UNIV. OF
TORONTO
LIBRARY

Digitized by the Internet Archive
in 2008 with funding from
Microsoft Corporation

http://www.archive.org/details/boletn06acaduoft

Span Lit
K/M

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

AÑO VI. — TOMO VI

156059
18/9/20

MADRID
TIP. DE LA «REV. DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS»
Olózaga, 1.—Teléfono S. 1.385
1919

AS
302
M52
t. 6

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

AÑO VI. TOMO VI.—FEBRERO DE 1919.—CUADERNO XXVI

¿Conocemos el texto verdadero de las comedias de Calderón?

VI

COMEDIAS SUELTAS DE CALDERÓN CONSERVADAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DE PARÍS

Yg. 352.

Tomo de sueltas, en 4.°, forrado de pergamino; lleva en el lomo el siguiente rótulo manuscrito: *Comedias varias escogidas.*

Contiene este tomo:

El Animal Profeta, de Lope de Vega.

El Hércules de Ocaña, de Juan Bautista Diamante.

El Divino Portugués, San Antonio de Padua, de Juan Pérez de Montalván.

No hay ser Padre siendo Rey, de Francisco de Rojas.

No hay vida como la honra, de Juan Pérez de Montalván.

No hay Cosa buena por fuerza, de un ingenio de esta corte.

La Aurora del Sol divino, de Francisco Jiménez Sedeño.

El Príncipe de los Montes, de Juan Pérez de Montalván.

La Piedra filosofal, de Francisco Bances Candamo.

De Calderón de la Barca hay en este tomo las siguientes comedias sin fecha ni pie de imprenta:

Núm. 312 | COMEDIA FAMOSA | DAR TIEMPO | AL TIEMPO. | Fiesta que se representò à sus Magestades en el Salòn de su Real Palacio. | DE DON PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

Consta de 20 folios numerados; el fol. 20 lleva por equivo-

cación el núm. 12, y el fol. 7 lleva como titulillo, en vez del nombre de Calderón de la Barca, el de Juan de Matos Fragoso.

Los folios 17 vto., 18, 18 vto., 19, 19 vto., 20, son de letra más pequeña que los demás.

El fol. 1 acaba en el verso:

las tiene como en el arca

y el fol. 20 vto. empieza con:

Don Diego que estoy aquí.

Se notan algunas variantes con la edición de Rivadeneyra. En la escena I:

CHACÓN. Qué harías saliendo hoy de casa (R.).
Que harias saliendo de casa.

Esté tan fina en ausencia (R.).
Este tan fina en tu ausencia.

Caer si el unto no me engaña (R.).
Caer si el uso no me engaña.

COMEDIA FAMOSA | EL PVRGATORIO | DE SAN PATRICIO | DE DON PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

Consta de 18 folios numerados a mano.

Está impresa con los mismos tipos que la de *El Hércules de Ocaña,* de Diamante, la cual lleva como pie de imprenta: "Hallaràse en Madrid en la Imprenta de Francisco Sanz en la calle de la Paz."

El fol. 1 acaba:

es para mi la voz de la Sirena.

El fol. 18 vto. empieza por:

las puertas eran de oro.

Se observan algunas variantes con la edición de Rivadeneyra. Trátase de una edición generalmente incorrecta.

En la escena I:

REY. Y a las dos os tocaba (R.).
Y a los dos.

LESBIA. Del sueño que introduce esas quimeras (R.).
estas quimeras.

LEOGARIO. Sal Señor a la orilla (R.).
Sal señora...

LESBIA. Cuando corre veloz, sulca ligera (R.).
surca.

Núm. 89. COMEDIA | FAMOSA | LA CRUZ EN LA SEPULTURA | DE DON PEDRO CALDERON.

Consta de 16 fols. sin numerar.

Esta comedia es la misma que *La Devoción de la Cruz.*

En el tomo IV de las Obras de Calderón, de la Biblioteca de Rivadeneyra, hay una nota, en la pág. 701, referente a la *Devoción de la Cruz,* que dice: "En la *Parte veinte y ocho de comedias de varios autores* (Huesca 1634), donde se halla ésta con el título de *La Cruz en la Sepultura,* y como obra de Lope de Vega, se notan muchas variantes... y una escena que falta en el tomo I de Calderón y que corresponde a la tercera del acto tercero."

La edición que estudio presenta algunas variantes respecto de la de Huesca, de que copia Hartzenbusch la escena aludida.

A Florencia paso, y es (R.).
Passo a Florencia, y es...

Si en ti perfección tan bella (R.).
Si en tu perfeccion tan bella.

Dadle paleta y colores (R.).
Dadle puntas y colores.

El fol. 1 de la edición de la Biblioteca Nacional de París concluye en:

ya que no de puerta en puerta.

El fol. 16 vto. principia por:

llamando vn Clerigo à vozes.

Obsérvanse además numerosas variantes, no siempre malas, con el texto de Rivadeneyra.

En la escena I:

MENGA ¡Verá por do va la burra! (R.).
Merà por do.

GIL. Jo dimuño; jo mohina (R.).
Jò dimuña, jò malina.

Arre acá.
El diabro te aburra.
No hay quien una cola tenga.
Pudiendo tenella mil? (R.).

Arre acà, el diabro me aburra.
GIL. No ay quien de la cola tenga
Pudiendo tenerla mil.

Que en el hoyo se metiera (R.).
Que en el lodo se cayera,

Al oído la dijiste (R.).
Al oído le dixiste.

Núm. 18 | COMEDIA FAMOSA | LA VIDA ES SVEÑO | DE DON PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

Consta de 18 folios, numerados a mano.

Está impresa con los mismos tipos que *El Purgatorio de San Patricio* y *El Hércules de Ocaña,* y proviene quizás de la imprenta madrileña de Francisco Sanz.

El fol. 1 acaba:

con tan rudo artificio.

El fol. 18 vto. empieza:

quien le previene que aunque.

Esta edición reproduce sin gran diferencia el texto corriente de Joseph Calderón, Vera Tassis, Hartzenbusch.

Yg. 1454 a 1467.

Tomo de sueltas, en 4.°, forrado de pergamino.

Contiene este tomo:

El Guante de Doña Blanca, de Lope de Vega.
El Cerco de Viana, por Carlos Qvinlo (sic), de Lope de Vega.
El Defensor de la fe, de Agustín Moreto.
El Licenciado Vidriera, de Agustín Moreto.
El Mariscal de Viron, de Juan Pérez de Montalván.
El Zeloso estremeño, de Juan Pérez de Montalván.

De Calderón de la Barca trae este tomo las siguientes comedias sin pie de imprenta:

DE VNA CAVSA DOS EFETOS | COMEDIA FAMOSA | DE DON PEDRO CALDERON.

Consta de 18 folios paginados a mano.

El fol. 1 concluye:

A Mantua de estraño humor.

El fol. 18 vto. empieza:

que el defecto pudo ser.

Algunas diferencias con la edición de Rivadeneyra:

Escena III:

Cualquiera entrada.
FED. ¡Ah! ¿Sí? (R.).

Entrada qualquiera.
DUQ. Assí.

LAS MANOS BLANCAS NO OFENDEN | COMEDIA FAMOSA | DE DON PEDRO CALDERON.

Consta de 22 folios paginados a mano.

El fol. 1 acaba:

que està de puntillas puesto.

El fol. 22 vto. principia:

ha dicho bien que no pueden.

En la lista de personajes que hablan en la obra faltan dos que figuran en la edición de Rivadeneyra: Enrique, viejo, y Flora, criada.

Algunas variantes con la edición de Rivadeneyra:

En la escena I:

PATACÓN. Dentro de un hora se irá (R.).
Dentro de una hora.

o por temer de manera (R.).
o temer de manera.

Cuando aquesa blanca mano (R.).
Quando aqui tu blanca mano.

EL ALCAYDE DE SI MISMO | COMEDIA FAMOSA | DE DON PEDRO CALDERON.

Consta de 16 folios, numerados a mano.

El fol. 1 acaba:

ROB. Todo lo considero.

El fol. 16 vto. empieza:

BEN. Ya està bastado; hanle visto?

Falta en la lista de personajes el Infante de Sicilia que trae la edición de Rivadeneyra.

Hay variantes con dicha edición.

En la escena I:

Dejado a una lanzada (R.).
Dexado por mi espada.

O ya que aqui llegase (R.).
O ya que alli llegase.

Que con mi padre tiene; que esta ha sido (R.).
Con mi padre que ha sido.

COMEDIA FAMOSA | AGRADECER Y NO AMAR | DE DON PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

Consta de 20 folios numerados.

El fol. 1 acaba:

que de passadas traiciones.

El fol. 20 vto. empieza:

la vengança por mi misma.

Nótanse las siguientes variantes con Rivadeneyra en la escena I:

FLER. Tente que aunque recatarme (R.).
rescatarme.
Quédate en aquese paso (R.).
aqueste.
Tan descuidada en la selva (R.).
las selvas.

COMEDIA FAMOSA | MEJOR ESTA QVE ESTAVA DE DON PEDRO CALDERON.

Consta de 18 folios, con numeración impresa.

El fol. 1 acaba:

Abriles, fingiendo vna.

El fol. 18 vto. empieza:

a mi me toca, porque.

Algunas variantes con la edición de Rivadeneyra.

En la escena I:

Mira en decirlo que haré (R.).
Ved

De Viena se mostró (R.).
De Bohemia

Después del verso:

De ser un torneo de agua

faltan en la edición Yg. 1454 cuatro versos saltados.

Los siguientes, de la escena I, están mal cortados:

SILV. La ropa esta aqui.
FLOR. Aun no sè si estoy segura.
SILV. Señora.

COMEDIA FAMOSA | LA VIDA ES SUEÑO | DE DON PEDRO CALDERON.

Consta de 18 folios con numeración impresa. Tipos y numeración idénticos a los de *Agradecer y no amar,* del mismo tomo.

Daremos la descripción de esta edición al tratar de las variantes de *La Vida es Sueño.*

LA BANDA Y LA FLOR.

La comedia contenida en este tomo carece del primer pliego.

El segundo tiene un titulillo, en versalita, que reza: *De Don Pedro Calderan* (sic).

La comedia constaría de 18 folios, de los que quedan 14 no numerados.

El fol. 5 empieza:

tu quexa señor, es vana

Y acaba:

qual esta venda me dio?

El fol. 18 vto. empieza:

arrojareme tras ti

Yg. 358.

Tomo de sueltas, forrado de pergamino. En la primera hoja trae el sello del Seminario de Misiones extranjeras.

Contiene este tomo:

El Príncipe de los Montes, de Juan Pérez de Montalván.

La Más Constante Mujer, de Juan Pérez de Montalván.

Lo que son Mujeres, de Francisco de Rojas.

La Corona del agravio, de Alvaro Cubillo de Aragón.

El Animal profeta, de Lope de Vega.

Bernardo del Carpio en Francia, de Lope Liaño.

Las Mocedades del duque de Osuna, de Cristóbal de Monroy.

De Calderón de la Barca hay sólo en este tomo:

LA VIDA ES SUEÑO | COMEDIA FAMOSA | DE DON PEDRO CALDERON.

Consta de 16 folios.

Acerca de las características de esta edición, véase lo que decimos más adelante al tratar de las variantes de *La Vida es sueño.*

Yg. 343.

Volumen en pergamino, que contiene doce comedias.

El Príncipe perseguido, de tres ingenios.

Travesuras son valor, de tres ingenios.

El Renegado Zanaga, de Bernardino Rodríguez.

Todo es industria el amor, de Cristóbal de Monroy.

Las necedades de Bernardo del Carpio, de Lope de Vega.

La Carbonera, de Lope de Vega.

A un tiempo rey y vasallo, de tres ingenios.

Reynar después de morir, de Luis Vélez de Guevara.

De Calderón tenemos en este tomo, las siguientes comedias, sin lugar ni fecha de impresión:

COMEDIA FAMOSA | EL PRINCIPE CONSTANTE | DE DON PEDRO CALDERON.

El fol. 1 acaba:

labren estatuas de rosa.

El fol. 16 empieza:

turbe la esfera del ayre a tus ojos.

Obsérvanse algunas variantes con la edición de Rivadeneyra. En la escena tercera:

Pues no pueden divertir
Tu tristeza estos jardines,
Que a la primavera hermosa
Labran estatuas de rosa. (R.).

Pues prueuente diuertir
tu tristeza estos jardines
qual la Primauera hermosa
labren estatuas de rosa.

Encuéntranse a menudo versos mal cortados, como los siguientes de la escena III:

quando el mar triste de ver
la natural compostura del jardin
tambien procura adornar y componer

En la escena XIV del tercer acto:

Vuestro infante ved, llevadle (R.).
ved vuestro Santo y lleuadle.

Pidiendo perdón humilde
Aquí de sus yerros grandes,
El lusitano Fernando, (R.).

pidiendo perdon aqui
de yerros que son tan grandes
el católico Fernando

LA VANDA Y LA FLOR | COMEDIA FAMOSA | DE DON PEDRO CALDERON.

Es la misma que describimos al estudiar el tomo Yg. 1454-1467; pero aquí está completa.

El fol. 1 acaba:

bueluo a mi discurso pues.

el fol. 18 vto. empieza:

arrojareme tras ti

Obsérvanse variantes interesantes con el texto de Rivadeneyra.

En la escena I:

Porque no pudiendo ser
Con una dama grosero
Que se declaró primero (R.).
que ser de Clori primero.

Mi esperanza; de cortés
O cobarde, detenido (R.).
o de cobrar de viuido.

COMEDIA FAMOSA | AGRADECER Y NO AMAR | DE DON PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

Es la misma edición que la descrita al hablar de la colección Yg. 1454 a 1467.

LAS MANOS BLANCAS NO OFENDEN | COMEDIA FAMOSA | DE DON PEDRO CALDERON.

Consta de 18 folios sin num.

El fol. 1 acaba:

Lis. Porque?
Pat. Porque en esta parte

El fol. 18 vto. empieza:

las deidades engañarse.

Algunas variantes con Rivadeneyra:

Dentro de un hora se irá (R.).
dentro de vn hora será.

Cuando aquesa blanca mano (R.).
quando aqui tu blanca mano.

Pera reloj era bueno (R.).
para pelo serà bueno.

Si algun alivio me deja
A vista de olvido tanto (R.).
si algun aliuio me dà
a vista de dolor tanto.

Miguel de Toro y Gisbert.

(*Continuará.*)

El americanismo en los vocabularios español y portugués

El movimiento evolutivo de las lenguas española y portuguesa en América parece estar expuesto a una anormal preponderancia de elementos exóticos en su vocabulario y morfología y en su propia sintaxis, no tanto por la copiosa afluencia y diversidad de inmigrantes, como por la superioridad literaria y científica de naciones extrañas. Toda lengua viva se desenvuelve al compás de la renovación individual y colectiva que experimentan las ideas, costumbres, industria e instituciones. Pero el movimiento evolutivo de una lengua constituída y que ha fijado sus condiciones morfológicas y sintácticas y el valor fónico de los vocablos, ha dejado de ser un fenómeno meramente orgánico y psíquico, sin otra guía que la espontaneidad de la acción; porque de entonces más la actividad intelectual dispone de medios de expresión ciertos que facilitan y desembarazan su ejercicio, mediante reglas canonizadas por el uso. El arte de pensar y de escribir con rectitud y perspicuidad es inseparable del apropiado uso de una lengua bien formada (Condillac). La exactitud, precisión y claridad de un razonamiento científico guarda conformidad con la mayor o menor perfección del instrumento de las ideas. Por eso no es posible, sin perjudicar hondamente a la facultad de pensar y a la recta expresión de las ideas, entregar el lenguaje al desordenado vaivén de factores exóticos en su vocabulario, morfología y sintaxis. Sin embargo se ha pretendido legitimar una anarquía semejante, y aun se pretende hoy día. Hase supuesto que la lengua castellana está destinada en América a sufrir una descomposición inevitable, que dará de sí idiomas diferentes, según las condiciones de vida interiores y exteriores de cada una

de las regiones en que se habla. La condición de las colonias, al quedar separadas de la metrópoli, difiere esencialmente de la situación en que se hallaron las provincias del imperio romano al tiempo de su disolución en el occidente de Europa. A favor de un movimiento evolutivo sin tutela, el latín preponderante, que no había llegado a extinguir del todo los idiomas locales, dió de sí tantas lenguas diferentes entre sí como lo eran las disgregadas fracciones. Las colonias de América, cuyo lenguaje no había de echar raíces sobre ninguna lengua indígena, continuaron en su vida política independiente una existencia derivada del ciclo metropolitano, cuyo sello étnico ha llevado impreso en todas las manifestaciones de su actividad civil y social; porque los vínculos creados por la naturaleza y la historia no se rompen con la voluntad ni con el pensamiento. Las nacionalidades recién salidas del seno de la madre patria, fijando la atención en el porvenir, que es tendencia inherente a las sociedades democráticas (Focqueville), hacen poco o ningún caso de la tradición, que les incomoda. Pero si han de adquirir personalidad que las distinga, necesitan fundir los elementos adventicios en el núcleo originario de la vida nacional, que se manifiesta espontáneamente en las obras literarias. Las naciones de origen ibérico disponen, para ese fin primordial, del poderoso recurso de lenguas que han informado una literatura en cuyos gloriosos anales figuran *Os Lusíadas,* el primero de los poemas heroicos de la edad moderna, y la novela satírico-caballeresca del cautivo de Argel, que el mundo entero celebra.

La posibilidad de que el lenguaje castellano entrase en un período de descomposición en la América emancipada; la concibieron también, entre los españoles Sicilia y Puigblanch, y entre los americanos Bello y Cuervo. Pero así éstos como Salvá se consagraron a prevenir el daño que amenazaba, publicando tratados gramaticales que han sido y continuarán siendo por largos años firme sustento del habla castellana en uno y otro hemisferio. La institución de Academias Americanas Correspondientes de la Española prometía, por su índole, el más satisfactorio resultado. Pero algunos países, entonces, opusieron resistencia y hasta hostilidad, y la mayor parte de las Academias fundadas languidecieron por falta de estímulo adecuado al pensamiento de los americanos. Los individuos correspondientes tampoco hallaron facilitados los medios de prestar su concurso, y el actual director de la Academia Argentina doctor don Er-

nesto Quesada, en muy discretas páginas, puso de manifiesto que se encontraban sin norte (1). Nuestro juicio es muy humilde y desautorizado; pero nos parece, respecto de las Academias Americanas, que la lexicografía hispano-indígena debe ser el primordial objeto de su instituto, mediante una labor concertada entre todas ellas y convergente, para darle unidad, en la Academia Matriz. La composición de un *Diccionario General de Americanismos,* importantísimo en muchos conceptos, no poco habría de contribuír a conservar la uniformidad del castellano. Esta especial labor traería consigo otro beneficio inestimable, en orden a las relaciones literarias y afectivas de las estirpes española y portuguesa en el nuevo y viejo mundo; porque en lo tocante al vocabulario indígena de la América Meridional, si no ha de ser descabalado y deficiente, ha menester el valiosísimo concurso del Brasil. El vocabulario indígena al oriente de los Andes es común a brasileños e hispano-americanos. El Brasil abarca próximamente la mitad de la América Meridional, lindando, como es sabido, de sur a norte, con el Uruguay, la Argentina, por Corrientes y Misiones, el Paraguay, Bolivia, el Perú, el Ecuador, Colombia y Venezuela. Los productos naturales de esa dilatada zona fronteriza son idénticos, por lo regular, y muy semejantes entre sí los usos y costumbres de sus moradores, en razón del trato y comunicación recíprocos a que los conduce el alejamiento de los respectivos centros de vida industrial y ciudadana. El contacto con las generaciones indígenas, muchas de ellas selváticas, con quienes comercian y a quienes ocupan en sus obrajes, les hace familiar su lengua, de la que pasan a la castellana y portuguesa los nombres indígenas de animales y plantas y demás cosas de la tierra, no pocos de los cuales se hallan más o menos bien entendidos y declarados en las relaciones y cartas de conquistadores y misioneros, en los informes oficiales y en las crónicas e historias primitivas de Indias. El Brasil cuenta con obras sabias, algunas de ellas verdaderamente monumentales, sobre la flora de sus inmensas y variadas regiones. En ellas no escasean los nombres indígenas, que con mayor facilidad que los técnicos pasan al habla vulgar. Y no debe echarse en olvido que aun en los tratados exclusivamente científicos, cuando los animales y plantas no han recibido de antemano una denominación arbitraria, deben ser inventariadas

(1) *El Problema del Idioma.*

con los nombres aborígenes, con la sola modificación de una desinencia latina, según así se acordó y declaró en los Congresos internacionales de París (1889) y Moscou (1892).

El lenguaje castellano empezó a asimilarse multitud de vocablos de las lenguas indígenas de América desde el punto y hora en que los españoles pusieron el pie en las Antillas, por la necesidad que tenían de averiguar las cosas de la tierra, muchas de las cuales no podían ser designadas sino con los mismos nombres que les daban los indios, como los animales y plantas que no tenían semejanza con las de España, los nombres geográficos y todo cuanto la naturaleza ofrecía por primera vez a los ojos del soldado o del misionero, del poblador o colono. Así, las voces de más firme y extendido arraigo en el habla castellana de América y aun de la Península, como *sabana, canoa, bejuco, iguana, baqueano, yuca, maíz, jején, bohío, cazabe, nigua, maguey, ají,* son aquellas que los primeros descubridores y conquistadores tomaron de boca de los indios de Haití, en Santo Domingo, en *la Española* que dijo Colón. Esos y otros muchos vocablos indígenas pasaron de las islas de Barlovento a la tierra firme: primero en Castilla del Oro, luego en Méjico, y, finalmente, desde Panamá, a la parte meridional del continente. Las ferias de Portobelo y de Acapulco fueron asimismo puntos de difusión de vocablos indígenas de América y de Filipinas: con el trato de los mercaderes y con las mercancías se transmitían recíprocamente los nombres de las cosas y productos de las diversas y más apartadas regiones. Larga copia de voces indígenas significativas de objetos desconocidos y de cosas de la naturaleza y de la vida, hasta entonces no soñadas por la asombrada Europa, atesoraron los historiadores primitivos de Indias, vistiendo de peregrinas galas una lengua que a la sazón fijaba sus caracteres distintivos entre sus hermanas neolatinas y ostentando una personalidad en cuyos blasones llevaba estampadas las huellas de haber dado la vuelta al mundo. La ilustre gente lusitana, al mismo tiempo que sembraba de acciones heroicas los mares y tierras de la India, disputaba a los españoles, con su acostumbrada perseverancia y altivez, la posesión de las tierras orientales de la América del Sur fronteras al Africa, acabando por reanudar en el Nuevo Mundo la unidad geográfico-histórica de ambas estirpes en la Península. Los españoles, dejando a sus espaldas las playas brasílicas y surcando las aguas del Plata, subieron el Paraná y Paraguay

y atravesaron el montuoso Chaco, y casi al mismo tiempo el intrépido Orellana parte de las altiplanicies de Quito, en busca del Dorado, del país de la canela y del lago de oro de Parima. Baja el Napo y da con el Marañón, en cuyas vertientes le salen al encuentro valerosas mujeres, a quienes toma por casta de aquellas heroínas que soñó la antigüedad, quedando bautizadas las aguas que navega con el título de *río de las Amazonas,* y luego sale triunfalmente al Atlántico en medio de las atronadoras salvas del pororoca. Un español, nacido en Tenerife, el padre jesuíta José de Anchieta, taumaturgo, santo, "personaje histórico legendario, casi bíblico" (Feixeira de Mello), fué el *apóstol del Brasil.* Sin él y los suyos, que irradiaron desde Piratininga su acción civilizadora en los *sertãos* brasileños, "puede decirse que la lengua portuguesa apenas se hubiera hablado en una estrecha faja costanera del Atlántico" (don Eduardo Prado). En suma, descubridores, conquistadores, misioneros de diversas órdenes, y, en especial, los jesuítas, que se distinguieron entre todas por su alentado espíritu, moralidad y sabia organización piadosa de sus reducciones, penetrando por el Atlántico o por el Perú o extendiéndose desde el Paraguay, han dejado huellas luminosas en el Brasil. A la voz del bardo brasileño, cien voces de héroes responderán en lengua castellana.

La conquista espiritual ejercida por los misioneros, facilitó poderosamente la supervivencia de las lenguas indígenas. El soldado las aprendía en cuanto bastaban a transmitirle noticias de la tierra. El misionero, necesitado de penetrar en el alma del indio para infundirle la fe cristiana, las estudiaba en su estructura y las reconstituía gramaticalmente. Escribió en la lengua de los indios oraciones y catecismos y compuso gramáticas y vocabularios, de los cuales ha inventariado prolija y larga copia el Conde de la Viñaza en su *Bibliografía de Lenguas Indígenas de América.* Una obra tan vasta como *Lo temporal y lo eterno,* del padre Nieremberg, fué vertida al guaraní. En las ciudades principales e indispensablemente en las cabeceras de Virreinato y asiento de Chancillerías y Audiencias, en virtud de Reales cédulas en los reinados de Felipe II e inmediatos sucesores, estableciéronse cátedras en que se leían y enseñaban las lenguas usadas en las provincias y territorios comprendidos en la jurisdicción respectiva. La gente campesina del Paraguay y Corrientes habla el guaraní, la de Santiago del Estero y Jujuy, el quichua; la de Bolivia, así como la del Perú, el

quichua y el aimará; en parte de Méjico, el zapoteca, y así en otros lugares de todo el continente.

Puntos dudosos o conjeturales de la gramática histórica pueden ser esclarecidos o corroborados mediante el estudio de las lenguas indígenas, en su relación con la castellana y la portuguesa, al comunicarse entre sí, en cuanto al valor de las vocales y el juego de las consonantes extrañas a la fonética de las lenguas ibéricas en el siglo de la conquista. Los españoles convirtieron en *ce* fuerte la aspiración fricativa del quichua equivalente a la *jota* actual: *cámac, cápac, Rímac,* por *cámaj, ccápaj, Rímaj.* Hoy los portugueses, los campesinos de Cataluña, Valencia y las Baleares, que hablan habitualmente el lemosín, los italianos, los franceses y otros pueblos, cuya fonética desconoce la articulación de la *jota,* que desde el décimoséptimo siglo integra el lenguaje castellano, hacen lo mismo, cuando intentan pronunciarla, que hacían los españoles de la décimasexta centuria al querer trasladar a su lengua la recia aspiración de los peruanos. Los portugueses y los mismos españoles, y hoy sus respectivos descendientes, hicieron y hacen *i* una vocal o semivocal equivalente, pero *sui generis* del guaraní, aspirada y nasal, suave y quejumbrosa y de una particular melodía en boca de los niños y de las mujeres correntinas del alto Uruguay. El cambio de la *i* guaraní en *i* española o portuguesa, hace ininteligible el nombre más vulgar y conocido a los oídos de un indio o de un mestizo habituado a la lengua aborigen. Estas y otras particularidades análogas no han obstado, con todo, a que las lenguas indígenas se hayan acomodado a la española y portuguesa sin dificultad insanable en su morfología y fonética, dando origen a un copioso caudal de americanismos en los países del Nuevo Mundo poblados de gente ibérica. A mediados del siglo décimoctavo calculaba fray Martín Sarmiento que una décima parte de los vocablos de la lengua castellana procedía de las Indias Orientales y Occidentales. (*Mem.*) Las voces que, sin haber entrado a constituír el patrimonio de la lengua, usaba el vulgo diseminado en las diversas regiones de las colonias, no podían entrar en ese cálculo del erudito benedictino. Innumerables son las que no han tenido oportuna cabida en los centros de cultura social; pero útiles, necesarias, inseparables de la vida americana. Todas piden lugar en un *Diccionario General de Americanismos,* tamiz por donde han de pasar purificadas al inventario común de la lengua, en beneficio de la geografía y de la

historia, de la ciencia y de la industria, y para la debida inteligencia de las relaciones y cartas, crónicas, papeles y documentos en que aparecen usadas sin una explicación suficiente y a veces sin ninguna o mal escritas. Cumple seguir en su composición el método aconsejado por García Icazbalceta y preconizado por Groussac, director de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires (*An. de la Bibl. y Viaj. Intelec.*), según el cual una colección de provincialismos, apartándose de la forma seca y descarnada de un léxico, debe reunir cuantas noticias puedan ser útiles para ilustrar y dar interés a las definiciones. Los lugares geográficos, la fauna y flora, las tradiciones, instituciones y ritos, usos, costumbres y concepciones míticas que se conozcan con nombres que las distingan, son fuentes utilizables al intento. Multitud de trabajos se han publicado en la América Española y en el Brasil, aunque pocos son los que reúnen las condiciones indicadas.

A los americanismos de origen indígena hay que añadir los que, usados de antiguo y que no han tenido uso en España o lo han perdido, proceden, sin embargo, del castellano o del portugués y de otras lenguas. Las condiciones geográficas y de la vida en el Nuevo Mundo han originado muchas voces nacidas de la misma lengua castellana y conservado otras que, muertas en la Península, allí han sobrevivido por causas análogas. En caso muy distinto se halla el *neologismo,* que así puede ser legítimo como un vicio de elocución dañoso al habla y al pensamiento. Las ciencias tributan incesantemente al lenguaje común en provecho del mejoramiento social; porque la distancia entre la lexicografía exclusivamente técnica y la lexicografía técnica vulgarizada se acorta, tendiendo a desaparecer, a medida que se eleva el nivel intelectual del pueblo mediante la difusión de los conocimientos científicos. "De las nomenclaturas de las ciencias puras y aplicadas procede el principal contingente de palabras nuevas con que hoy se aumenta el caudal de las lenguas vivas." (Don Daniel de Cortázar, *Disc. Acad.*) En la sesión del *Congreso Internacional Americano* celebrada en Buenos Aires el 15 de julio de 1910, por iniciativa de don Leonardo Torres Quevedo, don Luis A. Huergo y don Santiago E. Barabino, se acordó constituír una *Unión Internacional Hispanoamericana de Bibliografía y Tecnología Científicas,* entre cuyas primordiales tareas figura la publicación de un *Diccionario Tecnológico de la Lengua Castellana,* compuesto, en lo posible, de voces

castizas, y, cuando no, de *neologismos* necesarios o útiles y acomodados a los cánones de nuestro idioma. Una iniciativa tan honrosa y de tamaña importancia, calurosamente acogida por todos los representantes de los países hispanoamericanos, ha quedado empantanada entre las indestructibles rémoras de nuestro clásico expedienteo, a pesar de los patrióticos esfuerzos del señor Torres Quevedo, a quien de nada le han valido su glorioso prestigio y autoridad en el mundo científico.

La Argentina, el Brasil y Chile, en 1898, acordaron constituír un *Congreso Científico Latino-Americano,* que debía reunirse cada cinco años por orden sucesivo en las capitales de las repúblicas hispano-americanas y el Brasil, como así se ha venido efectuando, desde entonces, en Buenos Aires, Montevideo, Río Janeiro y Santiago de Chile. El concierto político-internacional simbolizado en la actualidad en las iniciales *ABC,* en previsión de peligros exteriores eventuales, se hallaba virtualmente entendido en el designio del *Congreso Científico,* que tendía a estrechar íntimamente, mediante una intensa comunicación intelectual en el orden literario y científico, los vínculos tradicionales de la América Española y Portuguesa. El Uruguay ha dado recientemente un ejemplo digno de ser imitado en todos los países americanos, incluyendo el estudio del idioma portugués en los facultativos del bachillerato. El Gobierno del Brasil promovió en seguida la creación de una cátedra de español en el renombrado colegio fluminense de Pedro II. Está decretada en España la fundación de una cátedra de lengua y literatura gallego-portuguesa. Todos estos hechos patentizan la favorable disposición en que se hallan los pueblos ibéricos para una labor común en el orden literario, y ninguna que más requiera el concurso de las repúblicas hispanoamericanas y del Brasil, de Portugal y de España, que la formación de un *Diccionario General de Americanismos.* Las colecciones de provincialismos de América, publicadas hasta el día, son numerosas, y a ellas une su modesto contingente el presente *Vocabulario Paranaense.* Las vertientes del alto Paraná, del Paraguay y del alto Uruguay fueron antigua morada de selváticas generaciones guaraníes, reducidas a la vida civil por la constancia heroica del jesuíta. Multitud de vocablos guaraníes, en boca de los españoles, siguiendo el curso de los ríos, han bajado hasta las márgenes del Plata. No poco del quichua y del araucano se ha incorporado al lenguaje castellano en las provincias contra-

andinas, a consecuencia de los restos que la dominación incásica dejó en parte de ellas y de las parcialidades indígenas de procedencia chilena que en diversas épocas del último período colonial pasaron la cordillera. Empero una denominación geográfica que abarque el conjunto de la vida que se desenvuelve en las dilatadas vertientes que desde las lindes brasileñas se extienden hasta las cuchillas uruguayas y las pampas argentinas, solamente el gigantesco Paraná la ofrece con la debida amplitud. A él tributa con aguas profundas el Paraguay y en la desembocadura recibe las caudalosas del Uruguay, acabando por formar un inmenso estuario, el *mar dulce* de Solís, frecuentemente invadido por el Atlántico.

DANIEL GRANADA.

EL TEATRO EN VALLADOLID

24 abril 1632.

Previa carta del Almirante, fecha en Madrid a 12 de abril, la cofradía puso a su disposición el aposento; "y que en quanto al aposento baxo... los señores mayordomos luego dispongan el dicho apossento con sus ataxos y en la forma que solía estar antes que entrase en él el señor almirante para que se alquile como los demás, y en quanto el aposento baxo, por agora se cierre para que nadie entre en él.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 266 vto.)

31 mayo 1632.

"Este día Tomás Payán y Juan garcía pierredonda dixeron que por no auer autor ni compañía en castilla la Vieja para representar auían ydo a la villa de Rioseco y trataron con Alonso de olmedo biniese con su compañía a representar a esta ciudad, y por auer resciuido de Rioseco quatro mill Reales, porque le dexasen salir el dicho tomás payán se los auía prestado y quedado de traer la compañía a costa de la cofradía, demás de lo qual se les deuía pagar la costa que hizieron de la yda, estada y buelta, pues todo se hiço por el beneficio, vtil y aprouechamiento de la cofradía, y que aunque en otra junta auían dado quenta dello y se auía acordado fuese todo por quenta de la cofradía, no se auía scripto, y ansí pedían se escriuiese, y se acordó todo ello sea por quenta de la cofradía."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 267.)

31 diciembre 1632.

"El dicho señor Thomás Payán, alcalde, propuso que bien sabían como el cabildo de la catredal de esta ciudad abía gana-

do probisión por la qual su magestad la açía merced de que pudiese cobrar de cada persona que entrare a ver la comedia un quarto más de lo que asta aora se abía cobrado, y abían enpeçado a vsar de la dicha provisión, a cuya causa no acudía jente a ber la comedia, como se abía bisto aquellos días, que se abía ydo granados, autor de comedias, por no aber jente que le oyese, con lo qual vendría a pereçer la obra pía de críar los niños y faltaría la limosna a los demás ospitales, que sería rraçon tratarse de rremedio.—Y abiendo conferido entre sí lo que se debía haçer, se acordó que los ss.s Juan bautista de párraga y diego de bera, mayordomos de la dicha confradía, acudiesen a los señores del cabildo de la catredal desta ciudad y de parte de la dicha confradía se les rrepresentase el ynconbiniente y suplicase probisión de rremedio."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 267 vto.)

12 febrero 1633.

"...el s.r gerónimo Ruiz, alcalde, propuso questá en esta ciudad joseph de salaçar, autor, de comedias, que quiere acer nueba compañía y que pide se le aga emprestido de dos mill rreales luego para socorrerse luego... y que dará prendas de la cantidad y se obligará él y la compañía a la paga sin salir desta ciudad, y que trairá comedias nuebas y compañeros de satisfación y que de medrada quaresma ará a la cofradía una comedia dando muestra a la cofradía."—Se le concedió lo que demandaba.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 268 vto.)

9 marzo 1633.

Después de hablar con los señores del cabildo catedral, no se había encontrado medio para sustituír el impuesto del cuarto; y acordaron que "baia persona en nombre de la cofradía a la villa de madrid y pida a su magestad remedie el grande inconbeniente que de cobrarse el quarto para el cauildo y se procure el rremedio — y para este efecto se nombró a el s.r Diego de Vera para que baia teniendo licencia de la ciudad y su ayuntamiento, y no pudiendo, baia el s.r thomas paian y cualquiera de los dos que baia no a de llebar salario sino sólo lo que hubiese menester para su sustento y no más."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 269 vto.)

3 julio 1633.

Jerónimo Ruiz, alcalde, dijo que, al hacerse cargo de su aposento el Conde de Osorno, "por descuido que hubo de los mayordomos que entonces heran se dejó de cerrar vna puerta que sale del patio, y que por ella salen muchas personas que entran por el aposento del conde de osorno sin pagar a los rrepresentantes y tal vez se salen por la puerta donde se cobra y piden les den el dinero que pagaron, suponiendo que an entrado por la misma parte, y... se acordó que por la parte del callejón se pusiera vn paredón que impida la entrada al dicho callejón y patio de la comedia".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 269 vto.)

10 septiembre 1633.

El señor Jerónimo Ruiz, alcalde, dijo que, en virtud de los inconvenientes en el acuerdo anterior expresados, y otros "que no se pueden poner por escrito por su indecencia", se había levantado el paredón o tabique referido, y que el Conde de Osorno le había derribado. Se acordó hablar del asunto al Conde; éste concedió que por fuera del patio "se pusiese vn cerrojo grueso en la dicha puerta con llaue, la qual tengan los mayordomos", y que, después de él muerto, se levantara el tabique.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fols. 270 vto. y 271 vto.)

5 febrero 1634.

Se acordó "que fuesen los ss.s Thomás paián y Juan garcía pierredonda a la villa de madrid, corte de su magestad, a traer compañía, y lo dispusiesen de manera que no faltase comedia para el primero día de pasqua".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 274.)

27 julio 1634.

Bautizado Juan Antonio, hijo de Antonio de Prado, autor de comedias, y de Mariana de Morales, su mujer.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 2.° de Bautizados, fol. 279.)

28 agosto 1634.

Muere Juan Vizcaíno, comediante.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Difuntos, fol. 245 vto.)

30 noviembre 1634.

El señor Tomás Payán, alcalde de la cofradía, hizo saber que "el s.r presidente auía dado orden a el s.or D. Enrrique de Salinas, alcalde del crimen desta coste (*sic*) para que diese y repartiese los aposentos de la comedia, que siempre auía estado por quenta de los mayordomos de la dicha cofradía". Se acordó reclamar, y parece que con buen resultado.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 274 vto.)

21 diciembre 1634.

"El señor tomás payán, alcalde, propuso que bien sabían que rroque de figueroa, autor de comedias, estaba en esta ciudad rrepresentando, y al tiempo que entró en ella se abía echo concierto con él de que yciese treynta rrepresentaciones, y que se le ayudaría con sesenta reales cada día de los treinta que así abía de rrepresentar, y que la dicha cantidad se le abía pagado de contado, y que avnque cada día acía comedia nueba no abía xente que le biniese a oyr, de manera que él se perdía y la cofradía no ynteresaba nada, y se quería yr este día, y debiendo boluer de lo rrecebido la cantidad que se montaba, decía no tenía con qué lo poder azer, y que rrespecto de que abía de hacer las fiestas del corpus que aría obligación de pagar la dicha cantidad para el dicho tiempo... y por la mayor parte se acordó yziese el dicho rroque de figueroa la dicha obligación a vn brebe plazo y se cometió al dicho señor tomás paián, lo qual acordaron en consideración de que biendo y sabiendo los demás autores la comodidad y buen posaxe que se açe a los autores de comedias, bengan con buen gusto a esta ciudad".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 277 vto.)

9 marzo 1635.

Bautizado Pedro, hijo de Pedro de la Rosa y de Catalina Niculás, su mujer, representantes, moradores en la calle de las Comedias. Padrinos, Antonio de Vitoria y Jusepa Román, representantes. Testigos, Cosme Pérez y Antonio Ramos, también representantes.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 2.° de Bautizados, fol. 285 vto.)

9 marzo 1635.

Ignorándose si Tomás Fernández había salido de Madrid,

se acordó que fuera en su busca el mayordomo Bartolomé González, y que de paso cobrara la deuda de Roque de Figueroa.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 281 vto.)

24 marzo 1635.

"El dicho s.r joseph de león propuso que el s.r conde de benavente quería tomar para sí y para su hijo el s.r conde de luna y mayorga el aposento segundo baxo para ombres desde luego asta el día de Pasqua de flores del año primero venidero de mill y seiscientos y treinta y seis para ver del dicho aposento todas las comedias, fiestas y rregocixos que se hiciesen en la casa y ospital de las comedias, nuebas y biexas, a voluntad del dicho s.r conde y su ixo, y que pagaría a la dicha cofradía... la cantidad de reales en que se conzertase... y para ello se nombró al s.r Joan garcía pierredonda para que en nombre desta cofradía bisitase a dicho s.r conde de benabente y tratase del dicho arrendamiento."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 279 vto.)

29 marzo 1635.

Juan García Pierredonda dijo que había visitado al Conde de Benavente, el cual se quedaba con el aposento segundo bajo, "con calidad y no sin ella que biniendo a esta ciudad el s.r almirante de Castilla y queriendo el dicho aposento como siempre le a tenido con los demás que a ocupado o sin ellos a su voluntad, el dicho señor conde de benabente le avia de dexar para el dicho efecto y no para otro". El conde de Benavente pagaría 800 reales.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 280 vto.)

9 abril 1635.

"El dicho señor jusepe de león propuso que en la villa de madrid estaba el señor joan de çamora cabreros, alcalde desta cofradía, y abía trazado con tomás fernández, autor de comedias, que estaba en la dicha villa, biniese a esta ciudad con su conpañía después del día de pasqua de flores deste año a rrepresentar asta las fiestas del corpus, y que el dicho tomás fernández estaba ya de acuerdo de benir, y que el dicho s.r joan de çamora por acer bien a esta cofradía le abía prestado seis mill reales con calidad que los abía de pagar el dicho tomás fernández en esta ciudad del primer dinero que cobrase en esta

ciudad de lo que se le diese por las fiestas del corpus — y que aora el dicho s.r joan de çamora abía escrito que el dicho tomás fernández tenía necesidad para efecto de benir a esta ciudad de que se le diesen otros dos mill reales con la dicha calidad." Se le concedieron.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 278 vto.)

11 abril 1635.

En la misma forma comunicaba Juan de Zamora Cabreros que Tomás Fernández pedía otros mil reales. Se le concedieron.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 279.)

30 noviembre 1635.

Se trata de cobrar lo que Gregorio de Bernuí había dejado debiendo por resto del arriendo del patio, procediendo contra Catalina García, viuda de aquél, y contra Andrés de la Vega, autor de comedias, y María de Córdoba, su mujer. Andrés de la Vega vino a Valladolid, parece que a representar, y acaso también con aquel motivo.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fols. 286, 288 vto., 291 vto.)

23 febrero 1636.

"Como la condesa de osorno no auía rrespondido a un rrecaudo que se le auía dado de parte de la cofradía", se acordó visitarla para que dijera "si como eredera del conde de osorno su marido difunto, quería passar por la escritura que el dicho conde tenía otorgada en rraçon al aposento que tiene en la casa de las comedias desta ciudad según y como en ella se contiene, que es pagando de rrenta en cada un año treinta mill maravedís de rrenta y docientos ducados por una vez cada nuevo poseedor".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 291.)

24 febrero 1637.

"...el dicho antolín de quadrillos propuso cómo alonsso de olmedo, autor de comedias, estaua en la uilla de madrid, y que le auía escrito tenía mui buena conpañía y tal qual convenía a esta ciudad, y que decía tenía en ella mui buenas personas de damas y galanes, con mui buena música, y que esto hera notorio, pero que estava enpeñado y no podía salir de madrid sin que se le socorriese, que la cofradía determinasse lo que le pa-

recía, y abiéndose conferido en rraçón de ello, se acordó fuese a la uilla de madrid el dicho rromán de los rríos y se le diessen quatro mill rreales por vna vez para despachar la dicha conpañía, y pareciéndole al dicho Román de los rríos ser cosa tal para traer a esta dicha ciudad, entregasse los dichos quatro mill rreales al dicho alonso de olmedo."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 301 vto.)

15 abril 1637.

Fernando de Carrión, alcalde de la cofradía, propuso los servicios prestados a la misma por Juan de Zamora Cabreros, "que abía prestado a esta cofradía mill ducados con que se abía socorrido, y dado palabra que aguardaría para que se lo pagassen vn año, y... se tenía por cierto no los pediría en dos años... y que respecto que esta cofradía tiene vn aposento baxo en la cassa de comedias desta ciudad, que está deuaxo de los aposentos ordinarios, que es el questa cofradía hiço abrir para que se sirbiesse el s.r almirante de Castilla con los demás aposentos altos que esta cofradía abía dado conforme a la escritura que se abía otorgado — y que supuesto que el señor almirante de Castilla a muchos días falta su excelencia desta ciudad y los tres apossentos altos que se abían dado para su serbicio de que abía echo vno y con su avsencia se abían buelto a poner en tres como antes estaban, y el apossento baxo estauan clauadas las puertas dél, de manera que no se tenía aprovechamiento, y que el dicho Joan de çamora como cofrade y bienechor desta cofradía quería que se le diesse el dicho apossento baxo por dos años para serbirse dél en todas las repressentaciones que se hiciessen en el patio desta cassa, y que daría de renta y limosna a esta cofradía por los dichos dos años sessenta ducados... se acordó atento las causas referidas se le diese el dicho aposento en arrendamiento al dicho Joan de çamora... con particular condición y no sin ella que siempre y cada y quando biniere a esta çiudad durante los dichos dos años el s.r almirante de Castilla o el s.r conde de melgar su hixo, y si se quissieren serbir del dicho apossento, luego yncontinenti y sin esperar plaço ni término a de tener obligación el dicho Joan de Çamora a dexar libre y desenbaraçado el dicho apossento".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 310.)

Junio 1637.

Alonso de Olmedo Tofiño, autor de comedias, vino de Río seco a Valladolid para representar los autos del Corpus. El día de aquella festividad, 12 de junio, llovió de tal manera que fué necesario suspender las fiestas, y la ciudad acordó "se detuviesen las danzas y comediantes" hasta el domingo siguiente. Y como aquéllos reclamasen por los daños que se les irrogaban, el Municipio decidió "que a las danças se pague de cada persona a tres reales cada día, dos días y medio, ombres y niños, y en quanto al autor, se llame para el lunes".

Olmedo exigió judicialmente una indemnización. En su demanda hacía constar que su permanencia en Valladolid hasta el domingo le acarreaba gravísimo perjuicio, "por tener conzertadas muchas otavas y reciuido dineros para ellas y por auer de pagar nuevamente la conpañía por auer cunplido los conpañeros con auer asistido asta mañana sáuado, y asimismo por auer traydo alquilados los uestidos necesarios de la Villa de madrid con la obligación de ponerlos para la otava en la dicha villa o pagar quatrocientos ducados que es el doble de lo en [que] vinieron concertados para la fiesta, y ansimismo pierde el no alcançar las fiestas de s. Juan y s. Pedro en Venauente". Suplicaba, pues, se le permitiera ausentarse para cumplir con las Octavas, o, en otro caso, que se le diera provisión mandando aplazar las funciones de Benavente, Alaejos y otras que tenía comprometidas, abonándole, además, la ciudad 100 ducados por día.

La sentencia fué favorable a Olmedo. Por ella había de pagar la ciudad 2.000 reales al autor, dándose a éste, además, la provisión solicitada. Interpuso recurso el Municipio; pero sin duda hubo avenencia, porque el pleito quedó *olvidado*.

(Archivo de Chancillería: *Zarandona y Vals, Olvidados*, leg. 468.)

10 septiembre 1637.

Alonso de Olmedo pedía que de los 900 reales que debía a la cofradía, resto de lo que le había prestado para venir a Valladolid, le perdonara la mitad. Acordaron perdonarle 250 reales.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 312.)

30 noviembre 1639.

"Tratóse del negocio del señor conde duque de benabente en rraçón del aposento que su eçelencia tiene de la cofradía, y para

cobrar lo que se está debiendo y açer las escrituras y demás papeles que son necesarios para la perpetuydad y seguridad de la cofradía."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 324.)

27 febrero 1640.

Casados Antonio de Sampayo y Alfonsa de Riaza, representantes de la compañía de Juan Baptista Mayola, autor de comedias. Testigos, don Pedro Sarmiento de Acuña, caballero del hábito de Calatrava, Pedro de Urbina y Sebastián Casado.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.º de Desposados y velados, fol. 231.)

6 marzo 1640.

"Tratóse qué autor sería vien que biniese para entre pasqua y pasqua, el señor antolín de quadrillos dió quenta como abía escrito a madrid y que tenía rrespuesta abía muy pocas conpañías, que aun las dos que abían de quedar en madrid no estaban echas, que se bolbería a escribir y se daría quenta de todo."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 326.)

11 agosto 1640.

"...el señor Juan bautista martínez de párraga como alcalde más antiguo propuso como el señor Juan de çamora cabreros, correjidor de la villa de medina del canpo, cofrade desta cofradía, deseaba se le yciese onrra de que el aposento vajo que yço el señor almirante y él avía tenido a voluntad desta cofradía, se le diesse en arrendamiento por todos los días de su vida, y que después dellos daría quatrocientos ducados, obligando sus bienes a la satisfación dello, que ese día cesase para que la cofradía yçiese dél a su voluntad." Así se acordó, con la condición de que si volvía el Almirante de Castilla o su hijo el Conde de Melgar, cesaría el arrendamiento.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 327 vto.)

4 noviembre 1641.

Muere Jerónimo de Ayala, representante cobrador de la compañía de Pedro de la Rosa.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.º de Difuntos, fol. 266 vto.)

14 abril 1642.

Se concede al Marqués de Astorga "el aposento tercero y segundo del patio de la comedia según y de la forma que le tenía el señor almirante, en el ynterin que su excellencia u el conde de melgar su yjo no viniesen a esta ciudad". Había de abonar 250 ducados al año, y era con condición que "para la entrada dellos su ecelencia se sirbiese de la puerta principal de la cassa quel dicho señor almirante abía echo en el tienpo que estuvo en esta ciudad y sala della los días que ubiese representación en el patio u otro cualquier rregocijo, por ser fuerça la cofradía en las pagas particulares y jenerales que ace de los niños que se crían, serbirse della y de un aposento que sirbe de archibo".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fols. 340 y 341.)

5 mayo 1642.

Casados Francisco García y doña Jacinta Deyus, representantes. Padrinos, Esteban Núñez y Jusepa de Salazar, representantes. Testigos, Iñigo de Loaysa, Juan de León, Juan Martínez de Prado, representantes.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Desposados y velados, fol. 236 vto.)

5 febrero 1643.

Casados Mateo de Oviedo y María de Escobedo, representantes.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Desposados y velados, fol. 238 vto.)

13 mayo 1643.

Casado Raimundo López, comediante, con Juana Martínez.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Desposados y velados, fol. 239 vto.)

5 octubre 1643.

Casados Pedro Aznar de Cardona y Catalina Fernández de Zúñiga. Testigos, Francisco Cogollos y Francisco Pérez, "todos representantes".

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Desposados y velados, fol. 240 vto.)

25 agosto 1644.

Bautizado Manuel José, hijo de Diego Pavía y de Juana Vallejo, representantes. Padrinos, Francisco de Guzmán, autor de

la compañía y Manuela Tremiño. Testigos, Juan Faxardo, Francisco López y Antonio de Silva, todos representantes.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 2.° de Bautizados, fol. 322 vto.)

28 agosto 1644.

Casados D. Juan de Briones y Angela Rosales y Robles. Testigos, Francisco de Guzmán y Morales, autor de comedias, Antonio López y Jerónimo de Avila, "todos representantes de la dicha compañía".

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Desposados y velados, fol. 244 vto.)

23 noviembre 1644.

Casados Antonio de Monroy y doña Jerónima Muñoz, representantes.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Desposados y velados, fol. 245.)

30 noviembre 1644.

"Propúsose que se auía acordado por los señores oficiales desta cofradía se remitiessen a pedro de la rossa, autor de comedias, que está en la ciudad de salamanca, seis mil reales de vellón de enpréstido para que viniesse a esta ciudad a rrepresentar."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos, fol. 351.)

29 diciembre 1644.

"En 29 de diciembre de 1644 años murió Arroyo, autor de comedias, de vna desgracia, que le tiraron en la calle de la sierpe, perrochia de s. salbador."

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Difuntos, fol. 277.)

7 junio 1645.

Casados Jacinto Riquelme y Francisca Verdugo, representantes. Padrinos, Bartolomé Romero, autor de comedias, y Antonia Manuela, su mujer. Testigos, Juan Núñez, comediante, y otros.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Desposados y velados, fol. 246 vto.)

7 junio 1645.

Casados Jerónimo de Avila y Gregoria Delgado de la Cruz, representantes. Padrinos, Bartolomé Romero, autor, y Antonia Manuela, su mujer. Testigos, Juan Núñez, comediante, y otros.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Desposados y velados, fol. 247.)

2 octubre 1645.

Bautizado Mateo, hijo de Juan Carmona y Francisca Alvarez, representantes en la compañía de Antonio de Prado.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 2.°. de Bautizados, fol. 328.)

3 julio 1646.

Bautizado Juan, hijo de Diego de Pavía y de Juana de Vallejo, representantes.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 2.° de Bautizados, fol. 332 vto.)

19 abril 1647.

Murió Catalina de Zúñiga, comedianta.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Difuntos, fol. 281.)

20 agosto 1647.

Bautizado Bernardo, hijo de Diego de Pavía y de Juana de Vallejo, representantes.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Bautizados, fol. 338.)

21 septiembre 1648.

Murió un hijo de Raimundo, comediante.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Difuntos, fol. 286 vto.)

21 septiembre 1649.

Murió Francisco Gálvez, comediante, en la calle de las Comedias.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Difuntos, fol. 288.)

13 mayo 1650.

Murió Pedro de Saura, comediante.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Difuntos, fol. 290.)

8 julio 1650.

El Marqués de Camarasa pide "dos aposentos de onbres, que heran el quarto y quinto, para açerle uno". Se acuerda dárselos, "pagando en cada un año ducientos ducados... con calidad de que la entrada a de ser por la puerta de los onbres por no se poder dar por otra parte". Los tomó por dos años.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 361 vto. y 363.)

25 octubre 1650.

Bautizada María Jusepa, hija de Tomás de San Juan y de Isabel Díez. Padrinos, Gabriel Cidrón y María Jusepa Nieto, representantes.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Bautizados, fol. 350.)

30 noviembre 1650.

"Dióse quenta como el s.r conde de benabente estaba debiendo muchas cantidades de maravedís del aposento que su escelencia tiene de la cofradía, acordóse se vean las escrituras que ay y la obligación que tiene el dicho señor conde de benabente y se aga la diligencia para que se cobre lo que estubiese debiendo, y ansimismo se propuso como al señor marqués de astorga se le abían dado dos aposentos de la comedia, que es el primero y [*un blanco*] en ciento y sesenta ducados de rrenta en cada un año por el tienpo que su ecelencia quisiere y asta aora no a echo arrendamiento, acordóse que se aga deligencia para que se otorgue y se cobre lo que estubiere debiendo."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos cit., fol. 365 vto.)

No será necesario detallar los muchos acuerdos que la cofradía tomó respecto a la cobranza de estos aposentos. Andando el tiempo, tuvo que mostrarse parte en el concurso de acreedores del conde de Benavente, don Juan Francisco Pimentel. El hijo y sucesor de éste saldó las cuentas, según parece, y tomó el aposento en la misma forma que su padre; pero en 1713 y

1723 se trataba nuevamente de las deudas que el conde de Benavente tenía por los aposentos.

En 28 de febrero de 1709 se trató de que "el señor Marqués de Aguilafuente, que sea en gloria, abía quedado debiendo según constaua por los libros seis mill ducientos y nobenta y seis reales de aposentos de comedias que procedían de más de quarenta años a esta parte".

(Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 25 vto.)

9 enero 1651.

Casados Juan Rodríguez, natural de Granada, y Beatriz Barba, natural de Ríoseco, de la compañía de Carlos de Tapia, autor de comedias. Padrinos, Maximiliano Morales y María de Borja, representantes de dicha compañía.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Desposados y velados, fol. 260.)

23 septiembre 1652.

Bautizado Agustín Miguel, hijo de Matías de Castro y María de la Cruz, representantes. Vivían en la calle de Comedias, en el mesón de los Reyes.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Bautizados, fol. 356 vto.)

16 marzo 1653.

Casados Diego Prudencio de Florencia y Carrillo, representante, natural de Viana de Navarra, y María de Santa Cruz, "representanta".

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Desposados y velados, fol. 264 vto.)

4 octubre 1653.

Muere Magdalena de Salinas, comedianta.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Difuntos, fol. 299.)

8 octubre 1653.

"...el señor blas de rribera, mayordomo, propuso cómo el año pasado se abía echo escritura con diego osorio, autor de comedias, de que abía de benir a esta ciudad con su conpañía acer algunas rrepresentaciones y no abía cunplido con su tenor, y que

aora abía acetado en las vacaciones de Salamanca y tenía noticia yba después dellas a la ciudad de Segouia y que yba con ánimo de volverse a madrid, que viesen si sería bien el que se usase de la escritura y se sacase probisión para traer la conpañía a esta ciudad, que avía de ser de mucha utilidad por no auer estado nunca en esta ciudad y traer muchas comedias." Así se acordó.

(Archivo del Hospicio: *Libro de los cabildos de la cofradía y cofrades del señor san Josef y niños expósitos* [comienza en noviembre de 1651], fol. 9.)

21 octubre 1653.

El señor don Gaspar de Cantabrana, alcalde de la cofradía, y un alguacil de corte, habían ido a Salamanca para prender a Diego Osorio; mas encontraron que "estaba un alguacil de cassa y corte con probisión para llevar la dicha conpañía a la villa de madrid a pedimento de los arrendadores de los patios". Se acordó hacer nuevas diligencias para que Osorio viniese a Valladolid.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 10.)

17 abril 1655.

Muere Juliana Fernández, mujer de Pedro de la Mota. La defunción de éste acaece poco después.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Difuntos, fol. 302 vto.)

25 abril 1655.

Velados Gaspar Diago y Catalina Sánchez, comediantes, "y el dicho gaspar diago es natural de la ciudad de balencia y la dicha catalina sánchez natural de la villa de Jaca en el reyno de aragón". Padrinos, Manuel Rodríguez de Escobar, escribano del rey, y Antonia Bernarda, comedianta. Testigos, Pedro de la Rosa, autor de comedias, Juan de Arfe, escribano de Su Majestad, y el licenciado Diego Martínez. Habían sido desposados en Sevilla, en la iglesia de San Pedro.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Desposados y velados, fol. 270.)

13 mayo 1655.

Muere Pedro de la Mota, "criado que fué del autor Pedro de la Rosa".

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Difuntos, fol. 303.)

19 mayo 1656.

Muere Valerio San Miguel, natural de Toledo, apuntador de la compañía de Francisco Gutiérrez, comediante.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Difuntos, fol. 305 vto.)

11 junio 1656.

Teniendo en cuenta que por "hauer crecido el número de rexidores están desacomodados y no se pueden ber las comedias dezentemente y con la autoridad que es justo tenga la ciudad", la cofradía acordó dar a ésta "el aposento 19 inmediato a los que la dicha ziudad al presente ocupa, que está sobre el tablado... y que ha de ser por el tiempo que fuere su voluntad, sin que la propiedad pueda pasar a la ziudad, más que tan solamente el uso dél... y corriendo por quenta de la ciudad los reparos y nueva obra que en el dicho aposento se hiziere".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 35.)

7 marzo 1657.

"Este día el s.r Gerónimo Ruiz propuso a la cofradía y leyó vna carta de francisco García, autor de comedias, que está en la villa de Madrid y dice bendrá con su compañía a representar a esta ziudad prestándole la cofradía 1.800 reales que se le ha de remitir para pagar algunas deudas y el carruaxe de toda la compañía, y por las notizias que se tiene de quán gran compañía es la referida y muchas comedias nuebas que puede representar... se acordó y botó: se haga el dicho empréstito."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 39 vto.)

7 marzo 1657.

"Este día se acordó el arrendamiento del aposento de la comedia questá hecho de Don Francisco de Cárdenas, vezino desta ziudad, para ver las representaciones de comedias, no corra más que por este año, por algunos inconuenientes que se han reconozido, y se desauzie."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 40.)

5 junio 1657.

Se acreditan a don Simón de Rojas y Contreras los gastos hechos en su viaje a Madrid (diez y ocho días), "a traer la compañía de Francisco García".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 41 vto.)

15 junio 1657.

"Este día el s.r Gerónimo Ruiz propuso a la cofradía Francisco Osorio, autor de comedias, ha escripto ofreziendo bendrá a esta ziudad a hacer quarenta representaziones en el mes de Julio y agosto, piden se le den seis ducados de cada representación que hiciere.—Y por las buenas notizias que se tiene desta compañía y mucha cantidad de comedias y hauer mui dilatado tiempo no entra en esta ziudad, se acordó... que la cofradía le ofreze y dará para ayuda de costas 60 reales de todas las comedias que se representen el primer día, y por la segunda, tercera, quarta o demás vezes que representare la que vna vez se hiciese, se le darán treinta reales cada día."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 42 vto.)

24 agosto 1657.

Casados Diego Osorio, autor de comedias, y Micaela de Andrade.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.º de Desposados y velados, fol. 278.)

29 marzo 1659.

"El s.r Joseph Ruiz, alcalde, dió quenta cómo Francisco Gutiérrez, autor de comedias, le auía escrito ofreziendo venir con su compañía para empezar el año en esta ciudad, para lo qual embiaría lista de las personas que se componía, y que abría menester que la cofradía le prestase algún dinero considerable para salir de madrid — y a que así mismo se decía que la compañía de Prado no se quedaría en dicha villa, que podría ser con diligencia viniese a esta ciudad, que daua quenta a la cofradía para que acordarse lo que más bien estubiese." Se acordó que fuera a Madrid don Simón de Contreras y Rojas, habida cuenta que "en este tiempo acuden a madrid de todas las ciudades grandes para estar a la mira qué compañías de representantes quedan para acomodar las que sobran para sus lugares".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 53.)

1 junio 1659.

Se acordó que Fernando de la Vera pagase "los ochenta ducados del aposento del conde de peñaflor, que quedó por fiador".

Se da el aposento 13 de hombres en arrendamiento a los secretarios de la Inquisición, en 50 ducados por un año, "con calidad de que no an de tener llabe y que pondrán taburetes y que se les da sólo para primeras representaciones, y que para las fiestas del corpus le an de dar a la cofradía".

"Este día se dió quenta cómo el señor don matheo de liaño, protector de los comediantes, pretendía se le debía de dar aposento fixo todas las comedias nuebas, diciendo le tocaba por su oficio — y mediante que la cofradía es dueño de la cassa de las comedias y quel oficio de protetor sólo toca para con los comediantes, y que no tiene que ber con la cofradía, se acordó que los señores don simón de contreras y antolín de quadrillos ablen a dicho señor don matheo y se lo den a entender, adbirtiéndole que si no es que sea por arrendamiento y pagando lo que se concertare, no se da apossento fixo ninguno".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 54.)

2 octubre 1659.

"Este día se dió quenta cómo abía benido a esta ciudad la conpañía de ossorio para rrepresentar y que era necessario dos mill trecientos reales para el carruaje, y se acordó que el señor don Simón de Contreras, depositario, los pague por quenta de la cofradía."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 54 vto.)

4 octubre 1659.

El señor Mateo de Liaño, protector de los comediantes, se había "alborotado" porque no se le daba aposento fijo, "como se abía echo con sus antecessores", y decía que "le tocaba el dar los apossentos y bancos y todo el gobierno de la cassa, y que por no darle el apossento que pedía la cofradía daría lugar a que lo executase..." Se acordó responder que "la cofradía tiene rrepartidos los aposentos por quadrillas a los caballeros del lugar para las primeras comedias", y que si le quería para las segundas, pagando limosna, se le daría.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 55.)

18 enero 1660.

"Este día se propuso por el señor Joseph Luis, Alcalde, cómo por muerte del ex.mo s.r marqués de astorga auía zesado el arrendamiento de los aposentos que tenía en el patio de las comedias, que eran los del señor Almirante, y que dellos querían tomar en arrendamiento el primero el marqués de lorenzana y el segundo los s.res don Sancho de torres y don Gerónimo de Prado, oydores desta real audiencia para sus mujeres ambos, con entrada por enfrente de la cárzel." Se negó, por mayoría de votos, por "los ynconbinientes que pueden resultar de dar dichos aposentos con entrada diferente".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 59.)

14 febrero 1660.

En vista de que los dos oidores citados ofrecían "la cantidad que la cofradía gustase", ésta volvió de su acuerdo y les dió el aposento segundo de hombres, "con la entrada por donde la tenía el s.r Marqués de astorga, por un año, con calidad de que an de pagar la costa de componer y zerrar el aposento, y auiendo acauado el arrendamiento hacerle poner dividido como aora está".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 60.)

13 marzo 1660.

"Este día se vió una carta del s.r don Alonso Neli de Riuadeneira escrita a la ciudad en que da auiso como para las fiestas del corpus está señalada para que venga a representar a esta ciudad la compañía de Rosa o escamilla, que es toda una, pero que no podrá enpeçar aquí el año por auer de ir a la ciudad de Burgos y de allí a la de Vitoria... y asimismo se vió otra carta del s.r Blas de Riuera en que dice que para procurar que la compañía venga a enpeçar aquí el año es necessario baya perssona con dinero efectivo, y se procurará negociar el que venga, escribiendo la cofradía al marqués de liche y a don Alonso de Riuadeneira." Así se acordó.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 60 vto.)

23 marzo 1660.

"Este día se vieron dos cartas del s.r Blas de Riuera que en la una enbía lista de las personas de la compañía de escamilla y de las comedias que tiene puestas para representar, y dice pide para salir de madrid doce mill reales y quatro en Valladolid

para el carruaje, y que para la seguridad ypotecará el autor una casa que tiene en madrid suya propia y libre y darán prendas de vestidos, ypotecará lo que se diere de las fiestas del corpus y otauas, y que dejando cada día a la compañía veinte ducados entregará lo demás que saliere — y la otra en que dice que si no se embía resolución y dinero, la compañía va a otra parte, y que no a de esperar más que asta oy martes, y que el que se detenga le questa mucho trauajo... y atendiendo a que el s.r depositario no se alla con dinero de pronto y que lo que se a de ynbiar a de ser muy efetiuo, se acordó que la cofradía tome a daño mill ducados de vellón que la cofradía de las ánimas tiene en ser y pague por el tiempo que lo tomaren los réditos e ynterezes que la dicha cofradía de las ánimas paga por ellos y el s.r don Simón de contreras como depositario aga zédula o escritura en fauor de la dicha confradía y se busque letra dellos para Madrid a pagar a la vista y asegurada, y se pague lo que se concertare por ella, por el mucho riesgo que puede auer en el camino en la conducción remitiéndolo en dobiones y la pérdida en el trueque dellos, y mediante lo que insta la brebedad porque no aya diferente dispusición se remita la dicha con un propio a toda delixencia de a veinte leguas cada día."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 61 vto.)

31 marzo 1660.

"Este día entró en el cauildo fernando rodríguez de Vera, scriuano mayor de ayuntamiento, y notificó un auto del s.r don Matheo de liaño, del consejo de su magestad y su alcalde de los hixosdalgo y desta Real chancillería, protetor de los Comediantes en esta ciudad, por sudelegación del s.r [*en blanco*] que lo es en la uilla de madrid, por el qual dice le toca el dar los aposentos, vancos y toda la demás dispusición y gouierno de lo tocante a las representaciones de las Comedias en la casa, y que así no se arriende ningún aposento ni se admita a ningún autor de comedias que represente sin licencia suya dada por escrito, y que se le dé lista y memoria de todos los aposentos que están arrendados y a qué personas, y que para el biernes dos de abril estén los alcaldes y demás oficiales de la cofradía en el patio de la comedia para hazerle mostración a dicho s.r de la casa y entradas della públicas y secretas para que reconocido todo se disponga lo que conbenga a la mayor seguridad del patio y desta obra pía — y auiéndose visto dicho auto y tratado y conferido

largamente sobre él, se acordó que los señores don francisco de angulo y Diego de vera bean y vesiten de parte de la cofradía al s.r don Matheo de Liaño y le representen que la cofradía a su costa hiço y fabricó la casa de la comedia y tubo negociación para que en ella se ubiese de representar forçosamente y el útil que se tiene de las comedias se gasta y destribuye en la crianza y alimento de más de quatrocientas criaturas que cría cada año, y entre sus cofrades, lleuados sólo desta obra pía sin ningún ynterés, prestan quando falta muchas sumas de dinero y en particular para traer las compañías de los representantes que no binieran de otra forma, y que esta confradía siempre a tenido el gouierno así en dar los aposentos y bancos como en lo demás y la toca como hacienda suya propia y que la sudelegación que el s.r don Mateo dize tiene sólo es y se deue entender en quanto a los comediantes, y que no puede tener paridad con los patios de madrid por estar a orden y dispusición del consejo, y en esta consequencia ninguno de los s.es protetores se a intrometido en cosa que toque al gouierno de la dicha confradía, por cuyas razones se le pida a su merced no pase adelante en la dicha dispusizión mandando recoxer dicho auto — y que si enterado el dicho s.or don Matheo de lo referido, no se aquietare, se defienda este negocio en justicia en madrid y en otro qualquier tribunal que combenga, declinando la xuridición y pidiendo por petición ponga un tanto de su comisión y rreponga el dicho auto por contrario ynperio."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 62 vto.)

30 noviembre 1662.

Se hizo saber cómo "don francisco de salaçar tenía puesto pleyto a esta cofradía... sobre decir que para la fábrica del aposento que fué de don rrodrigo calderón, que oy tiene el señor conde de benabente, se abía tomado la mayor parte de sitio quera de una cassa de su mayorazgo que lindaba con la puerta principal del patio que está antes de subir al aposento de las comedias que goça su excelencia el dicho señor conde de benabente, y que tenía pedido se le abía de rrestituyr con frutos y rrentas". Se acordó buscar "todos los papeles que fueren necesarios para la defensa del dicho pleyto".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1561, fol. 69.)

NARCISO ALONSO CORTÉS.

(*Continuará.*)

Los manuscritos rabínicos de la Biblioteca Nacional

(Continuación.)

Mucho hubo de contribuír, sin duda, al magno éxito popular alcanzado por la obra de Bachja, su propia materia, al ser tratada por un pensador original, tan familiarizado con la literatura arábigo-filosófica como con los escritos rabínicos, dotado de penetrante inteligencia y viva imaginación poética, con poderosa elocuencia y bella y clara dicción, cualidades fundidas en su espíritu, lleno de piadosa unción, de tierna humildad y suave tolerancia, que le lleva hasta citar frecuentemente las obras de filósofos extraños a la moral judaica.

La obra de Bachja comprende, en efecto, un tratado de moral religiosa en su más amplio sentido, teniendo por fundamento el dogma de la unicidad de Dios, cuya evidencia debe ser reconocida y confesada no sólo por el dictado de la inteligencia, sino también por el impulso noble del corazón.

El *Chobot halebabot* se compone, y así aparece en nuestro manuscrito, del prólogo puesto por el traductor Ben Tibbon, de la larga introducción del autor, en que expone, entre otras cosas, el propósito que perseguía al escribir su obra, la índole científica de su materia a tratar y la división en diez tratados o puertas [שערים, *xo'arim*], que se subdividen en capítulos o *peraquim* [פרקים] y cuyos títulos hebraicos, tal como aparecen en nuestro manuscrito, expuse antes, y dicen, trasladados al castellano: Puerta I: de la exposición de las razones del deber de afirmar con corazón sano la unicidad de Dios; II, exposición de las razones del deber de considerar las criaturas y la magna bondad

de Dios para con ellas; III, exposición de las razones que piden de suyo el deber de imponernos el servicio de Dios; IV, exposición de las razones del deber de confiar solamente en Dios; V, exposición de las razones del deber de que todas nuestras obras sean aplicadas a la gloria de Dios y a guardarnos de la hipocresía; VI, exposición de las razones del deber de la humillación y del abatimiento ante Aquél; VII, exposición de las razones del deber de la penitencia y de las cosas a ella concomitantes; VIII, exposición de las razones del deber de afirmar la ventaja que con su alma tiene el hombre para [percibir] a Dios; IX, exposición de las razones del deber de la abstinencia y lo que de ella nos conviene; X, exposición de las razones que exigen el amor a Dios y las ventajas de él.

Un examen detenido de la doctrina de cada uno de esos tratados, así como también la indicación de los contactos de Bachja con otros filósofos y escuelas y la influencia que él, a su vez, pudo ejercer en la posteridad, hallará el lector en las recientes obras, *The Jewish Encyclopedia,* II, 447 y siguientes, y la mencionada del Sr. Bonilla San Martín, en las cuales aparecen resumidas las últimas afirmaciones emitidas por los autores modernos, Munk, Dukes, Geiger, Kaufmann, Rosin, Brüll y otros, en sus trabajos propios de esa materia, indicados más abajo.

En cuanto a las composiciones rítmicas, que contiene nuestro manuscrito al fin, son, sin duda alguna, del número de poemas litúrgicos, llenos de unción y fervor religioso, parte de los cuales, como el que comienza *Bareki nafxí* [ברכי נפשי], *Bendice alma mía,* aparecen impresos en el *Machzor* [מחזור], o ritual romano, en tanto que otros permanecen todavía inéditos en la Biblioteca Bodleyana de Oxford. El mencionado *Barèki,* que es tenido por el mejor de todos ellos, ha sido traducido al italiano, Venecia, 1601, por Debora Ascarrelli, y parafraseado en el mismo lugar, 1628, con la glosa de R. Nathan Jedidiah, por Johanan Alatrini; en alemán, por Michael Sachs en su *Die religiöse Poesie der Juden in Spanien*, y en inglés, por M. Jastrow, en su *Ritual.*

La primera edición del *Chobot halebabot* apareció en Nápoles, 1489-90, 4.°, edit. por Jos. Aschkenassi y corregida por Salomo ben Pérez. A esta edición siguieron: *a*), de Venecia, 1548, 4.°, con título falseado, caracteres cuadrados y texto inco-

rrecto, por Corn. Adelkind Halevi; *b)*, de Constantinopla, 1550, 4.°, impresa juntamente con el [תקון מדות הנפש], *Tikkun middot hannefesh*, Corrección de las costumbres del alma, de Ben Gabirol, por Mos. Parnas (91 hoj.); *d)*, con registros descuidados e indicaciones, Mantua, 1559, 4.°; *e)*, Venecia, 1589, 4.°, por Dan. Bomberg (88 hoj.); *f)*, Krakaw, 1593, 4.°, por Is. ben Ah. Prossnitz (102 hoj.).

Ediciones con comentarios y glosas: *a)* *Manoach halebabot* [מנוח הלבבות], por Manoach Händel ben Schemarja, comentario sobre el libro *Chobot halebabot*, con el texto impreso, Sulzbach, 1691, 4.°, juntamente con los [יג" עקרים] 13 artículos de la fe, de Moseh ben Maimûn (Maimonides); impreso con el comentario mencionado, por diligencia de Is. ben Mos. Israel, Amsterdam, 1716, 12.°, en casa de Jos. Proops (238 hoj.); ibid., 1736, 16.°; Jesnitz, 1744, 8.°; Amsterdam, 1768, 16.°; ibid., 1778; Dyrhenfurt, 17.., 16.°; Viena, 1797, 16.°; Brünn, 1797, 8.°; Fürth, 18.., 8.°; juntamente con el comentario מרפא לנפש, Francfort auf Óder, 17.., 8.°; *b)*, Raf. Jampele (ben Secharja-Mendel, juez del tribunal rabínico en Ff. a/Ó) y corrector Salomo ben Pérez, מרפא לנפש, comentario sobre el libro de costumbres *Chobot* con el texto impreso y juntamente el comentario *Manoach halebabot,* Ff. a/Ó, 17.., 8.°; Olexnitz, 1774, 8.°; Zolkiew, 17.., 8.°; Lemberg, 1840, 8.°, Löbel Balaban; *c)*, Isr. Samósc (ben Mos. Halevi), טוב הלבנון, comentario sobre el libro de moral *Chobot*, con el texto impreso, Viena, 1809, 8.°; en dos tomos, Warschau, 1835, 8.°; Lemberg, 1840, 8.°; *d)*, Mose ben Reüben, juez en Jurburg, נאדר בקדש, comentario del *Chobot*, con texto impreso, Grodno, 1790, 4.°; *e)*, Chajim Abrah. ben A. Löw *cohen,* פת לחם, comentario del *Chobot,* con el título general שמחת לבב, Sklow, 1803, 4.°; *f)*, Raf. J. Fürstenthal, לישרים אור, comentario del *Chobot*, juntamente con traducción alemana, Breslau, 1836, 8.°; *g)*, Zad. Wahl ben Ascher חובות הלבבות עם באור, Sulzbach, 1691, 4.°; *h)*, Is. Benjacob (de Wilna), ס" תורות חובות הלבבות עם פ" קצר, el libro *Chobot*, con un breve prólogo y expresión de los comentarios aclaratorios, cotejado con ocho ediciones del mismo con o sin comentario. Comprende, además, una introducción y comunicación del fragmento de la versión de Jos. Kimchí por Ad. Jellinck, que con-

tiene: 1.°, una observación preliminar; 2.°, Bachja y su tiempo; 3.°, la literatura ética de Bachja; 4.°, la obra de Bachja; 5.°, la versión hebraica de esta obra; 6.°, el fragmento de la versión de Jos. Kimchí; 7.°, la antigua edición de Venecia; 8.°, el prólogo de Benjacob, con una adición bibliográfica de las ediciones, compendios, comentarios y glosas, y finalmente buenos índices, Leipzig, 1846, 12.°

Traducciones del *Chobot,* publicadas: 1.ª, judeo-portuguesa, por Samuel Abbas ben Isaac, de Hamburgo, *Obrigaçam dos Coraçoens*, livro moral... composto na lingua arabica pello devoto Rabbenu Bahía o Daían fillo de R. Joseph, dos famosos Sabios de Espanha traduzido na lingua Santa pelo insigne R. Juda Aben Tibon, E agora novamente tirado da Hebraica a Lingua Portuguezza, para util dos de nossa Naçam con estilo facil et intelligivel...», Amsterdam, 1670, 4.°, Dav. de Castro Tartas (438 págs.); 2.ª, judeo-española: «*Livro moral*, חובות, הלבבות traduzido na lengua España...» Como autor original es citado en ella «Rabenu Moseh de Aegipto», con referencia a Maimónides, sin lugar, 1610, 4.°; la misma, reimpresa, aunque mejorada, por Mos. ben Sal. Aschkenasi, Venecia, 1703, 4.°, Bragadini (160 hoj.); el español en caracteres hebraicos, Salónica, sin año, 4.°; por Isr. Bellagrado, חובות הלבבות בל״ לאדינו, este libro moral, de nuevo traducido del hebraico, Viena, 1822, 8.°; 3.ª, italiana, 1847; 4.ª, judeo-alemana: por Is. Tobios ben Mosche, חובות הלבבות בלא״, el libro *Chobot* con versión judeo-alemana, Amsterdam, 1716, 4.°, Sal. Proops (162 hoj.); Wilmersdorf, 1726, 4.°; Fürth, 1775, 4.°; por Sam. Posner, חובות הלבבות בלא, el libro *Chobot* con versión judeo-alemana, Amsterdam, 1717, 4.°; ibid., 1768, 8.°; por Mos. Steinhart, חובות הלבבות בלא״, el libro *Chobot* con una traducción judeo-alemana ya conocida, adjunta al fin una nueva versión de la primera puerta o tratado sobre la unicidad de Dios, con notas filosóficas, físicas y teológicas, Fürth, 1765, 4.°; impreso solamente el trabajo de Steinhart, Fürth, 1765, 4.°; por Mendel Baumgarten, con prólogo de Geiger, Viena, 1854; por Mendel E. Stern, Viena, 1856. Traducción en alto alemán por Raf. Jak. Fürstenthal (en Breslau), חובות הלבבות עם באור ותרגום לא״, el libro *Chobot halebabot*, con un comentario hebraico titulado

אור לישרים, y versión alemana, en doble texto, la versión con letras hebraicas y alemanas, en cinco cuadernos, Breslau, 1836, 8.°

Puertas o tratados del *Chobot*, impresos separadamente con o sin comentario: 1.ª, שער היחוד, el primer tratado que trata de la unicidad de Dios, con el comentario מנוח הלבבות. Juntamente lleva los dos comentarios: *a*), דרך הקדש, por Chaj. Chaika ben Ah. de Samosc; *b*), צחד יצחק, por Is. Chaika, hermano del anterior. Ambos trabajos comprendidos bajo el título común: תולדות אהרן, Francfort auf Oder, 1774, 4.°; 2.ª, שער הבחינה, segundo tratado del *Chobot*, impreso en תפלה בית אל ועמידי שמים, páginas 138ᵇ-142ᵇ, de Jak. Isr. Emden. 3.ª, שער הבטחון, el tratado cuarto, ibid., págs. 150-170; 4.ª, שער יחוד המעשה, el tratado quinto, ibid., págs. 266-277; 5.ª, שער הכניעה, el tratado sexto, ibid., págs. 319-326; 6.ª, שער חשבון הנפש, el tratado octavo, ibid., páginas 239-255; 7.ª, שער אהבת יהוה, el tratado décimo, ibid., páginas 133-120.

Compendios del *Chobot* son citados: 1.°, por Jak. Zahalon ben Is. de Roma (1630-93), ס״ מרגליות טיבות, compendio del libro moral *Chobot*, dividido en 30 lecciones correspondientes al mismo número de días del mes. Contiene, además, muchas fórmulas de oraciones, acomodadas a las aplicaciones particulares, como la oración de los predicadores, de los médicos, de los padres por sus niños, etc. Al fin lleva los mandamientos positivos y negativos. También es importante una introducción, en él comprendida, de Joab de Piatelli ben Baruch, en la cual son mencionadas cuatro obras de Zahalon: ס״ קהלת יעקב, comentario de los libros אהבה מדע y זמנים, de Maimónides; ס״ ישועות יעקב, comentario de Isaías; תתן אפת ליעקב, interpretaciones del *Pentateuco*; ס״ קול יעקב, índices sobre èl Jalkut, Venecia, 1665, 8.°; el mismo editado por Dav. Sangers con adición de otras oraciones, Amsterdam, 1701, 8.°; Francfort auf Maine, 1708, 8.°; 2.°, atribuído a un nieto de Mexullam ben Jacob de Lunel (siglo XIII) y reeditado después por Iak. Fano ha-Kohen: קצור חובות הלבבות, compendio del *Chobot*, Venecia, 1655, 16.°; Praga, sin fecha, 16.°; Berlín, 1751, 12.°; Warschau, 1841, 12.°; 3.°, por Menachem ben Serach, con el título del anterior, en diez capítulos correspondientes a los diez días de penitencia, incluídos en

su obra religiosa צידה לדרך וזודין לארחא, Ferrara, 4.°, Abra. Usque; Sabionetta, sin fecha, 4.°, Vincento Conti; 4.°, por Raf. Jampele ben Sech. Mendel: ס" הזכירות, compendio del *Chobot,* basado en los versículos de la Biblia, en que se halla la palabra זכור, *acordarse,* Zolkiew, 1764, 8.°; el mismo con un comentario de Lewi-Jizchak, Wilna-Grodno, 1838, 8.°

En tanto que la versión tibboniana de la obra de Bachja merecía la atención preferente de los escritores de literatura rabínica, según dejamos expuesto, su texto árabe original venía permaneciendo olvidado. De él se citan dos manuscritos, existentes uno en la Biblioteca Nacional de París, y otro en la Bodleian Library de Oxford.

En opinión de Steinschneider, el manuscrito de París difiere notablemente del texto traducido por Ben Tibbon. En la *The Jewish Encyclopedia* se lee que Jacob Román de Constantinopla intentó publicar el texto árabe con versión latina en 1643. Una comparación de las versiones hebraicas con el original arábigo, según un manuscrito del Cairo, fué comenzada por Jehiel Judah ben Josef Moses Lewensohon en un libreto, titulado [חיי לבבות], *Hayye lebabot*, Viena, 1872, y New York, 1885. En 1906, A. S. Yahuda publicó sus *Prolegomena zu einer erstmaligen Herausgabe des Kitāb al-Hidāja ila fāra'id alqulūb-von Bachja ibn Josef ibn Pakūda aus den Andalus,* Darmstadt; el mismo autor, en los años de 1907 a 1912, reeditaba en Leyden sus prolegómenos juntamente con la edición del texto arábigo anunciada según los manuscritos de Oxford y París y fragmentos de San Petersburgo.

Confr. Wolf, *Bibliot. Hebr.*, I, 235-8; Rodríguez de Castro (Joseph), *Bibliot. Esp.,* I, 75-9, De Rossi, *Dizion. storico degli aut. ebrei*, I, 63; Fürts, *Bibliot. Judaica,* I, 76-9; Steinschneider, *Catat. Bodl.,* págs. 780 y sigts.; íd., *Hebraisch. Uebers,* §§ 214-7; íd., *Jew Quart. Rew.,* XIII, 452; Kayserling, *Bibliot. Española-portugueza-judaica,* 15-6; Dukes, *Zur Kenntniss der Neuhebräischen Religiösen Poesie*, 85 y sigts.; Geiger, *Die Ethische Grundlage des Buch. üb. d. Herzenspflichten*, en edic. Baumgarten, XIII-XXII; Brüll, *Jahrbucher*, V, VI, 71 y sigts.; Munk, *Melanges,* 482; ídem, *Notice sur R. Saadia Gaon*, 4-5 y 45; Karpeles, *Gesch. der Judisch*, *Litera-*

tur, I, 483-68; Michael, *Or ha-Hayyim*, núm. 563; Graetz, *Les Juifs d'Espagne*, versión franc. de Stenne, págs. 156 y siguientes; Kaufmann, *Die Theol. des Bahya ibn Pakuda,* en Sitzungsberichte des Philosophisch - Historischen Classe der Kais. Acad. der Wisenschaften in Wien, LXXVII; Rosin, *Die Ethik des Maimonides,* 13; Eisler, *Vorlesungen üb. d. Jüdisch. Philosophie des Mittelatters,* I, 43-57; J. Reifmann, en אוצר הספרות de Graeber, II; J. Gutmann, *Monatsschrift,* XLI, 241-56; Kahlberg, *Die Ethik des Bachja ibn Pakuda*; *The Jew. Encyclopedia,* II, 447 y sigts.; Bonilla San Martín, *Historia de la Filosofía Española,* LVII de la Bibliot. de Derecho y cienc. sociales, págs. 215-25.

III

5456 = Antig. Ll. — 16

[Biblia: Pentateuco y parte de los Salmos.]

Pap.; caja 0,150 por 0,88; 254 fols. con numeración moderna; 22 lín., 21 en los últimos fols.; escrit. cuadr., con puntos de mano posterior, en tinta negra e igualdad de caracteres; siglo XIV; con reclamos; al principio y al fin, varias hojas en blanco, del tiempo de su encuadernación, muy posterior, en piel con dorados. Al dorso del vol. *Biblia Pentatheucus Hebraice Cum Puntis;* falto de principio; división bíblica por *parachas,* indicado su comienzo por un espacio vacío en la línea correspondiente y puestas al margen la palabra hebr. פרש, metida alguna vez en el seno de un tosco dibujo que forma una doble cruz adornada, o por la numeración romana. También han sido anotadas al margen la división en capítulos con números corrientes, algunas palabras hebraicas de adición o corrección y otras castellanas de traducción de ciertos vocablos del texto.

Empieza: ויקח לו את כל אלה ויבתר אתם בתוך : ותור וגוזל, últimas palabras del v. 9, y primeras del v. 10, cap. XV del *Génesis.* Pasados ocho fols., dos hojas en blanco como para llenar la falta de los perdidos en el ms., que comprenderían desde una parte del v. 16, cap. XXIII, hasta parte del v. 7, capítulo XXV del *Génes.,* en que sigue el texto del ms.

Tras de seis fols. más del ms., otras dos hojas en blanco, sustituyendo otros fols. perdidos del ms., que comprenderían desde la segunda palabra del v. 24, cap. XXIX hasta parte del v. 15, cap. XXX del *Génesis.*

Roto el fol. 43, en cuyo verso empieza: [Liber Exodus].. ואלת שמות...

Fol. 95: ...ויקרא אל משה y encima *incipit Leviticum.*

Fol. 135: ...וידבר יהוה אל משה y encima *incipit liber numeri.*

Fol. 185: ...אלה הדברים y encima *deuteronomium.*

Fol. 230: ...Listas de voces hebraicas con el significado castellano sobrepuesto, y un fragmento bíblico, transcrito en caracteres latinos.

Fol. 236 v.: Copia de los salmos desde su comienzo:... אשרי האיש אשר לא הלך בעצת רשעים ... hasta el לה [35] v. 22 incompleto en que acaba: ראתה עינינו : ראיתי יי אל תהרש. Siguen dos fols. últimos, que contienen una lista de voces latinas que comienzan por las letras *a* y *c,* explicadas por otras sinónimas de la propia lengua.

IV

5457 = P. 100 (tachado) = P. 132 (tachado).

[Comentarios bíblicos: פירוש על תהלים, comentario a los Salmos.]

Autor: David ben Josef Kimchí.

Pap.; caja 0,160 por 0,96; 333 fols., más tres de guarda al principio y otros tres al fin en blanco; 25 lín.; sin numeración; con reclamos; escrit. rabínica, mayor tamaño en las letras del principio de cada palabra o frase a comentar, tinta negra; el orden de los Salmos va indicado por letras hebreas, según su valor numérico, puestas al margen lat. exterior; falto de algunos fols. al fin; bien conservado, salvo en tres fols. hacia el medio, rotos por un extremo hasta parte de su primera línea; siglo XIV; encuad. posterior en pasta de cartón.

Empieza: אמר דוד בן יוסף קמחי הספרדי אמרו רבותינו ז"ל דוד המלך כתב ספרו זה על ידי זקנים עשרה ואלו הן אדם הראשון מלכי צדק אברהם אסף הימן ...

Fol. 2 r.: אשרי, primera palabra del salmo I, en que comienza el comentario.

Acaba:

הללו יה שירו ליהוה שיר חדש אמ" כנגד [כנסת גדולה de Abrev.] ישראל שירו ליהוה שיר חדש כלומ" שלא יהיה לכם די בשירים האלה הכתיבים אלא אתם תחדשו לו שיר על הנפלאות שעשה לכם תהלתי בקהל חסידים, que es el comienzo del comentario al Salmo CXLIX. La última palabra חסידים, está en reclamo del folio siguiente, primero de los que faltan en el ms.

Conocido es que R. David ben Josef Kimchí escribió comentarios al *Gén.*, *Prof.*, *Salm.* y *Libros de las Crón.*, y aún le atribuyen algunos igual género de trabajos sobre los restantes libros de la Biblia. También escribió una exposición filosófica de la Cosmogonía de Moisés y de la Visión del profeta Ezequiel. En su introducción al *Comentario de los Profetas* aboga por la obligación de exponer la Biblia en un sentido eminentemente religioso. En todos sus comentarios, por regla general, se atiene a la interpretación literal del texto. A veces, sin embargo, recurre a la filosofía en sus explicaciones y considera como visiones, siguiendo a Maimónides, algunos de los recitados bíblicos.

El manuscrito de que hago referencia aquí, contiene, según revelé en su enunciado, el *Comentario de los Salmos,* especialmente anotado entre los autores, como el de los Profetas posteriores, por los ataques y controversias contra la Cristiandad, que no descuidó insertar en los lugares oportunos. Desde su aparición en la Edad Media, los comentarios de los Salmos de Kimchí, como sus trabajos restantes de igual índole, fueron tenidos en alta reputación lo mismo por cristianos que por judíos. De ellos se han venido haciendo luego repetidas ediciones y traducciones latinas.

La primera edición del *Libro de los Salmos*, de 1447, 4.°, sin lugar de impresión, según unos, o de Bologna, como otros anotan, extremadamente rara, comprendió ya el comentario de Kimchí al referido libro, como las posteriores; de Nápoles, 1487, 4.°; Venecia, 1518, 4.°; Isny, 1541, 4.°; Amsterdam, 1765, 4.°, las cuales son también rarísimas y tienen, sobre las otras ediciones de otras partes o posteriores, la ventaja de ser en ellas más completo el comentario y de conservar muchos lugares truncados luego por el celo religioso; de suerte que en las segundas aparece el mencionado comentario como falto y en compendio. Así en las de Cremona, 1561, 4.°; Salónica, 1522, 4.°; Venecia, 1566, 8.°, edit. por Giov. di Gara; ibidem, 1596, 8.°, por el mismo; ibid., 1606, 12.°; Amsterdam, 1681, 4.°, por Dav. ben Uri Phöbos; por Dav. Grünhut, con introducción de Schudt: Francfort auf Maine, 1712, 8.°, Mt. Andrä; impreso conjuntamente con el סדורי תפלות : Amsterdam, 1681;

4.°; Dyrhenfurt, 1714-40, Sabbatai; Zolkiew, 1696, 4.° En las *Bibelwerken rabbinischen*, Venecia, 1518, fol.; ibid., 1548, fol.; ibid., 1568, fol., y así en las restantes. Una edición crítica del comentario al primer libro de los Salmos ha visto la luz en Cambridge, 1883, por M. S. Schiller Szinessy.

Traducciones latinas del Comentario a los salmos de Kimchí con texto o sin él: P. Fagius, «*Comment. Kimchii in X priores Psalmos*», lat., Constanza, 1544, fol.; la misma con el título «*Comment. hebraic.*, R. David Kimchii in decen primos Psalmos Davidis, cum versione latina e regione, pro exercitamento omnibus hebraicæ linguæ studiosis, quibus ad legenda Hebræorum commentaria animus est», edit. en Constanza, 1544, fol. Esta traducción es acogida por el monje Ambrosio Janvier en su «*Dav. Kimchii Comm.* in Psalmos cum. vers. lat.», París, 1666, 4.°; y más tarde por Adrián Roland en sus *Analecta rabbinica*, Utrecht, 1702, 8.°; Jean Bourdelet traduce al latín el coment. de Kimchí al salmo IV con texto y targum, París, 1619, 4.°; Sim. de Muis dió una traducción del comentario al salmo XIX, juntamente con los comentarios de Raxí y de Ben Ezra al mismo salmo, París, 1620, 4.°; el mismo Sim. de Muis dió la trad. del com. al salmo LXII, París, 1620, 4.°

Las polémicas de Kimchí contra la *Cristiandad,* omitidas por la censura en las ediciones más modernas de sus comentarios, han visto la luz separadamente bajo el título de *Teshubot la-Nozerim*. Su *Wiknah contra la Cristiandad* está contenida en su *Milchémet Chobah,* Constantinopla, 1790.

Confr. Wolf, *Bibliotheca Hebrea,* I, págs. 299 y sigts.; Rodríguez de Castro, *Bibliot. Española,* I, 85 y sigts.; De Rossi, *Dizionario..*, I, 188 y sigts.; Fürst, *Bibliotheca Judaica*, II, 184; Graetz, *Les Juifs d'Espagne,* 311; *The Jewish Encyclopedia,* VII, 494. V. también ms. I de esta exposición.

V

5458 = Ll 31.

[Talmud babilónico: glosas, מסכת השבת, *Tratado del sábado.*]

Pap.; caja, 0,150 por 0,105; 168 hoj. escrit., más tres en blanco al principio y dos al fin y las de guarda de la encuader-

nación; 25 lín.; escrit. rabínica, de mayor tamaño y cuadr. en las primeras palabras de cada orden o subdivisión del tratado, con las cuales éstos son titulados; sin numeración, reclamos; siglo XIV; encuadernación posterior, oriental, tafilete, con broche y dorados; maltratado por la humedad y la polilla.

En la hoja en blanco que sirvió de guarda al ms., de mano posterior, r. en rab. חדושי שבת; en ant. cast.: *ydusin de sabat.*

En la misma hoj., al v., una antigua nota latina: *Glosa sup. Maschet sabath;* en letra más moderna: *Glosa super Mascheth sabath. Tratado del sábado.* Otras breves anotaciones rabínicas borrosas y tachadas de muy difícil lectura, sin interés.

Sin portada, ni título; algunas correcciones marginales.

Empieza con las primeras palabras de la glosa al cap. I del *Tratado del sábado:* מתני׳ יציאות שבת:

Fol. 20 v., פרק במה מדליקין; 37 v., פרק כירה; 57 v., פרק במה טומנין; 75 v., פרק כלל גדול; 87, פרק המוציא; 92, פרק אמ׳ ר׳ עקיב׳; 103 v., פרק המצניע; 110 v., פרק הזורק; 116 v., פרק הבונה; 119, פרק האורג; 124, פרק שמנה שרצים; 129, פרק ואלו קשרים; 131, פרק כל כתבי; 136, פרק כל הכלים; 141 v., פרק מפנין; 143 v., פרק המילה; 152 v., פרק תולין, 155 v., פרק נוטל; 157, פרק חבית; 160 v., פרק שואל; 164, פרק מי שהחשיך.

Acaba, fol. 168 v., סליקא מסכתא של.

Confr. sobre el *Talmud,* y su literatura: Wolf, *Biblioth. hebræa,* II, 658 y siguientes; *The Jewish Encyclopedia,* vol. XII, págs. 1-39.

M. Gaspar Remiro.

(Continuará.)

NUEVOS DATOS

PARA LAS BIOGRAFÍAS DE ALGUNOS ESCRITORES ESPAÑOLES DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

(*Continuación.*)

GUTIERRE DE CETINA

Los Angeles y Méjico, 1554-1572.

Folio 1.°:

"En la ciudad de los angeles de nueva españa, en primero dia del mes de abril, año del nascimiento de nuestro saluador jhu xpo de mill e quinientos e cinquenta y quatro años, sería a la hora de entre las diez y honze horas de la noche, poco más o menos", Pedro Moreno, alcalde ordinario por Su Majestad, en presencia de Andrés de Herrera, escribano público, dijo: "que agora en este ynstante a [su] (*destruído*) noticia a benido que está herido en la ca[ra] e cabeça gutierre de çe[tina] en esta dicha ciudad... e que a la execucion de la... ver al dicho gutierre de çetina... tiene, e quién se las dio... pasa lo suso dicho porque di... doctor de la torre, le dier... heridas e que iba con él... francisco de peralta, estante en esta..., por lo que luego el dicho señor... fue a la morada del dicho gutierre..., que es en casa de andres de molina..., estante en esta dicha ciudad e por an[te mí] el dicho andres de herrera, escriuano, entró [en] dicha casa y en vna camara de [ella] estaua echado en vna cama... gutierre de çetina, el qual [tenía] vna herida como cochillada en el lado yzquierdo, que le llegaba junto al ojo e le baxaba vn poco hazia la sien, de la qual herida le salia mucha sangre, e tenía cortado cuero e carne della, de lo qual yo el dicho andres de herrera, escriuano, doy fee que el dicho gutierre de çetina tenia la dicha herida

«aueriguamiento de la herida que tenía çetina en la cara.»

como dicho es, y el dicho señor alcalde mandó asi se asiente e firmolo de su nombre. Testigos que vieron la dicha herida el doctor pedro de la torre, medico, e anton martin vreña e lazaro de la Roca..."

Folio 2:

«ynformacion sumaria ante el alcalde.» «gutierre de çetina.»

"...el dicho señor alcalde, en presen... de mí el dicho andres de herrera... e Recibio juramento en forma... del dicho gutierre de çetina... [di]os e por santa maria e por la [señal] de la cruz, do puso su mano [derecha], so virtud del qual prometio de [dezir] verdad, e siendole preguntado que declare [quién] le hirio e como. dixo ques verdad [que yendo] el dicho gutierrre de çetina juntamente con el dicho francisco de peralta tañendo con una vihuela, salvos e seguros, por la calle del dotor de la torre, a la esquina de la man derecha salieron dos o tres que no sabe quién eran ni quántos heran, y le hirieron y echaron en el suelo del primer golpe, e le dieron la herida que tiene en la cara; e que no sabe quién son ni tiene sospecha de persona alguna que lo hiciese, ni tiene odio ni enemistad con persona ninguna, ni cae ni tiene sospecha quién lo hiciese, e que ansi es la verdad para el juramento que hizo, e no pudo firmar, segun dixo, por la enfermedad de la herida: firmólo el dicho señor alcalde.—p.° moreno.—andres de herrera, scriuano."

Folio 3:

«testigo don geronimo de venabides.»

Estante en Los Ángeles, de veintidós años. Declaró "que estando este testigo acostado en su cama, entró francisco de peralta llamando a gran priesa, diziendo: "herrera, herrera, ¡ah "herrera!", y este testigo se levantó a ver qué hera, porque el dicho herrera posa en la posada deste testigo, que es en casa de andres de molina; y como este testigo se levantó, halló en vna camara de la dicha casa, sentado encima de la cama, al dicho gutierre de çetina, con vna herida en la cara, que le llegava a la sien, desde el ojo hasta la oreja; e como este testigo entró, pidió el dicho çetina "confision, que me an muer-"to"; y ansi mismo estava con el dicho gutierre de çetina el dicho francisco de peralta, el qual dicho peralta dixo que avia sido venturoso que no le avian muerto, porque le avian dado vna estocada en la rrodilla e otro golpe en vn costado; e que no dixeron quién avia hecho lo suso dicho, más que el dicho francisco de peralta dixo que heran dos hombres armados con cotas, el vno espada e rrodela, y el otro con vn montan-

te; e... cree que el que hizo lo suso dicho e dio la dicha herida al dicho gutierre de çetina sería hernando de nava e otro, e esto cree por lo que a oydo dezir al dicho peralta."

Folio 3 vto.:

Bartolomé, negro, esclavo de Andrés de Molina, declaró que al entrar en la casa Peralta y Cetina, herido éste, aquél dijo que los agresores eran Hernando de Nava y su hermano. Lo propio manifestó (fol. 4) Dominga, negra, esclava de Lázaro de la Roca.

Folio 4 vto.:

Francisco de Peralta se niega a declarar, "porque está con alteración", y tras algunos requerimientos, se deja prender por su insistencia y le llevan a la cárcel.

Folio 5 vto.:

Como a la una de la madrugada, el alcalde y el escribano fueron a la casa de Juan Sarmiento, cuñado de Nava, y subiendo a una cámara, hallaron a éste, que se levantaba de la cama "con vna turca, en camisa..., el qual parescio que estaba sosegado". No se halló en la cama ni en la habitación cosa que infundiese sospecha. Tenía a la cabecera una rodela y una espada; el alcalde mandó sacar ésta de la vaina, "y se sacó y paresçio en ella estar limpia, sin sangre ni golpe alguno".

Folio 6:

Confesión de Nava, negativa. Dijo en ella ser mayor de veinticinco años; "que dende prima noche a la oracion de la ave maria estava recogido en su posada", y que había cenado con Juan Sarmiento, marido de su hermana, "estando el señor obispo desta çibdad, a la mesa de su señoría"; que no tiene cota ni montante, sino una espada y una rodela, que son las que están a su cabecera.

Folio 6 vto.:

Juan Sarmiento declara lo mismo que su cuñado.

Folio 9:

Manda el Alcalde que Nava tenga la casa por cárcel y no salga, pena de quinientos pesos.

Folio 9 vto.:

«Confesion de Francisco de Peralta.»

"...e siendole preguntado sobre lo susodicho, dixo que lo que dello sabe es ques verdad que anoche, que se contaron primero dia deste presente mes de abril deste dicho año, este testigo, estando en casa de andres de molina, mercader, estante en esta çibdad, estava en compañia deste testigo el dicho gu-

tierre de çetina, y que era a ora de las diez de la noche, poco más o menos, que se querian acostar, e dixeron: "tomemos "vna vihuela, ques temprano para acostar, y sentemonos a la "puerta a tañer vn rrato"; y ansi este testigo y el dicho gutierre de çetina lo hizieron e salieron a la puerta del dicho andres de molina, e se asentaron a tañer desnudos en calças y en jubon e con sus espadas, y que anbos a dos, este testigo y el dicho çetina, dixeron: "vamonos por esta buelta desta ca-"lle", que es por la calle del doctor de la torre e buelve por casa de cabrera, "y bolveremos por estotra buelta a nuestra "posada a acostar," y que ansi fueron este testigo tañendo con vna vihuela y muy seguramente cantando baxo fueron por la dicha calle este testigo y el dicho çetina; y el dicho çetina yva vn poquito delante, e llegando que llegaron cerca de la esquina enfrente de la esquina de la casa del doctor de la torre, como yvan por la calle a man derecha, este testigo y el dicho çetina vieron dos o tres bultos de honbres y el dicho çetina bolvio la cabeça a este testigo e le dixo: "esquina ay"; e acabandole de dezir esto, luego en el ynstante el vno de los bultos de onbre que vido este testigo, con vn montante desembaynado dio vna gran cuchillada al dicho gutierre de çetina, ques la herida que tiene enel rrostro e cabeça, de la qual luego cayo enel suelo a los pies deste testigo, y descubrieron la esquina los dichos honbres que estavan en ella, porque pareçe que estavan en açechança; y que despues de herido al dicho çetina, vio este testigo que heran dos los que estavan en conpañía, los quales venian en cuerpo, el vno con vn montante y el otro con espada e rrodela, y anbos a dos trayan sus cotas armados, porque como hazía vn poquito claro, lo vio este testigo; e ansimismo trayan çaraguelles de malla, y ansi lo vido, e que como el dicho çetina cayo, los dichos dos honbres buelven sobre este testigo, dandole muchas cuchilladas y estocadas, que le dieron tres o quatro golpes, de que fue dios servido que no le hiriesen más de que le cortaron las calças en los muslos de vna cuchillada, y en la rrodilla otra, y en la cabeça otro golpe, y enel costado otro, e questos golpes todos los más le dio e tiró el que traya el montante; y este testigo se rreparó mucho con su espada, y a la sazon se le quebro vna cinta de delante con que estava atacado sus calças, e como se le quebro se le cayeron las calças abaxo e cayo enel suelo, y estando caydo le tornaron a

dar muchas cuchilladas, y este testigo se rreparó de todas: y creyendo los dichos honbres que dexavan muerto a este testigo y al dicho çetina, se fueron huyendo y este testigo fue a ver al dicho çetina, que lo avia dexado caydo, y no le halló, que pareçio que se avia ydo, y este testigo fue a la dicha posada del dicho andres de molina y no halló al dicho çetina, e luego vino el dicho çetina dando vozes preguntando por este testigo, el qual el dicho çetina traya la dicha herida enel rrostro muy mala.=Fuele preguntado a este testigo que declare si conoçio los dichos dos onbres e quién son e sobre quién tiene sospecha que hizo lo susodicho. Dixo que es verdad que los dichos dos onbres que hizieron e cometieron el dicho delito e hirieron al dicho çetina e le dieron las cuchilladas que dicho es a este testigo heran mançebos altos de cuerpo, los quales no conoçio, por ser como hera noche, y no los conoçio distintamente; y que este testigo tenía sospecha que hernando de nava, estante en esta çibdad, le tenia e tiene mala voluntad sin causa alguna, e que por esta causa sospecha e crehe que el dicho hernando de nava sería el vno de los dichos dos honbres que cometieron el dicho delito, porque antes de agora lo tenía entendido dél que le tenía mala voluntad, sobre sospecha de vna muger, creyendo el dicho hernando de nava que este testigo servia a la tal muger, con quien el dicho hernando de nava dize en esta çibdad que tiene comunicaçion, e que por esta causa entendia este testigo que le tenía mala voluntad el dicho hernando de nava...”

«confiesa que es hernando de nava el que le dio las cuchilladas por la mala voluntad que tenia con el sobre vna muger que servia.»

Folio 12:

“Testigo. E despues de lo susodicho, en este dicho dia mes e año susodicho, dos de abril deste dicho año, el dicho señor alcalde en presençia de mí el dicho andres de herrera, escribano, para ynformacion de lo susodicho, hizo pareçer ante sy a Pedro Flores, alguazil, theniente del alguazil mayor desta çibdad, del qual fue tomado e recibido juramento en forma devida de derecho por dios e por santa maria e por la señal de la cruz, do puso su mano derecha, so virtud del qual prometio de dezir verdad, e syendole preguntado sobre rrazon de lo susodicho, este testigo dixo: que anoche, que se contaron primero dia deste presente mes de abril deste dicho año, este testigo salio a rrondar como tal alguazil, que sería a ora de las nueve de la noche, poco más o menos, y este testigo, yendo por la calle del doctor de la torre, halló arrimado a la puerta

«más ynformacion a pedro flores teniente de alguacil mayor.»

«testigo de bista.»

del dicho doctor de la torre al dicho hernando de nava, y la dicha puerta del dicho doctor estava çerrada, y el dicho hernando de nava estava arrimado a la dicha puerta, el qual dicho hernando de nava estava armado con vna cota e çaraguelles de malla e vn montante en las manos, y este testigo se llego a él para le conoçer, y el dicho hernando de nava dixo: "andá con dios, que yo soy", e por yr este testigo solo con vn yndio no le osó cometer a quitar las armas; y que a esta sazon este testigo syntio questava enel esquina de la dicha calle, arriba hazia santo domingo, gente, e como vieron a este testigo echaron a huyr los questavan en la dicha esquina; e que despues dende vn ora e media o dos oras, poco más o menos, oyo dezir este testigo que el dicho gutierre de çetina estava herido, y que entonces luego creyo este testigo e sospechó quel dicho hernando de nava lo hizo y ansi lo crehe este testigo porque, como dicho es, le halló a la dicha puerta, como dicho tiene..."

Folio 13:

Prisión de Nava. Sigue negando y dice que conoce a Cetina y a Peralta "de treynta dias a esta parte, poco más o menos, que los a visto en esta çibdad...", y que los tiene por amigos, "por ser honradas personas".

Folio 14 vto.:

En 3 de abril se huye Nava de la cárcel, auxiliado por algunos sujetos. Le sacaron con unas sogas. Hay larga información sobre esto.

Folio 21:

En 4 de abril, con noticia de que Nava estaba retraído en el monasterio de Santo Domingo, el Alcalde requirió a fray Pedro del Castillo para que le dejara tomar la confesión. Llamado Nava, pues estaba en la torre, dijo desde la azotea "que estava retraydo y que no podia ni queria jurar ni declarar". El Alcalde, "por evitar escandalo", dijo que no provee por ahora, pero que lo hará.

Folio 23:

«gaspar Rodriguez, çurujano.»

"Testigo. E despues de lo susodicho, enel dicho dia nueve de abril del dicho año, el dicho señor alcalde pedro moreno, en presençia de mí el dicho andres de herrera, escribano, hizo pareçer ante sí a gaspar Rodriguez, çurujano que se dixo ser, del qual fue tomado e rreçibido juramento..., so virtud del qual prometio de dezir verdad, e le fue preguntado que

declare si a curado e cura al dicho gutierre de çetina e si tiene peligro la herida que tiene e lo que dello syente. Dixo: ques verdad que este testigo como tal çurujano a curado e cura al dicho gutierre de çetina, e que ansimismo se cura con el ensalmo, que le cura diego cortés, e que le pareçe a este testigo que syendo curada la dicha herida no tendra peligro, y que crehe este testigo que sy prosigue en curarse con el ensalmo, que yrá falsa la cura; e que le pareçe que la herida no es peligrosa de muerte, porque no llega a la syen ni tiene peligro ninguno la dicha herida quel dicho çetina tiene; e questo es verdad e lo que sabe deste caso para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre..."

Folio 24:

En 9 de abril manda el Teniente de Corregidor que se tome más información para enviarla al virrey don Luis de Velasco, quien le había mandado "por carta misiva que, como justiçia mayor en esta dicha çibdad, vea este dicho pleyto e causa tocante a las heridas que se dieron al dicho gutierre de çetina".

«Confesion de gutierre de çetina, herido.»

"E despues de lo susodicho, en la dicha çibdad, en el dicho dia nueve de abril del dicho año, el dicho señor martin de calahorra, theniente de corregidor desta dicha çibdad, en presençia de mí el dicho andres de herrera, escribano, fue a ver e visitar al dicho gutierre de çetina, el qual estava en vna cama y el dicho señor teniente tomó e rreçibio juramento en forma de derecho del dicho gutierre de çetina por dios e por santa maria e por la señal de la cruz, do puso su mano derecha, so virtud del qual prometio de dezir verdad, e le fue preguntado lo siguiente, e a la confusyon e absoluçion del dicho juramento dixo questá presto de declarar todo lo que se le preguntare, con tal que no perjudique a su honrra, porque en tal caso, de lo que tocare a su onrra no aclarará lo çierto (1); y el señor teniente le mandó que, sin enbargo de lo que dize, que so cargo del dicho juramento aclare todo lo que açerca de lo susodicho se le preguntare. Fuele preguntado que declare quién fue la persona o personas que le hirieron; dixo que no lo sabe, porque este que declara fue salteado tan arrebatada-

(1) Se tenía por poco honroso decir el ofendido a la justicia el nombre del ofensor, y estimábase preferible esperar a poder vengar por la mano propia, y no por la de jueces y ministros, la ofensa recibida. De aquí la salvedad que hace Gutierre de Cetina y su constante afirmación de no haber conocido a sus agresores.

mente e tan de ynproviso, e la noche hera tan escura, que no los pudo ver, más que solamente vido dos bultos de honbres juntos consigo, que el vno le dio vn golpe con que lo derribó, del qual golpe lẽ hirio e derribó, e que no sabe si fue con espada o montante. = Preguntado que declare sobre qué persona o personas a tenido sospecha o la tiene que le hirieron, o si tenía alguna enemistad con alguna persona o ocasion de enojo con alguna persona para que le tuviese enemistad, dixo: que para el juramento que tiene hecho que ni en esta çibdad ni en toda la nueva españa sabe que tenga enojado ninguna persona, ni a dado ocasyon para ello, ni sabía ni sabe ninguna rrazon por que se deviese guardar de persona alguna, e que por esto no sospecha sobre ninguna persona particular.= Preguntado que declare sy las dos personas que ansi le hirieron sy heran mançebos o viejos, altos o bajos, dixo que so cargo del juramento que tiene hecho ques verdad que los dos onbres que ansi le hirieron, heran, al pareçer deste que declara, e a lo que en breve pudo ver, ser dos onbres altos de cuerpo, delgados e bien dispuestos, e que esto que dicho tiene es la verdad para el juramento que hizo, e firmolo de su nonbre con el señor teniente calahorra."

Folio 30:

La Audiencia de Méjico, en 11 de abril, nombra juez pesquisidor al bachiller Alonso Martínez, con treinta días y dos pesos de oro de minas de salario, a costa de los culpados.

Folio 32 vto.:

Salen de Méjico por la Calzada Nueva el Juez pesquisidor y su alguacil el día 16 de abril, y el 19 se presentan en las casas del cabildo de Los Ángeles, donde, mostrada y hecha leer la provisión, cada uno de los presentes la tomó, la besó y la puso sobre su cabeza y dijeron que la obedecían.

Folio 33 vto.:

«testigo. Confesion de gutierre de çetina, herido que le tomo el juez pesquisidor.»

"En la çibdad de los angeles desta nueva españa, diez e nueve dias del mes de abril de mill e quinientos e çinquenta e quatro años..., estando en las casas donde posa el dicho gutierre de çetina echado en vna cama, del qual el dicho señor bachiller martinez, juez pesquisidor, rresçibio de su ofiçio juramento por dios e por santa maria..., le fueron hechas las preguntas siguientes.=Fue preguntado que cómo se llama e qué tanto tiempo a que vino a esta çibdad de los angeles. Dixo que se llama gutierre de çetina e que puede aver vn

n.es. poco más o menos, que vino a esta çibdad de los angeles con gonçalo lopez su tio, que yvan a la çibdad de la veracruz a embarcar çierta plata para embiar a castilla, y este que declara se quedó en esta çibdad de los angeles a curarse de çiertas calenturas e mala dispusyçion que tenía. = Fue preguntado que quién hirio a este declarante de las heridas que tiene en la cabeça e rrostro, e quántos heran, e qué personas se hallaron presentes, y en qué parte e lugar hera, y a qué ora e cómo e de qué manera pasó lo susodicho. Dixo que lo que pasa es que estando este declarante el domingo de casymodo proximo pasado, que fue a primero dia del mes de abril, a la puerta de su posada, ques en las casas de andres de molina, y estava con este declarante francisco de peralta, que posava en la misma casa, y estavan desnudos para acostarse, que podria ser entre las diez oras y onze de la noche, caydas las calças entrambos a dos, con solas sus espadas, syn otras armas ofensivas ni defensivas, y el dicho francisco de peralta tañia en vna vihuela, el qual dixo a este declarante: "demos "vna buelta a esta ysla para hazer ora de dormir", y la ysla hera la dicha su posada con otras dos o tres casas que se pegan con ella, vna de las quales dichas casas es la en que biue el doctor de la torre; y este declarante se fue con el dicho francisco de peralta paseando a la rredonda de la dicha ysla, y hazía tan gran escuridad, que de muy çerca no se podia divisar vn onbre, y este declarante y el dicho francisco de peralta yendo por la dicha calle, aviendo pasado la casa donde bive el dicho doctor de la torre, yva este declarante delante y el dicho peralta yva tañendo vn poco atras, y este declarante vio, llegando a syete o ocho pasos de la encruçijada de la calle de santo domingo, dos bultos que le pareçian ser de onbres, que estavan muy pegados a la esquina de vn corral que allí estava, donde suelenençerrar harrias, e pareciendole a este declarante que heran onbres, se volvio al dicho francisco de peralta, que venía atras tañendo, e le dixo: "pareçeme que "ay esquina"; e acabado de dezir esto, tornando a bolver el rrostro para justificarse mejor, le dieron a este declarante vna herida enel rrostro y en la sien, e luego cayo en vn lodo e arroyo que pasa por la calle, e queriendose levantar este declarante para echar mano a su espada e defenderse, antes que se levantase llegó otro honbre e le dio otra cuchillada en la cabeça, de que este declarante tornó a caer tendido en el suelo

e perdio el sentido; e para el juramento que tiene hecho no solamente no conocio a los que le hirieron de las dichas heridas, ni vio quántos heran, pero que apenas pudo ver dos bultos de onbres, que cargaron sobre este declarante e le dieron las dichas heridas, con tanta presteza, que no vio qué armas trayan ni con qué le hirieron, ni pudo ver los otros onbres que dizen que venian con ellos, porque lo tomaron tan de presto, que, llevando la espada sobre el honbro y en la mano derecha, no tubo tiempo para ponella por delante para rrepararse, ni vio más de lo que pasó, hasta que de ay a vn rrato, tornando en su sentido, le pareçio, e con efeto oyo, que martillavan sobre el dicho peralta dandole grandes cuchilladas enel otro cabo de la calle, hazia su posada, y que en esto, provo este declarante a levantarse, e tornó a caer de hoçicos, e tornó a esforçarse para levantarse, e se levantó, e no vio ni oyo en la calle ninguna persona, e ansy se vino a su posada, donde, aviendo caydo otra vez enel camino, halló al dicho peralta y le pregunto si estava herido, e le dixo que no, y otro dia vio este declarante muchos golpes en la guarniçion de la espada y en la mesma espada del dicho peralta e vio vna mancha muy grande que tenía al trasves de la çintura, enel costado derecho, que pareçia ser golpe de montante dado de llano, e otro golpe que tenía en la cabeça, que no le cortó, y otra cuchillada enel muslo derecho, que le cortava las calças e los aforros dellas syn sacalle sangre, y otra estocada en la garganta de vn pie, hazia la espinilla, que sin cortalle la calça le desollo vn poquito y le hizo mal en la carne; y despues de llegado este declarante a su posada pidio que le truxesen vn confesor e le traxeron vn frayle de san agustin, con quien se confeso, e traxeron al doctor de la torre e a vn viejo que se llama anton martin, çurujano, para que le curasen, los quales, vistas las heridas e la calidad dellas, dixeron a muchas personas de los que alli estavan, donde este declarante lo pudo oyr e lo oyo, que no podía bivir hasta el dia; e ansi, como a onbre muerto, no le curaron las heridas ni se las cosyeron, más de solamente ponelle estopas y huevos e atarselas con paños; e otro dia siguiente, visto el mal aparejo que avia de çurujanos para curarse, embio a rrogar a vn fulano cortés, vezino desta çibdad, que le curase con el ensalmo, e ansy el dicho cortés truxo consigo vn mançebo çurujano que le cosio la mitad de la herida del rrostro e le sacó dos o tres huesos

pequeños della que estavan cortados, e no cosio lo demas por causa de vn hueso questava cortado e atravesado junto al ojo yzquierdo de manera que no podia salir, e ansi se a curado y cura cada dia con el ensalmo, y está y a estado todo este dicho tienpo en la cama, de las dichas heridas, e que, como dicho tiene, no sabe quién le hirio, ni quién ni quántos heran, ni tiene sospecha de nadie, ni causa para sospechar, porque a ningun onbre en esta dicha çibdad ni en toda esta nueva españa tiene enojado; y esto sabe deste caso y es la verdad para el juramento que hizo, e no sabe otra cosa.=Fuele leydo e rretificose en ello e firmolo de su nonbre, e que este declarante es de hedad de más de treynta e çinco años. E despues de lo suso dicho, en esta dicha çibdad de los angeles, en este dicho dia diez e nueve dias del mes de abril de mill e quinientos e çinquenta e quatro años, el dicho señor bachiller martinez, juez pesquisidor, hizo quitar los paños que tenía puestos el dicho gutierre de çetina en el rrostro y en la cabeça, para ver las heridas que tenía, los quales dichos paños le fueron quitados, e yo el escribano doy fe que tenía el dicho gutierre de çetina vna cuchillada e herida en la cara que le tomava desde la punta de la oreja yzquierda de lo alto della hasta la ternilla de la nariz por debaxo del ojo, que pareçia estar de rrazonable dispusiçion, e ansi lo dixeron el doctor gutierrez e diego cortés, persona que lo curava con el ensalmo, e ansimismo tenía el dicho gutierre de çetina vna señal de herida en la cabeça sobre la comisura del lado yzquierdo, que estava ya cerrada e parecio estar sana, e lo firmaron de sus nonbres los dichos doctor gutierrez e diego cortes y el dicho señor juez pesquisidor..."=En el propio día 19 de abril "el dicho señor bachiller martinez, juez pesquisidor, preguntó al dicho gutierre de çetina sy queria querellar de alguna persona que tenga sospecha que le dio las dichas heridas, o pedir su justicia sobre el caso; el qual dicho gutierre de çetina dixo que, como dicho tiene enel dicho que sobre este caso le a sydo tomado, no sabe qué personas le dieron las dichas heridas, ni tiene sospecha de nadie, y que avnque lo supiera çierto, no querellara ni quiere querellar de nadie ni pedir justiçia sobre este caso, e lo firmó de su nonbre y el dicho señor juez..."

«luego el juez, tomada la confesion, miró las heridas, quitados los paños.»

(1) Por el motivo indicado en la nota anterior.

Folio 42:

«confesion de francisco de peralta, compañero de gutierre de çetina, rretraydo en el monesterio de señor sant agustin.»

"E despues de lo susodicho, en esta dicha çibdad de los angeles, veynte dias del dicho mes de abril..., estando en el monesterio de señor sant agustin, donde estava el dicho francisco de peralta rretraydo, el dicho señor bachiller martinez rreçibio dél juramento..., e siendo preguntado por el tenor de lo contenido en la dicha provisyon, dixo e depuso lo siguiente: que lo que sabe es que el domingo en la noche de casymodo, que fue primero dia deste presente mes de abril, estando este testigo e gutierre de çetina a las puertas de su posada, ques en casa de andres de molina, en esta çibdad de los angeles, en calças y en camisa e los jubones sueltos de las calças, para se yr acostar, pareçiendoles que hera tenprano para acostarse, pidieron a vn negro vna vihuela y este testigo tañó enella y acordaron de dar vna buelta con ella por su propio barrio, e yendo la buelta de la calle, sobre mano yzquierda, para dar la buelta rredonda por la ysla que hazen las casas del dicho andres de molina e otras tres o quatro questán junto a ellas, en la vna de las quales bive o bivia a la sazon el doctor de la torre, para se venir a su posada acostar, syn tener sospecha, ni causa della, de que ninguna persona les pudiese ofender ni hazer daño, pasando quatro pasos adelante, poco más o menos, de la casa del dicho doctor de la torre, de vna esquina que se haze a la mano derecha como van para santo domingo, supitamente salieron dos onbres de la dicha esquina, e bolviendo la cabeça el dicho gutierre de çetina, que yva dos pasos más adelante deste testigo, a dezirle a este testigo "esquina ay", y mirando este testigo enello y el dicho gutierre de çetina volviendo la cabeça de dezirle esto, supitamente le dieron dos cuchilladas al dicho gutierre de çetina, de que luego sin sentido cayo en el suelo como onbre muerto; e viendo este testigo caydo al dicho çetina dixo "o traydores, ¿porqué aveys muerto este onbre? e arronjó la vihuela que traya en la mano, e sacó vnos guantes que traya metidos en la guarnicion de la espada y echó mano a su espada y saltó con ellos, y el vno dellos traya vn montante, desnudo e syn capa, con las armas descubiertas, que heran vna cota, mangas e çaraguelles, y el otro le pareçio a este testigo que traya vna espada y vna rrodela, y ellos se fueron para este testigo dandole muy gran priesa de cuchilladas, y este testigo rretrayendose dellos, como yva destocado; despues de avelle dado muchas cuchilladas, se

le cayeron las calças sobre los pies, e andando como con grillos, de dos cuchilladas que le tiraron juntas a vn tiempo, fue dando de ojos e cayo enel suelo, e caydo, el de el montante saltó con este testigo e le tiró determinadamente muchas cuchilladas y estocadas, de las quales, caydo como estava, se defendio e rreparó que ninguna le hiriese, salvo las señales que le quedaron en la espada y en la rropa e calças y vna estocadilla pequeña en vna espinilla, que fue poca cosa; y estando caydo este testigo, el que le pareçio que traya la espada e la rrodela, pareçiendole que dexavan muerto a este testigo, travó al del montante con la mano para que se fuesen, y ansi este testigo lo vido yr y se fueron, y este testigo se levantó luego e fue a buscar al dicho gutierre de çetina donde avia caydo, e no lo hallando, este testigo se fue en su busca a la posada, e llegaron casi a vn tiempo, porque andando este testigo con los susodichos a las cuchilladas, el dicho gutierre de çetina se devio de levantar e viendose herido mortalmente se fue poco a poco, rrodeando la otra calle, hazia la posada; e despues de aver entrado enella vio este testigo como el dicho gutierre de çetina traya dos cuchilladas, la vna en el rrostro, muy grande, e la otra en la cabeça, pequeña, de las quales le salia mucha sangre, y este testigo fue luego a llamar al dotor de la torre e anton martin, çurujano, los quales despues de aver venido e visto las dichas heridas ser muy grandes e peligrosas, dixeron que tenian temor que moriria, y el dicho anton martin le tomó la sangre e curó como pudo, e despues aca le an curado con el ensalmo e le an sacado del rrostro ciertos huesos pequeños, e a visto este testigo questan ya mejores las dichas heridas, avnquel dicho gutierre de çetina a estado y está en cama dellas y a padecido muy gran trabajo, y este testigo lo a visto, porque a estado syempre con él curandole.=Fue preguntado si conoçio este testigo a las personas que dize que dieron al dicho çetina e a este testigo las dichas heridas, o tiene sospecha alguna, o a oydo dezir quién fuese e quántas personas e quién les dio favor e ayuda para ello. Dixo que lo que pasa es que este testigo no conoçio distintamente quién fuesen las personas que dieron las dichas cuchilladas al dicho çetina e a este testigo, porque hazia muy escuro, que podria ser las diez oras de la noche, poco más o menos, mas de que vio a los dichos dos onbres que tiene dicho, y andando con ellos vio otro que quedava a vna esquina

apartado de los que hera de la esquina donde ellos avian salido (*sic*), e despues aca a oydo dezir a çiertas personas, que al presente de sus nonbres no se acuerda más de al doctor gutierrez e a garçia de aguilar e a don felipe de arellano, que hernando de nava, hijo de la rrascona, vezina desta çibdad, les avia dicho e contado cómo pasó el negoçio, dando a entender ser él el delinquente e averse loado dello. = Fue preguntado que diga e declare sy este testigo o el dicho gutierre de çetina tenian algun enojo con el dicho hernando de nava, o él con ellos, por donde se pueda presumir aver sydo él el delinquente. Dixo que en toda su vida habló a este testigo el dicho hernando de nava, ni este testigo a él, por sí ni por terçera persona, ni sabe ni entiende que entrellos aya avido enojo ninguno ni ocasion para aver suçedido el dicho delito, y sabe este testigo que el dicho gutierre de çetina hera su amigo del dicho hernando de nava, porque avia estado el dicho çetina en casa de su madre del dicho hernando de nava e se avian paseado juntos por el pueblo como tales amigos vn dia de pascua antes que oviese las dichas cuchilladas.=Fue preguntado que por qué causa e rrazon pedro moreno, alcalde hordinario desta çibdad, prendio a este testigo e le tuvo preso en la carcel pública desta çibdad la noche que sucedio el dicho delito. Dixo que porque queriendo el dicho pedro moreno tomar a este testigo su confysyon sobre el caso, este testigo no la quiso dezir ni declarar luego por estar, como estava, muy alterado y enojado e pareçerle que no se podia rreportar para dezir cosa concertada conforme a lo que avia pasado, e porque via quel dicho gutierre de çetina se le yva todavia sangre e andava hordenando como fuese bien curado, y a esta causa pidio que le diesen lugar hasta otro dia de mañana que se rreportase e pudiese declarar lo que sabía, como despues lo hizo; e no queriendo el alcalde darle este término, se dexó llevar preso antes que dezir cosa desconçertada, e ansy lo estuvo hasta otro dia, que yendole a tomar el dicho pedro moreno a este testigo su confysyon e aviendo dicho enella la verdad de lo que sabía, le mandó soltar; e despues que pasó lo susodicho supo este testigo por público e notorio quel dicho hernando de nava estuvo preso en la carçel pública desta cibdad, sobre el caso, por mandato del dicho pedro moreno, alcalde, de donde asimismo oyo dezir este testigo que se avia salido por un terrado, porque dezian que quatro onbres avian

escalado la carçel e le avian ayudado a subir con vna cuerda por vn terrado de la dicha carçel e lo avian llevado al monesterio de santo domingo desta çibdad, adonde despues aca este testigo le a visto estar rretraydo en la torre y terrado del dicho monesterio, e que no sabe las personas que fueron en ayudar a sacar al dicho nava de la carçel, ni lo a oydo dezir; e que en quanto a lo que le a sydo preguntado sy tenía el dicho hernando de nava alguna rrazon o ocasion de tener enemistad con este testigo, o con el dicho çetina, o ellos con él, dixo que este testigo, en la confysyon que le fue tomada sobre este caso por ante andres de herrera, escribano, e por mandado del dicho alcalde pedro moreno, dixo la verdad de lo que sabía e sospechava; e porque al presente no se acuerda bien de lo que enella dixo, dize que aquello es la verdad de la dicha sospecha, e a ello se refyere, e si es neçesario lo torna a dezir agora de nuevo, e lo demas que en la dicha su confysyon dixo e confesó; e si en alguna cosa este dicho discrepa de lo en ella contenido, que no le pare a este testigo perjuyzio, porque su yntençion es de dezir verdad en todo, y este dicho y la dicha su confysyon se entienda ser todo vno; y esto sabe deste caso y es la verdad para el juramento que hizo, e fuele tornado a leer e rretifycose en él e firmolo de su nonbre, e que este testigo es de hedad de mas de veynte e çinco años. = E que, demas de lo que dicho e declarado tiene, este testigo tiene sospecha que se halló con el dicho hernando de nava e con los que acuchillaron a este testigo e al dicho çetina vn hijo de alonso galeote que se llama gonçalo galeote, vezino desta çibdad, porque el dicho gonçalo galeote a dicho a este testigo despues de aver aconteçido este delito que se dezia por esta çibdad quél avia sydo en dar a este testigo e al dicho gutierre de çetina las dichas cuchilladas, e que hera muy grande falsedad, e sobre esto le dio muchas vezes a este testigo de palabra e por cartas muchas satisfaçiones, porque heran amigos antes este testigo y él y se tratavan como tales, y despues el dicho gonçalo galeote se apartó de la conversaçion deste testigo, e le pareçe a este testigo quel dicho galeote anda rrecatado con este testigo e no le muestra el amistad que solia ni se visitan, y sabe este testigo que syenpre está acompañando al dicho hernando de nava enel dicho monesterio; e ansimismo este testigo a oydo dezir a muchas personas en esta çibdad, de cuyos nonbres no se acuerda, quel dicho galeote fue vno de

los que cometieron el dicho delito, e por esta causa tiene este testigo la sospecha que declarado tiene, espeçialmente aviendole muchas vezes este testigo asegurado al dicho gonçalo galeote de que estava syn sospecha de averse hallado en vna cosa tan mal hecha, e que esta es la verdad, segun dicho tiene, para el juramento que hizo, e firmolo de su nombre..."

Folio 53 vto.:

El Juez pesquisidor da mandamiento para prender a Nava y a Galeote, retraídos en el monasterio de Santo Domingo.

Folio 55 vto.:

Martín de Calahorra, teniente de alcalde mayor, dice que al principio "se publicó que la dicha herida era peligrosa e que no escaparia el dicho çetina, e luego, ynformandose este testigo de los que le curavan..., le dixeron que la herida era fyera, mas que no era peligrosa ni della sospechavan que moriria, antes a visto que siempre a ydo mejorando, e todos afirman que si se oviera consentido sacar vn hueso que tiene movido en el carrillo, que ya estuviera sano..."

Folio 77:

"Testigo.—E despues de lo suso dicho, en esta dicha çibdad de los angeles, veynte e vn dias del mes de abril del dicho año, el dicho señor juez vino a esta casa del doctor de la torre e rreçibio juramento de leonor dosma, muger del dicho doctor de la torre..., so cargo del qual prometio de dezir verdad; e syendo preguntada por el tenor de lo contenido en la dicha provysion, dixo que lo que sabe es que puede aver veynte días, poco más o menos, questando esta testigo e su marido el doctor de la torre en la su casa vna noche despues de la queda y estando en su cama durmiendo, oyo esta testigo gritos en la calle, e pensando que heran algunos yndios o negros los que davan aquellos gritos, no se levantó ni rrecordo al doctor de la torre su marido, que estava durmiendo, y desde a poco de rrato llamaron a la puerta desta testigo, y abrieron, e subio arriba francisco de peralta e dixo al dicho doctor de la torre su marido que por amor de dios fuese a ver a çetina, que le avian herido, y le preguntó el doctor que quién le avia herido y el dicho peralta le rrespondio que, pasando por esta calle él y el dicho çetina avian salido dos onbres a ellos de la calle de santo domingo y que el vno avia dado al dicho çetina vna cuchillada e le avia derribado en tierra y que a él le avian dado muchas cuchilladas y no le avian herido; y ansi,

el dicho su marido se fue con el dicho peralta a curar al dicho çetina, e quando bolvio le dixo questava el dicho çetina mal herido enel rrostro, y despues aca este testigo a oydo dezir a personas que an venido a hablar al dicho su marido, e hablando sobre este negoçio dezian que hernando de nava le avia dado las dichas cuchilladas al dicho çetina, e no se acuerda a qué personas lo a oydo dezir, más de que se dize publicamente entre todos en esta çibdad, y no sabe esta testigo ni a oydo dezir qué personas fuesen con el dicho hernando de nava en la dicha quistion, e que esta es la verdad e lo que sabe deste caso para el juramento que hizo, e fuele leydo e rretificóse en él, e firmolo de su nonbre, e que esta testigo es de hedad de veinte e dos años e no es pariente ni enemiga de ninguna de las partes, e que dios ayude a la verdad..."

Folio 79 vto.:

«Confesion de francisco, de color negro.»

"Testigo.—E despues de lo susodicho, en esta dicha çibdad de los angeles, veynte e vn dias del dicho mes de abril de mill e quinientos e çinquenta e quatro años, el dicho señor bachiller martinez, juez pesquisidor, hizo pareçer ante sí para ynformaçion de lo susodicho a francisco, de color negro, criado que dixo ser de hernando de nava, y de edad que ansimismo dixo ser de doze años, e por su aspeto pareçe ser de la dicha hedad, e ques hijo de vna negra que se dize barbola, esclava de catalina velez Rascona, madre del dicho hernando de nava, e dixo ser persona libre, porque francisco de orduña, marido que fue de la dicha catalina velez, quando murio dexó a este testigo libre, porque su madre le avia criado vn hijo, el mayor; del qual fue rresçibido juramento...=Fue preguntado si sabe qué persona o personas dieron de cuchilladas a gutierre de çetina vn domingo en la noche, puede aver veynte e vn dias, poco más o menos. Dixo que lo que sabe es que algunos dias antes que diesen las dichas cuchilladas al dicho gutierre de çetina, martin de mafra, hijo de alonso galeote, dixo a su amo deste testigo hernando de nava, delante deste testigo y delante de pedro paez, que el dicho gutierre de çetina e otro su compañero le corrieron por la calle de santo domingo, questá junto a la casa del doctor de la torre, y el dicho hernando de nava dixo: "callá, dejaldos: vamos cada "noche a ver quién son"; e ansi este testigo vio que cada noche despues de anocheçido el dicho hernando de nava y el dicho martin de mafra e gonçalo galeote e pedro paez salian de

su casa, e no sabe este testigo dónde yvan: y puede aver veynte dias, poco más o menos, que hera vn domingo en la noche, queste testigo vyo que el dicho hernando de nava su amo salio de su casa, que hera en casa de juan sarmiento, despues que avian tañido las avemarias e desde a vn rrato bolvio a su casa e cenó con el obispo desta çibdad, el qual cenó aquella noche en casa de la hermana del dicho hernando de nava, muger de juan sarmiento, e despues de buelto se vistio vna cota de hernando de villanueva, de malla, e se puso vn casco en la cabeça e vnos guantes de malla, e vn montante en las manos, e se vistio vn capote de sayal de dos haldas, deste testigo, e se le çiño con vn talavarte de cuero blanco, e se puso vna daga, e se salio de su casa, e dixo a este testigo que le aguardase alli e que no saliese de casa, y este testigo asy lo hizo, y desde a dos o tres oras quel dicho hernando de nava salio, este testigo se puso a la ventana, porque llamavan a la puerta de casa, para ver quién hera, e vio que hera el dicho hernando de nava e venía con él gonçalo de galeote e pedro paez, porque este testigo les conoçio muy bien, y el dicho pedro paez se fue hazia la casa de galeote, e los dichos hernando de nava e gonçalo galeote se entraron en casa de la dicha ysabel velez, muger del dicho juan sarmiento, y este testigo vio que les abrio la puerta vn negro, esclabo de juan sarmiento, que se dize anton josefe, e despues de aver entrado en la dicha casa se anduvieron paseando por la sala e hablando el vno con el otro, y el dicho hernando de nava dio a este testigo el montante que traya y le mandó que lo linpiase, y este testigo tomó el dicho montante, que venia tuerto e muy mellado y lleno de sangre hazia la punta y en el medio, y este testigo lo linpió con el pie, e martin oseguera, sobrino de juân sarmiento, questava allí, tomó el dicho montante a este testigo e ansimismo lo linpió y endereçó, y este testigo vio quel dicho galeote llevava otro montante en las manos y vn sonbrero de terçiopelo pespuntado, y que este montante que llevava el dicho galeote lo tiene el dicho hernando de nava en santo domingo, y el que llevava hernando de nava, que aqueste testigo linpió, está en casa de san juan de çuñiga; e despues de se aver paseado el dicho galeote, se fue e quedaron juntos el dicho martin oseguera e hernando de nava, e se acostaron en vna cama; e aquella noche fue la justicia, que hera pedro moreno, alcalde, y andres de herrera, a casa del

dicho hernando de nava e dieron golpes a la puerta, e como el dicho nava sintio que hera la justiçia, se levantó de la cama e tomó el dicho montante mellado e lo arronjó en vn açotea de la dicha casa, e las demas armas que tenía, e luego abrieron a la justicia y entró dentro y tomaron el dicho al dicho anton, negro, e anduvieron buscando armas, e no las hallaron, e se tornaron a salir; e por la mañana, despues de ser de dia, gonçalo diaz de vargas, alguazil mayor, e flores su theniente fueron a casa del dicho juan sarmiento e truxeron preso al dicho hernando de nava a la carçel pública desta çibdad, y este testigo le traxo a la dicha carçel vnas botas blancas picadas, sobre que le pusieron vnos grillos, y estuvo preso aquel dia e otro siguiente, el qual despues que anocheçio le fueron a ver hernando de villanueva y el dicho martin oseguera y tarifa, e todos çenaron con él aquella noche, y despues de aver çenado, se quisieron yr e salirse de la carçel los susodichos, e dixeron al dicho flores, allcayde, que les abriese, el qual les vino [a] abrir e les abrio dos puertas, y estando abriendo la postrera, vino vn yndio a dezir al dicho flores como el dicho hernando de nava se yva, y en esto miró este testigo arriba a las açoteas e vio çiertos bultos de onbres questavan tirando por vna soga donde su amo estava asydo e tiraron della hasta que lo subieron, y este testigo se salio luego fuera e se fue a la callejeta corriendo, e vio que yvan muchos onbres juntos por ella corriendo, que llevavan al dicho hernando de nava hazia el monesterio de santo domingo, y este testigo conoçio que heran gonçalo galeote e martin de mafra su hermano y otros onbres queste testigo no conoçio, y dava el dicho allcayde muchas bozes diziendo que se le yvan los presos, y este testigo los dexó e se fue en casa de juan sarmiento, y esto es lo que sabe y no otra cosa y es la verdad para el juramento que hizo..."

Folio 91:

El bachiller Alonso Martínez, juez pesquisidor, dictó, en 23 del dicho mes de abril, un auto en que, por cuanto Nava y Galeote estaban retraídos en el monasterio de Santo Domingo, mandaba que nadie fuese osado "a rrecebtar ni rrecibir en sus casas ni fuera dellas" a los dichos sujetos, "ni les den ni lleven ni hagan dar ni llevar de comer ni bever al dicho monesterio ni a otra parte alguna donde estuvieren, ni entren en el dicho monesterio a hablar con ellos, ni les den ni lleven... armas ofensi-

vas ni defensivas..., ni les hablen pública ni secretamente, so pena que el que lo hiziere o en qualquier manera fuere o viniere contra lo contenido en este avto e mandado, sy fuere persona lega, yncúrra en pena de muerte natural y en perdimiento de todos sus bienes para la camara e fisco de su magestad, e si fuere persona eclesiastica o de horden y rreligion, yncurra en pena de perdimiento de las tenporalidades, demas de que será avido e se avrá, e desde agora los declarava e declaró, por agenos y extraños de todos los rreygnos e señorios de sus magestades, en las quales dichas penas desde agora para entonçes los declarava e declaró aver yncurrido yendo o viniendo contra lo susodicho, y les condenava e condenó a los vnos e a los otros en las penas de suso contenidas; e porque venga a notiçia de todos, mandó que se apregone en la plaça pública desta çibdad publicamente e junto al monesterio susodicho, e ansy dixo que lo mandava e mandó, e lo firmó de su nonbre..."

Folio 95 vto.:

Auto requiriendo al Prior y frailes para que abriesen el monasterio. Niégase a hacerlo el Prior. Pídele el Juez pesquisidor de parte de Su Majestad que eche fuera a los retraídos, pues el monasterio tiene cédula real para que no albergasen en él más de tres días a ningún retraído por delito, y además, que, pues los retraídos tenían armas no pudiendo tenerlas, abriese para entrar a tomárselas, o las diese el Prior. Éste niega lo tocante a tal cédula, y afirma que los retraídos pueden tener armas. Segundo y tercer requerimientos para que abra y deje hacer ciertos autos, y acuerdo de que "se notifique a çetina si quiere querellar y pedir su justicia" contra Nava y Galeote.

Folio 98:

Notificado Cetina a 23 de abril, dice de nuevo que no sabe quién le hirió "y que quando lo supiese y le constase claro, no avia de querellar ni quiere querellar de ninguna cosa contra ninguna persona".

Folio 115:

Andrés de Herrera, como curador *ad litem* de Galeote, presenta escrito en que manifiesta que si éste se retrajo, fué por deudas, y no por otro motivo.

Folio 115 vto.:

"En la cibdad de los angeles desta nueva españa, podria ser entre la vna e las dos oras de la noche, poco más o menos, al

pareçer de mí el escribano, tres dias del mes de mayo de mill e quinientos e çinquenta e quatro años, el magnifico señor bachiller martinez, juez pesquisidor por su magestad, dixo: que a su notiçia hera venido que agora poco a, estando rretraydos enel monesterio de señor santo domingo hernando de nava e gonçalo galeote, por las cuchilladas que dieron a gutierre de çetina, avian salido del dicho monesterio e avian ydo a casa del doctor de la torre e avian entrado por los corrales e se avian ydo a la casa e aposento donde dormia el doctor de la torre e leonor de osma su muger e avia llamado quedo, e rrespondido la dicha leonor de osma, la qual se levantó e le avia ydo a hablar por vna ventana, e le avian dado e dieron los dichos hernando de nava e gonçalo galeote vna cuchillada por la cara o por la nariz, de que le avia cortado cuero e carne e le avia corrido mucha sangre, e que a esto se avia levantado el doctor de la torre e que por defender a la dicha su muger lo avian querido matar y lo amenazaron y le dixeron palabras feas e ynjuriosas, y el dicho doctor avia dado bozes a los negros e negras e gente de su casa e avian acudido a ellos, e a vn negro que se dize juan galan le dieron vna cuchillada en vn braço derecho, muy mala, e ansymesmo dieron vna cuchillada a vna negra, que se dize çiçilia, del dicho doctor, e hizieron otros delitos y eçesos; que para saber e averiguar la verdad e hazer enel caso justicia, mandava e mandó se haga ynformaçion sobrello, e que lo que en este caso se hiziere se ponga todo enel proçeso de las cuchilladas que dieron a gutierre de çetina, para que junto e acomulado, por él visto, enel caso provea e mande lo que sea justiçia; e asi dixo que lo mandava e mandó, e lo firmó de su nonbre..."

Folio 117 vto.:

«Confesion de leonor de Osma, muger del doctor de la torre.»

"E luego yncontinente el dicho señor juez, para ynformaçion de lo susodicho, hizo pareçer ante sí a leonor dosma, muger del doctor de la torre, de la qual fue rreçibido juramento..., e siendo preguntada por el tenor de lo susodicho, dixo que lo que sabe e pasa es que puede aver vna ora, poco más o menos, y hera quando tañian a maytines, que estando esta declarante en su casa echada con el doctor de la torre su marido en su cama, oyo esta testigo, porque estava despierta, menear el aldava de vna puerta de vna ventana que sale a vn corredor del patio de la casa y llamavan quedito diziendo: "señora, señora", y esta testigo se levantó sin despertar al dicho doctor de la torre, y se fue hazia la dicha puerta de la dicha ventana, en la qual está

vna rreja de hierro, e como esta testigo llegó, dixo: "¿quién está "ay?", e asomó el rrostro, e luego le dieron con vn cuchillo o daga vna cuchillada a esta declarante por la nariz, y en dandosela dixo el que se la dio: "acordaros eys de mí, y llamá aca a "vuestro marido, que lo tengo de matar"; y esta testigo lo miró muy bien e lo conoçio, que hera hernando de nava, hijo de catalina velez Rascon, el qual venia en cuerpo e armado con vna espada en la mano e con vna cota puesta e vna rrodela e vna çelada en la cabeça; y esta testigo como se sintio herida se bolvio para la cama donde el dicho su marido avia quedado y lo desperto y le dixo: "señor, aquí esta hernando de nava, y "me a herido en el rostro", y el dicho doctor se levantó en camisa y pidio su espada, e no la halló, e tomó vna lança e salio fuera al corredor y esta declarante tras dél, y estando en el dicho corredor el dicho doctor de la torre, le dixo al dicho hernando de nava, llamandolo por su nonbre, que hera vn vellaco traydor, y esta declarante vio questava entonçes el dicho hernando de nava en el azotea pequeña de vn corredorcillo baxo y queria subir al açotea de la casa para salir, y el dicho doctor llamava a sus negros, diziendo: "asid a ese traydor"; y a estas bozes e palabras que dezia salio vn negrillo del dicho doctor que se llama juan galan, con la espada del doctor, e se fue para el dicho nava, que queria subir por el açotea, y le ynpidio que no subiese, y entonces vio esta declarante quel dicho hernando de nava se bolvio al dicho juan galan y le tiró de cuchilladas e le dio vna muy grande enel braço derecho, de que le corría mucha sangre, e a la dicha sazon vio esta declarante que venía con hernando de nava gonçalo galeote, hijo de alonso galeote, el qual esta declarante vio e conoçio muy bien, e venía armado como el dicho hernando de nava; y en esto el dicho doctor y esta declarante davan bozes, e no acudio nayde, e dixeron a yseo, negra, su esclava, que abriese la puerta de la calle quedito e que llamase gente, y la dicha negra tomó las dichas llaves y se fue a la dicha puerta de la calle y la abrio e dio bozes en la calle, y entonçes, como los dichos hernando de nava e gonçalo galeote vieron que la puerta de la calle estava abierta, se salieron, y despues vio esta declarante que subio arriba otra negra su esclava que se llama çiçilia, e traya vna estocada en el muslo derecho, de que le salia mucha sangre, y luego esta declarante abrio vna ventana que sale a la calle para ver sy venía gente, e vio que dezian los dichos gonçalo galeote e hernando de nava des-

de la calle: "yo juro a dios que si baxarades aca, que os avia-"mos de matar", e ansi esta declarante se bolvio a meter dentro e dixo al dicho doctor que ya heran ydos e salidos de casa, y esto es lo que pasa y es lo que sabe deste caso para el juramento que hizo..."

Folio 123 vto.:

Otro requerimiento a los frailes de Santo Domingo, en razón del nuevo delito. Dicen los frailes que quieren ver la nueva información, y que entren solos el Juez y el Escribano; entran por el postigo de la portería, y el Escribano lee, "y estandosela leyendo, el dicho prior se santiguava e dezia: "Jesú, "Jesú", y dixo que se espantava de aquello, e tornó a dezir que entrase nora nora buena (*sic*) el dicho señor juez e quien él quisiese, a hablar e sacar a los dichos..." Entran muchas personas, suben a los corredores, y hallan cerrada la puerta de la torre. Al llamar a los retraídos, éstos responden que no quieren abrir, ni aun diciendo el Juez que sólo pretendía tomarles sus declaraciones; insisten en la negativa y tiran piedras; pone el Juez guardas...=="E despues de lo susodicho, en esta dicha çibdad de los angeles, tres dias del mes de mayo e del dicho año de mill e quinientos e çinquenta e quatro años, estando enel dicho monesterio el dicho señor juez con mucha gente, hizo derribar las puertas de la torre, e se derribaron, e luego mandó poner fuego a la torre e se metió por la puerta çierta cantidad de paja seca y el fuego ardia e hazia humo, el qual salia por lo alto de la torre y la llama del fuego salia fuera e llegava a las tablas e vigas del dicho monesterio; e visto por el dicho señor juez, mandó que çesase el dicho fuego porque no prendiese en las tablas e vigas e porque no se quemase el dicho monesterio, y por rreverençia del santissimo sacramento questava en la yglesia del dicho monesterio, e mandó que se tapase e çerrase a piedra e lodo la dicha puerta, lo qual se hizo asy que se apagó el dicho fuego, e se cerró la puerta a piedra e lodo, como el dicho señor mandó, e puso gente de guarda enel dicho monesterio y en la dicha puerta de la dicha torre y en otras partes donde al dicho señor juez le pareçio que convenia..."

«visto lo que rrespondian los dichos frayles, mandó dar fuego al dicho monesterio.»

Folio 127:

Por auto del mismo día 3 el dicho juez pesquisidor mandó que todos los vecinos y moradores acudiesen con sus armas a dar favor a la justicia para sacar a Nava y Galeote del monasterio de Santo Domingo, so pena de perdimiento de bienes para la Cá-

mara de Su Majestad, auto que se pregonó en la plaza pública y delante del dicho monasterio; después de lo cual, "estando el dicho señor bachiller martinez, juez pesquisidor, en este monesterio de señor santo domingo, con çierta gente, que queria sacar a los dichos hernando de nava e gonçalo galeote, llegó don juan de velasco, provisor desta çibdad de los angeles y dixo al dicho señor juez que qué hazía en la yglesia de dios; que se saliese fuera della luego; y el dicho señor juez dixo que no hazía ofensa ninguna a la yglesia ni yva contra la ymunidad della, y que queria sacar del monesterio e torre donde estavan a hernando de nava e gonçalo galeote, porque estando rretraydos en este monesterio por las cuchilladas que dieron a gutierre de çetina, avian salido dél esta noche e avian ydo a casa del doctor de la torre e saltado las paredes de la dicha casa a media noche e avian entrado dentro e avian querido matar al dicho doctor, e a leonor dosma su muger le avian dado vna cuchillada por las nariçes, e a vn negro que se dize juan galan avian dado otra cuchillada en vn braço junto a la muñeca, que casy se lo avian cortado, e a vna negra del dicho doctor avian dado vna estocada por el muslo e estavan a punto de muerte, e avian amenazado al dicho doctor que lo matarian, de lo qual avia hecho çierta ynformaçion; que la viese, e constandole de como hera verdad lo susodicho, que le rrequeria vna e dos e tres vezes e las que de derecho hera obligado que le dexase hazer su ofiçio y sacar a los dichos hernando de nava e gonçalo galeote, y mandó a mi el dicho escribano que le mostrase la dicha ynformacion, y el dicho provisor dixo que ponía pena de descomunion mayor; que se saliesen de la yglesia luego e que pornía entredicho y dende luego lo avia por puesto. e lo pidio por testimonio a vn clerigo que consygo traya, e que lo asentase asy; y el dicho señor juez le rrequirio que viese la dicha ynformaçion para que le constase como avian salido de la yglesia a hazer el dicho delito e que si por la dicha descomunion e por poner el dicho entredicho o por alguna cosa de las que el dicho provisor dezia, en qualquier manera o cavsa, dellas algun daño o muerte o escandalo o perjuyzio viniese, asy a la rrepublica desta çibdad de los angeles como contra la yglesia e ymunidad della, como contra los rreligiosos de los monesterios e clerigos desta çibdad, que sea e se entienda ser a su culpa e cargo del dicho provisor, por mandar lo susodicho, y no al del dicho señor juez ni de los que favoreçian a la justicia Real; e mandó que ansy lo escriviese; y el

dicho provisor tornó a dezir, hablando con el dicho clerigo su notario, que mandava lo mandado, e que asi lo asentase y escriviese, y el dicho notario rrespondio que asi lo hazia; y luego el dicho señor juez dixo que mandava e mandó al dicho provisor que so pena de las tenporalidades e de destierro de todos los rreynos e señorios de sus magestades, que alçe la dicha descomunion que tiene puesta y no ponga el dicho entredicho por ninguna via, porque lo que haze es syn rrazon ni causa que pueda tener para ello, e que le muestren lo que tiene mandado, porque quiere rresponder a ello; e luego el dicho provisor dixo que queria ver la dicha ynformaçion, e yo el escribano se la mostré e se la ley de berbo ad berbun como enella se contiene, y desque la ovo visto e leydo tornó a dezir al dicho su notario que mandava lo mandado, syn enbargo de la dicha ynformaçion, e que lo escriuiese asi, e que no le mostrase lo que avia escrito; y el dicho señor juez tornó a mandar al dicho provisor en nonbre de su magestad que alçase la dicha descomunion y entredicho sy lo tenia puesto, so pena de perdimiento de las tenporalidades e de que se avra, e desde agora le a, por ageno y estraño de todos los rreynos e señorios de su magestad, atento a que los dichos hernando de nava e gonçalo galeote no los puede defender ni defiende la yglesia de dios, por aver salido della a cometer el dicho delito e ser tan grave e atroz como consta por la dicha ynformaçion, e que protesta lo que protestado tiene, e que no le pare perjuyzio a él ni a ninguna otra persona la dicha descomunion, ni les ligue, atento lo susodicho e a que no a querido ni quiere mostrar lo que tiene escrito sobrello, porque no tienen ninguna cosa escrito; y debaxo de las dichas protestaçiones e rrequirimientos, salvo el derecho de la nulidad por él e por todos los demas que estan en favor de la justiçia Real, dixo que apelava e apeló de la dicha descomunyon y entredicho para ante quien e con derecho deva, e pidiolo por testimonio; a lo qual el dicho provisor dixo que mandava lo mandado e no quiso mostrar lo que tenia escrito, y ansimismo el dicho señor juez dixo al dicho provisor quél y la gente que con él estava avian entrado en este monesterio con liçençia y espreso consentimiento del prior, frayles e convento deste monesterio, porque vieron la ynformacion e les constó del delito que los susodichos avian cometido, e asy, ninguna fuerça se a hecho a la yglesia ni monesterio ni contra la ymunidad della, porque conforme a derecho en este caso no les puede valer ni anparar la yglesia, e lo

pidio por testimonio a mí el escribano, y el dicho provisor se fue, no queriendo oyr lo susodicho, syendo presentes por testigos a todo lo que dicho es andres beltran e gonçalo diaz..."

Folio 133 vto.:

»mo fue el ez 'pesquisi- or a sacar del onesterio los linquentes y provisor y s frayles le torbaron.»

"En la çibdad de los angeles, quatro de mayo de mill e quinientos e çinquenta e quatro años, estando enel monesterio de señor santo domingo desta çibdad, en presençia de mí andres de herrera, escribano público e del conçejo della, el dicho señor juez pesquisydor, pidio e rrequirio a mí el dicho escribano que le diese por fee e testimonio como despues de aver mandado en nonbre de su magestad al dicho don juan de velasco, provisor, que, so pena de las tenporalidades y de ser ageno y estraño de los Reygnos y señorios de sus magestades, no viniese a este dicho monesterio a ynpedir la execuçion de la justiçia Real ni a otra cosa alguna, el qual oy dicho dia vino al dicho monesterio con frayles de la dicha horden e del monesterio de san agustin e quebrantó vna puerta del dicho monesterio para entrar, y entró con alboroto y escandalo enel dicho monesterio, e habló e dixo palabras afeando el querer sacar del dicho monesterio los dichos delinquentes, por lo qual yo el dicho andres de herrera doy fe ques verdad que vide oy dicho dia entrar enel dicho monesterio el dicho provisor con algunos frayles del dicho monesterio de santo domingo e santo agustin, e todos dieron bozes e a rrenpujones abrieron vna puerta pequeña que sale a la yglesia del dicho monesterio y entraron dentro dél; e para que dello conste, por mandado del dicho señor pesquisydor le doy fee e lo asenté segun dicho es, e lo firmó de su nonbre el dicho señor pesquisydor..."

En el mismo día 4, hallándose en el dicho monasterio el Juez pesquisidor con el Escribano y testigos, "y estando presentes los rreverendos padres fray tomás de san juan, prior del dicho monesterio, e fray tomás de la corte, suprior del dicho monesterio, e fray juan de vega e fray juan de santa maria e otros frayles de la dicha horden de santo domingo, e frayles agustinos, e don juan de velasco, provisor desta çibdad de los angeles, e don francisco de leon, arçediano, e otros frayles e clerigos, el dicho señor juez pesquisydor dixo que a él le avia sydo notifycado por parte deste dicho monesterio que se saliese dél con toda la gente que tenía, e que si guardas queria poner, las pusyese fuera del dicho monesterio, e no dentro, e que dexasen el dicho monesterio libre e que no pudiese entrar nayde

enél; donde no, que se yrian y dexarian el dicho monesterio, llevando dél al santissimo sacramento; por lo qual el dicho señor juez pesquisydor dixo, rrespondiendo a lo susodicho, quél avia entrado enel dicho monesterio con pareçer e liçençia e consentimiento del dicho prior e frayles de dicho monesterio para efeto que se sacase dél a los dichos hernando de nava e gonçalo galeote, delinquentes questán enél rretraydos en la torre, e que por ver que convenya al serviçio de dios e de su magestad mandó poner e puso dentro e fuera del dicho monesterio alguna gente de guarda, e que sobre lo que pasava avia escrito e dado notiçia al yllustrissimo señor visorrey desta nueva españa, y que la rrespuesta dello vernia oy viernes o mañana sabado; e quél avia consultado e comunicado lo que convenia hazerse con algunas personas que con él estavan y que, entendido lo que convenia, le avia pareçido e pareçia e dava por su rrespuesta quél avia por bien de que se le pongan guardas a los dichos rretraydos, moderadas, syn copia de gente, más de la que fuese neçesario, y questas guardas se pornian dentro enel monesterio con toda la moderaçion que fuese posible; e que para quel dicho señor juez pudiese entrar a ver las guardas y el rrecaudo que enello avia con dos personas, tuviesen las puertas del dicho monesterio abiertas y que de parte del dicho monesterio se tuviese rrecogimiento de estarse en sus çeldas, de no dalles de comer ni otro aviso alguno, porque hera ynformado que oy dicho dia les avian echado çiertas cartas, y que en todo haria aquello que fuese justo e posible para que se guardase el honor e rreverençia que se devia tener al dicho monesterio, por lo qual les pedia e rrequeria vna e dos e tres vezes e las que de derecho hera obligado que no sacasen el santissimo sacramento de la yglesya ni desmanparasen el dicho monesterio ni se saliesen dél, porque hera gran escandalo del pueblo; e ansy pasado lo susodicho e pedido e rrequerido, el dicho prior e suprior e frayles no rrespondieron cosa alguna y el dicho señor juez pesquisydor lo mandó a mí el dicho escribano escrivir e asentar, e lo pidio por testimonio, syendo presentes a todo lo susodicho por testigos...

"E luego yncontinente los dichos prior e suprior e frayles del dicho monesterio con otros frayles de la horden de san francisco e san agustin y el arçediano e provisor e otros clerigos saçerdotes se fueron al altar mayor del dicho monesterio con vna cruz cubierta de luto negro, sacaron del sagrario vna custodia cubierta con vn velo, en que dezian los frayles estava

el santissimo sacramento, y el dicho prior llevó la dicha custodia en sus manos y con él yvan todos los demas religiosos que dicho es cantando y la cruz de delante cubierta con vn velo negro y cantando el salmo de *yn exitu isrrael de egito,* y desta manera se salieron de la dicha yglesya e monesterio de entre toda la gente que enél estava, e no consyntieron que persona alguna fuese aconpañando el santissimo sacramento, diziendo estar todos descomulgados, y el dicho señor juez se quedó con toda la gente que con él estava en el dicho monesterio; testigos...

«conbate para sacar los delinquentes y el escribano da testimonio de lo que vido.»

"E luego el dicho señor juez, despues que pasó lo susodicho, mandó que subiese mucha gente a las azoteas del dicho monesterio, rrodeleros e arcabuzeros e vallesteros, e mandó subir çiertas escalas para poner al pie de la torre, por donde subiese gente a lo alto de la torre a tomar la torre por lo alto della, e mandó a los arcabuzeros e vallesteros que en asomando los dichos gonçalo galeote e hernando de nava a hazer daño a los que ponian las escaleras e subiesen por ellas, que les tirasen con los dichos arcabuzes e vallestas, e ansimismo mandó a la gente que con el dicho señor juez estava a la puerta de la dicha torre que la abriesen e que echasen fuego por la dicha puerta con paja e chile para hazer humo en la dicha torre, e ansy fue hecho; e yo el dicho escribano vide que queriendo llegarse a la dicha torre las personas que yvan a ponerle escala, los dichos gonçalo galeote e hernando de nava desde lo alto de la dicha torre tiraron piedras a la dicha gente, defendiendo que no se pusiesen las dichas escalas, e las dichas piedras davan en las rrodelas e adargas, algunas dellas, de las personas que querian llegar a la dicha torre, e vide truenos e rrespuestas de arcabuzes e ansimismo vide el humo que salia por lo alto de la torre e vi pegar el fuego a la puerta de la dicha torre e que se echava paja seca, e le vide arder e hazer el dicho humo, e vi que se quemavan e quemaron con el dicho fuego las puertas de la dicha torre, y vi que de dentro de la dicha torre por la dicha puerta salia vn lançon desviando e apartando la dicha paja e fuego, lo qual que dicho es turaria, a mi pareçer, media ora, poco más o menos...

"E luego yncontinente, visto lo susodicho por el dicho señor juez e que a su notiçia vino que de las dichas piedras que tiravan de la torre los dichos gonçalo galeote e hernando de nava avian derribado enel suelo a vn español que se dezia morales el boticario e abian descalabrado a vn negro esclavo de

francisco muñoz con otra piedra que tiraron por la puerta de la dicha torre los que enella estavan, e ansymismo que avian dado otra pedrada a vn yndio en vn braço, de que le lastimaron, que le salio mucha sangre, e por evitar muertes e otros daños que de neçesidad avian de suçeder proçediendo a sacar de la dicha torre a los dichos hernando de nava e gonçalo galeote de la manera que dicha es, por ser la torre muy fuerte y estar los que estavan enella rretraydos bastecidos de armas ofensyvas e defensyvas e tener mucha cantidad de piedra, e por el poco calor e ayuda que dixo aver visto en los vezinos e otras personas que estavan enel dicho monesterio desta çibdad, que mandaba e mandó çesase el dicho fuego e se apagase e que se rretirasen afuera los que llevavan las escalas a la dicha torre e los demas que yvan en su conpañia, rreservando en sí de castigar a los que an sido negligentes e rremisos en favoresçer e dar favor e ayuda a la rreal justiçia; e luego çesó el dicho conbate y se rretruxeron afuera las personas susodichas..."

Folio 142:

«de consentimiento de los frayles y el juez les hecharon en la torre los grillos a los delinquentes y les cerraron la puerta de piedra y de lodo y les pusieron guardas.»

En el mismo día 4 de mayo, estando en el dicho monasterio el Juez pesquisidor, presentes fray Tomás de San Juan, prior, y otros frailes, "el dicho señor juez con el dicho prior, frayles e conbento del dicho monesterio se conçertaron de conformidad, por evitar los ynconvinientes que podrian rresultar sobre hernando de nava e gonçalo galeote questan rretraydos enel dicho monesterio, sobre querellos sacar dél, que a los susodichos hernando de nava e gonçalo galeote les sean echados dentro en la torre donde estan a cada vno vn par de grillos chaveteados por ante escribano y dos testigos Religiosos, e ansi echados, se çierre a piedra e lodo la puerta de la dicha torre, y esto hecho, el dicho señor juez a de poner e ponga quatro personas armados con armas ofensyvas e defensyvas a la puerta de la dicha torre, questen de noche e de dia, e que estas quatro personas el señor juez las pueda mudar poniendo otras quatro, y para ello e lo quel señor juez le pareçiere pueda entrar enel dicho monesterio con su escribano las vezes que le pareçiere, e que ante todas cosas el dicho prior e frayles juren en forma de derecho que no les daran favor e ayuda a los dichos hernando de nava e gonçalo galeote para que se vayan del dicho monesterio. e demas desto el dicho señor juez, si quisiere, fuera del dicho monesterio ponga las guardas que quisiere a los dichos rretraydos, e que no aya otra gente enel dicho mo-

nesterio, lo qual sea e se entienda hasta tanto que por el yllustrisimo señor visorrey desta nueva españa o la rreal avdiencia della otra cosa manden y provean; y ansi el dicho prior e frayles del dicho monesterio lo acetaron, e juraron poniendo las manos en los pechos e por las hordenes que rreçibieron y en fee de sacerdotes, que asi lo cumpliran, e lo firmaron de sus nombres, siendo presentes por testigos...

"E despues de lo susodicho, luego enel dicho dia, por mandado del dicho señor juez pesquisidor, yo andres de herrera, escribano público e del conçejo desta dicha çibdad de los angeles, entré en la dicha torre del dicho monesterio de señor santo domingo desta dicha cibdad juntamente con fray tomás de la corte, suprior del dicho monesterio, e fray luis de san miguel, frayle de la horden de señor san agustin, e fray diego ximenez, frayle de la horden de señor san francisco, y en presençia de los dichos tres Religiosos yo el dicho escribano eché a los pies a los dichos hernando de nava e gonçalo galeote a cada vno vnos grillos chaveteados con sus chavetas e rremachados, conforme al dicho aucto, e subi a lo alto de la dicha torre y enella miré si avia otra alguna persona enella, e yo el dicho escribano no la vide, e ansi lo juro a dios e a santa maria... e que no vide estar más en la dicha torre de los dichos hernando de nava e gonçalo galeote, demas de los dichos tres Religiosos que enella entraron para ser testigos de como le eché los dichos grillos, e ansi salieron de la dicha torre los dichos tres rreligiosos e se cerró a piedra e barro la puerta de la dicha torre que sale al dicho monesterio; testigos los dichos tres frayles Religiosos...

"E despues de lo susodicho..., çinco dias del dicho mes de mayo..., seria bien de mañana a ora de las çinco, poco más o menos, el dicho señor juez pesquisidor, por ante mí andres de herrera, escribano público e del conçejo desta dicha çibdad, vio questavan colgados vnos cordeles que salian de la dicha torre por vna ventana de las baxas della que cayan afuera de la dicha torre a la parte de la calle, los quales cordeles tenyan vnos ñudos dados, e algunas personas de la dicha rronda dezian que pareçia que por los dichos cordeles se avian salido de la dicha torre los dichos hernando de nava e gonçalo galeote, por lo qual luego el dicho señor pesquisidor fue y entró luego dentro enel dicho monesterio e se ynformó de las guardas que en él avia puestas sy avian sentido alguna

cosa de averse ydo los dichos rretraydos, e dixeron que no; e las dichas guardas heran diego de baeça e diego perez de los rrios, vezinos desta dicha çibdad.

"E luego dende vn poco, estando enel dicho monesterio, pareçio enél frey luis de san miguel, frayle presbitero de la horden de señor san agustin, desta dicha cibdad, e antel dicho señor juez pesquisydor y en presençia de mí el dicho andres de herrera, escribano, el dicho fray luys dixo que los dichos hernando de nava e gonçalo galeote esta noche pasada antes de media noche se salieron del dicho monesterio por los dichos cordeles que salen de la dicha torre, e ansi hizo juramento como saçerdote que hera verdad, por lo qual el dicho señor juez pesquisydor dixo que queria mandar abrir la puerta de la dicha torre, que estava çerrada a piedra e barro, e a la sazon llegó frey tomás de san juan, prior del dicho monesterio, e dixo que dava graçias a nuestro señor en que los dichos rretraydos fuesen ydos del dicho monesterio, e quél dava e dio liçençia para quel dicho señor pesquisidor abra la dicha torre, la puerta questá tapada enella, e busquen si son ydos, e ansi el dicho señor pesquisydor lo mandó asentar e firmolo de su nombre...

"E luego el dicho señor juez pesquisydor, enel dicho dia cinco de mayo del dicho año, por ante mí el dicho andres de herrera, escribano, mandó abrir e se abrio la puerta de piedra e barro questava tapada de la dicha torre, y entró enella, e se miró e busçó lo alto e bajo de la dicha torre, e no pareçio estar enella ninguno de los dichos rretraydos ni otra persona o cosa alguna, ni bienes ningunos, a lo qual fueron presentes por testigos..."

Folio 147:

Auto, a 5 de mayo, para que nadie, bajo pena de muerte, acoja a los retraídos fugados.

Folio 147 bis:

Información sobre averiguar si el doctor de la Torre se había concertado con Catalina Vélez Rascón, madre de Nava, para que le vendiese el negro herido, como se lo vendió, en ciento setenta y cinco pesos de oro. Así lo declara Álvaro de Cáceres, a quien la Rascona rogó que hablase al Doctor, "que no oviese cosa ninguna ni querellase ni hiziese contra su hijo nada"; que, en su virtud, Cáceres y otro rogaron al Doctor "que no tuviese enojo ni pasion contra la Rascona ni contra su hijo; que

ellos le pagarian el daño que en aquello se avia fecho, y el dicho dotor de la torre dixo quél no avia dado quexa dél, ni tal pensava dar; que le pagasen su negro, pues que aquel daño se avia fecho".

Folio 148 vto.:

El Virrey y la Audiencia de Méjico, con noticia de hallarse retraídos en un monasterio los sobredichos delincuentes y de que, "añadiendo delito a delito, con poco temor de dios e menosprecio de nuestra justicia", habían salido del dicho monasterio y escalado la casa del doctor de la Torre, ejecutando en ella nuevas fechorías, "y, porque el delito es feo y grave y conviene que vna persona de calidad vaya a entender en ello", dan comisión al doctor Antonio Mexía, oidor de la Audiencia y Chancillería real para que vaya a Los Ángeles a conocer de este asunto.

Fol. 155:

Llega el doctor Mexía a Los Ángeles el sábado 5 de mayo, va al monasterio de Santo Domingo, y los frailes sólo consintieron que entrasen él y su escribano. Aquéllos afirman que los retraídos "ya eran ydos e huydos". Propone Mexía que se le deje buscarlos, y al cabo "vinieron a partido que su merced con doçe personas solas, juntamente con los frailes", registraría la casa. No se halló a nadie. Pónense guardas fuera, "indios y españoles de pie e de a cavallo..., y se fue su merced a çenar". Informado en su posada de que sin duda los delincuentes estaban en el monasterio, poco después llega a ella una de las guardas, diciendo a voces que los retraídos se salían de allí, "e que avia conocido a hernando de nava salir en abito de fraile agustino". Deja la cena el Oidor y en seguida, con muchas hachas y mucha gente consigo, hizo llamar a la portería, y dijo a los frailes que acudieron a la puerta, sin abrirla, que le constaba que Nava se había querido huír, intentando salir con un fraile agustino, y que ya salido fuera de la portería, desde el cementerio se había vuelto a entrar. Niéganse a abrir los frailes; atrancan las puertas y las fortalecen "con maderos por de dentro"; se les requiere por la ventanilla de la puerta, hablando unos y otros, y al cabo el Oidor manda traer una viga para derribarla; efectuado el postrer requerimiento, los frailes requieren a su vez y amenazan con la excomunión, por virtud de una bula de Alejandro V; responde el Oidor que no quiere "hacer daño ni sacar el preso, sino ponelle guardas". A los tres golpes con la

viga, se abre el postigo fácilmente, y se ven un banco y unos maderos puestos por los frailes; manda el Oidor a la gente que no se haga mal ninguno, sino que sólo quedasen guardas en esta puerta y en la de la torre, para que si allí estaban los retraídos, no saliesen, y otros, mientras, guardan en la huerta y otras partes. Vuelve el Oidor al monasterio por la mañana y manda llamar gente para buscar a los culpados; registran sin hacer mal y llevando frailes consigo, y estando en los dormitorios mirando las celdas, el Oidor oyó voces hacia las necesarias; acudió con gente, y supo que el alguacil Flores había visto a Navas encima de aquéllas, sobre una tabla que estaba atravesada, "e su merced llegó al dicho nava, e le asio, e mirandole, le halló armado con vna cota e çaraguelles de malla, y como el lugar era y estava de mal olor e la gente que acudió mucha y el calor grande, su merçed mandó a la gente que todos se saliesen fuera de aquella pieça, e salidos, los frailes e clerigos cargaron del dicho señor oydor, y estando con su merçed dandole vozes y rrempujones, e su merçed rogandoles que le oyesen, en el dormitorio del dicho monesterio, el bachiller martinez, juez de comision, se salió con el preso, ques el dicho hernando de nava, e lo llevó a la carcel". Entre tanto, los frailes, para notificar al Oidor ciertas excomuniones, no le dejaban salir: sentóse en un poyo, dispuesto a oír lo que quisiesen, "y alli le fueron leydas en vn papel ciertas cosas que su merçed dixo no entender, por la mucha gente e alboroto que allí avia, e pidio copia e traslado dello".

Folio 159:

Confiesa Nava, estando preso en la cárcel. Era hijo de Bartolomé Hernández de Nava, difunto, y dijo tener veintitrés años, y que si en otra confesión dijo ser mayor de veinticinco, fué por consejo del primer escribano, para evitar prolijidad. Le dan por curador a Juan de Villafranca, y después, a petición del preso, a Hernando Veedor.

"Fue preguntado sy conoçe a gutierre de çetina e francisco de peralta. Dixo que los conoçe de dos meses e medio a esta parte, poco más o menos, que a que vinieron a esta çibdad, segun lo tiene dicho e declarado antes de agora en las confysyones que sobreste caso le fueron tomadas antes..., las quales le fueron leydas de berbo ad berbun como enellas y en cada vna dellas se contiene, e por el dicho hernando de nava vistas, dixo, presente su curador, que todo lo enellas contenido

es la verdad e lo que sabe e pasó, e no otra cosa, salvo que, como dicho tiene, en lo de la hedad es de veynte e tres años e no más.

"Fue tornado a preguntar si sabe o tiene notiçia o sospecha qué personas ayan avido pasion y enojo con el dicho çetina e le ayan dado aquellas heridas. Dixo que no sabe quién le diese las dichas heridas, ni tiene sospecha quién se las diese, ni salio de su casa aquella noche que se dixo avelle herido, ni tiene notiçia de personas que oviesen rreñido con el dicho çetina.

"Fue preguntado si a tenido algun enojo e rrencor con el dicho çetina por sospecha o saber dél que tratase con alguna muger queste confesante tuviese, o de francisco de peralta. Dixo que no a tenido ni tiene enojo ni sospecha que ninguno de los susodichos tratase con muger que este confesante tuviese.

"Fue preguntado diga e declare qué personas salieron con este confesante el dia de casimodo pasado primero dia del mes de abril pasado, quando pasó la quistion del dicho çetina e quando le hirieron. Dixo que dize lo que dicho tiene e que no salio de su casa aquella noche, porque no saliendo no vbo para qué nadie fuese con él, ni sabe ni sospecha quién dieron las cuchilladas al dicho çetina, e queste confesante estava en su casa aquella noche quando llegó el alcalde pedro moreno e le encarceló enella hasta otro dia que le hizo traer a la carçel.

"Fue preguntado si otro dia despues de traydo a la dicha carçel y estando enella con prisiones se salio della e quién le dio favor e ayuda para ello. Dixo que dize lo que dicho tiene en sus confysiones e a ello se rremite e rrefiere.

"Fue preguntado sy es verdad que desde la carçel donde estava, quando se salio della, si se fue derecho a santo domingo o a otra parte alguna. Dixo que confyesa que luego que se salio de la dicha carçel, derechamente della se fue al monesterio de señor santo domingo donde al presente se halló.

"fue preguntado, quando se fue de la carçel qué armas llevava. Dixo que no llevava ningunas.

"Fue preguntado que la cota e çaraguelles de malla con que oy se halló e tenía puesto, que quándo se le llevó al dicho monesterio, e cúyo es, e quién se lo llevó. Dixo que las dichas armas cota e çaraguelles es suyo porque lo ovo e conpró por sus dineros; la cota puede aver que la conpró dos meses, de juan brizeño, e los çarahuelles los tenía de antes de mucho tiempo, e que otro dia de como se fue desta carçel e rretraxo a santo domingo embió a vn criado suyo que se dize juan, yndio la-

dino, del dicho monesterio a su casa deste declarante, para que le traxese las dichas armas e otras, e ansi, le llevó la dicha cota e çaraguelles e vn montante e vn casco e vna espada e vna rrodela, e que se lo llevó de dia.

"Fue preguntado que dónde estan las demas armas demas de la cota e çaraguelles que se le halló. Dixo que en el monesterio las dexó.

"Fue preguntado sy el miercoles en la noche, que pasó, que fue la bispera de la asençion, salieron de santo domingo este confesante e gonçalo galeote e fueron de noche a casa del doctor de la torre y entraron por casa de catalina espejo, muger que fue de pedro de montilla, difunto, por vna ventana de la dicha casa que sale a la calle y se fueron a casa del doctor de la torre, e diçendieron por vna escalera e subieron por otra hasta llegar a vn corredor de la dicha casa, donde estava vna rreja de vna ventana de la camara donde dormia la muger del dicho doctor de la torre, y llegando a ella, este confesante llamó quedito, e vino la muger del dicho doctor, e habló con este confesante: que diga e declare la verdad de todo lo que pasa. Dixo questando este confesante rretraydo yençerrado enel dicho monesterio, cómo avia de salir a hazer lo que les preguntado, lo qual niega.

"Fue preguntado sy es verdad que llegado que llegó leonor dosma, muger del dicho doctor de la torre, a hablar con este confesante por la dicha rreja, este confesante metio la mano por entre la rreja e con vn cuchillo o daga que en la mano llevava le dio a la dicha leonor dosma vna cuchillada por la nariz, de que le cortó cuero e carne e salio sangre, esto, porque no le quiso consentir en lo que este confesante le pedia e queria. Dixo que lo niega e que dize lo que dicho tiene.

"Fue preguntado que sy despues que pasó lo susodicho la dicha leonor dosma se fue a quexar al dicho doctor de la torre deste confesante, el qual dicho doctor se levantó e con vna lança, dando bozes, salio al dicho corredor, diziendo: "ne-"gros, tomáme a ese traydor", y entonçes este confesante se desçendio abajo juntamente con el dicho gonçalo galeote que yva con él, e queriendo subir por vna pared pequeña a las açoteas, vn negro que se dize juan galan, del dicho doctor de la torre, con vna espada, no consintio que subiese, e luego salio vna negra que se dize çiçilia a favorescer al dicho negro juan galan, y este declarante y el dicho gonçalo galeote dexa-

ron de subir e dieron de cuchilladas al dicho negro e a la dicha negra, e al dicho negro le dieron vna cuchillada en vn braço junto a la muñeca, de que le cortaron cuero e carne e le salio mucha sangre, e a la dicha negra vna estocada en vn muslo, de que asymismo le corrio sangre, e luego abrio yseo, negra, la puerta de la calle para llamar gente, y abierta, se salieron por ella, e yvan diziendo por la calle: "si abajara aca "ese doctorçillo, le hizieramos que no se supiera rrodear", e que diga e declare la verdad de lo que sabe e sospecha. Dixo que lo niega, porque no pasa ni hizo tal cosa, porque estando enel dicho monesterio y ençerrado, no podian salir avnque quisieran.

"Fue preguntado si es verdad que quando el dicho doctor de la torre salio al corredor con la lança diciendo: "negros, to-"máme ay a esos traydores", si entonçes el dicho gonçalo galeote dixo: "señor doctor, bien sabe que yo no tengo la culpa", y el dicho doctor le rrespondio que se fuese para vellaco. Dixo que no pasa tal, e lo niega, por lo que dicho tiene.

"Fue preguntado qué personas demas del dicho galeote fueron con él aquella noche a hazer lo que les preguntado. Dixo que no fue a hazer cosa ninguna, ni no saliendo del dicho monesterio, no pudo yr nadie con él, e lo niega todo.

"Fue preguntado qué personas estavan rretraydos e hechos fuertes con este confesante en la torre de señor santo domingo donde este confesante estava rretraydo. Dixo que no estava con este confesante más del dicho galeote, e no otra persona ninguna.

"Fue preguntado sy es verdad que yendo la justiçia al dicho monesterio a tomar su confysyon a este confesante sobre lo que les preguntado, sy este confesante y el dicho gonçalo galeote e otras personas que con ellos estavan se hizieron fuertes en la dicha torre con armas ofensyvas e defensyvas, e tiraron muchas piedras asy a la justiçia como a los demas que yvan en su favor, conoçiendo ser la justiçia, llevando vara de justiçia en las manos, e se defendieron e rresistieron a la justiçia. Dixo ques verdad que el dicho señor juez pesquisydor fue como tal juez con vara de justiçia al dicho monesterio e llevó consygo asy a los alcaldes e theniente de corregidor como alguaziles e otras personas que llevava en su favor, e mandó a este confesante e al dicho galeote que le diesen las armas que tenian, porque les queria tomar sus confysyones, e que se saliesen de alli e que no se hiziesen fuertes contra la

justiçia, y este declarante dixo al dicho señor juez con el otro su conpañero quellos estavan alli rretraydos e que no avian hecho cosa que no deviesen; e que si su merced les queria tomar sus confysyones, que se entrase con su escribano en vna çelda e quellos se entrarian alli con él; donde no, que no se avian de dexar sacar, e ansi se defendieron e tiraron piedras e botes con lançones e hazian todo lo que podian para rresystir a todos los que les querian entrar, e no tiene notiçia si obo alguno herido de los botes e piedras que tiraron, y ques verdad que estuvieron en la dicha torre hechos fuertes e rresystiendo a los que les querian entrar hasta antier a las diez de la noche que salieron por vna ventana, echandose por vna soga a la huerta de las higueras, questá enel dicho monesterio, e luego se salio el dicho galeote por la puerta de la yglesya, y este declarante no le a visto más ni sabe donde está, e no se salió este declarante porque le pareçio no aver buena coyuntura para ello, e se a estado enel dicho monesterio hasta oy domingo a ora de las ocho de la mañana, que fue hallado ençima de las neçesarias, vestido con la cota e çaraguelles, como su merced le halló, e que la barva rrayda que tiene y vn abito que se avia vestido fue solamente para salir, como salio anoche desimulado, hecho frayle con abitos vestido, fuera del monesterio, y que ansi salieron vn frayle y este declarante hecho frayle por la porteria hasta cerca de la puerta del çimenterio, e como este declarante vio que andavan por alli gentes que le podian conozer, se bolvio al dicho monesterio; e que no se vistio los abitos ni rrayó la barba sy no para esto, e no ay otra cosa enello.

"Fue preguntado que estando rretraydo en este tiempo, qué personas le dieron favor e ayuda e provysion e armas e aviso. Dixo que no ningunas, sino solo los frayles.

"Fue preguntado que ayer, quando el señor oydor le anduvo a buscar por el monesterio, que dónde estava, o se quedó escondido. Dixo que enel mismo lugar donde se halló oy estuvo ayer e alli durmio esta noche y estuvo hasta que le hallaron.

"Fue preguntado qué bienes e hazienda tiene. Dixo que vn pueblo que se llama estaca mastitlan, e por otro nonbre castil blanco, e que le puede rrentar seysçientos pesos, e que le está hecha encomienda por el señor visorrey don antonio de mendoça, e que la executoria tiene su señora y madre, e que

no tiene otros bienes algunos sino lo que tiene vestido, porque lo demas, sy algo tiene, su señora y madre se lo da y es della.

"Fueronle hechas otras preguntas al caso perteneçientes e dixo que dize lo que dicho tiene, ques la verdad, e no sabe ni pasa otra cosa por el juramento que hizo e afirmose enello e firmólo de su nonbre, e su defensor, antel qual le fue leyda esta confision de berbo ad berbun como enella se contiene e dixo que enella se rretifycava e rretificó e afirmava e afirmó e lo firmaron los dichos señores juezes.—el doctor mexia.—el bachiller martinez.—hernando de nava.—juan de villafranca..."

Folio 179 vto.:

Confesion de doña leonor de Osma.»

"En la çibdad de los angeles, ocho días del mes de mayo del dicho año de mill e quinientos e çinquenta e quatro años, el dicho señor oydor, para más averiguaçion del delito, fue a la posada del doctor de la torre, con mucha gente que le acompañó. E entrado en la dicha casa, halló en vna cama echada a leonor dosma, muger del dicho doctor de la torre, y estando presente el dicho doctor de la torre, el dicho señor le mandó descubrir la herida que tenía rreboçada en la cara con vn paño y la dicha leonor dosma alçó el paño que tenía enel rrostro e descubrio vna herida que tenía en la nariz, algo baxo de las cejas, que le atravesava la nariz e baxava por el lado yzquierdo hasta dar en la ventana de la nariz, e luego su merçed rreçibio juramento de la dicha leonor dosma...

"Fue preguntada cómo se llama e cúya muger es e qué hedad tiene. Dixo que se llama leonor de osma e ques muger del doctor de la torre e ques de hedad de veynte e dos años, poco más o menos.

"Fue preguntada qués lo que pasó açerca de la dicha herida. Dixo ... (*Lo que en su declaración del fol. 117 vto., antes copiada, añadiendo*): "e que no sabe la causa quel dicho nava e los demas tuvieron para hazer lo que hizieron, más de que vn lazaro de la Roca, vecino de esta çibdad, que bive çerca de la casa desta declarante, despues de aver pasado las cuchilladas de çetina, estando rretraydo el dicho hernando de nava en santo domingo, dixo al dicho rroca: "la cuchillada "que yo di a çetina la mereçiades vos, que no él, y mejor en-"pleada [estaría] en vos que no enél, porque soys tan gran "vellaco, e me pesa porque se la di a él y no os la di a vos"; y el dicho rroca despues desto lo dixo al dotor de la torre,

marido desta declarante, diziendole que el dicho nava hera vn gran vellaco; e quel jueves santo pasado el dicho nava, porque yva su muger del dicho rroca y esta declarante y otra muger por la plaça de esta çibdad juntas, que el dicho nava avia dicho a esta declarante: "mejor estuvierades en vuestra casa "que no yr con estas vellacas: bolveos a vuestra casa"; e dixo el dicho rroca tanbien al dicho doctor quel dicho nava hera hijo de vn jorge marinero y de rruyn casta, y esto sabe esta declarante que dixo el dicho rroca al dicho doctor porque luego el dicho doctor vino a esta declarante e se lo dixo, e como el dicho rroca se lo avia dicho, e sobrello el dicho doctor rriño mucho con esta declarante e puso las manos enella e pasaron muchas quistiones sobrello, y esto pasó el lunes, ayer hizo ocho dias, y esta declarante enbio a dezir a la rrascona, madre del dicho nava, con vna negra, lo que pasava y que embiase a llamar a rroca y le rrogase que no la malmetiese con su marido, porque sy el dicho rroca no hera onbre para bolver por sy, no se vengase en esta declarante; e despues desto la dicha rrascona llamó al dicho rroca e le rriñó sobrello, y el dicho rroca, por congraçiarse con ella, le dixo que el doctor de la torre e su muger, ques esta declarante, tenian conçertado de embiar a llamar disimuladamente al dicho nava a santo domingo en nombre desta declarante para que viniese a hablar con ella disimuladamente, e tener alli al bachiller martinez, juez pesquysydor, y le prendiesen, y que la dicha rrascona fue luego a santo domingo y habló con el dicho nava su hijo y le dixo que en ninguna manera viniese aunque le llamasen, contandole lo que estava conçertado de prenderle el dicho doctor y pesquisidor; e que ansimismo ysabel velez, hermana del dicho nava, fue el dia de san felipe y santiago en la tarde a santo domingo y estuvo con su hermano y le avisó de lo mismo, lo qual todo sabe e cree e tiene por çierto esta declarante que pasó asi porque la dicha rrascona se lo embio a dezir con vn vazquez, çapatero en esta çibdad, e por otras señales e yndiçios que para ello a tomado, e que no sabe la ocasyon que tuvo el dicho rroca para dezir a la rrascona lo que dixo questá conçertado, no syendo asy, más de quel dicho doctor dixo al dicho rroca quando le dixo lo que dicho es: "¿por qué no me lo dixistes el dia que pasó lo del "jueves santo?, que yo lo llevara a mi casa e me satisfiziera "dél..."; y de aqui crehe esta declarante arguyra el dicho

rroca lo que dixo a la rrascona, y esta ocasyon crehe que tuvo el dicho nava para venirse a vengarse desta declarante de la trayçion que pensó que le estava hurdida, y para llamar al dicho doctor su marido y dezir que le queria matar; y que el otro que dezia el galeote que les quedava de matar hera el pesquisydor, que tanbien entrava en la trayçion, que hera el que les quedava de matar, e que no sabe quel dicho nava tuviese enojo con el dicho peralta ni çetina, ni si rrondase la casa desta declarante ni tuviese otro enojo alguno con esta declarante, y esta es la verdad e lo que sabe para el juramento que hizo...".

Folio 185:

El doctor de la Torre y su mujer dicen que no quieren querellar de Nava, y que, en cuanto a los demás, pedirán lo que les convenga.

Folio 189 vto.:

Cargos a hernando de nava.»

"1—primeramente quel domingo de casymodo en la noche, que fue primero dia del mes de abril proximo pasado, el dicho hernando de nava, sobre asechanças y hecho pensado, e armado con diversas armas ofensyvas e defensyvas, llevando consigo otras personas que para ello le diesen, como le dieron, favor e ayuda e aviendo andado asechando e aguardando vno e dos e quatro dias antes a gutierre de çetina e a francisco de peralta, no syendo sus enemigos, antes eran sus amigos, e sin que ellos le oviesen fecho ni dicho cosa por donde mal ni daño oviesen de rreçibir, sin avisarles e sobre seguro, a traycion e alevosamente, yendo la dicha noche los dichos gutierre de çetina e francisco de peralta salvos e seguros pasando por vna calle desta çibdad, donde bive el doctor de la torre, sin armas e descuydados e paçificos, el dicho hernando de nava, por detras e a traycion e sin que le syntiesen, se entró por vn arroyo de agua e lodo que alli estava por ser menos sentido, e con vn montante que llevava tiró vna cuchillada al dicho gutierre de çetina, que yva delante, e le dio enel rrostro, desde la oreja yzquierda hasta la nariz, por baxo del ojo yzquierdo, de que el dicho gutierre de çetina cayó enel suelo desatinado e medio muerto y del todo desmayado; e no contento con aver hecho esto el dicho hernando de nava, estando medio muerto el dicho gutierre de çetina, como dicho es, le tornó a dar e dio vna cuchillada con el dicho montante en la cabeça, de las quales e de cada vna dellas a estado

a punto de muerte e avn no está fuera de peligro; e caso que sanase dellas, quedará disformemente señalado.

"2—Iten se le haze cargo que, aviendole encarçelado sobresto el alcalde pedro moreno, en casa de juan sarmiento su cuñado aquella noche, e yendole a prender otro dia siguiente, no se dexó prender, y echó a huyr, hasta que por buena diligençia por los ministros de la justiçia fue preso y puesto en la carçel pública desta çibdad; y estando enella con vnos grillos a los pies e otro dia de como fue preso, que fue martes en la noche, a tres dias de abril, quebrantó las prisyo nes e carçel donde estava, con favor e ayuda de otras personas, e se fue de la dicha carçel e huyó della por las paredes e açoteas de la dicha carçel, descolgandose por sogas, e se fue e rretraxo al monesterio de señor santo domingo desta cibdad, donde el bachiller martinez, juez pesquisydor por su magestad especialmente para esta causa, le fue a hablar e a tomar su dicho diversas vezes, e se le puso en rresistençia con palabras e obras, no queriendo, como no quiso, salir de alli e haziendose por ello hechor del delito de que contra él se proçedio.

"3—Iten se le haze cargo al dicho hernando de nava que, añidiendo delito a delito, el miercoles en la noche pasado que se contaron dos dias deste presente mes, a la media noche, poco más o menos, estando rretraydo enel dicho monesterio, salio dél armado e acompañado de personas que para lo que hizo le dieron favor e ayuda, e con ánimo diabolico e sobre hecho pensado e sobre asechanças e aviendo dicho e publicado que avia de matar al doctor de la torre e a su muger, fue a casa del dicho dotor de la torre e le escaló su casa e subio por vnas paredes e açoteas y entró dentro en la dicha su casa e llamó a vna ventana baxa donde dormia leonor dosma, muger del dicho doctor de la torre, e la llamó e hizo llegar a la dicha rreja, e sin la avisar ni hablar ni avelle fecho ni dicho ella cosa por que mal ni daño oviese de rresçibir, metio paso el braço por la rrexa e le dio vna cuchillada por la cara, atravesando la nariz por baxo de las cejas, deçendiendo la cuchillada por el lado yzquierdo hasta la ventana de la nariz, de que le cortó cuero e carne y le corrio mucha sangre, y está mala della e quedará muy señalada; e no contento con esto, baxando al patio de la dicha casa, encontro con vn negro que se dize juan galan e le dio vna

cuchillada en el braço derecho, atroçisima, de que le corto cuero e carne e canilla e casy quedó la mano en solo el cuero, y está al presente a punto de muerte; e ansimismo, no contento con aver fecho todo lo que dicho es, encontró con vna negra que se dize çiçilia enel patio de la mesma casa, la qual avia salido a las bozes del dicho negro herido, e le dio vna estocada por el muslo derecho, de que le cortó cuero e carne e le corrio sangre e hizo notable daño; e sobre todo lo que dicho es, aviendole abierto la puerta de la calle e saliendo por ella él e los que con él estavan, e aviendo en la dicha casa e fuera della dicho muchas palabras feas, entre otras dixo contra la dicha leonor dosma, muger del dicho doctor de la torre, quando la hirio en la cara, "tomá, por que os acordeys "de mí", e ansimismo le dixo: "llamáme aca a vuestro ma-"rido, que no me tengo de yr de aqui hasta que lo mate", e despues desde a vn rrato dixo al dicho doctor de la torre: "juro a dios que sy aca abaxays, que os tengo de matar", y despues de salido a la calle dixo a la dicha leonor dosma, questava a la ventana de su casa: "dezi a vuestro marido que baxe "aca, que juro a dios que lo tengo de matar", e con estas e otras muchas palabras feas e ynjuriosas que le dixo, le anduvo rrondando la dicha puerta e calle aguardando más de vna ora, e visto que no tenía aparejo para matalle, se tornó desde alli al monesterio de santo domingo, ques alli junto e no ay más de la calle enmedio, de donde avia salido e salio a hazer el dicho delito juntamente con las otras personas que le avian aconpañado e favoresçido, donde se acoxio e fortaleçio con las dichas personas.

"4—Iten se le haze cargo que el dia siguiente jueves por la mañana, tres deste mes de mayo, yendo el dicho juez de comisyon a le tomar su dicho e a ynformarse dél de lo que avia pasado, se defendio e rresystio del dicho juez con palabras e obras, e se subio a la torre del dicho monesterio e se hizo fuerte enella, e desde alli tiró muchos botes e golpes con lanças y espadas por la puerta de la dicha torre, rresystiendo la entrada contra el dicho juez e sus alguaziles e ministros de la justiçia, e tiró vna piedra grande por vn agujero questá junto a la puerta de la dicha torre e pasó por entre el dicho juez y escrivano, que fue milagro no les matar; e demas desto, el dicho jueves y viernes syguiente, en muchas e diversas vezes, tiró piedras grandes de la dicha torre con-

tra el dicho juez e alguaziles e otras personas que por mandado del dicho juez alli estavan, de que hirio a muchos dellos e hiriera a otras personas si dios milagrosamente no los guardara.

"5—Iten se le haze cargo de averse perjurado en sus confisyones e contradichose con juramento, diziendo cosas contrarias vnas de otras, especialmente en lo que toca a su hedad e armas.

"6—Iten se le haze cargo de aver sydo onbre criminoso e acostunbrado a hazer delitos e perjudiçial a la rrepublica, e de todo lo demas que de todo lo proçesado rresulta, de lo qual todo se an seguido grandes alborotos y escandalos, daños e ynconvinientes, e se le manda hazer cargo e notificar que rresponda e se descargue de lo susodicho dentro de tres oras primeras siguientes, con aperçibimiento que pasado el dicho término avra la causa por conclusa e proçedera enella conforme a justiçia y executará en su persona e bienes las penas en que por lo que dicho es e por cada vna cosa e parte dello hallare aver yncurrido, y en todo hara justiçia; e ansi dixo que lo mandava e mandó, e lo firmó de su nombre.—el doctor mexia.

"7—Iten asimismo se le haze cargo, demás e aliende de lo que dicho es, de no aver parecido a los términos e pregones e rrebeldias que se le an dado e penas en que por ello a yncurrido, de lo qual asymismo le manda que se descargue, juntamente con lo que dicho es, dentro del dicho término, con el mesmo apercibimiento; e firmólo de su nombre.—el doctor mexia. Ante mí pedro de muxica, escribano de su magestad."

Folio 208:

En 10 de mayo, con noticia de que "gonçalo galeote va por el camino de azumba hacia yucatan escondidamente", el Oidor manda gente a prenderle, así como para buscar a Pedro Páez y Martín de Mafra. Despáchanse edictos para todo ello.

Folio 215:

Responde Nava a los cargos, negando ser autor de las heridas de Cetina y Leonor de Osma. Dice, entre otras cosas, que se acogió al monasterio porque entendió que se le quería prender por deudas, "e porque su voluntad hera de ser frayle", y añade que es fraile novicio "y ordenado de primera tonsura".

Folio 227:

Información a propuesta del curador de Nava, acerca de ser

éste hijo de regidor que murió en el uso de su oficio. Testimonio de un acta capitular de Los Ángeles (10 de octubre de 1537), en que consta que se dió cuenta de una real provision de 3 de febrero anterior, por la cual Bartolomé Hernández de Nava fué nombrado regidor de la dicha ciudad.

Folio 238 vto.:

«el doctor de la torre: su confesion.»

"E despues de lo susodicho, en esta dicha cibdad de los angeles, jueves diez dias del mes de mayo de mill e quinientos e çinquenta e cuatro años, el dicho señor doctor mexia hizo pareçer ante sy al doctor de la torre, vezino desta çibdad, del qual rresçibio juramento..., e syendo preguntado por el thenor de lo susodicho, Dixo que lo que sabe es quel domingo de casymodo en la noche, primero dia del mes de abril proximo pasado, estando este testigo en su cama y en su casa acostado, oyo que llamavan e davan golpes a su puerta, e como este testigo despertó e lo oyo, se levantó luego e se puso a la ventana a ver quién era, e vio que el que llamava hera francisco de peralta, el qual dixo a este testigo: "vaya vues-"tra merced luego a casa de andres de molina, que an muerto "a çetina"; e luego este testigo se vistio e fue con el dicho peralta a casa del dicho andres de molina, e halló quel dicho gutierre de çetina tenia vna cuchillada muy grande en la cara, que le tomava desde el canto de la oreja por lo alto della hasta la nariz por debaxo del ojo, e ansimismo tenia otra cuchillada en la cabeça, de las quales le corria mucha cantidad de sangre; e luego este testigo con anton martin, çurujano, lo curaron e despues de curado preguntó este testigo al dicho gutierre de çetina que quién lo avia herido, e le rrespondio que no le preguntase cosa ninguna; y en esto llegó alli gonçalo galeote con vn montante en la mano e vn capotillo de damasco negro e le preguntó a este testigo que si hera la herida de muerte, y este testigo le rrespondio que para qué lo queria saber, y el dicho gonçalo galeote le dixo que porque le ynportava mucho, y este testigo le dixo: "juro a dios que vos "lo aveys hecho, pues que me preguntays esto", e asy se fueron todos aquella noche y este testigo se fue a su casa, dexando al dicho gutierre de çetina más por muerto que por bivo, porque heran las heridas mortales; e otro dia, lunes siguiente, oyo este testigo dezir publicamente asi a catalina velez Rascon, madre del dicho hernando de nava, como a ana de nava su hija, muger de san juan de çuñiga, e a diego de

villanueva e a hernando de villanueva e al dicho san juan de çuñiga, como a otras personas que de sus nonbres al presente no se acuerda, que se pusiese rremedio luego en hernando de nava en que se pusiese en cobro, porquellos tenian por çierto quel dicho hernando de nava avia dado las dichas cuchilladas; e luego aquel dia pedro moreno, alcalde, prendio al dicho hernando de nava e le puso en la carçel pública desta çibdad, y aquella noche fue público e notorio quel dicho hernando de nava se salió de la carcel, e que le ayudaron a salir no sabe este testigo quién ni qué personas le ayudaron ni cómo se salió, e yendo este testigo otro dia por la mañana despues de herido el dicho çetina a visitar a ysabel velez su hermana, questava enferma, le halló en camisa al dicho hernando de nava con vna turca de tafetan morado puesta, y este testigo dixo a la dicha ysabel velez: "¿no sabeys como se dize por "esta çibdad publicamente que vuestro hermano hernando de "nava dio la cuchillada a gutierre de çetina, e que galeotillo "estava con él?" y el dicho hernando de nava dixo a este testigo luego: "el que le hirio, espantarlo queria; porque sy le "quisiera matar, bien pudiera"; y este testigo le dixo: "bien "creo que deveys de ser vos el que lo hizo, pues eso dezis", e no le rrespondio más, y este testigo se salio e no se habló más enello, y despues que vino el dicho señor juez pesquisidor a esta çibdad, el dicho gonçalo galeote fue a casa deste testigo y le dixo: "señor doctor, por amor de dios que sepa "fray martin contra mí (*sic*), porque yo me temo que an de pren- "der, porque yo fuy el que di la cuchillada en la cabeça al "dicho çetina e tengo su sonbrero en mi poder"; e aquel mismo dia que pasó esto el dicho señor juez le corrio hasta metello en la yglesia de santo domingo; y este testigo tiene por çierto que los dichos hernando de nava e gonçalo galeote fueron en dar las cuchilladas al dicho gutierre de çetina e al dicho peralta, porquel dicho galeote se lo dixo a este testigo que le avian dado siete o ocho heridas al dicho peralta, e que no sabía cómo no le avian herido, y esto sabe quanto a las cuchilladas del dicho çetina; y en lo demas dixo que lo que sabe es que el miercoles proximo pasado, bispera de la asençion en la noche, sería entre la vna e las dos oras de la noche, estando este testigo durmiendo en su cama con su muger, le vino a dezir leonor dosma su muger dando gritos como hernando de nava estava alli, y que le

avia dado vna cuchillada en la cara; y este testigo luego se levanto e dio gritos diziendo: "negros, negros", y abrio la puerta de la sala e tomó vna lança y al tiempo que la abrio vio quel dicho nava se baxava por el escalera abaxo, y este testigo vio que a las bozes que dava salio vn negro suyo que se dize juan galan y subio corriendo por la escalera arriba donde este testigo estava e fue a la cabeçera de su cama e tomó vna espada deste testigo e se desçendio abaxo, y a los gritos queste testigo dava diziendo: "a estos traydores", el dicho nava subia por vnas paredejas a las açoteas e vio quel dicho negro juan galan le tiró de los pies e no le dexó subir, y luego el dicho nava se fue para el dicho negro con la espada en la mano e le tiró muchas cuchilladas; y estando en esto, llegó el dicho gonçalo galeote en su favor, questava abajo enel patio, e vio este testigo que dio vna cuchillada por detras el dicho gonçalo galeote al dicho juan galan, negro, enel braço, muy grande, de la qual este testigo vio quel dicho negro soltó e se le cayo la espada e se fue luego corriendo a la escalera donde este testigo estava, y en esto salio vna negra que se dize çiçilia, e vio quel dicho hernando de nava le dio vna estocada en vn muslo, e como se vido herida se vino donde este testigo estava; e luego estando de la manera susodicha vio este testigo que vna negra suya que se dize yseo deçendio abaxo con las llaves de la puerta, la qual sintio este testigo abrir, e començo a dar muy grandes bozes e gritos en la calle llamando a los vezinos, y este testigo vio que los dichos hernando de nava e gonçalo galeote como oyeron abrir la puerta se yvan hazia ella, y en esto vio este testigo que luego entró por la dicha puerta vn onbre mançebo, que le pareçio a este testigo que hera martin de mafra, hermano de gonçalo galeote, e los llamó a bozes que se saliesen, que la puerta estaba abierta; e luego los dichos hernando de nava e gonçalo galeote se salieron fuera a la calle, e como este testigo los vio fuera baxó detras dellos e vio que yvan amenazando a este testigo, diziendo todos tres que si salia a la calle, que lo avian de matar y otras amenazas e palabras feas, e vio que se yvan hazia el monesterio de santo domingo, e oyo luego llamar muy apriesa a la campanilla de la porteria; e como este testigo vio que ya se avian ydo, se fue a casa del señor juez pesquisydor e lo llamó e vinieron él y su escribano e alguazil e hallaron al dicho negro e negra e a su muger

leonor dosma con sendas cuchilladas en las partes e lugares que dicho tiene, y despues de aver hecho ynformaçion se fue a santo domingo, y despues de la aver visto los frayles abrieron las puertas y entró el dicho señor juez e mucha gente, e se fue a la torre, donde halló fortaleçidos a los dichos hernando de nava e gonçalo galeote; y a este testigo le pareçe quel dicho mafra estava con ellos y no sabe este testigo qué otras personas estuviesen en la dicha torre ni que oviesen ydo a casa deste testigo con los dichos hernando de nava e gonçalo galeote e martin de mafra a cometer los dichos delitos; y este testigo sabe e vio quel dicho dia miercoles en la tarde, bispera de la asençion, a boca de noche e muy tarde, los dichos hernando de nava e gonçalo galeote estavan en el monesterio de santo domingo rretraydos, porque este testigo los vio e sabe que avian estado alli çiertos dias avia rretraydos por las cuchilladas del dicho çetina; y esto es lo que sabe deste caso y es la verdad para el juramento que hizo e fuele leydo e rretifycose enél e firmólo de su nonbre, e que este testigo es de hedad de mas de quarenta años; e que avnque a este testigo le toca, por eso no a dexado de dezir verdad, a la qual ayude dios e al que tuviere justiçia...''

Folio 262:

Confesión de Lázaro de la Roca.

''...preguntado qués lo que sabe en rrazon de las heridas que se dieron a la muger del dicho doctor de la torre, dixo que no sabe nada más de que yendo el provisor y este testigo al monesterio de santo domingo, donde estava rretraydo el dicho nava por las cuchilladas de çetina, este testigo vido e oyo como el provisor dixo al nava: ''¿para qué le deziades a ''don felipe si hezistes o no hezistes?'', dando a entender por lo de çetina; y entonçes el dicho hernando de nava rrespondio: ''asi es verdad, señor'', él lo borró todo (*sic*); e demas desto sabe quel dicho nava fue el jueves santo en la noche a casa deste testigo, este primero que agora pasó, con vn montante al honbro e preguntó por leonor dosma, muger del doctor de la torre, algo alborotado e sobervio preguntando por ella, y entonçes este testigo le dixo: ''¿que neçesidad teneys de ve-''nir a mi casa a preguntar por semejantes cosas?'', y el dicho nava le dixo enojado que jurava a dios que la dicha leonor dosma estava alla en su casa, y este testigo le dixo que no estava, y entonces el dicho nava dixo: ''esta gente me trae

"loco; que me dixeron que estava aqui"; e asi se salio, e poco antes avia salido de casa deste testigo el doctor de la torre; y que el mismo dia jueves santo, despues de comer, segun que su muger deste testigo le dixo, yendo su muger deste testigo e ynes de buytraygo y la dicha leonor dosma por la plaça desta çibdad por debaxo de los portales, llego el dicho nava a la dicha leonor dosma y le avia dicho: "¿por qué no "os vays a vuestra casa? que bastan las estaciones que aveys "andado"; e que demas desto, el domingo pasado hizo quinze dias que, estando rretraydo el dicho nava en santo domingo soore las heridas de çetina, yendo este testigo con el provisor a dar vnas cartas al prior del dicho monesterio, el dicho nava se levantó de detras de los organos donde estava asentado e se fue a sentar donde este testigo estava e le dixo a este testigo: "dizen por ay que vuestra merced mereçia la cu-"chillada que çetina tiene", y entonçes rrespondio este testigo: "esto merezco yo por aver hecho la buena obra que e "hecho a çetina", e se salio este testigo enojado e dio parte destas palabras a gonzalo galeote, que le halló a la otra puerta de la tribuna, y el dicho gonçalo galeote le dixo a este testigo quél se lo diria e rreñiria al dicho hernando de nava, e asy, se vino este testigo a su casa; e luego, lunes siguiente, yva la madre del dicho hernando de nava a santo domingo a le visytar y entonçes este testigo se le quexó de lo que dicho es, y entonçes le rrespondio la dicha su madre: "mejor "está donde está"; y este dicho dia lunes la dicha madre del dicho nava dixo a este testigo que dixese al dicho doctor de la torre que si tomase al dicho hernando de nava en su casa, que lo matase, e que no dixese mal de sus padres del dicho nava; e que demas desto, este testigo oyo dezir quel dicho nava avia arrancado de vna daga contra la dicha leonor dosma para cruzalle la cara, de çelos que tenía della, e no se acuerda a quién, e que este testigo por esto e otras cosas que avia oydo dezir del dicho nava e leonor dosma fue a la dicha leonor dosma e le dixo lo que avia oydo, e que por qué no lo rremediava e dezia a su marido, e la dicha leonor dosma le dixo que la mataria; e demas desto, este testigo oyo al doctor de la torre hablando en estas cosas que si a él se lo avisaran, quél diera horden como el dicho nava viniera a su casa, e le cortara lo suyo. Fue preguntado si este testigo dixo a la rrascona o a otra persona quel dicho dotor tenía conçertado

que su muger llamase al dicho nava e que estaria escondido enella el juez pesquisydor e lo prenderia. Dixo que nunca tal dixo, ni supo que tal cosa pasase, e que no sabe otra cosa deste caso, e que lo que dicho tiene es lo que sabe y es la verdad para el juramento que hizo e afirmose enello..."

Folio 271:

Declaración de Juan Vázquez, zapatero, a 10 del dicho mes de mayo: "...dixo: que este testigo conoçe al dicho hernando de nava e gonçalo galeote y a la justiçia que al presente proçede contra ellos, y es mayor de veynte e cinco años, e que no le tocan ni enpeçen ninguna de las generales, e que dios declare la verdad, e que en lo demas que les preguntado lo que sabe es que puede aver diez o doze dias, poco más o menos, que catalina velez Rascon, madre de hernando de nava, llamó a este testigo e le dixo que por que tenía entendido que este testigo sabía todos los negoçios del doctor de la torre, fuese a hablar a leonor dosma, muger del dicho doctor, de parte de la dicha Rascona, e le dixese como le avian dicho e çertificado que entre el dicho doctor de la torre e su muger e maria de balbuena tenian conçertado de tener al juez pesquisydor dentro en casa de la dicha balbuena, y enbiar una carta falsa en nonbre de la dicha leonor dosma al dicho hernando de nava para que viniese alli, e que venido alli, le prenderian todos; e sobresto dixo la dicha rrascona a este testigo que le rrogase a la dicha leonor dosma que no hiziese tal cosa, syno que antes enbiase a avisar a su hijo a santo domingo para que no saliese, porque tenía entendido que sy ella se lo enbiava a dezir, que no haria otra cosa; y este testigo fue con esto a la dicha leonor dosma e se lo dixo, la qual dixo que no lo podia creer que tal dixese la rrascona, syno que este testigo lo ponia de su casa; y despues desto la dicha Rascona dixo a este testigo que fuese a la dicha balbuena e le dixese que no entendiese en esto e que fuesen buenas amigas, y este testigo fue e se lo dixo, la qual le rrespondio que se lo levantavan, como a santa susana; e despues desto la dicha leonor dosma llamó a este testigo y le dixo como lazaro de la rroca lo avia rrebuelto todo y avia dicho el dicho rroca a la Rascona quel dicho doctor y ella y el pesquisidor tenian esto hordenado de llamar al dicho nava e prendello como dicho es, y si no, llamarlo a su casa e tener dentro a peralta e a otros amigos suyos para que alli la vengasen de su hijo, e ansymismo dixo estas palabras a esta testigo la dicha Rasco-

na; e demas desto la dicha leonor dosma dixo a este testigo como lazaro de la rroca se lo avia dicho a su marido e que ansimismo le avia dicho el dicho rroca al dicho doctor lo que avia pasado el jueves santo, que fue que yendo la dicha leonor dosma con la de rroca e con ynes de buytraygo por la plaça y debajo de los portales, llegó el dicho nava a ellas y le dixo; "mejor le sería a vuestra merced estarse en su casa que no "yr con estas vellacas", y "bolveos", y quella se bolvio, diziendo que más valia que lo supiesen dos que no veynte, e que tambien le avia dicho el dicho rroca lo que avia pasado el domingo en san agustin el dicho nava con la dicha leonor dosma, que fue, porque este testigo lo vio, que saliendo la dicha leonor dosma de san agustin e trayendola este testigo de la mano, el dicho nava llegó y le dixo a la dicha osma que se quedase e no fuese con aquellas mugeres, y este testigo le dixo a ella que saliese e no tuviese temor, y asy salieron e se fueron por otra calle y el dicho nava tras dellas, e desque éste vio que yva tras ellas, le dixo al dicho nava que se bolviese; que syendo este testigo casado y la dicha leonor dosma casada e llevandola este testigo, no hera justo quel dicho nava fuese tras dellas, que no hera bien hecho; y entonces se tornó el dicho nava a llegar a ella: "ya os tengo dicho muchas vezes que no vays a casa del dicho rroca", y dicho esto, se volvio; y esto fue el terçero dia de pascua de rresurreçion proxima pasada; e que despues de aver pasado esto, el dicho nava, al paresçer deste testigo, quisyera entrar en casa de la dicha leonor dosma a poner las manos enella, porque tornó a pasar por aquella calle e por la puerta della quatro o çinco vezes calle arriba e calle abaxo, y como este testigo estava dentro, no entró y este testigo se estuvo alla de rruego de la dicha leonor dosma, que le dixo que hasta quel doctor viniese no se fuese, porque tenía temor del dicho nava; e que demas desto sabe que la dicha leonor dosma enbio a santo domingo vna negra suya que se llama yseo o maria a que hablase con el dicho nava, e no sabe lo que le enbió a dezir, e que este testigo la vio yr e que ansimismo la dicha leonor dosma embio otra negra a casa de la rrascona, e no sabe a qué, y esto fue dos o tres dias antes que le diesen la cuchillada por la cara; e que la dicha negra, la noche que dieron a la dicha leonor dosma la cuchillada por la cara, fue a media noche, poco más o menos, a llamar a este testigo a su casa diziendo que se levantase y fuese a casa de la dicha leonor dos-

ma, porque hernando de nava avia dado vna cuchillada a la dicha leonor dosma e matado a juan galan, e al tiempo que este testigo se levantó para yr alla, oyo tañer vna canpanilla en santo domingo, que le pareçio ser de la porteria, y este testigo fue luego a ver a la dicha leonor dosma e la vio herida en la cara y la dicha leonor dosma le dixo: "hermano, bien me lo de-"ziades vos; que hernando de nava me a herido en la cara"; y el dia antes que la hiriesen, este testigo oyo a la dicha leonor dosma hablando ella y este testigo de como hernando de nava estava rretraydo en la torre de santo domingo por las cuchilladas de çetina, preguntando ella a este testigo que qué se rretratava, e diziendo este testigo que tratavan de sacalle, dixo ella: "pues por dar vna cuchillada a vn onbre como ese lo "an de sacar", y rretrayendole este testigo esto e otras cosas, dixo la dicha leonor dosma que si ella pudiera sacar de la dicha torre donde estava el dicho nava e ponelle entre los angeles al dicho nava, lo haria; e que ansimismo el domingo en la noche pasada, que fue la primera noche despues que sacaron de santo domingo al dicho nava, este testigo fue puesto por guarda de la carçel dentro con el dicho nava en su aposento, y el dicho nava le preguntó: "¿qués lo que dize esa buena mu-"ger?", por la dicha leonor dosma, y este testigo le rrespondio: "dize que vos le distes", y el dicho nava dixo: "miente la su-"zia, e ay vereys vos, vazquez, quién son mugeres; porque "si ella me quisyera bien, avnque fuera yo, como ella dize, no "avia de dezir ella que hera yo", y este testigo dixo: "pues "vos dizen que soys", y entonçes dixo el dicho nava: "mas ¿de "qué manera tendra la cuchillada?" y este testigo se la señaló atravesada en la nariz, y dixo el dicho nava: "¿tan poco? que "devia tener el que se la dio la mano metida en la rreja"; y este testigo le dixo: "eso no lo sé yo", e dixo el dicho nava: "digolo porque no pudo rronper; porque teniendo la mano "en la rrexa, no pudo abaxar", y este testigo le dixo: "mas "¿qué fuera sy le rrasgara toda la cara hasta abajo?", y entonces se holgó el dicho nava e dixo: "y es seguro quel que le "dio, que le queria dar de buena voluntad"; e despues desto, tratando el dicho nava qué se haria dél, dixo el dicho nava que tomaria de partido que le echasen en españa; e asymismo este testigo oyo dezir a san juan de çuñiga, cuñado del dicho nava, estando hablando con la dicha rrascona, quel dicho nava le avia dicho, aviendolo ydo a ver a la carçel quando estuvo pre-

so por la cuchillada de çetina, quel dicho nava dezia que no pensó dalle, syno asonbralle, e ansimismo el dicho domingo en la noche que agora pasó el dicho nava dixo a este testigo: "bien "tengo creydo que no tengo de morir; que al fin dineros e fa- "vor lo an de hazer, y madre tengo que tiene çinquenta mill "ducados, e favor tanto quanto ay en las yndias", e quél hera onbre para sufrir los tormentos del mundo; e que esto es lo que sabe y es la verdad para el juramento que hizo e afirmose enello e syendole leydo se rretificó enello e firmolo de su nonbre..."

Folio 285:

Declaración de Francisco, negro de Nava.

"...E luego yncontinente el dicho señor oydor dixo: que atento la calidad del caso, e quéste es esclavo y doméstico del dicho hernando de nava, que para mejor saber la verdad le mandava poner a quistion de tormento; e luego fue puesto enel burro el dicho francisco e atadas las manos e puestos çiertos cordeles a los pies e braços e puestos garrotes en los cordeles para dar buelta, e le fue encargado que diga la verdad. Dixo que lo quiten de alli, quél dira la verdad de lo que pasa; e luego el dicho señor oydor tornó a dezir al dicho francisco que enel dicho burro diga la verdad de lo que sabe, e sy no, que alli a de estar, e le fueron dadas dos bueltas a los garrotes e apretar los braços, y el dicho francisco dixo que, so cargo del juramento que tiene hecho, él dira la verdad de todo lo que enel caso pasa; y estando enel burro de la manera susodicha, dixo: que so cargo del dicho juramento, que lo que pasa e sabe destos casos es quel domingo en la noche quando hirieron al dicho çetina, que avra casy mes e medio, el dicho hernando de nava e gonçalo galeote e pedro paez se juntaron en la calle y estuvieron hablando para que fuesen a matar al dicho gutierre de çetina e francisco de peralta, porque pasavan por la calle del doctor de la torre, y señaladamente el dicho martin de mafra, que tanbien se avia juntado e tratado esto con ellos, dixo: "juro a dios que los tengo de matar, pues "que me an corrido tres o quatro noches", y esto este testigo lo sabe e vio porque se halló presente, porquel dicho hernando de nava le llevava consigo para que mirase la gente e fuese espia, y este testigo llevava vna rrodela y vn casco, la rrodela para el dicho pedro paez y el casco para hernando de nava; y el dicho hernando de nava yva armado con vna cota e vnos

çaraguelles, e vn montante, e casco que despues le tomó a este testigo, y llevava vnas calças blancas y vn jubon blanco y el capote deste testigo, e despues de lo aver todos ellos concertado buen rrato junto al corral de hernando de villanueva, ques çerca de la casa del doctor de la torre, el dicho pedro paez tomó la rrodela a este testigo y el dicho nava el casco, y este testigo yva junto con ellos, e le dixeron que mirase si venía alguien, e se adelantó este testigo e vio venir al dicho çetina e paralta, e los conoçio, que venian tañendo, e dio aviso a los dichos nava e sus conpañeros, los quales se pusieron alli a la esquina del dicho corral, ques casy frontero de la casa del dicho doctor de la torre, a aguardarlos, e como llegaron el dicho çetina e peralta, el dicho nava dixo: "no venga vuestra merced, espereme, que yo me quiero ade-"lantar e dalles", e asy se adelantó e dio el dicho nava al dicho çetina vna cuchillada por la cara que lo derribó enel suelo, con el dicho montante, e despues de caydo, el dicho galeote con el montante dio al dicho çetina vna cuchillada en la cabeça, y este testigo lo vio e se halló presente; e despues desto, dexaron al dicho çetina caydo e se fueron tras del dicho peralta, el qual yva huyendo, e le alcançaron e le dieron muchos golpes enel suelo, porque avia caydo, e ponia la espada delante, y davan enella, y entonçes dixo el dicho hernando de nava: "sy yo qui-"siese mataros, bien podria"; e despues desto se fueron hazia santo domingo e bolvieron a casa de juan sarmiento todos; y esto pasó despues de aver çenado el obispo, con el qual avia çenado el dicho nava en casa de juan sarmiento, e antes de çenar avia salido otra vez de casa el dicho nava e avia buelto, y despues de aver dado las dichas cuchilladas, mandaron a este testigo que se adelantase e que mirase, no pareçiese alguien, e venian hablando cosas que este testigo no entendio, e al tiempo de las cuchilladas de peralta, el dicho martin de mafra y el dicho galeote juntamente con el dicho nava, todos davan enel dicho peralta de cuchilladas; y despues que llegaron a casa del dicho juan sarmiento, se fueron el dicho pedro paez y el dicho martin de mafra e se quedó con el dicho nava el dicho gonçalo galeote e martin de oseguera, que no avia salido de casa, y mandó el dicho nava a este testigo que le hiziese la cama, y el dicho nava delante deste testigo dixo al dicho gonçalo galeote: "vaya vuestra merced e mire como está çetina", e asi, el dicho galeote fue e bolvio, diziendo que ya avian ydo a llamar quien

le curase.=Fue preguntado cómo tiene dicho enel dicho su dicho antes déste que no salio de casa, porquel dicho nava se lo avia mandado, y le avia aguardado hasta que bolviese. Dixo que la verdad es lo que agora tiene dicho e dize, e la causa porque entonçes dixo no aver salido de casa fue porque juan sarmiento e san juan de çuñiga le dixeron a este testigo que no lo dixese, e para ello le hizieron muchas amenazas, diziendo que lo avian de pringar e matar, y ansimismo el dicho hernando de nava amenazó a este testigo asymismo sobrello e le dio muchos moxicones e golpes y le pringó e quemó todo el cuerpo, espeçialmente las nalgas, que tiene muy quemadas, e que por miedo que de los susodichos tenía no osó dezir entonces todo lo que sabía, e que agora a dicho e dize e dira la verdad de todo; e que quando los dichos hernando de nava e gonzalo galeote e los demas venian la dicha noche de dar las cuchilladas a gutierre de çetina e peralta, que venía este testigo con ellos, como dicho tiene, el dicho negro anton, esclavo de juan sarmiento, les abrio la puerta y entonçes subieron los que dicho tiene, y después desto, estando el dicho hernando de nava en la carçel preso sobre las dichas cuchilladas, el segundo dia que entró en la carçel por la noche, se salio de la carçel, e la manera que tuvieron para ello fue ésta: que hernando de villanueva yva y venía en casa de juan sarmiento, y alli hablavan él y el dicho juan sarmiento e san juan de çuñiga e martin de oseguera sobre el sacar de la carçel al dicho hernando de nava, e tanbien yvan alla sobresto diego de hojeda e francisco de rreynoso e diego de villanueva e juan de çisneros, mestizo, e que conçertaron en diversas vezes de le sacar de la carçel al dicho nava, e ansymismo fue enello carvallar, que por otro nonbre se llama mansilla, e conçertose tanbien quel martin de oçeguera traxese los mecates, y hecho este conçierto, aquella noche vino hernando de villanueva a la carçel e dixo al dicho nava: "mirá no nos engañeys, que "esta noche os hemos de sacar", a lo qual todo que dicho es este testigo se halló presente; e antes desto el san juan de çuñiga avia dicho: "hartos somos para sacarlo de la carçel"; e poco antes que lo sacasen, por la callejuela por detras de la carçel subieron por las açoteas della en lo alto caravallar mançanilla (*sic*), e juan de çisneros, mestizo, e gonçalo galeote, e quedaron abaxo aguardando martin de mafra e francisco de Reynoso e diego de hojeda e san juan de çuñiga, e juan sarmiento se quedó en casa, y en esto entraron en la carçel hernando de villanueva primero

y despues martin de oçeguera a çenar con el dicho hernando de nava, y el dicho oçeguera çenó con el, y el hernando de villanueva no comio mas de vn bocado, y el dicho villanueva y el dicho oçeguera hablavan con el nava conçertando con sacallo de la carçel, y en esto entró flores, alguazil e alcayde de la dicha carçel, con el qual habló el dicho nava aparte, e no sabe este testigo lo que hablaron, porque no lo entendio, e luego se salio el dicho oçeguera de la carçel e se fue a juntar con los otros que dicho tiene, questavan aguardando a la callejuela detras de la carçel, e desde a vn poco salio hernando de villanueva hablando con el dicho flores hazia la puerta de la dicha carçel, e dexó las puertas donde el dicho nava estava abiertas, y en esto el dicho nava se quitó los grillos e tomó el hierro grande en la mano de los dichos grillos, e dixo que si alguien venía para él, que le avia de dar con él, e quitóselos façilmente porque la primera noche que estuvo en la carçel se quitó la chaveta de hierro e se puso vna de çera delante deste testigo; y hecho esto, mientras el dicho flores, alcayde, abria la puerta de la calle al dicho hernando de villanueva, el dicho nava se salio al patio de la carçel, donde los que dicho tiene, questavan en el açotea, le echaron vna soga e le subieron a lo alto, y este testigo lo vio e se halló presente a todo ello; y en esto los yndios questavan enel patio dieron bozes al alcayde que se yva nava, e luego a las dichas bozes salio este testigo a la calle, porque la puerta della estava abierta, como el dicho flores dava bozes, e se fue derecho a la callejeta donde sabía questavan aguardando, y este testigo vio como el dicho nava e los demas que estavan en lo alto baxaron de priesa por el mecate e los que dicho tiene los rrecogieron e se fueron huyendo a santo domingo; e que la otra vez que dixo su dicho no osó dezir quién heran los susodichos, ni lo que aqui a dicho, por los golpes que le avian dado e miedo que tenía, como dicho tiene; e despues desto, estando el dicho nava e galeote e mafra rretraydos en santo domingo, el miercoles bispera de la asençion, como este testigo yva y venia a santo domingo y llevava de comer al dicho nava, este testigo vio que los dichos hernando de nava e gonçalo galeote e mafra conçertaron de salir aquella noche e acuchillar a la muger del doctor de la torre, y este testigo lo via y entendia, y le mandaron que saliese con ellos por espia para la gente que pasase e vio como salieron por vna pared del corral del dicho monesterio, y este testigo con ellos, e fueron hazia casa del doctor de la torre, e vn onbre venía por la calle

y el dicho nava se abaxó para que no le conoçiese, e asy pasó el dicho onbre, e desde alli se fueron a casa del dicho doctor e subieron por detras, por junto dondestá vna ventana de vna rrexa, y el dicho mafra se quedó aguardando a la esquina, y el dicho hernando de nava subio primero, e luego galeote, e luego subieron ellos dos a este testigo, y le mandaron que entrase dentro con ellos para que mirase, no anduviesen por alli algunos negros, y esto sería a la media noche, poco más o menos, e metieron a este testigo delante y luego entraron ellos y el dicho nava subio arriba por la escalera a vna ventana que tiene vna rrexa baxa, y este testigo subio delante para ver si estava el doctor o alguien, e como no vio a ninguna persona, dixo a su amo que subiese, e luego subio el dicho nava e halló la ventana çerrada, y el dicho nava llamó con la mano, e luego salio la muger del dicho doctor e abrio media ventana e dixo: "¿quién 'está ay?" y el dicho nava luego le dio vna cuchillada por la cara con vna daga que llevava en la mano, por entre la dicha rrexa, e luego la dicha leonor dosma dio bozes e salio el dicho doctor de la torre e vn negro, el doctor con vn lançon en la mano, y el negro con vna espada, y el dicho galeote estava abaxo, que se avia quedado abaxo mientras el dicho nava avia subido, y el dicho negro tiró çiertos golpes con la espada hazia donde estava el dicho nava, el qual con vn montante dio al dicho negro, que se llama juan galan, vna gran cuchillada enel braço derecho, e a vna negra que se llama çiçilia dio vna estocada por el muslo, e luego vna negra que se llama yseo abrio la puerta de la calle y salieron el dicho nava y el dicho galeote y este testigo a la calle, e se fueron e se anduvieron paseando vn rrato e tornaron a bolver por alli, e luego se fueron a la porteria de santo domingo y llamaron, e les abrio vn frayle, y entraron dentro, e se acostaron, y este testigo con ellos; e demas desto este testigo sabe que a muchos dias que yseo, negra esclava de la dicha leonor dosma yva e venía con cartas al dicho nava, y cree este testigo que lo que a hecho el dicho nava a sido de çelos; y estando rretraydo el dicho nava en santo domingo, la dicha yseo negra yva e venía a le hablar al dicho nava por la puerta de la carreteria questá detras del monestèrio; e que aquella noche que conçertaron e salieron del monesterio a dar la cuchillada a la dicha leonor dosma, el dicho nava dezia asiendose de las barbas: "¡Aquella puta, que no a de aprovechar nada con ella, que se a 'de echar con todos! Ella me lo pagará: dexáme"; y esto dezia

delante del dicho gonçalo galeote, e luego salieron a dar las dichas cuchilladas, como dicho tiene; e que esta es la verdad, so cargo de juramento que tiene fecho, e no firmó porque dixo que no sabía escrevir, e lo firmó el dicho señor oydor, e queste testigo es de hedad de doze años, poco más o menos; y luego por el dicho señor oydor fue mandado quitar del burro y desatar los pies y manos, y el dicho francisco negro tornó a dezir questo que aqui tiene dicho es la verdad, e ansimismo todo lo que antes de agora tiene declarado es la verdad e lo que pasa en quanto lo que no es en contrario desto; e fuele tornado a leer e declarar todo lo susodicho y el dicho dicho, e dixo que aquello es la verdad para el juramento quél tiene hecho; e para que conste como fue açotado e pringado por lo que dicho tiene, mostró el cuerpo e nalgas e pareçieron enél muchas llagas, señales e açotes e quemaduras, e otros muchos labores..."

Folio 293 vto.:

Declaraciones de las negras Iseo y María.

"E luego yncontinente fue trayda la dicha yseo, negra, e conforme al dicho avto, estando en la dicha carçel, fue atada con cordeles los brazos e pies e puesta enel burro y estando de la manera susodicha le fue tomado juramento en forma...

"Dixo que para el juramento que hecho tiene lo que tiene dicho en el dicho su dicho es la verdad; e le fue mandado apretar los cordeles e se dieron çiertas bueltas, e dadas, la dicha yseo dixo quella dirá verdad; e syendole preguntado dixo: que todo lo que dicho tiene es verdad e que demas desto esta testigo sabe e a visto quel dicho hernando de nava a ydo muchas vezes de dia e de noche a su casa de su ama desta declarante e a hablado con ella, y entre otras cosas le a rreñido muchas vezes porque a ydo e va en casa de lazaro de la rroca, ques junto a vna casa adonde bivia vn peralta, teniendo çelos del dicho peralta, e aliende desto la mandava que no saliese de su casa ni fuese a ningun cabo sin liçençia dél, e que esta testigo via que avnque el dicho doctor mandava a la dicha su muger que se fuese a holgar a alguna parte, ella no osava, por temor que tenía del dicho hernando de nava; e que esta testigo nunca llevó cartas al dicho hernando de nava de su ama ni dél para ella, avnque por mandado de la dicha su ama lo fue a visitar algunas vezes a santo domingo, por vna puerta trasera; e que demas desto sabe questando rretraydo el dicho nava en santo domingo por las cuchilladas de çetina, la dicha su ama y él se hazian

señas, ella desde su ventana y él desde la torre, e no sabe lo que se dezian; e que la causa porquel dicho nava hirio a la dicha su ama esta testigo no lo sabe, más de que despues de herida, la dicha leonor dosma dixo a esta testigo como el dicho nava avia venido a hablar con ella el miercoles en la noche, bispera de la açension, e que despues de aver hablado vn rrato por la ventana de la rrexa, ella estava algo apartada por de dentro y él la tenía por las manos por de fuera, e quella le contava como su marido rreñia con ella, y él le rrogava que se llegase más a la rrexa, e se quitó el dicho nava las armas que llevava e casco e guantes e lo puso ençima de vn poyo o aparador, e como ella se llegase luego a la rrexa, el dicho nava le avia dado luego la dicha cuchillada, e que se la dio segun dicho tiene, e que esta es la verdad para el juramento que hizo...

"E luego yncontinente el dicho señor oydor mandó traer ante sy a la dicha maria, negra esclava del dicho doctor de la torre, de la qual rresçibio juramento..., so cargo del qual le fue encargado que diga la verdad, e para ello el dicho señor oydor mandó que se pusiese enel burro donde se suele dar tormento, e se mandó atar e ató de pies e manos, e ligados los braços e pies al burro, le fueron dadas çiertas bueltas a los cordeles con garrotes, e fuele mandado so cargo del juramento que diga la verdad, e la dicha maria dice que es verdad lo que tiene dicho e jurado, lo qual le fue leydo y enello dixo que se rretificava e rretificó, e demas desto dixo: que esta testigo vio al dicho hernando de nava despues de las cuchilladas de çetina e antes algunas vezes en su casa de su ama desta declarante hablando con ella, y esta testigo le yva a ver algunas vezes por mandado de su ama, pero que nunca le llevo al dicho nava cartas ningunas, e que a santo domingo le fue a ver por mandado de la dicha su ama, e que despues de pasadas las heridas del dicho çetina, el dicho nava vino a ver vna vez a la dicha leonor dosma e le dixo que las cuchilladas, quél las avia dado a çetina, e que no se las avia querido dar a aquel cavallero, porque no se las meresçia, syno al dicho peralta, que le tenía mala voluntad por çelos que dél tenía para con ella; e ansimismo le dio vna vez el dicho hernando de nava a la dicha leonor dosma de golpes porque yva a casa de rroca, ques junto donde bivia el dicho peralta, e questa es la verdad para el juramento que hizo..."

Folio 326 vto.:

Sentencia.

«Sentencia del juez de comision.»

"Visto este proçeso entre partes, de la vna, la justiçia Real, de ofiçio, e de la otra, hernando de nava, e hernando vehedor en su nombre,

"fallo que por la culpa que deste proceso rresulta contra el dicho hernando de nava le devo de condenar e condeno a que de la carçel do está sea sacado en bestia de albarda con vna soga a la garganta e atados pies e manos, e con boz de pregonero que manifieste su delito, y sea traydo por las calles públicas y acostumbradas y por la calle do al presente bive el doctor de la torre, y alli le sea cortada la mano derecha e puesta en vn palo, y sea traydo a la plaça pública desta çibdad, do sea degollado hasta que naturalmente muera; e demas desto le condeno en las armas con que fue tomado, las quales aplico a quien conforme a derecho perteneçen, y en todos los salarios e costas que se an hecho sobreste negoçio y hizieren duránte mi comisyon, la tasaçion de todo lo qual en mí rreservo, e por esta mi sentençia difynitiva juzgando, asy lo pronunçio e mando.—el doctor mexia.

«pronunciose la sentencia.»

"La qual dicha sentencia se dio e pronuncio por el dicho señor oydor doctor antonio mexia oy sabado en la tarde, a más de las çinco oras de la tarde, poco más o menos, doze dias deste presente mes de mayo del dicho año de mill e quinientos e çinquenta e quatro años, estando en la carçel pública desta çibdad, en presençia del dicho hernando de nava, preso enella, y de hernando vehedor su defensor, a los qualès e a cada vno dellos, despues de dada e pronunçiada por su merced del dicho señor oydor, se la notifiqué en sus personas; testigos, martin de calahorra, teniente de corregidor, e gonçalo diaz de vargas, alguazil mayor, e diego de hojeda, e andres de herrera, escribano público, e otros muchos. Pasó ante mí pedro de muxica, escribano."

Folio 327 vto.:

Hernando de Nava apela para ante la Audiencia de Méjico de la sentencia dictada por el doctor Mexía.

Folio 345:

En 19 de mayo, "queriendo partir para la ciudad de Mexico" el oidor Mexía, hizo traer ante sí a Nava, "el qual, con vnos grillos bien chaveteados e vna cadena gorda con su candado", fué entregado a tres alguaciles para que le condujesen a Méjico.

Folio 374:

Petición del Fiscal de la Audiencia.

"Muy poderosos señores: el licenciado maldonado, vuestro fiscal, enel pleyto e causa criminal que trato con hernando de nava, preso en la carçel Real desta corte, sobre los delitos de ques acusado, digo que, visto por vuestra alteza el proçeso del dicho pleyto, hallará que la sentencia que enél dio el doctor antonio mexia, vuestro oydor, es justa e a derecho conforme, e la apelaçion ynterpuesta por parte del dicho hernando de nava, no aver avido lugar. A vuestra alteza pido e suplico, atento la gravedad de los dichos delitos y el desacato de vuestra justiçia Real, mande confirmar la dicha sentencia y executarla en su persona, sobre que pido justiçia, y en lo necesario el ofiçio Real de vuestra alteza ynploro e concluyo.—el licenciado maldonado."

Folio 375:

«avto de vista de la avdiençia de mexico.»

"En la çibdad de mexico, siete dias del mes de jullio de mill e quinientos e çinquenta y quatro años, los señores presidente y oydores del avdiençia Real de esta nueva españa, abiendo visto el proceso que de ofiçio se hizo contra hernando de nava, preso en la carçel Real de esta corte, sobre los delitos que cometio en la çibdad de los angeles contra gutierre de çetina y el dotor de la torre e su muger y esclauos, dixeron: que mandauan e mandaron que en quanto el señor dotor mexia, oydor de esta Real abdençia e juez de comision en las dichas causas, condenó al dicho hernando de nava a que le fuese cortada la mano derecha, se execute luego, sin enbargo de qualquier suplicaçion que por su parte se aya ynterpuesto o ynterpusiere, con declaraçion que la execuçion de lo susodicho se haga en esta corte, en la parte y lugar que para ello se señalare, y en quanto alçó el enbargo e secresto de los yndios quel dicho hernando de naba tiene en encomienda, mandaron que los tributos de los dichos yndios se secresten e pongan en la caxa de las tres llaves de su magestad por el tiempo que fuere la voluntad de esta Real avdiençia, e para ello se dé provision en forma; y en lo demas en que el dicho hernando de naba está condenado, que se dé el proceso al fiscal para que siga el derecho del fisco e lo que conbenga a la más puntual execuçion de la justiçia, e asi lo pronunciaron e mandaron con costas.—don luys.—el dotor santillan.—el dotor quesada.—el dotor herrera.—el dotor montealegre.—pasó ante mí antonio de turcios."

"En la çibdad de mexico de esta nueva españa, siete dias del mes de jullio de mill e quinientos e çinquenta y quatro años, gonçalo zerezo, alguazil mayor de esta corte, executó el avto de esta otra parte contenido, conforme al mandamiento que para ello le fue dado, en la plaça mayor de esta çibdad, en la persona de el dicho hernando de nava, e se le cortó la mano derecha por el doctor torres, medico e çurujano, junto a las cadenas de la avdiençia de la justiçia hordinaria, e cortada la dicha mano derecha, se puso y enclavó donde se suelen poner semejantes execuciones, e se dio pregon que so pena de muerte ninguna persona fuese osada de la quitar de alli. Testigos que fueron presentes antonio de la cadena, alcalde, e baltasar garcia, alguazil desta çibdad, e diego descobedo e francisco de pedrosa, alguaziles de corte, e otras muchas personas; y el dicho alguazil mayor lo pidio por testimonio, e lo bolvio a la carçel, e primero que se executase lo susodicho, con boz de pregonero se truxo por las calles desta çibdad ençima de vna bestia de albarda, en execuçion de la justiçia que se mandava hazer. Pasó ante mí antonio de turcios."

Así terminó esta causa, notable por más de un concepto.

Al fin de un testimonio de las dos resoluciones y ejecución de la última, dado en noviembre de 1544, se añade: "Y el dicho hernando de nava, por se auer salido de la yglesia en la dicha ciudad de los angeles y proceder por la justiçia eclesiastica contra los señores presidente e oydores por censuras sobre ello, fue remitido a la dicha yglesia, como todo ello más largamente consta..."

Al folio 387 del testimonio que he extractado está el de un escrito de Gonzalo Galeote. Este criminal, digno compañero de Nava, había andado huyendo de la justicia, y aún escondido y en rebeldía pidió por escrito, en 1557, no ser molestado en el proceso que contra él se había seguido "en rrazon que en la cibdad de los angeles se procedio contra hernando de nava, diziendo aver cometido cierto delito contra la muger del doctor de la torre e gutierre de çetina, difunto, en el qual yo no soy en culpa." Dada cuenta de esta petición, la Audiencia de Méjico, a 5 de junio del dicho año, mandó que "ante todas cosas sea preso el dicho gonçalo galeote", y para ello se dió mandamiento. Por este escrito se sabe que el admirable poeta Cetina, autor del famosísimo madrigal de los *ojos claros, serenos,* murió,

probablemente a consecuencia de sus heridas, antes, y quizá mucho antes, de mediar el año 1557.

¿Qué fué de Hernando de Nava? Por una información que en enero de 1558 hizo su cuñado San Juan de Zúñiga (Archivo General de Indias, 58, 6, 10), deudo en segundo grado de don Fray Martín de Hojacastro, obispo de Tlaxcala, se sabe que Nava se había casado. Y al folio 385 del testimonio de la causa que acabo de extractar resulta que cerca de catorce años después de haberse ejecutado en él lo dispuesto por la Audiencia de Méjico pidió ante ella un traslado del proceso, y dada cuenta de su petición (8 de marzo de 1568), se mandó que se le diera. El expedido entonces es el mismo extractado por mí, pues consta que fué librado en la capital de la Nueva España por el escribano de cámara Sancho López de Agurto a 9 del dicho mes y año. O estaba sacado, aunque sin autorizar, al pedirlo, o, lo que creo más probable, se le puso fecha del día siguiente al del acuerdo, aunque se tardara días y aun semanas en hacer la copia.

Puede conjeturarse con visos de acierto que el tal traslado se pidió para documentar una solicitud de rehabilitación, no presentada, empero, al Real Consejo de Indias hasta el año de 1572, o sea cuatro después de obtenido el testimonio. Dice así este pedimento, que, suelto y con visos de original, está dentro del traslado:

"Muy poderoso señor:

"Hernando de nava, vezino de la ciudad de los Angeles de la nueva España, dize que aviendo suçedido en la dicha çiudad çierta quistion sobre ciertas cuchiladas (*sic*), procedio contra él el doctor mexia, oydor que fue de la audiençia real de la ciudad de mexico, y por sentencia que contra él dio le condenó a que le cortasen la mano derecha, la qual dicha sentençia se executó..."; y suplica a su Alteza que, "atento que ha diez y ocho años que pasó lo susodicho, y la poca culpa que tubo...", le mande volver en su honra y buena fama y habilitarle para que pueda tener y ser admitido "a qualesquier oficios reales y conçejiles de que fuere proveído..."

Archivo General de Indias.—Audiencias de Méjico.—Cartas y expedientes de personas seculares vistos en el Consejo, 58, 6, 9.)

(*Continuará.*)

FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN.

DE LA DERIVACION Y COMPOSICION
DE LAS
PALABRAS EN LA LENGUA CASTELLANA

(*Continuación.*)

Sufijos átonos en voces esdrújulas.

En la lista anterior hemos tratado ya de *aco, eco, ico* e *ido,* que como allí decimos son todos de origen erudito y no se hallan más que en vocablos de esta procedencia. Los que exponemos a continuación son vulgares, y convienen casi todos en hallarse formados por las consonantes suaves *d, g,* las líquidas *l, r,* o la nasal *n,* precedidas casi siempre de la vocal *a* y seguidas de las vocales genéricas *a, o.* Menos frecuentes son las vocales *e, o, i,* ante la consonante del sufijo (1).

ADO, EDA. Hállase el sufijo *ado,* en *lóbado* (2), tumor, del latín lupus; *nuégado,* de nuez, y *párpado* del lat. palpebra por cambio de sufijo; así como *eda,* en *búsqueda* y el ant. *cómpreda,* de buscar y comprar.

AGO, AGA. Tenemos esta terminación en los substantivos *espárrago* y *piélago,* que proceden de los grecolatinos asparăgus

(1) Véase el notable estudio de don R. Men. Pidal, titulado *Sufijos átonos en español* y publicado en el homenaje a Mussafia. (*Festgabe für A. Mussafia.* Halle, 1905.)

(2) En el *Diccionario* de la Academia, como ya nota M. Pidal en su citado estudio, *lobado* desde la 1.ª ed. hasta la 6.ª; *lóbado* desde la 7.ª hasta la 12, y *lobado* en las dos últimas.

y pelăgus, gr. ἀσπάραγος y πέλαγος y también en *márfaga,* al lado de márfega, del ár. مرفقة, mirfaca.

Como sufijo se halla en *ciénaga* y ant. *ciénago, cuérnago, luciérnaga, muérdago, ráfaga, rázaga* y *relámpago,* que derivan de cieno, cuerno, lucerna, morder, rafa, raza y el ant. relampo.

Bálago y en Asturias *bálamo,* quizá del lat. palea, paja; el ant. *buétago* = bofes, de bufete (bofete) = fuelle; *vástago,* del got. vahstus, crecimiento; *galápago* y *tártago,* de origen incierto.

Murciélago, metátesis de murciégalo. (Véase ALO.)

ALO, ALA. Como terminación se halla en voces latinas, como *búfalo,* de bufălus, y grecolatinas, como *escándalo,* de scandălum, gr. σκάνδαλον: *tésalo,* lat. thessalus, gr. θεσσαλός; como sufijo se ve en contadas palabras, como en *bonítalo* y *pezpítalo,* equivalentes en significación a sus primitivos bonito (pez) y pezpita (ave). También en la onomatopéyica *trápala,* ruido, y en *trápala,* embuste, del mismo origen que trampa; y además, en *arrepápalo,* de papar, y *murciégalo,* del ant. murciego, que se ve en P. Alex, c. 213, del cual por metátesis procede el moderno *murciélago.* En *cernícalo,* de cerner (1), se halla combinado con el suf. *ico.* En Don Juan Manuel se ven las variantes *cernícolos* y *cernícoles. Mizcalo,* de almizcle; *gámbalo,* de origen no averiguado.

A semejanza de las anteriores hemos dado la terminación *alo* a vocablos árabes en *al,* como *sábalo* y *sándalo,* de شابل, xábal, y صندل, sándal.

ANO, ANA. En voces grecolatinas, como *huérfano, orégano, rábano, sábana* y *témpano,* al lado de *tímpano,* que proceden de las griegas ὀρφανός, ὀρίγανος, ῥάφανος, σάβανον y τύμπανον, por medio de las latinas orphănus, origănus, raphănus, sabănum y tympănum; todas esdrújulas en latín y también en griego, excepto la primera, que en esta lengua es oxítona. A imitación de las anteriores, se metatizó en castellano el acento de *pelicānus, tabānus* y el vulgar *subtānus* (cop sotana), que de graves que eran en latín, se hicieron esdrújulos, y así decimos *pelícano, tábano* y

(1) Véase Men. Pid., ob. cit., donde, por comparación con el port. peneireiro y el ast. peñerín, prueba la verdad de aquella etimología.

sótano. Y por influencia de las mismas, cambió en *a,* en otras voces, la vocal de penúltima sílaba; y así, de los grecolatinos *abrotŏnum,* y *cophĭnus* (gr. ἀβρότονον y κόφινος) como del latino *pampinus,* decimos *abrótano, cuévano* y *pámpano* al lado de *pámpana.* También tomó *a* la terminación *almádena,* del ár. المعدن, *almádan,* junto a la forma grave *almadana,* según Cuervo, *Apunt.,* § 67, a. Formadas con este sufijo tenemos en castellano: *búzano, carámbano, légano,* al lado de *légamo, médano, plébano* y *tángano,* de buzo, carambo (1), de la raíz céltica *lig* = limo, meda, plebe y tango; y también el parasintético *retruécano,* de *re* y trocar.

El ant. *búfano,* de búfalo; *pífano,* del ant. pífaro; *tápana,* en Murcia, de tápara; *trápana,* voz de germanía, de trápala. *Zángano,* es lo mismo en portugués.

Combinado con *ego* se halla en *burdégano,* de borde; y con *eto,* en *piruétano,* al lado de *peruétano,* del lat. pirus, peral.

ARO, fem. ARA. Vemos esta terminación en los substantivos *búcaro* y *fárfara* (planta), del b. lat. buccărum, de bucca = boca, y el lat. farfărus. Asimismo en *ásaro, cámara, cámaro* y *gámbaro, cántaro* y *tártaro,* que proceden de los grecolatinos asărum, camăra, cammărus, canthărus y Tartărus, en gr. ἄσαρον, καμάρα, κάμμαρος, κάνθαρος y Τάρταρος; y también en *ángaro,* del gr. ἄγγαρον πῦρ y en *alcándara,* del ár. الكندرة, alcandara.

A semejanza de los anteriores, tomaron esta terminación, *lámpara,* que procede del ant. lámpada; *pájaro,* del lat. passĕrem; *pífaro,* del al. pfeifer; *tápara,* del lat. cappăris, griego κάππαρις; y también *fárfara* = telilla, que derivan del ár. هلهل, halhal; *jenizaro,* del turco ينى جرى, yeni ghera, mueva malicia; *máscara,* del ár. مسخارة, masjára; *nácara,* del ár. نقارة, naquera; *támaras* = dátiles, del ár. تمر, tamr, y *tártaro* = natural de Tartaria, del turco تاتار, tatar.

Hállase el sufijo en *alicántara, cáscara, gállara* (en Berceo, *S. Lor.,* 22), *guácharo* = polluelo, y *támaras* = leña muy delgada, que derivan de alicante, casca, galla

(1) Que en Ast. occidental significa *hielo.* V. Men. Pidal, ob. cit.

= agalla, guacho = pollo del gorrión, y tamo: también en *páparo* y *pícaro,* de papar y picar; en *gárgara,* que, como gargarizar, procede de la raíz onomatopéyica garg, y en *tártaro* = tartrato, del persa درد, dord, en b. lat. tartărum.

Jácara y *jácaro,* de origen no averiguado; *jíbaro,* voz americana.

Menos usadas son las terminaciones siguientes, en las cuales las consonantes *c* o *g, l, n* o *r,* se hallan precedidas de *c, o, i.* Así:

EGA: *jábega* = *jábeca,* red, del ár. شبكة, xabeca; *jábega* = jabeque: *alhámega* = *alhármaga,* de alharma, planta; *márfega,* de márfaga. Véase el siguiente.

IGO: *ñáñigo,* voz cubana; *téntigo,* voz extremeña (1); *vástigo* junto a vástago; *zámbigo* = zambo, y *rechónchigo* = rechoncho, que trae M. Pidal en su citado estudio. En *rapónchigo,* del lat. rapum, se halla combinado con el sufijo *oncho.* Además, *almáciga* y *almástiga,* del ár. المصطكا, almáztique; *almártiga* = *almártega* = almártaga, del árabe المرتع, almártaa; *alfóncigo* y ant. *alfócigo,* del árabe الفستق, alfostac; *alhóndiga* y ant. *alfóndega* y *alfóndiga,* del ár. الفندق, alfóndec.

ILA: *jámila,* del ár. جميلة, jamila.

OLA: *gárgola* = canal, del mismo origen que gárgara; *gárgola* = baya, del lat. valvŏlus, y *oropéndola,* de aeri pendŭla. Sólo en *péscola,* de pescar, usado por Trueba, según M. Pidal, vemos este sufijo.

OLI: *córcholis,* por el eufemismo *corcho,* de *concho.*

ENA: *jácena,* del ár. جيزان, jezena.

ETE: *títere,* y lo mismo en portugués, de origen no averiguado.

ORA: *sófora,* del ár. صفيراء, sofera.

Hállase la *m* en *jáquima,* del ár. شكيمة, xaquima.

DERIVACION VERBAL

La derivación verbal puede ser, como la nominal, inmediata o primaria y mediata o secundaria. En la primera, las desinencias o sufijos de flexión se unen inmediatamente a la radical del

(1) Véase tomo IV, pág. 105 de este BOLETÍN.

vocablo primitivo, como se ve en *alegr*AR, *alegr*O, *alegr*ABA, de *alegr(e)*. En la segunda se unen las desinencias al radical, mediante otro elemento fónico, que suele ser uno de los sufijos de la derivación nominal, como vemos en *pat*ULL*ar*, *pat*ULLA, *pat*ULL*aba*, de *pat(a)*. En ésta, el vocablo primitivo puede ser verbo, como *bes*UC*ar*, *bes*UC*o*, *bes*UC*aba*, de *besar*.

Los verbos de derivación inmediata son casi todos de la primera conjugación: hay muy pocos de la tercera. Los de derivación mediata son de la primera o de la segunda en ECER (1).

DERIVACIÓN INMEDIATA

A). VERBOS EN AR. Proceden de los latinos en ĀRE, o sea de los de la primera conjugación; como se ve en *amar, cenar, curar, nombrar, reinar*, etc., de amare, cenare, cūrare, nominare, regnare, etc.

Además de los muchísimos verbos latinos que, como los anteriores, tenemos en castellano, hemos formado otros en gran número, derivándolos de substantivos, adjetivos, participios y adverbios.

1.° DE SUBSTANTIVOS. Como el latín derivó *cenare* de *cena*, y *regnare* de *regnum*, hemos derivado nosotros *accionar, aceitar, aduanar, almacenar, arañar, archivar, azafranar, azoar, azogar, brillar*, etc., de acción, aceite, aduana, almacén, araña, archivo, azafrán, ázoe, azogue, brillo, etc.

Como se ve por los ejemplos, los nombres en vocal pierden ésta ante el sufijo, lo mismo que en la derivación nominal. También los en *dad* y *tad* pierden la final *ad*; y así, hemos formado *facultar* y *libertar*, de facultad y libertad, como se formaron los ants. *hermandarse* y *vecindar*, de hermandad y vecindad, y el lat. *difficultare*, dificultar, de difficultas, atis.

De brindis, hemos derivado *brindar*. *Alquilar*, no de alquirer, sino, como éste, del ár. الكرا, alquiré.

---

(1) El romance castellano redujo a tres formas las cuatro que tenía el infinitivo latino, por haber asimilado a la segunda conjugación los infinitivos de la tercera; y así, de *légere* dijo *leer*, como de *debére* decía *deber*. También redujo a dos los modelos de la conjugación; pues, exceptuando la terminación del infinitivo (*tem*ER, *part*IR), las personas primera y segunda de plural del presente de indicativo (*tem*EMOS, *part*IMOS; *tem*ÉIS, *part*ÍS) y la segunda plural del imperativo (*tem*ED, *part*ID), en todo lo demás son iguales la segunda y la tercera conjugación.

Mención aparte merecen los verbos en UAR, de los cuales tenemos unos que, como *acentuar, continuar, habituar* e *insinuar,* proceden de los latinos accentuare, continuare, habituare e insinuare; y otros que, como *actuar, censuar, conceptuar, efectuar, graduar, preceptuar, puntuar, redituar* y *situar,* hemos formado a semejanza de aquéllos, derivándolos no de acto, etc., sino de los substantivos latinos actus, census, conceptus, effectus, gradus, praeceptus, junctus, reditus y situs, todos de la cuarta declinación, lo mismo que los temas de que derivan los verbos latinos en uare. *Valuar* = valorar, y *evaluar,* en fr. évaluer.

Estos verbos resultan transitivos o intransitivos según la idea que preside a su formación, o sea, según la función que se asigne al nombre primitivo, o tema verbal, en el concepto complejo que venimos a designar con el verbo derivado. Si dicho nombre desempeña la función de complemento circunstancial, el verbo es transitivo y su significación recae en un objeto distinto del significado por el nombre primitivo. Así, *aceitar* = dar, untar o bañar *con aceite* alguna cosa; *almacenar* = poner o guardar alguna cosa *en almacén; azoar* = impregnar *de ázoe,* alguna cosa.

Si el nombre primitivo desempeña la función de complemento directo, o sea, si el efecto de la significación del verbo derivado viene designado por el nombre primitivo (que en tal caso no se expresa en la oración por hallarse implícito en el concepto verbal), el verbo es intransitivo; como *accionar* = hacer movimiento y gestos (o sea acciones); *brillar* = resplandecer, producir rayos de luz (brillo); *brotar* = echar *brotes.* Pero aun en este caso, la significación compleja del verbo puede hacerse recaer en un objeto que la reciba en función de dativo, convirtiéndose entonces el verbo en transitivo y el dativo en acusativo. Así, *albergar* = tomar *uno* albergue, es intransitivo; pero *albergar* = dar albergue *a uno,* es transitivo. Del mismo modo: *alentar* = tomar *uno* aliento, intransitivo; *alentar* = dar o infundir aliento *a uno,* transitivo. También resulta transitivo el verbo cuando el nombre primitivo designa un concepto general que luego se especifica o determina por otro nombre que precisa la

significación de aquél. Así, *bailar,* intransitivo; pero *bailar un vals,* transitivo; *brotar,* intransitivo; pero *brotar sangre, brotar flores,* etc., transitivo (1).

El verbo resulta también intransitivo cuando el nombre primitivo desempeña la función de predicado, como en *obispar* = llegar uno a ser obispo; *pontificar* = llegar uno a ser pontífice.

2.° De adjetivos. Como el latín derivó *liberare* y *sanare* de los adjetivos *liber* y *sanus,* hemos formado nosotros *agriar, alegrar, contentar, doblar, gravar, humanar, limpiar, llenar,* etc., de agrio, alegre, contento, doble, grave, humano, limpio, lleno, etc.

Estos derivados son transitivos si en el concepto complejo que denotan, el adjetivo o tema verbal viene a ser predicado del nombre sobre el que hacemos recaer la significación del verbo, o sea del complemento directo. Así, *agriar* = poner *agria* alguna cosa; *alegrar* = poner *alegre* a uno; pero si dicho predicado lo es del sujeto, resultan intransitivos: así, *sanar* = poner a uno *sano,* transitivo; pero en la acepción de recobrar la salud, o sea *ponerse* uno sano, intransitivo. Esta acepción neutra se expresa en la *mayoría* de estos verbos por la forma reflexiva, así: *agritarse, alegrarse,* etc. (2).

3.° De participios. *a*) El latín formó verbos de significación frecuentativa o intensiva, derivados de los participios de pretérito o pasivos, como *pulsare,* de pulsus; p. p. de pellere, y *adjutare* de *adjutus,* p. p. de adjuvare.

Nuestra lengua desechó este procedimiento, pues los poquísimos verbos que tenemos formados a este tenor derivan todos de participios latinos, y no creo que pueda citarse ninguno derivado de participios en *ado* e *ido.*

---

(1) "Aún brota sangre la reciente herida." (M. de la Rosa.)—"Que apenas apareces, | la morada de Ceres brota flores." (Lista.)

(2) Obsérvese que en el proceso lógico en virtud del cual formamos estos derivados, presuponemos la significación de uno de los verbos dar, tomar, poner, etc.; o sea de los que la lengua emplea mucho en locuciones que vienen a equivaler en significación a un verbo simple. Así, *dar de barniz* = barnizar; *dar un abrazo* = abrazar; *dar mordiscos* = mordiscar; *tomar frío* = enfriarse; *tomar aborrecimiento* = aborrecer; *poner en duda* = dudar; *poner en disputa* = disputar; *ponerse pálido* = palidecer.

Así:

aquistar.... de acquisitus... p. p. de acquirĕre = aquistar;
conquistar. de conquisitus, p. p. de conquirĕre = conquistar;
olvidar..... de oblitus..... p. p. de obliviscĕre = olvidar;
osar..... de ausus..... p. p. de audere = osar;
pintar..... de pinctus..... p. p. de pingĕre = pintar;
untar..... de unctus..... p. p. de ungĕre = untar;
usar..... de usus..... p. p. de uti = usar;
visar..... de visus..... p. p. de videre = ver.

Como se ve, estos derivados han perdido el valor de frecuentativos o intensivos, y la significación que tienen en castellano viene a ser la misma que la del verbo primitivo latino.

Lo mismo puede decirse de *completar, concretar,* etc., de completo, concreto, etc.

b) Pero si nuestro romance desechó el procedimiento de derivar verbos de participios pasivos, los derivó, en cambio, de los participios de presente, formación desconocida en el latín clásico (1), y formó verbos en *antar* o *entar,* según que el participio sea de la primera o segunda conjugación. Así resulta que tenemos dos verbos de una misma raíz, o sea: el primitivo latino, que por regla general es intransitivo, como *hervir,* de *fervere,* y el derivado castellano, transitivo con significación causativa, como *herventar,* de *fervens, entis,* herviente. De modo que estos derivados pueden definirse por el verbo hacer + el primitivo, así:

Calentar, de caliente = hacer caler, en la significación de calēre; *crecentar,* ant. de creciente = hacer crecer, y de este modo, *acrecentar* = hacer acrecer; *herventar* = hacer hervir; *levantar* = hacer levar, etc.

Algunos de estos verbos toman al prefijo *a* (lat. ad.) que no tiene el primitivo, así: *amamantar* y *mamar; ahuyentar* y *huír.*

4.° De adverbios. Entre éstos citaremos *adelantar, arredrar, atrasar* y *travesar,* de adelante, arredro, ant. atrás y través.

Ensimismarse, de la locución *en sí mismo.*

---

(1) Se hallan ejemplos en el lat. de la decadencia; como *praesentare,* de *praesens,* part. de praesum.

B). VERBOS EN IR. Estos verbos proceden casi todos de los latinos en *īre,* como *blandir, bullir, latir, servir, vestir,* de blandiri, bullire, glatire, servire, vestire; y algunos de los en *ere,* como *restituír,* de restituĕre; *escupir,* de ex + conspuĕre.

Tenemos algunos, anticuados casi todos, derivados de radicales germánicos: como *blandir,* del germ. brand; *bruñir,* del germ. brun; ant. *fornir,* del germ. frumjan; *esgrimir,* del ant. alto al. skirmian; *garantir,* del ant. alto al. wärento, *rostir* y *rustir,* del germ. raustjan.

Los derivados castellanos propios con este sufijo son poquísimos: *colorir,* de color; *embutir,* del lat. imbutum; los parasintéticos *adulcir,* de a y dulce; *despavorir,* de des y pavor; *engullir,* de en y gula, y *sarpullir* y *tupir,* de origen obscuro.

Esta derivación puede decirse que está muerta en el castellano actual.

DERIVACIÓN MEDIATA O SECUNDARIA

Tenemos en ella formaciones latinas y castellanas, siendo a veces difícil distinguir en estas últimas si la derivación es inmediata o mediata. Así, *lamiscar,* deriva, sin duda, de *lamer,* con el sufijo *isco* + *ar;* pero *neviscar* lo mismo puede proceder de *nevisca,* con sólo añadir las desinencias verbales, que de *nevar,* con aquel mismo sufijo.

Para la más fácil exposición de estos derivados los enumeraremos en el siguiente orden: 1.°, verbos en AR, precedida esta terminación de consonante; 2.°, verbos en EAR; 3.°, verbos en ECER.

A). Verbos en AR. Los sufijos que vemos en estos derivados, son:

ACAR (*aco* + *ar*), poco frecuente: *machacar,* de machar.

ACHAR, y su variante AZAR (*acho, azo* + *ar*); *aguachar,* y su compuesto *enaguachar,* y *aguazar,* de agua; *estirazar,* de estirar. El mismo sufijo se halla en *embarazar,* parasintético de *en* y *barra* o *vara,* y en *desguazar* y *farachar,* de origen no averiguado.

AJAR (*ajo* + *ar*): *estirajar* = estirazar, de estirar; *sobajar,* de sobar; y combinado con *arro* en *pintarrajar* = pintarrajear = pintorrear, de pintar.

ARNAR (*arro* + *ino* + *ar?*): *aguacharnar,* de aguachar.

ARRAR (*arro* + *ar*): *despatarrar,* de des y pata; *chicharrar* y *achicharrar;* pero *jaharrar,* del ár. حوّارى, havara.

ASTAR, ESTAR: *alebrastarse* y *alebrestarse,* de alebrarse, aunque mejor de *a* y el ant. *lebrasto* = lebrato.

ECAR (*eco* + *ar*): *embelecar.*

EJAR. Del mismo origen que EAR, o sea del latín *idiāre* (1), como se ve comparando los verbos castellanos que tienen aquel sufijo con sus correspondientes catalanes y valencianos, los cuales terminan en EJAR (con la *j* palatal); así, *batear,* del lat. baptidiare, en cat. *batejar; blanquear,* cat. *blanquejar,* etc. También tenemos el ant. *manear* = actual *manejar.*

Este sufijo es poco frecuente en castellano, que prefiere EAR; pero se halla en *bosquejar, cortejar, cotejar, festejar, forcejar, gracejar, manejar, velejar, voltejar,* y algún otro, que derivan de los substantivos bosque, corte, cota, fiesta, fuerza, gracia, mano, vela y vuelta. El ant. *consejar* = mod. *aconsejar,* del lat. consiliari.

ELLAR (*ello* + *ar*): dentellar y el parasintético *adentellar,* de diente.

ESAR: *embelesar,* en port. embellezar.

FICAR y mejor IFICAR. De adjetivos en *ficus,* como *pacificus* y *sanctificus,* formó el latín de la decadencia verbos en *-ificare,* como pacificare y santificare, de donde nuestros *pacificar* y *santificar,* formas cultas, en vez de las vulgares *apaciguar* y *santiguar.* La lengua literaria tomó como sufijo aquella terminación, y formó verbos causativos en *ificar,* derivándolos de substantivos y de adjetivos. Así, *estratificar, osificar, plantificar* y *ramificar,* de los substantivos estrato, hueso (lat. os, ossis), planta y rama; como *bonificar, calificar, dulcificar* y *verificar,* de los adjetivos bueno (lat. bonus), cual (lat. qualis), dulce y vero, ant. (lat. verus).

Los en *io, ia, ie,* pierden el diptongo ante el sufijo: *momificar,* de momia; *amplificar,* de amplio; *especificar,* de especie.

---

(1) Como ejemplo castellano de la conversión del grupo *di* seguido de vocal, en *j,* podemos citar el verbo *rajar,* que lo mismo que *rayar,* procede del latín *radiare.*

Del lat. *codex, icis,* hemos formado *codificar* y no *codicificar;* y del pronombre *idem* formó el lat. escolástico *identificare,* identificar.

El *Diccionario* ha admitido algunos derivados de estos verbos, como *carnificación;* pero no *carnifircarse,* tan usado como aquél en Medicina.

-GAR. Véase ICAR (1).

-ICAR (1). De los latinos *claudicare, communicare* y *vindicare* proceden los castellanos *claudicar, comunicar* y *vindicar,* verbos eruditos, a cuya semejanza hemos formado *sofisticar,* de sofista. También el bajo latín formó *fabricare, intoxicare* y otros, de donde nuestros *fabricar, intoxicar,* etc.

La lengua vulgar desechó este sufijo, que, siguiendo las leyes de derivación cambió en GAR, como vemos en *juzgar,* de judicare; *comulgar* y *vengar,* de communicare y vindicare, lo mismo que los cultos *comunicar* y *vindicar.*

A este mismo sufijo hemos de acudir para explicarnos el origen de algunos verbos en *gar,* como *sosegar, tragar, estragar,* que suponen en el latín vulgar los infinitivos *subsedicare, trahicare* y *extrahicare,* derivados de subsedare, trahere y extrahere. Análogo origen reconoce *cabalgar,* de caballo (b. lat. caballicare); *apesgar,* de a + peso; *saborgar,* en Berceo, de sabor; *salgar,* de sal; *madrugar* (por madurgar), del lat. maturus; *aungar,* de a + uno, y *embargar,* derivado del mismo primitivo que *embarazar,* que sin duda lo es *envarar,* y otros.

El mismo origen tienen *cascar,* de un vulgar quasicare; *mascar,* al lado de *masticar,* de masticare; *volcar* por volvicar, de volver; *trincar* por trinicar, etc., en los cuales la *c* no llegó a cambiarse en *g.*

-ICAR (2) (*ico* + *ar*). Con este sufijo tenemos el verbo *enamoricarse,* de enamorar; *hocicar,* de hozar; y tal vez *aricar.* También *trompicar* = trompillar.

-IGAR. Tenemos con esta terminación verbos cultos, como *castigar* y *hostigar,* de castigare y fustigare, y otros, muy pocos, formados en castellano; como *repantigarse,* de re y el lat. pantex, icis; y *repanchigarse,* de re y pancho.

-IGUAR. Proceden de latinos en *ificare,* como *santiguar,* de san-

ctificare; *amortiguar,* b. lat. admortificare, etc. También los ants. *muchiguar* y *amuchiguar,* de multiplicare.

IJAR: *despancijar,* de des + panza; *regocijar,* de re + gozo; *retortijar,* del lat. retortus; pero *embotijar,* de en y botijo; *envalijar,* de en y valija.

ILLAR. Derivan de diminutivos en *illo;* como *frenillar, garbillar, ovillar, rastrillar,* de frenillo, garbillo, ovillo y rastrillo. También, quizá, *trompillar* = trompicar. *Acribillar,* tal vez de acribar.

INAR (*ino* + *ar*). Los tenemos latinos, como *alucinar,* de allucinari; pero *calcinar,* del lat. calx, calcis; *hacinar,* al lado de hacina, de haz; *barcinar,* al lado de barcina, y *aguachinar,* de aguachar.

ISCAR, IZCAR, USCAR (*isco, izco, usco* + *ar*). Forma verbos de significación diminutiva o frecuentativa, como el ant. *comiscar, lamiscar, mordiscar* y *oliscar,* de comer, lamer, morder y oler; además, *neviscar, trociscar* y *ventiscar,* de nevar, trozar y ventar, o de nevisca, trocisco y ventisca. Denominativos son *mariscar,* de marisco, y *pellizcar,* de piel, lat. pellis.

Variante de ISCAR es USCAR, que vemos en *chamuscar,* quizá del lat. flamma, llama, y *zurruscarse,* de zurrarse.

ITAR. Tenemos verbos en *itar,* como *agitar, dormitar, palpitar* y *debilitar,* que proceden de los latinos agitare, dormitare, palpitare y debilitare; los tres primeros frecuentativos de agere, dormire y palpare; el último denominativo de debilis (1); y a semejanza de ellos hemos derivado *balitar,* de balar; *desgañitarse,* de desgañirse; *desgaritarse* (comp. el fr. s'egarer); *gravitar,* de gravar, y *marchitar,* del lat. marcere. *Encabritarse,* de en y cabrito.

IZAR. De los verbos griegos en ζειν formó el latín erudito de la decadencia los en *izare;* como baptizare, barbarizare, scandalizare; y, a imitación de éstos, creó otros, como auctorizare, pulverizare, etc., de donde nuestros *bautizar, barbarizar, escandalizar, autorizar, pulverizar,* etc. Esta formación se ha propagado mucho en nuestra len-

---

(1) En la derivación vulgar dieron estos verbos otras terminaciones; así, *cuidar,* de cogitare; *faltar,* de un vulgar fallitare, de fallere; *tastar,* del vulgar taxitare, de taxare; etc.

gua, formando verbos derivados de substantivos y de adjetivos, con las siguientes significaciones:

1.° La idea del nombre primitivo, substantivo o adjetivo, se atribuye como predicado al complemento directo del verbo, así:

carbonizar = reducir un cuerpo al estado de *carbón; cristalizar* = hacer tomar a ciertas substancias la forma de *cristal; esclavizar* = hacer a uno *esclavo; tranquilizar* = poner a uno *tranquilo,* y así: *centralizar, fecundizar, familiarizar, patentizar, suavizar, utilizar,* etc., de central, fecundo, familiar, patente, suave, útil, etc.

2.° La idea del nombre primitivo se atribuye como predicado al sujeto del verbo derivado, así:

economizar = ahorrar como ahorra un *ecónomo; fraternizar* (de fraterno) = tratar como trata un *hermano; tiranizar* = tratar como trata un *tirano; cristalizar* (neutro) = tomar una substancia la apariencia de *cristal.*

3.° En algunos de estos derivados, desempeña el nombre primitivo la función de complemento circunstancial; v. gr.: *artizar* = hacer *con arte* alguna cosa; otros significan lo mismo que el derivado inmediato, como *dialogizar* = dialogar, de diálogo.

Algunos derivan de la forma del nombre latino, como *sistematizar,* de systema, atis = sistema; *temporizar,* de tempus, oris = tiempo.

IZNAR, ZNAR, UZNAR. Tenemos verbos en *cinar,* como *raciocinar* y *vaticinar,* de los latinos ratiocinari y vaticinari, que por síncopa de la *i* de la sílaba *ci,* nos explican los sufijos IZNAR y ZNAR (*ic(i)nar* = *iznar; c(i)nar* = *znar*) que vemos en *lloviznar* y su variante *molliznar,* de llover; *maznar,* quizá de la raíz de macerar; *graznar,* tiene la misma raíz que su equivalente latino crocitare, y *voznar* = graznar, de origen no averiguado. *Tiznar,* por tizonar, de tizón.

Variante despectiva de IZNAR parece ser UZNAR, que vemos en *despeluznar* y *espeluznar* = despeluzar y espeluzar, de *des* o *es* y *pelo.*

OCHAR (*ocho* + *ar*): *carochar* y *carrochar,* de origen dudoso, al lado de carocha y carrocha.

OJAR (*ojo* + *ar*): *batojar,* de batir (comp. cat. *batollar*).

OÑAR: *carroñar* = causar roña o llenar de ella al ganado lanar, quizá de roña, con el prefijo *ca*.

OTAR (*ote* + *ar*). *Escamotar,* de escamar; *barbotar,* quizá de la raíz *barb,* como barbullar; *borbotar,* del mismo origen que borbollar; *balotar,* de balota.

UCAR (*uco* + *ar*): *besucar* y *machucar,* de besar y machar. También *zambucar,* que debe derivar de zampar, y *batucar,* que se halla en la primera edición del *Dicc. de Autoridades* y que debe ser vulgar, porque en Colombia, según Cuervo, *Ap.,* 286, se usa la variante *batuquear,* de batir.

Educar, manducar, etc., son latinos; *caducar,* de caduco.

UJAR (*ujo* + *ar*): variante de *ullar;* vemos este sufijo en *apretujar, mamujar* y *mamullar, mascujar* y *mascullar,* de apretar, mamar y mascar. *Tapujarse,* al lado de tapujo, de taparse; y de este mismo, combinado aquel sufijo con *ero, iro,* tenemos *taperujarse* y *tapirujarse,* de tapar, al lado de taperujo y tapirujo. *Empapujar,* de en y papo.

ULAR. Los verbos que tenemos con esta terminación, como *emular, gesticular, modular, pulular,* son latinos (aemulare, gesticulare, modulare, pululare), o derivados de nombres en *ulo, ula,* como *capitular* y *clausular,* de capítulo y cláusula.

ULLAR (*ullo* + *ar*). Despectivo, como UJAR, en los deverbativos *mamullar* y *mascullar,* de mamar y mascar, y en los denominativos *patullar* y *patrullar,* de pata. También en *apabullar* y en los onomatopéyicos *barbullar* y *farfullar,* y quizá en *borbollar,* aunque en éste parece verse la reduplicación de la raíz *bul,* lat. bulare.

Magullar, variante de *magular,* lat. *maculare; aturullar* y *aturrullar,* quizá de a + turullo.

UÑAR. *Rascuñar* y *rasguñar,* al lado de rasguño, de rascar y rasgar. *Enfurruñarse, engurruñarse* y el onomatopéyico *refunfuñar.* El murciano *escarcuñar* = escudriñar, parece variante de éste: *embarduñar* = embadurnar, de origen no averiguado.

URRAR (*urro* + *ar*). *Despanzurrar,* de des y panza; *despachurrar,* que parece variante del anterior, y *chapurrar. Susurrar,* del lat. susurrare.

USAR. Quizá variante de *uzar,* lo vemos en *encantusar* y *engatusar,* de encantar y engatar.

Acusar, del lat. accusare; *rehusar,* del b. lat. refusare.

USCAR (*usco* + *ar*): apañuscar, de apañar; *zurruscarse,* de zurrarse, y *chamuscar,* derivado tal vez del lat. *flamma* = llama.

UZAR (*uzo* + *ar*). *Carduzar,* de cardar; *escaramuzar* al lado de escaramuza, del ant. alto al. skërman; *despeluzar* = *espeluzar,* de des o es y pelo. Pero no creo se halle este sufijo en *chapuzar* y sus variantes *zapuzar* y *zampuzar,* si derivan de caput; tampoco en *desmenuzar.* Véase el sufijo siguiente.

ZAR. Con esta terminación tenemos algunos verbos, como *aguzar, alzar, cazar, escorzar, frezar, desmenuzar, trazar,* etc., que ni pueden explicarse por la derivación castellana, ni tienen tampoco en el latín clásico verbos de los que se hayan formado; y es porque proceden del latín vulgar, que formó derivados de adjetivos y participios en *tus* con el sufijo *iare,* así: de acutus, *acutiare,* aguzar; de altus, *altiare,* alzar; de captus, *captiare,* cazar, etc.

B). Verbos en EAR. Es la forma vulgar correspondiente a la erudita *izar.* Los escritores latinos de la época de la decadencia transcribieron los verbos griegos en ίζω, ίζειν (originariamente ίδιω, ίδιειν) por *izo, izare,* mientras que el vulgo pronunciaría *idio, idiare;* así que de βαπτίζειν salieron en latín los infinitivos baptizare y baptidiare, que respectivamente dieron en romance *bautizar* y *batear.*

Adoptado por la lengua el sufijo *ear,* lo empleó mucho más que *izar* para formar verbos derivados de substantivos y de adjetivos, y hasta de pronombres y onomatopéyicos.

La procedencia vulgar de este sufijo y su arraigo en la lengua se ve en el hecho de tener muchos verbos con esta terminación al lado de los derivados inmediatos en *ar,* y con la misma significación que éstos. Así, *agujerear* = agujerar; *baldonear* = baldonar; *centellear* = centellar; *romancear* = romanzar; *regentear* = regentar; *responsear* = responsar; *valorear* = valorar, etc. Otras veces el significado es distinto, como plantar y *plantear;* pasar y *pasear;* o el derivado en *ar* es transitivo y el en

ear intransitivo, como azular y *azulear;* colorar y *colorear* (1).

La preferencia que la lengua dió a este sufijo, según notamos en el párrafo anterior, hizo también que tomaran esta terminación verbos que por su origen no debieran tenerla. Así, del lat. litigare tenemos *litigar* y *lidiar;* pero de fumigare, *fumigar* y *humear,* y no humiar, como pide su etimología; lo mismo sucede en canturrear = canturriar; *chapurrear* = chapurrar, y *canjear, delinear, emplear,* etc.

Lo mismo que los en *ar,* estos verbos son transitivos o intransitivos, según la función que al formarlos se asigne al nombre primitivo; así,

aletear = mover las *alas; basquear* = tener *bascas; bracear* = mover los *brazos;* guerrear = hacer *guerra,* son intransitivos; pero *arquear* = dar figura *de arco; baldear* = regar *con baldes,* y *bastonear* = dar golpes *con bastón,* son transitivos.

Un mismo verbo puede tener las dos acepciones, según como se considere la función del nombre primitivo; así, *vocear* = dar *voces,* es neutro; pero *vocear* = llamar a uno *a voces,* transitivo.

Los derivados de adjetivos son, como los en *izar,* intransitivos o transitivos. Así, *azulear, cojear, lozanear* y *tontear,* intransitivos; pero *falsear* y *baratear,* activos.

Del pronombre *tú* hemos derivado *tutear;* y de los sonidos *c, chich* y *s,* los onomatopéyicos *cecear, cuchichear* y *sisear;* en todos los cuales, como se ve, se halla reduplicado el elemento raíz.

Otra prueba del arraigo de estos verbos la tenemos en los derivados que forma con los sufijos que hemos visto en la derivación nominal. Así:

ADEAR: *panadear,* si se le supone derivado de *pan;* pero mejor es derivarlo de panadero, como *carpintear,* de carpintero, con pérdida del sufijo ERO.

AJEAR: *tartajear,* onomatopéyico.

ALACHEAR. Véase ALEAR.

ALEAR: *patalear,* de pata, y los onomat. *chapalear* = chapotear,

(1) En Colombia, según Cuervo, *Ap.,* 286, el pueblo tiende a dar terminación *ear* a los verbos en *ar,* cuando quiere denotar significación frecuentativa, y así dicen *apalabrear, apuñalear, trotear,* etc.

tartalear: también *bambolear,* de significación análoga a la del gr. βαμβαλίζω o ύζω = temblar de frío, castañetear; y combinado con *acho,* en *cambalachear,* quizá de cambiar.

AQUEAR. *Pallaquear,* en Perú y Chile, de pallar; y *bellaquear,* de bellaco.

ARREAR: *zangarrear,* y lo mismo en portugués.

EJEAR: *forcejear* = forcejar; *voltejear* = voltejar.

EGUEAR: *verdeguear,* de verdear.

EQUEAR: *temblequear,* de temblar, y no de tembleque, que deriva de aquél.

ETEAR. Con este sufijo se forman bastantes verbos de significación diminutiva o frecuentativa. Así *barretear, clavetear, cosetear,* ant., *juguetear, repiquetear, sopetear, traquetear* y *tembletear,* de barrear, clavar, coso, jugar, repicar, sopear, traquear y temblar. Además, *castañetear,* de castañeta, y *herretear,* de herrete.

IQUEAR: *lloriquear,* de llorar.

OLEAR: *chicolear,* de chico o chicuelo; *bambolear* = bambalear: véase ALEAR.

ONEAR: *bambonear* = bambolear.

ORREAR: *pintorrear,* de pintar, *pitorrearse,* y con la *o* debilitada en *u, canturrear* = canturriar, de cantar.

OSEAR: *manosear,* de mano; *babosear,* de baba; *ventosear,* de viento.

OTEAR. Tienen significación despectiva o frecuentativa, y son en bastante número, como los en *etear.* Así: *bailotear, lavotear, palmotear, parlotear, picotear, pisotear, revolotear* y *tirotear,* de bailar, lavar, palmear, parlar, picar, pisar, re + volar y tirar. También *manotear* y *rabotear,* de mano y rabo.

Combinado con *olo,* se halla este sufijo en *chacolotear* y *zangolotear,* y con *orro,* en *beborrotear* y *chisporrotear,* de beber y chispear.

UJEAR: *murmujear* = murmurar.

UQUEAR: *besuquear* = besucar, de besar.

Con el infijo RU tenemos el ant. *churrupear,* si deriva de chupar.

C). Verbos en ECER. Los verbos castellanos en *ecer* proceden de los latinos en *escĕre,* como *acrecer* y *verdecer,* de accrescere y viridescere.

Nuestro romance tuvo cierta predilección por este sufijo, hasta el punto de que si el latín tenía el verbo derivado en *escere* al lado del primitivo sin este sufijo, como *carescere* y *carere, clarescere* y *clarere, florescere* y *florere,* adoptó el primero y desechó el segundo; y así tenemos *carecer, clarecer* y *florecer,* y no carir, clarir ni florir. Dió, además, la forma en *ecer* a verbos que en latín no la tenían, formando *merecer, parecer, perecer, permanecer* y *pertenecer,* de merere, parere, perire, permanere y pertinere; y muchos que de éstos pasaron al castellano antiguo, como *fallir, finir* y *establir,* de fallere, finire y stabilire, los dejó como anticuados y substituyó por *fallecer, fenecer* y *establecer.*

A veces, no obstante, subsisten las dos formas, por lo general con significación distinta, como *tullecer* y *tullir,* de tollere.

Además de los verbos dichos, derivó nuestra lengua muchos de substantivos y de adjetivos, así: *favorecer, mohecer, pimpollecer* y *tallecer,* de favor, moho, pimpollo y tallo; como *blanquecer, humedecer, obscurecer* y *robustecer,* de blanco, húmedo, obscuro y robusto. *Fosforescer,* con la *s* del sufijo latino, de fósforo, por influencia de los cultismos *fosforescencia* y *fosforescente;* y *fortalecer,* de fuerte, por el influjo de *fortaleza.*

También los tenemos de raíces germánicas, como *guarecer* y *escarnecer,* que han substituído a los anticuados *guarir* y *escarnir,* del germ. *warjan* el primero, y del ant. alto al. *skernon,* el segundo, así como *guarnecer* al lado de guarnir, del ant. alto al. warnon.

Respecto de la índole de estos verbos diremos que los simples son, como en latín, en su mayoría intransitivos, y viceversa los compuestos. Así: *amarillecer, canecer, carecer, fallecer, fenecer, florecer, negrecer, padecer, parecer, podrecer, verdecer,* etc., son intransitivos: *blanquecer, guarecer* y *guarnecer,* transitivos; *merecer* tiene las dos acepciones. En cambio, *emblandecer, emblanquecer, embobecer, embravecer, embrutecer, enmohecer, enriquecer, enrojecer, enronquecer, enaltecer* y *endurecer,* son transitivos de significación causativa, y por eso la forma reflexiva de los mismos viene a ser equivalente a la neutra de los simples: así, *embobecer* = volver bobo

a uno; *embobecerse* = volverse bobo a sí mismo. Algunos, como *enloquecer* y *entontecer,* tienen la acepción transitiva, y además la neutra, con significación igual a la reflexiva que acabamos de ver: otros, como *encarnecer,* sólo la neutra.

DERIVACIÓN INVERSA O RETRÓGRADA

Esta derivación procede al revés de la propia, y consiste en sacar de un vocablo derivado o compuesto el vocablo primitivo o el simple de que aquél podría proceder en la derivación o composición ordinaria.

No es muy frecuente este procedimiento; pero se hallan ejemplos, y más, en nombres que en verbos. Así, *legislar* deriva de legislador, el cual procede del latín legislatorem; *colar* un grado, en b. lat. collare, del subst. collationem, colación, y *prostrar* = *postrar,* en el latín de San Isidoro, *prostrare,* de prostratus, p. p. de proternare.

En nombres tenemos: *asco,* de asqueroso, el cual procede del gr. lat. *eschara,* escara; *burro,* del lat. burrĭchus, de donde borrico; *carbunco,* de carbúnculo y éste del lat. carbuncŭlus; *cuerdo* y *manso,* del lat. cordatus, y mansuetus, respectivamente; *mango,* del lat. manicŭla; *preñez,* de preñado; *disfraz* y *perdón* de los verbos disfrazar y perdonar: el adj. *humilde,* mejor que de humĭlem que habría dado *húmil,* de humildad.

De nombres compuestos tenemos: *dermis,* de epidermis, parasintético griego, formado de ἐπί, sobre, y δέρμα, piel; *romero,* del lat. rosmarinus; el ant. *enconía,* de malenconía, variante de malencolía, como ésta lo es de melancolía, la cual procede, mediante el latino melancholĭa, del gr. μελαγχολία que significa lo mismo que atrabilis, negra bilis. Pero en castellano se tomó la sílaba inicial de *malenconía,* por el adverbio *mal,* y se formó el nombre simple del que en tal supuesto podría proceder, o sea *enconía,* del cual después se formó *encono* y el verbo *enconar.*

Como pertenecientes a esta derivación, podrían considerarse los potsverbales formados con los sufijos *a, e, o,* y entre ellos *tembleque,* de temblequear.

(*Continuará.*) JOSÉ ALEMANY.

Acuerdos y noticias

Premio Chirel.

A fin de evitar la confusión y dificultades consiguientes a la aglomeración de trabajos de índole diversa que solían presentarse al certamen establecido por la excelentísima señora Baronesa del Castillo de Chirel, en Junta ordinaria del jueves 2 de enero acordó la Academia Española que el anuncio de dicho concurso para el bienio próximo se limitase a los *Artículos de costumbres.* Así se anunciará en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los interesados.

Académico correspondiente extranjero.

En la sesión académica del 2 de enero fué elegido individuo correspondiente extranjero el señor don Arturo Farinelli, catedrático de la Universidad de Turín e ilustre hispanista. Hace ya más de veinte años que el señor Farinelli comenzó a escribir eruditos artículos y obras relativas a España, siendo uno de sus primeros trabajos el titulado *Grillparzer und Lope de Vega,* interesante estudio sobre lo que el gran poeta alemán debía y confesaba deber al Fénix de los Ingenios. Publicó luego, además de innumerables artículos de revista sobre la influencia de la literatura italiana en la española y viceversa, curiosos y originales ensayos críticos sobre el tipo de *Don Juan Tenorio* fuera de España, y, últimamente, ha dado a luz dos gruesos tomos acerca de la comedia *La Vida es sueño,* de don Pedro Calderón de la Barca, obra de maravillosa erudición, en la que se investiga el origen filosófico y las fuentes históricas del trascendental asunto desarrollado por el célebre dramático español.

Academias americanas.

Se acordó en la misma Junta del 2 de enero enviar el pésame a la Academia Venezolana por el fallecimiento del académico numerario electo don Elías Toro, en vista de la comunicación recibida de la Secretaría de aquella Academia.

En la Junta siguiente de 9 de enero se dió cuenta de lo que sigue:

Ha vuelto a encargarse de la Secretaría de la Academia Mejicana el señor don Enrique Fernández Granados, que ya la había desempeñado con acierto y diligencia hace algún tiempo.

Se ha recibido atenta comunicación del señor don Pedro Manuel Arcaya dando gracias por haberle expedido el título de su correspondiente en Venezuela la Real Academia Española.

También se tuvo noticia de haber fallecido recientemente en Colombia el individuo de número de aquella Academia correspondiente e ilustre literato, don Lorenzo Marroquín. Se acordó enviar el debido pésame a dicha Academia.

El Secretario actual de la Academia Venezolana comunicó haber sido elegido su individuo de número para cubrir la vacante por muerte del benemérito don Julio Calcaño al escritor don José Austria. Se acordó ratificar esta elección en los términos de costumbre.

Premio "Fastenrath".

En la referida Junta de 9 de enero se dió cuenta de haberse presentado al concurso anual de la fundación "Fastenrath" las obras siguientes:

El Madrid de Alfonso XIII, por don Antonio Velasco Zazo.

El sobre en blanco, por don Guillermo Díaz Caneja.

Memorias de un setentón sevillano y *Memorias de un viejo,* por don Jenaro Cavestany.

La Musiquea, por don Vicente Escohotado.

La metamorfosis de un erudito, por don Angel Ruiz Pablo.

La Cadena, por don José Toral.

El más grande amor, por don Rafael López de Haro.

La voz de las ideas, por el padre Bruno Ibeas.

Romancero de Carlos V, por don Luis Barreda.

Visión de lo alto, por don Luis Cánovas.

Las cartas de Pepe Albocácer, por don Luis Araujo.

Viajes y recuerdos, por don Vicente Vera.

El año artístico, por don José Francés.

Verba, por don Gabriel Alomar.

El incendio del principal, por don Rafael Soriano.

Académico correspondiente español fallecido.

En la mencionada Junta de 9 de enero se dió cuenta de haber fallecido en Castellón de la Plana el catedrático de aquel Instituto y correspondiente de la Academia Española en el antiguo reino de Valencia don Germán Salinas. La Academia oyó con pena la noticia y acordó se enviase a la familia el más sentido pésame. Entre las obras del señor Salinas figura un erudito estudio de crítica acerca de *Los satíricos latinos,* en dos volúmenes, impresos en Valencia hace algunos años, pero que quedó muy incompleto, pues sólo trata en ellos de los poetas Lucilio, Horacio, Persio y Juvenal, aunque con gran sentido crítico y profundo conocimiento de la materia.

Nuevo Secretario de la Academia Venezolana.

En Junta de 16 de enero se comunicó el oficio del señor don Juan E. Arcia, en fecha 6 de diciembre último, participando haber sido ele-

gido Secretario perpetuo de la Academia Venezolana. Creemos que no pudo estar más acertado este Cuerpo al dar digno sucesor al inolvidable don Julio Calcaño, y así nos lo confirma nuestro ilustre compañero, individuo de número de aquella Academia, don Pedro Emilio Coll, que actualmente desempeña el alto puesto de Ministro de la República de Venezuela en España, quien, en grata comunicación del 5 del actual. se sirve decirnos: "Entre los académicos jóvenes de mi país no recuerdo otro que pudiera ocuparse con mayor interés de las relaciones entre la Academia Venezolana y la Real Española. Por otra parte, como usted sabe, es don Juan Arcia uno de los poetas norteamericanos que mejor han sabido mantener las tradiciones literarias de la Madre Patria."

Sesión extraordinaria de la Academia.—Recepción del señor Asín Palacios.

Celebróse este acto solemne y grato para todos los admiradores y amigos del señor Asín el domingo 26 de enero en el salón que para tales ceremonias tiene diputado la Academia Española.

A las cuatro de la tarde ocupó el sillón presidencial el excelentísimo señor don Antonio Maura, Director de este Cuerpo literario, teniendo a su derecha al eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo, al excelentísimo señor Arzobispo de Valencia, al ilustrísimo señor Obispo de San Luis de Potosí, académico correspondiente mejicano, y al Secretario de la Academia, y a su izquierda a los excelentísimos señores Nuncio de Su Santidad, Obispo de la diócesis, Obispo de Sión y don Francisco Commelerán, censor de la Academia.

Los escaños del estrado presidencial los ocupaban personajes de gran distinción en la política, las ciencias y las artes; individuos numerarios de otras Academias, correspondientes de la Española, conspicuos literatos y selecto y numeroso público en lo demás de la sala.

Conducido por los académicos de número don Javier Ugarte y Marqués de Figueroa ocupó su tribuna el entrante, y obtenida la venia del presidente comenzó el señor Asín la lectura de su interesante discurso acerca de las verdaderas fuentes de algunos episodios y más circunstancias formales, así como de otras de mayor trascendencia y hasta del mismo fin alegórico-moral que entran en la composición de la *Divina Comedia* de Dante Alighieri. Al decir que el nuevo académico dió lectura a su discurso ha habido error de cantidad: solamente leyó las conclusiones o resumen del mismo, que forma una obra extensa, como la Academia ha podido apreciar con suspensión de espíritu y gratitud de corazón al ver que el señor Asín le ha consagrado y ofrecido tan gigantesco trabajo. Y aunque la materia no verse directamente sobre filología o historia literaria propiamente españolas o castellanas, es de tal y tanta importacia el tema del discurso, son tantas y tan sorprendentes las novedades que encierra, que, más que disculpa, gracias efusivas deben tributarse a su autor por haber elegido la Academia Española para campo y ocasión de dar al mundo literario el resultado de sus felices hallazgos, que dentro de poco darán margen, de fijo, a nuevos y grandes estudios acerca de la obra capital del insigne florentino.

Según el señor Asín ya no tendrán, en lo sucesivo, los comentaristas más sagaces y profundos del Alighieri que declararse vencidos ante el impenetrable secreto que guardan muchas páginas del inmortal poema o bien salirse por línea tangente diciendo que son invenciones debidas a su genio. *Ex Oriente lux.* En la literatura árabe está la clave del secreto.

La supuesta ascensión de Mahoma al Cielo, apenas anunciada en un versículo del Alcorán, produjo una serie de comentaristas, tradicionistas y amplificadores del suceso, entre los siglos VIII y XIII, que lo han ido adornando, extendiendo y llenando de episodios, cuya semejanza y a veces identidad con otros correlativos de la *Divina Comedia* han llenado de asombro al señor Asín y le han movido a recogerlos y exponerlos en su obra. Mahoma, antes de llegar al Paraíso celeste, pasa por el Infierno y otro lugar intermedio que responde fielmente al Purgatorio cristiano. La estructura y disposición de estos lugares, con sus círculos concéntricos que se van estrechando según se avanza hacia el final del viaje, son las mismas en el poema italiano y en los más completos glosadores del viaje milagroso del Profeta. Sobre todo en la descripción de las penas y castigos que sufren los condenados al Infierno, así como en la enumeración de sus delitos, hay tan exacto paralelismo que es imposible sustraerse a la convicción de que entre ambas doctrinas media una relación de dependencia, que no por insospechada es menos clara y evidente. Y como los textos árabes son, en su mayoría, anteriores en varios siglos a Dante y hasta el último y más completo expositor de aquellas doctrinas, el murciano Aben Arabi, le precedió cerca de ochenta años, es indudable que el poeta cristiano es el imitador y divulgador de ellas.

Pero ¿cómo Dante, que no consta supiese árabe, pudo recibir tales enseñanzas, que tampoco se difundieron gran cosa por el resto de Europa, puesto que secretas y ocultas estaban hasta que ahora salen a la luz pública?

Este problema de la transmisión, el más difícil de la materia, es el que el señor Asín trata con más cuidado. No obtiene una prueba material y patente de que Dante haya copiado este o el otro expositor árabe; pero sus razonamientos y deducciones son de tal índole que alejan toda idea de temeridad en el hecho de hacerlos valer como buenos.

Cierto que en la literatura cristiana de la Edad Media hay ejemplos de narraciones de viajes de ultratumba, algunas muy antiguas, como la de San Macario, que será del siglo VIII o IX, es decir, casi tanto como las primitivas árabes; la de Tundal, que será del siglo XI y el famoso y conocido *Purgatorio* de San Patricio. Pero estas relaciones son tan diminutas, que no han podido hasta ahora considerarse como fuentes verdaderas y únicas de la inspiración dantesca. Y lo más extraordinario es que también en ellos encuentra el señor Asín elementos y huellas de la influencia musulmana.

Esta nueva y extraordinaria coincidencia sugiere en el acto la idea de si ambas tradiciones y leyendas, la árabe y la cristiana, no tendrán un precedente común anteislámico y antecristiano. Tema es éste que no ofrece ya interés aplicable al punto concreto de la transmisión dantes-

ca. Si hubo tal precedente, se ha perdido o, a lo menos, no pudo suministrar al vate florentino los documentos y enseñanzas particulares que se hallan en su libro. La cuestión queda, pues, reducida a los términos propuestos al principio. ¿Por dónde pudo Dante conocer casi todos los elementos de la leyenda ascensional de Mahoma, que en el español Abenarabi se convierte ya en un viaje, no del Profeta, sino de un hombre común, como el Alighieri, con sus acompañantes, muy parecidos a Virgilio y a la divina Beatriz?

La erudición vasta y compleja del señor Asín le suministra explicaciones y datos que él va escalonando hábilmente, en términos que casi convencen y obligan al lector a participar de su creencia. La transmición de las ideas era en la Edad Media, si no tan rápida y completa como hoy, mucho más intensa de lo que pudiera creerse, supuestos los escasos y lentos medios de la escritura manuscrita, porque la suplía una viva y poderosa corriente oral, que era la que principalmente saciaba la eterna curiosidad humana, según se comprueba al hallar esparcidas por los lugares más contrapuestos y alejados entre sí unas mismas tradiciones, consejas y hasta graciosos cuentos populares, nunca escritos antes de los tiempos modernos. Al derramarse las huestes musulmanas por el límite occidental del Mediterráneo traían ya un sinnúmero de elementos de cultura, o no conocidos en Europa, o ya olvidados a causa de la invasión germánica, pero que ellos habían recibido de Persia, de las más ilustres comarcas de Siria, del viejo y sabio Egipto. Establecidos en las costas noroeste del Africa, en España y en parte de Sicilia, mantuvieron con el resto de la Europa meridional un trato y comunicación bastante vivo y pacífico, como resulta de muchos documentos mercantiles de todo género que aún hoy existen. El centro español fué continuamente visitado desde los grandes días del califato cordobés por sabios, guerreros y curiosos italianos, franceses, alemanes e ingleses, que algo llevarían que contar al volver a sus tierras, cada uno según sus inclinaciones y gustos. En tiempo de San Fernando el Arzobispo de Toledo escribió su *Historia arabum,* que no será muy aventurado afirmar que Dante pudo haber conocido. En ella se narra, cierto que no con todos los pormenores, la ascensión celeste de Mahoma. Consta en la *Crónica general,* compilada por orden del Rey Sabio, que también habrá visto el poeta florentino. Su gran sed de saber le habrá movido a profundizar en el estudio de esta materia, tan relacionada con la católica, que él conocía bien, y ahí estaba el libro reciente del murcianoo Abenrabí, que le colmaría las medidas. Tal es, si no nos engañamos, la demostración del señor Asín, presentada ahora como en cifra. No hay la prueba material; pero es fuerza contestar a la pregunta de cómo pudo Dante saber lo que dijo el moro español. Los doctos responderán.

A contestar, a dar la bienvenida, en nombre de la Academia, a su antiguo y querido discípulo, se levantó nuestro ilustre compañero don Julián Ribera. Breve, pero substanciosa, fué su oración, toda ella dedicada a reseñar los méritos del que ya es uno de los más eminentes arabistas y filósofos de Europa. ¡Qué bien expuso el señor Ribera la formación literaria y filosófica del señor Asín y su natural y casi forzosa aplicación a los estudios arábigos en busca de nuevos raudales

de saber que satisficiesen la sed científica que desde sus primeros años sentía su alma! Vemos de qué manera sabia, gradual, va el nuevo profesor elevándose en el conocimiento de aquellos inexplorados autores. Cómo penetra cada vez más hondamente en los secretos de la sabiduría musulmana, desde los escritores teológicos como *Algacel,* que fué uno de sus primeros trabajos, pasando por los más famosos todavía Averroes y Avenpace, reúne y condensa las doctrinas filosóficas del cordobés *Abenmasarra,* esparcidas en los libros de sus discípulos, y entra en la región sublime de la mística islámica, estudiada en el español Mohidín Abenarabí. Y no se limita al estudio de estos autores y de sus doctrinas, sino que, como a la vez es el señor Asín un sabio filósofo y teólogo cristiano y católico, compara doctrinas con doctrinas, opiniones con opiniones, método que, en medio de la sorpresa general, le permite establecer aproximaciones como las de Santo Tomás con Averroes, de Raimundo Lulio con Abenarabi, y ahora la de Dante y los biógrafos del Profeta y comentaristas de sus hechos.

Todo esto y más dijo el señor Ribera, cuya modestia es tal, que ni siquiera una vez se nombra maestro del señor Asín, aunque es un hecho cierto y notorio, porque en su cátedra de Zaragoza recibió el señor Asín la enseñanza del árabe y bajo la dirección del señor Ribera dió los primeros pasos en su ya gloriosa carrera. Tal vez huía el señor Ribera de que se dijese, no por vía de comparación, pues, como dice muy bien él mismo, en la escuela del inmortal Codera, maestro de todos, no hay más ni menos sino hermanos, que se dijese, repetimos, que cuando tal es el discípulo no será *malo* el maestro.

Así uno como otro recibieron del ilustrado público que acudió a oírlos palmas y plácemes por sus discursos. El señor Director impuso al entrante la medalla académica y entregó el diploma de honor que le acredita como tal, y fué el señor Asín recibiendo los afectuosos abrazos de sus nuevos compañeros.

Obras de Lope de Vega.

En la junta de 30 de enero se hizo presentación del tomo V de las *Obras de Lope de Vega,* que publica la Real Academia. Comprende las siguientes comedias, todas ellas de gran rareza por no haber sido reimpresas desde el siglo XVII, y alguna inédita:

Donde no está su dueño está su duelo, Ello dirá, Los Embustes de Fabia, El Enemigo engañado, Los Enemigos en casa, Engañar a quien engaña, El Engaño en la verdad, En los indicios la culpa, Enmendar un daño a otro, El Esclavo de Venecia, El Esclavo fingido, Los Esclavos libres, La Escolástica celosa, El Favor agradecido, La Felisarda, La Fe rompida, Las Ferias de Madrid, La Firmeza en la desdicha y *La Francesilla.*

Forma un volumen en 4.º mayor de XXXII-702 páginas, y se halla ya a disposición del público.

Premio "Cervantes" del Duque de Alba.

Por no haberse presentado ninguna memoria a este certamen, anunciado el 14 de diciembre de 1915 con este tema: "Vocabulario de las

obras impresas del rey don Alfonso el Sabio", se acordó en junta de 6 de febrero declarar vacante o desierto el concurso y que la Comisión de Premios proponga a la Academia lo que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la escritura de fundación del premio. Oportunamente se publicará el anuncio de nueva convocatoria.

Más del premio "Fastenrath".

Dudosa la Academia si cumpliría con exactitud la voluntad del fundador de este premio interpretando literalmente la cláusula en que se determinan en globo las clases de obras que han de optar a él anualmente, o si sería mejor adjudicarlo en cada año a la mejor obra de cada género literario entre las que se presentasen en un período de cinco, que son los grupos que especifica dicha cláusula, y después de madura deliberación para el mayor acierto, acordó lo siguiente en junta de 6 de febrero:

En primer lugar, suplicar a S. M. el Rey, como Patrono que es de la fundación, tuviese a bien conceder a la Academia la facultad de que, sin alterar las bases de la fundación del premio, pueda anunciar los sucesivos certámenes limitando el de cada año a una sola clase de producciones; pero de suerte que dentro de los cinco años establecidos en la Base 9.ª para que pueda ser premiado un mismo autor, se recorran todos los géneros literarios referidos en la Base 3.ª de la fundación del premio.

De esta manera se evitarán las dudas que alguna vez han preocupado a la Academia al hallarse ante dos obras de naturaleza distinta, como son, por ejemplo, una novela y un tomo de versos, y que cada una de ellas pueda dignamente aspirar al premio. La dificultad de juzgar rectamente y resolver en justicia puede llegar a ser en tales casos insoluble o poco menos. Se pueden comparar dos novelas, aunque sean buenas ambas; pero no se pueden justipreciar comparativamente un drama y un trabajo histórico, cuando no hay más que un premio, indivisible, para ambos.

La Academia Española tuvo la honra de recibir en 18 del presente mes una comunicación de la Intendencia General de la Real Casa participándole que S. M. el Rey, hecho cargo de las observaciones expuestas, venía en concederle la facultad pedida y en los mismos términos que proponía.

Y para darle cumplimiento se acordó que, a partir del presente año, se anuncien los temas del concurso "Fastenrath" por este orden:

1.º Poesía y obras de amena literatura no comprendidas en alguno de los grupos siguientes:

2.º Crítica e historia literarias.

3.º Obras dramáticas.

4.º Novelas y cuentos.

5.º Historia, con exclusión de la historia literaria.

Así, pues, en el mes de febrero de 1920 se propondrá a Su Majestad el premio de una obra de las comprendidas en el primer grupo, publicada en 1919. Pero no quedarán excluídas las que se publiquen en el año y correspondan a cualquiera de los otros cuatro grupos, sino que

irán entrando sucesivamente en concurso con las demás de su género durante un período de cinco años, que es, a la vez, el tiempo mínimo que la fundación señala para que un mismo autor pueda ser premiado dos veces.

El año quinto, es decir, en 1924, se premiará el mejor libro de historia que se haya publicado, no sólo en 1923, sino desde 1919 inclusive. El año sexto, esto es, en 1925, le volverá a tocar el premio al grupo 1.º; podrá obtenerlo el mismo autor que lo haya conseguido en 1920 y entrarán en concurso todas las obras de su clase que se hayan publicado desde este último año inclusive. La rotación seguirá mientras el Real Patrono no modifique las condiciones del concurso en uso de las facultades que tiene para ello. Estos acuerdos se tomaron en la junta de 20 de febrero.

Nuevo Académico correspondiente español.

Para cubrir la vacante que produjo la muerte del correspondiente por el antiguo reino de Valencia don Germán Salinas fué elegido en la sesión del 13 de febrero el señor don Bernardo Morales San Martín, escritor distinguido como novelista crítico y autor dramático.

Fallecimiento del señor don Julio Burell.

Con el dolor que es de suponer dió cuenta el señor Maura en la sesión del 27 del actual de haber fallecido el académico de número electo, excelentísimo señor don Julio Burell, ocurrido en esta corte el día 21, cuando, algo descansado de trabajos y ocupaciones más urgentes, se ocupaba en ultimar el discurso de ingreso en la Academia, que se proponía leer antes de acabarse el invierno.

Hizo el Director de la Española, con su habitual elocuencia y sabia discreción, análisis de las eminentes cualidades que adornaban al señor Burell, de su mérito como escritor elegante y vigoroso, y de que, aunque no dentro de la Academia, trabajó desde lo exterior y en diversos campos cuanto pudo en su mayor honra y bienestar; a tal punto, que al perder ahora al señor Burell perdía un verdadero, un entrañable hermano y compañero, tan digno de ser llorado como si llevase largos años en su seno.

Con muestras de completo asentimiento oyeron los académicos las palabras del señor Maura, quien puso luego término a la junta en señal de justo duelo.

Bibliografía

LIBROS

Alvarez Quintero (Serafín y Joaquín). Cuatro palabras. Carta a Juan Soldado. Apropósitos. Madrid, Impr. Clásica Española, 1918. —En 8.°, 129 págs.

—Don Juan, buena persona. Comedia en tres actos. Estrenada en el teatro de la Comedia el 30 de octubre de 1918. Madrid, Imprenta Clásica Española, 1918.—En 8.°, 107 págs.

—La cuerda sensible. Paso de comedia. Estrenado en el Odeón de Madrid el 22 de abril de 1918. Madrid, Impr. Clásica Española, 1918.—En 8.°, 23 págs.

—Los marchosos. Sainete. Estrenado en el teatro de la Infanta Isabel el 3 de mayo de 1918, Madrid, Impr. Clásica Española, 1918.—En 8.°, 46 págs.

—Pedro López. Episodio dramático. Estrenado en el teatro del Centro el 21 de noviembre de 1918, en función organizada para contribuír a los gastos de la estatua de Pérez Galdós en Madrid. Madrid, Impr. Clásica Española, 1918.—En 8.°, 30 págs.

—Secretico de confesión. Entremés. Estrenado en el teatro de la Comedia el 15 de junio de 1918. Madrid, Impr. Clásica Española, 1918.—En 8.°, 18 págs.

Araujo-Costa (Luis). Las cartas de Pepe Albocácer (ensayos de crítica social). Madrid, Impr. Española, 1918.—En 8.°, 343 págs.

Asín Palacios (Miguel). Real Academia Española. La escatología musulmana en la "Divina Comedia". Discurso leído en el acto de su recepción y contestación de don Julián Ribera Tarragó el día 26 de enero de 1919. Madrid, Impr. de Estanislao Maestre, 1919. En 4.°, 403 págs.

Barreda (Luis). Romancero de Carlos Quinto. Madrid, Impr. Hijos de G. Fuentenebro, 1918.—En 8.°, 194 págs.

Beruete y Moret (A. de). Rogelio de Egusquiza, pintor y grabador. Madrid, Impr. de Blass y C.ª, 1918.—En 4.°, 45 págs. y 18 láminas.

Burgos y Mazo (Manuel de). El ciclo de las sociedades políticas: formación, conservación y disolución. Discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y contestación del ilustrísimo señor don Adolfo Bonilla y San Martín el día 22 de diciembre de 1918. Madrid, Impr. de "Alrededor del Mundo", 1918.—En 4.°, 234 págs.

Cabo Pastor (F.). Versos gallegos (Cántigas e cousas da nosa terra). Libriño, 1, Ferrol, Impr. "El Correo Gallego", S. a.—En 12.°, 64 págs.

Cánovas (Luis). Visión de lo alto. Barcelona, S. impr. Eduardo Domenech, editor, S. a. (1918).—En 8.°, 259 págs.

Carranza (Adolfo S.). El ilustre Monteagudo. (De la "Revista Argentina de Ciencias Políticas", año IX, tomo XVII, págs. 203 y siguientes). Buenos Aires, Impr. de José Tragant, 1918.—En 4.°, 19 páginas.

Cavestany (Jenaro). Memorias de un viejo. Tomo I. Almería, Imp. Sempere, 1918.—En 8.°, 239 págs.

—Memorias de un setentón sevillano. Tomo II y último. Sevilla, Tip. Gironés, 1918.—En 8.°, 264 págs.

Cien (Las) **mejores poesías** (líricas) de la lengua portuguesa. Traducidas directamente en verso por Fernando Maristany. Prólogo de I. Ribera-Rovira. Valencia, Editorial Cervantes, 1918.—En 8.°, 208 págs.

Costa Martínez (Tomás). Apuntes para la historia jurídica del cultivo de la ganadería en España. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el décimonono concurso especial sobre Derecho consuetudinario y Economía popular (año 1916). Madrid, Est. tip. de Jaime Ratés, 1918.—En 4.°, 336 págs. y 22 láminas.

Díaz-Caneja (Guillermo). El sobre en blanco: novela. Prologada por el excelentísimo e ilustrísimo señor don José R. Carracido. Madrid, Impr. de Julio Cosano, 1918.—En 8.°, 294 págs.

Díaz Garcés (Joaquín). Academia chilena correspondiente de la Real Española. Discurso leído en su recepción pública el día 25 de agosto de 1918, y contestación de don Julio Vicuña Cifuentes. Santiago de Chile, Impr. Universitaria, 1918.—En 8.°, 45 págs.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Anuario del Observatorio de Madrid para 1919. Madrid, Impr. de la Casa Editorial de Bailly-Baillière, 1918.—En 8.°, 741 págs.

Ercilla y Zúñiga (Alfonso de). La Araucana. Edición del centenario, ilustrada con grabados, documentos, notas históricas y bibliográficas y una biografía del autor: la publica José Toribio Medina. Ilustraciones. II. Santiago de Chile, Impr. Elzeviriana, 1918. —En folio, 560 págs. y una lámina.

Escohotado (Vicente). La Musiquea, poema cómico. Prólogo del padre Luis Villalba. Madrid, Impr. editorial José Poveda Ramírez, S. a. (1918).—En 8.°, 255 págs.

Fernández Granados (Enrique). Odas, madrigales y sonetos. Nueva selección. Prólogo de Ipandro Acaico. México, Impr. de José Ballescá, 1918.—En 12.°, IX-90 págs.

Flores (Carlos Alberto). El concepto de la vida. Conferencia pronunciada en la velada con que la Asociación de Empleados celebró el XIII aniversario de su fundación. Guayaquil, Impr. de "El Independiente", 1918.—En 8.°, 15 págs.

Francés (José). El año artístico 1917. Madrid, Impr. de Juan Pueyo, 1918.—En 4.°, 424 págs. con grabados intercalados en el texto.

Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares. Edición y estudio de Galo Sánchez. Madrid, Impr. Sucesores de Hernando, 1919. —En 4.°, XVI-327 págs.

Gallego y Eurín (Antonio). Echegaray, su obra dramática. Conferencia dada en el Centro Artístico de Granada en la noche del 3 de diciembre de 1916. Granada, Tip. Paulino V. Traveset, 1917.—En 8.°, 23 págs.

—Los periódicos granadinos en la guerra de la Independencia (1808-1814). Granada, Tip. Comercial, 1918.—En 8.°, 33 págs.

García de Diego (Vicente). Ejercicios de Gramática castellana y trozos de autores clásicos. Zaragoza, Tip. La Academia, 1918.—En 8.°, 176 págs.

—Manual de gramática castellana, Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1917.—En 8.°, 200 págs.

Gaspar Remiro (Mariano). Fernando II de Aragón y V de Castilla en la reconquista del reino moro de Granada. Conferencia inaugural del curso de 1918-19 en el Ateneo de Zaragoza. Zaragoza, talleres editoriales del "Heraldo de Aragón", 1918.—En 8.° mayor, 39 págs.

Gómez de Avellaneda (Gertrudis). Obras. Edición nacional del centenario. Tomo III. Obras dramáticas. (Contiene: La hija de las flores o todos están locos, La aventurera, Oráculos de Talía o los duendes en Palacio, La hija del rey René, El millonario y la maleta, La verdad vence apariencias, Tres amores, Leoncia.) Habana, Impr. de Aurelio Miranda, 1914.—En 4.° mayor, 707 págs.

—Tomo IV. Novelas y leyendas. (Contiene: El artista banquero o Los cuatro cinco de junio, Espatolino, Dolores, Sab.) Habana, Impr. de Aurelio Miranda, 1914.—En 4.° mayor, 543 págs.

González Palencia (Angel). Indice de la España Sagrada. Madrid, Impr. de Fortanet, 1918.—En 4.°, VIII-361 págs.

Hazañas y La Rúa (Joaquín). Vázquez de Leca, 1573-1649. Sevilla, Impr. de Sobrinos de Izquierdo, 1918.—En 4.°, XVI-533 págs. y una lámina.

Ibeas (Bruno). La voz de las ideas (diálogos). Madrid, Impr. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1918.—En 8.°, VIII-335 págs.

Iglesia (E. Alfredo de la). Gramática de la lengua española. Segunda edición corregida y notablemente aumentada. Ferrol, Imprenta "El Correo Gallego", 1918.—En 8.° mayor, 270-XXI págs.

Jiménez y García (Ramón). Discurso leído en la solemne sesión inaugural del año 1919 celebrada el 26 de enero de dicho año en la Real Academia Nacional de Medicina. Madrid, Est. tip. de los Hijos de Tello, 1919.—En 4.°, 117 págs. Tema: "El estado actual de la cirugía operatoria del cáncer del estómago."

López de Haro (Rafael). El más grande amor: novela. Madrid, Impr. José Poveda, 1918.—En 8.°, 352 págs.

Luzuriaga (Lorenzo). Museo pedagógico nacional. La preparación de los maestros. Madrid, Impr. J. Cosano, 1918.—En 8.° mayor, 148 págs.

Menéndez Pidal (Ramón). Crónicas generales de España. Tercera edición con notables enmiendas, adiciones y mejoras. Madrid, Talleres de Blass y Compañía, 1918.—En 4.°, 240 págs., con numerosos facsímiles.

Navarro Tomás (T.). Manual de pronunciación española. Madrid, Impr. de los Sucesores de Hernando, 1918.—En 8.°, 239 págs. con dibujos en el texto.

Poyatos y Atance (Victoriano). Resumen de historia literaria. Cuarta edición. Bilbao, Impr. del Centro Tipográfico, 1917.—En 8.° mayor, 406 págs.

Redondo y Carranceja (Arturo de). Universidad Central. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1918 a 1919. Madrid, Impr. Colonial, 1918.—En 4.°, 174 págs. Tema: "De la degeneración y de la regeneración de nuestra raza."

Redonet y López Dóriga (Luis). El trabajo manual en las reglas monásticas. Discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas el día 19 de enero de 1919. Contestación del ilustrísimo señor don Adolfo Bonilla y San Martín. Madrid, Est. tip. de Fortanet, 1919.—En 4.°, 199 págs.

Rendón (Víctor M.). La columna a los próceres del 9 de octubre de 1820. Madrid, Impr. de la Viuda de A. Alvarez, 1918.—En 8.°, 50 págs., con láminas.

Rodríguez Jurado (Adolfo). Homenaje rendido a la memoria del excelentísimo señor don José Gestoso y Pérez. Discurso necrológico escrito en virtud de acuerdos de las Reales Academias de Bellas Letras y de Bellas Artes de Sevilla; leído en sesión pública

y solemne celebrada el día 1.° de diciembre de 1918. Sevilla, Talleres tipográficos Gironés, 1918.—En 4.°, 65 págs.

Román (Manuel Antonio). Diccionario de chilenismos y de otras locuciones viciosas. Tomos IV y V. N-Z y suplemento a estas letras. Santiago de Chile, Impr. de San José, 1913-18.—En 4.°, dos tomos, x-595 y xii-798 págs.

Salcedo Ruiz (Angel). La literatura española; resumen de historia crítica. Segunda edición refundida y muy aumentada. Ilustrada con profusión de retratos y de reproducciones de documentos, monumentos, etc., etc. Tomo IV (y último). Nuestros días. Madrid, Tip. Artística, 1917.—En 4.°, 652 págs.

Soriano Cañas (Rafael). El incendio del principal. Diálogo original. (Representación y reproducción gratuítas.) Madrid, R. Velasco, impr., 1918.—En 8.°, 12 págs.

Tormo y Monzó (Elías). Los Jerónimos. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción el día 18 de enero de 1919; contestación del excelentísimo señor don Gabriel Maura y Gamazo, conde de la Mortera. Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1919. En 4.°, 119 págs., un plano y una lámina.

Vega (Lope de). Obras. Publicadas por la Real Academia Española. (Nueva edición.) Obras dramáticas. Tomo V. Madrid. Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1918. En 4.° mayor. XXXIII-702 págs.

Vega Inclán (Marqués de la). La casa de Cervantes. Valladolid, Casa de Cervantes, 1918.—En 8.° menor, 27 págs. y 23 láms.

REVISTAS

A Aguia. Orgao da renascença portuguesa. Vol. XIV. Números 82 a 84. Octubro a dezembro de 1918.

Alhambra (La). Año XXI. Núms. 498 y 499. Año XXII. Números 500 y 501.

Archivium Romanicum. Nuova rivista di filologia romanza. Volúmenes I y II (1917-1918).

Archivo Ibero-Americano. Estudios históricos sobre la Orden franciscana en España y sus misiones. Año V. Núms. XXVIII a XXX. Julio a diciembre de 1918.

Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Año X. Núms. 1 a 15.

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo LXXIII. Cuaderno IV. Diciembre 1918. Tomo LXXIV. Cuadernos I y II. Enero y febrero de 1918.

Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Año II. Tomo II. Cuaderno VIII. Diciembre de 1918.

Boletín de la Real Sociedad Geográfica. Tomo LX. Cuarto trimestre de 1918.

Ciencia Tomista (La). Año XI. Núm. 55. Enero-febrero, 1919.

Ciudad de Dios (La). Año XXXIX. Vol. CXVI. Núm. 1095. González (R.). El teatro religioso en la Edad Media.

—Núm. 1096.

—Núms. 1097 y 1098. Miguélez (P.). Sobre el verdadero autor del "Diálogo de la lengua".

Cuba contemporánea. Año VII. Tomo XXIX. Núm. 73.

Cultura Hispanoamericana. Año VI. Núms. 73 a 75.

Estudios Franciscanos. Año XII. Tomo XXI. Núm. 139.

Helios. (Buenos Aires). Año I. Tomo I. Núm. 5.

Ibérica. El progreso de las ciencias y de sus aplicaciones. Año V. Núms. 258-261-262-264-a 267.

Monasterio (El) de Guadalupe. Año III. Núms. 63 a 65.

Razón y Fe. Año XVIII. Núm. 209. Tomo LIII. Fasc. 1 y 2.

Revista Calasancia. Segunda época. Núms. 70 a 72.

Revista Católica (La). Núms. 415 a 417. Apuntes sobre chilenismos y otros vocablos.

Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales. Director, Rafael de Ureña. Año I. Núm. 4.

Revista de la Facultad de Letras y Ciencias. Universidad de la Habana. Vol. XXII. Núms. 1 y 2. Lecerft (Enrique A.). El castellano como lengua universal. Ensayo de una lexicología castellana.

Revista de Filología Española. Tomo V. Cuaderno 4. Octubre-diciembre 1918. Michaëlis de Vasconcellos (Carolina). Nótulas sobre cantares e vilhancicos peninsulares a e respeito de Juan del Enzina.—Navarro Tomas (T.). Diferencias de duración entre las consonantes españolas.—Miscelánea.—Notas bibliográficas.—Bibliografía.

Revista de Geografía colonial y mercantil, publicada por la sección de Geografía mercantil de la Real Sociedad Geográfica. Tomo XV. Núm. 12.

Revista de Historia y de Genealogía española. Año VIII. Núm. 1.

Revista Lusitana. Volume. XX. 1917.

Revista de Morón y Bético-Extremeña. Año V. Núm. 61.

Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año V. Números 4 y 5. Octubre y noviembre de 1918.

Revista Universitaria. Organo de la Universidad de San Marcos (Lima). Año XIII. Vol. I. Tercer trimestre, 1918.

Romanic Review (The). Vol. IX. Núm. 3. July-septembre, 1918. Tuttle (E. H.): Hispanic notes: Camisa; Cereza.

Unión Ibero-Americana. Año XXXII. Núm. VII.

149

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

AÑO VI. TOMO VI.—ABRIL DE 1919.—CUADERNO XXVII

Dramáticos españoles del siglo XVII

LOS HERMANOS FIGUEROA Y CÓRDOBA

I

Don Diego y don José de Figueroa y Córdoba fueron dos hermanos poetas de la segunda mitad del siglo XVII, que compusieron diversas comedias, algunas muy estimables, escribiendo juntos o cada uno de por sí, aunque don Diego, que era mayor diez años que don José, fué más poeta y como maestro de su hermano segundo.

Daremos varias curiosas noticias biográficas que no ha recogido hasta hoy ningún historiador de nuestro teatro del siglo de oro.

De la ilustre familia de los Lasso de la Vega, enaltecida por el gran poeta lírico del tiempo de Carlos V fué una rama que a principios del siglo XVI residía en Málaga y estaba representada por el señor de Puertollano, don Gutierre Lasso de la Vega, quien se casó en Córdoba con una señora llamada doña Ana de Figueroa, hija de dicha ciudad y de la noble casa de los Condes y luego Duques de Feria.

De este enlace procedieron varios hijos, entre ellos don Luis Lasso de la Vega, que fué el mayor, caballero de la Orden de Santiago, gentilhombre de la Cámara del archiduque Alberto. cuñado de Felipe III y después del infante cardenal don Fernando, hermano de Felipe IV; este Rey le creó en 1633 vizconde y luego Conde de Puertollano. Fué

el segundo don Pedro Lasso de la Vega y Córdoba, que permaneció en Málaga y gozó desde 1621 el hábito de Alcántara. Tuvieron, además, un don Juan de Córdoba, caballero de Santiago en 1616; pero el que a nosotros nos interesa es otro hijo llamado don Gómez de Figueroa y Lasso de la Vega Córdoba y Mejía, que nació en Málaga y obtuvo en 1609 el hábito de Calatrava. La razón de cambiar el orden de sus apellidos pudo haber sido que, como segundón de su casa, habrá heredado bienes de su madre doña Ana y con ellos algún mayorazgo que exigiese la conservación del apellido Figueroa en primer término o, quizá sin esto, mero capricho, admitido y usual en las costumbres de aquel tiempo.

Y ningún testigo mejor, en prueba de ello, que los mismos Figueroa y Córdoba, los cuales, en su comedia *Mentir y mudarse a un tiempo,* dicen (Jorn. II):

También se llama Guzmán;
porque su abuelo materno
don Antonio de Guzmán,
por quien tiene de derecho
el mayorazgo, dejó
cláusula en su testamento
de que se llame Guzmán
quien lo posea; y por esto
doña Luisa, mi mujer,
como lo está poseyendo,
es Mendoza por su padre,
pero Guzmán por su abuelo.

Este caballero don Gómez se casó en Sevilla con una doña Ana de Francia, hija de cierto Pablo Martínez de Francia, rico indiano, natural de la villa de Paredes de Nava, en Palencia, y de doña Beatriz de Almonte, que lo era de Sevilla (1).

(1) *Arch. de las Ord. milit.,* expedientes núms. 542 de Alcántara y 2.698 de Calatrava. En ellos constan los pormenores expuestos arriba. Véase también Berní y Catalá: *Creación y antigüedad de los títulos de Castilla,* fol. 317; Salazar y Castro (*Casa de Lara,* II, 729) y López de Haro (*Nobil.,* I, 336), que amplían algo esta ascendencia. L. de Haro, que la remonta hasta el siglo XIV, mezclando los apellidos Moscoso, Figueroa y otros, supone que el primero de esta familia que hizo asiento en Málaga fué un Gómez Suárez de Figueroa, que se casó con una hija de Gutierre Lasso de la Vega Fuensalida, comendador de los Bastimentos. Que de ambos procedió Gutierre Lasso de la Vega, caballero de Santiago, casado

Y en esta ciudad hubo de nacer, por los años de 1619, nuestro DON DIEGO DE FIGUEROA Y CÓRDOBA, como demues-

---

con doña Guiomar Manrique, hija de don Iñigo, primer alcaide de Málaga, en cuya conquista tomó parte; quienes, a su vez, procrearon a don Luis Lasso de la Vega, caballero de Santiago, marido de doña Francisca de Córdoba, hija de don Luis de Guzmán, marqués de Ardales.

De este don Luis y su mujer nació el abuelo de nuestros poetas que, según Haro, casó, no en Córdoba, como expresan las *Pruebas*, sino en Ecija, con doña Ana de Figueroa, "hermana de don Luis Gómez de Figueroa, el de Córdoba". Y, al decir de este genealogista, de ellos fueron hijos don Luis Lasso, caballero de Santiago; *don Gómez de Figueroa*, caballero de Calatrava; don Juan de Córdoba "y otros hermanos".

Pero Salazar y Castro completa esta genealogía diciendo: que del don Gutierre Lasso y doña Guiomar Manrique nacieron: 1.º, "*Don Luis Lasso de la Vega*, señor de Puertollano, progenitor de los Condes de este título; 2.º, don Gómez de Figueroa, que fué arcediano de Antequera en Málaga, y yace en la antesacristía del monasterio de Nuestra Señora de la Victoria, de Málaga, cuyo patronato dejó a la casa de su padre; 3.º, don Iñigo Manrique; 4.º, don Gutierre Lasso; 5.º, don Bernardino de Figueroa; 6.º, don Pedro Lasso de la Vega, todos religiosos; 7.º, doña Isabel Carrillo, señora de Miranda de Anta, y 8.º, doña Ana Manrique, señora del Colmenar."

Don Luis, señor de Puertollano, casó con doña Francisca de Córdoba, su tía: y fué su hijo, entre otros, *don Gutierre Lasso de la Vega*, casado con *doña Ana de Figueroa*, hija de don Gómez de Figueroa, señor del Encinar, y de doña Lucrecia Mesía, de Granada.

Hijos de ambos fueron: 1.º, don Luis Lasso de la Vega, primer conde de Puertollano; 2.º, 3.º y 4.º, doña Lucrecia, doña Catalina y doña María, las tres monjas en la Paz, de Málaga; 5.º, don Pedro Lasso de la Vega, caballero de Alcántara (1621), que se casó con doña Elena Lasso, su sobrina, hija del Conde, su hermano; 6.º, doña Ana de Figueroa, casada en Almería con don Jerónimo Briceño de la Cueva; 7.º, *don Gómez de Figueroa*, casado con *doña Ana de Francia;* 8.º, don Juan de Córdoba, caballero de Santiago (1616), que se casó primero con doña Luisa de Francia y Medina (hermana de la madre de nuestros dos poetas) y segunda vez con doña Juana Enríquez; 9.º, doña Francisca de Córdoba, que se casó primera vez con don García Méndez de Sotomayor y en segundas nupcias con don Diego Leonardo de Argote, señor de Cabriñana y Villarrubia.

El Conde de Puertollano tuvo mucha descendencia y recogió también el Marquesado de Miranda de Anta. Una hija del 5.º, don Pedro, llamada doña María Antonia Lasso, casó con don Gómez de Figueroa, marqués de Vegaflorida, sobrino carnal de nuestros DON DIEGO y DON JOSÉ DE FIGUEROA.

Este conjunto de nombres, que nada dicen a la memoria ni al entendimiento, muestran, sin embargo, mejor que una disertación el ambiente social y de familia en que nacieron y vivieron los poetas cuya biografía trazamos.

tra la siguiente partida de Bautismo: "En lunes, veinte y dos días del mes de abril de mil seiscientos diez y nueve años, bapticé yo, Bartolomé Cancino y cura en esta iglesia de San Lorenzo, a DIEGO FERNANDO, hijo de don Gómez de Figueroa, caballero del hábito de Calatrava, y de doña Ana de Francia, su legítima mujer. Fué su padrino don Fernando de Córdoba Moscoso. Apercibiósele el parentesco espiritual que contrajo, y por verdad lo firmé. *Bartolomé Cancino* (Cansino)." (1)

Como vemos, a imitación de su padre, alteró DON DIEGO sus verdaderos apellidos, que ya serían Figueroa y Martínez de Francia, tomando un *Córdoba,* que era el de su bisabuela paterna (2).

Dejando la gran ciudad del Betis hubieron de trasladarse a esta corte don Gómez de Figueroa y su mujer doña Ana de Francia y aquí nació en 1629 el otro hijo don José de Figueroa y Córdoba (3).

---

(1) Libro de Bautismos de la parroquia de San Lorenzo de Sevilla, correspondiente a dicho año, folio 250.

(2) Véase la anterior genealogía.

(3) No fueron los únicos. Salazar y Castro (*Casa de Lara,* II, 734) les atribuye otros dos: 1.º, don Pablo de Figueroa, caballero de Calatrava (1633), que se casó con doña Constanza de Lara y Biedma, y de ambos fué hijo don Gómez de Figueroa, marqués de Vegaflorida, caballero de Santiago (1648), residente en Sevilla, que se casó con su tía y prima a la vez doña María Antonia Lasso, como queda dicho, y 2.º, doña Beatriz de Figueroa, de quien no hay noticias. Del matrimonio del Marqués de Vegaflorida con doña María Antonia, nació un don Pedro Lasso de la Vega. Pero se equivoca Salazar en cuanto al orden de nacimiento, que pone así: don Pablo, don José, don Diego y doña Beatriz.

En las pruebas del hábito de DON JOSÉ DE FIGUEROA Y CÓRDOBA (Calatrava, 12968) se citan, además, un don Pedro Lasso, con su hijo don Antonio José Lasso de la Vega, al cual llama el poeta sobrino suyo, y a un don Gutierre Lasso de la Vega, que también hallamos recordado en las pruebas de Santiago de su otro sobrino, el don Gómez, hijo del don Pablo que sigue. De ninguno de ellos tenemos noticias. Don Pablo, que era el mayor, nació en Sevilla, hacia 1615; vivió en esta ciudad; se casó donde y como dice Salazar, siendo la doña Constanza hija de don Cristóbal de Biedma, familiar del Santo Oficio y de doña Gregoria de Lara, los dos sevillanos. Hijo de ambos fué el citado don Gómez de Figueroa Lasso de la Vega, que nació en Sevilla y fué bautizado en la parroquia de la Magdalena el 5 de septiembre de 1635. Su padre, que había obtenido,

Nada sabemos de los estudios de uno y otro, que los habrán tenido, supuesto el rumbo que dieron a su vida y por ser ambos segundones de su casa.

De algunos pasajes de sus comedias *Todo es enredos amor* (1), *La Hija del mesonero* (2) y *A cada paso un peligro,* que se desarrollan en Salamanca, pudiera creerse que

---

siendo de diez y ocho o de veinte años, el hábito de Calatrava, en 1633 (expediente núm. 12.970), sacó para su hijo en 1648 el de Santiago (expediente núm. 3073). De modo que fueron, entre todos, seis los hermanos de nuestros poetas.

(1) La acción de esta comedia pasa en Salamanca, de cuya ciudad se citan lugares poco notables, como la mesa de trucos de la calle del Lobo y personas de entonces, según se ve en este pasaje del final, en que recuerda un popular dentista llamado *el Rubio de la Plaza.*

La mención de tal personaje sólo puede ocurrirse al que lo haya visto.

En otro lugar, al principio, se alude también a cosas universitarias. Dice Juana:

Transformándonos el traje
y sexo, nos dejó hechas:
a usté un pulido estudiante
de alcorza, de nieve y perlas,
y a mí un gorrón, parecido
al capón de las comedias.
Sin decirnos dónde vamos,
sale de aquesta manera
a pasear de Salamanca
las calles, sin ver que arriesga,
en las barbas y el andar,
que nos conozcan por hembras,
y que quizá el Juez de Estudio
dé con las dos en la trena,
por embaidoras de leyes
y adúlteras de la Escuela.

(2) En *La Hija del mesonero,* cuyas primeras escenas se desarrollan también en Salamanca, dice don Juan (acto I):

Un mes habrá que llegamos
de Burgos a esta ciudad,
insigne Universidad
donde ya de asiento estamos.
Apenas hemos tenido
tiempo de ver sus grandezas,
y ya enojado tropiezas
en que no hemos aprendido
todo el Derecho civil...

estudiaron en aquella Universidad (1) y de otros, no menos expresivos, de la titulada *La Dama capitán* (2) que DON DIEGO asistió en 1638 al socorro de Fuenterrabía, donde se reunieron casi todos los caballeros mozos que había en la Cor-

---

(1) En *A cada paso un peligro,* que toda ella sucede en Salamanca, dice don Gaspar (pág. 7):

Pero antes que la justicia
venga a examinar cruel
los vecinos de este barrio,
vámonos a la Merced,
pues está cerca de aquí.

Que esta comedia es obra de la juventud de DON DIEGO lo demuestra el pasaje (pág. 18) en que dice Inés:

Esta dama
fué hija de don García,
aquel capitán de fama
que murió en Fuenterrabía.

Recordar este suceso muestra que era reciente cuando el poeta escribía, porque no mucho después ocurrieron otros importantes, como la batalla de Rocroy (1643), a que referirse con aquel objeto, pues en ella murieron muchos buenos españoles y alguno, como veremos, pariente del mismo DON DIEGO.

(2) En esta comedia, en que también una mujer se disfraza de hombre, aquí de soldado, supone el poeta que trata de embarcarse en San Sebastián para Flandes con el Conde de Fuentes, en 1595, y va describiendo el país por donde pasan la heroína y su criada:

LOPE. Aguarda
que al monte llegado habemos
de nuestra villa...
.....
LOPE. Desde aquí
cinco leguas está el puerto
de San Sebastián, adonde,
Martín, nos embarcaremos
con el gran Conde de Fuentes.
MARTÍN. Tolosa ha de estar en medio
del camino; allí podrás
descansar...
LOPE. Esta es la playa
de San Sebastián; en ella
hablaré al Conde de Fuentes...
JUANA. ¡Qué hermoso está el mar!
LOPE. Parece
que las olas lisonjean

te (1). Bien es verdad que pudo haber visto detenidamente la provincia de Guipúzcoa en otra época, así como sólo de oídas conocer el país flamenco, a pesar de lo minucioso que se muestra en el panegírico ardiente que en la comedia *Mentir y mudarse a un tiempo* (2), se hace de la defensa y socorro de Valenciennes, acometida en 1656 por los mariscales franceses Turenne y La Ferté, que hubieron de retirarse con pérdida de 7.000 hombres muertos y 4.000 prisioneros, entre ellos el segundo de aquellos mariscales. El valiente Marqués de Caracena fué el que asaltó y tomó las trincheras enemigas.

Dice don Diego, personaje de la comedia en la escena segunda:

Surqué del mar los cristales
y llegué a Flandes a tiempo
que el Rey de Francia en persona,
abrasando y destruyendo
el fértil país de Henao,
con un campo en que se vieron
llenos de plumas y galas
treinta mil soldados viejos,
puso sitio a Valencienas...
Llegó la nueva a Bruselas
del sitio, y aquel mancebo
generoso, aquel prodigio
de la guerra, cuyo esfuerzo
en inmortales archivos
vincula la fama al tiempo;
el señor don Juan, en fin...
viendo que aquella provincia
se aventuraba, perdiendo
la plaza, juntó sus tropas,
y ya arrestado al empeño
de socorrerla en persona,
haciendo lisonja el riesgo,

---

al viento, pues blandamente
se mecen a sus mareas.
MARTÍN. ¡Dios me libre dél!
JUANA. ¿Por qué?
MARTÍN. Porque no tiene más vueltas,
un cochero, si se enoja.

Habla de la costumbre que tenían los mozos y mozas de formar grupos de baile en la playa y hasta imita un romancillo de cantar:

La niña de plata
por la playa vuela
y con dos jazmines
florece la arena.
De bailar se cansa,
y el aura halagüeña
a soplos le enjuga
lo que suda en perlas.

Nada de esto se recuerda sin haberlo visto.

(1) Así lo afirma Calderón en su comedia *No hay cosa como callar*.

(2) Jorn. I.

salió a campaña y fiando
de aquella facción el peso
al de Condé y Caracena...
Formó el campo en militares
escuadrones, dividiendo
el ejército en tres trozos,
y encargó el uno... Mas esto
ya os lo habrá dicho la fama...
Basta saber que el contrario
campo, derrotado al fiero
choque de nuestros leones,
sus escuadrones deshechos,
retirado el Rey de Francia
de su gente, prisioneros
dos generales, entradas
sus trincheras y, en efecto,
ganada su artillería,
tiendas, bagaje y pertrechos
de guerra, quedó la plaza
socorrida, y en eternos
bronces el nombre esculpido
de los tres, pues los tres fueron
los primeros al peligro:
dígalo el humor sangriento
que vertieron sus heridas,
purpúreo, heroico trofeo
que rubricó sus victorias
en los anales del tiempo.

Parece estarse oyendo a un testigo presencial. Uno de los más notables aspectos de nuestro teatro nacional era el de que también hacía el oficio que hoy los periódicos. En lindos versos, como los que anteceden, se comunicaban al pueblo las *gacetas, avisos* o *relaciones* de los múltiples sucesos de que era teatro la dilatada Monarquía española. Muchos centenares de comedias, o tenían por causa de su existencia un suceso importante, o el poeta hallaba medio de ingerir la narración del mismo en la pieza más ajena a cosas de guerra o de política. El que haya leído las más conocidas obras de nuestros grandes dramáticos, recordará sin esfuerzo gran número de esta clase de descripciones. Pero entonces había cosas, ya felices o ya desgraciadas, aunque siempre gloriosas, que contar.

Fuese por el mérito contraído por nuestro DON DIEGO o sólo por consideración a su sangre, cuando apenas contaba veintiún años, le concedió el rey don Felipe IV, por Real cédula de 17 de febrero de 1640, el hábito de Alcántara, que se puso al pecho después que fueron aprobadas las pruebas de rito en tales casos (1).

Aunque no haya motivos para dudar de la temprana vocación literaria de DON DIEGO DE FIGUEROA, es lo cierto que no se hizo pública en la imprenta hasta 1654. Quizá con anterioridad se habrán representado comedias suyas, como las ya citadas *A cada paso un peligro, Todo es enredos amor* y *La Hija del mesonero*. Pero antes de seguir en esta vía de-

(1) Ordenes militares. *Expediente* núm. 542 de Alcántara en el Archivo Histórico Nacional.

beremos tocar, aunque sea ligeramente, algo de la vida privada del poeta.

Por los textos y documentos que hemos exhumado, consta que DON DIEGO fué casado dos veces y ambas con señora ya viuda. Celebró su primer matrimonio por los años de 1644, o poco después, con la condesa de Villalba, doña Luisa Osorio, que era parienta suya. Había estado casada esta señora con su primo carnal don Bernardino de Ayala, heroico y joven caballero (1) que murió, siendo maestre de campo, en la batalla de Rocroy (19 de mayo de 1643). Era también primo segundo de nuestro DON DIEGO, como demuestra el siguiente esquema genealógico:

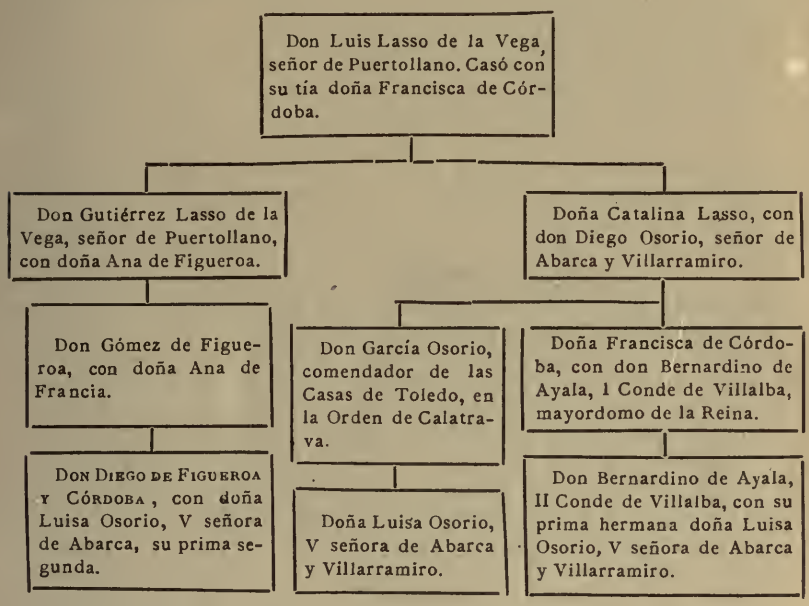

(1) Don Bernardino debía de ser muy joven cuando murió. En 1638 sucedió a su padre. Por alguna travesura juvenil había estado desterrado de la Corte en 1636. Era gran justador de cañas y toreador, como entonces se decía a los que hoy toreros. Uno de los *Avisos* (17 de mayo de 1639) de Pellicer, dice: "Para mañana están publicados los toros de San Isidro anuales. Falta hará el rejón del nuevo Conde de Villalba, que está malo de no sé qué accidente." Dió luego curso más serio y más útil a su vida. Como soldado asistió en septiembre de 1638 al célebre socorro de Fuenterrabía, en que fué destrozado y casi copado el ejército sitia-

No consta cuánto tiempo duró el matrimonio de nuestro poeta con la Condesa de Villalba, pero sí que no tuvo hijos en ella (1). Y según cálculo, que sólo damos como aproximado, volvióse a casar DON DIEGO, hacia 1655, con doña Agustina de Aponte y Mendoza, natural de Cuenca (2) y señora de los Salmeroncillos (3), hija mayor y heredera de don Pedro de Aponte, natural de Uclés, y de doña Francisca Basilia Pareja, que lo era de Cuenca (4).

---

dor mandado por el Príncipe de Condé. En marzo de 1640 salió don Bernardino para Flandes con mando, probablemente, de capitán o sargento mayor. En junio de 1642 ascendió a Maestre de campo y al frente de su tercio se distinguió por su temeridad en la sagrienta batalla de La Basée. En la de Rocroy mandaba una parte de la vanguardia y cayó muerto de un arcabuzazo, antes de ver el fin del combate.

Del matrimonio con su prima doña Luisa dejó dos hijas: 1.ª, doña Luisa Osorio, que casó con don Gaspar de Teves, marqués de la Fuente, gran privado y, según algunos, hijo del Conde Duque de Olivares, sin descendencia; 2.ª, doña Francisca de Ayala y Osorio, tercera Condesa de Villalba, que se casó con don Manuel de Zúñiga y Enríquez, quinto marqués de Aguilafuente.

(1) Así lo afirman los testigos de las pruebas del hábito de Calatrava de don Juan de Figueroa Lasso de la Vega. (Expediente núm. 12.971.)

(2) La partida de bautismo, inclusa en las pruebas del hábito de su hijo, dice: "En Cuenca, a seis días del mes de septiembre de 1609 años, yo Luis Rivilla... bapticé una hija de don Pedro de Aponte y de doña Francisca Pareja. Púsele por nombre *Agustina;* fué su compadre de pila Julián Navajo, tendero y comadre Ana Martínez, la de la Cadena..." Tenía, pues, doña Agustina cuando dió a luz su último hijo cuarenta y nueve años cumplidos. Y en vista de esto, pudiera creerse equivocada en diez años la partida, si no hubiera otra que fija el matrimonio de don Pedro y doña Francisca, padres de la Agustina, en el 26 de mayo de 1601 y otra de bautismo, de esta doña Francisca (hija del señor Alonso Pareja y de la señora doña Luciana Muñoz, su mujer) en 22 de junio de 1585, en Cuenca.

(3) Son dos lugares llamados Salmeroncillos de Abajo y Salmeroncillos de Arriba y distan tres leguas de Priego. Forman unidos un Ayuntamiento, que reside en el primero de dichos pueblos. Tienen aún hoy escaso vecindario y el terreno, aunque no malo, no es muy rico.

(4) Don Pedro de Aponte era señor de los Salmeroncillos. Una hermana suya, doña Mariana de Mendoza, se había casado con don Pedro de Navarra y fueron padres de otro don Pedro, marqués de Cabrera. Don Pedro de Aponte había ya fallecido cuando doña Agustina se casó con DON DIEGO DE FIGUEROA, pero no su mujer. El Mendoza correspondía a la madre de don Pedro de Aponte, parienta de los Marqueses de Cañete. Por eso lo llevó también doña Agustina.

Era doña Agustina viuda de don Gonzalo de Hoces, quizá pariente de los célebres marinos de este apellido, y tenía de él una hija llamada doña María Francisca de Hoces. Del matrimonio con DON DIEGO tuvo otra niña, llamada Ana Francisca de Córdoba, y un hijo, don Juan de Figueroa y Lasso de la Vega, nacido en Madrid el 14 de noviembre de 1658 (1), que después fué señor de los Salmeroncillos, lugares, como hemos dicho, de la provincia de Cuenca.

Tampoco fué muy duradero el segundo matrimonio de nuestro poeta, porque doña Agustina falleció antes de agosto de 1661 (2), dejando a su marido el cuidado de los dos tiernos infantes, aunque por lo que se ve no escasos de bienes de fortuna. En 1670 obtuvo para su hijo, que no tenía más que once años, el hábito de Calatrava. El mismo DON DIEGO presentó escrita de su mano la genealogía y la petición sobre el modo de hacer las pruebas, que giraron bajo sus inspección e iniciativas (3).

Como de su hermano don José de Figueroa no tenemos más noticias privadas que la de haber logrado, en 4 de diciem-

---

(1) Su partida de bautismo dice: "En la villa de Madrid a once del mes de enero de 1659, yo el licenciado Pedro de Camargo puse chrisma y unjí con el Santo Oleo... a un niño que se le puso por nombre Juan Francisco, hijo de don Diego de Figueroa y Córdoba, caballero de Alcántara y de doña Agustina de Mendoza y Haro, su mujer, señora de las villas de los Salmeroncillos. Nació a 14 de noviembre pasado de 1658: fué su padrino el doctor Juan Ambrosio de Noriega, comisario del Santo Oficio... Consta haberlo bautizado en casa por necesidad; viven sus padres calle de Santiago, casas de la Hoz.—*Licenciado P. de Camargo.*" (Arch. parroquial de Santiago; libro de dicho año, fol. 278.)

(2) En Madrid, a 8 de agosto de 1661, hizo su testamento doña Francisca Basilia Pareja, suegra de DON DIEGO DE FIGUEROA. Por este documento sabemos que la hija de DON DIEGO, Ana Francisca, era muy niña y se estaba criando al lado de su media hermana, que ya era mayor, doña María Francisca de Hoces, nieta también de la testadora. Entre ambas reparte ésta sus bienes, pues los Salmeroncillos eran para el hijo varón como mayorazgo. Declara doña Francisca que su hija doña Agustina era ya difunta.

(3) Ordenes militares. Expediente núm. 12971 de Calatrava. Presentó la genealogía "como padre del pretendiente, don Diego de Figueroa, en Madrid, a 29 de abril de 1670 años." Del mismo día es la orden real mandando hacer las pruebas, que empezaron el 28 de mayo y fue-

bre de 1649, el hábito de Calatrava (1), bosquejaremos ya la vida literaria de ambos hermanos, según los pocos datos que poseemos, antes de entrar en el análisis de sus obras.

El segundo de ellos aparece colaborando en 1652 con una poesía en la corona fúnebre que a la prematura y gloriosa muerte de don Martín Suárez de Alarcón, hijo primogénito del Marqués de Trocifal, ordenaron sus parientes (2). Esta colección, notable por el gran número de poetas que escribieron al objeto indicado, contiene versos de levantado espíritu, eco sincero del entusiasmo que produjo el hecho del joven oficial que en el último sitio de Barcelona asalta el primero uno de los fortines, mata al Gobernador francés que le defendía y cae acribillado de heridas causadas por numerosos enemigos; pero los soldados leales se apoderan del fuerte.

En el folio 115 vuelto se halla el soneto que don José de Figueroa y Córdoba, otro mancebo de veintitrés años, dedicó al heroico guerrero:

Subiste ¡oh, joven! a inmortal asiento
donde la envidia te persigue en vano;
mueres a impulso de enemiga mano
dejándole al temor un escarmiento.

---

ron aprobadas el 6 de junio del mismo año y eso que los caballeros informantes estuvieron en Uclés y en Cuenca. Consta por estas pruebas que en 1670 vivían el hermano mayor de DON DIEGO, don Pablo, en Sevilla y el menor, don José, en Madrid.

(1) Expediente núm. 12.968. En la nota que presentó él mismo de su genealogía dice que "nació en Madrid y fué bautizado en la parroquia de San Martín". Como todos los testigos de las pruebas afirman que tiene veinte años de edad, busqué su partida de bautismo en dicha parroquia, pero no he podido dar con ella, ni con otra noticia de interés acerca de su persona.

(2) *Corona sepulcral, Elogio en la mverte de Don Martín Suarez de Alarcon, hijo primogenito del Ex.mo Sr. Marques de Trocifal, Conde de Torresvedras. Escritos por diferentes plumas. Sacados a luz Por Don Alonso de Alarcon, Canonigo de la Santa Iglesia de Ciudad Rodrigo y Secretario del Ill.mo Señor D. Fran.co de Alarcon, Obispo de Pamplona. Consagrados al Ex.mo Sr. D. Ivan Svarez de Alarcon, Marques de Trocifal... Matriti, 1652.* Esta portada grabada por Pedro de Villafranca.

4.º; 177 hojas. Son, en todo, 102 poetas los que escribieron estos elogios, entre ellos Calderón, Diamante, Zabaleta, Avellaneda, Bocángel, Ulloa, Cuéllar y otros de menos fama.

Tu espíritu se rinde con intento
de trocar lo divino por lo humano,
que sólo tu pudiste, soberano,
tanta gloria adquir por fin violento.
Huyó la vida a tu enemigo fiero,
muriendo del amago por no verte
lograr en ella aciertos de la huída.
Pero animoso, tu valiente acero,
como muerto le halló mató a la Muerte;
que es poco triunfo para ti una vida. (1)

Vivía por entonces en la corte cierto caballero portugués, llamado don Melchor de Fonseca y Almeida, bien emparentado en Castilla, por lo cual habrá quizá dejado su patria, Coimbra (2), cuando Portugal se rebeló y separó definitivamente de España. Aquí publicó algunos trabajos de no gran valor (3) y un larguísimo romance satírico de la política de su tiempo desde la caída del Conde-Duque de Olivares hasta la muerte del ministro sustituto don Luis Méndez de Haro (4). A la vez reunía en su casa una de las usuales academias poéticas en que varios poetas amigos leían versos y prosas ya improvisados o bien con asunto señalado de antemano. A instancia de uno de estos amigos, llamado don Diego de Sotomayor, dió a la estampa Fonseca un extracto de

(1) Este soneto se halla al folio 115 vuelto, y lleva el encabezado que dice: "A la muerte de don Martín Suárez de Alarcón, matando al Gobernador francés que se le opuso en el ataque del fortín de San Juan de los Reyes. De D. Ioseph de Cordova y Figueroa, cavallero del ábito de Calatrava. Soneto."

(2) Así lo asegura don Domingo García Peres en su *Catálogo razonado de los autores portugueses que escribieron en castellano* (Madrid, 1890; pág. 230).

(3) Es el principal: *Epitalamio en las felices bodas de los ilustres Señores... D. Fernando Ruiz de Contreras... con la Sra. Doña María Felipa de Fonseca, Marquesa de Lapilla.* Madrid, 1654, 4.°; 14 hojas.

(4) *Sueño político que salió después de la caída del Conde Duque y muerte de don Luis Méndez de Haro, ambos validos del Rey Don Phelipe quarto.* Este romance, que consta de unos 1.856 versos, se imprimió, sin lugar ni año, en el siglo XVIII (V. el *Catál. de Salvá*); pero lo más común es hallarlo manuscrito en las colecciones de versos satíricopolíticos del siglo XVII. Yo tengo un buen ejemplar que perteneció al académico de la Española y consejero de Castilla don Lorenzo Folch de Cardona y contiene, además, otros versos inéditos del mismo Fonseca.

sus Academias, con el título de *Jardín de Apolo,* en un tomito en octavo de detestable impresión y gusto, estampado en 1654 o en 1655 (1).

Por él vemos que así don Diego de Figueroa como su hermano don José solían concurrir a dichas juntas y colaborar en ellas. Al folio primero de la segunda numeración del tomo hay "de don José de Córdoba y Figueroa, caballero del hábito de Calatrava" unas *cedulillas,* como las que se escribían al frente de los certámenes poéticos en conmemoración de algún suceso u otra solemnidad pública o privada. Están en prosa, según costumbre, y termina cada cual con una copla, resumen del asunto y juicio de la cédula. Son de varia materia y todas bastante triviales. Es la primera de un sastre muy embustero a quien quería una vieja rica; y habiéndole ésta prestado un jaez de precio, labrado de plata, el sastre optó por quedarse con él y no devolverlo a su dueña. La vieja pregunta a la Academia lo que deberá hacer y se le contesta en la copla que guarde silencio, pues no le conviene hablar "en cosas de tal jaez". En otra, pregunta un poeta autor de dos comedias, ambas silbadas, si hará otra más. Se le contesta que puede hacerlo, porque "a las tres va

---

(1) Don Nicolás Antonio le da la primera fecha, sin otras señas de impresión y García Peres la de 1655, también sin especificar otra circunstancia. No parece sino que ambos han tenido a la vista el mismo ejemplar que nosotros, pues carece de portada y consta de ocho hojas preliminares, con más 33 de foliación seguida y otras 76 con nueva numeración. Es un octavo de mala impresión y fea estructura. Comienza por una aprobación de don Agustín de Carvajal, fechada en Madrid a 16 de marzo de 1654; la licencia del Ordinario, de igual fecha; un *Prólogo* de don Diego de Sotomayor, en que dice que a ruegos suyos sacó Fonseca a luz su *Jardín de Apolo,* y la *Tassa* con fecha 7 de diciembre, con lo que parece seguro que el tomo no saldría al público hasta el año siguiente de 1655.

El texto empieza con un soneto de don Jerónimo de Cuéllar. Abundan los versos jocosos. Unas quintillas de don Francisco de Bustos van dirigidas "A un hombre que siendo quebrado pretendió una tesorería". Otra poesía de don Juan Vélez de Guevara, *el Sevillano,* quizá para distinguirle del madrileño, hijo del autor del *Diablo Cojuelo,* se aplica "A un sordo que se enamoró de una ciega", tema parecido a otro de don José de Figueroa y Córdoba. También se menciona "A don Jaime Estevan, Orfeo español, que adornó las academias con su canto".

la vencida". En otra, el tema es de un capitán que ha mucho tiempo que vive en Madrid con una pierna desconcertada y se queja de que nadie le llama "el Capitán" sino "el Cojo".

El mismo don José, ahora con sus apellidos bien ordenados de Figueroa y Córdoba, tiene otro escrito, en cuyo encabezado se dice "que además de las cédulas se le repartió este assumpto: *A un albañil que se enamoró de una ciega*". Está en coplas de pie quebrado y no tienen mucha agudeza. La mejor es la segunda, que dice:

Una ciega viste ayer
y quedaste tan perdido
que la ruegas;
con que eres, Fabio, a mi ver,
el primero que ha podido
ver a ciegas.

Algo más adelante (fol. 27) hay unas décimas "de don Diego de Córdoba y Figueroa y cavallero del abito de Alcántara":

A un jilguero que cantaba
luego que el alba salía,
y cuando Leonor entraba
a un jardín donde asistía,
su dulce canto dejaba.

El resumen de la poesía es que, sorprendido el pajarillo de la hermosura de la dama, la admiración recibida le obliga a enmudecer.

Don Diego debía de ser menos inclinado que su hermano a componer versos de circunstancias, porque le hallamos con menos frecuencia citado en las juntas y certámenes de la época. Por ejemplo, en 1658, entre la multitud de fiestas que en toda España se celebraron con ocasión del nacimiento del príncipe Felipe Próspero, en 28 de noviembre anterior, fué una de ellas la justa poética que dispuso la Universidad de Alcalá de Henares, muy favorecida, poetas casi todos mediocres. A ella concurrió don José de Figueroa con unas en-

debles quintillas, glosa de una perversa redondilla dada como pie forzado para todos (1).

En el mismo año parece que se estrenó ante los Reyes la hermosa comedia en que pusieron mano ambos hermanos, titulada *Mentir y mudarse a un tiempo* (2), bien que su composición verdadera ha de corresponder al año anterior según demuestra lo que va dicho antes y se deduce del contexto de la obra.

Todavía concurrieron a otro certamen poético convocado por el convento de la Victoria de Madrid para festejar

---

(1) *Aclamación de las Musas al nacimiento del Príncipe de las Españas, nuestro señor.* A la vuelta de esta anteportada, impresa en gruesos caracteres, hay un soneto "del maestro don Manuel de León Merchante" y en la hoja segunda la portada grabada que dice: *Ivsta poetica zelebrada por la Vniversidad de Alcala, Colegio Mayor de S. Ilefonso*: (sic) *en el nacimiento del Príncipe de las Españas. Consagrada al Rey nuestro señor.* (Escudo real.) *Publícala el Dotor Francisco Ignacio de Porres, Catredatico* (sic) *de Griego en las Escuelas Con = Plutenses I Canonigo en la S. Iglesia Magistral de S. Iusto y Pastor. Con Priuilegio Imprsa* (sic) *en Alcala por María Fernandez Inpresora de la Vniversidad. Año de 1658.*—4.º; 8 hoj. prels. y 484 págs. Dedicatoria al Rey por el *Retor* de Alcalá; Censuras (4 y 20 de marzo de 1658); Dedicatoria a la Universidad por el colector Porres; Privilegio: 19 abril 1658; Tasa y Lic. sin fecha y erratas: 16 julio 1658.

Fué secretario de esta junta el doctor don Juan Lozano, después cura de San Nicolás de Madrid y amigo de Calderón, pero entonces catedrático de la Universidad, y además del certamen hubo máscara, fuegos y toros. A todos los concurrentes al tema de don José de Figueroa se les dió para glosar esta lastimosa redondilla:

Porque estar festivo pueda
(siendo leal) nuestro amor
nace un príncipe, señor,
hecho rey sin que os suceda.

(2) Según una certificación expedida por el escribano de comedias del Ayuntamiento de Madrid, la compañía de Francisco García (*el Pupilo*) que, en 28 de febrero de 1658, había de representar al público la comedia *La Adúltera penitente,* no pudo hacerlo porque, de orden de Su Majestad, hubo de ir al Retiro a ensayar la titulada *Afectos de odio y amor* que había de ejecutarse a los Reyes el martes de Carnestolendas. "Y asimismo (añade) llevaron para ensayar otra comedia a Su Majestad a Isabel de Gálvez y a María y a Manuela de Escamilla; y que la comedia a que las llevaron a las susodichas se intitula *El Embustero,* que es de los Córdobas." (Arch. mun. de Madrid, 2-198-15.) Por lo visto hasta última hora no se fijó el verdadero título de la comedia *Mentir y mudarse a un tiempo.*

la colocación de la famosa imagen de la Virgen de la Soledad, obra de Gaspar Becerra, en la nueva capilla que se le construyó en 1660. Celebróse el certamen el 19 de septiembre con gran concurso de gente, leyéndose muchas poesías, pues había once asuntos o temas de ellos y varios premios a cada uno.

Fueron los jueces los Duques de Osuna y de Lerma, el Marqués de Astorga, el Duque de Veragua y el padre fray Pedro Mejía, vicario general de los Mínimos; secretarios, don Tomás de Oña, abogado y literato, y el poeta don Sebastián de Villaviciosa, y fiscal, el autor dramático don Francisco de Avellaneda (2).

Entre el copioso número de vates concurrentes figura don Diego de Figueroa, que disputó y obtuvo el primer premio (2) en el asunto octavo, que era una glosa, en ocho quintillas, de esta copla, alusiva a la nueva capilla en que se colocó la insigne imagen:

Templo, la contrariedad
reduces a simpatía;
pues es en ti *compañía*
lo que es en ti *soledad.*

---

(1) *Fenix de los ingenios, qve renace de las plavsibles cenizas del certamen, qve se dedicó a la venerabilissima uirgen de N. S. de la Soledad. En la célebre translaçion a sv svmptvosa capilla, con vn epitome de sv sagrada historia. Bvela en alas de la fama, a diligencias del Licenciado Don Tomas de Oña... Con privilegio. En Madrid, Por Diego Díaz de la Carrera, Año 1664.*

4.º; 6 hojas prels. y una lám.; 175 foliadas y una más para colofón. Dedicatoria del colector al Duque de Alburquerque. Parecer del padre fray Miguel de Cárdenas (16 noviembre 1662). Licencia del Ordinario (22 nov. ídem). Censura del doctor don Lorenzo Matheu (Madrid, 30 nov. íd.). Suma del Privilegio (Madrid, 30 de diciembre de 1662). Erratas: 30 marzo 1664. Tasa: 1.º abril 1664. "A quien leyere."

Texto: Los primeros 43 folios ocupan la historia y milagros de la imagen de la Soledad; el resto, hasta el folio 151, el certamen, que es un copioso cancionero, y lo demás la comedia de Matos y Avellaneda *El Divino calabrés. San Francisco de Paula.*

(2) Al folio 112 vuelto se halla la poesía, con este encabezado: "Assumpto octavo. De Don Diego de Córdoba y Figueroa, cavallero del Orden de Alcántara." Al que obtuviese el primer premio de este asunto se le daría "una lámina rica de Nuestra Señora de la Soledad; al segundo, un pomo de plata de seis ducados de peso; al tercero, cuatro tenedores de plata."

Dice el encabezado: "De Don Diego de Córdoba y Figueroa, Cavallero de la Orden de Alcántara." (Fol. 112 vto.)

La glosa de don Diego es, no de ocho quintillas, sino de cuatro décimas espinelas, ingeniosas y fáciles, pero de tan poco valor que no hallamos una siquiera digna de ofrecerse como modelo.

El vejamen que Avellaneda le dió, y se imprime al final del tomo, dice: "Don Diego de Córdoba que por el hábito de sus gracias y la salsa de sus donaires es perejil de Helicona, poeta de tantas esperanzas, que su musa, siendo de Alcántara, es de Santiago el Verde, y con gran propiedad se lo aseguran sus habilidades, pues son todas de Sotillo. Pide ligero, porque tiene pie de pluma, un premio de carrera." Fray Urbán (el depositario de los premios) le arrojó todas las barandillas de una azotea, voceando:

Barandillas por favor
lleve un joven tan ligero,
porque viene a ser primor
en un galán caballero
profesar de corredor (2).

Que su hermano don José entró también en este concurso es indudable; pero no se publicaron sus versos ni consta que ganase ningún premio. Incluyóle, sin embargo, Avellaneda en su *Vejamen*, diciéndole: "Don José de Figueroa es el más florido ingenio de España. Su musa, la celebrada de Manzanares por florida. Llámanle sus dueñas *el Divino*. Mas a José ¿quién le puede negar la gracia de las flores? Sus sainetes son de Santa Cruz (2) y sus comedias de Aranjuez, por ser todas de placer." Viene a gastar su hipocondría al claustro de la Victoria, cantando por la mano:

Que es bien, muestra mi musa
en cuanto escribe,
para todos alegre,
para mí triste (3).

Poco interesantes son, a la verdad, estas noticias biográficas; pero no tenemos otras, bien porque la vida de nuestros

(1) Folio 148 vuelto.
(2) Plaza donde vendían las flores entonces.
(3) Folio 148.

dos poetas se haya deslizado en la tranquilidad de su plácida medianía social o porque sus hechos menos vulgares no hayan salido a la superficie y no hayan tenido, por tanto, cronista llamado a recogerlas.

A don Diego, como Mecenas, dedicó en 1661 y 1664 el editor Domingo de Palacio y Villegas las dos partes de su colección de entremeses titulada *Rasgos del ocio,* equivocando, por cierto, el orden de los apellidos de su patrono (1) y sin añadir circunstancia biográfica a las que ya conocemos (2). Tampoco en estos libros se contienen obras de los hermanos Figueroa, si se exceptúa una *Loa* de don Diego que se halla en la primera parte (3).

Don José solo, que por lo visto era más aficionado que su hermano a esta clase de lides del entendimiento, concu-

---

(1) *Rasgos del ocio, en diferentes bayles, entremeses y loas. De diversos avtores. Dedicados a Don Diego de Cordoua y Figueroa Cauallero del Abito de Alcantara, y Señor de las Villas de los Salmeroncillos. Con privilegio. En Madrid, Por Ioseph Fernandez de Buendia, Año de 1661. Acosta de Domingo de Palacio y Villegas. Vendese en su casa frontero del Colegio de Atocha.*

8.º; 4 hojas prels. y 263 págs. Contiene 27 piezas.

Rasgos del ocio... (como el anterior, añadiendo "Segunda parte"). *En Madrid, Por Domingo Garcia Morras. Año 1664. A costa...* (como el anterior).

8.º; 4 hoj. prels. y 254 págs. Contiene 25 piezas. Al final, en hoja perdida, repite las señas de la impresión.

(2) En ambos tomos o partes la dedicatoria es igual y dice: "A don Diego de Cordova y Figueroa, Cauallero del Abito de Alcantara, y Señor de las Villas de los Salmeroncillos. Las obras del ingenio a nadie como a v. m. deben dedicarse, pues sabe honrar tanto estos estudios con su pluma, que no debe menos al cielo por el ingenio de que le ha dotado que por la ilustre sangre que le ha concedido, con que a todas luces he logrado el acierto de mi coleccion en el amparo que solicito. V. m. reciba en la pequeñez de este volumen un dilatado rendimiento, tanto por ofrenda de mi memoria como por desempeño de mi obligacion, que espero pagar con ofrecerle más heroicos asuntos. Cuya vida guarde el cielo largos años. Madrid, y setiembre 26 de 1661. —Mayor servidor de V. m. Q. S. M. B.—Domingo de Palacio y Villegas."

La dedicatoria de la segunda parte lleva la fecha "diciembre 20 de 1664". En lo demás son iguales.

(3) En las págs. 246 y siguientes. No tiene título y se recitó en el Buen Retiro en una de las funciones reales por la compañía de Antonio de Escamilla. Es muy corta y no de gran interés.

rrió también al famoso certamen poético que el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid publicó en 1672 con motivo de la canonización de su célebre hijo San Francisco de Borja, duque de Gandía y uno de los primeros generales que tuvo la milicia de San Ignacio.

Celebráronse estas fiestas a partir del 25 de julio del referido año de 1672 y fué cronista de ellas el capitán don Ambrosio de Fomperosa y Quintana, hermano del padre Pedro de iguales apellidos, prepósito y otras dignidades de la Compañía y personaje de mucha cuenta en ella (1).

Al folio 205 del libro de Fomperosa se hallan unas quintillas "de don José de Figueroa y Córdoba, caballero de la Orden de Alcántara" (*sic*), que fueron premiadas "supernumerariamente". Respondían al asunto X, que era dar, en estilo jocoso, un vejamen a un lacayo llamado Sansón que, en ocasión de haber nacido un nieto a San Francisco y llevándole la noticia en espera de buenas albricias, el Santo le malogró el recado, preguntándole antes de nada por la salud del niño y dándole por albricias el rezar dos Avemarías.

El estilo es verdaderamente jocoso y aun familiar, como se ve por estas dos quintillas:

Para contar el trabajo
que a un lacayo le importuna
en el Parnaso me encajo,
por si me influyere alguna
musa de escalera abajo.

---

(1) *Días sagrados, y geniales celebrados en la canonizacion de San Francisco de Borja. Por el Colegio Imperial de la Compañía de Iesvs de Madrid. Y la Academia de los más célebres ingenios de España...* (Va dedicado al cardenal don Pascual de Aragón.) *Por Don Ambrosio de Fomperosa y Quintana, Capitan de vna de las Compañias de dicho Regimiento* (de la Guardia de S. M.). *Con privilegio. En Madrid, por Francisco Nieto. Año de 1672.*

4.º; 10 hoj. prels. y 232 + 30 foliadas. Dedicatoria. Aprobaciones y licencias de agosto de 1672. Privilegio. Madrid, 2 septiembre. Tasa: 19 octubre. Erratas (la misma fecha). Prólogo. Tabla.

Texto. Empieza con la historia de la canonización; publicación del certamen; adornos del templo para las fiestas, que empezaron el 25 de julio y fueron religiosas, escolares y justa poética. El primer premio del primer asunto (*canciones*) se otorgó a don Pedro Calderón de la Barca, de quien es igualmente un soneto que se halla al folio 194.

De un nieto la nueva fiel
llevó al Santo su desvelo,
y al darle noticia de él
quedó el pobre como aquel
que se lo cuenta a su abuelo.

Del mismo corte y aun menos elevadas son las otras quintillas, por las que se ve cómo iba decayendo la poesía lírica aun en este género festivo y ligero, al compararla con las obras que en circunstancias semejantes habían escrito Lope, Benavente, Tirso y otros autores de la primera mitad del siglo. No era toda la culpa de los poetas sino del gusto general del público, menos culto y exigente y al cual podía contentarse con vulgares retruécanos y alusiones de índole plebeya, que era de lo que más se pagaba. Y aún había de descender más en la pendiente de lo prosaico y chocarrero, hasta llegar en los versos de Montoro y Benegasi a la negación de todo espíritu poético.

Afortunadamente estos poetas de tan poco estro lírico tienen en lo dramático méritos muy superiores, que son los que vamos a exponer, pues de su vida ya nada más tenemos que decir, sino que de un modo tan poco ruidoso se habrá extinguido con el siglo que les vió nacer.

No publicaron en colección sus obras dramáticas; pero se incluyeron en las generales del tiempo y alguna que otra comedia se imprimió suelta. De todo ello dará exacta noticia la siguiente *Bibliografía.*

II

1. A cada paso un peligro. Esta comedia se cree obra de los dos hermanos. No conocemos más edición que la suelta con el siguiente encabezado: "N. 206. | Comedia famosa. | A cada passo | un peligro. | De un ingenio." Al final: Valencia, José y Tomás de Orga, 1776, 4.°; 36 págs. Pero hay otra edición anterior y atribuída a "los Figueroas", pues ya se halla mencionada en el *Indice* de los herederos de Medel del Castillo; Madrid, 1735, pág. 3.

Es pieza de enredo al estilo de las de Calderón, como *Casa con dos puertas mala es de guardar.* También se parece a la de Tirso de Molina *En Madrid y en una casa,* porque la trama se urde en una parte desocupada de la vivienda contigua a la que habitan la protagonista y una prima suya. En ella introducen a sus galanes, sin advertirlo una a otra, y la confusión y celos entre ambos que surgen al encontrarse varias veces en circunstancias que el autor hace favorables a su propósito, mantienen el interés, acrecentado más y más por los peligros que corren las damas cuando don Lope, padre de una de ellas, descubre el secreto de la habitación desalquilada, sin lograr conocer a los que en ella entran y salen, hasta el final de la obra.

A pesar de lo que dice Medel, parece obra de un solo autor por la unidad de estilo, clase y versificación, que es romance en su mayoría. Debe de ser, pues, de don Diego y obra de su juventud, porque alude como cosa reciente al socorro de Fuenterrabía, suceso ocurrido en septiembre de 1638, en que don José de Figueroa tenía solos nueve años.

Suponemos también que debe de ser obra de la mocedad de don Diego porque, al doble enredo ya indicado, mezcla todavía otro que por sí solo hubiera dado margen a otra comedia y de hecho lo dió en la de Rojas, *El Amo criado.* Consiste en disfrazarse el criado del galán de amo y ridículo pretendiente de la primera dama y sostener este papel usurpando a la vez el nombre y persona de otro caballero destinado a marido de dicha señora. Todo esto revela inexperiencia y juvenil atropellamiento en planear y conducir el asunto.

La fecha quizá corresponda a 1640 o a 1641, en que andaba aún viva la disputa sobre el culteranismo. Véase el diálogo que sostienen el falso galán Paniagua y doña Ana, en el acto III, pág. 28:

PANIAGUA. La majestad
de su délfica belleza
crepúsculos de deidad
tiene, angeleando los rayos
de vuestra eclíptica faz,

cuyos preludios de fuego
llevan candor inmortal.

MARÍA. ¡Ay, prima, que me habla culto!

ANA. Respondo sin claridad.
Mi prima y yo nos cedemos
en entes de potestad,
las que en centellas de amor
en un título cendal,
destilan sin alambique
la brasa canicular.

PANIAGUA. ¿El consorte os ha agradado?
¿Vendrá Fliminio? (*sic*) ¿Vendrá?

ANA. Los futuros contingentes
son entes de eternidad.

PANIAGUA. ¿Acaso rindió mi aspecto
esencias de voluntad?

ANA. Hasta ahora no palpita
organizado cital.

PANIAGUA. ¿No hay crepúsculo de esposo?
¿no hay matrimonio oriental?

ANA. No hay maridaje diuturno,
sino acaso funeral.

Y siguen todavía ensartando disparates uno y otra.

Como ya se ha dicho, el argumento de esta comedia se desarrolla en la ciudad de Salamanca y el autor muestra tener conocimiento minucioso de ella y de sus costumbres.

2. **La Dama capitán.** Se imprimió en la *Parte XXIV* de la colección de *Escogidas* (Madrid, Mateo Fernández Espinosa, 1666, 4.°; la cuarta en el orden de las piezas del tomo), a nombre de los dos hermanos Figueroas.

Se ha reimpreso suelta varias veces. Conocemos las siguientes ediciones:

"Núm. 205. Comedia famosa. La dama capitán. De don Diego y don Joseph de Figueroa y Cordova." Sin lugar ni año, 17 hojas en 4.°, sin numerar, signaturas A-E. Parece de principios del siglo XVIII.

"Comedia famosa, La dama capitán, de don Diego y don Joseph de Figueroa y Cordova." Sin l. ni a., 18 hojas en 4.° sin numerar, signaturas A-E. Edición algo posterior a la antecedente.

Madrid, Antonio Sanz, 1740 y 1748, 4.°; 32 págs.

No obstante lo que expresan los encabezados, pudiera

creerse obra de uno solo de los dos hermanos, pues dice al final:

> Y aquí el Capitán mujer,
> senado, para serviros,
> da fin; si os agrada dadle
> *a su autor,* en premio, un vítor.

Se estrenó esta comedia en el Real Palacio el 20 de septiembre de 1661, a los años de la infanta María Teresa, hija de Felipe IV y ya reina de Francia, por la compañía de Antonio de Escamilla, haciendo el principal papel su hija Manuela, que estaba muy bien vestida de hombre y solía hacer esta clase de papeles (1).

Los desgarros y valentías de la protagonista recuerdan los de *La Monja alférez,* de Montalbán; pero hay mucha diferencia entre una y otra comedia. Doña Elvira de Vergara no es monja, aunque su tía la tenía destinada a serlo, ni se escapa de un convento sino de su casa. El autor pretendió mantener el interés colocando a su heroína en continuo peligro de morir a manos de su propio hermano, con quien compite en todo, hasta en sus fingidos amores con madama Blanca y haciéndola salir siempre bien y airosamente. Al fin, descubierto su disfraz, cede a su hermano el hábito de Santiago a ella concedido y le casa con la dama flamenca a quien fingía amar. Es comedia bien escrita y bien versificada y llena, además, de sano gracejo. Se representaba mucho aún en el siglo XVIII y hoy mismo quizá no pareciese mal. El autor y actor francés Montfleury hizo una imitación de esta obra con el título de *La fille capitaine.*

3. **La Hija del mesonero.**—Sólo de don Diego.

Se imprimió en el *Pensil de Apolo, en doze Comedias de los meiores ingenios de España. Parte catorze* (de *Escogidas*). Madrid, Domingo García Morras, 1661, 4.° La co-

---

(1) Archivo municipal de Madrid, leg. 2-468-29. En cierto pasaje, fingiendo la varonil doña Elvira olvidarse de su papel, exclama:

> Por la fe de caballero
> que voy alegre y ufano:
> tal compañía no pienso
> dejar por la de Escamilla.

media es la novena del tomo y lleva este encabezado: "Comedia famosa, La hija del mesonero; fiesta que se representó a sus Magestades en Palacio, Por D. Diego de Figueroa y Cordoua."

Hay, además, una impresión suelta de Madrid, Antonio Sanz, 1746, 4.°, a nombre de don Diego.

El asunto está tomado de la novela cervantina *La Ilustre fregona;* pero se aparta de ella en los incidentes y episodios.

Tuvo además D. Diego a la vista la comedia de L. de Vega *La Ilustre fregona* (1) que, tan maltratada por los refundidores, se imprimió póstuma en la *Parte XXIV* (Zaragoza, 1641) de este autor. En ambas, a diferencia de la novela primitiva, es doble la acción; pues así como Avendaño trata sus amores con la mesonerilla, así don Diego, que no piensa en subir agua del Tajo, los mantiene con doña Leonor de Ayala, y unos y otros llegan a su feliz término. Las escenas del reconocimiento de la doncella son muy semejantes entre las dos comedias y también a las de la novela.

Pero además hay en la obra de don Diego de Figueroa otros episodios suyos muy bien introducidos, como son la linda escena de la víspera de San Juan y el duelo interrumpido entre don Juan de Avendaño y el hijo del Corregidor.

---

(1) Hay versos, aunque no muchos, comunes. Por ejemplo, en la comedia de Lope dice Constanza al hijo del Corregidor (pág. 93):

Para igualar nuestro amor
habemos de ser primero
hijo tú de un mesonero
y yo de un corregidor.

Y repite don Diego de Figueroa (pág. 165):

Mas ha de ser advirtiendo
que reservo este favor
hasta que disponga amor
que seamos los dos primero
vos hijo de un mesonero
y yo de un corregidor.

Cañizares hizo esto efectivo en su comedia de igual título, donde, al final resulta que el hijo del Corregidor lo era, en realidad, del Sevillano y la supuesta hija Constanza del Corregidor, por haber sido trocados en la cuna.

Esta comedia tiene más regularidad, salvo el innecesario salto de Salamanca a Toledo, en el primer acto, que la de Lope y no le cede en la belleza del estilo y bondad de la versificación y lenguaje.

Es curioso observar cómo el autor se plagia a sí mismo en la escena de la llegada al mesón del Sevillano, igual a la que pone en *La Dama capitán,* cuando Elvira entra con los arrieros en la venta de Guipúzcoa.

FRISÓN. Esperad, que el mesonero
sale hablando de lo caro
y bostezando sin sueño
a Polán, a San Martín
Coca, Esquivias y Alaejos, *etc.*

Cañizares compuso también una comedia titulada *La más ilustre fregona;* y aunque al principio imita a Lope, plagiando, según costumbre, sus versos, luego cambia por completo el giro y carácter de la pieza, que es burlesca en los dos primeros actos, por lo grotesco del tipo de don Policarpo y no menos el de su hermana doña Clara, la cual habla, con poquísima gracia, una jerga culterana ya entonces sin objeto, por no haber culteranismo, así como su hermano peca, por el contrario, en chocarrero y zafio en sus palabras. Véase cómo doña Clara explica a su amante don Diego los temores y peligros de salir a la reja para hablarle:

No sabréis a cuán funestos
familiares sustos traigo
mi amante conato expuesto
el rato que al insensible
paréntesis de estos hierros
me constituyo.

El acto tercero adquiere aires de drama, pues Constanza se fuga a Córdoba con su amante; y como los padres de Avendaño no aprueban el casamiento, la mesonera, que por breve tiempo se ve forzada a separarse de él y lee las cartas del padre, cree que su raptor va a abandonarle y se lanza, disfrazada de hombre, en persecución suya. Hállale y, antes de oír sus explicaciones le dispara un tiro, hiriéndole de gravedad. Al fin todo se arregla en bien, al descubrirse que la fregona es hija del Corregidor de Toledo y a la sazón de Córdoba.

4. **La Lealtad en las injurias.** Sólo de don Diego.

Se imprimió en la *Parte XIX* de la colección de *Escogidas* (Madrid, Pablo de Val, 1663, 4.°). La novena del tomo con este encabezado: "Comedia famosa. La lealtad en las inivrias. De Don Diego de Figueroa y Cordoua."

Intervienen don Diego; Clarete, su criado; don Carlos; Federico, duque de Florencia; don Pedro, viejo; Lisardo; Blanca, dama; Celia, dama; Inés, criada; Elena, criada, y Fabio, criado.

Don Diego ama a Blanca, pero se le interpone el Duque con el mismo afecto y una noche que se hallan ambos en el jardín de la dama luchan sin conocerse hasta que don Diego se retira. Complícase el enredo con los amores de Celia y Carlos, hermano de Blanca; y como las casas están contiguas hay muchas entradas y salidas a lo Calderón, tapadas que se confunden mutuamente y celos generales.

Al fin el Duque se resigna y se hacen las dos bodas. Aunque poco o nada original esta comedia, es muy regular en su plan y desarrollo y está versificada con abundancia poética, lo cual hace que se lea con gusto.

Hay ciertas reminiscencias de la de *Mentir y mudarse a un tiempo,* como en el pasaje que dice:

Llamando al uso la *moda,*
monsiures los caballeros,
a la manteca *butiro,*
patrones a los flamencos.
A la taberna *hostería,*
país los campos amenos,
la caballeriza *estala*
y otros disparates destos
me verán en cuatro días
soldado hecho y derecho.

5. **Leoncio y Montano.** De los dos hermanos.

Se imprimió primero en la ya citada *Parte XIV* de *Escogidas* (Madrid, 1661, 4.°). La segunda del tomo con el título de: "Comedia famosa de Leoncio y Montano. De don Diego, y don Joseph de Figueroa y Cordoua." En 1704, en el tomo facticio titulado *Jardín ameno,* que se supone impreso en Madrid y dicho año.

Suelta se halla como "De dos ingenios de esta corte", sin lugar ni año de impresión a principios del siglo XVIII. Algo posterior es la edición de Sevilla, José Padrino, 28 págs. en 4.° En 1746 la reimprimió en Madrid Antonio Sanz, 16 hojas en 4.°, sin numerar y en Salamanca, sin año, la imprenta de la Santa Cruz, a mediados del mismo siglo XVIII.

Es comedia interesante y novelesca, imitada de la de Lope titulada *La Corona de Hungría* y aun pudiera creerse refundición de otra perdida, pues en ésta hallamos un *Belardo,* labrador viejo, como Lope solía introducirse a sí mismo en sus obras. Por esta razón daremos un extracto de su argumento.

A Margarita, duquesa de Albania, por no querer consentir en los amores del conde Ricardo, calumnia éste, y el marido de la dama, guiado por falsos indicios, ordena a su general Laurencio que la dé muerte. Sabiendo que era inocente, en lugar de cumplir el cruel mandato, le salva la vida y la dama, en un monte, da a luz dos gemelos, uno que recoge en su aldea el anciano Belardo, constituído en protector de Margarita, y otro que al nacer arrebata una leona (como al hijo de San Eustaquio en la comedia de este santo escrita por Lope) y cría la misma fiera y luego educa Laurencio, que vivía retirado de la corte y logra hallarlo.

En tanto, disfrazada de labradora, vive Margarita al lado de Belardo y cría a su hijo como aldeano. Ya mozos los hijos, se encuentran la primera vez y luchan por amores de Clavela, hija de Belardo. Pero en vez de odio surge gran simpatía entre ambos rivales. Una partida de caza del Duque por aquellos montes pone frente a frente a todos los personajes. El Duque, que no podía olvidar a su esposa, al ver a Silvia (nombre falso de Margarita) recibe gran impresión ante la semejanza física de ambas. El conde Ricardo siente igualmente renacer su amor; pero le acecha la venganza de los dos hermanos: uno por revelación de su propia madre y el salvaje por un sueño. Habiendo penetrado Ricardo una noche hasta la cámara de Silvia cae herido por los puñales de los mancebos; y como el Duque también acude allí en espera de hablar a la supuesta labradora, recibe la postrera con-

fusión del traidor Ricardo. Llega Laurencio, que declara el origen de Leoncio, y todos se reconocen.

En medio de un asunto tan lleno de emociones fuertes los Figueroas han introducido el elemento cómico en dos aldeanos jóvenes, marido y mujer, que no pueden verse, aunque se celan mutuamente. Dice Gilote a su mujer (jorn. I):

Esos enfados
nacen para darme enojos
de que eres alegre de ojos,
y en nuestro puebro hay soldados
desde anoche y no querría
que en tu persona tuviera
el alférez la bandera,
y el capitán *compañía*.

Es también curiosa la pintura del soldado, y parece indicar, como se ha dicho, que los autores o alguno de ellos conocía la milicia por experiencia:

Oye, que decirte intento
Pascuala, sin darte enfados,
lo que pasa a los soldados
que van a su alojamiento.
Llegan, cuanto a lo primero,
al huésped y, fanfarrones,
a las primeras razones
le pescudan si hay dinero.
Visitan luego encreyentes
los corrales y cocinas
y hacen pascua de gallinas
como Herodes de inocentes,
sin que se reserve, en suma,
sola un ave de sus manos,
porque, sin ser escribanos,
se sustentan de la pluma.
Requiebran a todo ruedo,
y de su manifatura
no hay labradora segura;
comen y beben sin miedo,
con que al partirse sin pena
suelen dejar sus desvíos
los huéspedes muy vacíos
y las huéspedas muy llenas.

6. **Mentir y mudarse a un tiempo.**—De ambos hermanos. De esta célebre comedia hay los textos siguientes:

1.° Manuscrito núm. 14914 de la Biblioteca Nacional. Consta de 64 hojas en 4.°, en lo principal de dos letras: qui-

zá sea autógrafo, como presumió don Agustín Durán, a quien perteneció, si bien tiene muchas planas plegadas y enmiendas diversas.

Empieza así: "Jesus M.ª Josef, mentir i mudarse a un tiempo." Al final dice: "Vista y aprobada en M.d a 12 de júnio de 1685. D. Fermín de Sarassa." Y a continuación: "Vea esta comedia el Sr. Juan Navarro y dé su parecer. En M.d a 28 de abril de 1658.—Sr. esta comedia es de la fiesta que el Sr. Marqués de Liche iço las carnestolendas (3 marzo) a sus magestades que Dios guarde tubo muchos aplausos en el Buen Retiro: pareceme que con grande aprobacion VS. puede dar licencia para que se repita en los teatros de esta corte. Madrid abril a 31 de 1656. (Es errata: debe decir 1658) fiscal Juan Navarro despinosa." (*Rúbr.*) Sigue esta otra censura: "Mad.d 3 de junio de 1685. Véala el censor y fiscal y traygase.—Sr. hebisto esta comedia por mandado de VS. I. y no hallo cosa en que se oponga a no merecer que VS. I. dé licencia para que se represente. Madrid 12 de junio de 1685.—D. Pedro Francisco Lanine Sagredo." (*Rúbr.*)

2.° Manuscrito núm. 17312 de la misma Biblioteca, de 45 hojas en 4.°, dos letras y ambas del siglo XVII. Empieza: "Mentir y mudarse a un tiempo. 1.ª jornada." Parece copia del anterior.

3.° Texto impreso. En la *Parte XIV* de la colección de *Escogidas* ya citada. Es la cuarta comedia del tomo y lleva el encabezado: "Famosa comedia Mentir, y mvdarse a vn tiempo. Fiesta que se representó a sus Magestades en el Buen Retiro. De Don Diego, y Don Ioseph de Figueroa y Cordoua."

4.° Suelta. Sevilla, Viuda de Francisco Leefdael, imprenta del Correo Viejo: sin año, 4.°

5.° Suelta. Sin lugar ni año, 20 hojas sin numerar; signatura A-E.

6.° "Comedia famosa. Mentir y mudarse a un tiempo, *el mentiroso en la corte*. De don Diego, y don Joseph de Figueroa y Córdoba." Madrid, Antonio Sanz, 1746, 4.°; 36 págs.

7.° Biblioteca de Rivadeneyra, tomo 47, pág. 403.

Es comedia de carácter y utilizaron los autores, aunque muy libremente, la de Alarcón titulada *La Verdad sospecho-*

sa. El desenlace es también diferente. En Alarcón se castiga al mentiroso: en Figueroa se casa con su dama. Las mentiras de don Diego son ligeras y sin consecuencias; en lo demás es buen caballero. El disfraz de la dama y sus encubiertos amores es recurso empleado por Tirso en *La Celosa de sí misma* y por Calderón en *Mañanas de abril y mayo,* con la cual tiene también algún parecido la linda comedia de los Figueroas.

7. **Muchos aciertos de un yerro.** De don José.

Se imprimió primero en la *Parte XXII* de la colección de *Comedias escogidas* (Madrid, Andrés García de la Iglesia, 1665, 4.°), la penúltima del tomo, a nombre de don José de Figueroa y Córdoba, y suelta, sin lugar ni año (principios del siglo XVIII) con este título: "Mvchos aciertos de un yerro. Comedia famosa. De Don Ioseph de Figveroa." 4.°; 43 págs.

Es comedia de mucho enredo, pero no por eso más original ni de acción más movida. Recuerda bastante otras del mismo autor o de su hermano como *La Lealtad en las injurias*. Aquí también un Conde de Barcelona se interpone entre los amores de Leonor y Ricardo y con su tiranía ocasiona la desgracia de los amantes y de otra dama y otro galán, hasta que, viendo son inútiles sus esfuerzos por vencer la castidad de la joven y que ya su padre y parientes toman cartas en el negocio, "se vence a sí mismo", como solían decir nuestros dramáticos, y autoriza el doble matrimonio. El desarrollo del asunto está medianamente conducido; abundan los monólogos y relaciones difusas; hay situaciones dramáticas, pero mal preparadas y mal resueltas. Sin embargo el lenguaje y estilo son buenos; la versificación es poco esmerada.

8. **Pobreza, amor y fortuna.** De los dos hermanos.

Se imprimió primero en la *Parte XIII* de la colección de *Escogidas* que lleva el título de *De los mejores el mejor, libro nvevo de comedias varias, nvnca impresas...* Madrid, por Mateo Fernández, 1660, 4.° Es la primera del tomo y lleva el encabezado así: "La gran comedia Pobreza, amor y fortvna. De D. Diego, y D. Ioseph de Figueroa y Cordoua."

Después se estampó suelta varias veces:

"Pobreza, amor, y fortvna, comedia famosa. De Don Diego, y Don Joseph de Figueroa y Cordova." Sin lug. ni año; 16 hojas sin numerar; signaturas A-D². Parece de principios del siglo XVIII.

"Pobreza, amor y fortuna, Comedia famosa, De D. Diego y D. Ioseph de Figueroa y Cordoba." Sevilla, Francisco Leefdael, Impr. del Real, sin año, 32 págs.

"Núm. 195. Comedia famosa. Pobreza, amor y fortuna. De D. Diego y D. Ioseph de Figueroa y Cordoba." Sevilla, José Padrino, sin año, 28 págs.

"Núm. 262. Pobreza... Valencia, José y Tomás de Orga, 1782", 4.°; 34 págs.—Se reimprimió en las colecciones de Rivadeneira y Ochoa.

Es comedia de caracteres; su enredo algo inverosímil está bien llevado y el desenlace es bueno y bien traído. Parece que han tenido presente los autores la linda comedia de Lope *Las Flores de don Juan* y también (en caso que no sea posterior) *El Señor de Noches buenas,* de Alvaro Cubillo. En los caracteres sobresale el de don Diego. No es malo el de Leonarda, aunque menos real, y bien tratado el de Enrique, cuyo rápido cambio de fortuna está poco razonado, pues los mayorazgos vinculares no se arruinaban tan aprisa. El gracioso es frío; pero tampoco es mejor el de *Mentir y mudarse a un tiempo,* que parecen hermanos. En lo demás la comedia está bien escrita y versificada y merece los honores que le concedieron Ochoa y Mesonero Romanos al incluírla en sus respectivas colecciones, por lo cual es una de las más conocidas de nuestros poetas.

9. **Rendirse a la obligación.** De los dos hermanos.

Imprimióse la primera vez esta comedia en la *Parte treinta y qvatro* de la colección de *Escogidas* (Madrid, José Fernández de Buendía, 1670, 4.°), la segunda en el orden del tomo y el encabezado: "La gran comedia, Rendirse a la obligacion. De don Diego y don Iosep de Cordoua y Figueroa, Caualleros de la Orden de Alcantara y Calatrava."

Las ediciones posteriores son todas sueltas por este or-

den: "La gran comedia Rendirse a la obligación. De D. Diego, y D. Joseph de Cordova y Figueroa, Cavalleros de la Orden de Alcantara y Calatrava." Al fin: "Vendese en casa de Juan Piferrer, à la Plaça del Angel, Año 1716."—Sevilla, sin año (*Catál.* de Ticknor).—Madrid, Antonio Sanz, 1737. —Madrid, Antonio Sanz, 1743.—Salamanca, Impr. de la Santa Cruz, sin año (hacia 1760).—Madrid, A. Sanz, 1760. —Barcelona, sin a., 36 págs.—Barcelona, Suriá y Burgada, sin a., 18 hojas sin numerar.—Madrid, Librería de Quiroga, 1795; 36 págs.

Esta comedia tiene mucha semejanza con la de Lope *El Favor agradecido.* También recuerda dos, que quizá sean posteriores, de Diamante, tituladas *La Dicha por el agravio,* en que la hermana del Duque de Florencia se enamora de su jardinero (que era un príncipe disfrazado) y *No aspirar a merecer,* en que se repite la escena del rapto de la Duquesa; pero éstas, como decimos, deben de ser posteriores a la de los Figueroas. De todos modos, son prueba de lo agotados que estaban los asuntos, aun los más novelescos, después del enorme consumo que se venía haciendo de ellos en los sesenta años corridos del siglo XVII.

Federico, príncipe de Calabria, el día mismo de la boda de la Duquesa de Bretaña con hermano del Rey de Francia, mata impunemente al novio. Disfrazado de jardinero enamora, más con sus hechos que con sus palabras, a la Duquesa, que, retirada en una casa de campo, llora su prematura viudez y había declarado no salir de allí hasta casarse con el vengador de su esposo. Pero el Duque de Borgoña, desairado como amante, le hace guerra y pone en tanto estrecho que debe su salvación a una armada que el Rey de Nápoles, padre del Príncipe, le envía oportunamente. Reconocida a su obligación la Duquesa, da su mano precisamente, no al vengador, sino al matador de su marido.

Tiene esta comedia trozos de linda poesía lírica que hay que atribuír a don Diego, así como a su hermano la parte cómica, que era en lo que sobresalía.

10. **La Sirena de Tinacria.** De don Diego.

Fué impresa la primera vez en *Parte qvarenta y qvatro* de comedias *Escogidas* (Madrid, Roque Rico de Miranda, 1678, 4.°), la décima en el orden del tomo y a nombre de "Don Diego de Córdoba y Figueroa". Se reimprimió suelta varias veces.

"Núm. 146. La Sirena de Tinacria. Comedia famosa. De Don Diego de Cordova y Figueroa, Cavallero del Abito de Alcantara." Sevilla, Francisco de Leefdael, 4.°; 32 págs. —"La Sirena de Tinacria..." Sin lugar ni año, 18 hojas sin numerar; signat. A-D.—Madrid, Antonio Sanz, 1737.—Barcelona, Suriá y Burgada, 1771; 18 hojas sin numerar.—Valencia, José y Tomás de Orga, 1781, 36 págs.

Trinacria y no Tinacria, es la isla de Sicilia y en ella y las cercanías de su capital, Palermo, se desarrolla la acción de esta especie de zarzuela y comedia palaciega, cuyo asunto es frecuente en nuestro teatro, salvo el carácter de la protagonista. Es Ismenia, hija del Duque de Tinacria, que de niña fué desposeída de la herencia paterna y condenada a muerte por su tío, usurpador del cetro. Criada por un servidor adicto en una isla desierta y montuosa y abandonada a su libertad casi salvaje, es devuelta a su patria por unos marinos sicilianos cuando, muerto ya el tirano, reina su hija Matilde.

El asombro de Ismenia al verse en la Corte y su rebeldía en admitir los trajes y usos de la gente palaciega, recuerdan al Segismundo de *La Vida es sueño,* en el acto segundo y hasta algunas frases son casi iguales. Por ejemplo, cuando Flora, su aya, que la educa por encargo de la duquesa Matilde, luchando con la rebelde y bravía doncella, que rechaza toda corrección, le dice:

FLORA. ¿A su aya (tiemblo el decillo)
responde así?
ISM. ¡Esto ha de ser!
FLORA. ¿Y para ello es menester
hablar con tal rabanillo?
Mas yo la daré un jubón
por que haga menos figuras.
ISM. ¡Vive Dios, que si me apuras,
que te eche por un balcón!
FLORA. ¿Ella había de emprender
locura tan singular?

ISM. ¡Por Dios, que lo he de probar,
por ver si lo puedo hacer! (*Da tras ella.*)

La negativa de Matilde a casarse con el Duque de Calabria y guerra que éste promueve, apresuran el reconocimiento de la verdadera Duquesa, preparado por algunos cortesanos fieles a la memoria de su padre y proclaman a Ismenia, resignándose Matilde a continuar como simple princesa o infanta de Sicilia. Ismenia se casa con Federico, hijo del Conde de Barcelona, que fué el primer hombre distinto de su viejo ayo Arnesto que vió en su isla salvaje, cuando un naufragio arrojó a su playa al español, de igual manera que Segismundo se enamora de la primera mujer que ven sus ojos al salir de la cueva.

Salvo esta circunstancia del carácter de Ismenia, lo demás de la obra no ofrece cosa digna de atención especial. Está escrita con el buen estilo y elegancia propios del autor, excepto algún pasaje gongorino, muy del gusto de la gente cortesana que había de oírla. Los fragmentos musicales se reducen a varias canciones de Ismenia y coplas y romances del coro. Es probable que el autor aprovechase la habilidad música de actriz determinada como Luisa Romero, Mariana de Borja u otra de las muchas que en aquel tiempo poseían excelentes voces. El título mismo de la comedia alude a la Sobresaliente manera de cantar de la heroína, al compararla con una Sirena.

11. **Todo es enredos amor.** De don Diego.

Tal embrollo han hecho algunos bibliógrafos con lo relativo a esta famosa comedia, que se hace necesario proceder con cierto cuidado al ordenar los datos que tenemos sobre ella y su autor verdadero. Se imprimió la primera vez en la *Parte XXXVII* de la colección de *Escogidas* (Madrid, Melchor Alegre, 1671, 4.°), la séptima del volumen (págs. 246 y sigs.) y este encabezado: "Comedia famosa. Todo es enredos amor. De D. Diego de Córdova y Figveroa, Cauallero de la Orden de Alcantara."

Fué colector de esta *Parte* no menos que el célebre autor dramático don Juan de Matos Fragoso, que escribió en

su dedicatoria: "Estas doce comedias, donde hay algunas mías y otras de los mayores ingenios de España, nunca buscaron dueño, pues desde el punto que las recogí tenían legitimada su memoria en la protección de v. m." Es de suponer, pues, que supiese quiénes fuesen sus autores y más cuando adelante añade que consultó con ellos el punto de la dedicatoria y la aprobaron.

No se volvió a imprimir durante el siglo XVII; pero, entrado ya el XVIII se estampó suelta, sin lugar ni año, con 18 hojas numeradas, dos tipos de letra y este encabezado: "Número 332. | Comedia famosa, | Todo es enredos | amor, | De Don Agustin Moreto."

Atribuída también a Moreto se publicó en Sevilla dos veces a principios del mismo siglo, una por la viuda de Leefdael y otra por José Padrino (1).

Por el mismo tiempo se publicó en Madrid, 1741, por Antonio Sanz, la comedia de este título: "Núm. 5. | Comedia famosa. | Diablos son | las mugeres. | De Don Juan de Figueroa", en 4.°; 16 hojas sin numerar; signaturas A-D^2. Esta comedia, aunque con muchas supresiones, es la misma que la de *Todo es enredos amor,* y así lo hubo de comprender el editor, que diez años después repitió la edición en esta forma: "*Núm. 262. | Todo es enredos | amor, | y diablos son las mugeres. | De Don Diego de Cordova y Figueroa." Madrid, Antonio Sanz, 1751*; 18 hojas sin foliar; signaturas A-E.

Unos veinte años más tarde se reimprimió en Barcelona, por Francisco Suriá y Burgada, sin año y este título: "Número 233. | Comedia famosa. | Todo es enredos amor, | y diablos son las mugeres. | De Don Agustin Moreto"; 16 hojas sin numerar; signat. A-D^2.

Por el mismo tiempo se le ocurrió a un librero madrileño falsificar o simular una nueva edición de las tres partes de las comedias de Moreto. Hizo imprimir unas portadas,

---

(1) *Comedias escogidas de Moreto,* en la Biblioteca de Autores Españoles, pág. XLII. Así lo deja entender el colector don Luis Fernández Guerra, aunque no declara expresamente que vayan a nombre de Moreto.

copiando la que lleva la edición auténtica de la *Segunda parte,* que es de Valencia, 1676, por Benito Macé y a costa de Francisco Duarte; repitió la aprobación de Tomás López de los Ríos y las licencias (1) y formó los tomos con los ejemplares de impresiones sueltas que tenía en su tienda. En el primer tomo incluyó casi las mismas comedias, pero por otro orden que llevan en la edición auténtica; en el segundo, la imitación es más fiel, pues hasta el orden es el mismo. Pero así en uno como en otro se conoce la falsedad; primero porque los tomos no llevan paginación seguida y luego porque todas las comedias son, no de 1676, sino de mediados del siglo XVIII. En algunos ejemplares, pues también son diferentes unos de otros, casi todas las comedias ostentan las fechas de 1746, 1747 y 1751; otras carecen de fecha, pero son aún posteriores, pues llevan el pie de imprenta de la Santa Cruz de Salamanca, que trabajaba hacia 1770. Y aunque los tomos figuran impresos en Valencia, las comedias tiene cada cual sus señas: la mayor parte son Madrid, "Herederos de Gabriel de León" y Antonio Sanz; pero también las hay de Sevilla por la viuda de Leefdael y por José Padrino y muchas de la mencionada imprenta de Salamanca.

En cuanto al tomo III procedió de otra suerte. Como no tenía ejemplares sueltos de las comedias de la *Tercera parte* auténtica, que son las más raras de Moreto, incluyó otras diferentes y bautizó el tomo con el título de *Verdadera | tercera parte | de las | comedias | de Don Agvstin | Moreto. | Año 1676. | Con licencia. | En Valencia, en la Imprenta de Beni- || to Macè, junto al Colegio del | Señor Patriarca. | Acosta de Francisco Duarte, | Mercader de Libros. Vendese | en su casa.* Siguen la *Aprobación* de Ríos y las licencias de la *Segunda parte* legítima, un índice y las 12 comedias que forman el tomo, siendo cada cual hija de su padre. Las hay sin señal de imprenta, cuatro; una de Antonio Sanz de 1751 y otra de 1754; una de Sevilla, de José Padrino; otra de Valencia, viuda de Orga, de 1763; otra de

(1) En algunos ejemplares faltan, conteniendo sólo la portada y el índice.

Valladolid, de Alonso del Riego, que es de la misma época, y dos de la ya mencionada imprenta de la Santa Cruz de Salamanca. Entre éstas, pues incluyó la de *Todo es enredos amor,* que hemos descrito con el núm. 332 más atrás (1). Y como ni Fernández Guerra, ni Salvá, ni Barrera pararon mientes en esta grosera superchería, dieron por hecho que la primera edición de esta comedia era de Valencia, 1676, y de Moreto, cosa que, como acabamos de ver, no tiene fundamento.

Hay, además, otras razones que prueban no ser de Moreto esta comedia y una de ellas es que, desarrollándose la acción en Salamanca, donde nunca estuvo aquel poeta, muestra el autor un conocimiento tan completo y minucioso de ella que sólo el que la habitó pudo adquirir. Hasta se registran pormenores y hechos del momento que ni aun a los mismos naturales de la ciudad podían interesar más que poco tiempo. Así al final de la obra dice el gracioso:

¡Vive Dios! Y si no es cierto
todo lo que he referido,
desde luego me condeno
a que *el Rubio* de la Plaza,
con el gatillo tremendo,
por testigo falso y por
orate, por embustero
y enredador, de la boca
me desempiedre los huesos.

Traer a cuento, en tales circunstancias, a dicho sujeto indica que la obra se componía en Salamanca y para salmantinos. Y aunque no consta por documento indubitado que don Diego de Figueroa estudiase en sus aulas, consta por

(1) He visto varios ejemplares de esta *Verdadera tercera parte.* Uno que yo tengo es igual al de la Biblioteca Nacional, que lleva la signatura Ti-108. En la misma Biblioteca hay otros dos ejemplares en que algunas de las comedias, siempre las mismas, llevan otro pie de imprenta, también del siglo XVIII; pero en unas y otras la de *Todo es enredos amor* es la edición ya mencionada, prueba de que el librero no tenía otra con el nombre de Moreto. Quizás este mismo editor sea el que años antes falsificó las nueve partes de la edición de Calderón hecha por Vera Tassis a fines del siglo XVII, poniendo en algunos tomos fecha anterior, lo que fué causa de los errores en que cayeron varios calderonistas extranjeros y los nuestros Hartzenbusch, Barrera, etc.

otras comedias auténticas que conocía la ciudad y en ellos puso la acción de más de una.

Y vienen a aumentar la certidumbre otros datos. El lacayo de la comedia se llama Tronera, lo mismo que el de *La Hija del mesonero.* En esta comedia el hijo del Corregidor se nombra don Lope de Mendoza y este seudónimo toma doña Elena en *Todo es enredos amor,* al disfrazarse de estudiante. La frase "como perro con vejigas" que hallamos en esta pieza (pág. 449 de las *Com. de Mor.* en Rivad.) la hallamos también en *Mentir y mudarse a un tiempo* (página 440 de la edición de Mesonero en Rivad.). En la página 451 de *Todo es enredos,* hay la frase "Loca está, pues tira piedras", y en la titulada *Pobreza, amor y fortuna* (página 427 de la edic. Rivad.) se dice: "Dar en loca y tirar piedras." Por último, el verso que falta en el acto primero de las ediciones utilizadas por Fernández Guerra (pág. 443 de la de Rivad.) y fué suplido por este editor, consta en las impresiones que llevan el nombre de Figueroa y Córdoba.

Como es sabido, esta comedia, que es una de las más frescas y lozanas del viejo teatro español, aparte de su inverosimilitud, fué imitada por Lesage en su *Gil Blas de Santillana* (libro IV), episodio de los amores de doña Aurora de Guzmán con don Luis Pacheco. También han creído algunos que pinta un hecho real cual es el de haberse disfrazado de varón la famosa poetisa sevillana doña Feliciana Enríquez de Guzmán, por seguir a un amante y haberse matriculado con él y cursado en la escuela salmantina. Pero el disfraz masculino de la dama de comedia es bastante común en las nuestras. Solamente Tirso de Molina lo utiliza en las tituladas *El Amor médico, Desde Toledo a Madrid, En Madrid y en una casa, Don Gil de las calzas verdes* y alguna otra. Lope de Vega en mayor número aún y los mismos Figueroa y Córdoba en su *Dama capitán.*

12. **Vencerse es mayor valor.** De los dos hermanos (?).

En la Biblioteca Nacional hay un manuscrito de esta comedia (núm. 15674, 64 hojas en 4.°) de tres letras diferentes, pero todas de fines del siglo XVII, con el título de: "Co-

media famosa venzerse es mayor balor" y encima, de letra muy moderna, "De Calderón".

Se imprimió en la *Oncena Parte de Comedias Escogidas* (Madrid, 1659, 4.°), la séptima en el orden del tomo, con el encabezado: "Comedia famosa. Vencerse es mayor valor. De don Pedro Calderón"; pero en la tabla, puesta más tarde, se deshizo el error (pues de Calderón no es) diciendo: "Es de los Figueroas."

Se reimprimió suelta con este título: "Núm. 297. La gran comedia, Vencerse es mayor valor. De vn ingenio de esta corte." Sin lugar ni año, 19 hojas en 4.°; signat. A-E^2.

Es comedia palaciega sin originalidad, aunque bien dispuesta, escrita y versificada. Carlos y Blanca, jóvenes señores de Calabria, iban a casarse cuando, hallándose en una aldea a orillas del mar, les prende Ludovico, general de las galeras del Duque del Florencia, entonces en guerra con el de Calabria. Conducidos a Florencia, el Duque se enamora de Blanca, así como el joven general, cuya hermana Laura lo estaba ya de Carlos, a quien había conocido antes en la corte de Calabria yendo su padre de Embajador por el Duque de Florencia. Los celos y recursos de los cinco personajes por lograr cada cual sus fines forman la trama de la obra. Al final, el Duque, que había enviado a Carlos a su tierra para verse libre de él, le sorprende en el acto de intentar llevarse consigo a Blanca; pero como poco antes Carlos mismo le había salvado la vida, los perdona, pues, como él dice, "vencerse es el mayor valor."

13. **Comedia no conocida.** La compañía cómica de José Carrillo estrenó en Palacio el jueves 16 de febrero de 1662 una comedia (no dice el título) "de los caballeros Figueroas". Así lo declara una certificación que acerca de las funciones reales extendió el escribano de teatros del Ayuntato por aquellos días. (Arch. mun. de Madr., leg. 2-468-29.)

Comedia dudosa. En la *Parte XXXIII* de la colección de *Escogidas* (Madrid, José Fernández de Buendía, 1670, 4.°) se halla en último lugar la titulada "La más heroica fineza y fortunas de Isabela. De Don Ivan de Matos Fragoso y

don Diego y don Ioseph de Cordoba y Figueroa." Pero en la Biblioteca Nacional existe el manuscrito original (signatura I-R-48) autógrafo y firmado al final de cada uno de los tres actos por "Don Juan de Mattos Fragoso." Y como, además, la comedia acaba de este modo:

MART. Y aquí
le dan fin a la comedia
las Fortunas de Isabel:..
dalde un vítor *al poeta,*

sin decir que sean tres los autores, parece indudable que a sólo Matos pertenece.

Ni los Figueroas pierden gran cosa ni el dramático hispanoportugués se enriquece mucho con esta obra, comedia inverosímil y desordenada, en que una dama se vende por esclava para rescatar a su galán cautivo en Argel y un amante desairado, pero rico, que es el comprador, se embarca con ella para lograr la redención del afortunado caballero.

ENTREMESES

Escribieron también los dos hermanos algunas piececillas intermedias de las cuales han llegado a nosotros las dos siguientes:

1. **La Presumida.** Entremés de don Diego (1).

De este entremés hay dos manuscritos en la Biblioteca Nacional (núms. 16913 y 14089), ambos del siglo XVII y el primero, según dice, "copia hecha en Madrid a 16 de octubre de 1661 por Sebastián de Alarcón, del original que tiene Antonio de Escamilla para el señor don Juan de Gón-

(1) Barrera y los demás bibliógrafos citan como de don José de Figueroa los entremeses intitulados *El Día de compadres* y *La Hija del doctor*, que se le atribuyen en la colección titulada *Floresta de entremeses* (Madrid, 1691), sin reparar en que mucho antes se habían ya impreso en los *Rasgos del ocio*, segunda parte (Madrid, 1664), a nombre de sus verdaderos autores, que lo fueron: del primero, el maestro León Marchante, y del segundo, don Francisco de Avellaneda. Como dicho tomito fué dedicado precisamente a don Diego de Figueroa, no es de suponer que el colector se equivocase en contra del hermano de su Mecenas. *El Día de compadres* figura también en las *Obras poéticas* de don Manuel de León Marchante. (Madrid, 1722, tomo I, págs. 412 y sigs.)

gora". El segundo, quizá copia del anterior, lleva también la misma fecha.

Este entremés es el mismo que luego se imprimió suelto y anónimo con el título de *Doña Rodríguez* y se representó mucho en el siglo XVIII. Quizás el cambio de título fuese hecho para darle novedad porque la tal doña Rodríguez es una dueña que apenas dice dos palabras en la pieza. Pinta el carácter de una dama en extremo vanidosa y presumida, a quien engaña un soldado, fingiéndose rico indiano y que, a su vez, resulta engañado, pues todo el aparato de doña Aldonza es falso y postizo y hasta sus muebles alquilados.

2. **La tranca.** Entremés de don José.

Se imprimió en la mencionada *Floresta de entremeses* (Madrid, 1691) y existen en la Biblioteca Nacional tres manuscritos más modernos de esta pieza, que tiene poco valor, así por su originalidad como por su desarrollo. Imita el entremés de *Los Muertos vivos,* de Quiñones de Benavente; otro titulado *El Muerto,* de Bernardo de Quirós, y hasta uno anónimo que se nombra *El Tronera.* Se reduce el asunto a que un galán se finja muerto en una riña con un amigo para que le lleven a casa de su amada, muy guardada por un hermano algo bobo, pero que accede a la boda de los dos amantes cuando ve al muerto levantarse muy vivo y alegre.

Por lo que llevamos dicho en los análisis parciales que anteceden, el principal defecto de los hermanos Figueroa y Córdoba es la falta de originalidad en los planes de sus obras. No copian servilmente, como a veces hicieron Matos Fragoso, Diamante y aun Moreto; pero los argumentos de sus comedias casi siempre recuerdan otros anteriores. Usaron también del procedimiento llamado entre los latinos *contaminación;* esto es, utilizar dos o más piezas anteriores y tomando algo de cada una formar el asunto de la propia. Este método se observa principalmente en las obras de su juventud. Pero fuera de eso, sólo elogios merecen en cuanto a la regularidad y acierto en disponer la trama y conducirla lógicamente a su fin; en lo oportuno de los episodios y lo rápido y feliz de los desenlaces.

Tienen, además, una cualidad que pocos de los autores de su tiempo, si se exceptúa Moreto, poseen en grado tan eminente, y es un buen humor sano, una alegría discreta y fina que subyugan dulcemente el ánimo del lector, obligándole a dejar con pena la compañía de tan simpáticos autores al acabarse la obra.

El lenguaje y estilo son buenos, aunque no muy refinados, sobre todo en las obras en que interviene o escribe sólo el hermano menor, que también lo es en inspiración y talento. La versificación es poco variada y escogida: abunda el romance octosílabo, síntoma de decadencia visible, cuando se compara con la riqueza métrica de que hicieron uso Lope, Tirso, Alarcón, Jiménez Enciso y aun, en época algo posterior, Calderón y hasta ciertos poetas de segundo orden. Si este primor hubiera adornado las obras de los Figueroas, en especial las de don Diego, hubieran sido mucho más celebradas. Así y todo tienen cuatro o cinco comedias que no estarán mal en cualquiera antología dramática selecta que haya de formarse.

EMILIO COTARELO.

CRONICÓN VILLARENSE

(LIBER REGUM)

PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XIII

LA OBRA HISTÓRICA MÁS ANTIGUA EN IDIOMA ESPAÑOL

El Cronicón citado generalmente por los historiadores con el título de *Liber Regum* ha llegado a nosotros en varios manuscritos. El más antiguo es el contenido en un códice que se conserva en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, llamado Villarense por haber pertenecido al jurisconsulto aragonés don Miguel Martínez del Villar, que nació en el año 1560; llegó en 1617 a Regente del Consejo Supremo de Aragón; fué autor de varios libros; lo mismo que otros eruditos de aquel tiempo, cayó en el engaño de los falsos cronicones, y escribió unos comentarios al de Lucio Dextro (1).

El códice Villarense es un conjunto facticio de varios opúsculos de Derecho foral navarro-aragonés, de Retórica y de Derecho canónico, con los que se halla el *Liber Regum;* unos fueron copiados en el primer tercio, y otros en el segundo del siglo XIII. Los más, escritos en pergamino: otros (folios 14 a 21 y 36 a 42), en papel. El tamaño de estos opúsculos, que es en general el de 4.°, varía (desde 110 × 195 a 155 × 218 mm.) El número total de folios es de 84. No lleva más numeración que una de ahora, hecha con lápiz. La encuadernación es del siglo XVII, en pergamino, y

(1) Véase la *Biblioteca nueva* de Latassa, t. II, pág. 224. Sus comentarios a Dextro se hallan manuscritos en la Biblioteca universitaria de Zaragoza.

lleva en su tejuelo el rótulo de: *Succesiones Regum Hispaniarum*. En la primera hoja de guardas escribió Martínez del Villar: *Libro de las antigüedades de España y de los Reyes della. Ex Biblioteca Doctoris Villar.*

Los folios 1 y 2 contienen dos Reales cartas de Jaime II, acerca de las usuras de los judíos, dadas en Gerona el 23 y el 24 de febrero de 1241, y una fórmula del juramento de aquéllos.

Sigue una colección de Fueros navarro-aragoneses anteriores a la Compilación de Huesca, que se interrumpen al folio 13 con un cuaderno en papel, también de Fueros navarro-aragoneses, y acaban en el folio 2 (1). Algunos elementos de estos Fueros, como la fazaña del hombre que litigó con una serpiente, entraron en la recopilación que mandó hacer Teobaldo I de Navarra, y otros en la que ordenó don Vidal de Canellas. En los folios 21 y 22 hay unas *Constitutiones domini Ildefonsi Regis Aragonis, Comitis Barchinono... sub anno Incarnationis Domini M.° C.° LXXX.° VII.°* Incompletas. En el 22 v. comienzan los *Judicia veteris legis data Moysi;* en el 25 v., unos *Christiane legis precepta.* En el folio 26 v. empieza el Cronicón que publicamos, y llega hasta el 35 v., que está en blanco casi todo; consta de dos cuadernos; uno de ocho folios y otro de tres, que antes era de cuatro, pero fué arrancado el último, que, probablemente, estaba en blanco. Siguen unos elementos de Retórica; una copia de cartas referentes a cosas de Francia, y unos apuntes de Derecho canónico monástico. El tamaño de los folios del Cronicón es de 155 × 218. El de la caja varía entre 110 × 112 a 110 × 140, pues hay página que lleva 33 líneas, otra 28, etc.

La letra del Cronicón es de comienzos del siglo XIII, modelo de la francesa, tal como se usaba por entonces en Aragón, Navarra y países vecinos; es trabajo de buen pendolista. La s es siempre alargada, lo cual prueba que el amanuense desconocía los misterios filológicos de la s corriente y de la s en forma de sigma. Las iniciales, en rojo; quedaron en blanco las del folio 35. Lleva algunas adiciones y notas marginales de letra diferente, pero casi coetánea.

Reproduzco el texto del *Liber Regum* sin otras modifica-

---

(1) Prepara una edición de estos Fueros don José María Ramos y Loscertales, uno de los jóvenes de mayores talento y cultura que han salido en estos años de la facultad de Filosofía y Letras.

ciones que poner mayúsculas y minúsculas, según es debido; no ceñirme a la puntuación del original, caprichosa con frecuencia, y separar algunas palabras que hay juntas.

Al deshacer las abreviaturas que pudieran resolverse de varios modos, he puesto con bastardilla las letras suplidas; no en los demás casos.

Comienzo publicando el texto, y después irá el estudio bibliográfico de este cronicón, el de cuándo fué escrito, sus fuentes, su relación con otras obras históricas, y las observaciones filológicas más indispensables.

Le he dado el título de *Cronicón Villarense* porque en este códice no lleva el de *Liber Regum*, con que generalmente se le cita.

[Liber Regum.]

Hec est generatio Ade uel ab Addan usque ad Xpum.

Esta es la generacion de Adam troa Ihu Crist como uinie dretamente de padre en fillo.

Adam ouo dos fillos, Kaym ꝛ Abel. Mato Kaym ad Abel. E pues ouo Adam otro fillo, qui ouo nomne Seth. Visco Adam DCCCC.XXX annos e murie. Visco Seth, so fillo, DCCCC.XII annos ꝛ ouo fillo ad Enos. Visco Enos DCCCC.V annos ꝛ ouo fillo a Caynan. Visco Caynan DCCCC.X annos ꝛ ouo fillo a Malaleel. Visco Malaleel DCCC.XCV annos ꝛ ouo fillo a Jaareth. Visco Jaareth DCCCC.LX.II annos ꝛ ouo fillo ad Enoch. Visco Enoch en aquest sieglo CCC.LXX annos ꝛ ouo fillo a Matusalem. Et el fo send con Deus n*uest*ro señor en cuerpo ꝛ en alma et es uiuo adu con Helias, so co*m*pañero. Visco Matusalem DCCCC.LX.IX annos ꝛ ouo fillo a Lamech (1). Visco Lamech DCC.LXX.VII annos ꝛ ouo fillo a Noe. Tro aqui a una edat ꝛ X gen*eraci*ones.

Noe q*uando* ouo D annos ouo tres fillos: Sem, Cham et Japheth. E q*uando* ouo Noe DC annos fo el diluuio e fiso l archa por mandamiento del Criador ꝛ estido hi XI meses. Despues quel diluuio fo passado uisco Noe CCC.L annos. Fo toda su uida de Noe DCCC.L annos e murie. Visco Sem, so fillo

(1) Al margen, de letra distinta: "Est Lamec mato a Kain qui era desfillado ꝛ andaua fug*endo*."

de Noe, DCC annos ꝛ ouo fillo ad Arfaxath. Visco Arfaxath CCC.XXX.VIII annos ꝛ ouo fillo a Sale. Visco Sale CCCC.XXX annos ꝛ ouo fillo ad Eber. Visco Eber CCCC.LX.III annos ꝛ ouo fillo a Salec. Visco Salec CC.XXX.VIII annos ꝛ ouo fillo a Rau. Visco Rau CC.XXX.IX annos ꝛ ouo fillo a Saruc. Visco Saruc CC.XXX annos ꝛ ouo fillo a Nachor. Visco Nachor C.XL.IX annos ꝛ ouo fillo a Thare. Est fo el padre de Abraam e fo ydolatre que fazia las ydolas. Visco Thare LXX annos ꝛ ouo tres fillos: Abraam, Nachor et Aran. Tro aqui son las dos edades del sieglo.

Quando ouo Abraam LXXX.VII annos ouo fillo ad Ismael de Agar, so manceba. E *quando* ouo Abraam XC.IX annos estoncz se circuncidie e circuncidie ad Ismael so fillo, e tot fo casado.

E *quando* ouo Abraam C annos priso muller a Sarra, ꝛ ella auia LXXX. annos et ouo fillo et ouo fillo della (*sic*) ad Ysaac. Visco Sarra CXX annos e murie en Quiria Turba en Ebron e soterrola Abraam en la cueua doblada que dizen spelunca duplici, que compro de Effron eteu por CCCC marcos de plata. E por esta razon compran los iudios las fuessas en que se sotierran. Visco Abraam C.LXX.V annos e murie e soterroronlo en Ebron con Sarra, so muller, en la cueua.

Romaso Isaach ꝛ era de edath de XL.ª annos *quando* priso Rebecca so muller, la filla [F. 27 r.] de Batuel, ermana de Laban. Et al dia que nascieron Esau ꝛ Jacob auia Isaach LX annos. Visco Isaach C.LXXX annos e murie en Ebron. Alli lo soterroron amos sos fillos Esau ꝛ Iacob. *Quando* fusco Iacob ad Aran a la tierra de Mesopotamia por miedo de Esau, so ermano, por la bendiccion quel auia furtada, adonc auia Iacob LXX.VII annos. Et estido en Aran con Laban, so tio ꝛ so suegro, e siruielo XX.I anno por so filla.

Pues torno Iacob a tierra de Canaam ad Ebron ꝛ estido hi XVII annos tro que fo uendido Iosep. Iogo Iosep II annos en la carcel. E pues passaron VII annos de fartura ꝛ VII de famne. Estonz uino Iacob con LXX omnes ꝛ estido en la tierra de Gessen XVII annos. Entre dodo (*sic*) uisco Iacob CXL.VII annos e murie en Egipto, e Iosep con sos ermanos levaronlo a soterrar a tierra de Canaam ad Ebron con sos parientes.

Tornose Ioseph con sos ermanos en Egipto ꝛ ouo en poder la tierra del rei Pharaon. Visco Iosep C.X annos e murie en Egipto e pusieronlo en una tauth de fierro, et estido hi tro que

exieron los fillos de Is*rae*l de Egipto y leuoronlo e soterroronlo en Sichem, assi como el les auia p*re*gado. Desque murie Iosep romasieron los fillos de Is*ra*el en catiuo ꝛ en seruitut, et estidieron en Egipto CC.X annos tro que los entrasco Moysen por uoluntat del Criador *nostro sennor por mano de Moysen* (1).

Quando murie Iacob en Egipto lexo XII fillos. Destos XII fillos exieron los XII tribus de Israel. Iacob ouo fillo a Iuda. Est fo maior en la generacion, q*ue* del uinieron los reies. Judas ouo dos fillos de Thamar, so nuera: Phares ꝛ Haram, de Thamar. Phares ouo fillo ad Esrom. Esrom ouo fillo ad Aram. Aram ouo fillo ad Aminadab. Est Aminadab fo uno de los cabdiellos de los fillos d Israel q*uando* exieron de tierra de Egipto ꝛ andauan en el desert. Aminadab ouo fillo a Naason. Est Naason fo cabdiello en el desert de toda la albergada de tribu Juda. Naason ouo fillo a Salmon. Est Salmon priso muller Raab, la de Iherico, ꝛ ouieron fillo a Booz, on dize en l auan*ge*lio: Booz de Raab. *Quando* entraron los fillos d Israel en tierra de promission (2) estonz priso muller Booz a Ruth, la pagana, qui era nuera de Noemi, la fermosa, ond dizen pulcra Noemi, et ouo fillo della ad Obeth ex Ruth. Obeth priso muller de tribu Iuda ꝛ ouo fillo a Ihesse, el padre del rei D*avi*d. Ihesse ouo fillo a Dauid ꝛ untolo Samuel el propheta por rei en Bethleem ꝛ en Iudea ꝛ en Israel, e fo buen rei e buen propheta e fizo los salmos e la lienda. En aquel tiempo prophetizaua Samuel ꝛ Giad ꝛ Nathan estos tres prophetas (3). [Fol. 27 v.] Regno el rei Dauid XL.ª annos ꝛ ouo fillo a Salomon de la muller d Urias de B*er*sabe. Entre todo visco el rei D*avi*d LXXX annos e murie e soterroronlo en Iherusalem, so cidath.

Apres la muert del rei Dauid regno so fillo el rei Salamon en Iherusalem ꝛ en Israel e fizo el temple de Deu (4) en Iherusalem ꝛ acabolo todo en VII (5) annos.

Regno el rei Salamon XLª V.ᵉ annos e murie e soterroronlo en Iherusalem con el rei D*avid*, so padre, en monte Syon. Apres la muert del rei Salamon regno so fillo Roboam, e por so torpedat e por mal consello que c*re*die, perdie del reismo d Israel

(1) Las palabras que van en cursiva son añadidas de distinta letra.

(2) Al margen, de distinta letra: "Est Booz era muit buen om*ne* ꝛ muit rico om*ne*."

(3) Hay una nota marginal, casi borrada del todo por una mancha.

(4) Añadido encima: *del Criador.*

(5) Puesto encima: XL.ª

los X tribus ꝛ ouo los Iheroboam el fillo de Naboth, so enemigo. A Iheroboam dio Deus el reismo que lo siruiesse con el e lo touiesse por sennor, ꝛ el nolon (*sic*) creder, e fizo dos bezerros d oro e puso l uno en Dan ꝛ el otro en Bethel e fizolos adorar a los X tribus d Israel. Por esto que fizo Iheroboam priso mala carrera el e todo so casado comol menazo el Criador.

Regno Roboam, el fillo del rei Salamon, en Iherusalem I tribu sola. Esto le dexo el Criador por amor de Dauid, so auuelo. *Quando* co*m*pezo Roboam a rregnar auia XL.ª ꝛ I anno ꝛ regno XVII annos. Visco entre todo LVIII annos e murie e soterroronlo en Iherusalem con sos parientes e regno so fillo Abia en so logar. Regno Abia en Iuda ꝛ andido en los peccados de so padre ꝛ en las aulezas e non timie al Criador, e no*n* regno mas de tres annos, e murie e soterroronlo en Iherusalem con sos parientes, e rregno so fillo Asa.

Regno Asa en Iudea XL.ª I anno e fo buen rei e dreiturero e crebanto las ydolas que trobo en toda so tierra, e fizo muitas batallas con sos enemigos e cobro toda la tierra que auia perdida so auuelo Roboam, el fillo del rei Salamon.

Mas a la finada murie de mal que ouo en los piedes e soterroronlo en Iherusalem con sos parientes, e rregno so fillo Josapha.

Regno Iosapha en Iudea XXV annos. Entre todo uisco LXIII annos e murie e soterroronlo en ual de Iosapha e rregno so fillo Ioram en so logar. Estonz era Helias propheta en Israel ꝛ en Iudea.

Regno Ioram en Judea ꝛ en Israel ꝛ en Iherusalem VII annos e fo mal om*n*e e mato todos sos ermanos e muitos de los principes de la tierra, e priso muller filla de Acab.

Murie Joram e los om*n*es de la tierra no lo ploraron como rei, ni no lo soterraron (1) con los reies, e rregno so fillo Occozias.

Regno Occozias I anno solo en Iherusalem e murie. So madre ouo nomne Atallia [Fol. 28 r.], e fizo matar todos los om*n*es qui eran del lignage del rei. El rei Occozias ouo I fillo qui ouo nomne Ioas e criolo Joiade a furto. E pues por consello de Joiade murie Atallia, aquella mala reina, e rregno est so criado Joas. E pues fizo matar Joas a so fillo de Joiade. Est

(1) Al margen: "en el sepulcre de los reies. *Quando* fo muerto Joran regno so fillo Ocozias en so logar."

fo Zacharias, el fillo de Barachias, el que mataron inter templum ꝛ altare, hi lo apedrioron.

Regno Joas en Iherusalem XL.ª annos e regno so fillo Amasías XXIX annos en Iherusalem, e fo buen rei e dreiturero. Murie Amasias e rregno so fillo Ozias en Iudea LII annos e fo lebroso tro al dia qui murie.

Murie Ozias e rregno so fillo Joathan en Iherusalem XVI annos e fo buen rei. Murie Joathan e soterroronlo en Iherusalem con sos parientes e rregno so fillo Achaz en so logar. En aquel tiempo prophetizaua Isaias el propheta ꝛ Osee ꝛ Ammos en Iudea ꝛ en Iherusalem.

Regno Achaz en Iudea XVI annos e fo mal om*n*e. En aquel tiempo uinieron sobre Iherusalem Rasin, el rei de Siria, ꝛ Faze, fillo de Romelia, rei d Israel, por com*b*aterla e por prenderla, e non podieron. Que embio nuestro Señor Deus a dezir ad Achaz que no*n* temiesse nada daquellos dos reies, e diol sennal e dixo: Ecce uirgo concipiet ꝛ pariet filium. Murie Achaz e soterroronlo en Iherusalem con sos parientes, e rregno so fillo Ezechias en Iudea ꝛ en Iherusalem. Adonc uino Salmanasar, el rei de Siria, sobre Osee, el rei d Israel, e deuino Osee so uassallo e diol paria.

E pues uino Senacherib, so fillo de Salmanasar, el rei de Siria, e priso Samaria, e leuo todos los om*n*es de la tierra catiuos a Siria. Esto les auino a los fillos d Israel por los peccados que fazian, que adorauan las ydolas e no*n* seruian al Criador ellos ni los reies d Israel. E por ço los desemparo Deus e los liuro en poder de lures enemigos.

Quando ouo regnado Ezechias XIIII annos uino Senacherib, el rei de Siria, sobre tierra de Iudea, e cerco una cidath que dizian Lais. Et embio a Rabcesse con so message e con sos menaças al rei Ezechias quel diesse la tierra de Iherusalem. Et *el rei* Ezechias demando consello ad Isaias el propheta e pregaron al Criador e cadie mortaldat en la huest de Senacherib (1) e murieron en una nuit C.LXXX.V milia omnes. E Senacherib torno send desbaratado a Siria en Niniue ꝛ alli lo mataron amos sos fillos Adrameleche ꝛ Sarasar (2). Est rei de

---

(1) Añadido al margen, de letra distinta: "*ꝛ el nuestro Sennor dictole la oracion que fizieron ꝛ embio tal mortandat.*"

(2) Adición marginal, de distinta letra: "*en el temple de so ydola.*"

Iudea Ezechias enfermo ꝛ uino ad ora de muert ꝛ enadiol Deus en so uida XV annos por la pregaria de Isaias el propheta.

Regno Ezechias en Iudea ꝛ en Iherusalem XX.IX annos, e fo buen rei e dreiturero [Fol. 28 v.] e crebanto todas las ydolas. Est crebanto la serpiente d aramne que fizo Moysen en el desert, que encara la tienen los fillos d Israel a grant honor.

Murie el rei Ezechias e soterroronlo en Iherusalem con sos parientes, e rregno so fillo Manasses en so logar. E si el padre fo muit bueno el fillo fo muit malo. E regno LV annos en Iherusalem e fo mal rei e desleial ꝛ adoro las ydolas e fizo muitas aulezas e fizo matar muitos omnes a gran tuerto, ond se clamo Deus muito del. Tot el mal que so padre desfizo en Iherusalem refizolo el com de cabo. E tot el bien que so padre fizo desfizolo el. Murie Manasses e soterroronlo en so huerto, no lo soterroron con los reies, que no lo meresce, e rregno so fillo Amon en so logar.

De XX.II annos era Amon quando compezo a rregnar, e rregno II annos en Iherusalem, e fo mal rei ꝛ andido en las uias malas de Manasse so padre ꝛ adoro las ydolas. E por las aulezas que fazia iuroronse los ommes de la tierra contra el e mataronlo, e regno so fillo Iosias en so logar.

Regno Iosias en Iherusalem XXX.I anno e fo buen rei e leial e temie a Deus. E todas las ouederças que trobo en el temple todas las en tollie e crebanto todas las ydolas (1). En aquellos dias uino Pharaon, el rei de Egipto, contral rei de Siria al flum de Eufrates ꝛ exiel Iosias a la carrera ꝛ murie en el campo de Magedon et aduxieronlo sos uassallos a Iherusalem ꝛ alli lo soterraron, e rregno so fillo Ioaz en so logar. *En aquel tiempo prophetizaua Sophonias el propheta* (2).

De XX annos era Ioaz quando compezo a rregnar, e rregno III meses solos en Iherusalem, e fizo tot el mal que pudo fer e perdie el reisme por so auleza. Quando (3) uino el rei Pharaon *despuso ad aquest* (4) e leuanto rei al otro ermano Ieliachim, el fillo de Iosias, en logar de so padre, e pusol nomne Ioachim. E priso a Ioaz e leuolo catiuo en Egipto.

---

(1) Al margen: "ꝛ fizo lo que plogo al Criador ꝛ fo omne que temeu a Deus muyto."

(2) De distinta letra lo que va en bastardilla.

(3) Adición marginal lo que va en bastardilla.

(4) De distinta letra lo subrayado.

De XX annos era Ioachi*m* q*uand*o co*m*peço a rregnar, e rregno XI annos en Iherusalem, e fo mal rei ꝛ aleuoso. En aquellos dias uino Nabuchodonosor, el rei de Babilonia, a tierra de Iherusalem, e fizose so uassallo Ioachi*m* e pues alçosle con la tierra. Murie aquel Ioachi*m* e rregno en so logar so fillo qui ouo nomne otrosi Joachim.

De XVIII annos era est Ioachim q*uand*o co*m*peço a rregnar e rregno III meses solos en Iherusalem. Estonz uino Nabuchodonosor a tierra de Iherusalem ꝛ exie ad el Ioachim e so madre, e prisolo el rei Nabuchodonosor e desbarato tota la cidath e destruiela, et abatie toda la huebra que fizo el rei Salamon en el temple e leuo end todo lo quel plogo [Fol. 29 r.], e leuo catiuo a Ioachi*m* a Babilonia ꝛ a so madre ꝛ a sos mulleres ꝛ a todos sos priuados.

En aquel catiuero leuo a Iheremias el propheta et Ezechiel et Daniel e Sidrac e Misac et Abdenago, los que miso en la fornaz. E leuanto rei en Iherusalem por so mano a Mathania socio (*sic*) de Ioachi*m* e pusol nomne Sedechias.

Regno Sedechias en Iherusalem XI annos, e fo mal rei e desleial. Despues uino Nabuchodonosor otra ueç sobre Iherusalem ꝛ erasle alçado Sedechias con la tierra, e cerco la cidath Nabuchodonosor e fo hi g*ran*t la famne, e fusco send Sedechias de nueit, e sobolo Nabuchodonosor e fol d*e*tras e conseguiello en los planos de Iherico e prisolo e leuolo a Rrebletazo, en Antyocha, e fizolo iudgar en so cort. E dos fillos que auia fizolos degollar delant el, ꝛ a el sacco los huellos e cegolo.

Iheconias, el fillo de Iosias, e sos ermanos e tot so parentesco foron leuados in catiuo de Babilonia, ond dize en l Auangelio: in transmigratione Babilonis. En esta catibdat estidieron los fillos d Israel LXX annos, entro que aspiro Deus nuestro señor a Cirus, el rei de Persia, e los solto que fuessen fraugar el temple de Iherusalem, qui era destruito. E dize en el libro de los Reies que del dia que murie el rei Salamon tro al día que fo destruito el temple ouo CCCC ꝛ XI annos ꝛ VI meses ꝛ X dias. Et ouo del dia que exieron los fillos d Israel de catiuo de tierra de Egipto tro al otro catiuero que fizo Nabuchodonosor q*uand*o los leuo a Babilonia, DCCCC.XL.ª annos.

Et al tornar que fizieron q*uand*o exieron de catiuo de Babilonia, Iheconias ouo fillo a Salathiel. Salathiel ouo fillo a Zorobabel. Est Zorobabel fo princeb de los fillos d Israel q*uand*o tornoron de Babilonia, el ꝛ Ezdras el propheta q*uand*o

uinieron a la frauga del temple. Daqui adelant los fillos d Israel non ouieron rei ni princeb de lor lignage tro a la uenida de Ihu Crist. Zorobabel ouo fillo ad Abiuth. Abiuth ouo fillo ad Heliachim. En esta sazon uino el rei Antiocus sobre Iherusalem e quisola prender e no*n* pudo. Estonz lidio con el Iudas Machabeus e sos ermanos e fizieron muitas batallas e desbaratoron muitos dellos. Heliachim ouo fillo ad Azor. Azor ouo fillo a Sadoch. Sadoch ouo fillo ad Achim. En esta sazon era ia Iherusalem tornada en poder de los reies de Roma. Achim ouo fillo ad Heliud. Heliud ouo fillo ad Eleazar. Eleazar ouo fillo a Mathan. Mathan ouo fillo a Iacob. Iacob ouo fillo a Iosep. Est Iosep uiene dreita mentre del lignage de S*ancta* María, z era so cormano. Mas por ço que las mulleres no*n* eran comtadas [Fol 29 v.] en la lei ni en la generacion, aduzela por la generacion de los barones entro a Iacob, el padre de Iosep. E tro a Iosep qui era so cormano e fo esposo de s*ancta* María *madre de Deus* (1), de la qual s*ancta* María fo nado Ih*esu*s el qui es clamado Xps.

En esta sazon era la tierra de Iudea e de Iherusalem en poder de Cesar, el emperador de Roma. E del día que uino el rei Nabucodonosor en Iherusalem e fizo la segunda destruction e los leuo catiuos a Babilonia, di adelant no*n* ouo rei ni princeb de lor lignage en Iherusalem, que di adelant a los caldeos siruieron.

Q*uando* murie Nabucho regno so fillo Balthasar e fizo las cosas que pesoron al Criador, que beuie con sos mulleres en los basos que so padre Nabuchodonosor aduxo de la santidat del temple de Iherusalem. E por est peccado que fizo lo mataron exa nuit los om*n*es de Persia e los medos. En esta sazon prophetizaua Daniel en Caldea.

Apres de Balthasar regno Euilmerodac en Caldea. Est rei Euilmerodac sacco de la carcel a Ioachim, el rei de Iudea, q*ue* XVII annos hi auia estado.

Apres de Euilmerodac regno en Caldea el rei Astiages. [E]n esta sazon fo Daniel metido en el pozo de los leones.

Apres del rei Astiages regno Cirus, el rei de Persia. Est rei Cirus solto los fillos d'Israel de catiuo e uinieron fraugar el temple de Iherusalem qui era destruito. Entre tanto regno Alexandre en G*r*ecia e lidio con el rei Daires e uenciolo e ma-

(1) Adición de distinta letra.

tolo. E dize en la estoria que desque fo criado el cielo e la tierra tro que regno Cirus, el rei de Persia, ouo mil ꝛ CCC ꝛ XCI anno. Et ouo de Cirus tro que regno Cesar Augustus ond nos comtamos la era, CCC.XXXI anno. En aquella sazon fo nado Ihu Crist en Bethleem en tierra de Iudea. Et a cab̃ de XL.ª III annos de la passion de Ihu Crist uinieron dos reies de Roma sobre Iherusalem e destruieronla e no i lexaron piedra sobre piedra ꝛ encalçoron todos los iudios.

Pues hi uino Domicianus, qui encalço a Sant Iohan euangelista e poblo Iherusalem o agora es poblada. Que dantes en monte Syon era poblada ꝛ *poblola cerca de mont Caluaria* (1).

Tro aqui faulamos del lignage de Ihu Crist de Adan en aca, e de los reies de Iherusalem cascuno de qual uida fo e quanto uisco [Fol. 30 r.]. Agora faularemos de los reies paganos qui foron sennores de Persia, e de los reies e de los emperadores qui foron sennores de Roma tro al tiempo de Ihesu Crist. E pues faularemos de los godos como uinieron en Espanna e como la conquirieron, e del rei Bamba e del rey Rodrigo e del comte don Julian, e como se perdie la tierra, e pues como se recobro. E pues faularemos de los reies e de los sennores qui foron en Castiella tro al Emperador e tro al rei don Alfonso. E pues faularemos de los reies de Nauarra e del rei Sancho Auarca tro al rei don Sancho. E pues diremos de los reies de Aragon, del rei don Remiro, que matoron en Grados, tro al rei don Pedro, el sobrino del Emperador.

Tornaremos agora a suso por mellor uenir a la razon, como demos cabo ad esto ond uos queremos dezir.

Desque regno el rei Dauid en Iherusalem ꝛ en Judea ꝛ en Israel non fallie mas rei de so lignage tro que uino el rei Nabuchodonosor de Babilonia e destruie Iherusalem e los leuo catiuos a Babilonia. Pero antes que esto fuesse les uino muitos males ꝛ muitas contrarias assi com odredes comtar. Que en el tiempo del rei Ezechias uino Salmanasar, el rei de Siria, sobre tierra d Israel e fizo grant mal e leuo muitos catiuos a Siria, e leuo catiuo a Tobias, qui era omne bueno de Deus. E pues uino otra uegada Senacherib, so fillo de Salmanasar, e cerco Samaria e prisola e leuo todos los omnes catiuos a Siria. E pues se torno otra uegada est Senacherib en tierra de Iudea

(1) Adición de distinta letra.

e cerco una cibdath quel dizian Lais, e cadie mortaldat en so huest e torno send desbaratado.

Adonc regnaua Arphaxath, el rei de los medos, et era rei sobre C.XX prouincias. Et auia un rei en Siria qui auia nomne Nabuchodonosor, non el de Babilonia, mas otro era est. Et era rei de Siria e de Niniue, e lidio con Arfaxath e uencielo e collie le tot ei reismo. Estonz fo ęst Nabuchodonosor, rei de Siria e de Çiopia troa en India. Et embio ad Olofernus est Nabuchodonosor, qui era so uassallo, por conquerir la tierra de Iherusalem, e cerco Bethulia. Estonz exie ad el Judith, una muller muit fermosa qui era biuda, e matolo ad Olofernus, qui era beudo e cuidaua iazer con ella, e foron todos los de la huest desbaratados. En esta sazon auia ia consules en Roma. Et en aquella sazon predicaua Jonas el propheta en Niniue, et era propheta Isaias en Judea. Et adonc fo Pitagoras el philosofo.

Murie Nabuchodonosor, el rei de Siria e de Niniue, e rregno Assuerus en so logar, e fo rei sobre C.XX prouincias. Est Assuerus fo pagano e priso muller ebrea de las fillas de Israel, qui ouo nomne Ester. Al tiempo que regnaua el rei Nabuchodonosor en Siria [Fol. 30 v.] ꝛ en Niniue regnaua lotro rei Nabuchodonosor en Calcea (*sic,* por Caldea) ꝛ en Babilonia. Est Nabuchodonosor fo mal rei e crudel e uino con grant huest sobre Iherusalem e cercola e prisola e destruie toda la cidath e cremola. E tot el guarniment qui era en el temple, que i auia metudo el rei Salamo, todo lo leuo a Babilonia. E leuo catiuo a Ioachim, el rei de Iherusalem.

Murie Nabuchodonosor, e rregno so fillo Balthasar en so logar, e por l auleza que fizo, que biuie con sos mulleres en los basos que so padre aduxo de la santidat del templum Domini, e lo mataron exe nueit los medos e los de Persia. Estonz prophetizaua Daniel en Caldea.

Quando murie Balthasar regno Euilmerodac en Caldea; la donc fo treito de la carcel Ioachim el rei de Iherusalem, que XVII annos hi auia estado.

Murie Euilmerodac e rregno en so logar el rei Astriages (*sic*) En aquel tiempo fo Hipocras el buen mege, e Socrates e Diogenes, Democrite. En aquel tiempo regnaua Atarserses en Persia. Murie Astiages e rregno el rei Cirus en so logar e fo muit buen rei. Est embio todos los iudios qui eran catiuos en toda so tierra que uiniessen fraugar el temple de Deus a Iherusalem. Et estonz hi uinieron grandes gentes con Salathiel, el pa-

dre de Zorobabel. Estonz prophetizaua en Caldea Ageus ꝛ Zacharias, estas dos prophetas. Et en eix tiempo fo Platon el ph*ilosof*o, e Demostenes el buen parlero.

El rei Assuerus, qui regno en Persia ꝛ en Çiopia troa en India, ouo fillo a Daires, de Ester so muller. Est Daires embio los iudios que no quisieron (1) exir por mandamiento de Cirus a tierra de Iherusalem, e uinieron a la frauga del temple. Estonz renouo la lei Ezdras el propheta. Et en aquel tiempo fo Aristotus ꝛ estonz murie Platon. Ad est Daires fo mesturado Daniel e fo metudo en el pozo de los leones e plogo a Deus que noi ouo nengun mal.

Regno Daires XXX.III annos e lidio con Alexandre, qui era rei de Grecia, e fo uencido Daires ꝛ alli murie.

Regno Alexandre en Grecia XII annos e pues conquerie Babilonia e tot el regne de los caldeus et el regne de Persia e toda Eciopia troa en India, e priso Iherusalem ꝛ entro en el temple e sacrifico i sos deus. E pues conquerie muita tierra. Mas a la finada enpozonoronlo sos uassallos e murie assi como l auia dito Aristotus so maiestro.

Apres la muert del rei Alexandre regnoron sos uassallos en la tierra. Tholomeo fo rei de Egipto. Antyochus poblo Repleta e pusol so nomne ꝛ ouo nomne Antiochia.

Mouiese el rei Antiochus de Antiochia e uino e cerco Iherusalem e fizo muitas batallas [Fol. 31 r.] con Iudas Machabeus e con sos ermanos e priso Iherusalem et entro en el temple con grant superbia e con grant orguello, e priso todos los iudios que trobo en la tierra de Iherusalem e leuolos catiuos en tierra de Egipto, e lidio con Tholomeo, qui era rei de Egipto, e uencielo. Torno send Antiochus en so tierra e dalli delant todos los reis de Egipto ouieron nomne Tholomeus. El tercer rei de Egipto, de los Tholomeus, solto todos los iudios qui eran catiuos en Egipto ꝛ embiolos a Iherusalem, e torno los basos qui fueron del templum Domini e dielos ad Eleazar el sacerdoth. Est Tholomeo ouo LXX.II interpretatores e torno l ebreu en grec.

L otro Tholomeo Uergetes regno XVII annos.

En aquel tiempo fo Ihesu fili Sirach ꝛ escriuie so libro. Et en aquel tiempo fo Marcel el consul de Roma e priso Sezilia.

---

(1) El copista puso *exieron;* tachó las letras *exi* y añadió encima *quisi.*

L otro Tholomeo regno XX annos. Estonz priso Affrica Cipio, el consul de Roma. Et estonz conquerieron Espãna los romanos.

L otro Tholomeo regno X annos. Estonz fo Siria en poder de los romanos e uino Pompei en Iherusalem e leuo los iudios por patria a Roma. Et estonz fo Chaton el sage. Et adonc naxieron Virgili ꝛ Oraci. E regnaua Leopatras en Egipto. Et estonz fo Iulius Cesar emperador de Roma de so cabal, que dantes los consules eran señores. Est Iulius Cesar mato so suegro a Pompeus porque no lo quiso collir en la cibdath. Est Iulius Cesar conquerie la maior partida de tod el mundo. E depues mas todos los emperadores de Roma ouieron sobre nomne Cesar por el en suso.

Apres de Iulius Cesar regno en Roma Octouianus Augusto. Est fo Cesaraugustus, e regno LV annos. Ladonc naxie nuestro sennor Ihu Crist e fino la quinta edath del segle, segund lo que dize Sant Isidre, mas no lo atorgan los iudios.

A cabo de XL.ª annos que regnaua Cesar Augustus fo la incarnacion de Ihu Crist, Era XXXVII.

Murie Cesar Augustus e regno Tiberius Cesar en Roma. En so tiempo priso Ihu Crist passion, et era rei en Iherusalem Herodes, qui era pagano ꝛ era uassallo de Tiberius Cesar. Desque empezo el sieglo tro que Xps priso passion ouo V milia ꝛ CC ꝛ XL.ª IIII annos.

Apres de Tiberius Cesar regno en Roma Cesar, qui ouo sobre nomne Gaius Callicola. Aquest se fazia tener por Deus a sos omnes e puso la imagen de so ydola en el temple de Iherusalem. Estonz escriuie Sant Matheu l auangelio en Iudea.

Apres daquel rei Cesar regno Claudius en Roma XIIII annos. En aquel tiempo fo Sant Per a Roma e Sant Marcho escriuie so euangelio en Alexandria.

[Fol. 31 v.] Apres de Claudius regno en Roma Nero el falso, el qui mato so madre e la fizo aprir.

En so tiempo era Simon Magus l encantador en Roma. Est Nero fizo meter en cruç a Sant Per e fizo degollar a Sant Paul, e fizo matar a Senecha, so maiestro, qui era muit sage. Regno Nero (1) XIIII annos e murie. Et adonc murie Luchan.

Apres la muert de Nero regno en Roma Uespesianus V annos. Et al segund anno qui el comenzo a rregnar priso Titus,

(1) Al margen: "en Roma."

so filo, Iherusalem, e destruiela e priso todos los iudios catiuos, e los qui eran de XI annos en suso matolos todos, e los qui eran de XI annos en iuso leuolos todos catiuos a Roma por mostrar so uictoria, e foron estos catiuos DCCCC milia. Esto fo acabo de XL.II annos de la passion de Ihu Crist, assi com auia prophetizado Heliseus el propheta. Murie Uespesianus el rei de Roma, e rregno Titus, so fillo, en so logar. Et apres de Titus regno so ermano Domicianus, qui fizo la segunda persecucion de los cristianos apres de Nero. Est Domicianus encalço todos los iudios de so tierra e los embio por mar. Estonz se esparzieron por las tierras del mundo. E priso los qui eran del lignage del rei Dauid e fizo los todos degollar.

Est Domicianus mato muitos sieruos del Criador, xianos qui son m*artir*es, e fizo penar a Sant Iohan euangelista en una tina plena de olio feruient, e no i ouo negun mal, e pues lo encalço de toda so tierra, e fos end Sant Iohan a las islas de Pathmos.

Est Domicianus ouo sobre nomne Helius Adrianus e destruie Iherusalem e destadizola toda de so logar e poblola redor monte Caluarie o agora es poblada, e pusol no*m*ne ꝛ ouo no*m*ne Heliam. Que dantes Iherusalem redor monte Sion era poblada.

Murie Domicianus ꝛ apres del regno Troianus en Roma, qui ouo muit buena (1) uoluntat d*e* encalçar e de marturiar todos aquellos qui credian en Xps.

Murie Troianus e rregno Adrianus; si el uno fo malo, el otro fo peior. Est tormento todos quantos anc ne pudo conseguir de los qui credian en Xps, e fizolos morir a mala muert.

Regno Adrianus XX.II annos, e murie; mal sieglo aia. E pues regno Antonius en Roma en so logar XX.IIII annos, mas no fo tan malo com est. En aquel tiempo fo Galienus el buen mege.

Murie Antonius e rregno Comoda dos annos. En aquel tie*m*po fo Origenus.

Apres de Comoda regno Philipus, qui ouo te*m*prança en la fe de Xps.

Apres de Philipus regno Constantin de Roma, el fillo de Costant e de la reina Elena, filla del rei Iohel, d Anglaterra.

[Fol. 32 r.] Ad est emperador de Roma Costantin plogo a

(1) Escrito antes *bona;* tachó la *o,* y puso encima *ue.*

Deus e conuertielo Sant Siluestre ꝛ babtizolo e fo xiano. En esta sazon foron ia los godos entrados en España.

Regno Costantin XXX annos. E pues regno en Roma so fillo Costant XXIIII annos, e fo mal rei ꝛ erege, que todos los xianos que trobo en so reismo todos los tormentó.

Apres de Costant regno en Roma Julianus apostota. Est fo malo e traidor e desleial e partiese de la fe de Xps ꝛ adoro las ydolas. E fizo traer de la fuessa el cuerpo de Sant Iohan Baptista e fizolo cremar.

Apres de Julianus regno Justinianus. Et apres de Justinianus regno Foca Cesar. En aquel tiempo fo Sant Bonifaci apostoli de Roma ꝛ establie la fiesta de Omnium Sanctorum.

Apres de Foca Cesar regno Eraclius en Roma e passo mar e fo lidiar (1) con Cosdroe, qui era rei de Persia. Aquest rei Cosdroe se fazia a sos om*n*es tener por Deus, e tenia la uera cruç delant si, et auia feito fer cielo d aramne e sol e luna ꝛ estellas, e fazia plouer por encantament. Lidio Eraclius con el ꝛ con so fillo, e matolos ad amos ꝛ aduxo la uera cruç a Iherusalem. En esta sazon que regnaua Eraclius en Roma era Sant Isidre arcebispe en Seuilia, qui escriuie estas estorias ꝛ otras muitas. Et en esta sazon andauan los godos en España. Estos godos foron de lignage de Gog e Magog e foron paganos. E mouieronse doltras flum de Danubium e passoron mar e uinieron gastando por tierra de Roma. Et era apostoli en Roma el Papa Al*de*brando. Et uinieron estos godos en España ꝛ estidieron hi CCC.LXXX.III annos, e muitos dellos tornoronse a la fe de Xps.

Al tiempo que los godos passoron mar estonz se mouie Mahomath de Meca e fo predicant en Arabia e conuertie grant gent en so lei. Era dc.LX.II.

Del dia que Xps priso passion tro al dia que Mahomat se mouie de Meca ouo DC menos VIII annos. E Mahomath auia a la ora XL.ª annos.

Quando foron los godos entrados en España leuantaron rei de lor lignage, et est rei ouo nomne el rei Cindus, e fo xiano, e q*uando* murie el rei Cindus no*n* lexo fillo nenguno e rremaso la tierra sines rei, e non s acordoron las hientes de la tierra por auer rei e guerrioron se todos unos con otros grandes

(1) Tachado: *en.*

tiempos, e pues accordoronse e fizieron rei por eleccion al rei Bamba, e fo muit buen rei. Era DCC.X.

Est rei Bamba establie los arcebispados e los bispados de España dond ad ond fossen. Regno el rei Bamba XII annos, e pues empozonolo Eurigius, el nieto del rei Cindus, qu*i* era godo, e murie assi e soterroronlo en Bragana.

[Fol. 32 v.] *Quando* fo muerto el rei Bamba regno Egica, so fillo *de* Eurigius, daquest qui auia empozonado al rei Bamba, et no regno mas de dos annos.

Murie Egica, e rregno el rei Vatizanus, qui fo del lignage de los godos.

Murie Vatizanus, e rregno el rei Rodrigo en toda España, e fo buen rei e conquirie muito. E pues, por el consello de los fillos de Vatizanus e de so nieto del rei Rodrigo el comte don Iulian, entroron los moros en España. Era DCC.LII.

A la sazon que regnaua el rei Rodrigo en Espanna uinieron d Affrica el rei Aboali ꝛ Aboçubra. Et era rei en Marruecos el rei Amiramozlemin, ꝛ estonz uino Taric en España ꝛ arribo a Gibaltaric. Est rei Aboçubra ꝛ Aboali ꝛ Amiramozlemin, con otros Reies muitos e con grandes poderes de moros uinieron al rei Rodrigo a la batalla ꝛ lidioron con el en el campo de Sagnera. En la primera fazienda foron mal treitos los moros. Mas pues cobroron ꝛ foron rancados los xianos. En aquella batalla fo perdido el rei Rodrigo, e no lo troboron ni muerto ni biuo. Mas pues, a luengos tiempos, en Uiseu, en Portogal, troboron un sepulcre que dizian las letras qui desuso eran escritas que alli iazia el rei Rodrigo, el qui fo perdido en la batalla en el tiempo de los godos.

Quando fo perdido el rei Rodrigo conquerieron moros toda la tierra troa en Portogal ꝛ en Gallicia fueras de las montañas d' Asturias. En aquellas montañas s' acuellieron todas las hientes de la tierra los qui escaporon de la batalla. E fizieron rei por election al rei don Pelaio, qui estaua en una cueva en Asseua.

Est rei don Pelaio fo muit buen rei e leial. E todos los xianos qui eran en las montannas acullieron se todos ad el e, guerreioron a moros e fizieron muitas batallas e uencieronlas.

Murie el rei don Pelaio. Deus aia so alma, e rregno so fillo el rei don Fafila, e fo auol om*n*e, e matolo un onso.

El rei don Pelaio ouo una filla e dieronla por muller a don Alfonso, al fillo del sennor don Pedro de Cantabria, e leuan-

toronlo rei e guerrioron a moros e fizieron muitas batallas e uençieronlos.

Est rei don Alfonso conquirie Jougo de moros, e Tub e Portugal e Bragana e Viseu, Flauia, e Delesma e Salamancha, e Çamora e Astorga e Leiion e Siethmancas e Saldanna e Sogouia e Sepulbega e Maia. Todas estas priso de moros e poblo las de xianos.

[Fol. 33 r.] Gallicia et Asturias et Alaua e Bizcaia et Urdouna e Dearri e Berueça, tot siempre foron de xpianos que nunqua no las perdieron. Murie el rei don Alfonso e rregno so fillo el rei don Fruella, e fo auol omne e mato a so ermano, e por la auileza que fizo matoronlo sos omnes, que muitos dellos auia feitos cornudos.

Quando fo muerto el rei don Fruella regno el rei don Alfonso el Casto, el qui poblo Ouiedo, e fizo la eglesia en honor de Sant Saluador e fizo hi XII altares en honor de los XII apostoles. E quando murie el rei don Alfonso alli lo soterroron sos omnes, ꝛ alli iaze.

Est rei don Alfonso non lexo fillo ninguno, ni non remaso omne de so lignage qui mantouiesse el reismo, ꝛ estido la tierra assi luengos tiempos. E pues acordoronse ꝛ eslieron dos iudices porques cabdellassen destos dos iudices: el uno ouo nomne Nunno Rasuera ꝛ el otro ouo nomne Lain Calbo. De el lignage de Nunno Rasuera uino l' emperador de Castiella. E del lignage de Lain Calbo uino mio Cith el campiador.

Nunno Belchidez ouo fillo a Nuño Rasuera. Nunno Rasuera ouo fillo a Gonçalbo Nunnez. Gonçalbo Nũnez ouo fillo al comte Fernand Gonçalbez. Et el comte Fernand Gonçalbez ouo fillo al comte Garcia Fernandez. Et el comte Garcia Fernandez ouo fillo al comte don Sancho, el qui dio los buenos fueros. Et el comte don Sancho ouo fillo al ifant Garcia, el que matoron en Leon, et una filla qui ouo nomne la ifant dona Albira. Esta ifant dona Albira casoron la con el rei don Sancho el maior, qui fo rei de Nauarra e d' Aragon, e fo sennor tro en Portogal. E pues uos diremos dest rei don Sancho çui fillo fo.

Est rei don Sancho el maior ouo tres fillos: los dos desta muller ꝛ el tercero dotra. L'uno ouo nomne el rei don Ferrando. El otro el rei don Garcia de Nauarra. El tercero fo el rei don Remiro d' Aragon, el que matoron en Grados.

Lidioron el rei don Ferrando ꝛ el rei don Garcia, amos er-

manos, en Atapuerca, e mato el rei don Ferrando al rei don Garcia. Est rei don Garcia ouo tres fillos. El rei don Alfonso et el rei don Sancho et el rei don Garcia, el que dixieron de las particiones. Et ouo dos fillas: la ifant dona Urracha e la ifant dona Albira. Combatieron se el rei don Sancho ꝛ el rei don Garcia, amos ermanos, en Sant Aren, en Portogal, e priso el rei don Sancho al rei don Garcia e misolo en Luna en la preson ꝛ alli lo fizo morir en los fierros, e con los fierros lo soterroron en Sant Isidre de Leon.

E pues se combatie est rei don Sancho con l' otro so ermano el rei don Alfonso en Golpillera, prueb de Carrion, e prisolo el rei don Sancho al rei don Alfonso, e pues soltolo ques [Fol. 33 v.] exiesse de la tierra, ꝛ assi lo fizo. Et fues pora Toledo, qui era de moros.

E pues est rei don Sancho cerco a so ermana la ifant dona Urracha en Zamora et ella fauło con un so cauero e fizo lo matar a so ermano el rei don Sancho, e matolo Bellit Adolfez a traicion. *Quando* fo muerto el rei don Sancho en Zamora torno en la tierra el rei don Alfonso, qui era en Toledo, e fo rei de Castiella. E pues conquerie Toledo de moros.

Est rei don Alfonso priso muller la Çaida, qui era sobrina d' Auenalfage, e baptizola e fo xpiana et touo en ella fillo al ifant don Sancho, al que dixieron Sanch Alfons. Pues lo matoron moros en la batalla d' Ucles.

E pues ouo el rei don Alfonso otra muller, qui ouo nomne Xemena Munnioz, et ouo en ella dos fillas. La ifant dona Albira e la ifant dona Taresa. Caso la ifant dona Taresa con el comte Henrric ꝛ ouieron fillo al rei don Alfonso de Portogal.

Caso la otra filla, la ifant dona Albira, con el comte Ramon de Sant Gili, el qui fo a la preson de Ih*erusalem* ꝛ ouieron fillo al comte n' Alfons, al que dixieron Alfons Iordan, qui fo padre del otro comte Ramon. Est rei don Alfonso priso pues adu otra muller, la reina dona Costança, et ouo en ella una filla, la reina dona Urracha. Esta reina dona Urracha casoronla con el comte Ramon, ꝛ ouieron fillo al emperador de Castiella. Et una filla, la ifant dona Sancha. E pues la reina dona Urracha, la madre del Emperador, casose con el rei don Alfonso d' Aragon, el qui priso Çaragoça de moros, e non ouieron nengun fillo.

El Emperador priso muller la ermana del comte de Barcelona, et ouo en ella dos fillos: al rei don Sancho de Castiella

et al rei don Fernando de Gallicia, e la reina de Nauarra e la reina de França. Pues priso l' Emperador otra muller, sobrina del Emperador d' Alamanna, et ouo en ella una filla, la reina dona Sancha, e casoronla con el rei don Alfonso d' Aragon, el fillo del comte de Barcelona, et ouieron fillo al rei don Pedro.

El rei don Sancho de Castiella, el fillo del Emperador, priso muller la reina dona Blanca, la filla del rei don Garcia de Nauarra, z ouo en ella fillo al rei don Alfonso de Castiella. El rei don Alfonso de Castiella priso muller la filla del rei d' Anglaterra, donna Alienor, z ouo en ella fillo al ifant don Ferrando.

Tro aqui auemos comtado de los reies de Castiella del tiempo del rei Rodrigo e del comte don Iulian et enaca tro al rei don Alfonso.

Agora comtaremos de los reies de Nauarra e del rei Sanch Auarcha e del rei don Sancho el maior, ond uos dixiemos, e de todos los otros.

El rei Ennech Ariesta ouo fillo al rei don Garcia, al que dixieron Garcia Ennequez. Est [Fol. 34 r.] rei Garcia Ennequez priso muller la reina dona Urracha, e oueron un fillo, qui ouo nomne Sancho Garceç, e pues ouo nomne el rei Sanch Auarca, e dire uos como. Matoron moros al rei Garcia Ennequez e rremaso so muller prennada la reina dona Urracha. E pues a La Cumberri, prueb de Pamplona, firienronla d' una lança, e murie la madre e naxie el fillo biuo por la plaga de la lançada. Est fillo prisolo un ric omne de la montaña e criolo al mellor que pudo e pusol nomne Sancho Garcez. E quando est ninno fo grande fo omne muit esforçado e muit franc z acullie a ssi todos los fillos dalgo que trobo en las montanas e daua les quanto que podia auer. E sos omnes quando uedieron quel era omne esforçado e de grant trauallo, pusieron le nomne Sanch Auarcha. E plegoronse todos los ricos omnes de la tierra, e por la bondat e por l esfuerço que uedieron en el leuantoronlo rei.

Est rei Sanch Auarcha miso se en Cantabria e guerrio a moros e conquerie de Cantabria troa Nagera e troa Monte Doca e troa Tudela e conquerie toda la plana de Pamplona e grant partida de las montañas, e pues conquerie tod Aragon e fizo muitos castiellos por la tierra por guerriar a moros, e

fizo muitas batallas con ellos e rrancolas. *Fo leial rei e de grant iusticia* (1).

Est rei Sanch Auarcha priso muller la reina dona Toda ꝛ ouo en ella un fillo e quatro fillas. El fillo ouo nomne el rei don Garcia el Tembloso. E de las fillas la una ouo nomne dona Urraca. La otra dona Sancha. La otra dona Maria. La otra dona Blasquita.

Caso la una filla dona Urraca con el rei don Alfonso de Leon ꝛ ouieron un fillo, l' ifant don Ordonno, el que matoron en Cordoua. Caso la otra filla dona Maria con el rei don Ordonno. Caso la tercera, dona Sancha, con el rei don Remiro. Caso la otra, dona Blasquita, con el comte don Monnio de Bizcaia. Regno el rei Sanch Auarcha XX annos e murie. Era dcccc xl III.

Quando fo muerto el rei Sanç Auarcha regno so fillo el rei don Garcia en so logar, e fo muit buen rei e muit tran· e muit esforçado, e fizo muitas batallas con moros e uencielas. Mas *quando* uinie a grant cueita tremblaua todo, e *quando* odia algunas grandes nueuas. E por esto le dixieron el rei don Garcia el Tembloso. Regno est rei don Garcia XXV annos e murie.

Quando fo muerto est rei don Garcia regno so fillo el rei don Sancho el Maior en so logar e priso muller la filla del comte don Sancho de Castiella, que dio los buenos fueros, dona Albira, la ermana del ifant Garcia, et ouo en ella dos fillos, el rei don Ferrando ꝛ el rei don Garcia de Nagera. Lidioron amos en Atapuerca e murie hi el rei don Garcia.

Est rei don Garcia ouo dos fillos: el rei don Sancho, que matoron en Penna Len. El ifant don Sancho. Est ifant don Sancho ouo fillo al ifant don Remiro, al que dixieron Remir Sanchez.

[Fol. 34 v.] Est Remir Sanchez priso muller la filla del mio Cith el Campiador, ꝛ ouo fillo en ella al rei don Garcia de Nauarra, al que dixieron Garcia Remirez.

Est rei don Garcia priso muller la reina dona Magrelina, sobrina del comte d' Alperches, ꝛ ouo fillo en ella al rei don Sancho de Nauarra, e la reina de Sezilia, e la reina dona Blanca, la muller del rei don Sancho de Castiella.

---

(1) De distinta letra lo subrayado.

El rei don Sancho de Nauarra priso muller la filla del Emperador de Castiella, z ouo della fillos el rei don Sancho, el ifant don Ferrando e la reina d' Anglaterra, e la comtessa de Campanna, e la ifant dona Costança, que murie en Daroca.

Tro aqui dixiemos del lignage de los reies de Nauarra. Et agora diremos, si uos plaz, de los reies d' Aragon.

El rei don Sancho el Maior fo fillo del rei don Garcia el Trembloso, sobrino del rei Sanch Auarca.

Est rei don Sancho ouo un fillo dotra muller, qui ouo nomne l' ifant don Remiro, e fo muit bueno e muit sforçado, e por el saluamento que fizo a so madrastra, la reina dona Albira, la muller del rei don Sancho, padre, diol ella sos arras et el rei atorgo las z ouo el reismo d' Aragon e fo rei.

Est rei don Remiro fo muit bueno z ouo muitas faziendas con moros e lidio muitas uezes con ellos e uencielos. Et a postremas uino sobrell el rei don Sancho de Castiella, qui era so tio, ermano de so padre, con grant poder de moros e con tod el poder de Çaragoza, qui era de moros. Vinieron ad el a Sobrarbe e gastoronle toda la tierra, et el uino ad ellos a batalla e lidio con ellos e matoron lo i en Grados, Era M. C. I.

Est rei don Remiro ouo fillo al rei don Sancho d' Aragon, qui fo muit bueno z muit leal z ouo mutas faziendas con moros e uenciolas, e pues cerco Vesca, que era de moros, e ferieronlo i de una saieta, e fizo iurar todos los ricos omnes z a so fillo Pedro Sanchez, e fiso ad el iurar que non descẽcase lo uilla tro a qui la prisiessen o que lo enleuantassen por fuerza.

Murie el rei don Sancho, z soterraronlo en meit Arixon; pues leuaronlo a Sant Joan de la Peña, por miedo de moros. El rei don Pedro touo Uesca ce[r]cada, e uinieron ad el a la batalla grandes poderes de moros, z el compte don Garcia de Naxera con ellos. El rei don Pedro lidio con ellos en Alchoraç, delant Uesca z uencio la batalla e mato muitos dellos z priso al comte don Garcia z touollo en so preson e priso Uescha. Murio el rei don Pedro e rregno so ermano, el rei don Alfonso; fo muit buenament leal e muit esforçado e fizo muitas batallas con moros e uenciollas, e conquirio Zaragoza de moros, e Darocha z Calatayut e rio de Tarazona z rio de Borga z Tudela, con otras muitas.

Murio est rei don Alfonso e non laxo fillo nenguno, e

ssacharon a so ermano don Remiro de la mungia e fizieronlo rey e dierenli muller a la nieta del... (1).

[Fol. 35 r.] [E]st es el lignage de los reies de França. Vi fueron antes de Charle Mayne; pues de Charle Mayne tro agora. [U]n rei ouo en França antes que fuesse de xianos, qui ouo nomne Moroueus; fo del lignage del rei P*r*ianç de Troia. [E]st Moroueus ouo fillo al rei Cilderich. L rei Cilderich ouo fillo al rei Clodoueo. [A]d est rei Clodoueo baptizolo Sant Remigii e fo xiano. Alli en acha fo França en poder de xianos. [E]l rei Clodoueo ouo fillo al rei Clotario. [E]l rei Clotario ouo fillo al rei Cilperich, [E]l rei Cilperich ouo fillo a Clotario el segundo. [E]st rei Clotario ouo fillo a Dagobert. [E]l rei Dagobert ouo fillo a Clodoueo el segundo. [E]st rei Clodoueo ouo tres fillos de sancta Baltilde la reina. [E]l uno ouo nomne Clotario el iouen. [E]l otro, Cilderich. [E]l tercero, Terrin. [E]st rei Terrin ouo fillo a Cildeberth. [E]l rei Cildeberth ouo fillo a Dagoberth el iouen. [E]l rei Dagoberth ouo fillo a Terrin el iouen. [E]l rei Terrin ouo fillo a Clotario el quarto. Pues que traspasso esta generacion de Clotario el quarto, [e]l rei Cildeberth ouo fillo ad Arnoldum. [E]st rei Arnoldum ouo fillo a Sant Arnolf ꝛ otro fillo Mencensem episcopum. [S]ant Arnolf ouo fillo ad Anchises. [E]st rei Anchises ouo fillo a Pepin el maior. [E]l rei Pepin el maior ouo fillo a Charle Marthel. [E]l rei Charle Martel ouo fillo a Pepin lo Petit. [E]st rei Pepin lo petit priso muller la reina Bertha con los grandes pedes, qui fo filla de Floris e de Blancha Flor [e]t ouo en ella fillo a Charle Magne, l emperador de França. [C]harle Magne ouo dos fillos: [e]l rei Lodois [e]t el otro Lois, qui fo emperador de Roma. [E]l rei Lodois ouo fillo a Carlo Caluo. [E]l rei Charlo Caluo ouo fillo a Lodois el segundo. [E]st rei Lodois ouo fillo a Charle el Simple. [E]l rei Charle el Simple ouo fillo a Lodois el tercero. [E]st rei Lodois ouo fillo a Clotario. [E]l rei Clotario ouo fillo a Lodois el quarto.

Murie est rei Lodois, e non lexo fillo nenguno. Los france-

(1) Desde el comienzo del párrafo: *Est rei don Remiro,* hasta aquí, de letra distinta, igual a la de las adiciones marginales. Queda interrumpida la narración; pero no se notan en el códice señales de faltar una o más hojas. Probablemente, ya le faltaban dos cuando lo adquirió Martínez del Villar.

El autor pensaba, como indicó, llegar hasta el reinado de Pedro II.

ses leuantaron rei ad Ugon el duc, qui fo fillo de Ugon el grant duc. Qui sestallo la generacion de Charles. [E]st rei Ugon que leuantoron ouo fillo al rei Roberth. [E]l rei Roberth ouo tres fillos. [E]l uno fo el rei Ugon, qui fo muit dolç z muit amado. [E]l otro, el rei Henrrich. [E]l otro, el duc de Borgoña. [E]l rei Henrrich ouo fillo al rei Philip. [E]l rei Philip ouo fillo a Lodois. [E]st rei Lodois ouo V fillos de la filla de sire Albert, que aduxo doltras los monç. [E]l uno ouo nomne Philip. [E]l otro ouo nomne Lodois. [E]l tercero, Henrrich. [E]l quarto, Roberth. [E]l quinto, Philip otrosi. [P]hilip el maior, qui era ia rei coronado, morie por occasion en [Fol. 36 v.] uida de so padre. Regno Lodois, so ermano; coronolo l apostoli Innocencio en la cibdad de Rems. [E]st rei Lodois ouo fillo al rei Philip, qui agora es rei de França.

BIBLIOGRAFIA DEL CRONICON VILLARENSE ("LIBER REGUM")

La mención más antigua que conocemos del *Liber Regum* se debió a las polémicas suscitadas entre portugueses y castellanos acerca de si doña Teresa, mujer de Enrique de Borgoña, había sido, o no, hija legítima de Alfonso VI. Los cronistas medievales, como el obispo don Pelayo (1) y don Rodrigo Jiménez de Rada (2), afirmaban que doña Jimena Muñoz, madre de doña Teresa, no había sido más que una de las concubinas de Alfonso VI. Tal aserción era piedra de escándalo para los portugueses, tan empeñados en defender la legitimidad de doña Teresa, como los aragoneses lo han estado has-

(1) Habuit etiam duas concubinas, tamen nobilissimas, priorem Xemenam Munionis, ex qua genuit... Tarasiam uxorem Henrici Comitis. (*España Sagrada*, t. XIV, pág. 475.)

(2) Habuit etiam duas nobiles concubinas, una dicebatur Semena Munionis, ex qua genuit Geloiram, quae fuit uxor Raimundi Comitis Tolosani, et ex illo Comite genuit Aldephonsum Iordanis, ... et eadem Semena Munionis genuit aliam filiam, quæ Tharasia dicta fuit quam duxit Comes Enricus ex partibus Bisontinis, congermanus Raimundi comitis patris Imperatoris, ex qua suscepit idem Enricus Aldephonsum, qui fuit postea Rex Portugalliae. (*Reverendissimi ac illustrissimi Domini Domini Roderici Toletanae Dioecesis Archiepiscopi rerum in Hispania gestarum Chronicon... Apud Granatam Anno M.D.X.L.V.* Lib. VI, cap. XXI.)

ta nuestros días en negar que Ramiro I, el hijo de Sancho *el Mayor,* fuese de origen bastardo. Por fin llegó a manos de Andrés Resende un manuscrito del *Liber Regum,* y con legítima satisfacción escribió que la legitimidad de doña Teresa constaba en un cronicón que él poseía, el cual era setenta años más antiguo que la *Historia* del arzobispo don Rodrigo (1). Un siglo después, Antonio Brandaõ, queriendo robustecer lo que afirmaba Resende, copió del *Liber Regum* los párrafos que tratan de las esposas legítimas de Alfonso VI, entre las que dicho cronicón incluye a doña Jimena Muñoz (2). Pocos años más tarde, en el de 1686, se publicó una edición de los *Fueros del Reyno de Navarra,* y en ella fué incluída una gran parte del *Liber Regum,* con enorme copia de yerros, en parte debidos a lo incorrecto del manuscrito que sirvió de original, y en parte a la incuria y el desaliño con que fué impreso (3).

---

(1) *Libri Quatuor de antiquitatibus Lusitaniæ a Lucio Andrea Resendio olim inchoati, et a Jacobo Menoetio Vasconcello recogniti, atque absoluti.*—Eborae, 1593.

En la pág. 209 escribe: "Verum apud me chronicon Hispanica vetusta lingua habeo, factum totos septuaginta annos ante Rodericum, in quo eadem Simena minime concubina, sed iustra (sic, por iusta) uxor et Regina diserte peribetur. De qua re ad Ioannem Barrum scripsi et quidem prolixe."

(2) *Terceira parte da Monarchia Lusytana. Que contem a Historia de Portugal, desde o Conde Dom Henrique, ate todo o Reynado d'el Rey Dom Afonso Henriques. Pelo Doutor Frey Antonio Brandaõ.*—Lisboa. Anno 1690.

En el libro VIII, cap. XII, *En que se trata da qualidade da Rainha Dona Tareja,* copió Brandaõ los párrafos que empiezan: "Quando fue muerto el Rey Don Sancho en Çamora... Murio Ximena Muñoz y despues el Rey Don Alfonso tomó otra muger la Reyna Doña Costança... Despues que fino la Reyna Doña Ximena Muñoz." El texto difiere muy poco del impreso luego por Flórez.

Catalogo chronologico Historico, Genealogico e Critico das Rainhas de Portugal, e seus filhos, ordenado por D. Joze Barbosa, clerigo regular.—Lisboa Occidental. M.DCC.XXVII.

En las págs. 7 a 9 repite las afirmaciones de Andrés Resende y de Brandaõ, a quienes cita.

(3) *Fueros del Reyno de Navarra, desde su creacion hasta su feliz union con el de Castilla, y Recopilacion de las Leyes promulgadas desde dicha union hasta el año de 1685. Recopiladas... por el Licenciado D. Antonio Chavier.*—Pamplona, Año MDC.LXXXVI.

Pág. 148: "Agora vos contaremos el Linage de los Reyes de Espania, & Rey D. Sancho el Mayor, el Padre del Rey D. Fernando de Leon, & del Rey D. García de Nagera qui fo Rey de Navarra, hobo un fixo de

Con ser tan mala esta edición y tan incompleta, no se hizo otra mejor hasta que el padre Flórez, al publicar en el año 1761 sus *Memorias de las reinas católicas,* a impulsos del honradísimo criterio que hay en todas sus obras, incluyó en dicha obra el *Liber Regum,* prescindiendo de la parte antigua, que juzgó de ningún interés (1).

El padre Flórez, en un brevísimo estudio que hizo de dicha Crónica, reseñó los manuscritos de que se había valido para editarla y procuró averiguar el tiempo en que fué escrita:

"Damosla al fin de este libro conforme se halla en un Ms. de S. Martin de Madrid, de letra de Juan Vazquez del Marmol, y en otros de Toledo, y de la Real Bibliotheca de esta Corte, aunque en estos no tan completa. Intitulase *Liber Regum,* y empieza por Adan. Lo propio de nuestro asunto es desde el rey D. Rodrigo hasta S. Fernando, en cuyo Reynado dice el Autor que escribia: pero antes del 1234 en que murio el Rey Don Sancho de Navarra, que dice vivia en aquel tiempo. Es la pieza más antigua que conocemos escrita en lengua vulgar... Si se escribio reynando S. Fernando (como dice su Autor) cons-

---

otra muger, el fixo hobo nonbre l'ifant D. Remiro & fo muy bono & muy esforçado, & pues por el sabimiento que fizo a su madrastra la Reyna Iona Albira, la muger del Rey D. Sancho, dioli eilla sus arras."

Acaba con las palabras: "una fixa que cassaron en Ungria; daqui eiant sera lo que Dios querrá."

Sigue: "Est es el linage de Rodiaz el Campeador, como veni dreitament del linage de Layn Calvo, que fue compainero de Mieno Rasuera." Acabada la genealogía del Cid, retrocede el Cronicón a la Historia antigua: "scondida la hera del tiempo de Cessar Augustus, quando mandó prender las parias por todo el mundo, & quando prisso Christus carne en Santa Maria." Trata después brevemente de las predicaciones de Mahoma; de la venida de los godos a España; del rey Sisebuto, y acaba con la rota de Alfonso VIII en Alarcos y la muerte de Alfonso II de Aragón.

Reimprimióse este fragmento del *Liber Regum,* con todos los errores de la primera edición, en los *Fueros del Reyno de Navarra desde su creación, hasta su feliz union con el de Castilla.*—Pamplona, 1815, páginas 196 a 201.

(1) *Memorias de las Reynas Catholicas,* t. I, págs. 481 a 494. El fragmento publicado por el padre Flórez comienza con la conquista musulmana: "En la sazon que reyno el Rey Rodrigo en España, vinieron de Africa el Rey Haboali, et Abozubra". La serie de los reyes de Aragón llega hasta Jaime I. Después del *Linage de los Reyes de Franza,* siguen la genealogía y la historia del Cid.

ta no ser más antigua que el Arzobispo D. Rodrigo, el qual trató a S. Fernando, y a otros Reyes antecedentes." (1)

El texto publicado por el padre Flórez reunía dos circunstancias: la de no ser el primitivo en romance navarro, sino una verdadera traducción al castellano, como veremos después, y la de contener adiciones tocantes al Cid y a sucesos y reyes posteriores a la muerte de Alfonso VIII de Castilla; todo lo cual falta en el códice villarense, al que, entre otras cosas, añadían los manuscritos que vió el padre Flórez estas noticias posteriores al rey Alfonso VIII:

"Murio el Rey D. Alfonso, et reynó su fillo D. Enric. Mas trebelló con sus mozos, et ferierenlo con una piedra en la cabeza, et murio (2), et regnó su ermana Doña Berenguela, et dio el Regno a su fillo D. Ferrando, et reyno D. Ferrando. Da aqui adelant sera lo que Dios quissiere."

FECHA EN QUE FUÉ ESCRITO EL "LIBER REGUM"

Dos opiniones opuestas, y ambas inexactas, hay acerca de la época en que fué redactado el Cronicón que estudiamos.

Andrés Resende, afanoso de dar autoridad al *Liber Regum*, afirmó que éste era setenta años más antiguo que la *Historia* del arzobispo don Rodrigo. En el extremo opuesto cayó el padre Flórez, cuya equivocación es en harto grado disculpable a causa de no haber conocido más que un texto añadido; viendo que en éste se hablaba de Enrique I de Castilla y de su sucesor, imaginó que el Cronicón había sido compuesto en tiempo de San Fernando, aunque antes del año 1234, en que murió Sancho *el Fuerte*, de Navarra.

---

(1) *Memorias de las Reynas Catholicas*, t. I, pág. 188.

En la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss., núm. 1376) hay uno del siglo XVII, en folio, que contiene parte del *Liber Regum*. Comienza al fol. 386 con el linaje de los reyes de Navarra; en el 388 está la sucesión de los Reyes de Francia y la genealogía del Cid; añade luego un conjunto desordenadísimo de noticias en que se trata de Darius, rey de Roma; de Santo Domingo de Silos; de los Cardenales que vinieron en tiempo de Sancho Ramírez; de Herodes y del nacimiento de Cristo. La primera parte coincide con el texto del padre Flórez, salvo ligeras variantes.

(2) "El Rey D. Enric trevellaba con sus mozos, e firiolo un mozo con una piedra en la cabeza, non por su grado, e murio ende VI dias de Junio en dia de Martes, Era MCCLV." (*Anales Toledanos*, I.—*España Sagrada*, t. XXIII, pág. 399.)

El texto del códice Villarense nos permite fijar con aproximación la verdadera fecha en que apareció el *Liber Regum*. Desde luego, no puede ser posterior al año 1223, pues nos dice que reinaba en Francia Felipe Augusto, fallecido en julio de dicho año. Tampoco anterior al año 1191, porque llama reina de Inglaterra a doña Berenguela, infanta de Navarra, casada en aquel año con Ricardo *Corazón de León* (1).

El último Rey que menciona de Navarra es Sancho *el Fuerte*, que sucedió a su padre Sancho *el Sabio* en el año 1194 (2).

Aún se puede puntualizar mucho más. El Cronicón Villarense hace mención de don Fernando, hijo de Alfonso VIII y de doña Leonor, como de persona que vivía entonces.

Según documentos alegados por el padre Flórez en sus *Reinas Católicas*, Alfonso VIII y doña Leonor tuvieron cuatro hijos que llevaron el nombre de Fernando: el primero es mencionado en un diploma expedido a 28 de junio de 1173 y murió antes del año 1180. Los dos que siguieron a éste vivieron poco tiempo (3); el cuarto nació a 29 de noviembre de 1189 (4).

Si, pues, el Cronicón Villarense no fué escrito antes del año 1194, el infante Fernando mencionado en aquél, ha de ser el último de los cuatro de igual nombre, o sea el que falleció en

---

(1) "Dexó al Rey D. Sancho seis hijos, tres varones, Don Sancho el Fuerte, que le sucedió, Don Fernando, que murió mozo; Don Ramiro, que fue Obispo de Pamplona, y tres hijas, Doña Berenguela, que casó con Ricardo, Rey de Inglaterra; Doña Constancia, que murió antes de casarse, y Doña Blanca, que casó con Teobaldo, Conde Palatino de Campaña y Bria." "Este mismo año de 91 se concertó y efectuó el matrimonio de la Infanta Doña Berenguela, hija del Rey Don Sancho, con Ricardo, Rey de Inglaterra." Moret, *Annales del Reyno de Navarra*, t. II, pág. 525 y 540.

Yanguas y Miranda, *Historia compendiosa del reino de Navarra* (San Sebastián, 1832), afirma también (pág. 111) que el matrimonio de doña Berenguela con Ricardo I de Inglaterra se verificó en el año 1191.

(2) "Murio el Rey D. Sancho de Navarra, Era MCCXXXII." (*Anales Toledanos*, I.—*España Sagrada*, t. XXIII, pág. 393.)

El padre Moret, *Investigaciones históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra*, pág. 714, dice que Sancho VI murió a 27 de junio de 1194.

(3) "Murio el Rey D. Ferrando, fillo del Emperador, Era MCCXXVI." (*Anales Toledanos*, I.—*España Sagrada*, t. XXIII, pág. 392.)

(4) "Nascio el Infant D. Ferrando en Miercoles dia de S. Saturnin, Era MCCXXVII. (Op. cit., pág. 393.)

Madrid a 14 de octubre de 1211, y cuya muerte fué considerada como una desgracia nacional (1).

Por estas razones, no juzgamos aventurado suponer que el Cronicón Villarense fué escrito en los primeros años del siglo XIII, anteriormente a los *Anales Toledanos* primeros, que llegan hasta el año 1219 (1), y, por tanto, la obra histórica más antigua que se conoce en nuestro idioma.

M. SERRANO Y SANZ.

(*Se concluirá.*)

---

(1) "Murio el Infant D. Ferrando dia Viernes en la noche, en XIV dias d'October, Era MCCIL." (*Anales Toledanos,* I.—*España Sagrada,* t. XXIII, pág. 395.)

"Post hoc elapsis vix xv^im^ diebus predictus Ferrandus filius regis, flos iuvenum, decus regni, patris dextera, vite sue correptus acuta febre in Madrit terminum dedit... Nobilissima regina Alienor audita morte filii mori cum eo voluit et intravit lectum in quo iacebat filius, et supponens os ori et manus manibus complicans nitebatur vel eum vivificare, vel eum eo mori. Sicut asserunt qui viderunt nunquam dolor illi similis visus fuit." (*Chronique latine des rois de Castille jusq'en 1236,* par Georges Cirot.—Bordeaux, 1913. pág. 58.)

(2) Acaban con estas palabras: "tornaronse el dia de S. Martin, Era MCCLVII." (*España Sagrada,* t. XXIII, pág. 400.)

Los manuscritos rabínicos de la Biblioteca Nacional

(Continuación.)

5459 = Ll — 17 [tachado.]

[Filosofía moral: *Ethicas* de Aristóteles, versión hebrea]
Autor: R. Meir El-Guadixí, generalmente llamado
D. Meir Alguadez o Alvarez.

ספר המדות בהנהגת האדם לארסטו הנקרא בלשון נוצרי איטיקאש
העתיקו והרחיב בביאור וראש חגולה המאיר לארץ מורינו ההר״ מאיר
אלגואדישי ירום וגבה ונשא מאד

El libro de Aristóteles acerca de las buenas costumbres del hombre en la manera de conducirse, el titulado *Ethicas* en lengua cristiana, que trasladó y amplió con comentario y prólogo el ilustrador, el iluminador de la tierra, nuestro doctor, aquel gran sabio, nuestro R. Meir El-Guadixí—sea alabado, ensalzado y engrandecido—.

Pap.; caja 0,116 por 0,80, 129 hoj., más dos de guarda al principio y al fin, del tiempo de su encuadernación posterior, oriental en pasta tafilete mudejar; 20 lín.; siglo XV-XVI; falto de algunas hoj. al fin; en buen est. de conservación; foliación hebr. de la época por tratados y paginación moderna de lápiz: mayor tamaño en las letras del título y al principio de cada tratado y capítulo; al margen van anotados por numeración corriente o hebraica los párrafos comprendidos en cada capítulo; sobre el título la siguiente anotación en antigua letra castellana: «Ethicas del Aristotel.»

Empieza (fol. 1 v., bajo el título): כי יצר לב־האדם רע מנעוריו כל היום התאוה תאוה תערב לנפשו העוזבת יושר, que es el principio de

la exposición previa del traductor Meir, la cual termina incompleta en el fol. 6, quedando en blanco el resto de ese fol. y el 7 r.

(Fol. 7 v.). אמר המעתיק " חכמי יון חברו ספריהם בלשון זר ועמוק, que es el comienzo del breve prólogo del traductor.

(Fol. 8). המאמר הראשון "כל מלאכה וכל ליטוד . גם כל מעשה וכל בחירה . יראה כי הוא לתאות דבר טוב, con que empieza el texto de la obra aristotélica.

Acaba incompleto (fol. 129 v.). פרק שביעי אמנם יחשוב אדם כי הכל יתאוו התענוגים יבון כי הכל יתאוו לחיות / ואמנם החיים הם בפועל מה וכל אחד יפעל אצל דברים וכדברים אשר יבחר יותר כמו המוסיק אצל הקולות הערבים · ואמנם אוה כתבונה ישים דעתו בדברים העיונים וכן כל אחד מהנשארים אמנם העינג ישלים הפעולות וכן גם כן החיים אשר יתאוו הכל אם כן הרוי הוא שית

La materia de este manuscrito es, como arriba dejo enunciado, una buena copia de la versión hebrea de la *Ethica de Aristoteles*, atribuída al médico de la Corte castellana y gran rabino don Meir (ben Salomón) Alguadez, que floreció en el siglo XV. Los autores andan inciertos en la fijación del apodo gentilicio con que es designado entre otros de su nombre. Unos le llaman, en efecto, Alguadez o Alguades [אלגואדיש, אלודיש], otros han leído Alvarez o Alvares [אלגואריש]. En nuestro ms., bajo el título, se lee claramente Alguadixí [אלגואדישי], que se conforma justamente con la transcripción del gentilicio arábigo que se aplica a los originarios de Guadix, en el reino moro de Granada. Es de presumir que el referido don Meir, fuese de la misma familia del don David Alguadez, cuñado del tesorero de Portugal don Juda, del Salomón Alguadez que vivía en Peralta (Navarra) en el año 1414, y del Abraham Alguadez que tuvo su residencia en Vitoria por el año 1461.

Don Meir, llámese Alguadez o El-Guadixí, estudió el Talmud en Toledo con el famoso R. Axer, y también se consagró allí con empeño al estudio de la Medicina que luego ejercitó como profesión. Aunque anduvo de una parte a otra, discurriendo de región en región, él tuvo la residencia habitual en Toledo. Por su talento médico y por la fama de las felices curas que supo practicar, el monarca castellano le confió el cuidado de su salud. Meir llegó a alcanzar tanto favor al lado del rey Enrique III,

que obtuvo de él la presidencia de todas las comunidades judías de Castilla.

Salomón ha-Levi de Burgos que, como Pablo de Santa María o de Burgos, vino a parar en obispo de Cartagena hacia 1393, lanzó contra Meir una sátira en hebreo, con ocasión de la festividad del *Purim*, y recibió, en réplica, la carta igualmente satírica que lleva el título אל תהי כאבותיך [*no seas tú como tus padres*] y fué redactada por Profiat Durán, el que, forzado a sufrir el bautismo en 1391, pronto se tornó públicamente a la comunión judaica.

Don Meir estuvo siempre alerta para defender el judaísmo y a sus hermanos de religión. Fué tan estimado por las comunidades judías de Castilla que, a su muerte, aquéllas eximieron de toda contribución comunal a su viuda Bathxeba y a su hija Luna, casada con don Meir ben Alfakar de Toledo.

Aunque vivió muy ocupado en otros negocios, pudo Meir Alguadez dedicar algún tiempo a la labor literaria. A instancia de su protector, Benveniste ben Labí de Zaragoza, tradujo la *Ethica de Aristoteles* del latín de Boecio al hebreo, no sin tener a la vista otras versiones arábigas, en 1405. De igual manera intentó hacer la traducción de la *Æcunómica* del mismo autor. Hacia 1400 escribió cierto número de prescripciones médicas para varias enfermedades, a las que su pupilo Josef añadió otras, y todas ellas fueron traducidas del español al hebreo por el historiador Josef ha-Cohen (Génova, 1546) bajo el título מיקין נרדמים; pero no han sido publicadas.

Permanecen desconocidos los últimos años de don Meir Alguadez. Las acusaciones lanzadas contra él de haber emponzoñado al doliente Enrique III o de haber profanado su tumba por sugestión de Pablo de Burgos, siendo sometido al tormento hasta que confesó su bárbara acción y fué ejecutado atrozmente, han sido, largo tiempo ha, reputadas como meras fábulas por los mismos historiadores españoles. Don Meir, es lo más probable que falleció antes del 1413, fecha de la controversia célebre de Tortosa, a la cual seguramente hubiese asistido, en caso de vivir todavía.

La traducción hebrea de la *Ethica de Aristoteles*, contenido de este ms., enriquecida con un comentario ס׳ המדות לארסטו עם

פרוש, fué dada a la estampa por Isaak Satanow, 2 vol. Berlín, 1790.

Confr.: Wolfius, *Bibliotheca hebrea,* I, 744; De Rossi, *Dizionario stor. degli. aut. ebrei*, I, 46; Kayserling, *Das Castilianische Gemeinde-Statut, in Jahrb. für d. Gesch. d. Juden und d. Judenthums*, IV, 281 y sig.; Steinschneider, *Hebr. Uebersetzungen,* págs. 210 y sigs., 775; *The Jewish Enciclop.*, I, pág. 387.

5460

[Gramática: colección de varios tratados, ליקוטים]
[Autores: Jona ben Gannach, Mosé ben Josef Kimchí y Abraham ben Meir ben 'Ezra.]

Ms. en vit.; caj. 0,151 por 0,88; 195 hoj., más tres de guarda, una de pap., al principio y una sola hoj. al fin; 20 lín.; numer. post. corriente; encuad. post. elegante, pasta con dorados y broche; en el tejuelo לקוטים כתיבת יד, *Libri Gramat. Hebraic.*; escrit. rabínica; mayor tamaño de las letras en tít. y cap.; borrosos algunos fols., agujereados otros, falto de buen número de ellos al principio; con reclamos, correcciones y adiciones de mano diferente en las márgenes y al fin y comienzo de alguno de los tratados; siglo XIV; al fin del ms. *Gramática Ebrea*, con una rúbr. y el nombre Jio Antonio Constanzi; en la hoj. de guarda del final la signatura de su anterior pertenencia «Cajón 99, núm. 43. Zelada.» En la última de las cuatro hoj. de guarda del princip.: «19 Hebr. 3 Mar. 1768. Libri gramaticales IIII descripti ante annos 500 a Salomone bar Joseph ben Job Hispano e provincia Badrit, anno 5024 a creatione, id est, anno Christi 1264. Nota bene: in Prefatione deest aliquid. Sequuntur Grammaticæ: 1 Sepher Sechel Tob, cujus auctor es R. Moses Kinchí, qui floruit anno m. 4952, Christi 1192. Intellectus bonus. 2 Sepher Hazzacuth, liber puritatis, auctore R. Mosé bar Nachman, qui natus est A. m. 4954, C. 1194. 3 Sepher Mozenaim, Liber Bilancis, auctore R. Abrahamo ben Meir Aben Ezræ Hispano, qui obiit A. m. 4954, C. 1194. 4 Sepher jether, Labium excellentiæ, auctore eodem R. Abrahamo ben Meir Aben Ezræ.»

En la 3.ª hoja de las cuatro susodichas de guarda del principio la siguiente nota descriptiva del ms. que, aunque no libre de errores de importancia, mejora a la anterior: «Codex antiquus in 8, membraneus fol. 195 charactere rabbinico exaratus, quo continetur:

1. Grammaticae fragmentum. Pág. 7 hæc leguntur: העתקתי

הספר הזה הנקרא ספר ההשואם (1) עם ספר אשר לפניו הנקרא ספר המענה (2) אני שלמה בר יוסף זל בן איוב הספרדי במדינה בריש (3) שנת חמשת אלפים וארבע ועשרים ליצירה. Hic liber arabice inscribitur Ḥaasuhá, una cum Libro Mimaanne, sive responsionibus in hebraicam linguam translatus est a me Salomone fil. Job Hispanem. Civitatis Batrish anno mundi 5024. Christi 1264.

2. ספר שכל טוב מרבי משה קמחי. R. Moses Kimchi Sepher Scicel Tov, id est, Intellectus bonus. Est Grammatica.

3. ספר הצחות מר״ אברהם בן מאיר אבן עזרא. R. Abraam Aben Ezrá Sepher Hatzachith, sive Liber Puritatis. Est Grammatica. Fol. 119 hæc leguntur: בתשרי ראש שנת ש״ נשלמו עם תשע מאות וארבעה אלפים Dixi, Librum istum absolutum esse mense Tesri [Septembris] anno mundi 4900, Christi vero 1140. Errat autem auctor Indicis, initio hujus codicis appositi, dum aperit lucubratum esse anno mundi 4954, Christi 1194.

4. ספר מאזנים מר״ אבן עזרא Sepher Mozenaim, Liber Bilancis. Eodem auctore.

5. ספר שפת ברורה Sephat Jeter, E. e. Labium excellentiæ. Titulo desumpto ex Proverb. XVI, ver. 7. Est Grammatica.»

La descripción que aquí acaba, va suscrita con letra diferente por Joa. Antonius Constantius.»

Sobre el fol. 1 r., de mano diferente: ס״ הדקדוק. Sef. haddiqduq.

Octavio de Toledo (don José M.ª), anota el manuscrito en cuestión con el núm. CCXLIV—99, 43 de su *Catál. de la librería del Cabildo toledano*, Madrid, 1903 — aprovechando brevemente las anteriores notas descriptivas, que llevan sus hojas de guarda.

Ern. Renan en *Les Rabbins français, Histoire littéraire de la France*, XXVII, 591, y J. y H. Derenbourg en *Opuscules et traités d'Abou'l-Walid*, etc., CXXII, se hacen eco de la indicación errónea de que «le manuscrit de Tolède, 99, 43, commence par un feuillet transposé, où on lit: Moi, Salomon ben Joseph ben Ayyoub-Hassefardi, j'ai traduit le *Kitâb et-tanbîh* et le *Kitâb et-taswiya* d'Ibn Djanâh à Béziers en l'année 5014 (1254).»

Nuestro manuscrito, como arriba dejo expresado, contiene los siguientes opúsculos gramaticales:

1.° ס״ ההשואה, *Sefêr hehaxuah*. Falto de princip., un lar-

(1) En el ms. se lee más bien ההשואה.
(2) En el ms. claramente se lee ההערה.
(3) En el ms. se lee bien בדרש.

go fragmento, aproximadamente la mitad segunda de la versión hebrea hecha con el referido título, según se anota en el explicit, por Salomón bar Josef ben Ayyub Hassefardi [שלמה בר יוסף בן איוב הספרדי] del original árabe כתאב אלתסויה = كتاب التسوية, Kitab êt-tasguiya, Libro del acomodamiento, debido al brillante gramático, a quien sus correligionarios llamaron R. Jonah ben Gannach [ר׳ יונה בן גנאח] o R. Marinus [ר״ מרינוס] y los musulmanes de su época Abulgualid Meruan ben Channaj, *el Cordobés* [ابو الوليد مروان بن جناح القرطبى].

Empieza (fol. 1): הטענה ואף על פי שהיא חותכת מפני אמרי
שהצרי בתאהבו מקום הפתח ואמנם הודעתי אתכם בזה .....

Acaba (fol. 7 v.): ואם יסיפו לשאול אוסיפים באור וכבר הכננו לכל
מקום מאמר ולכל דבור מענה ומהאל אבקש העזר ואומר

אם העקרב ישוב לנשוך עוד אלינו
הנה מוכן אל הכותו מנעלינו
ז״ם ת״ם

העתקתי הספר הזה ... etc. (ut supra)

R. Jonah ben Gannach, el lingüista hebreo de la E. M., a quien el famoso Abraham ben 'Ezra, en el prólogo de su *Mozenaim* llama *artífice sapientísimo de la lengua santa y maestro de toda ingeniosa excogitación,* y a quien su sucesor en el principado de la filología hebraica, el notable R. David Kimchí tributa parecidos elogios, que luego hacen suyos todos los gramáticos y lexicógrafos posteriores, vivió en Córdoba, su suelo natal, entre los años 985 y 990 y falleció en Zaragoza en la segunda centuria del siglo XI. Fué contemporáneo y paisano de su disputador en materia de gramática, R. Samuel ha-Leví ben Nagdela, el apodado En-Naguid, el que luego alcanzó a ser primer ministro en la Corte de los reyes ziritas de Granada, Habbus y Badis. No consta, sin embargo, que aquellos dos escuchasen a los mismos maestros. Ben Nagdela permaneció en Córdoba; mientras que de Ben Gannach todo induce a creer que pasó fuera de dicha capital bastantes años de su adolescencia, los más de ellos en Lucena, entonces habitada casi exclusivamente por judíos y centro floreciente de su cultura.

En Lucena de Córdoba hubo de frecuentar Ben Gannach los círculos de enseñanza y el trato personal de los maestros ejercitados que en ella resplandecían, por aquel tiempo, en el

cultivo de las ciencias y disciplinas judaicas. Allá escuchó, sin duda, las lecciones de Abulgualid ben Chasdâi, de Abusolaiman ben Raxila, de Abuibrahim ben Barun, de Ben Abuyacgua El-Motanebbí y de algunos otros; pero más que todos los nombrados, fueron sus maestos predilectos R. Isaac ben Guikatilla y R. Isaac ben Saul, aquellos notables lingüistas de los que Ben 'Ezra dice «eran los dos corceles rivales de Lucena; aunque, en verdad, era Ben Guikatilla el primero en ganar la meta». (1) Ben Gannach estudió especialmente la poética bajo la dirección de Ben Saúl. El mismo nos dice que, siendo joven, se ensayó en cultivarla, pero pronto reconoció que le había sido negada la inspiración suficiente. Fué Ben Guikatilla, doctor perfectamente enterado de la lengua y literatura arábigas, el que hubo de ejercer más poderosa influencia sobre Ben Gannach, familiarizándole con aquella lengua de los dominadores musulmanes, en la que luego escribió sus trabajos con estilo fácil y gracioso. También Ben Gannach en muchos pasajes de sus escritos habla con respeto y admiración del gramático R. Jehudah ben David Chayyug, el de Fez, y aun le considera como su maestro más notable en el campo de la Filología; aunque difícilmente pudo tener comunicación personal con él, por cuanto que Chayyug era ya difunto cuando Ben Gannach hizo su retorno a Córdoba.

Es de creer que Ben Gannach estudiaría, además, en Lucena con algunos maestros talmudistas, a juzgar por las numerosas citas que de la Mixnah y del Talmud aporta en sus obras; pero él mismo confiesa que en esa materia no puede pretender grande autoridad.

La Filosofía y la Medicina, como afirma monsieur Derenbourg (2), eran, en la España musulmana, el complemento de todo hombre sabio, y Ben Gannach extendió su actividad a esas ramas del saber humano. Efodeo le llama médico, y el mismo Ben Gannach se aplica ese calificativo profesional con alguna frecuencia. Ben Abiosaibia, el conocido autor de la *Historia de los médicos árabes*, atribuye a Ben Gannách un reputado manual sobre medicamentos simples, titulado *Kitab et-talkis* [כתאב

(1) En كتاب المحاضرة, ms. de Oxford. Hunt. 599; Neubauer, 1704.
(2) Obr. cit., introd., p. XLV.

אלתלכיץ]. De todas suertes, parece ser que Ben Gannach tuvo la Medicina únicamente como profesión con que ganarse el sustento de la vida, y en este terreno llegó a ser un médico experto. En cuanto a la Filosofía, estudió Lógica con especial interés, y aun se le atribuye un כתאב אלרד עלי אלפלאספה פי מה יקולונה מן קדם אלעאלם, *escrito contra los filósofos que sostienen la eternidad de la materia.*

Toda la afición, sin embargo, y todo el esfuerzo de Ben Gannach tendían hacia el estudio de las Sagradas Escrituras y necesariamente al de la lengua en que se hallan escritas y cuyo cultivo él mismo encarece como un alto e imperativo deber para los hombres religiosos.

De Lucena, como antes indiqué, se tornó Ben Gannach a Córdoba, en donde fijó su residencia y pasó algunos años, hasta el de 1012-3, en que formó parte de la masa de hombres doctos, musulmanes y judíos, forzados a abandonar la corte cordobesa durante el período revolucionario que siguió a la caída del partido de los hijos de Abuámir Almanzor, y especialmente en el año referido, en que la mencionada capital se veía amenazada de terrible asalto por las bandas berberiscas que apoyaban al pretendiente al califato, Solaiman ben Alhákem. Los judíos cordobeses que con todo fundamento temían ser las primeras víctimas de aquellas bandas indisciplinadas, se trasladaron fatigosamente unos a Zaragoza y otros a Málaga, Toledo u otras poblaciones que les pudiesen brindar alguna seguridad.

Ben Gannach, después de un tiempo de vida errante, no exenta de inquietudes y penalidades, vino a establecerse en Zaragoza, en donde pronto pudo hacerse el eje de un círculo ocupado en trabajos científicos, y tuvo a su lado jóvenes escolares en cuyo beneficio escribió algunas de sus obras. Pero también allí, su vida retirada de hombre modesto y dado en cuerpo y alma a sus estudios favoritos, se vió conturbada por las disputas que sus primeros escritos le suscitaron entre varios doctos de las dos religiones, judíos y musulmanes, de aquella capital. De tales disputas, fué la más acre y renombrada la que sostuvo con ventaja contra algunos discípulos del llamado *padre de los gramáticos*, el notable Chayyug, antes citado, a quienes inspiraba y alentaba, según se cree, el ministro de la Corte de Granada,

Samuel ben Nagdela. Sabios en la materia, como Münk, Derenbourg y otros, cuyos magistrales trabajos anoto en la bibliografía, han agotado, verdaderamente, los detalles de esa interesante disputa, que yo no hago más que indicar aquí en bien de la brevedad.

Las obras y escritos de Gramática y Lexicografía reconocidos como de Ben Gannach, dados a luz todos ellos en Zaragoza y que le han valido el justo renombre de eximio filologista entre los doctos de las diferentes comuniones, son los siguientes:

a) כתאב אלמסתלחק = كتاب المستلحق, *Kitab el-mostalchac*, hebr. ספר ההשגה, *Sefer hahassagah*, también dicho en plur. *Hahassagot* o su equivalente *Tosefot, Libro del suplemento*. Como revela el título, consiste su materia en apéndices y correcciones a los escritos del maestro Chayyug sobre los verbos de doble consonante débil. Figura como el primero de los escritos de Ben Gannach, que lo comenzó en Córdoba y le puso fin en Zaragoza. «Mi atención, dice el propio Ben Gannach en el prólogo de ese opúsculo, ha sido distraída de este trabajo por el destierro que las circunstancias me han impuesto, y por las continuas correrías a que me he visto obligado.» Afirma, sin embargo, en el mismo lugar, que ha releído ocho veces las Sagradas Escrituras, recogiendo materiales para esa obra. «Mis esfuerzos, añade, han sido proporcionados a mis recursos, a mi estado actual de preocupación y de abatimiento. Quizás yo mismo he pasado por alto en ella alguna cosa por lo que te refiero de mis tristezas, de mis sombrías preocupaciones y de mis contínuos viajes, forzados los más de ellos.»

La publicación del *Kitab el-mostalchac*, levantó en Zaragoza contra Ben Gannach a sus primeros enemigos, los cuales, llevados de un mal entendido celo por las doctrinas del maestro Chayyug, lanzaron en su defensa un folleto, el titulado כת" אלאסתיפא = كتاب الاستيفاء *Kitab el-istifâ*, *Libro de la reivindicación,* al que contestó Ben Gannach con el siguiente opúsculo:

b) רסאלה אלתנביה = رسالة التنبية *Risâla et-tanbiya,* en hebr. ס" ההערה, *Sefer heha'arah*, *Tratado de la advertencia.* Está redactado en forma de carta, dirigida a un amigo suyo de

Córdoba, y en ella discute, al fin, sobre algunas cuestiones puramente gramaticales.

c) كتاب التقريب والتسهيل = כת" אלתקריב יאלתסהיל *Kitab et-tacrib guet-tashil*, en hebreo ס" הקרוב היישור o הישר, *Sefer haqqerub uhay-yixur o uhay-yéxer, Libro para acercar y facilitar.* Forma un opúsculo en cuatro partes, que tiene por objeto aclarar algunos principios asentados por Chayyug en las introducciones de sus tratados. Comprende anotaciones sobre los signos vocales, formas de raíces imperfectas y raras y la réplica a nuevos folletos de controversia lanzados por sus enemigos.

d) كتاب التسوية = כת" אלתסויה, *Kitab et-tasguiya*, en hebr. ס" ההשוה, *Sefer hahaxuah, Libro de la rectificación.* Escrito en forma de carta o risala, es la información de una disputa habida en casa de un amigo del autor, Abusolaiman ben Taraca, con un granadino, emisario, al parecer, del ministro Ben Nagdela, a cuyo círculo pertenecía. En la disputa el granadino expuso un avance de los ataques, en curso de preparación, contra El-Mostalchac de Ben Gannach. Este enuncia la crítica avanzada por el advenedizo granadino y seguidamente procede a refutarla. Con el escrito de referencia quedaba plenamente inaugurada la seria controversia indicada entre nuestro Ben Gannach y el ministro Ben Nagdela que, aunque gramático de consideración no despreciable, resultó en ese campo inferior al infatigable e ingenioso Ben Gannach. Sin embargo, contra éste fueron lanzados varios escritos anónimos, que llevan el título de رسايل الرفاق = רסאיל אלרפאק *Risâil er-rofac* (1), *Cartas de los compañeros,* compuestas por los amigos de Ben Nagdela, o más bien por este mismo, contra las reglas gramaticales de Ben Gannach y contra algunas de sus interpretaciones de pasajes bíblicos. A los nuevos ataques respondió Ben Gannach con el opúsculo siguiente:

e) كتاب التشوير = כת" אלתשויר *Kitab et-taxguir,* en hebreo ס" ההכלמה, *Sefer hahaclamah*, *Libro del convencimiento*, dirigido especialmente contra Ben Nagdela. También es designado con el título hebr. de ס" תוכחת, *Sefer tocachot.*

De los cinco opúsculos de Ben Gannach, hasta aquí enume-

(1) V. sobre los escritos de Ben Nagdela, S. Poznanski, ut infra.

rados, los cuatro primeros han sido editados en texto árabe, con traducción francesa e introducción muy útil y sabia por J. y H. Derenbourg en sus citados *Opuscules,* etc., París, 1880. Del quinto opúsculo, o sea del *Kitab et-tasguir*, y de las *Risâil er-roffac*, atribuídas a Ben Nagdela, solamente se conoce unos fragmentos dados a luz, también en texto árabe y con traducción francesa, por los mismos Mr. Derenbourg en la introducción de su mencionada obra, págs. XXXVI-LXXIII.

Se cree con bantante fundamento, a juzgar por los títulos hebraicos con que también son designados, que todos los cinco opúsculos expuestos de Ben Gannach, alcanzaron el honor de ser traducidos del árabe al hebreo. En el *explicit*, arriba copiado, del primer contenido del ms. en cuestión, se atribuye la versión hebraica de dos de aquéllos, de los titulados *Et-Tanbiya* = *Heha'arâh* y *Et-Tasguiya* = *Hahaxuâh,* el médico español Salomón bar Josef ben Ayyub, natural de Granada, que residía en Beziers a mediados del siglo XIII y se distinguió como fecundo traductor de obras arábigas al hebreo. El tradujo, a petición de algunos notables de la expresada población francesa, las siguientes obras: el *Sefer ha-mitsvot, Libro de los mandamientos*, del famoso Maimónides en 1240 (confr. Neubauer, *Cat.; Bodl.*, *Hebr. Mss.*, núm. 859); el comentario medio de Averroes al tratado *De cœlo* de Aristóteles, en 1259 (ibid., núms. 381-3); el tratado médico *Sefer ha arguzah* de Avicena, en 1262 (Cat. de Viena, ms. núm. 146). El mismo Salomón daba fin a un tratado suyo original sobre las hemorroides, *Sefer bathechorim,* en mayo de 1265 (París, Bibl. Nat., mss. núms. 1120-2).

Es de creer igualmente, que nuestro ms. contuviese en los fols. de que se halla falto al principio, la otra mitad, la primera del *Séfer hahaxuah* y todo el *Séfer haha'arah*, que Salomón bar Jofef ben Ayyub asegura, en el *explicit* antes copiado, haber traducido en Beziers en el año del mundo 5024 = 1264, no en el 5014 = 1254, como leyó equivocadamente el autor de las anteriores líneas, estampadas en *Les Rabbins français* de la *Hist. litt. de la France*, pág. 592, que reproducen los mencionados Derenbourg en sus cit. *Opuscules,* pág. CXXII, nota.

f) כת"ר אלתנקיח = كتاب التنقيح *Kitab et-tanquich*, *Libro de la revisión minuciosa*, en hebr. ס"ר הדקדוק, *Sefer haddiqduq.*

Es la obra monumental de Ben Gannach y la réplica más contundente a los escritos de Ben Nagdela y otros. Consagrada al estudio de la Biblia y su lenguaje, forma la primera exposición completa de gramática y léxico hebraicos. Consta, por tanto, de dos partes perfectamente separadas, llevando cada una de ellas su título particular: la 1.ª, llamada כת" אללמע = كتاب اللمع, *Kitab el-lumâ,* en hebr. ס" הרקמה, *Séfer ha ricmah, Libro de los jardines floridos*, es la parte de gramática, que va precedida de una extensa y muy instructiva introducción a toda la obra; la 2.ª, כת" אלאצול = كتاب الاصول *Kitab el-osul,* en hebreo ס" השרשים, *S. hax-xoraxim* o ס" עקרי המלות, *S. 'ikre hammillot* o ערוך, *S. 'aruc, Libro de las raíces*, es la parte lexicográfica o diccionario y lleva una introducción especial. Las versiones hebraicas de ambas partes, gramática y diccionario, son debidas al famoso médico y traductor de otras obras importantísimas de la literatura judeo-árabe, *Yehuda ben Tibbon* o *Tabôn,* de quien habrá de hacerse mención repetida en el curso de este trabajo.

Según se afirma en la *Jewish Encyclopedia*, *El Kitab et-tanquich* de Ben Gannach, es una rica mina de información sobre sintaxis, retórica y hermenéutica bíblicas. Su valor científico se halla diluído en múltiples trabajos de exégesis, diccionario y gramática hebrea.

La parte gramatical, *Kitab el-lumâ*, ha sido publicado en texto árabe por J. Derenbourg y W. Bacher: *Le livre des Parterres fleuris. Grammaire hebraïque en arabe D'Abou'l-Walid Merwan ibn Djanah de Cordove*, París, 1886. Su versión hebrea, *Sefer ha-ricmah*, fué editada por B. Goldberg y R. Kirchheim, Frankfort sur Maine, 1855. Una traducción francesa, en fin, del *Kitab el-lumâ* por Metzger *Le livre des Parterres fleuris* vió la luz en París, 1889.

El original arábigo de la segunda parte o *Kitab el-osul* ha sido editado por Neubauer, Oxford, 1875. De su traducción hebrea o *Sefer hax-xoraxim:* קֹבֶץ לקטים מס" השרשים לר" יונה, ciento veintitrés fragmentos del libro de las raíces de R. Jonah ben Gannach, encontrados en el margen de un ms. que contiene el com. al Pentateuco de ben 'Ezra y de Levi ben Gerson (León de Bañolas), escrito por R. Daniel Rofe y publicado por

S. D. Luzzato: *Kerem Chemed*, V, 34-47; Praga, 1841, 8.°; todo el *Sefer hax-xoraxim*, publicado por W. Bacher, Berlín, 1897; ensayos de traducción al alemán de escritos de Ben Gannach, con noticias hist.-literarias por H. Ewald en *Ueber die arabischen gerschrieben Werke jüdischer Sprachlehren u. s. w.*, Stuttgart, 1844, 8.°, págs. 126-150.

Tales fueron los escritos linguísticos de Ben Gannach, que le exigieron, sin duda alguna, incesante aplicación y muchas vigilias, como él mismo declara, cuando picado en su amor propio por las injustas críticas de sus enemigos, llega a decir: «Esta explicación pertenece a la suma de mis extraordinarios pensamientos y de mis notables opiniones, que ningún otro antes había notificado. Yo la debo a la gracia y bondad divina, al mismo tiempo que al trabajo sostenido y a la aplicación constante que he debido poner día y noche en mis investigaciones y estudios, en tal forma, que yo he debido gastar en aceite el doble que otro alguno en vino.» A Ben Gannach, como dice Abraham ben David en su *Seder hac-cabbalah,* cupo el honor de completar la obra comenzada por Chayyug, al cual llama aquél su maestro, le respeta y tributa repetidas frases de gratitud, aun en los momentos de mayor agitación de su espíritu por los prejuicios de sus críticos enemigos, que se erigen en defensores del maestro común. «Si yo puedo criticarle — dice el mismo Ben Gannach en la introducción de su primera obra —; yo debo mi habilidad a sus enseñanzas y al bien que tengo recibido de sus escritos.»

Los escritos de Ben Gannach quedaron, al fin, relativamente oscurecidos, al ceder su puesto a los del gran David Kinchí; pero han vuelto a ser tenidos en cuenta durante el pasado siglo y de nuevo sirven de fuente de inspiración y sugestión, según revela su abundante bibliografía moderna.

Confr.: Wolf, *Bibl. Hebr.*, I, 486; De Rossi, *Dizionario*, I, 316-6; S. Münk, *Notice sur Abou'l-Walid Merwan*, París, 1851; J. y H. Derenbourg, *Opuscules*, etc., introd., París, 1880; W. Bacher, *Leben und Werke des Abulwalid Merwan ibn Ganāh und die Quellen seinen Schrifterklärung*, Leipzig, 1885; el mismo, *Aus des Schrifterklarüng des Abulwalid...* ibid., 1889; el mismo, en la introducción a la edic. del *Sefer hax-*

xoraxim, Berlín, 1897; el mismo, en *Die Hebraische-Arabische Sprachvergleichung des Abulwalid...*, Viena, 1884; el mismo, en *Die Hebräische-Neubräische und Hebräische-Aramaische Sprachvergleichung des Abulwalid*, ibid., 1885; Winter and Wünsche, *Die Jüdische Literatur*, II, 170-180, 259 y sigs.; Poznanski, *Les ouvrages linguistiques de Samuel Hannaguid*, en *Rev. des Etud. Juives*, abril y octubre de 1909; y *The Jew. Encyclopedia*, VI, 534.

Sobre el traductor Salomón bar Josef ben Ayyub, confr.: Steinschneider, *Hebr. Uebers.*, 928; Renán, *Les Rabbins français*, *Hist. litter. de la France*, XXVII, 591-2, Paris, 1877; Gross, *Gallia Judaica*, 100; y *The Jew. Encycl.*, XI, 453.

NUEVOS DATOS

PARA LAS BIOGRAFÍAS DE ALGUNOS ESCRITORES ESPAÑOLES DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

(*Continuación.*)

GUTIERRE DE CETINA

I

Sevilla, 31 de enero de 1545.

En este día Beltrán de Cetina, padre del poeta, hizo por medio del escribano García de León el siguiente requerimiento:

"Señor gonçalo de la fuente, jurado e vecino desta cibdad de seuilla, hijo ligitimo e vniversal heredero del jurado juan de la fuente, difunto, que dios aya, albaçea executor testamentario que fue del señor dotor pero gonçalez de alcoçer, de buena memoria, canonigo de la santa yglesia desta cibdad de seuilla, difunto, que santa gloria aya, que quedastes nonbrado en el testamento del dicho jurado juan de la fuente vuestro padre por administrador de los diez mill maravedis de tributo que dexó el dicho señor dotor señalados para casamientos de donzellas de su linaje: beltran de çetina, como padre y ligitimo administrador de la persona de mençia de alcoçer, mi hija e de francisca del castillo mi muger, vezinos desta cibdad de seuilla, paresco ante V. m. y digo que yo soy hijo de mençia de alcoçer, muger que fue de gutierre de çetina, vezinos de la villa de alcala de henares, la qual dicha mençia de alcoçer fue hermana del dicho dotor pero gonçalez de alcoçer, y que la dicha mi hija es donzella, de hedad de más de beinte y cinco años y en ella concurren todas las calidades contenidas en la dicha clavsula

del testamento del dicho señor dotor que mandó que tuviesen las donzellas a quien se oviese de aplicar esta manda, por ques su debdo çercano, e de la hedad que tengo dicho, e yo no tengo bienes ningunos con que dotarla, e por falta de dote no hallo con quien la casar. Os pido, señor, e Requiero, que todos los maravedis que estan en vuestro poder de la dicha manda hasta oy e otros tres o quatro años adelante venideros los apliqueys a la dicha mi hija para que con este dote yo la pueda casar; que ansi, hasta lo corrido hasta oy como a lo venidero, yo me opongo conforme a la clausula del dicho testamento, en lo qual, señor, V. m. hará bien e derecho y lo que deve y es obligado y conplira la voluntad del dicho señor dotor y lo que çerca desto os dexó encomendado el dicho señor jurado juan de la fuente vuestro padre, e yo Resçibire de vuestra merced buen debdo y buena obra, y esto y su Repuesta pido al presente escrivano me lo dé por testimonio.—beltrã de cetyna."

Requerido al efecto el dicho jurado, estuvo conforme, y por constarle ser verdad lo alegado por Beltrán de Cetina, dijo no ser menester información.

(Archivo de protocolos de Sevilla, García de León, libro 1.° de 1545, fol. 361 vto.)

II

Sevilla, 3 de abril de 1548.

Beltrán de Cetina, padre del poeta, vecino de la collación de Santa María la Blanca, da poder a García del Castillo, su hijo, para cobrar a sus deudores de la villa de Chipiona.

(Archivo de protocolos de Sevilla, García de León, libro 2.° de 1548, fol. 1966.)

III

Sevilla, 9 de mayo de 1548.

"TESTAMENTO." "En el nonbre de dios, amén. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo beltran de cetina, marido de francisca del castillo, vezino desta çibdad de sevilla, en la collacion de santa maria la blanca, estando enfermo del cuerpo e sano de la voluntad y en mi seso e acuerdo y entendimiento y en mi cunplida e buena memoria, tal qual dios nuestro señor quiso e tobo por bien de me querer dar, e creyendo

fiel e verdaderamente en la santissima trenydad, padre e fijo y espiritu santo, tres personas e vn solo dios berdadero, y en todo lo que cree la santa madre yglesia de Roma, como buen cristiano lo debe creer e cree, e yo asi lo tengo e creo, e cudiando poner mi ánima en carrera de salvaçion, otorgo e conozco que fago este mi testamento, que ordeno, asi en fecho de mi cuerpo como de mi ányma por mi ayuda e salvacion, e mis herederos, en paz e concordia dellos, en la manera siguiente.

"Primeramente mando mi ányma a dios [nuestro señor que la crió e redimyo e a su bendita madre e a [los] santos e santas de la corte del cielo, que sean R[oga]dores por ella a mi señor jesucristo e quando fuere servido de me llebar a él, mando que mi cuerpo sea sepultado en el monesterio de madre de dios desta cibdad de seuilla, en el lugar donde la dicha mi mujer se suele sentar o donde a ella le paresçiere e bien visto le fuere, e que mi cuerpo lo lleben quatro pobres de los que piden limosna e lleben diez hachas encendidas; e mando que se den de limosna a los que me llebaren a cada vno un Real de plata e a los demas lo que es costunbre o como a mis albaçeas les paresçiere.

"Iten mando que el dia de my enterramiento, mi cuerpo presente, e sy no otro dia siguiente, me digan vna misa de requyen cantada e diez mysas rezadas, ofrendadas con su pan e bino e cera, como a mis albaçeas les paresçiere, e que se dé por las dezir lo ques costunbre.

"Iten mando que se digan seys misas rezadas por las ánymas de mis difuntos e por las ánymas de purgatorio e que se dé por las dichas misas lo ques costunbre dar, o lo que a mis albaçeas les paresçiere.

"Iten mando que para el dia de mi enterramiento se conbiden doze clerigos syn el cura de la perrochia para que acompañen mi cuerpo, e se les dé por ello lo ques costunbre.

"Yten mando a la obra de la dicha yglesia de santa maria la blanca dos rreales e a la cera con que se acompaña el santissimo sacramento de la dicha yglesia otros dos rreales.

"Iten mando las mandas acostunbradas, que son a las hordenes de la santissima trynidad e santa maria de la merçed para ayudar a la rredencion de los fieles xpianos questan captivos en tierra de moros e a la casa y enfermos de señor san lazaro, extramuros desta dicha çibdad, e a san sebastian del campo e a los niños e niñas de la doctrina cristiana, a cada vna hor-

den medio real de plata, e a santa maria de la sede de sevilla vn real de plata, por ganar los perdones que en ella son.

"Iten digo que por quanto yo he tenido a cargo la recebçion del almoxarifazgo mayor desta çibdad de sevilla desde fecha de doze años a esta parte, de que yo he dado mis quentas comprobantes de todo ello fasta dos dias del mes de junyo en questamos de la fecha desta carta, como paresçe por los pliegos de quenta firmados de alonso de yllescas, las que yo tengo en un libro de pliegos, e porque despues acá yo, como persona que asy mismo ha estado y está a mi cargo la dicha recebçion, he recebido algunas contias de maravedis en dineros por mi libro e por el de mis compañeros questá en la tabla del aduana desta dicha çibdad, mando que se bean los dichos libros e se aberiguen e liquiden las quentas dellos e de lo que asy he recibido e cobrado despues del dicho dia dos deste mes de junyo, porque fasta allá yo tengo dada la dicha quenta e pagado el alcance que dello se me hizo, los quales dineros que paresciere que yo he recebido e cobrado e entregado e pagado les pido por merçed a los dichos señores almoxarifes de la dicha aduana que tengan respeto al mucho trabajo e ocupaçion de mi persona que he tenido en el dicho ofiçio e lo que siempre he mirado en su pro e utilidad e de lo que asi he recebido e cobrado por ellos y el menoscabo de la moneda que abrá abido en tantos años y en tanta cantidad, ayan por bien de me fazer merçed e graçia de lo que yo restare debiendo e fuere alcançado en la dicha quenta, porque tenyendo respeto a lo susodicho por la gran confiança que siempre he tenido e tengo e porque yo no he tenido ni tengo posibilidad para pagar el dicho alcançe que se me fiziere [e] a mis herederos, e si por caso del dicho alcançe que me fizieren no fuera librado de me hazer la dicha suelta e graçia, sea de aquella parte que ellos fueren servidos; e asymismo les ruego e pido por dios que porque en el dicho tiempo que yo asi he tenido cargo de la dicha reçebzion no me acuerdo si en alguna cosa me he aprovechado o podré serles en cargo de lo que asy he recebido e cobrado, les pido por merçed que, teniendo respeto a los dichos serviçios que asy les he fecho, me fagan graçia e suelta de todo aquello que yo me pudiera aber aprobechado, porque yo en mi conçiençia no me acuerdo de lo que les podria ser en cargo ny de tener este escrupulo en mi conçiençia.

"Iten declaro que yo obe fecho contrataçion con antonio de

eleaños, fijo de francisco de xerez, que bibe en la pajeria, sobre razon de cierta cargazon de mercaderias que enbiamos a tierra firme, como paresçe por vna çedula firmada de nuestros nombres, e despues la aprobó e aseguró el dicho francisco de xerez su padre, e porque despues de cierto tiempo venimos a feneçer e averiguar la quenta de todo ello de la dicha carta e partyçion entre mí el dicho beltran de cetina y el dicho francisco de xerez, por la qual yo alcançé al dicho francisco de xerez en çiento e tres mill e quatrocientos e cinquenta reales, los quales hasta agora no melos ha pagado, yo digo e declaro questos dichos reales son pertenescientes a la dicha francisca del castillo mi muger, por quanto los quatro cientos ducados que se pusieron en la dicha conpañia, aunque estan a mi nombre, fueron e son de la dicha mi muger, porque la dicha mi muger los heredó con otros bienes de alonso del castillo su hermano, durante nuestro matrimonio.

"Iten declaro que al tiempo que yo casé con la dicha francisca del castillo mi muger obe e resçibi con ella en dote e casamiento ciento e cinquenta mill reales, e despues he rescebido por bienes de la dicha mi muger dozientos castellanos de oro que enbió gonçalo lopez, de la manda que dellos le obo fecho andrea del castillo, su hermana de la dicha mi muger, que aya gloria; e asymismo confieso que rescebi por bienes de la dicha mi muger, como heredera del dicho alonso del castillo su hermano, que le dio y entregó el dicho gonçalo lopez, e baltasar de almarça, veyntiquatro desta çibdad, en su nonbre, mill ducados de oro, cinquenta más o menos, e que al dicho tiempo que yo casé con la dicha mi muger yo tenía por bienes mios propios una heredad de casas e biñas e tierra de pan llebar, sita en la villa de alanis, que valdria docientos ducados, poco más o menos, e no otros bienes algunos.

"Iten declaro que gutierre de çetina mi hijo me lleba enbiado quatro pieças desclavos de tierra firme, de los quales son bibos los dos dellos, que se llaman juan y francisco, que son de la dicha francisca del castillo mi muger, porque el dicho gutierre de çetina los enbió todos para ella.

"Iten mando que Rodrigo mi esclavo, de color negro, sirba a la dicha francisca del castillo mi muger desde el dia de mi fallesçimiento en adelante fasta tres años cunplidos primeros siguientes, e cunplidos los dichos tres años, quede horro e libre e quito de cabtiverio, e por tal lo dejo pasados los dichos tres

años; e yo la dicha francisca del castillo estando presente, aceto esta manda e la he por bien e lo doy por libre para despues de los dichos tres años.

"E pagado este mi testamento de mis bienes, todo lo que dellos quedare e remanesciere, asi de muebles como de rayzes e semovientes, debdas e derechos e abciones, mando que los ayan e los hereden todos gutierre de çetina e garcia del castillo e beltran de çetina e gregorio de çetina e mençia de santo domingo de alcocer e leonor de çetina e maria del castillo e ana andrea mis hijos legitimos, los quales yo dexo e nonbro por mis legitimos e unybersales herederos en el remanyente de los dichos mis bienes, tanto el vno como el otro yguales.

"Y dexo por albaçeas para que cumplan este mi testamento e lo en él contenido a la dicha francisca del castillo mi muger e a fernando de almarça e a gutierre de çetina mi hijo, a los quales doy poder ynsolidun para que de mis bienes lo paguen e cumplan, e lo que ellos fizieren por mi ányma, que despues Dios quiera lo fagan por las suyas.

"E reboco qualesquier testamentos que aya fecho e otras ultimas dispusiçiones desde los tiempos pasados hasta el dia, los quales quiero que no balan, syno éste, que se cunpla como en él se contiene.

"En testimonio de lo qual otorgué esta carta de mi testamento en la manera que dicha es ante el escriuano público e testigos yuso escriptos, ques fecha en sevilla, estando en las casas de su morada, sabado nueve dias de mayo de mill e quinientos e quarenta y ocho años, e lo firmó de su nombre...

"Testamento que hago en que dejo a mis hijos por herederos.—beltrã de cetyna.— ju.° de barba, escribano de sevilla, soy testigo.—alonso galindo, escribano de sevilla, soy testigo.—Garcia de leon, escribano público de sevilla."

(Archivo de protocolos de Sevilla, García de León, libro 3.° de 1548, fol. 2447.)

IV

Sevilla, 1.° de febrero de 1549.

Beltrán de Cetina, el padre del poeta, da poder a Gregorio de Cetina, su hijo, para ciertos cobros en la villa de Carmona.

(Archivo de protocolos de Sevilla, García de León, libro 14 de 1549, fol. 580.)

V

Sevilla, 22 de marzo de 1549.

En este día, estando en el oficio de García del Castillo "el honrrado señor pedro de la torre, alcalde ordinario", pareció Beltrán de Cetina (collación de Santa María la Blanca) y presentó al dicho alcalde dos escrituras, la una de un conocimiento y la otra de una carta misiva, firmadas de Gonzalo de Ribera.

Por la primera, Gonzalo de Ribera dice haber recibido "de vos Alonso del Castillo las mercaderias e cosas en la escritura contenidas, para las vender y beneficiar, a los precios señalados.

"15600 clavos de flandes de medio tillado, a 2 reales de plata el 100.

"14000 clavos de flandes de tillado, a tres reales de plata el 100.

. . . . . .

"Fecha en Santiago de cuba, a 28 de febrero de 1544."

La carta dice así:

"Muy noble señor:

"Por el mes de abril deste año resebi vna carta de vuestra merced y otra del señor gonçalo lopez y con ellas un poder de de la señora francisca del castillo, y parese que a muncho tienpo que son fechas, porque fueron a la nueva españa y de allá bolbieron a la ysla y vynieron aqui por la via de la habana; ya por las cartas del señor gonçalo lopez e sido avisado antes de la muerte de alonso del castillo, que sea en gloria, y él me enbió el testamento que hizo en la bera cruz para que yo en esta çibdad conpliese lo quel defunto mandó en él, y ansimysmo escribio rogandome questa hazienda quen my poder avia quedado yo la vendiese y no la mal varatase e yo ansi lo he procurado hasta agora; e como alonso del castillo, sea en gloria, era limytado en sus costas, al tienpo que se fue me dexó vna memoria de las cosas que me dexaba y a los preçios que las avia de vender, porque tenya pensamiento de volver a esta ysla, y puso los preçios tan caros, que no se vendio cosa algnua, hasta quel señor gonçalo lopez mescribio, y entonces como mescribio que yo lo vendiese lo mejor que yo pudiese, encargandome la conciencia, yo he procurado de vender alguna cosa a los preçios que a mí me paresçia que heran justos y an sido tan pocos lo que hasta agora se a bendido que avn no a avido para pagar lo que aca se debia, queran çien pesos de oro a vn espital desta

çiudad y noventa pesos de oro quél a my me debía; pareseme que V. m. dize en su carta que lo uenda en almoneda por fe de escriuano; certifico a vra. md. que si ansi se a de vender como V. m. dezis, no se saque la tercia parte de lo que vale, por que al presente lo questá por vender es clavazones para nabios y hierro viejo y mucha cantidad de tablas, que son todas las que dize por su memoria que dexó y dulas viejas para navios y vn silo con cantidad de topey, que brean los nabios con ello a falta de pes: todas estas cosas valen poco dinero si no acierta aver neseçidad dello; vnas botijas vazias y vn poco de vinagre y azeyte que dexó, aquello se a vendido: las deudas que dexó, aqui estan las escrituras, que los deudores no an parescido: las casas en que vuestra merced tiene ojo valen tan poco en esta tierra, que no he hallado por ellas más de cien pesos y estan por vender, porque le costaron hazer al difunto más de quinientos pesos: no an rentado hasta agora cosa alguna, por que dentro de las dichas casas e tenydo y tengo toda la hazienda que vuestra merced alla a visto por la memoria que me dexó castillo quando se fue: antes yo he tenydo en las casas vn honbre casero que guardase la dicha hazienda y las tuviese linpias, porque en esta tierra la casa que no tiene morador luego se pierde, como son de palos y de tabla; ansi que aquy le doy quenta a vra. md. de la hazienda que aqui está. Yo, señor, procuraré en lo que toca a la clavazon e hierro viejo de venderlo con toda la brevedad que pudiere, sin que lo saque al almoneda, a los mejores preçios que me pareçiere; y si esto le parese a vra. md. ques muncho espaçio, escribame vra. md. y deme comysion que lo venda en el almoneda espesificadamente, que yo lo venderé con brevedad y la carta que mescribiere dé a Ruy baes, maestre, vecino de sevilla, en cal de catalanes, quél me la enviará, por que si la envia por via de la nueva españa, pasará un año que no venga aca; y en lo que toca a lo de las casas tanbien me avise vra. md. en qué preçio quiere que las dé, porque yo no hallo por ellas más de çien pesos, y esto lo causa que la tierra se va perdiendo si Dios no lo remedia, que se torne a poblar, y poblandose valdran dinero las casas. Otra cosa no se ofrese de presente: nuestro señor la muy noble persona de vra. md. guarde como deseo. De santiago de cuba a primero de julio de myll e quinientos e quarenta y seys años. —Al señor gonçalo lopez no escribo porque dizen questá ya en la nueva españa; si por caso estuviere ay, le diga beso los pies

y manos de su md. y que aya esta por suya. A serviçio de vra. md.—gonçalo de Ribera.=Y en el sobrescrito de la dicha carta estaba escrito lo siguiente: Al muy noble señor Beltran de settina, en sevilla &.ª"

Y Beltrán de Cetina, porque le convenía "enbiar las dichas escrituras a algunas partes y lugares..., e porque se teme e resela que llevandolas o enviandolas originalmente se le podrian perder por furto, o robo, o agua, o otro caso fortuyto que podria acaeser, de que su derecho pereseria", pidió al dicho alcalde uno o más traslados, admitiéndosele información de testigos, los cuales afirmaron ser la letra y firma de Gonzalo de Ribera, a quien conocían.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, García de León, libro 2.º de 1549, fol. 1381.)

VI

Sevilla, 11 de abril de 1549.

Beltrán de Cetina, padre del poeta, vende a Juan Márquez y a Jerónimo su hijo "una esclava de color lora, que a nonbre juana, de treinta años", en precio de treinta y cuatro ducados de oro.

(Archivo de protocolos de Sevilla, García de León, libro 2.º de 1549, fol. 1619.)

VII

Sevilla, 6 de mayo de 1549.

Beltrán de Cetina, padre del poeta, otorga poder a García del Castillo su hijo, general para pleitos y especial para cobrar deudas, etc.

(Archivo de protocolos de Sevilla, García de León, libro 2.º de 1549, fol. 1849.)

VIII

Sevilla, abril de 1550.

Gonzalo López, procurador general de la Nueva España, residente accidentalmente en Sevilla, hizo presente al Tribunal de la Contratación que enviaba allá a beneficiar sus haciendas, mientras él iba, "a pedro lopez, de diez y siete años, mi sobrino, con vn hermano suyo muchacho de cinco años, e a gregorio de çe-

tina, todos los quales son mançebos solteros", y ofreció información.

Declaran en ella, entre otros, acerca de Pedro López y su hermano, García del Castillo, vecino de Sevilla, a San Llorente, y "Gregorio de çetina, vezino de sevilla, en la collaçion de santa maria la blanca".

Y acerca de este último dice Gregorio López "que conoce al dicho grigorio de çetina, que será de hedad de veynte e dos años y es alto de cuerpo e tiene ençima de la frente en el naçimiento del cabello vna señal de herida..., y conoçe a su padre e madre, que se llaman beltran de çetina, e la madre francisca del castillo..." Otro tanto declaran Pero López y Diego López.

En 15 de abril de 1550 se obligaron los presuntos pasajeros a ir a la Nueva España, "sopena de cada çincuenta mill maravedis para la camara de su magestad".

Y, en fin, Juan Rodríguez, maestre de la nao *Salvadora*, da fe de que los tres están fletados en la dicha nao.

(Archivo general de Indias, Licencias de pasajeros, 43, 2, 1/5, número 9 del cuaderno 6.°)

IX

Sevilla, 29 de noviembre de 1552.

Beltrán de Cetina, hijo de Beltrán de Cetina y de Francisca del Castillo su mujer, difunta, y marido de doña Isabel de Velasco, hija legítima del doctor Marcos de Luzio y de doña Isabel de Velasco, le da en arras y donación *propter nuptias,* ella ausente, doscientos ducados de oro.

(Archivo de protocolos de Sevilla, Gaspar de León, libro 4.° de 1552, fol. 921.)

X

Sevilla, 29 de noviembre de 1552.

"TESTAMENTO." "En el nombre de la santisyma trinidad, padre y hijo y espiritu sancto, tres personas e vn solo dios verdadero, amén. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo beltran de setina, hijo lijitimo de beltran de setina y de francisca del castillo su muger, difunta la dicha mi madre, vezinos desta çiudad de sevilla, en la collacion de santa maria la blanca, esposo y marido que soy de doña ysabel de velasco, hija ligitima de el dotor marcos de luzio e de doña

ysabel de velasco su muger, vezino que soy desta çibdad de seuilla, en la dicha collacion de santa maria la blanca, estando enfermo del cuerpo y sano de la voluntad y en mi buen juicio y cunplida y buena memoria qual dios tubo por bien de me querer dar..., e cobdiciando poner mi ánima en carrera de salvacion, otorgo y conosco que fago e otorgo este mi testamento en la manera siguiente.

.....

"yten confieso y declaro que yo deuo al señor mi hermano garcia del castillo setenta rreales de plata, de rresto de cient Reales que yo le deuia, que me los prestó, de que los otros treynta yo se los di e pagué en dineros contados en casa de rrodrigo de xerez, correo mayor desta ciudad: mando que se le paguen de mis bienes.

"yten declaro que yo di a hernando de almansa ciento e treynta Reales de plata para que me enbiase dos caizes de trigo a mi casa a seys Reales e medio la hanega, de los quales me enbió diez e siete hanegas, e no he rresçibido yo más, de que rrestan otras siete hanegas: mando que el dicho hernando de almansa se haga pagado de las dichas diez e siete hanegas de trigo a seis Reales e medio cada hanega, de los dichos çiento e treynta rreales que yo le tengo dados, y más se haga pagado de otros diez rreales que me prestó, y con la Resta acuda a mi heredero, e sy no acudiere con ello en dineros, deselo en trigo.

"yten declaro que el dicho hernando de almansa me dio vna poma de oro, la qual yo vendi de su consentimiento en sesenta rreales de plata, a lo que me acuerdo, de manera que de los dichos sesenta Reales di a la señora doña leonor mi hermana los çinquenta y cinco Reales dellos por el dicho hernando de almansa, que se los deuia de vna bolsa de grana y oro que le dió, de que restavan çinco rreales de los sesenta que valio la dicha poma: mando que sy los pidiere se le paguen de mis bienes.

"yten confieso y declaro que deuo a diego lopez, terciopelero, en la alcayceria, trezientos y quarenta y çinco Reales, de terçiopelo y quenta que con él he tenido hasta oy: mando que ante todas cosas se le den e paguen de mis bienes.

"yten confieso y declaro que yo deuo a hojeda, que trata en perlas, trezientos e treinta Reales de plata por los quales me tiene mio en prendas dos çarçillos de oro y doze botones de a tres perlas cada vno y más tres ojales grandes de capilla de a tres perlas e vn veril engastado e una sortija a manera de es-

fera y vn braçalete de oro y vna coluna de oro de rreliquias y vna ymajen de la conçepçion de oro esmaltada, todo lo qual mando que se cobre dél e se le paguen los dichos trezientos e treynta rreales de mis bienes.

"yten declaro que deuo al dicho dotor marcos de luzio my suegro quarenta e quatro Reales que me prestó: mando que se le paguen de mis bienes.

"yten declaro que el dicho garcia del castillo my hermano me deue trezientos e treynta rreales que yo le presté y para en quenta destos me dio vna haca y vn espada: pidole por merced que vea lo vno y lo otro y sy algo me deviere o yo le deviere, se cobre para my heredero, o se le pague de mis bienes.

"yten declaro que doña mençia my hermana me tiene en su poder vna medalla de oro que yo le dexé en guarda: mando que se cobre della.

"yten declaro que me deue melchor de palma y Rodrigo de quesada porcel, que biue el dicho rrodrigo de quesada a san esteuan, setenta y seys escudos de oro: mando que se cobren dellos.

"yten confieso y declaro que no se me acuerda deberme ni yo deber a nadie más de lo questá dicho.

"Estas son las mandas que yo mando: primeramente mi anima a dios nuestro señor..., e sy él fuere seruido de me lleuar desta presente vida, mando que mi cuerpo sea sepultado en el monesterio de nuestra señora madre de dios desta çiudad, en la sepoltura donde está sepultada la dicha mi madre, y quel dia de my enterramiento me digan, el cuerpo presente, vna misa de rrequien cantada e doze misas Rezadas ofrendadas con su pan e vino e cera, como a mis albaçeas paresçiere, y que me sepulten en el ábito de señor san francisco, el qual pido y quiero fallescer en él y que por él, y por las dichas mysas se dé la limosna que es costunbre."

(Siguen otras mandas piadosas.)

"yten, por quanto por leyes e prematicas destos rreynos cualquier hijo o hija puede perjudicar a sus herederos açendientes en el terçio de sus bienes y mandallos a quien fuere su voluntad, por tanto, por esta presente carta, conformandome con las dichas leyes e prematicas destos rreynos que sobre lo susodicho hablan y vsando dellas, dexo e mando a la dicha doña ysabel de velasco mi muger la terçia parte de todos mys bienes, derechos y abçiones, la qual dicha terçia parte quiero que la di-

cha my muger lo aya en lo mejor parado de todos mis bienes y abçiones, lo qual le mando como dicho es en aquella mejor manera, via e forma que de derecho aya lugar.

"yten confieso y declaro que quando yo casé con la dicha mi muger no rrescibi con ella en dote cosa ninguna, ni se me a dado.

"yten dexo y nombro por mis albaceas para que paguen y cunplan este my testamento y las mandas e clausolas en él contenidas de mis bienes, sin daño alguno dellos ni de los suyos, a el dicho garçia del castillo mi hermano y a el dicho dotor marcos de luzio mi suegro e a doña mençia de alcoçer mi hermana, a los quales todos tres juntamente e a cada vno dellos in solidun doy poder cunplido para que vendan tantos de mis bienes quantos cunplan y basten para lo pagar y cunplir, y qual ellos hizieren por mi ánima, atal depare Dios a quien lo faga por las suyas quando lo semejante acaesca.

"E pagado e cunplido este dicho mi testamento y las mandas y clausolas en él contenidas de mis bienes, segun dicho es, todo lo que dellos quedare e fincare e Remaneciere ansy de muebles como de rrayzes e semovientes, deudas e derechos e abçiones e otras cosas quales quiera, en esta ciudad de seuilla como en otras partes quales quiera, mando que todos los haya el hijo o hija postumo o postuma de que la dicha doña ysabel de velasco my muger se encuentra preñada, saliendo a luz y biuiendo el término del derecho, e si no saliere a luz ni biuiere el término del derecho, dexo e nombro por tal mi heredero en el rremaniente de los dichos mis bienes a el dicho beltran de setina mi padre; e si el dicho beltran de setina my padre los viniere a heredar los dichos mys bienes, en tal caso hago e dexo la dicha manda del dicho terçio de mys bienes a la dicha my muger, segun dicho es; y sy el dicho my hijo o hija que ansy naçiere de la dicha my muger saliere a luz y biviere veynte e quatro oras, ques el dicho término del derecho, en tal caso mando a la dicha doña ysabel la quinta parte de todos los dichos mys bienes, derechos y abçiones, en la manera questá dicho e declarado, la qual le mando a la dicha my muger en aquella mejor manera, via e forma que puedo e deuo y de derecho a lugar..."

Sigue la cláusula revocatoria, etc.

(Archivo de protocolos de Sevilla, Gaspar de León, libro 4.º de 1552, fol. 822.)

XI

Sevilla, 9 de enero de 1553.

Beltrán de Cetina, padre del poeta, otorga poder al adelantado don Francisco de Morquecho y otro, residentes en corte, sobre que en su nombre parezcan ante S. M. y ante el Consejo de Indias, "para sacar y ganar la vez e despachar qualesquier cartas y provisiones".

(Archivo de protocolos de Sevilla, Gaspar de León, libro 1.º de 1553, fol. 114.)

XII

Sevilla, 23 de noviembre de 1553.

Beltrán de Cetina, hijo de Beltrán de Cetina, collación de Santa María la Blanca, otorga que debe dar y pagar al jurado Francisco de Acosta 44.000 maravedís, de los cuales sale como deudor y principal pagador por Juan de Esquivel, hijo de doña Beatriz de Herrera, mujer del adelantado don Francisco de Morquecho, que haya gloria... "al qual yo soy deudor dellos, de préstamo que me prestó en dineros...", y se obliga a pagarlos dentro del plazo de diez meses en la ciudad de la Veracruz de la Nueva España..., "para do agora voy, en esta flota que agora está presta en sant lucar para yr a las dichas yndias..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 2.º de 1553, fol. 1116.)

XIII

Sevilla, 14 de noviembre de 1561.

"FLETAMENTO." Juan Vanegas, vecino de Sevilla, "en la collaçion de san bernardo e barrio nuevo de san agustin, capitan de la nao, que dios salve, nombrada nuestra señora de la conçeçion..., presta para seguir su viaje con la buena ventura para el puerto de san juan de luz de la Nueva España, otorgo e conozco que fleto a vos garcia del castillo, vecino desta dicha çibdad de sevilla, en la collacion de santa maria la blanca, questades presente, la dicha nao, en tal manera, que yo sea obligado e me obligo de vos llevar en ella a vos el dicho garcia del castillo y vuestra muger y tres hijos e dos mugeres vuestras criadas e vn criado y ocho o nueve negros, y que os tengo de llevar en la dicha nao e dar agua e leña e sal, segun

que es costumbre, desde el puerto de la villa de san lucar de barrameda hasta el dicho puerto de san juan de luz... ; e ansi mismo me obligo de vos dar en la dicha nao vna camara de la banda de babor, al luengo del mastil, que oy está fecha e señalada, la qual tiene nueve varas de largo, y tres caxas de vuestro matalotaje, de a siete palmos cada vna..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 3.° de 1561, fol. 418.)

XIV

Sevilla, 7 de marzo de 1562.

Francisca del Castillo, collación de Santa María la Blanca, se concierta y conviene con García del Castillo, vecino de la misma collación para embarcarse e ir con él a la ciudad de México, de la Nueva España, y servirle allí dos años, contados desde que desembarquen en el puerto de la ciudad de la Vera Cruz.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 1.° de 1562, fol. 885.)

XV

Méjico, 23 de octubre de 1575.

Por escritura otorgada en Méjico en este día, mes y año, ante el escribano Hernando de Paz, don Manuel y don Alonso de Luján, hermanos, hijos de don Alonso de Luján y doña María de Luna su mujer, difuntos, vecinos que fueron de Sevilla, y residentes los dichos hermanos en la ciudad de Méjico, como dos de los cuatro hijos que quedaron del referido matrimonio, otorgan a doña Mencía de Cetina, vecina de Sevilla, en la collación de San Nicolás, que por cuanto Alonso de Morán, vecino de la misma ciudad de Sevilla, en nombre de los otorgantes, y Gonzalo Vázquez, en nombre de don Enrique de Luján, hermano menor, y como tutor suyo, habían vendido a la doña Mencía 13.333 maravedís de juro en cada un año, a razón de 14.000 el millar, en que quedaron reducidos los 18.750 de juro en cada un año a razón de 10.000 el millar que el don Alonso tenía de juro en cada un año por privilegio de S. M., situados en las alcabalas de la villa de Aracena..., por tanto..., ratifican y aprueban aquella escritura de venta.

(Archivo del Convento de Madre de Dios, Sevilla.)

XVI

Sevilla, 2 de enero de 1598.

Doña Leonor de Cetina, doncella, vecina de Sevilla, en la collación de Santa María la Blanca, otorgó su testamento a 2 de enero de 1598, ante el escribano Francisco Díaz de Vergara, y dispuso:

Que la entierren con hábito trinitario.

Que la sepulten en el monasterio de Madre de Dios, en la sepultura y entierro que allí tenía, que fué de sus padres.

Ciertas misas y limosnas.

Declaró los bienes siguientes:

35.259 maravedís de renta en cada un año que tenía derecho de gozar por los días de su vida y un año después, de los 105.766 de juro en cada un año que doña Antonia del Castillo su tía, tenía y dejó situados sobre el almoxarifazgo de Indias de Sevilla.

11.718 ½ maravedís de juro en cada un año por su vida y un año más, como heredera usufructuaria de doña Mencía de Cetina su hermana, situados sobre las alcabalas de Aracena, en cabeza de la doña Mencía, herencia que constaba por su testamento, que pasó a 28 de marzo de 1595, ante Francisco Díaz de Vergara.

Y otros diversos tributos.

Nombró por albaceas a su prima doña Isabel del Castillo y a doña Ana de Velasco, y por heredera, a su ánima, en el remanente de sus bienes.

(Archivo del convento de Madre de Dios, Sevilla.)

JUAN SÁEZ, O SÁNCHEZ, DE ZUMETA

I

Sevilla, 24 de abril de 1512.

Juan Sánchez de Zumeta, veinticuatro de Sevilla, (collación de San Esteban), en nombre de doña Sancha de Zumeta, Alonso Sánchez de Zumeta y Pedro Sánchez de Zumeta, menores hijos de Sancho de Zumeta, contador de la Iglesia de Sevilla, y de Isabel de Porras, difuntos, en virtud de la tutela que de

sus personas y bienes tiene discernida, da poder a Alonso de Ureña para asuntos de los dichos menores.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Manuel Segura, libro 2.º de 1512, sin foliar.)

II

Sevilla, 13 de junio de 1542.

Doña Mayor de Esquivel, viuda de Juan Sánchez de Zumeta, veinticuatro de Sevilla, collación de San Andrés, estando sana, otorga su testamento.

Heredero único, su nieto Juan Sánchez de Zumeta, hijo legítimo de Martín Fernández de Zumeta y de doña Leonor de Jarada su mujer, difuntos.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 1.º, Alonso de la Barrera, libro 2.º de 1542, fol. 1160.)

III

Sevilla, 29 de mayo de 1553.

Hernán Pérez de la Fuente y doña María de Rivadeneyra su mujer (collación de San Miguel) otorgan a Juan Sánchez de Zumeta, hijo legítimo de los señores Martín Hernández de Zumeta y doña Leonor de Jarada, difuntos..., "que por quanto está acordado y concertado casamiento de doña María de Rivadeneyra nuestra hija con vos...", le prometen como dote 6.000 ducados de oro, 5.200 de ellos en dineros y los 800 restantes en ajuar, ropas y joyas.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 1.º de 1553, fol. 1253.)

IV

Sevilla, 29 de mayo de 1553.

Juan Sánchez de Zumeta (collación de San Esteban) da en arras a su prometida 1.500 ducados de oro.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 1.º de 1553, fol. 1254.)

V

Sevilla, 7 de noviembre de 1561.

Juan Sánchez Zumeta declara como testigo en una información propuesta por doña Isabel Alemán. Vivía en la colla-

ción de San Vicente y manifiesta "que es de hedad de veynte e ocho años, poco más o menos".

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 3.° de 1561, fol. 409.)

VI

Sevilla, 30 de abril de 1565.

"Juan sánchez de çumeta" (collación de San Miguel) da carta de pago al señor Francisco de Mayorga, contino de la

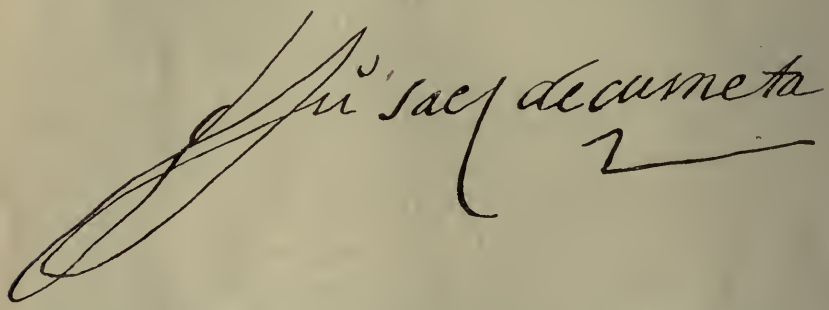

casa de S. M., residente en Sevilla, administrador de la renta del almojarifazgo y alcabala de las Indias, por las rentas de cierto tributo.

Firma: "Ju.° saez de çumeta."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 1.° de 1565, fol. 561.)

VII

Sevilla, 17 de noviembre de 1569.

"Juan sánchez çumeta", collación de San Miguel, da carta de pago a Gaspar de Astudillo (collación de San Nicolás) de 262 reales y 14 maravedís que recibe en cédula de Pedro de la Helguerra, contra el banco de Pedro de Morga, por lo corrido de cierto tributo.

(Archivo de protocolos de Sevilla, Andrés de Herrera, Retazos de su registro de escrituras.)

VIII

Sevilla, mayo de 1576.

Juan Sáez de Zumeta intervino, presentando pedimentos al cabildo de la ciudad, en el asunto de la ruidosa quiebra del ban-

co de Pedro de Morga. Recusó al asistente Conde de Barajas y a sus tenientes.

(Archivo Municipal de Sevilla, Actas capitulares de 1576, cabildos de 4 de mayo y otros.)

IX

Sevilla, 20 de febrero de 1577.

Juan Sáez de Zumeta, con el licenciado Antonio del Corro, canónigo de Sevilla, y Juan Sánchez de Andrada y doña Catalina de Guzmán, mujer del veinticuatro Antonio de Soria, difunto y don Pedro de Villasís, veinticuatro, dan poder a Pedro García Tortolero, procurador de causas en la Audiencia Real de Sevilla, para que comparezca ante el ilustre señor Alvar García de Toledo, alcalde de casa y corte y juez de comisión venido a la quiebra de Pedro de Morga y su banco, para hacer valer su derecho como acreedores privilegiados y no sujetos a la quiebra. El escribano, a la primería, entendió que había de otorgar no Sáez de Zumeta, sino su mujer doña María de Rivadeneyra, y la puso, y la borró luego, entrerrenglonando al marido.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 13, Benito Luis, libro 1.º de 1577, ilegible el folio.)

X

Sevilla, 14 de diciembre de 1593.

Juan Sáez de Zumeta declaró en el expediente para licenciado en Cánones del bachiller Enrique Duarte, y dijo vivir en la collación de San Esteban y ser de más de sesenta años.

Firma: "Ju.º saez de çumeta."

(Archivo universitario de Sevilla. Informaciones de legitimidad y limpieza, libro 2.º, fol. 575.)

XI

Sevilla, 5 de agosto de 1597.

"Martes 5 de agosto de 97 murio en esta perochia y enterrose en santo agustin doña marina (*sic*) de Ribadeneyra, muger de Ju.º sanchez çumeta: hiço testamento ante francisco diaz de vergara, escriuano público de seuilla; dexó por su alvazea y eredero al dicho Juan sanchez çumeta: dixo vna missa cantada y las missas de la luz treze."

Y enumera estotras en varios días:

"Este día. La cantada.

15 noviembre. De la luz.

16 ídem. De los Reyes.

21 ídem. De la Natividad de Cristo.

22 ídem. De la Setuagesima.

23 ídem. De la Dominica in Ramos.

24 ídem. De la Cruz.

25 ídem. De la Resurreccion.

26 ídem. De la Asencion.

27 ídem. Del Espiritu Santo.

28 ídem. De la Trinidad.

29 ídem. De la Anunciacion.

30 ídem. De los Apostoles.

2 diciembre. De los Angeles."

(Archivo parroquial de San Esteban, libro 1.° de Entierros, 1587-1619.)

XII

Sevilla, 10 de febrero de 1599.

Juan Sáez de Zumeta, collación de San Esteban, da carta de pago a Diego Ramírez de Madrid, receptor de las rentas de los almojarifazgos de esta ciudad, de 35.390 maravedís, por lo corrido de los dos últimos tercios de 1598 de los 52.935 maravedís de juro que le quedaban de parte en los 102.385 de juro y renta situados sobre las del Almojarifazgo de las Indias.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Juan de Tordesillas, libro 1.° de 1599, fol. 422.)

XIII

Sevilla, 9 de octubre de 1602.

"Juan sánchez de çumeta y esquivel" (collación de San Esteban), "por quanto yo tengo muncho amor y buena voluntad a el señor liçençiado don pedro de monsalbe mi primo hermano, por munchas y muy buenas obras que dél e recebido y espero recebir..., e porque yo tengo vnas casas principales en la dicha collacion de san esteuan en que yo al presente vivo.... con otras dos casas pequeñas açesorias a ellas y otras casas junto a ellas..., que martin fernandez çumeta mi padre hubo e compró del hospital de los veinteneros desta ciudad..., y las

dichas casas principales y las dos acesorias a ellas las hube y heredé de juan sanchez çumeta mi abuelo, difunto, y las dexó vinculadas para mí y mis deçendientes... y lindan las dichas casas principales y las dos açesorias con las dichas casas que el dicho mi padre compró..., e con casas del jurado Rodrigo suarez, e porque avnque las dichas casas quedaron vinculadas y las dexó el dicho mi abuelo no hay suçesor que despues de mí pueda suçeder en ellas, por no tener, como no tengo, hijos ni deçendientes ligitimos para que conforme a la ynstitucion del dicho vínculo pueda suçeder en ellas, sino el dicho don pedro de monsalbe mi Primo Hermano...", le hace donación inter vivos de los cuatro pares de casas, para sí y sus herederos y descendientes, "llamándose los que suçedieren en ellas *çumetas* e teniendo sus armas por la horden y forma que el dicho mi abuelo las dexó vinculadas [*sigue lo formulario*...], y es declaraçion que durante mi vida e de auer e gozar todas las dichas quatro pares de casas y de sus frutos e Rentas..." Sigue la aceptación de Monsalve.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 20, Rodrigo Fernández, libro 3.° de 1602, fol. 889.)

XIV

Sevilla, 14 de marzo de 1605.

"En lunes 14 de março de 1605 años murio en esta collaçion de san Esteuan Juan sanchez zumeta, vezino della, y se enterro en sant agustin: hizo testamento ante francisco diaz de uergara; dejó por albaçea a don pedro de monsalue su primo; digeronsele vna missa cantada y doce Reçadas."

Y se enumeran a continuación.

(Archivo de la parroquia de San Esteban, hoy reunida con la de San Bartolomé, libro 1.° de Entierros, 1587-1619.)

FERNANDO DE CANGAS

I

Sevilla, 24 de octubre de 1561.

"Hernando de gangas" (*sic*), vecino de Sevilla en la collación de San Miguel, "como heredero de juana de gangas, muger de pedro fernandez, correo, vecina que fue desta dicha

ciudad, difunta, nombrado por una clausula de su testamento, que pasó ante andres de toledo, escribano público que fue de sevilla, en diez y nueve de noviembre de mil quinientos sesenta", vende cierto tributo a Diego de Herrera.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 3.º de 1561, fol. 267.)

II

Sevilla, 29 de enero de 1564.

María de la Plata, mujer de Gregorio de Meçina, ausente, otorga haber recibido "de vos hernando de cangas, vezino desta ciudad de seuilla en la collaçion de san martin, questays pre-

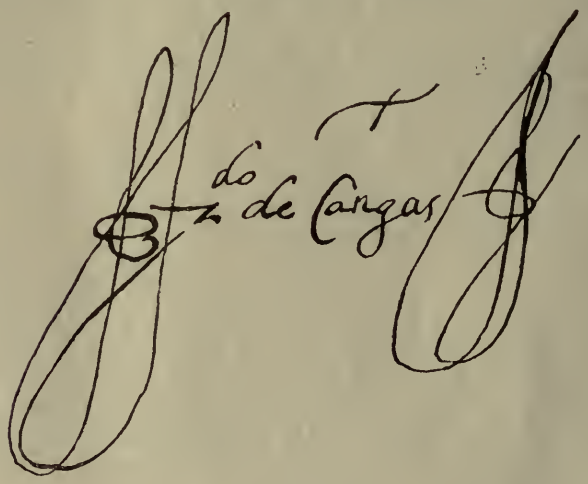

sente, como heredero de juana de cangas vuestra tia, difunta...", treinta ducados de oro que ésta le había dejado en su testamento.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan Gutiérrez, libro 1.º de 1564, fol. 283 vto.)

III

Sevilla, 30 de diciembre de 1568.

Diego de Vera de Mendoza, da poder a Fernando de Cangas para ciertos cobros.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 1.º, Diego de la Barrera, libro 1.º de 1569, fol. 24.)

IV

Sevilla, 19 de enero de 1569.

Fernando de Cangas, collación de San Juan, como cesionario de Diego de Vera de Mendoza y de doña Aldonza de Aguayo su mujer, da poder a Juan Martín Gil para cobrar de doña Francisca y doña Juana de Aguayo, vecinas de Córdoba, ciento cincuenta y siete ducados.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 1.º, Diego de la Barrera, libro 1.º de 1569, fol. 244.)

JERÓNIMO DE PORRAS

I

Antequera, 26 de noviembre de 1573.

"En 26 dias de noviembre de 1573 baptizé yo Juan de Aguilar a maría, hija de xpoual mendez, escribano público, y de su muger leonor lopez: fue su padrino gonçalo de leon, escribano, y su muger ynes perez.—Ju.º de Aguilar."

(Archivo parroquial de San Sebastián, libro 3.º de Bautismos, fol. 76.)

II

Antequera, 7 de junio de 1592.

"En 7 de junio de 1592 Juan Caballero, presbitero, de licencia de mí el bachiller Pedro de Segura..., desposó por palabras de presente a Bartolomé de Porras, hijo de Pedro gonçales conejo y de elvira ruiz de Porras, y en su nombre y por el poder especial que tuvo del dicho Bartolomé de porras, a Gonçalo de Leon, escribano, con doña maria mendez, hija de Christobal mendez y de doña leonor su muger." Testigos, el bachiller Francisco Núñez, cura, el maestro Juan Ruiz y Diego de Vilches, escribano.

(Archivo parroquial de San Sebastián, libro 2.º de Matrimonios, folio 58.)

III

Antequera, 21 de septiembre de 1592.

En 21 de septiembre de 1592, Pedro de Aguilar, cura de la parroquia de San Juan, de licencia, dió las bendiciones nupcia-

les a los contenidos en la partida de la vuelta. Testigos, Juan Caballero y Juan de León, clérigos.

(Archivo parroquial de San Sebastián, libro 2.º de Matrimonios, folio 58 vto.)

IV

Antequera, 28 de julio de 1603.

"En beynte y ocho dias del mes de julio de mil y seyscientos y tres años yo el bachiller Juan de la llana, cura desta yglesia del señor San Sebastian desta ciudad de antequera bapticé a hieronimo, hijo de bartolome de porras y doña maria de mendes su muger: fue su padrino el licenciado don Luis de figueroa, presbitero, y doña maria de figueroa su madrè: adbirtiosele el parentesco spiritual y la obligacion de enseñarle la doctrina cristiana, y en fe dello lo firmé.—El Br. Ju.º de la llana."

(Archivo parroquial de San Sebastián, libro 7.º de Bautismos, fol. 142.)

V

Antequera, 23 de diciembre de 1643.

"In Dey nomine amen. Sepan quantos esta escriptura de testamento y ultima voluntad vieren como yo el Licenciado Geronimo de Porras, presbitero, hijo legítimo y natural de Bartolomé Gonçales de Porras y de doña Maria Mendez, su muger y mis padres...

. . . . . .

"Declaro que de la pension que en cada un año me paga el señor don francisco de Monsalve, dean de la Santa Iglesia de la ciudad de Sevilla, me debe un año...

. . . . . .

"Declaro que soy deudor de cierta cantidad a una persona que sabe quién es la dicha doña Maria Mendez mi madre y doña Ana Matias de Porras mi hermana: pido y suplico a la dicha mi madre y ruego y encargo a la dicha mi hermana por amor de Dios le paguen con toda breuedad, que asi es mi voluntad, sin que tengan obligacion a mostrar la cárta de pago de como se ha pagado la dicha deuda.

. . . . . .

"Dejo e instituyo por mis lixitimos y universales herederos a la dicha doña Maria Mendez mi señora y madre y a doña

Ana Matias de Porras y a doña Francisca y doña Isabel de Porras mis hermanas, las quales los hayan y hereden, atento a que no tengo otro heredero ascendiente ni descendiente..."

(Archivo de protocolos de Antequera, Francisco de Alcántara, registro de 1643, fol. 679.)

VI

Antequera, 30 de diciembre de 1643.

Este día murió don Jerónimo de Porras y fué enterrado en el convento de San Agustín.

(Archivo parroquial de San Sebastián, libro 5.º de Defunciones, folio 111 vto.)

ELIO ANTONIO DE NEBRIJA

I

Lebrija, 5 de marzo de 1584.

"Posesion de las casas del Maestro Antonio de Lebrixa."

"En la villa de lebrija, en sinco dias del mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y quatro años, ante el señor juan uidal del ojo, alcalde hordinario desta uilla, paresio martin de cala, vecino de la dicha villa, y presentó el escrito del tenor siguiente.

"Martin de cala de hinojosa, vecino desta villa, como mejor en derecho lugar aya, parezco ante V. m. e digo: que Juana Rodriguez monja, mi madre, muger que fue de alonso martinez de cala, en vn testamento que hiço, el qual pasó ante bartolomé garçia çancarron, escriuano público desta villa, me mandó el terzio de las casas que yo tengo en esta villa en la calle que dizen de alonso de cala, que alindan con casas de miguel martin Echa fuego y con casas de bartolome monje su hermano, el qual terçio de casas me mandó como suyo que era el dicho terçio, como costará a V. m. por vna clausula del testamento que la dicha mi madre hiço, del qual hago presentaçion ante V. m."

Y pide la posesión del dicho tercio de casas y de cierto tributo.

El testamento aludido había sido otorgado el miércoles 23 de febrero de 1583. La posesión solicitada se dió el mismo día 5 de marzo del dicho año.

(Manuscrito original en folio. Biblioteca sevillana del Duque de T'Serclaes.)

II

Lebrija, 1.º de enero de 1739.

Este día, don Pedro Martín del Castillo Cala y Elio, familiar del Santo Oficio, vecino de la dicha villa, habiendo sido elegido alcalde ordinario por el estado llano, pareció a protestar ante el escribano público Andrés Ceballos, por sentirse perjudicado en su estado y calidad de hombre noble, hijo, nieto y descendiente de tales por su varonía, "por descendir [*sic*] de la casa solariega de los Calas de esta villa, de que tambien lo fue el maestro Elio Antonio de Lebrixa y sus hijos Marcelo de Lebrixa, comendador de la orden de Alcántara, y Alonso de Lebrixa, del hábito de Santiago, y ser el dicho maestro hermano entero de Martin de Cala, quinto abuelo del otorgante, y ser todos decendientes de Juan Martinez Romero de Cala, poblador de esta villa".

(Manuscrito original en folio. Biblioteca sevillana del Duque de T'Serclaes.)

FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN.

(*Continuará.*)

DE LA DERIVACION Y COMPOSICION

DE LAS

PALABRAS EN LA LENGUA CASTELLANA

(*Continuación.*)

LA COMPOSICIÓN Y LA PARASÍNTESIS

Además de la derivación, posee nuestra lengua otros dos procedimientos para enriquecer su caudal lingüístico, que son: el de la composición y el de la parasíntesis. La derivación consiste, como sabemos, en formar palabras nuevas por medio de sufijos que se añaden al radical de un vocablo que tiene existencia independiente en la lengua, como *fabulista,* de fábula. La composición reúne dos o más palabras en una sola, como *casa-tienda,* de *casa* + *tienda; quitasol,* de *quitar* + *sol.* La parasíntesis funde en uno ambos procedimientos, formando derivados y compuestos a la vez, como *picapedrero,* de picar + piedra + ero; *endulzar,* de en + dulce + ar.

Los parasintéticos deben distinguirse de los derivados de compuestos; así, *antepechado* es derivado de *antepecho,* compuesto a su vez de ante + pecho; pero *desalmado* es parasintético, porque no tenemos el vocablo *desalma,* ni tampoco *almado,* que hubieran podido formar aquél; el primero, con el sufijo *ado;* y el segundo, con el prefijo *des.*

Dos condiciones se requieren para la formación del vocablo compuesto, una lógica y otra gráfica. En virtud de la primera se funden en la mente dos ideas, para designar una nueva; y en virtud de la segunda, se juntan en la escritura las vo-

ces que designan dichas ideas. Así, *noroeste* no designa *el norte* y *el oeste,* sino un punto intermedio entre aquellos dos, y que por no tener vocablo propio con que expresarlo, nos valemos de la fusión en una de las voces que sirven para la denominación de aquéllos.

Los compuestos pueden estudiarse atendiendo: 1.° A la índole de los elementos componentes. 2.° A la relación sintáctica en que aquéllos se unen. 3.° Al orden de colocación del elemento determinante. 4.° A la significación del compuesto en relación con la de los componentes. 5.° A la forma que toma el primer elemento. 6.° Al grado de unión de los componentes. 7.° A la índole del compuesto. 8.° A la formación del plural. 9.° Al acento.

1.° Atendiendo a la índole de los elementos componentes, pueden distinguirse las siguientes clases de compuestos; 1.°, de dos adjetivos, como *agridulce, claroscuro;* 2.°, de dos substantivos, como *carricoche, casatienda;* 3.°, de adjetivo y substantivo o viceversa, como *mediodía, salvoconducto; vinagre, hilván;* 4.°, de dos verbos, como *ganapierde, vaivén;* 5.°, de verbo y otra parte de la oración que puede ser: *a*), substantivo, como *hinca*PIÉ, ESCA*mondar; b*), pronombre, como CUAL*quiera; c*), adverbio o adjetivo en función adverbial, como MAL*casar,* VANA*gloriarse; d*), en vez del verbo puede hallarse el tema verbal, que recibe un sufijo y forma parasintéticos, como *sonámbulo, manicuro.* También los hay de adverbio y substantivo de significación verbal, o adjetivo, como *bienandanza, malcontento;* 6.°, de una oración, como *bienmesabe,* o de una frase latina, como *coranvobis;* 7.°, de prefijo y adjetivo, verbo o substantivo, como *inexpresivo, equidistar, archicofrade.* Hay también compuestos de conjunción y verbo, como *siquiera,* o de preposición y relativo, como *porque, conque,* o de preposiciones, como *desde,* y de interjección y pronombre, como *oxte.*

En los casos anteriores, exceptuando los de los números 4.° y 6.°, se pueden formar también parasintéticos, así: 1.°, de dos adjetivos: sólo siendo éstos numerales, *treintaidoseno;* 2.°, de dos substantivos, *cachicuerno, machihembrar;* 3.°, de substantivo y adjetivo, *ropavejero,* o viceversa, *sietemesino;* 5.°, de substantivo y verbo, *misacantano,* o viceversa, *picapedrero;* 7.°, de prefijo y adjetivo o nombre, *endulzar, aprisionar,* etc.

2.º Las partes de la oración que forman el compuesto se unen en éste según los distintos modos como se relacionan en la sintaxis. Así, en el compuesto *camposanto,* el adjetivo se une al substantivo por concordancia; en *casatienda,* se unen los dos substantivos como en la aposición; en *agridulce* y *ajoqueso,* se unen los elementos componentes como si los enlazara la conjunción *y,* que parece hallarse expresa en el primero, como lo está en *coliflor.* En *bocacalle,* el segundo elemento determina al primero como si se hallara en genitivo, *boca de la calle;* así como en *apagavelas* determina también el segundo al primero, como el acusativo, complemento directo, determina al verbo. A los primeros les llamaremos compuestos de coordinación, y a los segundos, de subordinación.

3.º En los compuestos de subordinación deben distinguirse dos clases, según el orden de colocación de los elementos componentes. En los formados, según la índole de la sintaxis latina, el elemento determinante precede al determinado, como *pesuña* = uña del pie, pedis + ungulam; y viceversa en los castellanos, como *maestrescuela* = maestro de escuela; *cañamiel* = caña de miel.

4.º Atendiendo a la significación de los compuestos hemos de distinguir: *a*) Compuestos en cuya estructura se hallan los vocablos expresivos de las ideas que han contribuído a su formación, y sólo se omite la expresión de la relación sintáctica, relación que es menester suplir para comprender el significado. Así, lo mismo en *casatienda* que en *bocacalle* se unen dos substantivos, pero en distinta relación, porque el primero equivale a *casa* que a la vez es *tienda;* y el segundo, a *boca* (o entrada) de la *calle. b*) Compuestos que no denotan el objeto significado por los elementos componentes, sino otro al que conviene, como complemento, la frase formada por ellos; es decir, que designamos con estos compuestos un objeto particular entre los muchos a que pudiera aplicarse la frase complementaria que ha venido a formar el compuesto. Así, *anteojo* = lente para ante el ojo; *cortaplumas* = instrumento que sirve para *cortar plumas* de ave para escribir. *c*) En los compuestos cuyo primer elemento es una preposición, hemos de distinguir, además de los del tipo *anteojo,* otras dos especies: unos en que el objeto designa-

do por el segundo elemento se contrapone a otro de igual especie o clase, como *anteiglesia* = iglesia parroquial; *antenombre*, nombre que se pone antes del nombre propio; y otros en que una parte del objeto designado por el segundo elemento se contrapone al todo, como *antebrazo* = parte del brazo desde el codo hasta la muñeca; *anteiglesia* = atrio, pórtico o lonja delante de la iglesia, o sea parte del mismo templo o iglesia. *d*) Adjetivos compuestos que atribuyen al substantivo a que califican la posesión de lo que ellos significan, y que llamaremos atributivos. Así, *ojinegro* no significa *ojo negro*, sino que tiene los ojos negros.

5.° Atendiendo a la forma que en el compuesto toma el primer elemento cuando el segundo empieza por consonante, hemos de distinguir los compuestos del tipo griego, en los cuales termina aquél en *o*, sea cual fuere su vocal final, como *filósofo*, gr. φιλόσοφος, de los del tipo latino, en los que termina en *i*, como *novilunio*, lat. novilunium. La forma griega la tenemos a veces en compuestos, formados de elementos latinos, como *primogénito*, en la vulgata primogenitus; o latino uno y griego otro, como *sociólogo*, del lat. socius, socio, y el griego λέγω, tratar. Y las dos formas en *pluviómetro* y *pluvímetro*, del lat. pluvia, lluvia, y el gr. μέτρον, medida.

Cuando la segunda parte del compuesto empieza por vocal y la primera termina también en vocal, se nota gran variedad, según el grado de formación del compuesto y según la clase de éste. Los del tipo latino terminan la primera parte en **i**, como en el caso anterior; v. gr. *boquiancho*, de boca + ancho; *cuellierguido*, de cuello + erguido: los demás suelen perder la final del primer elemento. Así vemos *cuatralbo*, de cuatro + albo; *abrojo*, de abre + ojo; *aguardiente*, de agua + ardiente, etc.; pero *venngainjurias*. Hay muchos que la conservan inalterable, caso en que se pronuncian los dos elementos con distinción como si no hubiera compuesto, v. gr., *puercoespín*, *malaentrada*, *mondaoídos*, *tapaagujeros*. Distinción que se nota también aun en el caso en que las vocales puedan contraerse en diptongo, como en *vengainjurias*.

6.° Hay compuestos cuyos elementos se han fundido de manera que aquéllos se nos ofrecen a primera vista como vo-

cablos simples, como *centolla,* que procede del lat. *centocula,* parasintético, de *centum,* ciento y *oculus,* ojo; *zaherir,* que a través de las formas anticuadas *facerir* y *fazferir,* procede del latín *faciem ferire; hidalgo,* de hijo de algo. En otros se nos presentan unidos los elementos sin sufrir modificación ninguna, como *mediodía, milenrama;* o bien alterando sólo la terminación del primer elemento, como *mineromedicinal,* de mineral + medicinal; *patituerto,* de pata + tuerto. Los hay también imperfectos, o sea que siéndolo ideológicamente, escribimos y pronunciamos distintamente los elementos que los forman sin llegar a unirlos en la escritura, como *ojo de buey, pata de gallo,* nombres de plantas. Los franceses en este caso emplean el guión para indicar el compuesto y expresar, a la vez, que las palabras que lo forman no han de tomarse en su acepción recta.

A los compuestos imperfectos pertenecen también los que como *ricahembra, ricadueña,* etc., escribimos en una sola palabra, pero admiten la forma plural en sus dos elementos —*ricashembras, ricasdueñas*—, señal de que no han llegado a fundirse enteramente en uno.

7.° El vocablo compuesto puede ser substantivo, como *bocacalle;* adjetivo, como *verdinegro;* pronombre, como *cualquiera;* verbo, como *contramandar;* adverbio, como *anteayer;* preposición, como *desde;* conjunción, como *siquiera,* e interjección, como *oxte.* Los parasintéticos sólo pueden ser substantivos, como *ropavejero;* adjetivos, como *aguagriero,* o verbos, como *machihembrar.*

8.° Respecto a la formación del plural de estas voces, diremos que los compuestos perfectos sólo admiten la forma de plural en su segundo elemento, y así decimos *ferrocarriles, portafusiles, agridulces, patitiesos,* de ferrocarril, portafusil, agridulce y patitieso. Los compuestos imperfectos como *ojo de pollo, ojo de buey,* etc., si se usan en plural sólo admiten la forma de éste, en su primer substantivo, como *ojos de pollo.* Los demás compuestos de esta clase admiten forma plural sólo en uno o en los dos elementos componentes, según éstos hayan llegado o no a fundirse enteramente en uno. Así seguimos diciendo *ricashembras* y *ricasdueñas,* pero no *montespíos, sordosmudos, bocasmangas, bocascalles* y *salvos-*

conductos, a pesar de hallarse estos plurales en buenos autores (1), sino *montepíos, bocamangas,* etc.

Los compuestos de pronombre y verbo, como *cualquiera* y *quienquiera,* son también imperfectos, y forman el plural en su primer elemento: *cualesquiera, quienesquiera;* también *hijosdalgo,* de hijodalgo; pero *hidalgos,* de hidalgo.

Carecen de forma propia para expresar este número los compuestos cuyo segundo elemento entra en la composición en forma plural, como *mondadientes, apagavelas,* etc. Tampoco admiten plural los compuestos de una oración, como *correvedile* y *hazmerreír,* ni en general los formados por verbos, como *quitaipón;* pero decimos *vaivenes,* de vaivén.

9.° En latín el acento podía cargar en la primera parte del compuesto, como en *cuadrupĕdus, centimănus,* de donde *cuadrúpedo* y *centímano.* En castellano prevalece siempre el acento del segundo elemento en los compuestos y parasintéticos vulgares, como en *dosalbo, patitieso, quitaipón, aguamanos, hidalgo, binomio;* pero en los eruditos, formados de vocablos griegos o latinos, se sigue la regla del latín, o sea: se acentúa la primera parte si la segunda es bisílaba y tiene breve la vocal de su primera sílaba, como *bímano, cuadrúmano,* de mănus; *centímetro, milímetro,* del gr μέτρον, telégrafo, de γράφω; , mas si la dicha vocal es larga, en ella recae el acento, como *decigramo, miligramo, telegrama,* del gr. γράμμα, *bifloro,* de flos, flōris. En los compuestos de litro, gr. λίτρα, se consideró larga la cantidad de la *i.*

En los compuestos imperfectos conservan ambos elementos su acento propio: *décimoséptimo, décimonono; ricahembra,* etc.

A continuación estudiamos los compuestos según el orden expuesto en el número primero, o sea atendiendo a la índole de los elementos componentes.

1.° COMPUESTOS FORMADOS POR DOS ADJETIVOS

A). Dos adjetivos calificativos que denoten cualidades contrarias forman un compuesto adjetivo que expresa una cua-

(1) Menéndez Pidal, *Manual de Gramática histórica española,* § 87.

lidad intermedia entre las indicadas por los componentes; como *agridulce* = que tiene mezcla de agrio y dulce; *verdiseco* = medio seco; y así, *cultipicaño* de culto + picaño; *jocoserio*, de jocoso + serio. También si denotan colores: como *verdinegro,* de verde + negro; *verdescuro,* de verde + escuro, ant. = oscuro; *rubicán,* de rubio + cano. En otro caso reúne el compuesto la significación de los componentes, como *tontivano* = tonto vanidoso, o sea, tonto y vano; y así, *sordomudo,* de sordo + mudo; *mineromedicinal,* de mineral + medicinal; *verdegay,* de verde + gayo.

Resumbruno, de roso + la locución en bruno.

B). Si el primer adjetivo es numeral cardinal y el segundo calificativo, el compuesto incluye en sí la significación de un substantivo que denota una parte o miembro del ser al que se atribuye la significación total del adjetivo compuesto: como *dosalbo* = QUE TIENE dos PIES albos; y así *tresalbo* y *cuatralbo.* Obsérvese que el primer elemento determina, y el segundo califica al substantivo implícito en el compuesto.

C). Si los dos adjetivos son numerales cardinales y el que expresa número menor precede al que lo denota mayor, queda éste multiplicado por aquél, y el compuesto toma la forma plural, como *cuatrocientos* = cuatro veces ciento; *seiscientos* = seis veces ciento (1). En otro caso se suman los valores de ambos; así, *veintiuno, veintidós,* etc., hasta *veintinueve,* de veinte y uno, veinte y dos, etc.

Obsérvese que precediendo el numeral que indica número menor, sólo hemos formado los compuestos con ciento; pues escribimos *dos mil, tres mil,* y no *dosmiles, tresmiles,* como hacemos con las centenas (2), y precediendo el que lo indica mayor, los compuestos con veinte, *veintidós,* etc.; pero *diez y seis, treinta y dos,* y no dieciséis. En cambio, unimos estos numerales con la conjunción que los enlaza en los parasintéticos en *avo* y *evo,*

(1) O bien, tomamos el numeral *ciento* como substantivo con el valor de *centena,* caso en que el compuesto lo es de adjetivo más substantivo.

(2) Sin duda porque tomamos el *mil* como substantivo en la acepción de millar.

y escribimos *dieciseisavo, treintaidosavo, treintaidoseno,* etc. También en los fraccionarios escribimos *diezmilésimo, diezmillonésimo, cienmilésimo* y *cienmillonésimo,* etc., aunque decimos diez mil, cien mil, etc.

D). Siendo los dos adjetivos numerales ordinales, sólo hemos formado los compuestos desde el *décimotercio* o *décimotercero,* hasta el *décimonono* o *décimonoveno,* pues undécimo y duodécimo son ya latinos. En los demás, y aun en los mismos compuestos, usamos también las expresiones analíticas; así, *vigésimo primero,* etc.; *décimo tercio* y *décimo tercia;* pero no *décimatercia,* como equivocadamente se ha escrito (1).

Todopoderoso es traducción del latín omnipotens; *primogénito,* de primogenitus; y a semejanza de él hemos formado *segundogénito,* de segundo y el lat. genitus. *Tresdoble* = *triple,* como si el doble castellano fuera equivalente al sufijo plex, del lat. *triplex* = *triple.*

Son raros los substantivos compuestos de dos adjetivos, como *altibajo* y *claroscuro.*

E). Fuera de los numerales como *dieciseisavo, treintaidoseno,* no creo haya parasintéticos formados de adjetivos.

2.° COMPUESTOS FORMADOS POR DOS SUBSTANTIVOS

Dos substantivos pueden unirse formando substantivos compuestos, y adjetivos o verbos parasintéticos.

PRIMERO: SUBSTANTIVOS COMPUESTOS DE SUBSTANTIVOS. — Al unirse dos substantivos para formar un compuesto, pueden ocurrir los tres casos siguientes: *a*), se unen los dos como si los enlazara la copulativa *y*: *ajoqueso, cerapez; b*), uno de los substantivos determina o explica al otro, como sucede en la aposición: *casatienda, musaraña; c*), uno de los substantivos determina al otro a la manera del genitivo: *bocacalle, telaraña, casapuerta.* A los primeros les llamaremos compuestos copulativos; a los segundos, apositivos, y a los terceros, subordinativos.

---

(1) Es decir, que en el compuesto la primera parte del mismo termina en o. El género se indica entonces sólo por la vocal final del segundo elemento, como en *primogénito, a,* y no *primagénita.*

a). COMPUESTOS COPULATIVOS.—Denotan un objeto cuyo concepto resulta de la suma de la significación de cada uno de los vocablos componentes, v. gr.: *ajoqueso* = guisado en que entran el *ajo* y el *queso; cerapez* = mezcla de *pez* y *cera; salpimienta* = mezcla de *sal* y *pimienta; calofrío,* indisposición del cuerpo, en que alternativamente se siente *calor* y *frío.* En algunos de estos compuestos, como en *coliflor,* se halla la copulativa *y,* ante la cual desaparece la vocal final del primer elemento, como *ajiaceite, arquibanco, arquimesa, carricoche, catricofre, claviórgano.*

A esta clase pertenecen los nombres de los puntos astronómicos situados entre los cuatro cardinales, como *nordeste,* de norte + este; pero *noroeste* y *norueste* (no nordoeste); *sudeste* y *sudoeste;* y los intermedios entre éstos, como *nornordeste, nornoroeste; sudsudeste, sudsudoeste; oesnorueste, oessudueste,* en los cuales un compuesto entra como elemento en la formación de otro compuesto.

b). COMPUESTOS APOSITIVOS. En éstos, el segundo substantivo determina o especifica al primero como lo haría un nombre en aposición; v. gr.: *casatienda* = casa que a la vez es tienda; *musaraña* = mus que se alimenta de insectos como la araña (comp. el lat. musaraneus); *zapapico* = zapa que a la vez es o sirve de pico. A veces, según se concibe el compuesto, parece que el primer substantivo determina al segundo, como *varapalo* = palo largo a modo de vara; *pejemuller* = mamífero (mujer), que en su forma se parece a un pez.

Esta clase de compuestos es poco numerosa; pero, además de los mencionados, pueden citarse *artimaña,* arte + maña; *marimacho, pejerrey, pejesapo, puercoespín, tripicallos,* y los compuestos imperfectos, como *pez mujer* = pejemuller, *buquehospital, casacuna, faldapantalón,* etc.

Tenemos algunos latinos, como *malvavisco,* de malvaviscus; y otros en los cuales hemos añadido al substantivo latino otro substantivo castellano que no añade nada a la significación de aquél. Así, *salmuera, de sal* y el lat. muria = salmuera; *picobarreno,* del lat. picus = picobarreno + barreno.

c). COMPUESTOS SUBORDINATIVOS.—En éstos un substantivo de-

termina al otro como si se hallara en genitivo. En los compuestos latinos, como *agricultura,* y en los que a imitación de ellos hemos formado, es el primer elemento el determinante, como *maniobra* = obra de mano; y viceversa en los castellanos, como *bocacalle* = boca de la calle.

Los compuestos del tipo latino son en número muy reducido, y algunos deben su origen al hecho de haber juntado en una palabra las dos latinas que servían para expresar el objeto: como *jusbarba,* de Jovis barbam = barba de Júpiter; *pesuña,* de pedis ungŭlam = uña del pie. De éstos, los hay cuyos componentes se unieron ya en latín, o al menos se hallan así escritos en los códices latinos, como *terraemotus* y *terrae motus,* de donde decimos *terremoto,* conservando en la pronunciación el genitivo latino; mientras que en otros, como *aguaducho* y *cabrahigo,* de aquaeductus y caprificus, nos hemos desentendido del genitivo, y los pronunciamos como si fueran compuestos castellanos. *Aguamanil,* de aquamanile o *aquaemanile,* que de los dos modos se decía ya en latín. Formados a este tenor tenemos *ajicola, gallocresta,* y quizá *gallipuente, zarzamora, zarzarrosa* (1), etc., y el parasintético *terromontero,* de tierra y monte.

Con el nombre que hace de genitivo en segundo lugar, tenemos *condestable,* del b. lat. comitem stabuli = conde o jefe del establo o de las caballerizas; *aguamiel, aguaviento, bocacalle, bocamanga, cañamiel, colapez, madreperla, madreselva, maestresala, maestrescuela,* etc., etc., y los nombres propios de poblaciones, como Ciudad Rodrigo, Fuentidueña, Villadiego, etc. En algún compuesto parece que el segundo substantivo desempeña las funciones de dativo, como *aguamanos* = agua (que sirve para lavar las) manos.

El compuesto viene a ser un complemento especifica-

---

(1) Según la definición que de estos dos últimos da el *Diccionario,* o sea, "el fruto de la zarza" y "la flor de la zarza"; pero si, como observa García de Diego en sus *Elementos de Gramática Histórica,* § 211, nota, el uso común de Castilla emplea dichos compuestos en la acepción de "zarza de moras" y "zarza de rosas", pertenecen a los compuestos que llevan en genitivo el segundo elemento.

tivo del nombre que con él se designa, en *puntapié* = golpe dado con la punta del pie.

La preposición *de* se expresa a veces en el compuesto, como en *hideperro, hideputa* (hijo de); *hijodalgo, hidalgo, pundonor* (= punto de honor), *Valdepeñas,* etc. Pero por lo general domina la índole analítica de la lengua y escribimos separadamente los tres vocablos, o los dos que forman el compuesto, y decimos *agua de lluvia* y *agua lluvia; aguanafa* y *agua nafa; hoja de lata* y *hojalata; madre de clavo* y *madreclavo;* y convendría uniformar en el *Diccionario académico* la grafía de estos compuestos escribiendo *agualluvia, aguasol,* etc., como escribimos *aguanafa* y *cañamiel;* o adoptar el guión como los franceses, para aquellos compuestos que resultarían demasiado largos, escribiendo *pata-de-gallo, pie-de-cabra,* etc., y también en otra clase de compuestos, como *franco-español, hispano-americano,* etc.

Son bastantes los objetos que designamos con estas denominaciones. Así, *madre de niños,* nombre de una enfermedad; *pata de gallo,* nombre de una planta; *pie de cabra* = percebe; *pie de león,* nombre de una planta. *Ojos de gato* = persona que los tiene azules o varios en el color; *ojos de sapo* = persona que los tiene muy hinchados. Tenemos la preposición *ante* en *trampantojo,* de "trampa ante ojo".

Compuestos extranjeros de esta clase son: *testaferro,* del ital. testa-ferro; *oriflama,* del fr. oriflamme; *paquebote,* del inglés packet-boat, etc.

SEGUNDO: ADJETIVOS PARASINTÉTICOS FORMADOS DE DOS SUBSTANTIVOS.—Los substantivos que entran en la formación de estos parasintéticos se unen en relación subordinativa o copulativa, pero reciben además un sufijo que los convierte en adjetivos que atribuyen al substantivo a que se refieren la posesión de lo significado por el compuesto. En castellano son en poco número, y menos los copulativos que los subordinativos. Así, a semejanza del lat. *caniformis,* hemos hecho *vermiforme* = que tiene forma de gusano, de verme, lat. vermis + forma; *cuneiforme* = que tiene forma de cuña, del lat. cuneus, cuña + forma; *cachicuerno* = que tiene las cachas de cuerno.

Algunos de estos parasintéticos parecen confundirse a primera vista con los compuestos de substantivo y adjetivo de que tratamos más adelante. Así, *anquialmendrado, anquiboyuno, cariacopado, boquiconejuno* y *cariampollar,* podrían explicarse como formados por los substantivos anca, casco, boca y cara + los adjetivos almendrado, boyuno, etc.; pero no *casquimuleño,* ni *cariampollado,* por lo que deben considerarse todos como paransintéticos.

Como formados de compuestos copulativos pueden citarse *paniaguado,* de pan y agua; *capigorrón,* de capa y gorra, y quizá algún otro.

TERCERO: VERBOS PARASINTÉTICOS FORMADOS DE SUBSTANTIVOS. —Son muy pocos, y en ellos se hallan los substantivos en relación copulativa; como en *machihembrar,* de macho y hembra; *mancornar,* de mano y cuerno. *Nordovestear* = *noruestear,* parece derivado de norueste. *Finiquitar,* de fin y quito.

3.º COMPUESTOS FORMADOS POR UN SUBSTANTIVO Y UN ADJETIVO

El compuesto resultante de la unión de un substantivo y un adjetivo puede ser substantivo o adjetivo, tanto si en aquél se halla el substantivo delante del adjetivo, como si se halla detrás, por lo que distinguiremos:

A). SUBSTANTIVOS COMPUESTOS DE SUBSTANTIVO + ADJETIVO.— En ellos el adjetivo concierta con el substantivo, como en el latín *respublica,* a semejanza del cual hemos formado *avetárda* y su variante *avutarda* (1), de ave + tarda: *aguardiente,* de agua + ardiente; *hierbabuena, nochebuena,* de hierba o noche + buena; *melcocha,* de miel + cocha; *pimpollo,* de pino + pollo; *vinagre,* de vino + agre; *hilván,* de hilo + vano; el ant. *manderecha,* de mano + derecha, etc., etc., y los nombres propios *Fonseca,* de font (fuente) + seca; *Valverde,* de valle + verde; *Villaverde, Aldeanueva,* etc.

Tenemos algunos formados de voces latinas, como *turbamulta;* o tomados de otras lenguas, como *bancarrota,*

(1) Ant. *autarda* y con *u* propagada, *avutarda.*

del ital. bancarotta; y también híbridos, como *lapislázuli*, del lat. *lapis*, piedra, y el ár. لازورد, lazurd, azul.

A esta clase pertenecen *camposanto, guardiacivil*, etc., que el *Diccionario* escribe aún separando los elementos componentes.

En estos compuestos, como se ve, el adjetivo especifica al substantivo, de manera que juntos vienen a designar un objeto especial entre los comprendidos en la significación del substantivo, y distinto de los significados por los dos elementos del compuesto tomados en su acepción propia. Así, *hierbabuena* no designa una hierba cualquiera que sea buena, sino sólo una entre todas las especies buenas. Si el adjetivo es determinativo, la significación es distinta, como en *mandoble* = cuchillada o golpe que se da esgrimiendo el arma con ambas manos.

Por sinécdoque tenemos también substantivos de esta clase, como *Barbarroja, rabopelado* = zarigueya, y los vulgares *caraancha, carasucia*, etc., en los cuales el adjetivo concierta, no con el género real del ser designado por el compuesto, sino con el del substantivo a que se une.

Los parasintéticos de esta clase son raros: como *ropavejero*, de ropa + vieja, adjetivo en su origen, usado ya como substantivo. El substantivo *nochebueno*, deriva de nochebuena, con sólo el cambio de la vocal indicadora del género.

B). Substantivos compuestos de adjetivo + substantivo.— Como en la clase anterior, el adjetivo concierta con el substantivo y, si es calificativo, lo especifica. Así: *buenaventura, buenandanza, gentilhombre, malandanza*, ant *malaentrada, malaventura, ricadueña, ricahembra, ricohombre, vanagloria*, y los nombres propios *Santander*, de santo + Emeterio; *Santillana*, de santa + Juliana; y con los elementos separados *Buenos Aires*, etc.

En *altiplanicie* el adjetivo ha tomado la *i* de los compuestos latinos.

El substantivo *sanjuanada* debe considerarse como derivado de *San Juan*.

El *Diccionario* nota como compuestos a *verdemar, verdemontaña* y *verdevejiga*; pero también escribe separadamente *verde mar, verde oliva* y *verde botella*, para designar el color verde semejante al de estos substantivos;

bien que en estas denominaciones el adjetivo *verde* está tomado como substantivo.

Distinta es la significación de los compuestos con adjetivos de significación relativa, como *medio, alto, bajo, primero,* etc.; pues en unos se contrapone una parte del objeto designado por el substantivo al todo, como en *mediodía* = "el punto medio del día", significación distinta de la de *medio día* y también de la de *día medio.* Por esto debemos escribir *medianoche* cuando queremos designar "el punto medio de la noche", aunque no lo consigne así el *Diccionario.* El mismo adjetivo *medio* da distinta significación a los compuestos *mediacaña* y *medio-paño.* En el primero designa por metáfora un objeto que en la forma se parece al designado por el compuesto en su acepción propia, y en el segundo equivale a *casi,* o a los compuestos que forma la preposición *entre,* lo mismo que en las expresiones *medio hermano* y *medio luto.*

Escribimos *bajamar,* para designar el fin o término de la menguante del mar; pero separamos los elementos componentes en *alta mar,* como en *mar alta* y *mar ancha.*

El latín *ver, veris,* significa *primavera;* pero como nosotros designamos el estío, con aquella palabra y el sufijo *ano, ver* + *ano,* hemos formado el compuesto *primavera,* para denotar la primera de las dos estaciones que designamos con aquella voz, como decimos *primera noche* a "las primeras horas de la noche" sin distinguir por la grafía las dos acepciones en que pueda tomarse la frase formada por esas dos palabras (1).

Si el adjetivo es numeral cardinal, el compuesto denota por metáfora y sinécdoque un objeto distinto del significado por los componentes, como *milpiés, milhojas, ciempiés* y *cientopiés.* Estos substantivos se han formado al modo de los adjetivos atributivos de que hablamos en D).

De notar son los compuestos elípticos *milenrama* =

(1) Lo mismo sucede fuera de la composición con los adjetivos *meridional, central,* etc. Así, al decir, *Europa central* y *España meridional,* denotamos la parte central de Europa y la meridional de España. También en latín, griego y sánscrito ocurre lo mismo con estos adjetivos, cuya significación varía según el modo como se construyan respecto del substantivo. Así *media ubs* = el centro de la ciudad; *urbs media* = la ciudad del medio, aunque en esta lengua no siempre se observa la regla.

milhojas, *sieteenrama* y *cincoenrama,* en los cuales se suple el substantivo hojas después del numeral; así llamamos *sieteenrama* a la *tormentila,* porque sus hojas están compuestas de siete hojuelas, esto es: *siete hojas en rama.*

El numeral *tres* equivale a tres veces en *tresabuelo* y *tresnieto;* compárese trescientos.

Compuestos con adjetivos determinativos son también los vocablos *usía, usiría, useñoría* y *vueseñoría,* de vuesa + señoría; *usted,* y el ant. *vusted,* de vuestra + merced; *nuestramo,* de nuestro + amo; y el vocablo *mialmas,* usado en la expresión "como unas mialmas".

Compuestos extranjeros de esta clase tenemos los franceses *peticanon* y *peticano,* de petit-canon; *petimetre,* de petit-maître, etc.

C). ADJETIVOS COMPUESTOS DE SUBSTANTIVO + ADJETIVO.—Exceptuando algún parasintético, como *aguagriero,* que se dice en la Mancha de las personas que van a tomar las aguas acídulas (o sea agrias) de Puertollano, en los demás, compuestos todos, el substantivo cambia su vocal final en *i,* como en los del tipo latino. Así, *ojinegro,* de ojo + negro. Equivalen a una oración de relativo en la cual el substantivo es complemento directo del verbo *tener* y el adjetivo un predicado de dicho complemento; así, *ojinegro* = que tiene los ojos negros; *rabicorto* = que tiene el rabo corto. Pero pueden explicarse mejor como equivalentes a un complemento del substantivo con la preposición *de* y en el caso en que, por sinécdoque, atribuímos al substantivo la cualidad que sólo conviene a una de sus partes; así, moza *de cara ancha* = moza *ancha de cara* = moza *cariancha* (1).

Estos compuestos, aunque cultos, son bastante numerosos, y se han formado según la sintaxis de las lenguas romances, pues el latín construía el adjetivo en primer lugar, formando parasintéticos, como se ve en *flavicomus,* de flavus + coma; *longimanus,* de longus + manus, etc. Los pocos ejemplos latinos en que el adjetivo se halla en segundo lugar, como *oridurius* (= boquidu-

(1) La misma significación tienen en latín y griego las locuciones formadas por el acusativo libre de relación construído con un adjetivo. Así *feminae nudae brachia* = mujeres desnudas de brazos.

ro), parasintético de *os, oris* = boca + *durus* = duro; *oriputidus, nariputens* y *barbirasus,* son sin duda debidos al latín vulgar y en tiempo en que dominaba ya la sintaxis descendente.

En la mayoría de estos compuestos, el substantivo designa parte del cuerpo de un animal, así·

con *ala*: alicaído, alirrojo.

con *anca*: anquiderribado, -rredondo, -seco.

con *barba*: barbiblanco, -cano, -espeso, -hecho, -lampiño, -lindo, -lucio, -negro, -rubio, -recio, -taheño.

con *boca*: boquiancho, -angosto, -blando, -duro, -fresco, -fruncido, -hendido, -hundido, -muelle, -natural, -negro, -rasgado, -roto, -rubio, -seco, -sumido, -torcido, -tuerto.

con *cara*: cariacontenido, -aguileño, -ancho, -fruncido, -gordo, -harto, -largo, -lucio, -lleno, -negro, -redondo.

con *cuello*: cuellicorto, -degollado, -erguido, -largo.

con *ojo*: ojialegre, -enjuto, -moreno, -negro, -tuerto. Y así pueden verse en el *Diccionario* los compuestos con *ceja, mano, pata, pelo, rabo, zanca,* etc.

En algunos compuestos sufre apócope el substantivo; así, de *arista,* tenemos ARIS*blanco,* ARIS*negro,* ARIS*prieto; de cabeza,* CABIZ*bajo;* de *casco,* CAS*corvo* y también CAZ*corvo,* con *z* por *s,* debido a la influencia de las formas *nazco, nazca,* de los verbos en *ecer.*

En vez del adjetivo puede hallarse un participio, como en *patiabierto, carirraído, caridoliente,* etc. Pero si el participio conserva su valor de verbo, los compuestos pertenecen a la clase de los formados por un substantivo y un verbo, como *cuentadante, mampuesto,* etc.

Algunos adjetivos de esta clase se usan sólo como substantivos; así, *papialbillo* = *patialbillo* = jineta; *petirrojo,* nombre de un pájaro; *rabihorcado,* nombre de una palmípeda.

Según Menéndez Pidal (1), la forma actual de estos compuestos prevaleció en el siglo XV; pues hasta él, aunque se decía *rabilargo* y *cabezcorvo,* se prefería acaso para mantener la integridad de los dos términos, *bocarrasgado, bocaabierto,* y así se decía *águilas que llaman cuello albas, cigüeña picoabierta.* Expresiones que pueden ex-

(1) *Manual,* § 88, 2.

plicarse como formadas por el adjetivo o participio y el substantivo en acusativo libre, lo mismo que la frase de Góngora "*desnuda el pecho* anda ella" (1), y "Audaz mi pensamiento | El cenit escaló *plumas vestido*" (2).

D). ADJETIVOS COMPUESTOS DE ADJETIVO + SUBSTANTIVO.— Son en corto número; todos parasintéticos y de la clase de los atributivos, tanto los latinos, como *grandevo, magnánimo, unánime* y *centímano,* de grandaevus, magnanĭmus, unanĭmus y centimănus, como los castellanos, que formamos especialmente con numerales, así: *cincomesino, sietemesino,* de cinco o siete + mes; *tresmesino* y *tremesino* (de tres + mes) = tremés, del lat. trimensis; *dosañal,* y el ant. *cincuentañal,* de dos o cincuenta + año.

También son de esta clase *sanmigueleño, sanjuanero,* etcétera, de San Miguel y San Juan, aunque la significación es distinta de la de los anteriores.

Cadañero, ra, es elíptico, si se dice de la hembra que pare todos los años; pero no en las otras acepciones, como el ant. *cadañal.*

4.º COMPUESTOS DE DOS O MAS VERBOS

En estos compuestos se unen los verbos por la conjunción copulativa *y*, como en *vaivén,* que puede omitirse, como en *tiramira.* Un mismo compuesto se nos ofrece con y sin la conjunción, como *quitaipón* y *quitapón, correveidile* y *correvedile.* Pueden formarse también por la repetición de un mismo verbo, como *bullebulle,* y uno de los verbos puede llevar complemento, como *correvedi*LE.

El compuesto resulta siempre substantivo y denota *a*), el ser al que como sujeto conviene la significación compleja del predicado verbal formado por los elementos componentes, como en *bullebulle* = persona inquieta, entremetida y de viveza extraordinaria; *b*), el objeto que como complemento directo completa la significación del compuesto, como *quitapón* = adorno que suele ponerse (o sea que se pone y se quita) en las testeras de las cabezadas mular y de carga; *c*), la acción conjuntiva de los verbos

(1) En el romance a *Los Amores de Angélica y Medoro.*
(2) Soledad segunda, versos 137 y 138.

componentes, como en *ciaboga* = maniobra de dar vuelta en redondo a una embarcación, haciéndola avanzar (bogar) por un lado, y retroceder (ciar) por el otro.

Estos compuestos son en poco número; pero, además de los mencionados, podemos citar: *duermevela, ganapierde, tiramira, correverás, pasapasa,* y algunos otros. También lo son, aunque el *Diccionario* no los considere tales, *tejemaneje, cochitehervite, tira y afloja,* etc.

Entre los pocos verbos compuestos de otros dos, citaremos *tiramollar,* de tirar + amollar.

5.° COMPUESTOS FORMADOS POR UN VERBO CON OTRA PARTE DE LA ORACION

El verbo puede unirse en composición con un substantivo, como en *hincapié,* o con un adverbio, como en *malcasar*; en vez del adverbio puede haber un adjetivo en función adverbial, como en *cultiparlar.* Cuando se une con un substantivo, puede éste formar la segunda parte del compuesto, como en *hincapié,* o la primera, como en *escamondar.* En este último caso puede hallarse, en vez del verbo, el tema verbal, como en *sonámbulo,* y también un pronombre en lugar del substantivo, como en *cualquiera.* Con otras partes de la oración es más raro que se junte el verbo; pero tenemos el compuesto *siquiera,* formado por la conjunción *si,* y *chiticallando,* con la interjección *chito.* El compuesto puede resultar, según los casos, substantivo, como *paraguas;* adjetivo, como *carnívoro;* pronombre, como *quienquiera;* verbo, como *bienquerer;* conjunción, como *siquiera,* o adverbio, como *chiticallando;* por lo que distinguiremos los casos siguientes:

A). SUBSTANTIVOS COMPUESTOS DE VERBO + SUBSTANTIVO.— Por su estructura pertenecen estos compuestos a la sintaxis descendente. Son raros en latín y poéticos casi todos en griego (1), pero bastante numerosos en las lenguas romances. El compuesto resulta substantivo por ca-

(1) El latín nos ofrece ejemplos como *verticordia* (de *vertere* = volver + *cor, cordis,* corazón), epíteto de Venus. En griego abundan más, como μισογύνης = que odia a las mujeres, de μισέω, odiar + γύνη, mujer.

llarse el nombre al que se refiere el predicado representado por el tema verbal, que es propiamente el que entra en esta composición, tomando la forma de la tercera persona de singular, o sea en *a*, si el verbo es de la primera conjugación, como en AGUA*fiestas;* y en *e*, si de la segunda o tercera, como ROMPE*olas*, CUBRE*corsé*, aunque en algunos de esta última termine en *i*, como BATI*hoja*.

El substantivo en estos compuestos completa la significación del verbo, ya como complemento directo, ya como complemento circunstancial. Los primeros son en mayor número, y en ellos el substantivo toma la forma de plural, denotando con ello que estas denominaciones suponen en el sujeto a que se aplican la reiteración del acto designado por el verbo sobre el objeto en singular. Así:

a), SIENDO EL SUBSTANTIVO COMPLEMENTO DIRECTO: *aguafiestas, alborotapueblos, arrebatacapas, atapiernas, azotacalles, buscarruidos, cascaciruelas, catacaldos, cortaplumas, cuelgacapas, chotacabras, desuellacaras, espantanublados, guardaaguas, guardaagujas, hincapié, mondadientes, mondaoídos, pararrayos, tapaagujeros, vengainjurias*, etc., todos de verbos de la primera conjugación, como *lameplatos, metemuertos* y *rompeolas*, de verbos de la segunda, y *abrepuño, abrojo, batihoja, batifulla* y *cubrecorsé*, de verbos de la tercera.

Con el substantivo en singular, además de los citados últimamente en el párrafo anterior, se ven también otros, como *cagaaceite, quiebrahacha, portaalmizcle, portabandera, portacarabina, tapaboca, tapaculo*, etc.

Compárense *paraguas* y *abrojo*, donde ante la vocal inicial del substantivo ha desaparecido la final del verbo, con *guardaagujas, tapaagujeros*, etc., en que persisten las dos.

Tirabuzón, del fr., tire-bouchon, en castellano sacacorchos; *paspié*, de passe-pied, etc.

Los parasintéticos, como *picapedrero*, son raros.

b), SIENDO EL SUBSTANTIVO COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL.—Son en poco número, y a veces se expresa la preposición que indica la especie del complemento: como *saltaembanco* = *saltaembancos* = *saltabanco* = al italianismo *saltimbanco* y a su imitación *saltimbanqui;* y sin la pre-

posición, *andarríos, girasol, tornasol, tornaboda, trotaconventos, cortafrío, tornaviaje,* etc.

B). COMPUESTOS DE SUBSTANTIVO + VERBO.—También en esta clase el substantivo puede desempeñar, en el concepto que designa el compuesto, la función de complemento directo o circunstancial; pero estas formaciones son raras, por no ser propias de la índole de nuestra sintaxis. El compuesto resulta verbo en la mayoría de los casos, y en algunos substantivo. Así, en los verbos *fazferir* ant. (del cual facerir y zaherir), *escamondar* y *pelechar,* los substantivos *faz, esca* y *pelo,* son complemento directo de ferir, mondar y echar (1); como en *mamparar, mampresar, mantornar, mantener, manutener* y *manuscribir,* el substantivo mano, lat. manus, es complemento circunstancial de los verbos parar, lat. pressare, tornar, tener, y lat. scribere; como lo es el substantivo *sal,* en *salpicar* y *salpresar,* de picar y el lat. pressare.

Compuesto de esta clase es también el verbo *reivindicar,* que procediendo del latín rem vindicare, o sea, vindicar la cosa, debía ser en buena derivación *renvindicar.* En Jovellanos, Lista, Llorente y Pastor Díaz, según nota Cuervo (2), se halla *revindicar,* quizá por haber tomado el substantivo *rem* por el prefijo RE o bien por imitación del francés *revendiquer.* La Academia ha uniformado la grafía de este verbo con la del nombre *reivindicación,* donde el *rei* es etimológico porque procede del lat. *rei vindicationem* = vindicación de la cosa.

Como substantivos compuestos de nombre y verbo, pueden citarse el cultismo *sanguisorba,* del lat. sanguis, sangre, y sorbere, absorber; el elíptico *sietelevar* (por siete puntos levar); el parasintético *misacantano,* de misa + cantar, en todos los cuales el substantivo es complemento directo, y *mampuesto,* en que lo es circunstancial. *Cultalatiniparla,* de culto + latín + parlar; *pediluvio,* del lat. pes, pedis y luere, lavar.

C). COMPUESTOS DE PRONOMBRE Y VERBO.—Tenemos los subs-

---

(1) Aunque de análoga significación, reconocen otro origen *alicortar, aliquebrar, perniquebrar* y *maniatar,* que por derivación regresiva proceden de adjetivo, como *maniatado, perniquebrado,* etc.

(2) *Apuntaciones,* § 911.

tantivos *oíslo* y *quehacer,* y los pronombres *cualquiera* y *quienquiera.* También, a semejanza de homicida y homicidio, hemos formado *suicida* y *suicidio,* del lat. sui = de si, y el verbo caedere, matar. Con el pronombre detrás y el adjetivo *todo,* tenemos el subst. *sánalotodo.*

D). COMPUESTOS DE SUBSTANTIVOS + RAÍZ VERBAL.—Tenemos algunos latinos: ya adjetivos, como *alígero, belígero, fructífero* y *carnívoro,* de aligerum, beligerum, fructiferum y carnivorum, en los cuales el substantivo es complemento directo, así como en *terrígeno* y *undívago,* de terrigenus y undivagus, lo es circunstancial; ya substantivos, como *sanguja* y *noctiluca,* de sanguisuga y noctilūca; y los que hemos formado a imitación de éstos, cultos todos, como *somnámbulo* y *sonámbulo,* de somnum + ambulare; *somnílocuo,* de somnum + loqui; *plantígrado,* de planta + gradīri; *vermífugo,* de vermis + fugere; *manicuro,* de mano + curar; *manifacero,* de mano + facer, etc.

E). COMPUESTOS DE VERBO Y ADVERBIO O ADJETIVO EN FUNCIÓN ADVERBIAL.—Si el adverbio o adjetivo se hallan delante, el compuesto resulta verbo; si no, substantivo. Así:

VERBOS: *bienquerer, malbaratar, malcasar, maldecir, malograr* (por mal-lograr), *malparar, malversar, menospreciar,* etc. *Menoscabar,* quizá parasintético de menos y cabo. Y con adjetivos, *equiparar,* del lat. aequiparare; *rarefacer,* de rarefacere, y *cultiparlar,* de culto + hablar.

SUBSTANTIVOS.—*Bogavante,* de bogar y avante; *catalejo* y también *catalejos,* de catar + lejos; *pasavante,* de pasar + avante; *tornatrás,* de tornar + atrás, y *cenaoscuras,* de cenar + la locución a oscuras. También los hay con el adverbio delante, como *bienestar, malestar;* el inf. substantivado *bienquerer,* y los nombres de acción *bienandanza, malquerencia,* etc.; *menoscuenta* y algunos más.

JOSÉ ALEMANY.

(*Continuará.*)

Curiosidades filologicas

¿Avapiés o Lavapiés?

Con sólo poner al lado uno de otro ambos vocablos, parece resuelta, a lo menos en teoría, la duda de cómo deberá escribirse el nombre que designa el más famoso de los barrios, cuarteles y calles (pues todo ello es o ha sido) de la villa y corte.

La primera forma "*Avapiés*" no significa absolutamente nada, sino es que, alterando su escritura y poniendo letras, le busquemos un origen más o menos ingenioso, pero improbado. En cambio, la segunda se compone de dos voces que tienen claro sentido aisladamente, y aunque no lo sea tanto reunidas, no carece el hecho de precedentes o de semejanzas en cuanto a la manera de formarse los nombres de las vías madrileñas.

Y en prueba de ello bastará recordar los de las antiguas calles de *Quebrantapiernas* (desaparecida a principios del siglo XIX con los rellenos de la plaza de Isabel II) (1), *Tentetieso* (hoy costanilla de San Justo (2) y las vigentes de *Miralrío* y *Rompelanzas*.

Origen humorístico y algo satírico (3) como el de las anteriores habrá tenido el nombre de *Lavapiés*, ya que por su declive daría lugar a que las aguas de lo alto de la calle de Atocha bajasen, en días de lluvia, con ímpetu y abundancia en tiempos en que no se conocían las alcantarillas (4).

---

(1) Todavía se cita en los *Planos* de Madrid de La Torre y Asensio de 1800 (pág. 75), pero falta ya en la *Guía* de 1815.

(2) Se cita aún en las *Guías* y *Callejeros* de 1840.

(3) *Quebrantapiernas*, porque era un verdadero barranco; *Tentetieso*, por ser muy pendiente, y *Rompelanzas*, porque se rompían las de los coches que querían doblar por ella. Hoy está vedado el paso salvo a la gente de a pie.

(4) No hago caso de la pueril y gratuita *etimología* de Capmany, según el cual era una alameda cuyos árboles recibían *al pie* el lavatorio de un arroyo que pasaba por allí. ¿Adónde se habrá ido el tal arroyo?

Pero no tanto nos interesa averiguar el origen, siempre obscuro, del nombre, como resolver cuál deba ser su verdadera escritura, ya que aun hoy parece ser cosa dudosa; y, como cuestión de hecho, sólo los hechos han de darnos la solución al problema.

La primera vez que aparece citado, en lo que hoy sabemos, este barrio o plazuela, pues calle aún no la había, es el año de 1547, en que la villa de Madrid cambia o permuta un terreno suyo cercano de la iglesia de San Sebastián por otro que en "el Lavapiés" tenía un Fernando de Somonte para construír la fuente que después se llamó de la "Plazuela de Lavapiés" (1).

La calle es algo posterior, y, para evitar la confusión con el barrio, se denominó "Calle Real de Lavapiés", de igual modo que la del Barquillo se llamó muchísimos años "Calle Real del Barquillo", para no confundirla con el barrio del mismo nombre.

Pero en 1587 existía ya y estaba bien poblada, como nos demuestra una repetida mención que se hace en cierto proceso instruído contra Lope de Vega por sátiras contra unos cómicos (2). En él hallamos, además de otras, estas citas:

"Que trataba de la calle de Lavapies." (Pág. 14.)

"Doña Juana de Ribera, que vive al Lavapies." (Pág. 20.)

"Que viven al Lavapiés, todas en una calle." (Idem.)

Se recuerda también una de las sátiras que principia así (página 27):

Los que algún tiempo tuvisteis
noticias del Lavapies,

y acaba:

Estas son las tres
que ensucian el barrio de Lavapies (3)

"Suele... pasear de ordinario por los barrios de Lavapies." (Pág. 48.)

Es, por tanto, evidente que en 1587 existían el barrio y la calle de "Lavapies", y que la palabra se escribía en esta forma.

En 1623 publicó el Maestro Gil González Dávila su *Teatro*

---

(1) Cambronero: *Las calles de Madrid* (Madrid, 1889), pág. 290. Dice que la escritura de la palabra es como va puesta.

(2) Tomillo y Pérez Pastor: *Proceso de Lope de Vega* (Madrid, 1901). La palabra va escrita como se indica.

(3) El texto dice "barro" y no "barrio"; pero lo creemos errata.

de las grandezas de la villa de Madrid (por Tomás Junti), y en la página 8 cita "la fuente de la plaza de Lauapies".

En 1638 se imprimió el hoy raro folleto titulado: *El orden qve se ha de tener en la disposicion de los seys quarteles en que está repartida la villa de Madrid, para su buen gobierno;* y en el folio 7 vuelto se dice: "Hasta salir a Labapies derecho sin que entre en esta dicha calle."

En 1656 se estampó en Amberes el célebre *Plano topográfico de Madrid* de Pedro Texeira. El grabador flamenco, como extranjero, no entendió bien o equivocó el texto de Texeira, así que incurrió en muchos errores al citar calles y edificios. Pero en el caso actual se adivina sin dificultad lo que el autor español dijo. Menciona en su lugar la "fuente de lana piez"; pero, al designar la calle, escribe bien "de laua pies", según la variable ortografía de la época.

En 1727 imprimió en esta corte Juan Claudio Aznar de Polanco su *Arithmetica inferior... origen de los nacimientos de las aguas dulces y gordas de esta coronada villa de Madrid; sus viages subterraneos con la noticia de las fuentes publicas y secretas...* En diversos lugares de este libro cita el Lavapiés, como se ve por estos ejemplos, entre otros:

"A la que baja al Lavapies." (Pág. 293.)

"La arca cambija veinte y una está en la calle del Ave María, junto a la Plazuela del Labapies." (Pág. 299.)

"A la fuente pública del Lavapiés, dos reales." (Pág. 301.)

"Las casas de Pueyo, que están en la calle del Lavapies, a mano izquierda." (Pág. 311.)

Y otras varias veces siempre en esta última forma.

Don Ramón de la Cruz, a quien no puede negarse conocimiento de cómo debería escribirse la palabreja, la emplea siempre en sus autógrafos e impresos en la forma que venimos señalando, si bien los editores modernos alguna vez alteraron esta escritura. En 1763 se imprimió su intermedio titulado *Las Majas de Lavapies* (1). Después es frecuentísima la mención en sus obras de la calle y del barrio dichos. En el sainete *El Deseo de seguidillas*, que es de 1769, se dice al principio:

MERINO. Con que ello ¿hasta el Lavapies
no hemos de parar, don Pedro?

---

(1) Madrid, por Antonio Muñoz del Valle, 4.º; 215 + 67 págs.

Es sabido que la "tragedia ridícula" *El Manolo* pasa "en medio de la calle ancha del Lavapies, para que la vea todo el mundo", como dice la acotación (1), y a los comienzos hay estos versos, que nos indican, sin la menor duda, cómo don Ramón pronunciaba el vocablo:

> Porque la fama que hasta aquí habrá roto
> más de catorce pares de trompetas
> por ese Lavapies, preconizando
> mis medidas, mi vino y mi conciencia.

En este último año se estampó en Madrid el gran plano topográfico de don Antonio Espinosa de los Monteros, y en él se lee repetidamente el nombre de plaza y calle "de Lavapies" (2).

En el siguiente de 1770 imprimió don Juan Francisco González su curioso librito *Madrid dividido en ocho quarteles* (3), y así en el texto como en los planitos escribe siempre "Quartel de Labapies" (pág. 95 y pág. 13 de la segunda numeración), y "C. Ancha d. Labapies" y "Pl. d. Labapies" (láms. 50 y 51). Pero el mismo González, al repetir en 1775 la impresión de su obra (4), quizá por errata se puso en la página 95: "Quartel del Abapies". Y la suponemos errata, porque en la página 98, sin duda para evitar que la hubiese, escribió "a la Plazuela de Lava-Pies", y en la 100: "Por la calle Real de Lava-Pies", conservando en las láminas la ya citada forma de "Labapies", como en 1770.

Ya no siguió este ejemplo don Angel Valero Chicarro, que dió a luz en 1792 un tomito de *Noticias varias y curiosas de Madrid* (5), y en las páginas 13, 19 y 160 escribe sucesivamente "plazuela del Avapies"; "vive ancha del Avapies, casa sin n.", y "Quartel del Avapies".

Esta nueva forma, quizá por creerla más culta, se puso de moda, y así la hallamos en 1800, en el *Plano de la Villa y corte de Madrid,* por don Fausto Martínez de la Torre, láminas de don José Asensio (6), donde la lista de los cuarteles dice (pá-

---

(1) Imprimió este sainete el mismo don Ramón de la Cruz en el tomo IV de sus *Obras*, pág. 381.

(2) Madrid, 1769; 9 hojas dobles en gran folio.

(3) En la Oficina de Miguel Escribano. 8.°, 126 + 13 págs. y 64 láms.

(4) *Madrid dividido...* En la oficina de Joseph Doblado, 1775; 8.°; 126 págs.

(5) *En la Imprenta de Manuel González,* 1792, 8.°; 195 págs.

(6) *Madrid. En la Impr. de D. Joseph Doblado,* 1800, 8.°; 115 pági-

ginas 32 y 34): "Quartel del Avapies" y "Plazuela" y "Calle del Avapies"; en el catálogo de las calles (pág. 42) se pone la "Calle del Avapies". Pero en las láminas 51 y 52 se escribe como de antiguo "Calle ancha de Labapies" y "Plazuela de Labapies", y en la 56, "Barranco de Labapies".

En el curioso librito anónimo que tanto utilizó Mesonero Romanos, titulado *Paseo por Madrid o Guía del forastero en la corte* (4), hay al final un callejero, donde a la página 117 se registra la calle "Real del Avapies" y se localiza, diciendo que está "baxando por la calle de Relatores, al fin de ésta, la primera que es la de la Madalena, e inmediatamente la primera a la derecha". En la página 139 se conserva la referencia "Real de Lavapies. Véase *Calle del Avapies* en la A". En la 152 se repite: "Real del Avapies. Véase en la A." Y en la lista de las plazas y plazuelas (pág. 163) también: "Del Avapies. Al fin de la calle del Avapies."

Publicó en 1831 don Ramón de Mesonero Romanos la primera edición de su *Manual de Madrid*, en que siguió el ejemplo del anterior libro, dando por forma más correcta la de "Avapies"; pero manteniendo la referencia en "Lavapies" (págs. 328 y 00). Hubo de conocer pronto su error; porque en la segunda impresión de su *Manual* (Madrid, 1833) excluyó radicalmente la forma *Avapies*, conservando sólo la segunda (pág. 373), y así la mantuvo en las sucesivas ediciones de 1844 y 1854. Pero siete años más tarde, al publicar su *Madrid antiguo*, dijo en el párrafo XIII (pág. 188): "Entramos en pleno distrito de *Lavapies* o del *Avapies*, como antiguamente solía escribirse, sin que acertemos a explicar la etimología de este nombre." Habrá querido referirse a Valero Chicarro, a la Torre o al anónimo autor del *Paseo por Madrid*, de 1815, porque de otros antiguos difícil le sería presentar ejemplos autorizados. El, sin embargo, mantuvo en el encabezado la verdadera forma.

La misma se estampa en la reputada *Guía de Madrid* (1876) de don Angel Fernández de los Ríos (págs. 100, 418 y 769). Y, por último, en 1889, publicó don Carlos Cambronero su erudito libro de *Las Calles de Madrid*, rechazando, como hemos dicho, la forma equívoca de *Avapiés*. De entonces acá no creemos que

---

nas, 64 láminas y una grande plegada con un "Plano geométrico" que es el general de Madrid.

(1) *Madrid, Imprenta de Repullés. Enero de 1815*, 8.° alargado, XXIV + 172 págs. y una lámina que representa la Puerta de Alcalá.

se haya hecho ningún descubrimiento en la materia que autorice el cambio de forma en palabra tan clara y tan propia.

Pudo quizás haber, aparte del alarde de finura, algún pretexto para que personas poco instruídas creyesen deber preferirse la forma *Avapiés*. En documentos del siglo XVIII, o acaso del anterior, rudos amanuenses, viendo que el lugar generalmente se citaba con el artículo *el*, refiriéndose, claro es, al barrio, a fin de evitar el encuentro de las dos eles, que darían el sonido *elle* (dada la descuidada manera de dividir las palabras), en lugar de escribir *ellabapies*, escribirían *elabapies*, y esto bastaría para suponer origen recóndito a tan vulgar vocablo. Pero los Chicarros de entonces y de hoy, para ser consecuentes, deberían conservar la forma *Abapiés* y buscar una acepción transitiva del verbo reflexivo *Abarse*, que les diera una etimología muy original, sobre todo si le acompañaba su correspondiente historieta morisca.

E. C.

Acuerdos y noticias

Academias americanas.

En Junta de 6 de marzo actual se dió cuenta a la Academia Española de haber sido elegido individuo de número de la Correspondiente venezolana el señor don José Ramón de Ayala. Luego que haya leído su discurso de entrada se le expedirá por la Española el título.

Tenemos el gusto de anunciar que actualmente se hallan funcionando todas las Academias americanas, con su personal casi completo y con el lucimiento y actividad de que dan idea las noticias que cada dos meses publicamos en esta sección.

La Academia Española está en frecuente y no interrumpida comunicación con ellas; les envía sus obras y recibe las americanas; contesta a todas las preguntas y observaciones que tienen a bien dirigirle y las excita a que envíen toda clase de noticias útiles para los trabajos comunes a unas y a otras Academias, en especial las conducentes a enriquecer el *Diccionario*. Los señores académicos americanos, que hoy trabajan más y mejor que nunca, contribuyen a la gran obra con sus noticias particulares y con las obras impresas de que damos noticia en la Sección bibliográfica de este Boletín. Y así unos y otros contribuyen a estrechar los lazos de unión y amistad entre todos los que hablan la hermosa lengua castellana.

Premio Chirel.

En la sesión del 2 de abril se hizo relación a la Academia de los trabajos presentados para este certamen por los señores don Juan Dantín Cereceda, don Wenceslao Fernández Flórez, don Manuel Aranaz Castellanos, don Cipriano Aguilar, don Alejandro Bher, don Emiliano Ramírez Angel, don Antonio Martínez del Campo, don Gregorio García Arista y don Rafael Comenge. El fallo se dará y publicará en el próximo mes de mayo.

Academia correspondiente en Filipinas.

En la Junta del mismo día el académico de número don Manuel de Saralegui, encargado de dirigir la constitución y organización de dicha Academia en Manila, dió cuenta de haber fallecido el señor don Tirso de Irureta Goyena, uno de los más conspicuos individuos de la nacien-

te sociedad, y propuso que para reemplazarle se designase otro u otros dos, pues aún no estaba completo el número de los individuos de que había de componerse. Y habiendo la Academia delegado en el señor Saralegui la nominación de aquellos señores, propuso, en unión de otros dos académicos de número, a don Claro Recto y a don Manuel María Rincón, literatos entrambos de gran reputación en Filipinas, amigos de España y pertenecientes a la raza indígena. La Academia aceptó dicha propuesta y agradeciendo a su ilustre compañero don Manuel de Saralegui sus útiles y felices gestiones en pro de tan patriótica empresa y le rogó prosiguiese en ellas hasta dejar por completo instalada y funcionando la repetida Academia Correspondiente Filipina.

Presentación de discurso.

Se hizo en la sesión del 8 de abril del que escribió para su ingreso en la Academia el señor don Serafín Alvarez Quintero. El señor Director nombró para contestar al académico electo al numerario don Ricardo León, quien aceptó el honroso y noble encargo.

Nuevo Académico.

En la Junta ordinaria celebrada el 23 de abril fué elegido, por voto de todos los académicos presentes, individuo de número el excelentísimo señor don Gabriel Maura y Gamazo, conde de la Mortera, bien conocido como historiador ya ilustre y literato de grandes esperanzas. De suponer es que el señor Conde de la Mortera no dilate muchos meses su ingreso en la Academia Española.

Función en el Convento de las Monjas Trinitarias.

Su Majestad el Rey se dignó señalar el día 29 de abril para asistir a la Misa de *Requiem,* que anualmente celebra la Academia Española, en sufragio por el alma de Miguel de Cervantes Saavedra, el día 23 de abril (aniversario de su muerte), en el convento de las Trinitarias, cuya iglesia recogió los restos mortales del gran escritor. No pudo celebrarse este año la función en el día propio por caer el 23 de abril dentro de la octava de Pascua de Resurrección y hubo que diferirlo hasta el 29. Cantaron la *Misa,* por cierto muy bien, las monjas del Convento con acompañamiento de órgano y algunos padres Trinitarios. Asistieron, además, los señores Obispo de la Diócesis y Obispo de San Luis de Potosí, académico correspondiente en Méjico, el director de la Academia señor Maura, el señor ministro de Instrucción pública, digna representación del Ayuntamiento de Madrid, individuos de ilustres Cuerpos literarios y casi todos los académicos de número y correspondientes que se hallan actualmente en esta corte. Cuatro académicos recibieron a Su Majestad bajo palio y le acompañaron también a su salida.

Como era la primera vez que el rey don Alfonso asistía a este acto (que también honró alguna vez su inolvidable padre) y los monarcas españoles gozan el privilegio de ser recibidos dentro del claustro del convento, Su Majestad, acompañado de muchos de los concurrentes a la función, visitó detenidamente las habitaciones de la planta baja del edficio, casi todas destinadas a los actos oficiales de la Co-

munidad y, por tanto, llenas de cuadros, esculturas, camarines y muebles artísticos de no poca antigüedad y gusto.

El Rey y los acompañantes conversaron libremente cerca de una hora con las reverendas Madres, que agradecieron la visita regia y amablemente contestaban a las infinitas preguntas y observaciones de los visitantes. Para todos fué, acaso, suceso único en su vida.

También los académicos tuvieron el gusto de hablar más detenidamente con algunas ancianas Madres que gozan de justa reputación por su cultura y buenas letras. Conservan aún viva la memoria de aquella gran poetisa, su compañera, sor Marcela de San Félix, hija nada menos que del Monstruo de la naturaleza: Lope de Vega. ¡Qué dos nombres se oyeron allí repetidamente! ¡Cervantes! ¡Lope de Vega! No en vano se consideran dichosas las dulces hermanas trinitarias de la antigua calle de Cantarranas de mantener incólumes después de tres siglos tan insignes recuerdos.

Bibliografia

LIBROS

Abad y Ortiz (Benigno L.). Canto a Argentina. Buenos Aires, Imprenta López, 1918.—En 8.° menor, 23 págs.

—Ramillete de pensamientos. Buenos Aires, Lit. Ortelli Hermanos, S. a.—En 8.° menor, 7 págs.

Aguado (Pedro de). Historia de Venezuela: con prólogo, notas y apéndices por Jerónimo Bécker. Tomo II. Madrid, Est. tip. de Jaime Ratés, 1919.—En 4.°, 619 págs.

Albarellos (Juan). Efemérides burgalesas (apuntes históricos). Prólogo de Eloy García de Quevedo. Burgos, Impr. del "Diario de Burgos", 1919.—En 4.°, XVII-284 págs.

Anuario estadístico de la República oriental del Uruguay. Año 1916. Libro XXVI del "Anuario" y XLI de las publicaciones de la Dirección General de Estadística. Director general de Estadística, Julio M. Llamas. Montevideo, Impr. Artística de Juan J. Dornaleche, 1918.—En fol., XV-624 págs.

Anuario militar de España. Año 1919. Mandado publicar al Depósito de la Guerra por Real orden de 14 de noviembre de 1918. Madrid, Talleres del Depósito de la Guerra, 1919.—En 4.°, 823 págs. y dos retratos. Tela.

Bergé-Soler (Eduardo) and Hatheway (Joel). Elementary spanish-american reader. Chicago, Benj. H. Sanborn & Co., 1918.—En 8.°, XIV-460 págs.

Blanco y Sánchez (Rufino). Lengua castellana. Arte de la lectura. Séptima edición. Madrid, Tip. de la "Rev. de Arch., Bibl. y Museos", 1918.—En 8.° mayor, VIII-271 págs.

Cavestany (Jenaro). Memorias de un viejo. Tomo II y último. Sevilla, Impr. de F. Díaz, 1919.—En 8.°, 226 págs.

Cabeza León (Salvador). La Universidad de Santiago y don Ramón de la Sagra: notas históricas. Santiago, Impr. de José M. Paredes, 1919.—En 8.°, 15 págs.

Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires con los reyes de España. Documentos del Archivo de Indias. Cartas del Cabildo: Memoriales presentados en la Corte por los procuradores, apoderados y enviados especiales de la ciudad. Publicación dirigida por don Roberto Levillier. Tomo II, Prólogo de don Rafael Altamira, 1615-1635. Madrid, S. impr., 1918. En 4.°, XXVI-379 págs. (Colección de publicaciones históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino.)

Espinosa (Aurelio M.). Elementary spanish reader with practical exercices for conversation. Chicago, Benj. H. Sanborn & Co., 1918. En 8.°, IX-208 págs.

Fernández Valbuena (Ramiro). La religión a través de los siglos: estudio histórico comparativo de las religiones de la humanidad. Tomo II. S. l. (Santiago), Tip. de "El Eco de Santiago", 1919.—En 4.°, XIII-467 págs.

Figueiredo (Fidelino de). Como dirigi a Bibliotheca Nacional. (Fevereiro de 1918 a fevereiro de 1919). Lisboa, Tip. da Emp. Litter. e Typographica, 1919.—En 8.° may., 127 págs.

Guía Oficial de España, 1919. Madrid, Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra", 1919.—En 8.°, 1.113 págs. y dos retratos. Tela.

Herrero Segarra (Zacarías). Curso práctico de lengua inglesa: fonología, vocabulario, ejercicios idiomáticos, temas y apéndice gramatical. Zaragoza, talleres gráficos de "La Crónica de Aragón", 1918.—En 8.° may., 176 págs.

Icaza (Francisco A. de). Sucesos reales que parecen imaginados de Gutierre de Cetina, Juan de la Cueva y Mateo Alemán. Madrid, Imprenta de Fortanet, 1919.—En 8.°, 267 págs.

López-Portillo y Rojas (José). Historias, historietas y cuentecillos. México, Impr. Francesa, 1918.—En 8.°, 448 págs.

López Tomás (José). Lengua española universal: estudio-proyecto para adaptar al uso de la ciencia, el comercio, la industria, el turismo y, en general, de todas las relaciones entre los países civilizados del mundo, el idioma oficial de España, la Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, Méjico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Salvador, Uruguay y Venezuela. Valladolid, Impr. Castellana, 1918.—En 8.°, 72 págs.

Marichalar y Monreal (Luis), Vizconde de Eza. La organización económica nacional. Discurso leído, en el acto de su recepción, en la

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, y contestación del excelentísimo señor don Eduardo Sanz y Escartín, conde de Lizárraga, el día 13 de abril de 1910. Madrid, Impr. de Bernardo Rodríguez, 1919.—En 4.° may., 113 págs.

Maura y Montaner (Antonio). Sociedad de naciones y fuerzas militares. Conferencia pronunciada en el Centro del Ejército y de la Armada en la noche del sábado 15 de febrero de 1919. Madrid, Imprenta Editorial Ibérica, 1919.—En 8.°, 19 págs.

Méndez Bejarano (Mario). El rey Sisebuto astrónomo. Madrid, Impr. del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1919.—En 8.° may., 19 págs. (Publicaciones del "Boletín" de la Real Sociedad Geográfica.)

Mezzera (Rodolfo). Memoria del Ministerio de Instrucción Pública, correspondiente al período noviembre 1916 a febrero 1918. Presentada a la Asamblea general. Montevideo, Impr. Nacional, 1918.—En 8.° may., XXVII-878 págs.

Mongelos y Gómez (Javier). Elementos de Gramática francesa. Primer curso: Fonética y morfología. Segundo curso: Sintaxis y ortografía. Vitoria, Impr. del Montepío Diocesano, 1917-18.—En 8.°, 189-149 págs.

Monner Sans (R.). El doctor Thebussem (D. Mariano Pardo de Figueroa). Notas biográficas y apuntes críticos. Publicado en la Revista "Nosotros". Año XII, núms. 113 y 115. Buenos Aires, Impr. Mercantil, 1918.—En 8.°, 34 págs.

Montero y Brown (Ramón). Del terruño. Homenaje al colegio "San Miguel" en el año 25 de su fundación, 1892-1917. (Mercedes, República del Uruguay.) Montevideo, Talleres de la Buena Prensa, 1918.—En 8.°, 223 págs., con grabados intercalados en el texto.

Moreno-Lacalle (Julián). Elementos de español: An elementary spanish grammar for schools and colleges. Chicago, Benj. H. Sanborn & Co., 1918.—En 8.°, LXVI-476 págs.

Pardo Suárez (Vicente). Ladrones de tierras. Habana, Impr. de Rambla, Bouza y C.ª, 1918.—En 8.°, 324 págs., con grabados.

Pérez de Guzmán y Gallo (Juan). Memoria histórica de la Real Academia de la Historia desde 16 de abril de 1918 hasta 15 del mismo mes de 1919, redactada por acuerdo y mandato de la misma, y leída en la sesión pública del 20 de abril de 1919, para conmemorar el CLXXXI aniversario de su creación y distribuír los premios anuales a la virtud y el talento de la fundación de don Fermín Caballero, el del Duque de Loubat y el del Marqués de la Vega de Armijo. Madrid, Est. tip. de Fortanet, 1919.—En 8.° may., 91 págs.

Pilares (Marqués de). Conferencia en el Círculo Católico Obrero de San José. Madrid, Impr. de González y Giménez, 1919.—En 8.°, 24 págs.

—La rendición de la armada alemana a los aliados. Conferencia pronunciada el sábado 22 de marzo de 1919 en el Centro del Ejército y de la Armada. Madrid, R. Velasco, impr., 1919.—En 8.°, 36 págs. y tres láminas.

Ruiz Orsatti (Ricardo). La enseñanza en Marruecos. Tetuán, Tip. La Papelera africana, 1918.—En 8.° may., 285 págs.

Saralegui y Medina (Manuel de). Menudencias históricas. III. Don Manuel Montes de Oca y los piratas de El defensor de Pedro. Barcelona, Talleres gráficos Rieusset, 1919.—En 8.°, 86 págs.

Wilkins (Lawrence A.). Elementary spanish prose book. Second edition revied. Chicago, Benj. J. Sanborn & Co., 1918.—En 8.°, XIV-482 págs.

—Spanish in the high schools a yandnook of methode with special reference to the junior hugh schools. Chicago, Benj. H. Sanborn & Co., En 8.°, X-265 págs.

—Unit passages for translation to accompany elementary spanish prose book. Chicago, Benj. H. Sanborn & Co., 1918.—En 8.°, VI-26 págs.

REVISTAS

Alhambra (La). Año XXII. Núms. 502 a 505.

Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Año X. Núms. 16 a 33.

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo LXXIV. Cuadernos III y IV. Marzo y abril de 1919.

Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Año III. Cuaderno IX. Marzo de 1919.

Boletín de la Real Sociedad Geográfica. Tomo LXI. Primer trimestre de 1919.

Bolleti del Diccionari de la lengua Catalana. Tomo X. Números 8 y 9.

Bulletin Hispanique. Tome XX. N. 4. Octobre-décembre 1918. Menéndez Pidal (R.): Algunos caracteres primordiales de la literatura española.—Daumet (G.): Inventaire de la collection Tiran (suite).—Lan-

tier (R.): Chronique ibéro-romaine (III-1917).—Varietés.—Universités et enseignement.—Tables.

Ciencia Tomista (La). Año XI. Núm. 56. Marzo-abril.

Ciudad de Dios (La). Año XXXIX. Vol. CXVI. Núm. 1099. Miguélez (P.). Sobre el verdadero autor del "Diálogo de la lengua". Contestación al académico señor Cotarelo (continuación).

—Núm. 1100.

Cuba Contemporánea. Año VII. Tomo XXIX. Núm. 74. Acevedo (Luciaño de). Los poetas de Cuba juzgados por un norteamericano.

Cultura Hispanoamericana. Año VIII. Núms. 76 y 77.

Ibérica. El progreso de las ciencias y de sus aplicaciones. Tomo VI. Núms. 269 a 275.

Monasterio de Guadalupe (El). Año IV. Núms. 66 a 68.

Razón y Fe. Año XVIII. Núm. 211. Tomo 53. Fasc. 3 y 4.

Revista Calasancia. Segunda época. Núms. 74 y 75.

Revista Castellana. Año V. Núms. 28 y 29. Enero y febrero. Eloy Díaz-Jiménez Molleda: Don Lucas de Túy.—José Zurita Nieto: Las coplas de nueve versos en la poesía castellana del siglo XV.—Fernando Allé: Evocación de otoño.—Luis G. Maneget: Encarna.—Narciso Díaz de Escovar: Anales de la escena española.—Narciso Alonso Cortés: Manuel del Palacio.—Cristóbal Espejo: Rentas de la aguela y habices de Granada.—H. García Luengo: Corazonada.—Domingo Ergueta: Folk-lore burgalés.—Gerardo Diego: Vocación.—Vicente García de Diego: Notas etimológicas.—Goethe: Mesa parada, trad. de J. L. Estelrich.—Eduardo Juliá Martínez: Una nota sobre la bibliografía de Quevedo.—Juan Agapito y Revilla: Extractos de los diarios de los Verdesotos de Valladolid.—Libros recibidos.—Registro bibliográfico.

—Núm. 30. Marzo. Juan Agapito y Revilla: Extractos de los diarios de los Verdesotos de Valladolid.—Cristóbal Espejo: Rentas de la aguela y habices de Granada.—J. L. Estelrich: A Cádiz histórico. El soneto castellano.—Domingo Hergueta: Folk-lore burgalés.—Aurelio Báig Baños: Sobre el "Persiles y Sigismunda".—Eloy Díaz Jiménez y Molleda: Papeleta para la bibliografía española.—César Moreno García: Divulgaciones literarias. La novela de Amadís.—Registro bibliográfico.—Notas y comentos.—Libros recibidos.

Revista Católica (La). Núms. 418 a 421. Apuntes sobre chilenismos y otros vocablos.

—Núms. 422 y 423.

Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales. Director: Rafael de Ureña. Año I. Núm. 5.

Revista Contemporánea. Cartagena (Colombia). Tomo IV. Número 19. Enero de 1919. Porras Troconis (Gabriel): El castellano antiguo conservado en tierras de América.

Revista de Geografía colonial y mercantil, publicada por la sección de Geografía mercantil de la Real Sociedad Geográfica. Tomo XVI. Núms. 1 y 2.

Revista de Historia y de Genealogía española. Año VIII. Números 2 y 3.

Revista de Morón y Bético-Extremeña. Año VI. Núm. 62.

Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año V. Número 6. Diciembre 1918.

Romanic Review (The). Vol. IX. Núm. 4. October december 1918. Perrier (Joseph Louis). Don García de Mendoza in Ercilla's Araucana.

—Vol. X. Núm. 1. January-march, 1919. Medina (J. T.). El Lauso de Galatea de Cervantes es Ercilla.

296a

DON EDUARDO DE HINOJOSA Y NAVEROS

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Año VI. Tomo VI.—Junio de 1919.—Cuaderno XXVIII

Don Eduardo de Hinojosa y Naveros

Harto saben todos los señores académicos que otra vez estamos de luto. Años ha que los achaques le impidieron a nuestro carísimo compañero don Eduardo de Hinojosa perseverar en su inestimable colaboración; ahora la muerte nos le arrebata y lastima el afecto sincero y cordial que a todos nosotros con él nos unía.

Nació Hinojosa en Granada el año 1852; en aquella Universidad cursó y obtuvo las licenciaturas de Derecho y de Filosofía y Letras; vino a Madrid en el año 1876 para cursar el doctorado, y figuró entre los jóvenes convencidos y entusiastas que por entonces peleaban apiñados en torno del que fué prestigioso predecesor mío en este sillón, don Alejandro Pidal. No se podrían contar los escritos de Hinojosa durante aquel período de su laboriosa vida, dedicados a revistas, a periódicos, a conferencias. Según ha solido acontecerles a cuantos labraron una propia personalidad científica o literaria, desplegó entonces la pujanza y lozanía de su espíritu, extremando sus alientos y superando en ocasiones la talla normal y definitiva del propio valer, hasta posesionarse de la plenitud del entendimiento y de las primicias de la cultura predilecta. Mas aquellos diseminados esfuerzos, todavía no encauzados por la definitiva voca-

ción, principalmente aprovechan para completar la formación del sujeto, y en ello consiste su mejor estimación: vuelos de aguilucho con que a un tiempo se tantean y se acrecen el brío de las alas y la penetración de la mirada. En el hombre maduro que siguió después el derrotero de su vida, mejor que en la valía intrínseca de los ensayos, hallaremos sazonado el fruto de aquella actividad emprendedora y juvenil.

Cuando don Santos de Isasa fué nombrado Presidente del Tribunal Supremo, dejó vacante en la Escuela Superior de Diplomática la cátedra de Instituciones Españolas de la Edad Media, y la ganó Hinojosa por oposición. La conservó, incorporada a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, con otra cátedra agregada, hasta el fin de sus días.

Siendo don Alejandro Pidal ministro de Fomento, Hinojosa sucedió a don Aureliano Fernández Guerra en la Dirección general de Instrucción pública. Después fué Gobernador de Barcelona y de Valencia. Fué durante muchos años Consejero de Instrucción pública, y todos sabemos, porque lo presenciábamos, y también porque somos conocedores de su conciencia delicada y firme, el extremado desvelo con que cumplió las obligaciones anejas a tan arduos y tan elevados oficios públicos. Pero, por grandes que fuesen su diligencia y su aptitud, no busquemos en este período de la vida de Hinojosa obras positivas y perennes. Es una de las desgracias nacionales, uno de los azotes de España remudarse sin tregua los servidores de las princi ales magistraturas; de puro hacerse fugaz el contacto personal con ellas, apenas podrá quedar algún buen recuerdo, nunca frutos sazonados. Sirven no más esos contactos, como los del metal y la piedra de toque, para contraste de las calidades y prendas mismas que con la acelerada sucesión se esterilizan.

Con efecto, una vez y otra, y siempre mostró y dejó acreditados el señor Hinojosa los subidos quilates de su valer intelectual y moral. En cada prueba aumentó su reputación, porque dió ejemplo intachable con su limpia austeridad, con su rectitud inflexible, con su celo escrupuloso.

Más a plomo cae sobre el asiento de su vocación la carrera de Hinojosa dentro de las Reales Academias: en la de la Historia, donde ingresó en el año 1889, y era al morir Secretario perpetuo; en la de Ciencias Morales y Políticas, que le eligió el año 1896, aunque se demoró la entrada hasta 1907, siendo al morir su Bibliotecario perpetuo, y en la nuestra, cuyo sillón vino a ocupar el 6 de marzo de 1904. Por lo que aquí le visteis trabajar, mientras Dios le conservó sano, podéis medir su labor dentro de las corporaciones hermanas nuestras. Recontar las aportaciones de que las tres son deudoras al finado compañero resultaría muy prolijo; además, no se avendría bien con el singular carácter de trabajos tales ni con el ánimo del académico al emprenderlos. Porque estas participaciones en la labor corporativa, al contrario del común de las obras individuales, que suelen ser otras tantas afirmaciones, deliberadas o no, de la singular personalidad, se consagran, como ofrendas que obtiene la Academia, a incorporarlas al acervo, borrándose casi siempre la marca personal. Ellas han labrado, y mantienen, y habrán de perpetuar, el prestigio del Instituto; aún podría decir que no en otra substancia consiste la Academia misma, ente abstracto que jamás operaría en cosa ninguna si a las obras suyas no contribuyesen, abnegadamente, los individuos. A nosotros nos arrastra, como aristas livianas, el curso del tiempo; lo que perdura es la corporación, en cuya perpetuidad se compendian, se guardan y, además, se ennoblecen, los afanes casi anónimos de sucesivos, renombrados y diligentes trabajadores.

No es esto privativo de tales institutos: tampoco existirían familias sin una incesante prestación abnegada entre deudos; ni el grupo comunal donde nacemos se perpetuaría, con vida real de entidad amadísima, si los convecinos tan solamente se sintiesen ligados entre sí a semejanza de un rebaño; ni aun tendría significado positivo el santo nombre de Patria, la cual, si bien lo miramos, tan sólo existe a causa de una renunciación constante, tributada por las generaciones que le ofrendan sus amores, sus haciendas, y, llegado el trance, también sus vidas. Digamos, por tanto, que en las tres Academias Hinojosa fué diligente y acaudalado partícipe; con sólo reconocerle este título haremos de una vez estimación insuperable de cuantos trabajos dedicó a cada cual de ellas.

Donde se individualiza y se destaca la figura de nuestro compañero es en los escritos que nos deja. Su primer libro, en dos volúmenes, data del año 1880 y se intitula: *Historia del Derecho romano según las más recientes investigaciones.* Merecidamente asentó el cimiento de la reputación de Hinojosa, porque entre nosotros sacó del plano tradicional los estudios de materia tan interesante, donde venían atenidos a una exégesis de la Instituta o de las Pandectas. Inició a nuestra juventud en el conocimiento de aquella germinación admirable, sin segundo en la vida de la Humanidad, que fué compañera de la formación, del apogeo y de la decadencia del pueblo romano, desde las Doce Tablas hasta las remotas y ya complejas derivaciones de la época justinianea. No consistió la obra de Hinojosa, ni pudiera la de hombre alguno consistir, en una investigación original. Estaba ya cumplida, y había consumido gloriosamente las existencias de escritores insignes en Alemania. Lo que hizo Hinojosa fué acudir directamente a aquellas obras maestras y de su mole ingente sacar la linfa apropiada para inocularla, corrigiendo, ensanchan-

do, alumbrando el estudio de esta disciplina, que será fundamental siempre para la Jurisprudencia.

En 1887 vemos a Hinojosa acometer otro empeño en el cual la originalidad resultó, no sólo mayor, sino demasiada, y lo digo en son de honrarla y enaltecerla. *La Historia del Derecho español* era obra capital, cuyo aprovechamiento no estaba reservado a la sola grey de los jurisperitos. ¿Por qué, habiendo conservado todavía Hinojosa durante muchos años su aptitud excepcional y su ardorosa vocación a estos estudios, quedó cortado el libro en su primer volumen, sin avanzar más acá del período visigótico? Sin titubeo he de atribuírlo a que era irrealizable el designio, y todavía hoy lo sería para quien segundare el conato. El Derecho español podrá ser historiado luego que se completen los estudios analíticos, monográficos, preliminares. Poseíamos de antes no escasas obras clásicas, de las cuales bien puede ufanarse nuestra literatura jurídica; alamedas magníficas de opulentas frondas y robustos troncos; por ellas estaba expedito el discurso, mientras no se tratare sino de nuestros Cuerpos legales y hasta de nuestros fueros municipales; pero permanecía, y en gran parte sigue, sin sacar a luz el copioso y vitalísimo caudal de costumbres, prácticas y ordenanzas locales, donde fué el pueblo mismo y no los *Sabios antiguos,* ni tampoco tal cual cortesano erudito oficial, quien amoldó las normas jurídicas a su genio castizo, y a las interesantísimas y escabrosas peripecias de una larga convivencia entre gentes troqueladas por diversidades de religión, de raza o de estado social. Todavía hoy, aunque no poco se haya adelantado en los últimos treinta años, el polvo cubre legajos o archivos enteros, adonde no llegó la diligencia escrutadora. Está por alumbrar este venero fertilizador, trátese de las Castillas, de Aragón, de Cataluña. Tan sólo cuando numerosísimos y pacientes estudios singulares, yendo a campo través hacia las canteras y preocupándose poco del inmediato provecho de cada jornada, hayan acopiado y labrado

los sillares, será hacedera aquella fábrica, cuya traza magnífica sedujo la noble aspiración de Hinojosa y para cuyo comienzo se sintió alentada su loable devoción.

Muestra inequívoca de lo que estoy diciendo son los ulteriores escritos del mismo Hinojosa. Le aconteció que, echando de menos para la obra sintética los estudios analíticos, en algunos de éstos fué empeñándose, uno tras otro. Así nos dejó una preciosa colección de monografías, entre otras que estaban por hacer. Reconoceréis este carácter por los títulos: *El Derecho en el poema del Cid; La privación de sepultura a los deudores* (cuadro luminoso, ensimismador, del estado social a que hace referencia); *La payesia de remensa en Cataluña; Origen del régimen municipal en León y Castilla; El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña durante la Edad Media.* No de otra índole fueron también los discursos de Hinojosa al ingresar en las tres Academias. La primera vez, estando como estaba enfrascado en un estudio acerca de la *Influencia que tuvieron en el derecho público de su patria los filósofos y teólogos españoles anteriores a nuestro siglo,* trabajo que la Academia de Ciencias Morales y Políticas vino luego a premiar, disertó en la de la Historia a propósito de *El dominico fray Francisco de Vitoria,* predecesor insigne de Grotio, que tuvo la gloria de asentar los fundamentos científicos, primeros en el mundo, del derecho de gentes; mérito que le fué reconocido por el mismo célebre jurisconsulto holandés. Cuando Hinojosa ingresó en la Academia de Ciencias Morales y Políticas trató de la *Condición civil de la mujer en el Derecho español, antiguo y moderno;* y, finalmente, cuando vino al sillón que aquí le dedicasteis trató de las *Relaciones entre la Poesía y el Derecho.*

Permaneció, como veis, fidelísimo a su vocación, e hizo por sí propio la experiencia de lo que faltaba hasta poderse acometer el definitivo empeño de escri-

bir una verdadera *Historia del Derecho español.* La falta de sazón en manera ninguna puede serle a él achacada; en cambio le enaltecen, tanto el haber aspirado a una tal madurez de la ciencia patria, cuanto el no haberle arredrado la magnitud ni la aspereza del empeño que acometió.

Mas en ocasiones como la presente solemos hacer estas recapitulaciones evocadoras, no tanto para honrar la memoria del compañero que perdemos, cuanto para aliviar la ausencia con el recuento amoroso de sus obras, que son lo que de él logramos retener y estrechar sobre nuestro corazón.

Esta herencia hemos de estimarla en su justo valor, sin demasía panegírica, a fin de que sea digno de él nuestro homenaje. Aunque viviese entre nosotros, Hinojosa no era hombre para preferir flores ingeniosamente contrahechas, pero faltas de perfume, a la fragancia de la verdad, amada sempiterna de las almas escogidas, tal cual era la suya. Y todavía menos podemos tratar sino verdades a la hora tremenda en que el noble espíritu de nuestro compañero se redime de las cataratas y falacias del conocimiento humano y se sumerge en las claridades inefables de la Verdad Eterna. Sería hoy sacrílego suplantar con lisonjas el dictado de la justicia.

No acertaríamos tampoco a pensar ni decir cosa que, para su enaltecimiento, aventajase a la verdad. Cuando pudiésemos afirmar que el Cielo había puesto sobre la frente de Hinojosa la estrella del genio, dejaríamos en incierto si, acaso, como a tantos hombres geniales y extraordinarios les ocurrió, había flaqueado aquella otra parte de la vida que no obtenemos de nativa gracia, sino por esfuerzo de la propia voluntad. Mientras que ahora puedo aseverar, segurísimo de que todos asentís en lo íntimo, que Hinojosa no necesita, ni aun podría aprovecharse, del jubileo de benignidad que suele deparar la muerte a tantos otros. En la vida de Hinojosa, austera, laboriosa, acendrada, ejem-

plarísima, nada hay que deba esquivar la luz; ésta, cuanto más se difunda, mejor le sirve de galardón cuando para tantos resultaría indiscreta o depresiva.

Al contemplar amorosamente la semblanza del compañero ausente, la nota más característica es su modestia. Hinojosa era modesto, no sólo en su trato y en su porte personal, sino también en su ánimo y en el empleo que siempre hizo de sus facultades. No pertenecía, no, al número de esos regocijados cultivadores del estudio o de las letras, que cruzan todos los campos del saber, pandereta en mano, brincando sobre los arcanos, sabedores de todo en todo, juzgadores de todos, sentenciadores dotados de portentosa agilidad, verdaderos danzantes espirituales; Hinojosa mostró siempre aquella desconfianza del propio juicio, que acompaña y preserva a la verdadera sabiduría. Por esto era premiosa su producción; no se cansaba de revisar, acrisolar, contrastar, madurar sus trabajos; se obstinaba, hasta el ensañamiento, en la persistencia de la crítica intransitiva; quizás por ello aplicó a sus obras esfuerzo que parecerá desproporcionado; quizás este derroche de esfuerzo acabó a destiempo con su aptitud física para proseguirlo, hasta abreviarle la vida.

Aminorada por este motivo la cantidad de sus obras, en cambio ¡qué seguridad en sus asertos, qué verdad en sus juicios, qué firmeza en sus conclusiones! Se ven el repujado, y la lima, y el cincel, todo primor y todo acabamiento. Su autoridad doctrinal será perdurable.

Otra fase de la modestia que estoy señalando en él aparece en la dirección que eligió para todos sus trabajos. Vemos que los dedicó siempre a la Jurisprudencia, y sabemos que su área dilatada comprende aplicaciones muy lucrativas y no más fatigosas que las predilectas de Hinojosa. Advertid, sin embargo, que parece haber esquivado estos filones auríferos, optando siempre por estudios en los cuales el desinterés se extrema hasta renunciar, no tan sólo al material prove-

cho, sino también a la gloria de presente. A ninguno de los vulgos suelen ellos interesar; y entre los que laborean la antedicha vena metalífera tampoco abundan quienes ensanchen así los horizontes de su ejercicio profesional. Tengo singular obligación de ensalzar el mérito que estoy señalando, por lo mismo que, con mi propia conducta de muchos años, mostré cuán honroso reputo este ejercicio; pero conozco que no es desinteresado. Cuando muera yo, no se podrá alabar en mí lo que manda la justicia que enaltezcamos en Hinojosa.

Ni brillo ni boga le podían deparar sus obras; dedicólas en todo tiempo a nutrir el espíritu de los dispersos amantes, como lo era él, del saber, por la pura complacencia de buscarlo y alcanzarlo; semejan sus escritos a la potencia vivificadora subterránea e invisible, que causa año tras año espléndidas floraciones sin contemplarlas siquiera, y pingües fructificaciones en cuyo goce no participa.

Por ser así, latente, callada, como subterránea, la obra docente de Hinojosa, se comprende mejor que haya tenido afloramientos remotos; más estimación fuera que dentro de España; más entre los extraños que entre aquellos con quienes se codeaba en las aceras o en los templos; y nada aventuramos asegurando que la posteridad ha de enaltecerle con más largueza, completándole la justicia. Era Hinojosa doctor *honoris causa* por la Universidad de Friburgo, miembro correspondiente del Instituto de Francia, miembro honorario de la Sociedad jurídica de Berlín. No sé de cuántas más corporaciones extranjeras había recibido análogos testimonios.

Muy atinadamente decía Pidal, al acogerle en esta Academia el día del ingreso, que los métodos de indagación y de exposición, característicos en la labor de Hinojosa, habrían inducido a tenerle por nacido en otro país; tan sólo tenía de granadino el semblante corporal, que en los juveniles años hacía echar de menos el jaique. Sus hábitos científicos de paciencia, de cau-

tela, de reserva y de sobriedad, y la circunspección que solía extremar, no obstaron, sin embargo, para mostrarse en su trato social afectuoso, sincero; fué, sobre todo, lealísimo y agradecido. Tuvo las cualidades que en el comercio espiritual de los hombres hallan indefectible reciprocidad; por esto queda de él en nosotros un afecto imperecedero; y como lo que aquellas prendas transparentaban eran virtudes, sabemos que habrá alcanzado la bendición divina.

(Extracto del acta de la junta académica del 22 de mayo.)

¿Conocemos el texto verdadero de las comedias de Calderón?

VI

(*Continuación.*)

4.° Yg. 21.

Colección de sueltas, en varios tomos, encuadernación moderna, con portada manuscrita, procedentes de la colección Ristelhueber.

Contiene, principalmente, comedias con pie de imprenta de Barcelona (Suriá y Burgada o Juan Serra), y de Sevilla (Joseph Padrino).

Hay, sin embargo, en la colección tres sueltas sin pie de imprenta ni fecha de impresión. Son las siguientes:

Núm. 5 de la colección:

Núm. 6 | COMEDIA FAMOSA | LA PUENTE DE MANTIBLE.

Consta de 16 folios.

El fol. 1 acaba:

que en la Redonda Mesa.

El fol. 16 vto. empieza:

que guerra al Cielo pregonan

Hay algunas diferencias con la edición de Rivadeneyra.

Conocerame al ver que cruza y sella (R.).
Conoceremosle al ver...

FLOR. ¡No le mates!
FIER. Tu talle y tu valor, joven valiente, (R.).

En la edición Yg. 21 ambos versos aparecen en boca de Fierabrás.

Núm. 109 de la colección:

Comedia famosa | EL SITIO DE BREDA | DE DON PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

Consta de 24 folios sin numerar.

El fol. 1 acaba:

de Exercitos del Rey solo son treinta,

y el fol. 24 vto. empieza:

que a cada passo parece.

Hay diferencias de texto con la edición de Rivadeneyra. En la escena I:

Tornante espera tanta bizarría (R.).
donde te espera tante (*sic*) bizarria.

Núm. 110 de la colección:

LA GRAN COMEDIA | HADO Y DIVISA DE LEONIDO Y DE MARFISA. | Fiesta que se representó à sus Magestades en el Coliseo de Buen Retiro | de Don Pedro Calderon de la Barca.

Consta de 64 páginas numeradas.

La pág. 1 acaba:

vsando, veloz se ausenta,

y la pág. 64 empieza:

trayéndome à mi poder.

Falta en esta edición la *Loa* que hay en la de Rivadeneyra, pero en la comparación que he hecho de las primeras escenas no presenta gran diferencia con aquélla.

Núm. 79 de la colección:

Núm. 91 | COMEDIA FAMOSA | LA VANDA, Y LA FLOR. | De Don Pedro Calderon de la Barca.

Está incompleta, pues falta el último pliego, quedando sólo 12 folios sin numerar.

El fol. 1 acaba:

a una busco y a otra espera.

Parece edición del siglo XVIII, probablemente de Suriá, de Barcelona, pues los tipos son análogos a los de la comedia que precede a ésta en el tomo, *Los tres afectos de amor,* publicada por dicho Suriá.

4.° Yg. 30.

Volumen en pergamino, en 4.°, formado de las comedias siguientes:

Los Juegos olímpicos, de Agustín de Salazar.

El Valiente Campuzano, de Fernando de Zárate.

Abre el ojo, de Francisco de Rojas.

El Amor en vizcaíno, los celos en francés y Torneos de Navarra, de Luis Vélez de Guevara.

Auto sacramental del *Divino Narciso,* de la Madre Juana Inés de la Cruz.

Auto sacramental de *Los Arboles,* de don Francisco de Rojas.

Auto al *Nacimiento de el Hijo de Dios,* intitulado *La Noche día,* por Antonio Cordido y Montenegro.

Entremés del *Cochino de San Antón,* por el mismo.

Sainete del *Amor tiñoso,* por el mismo.

Loa de los *Títulos de las comedias sacramentales de Lope de Vega.*

De Calderón hay en este volumen, sin lugar ni fecha de impresión, las obras siguientes:

Núm. 246. | COMEDIA FAMOSA | EL HOMBRE POBRE | TODO ES TRAZAS | DE DON PEDRO CALDERON.

Consta de 20 folios sin numerar.

El fol. 1 acaba:

aunque aquesto de doncella,

El fol. 20 empieza:

yo don Felix he de ser

Núm. 103 | LOS CABELLOS | DE ABSALÓN | DE DON PEDRO CALDERON.

Consta de 20 folios sin numerar.

El fol. 1 acaba:

Joab general mio.

El fol. 20 vto. empieza:

ABS. Ay cielos.

COMEDIA FAMOSA | LA SEÑORA Y LA CRIADA | DE DON PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

Consta de 20 folios nums.

El fol. 1 acaba:

vete presto, porque no

El fol. 20 vto. empieza:

a Parma, súpolo el Duque.

COMEDIA FAMOSA | ANTES QVE TODO | ES MI DAMA | DE DON PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

Consta de 20 folios.

Falta la esquina del folio 1.º La primera columna acaba:

HERN. No fuera dificultoso.

El fol. 20 vto. empieza:

en este trance empeñada

Yg. 346.

Tomo de sueltas, que contiene:

El Licenciado Vidriera, de Moreto.

La Fuerza de la Ley, de Moreto.

Cada qual a su negocio, de Jerónimo de Cuéllar.

El más impropio verdugo por la más justa venganza, de Luiz Vélez, Antonio Coello y Francisco de Rojas.

A un tiempo rey y vasallo, de tres ingenios, seguido de *Pintura a una dama,* por Jerónimo Cáncer.

Reynar después de morir, por Luis Vélez de Guevara.

Chico Baturi, de Antonio de Huerta, Jerónimo Cáncer y don Pedro Roseta.

El Cavallero de Olmedo, comedia burlesca.

Reinar por obedecer, de Diamante, Villaviciosa y Juan de Matos.

La Venganza en los agravios, de tres ingenios.

La Mujer contra el concejo, de Juan de Matos, Antonio Martínez y Juan de Zabaleta.

De Calderón hay en este tomo la siguiente comedia, atribuída a tres ingenios.

EL MEJOR AMIGO EL MUERTO | COMEDIA FAMOSA | DE TRES INGENIOS. | La primera jornada de Luis de Velmonte. La segunda de don Francisco de Rojas. La tercera de don Pedro Calderón.

Consta de 16 folios sin numerar y sin pie de imprenta.

El fol. 1 acaba:

te he dado quando la pierdo.

El fol. 16 empieza:

pero ya que en esta ocasión (*sic*).

En Rivadeneyra el verso es:

Para que en esta ocasión.

En la escena I se observan las siguientes variantes con el texto de Hartzenbusch:

El furioso huracán, falta el aliento (R.).
el furioso vracan tan sin aliento.

Ya quebrado el bauprés, rota la quilla (R.).
que roto del baupres hasta la aquilla (*sic*).

Suerte infeliz! La resaca (R.).
suerte infeliz, la red saca.

Dará a Inglaterra en lutos (R.).
dara Ingalaterra en lutos.

Como se ve, se trata de una edición bastante mala.

Yg. 151.

Volumen colecticio, de encuadernación moderna, que contiene varias obras de Calderón, casi todas con pie de imprenta, de Barcelona, de Salamanca, de Córdoba o de Madrid. Encierra las siguientes obras:

El Secreto a voces.
Cada uno para sí.
Los Empeños de un acaso.
El Escondido y la tapada.

Mañana será otro día.
También hay duelo en las damas.

Sin lugar de impresión hay las tres obras siguientes:

Núm. 12 | COMEDIA FAMOSA | DAR TIEMPO AL TIEMPO | Fiesta que se representò à sus Magestades en el Salon | de su Real Palacio | De Don Pedro Calderon de la Barca.

Consta de 44 páginas numeradas.

La pág. 1 acaba:

que no hallo nombre que darla,

y la pág. 44 empieza:

està en mi caso, y en ella.

Hay algunas variantes con Rivadeneyra. En la escena I:

Que harías saliendo hoy de casa (R.).
Que harias saliendo de casa.

Caer si el unto no me engaña (R.).
Caer si el uso no me engaña.

En estos cambios coincide con la edición citada al describir el tomo Yg. 352.

Núm. 17 | COMEDIA FAMOSA | NO SIEMPRE | LO PEOR ES CIERTO | Fiesta que se representò à sus Magestades en el Salòn de Su Real Palacio | De Don Pedro Calderon de la Barca.

Consta de 20 folios sin numerar.

El fol. 1 acaba:

hermosa Leonor, viniera

Y el fol. 20 acaba:

para que de vn golpe os mate.

En las dos escenas primeras se observan las siguientes variantes con Rivadeneyra:

Con que a asegurar me atrevo (R.).
con que assegurar me atrevo.

.....Cual debe
De andar mi amor acá dentro (R.).
de andar mi honor acá dentro.

Estrella, fortuna y tiempo (R.).
estrella, forma y tiempo.

Juntaste los dos extremos (R.).
Juntamente los dos extremos.

Núm. 139 | COMEDIA FAMOSA | MAÑANAS | DE ABRIL, Y MAYO | DE DON PEDRO CALDERON | De la Barca.

Consta de 20 folios sin numerar.

El fol. 1 acaba:

y que teneis mil respetos.

El fol. 20 empieza:

lo que proseguirà el mesmo,

No aparecen variaciones con Rivadeneyra en las dos primeras escenas.

Núm. 277 | COMEDIA FAMOSA | NO AY COSA ! COMO CALLAR | De Don Pedro Calderon de la Barca.

Consta de 20 folios sin numerar.

El fol. 1 acaba:

logrado todo el concepto.

Y el fol. 20 empieza:

Diego. Señor don Pedro que sea.

Parece el texto idéntico al de Rivadeneyra.

Yg. 297.

Tomo colecticio, forrado en pergamino, con portada manuscrita antigua que dice: *Comedias de tres ingenios y de Lope de Vega.*

Contiene las siguientes obras:

Perico el de los palotes (falto de folio I). En el último folio hay el principio de *La Señora y la Criada.*

El Catalán Serralonga, de Antonio Coello, Francisco de Rojas y Luis Vélez de Guevara.

La Mujer contra el consejo, de tres ingenios.

Solo el piadoso es mi hijo, de Matos, Villaviciosa y Avellaneda.

La Boba para los otros y discreta para sí, de Lope de Vega.
La Boba discreta, de Lope de Vega.
La Dama melindrosa, de Lope de Vega.
Dineros son calidad, de Lope de Vega.
El Desconfiado, de Lope de Vega.
La Esclava de su galán, de Lope de Vega.

De Calderón hay la siguiente obra, sin lugar ni fecha de impresión:

Núm. 326 | EL MEJOR AMIGO | EL MVERTO | De Tres Ingenios. La primera jornada de Luis de Velmonte. La segunda de D. Francisco de Roxas. La tercera de D. Pedro Calderon.

Consta de 16 folios sin numerar.

El fol. 1 acaba:

LID. Principe pues que la vida.

El fol. 16 empieza:

ARN. Yo tambien pero señor.

Hay algunas diferencias con la edición de Rivadeneyra. Los versos están cortados del modo siguiente:

Cielos piedad
que la borrasca crece,
rompió el timón
la nave que parece.

He aquí algunas variantes en la escena I:

El furioso huracán, falta el aliento (R.).
el furioso vracan tan sin aliento.

Ya quebrado el bauprés, rota la quilla (R.).
que roto del baupres hasta la quilla.

Ya están de horrores cubiertos (R.).
ya estan todos descubiertos.

Las dos primeras variantes se hallan casi lo mismo en la edición citada al describir el tomo Yg. 346.

Yg. 150.

Tomo colecticio, con encuadernación igual a la de Yg. 151, que contiene varias obras de Calderón, con pie de imprenta de Madrid, Barcelona, Sevilla, y que son:

La Desdicha de la voz.
Con quien vengo vengo.
Mejor está que estaba.
Peor esta que estaba.
Fuego de Dios en el querer bien.
Antes que todo es mi dama.
Casa con dos puertas.
El Maestro de danzar.

Sin lugar ni fecha de impresión hay en este tomo:

Núm. 13 | COMEDIA FAMOSA | LA DAMA | DUENDE | De Don Pedro Calderon de la Barca.

Consta de 44 páginas numeradas.

La pág. 1 acaba:

sacò mas de alguna vez.

Y la pág. 44 empieza:

Pónese D. Angela detrás de D. Manuel, abre la puerta...

No se observan variantes con Rivadeneyra en toda la primera página.

Núm. 102. LA GRAN COMEDIA | BIEN VENGAS MAL | De Don Pedro Calderon.

Consta de 20 folios sin numerar.

El fol. 1 acaba:

a estas horas en mi casa?

El fol. 20 empieza:

rondé la calle mil veces.

Hay algunas diferencias con la edición de Rivadeneyra:

En la escena I:

Caballeros por si acaso (R.).
por cavalleros, si acaso.

En prendas de un hombre muerto (R.).
en poder de vn hombre muerto.

EL HOMBRE POBRE | TODO ES TRAZAS | COMEDIA FAMOSA | De Don Pedro Calderon de la Barca.

Consta de 32 págs. numeradas; falta el último pliego.

La pág. 1 acaba:

Tu amante filoteria (*sic*).

La pág. 32 acaba:

Assi es verdad, yà de otra suerte.

Hay algunas variantes con el texto de Rivadeneyra en las primeras escenas.

Tu amante filatería (R.).
tu amante filoteria.

Y en sus nobles cortesanos (R.).
de sus nobles cortesanos.

Qué cielo era el que incluía (R.).
que el cielo era el que asistía.

En los campos del abril (R.).
en los braços del abril.

VII

EDICIONES DE CALDERÓN EN LA BILIOTECA MAZARINA

He encontrado igualmente algunas obras de Calderón, sin lugar ni fecha de impresión, en la Biblioteca Mazarina de París. Están contenidas en los siguientes volúmenes.

11069 L.

Volumen colecticio, forrado de pergamino, en 4.º; contiene seis comedias, numeradas unas y otras no, que son:

La Mujer que manda en casa, de Tirso de Molina.

El Juramento ante Dios y lealtad contra el amor, de Jacinto Cordero.

Remedio, industria y valor, de Juan Pérez de Montalván.

Lo que es un coche en Madrid, de Lope de Vega.

Las Burlas veras, de Lope de Vega.

De Calderón hay la siguiente:

EL PRINCIPE CONSTANTE | COMEDIA FAMOSA | De Don Pedro Calderon.

Está incompleta y consta sólo de 12 folios sin numerar.

El fol. 1 acaba:

lo que se sentir no se.

El fol. 12 vuelto empieza:

para que su muerte siga,

y acaba:

esmeraldas y los pierda.

11069 M.

Volumen colecticio en pergamino, que contiene las siguientes obras:

Los Siete infantes de Lara, sin nombre de autor.
El Caballero de Olmedo, sin nombre de autor.
La Boba para los otros y discreta para sí, de Lope de Vega.
El Licenciado Vidriera, de Agustín Moreto.
El Celoso extremeño, de Pérez de Montalván.
Las Mocedades de Bernardo del Carpio, de Lope de Vega.
La Carbonera, de Lope de Vega.
El Capitán Belisario, de Lope de Vega.
El Médico del tabaco, entremés famoso.
El Hijo de los leones, de Lope de Vega.
Comedia famosa de Pico y Canente, sin nombre de autor.
El Burlador de Sevilla, de Tirso de Molina.

De Calderón hay, sin lugar ni fecha de impresión:

EL ALCAYDE DE SI MISMO | COMEDIA FAMOSA | De Don Pedro Calderon. Es la misma edición que la que figura en la Biblioteca Nacional de París con el núm. Yg. 1454 a 1467.

11069 N.

Volumen colecticio forrado en pergamino, que contiene las siguientes comedias:

Donde hay valor hay honor, de Diego de Rosas.
Amor es naturaleza, de Juan Pérez de Montalván.
Obrar bien, que Dios es Dios, de Juan Pérez de Montalván.
La Venganza en los agravios, de tres ingenios.
El Hijo de los leones, de Lope de Vega.
Envidias vencen fortunas, de Cristóbal de Monroy.

De Calderón hay las obras siguientes:

Fol. 1. | A SECRETO AGRAVIO, SECRETA VENGANZA | COMEDIA FAMOSA | De Don Pedro Calderon de la Barca.

Consta de 16 folios numerados.

El fol. 1 acaba:

alas de viento nauega.

Y el fol. 16 vuelto empieza:

MAN. Echando chispas.

DE VNA CAVSA DOS EFETOS | COMEDIA FAMOSA | De Don Pedro Calderon.

Edición idéntica a la descrita en el tomo Yg. 1454 a 1467 de la Biblioteca Nacional de París.

Las Vísperas sicilianas, que no describo por tratarse de una obra apócrifa.

VIII

EDICIONES DE CALDERÓN EN LA BIBLIOTECA DEL ARSENAL

Encuéntrase en la Biblioteca del Arsenal una colección de obras atribuídas a Calderón. Forman un tomo colecticio de encuadernación bastante antigua, catalogado con el número

12297, B. L.

Comprende este libro las siguientes obras, que figuran todas entre las falsamente atribuídas al poeta:

Del Rey abajo ninguno, y el Castañar de Toledo.
Las Amazonas.
La Cruz en la sepultura.
El Garrote más bien dado.
Los Triunfos de José.
Enseñarse a ser buen rey.
El Mayor rey de los reyes.
El Conde Don Sancho Niño.
El Tejedor de Segovia.
Celos no ofenden al sol.

Describiremos sólo la siguiente, por ser la misma que *La Devoción de la Cruz.*

LA CRVZ EN LA SEPVLTURA | COMEDIA | FAMOSA | DE DON PEDRO CALDERON | *Representòla Auendaño.*

Consta de 16 folios sin numerar.

El fol. 1 acaba:

En un arroyo atascado

El fol. 16 vto. empieza:

llaman do (*sic*) un clerigo a vozes;

Obsérvanse variantes con la edición de Hartzenbusch, análogas a las que observamos en la comedia incluída en Yg. 352 de la Biblioteca Nacional de París.

MENGA. ¡Verá por do va la burra! (R.).
MEN. Merà por do va la burra.
GIL. Jo dimuño: jo mohina (R.).
GIL. Io dimuño, jo malina.

Arre acá.
GIL. El diabro te aburra.
No hay quien una cola tenga
Pudiendo tenella mil? (R.).

arre acà, el diabro me aburra.
GIL. No ay quien de la cola tenga
pudiendo tenerla mil?

Que en el hoyo se metiera
Al oído la dijiste (R.).
que en el lodo se cayera
al oydo le dixiste.

Difiere también la escena del tercer acto de la que copia Hartzenbusch de la *Parte veintiocho,* de Huesca:

A Florencia paso, y es (R.).
passo a Florencia, y es

Si en ti perfección tan bella (R.).
Si en ti perfecion (*sic*) tan bella

Dadle paleta y colores (R.).
dalde puntas, y colores.

EL TEXTO VERDADERO DE LA VIDA ES SUEÑO

El texto corriente de *La Vida es sueño,* el que traen la Colección de Rivadeneyra, la de la Real Academia Española y las de otros compiladores españoles y extranjeros es, con poquísimas variantes, el mismo que figura en la *Primera Parte de Comedias de Calderón,* publicada primero por Joseph Calderón y reproducida ulteriormente por Vera Tassis y Juan Fernández de Apontes.

Dicho texto adolece de tales obscuridades y contiene tan evidentes erratas que es difícil achacarlas a un escritor del valor de Calderón. Tanto más cuanto que este último no ha dejado de censurar amargamente las libertades que con sus obras se habían tomado los impresores contemporáneos y que, por lo que indicamos al tratar de las ediciones de Calderón, poca autoridad puede concederse al trabajo de su "amigo" Vera Tassis.

Hubiera sido posible, sin embargo, desde hace dos siglos y medio, intentar una reconstrucción de la obra maestra de nuestro gran dramático.

En las notas del tomo cuarto de las obras de Calderón, publicadas en la Biblioteca de Rivadeneyra, indica Hartzenbusch que encontró en la *Parte treinta de comedias famosas de Varios autores,* publicada en Zaragoza en 1636, una versión de *La Vida es sueño* con variantes tan singulares que le hicieron sospechar se hubiese hecho aquella edición por un manuscrito más antiguo que el utilizado por Joseph Calderón.

No he podido por mi parte encontrar en París ejemplar de dicha *Parte treinta;* pero el señor Buchanan (*Vida es sueño,* t. I, pág. 102) dice que se ha valido, para su comparación con la edición príncipe, de un ejemplar de dicha obra, que perteneció a Ticknor, pero que carece de portada.

A decir verdad, las diferencias que se observan entre esta edición y la de Joseph Calderón son demasiado importantes para que la consideremos, como lo hace el señor Buchanan, como una edición fraudulenta (*piratical edition*).

En mi edición de *La Vida es sueño,* primer tomo de una colección titulada *La Lectura de los Clásicos* (París, 1914), in-

diqué algunas de estas variantes, de suma importancia. He aquí las principales.

En la escena IV del acto I, los versos 369 a 388 se encuentran cambiados por los siguientes:

por el dueño que algun dia (369 R.).
la ciño.

CROTALDO.

Ya son mas graues
mis penas y confusiones,
mis desdichas, y mis males:
válgame el cielo! que miro,
que aun no sê determinarme,
si tantos sucesos son,
ilusiones, o verdades:
quien eres?

ROSAURA.

Vn estrangero.

CROTALDO.

Bien se ve, pues ignoraste
esta ley.

ROSAURA.

Aunque supiera
su rigor, no fuera parte
de dexarla de quebrar;
porque un cauallo arrogante
que entre la tierta (*sic*), y el viento
jurò de bruto, y de aue,
me arrastrò hasta aqui, que el hado
no ay infeliz, que no arrastre.

CROTALDO.

De donde eres?

ROSAURA.

De Moscobia.

CROTALDO.

Tengo obligaciones grandes
a tu nacion.

ROSAURA. (*sic*)

Y a que vienes.
Voy a Polonia a vengarme
de vn agrauio.

CROTALDO.

Santos cielos!
cada punto, cada instante
van creciendo mis desdichas.

ROSAURA.

Por esta causa, que guardes
esta espada te suplico;
porque si el hado inconstante
admite la apelacion
desta sentencia, ha de darme
ella el honor, que aunque yò
no se que secreto alcance,
se que alcança algun secreto.
Bien puede ser que me engañe,
y la estime por ser solo
patrimonio de mi padre.

CROTALDO.

Quien fue tu padre?

ROSAURA.

Jamas
le conoci.

CROTALDO.

De que sabes
que ay secreto en esta espada?

ROSAURA.

Quien me la dio, dixo, parte
a Polonia y solicita
cuydadoso y vigilante... (388 R.).

Dichos versos no desdicen de los demás del poeta y aclaran considerablemente este pasaje. En la edición usual hay una indicación escénica, después del verso 377: *en tomando Clotaldo la espada, túrbase,* que resulta incomprensible para el espectador. Y en cuanto a los versos 384 y 388:

De qué
infieres ahora, o sabes,
con ingenio, estudio o arte,

son verdaderos ripios.

En la jornada tercera, escena I, el final del monólogo de Clarín:

Si llaman santo al callar,
como en calendario nuevo,
san secreto es para mí,
pues le ayuno y no le huelgo,

es obscurísimo, pero se aclara considerablemente si adoptamos el texto de la edición zaragozana:

mas guardado que vn Domingo
en esta carcel me veo,
y mas aziago que vn Marte,
donde ni como, ni beuo,
porque aqui todos los dias
al Filosofo parezco
Nicomedes, y de noche
soy el Concilio Niseno.
Clarin de Noruega soy,
si llaman santo al secreto,
y santo que es de guardar,
como en Calendario nueuo.
Tan (*sic*) secreto para mi,
quando guardarle professo
se haze dia de trabajo,
pues le ayuno, y no le huelgo.

En la escena IV, los versos 224 a 232, bastante medianos, están sustituídos por los siguientes:

SEGISMUNDO.

Villano, ingrato, inhumano
suframos el sentimiento,
que aunque la muerte le diera
mi colera, considero,
que es leal, y no merece
morir vn hombre, por serlo.
O quantas iras me ataja
esta rienda, o este freno,
de ver que è de despertar,
y hallarme sin todo esto.

SOLDADO 2.°

Essas finezas, Crotaldo,
mas son barbaros desprecios
del bien común; los leales,
somos los que pretendemos,
que nos gouierne quien es
natural Principe nuestro.

CROTALDO.

Aquessa lealtad viniera
muy bien despues del Rey muerto,
mas viuiendo el Rey, el Rey
es solo absoluto dueño.
Y no ay disculpa de auer
tomado contra su imperio
sus armas vassallos suyos.

SOLDADO 1.°

Presto, Crotaldo veremos
a quien vale essa lealtad.

CROTALDO.

Tenerla es el mayor premio.

SEGISMUNDO.

Ya basta.

CROTALDO.

Señor.

SEGISMUNDO.

Crotaldo,
si os parece esto lo cierto,
ydos a seruir al Rey
vos leal, prudente y cuerdo.

Pero no arguyays a nadie
si es bien hecho, o mal hecho,
que todos tienen honor.

CROTALDO.

Humilde tus plantas beso.

SEGISMUNDO.

Vosotros, tocad al arma,
y marchad en buen concierto,
caminad àzia el palacio.

TODOS.

Viva el gran Principe nuestro.

Algunos de estos versos, como las bellísimas respuestas de Clotaldo son incontestablemente de Calderón.

Corrige la edición zaragozana otras numerosas lecciones obscuras de la versión corriente, y habrá de tenérsela seriamente en cuenta al hacer una publicación definitiva de *La Vida es sueño.*

Pero lo más curioso es que, mientras todas las ediciones que siguieron como original la de Joseph Calderón son casi idénticas, fuera de algunas erratas de imprenta, versos olvidados aquí y allá, etc., abundan las variantes en las ediciones hechas sobre originales de la misma serie que el que sirvió para la *Parte treinta de Comedias* publicada en Zaragoza, como si dichas ediciones se hubiesen hecho ignorándose unos editores a otros y con arreglo a diversos manuscritos de cómicos.

Apunta el señor Buchanan en su *Vida es sueño,* t. I, páginas 102-103, que en el British Museum existen sueltas (él pone la palabra con ?) de mediados del siglo XVII, que reproducen la edición zaragozana. Descríbenos tres, sin atribuírles, sin embargo, gran importancia.

Ahora bien, en la Biblioteca Nacional de París he encontrado yo otras dos ediciones sueltas de *La Vida es sueño,* que repiten, con más o menos fidelidad, las variantes de la edición zaragozana.

La edición contenida en el tomo Yg. 358, está descrita en la pág. 10.

El fol. 1 acaba:

està y como se esconde.

El fol. 16 vto. empieza:

se arroja obstinado y saca

¿Acaso sea la segunda de las ediciones del British Museum

citadas por Buchanan? Este sólo da el título de ella y la primera indicación escénica: "sale Rosaura", etc., que es idéntica, salvo variantes de ortografía.

La edición contenida en el tomo Yg. 1454 está descrita en la pág. 9.

El fol. 1 acaba:

CLAR. Vámonos acercando.

El fol. 18 vto. empieza:

te ha de consumir, que medio

Parece ser la que describe el señor Buchanan en primer lugar, entre las tres que reproducen la edición zaragozana, en el British Museum. Forma aquélla parte de un volumen de sueltas, titulado en la cubierta: *Comedias nuevas, P. ix,* y el catálogo le atribuye como fecha 1650 y Madrid como lugar de impresión. No insiste el señor Buchanan, sin embargo, en la circunstancia de hallarse extrañamente cortados los versos en esta edición.

De todos modos hallamos ya, entre la Nacional de París y el British Museum de Londres, por lo menos cuatro variantes de la edición zaragozana. Y ya he dicho que las variantes entre esta serie de textos eran mucho mayores que las que existen entre los que reproducen la edición de Joseph Calderón. Aquellas parecen hechas con arreglo a copias confiadas por actores diferentes y éstas son meras reimpresiones de un texto vulgarizado por la circunstancia de figurar en la primera colección especial de obras de Calderón. Buscando entre las sueltas de las bibliotecas españolas habrán de encontrarse seguramente algunas otras variantes de este grupo tan importante.

COMPARACIÓN ENTRE DIFERENTES EDICIONES DE "LA VIDA ES SUEÑO"

He tenido la curiosidad de comparar la edición príncipe de *La Vida es sueño* (valiéndome del ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional de París) con tres versiones del tipo zaragozano, que llamaré del modo siguiente:

B, edición de la *Parte treinta de Comedias,* editada en Zaragoza, que sigo en la edición de Buchanan, quien se ha servido de un ejemplar, falto de portada, que perteneció a Ticknor y que acaso sea en realidad distinto del de dicha *Parte treinta.*

C, edición suelta, contenida en el tomo Yg. 358 de la Biblioteca Nacional. Dicha edición presenta bastantes diferencias de menuda importancia con la de Zaragoza.

D, edición suelta, contenida en el tomo Yg. 1454 de la Biblioteca Nacional de París. En dicha edición están los versos cortados de modo distinto, teniéndose generalmente en cuenta las rimas, en vez de la medida de los versos. Véanse los versos 17, 18, 47, 48, 50, 33, o los siguientes:

Yo no tengo
de divertir con música los pesares.
Los instrumentos militares
solo me agrada de oir.
Acto II, v. 270.

Con la grande confusión
que el nuevo estado da mil dudas
padeciera el discurso o la razón.
Acto II, v. 283.

He agregado asimismo algunas variantes sacadas de las ediciones siguientes:

E, edición suelta, probablemente de fines del siglo XVII, que figura en el tomo de sueltas de la Biblioteca Nacional de París, Yg. 352, descrito en la pág. 67.

F. Edición de Vera Tassis.

De intentar una edición definitiva de *La Vida es sueño,* claro está que sería menester hacer esta comparación con todas las ediciones sueltas conocidas, tanto del tipo Joseph Calderón como del zaragozano. Y creo que dichas ediciones han de ser numerosas.

EDICION PRINCIPE.

1. Hipogrifo violento

4. pájaro sin matiz, pez sin escama
y bruto sin instinto
natural, al confuso laberinto
de sus desnudas peñas,
te desbocas, te arrastras y despeñas;
quédate en este monte

11. que yo sin mas cariño
que el que me dan las leyes del destino,

13. ciega y desesperada,
baxaré la cabeça enmarañada.

16. que abrasa al Sol el ceño de la frente.
Mal Polonia recibes
a un estrangero, pues con sangre escribes

19. su entrada en sus arenas.
y a penas llega cuando llega apenas;

22. mas donde hallo piedad un infelize?

26. dos los que entre desdichas y locuras
aqui avemos llegado,
y dos los que del monte hemos rodado.

32. meterme en el pesar y no en la cuenta.
No quise darte parte
en mis quexas, Clarín, por no quitarte

36. el derecho que tienes al consuelo.

40. avían las desdichas de buscarse.
quexarase despues de muy bien dadas

EDICIONES B, C, D, E, F.

1. Ypogrifo (C.); Hipogrifo (D.).

4. páxaro sin metiz [*sic*] (C.).
sin distinto (C.).
al fragoso, al desierto laberinto (B., C., D.).
de essas (B., D.); de estas (C.); destas (E., F.).
te arrastras, precipitas y despeñas (B., C., D).
esse (B., C., D.).

11. .....
las, omitido (B.); el destino (C.).

En la edición D están los versos cortados de la manera siguiente:

que yo sin mas camino que el que
me dan las leyes del destino

13. sola y desesperada (B., C., D.).
esperanza (B.); aspereza (C., D., E., F.).

16. arruga el (B., C., D., E.); arruga al (F.); de su frente (C., E., F.).
a, suprimido (B., C., D.).

En D se encuentran los versos 17 y 18 cortados del modo siguiente:

Mal Polonia recibes un estranjero
pues con sangre escrives

19. en tus (B., E., F.).
y apenas (C., D.).

22. infilize (B.).

26. los dos que entre (C.).
aqui hemos llegado (D.).
y en efeto los dos que emos rodado (B., C., D.).

32. pelar [*sic*] (C.).
No te quiero dar parte (F.).
en mis penas (B., C.).

En D se hallan los versos 33 y 34 cortados de la manera siguiente:

No quise darte parte de mis penas
Clarin, por no quitarte.

36. tienes tu al (B., E.).

40. pudieran las desdichas procurarse (B., C., D.).
y vierale quexar despues de dadas (B., C., D.).

47. en un desierto monte,
quando se parte el sol a otro Orizonte.
Quien ha visto sucesos tan estraños?
Mas si la vista no padece engaños,

52. a la medrosa luz que aun tiene el dia.

55. o termino las señas
Rústico nace entre elevadas peñas
un Palacio tan breve
que el Sol apenas a mirar se atreve.

62. de tantas rocas y de peñas tantas,
que al sol toca la cumbre.

66. que este es mucho mirar, señora, quando
es mejor que la gente
que habita en ella, generosamente

47. en tan desierto monte quando (D.).
se parte el Sol a otro Orizonte (D.).
estanos (*sic*) (B.).
parece engaños (E.).

En las ediciones B, C, D, están los versos 49 y 50 sustituídos por los siguientes:

Qué puedo responderte,
Clarín, si compañera de tu suerte,
es fuerça que lo sea de tus dudas también.
CLA. Aurà quien crea sucessos tan extraños?
ROS. Si allí la vista no padece engaños.

En D estos mismos versos están cortados del modo siguiente:

Clarín si compañera de tu suerte es fuerza que lo sea
de tus dudas tambien.
CLA. Avrá quien crea
sucessos tan estraños?

52. a la dudosa luz que obserua el dia (B., C., D.).

55. o descubro las señas (C.).
rústica (C.); yace entre eleuadas peñas (B., D.).
una torre tan breve (B., C., D.).
que lince el Sol a verla no se atreue (B., C., D.); que al Sol apenas (F.).

62. Verso omitido por (B., C., D.).
que el Sol hiere (B.); qua al sol tocan (F.); que el Sol hiere en la cumbre (C.); en la lumbre [*sic*] (D.).

66. esso es (B., D.).
que a gente (C.).

Los versos 67 y 68 presentan en la edición D el siguiente corte:

es mejor que la gente que habita
en ella generosamente nos admita.

Obsérvese de paso que, en el verso 68, el pronombre "ella" no puede referirse sino a la torre, de las ediciones B, C, D, y no al palacio de la edición príncipe.

CONCLUSION

Hubiera podido alargar considerablemente este artículo haciendo la descripción de las diferentes ediciones de obras de Calderón contenidas en las numerosas *Partes de comedias* conservadas en París. Convendría también tener en cuenta las obras falsamente atribuídas a Calderón. Vera Tasis y Hartzenbusch citan un gran número de ellas, pero existen otras muchas en las numerosas colecciones que he tenido entre manos. Sería necesario asimismo hacer un examen detenido de varias obras publicadas sin nombre de autor o falsamente atribuídas a diversos ingenios de aquella época y que son de Calderón. También habría que cotejar con las ediciones conocidas la docena de obras manuscritas de Calderón que se guardan en París.

Y esto mismo habría que repetirlo en varias grandes bibliotecas de Europa, especialmente en Madrid, en Londres, en Roma y en Berlín.

Hecho este trabajo preliminar podría procederse a una edición de las obras de Calderón que sería ya bastante exacta. Habrá de ser de gran utilidad para la comprensión de los pasajes obscuros del texto corriente la confrontación de las diversas ediciones conocidas y el cotejo con diversas traducciones contemporáneas francesas, inglesas, italianas y hasta holandesas.

Por ahora urge continuar esta descripción de las ediciones de Calderón, dejando a un lado las que, por constar de lugar y fecha de impresión sean fáciles de identificar. En este grupo entran evidentemente las guardadas en las numerosas *Partes de comedias*, de las que sólo conviene indicar el paradero y el contenido cuando no figuren en la obra de Breymann o en la de La Barrera.

Será bueno igualmente indicar en las bibliografías especiales de las diferentes bibliotecas los manuscritos y las traducciones del siglo XVII.

Dentro de algún tiempo pienso hacer el examen de las obras falsamente atribuídas a Calderón y existentes en las Bibliotecas parisienses. Dicho trabajo es importantísimo, puesto que

muchas veces se trata de comedias que son realmente de Calderón, pero que figuran con título cambiado.

De todos modos este rápido estudio no habrá sido del todo inútil, ya que me ha permitido confirmar la existencia de la *Primera parte* de 1636, descubrir la coexistencia de dos *Segundas partes,* de 1637 ambas; establecer, gracias al amable concurso del señor Cotarelo, que existen en Madrid dos ejemplares de la *Cuarta parte* de 1672 y reconstituír en particular toda una escena del *Mayor encanto amor,* el final del *Purgatorio de San Patricio* y páginas enteras de *La Vida es sueño.* Y si agrego que, fuera de estas dos últimas obras, no he hecho sino confrontar las dos o tres escenas primeras de las comedias que describo, se comprenderá lo urgente que es proceder a un inventario formal de las obras de nuestro gran dramático y a una edición digna de él y de nosotros. No esperemos, pues, a que nos la hagan los extranjeros.

MIGUEL DE TORO Y GISBERT.

CURSUS TAURORUM

ADVERTENCIA PRELIMINAR

Por los años de 1907 mi buen amigo el padre Jerónimo Córdoba, docto profesor del Colegio de Escolapios de Sevilla, compuso un lindo carmen *intitulado* Cursus taurorum, *en cerca de trescientos hexámetros pulidos y rotundos que, por su gentileza y vigor, y hasta por tal cual reminiscencia y tal cual giro, hasta recordar hermosos pasajes virgilianos, especialmente de la* Eneida. *"Leyendo estos hexámetros —escribí en aquella sazón a don Mariano de Cávia— no se sabe qué admirar más: si la rara soltura y singular maestría con que el padre Córdoba maneja, como idioma suyo habitual, el de los clásicos de la antigua Roma, o la viveza y admirable colorido de las descripciones, o, en resolución, la fina sal irónica, netamente andaluza, con que está sazonado, desde el primero hasta el último de sus versos, todo el deleitable poemita".*

Hoy sale a luz, para que los curiosos admiren sus bellezas y vean, al par, cómo aún la pericia tauromáquica y el saber humanístico suelen comer a una mesa, lo mismo que en el primer tercio del siglo XVIII. Entonces don Juan de Iriarte, con su Taurimachia Matritensis, sive Taurorum ludi, *dió el primer eslabón para una cadena que continuaron Sánchez Barbero, con su macarrónica* Pepinada, *inserta por Paz y Melia en la sabrosa colección de* Sales Españolas, *un anónimo, autor de cierta* Taurimachia Hispalensis, *que nunca he visto, y don Miguel de Robles Alabern, quien, después de publicar en su libro de* Poesías

latinas y Tecnicismo prosódico *(Madrid, 1893) una poesía en hexámetros intitulada* In taurorum cursos, *fué premiado por su poema* Hispaniorum Circenses *en un certamen internacional de Lengua Latina que se celebró en Amsterdam el año de 1899. A tal cadena añade un preciado eslabón el padre Jerónimo Córdoba con su* Cursus taurorum.

La descripción latina, en versos virgilianos, de una corrida de toros en que no falta ni el Don Tancredo *que aguarde inerme a la fiera, deja en el paladar del entendimiento, como dije en otra ocasión, cierto saborcillo raro y agradable, que más fácilmente se percibe que se explica. Hay en lo anacrónico un como candor infantil, que por ingenuo deleita. Tal como sucede cuando en la hermosa iglesia catedral de Sevilla contemplamos aquel hermoso cuadro del Crucificado, donde, al pie de la Cruz, unos soldados hercúleos, vestidos a la flamenca, juegan las sacras vestiduras con naipes franceses.*

El Cursus taurorum *que hoy deja de estar inédito, y aun sale a ver mundo traducido por su mismo autor en un suelto romance, hecho sin pretensiones, fué juzgado muy favorablemente por don Marcelino Menéndez y Pelayo, a quien desde Sevilla mandé una copia, dedicada por su autor: "He leído con delectación —me decía en carta de 15 de mayo de 1917— el poemita latino* Cursus taurorum, *con cuya dedicatoria me ha honrado su amigo de usted el padre Jerónimo Córdoba, de las Escuelas Pías. No sólo es un excelente trozo de versificación latina, de los que ya apenas se hacen en España, sino también una sátira enérgica y, sobre todo, una bella muestra de poesía descriptiva, en que el autor vence extraordinarias dificultades para expresar con pura dicción latina y elegante estilo todos los pormenores de nuestra* fiesta nacional, *que tanto parece que se rebelan a entrar en este molde. Conocía yo de otros tiempos la* Taurimachia Matritensis, *de don Juan de Iriarte, y la* Hispalensis, *de un anónimo; pero no creo que esta nueva les vaya en zaga, sino todo lo contrario. Mi enhorabuena al autor."*

Y reciba una vez más la mía.

FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN.

CIRCUS TAURORUM HISPALENSIS

MAGNUS TAURORUM CURSUS

QUI CUM SUPREMI PROVINCIAE MODERATORIS
PERMISSU ET APPROBATIONE AC HUJUS
URBÍS AUCTORITATE PRAESIDE,
DOMINICA DIE QUINTA AUGUSTI, HORAE QUARTAE ICTU
VESPERTINAE, TEMPORE NON IMPEDIENTE,
EST EVENTURUS

SEX PULCHERRIMI FORMA TAURI EXPROBATISSIMIS ARMENTIS
EXCMI. D. D. EDUARDI MIURA
PUGNABUNTUR
A SOLERTISSIMIS ANTONIO MONTES ET A JOANNE BACO
(a) CUSTRA, AB UNIUSCUJUSQUE TURMA CONSTIPATIS.

TURMA MONTIS		TURMA CUSTRAE	
Primus athleta.....	Montes.	Primus athleta.....	Custra.
Primus lanceolator.....	Mus.	Primus lanceolator.....	Ursus.
Secundus lanceolator. .	Niger.	Secundus lanceolator...	Scintilla.
Mortifer spiculator.....	Butyrum.	Mortifer spiculator.... .	Miles.
Primus eques hastatus.....	Lepus.	Primus eques hastatus.....	Vulpes.
Secundus.....	Rex.	Secundus.....	Simia.
Donnus. Tancredos.....	Pullus.	Donna Tancreda.....	Virgo Gallina.

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA

GRAN CORRIDA DE TOROS

QUE CON PERMISO DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
SE HA DE CELEBRAR EL DOMINGO 5 DE AGOSTO
SI EL TIEMPO NO LO IMPIDE
A LAS CUATRO EN PUNTO DE LA TARDE
LA QUE PRESIDIRÁ EL SEÑOR ALCALDE DE LA CIUDAD

SE LIDIARÁN SEIS HERMOSOS TOROS DE LA
ACREDITADA GANADERÍA DEL
EXCMO. SR. D. EDUARDO MIURA
POR LOS DIESTROS
ANTONIO MONTES Y JUAN BACO (a) COSTRA
CON SUS RESPECTIVAS CUADRILLAS

CUADRILLA DE MONTES		CUADRILLA DE COSTRA	
Primer Espada.....	Montes.	Primer Espada.....	Costra.
Primer Banderillero..	Ratón.	Primer Banderillero..	Oso.
Segundo ídem.....	El Negro.	Segundo ídem.....	Chispa.
Puntillero.....	Manteca.	Puntillero.....	Soldado.
Primer Picador.....	Liebre.	Primer Picador.... ..	Zorra.
Segundo ídem.....	Rey.	Segundo ídem.....	El Mono.
Don Tancredo.....	Pollo.	Doña Tancreda.....	Srta. Gallina.

PRETIUM INGRESSUS

In umbra.....	10	argentea	denaria.
Sub solis radiis.....	6	idem	id.
Porticibus altis.....	100	idem	id.
Porticibus demissis.....	80	idem	id.
Corta-repagulum.....	8	idem	id.

Militibus absque gradu et pueris, medium pretii.
Signum movile erit emptoris obligatio.

N. B.—1.º Die praecedenti, sex tauri pascentur tertio ab Urbe lapide, ad ripam Boetis sinistram, ubi commode conspici possint.

2.º Taurorum Inclusio ictu fulgentis aurorae praedicti diei quinti, notum sit omnibus volentibus huic comi ac venusto spectaculo interesse.

3.º Post Cursus initium, si quavis de causa finiendus sit cursus, Societas pretium ingressus minime reddere tenetur.

4.º Si quispiam taurorum sex ad pugnam inutilis fiat, quod fortuna avertat, vice ejus publicus alium exigere nequit.

5.º Nemo spectantium, pugna durante, ad Circi annulum se aut quidquam rerum projicere audeat usque ad raptationem novissimi taurorum.

6.º Tribus horis ante Cursus initium omnes Circi fores amplè erunt apertae.

Haec ad effectus subsecuturos notantur.

PRECIOS DE ENTRADA

Sombra.....	10	pesetas.
Sol.....	6	ídem.
Palcos altos.....	100	ídem.
Palcos bajos.....	80	ídem.
Contrabarrera.....	8	ídem.

Soldados sin graduación y niños, mitad de precio.
El sello móvil a cuenta del comprador.

ADVERTENCIAS.—1.ª El día anterior los seis toros pastarán en Tablada, a la orilla izquierda del Guadalquivir, donde los aficionados podrán apreciar su hermosa lámina.

2.ª El Encierro tendrá lugar al amanecer del dicho día cinco. Lo que se advierte para los que quieran asistir a este emocionante y culto espectáculo.

3.ª Si empezada la Corrida, por cualquier causa se hubiera de suspender, la Empresa no queda obligada a devolver el precio de las entradas.

4.ª Si, lo que la fortuna no permita, algún toro se hiciere inútil para la lidia, el público no podrá exigir otro.

5.ª Queda prohibido arrojar objetos y saltar al ruedo de la Plaza hasta el arrastre del último toro.

6.ª Tres horas antes de empezar la Corrida todas las puertas de la Plaza estarán abiertas de par en par.

Se advierte esto para los efectos consiguientes.

CURSUS TAURORUM

CARMEN

"Panem et circenses".
(Vox populi.)

Taurorum ad cursum densae concurrite turbae!...
Cunctos exagitet vox haec diffusa per auras,
Cunctorum haec faciat vox intus fervere corda
Et genus evertat certe miserabile poenae.
5 Oh nimium jucunda dies!... quo lumine fulget!...
Roscida quàm curru victrix aurora rubescit!...
Quàm decus aetheribus... quàm mollia rura nitescunt,
Flosculus et crines lauro praecingere certat!...
Innumeris avibus resonant virgulta canoris;
10 Quam nunc flammigero Phoebusque temone coruscat,
Purior illimis scatet heu de fontibus unda!...
Quàm silet omnis ager... quàm surgit frondibus arbos,
Vultusque exhilarat taurini Martis arena!...
Compellat cunctos et opum furiosa cupido,

CORRIDA DE TOROS

CANTO

"Pan y toros".
(La voz del pueblo.)

"¡A los toros...! ¡A los toros...!"
¿A quién no alegra esta frase?
De gozo el corazón brinca
Y se quitan los pesares.
¡Cuán bello amanece el día;
La aurora, cuán rutilante!
¡Cómo en la umbrosa floresta,
Cómo en los montes y valles
Muestra la flor su corola
De perlas, con sus brillantes,
Y con sus arpadas lenguas
Lanzan sus trinos las aves!
¡Hasta el sol luce más bello
En su carrera triunfante,
Y la fuente se desliza
Más pura en su limpio cauce!
¡Qué hermoso y azul el cielo,
Cuánta rosa en los rosales,
Cuánta hermosura en la tierra,
Qué alegría en los semblantes...!
Sólo hace falta dinero,

15 Heu!... nimis infelix, quem in rebus vexat egestas.
Magnificae pugnae tantummodo sufficit aurum,
Lucrum nunc veniat, quamvis res foenore crescant.
(Immensum debentûm grex reperitur ubique.)
Nunquid dira fames hispanos opprimet?... absit,
20 Circi nam tantum conspectu pascitur alvus.
Hoc gens cuncta sciat certe, hoc non ambigit ullus,
Splendida ista vocantur Pugnae exordia Circi...

.....

Nunc hûc, nunc illûc ferventes undique gentes
Quadrijuges versant celeres in pulvere currus
25 Hinc inde currentes praecipitesque bicycli,
Undique dum reboat properum auton-movile bombo,
Portantes opibus magnos auroque potentes;
Hûc juvenes, illuc longaevi hilaresque puellae
Gaudentes animis fundunt e gutture cantus,
30 Millia vivat!... io! euge! et io!... ore triumphe canentum.
Aethera pulsantur tanto discrimine vocum;
Insequitur sonitus plebis clangorque rotarum;

Y preciso es encontrarle:
¡Desgraciado el que no tenga,
Aunque tenga que empeñarse!
(*Ingleses*, del mismo Londres,
Se encuentran en todas partes.)
No hay miedo que asedie nunca
A las familias el hambre,
Pues ver la Plaza alimenta,
Como todo el mundo sabe.
Estos se llaman preludios,
Magníficos y elegantes.
.....
.....
¡Qué animación! ¡Qué gentío!
Van y vienen carruajes,
Bicicletas, automóviles
Veloces y amenazantes,
Atestados de *la crema*,
Que es amiga del gran arte.
Unos cantan, otros ríen;
Gritan y atruenan los aires
Cascabeles, campanillos,
Relinchos, "¡oles!" y "¡arres!",
Con "¡vivas!" y clamoreos,

Voci lascivae miscentur verba triumphi,
Dum acribus implet equus magnas hinnitibus auras.
35 Tendit turba puellarum, quas foeneris omen
Opprimit ornataeque almis monilibus auri;
Impavidi ecce viri alterius propriumque terentes.
An nonnullus erit tanta dulcedine egenus?...
Oh procul hoc facinus praemagnum tempus in omne.
40 An labor opprimit?... hic veniant poenaeque. laborque;
Estne opus ingressûs ad ludos aera furandi?...
Quis dubitet?... licuit, quadrat, semperque licebit,
Fallere mille modis cunctasque inducere fraudes
Expedit..., et medio turbarum adstare theatrum,
45 Atque videri ut pervigilans ad limina custos.
Carceris horrendum quamvis nos clauderet antrum.
Immensi Circi quos nullaque protegat umbra
Ignivomi splendentes flammae solis adurent,
Dumque fluent roris salsae de corpore guttae
50 Exhilarent animos liquoris pocula Bacchi,
Spes etiam solatur dein frigescere membra.

Con requiebros y donaires,
Chasquidos y latigazos
A los pobres animales.
Mujeres elegantísimas
Lucen fiados sus trajes,
Y hombres *rompíos,* que lo suyo,
Y aun lo ajeno, gastar saben.
No gustar de esto es un crimen
Que no lo perdona nadie.
¿Que es menester sacrificios?
¡Pues sacrificios se hacen!
¿Hay que robar? ¡Pues se roba!
¿Hay que engañar? ¡Que se engañe!
¡Y escurrirse entre la gente,
Para en la Plaza colarse,
Y aun vestirse de *guindilla,*
Aunque lleven a la cárcel!
Quien comprar no pueda *sombra,*
Compre *sol,* aunque se ase:
Cuestión de sudar un poco;
Tiempo habrá de refrescarse,
Y a tragos de *manzanilla*
No se pasa mala tarde.

PRIMUS TAURUS

Benefactor.

En venit optatus pugnandi temporis ictus.
Ecce patent duplices peditumque equitumque phalanges,
Undique magnifici Circi patet area gressu,
55 Nunc videas equitem praecedere carpere clavem,
Quamque galero colligit, hâc volitante, trifulco
Cornigerum cryptam claudentem, Praeside dante;
Usus sic praeest priscus deductus ab aevo.
Ecce dari videas feralia classica signa,
60 Buccinae en exoritur strepitusque clangorque tubarum,
Et viva amphitheatri Urbis compagine moles
Quam Iridis exornant vexilla coloribus almis.

PRIMER TORO

Generoso.

Llega el momento anhelado,
Que es el tiempo del combate.
Doble cuadrilla de a pie
Y otra de a caballo salen,
Del alguacil precedidas
Para recoger la llave:
Que es costumbre inveterada
Que el Presidente la lance,
Y en su tricornio la coge
Cuando viene por los aires.
Con paso marcial, la Plaza
Despejan ambas falanges;
Lanzan al viento sus sones
Los clarines y timbales,
Y la ingente muchedumbre
Se agita convulsa; laten
Los corazones de gozo;
De gozo inconmensurable.
La Plaza se ve adornada
Con cien banderas, que al aire
Se despliegan y que lucen
Los colores nacionales,
Y en belleza y colorido
Al Iris son semejantes.

Voce manuque premit turbarum murmura Praeses.

.....

E crypta rapido medium irruit impete taurus...,
65 Ipsum oculis sequitur turba adstans ore silenti.
Corpore versicolor minitans est cornibus ingens,
Saevit in aethra ferox et flat de nassibus ignem,
Cui nomen "Benefactor", pro herbis ruminat iras,
Stat Pugilis tauro obvius en generosus arenâ,
70 Robore cor vestit, dum corpus murice et auro,
Palliolum dextra carpens, Circi artibus apta,
Cornigeri pulsuque pedum tremit excita tellus;
Impetit... obtutu torvo, ardens fulminis instar,
Quem solers inopino flexu fallere curat.
75 Milia "io!"... resonant et concutit aethera plausus.
Prosiliunt equites, generosa hispana propago,

Se apacigua el alboroto
Por convenidas señales,
Y el pueblo su vista clava
En el toril, que se abre.
Con ímpetu indescriptible
El toro furioso sale.
Es corniabierto, y *bragao,*
Y berrendo, y con quintales.
Hasta su sombra le estorba;
Fuego respira por aire;
Y no con hierba, con ira
Debieron de alimentarle.
Es su nombre GENEROSO,
Por que nada le faltase.
Ante su vista un torero
Se presenta con donaire,
Llevando el trapo en la mano,
Diestra en tan difícil arte.
La arena con sus pezuñas
Escarba el toro indomable;
Arráncase con denuedo,
Siendo a un rayo semejante,
Y el torero, con destreza,
Del toro logra burlarse
Y un *cambio* maravilloso,
Al llegar el toro, hace.
Aplausos mil de la plebe
Resuenan por todas partes.

Dextra portantes praeacutae cuspidis hastas;
Circum lustrat equus, luscus velamine factus,
Praeceps fertur in illum taurus fronte minaci,
80 Armigerum immiti cervicem tundere ferro
Inspice...; dum mixtum spumis vomit ille cruorem,
Ellicit et pecudis per terram viscera taurus,
Sanguis purpureo indicat amplos tramite sulcos.
Alter et alter inofensi jugulantur equorum.
85 En pugilis coram taurinis cornibus audax
Lanceolos geminos figit cervicibus altis,
Queis mortem aufugiens exornat tempora tauri.
Intrepidus Pugilis sic cernitur alter et alter;
Transvehit audaci alter tauri cornua saltu
90 Funeris absque timore ingenti stipite nixus.

.....

Jamque tubae sonitus mortis luctamina monstrat;
Mox Pugilum cicumlustrans plebs cernitur omnis.
Incedit "Pugilis Primus" generosus arenam

Un picador a caballo
Se acerca al bicho arrogante,
Armado de aguda lanza
Para el lomo atravesarle;
Lo consigue y un murmullo
Se gana, y un "¡olé!" grande,
Y otro el toro, y el caballo
Queda herido y vacilante
Y moribundo en el Circo;
Cae, al fin, el miserable,
Y entre horribles convulsiones
Muere en la arena humeante.
A otro caballo y a otros
La misma suerte les cabe.
Se oye el toque a banderillas,
Y audaz un atleta sale,
Y entre las astas del toro
Clava un *par* incomparable,
Y otro clava otro torero,
Y otros a cuál más audaces,
Y otro salta con garrocha,
Que es la habilidad que sabe.

.....

Llega el momento supremo:
La muerte al toro hay que darle;

(Nomine cui "Montes", natalis origo, Triana).
95 In terra genibus procumbit Praeside coram
Versibus arte politis toto corde salutat.
En tanti exemplar praeclarum carminis hujus:
"Tibi salutem deprecor,
"Cunctisque circumstantibus
100 "Taurum necare si haud queam
"Caudam comae praeciderem."
Laeva palliolum fert. ensem et dexterâ acutum;
Nunc videas!... summo strepitu omnis murmure Circus,
Hinc inde et ludens cervicem subjicit atram
105 Tauri, pallioli motibus... mirabile visu!...
Plebs subito surgit pugnam visura ferocem,
Incitat assiduis taurinam motibus iram;
Infremit et pedibus circensem spargit arenam
Impetit immitis praeclarum cornibus hostem,

Lúgubre un toque resuena,
Que aumenta las ansiedades.
Montes se adelanta ufano;
Montes, sí, de noble sangre
(Pues fué nacido en Triana),
Y a quien no superó nadie.
Brinda el toro al Presidente
De rodillas y con arte.
Mirad este hermoso brindis,
Que dice con voz vibrante:
"*Brindo por vuestra mercé,*
Y por los que le rodean;
Y si no mato este toro,
Me cortaré la coleta."
Vase intrépido hacia el bicho
Y con la muleta hace
Prodigios de valentía,
Que todo un imperio valen.
Es digna de verse entonces
La inmensa turba inconstante;
¡Qué expectación se despierta!
De murmullos, ¡qué oleajes!
Se alza, como por resorte,
Por no perder un detalle,
Y a la fiera el gran Atleta
Hace que al punto se cuadre.
La incita con el percal,
Viene, le da varios *pases*

110 Circumit en variisque modis et motibus Artis
Et sol ut videat medio se sistere cursu
Optat, perlunstrans majori lumine Olympum,
Athere praefulget subito nunc mortifer ensis
Irruit... et tauri gladium totum pulmone recondit!...
115 Exanimem prosterni taurum cernite et ipsum
Jactantem ore cruorem Athletae lingere plantas.
(Mortiferum haud opus est ejus nunc munere fungi.)
Nunc tollit ferventes plebs ad sidera cantus
120 Et plausu plebis commotae personat aether,
Eduntur magnaeque hilari de pectore voces,
Jubila cunctorum miscentur musicae honori;
Magnus repletur Circus denso agmine turbae
Nunc videas! Pugilem juvenum stipante caterva
125 Portantes humeris praemagnum in pignus honoris,

De pecho, de molinete,
En redondo y colosales
Verónicas y faroles
De todas marcas, que hacen
Que hasta el sol en el Olimpo
Quiera en su curso pararse
Y ver, parado, un derroche
De filigranas del arte.
Se cuadra otra vez el bicho,
Le incita..., y al arrojarse,
Hasta la bola el estoque
Le introduce. ¡Qué admirable
Ver al toro caer redondo
Y bañado con su sangre
Ante el valeroso Atleta,
Cuya planta, al morir, lame,
Sin que el *puntillero* haga
Su oficio de rematarle!
Hasta las estrellas llegan
Los aplausos, las señales
De regocijo infinitas
Y los "¡oles!" incontables.
Los acordes de la música
Van con ellos a mezclarse,
Y la plebe entusiasmada
Al momento el ruedo invade,
Y levantan al Atleta
En hombros, mientras le aplauden,

Auriculam concedi tunc clamoribus instant
Athletae meritis quae victor tulèrat ipse
(Chara Virûm soboles, Artis magnae Incrementum)
Quemque decorat magno gratus numere Praeses,
130 Laudes nam *Pugilis* tam *magni* plura merentur.
Quadijuges mularum tinnitu aëra pulsant
Exanimumque cadaver, queis raptatur arenâ
Signans purpureo taurinus tramite sulcos.

TAURUS SECUNDUS

Laetus.

Terrificis exit taurus mugitibus alter,
135 Sextus cui jam per vestigia solvitur annus.
Quo viso, singultum cujusquam eripit omnem;
Cornibus insignis vario splendore colorum,

Todos "¡Que le den la oreja!"
Gritan como delirantes,
Que es honor que galardona
Las *suertes* más admirables.
El Presidente que el *brindis*
Recibiera un poco antes,
Un *don* de grande valor
Le arroja, para premiarle,
Bien que nunca el *don* es mucho
Para lo que un *brindis* vale.
Al fin, llegan las mulillas,
Enjaezadas con arte;
Cascabeles, campanillos
Van resonando a millares.
Del toro, ya inanimado,
Es arrastrado el cadáver,
Y un surco sanguinolento
Deja en la arena el arrastre.

SEGUNDO TORO

Alegre

Entre terribles mugidos,
Y al toque, otro toro sale;
Es astiagudo y *bragao,*
Negro como el azabache
Y colosal: es seguro
Que a cualquiera el hipo calme.
Es de casta miureña;
Seis hierbas y mil quilates.

Quem "Laetum" cuncti voce una nomine dicunt;
Viribus atque ingens tinctus caligine nigro.
140 Verè laetificans cunctos dulcedine replens.
En turbam Pugilum magnus tremor occupat omnem,
Quosdam percutit hûc... quosdam illûc conterit humi,
(Vixque superstes sistit sospes et integer ullus).
Hujus erat facies, parvo discrimine tauri,
145 Qui Pugilis "Tati" olim crus contrivit inique,
Consimilis tauro qui "Fabrilo" ire sub umbras
Fecit, et incidit sub acerbo vulnere vitam;
"Perdigoni" aequalis, qui olim perdidit Arti
"Esparterum", cujus fama ad sidera crevit.
150 Ecce eques hastatus magnos ambire triumphos
Audax exit equum saevis calcaribus urgens,
Obvius est tauro crudelis cuspidis hastâ
"Laeti" ardet lacerare et ferro verbere terga.
Quò fera caeca ruit?... quo?... formidabile visu!...
155 Temporis ictu ambos saevo mucrone trucidat.

Se llama *Alegre,* y alegra
Con su presencia el semblante.
Entra el pánico en la arena
Y el terror en las falanges.
A unos hiere, a otros destroza,
Y a todos algún percance
Les sucede; todos huyen.
Es un toro formidable,
Como el que rompió la pierna
Al *Tato,* diestro cual nadie,
Y es tan fiero como el otro
Que con *Fabrilo* dió al traste;
Cual *Perdigón,* que a *Espartero*
Arrancó del noble arte,
Gran torero, cuya fama
En todo el mundo no cabe.
Ya el animal está en suerte,
Y pónesele delante,
Bien empuñada la vara,
Un picador, para darle
Un rejonazo que al bicho
El morrillo le taladre.
Y al arrancarse, sucede
Que al diestro y su Rocinante
Contra las tablas el toro

Certatim ingenti celebrat plebecula plausu
(Maxima equo tribuens haec premia laborum).
Dum Pugilum invalidis membris dat cura quietem
Splendida turbant amphitheatri scandala plebis.
160 Sic magnatorum series, ejus honoris oblita,
Nimpharumque chori, ut delapsae ex aethere divae,
Raucarum vocum omnes murmure talia fantur:
"Nunc veniant pugiles surgant equitumque phalanges,
"En taurus tanti mensuram nominis implens,
165 "Cui nullus feret ipsorum certamina pugnae,
"Exeat hic Moderator ludorumque Magister
"Ambo munus equi fungantur, supplice plebe,
"Imbelles Pugiles... oh gens inimica laboris!...
"Artis taurinae; foex plebis, nescit honorem

Los magulle y los aplaste;
Y el público inteligente
La *suerte* del bicho aplaude
Que al jamelgo deja muerto
Y revolcado en su sangre
(¡Honra con que el pueblo premia
A tan nobles animales!).
Mientras en la enfermería
Se cura el diestro en el Arte,
Todos, con voz descompuesta,
Pobres, ricos y magnates,
Olvidados de su honor,
Todos..., pequeños y grandes,
Y aun damas de sangre azul,
Y doncellas, semejantes
A las Ninfas del Olimpo
Por sus inocentes trajes,
"¡Caballos! ¡Caballos! —gritan—,
Y ¡caballeros andantes!"
"¡Valiente toro!... ¡Buen toro,
Que con todo ha dado al traste,
Y llena la enfermería
De *maletas* despreciables!"
Y el público, hidalgamente,
Sigue gritando: "¡Que saquen
Al Empresario, y que haga
De caballo!" "¡Que no paguen
A la Cuadrilla, gandules
Que ganar el pan no saben
Con *desensia* y *cortezía!*"

170 "Sunt simul ignari cuncti atque decore carentes,
"Et mulierculae honores vana laude merentur.
"Audebuntque laboris lucrum quaerere?... certe,
"Tantane vos generis tenuit fidutia vestri?...
"Heu timidi!!... quos taurus dare et terga coëgit...,
175 "Heu timidi, quorum pedibus timor addidit alas,
"Quis dubitet?... Praeses fuit omnis causa malorum,
"Cur Pugiles cunctos damnari posse negabat?...
"Cur equites cunctos non hausit carceris antrum?
"Omnes en similes saltantibus arte choreis,
180 "Nec limacum audet nemo se credere pugnae!...
"Excordes Pugiles!... nequam natique parentum!...
"Si nunc gens pugilum prisca intumulata sepulcro
"Surgeret!... heu!... certè rursus moritura rubore.
Postremo "Laetus" praeceps obstacula rumpens
185 Aufugit è Circo laetus Urbemque reliquit,
Montibus errare ipsumque herbas pascere cernes.

"¡No tienen torera sangre,
Ni vergüenza y dinidá
Pa en la Plaza presentarse!"
"¡Que les den una muñeca
Y un dedal y un meriñaque!"
"Y ¿cobran sin trabajar?
¿Y huyen el cuerpo? ¡Cobardes!"
"¡De todo tiene la culpa
El Presidente *mal-ange,*
Que no ha dado ya con todos
En lo *jondo* de la cárcel!"
"¡Qué modo de torear!...
¡Si eso es bailar...! ¡Si no valen
Pa torear caracoles!
¡Mardita sea su *mare!*"
"Si *Frascuelo* y *Lagartijo,*
Pepe-Hillo y *Costillares,*
Del sepulcro donde están
La cabeza levantasen,
Pus otra vez se morían,
Del rubor que les causase."
Alegre, entonces, con furia,
Y sin atender a nadie,
Rompiendo cuanto halla al paso,
De la plaza al campo sale,
Y quizá podremos verle
Pacer por el monte, errante.

TAURUS TERTIUS

Agniculus.

"Tertius en veniat taurus"!... Plebs vocibus urget,
"Et Dominus "Tancredus", gratus somnifer adsit"!...
.....
Hic sonitus vocis turbarum murmura sedit,
Et novus exit inoffensus Pugilator arenâ,
(Artis Phidiacae simulata è marmore imago),
Quem splendens niveus vestit sine labe et amictus;
Est medio Circi florentibus ara coronis.
Nunc videas Tancredum immotum sistere supra.
Plebs silet extemplò voce arescente palato,
Tunc aperit custos cryptae ejus limina ahena;
Prosilitque "Agniculus" densa in caligine pulvis,
(Cujus stips vetera est taurorum Armenta Miurae),
Perlustrans Circum furit intrò, irâque retenta,
Sistit taurus... imaginis astum percipit ipse,
Exardet... terram pede concutit... infremit irâ,
Ac veluti saxum turris de culmine praeceps
Fertur in illum..., omnem Circum mugitibus implens.
"Roboris et Regem" cornu transverberat ictu!...

TERCER TORO

Corderito.

"¡Pues que salga Don Tancredo!",
Claman voces delirantes,
Y al punto, cual por ensalmo,
Vióse al público calmarse.
Don Tancredo, nuevo Atleta,
De blanco, muy elegánte,
En pedestal adornado
Con flores y con follaje,
Marmórea estatua se finge,
Cual si Fidias la formase.
Del ganado de Miúra
Un buen *Corderito* sale,
Y, parándose, le mira...,
Y el bicho, que husmea carne,
Entre aplausos, le voltea
Y tres costillas le parte.

(Nec visum!... criptam, nullis cogentibus intrat.)
205 Circum omnes incedere en una voce precantur
"Roboris et Reginam"... tanto munere fungi
Primi ut Somnifer partes implere conetur.
Donna en "Tancreda" illibata et virgo pudica
In medium Amphitheatri sese laeta ferebat
210 Alternis vicibus cunctis dans verba salutis,
Fert splendentes auri vestes murice tinctas
Atque modis taurinis, queis non ditior alter,
Cernitur ecce puella *Aram* consistere supra,
Conticuere omnes turbarumque ora quierunt,
215 Nec penè accipiunt adstantes naribus auram
Turbaque ad *Aram* oculis semper vigilantibus haeret;
Taurus lustrat Circum implens mugitibus aether
Nec tantae Statuae summum decus aspicit... ecce
Irruit... atque puellam cornu verbere tundit,
220 Proh dolor!... intemeratus sanguis tingit arenam!...
.....

Y después (cosa no vista)
De esta *suerte* emocionante,
Se le ocurre a *Corderito*
Otra vez erchiquerarse,
Y el público pidió a voces,
Para que nada faltase,
Que la *Reina del Valor*
Tenga por bien presentarse
Y sustituya en la *suerte*
Al primer *hipnotizante*.
La pudorosa doncella
Doña Tancreda... ¡qué amable!
Gustosa accede, y sin miedo
Resuelve al ruedo lanzarse,
Y con técnicos saludos,
Con esbeltez y donaire,
Con vestidura de luces
Y toreros ademanes,
Al pedestal se encarama
Y por su alegre semblante,
Y su escultural belleza
Y aposturas virginales,
Y el público, ya impaciente
Logra la bondad captarse.
Reina un profundo silencio;

Nunc Pugilator deficit hûc cui nomine *Custra*
"Mus" illûc lacrymas verba inter singula fundit;
"Currus" et "Ursus", quos premit ardor visque doloris
In mortem pro "Tancreda" se ardore parabant
225 Ore vocant lacrymisque ipsam quam laeserat hostis.
Magnâ fervescit turbaeque cupidine pectus
Et veluti abruptis fremit Euro fluctibus aequor
"Roboris hanc Reginam" omnesque videre feruntur.
Agniculique ingens celebrat plebecula factum,
230 Tunc plebis reboat Circus clamoribus omnis
Et rauco populi verbo Urbis personat aether;
Aëre saxorum tempestat pervolat atra.
Urceus hûc, paterae illûc cistaque turbinis instar,
Innumeri baculi jactantur, framina testae.
235 Cunctae turbantur magnis clamoribus aures
Verborumque luto imber rumpit fraena puderis

Casi no respira nadie,
Ni aun siquiera pestañea,
Por no perder un detalle;
Y, corriéndose la puerta,
Cordero de nuevo sale.
Es negro con pintas blancas,
Con astas descomunales
Y ojos de fuego, y bramando
Se presenta con coraje.
Y, sin mirar la belleza
De aquella estatua admirable,
La hace rodar por el suelo,
Vertiendo a chorros su sangre.
Ayes profundos se oyen,
Palidecen los semblantes,
Y casi todos del bicho
La sin par bravura aplauden.
Ratoncito se desmaya;
Curro en llanto se deshace;
Oso y *Zorra* se lamentan
De no estar al *quite* antes,
Y un turbión la enfermería
De admiradores invade.
Armase la gorda entonces:
Otra bronca formidable,
Y bastones y botellas
Vense volar por los aires.
Vense contusos que huyen,

Et Pugiles plebecula scurra voce lacessat.
Faemina languescit subito hûc vexata dolore
Alterius lacrymis oculi rorantur obortis.
240 Laesos antri umbrae pugiles equitesque latescunt.
Custodes vigiles et viribus ensis adacti
Ex humeris capita auferre altâ voce minantur
Dicere taurum adjungi armentis quilibet audet
Tradi etiam morti, alter clamans, ictibus ignis.
245 Qui pretium ingressûs Circi dare posse negabant
Plenis hi buccis sua jure aera petebant:
"Audeat heu!... nemo nunc pauperis aera furandi."
"Exeat hîc Praeses", praefantur murmure multi,
"Agniculum" occidat, validus sit,... tollat et ensem."
250 Vocibus en clamat festaeque quietis amator:
"Gratus erit cunctis dominico tempore Cursus"
"Si celebraretur cunctarum est optima rerum"
"Sanctius hoc numquid (subditque) videbimus umquam?
"Sint Pugiles horrendi funeris absque timore

Y toreros refugiándose,
Y *guindillas* que manejan
Con habilidad sus sables;
Mujeres que se desmayan,
O lloran inconsolables,
Y clamar contra esta *broma*
A las gentes más formales,
Y pedir que a *Corderito*
Del redondel pronto saquen.
Otros gritan que es muy justo
Que a trabucazos le maten.
"¡Que *degüelzan* el dinero!"
Y "¡Que no engañen a *naide!*",
Son voces aguardentosas
De gente que entró de balde.
"¡Que lo mate el Presidente!"
"¡Qué la corrida se aplace
Para el próximo domingo
—Dice una voz, anhelante
Del dominical descanso,
Que se observa cual se sabe—,
Pues el domingo debemos
En santas obras gastarle!"
"¡Sí, sí, el domingo que viene
Otra cuadrilla contraten,

255 "Nobili et Arte calentes... summum gaudium Iberorum.
"Altera conveniat turma et felicior ulla.
"Tres reliquos fulme coeleste interimat...; Hercle!
"Nox ruit et terram namque amplexabitur umbra;
"Dicere "ave" libeatque ad nostra redire coacti...,
260 "Sed prius et copae pergemus visere tecta
Atque sitim generoso extinguere nectare vitis
Vidimus haec taurini Martis magna trophoea!...
.....
.....
.....
.....
Grandior esse cupit si certè Hispanica Tellus,
Tempora dum renovent secla omni ex parte beata,
265 Tellus cui vultum servet fortuna benignum;
Attonitis pareant terris spectacula Circi
Purpureus sanguis vanè fundatur arenâ,

Que cumpla su compromiso,
Con valor propio del Arte!"
"¡Que un mal rayo de lo alto
Caiga a los toros restantes!"
"Ya la noche se aproxima,
Y vámonos ya, que es tarde."
"Conste siempre, que esta fiesta
De España es lo que más vale;
Y ya que hemos celebrado
Los nobles triunfos de Marte,
Vámonos de Baco al templo,
Un recuerdo a tributarle."
.....
.....
.....
.....
Después de todo, es muy cierto
Que para llegar a grande
Y ser feliz nuestra España,
Logrando regenerarse,
No hay sino pedir que abunden
Estos tan cultos solaces.
Multiplíquense los Circos
Do la sangre se derrame;
No al sabio, sino al torero
Se aplauda por todas partes,

Sint pluris Pugilum, et parvi portenta sophorum.
Solvatur Populi magni tam dira cupido:
270 "PANEM ET CIRCENSES ardenter quaerimus omnes
Comentumque Scholarum dissolvatur inane!...

HIERONYMUS CORDOBA,
Schol. Piarum.

Hispali.

Y del *Pueblo soberano*
Respétese la gran frase:
—¡PAN Y TOROS! ¡Plazas, Plazas,
En vez de Universidades!

JERÓNIMO CÓRDOBA,
de las Escuelas Pías.

Sevilla.

Los manuscritos rabínicos de la Biblioteca Nacional

(*Continuación.*)

2.° ספר שכל טוב, Sefer xekel thob, *Intellectus bonus*.

Autor: Moséh ben Josef Kimchí [משה בן יוסף קמחי].

Empieza (fol. 8, bajo el título):

לתקן ולאזן — שפת עברים האזן
תשו דעתך גרזן — עצי עצות לחטוב
לדעה הלשון — הנה דקדוק ראשון
ראה ופקח אישון — בספר שכל טוב

עזר אלהי לעבדו — יערף כשעיר לדשא
יבין בדרכי לשונו — ניב תעלומות וקשה
אליו יכונן תהלה — תערב כקרבן ואשה
זכרו יפאר אשר יו— — דיע דרכיו למשה

החפץ לדעת הוצאת לשון הקדש פקח עיני לבבך וראה והבן בדבר כי שפת העברים מיוסדת על עשרים ושתים אותיות והדברים המחוברים המיוסדים עליהם היו לשלשה ראשים .....

Acaba (fol. 35 v.):

יי״ חפץ למען צדקו יגדיל תורה ויאדיר
נשלם ספר שכל טוב
בנ״לך״ וא״עי״

La materia del segundo de los tratados contenidos en el manuscrito que estoy analizando aquí, forma, sin duda alguna, el libro que, con el título arriba expresado, venía siendo atribuído al hermano mayor del famoso David Kimchí por casi todos los

bibliógrafos, fiados en la autoridad de Abraham Balmes y de algún otro escritor. Moséh Kimchí, según se cree, vivió en Narbona, en compañía de su padre Josef y de su citado hermano David, y hubo de morir hacia el año 1190.

Por perdido para la ciencia se tuvo ya el pequeño tratado *Xekel thob,* hasta que fué interpretado por tal el contenido de un manuscrito legado por Reuchlin a la Biblioteca de Durlach, de la cual pasó luego a la de Carlsruhe. Partiendo de esa interpretación errónea, sabios hebraizantes, como L. Dukes (en su *Qontris hammasóret*, 66) y Geiger (en su *Ozar Nechmad,* II, 19 y sigs.), llegaron a afirmar, por deducciones que hubiesen sido concluyentes, a no estar basadas en aquel falso supuesto, que el tratado *Xekel thob* no era obra de M. Kimchí. Fürst (obra citada, II, 189) declara paladinamente que el trabajo en cuestión, atribuído a M. Kimchí, era debido más bien al llamado Moséh Tsayyag [צייאג].

Un manuscrito descubierto posteriormente en la Biblioteca Medicea-Laurenzana de Florencia, que contenía, entre otros trabajos, un tratado gramatical con el referido título *Xekel thob,* ha servido plenamente a Mr. David Castelli para desvanecer aquel error, muy disculpable, en negar la paternidad del expresado trabajo a Moséh Kimchí. Castelli estudió y cotejó ambos escritos, el de Carlsruhe y el de Florencia, y sacó en consecuencia, que el primero es una suma o colección de fragmentos gramaticales de varios y que el auténtico texto original del perdido *Xekel thob,* fruto legítimo del talento de M. Kimchí, es el contenido en el ms. de Florencia. Por fin, el mismo Castelli ha editado el texto del tratado según el citado ms. de Florencia con las enmiendas que su saber le ha sugerido: «*Le Sefer xekel thob*. Abrégé de Grammaire hébraique de Moïse Quimchí», en *Rev. des Etudes Juives*, t. XXVIII, 212 27 y XXIX, 100-10, año 1894. De sentir es que el docto hebraizante no hubiese tenido, al editar el texto, previo conocimiento de este nuevo ejemplar del tratado contenido en el ms. de nuestra Biblioteca Nacional. Por lo demás, el *Xekel thob* no tiene hoy un alto valor científico. Contiene los principios erróneos comunes a los gramáticos de la E. M., a los que sería injusto exigir la precisión de la lingüística moderna. Tampoco forma un tratado

completo de gramática hebrea Se da en él por conocido todo lo referente a las letras, los signos vocales y los acentos. Se limita al estudio de las palabras ya formadas, nombres, partículas y verbos, que son la materia respectiva de las tres partes capitales en que el autor divide su trabajo. El carácter de éste, limitado a las partes principales de la gramática, y el notable desarrollo con que es tratada la materia en él comprendida, han hecho pensar á los doctos hebraizantes citados que M. Kimchí redactó su *Xekel thob* como para servir de enseñanza complementaria o superior de su otro tratado más completo, pero más elemental, el titulado:

מהלך שבילי הדעת, *Mahalak xebile had-dáhat*, también llamado דרכי לשון הקדש, *Darque laxon hac-códex* y כ"ד דקדוק, *Sefer dicduc*. Es la primera obra de gramática hebrea concisa y metódica. Obtuvo su mayor importancia en la primera centuria del siglo XVI, cuando vino a ser el texto elemental y más usado por los no judíos. Alcanzó mucha mayor fortuna que el *Xekel thob*, al ser editada repetidas veces y traducida al latín por Sebastián Münster.

Los bibliógrafos anotan las siguientes ediciones de la *Mahalac*: con notas de Elías Levita y de Salm. Posener, en el 5.° año de Julius II, Pésaro, 1508, 4.°, Gers. Soncini; ibid., sin fecha, 4.°, Gers. Sonc.; en el 2.° año de Carlos de Castilla, el césar Carlos V, Ortona, 1519, 4.°, Gers. Sonc.; en caracteres cuadrados y texto vocalizado, Hagenau, 1519, 4.°, Tom. Anselm; revisado y con notas por el obispo nubiense Aug. Justiniano, el texto de Kimchí vocalizado, algo incompleto, París, 1520, 4.°; bajo el título *Rudimenta hebraica Mosche Kimchi e Joh. Böschenstein diligenti studio revisa,* Ausburg, 1520, 4.°, Sig. Grymm; bajo el título דקדוקים, juntamente con otros tres tratados gramaticales, ס"צ חות, *Sefer tsachut*, פתח דברי, *Petach debarai*, y ס"מאזנים; *Sefer Mozenaim*, Venecia, 1546, 8.°, Dan. Bombergo; Amsterdam, 1657, 8.°, con las glosas de Elías Levita, una introducción de Benjamín ben Jehuda y notas de Constantino L'Empereur, pero algo defectuoso, Leyden, 1631, 8.°, Elzevire (edición elegante); simples ediciones: Mantua, 1566, 8.°; Venecia, 1624, 8.°; Cracovia, sin año, 16.°, con glosas de Sabbatai Sofer, Lublín, 1622, 8.°; con glosas de Jak. El Cha-

nam ben Is. de Cracovia, Hamburgo, 1788, 8.°, Lesser Sofer y Nat. Mai; por un erudito cristiano, bajo el título ס״ דקדוק, Basilea, 1531, 8.°; ibid., 1536, 8.°. Con traducción latina: Sebast. Münster, ס״ דקדוק, *seu Rudimenta linguae sanctæ Mos. Kimchi*, Basilea, 1531, 8.°, Andr. Kratander; ibid., 1536, 8.°, Hur. Peter.

Aún son atribuídos a M Kimchí otros dos opúsculos hasta hoy perdidos: el titulado ס״ תחבשת, *Sefer techbóxet*, probablemente sobre formas gramaticales anómalas; y el תענג נפש, *Ta'anug néfex, Delicias del alma.*

De M. Kimchí, como comentarista, han sido preservados los siguientes escritos: פרוש ס״ משלי, *comentario a los Proverbios* de Salomón, falsamente atribuído a Ben 'Ezra e impreso en מקראות גדולות: Venecia, 1516, 1548, 1553, 1617, fol.; Basilea, 1619, fol.; en la קהלת כשה, *Kehillot Moséh*, Amsterdam, 1724-27, fol. —פ״ על עזרא ונחמיה, *comentario sobre Esdras y Nehemías*, también atribuído falsamente a Ben 'Ezra e impreso en las citadas מקראות גדולות, Venecia, 1549, 1548, 1617, fol.; Basilea, 1618-19, fol. — פ״ על איוב, *comentario al libro de Job*, publicado por Schwarf en su *Tikwat Enosh*, Berlín, 1858.

Bibliografía sobre M. Kimchí: Wolf., *Bib. Hebr.*, I. 892; De Rossi, *Dizion.*, I, 190; A. Geiger, in *Ozar Nechmad*, II. 17-24, Steinschneider, Catal., *Bodl.*, col. 1838; Lebrecht and Riesenthal, *D. Kimh's Liber radicum*, col. XXXVIII, Bacher, en *R. E. J.*, XXI, 281; XXIX, 292; el mismo, en *Winter and Wünsche, Jüdische Literatur*, II, 198, 306; Dukes, en *Ozar Nechmad*, II, 101. 182; *Orient Lit.*, VIII, 25; IX, 11; Epstein, en *R. E. J.*, XX, 138; Lipmann, en *Zion*, II, 113-17, 129 33, 155-57, 171 74, 185-88, *Francfort anf Main*, 1842; Reifmann. en *Orient. Lit.*, II, 750; Fürts, *Bibl. Jud.*, II, 187-88; Ha-Hoker, I, 43; Berliner, en *Kobak's Jeschurum*, VI, Hebr. parts., ps. 102 04; el mismo en *Magazin*, I, 76; IX, 129; *Ozar tob*, 35; D. Castelli, en *R. E. J.*, XXVIII, 212 27, y XXIX, 100-10; en *The Jew. Encycl.*, VII, 497.

3.° ס״ הצחות, Sefer ha-tsachut, *Libro de la pureza.*

Autor: R. Abraham ben Meir ben 'Ezra, [אברהם בן מאיר בן עזרא.]

Empieza con los siguientes versos introductorios:
(Fol. 36 v.):

בראשית כל רעיון ואחרית כל הגיון
אבורך אל עליון אלהי הרוחות
אשר חסדו הטה עלי דרי מטה
ושת לפה מכטא וחכמה בטוחות
והבין משכילים ליישר מעגלום
לחבר סוי מלים להטיב כל שיחות
ואברהם זקן כעוף נודד מקך
יסוד דקדוע תִקן ובאר על לוחית
ומחברתו תנעם לכל משכילי עם
בנותני טוב טעם לנעות גם נחות
יסוד אותות נראות יפעם נחבאות
ולמה הם באות קמוצות ופתוחות
קרב תלמיד הנה לכל שאילה מענה
ותהיינה עיני לבבך פקוחות
אחוז אורח סוקל ולדעת משקל
לכל כבד אוקל קרא ספר צחות

(Fol. 37): ספר הצחות
בעבור שנבראה נשמת האדם בעלם אלים ידמי מעשיה אל מעשיו והנה סוד כל התנועות על שלש דרכים .....

Acaba (fol. 115): נשלם ספר הצחות תהלות לאל ותושבחות

קחה מלים בכור דעת צרופים ולרעבים מתוקים הם כצופים
טעמים בספרים הם פזורים ראה כלם כספרים נאספים
בתשרי נאש שנת שש נשלמו עם תשע מאות וארבעה אלפים

4.° ס״ מאזנים, Sefer Mozenaim, *Libro de la Balanza*.

Autor: el mismo R. Abraham ben Meir ben 'Ezra.

Empieza (de mano diferente, fol. 115 v.): ספר מאזנים גם לחכם ר״ אברהם אבן עזרא

בשם אל יחלו יראיו ויכלו פליאותיו יגלו ללב ולענים
ואברהם עבדו אשר מלא פחדו יקיה אל חסדו לחזק מתנים
ובן עזרא נקרא ובא לו צרה כצרת מכמרה אשר על אבנים
עדי בא אל רומה ובהיותו שמה הכינו אל חכמה ופתח אזנים
ושת ספד להיות כמגדל תלפיות ולאות לאותיות לעשרים ושנים
והוה יהיה דיין למשקל כל בניין ועל זה העניין קראו מאזנים

(Fol. 116): אמרות טהורות ביד אנשי קדש שמורות דורות אהרי דורות

Acaba (fol. 170 v.):

ואמר המשורר לכל תכלה ראיתי קץ רחבה מצותך מאד"
נשלם ספר המאזנים תהלה לאלהי השמים :

5.° ס" שפר יתר, Sefer xefat jéter, *Libro del labio de la excelencia.*

Autor: el mismo, R. Abraham ben 'Ezra.

Empieza (fol. 171): בעז הצור

ספר בסוד דקדוק כמו בתר ספר יכבס לב כמו נתר
ספר בשם תלמיד כמו חיים ספר יגלה לו דבר סתר
ספר לאברהם בנו מאיר ספר קראהו שפת יתר
בראשית כל מחשבת לב ותחלת מבטא כל שפה .....

Acaba (fol. 195, fin del ms.): והנה אין בכל המקרא מלא שהצטרף מזה הטעם שאיננה מהפעלים

Los tres tratados que preceden, forman la porción más interesante de la labor gramatical de Abraham ben 'Ezra, ingenio peregrino y felicísimo y escritor muy distinguido entre los que componen el siglo de oro del judaísmo español. Hebreos y cristianos han rendido homenaje a la extraordinaria cultura de Ben 'Ezra y elogian con entusiasmo la vasta extensión de luz que se admira en toda su ciencia, comprensiva de las varias ramas del saber cultivadas en su tiempo. Él fué gramático, filólogo, poeta, intérprete brillante de las Sagradas Escrituras, teólogo, filósofo, médico, matemático y astrónomo. Sus contemporáneos le llamaron, por antonomasia, *el Sabio.* Sus conocimientos en las materias expresadas fueron, realmente, profundos; de todas ellas dejó a la posteridad escritos magistrales o muy preciados, especialmente en el campo de la exégesis bíblica, en que alcanzó a brillar como astro de primer orden.

De Ben 'Ezra, sin embargo, como de otros célebres varones de los siglos pretéritos, no han sido precisados todavía de un modo completo e indubitable el tiempo y otros particulares de su vida. Los bibliógrafos más modernos, atenidos a la aplicación que del v. 4, cap. XII del *Génesis* —«y era Abraham de setenta y cinco años cuando salió del ardor de la ira del mundo»— se hace asimismo, con ligera variante, el propio Ben 'Ezra, y fundados a la vez en la fecha de su última obra escrita, han

concluído en poner su nacimiento en 1092 3 y su muerte en 1167, desechando otras fechas dadas sin apoyo más serio por otros escritores precedentes. La familia de Ben 'Ezra era, según se cree como más probable, una rama de la granadina del mismo apellido, a que también pertenecía el llamado Moséh ben 'Ezra. Abraham, como su amigo y próximo pariente Jehudah Haleví, nació en Toledo, y en el transcurso del tiempo pasó a establecerse en Córdoba, que él mismo considera como su segundo solar nativo. No fué rico; la fortuna le negó sus dones materiales. «Si yo vendiese cirios —nos dice él mismo—, el sol no se pondría jamás. Si comerciase en sudarios, los hombres cesarían de morirse.»

En el notable artículo que *The Jewish Encyclopedia* dedica a Ben 'Ezra, es considerada la vida de este escritor en dos períodos distintos, a base de la emigración de España. En el primero y más largo de dichos períodos, el de su estancia en el país nativo (Toledo-Córdoba), que se extiende hasta el año 1140, se ganó ya por sí mismo un nombre preclaro como poeta y pensador. El mencionado Moséh ben 'Ezra, su amigo íntimo, le ensalza como teólogo y hombre de extraordinaria elocuencia. Un contemporáneo suyo, más joven, Abraham ben Daud, al fin de su *Sefer ha-cabbalah* (1), le llama el último de los grandes hombres que forman el orgullo del judaísmo español y alentaron a los varones de Israel con cánticos y expresiones de confortamiento espiritual. Los escolares más eminentes entre los judíos de España fueron amigos personales de Ben 'Ezra. En Córdoba, donde tuvo su residencia más continua de España, fueron sus íntimos Josef ben Saddic y Jehudach Haleví (2). Es sabido por varios pasajes de sus comentarios bíblicos que en dicha capital pudo informarse plenamente de las doctrinas del Caraísmo, y tener familiaridad, y discutir con los representantes de aquella escuela. De todas suertes, parece ser que la actividad creadora de Ben 'Ezra, en el primer período de su vida, estuvo principalmente consagrada al cultivo de la poesía. Él mismo se llama *poeta* en el prólogo de su comentario al Pentateuco, y

(1) Edic. Neubauer, pág. 81.

(2) Bacher, *Die Bibel-Exegese der Jüdischen Religion-Philosophischen*, págs. 132 y sigts.

padre de poemas al fin de las regulaciones del calendario versificado. También en un largo poema elegíaco dice de sí mismo: «Unicamente en mi juventud tuve costumbre de componer himnos, con que decoraba a los escolares hebreos, como con un collar» (1). Se considera como más probable que Ben 'Ezra produjo el mayor número de sus poemas durante este primer período de su vida.

En ninguna parte de sus numerosos escritos anota Ben 'Ezra relaciones de su familia; pero de un apunte de su largo comentario al *Exodo* (cap. II, v. 2) se puede inferir que su matrimonio fué bendecido con cinco hijos. Estos, sin embargo fallecieron en edad temprana probablemente, excepto el nombrado Isaac, que abandonó España al mismo tiempo que su padre, y en 1143 componía en Bagdad algunos cánticos en honor de Hibatalah (Nathanael). En opinión de Albrecht, no obstante, Ben 'Ezra dejó España, después de su mencionado hijo, principalmente movido a ello por la conversión de este último al islamismo. La apostasía de Isaac fué, en efecto, para su padre, un severo golpe, del cual se lamentó en dos patéticos poemas (2). Añade Albrecht que Ben 'Ezra salió de España en 1137, e incapaz de retornar a su hijo al judaísmo, se presentó en Roma en 1140, hallando en ella, tras de algunas tribulaciones, un período de relativa tranquilidad para su ánimo.

El referido año 1140 es señalado como fecha definitiva en que comienza el segundo período de la vida de Ben 'Ezra. E el de las grandes producciones de su fecundo y poderoso ingenio, en las que se echa de ver que su autor hubo de proseguir, durante su permanencia en España, muy serios estudios en todas las ramas del saber de su época. En este último período de su vida se conduce nuestro autor como un solitario vagamundo, desligado de toda relación familiar. Se detiene, no obstante, breves períodos de años en algunas de las capitales por él recorridas, en las que siempre se llama español y se considera como un desterrado de su patria, a la cual dirige fervientes expresiones de amor, especialmente en su elegía sobre la perse-

(1) Rosin, *Reime und Geschichte der Abrah. ibn Ezra*, pág. 28.

(2) Núms. 203, 205 del *Divan de I. Egers;* v. también Rosin, *obra citada*, págs. 84 y sigts.

cución de los Almohades, que tuvo su comienzo en 1142. En esa elegía enumera las ciudades de España y del Norte de Africa, en que las comunidades judías fueron víctimas de la fanática intolerancia religiosa de los Almohades (1).

Se ha supuesto con bastante fundamento que Ben 'Ezra efectuó algunas de sus jornadas por el Norte de Africa y el Egipto entre el tiempo de su partida de España y el de su arribo a Roma, sin que puedan llegar a desvirtuar tal suposición aquellas palabras puestas por el propio Ben 'Ezra en el prólogo de su comentario al *Cohélet* (*Eclesiastés*), en que dice simplemente: «Partió de España, su patria nativa, y vino a Roma.» Está por de más comprobado que Ben 'Ezra estuvo en Africa al mismo tiempo que Jehuda Haleví. Su travesía al Oriente, que le llevó, como algunos piensan, a Palestina y Bagdad y aun hasta la India, según una tradición, se cree como más probable que pudo efectuarla en una interrupción de su estancia en Italia o en el tiempo medio entre su permanencia en dicha nación y su morada posterior en la Provenza.

Lo cierto es que Ben 'Ezra, en el indicado año 1140, componía en Roma algunos de sus escritos. Una serie completa de trabajos gramaticales y exegéticos son el preciado fruto de los años de su vida en Italia. Se sabe con toda seguridad que estuvo en las siguientes ciudades italianas: Roma (1140), Lucca (1145), Mantua (1145-6), Verona (1146-7). Apareció en Provenza antes del 1155, e hizo alto en la ciudad de Beziers, en donde escribió su libro sobre los nombres de Dios, dedicado a sus escolares Chajjim e Isaac, hijos de Jehudah. Jedajah el de Beziers, más de ciento cincuenta años después, habla con entusiasmo de la estancia de Ben 'Ezra en la Provenza (2). Jehudah ben Tibbon de Lunel, contemporáneo de Ben 'Ezra, escribe de la importancia decisiva, de época, que tuvo la estancia posterior del famoso escritor judeoespañol en el Mediodía de Francia (3). Ben 'Ezra estuvo en Narbona en 1157 y allí respondió a ciertas cuestiones propuestas por Dav. ben Josef. Luego pasó algún tiempo en la ciudad de Dreux (depart. de Eure), en hebraico דרוס, que

(1) *Diwan*, cit., núm. 169.
(2) Sal. ben Adret, Responsa, núm. 418.
(3) Prefacio a Ricmah.

por haber sido leído erróneamente רדוס, Rodos, dada la pequeña diferencia que distingue las grafías de las primeras letras de ambos vocablos, se pensó y escribió largo tiempo que Ben 'Ezra había estado en la isla de Rodas y compuesto allí parte de sus obras. Posteriormente, el referido vocablo geográfico ha sido identificado con Rhodez y se ha venido creyendo que Ben 'Ezra escribió las obras indicadas en la ciudad de ese nombre, del Mediodía de Francia (1). Nuestro autor terminó en Dreux algunos de sus trabajos de exégesis bíblica y, después de reponerse de una enfermedad, comenzó un nuevo comentario al *Pentateuco* (2). En 1158 estaba en Londres, donde escribió su libro «Jésod mora», *Fundamento del temor,* en provecho de su pupilo Josef ben Jacob, y su Epístola sobre el Sábado *Iggueret xabbat*. En el Norte de Francia tuvo trato personal con R. Jacob Tam, el celebrado nieto de Raxí, y como escrito allí por él se ha preservado un poema en alabanza de su hermano R. Samuel ben Meir (3). En 1160 estuvo de nuevo en la Provenza y en Narbona tradujo del arábigo una obra astronómica.

Si la fecha puesta en una poesía, con que acaba su comentario al *Pentateuco,* fuese correcta (4), la vida de Ben 'Ezra se extingue en Roma, donde dió los últimos toques a su referido comentario y probablemente comenzó su última obra gramatical «Xafah berurah», *Labio puro*. En los versos introductorios de ese tratado, que está incompleto, y escribió en provecho de su pupilo Salomón, expresa la confianza en que venga a ser un legado de Abraham, el hijo de Meir, cuya memoria quede preservada, siendo transmitida de generación a generación. Son las palabras del generoso escritor que, sintiendo próximo el término de su vida, confía en que las gentes venideras guarden su buena fama.

Si la noticia, todavía no comprobada, de Abraham Zacuto (5) fuese cierta, resultaría que Ben 'Ezra vino a morir en Calahorra, hecho bien posible, supuesto que un deseo vehemen,

---

(1) Graetz, *R. E. J.*, XVII, pág. 301, y *Monatsscrift*, XLII, pág. 22.
(2) *Monatsschrift*, XLII, pág. 23.
(3) Rosin, *ob. cit.*, pág. 225.
(4) Rosin, *ob. cit.*, pág. 81.
(5) Juchasin, edic. Londres, pág. 218.

te de ver su antigua patria, España, le moviese a abandonar Roma y le sorprendiese la muerte en el tránsito del suelo hispano.

La vida errante que llevó en el segundo período de su actividad, principalmente por seguir a su hijo descarriado, como quiere Albrecht, o cediendo a la costumbre muy seguida por los doctos de las diferentes comuniones de aquellos tiempos, dió a nuestro autor la oportunidad de realizar una misión importantísima y gloriosa: la de ser un brillante propagador entre sus hermanos judíos de la Europa cristiana, no familiarizados con las letras arábigas, de la ciencia del judaísmo, fundado y desarrollado tiempo antes en España en el lenguaje arábigo, como medio de su expresión. Ben 'Ezra estaba preparado, como ningún otro, para el cumplimiento de esa importantísima misión, por la agilidad y vigor de su inteligencia y por su estilo hebreo claro y elegante, circunstancia esta última que le ha valido el ser considerado como el verdadero creador de la prosa hebrea. Él fué, en efecto, el primero que en dicción puramente hebraica llevó los conocimientos gramaticales, desarrollados y perfeccionados en España en lenguaje arábigo, a las otras partes de la Europa cristiana por él recorridas: Italia, Sur y Norte de Francia e Inglaterra. Al feliz éxito de su misión contribuyeron, no solamente sus obras de exégesis bíblica, en las que el comento gramatical viene a ser a veces, todo lo tratado, sino también las traducciones que hizo de los escritos puramente gramaticales del antiguo maestro judeoárabe Chajjug, y sus propios trabajos originales de igual materia, contenidos los más importantes de ellos en nuestro ms. de referencia.

Obras gramaticales: *a*) ס״ צחות, «Séfer tsachut», *Libro de la pureza*. Es el mejor trabajo gramatical de Ben 'Ezra. Investigaciones críticas sobre el objeto de la gramática hebrea. Va dividido en varios capítulos, que tratan de las letras, de las partes de la gramática y de las delicadezas del estilo. Graetz, sin embargo, encuentra esta obra desordenada y falta de verdadero método. Fué terminada por su autor en Mantua (septiembre de 1145). Edit.: en Venecia, 1546, 8.°, juntamente con otros tratados gramaticales, por Elías Levita; ibid., 1570, 8.°, la misma edic. (según el catálogo de Oppenheimer); en Berlín,

1769, 8.°; finalmente, en Fürth, 1827, 8.°, por Gabr. Hirch Lippmam, con unos difusos comentarios en hebreo.

b) ס״ מאזנים, «Séfer mozenajim», *Libro de la balanza*, también llamado מאזני לשון הקדש, *Balanza de la lengua santa*. Va incluído, tras del anterior, en nuestro ms. Fué compuesto en Roma (1140). Está dividido en 58 artículos, de que son materia los temas preferidos de la enseñanza de las formas gramaticales. Va precedido de una introducción histórica sobre los trabajos de los gramáticos anteriores, desde Saadia hasta Ben Altabben. Para la crítica moderna es la parte más interesante de ese trabajo. En 1143 fué incluído por Jehudah Hadassi en su אשכל הכפר, *Exkol hakófer*, sin hacer mención de su autor, Ben 'Ezra. Ha sido impreso: en Augsburg, 1521, 8.°, juntamente con los pequeños tratados de igual materia סהלך, *Mahaluk* de M. Kimchí y פתח דברי, *Pétach debarai*, anónimo; en Venecia, 1546, 8.°, por Elías Levita, juntamente con los trataditos citados, el *Tsachut*, del mismo Ben 'Ezra, y otros análogos; en Amsterdam, 1675, 8.°; en Altona, 1770, por Benjamín R. de Jerusalem y con recomendación de David Berlín; en Offenbach, 1794, por Wolf Heidenheim, 8.°

c) ס״ שפת יתר, «Ṣéfer xefat jeter», *Libro del labio excelente*. Una explicación de vocablos más difíciles de la Biblia, en defensa de Saadia contra Adonin Halevi, nombrado Dunax ben Librat. Impreso por primera vez según un raro ms., con prólogo de M. Letteris, en Pressburg, 1838, 8.° En esta edición son dadas 160 anotaciones de palabras difíciles, pero el ms., con alguna frecuencia y al fin, estaba falto y la edición resulta incompleta. Bajo el título «Xefat jéter», *Labio excelente*, críticamente examinado, con un comentario titulado גל נעול, «Gall na 'ul» con introd. de G. H. Lippmann y prólogo de J. M. Jost, impreso en Francfort auf Main, 1843, 8.° Lleva al fin, como apéndice, dos breves poesías de Ben 'Ezra con ilustraciones de Leop. Dukes y del editor.

d) ס״ שפה ברורה «Séfer xafah berurah», *Libro del labio puro*. Un tratado gramatical sobre diferentes temas de enseñanza del hebreo. Compuesto en Roma y acabado en 1167. Impreso en Constantinopla, 1530, 8.°, en casa de Estrok de Toulón, a cargo de Salom. Almolí; en Fürth, 1839, 8.°, con un

difuso comentario hebreo, מבין שפה, *Mebín xafah*, por G. H. Lippmann, llevando juntamente impreso, con explicación y análisis, el siguiente opúsculo.

e) חידה על אותיות אהוי, *Chida 'al hotijjot hehewi*, enigma poético sobre las letras quiescibles o semivocales del hebreo. Impreso también en Leyden, 1658, 8.°; bajo el título דברי דוד, *Dibre David*, con una versión latina e ilustraciones, por David Cohen de Lara, Leyden, 1658, 4.°; con un comentario hebraico por Naftalí Hirch, Lublín, 1681, 4.°; por delante del coment. al *Pentateuco* del propio Ben 'Ezra, en las grandes biblias de D. Bomberg, de Buxtorf y otras; en la obra פ״ על המסרת, *Perux 'al hamasóret,* al fin, Amsterdam, 1703, 8 °; también se halla, con una ilustración, al fin de la obra מדרש שמואל, *Midrax Xemuel,* por Dav. Grunbuth, Cracovia, 1594, 4.°; Venecia, 1579, 4.°; Francfort auf M., 1713, fol.; también impreso en אגרת הטיול, *Higguéret hathijul,* con un comentario, Offenbach, 1717, 8.°

f) חידת על אותיות מ״ן, *Chida 'al hotìjot mem y nun.* Enigma gramatical en prosa sobre las dos letras líquidas expresadas en el título. Impreso en נפלאות חדשות, *Niflaot chadaxot*, y de esta obra en los escritos חומת אש, *Chomat hex*, por Els. ben Salomón Lisser, Breslau, 1799, 8.°; últimamente, por G. H. Lippmann, en la referida edic. del *Xafah berurah,* con un coment., מבין חידה, *Mebín chidah,* Fürth, 1839, 8.°

g) Traducción al hebreo, de escritos gramaticales, en arábigo, de Jeh. Chajjug, bajo los títulos: 1.°, ס״ אתיות הנוח והמשך, *Séfer hotijot hanuach vehamexek*, tratado de las letras quiescibles y dilatables, edit. por Dukes, Francfort auf M., 1844, 8.°; 2.°, ס״ פעלי הכפל, *Séfer po 'ole hakéfel,* editado con el anterior y traducido por el mismo Dukes; 3.°, ס״ הנקוד. *Séfer hanicud,* editado y traducido por el mismo Dukes; 4.°, יסוד דקדוק o ס״ היסוד, *Séfer hajesod* o *Jesod dicduc*, compuesto por su autor en 1145; permanece inédito. Además, como obras en parte gramaticales y en parte exegéticas, son atribuidas a Ben 'Ezra las siguientes:

a) ס״ השם o סוד השם, *Séfer haxem* o *Sod haxem,* una disertación sobre el nombre tetragramático de Dios, editada con comentario hebraico, אור נגה. *Hor nagah*, y una difusa introducción alemana, por G. H. Lippmann, Fürth, 1834, 4.°

b) ס״ המספר o יסוד מספר, *Séfer hamispar* o *Jesod mispar,* un corto tratado sobre los numerales, editado por Pinsker, 1863, al fin de su obra sobre el sistema de puntuación babilónico-hebreo.

c) אגרת השבת, *Igguáret haxabbat,* una epístola o respuesta de 1158 sobre el comienzo de los días, meses y años, después de unas consideraciones astronómicas, dividida en tres capítulos con una difusa introducción en forma histórica, impr. en Livorno, 1840, 8.°, con un discurso, מבחר המאמרים, *Mibchar hamaamarim,* de Natan ben Samuel de Pizarro; reimpresa luego en *Kerem Chemed,* IV, 158 y sig., por Luzzato.

Obras poéticas.—De Ben 'Ezra, como poeta, dice El Charitsí (1): «Los poemas de Ben 'Ezra prestan socorro en días de pobreza y producen refrigerante lluvia en el tiempo seco. Toda su poesía es sublime y admirable en sus motivos.» Zunz (2), escribe sobre el mismo particular: «Por su medio quedó claramente descubierto el portillo entre la poética sinagogal [pijjuth] y la del estilo clásico. Sin embargo, la poesía no fué el campo especial de la actividad creadora de Ben 'Ezra. Números, metros y llamaradas del pensamiento enérgico de sus dicciones ruedan en sus versos, mas no las pinturas de la imaginación.» En opinión de Graetz (3), de conformidad con Sach (4), Ben 'Ezra, que manejaba con facilidad las más diversas formas de la prosodia árabe y neohebraica, no era, con todo, un verdadero poeta. Sus versos son fríos, sabios; carecen de naturalidad y de sentimiento. Sus poesías litúrgicas respiran la misma frialdad; son meros pensamientos, reglas, exhortaciones en verso; en ellas no hay nada que evoque la efusión de un alma ferviente, el entusiasmo de las sublimes inspiraciones de la fe, que se desborda en los himnos de un Gabirol y de un Jehudah Haleví. Sin embargo, Ben 'Ezra ha quedado como inimitable en sus poesías satíricas, sus epigramas, sus enigmas y otros pequeños poemas del mismo género.»

Muchas de las composiciones poéticas de Ben 'Ezra han sido editadas por I. Egers en *Abrah. ibn Esra: Diwan mit seiner Allegorie Hai ben Mekiz. Z. ersten Male aus der einigen Hand-*

(1) *Tachkemoni,* IV.
(2) *Literaturgeschichte,* pág. 207.
(3) *Les Juifs d'Espagne,* trad. de L. Allemand par Stenne, pág. 269.
(4) *Poesías religieuses des Juifs d'Espagne,* págs. 312 y sigts.

schrift mit Anmerkungen und theilw. deutscher Vebersetz von D. Kaufmann, Berlín, 1886. Según indica el título, va incluído en esa colección el poema filosófico-religioso חי בן מקיץ, *Chai ben Mequils,* impreso ya anteriormente (Confr. Fürst, *Bibl. Jud.*, I, 254) y escrito por su autor en prosa rimada, como trasunto de una obra arábiga de igual forma literaria, debida a Ben Sina (Avicena). Rosin ha publicado con buena crítica y traducción un número considerable de los poemas de Ben 'Ezra, religiosos y profanos, en varias relaciones anuales del Seminario de Breslau, 1885 94. Por fin, han sido editados, juntamente con una introducción y notas, por David Kahana, 2 vols., Varsovia, 1894.

Obras de exégesis bíblica.—Son los más preciados productos de la extraordinaria mentalidad de Ben 'Ezra; el fruto más sazonado y el reflejo más brillante de la edad de oro del judaísmo español en el campo de la interpretación del *Libro Sagrado,* no sólo por estar en ellas consignadas las expresiones de muchos de los representantes de ese ciclo, sino también porque su espíritu y todo su valor son resultado de la instrucción cumplida y de los profundos conocimientos, que su autor se llevó consigo al abandonar su tierra hispana. Ellas también forman los escritos que más contribuyeron a elevar la reputación de Ben 'Ezra y a extender su fama, verdaderamente mundial; porque, al dejar su patria y recorrer los diferentes países antes mencionados, «escribiendo libros, como él mismo nos dice, y revelando los secretos de la ciencia», fué el primero en diseminar por las regiones de dominación cristiana toda la doctrina bíblica, que se había desarrollado con tanto florecimiento, después de Saadia, y permanecido confinada a los círculos regionales de cultura islámica.

Es bien cierto que Ben 'Ezra, en sus comentarios bíblicos, revela de un modo principal toda la originalidad de su ingenio y su singular maestría en la materia. Ellos son en extremo atrayentes, no sólo por su forma, en que se combinan la claridad y la viveza del estilo con la profundidad del concepto, sino también por la consumada habilidad del autor en el manejo de la lengua hebraica, demostrada en sus poemas clásicos (1).

---

(1) Confr. *The Jew. Encycl.,* III, pág. 169.

Entre los comentarios bíblicos de Ben 'Ezra, figura como monumental, el titulado ס"ר היצר, *Séfer hajaxar*, y más ordinariamente, פ"ר על התורה, *Perus 'al hatorah.* Es su comentario al *Pentateuco*, tenido por el más científico de los de su género, escritos en la E. M.; el que ha compartido con el de Raxí la mayor popularidad en la literatura exégeto-judaica, y ambos, a su vez, han servido de patrón a múltiples supercomentarios y se hallan en numerosos mss. y ediciones impresas. Ben 'Ezra comienza su gran comentario de referencia con una interesante introducción sobre la historia de la exégesis bíblica y de su correspondiente hermenéutica. Según un apunte, al fin del libro del *Exodo,* Ben 'Ezra se puso a componer este comentario en 1153 y lo terminó en 1167, poco antes de su muerte. Revisado por Moseh ben Xem Thob ben Chabib de Lisboa, apareció impreso, por primera vez, en Nápoles, 1488, folio. Una relación de las repetidas ediciones que posteriormente se han hecho, de todo o de partes de él, por separado o conjunto con otras obras de su género, especialmente en las grandes Biblias (מקראות גדולות), puede ver el lector en la *Bibl. Jud.* de Fürst. Es de advertir, con *The Lewish Encyclop.,* VI, 522, que el comentario al *Exodo*, impreso en las ediciones referidas, es obra aparte, que el autor terminó en 1153, en el Sur de Francia. Un breve comentario del mismo libro, más adecuado y parejo a los de otros libros del *Pentateuco,* fué publicado primeramente en 1840, en Praga, edic. I. Reggio. Una combinación de ambos comentarios del *Exodo* se encuentra en un antiguo e importante ms. de Cambridge (1). M. Friedländer, ha dado a la estampa el prólogo de un segundo comentario del *Génesis* (2).

En las grandes ediciones rabínicas de la Biblia aparecen igualmente impresos repetidas veces los siguientes comentarios de Ben 'Ezra sobre otros libros bíblicos, que el lector podrá leer detalladamente en Fürst, obr. y lug. cits. y que indico ligeramente: del libro de Job (1874), edicción separada con traducción inglesa por M. Friedländer; de los 12 profetas menores, de los Salmos, de Job, de los Meguillot, de Daniel.

---

(1) V. Bacher *Varianten zu Abrah. ibn Ezra's Pentateuchcommentar. aus den Cod, in Cambridge, núm. 46,* Strasburg, 1894.

(2) *Essays,* 1877.

Los comentarios de *Proverbios y Esdras con Nehemías,* que han sido editados con el nombre de Ben 'Ezra, son más bien obra de M. Kimchí. Otro comentario de los *Proverbios,* publicado en 1881 por Driver y en 1884 por Horowitz, es atribuído también erróneamente a Ben 'Ezra.

Existen, por fin, comentarios adicionales por Ben 'Ezra a los libros siguientes: *Cantar de los cantares* (edic. Mathews, 1874); *Ester* (edic. Zedner, 1850); *Daniel* (edic. Matews, 1877). Se tiene por probable que aún escribiese Ben 'Ezra comentarios a otros libros restantes de la Biblia, como puede inferirse de sus propias referencias (1).

Obras filosófico religiosas: יסוד מורא וסוד תורה, «Jesod mora vesod torah», *Fundamento del temor y misterio de la ley.* Compuesta en 1158. Trata de la tradición, de los preceptos bíblicos y sus razones, en 12 capítulos. Edit.: en Constantinopla, 1530, 8.°, por Sal. Almoli; en Venecia, 1566, 12.°; en Altona, 1770, 8.°, por Benjamín ben Chajjim, el editor del *Mozenajim*; en Praga, 1793, 8.°, por Is. Landau; ibid. con un difuso coment. hebraico, por Salm. Gottlieb Stern de Rechnitz, 1833, 8.°; finalmente, por el doctor M. Creizenath, bajo el título *Jesod Mora: Grundlage der Gottesverehrung oder Untersuchungen ueber das mosaische Gesetz und die Grundprinzipien der israelitischen Religion,* con una traducción perifrástica alemana, Francfort auf Main, 1840.

ערוגת החכמה ופרדס המזמה, *'Arugat hachokmah upardes hamezimmah.* Una disertación escrita en prosa rimada. Edit. por Nachman Krochmal, según dos mss., en *Kerem Chemed*, IV, con una interesante observación preliminar, Praga, 1839, 8.° Su autenticidad es mantenida por Schreiner en *Der Kalam in der Jüdischen Litteratur*, pág. 35.

Obras de Matemáticas, Astronomía y Astrología: ס" האחד, «Séfer ha-hechad», *Libro de la unidad,* dividido en siete capítulos, en que trata de las particularidades de los números 1-9, edit. por Pinsker y Goldhardt, Odesa, 1867; ס" המספר, *Séfer hamispar,* aritmética, cuyo contenido describe Steinschneider en

(1) V. Ludwig Levy, *Reconstruction des Commentars Ibn Ezra's zu den Ersten Propheten,* Berlín, 1903.

Abrah. ibn Ezra, págs. 103-118, en *Zeitschrift für Mathematik und Physik,* XXV, Sup., 28, 59; לוחות, *Luchot*, tablas astronómicas; ס״ העבור, *Séfer ha- 'ibbur*, sobre el calendario, edic. Halberstam, 1874; ס״ כלי הנחשת *Séfer keli ha-nechóxet*, sobre el astrolabio, edic. Edelmann, 1845; שלש שאלות, *Xalox xehelot,* réplica a tres cuestiones astrológicas propuestas por David bar Josef Narboni, edic. Steinschneider, 1847; traducción de dos obras del astrólogo Maxallah, *Xehelot* y *Cadrut*, en *Hebr. Uebers.*, de Steinschneider; el segundo trabajo ha sido edit. por M. Grossberg, en apénd. al coment. *Jezira,* de Dunax ben Tamim, Londres, 1902. Para otros varios escritos astrológicos atribuídos a Ben 'Ezra, confr. Fürst, obra y lug. cits., y especialmente Steinschneider, *Abrh. ibn Ezra,* 126 y sigs. y *Catál. Bodl.*, col. 687.

Finalmente, sobre las obras pseudoepigráficas o falsamente atribuídas a Ben 'Ezra, confr. al mismo Steinschneider *Abrah. ibn Ezra*, págs. 71-5, y *Die Arabische Litteratur der Juden,* 156, y *The Jew. Encyclopedia,* VI, 522-4.

Bibliografía: Wolf. *Bibliotheca hebrea*, I, 71 y sigs.; Rodríguez de Castro, *Bibliot. Española*, I, 21; De Rossi, *Dizionario degli autori ebrei*, I, 7 y sigs.; Fürst, *Bibl. Judaica,* I, 251 y sigs.; Graetz, *Geschichte*, VI, especialmente nota 8; Steinschneider, *Catal. Bodl.,* cols. 680-89; el mismo, *Abrah. ibn Ezra*, en *Zeitschrift für Mathematik und Phisik*, XXV, Suppl., págs. 28, 59; D. Rosin, *Reime und Geschichte des Abrah. ibn Ezra*, Breslau, 1885-94; el mismo en *Monatsschrift*, XLII, 18-26; M. Frieländer, *Essays on the Writings of Ibn Ezra,* London, 1877; W. Bacher, *Abrah. ibn Ezras Einleitung zu Seinem Pentateuchcommentar*, Vienna, 1876; el mismo, *Abrah, ibn Ezra als grammatiker,* Strasburg, 1882; el mismo, en *Winter and Wünsche, Die Jüdische Literatur,* II, 185-190, 289-306; Albrecht, *Studien zu den Dichtungen Abrahams ben Ezra,* en Z. D. M. G., LVII, 421 y sigs.; *The Jew. Encyclopedia*, VI, 520 y sigs. y 70, y III, 169; Bonilla San Martín, *Hist. de la Filosofia Española,* II, Judios, 262 y sigs.

Mariano Gaspar Remiro.

(Continuará.)

EL TEATRO EN VALLADOLID

5 julio 1663

Murió un niño de Francisco de Ponce, "representante de comedias en la compañía de Juan de Castro".

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Difuntos, fol. 332.)

3 enero 1664.

Melchor Martínez, que venía en la compañía de Escamilla, "murió en casa de Juan Fernández de Pedrosso, mesonero en la calle de las Comedias".

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 1.° de Difuntos, fol. 334.)

15 febrero 1664.

"...el señor cristóbal rredondo, alcalde, propuso cómo abía venido a esta ciudad feliz pasqual, autor de comedias por su magestad, y tenía pretensión se le diese el patio desde primer día de pasqua de rresurreción asta el día del corpus que viene deste presente año, y que conviniéndose con la cofradía trayría su conpañía a esta ciudad para la segunda semana desta quaresma de la de toledo donde estaba, quera de las hechas que abía y tenía licencia del señor protector de la villa de madrid para poder yr con la dicha conpañía donde le paresciese con seguro de que no se le quitaría ninguno de los personajes que tenía así de onbres como de mugeres... y conferido sobre ello se dió orden para que el dicho autor entrase en el cabildo para que manifestase los personajes que traya en su conpañía así de onbres como de mugeres y ber si eran conocidos para poder tratar de la materia, y abiendo entrado y manifestádole lo que el cabildo deseaba saber, y los fué nonbrando en esta ma-

nera — dama primera, manuela de bustamante — segunda, jusepa medina — tercera, mariana de borja — quarta, maría de salinas — quinta, su yja — y otra muger de por medio — galanes, Juan alonso heredia — segundos, tomás de san juan — terceros, melchor de las cassas — gracioso, manuel de vallejo — varbas, carrión — segundas barbas, francisco de medina — segundos graciosos, melocotón — músicos, un arpista, otro guitarrista — quartos galanes, el dicho feliz pasqual y otro onbre de por medio, que es el marido de salinas — y aviendo echo rrelación de la dicha su conpañía en la conformidad rreferida, paresciendo al cabildo, por conocer la mayor parte de los personajes, convendría tener la dicha conpañía para enpeçar, se le dijo qué dinero abría menester en enpréstido para traer la dicha conpañía, rrespondió que diez y ocho mill rreales puestos en la villa de madrid, que la tendría en esta ciudad para segunda semana de quaresma como está rreferido, y que entregaría en rresguardo joyas de oro y diamantes a la persona que la cofradía ordenase en dicha villa de madrid al tienpo del entrego del dinero, de más valor. — con lo qual se dió orden para que se saliese, que la cofradía lo trataría... y rreconociendo el útil tan grande que venía ser a la cofradía de admitir la dicha conpañía por ser tan buena como está manifestado, por entrar luego rrepresentando, y no aguardar a que se agan otras conpañías aunque fueran mejores, por ser fuerça no tener estudiadas comedias, todos de un aquerdo sin contradición alguna vinieron en que se admitiese y se la diese el patio y los diez y ocho mill rreales."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 73.)

5 marzo 1664.

Dióse cuenta de que a Félix Pascual " se le abían dado en enpréstido diez y ocho mill rreales en la conformidad que declara el aquerdo antecedente, y no deviendo dar más cantidad, binieron algunos de su conpañía, y de las mulas y otros gastos montaba mill y trescientos rreales, y por otra parte de los portes de las arcas de los vestidos otros mill y ducientos rreales, y decían que todo lo avía de sastifacer la cofradía, porque de la detención era fuerça a la conpañía se le causaren muchas costas, porque el autor aún debía dar satisfazión de más de los diez y ocho mill rreales". Se acordó abonar aquellas dos partidas, "tomando luego las arcas de su rropa y entregándolas en po-

der del mayordomo de la cofradía para que las tenga de manifiesto sin las entregar a persona alguna asta que el dicho autor dé entera satisfación de todo lo que se le ubiere dado".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 74 vto.)

7 abril 1664.

"Acordaron se diesse el aposento diez y ocho de hombres a el s.r don gaspar de Billazís, señor de Villagarzía, por tres años, pagando vn año adelantado y dando fianças a satisfación de los señores alcaldes desta confradía, y a de pagar dichos ochocientos reales aunque aya representaciones de comedias como no sea por muerte de Rey o Reina."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 76 vto.)

23 abril 1665.

"Propuso el s.r don Simón de Roxas, alcalde, que francisco de Medina, auctor de comedias, que estaba en la villa de Taraçona, auía escrito a la confradía se allaba en dicha billa con su conpañía de que enbió la lista, y que tenía quarenta comedias puestas para poder acer quarenta representaciones, que enbiándole mil reales de plata u dos mil de bellón, bendría su conpañía a serbir esta ciudad." Se acordó enviárselos.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 84 vto.)

13 mayo 1665.

"Propuso el s.r D. Simón de Rojas y contreras, alcalde antiguo, que los portes de la conpañía de francisco de medina que a benido de tarazona del Reyno de Nabarra, ymportan ocho mill reales, que el autor pide a la cofradía preste, porque no tiene de qué pagarlos, y están en esta ciudad detenidos los arrieros y cabalgaduras que an traydo todo el ato, aciendo mucha costa." Se acordó dar esta cantidad, prestada en su mayor parte por varios cofrades.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 85.)

18 marzo 1666.

El señor Francisco de Palacios, alcalde, expuso la situación un tanto apurada de la cofradía, "mayormente con la falta de comedias y la poca esperança que se tenía de que las obiesse en este presente año".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 87 vto.)

26 febrero 1668.

"Este día el s.r don Simón de Contreras y Rojas dió quenta abía benido a esta ciudad fulgencio López, autor de comedias, con otros dos conpañeros, con desseo de si la Confradía les socorriese venir a començar el año a esta ciudad, y le abía dado vna memoria de las personas de que se conponía la dicha conpañía y de las comedias que tenían que acer, que por aber mucho tiempo que estaua fuera de los Reynos eran muchas, y que podría acer todos los días comedia nueua, que era lo más necesario para asegurar las buenas entradas, y que de las personas que se contenían en la memoria conocía algunas que eran muy buenas, y que aunque pedían al pricipio cantidades muy considerables, ya se abían reducido a que se les diere treinta mill reales de vellón... se acordó entrase fulgencio López y sus dos compañeros, los quales entraron y dieron quenta de la dicha conpañía y comedias en la misma forma que se avía referido por dicho s.r don Simón, y que necesitauan de los dichos treinta mill reales, los quatro mill en la villa de madrid para traer dos papeles para aumentar la dicha compañía, dos mill reales en esta ciudad, y los veinte y quatro mill reales restantes que se auían de reduçir a plata, para encaminar a Zaragoza, que son los mismos en que están enpeñados en dicha ciudad." Se acordó dar los 30.000 reales, buscándolos, pues la cofradía no los tenía (1).

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 99.)

13 junio 1672.

Murió "Luis de mirales, comediante de la compañía de Phelis pascual, autor por su mag.d natural de la ziudad de Valencia". Testó ante Manuel de Elorriaga.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 2.° de Difuntos, fol. 4.)

19 abril 1673.

"El dicho s.r manuel álbarez propuso como abiendo benido a esta ciudad a representar en ella la conpañía de Joseph garcía, autor de comedias, para que comenzasse desde la pasqua de resurezión passada asta el corpus, traya de enpeño dicho autor y su conpañía treynta y un mill ciento y nobenta y dos rea-

(1) A partir de esta fecha, las actas de los Cabildos de la Cofradía son muy escasas. De algunos años no hay ninguna.

les, y que por quenta desta cantidad se le abían prestado y antizipado por el s.r don Simón de Contreras y Rojas diez y siete mill y cien reales... se acordó que el dicho s.r don Simón de contreras y Rojas, como tal depositario, por quenta de la dicha cofradía pague lo que así se estubiere debiendo."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos desde 1651, fol. 105.)

19 marzo 1674.

Casado Pedro Quirante, natural de Madrid, hijo de Pedro Quirante y de Angela de la Vella, residentes en Madrid, con María de Salazar, natural de Madrid, hija de Jacinto de Salazar y María Bonita, comediantes ambos. Testigos, Juan Ballesteros y Diego Martínez de Salazar.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 2.° de Desposados y Velados, fol. 10.)

20 diciembre 1676.

Murió "Cristóbal de Medina, comediante, hijo de francisco de Medina y María de Medina y marido de María Antonia de Seuillano". Testó ante Francisco Martínez.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 2.° de Difuntos, fol. 11.)

11 mayo 1679.

Murió Jerónima Chirinos, "farsanta de la compañía de Juan Antonio Caravajal". Testó ante Bernardo Gómez.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 2.° de Difuntos, fol. 21.)

19 junio 1683.

Murió "María Martínez, muger de Thomás de San Juan, comediante".

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 2.° de Difuntos, fol. 31 vto.)

10 enero 1684.

Murió Pedro Fornias, "comediante en la compañía de Angela Barba".

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 2.° de Difuntos, fol. 33.)

7 mayo 1690.

"En el día siete de Mayo, y quinto de fiestas [por las velaciones de Carlos II y María Ana de Neuburg], se divertieron

los Reyes por la tarde en ver la Comedia de la Ruyna de Faetón, que compuso el Príncipe de lo Cómico don Pedro Calderón de la Barca y se executó en el Real Salón de Palacio, aquella insigne y Real maravilla que tantos Reyes se gloriaron de tenerle por tal, por su vistoso y costosso adorno, dilatado espacio, agradable vista, capacidad grande, que dió lugar a que la Comedia se lograse con maior lucimiento y que la admiración hallase en sitio de tantas circunstancias, grande en todo, su propia esfera, y a sus Magestades dió notable gusto, y los cortesanos mucho para la diversión." (1)

(Archivo de la Diputación de Vizcaya. *Historia de Valladolid,* por don Manuel Canesi, ms. vol. 6.°, fol. 306 vto.)

22 marzo 1705.

"Se propuso por el señor don Carlos de Valmaseda cómo la Conpañía de Miguel de salas que venía a esta ciudad para enpeçar a representar para pascua de resuresción deste presente año yba llegando la jente, y que era preciso además de cuatro mill reales que se les avía ofrecido de enpréstido para pagar carruajes y portes darles más cantidad por cuanto algunas de las partes venían de Valencia, Madrid y otras diferentes partes que tenía mucha costa los viajes, para lo cual era preciso que entre los señores cofrades fuesen ofreciendo para ayuda del enpréstido." Así se hizo.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de la Cofradía de San José y Niños Expósitos, años de 1692 a 1758, fol. 14.)

9 marzo 1707.

Se acuerda ejecutar obras en el patio de las comedias conforme a la traza propuesta por los maestros de obras Manuel de Izquierdo, Pablos Mínguez y Bernardo Jiménez.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 18 vto.)

10 agosto 1708.

Se trata del mal estado de la cofradía, "a causa de aber tres años que no auía auido comedias". Había representado la compañía de Agustín Pardo, "la qual abía echo veinte representaciones asta que como era notorio abía venido horden de su ex-

(1) Fué representada la comedia por la compañía de María Alvarez y Gregorio Antonio.

celencia el s.^{or} Presidente de castilla para que zesasen en dicho festexo".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 22.)

13 noviembre 1708.

Se trata de cobrar de los bienes de don Antonio Rodríguez de Vera, regidor perpetuo de la ciudad y mayordomo que había sido de la cofradía, 3.206 reales que había recibido de Lucas de de San Juan, autor de comedias, y de varios aposentos.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 23 vto.)

9 agosto 1709.

Se acordó enviar a Madrid una persona en solicitud de que se diese licencia para tener comedias, pues en otro caso "era inposible mantener la gran porción de criaturas con que al presente se alla". Había más de 180 criaturas, y la cofradía necesitaba al año para sus gastos unos 40.000 reales.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 26 vto.)

20 enero 1713.

Murió en la calle de las Comedias Vicente Miralles, comediante. "Dió poder para testar a su mujer ana maría ante thomás de s.^{n} juan."

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 2.° de Difuntos, fol. 110 vto.)

30 noviembre 1713.

Seguía la situación difícil de la cofradía, "por aber zinco años que no se rrepresentaba".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 33.)

13 marzo 1716.

Murió en la calle de las Comedias María García, viuda de Vicente Miralles. Acaso no fuera ya cómica, pues no fué enterrada en la sepultura de los comediantes.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 2.° de Difuntos, fol. 118.)

24 marzo 1726.

Don Juan Antonio Arenzana, alcalde antiguo, dijo que "queriendo tener y disponer el festexo de comedias que a tantos años no había en esta ciudad... a estado con dicho señor francisco Santos, autor de comedias, ofreciendo traer una compañía de rrepresentantes... para comenzar a rrepresentar en ella desde

2.º o 3.º día de Pasqua de resureción deste año, dándole para dicha formación y trayda y poder socorrer a los sujetos que la compongan asta en cantidad de seis mill reales, haciendo la cofradía la rremuneración y agasajo que a echo en otras ocasiones a los demás representantes". Así se acordó.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 55.)

14 enero 1727.

Francisco Santos, que había representado el año anterior, se ofrece a hacerlo en éste. Se acepta, encargando al depositario que vaya a Madrid con él para formar la compañía.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 58.)

29 mayo 1728.

"Y en quanto a Comedias, de la compañía que está en toledo, su autor francisco Santos, se acordó que vengan a hacer las rrepresentaciones que tienen ofrecidas."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 66 vto.)

25 abril 1729.

Don Pedro Ventura Salinas, encargado de buscar compañía, dijo que "no avía podido conseguir el logro de ellas, como constaua por muchas cartas que presentó en dicho cavildo de diferentes representantes".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 69.)

8 octubre 1729.

Real Provisión de Su Majestad y Señores del Consejo por la que se conceden a los Hospitales de San Juan de Dios y la Resurrección cuatro maravedís en cada entrada de las personas que vayan a ver las Comedias, cuyo privilegio está concedido a la Cofradía de San José y niños Expósitos, su fecha 8 de octubre de 1729.

Por cédula fecha en el Pardo a 28 de enero de 1608, Felipe III concedió al convento y casa pía de Santa María Magdalena de la Aprobación (Arrepentidas), cuatro maravedís por cada persona que entrase en las comedias.

En 1636 el Ayuntamiento dió cédula para que el convento sólo cobrase dos maravedís, y los otros dos se repartieran entre los dos hospitales, el de San Juan de Dios y el de la Resurrección y Desamparados (General).

En 1654 el convento se quejó a Su Majestad, y Felipe IV, por real provisión de 1.º de julio de aquel año, mandó informar al Presidente de la Chancillería en el término de seis días; pero,

por no haber seguido las comedias en varios años, quedaron las cosas en este estado. Al reanudarse las comedias, los dos hospitales siguieron participando de los cuatro maravedís.

En 1673 se dió real provisión para que el convento de la Aprobación cobrase cuatro maravedís por cuatro años.

En 1728, por demanda puesta a 9 de agosto, se entabló pleito. Como resultado del mismo, a 11 de marzo de 1729 el licenciado don José Villarreal, abogado de los Reales Consejos, teniente de Corregidor, dió auto con fuerza de determinación definitiva, resolviendo que correspondía "a dicho convento y casa pía de la Aprobación la percepción de dichos quatro maravedís en todas las ocasiones que concurriesen a esta ciudad farsas, bolatines u otros públicos festejos que se celebraren en dicho patio de Comedias, sin que dichos Hospitales puedan tener a ellos derecho alguno por aora e ynterin que por Su Majestad no se les conceda y prorrogue el priuilegio que motiuó el de perciuir los dichos dos maravedís que asta aquí an cobrado, cuio perciuo por hauer procedido de buena fe se declare también no hauer lugar a su restitución".

Esta sentencia, de que apelaron los hospitales, fué confirmada por el Presidente y Oidores de la Chancillería; pero en el ínterin, con fecha 17 de marzo, el Fiscal del Consejo dió otro auto concediendo "lizencia y facultad a los Hermanos del Hospital de s.n Juan de Dios y de el de la Resurezión y Desamparados de dicha ziudad de Valladolid, para que por tiempo de seis años pudiese perziuir de cada persona que entrase a beer las Comedias en los corrales de dicha ziudad, ocho maravedís de vellón, los quatro que ha de cobrar el combento y casa pía de sancta María Magdalena de la Aprobación, y los otros quatro por mitad los rreferidos dos Hospitales".

El convento suplicó que se recogiese esta facultad, y con fecha 8 de octubre se dictó la provisión o carta declarando no haber lugar y confirmando aquel derecho a favor de los hospitales.

(Archivo de la Real Chancillería: *Alonso Rodríguez,* fenecidos, legajo 585.—Archivo del Hospicio, leg. 43.)

10 enero 1731.

Se da cuenta de haber escrito desde Valencia Pablo Gutiérrez de la Torre y Rosas ofreciendo formar compañía para venir a Valladolid.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 77 vto.)

30 enero 1731.

Se dió cuenta de que don José Díaz Hidalgo, vecino de Madrid, avisaba "cómo le tenían ablado para si abía lugar para benir a rrepresentar a esta ciudad vna decente compañía". Se acordó enviarle 7.000 reales.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 78.)

1 junio 1731.

"Joseph Antonio Martínez, Autor de la Compañía que bino de Madrid ajustada por D.n Joseph Ydalgo... devía nuebe mill quinientos y zinco reales de vellón... el qual ofrezió pagar de contado seis mill treszientos y cinquenta reales según estaba obligado, y que en el ínterin que aprontaba el resto quedaría en poder de la cofradía los bales que le tenían echo los demás rrepresentantes".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 80 vto.)

8 junio 1731.

"Este día propuso al cavildo el señor don Pedro de Salinas cómo abía faltado Joseph Martínez a lo que avía ofrecido, por lo que estava preso en la Carzel desta Ciudad, y que haviendo pasado a su casa para enbargarle los trastos, hallaron sólo vnos bestidos mui biejos y unos trapos, por lo que determinase la cofradía lo que fuere servida, y bisto que esta deuda estaba imposibilitada de cobrar por no hauer de qué, y detenerle preso era peor, se acordó se le echase fuera de la carzel para ber si saliendo por esos lugares a rrepresentar se podía cobrar alguna cosa por quenta de la deuda."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 80 vto.)

6 marzo 1732.

María Bernarda Portillo, autora de comedias, pide 6.000 reales para venir a representar. Se acuerda no darlos hasta que no estuviera en Valladolid con su compañía, "por la que se auía de azer una o dos pruebas".

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 81 vto.)

22 marzo 1732.

Algunas personas de las que habían tenido aposentos en la temporada del año anterior, pedían se les rebajara la tercera parte, "respecto de auer sido de tan mala auilidad". No se accedió.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 82.)

21 julio 1732.

"Este día propuso el señor D.n Pedro de Salinas que haviendo sido el enpréstido que por la cofradía se havía echo a María Bernarda Portillo, Autora de la Compañía que estava rrepresentando en esta Ciudad, nuebe mill reales de vellón, y que aunque havían echo sesenta y zinco Comedias no procuraban desenpeñarse, antes bien havían dejado de rrepresentar por las quimeras que unos con otros abían tenido, y que havonándola la ayuda de costa y lo demás que tenía entregado, restaba debiendo dicha Autora quatro mill setezientos y treinta y nuebe reales de vellón, por cuia cantidad se auía pedido ejecución ante el Juez Protector de farsas como diferentes enbargos, y despachadas rrequisitorias a la ciudad de Toledo y Villa de Aréualo, donde tenía enbargadas diferentes alajas, para que éstas se condujeran a esta ciudad... para que en bista de ello determinase la cofradía lo mejor." Se acordó esperar a que viniesen las alhajas de Arévalo y razón de las de Toledo.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 82 vto.)

29 noviembre 1732.

"...Dió quenta el señor don Pedro Bentura de Salinas, Alcalde Antiguo de dicha Cofradía, que como a tal Alcalde le auía dado notizia Gregorio Velasco, escribano del número de esta Ciudad, cómo por el señor don Joseph Ezpeleta, Alcalde del Crimen de esta Corte, se hauía dado un auto en el pleito que litiga esta Cofradía con los ospitales General y San Juan de Dios de esta Ciudad sobre la paga de la tercera parte que se da por la cofradía a las conpañías que bienen a rrepresentar a esta dicha ciudad a que siempre an concurrido dichos ospitales con la tercera parte por rrazón del cuarto que cobran de cada una de las personas que entran a ver las comedias y que por dicho auto se manda que dentro de segundo día ponga la cofradía de manifieseto los libros de quenta y rrazón del producto que an balido las rrepresentaciones así de aposentos como de los demás emolumentos en dicha temporada, lo que es graue perjuizio de la cofradía mayormente no siendo Juez el señor Alcalde para poderlo mandar no poderse intrometer con la dicha Casa por ser propio de los niños expósitos y gozar y tener el fuero eclesiástico: y auiéndose bisto y tratado y conferido... acordaron se acuda luego ante el Ill.mo señor obispo de esta Ciudad y su provisor."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 83 vto.)

23 mayo 1734.

En vista de "el grande abuso que se a experimentado de que los aposentos de onbres los ocupen las señoras mugeres", se acordó acudir al Obispo para que el Provisor librara despacho poniendo remedio.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 84 vto.)

18 julio 1734.

En el pleito que la Cofradía sostenía con el Hospital General y el de San Juan de Dios, llegan a un acuerdo, conviniendo en que cada uno pagase lo que le correspondiere, y entrando también en el ajuste el convento de la Aprobación.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 89.)

7 abril 1735.

Muere Clara Meléndez, mujer de Francisco de la Fuente, farsante.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo. Libro 2.° de Difuntos, fol. 168.)

12 abril 1738.

Se lee una carta de Baltasar García, con lista de compañía, ofreciéndose a representar, previos 1.500 reales. No se acepta, a no ser reformando la lista, porque unos comediantes no eran conocidos, y otros, como el 2.° galán y la 3.ª dama, habían estado en Valladolid y no habían gustado.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 96 vto.)

12 abril 1758.

"En este mismo día se hizo presente a la cofradía el Auto dado por el señor Prouisor a pedimento de esta cofadría en quanto a que se separasen los onbres de las mugeres en los aposentos y que los onbres sólo puedan entrar en los aposentos primeros sin que en ellos se pueda mezclar muger alguna y que por la puerta y escalera señalada para mugeres no puedan entrar los onbres, y abiéndose mandado por dicho señor Provisor con pena de excomunión mayor late sentencie ypso facto yncurrenda se guardase lo pedido por dicha cofradía añadiendo bajo de las mismas penas y apercivimientos que en los aposentos bajos de los portales no puedan tampoco incluírse mujer alguna; abiéndose rreconocido algunos inconbenientes graves que de poner en práctica dicho Auto se pueden originar en perjuicio de esta ospitalidad, los que no tubo presentes esta

cofadría quando acordó se pidiese lo mandado, pues su fin sólo fué mirar el que se arrendasen los aposentos de mugeres, pues éstos lo más de la temporada que duran las comedias se quedan de bazío, nombraron dichos señores al señor Joseph de Santiesteban para que en compañía del señor don francisco de torrecilla, también cofrade, pasasen a visitar al señor Provisor y ponerle presente los graves inconbenientes que se ofrezen en la plantificación de dicho Auto para que su merced le rreforme o a lo menos le despache de ofizio sin que en él suene sea a pedimento de la cofradía:"

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 96 vto.)

20 abril 1738.

Se da cuenta de que venía a representar Baltasar García, sin que le hubiera sido posible variar la compañía. Se acuerda ofrecer al Presidente de la Audiencia "el aposento que los señores Presidentes que an gustado de berlas, o sus familias, an tenido", y recordarle, si había ocasión, que debía 774 reales de las dos temporadas anteriores.

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 98.)

21 abril 1738.

Se da cuenta de que el Presidente de la Audiencia, no sólo no había pagado lo que adeudaba, sino que les reconvino "con que el aposento era pequeño y que era preziso hazer de dos uno", añadiendo "con desagrado" que "no habría comedias". Se acordó "se insistiese en la cobranza de dichos aposentos, y que en quanto a la estensión del aposento rrespecto de la hermosura del patio por su simetría e ygualdad de todos y ser el mismo que an tenido otros señores Presidentes, no se permitiese por dicha cofradía semejante estensión."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 99.)

2 mayo 1738.

En cabildo celebrado por la mañana, "propuso el señor don Juan Antonio de Arenzana cómo haviendo llegado la noche del día antezedente la compañía que tenía tratado con la cofradía para la presente rrepresentación, por la tarde de él se havía notificado a Juan Manuel Angel, primer Galán, y Joseph García, Barba de dicha Compañía, vn auto probidencial del señor Presidente de esta chanzillería en que les mandava saliesen de esta ciudad dentro de beintiquatro oras, pena de prisión y enbargo

de bienes." Se acordó acudir a don Juan Antonio Osorio, protector de la compañía, "para que por dicho señor Presidente ni otro Juez alguno enbarazase dicha rrepresentación".

En la tarde del mismo día 2 se reunió nuevo cabildo y se trató lo siguiente: "Por los dichos señores D.n franzisco de Torrezilla y D.n Pedro del Castillo se dió quenta cómo haviendo pasado el señor osorio a estar con el señor Presidente sobre que no impidiese el que la compañía rrepresentase por no haver motivo alguno y tocarle privativamente el dar dicha lizenzia y conserbar las rregalías del señor Protector General, havía rrespondido que aunque fuese así, tocaba lo governativo, y allándose la ciudad más en términos de hazer rogativa por el mal tenporal, como lo pedía la ciudad, pues le havían dado parte de tener determinado lleuar a Nuestra Señora de San Lorenzo a la Iglesia Cathedral en rrogativa, que para festejos, por lo que hasta que se feneciese dicha rrogativa era impracticable dicha rrepresentación". Se acordó rogar al señor Osorio que viera de nuevo al Presidente y le comunicara que la función se suspendería el domingo, por ser la rogativa, "pero que a el día siguiente lunes se les havía de permitir se enpezase dicha rrepresentación", y que, en caso necesario, la cofradía "ocurriría ante dicho señor Protector judizialmente y ante los demás Tribunales competentes".

Se acuerda igualmente dar al autor de la compañía 18 doblones "para acabar de despachar el carruaje y socorrerse"

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 99 vto.)

13 mayo 1738.

Se acuerda avisar a los mayordomos de "la zensura puesta por el s.r provisor de este obispado para que no puedan entrar en los aposentos de primera linia de ombres, señoras mugeres."

(Archivo del Hospicio. Libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 101 vto.)

(*Continuará.*)

NARCISO ALONSO CORTÉS.

NUEVOS DATOS

PARA LAS BIOGRAFÍAS DE ALGUNOS ESCRITORES ESPAÑOLES DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

(*Continuación.*)

JUAN LÓPEZ DEL VALLE

I

Sevilla, 26 de junio de 1597.

Miguel de Cabiedes y Juan López del Valle su yerno (collación de Santa María) se obligan a pagar a Gonzalo Carrillo (collación de la Magdalena) 352.172 maravedís, importe de un cofre de ruán fino con 826 varas, a 425 maravedís la vara, y los treinta y tres reales restantes, por el cofre.

Cabiedes dijo que sabía escribir, "y por estar enfermo de mal de perlesía no podía firmar".

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 24, Diego de Vera, libro 2.° de 1597.)

II

Sevilla, 14 de mayo de 1599.

Viviendo en la collación de San Miguel, y en nombre de su suegro Miguel de Cabiedes, mercader de paños, López del Valle da carta de pago a Manuel Rodríguez, por 330 reales, de cierta obligación.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan de Espinosa, libro 2.° de 1599, fol. 1109.)

III

Sevilla, 17 de mayo de 1599.

En nombre de su suegro Miguel de Cabiedes, arrienda a Francisco Hernández, batihoja (collación de Santa María), las casas en que éste vivía, calle de Linos.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan de Espinosa, libro 2.º de 1599, fol. 850.)

IV

Sevilla, 17 de junio de 1599.

Juan López del Valle (collación de San Miguel), en nombre de su suegro Miguel de Cabiedes, mercader de paños, vecino de Sevilla, por virtud de un poder que pasó ante Juan Bernal de Heredia en 15 de abril de 1594, da carta de lasto y poder al capitán Juan Beltrán del Puerto para que pida y cobre de Pedro de Iturriza, maestre de la nao nombrada *San Francisco,* 500 pesos de a ocho reales de principal y 426 maravedís de costas, aquéllos, por otros tantos que Iturriza debía "de resto de una partida de 3.000 pesos que truxo registrados el año noventa y siete en la dicha nao, de la Nueva España".

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan de Espinosa, libro 3.º de 1599, fol. 214.)

V

Sevilla, 18 de agosto de 1599.

López del Valle (collación de San Román) da carta de pago al señor César Baroncini, vecino de Sevilla, por 850 reales contenidos en una libranza de doña Eugenia de Sigura, mandados pagar al otorgante por don Pedro Barba, en su testamento y codicilo.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan de Espinosa, libro 3.º de 1599, fol. 1041.)

VI

Sevilla, 3 de enero de 1600.

Juan López del Valle, collación de San Miguel, en nombre de Miguel de Cabiedes, su suegro, por virtud de poder ante Juan Bernal de Heredia, por cuanto doña Juana de Mendoza (collación de San Marcos), como principal, y el licenciado Sil-

vestre Guerrero de la Cerda, como fiador, se obligaron en diciembre de 1599 a pagar a Cabiedes 34.000 maravedís, por razón de cierta ropa en bayetas de colores, declara que la dicha obligación no tuvo efecto.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan de Espinosa, libro 1.° de 1600, fol. 112.)

VII

Sevilla, 24 de enero de 1600.

López del Valle (collación de San Miguel), en nombre de doña María de Medina, viuda, su madre, mujer que fué de Juan López del Valle, difunto, vecina de Morón de la Frontera, y por virtud del poder que de ella tenía, que pasó ante Luis de Madrid, escribano público de la dicha villa, declara haber recibido del Marqués de Villanueva del Río, por mano del alcaide Matías Ordóñez de Lara, 6.696 maravedís que monta lo corrido de la mitad de un año (1599) de los 13.392 de tributo en cada uno que el dicho Marqués pagaba a la dicha su madre y a doña María Bautista, tía del otorgante.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan de Espinosa, libro 1.° de 1600, fol. 350.)

VIII

Sevilla, 26 de octubre de 1600.

En este día López del Valle, para cumplir la pragmática de Su Majestad, registró los bienes, vestidos y joyas de oro y plata que tenía, como marido de doña María de Cabiedes.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan de Espinosa, libro 5.° de 1600, fol. 806.)

IX

Sevilla, 9 de enero de 1601.

Juan López del Valle (collación de Santa María) da poder a Jerónimo Ruiz de la Fuente para que compre en Toledo y en otras partes "todas las gerguillas, estameñas, picotes y paños y otras mercaderías que le embiare a pedir por mis cartas".

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan de Espinosa, libro 1.° de 1601, fol. 85.)

X

Sevilla, 19 de febrero de 1601.

López del Valle da poder al doctor Diego Tamayo, Pedro de Espinosa Vergara y Pablo Minucho, vecinos de Panamá, para que cobren de Juan Martínez de Escobar 440 reales de cierta obligación.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan de Espinosa, libro 1.° de 1601, fol. 750.)

XI

Sevilla, 24 de marzo de 1601.

Don Juan de Villagómez (collación de San Bartolomé) se obliga a pagar a Juan López del Valle y Compañía 650 reales de plata de a treinta y cuatro maravedís, por razón de treinta y una varas de raja parda y motilla de Ávila a veinte y un reales la vara.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 2.° de 1601, fol. 1209.)

FRANCISCO DE PAMONES

I

Sevilla, 27 de junio de 1597.

Francisco de Pamones (collación de Santa María) da carta de pago a Diego Ramírez de 6.303 maravedís del tercio segundo de este presente año de 1597, de los 18.930 maravedís de juro y renta que en las de los almojarifazgos Mayor y de Indias están situados, por privilegio de Su Majestad, en cabeza de doña Catalina de Pamones.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 8.°, Alonso de la Becerra, libro 2.° de 1597, fol. 304.)

II

Sevilla, 26 de octubre de 1599.

Francisco de Pamones, vecino de esta ciudad, collación de Santa María, otorga poder a Juan de Basurto, collación de Santa Cruz, para que pueda pedir, demandar y cobrar del

Almojarifazgo Mayor de Indias 6.310 maravedís, "los quales se me an de pagar del tercio primero del año venidero de 1600, que se cumplirá en fin del mes de abril, del de los 18.930 maravedis que tengo de parte en los 26786 de juro e rrenta

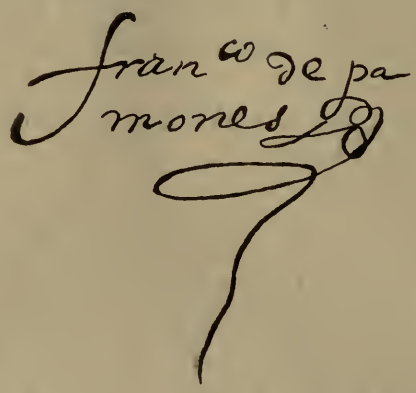

en cada vn año que en las rrentas del dicho almoxarifazgo de yndias desta dicha ciudad estan situados, por privilegio de su magestad, y cortapisa puesta a el pie dél, en cabeza de doña catalina de pamones, y por su fallescimiento susedió en el dicho juro doña ysauel de pamones su hermana, como su herededera, e yo susedí en los dichos 18.930 como su hermano, porque los 7.835 maravedis restantes, cumplimiento de la contia del dicho juro, pertenesçe a los pobres presos de la carcel Real desta ciudad..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 8, Alonso de Cevico, libro 3.º de 1599, última hoja del cuaderno 9.º)

III

Sevilla, 5 de enero de 1606.

Francisco de Pamones (collación de Santa María) da poder a Francisco Álvarez de Almarza, mercader de paños (collación de Santiago el Viejo), para demandar, recibir, etc., de los administradores de las rentas de los almojarifazgos Mayor y de Indias 12.500 maravedís del tercio postrero del presente año de 1606, que se cumplirá en fin de diciembre, de los 37.500 maravedís de juro en los 56.250...

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 8, Alonso de Cevico, libro 1.º de 1606, fol. 191.)

NICOLÁS GUTIÉRREZ DE ANGULO

I

Antequera, 18 de febrero de 1624.

"En Antequera, en diez y ocho dias de febrero de mil y seiscientos y veinte y quatro años, yo bartolomé muños de leon, cura de la yglesia de señor Sant Sebastian, desposé por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio (aviendo precedido las moniciones, segun derecho, y no a resultado impedimento) al licenciado nicolas gutierrez, hijo de el doctor Juan gutierrez y de doña maria de Angulo su muger, con doña maria de Castilla, hija de bartolomé sanchez de Castilla y de doña ysabel perez de medina. Supieron los contrahientes la doctrina christiana y fueron testigos Sebastian de molina, diego de leon y el doctor Luis de la Torre: en fe de ello lo firmé.—El br. Bar.º muños."

(Archivo parroquial de San Sebastián, libro 3.º de Bautismos, folio 398.)

II

Antequera, 8 de julio de 1629.

"En antequera, en ocho dias del mes de Julio de 1629 años yo el bachiller bartolome muñoz... baptizé a petronila, hija del licenciado niculas gutierrez y de doña maria de Castilla su mujer: fue su padrino el dotor alonso sanchez Çarçosa, canonigo de la colegial desta ciudad..."

(Archivo parroquial de San Sebastián, libro 10 de Bautismos, folio 357 vto.)

III

Antequera, 25 de febrero de 1635.

"Sepan quantos... como yo el Doctor Niculas Gutierrez de Angulo, vecino que soy en esta ciudad de Antequera..., doy en arrendamiento a Pedro Sanchez de Orbaneja unas casas que tengo en esta ciudad, en la calle de la Compañia de Jesus, linde con casas de doña Isabel..."

(Archivo de protocolos de Antequera, Diego de Rojas, 1635, folio 279.)

IV

Antequera, 1635.

"El Doctor Nicolás Gutierrez, médico, casado, 40 años. Calle de Comedias. Sin armas."

(Archivo municipal de Antequera, Padrones.)

V

Antequera, 27 de mayo de 1637.

En cabildo de este día el doctor Nicolás Gutiérrez de Angulo dió cuenta de la comisión con que había ido a la ciudad de Málaga, sobre la enfermedad pestilente llamada landres.

(Archivo municipal de Antequera, Actas capitulares.)

VI

Antequera, 4 de marzo de 1647.

"En la ciudad de Antequera, en 4 dias del mes de Março de 1647 años, yo el licenciado don Cristobal de Amaya y Hinojosa, beneficiado de la parroquial de señor San Sebastian y administrador del hospital general y vicario de la dicha ciudad, por permision de los curas de la dicha paroquia y habiendo precedido una monicion, porque en las dos dispensó el señor Provisor de la ciudad de Málaga, como consta del mandamiento de su merced..., desposé por palabras de presente... a don Juan Rebollo, Regidor desta ciudad, viudo de doña Ana de Borja, con doña Pretonila (*sic*) de Andrada y Castilla, hija legitima de el doctor Niculas Gutierrez de Andrada y de doña Maria Castilla su muger, feligreses de esta Parroquia. Testigos el licenciado Francisco Rubio Rezio y el licenciado Juan Perez Moreno y don Alonso de Rojas, Caballero de Santiago.—D. Christoval de Amaya hinojossa."

(Archivo parroquial de San Sebastián, libro 4.º de Matrimonios, folio 185 vto.)

VII

Antequera, 5 de agosto de 1647.

Este día se velaron los desposados de la partida anterior,

siendo padrinos don Alonso de Rojas, caballero del hábito de Santiago y doña María de Padilla su mujer.

(Archivo parroquial de San Sebastián, libro 4.º de Matrimonios, folio 185 vto.)

DON ÁLVARO DE PORTUGAL, CONDE DE GELVES

I

Madrid, 20 de diciembre de 1502.

Don Álvaro de Portugal y doña Felipa de Melo su mujer dicen que, no teniendo más que dos hijos varones, don Rodrigo, que es el mayor, y don Jorge, que es menor, y pues don Rodrigo había de heredar "los mayorazgos e bienes de la corona rreal que nos abemos e tenemos en los Reynos de portogal, con los quales podra sostener su estado"..., y tenían además cuatro hijas: la Condesa de Benalcázar doña Isabel de Castro, y la Duquesa de Coimbra, casadas, y doña Juana y doña María, y el don Jorge estaba por casar..., fundan mayorazgo para él.

(Escritura transcrita en el testamento de don Jorge de Portugal, número IV de esta serie de documentos.)

II

Burgos, 7 de noviembre de 1526.

Doña Guiomar de Atayd se obliga a favor de don Jorge de Portugal su marido, por ante el escribano Jerónimo del Río, declarando que, por cuanto don Jorge le había otorgado carta de dote, en la cual figuraba entre otras cosas, como recibido, "vn quento de maravedis de que la xpianissyma señora rreyna de françia me hizo merced para el dicho mi casamiento, de que os otorgastes por contento..., e por que el dicho vn quento de maravedis asta agora no le aveis rreçibido, saluo que su alteza le tiene librado sobre sus thesoreros, e vos theneys en vuestro poder la librança açetada, para le pagar a vos el dicho señor don Jorge de portugal...", otorga que si no se cobra en todo o en parte, lo que de ello no se cobrare, hechas las diligencias necesarias para lograrlo, se deduzca de la dote a la hora de restituír ésta.

Al margen: "E dize asymismo por quanto me aveis ffecho çarta de dote de lo quel serenisymo señor rrey de portugal me

fiziere merced para dicho mi dote e casamiento e yo devo asta la suma de doziéntos e treynta ducados poco más o menos, los quales se an de pagar de lo que asi cobraredes de lo que diere el dicho senor rrey de portugal, por ende yo me obligo asimismo de os lo rreçibir en quenta al tiempo de la rrestituçion."

(Papeles que fueron del Conde del Águila, y después, de don Manuel Rus, vecino de Sevilla.)

III

Burgos, 7 de noviembre de 1526.

"En el nonbre de dios amen. Sepan quantos esta carta vieren como yo don Jorge de Portugal, camarero de su magestad, alcayde de los alcaçares de la çibdad de sevilla, digo que por quanto al tiempo que se asentó e conçertó e capituló con liçençia de su magestad desposorio y casamiento entre mí el dicho don Jorge de portugal e vos la señora doña guiomar de atayd, dama de la xpianisima rreyna de françia, e por nuestros procuradores en nuestro nonbre, por mi parte fueron prometidos en arras a vos la dicha señora doña guiomar de atayd vn quento de maravedis...", los manda a su dicha esposa, por ante el escribano Jerónimo de Burgos, ratificando lo capitulado, pues caben muy bien en la décima parte de los bienes partibles del otorgante.

Tal capitulación se había hecho en Toledo, a 31 de enero del propio año de 1526, por el comendador Juan Rodríguez, en nombre de don Jorge, Antonio de Azevedo, embajador del Rey de Portugal, en nombre de doña Guiomar, y Francisco de los Cobos, secretario de Su Majestad...

(Papeles que fueron del Conde del Águila, y después, de don Manuel Rus, vecino de Sevilla.)

IV

Sevilla, 16 de octubre de 1539.

Testamento de don Jorge de Portugal, conde de Gelves, señor de Villanueva del Aliscar (*sic*) y alcaide mayor de los Reales Alcázares de Sevilla. Testó estando sano, y fundó por su testamento el mayorazgo a que se refieren los documentos I y V de esta serie.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 1.°, Alonso de la Barrera, libro 2.° de 1539, fol. 1940 vto.)

V

Sevilla, 16 de octubre de 1539.

El emperador don Carlos V había dado facultad a don Jorge de Portugal, conde de Gelves, y a doña Isabel Colón su mujer, para fundar mayorazgo (Palencia, 8 de agosto de 1534), y así, lo fundaron ante el escribano Alonso de la Barrera a 16 de octubre de 1539, siendo don Jorge conde de Gelves, señor de Villanueva de Aliscar y alcaide mayor de los alcázares y atarazanas reales de Sevilla, y declara don Jorge: "Que por quanto don Álvaro de Portugal, presidente que fué del Consejo Real de los católicos reyes don Fernando y doña Isabel, y doña Felipa de Melo su mujer, padres del otorgante, le hicieron donación del tercio y quinto de sus bienes, para que con ello y la legítima hiciese título de mayorazgo, todo lo qual consta por la escritura de donación, que pasó ante Juan Ramírez, escribano de sus Altezas y secretario de su Consejo, en Madrid a 20 de diciembre de 1502" (la cual se inserta), aprueba el dicho vínculo de su padre y por haber vendido algunos bienes de él, hace entrar en el mayorazgo el heredamiento de la Merlina, "ques junto a los términos de la dicha villa de Gelves".

(Papeles que fueron del Conde del Águila, y después, de don Manuel Rus, vecino de Sevilla.)

VI

Sevilla, 23 de septiembre de 1543.

Don Jorge de Portugal, conde de Gelves, señor de Villanueva de Aliscal y alcaide mayor de los alcázares y atarazanas reales de Sevilla, ratifica el testamento que había otorgado ante Alonso de la Barrera a 16 de octubre de 1539, y otorga codicilo.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 1.°, Alonso de la Barrera, libro 2.° de 1543, fol. 701.)

VII

Sevilla, 3 de octubre de 1543.

En miércoles 3 de octubre de 1543, estando en los alcázares reales, ante Gonzalo de Porras, alcalde ordinario, y en presencia del escribano público Alonso de la Barrera, pareció la muy ilustre señora doña Isabel Colón, condesa de Gelves, mu-

jer del difunto conde don Jorge de Portugal, y presentó un escrito de pedimento, del cual entresaco las siguientes noticias:

De su matrimonio habían quedado ocho hijos: don Álvaro, conde de Gelves, don Antonio, don Jorge, don Diego, don Luis, doña María, doña Felipa y doña Isabel.

Habían pasado unos doce días desde el fallecimiento del Conde don Jorge.

Don Álvaro tenía once años en 1543, según la pregunta cuarta del interrogatorio presentado por su madre. Y, en fin, recibida información testificial, en 11 del propio mes se discernieron a la viuda los cargos de gobernadora de los estados de don Álvaro y tutora de éste y de sus hermanos.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 1.º En un cuaderno suelto de tutelas que está en el libro 2.º del dicho año.)

VIII

Sevilla, 25 de mayo de 1548.

Rodrigo de Santillana, en el pleito que trataba con la Condesa de Gelves y sus hijos en razón del depósito de 6.000 ducados de que se había constituído por depositario el conde don Jorge de Portugal, "que aya gloria", da poder a Juan de Jerez, procurador de causas, para que lo inste y prosiga.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, García de León, libro 2.º de 1548, fol. 2252.)

IX

Sevilla, 22 de agosto de 1549.

Este día, estando en los Alcázares, ante el honrado Francisco Hernández, alcalde ordinario, y en presencia del escribano Alonso de Cazalla, parecieron los señores don Antonio de Portugal, de catorce años; don Jorge de Portugal, de trece; don Diego de Portugal, de once, y doña María y doña Felipa de Melo, de quince y diez años respectivamente, todos hermanos, hijos legítimos de don Jorge de Portugal, conde de Gelves, y de la condesa doña Isabel Colón, y estando presente la condesa su madre, dijeron: que por cuanto su padre, al fallecer, los dejó, juntamente con don Luis, menor de siete años, y con doña Isabel, de diez, que está ausente, por sus herederos en el remanente de sus bienes, y entienden haber algunas acciones y deman-

das contra algunas personas..., piden que se les nombre por curador al jurado Alonso Porras.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 2.° de 1540, fol. 484.)

X

Sevilla, 30 de enero de 1550.

Doña Isabel Colón, condesa de Gelves, en nombre de don Álvaro de Portugal, conde de Gelves y señor de Villanueva del Ariscal, su hijo mayor e hijo del difunto conde don Jorge, como su curadora, "según pasó ante Andrés de Toledo, escribano público de Sevilla, en julio de mil quinientos quarenta y nueve", da poder a Diego de Hojeda, vecino de Carmona, para ciertos cobros, etc.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 1.° de 1550, fol. 243.)

XI

Augusta, 30 de septiembre de 1550.

Escritura otorgada ante Cristóbal de Moxica por don Álvaro de Portugal, conde de Gelves, "residente en la corte de su alteza del príncipe despaña, nuestro señor", apoderando a su madre para la imposición de cierto tributo. Era el Conde a la sazón "mayor de diez y ocho años y menor de veynte y çinco".

(Testimoniado en el documento siguiente.)

XII

Sevilla, 23 de junio de 1551.

Doña Isabel Colón, condesa viuda de Gelves, con el poder antes mencionado, otorgó escritura de imposición de un tributo de 160.750 maravedís anuales, a favor de Gaspar de Torres, sobre ciertos bienes, entre ellos, "una suerte de mimbral que tiene a tributo hernan haro, cestero, que es en la ysla de merlina, que es y linda con suerte que fue de juan vazquez e aora es del conde, e con suerte de francisco garnica, e con el caño de buena via; y sobre otra suerte de mimbral e playa que tiene a tributo hernan sanchez de luna, çestero, que es en la dicha ysla de merlina..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 2.° de 1551, fol. 733.)

XIII

Sevilla, 16 de agosto-20 de septiembre de 1551.

En Sevilla, a 16 de agosto de 1551, doña Isabel Colón, condesa viuda de Gelves, redactó su testamento, que entregó al escribano Diego de la Barrera, para poner el acta de cierre en la cubierta, a 20 del siguiente mes. Fallecida la otorgante, presentó el dicho documento para su apertura el padre dominico fray Agustín de Esbarroya. He aquí las principales disposiciones de la Condesa:

Se manda sepultar "en la iglesia de la villa de jelves, donde está enterrado el cuerpo del conde mi señor".

Instituye por herederos en todo lo no vinculado de sus bienes a sus hijos don Jorge, don Diego, don Luis, doña María y doña Felipa, y a don Álvaro en todo lo correspondiente al mayorazgo, "y no en más"; y a fray Antonio de Portugal, profeso en la orden de Santo Domingo, y a doña Isabel, monja del monasterio de la Madre de Dios, asimismo sus hijos, no los instituye porque tienen renunciadas sus legítimas.

Nombra por tutor de todos sus hijos al alcaide Antonio de Cárdenas, veinticuatro de Sevilla.

Y albaceas, a fray Agustín de Esbarroya, al licenciado Gallegos y al dicho alcaide Cárdenas.

(Papeles que fueron del Conde del Águila, y después, de don Manuel Rus.)

XIV

Sevilla, 11 de agosto de 1552.

Don Álvaro de Portugal, conde de Gelves, pagaba de tributo en cada un año a Rodrigo de Illescas 72.934 maravedís "sobre su heredamiento de merlina, que tiene sus casas principales y molinos de moler azeituna y olivares y tierras de pan, y sobre todo lo demas anexo y perteneciente, que es en término de palomares, deslindado so ciertos linderos..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 2.º No anoté el folio.)

XV

Valladolid, 31 de agosto de 1553.

"Don Carlos y doña Juana..., por quanto por parte de vos don alvaro de portogal, conde de gelves, gentil hombre de la boca

del serenísimo prinçipe don felipe, nuestro muy caro e muy amado nieto e hijo..., nos ha sido echa rrelaçion que vos fuystes en serviçio del dicho serenísimo prinçipe en la jornada quel año pasado de mil y quinientos cuarenta y ocho hizo a ytalia, alemanya y flandes, donde estuvistes hasta su vuelta a estos rreynos, que fue el año pasado de mil quinientos cincuenta y uno, e que para los gastos que en la dicha jornada hezistes tomastes a cambio seis mil ducados...", se le permite, dicho en resumen, que para aprobar ciertas escrituras, a fin de pagar a Gaspar de Torres dos cuentos y 250.500 maravedís, pueda imponerlos a censo.

(Testimoniado en la escritura siguiente.)

XVI

Sevilla, 2 de noviembre de 1553.

En este día don Álvaro de Portugal, conde de Gelves, en virtud de la licencia y facultad reales a que se refiere el documento anterior, impone a censo los dos cuentos y 250.500 maravedís allí mencionados. Declara ser mayor de veinte y menor de veinticinco años.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 2.º de 1553, fol. 968.)

XVII

Valladolid y Sevilla, 9 y 16 de octubre de 1555.

"Antonio de ayala, vezino de la çibdad de Seuilla: dad y pagad a juan flemigo, de la conpañia de los eschates, andante en esta corte, o a quien su poder ouiere, mill e cinquenta ducados, que montan trezientas e noventa e tres mill e seteçientos çincuenta maravedis, que son por otros tantos que por nos hazer plazer nos ha prestado en esta corte, los quales dichos mill e cinquenta ducados le pagad en esa çibdad de seuilla dentro de quatro meses que corren e se cuentan desde oy... Fecha en valladolid, a nueve dias del mes de otubre de mill quinientos cinquenta e cinco años.—*El conde don Al.º de portugal.—La condesa doña leonor de milan.*—Pasó ante mí franc.co ceron."

En 16 del mismo octubre fué presentada esta libranza en Sevilla, y la aceptó Antonio de Ayala.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 2.º de 1555, fol. 1060 vto.)

XVIII

Sevilla, 8 de octubre de 1556

Don Álvaro de Portugal, conde de Gelves, y la condesa doña Leonor de Milán, pagaban de tributo en cada un año a Rodrigo Bazo, mercader, 300 ducados de oro, "sobre unas casas principales... a la borzeguineria..., y sobre todo el heredamiento de Merlina", por escritura otorgada ante Pedro Gutiérrez de Padilla, escribano de Sevilla.

(Papeles que fueron del Conde del Águila, y después, de don Manuel Rus.)

XIX

Valladolid, 21 de mayo de 1557.

Don Álvaro de Portugal, conde de Gelves, y la condesa doña Leonor de Milán, su mujer, estantes en Valladolid, vecinos de Sevilla, otorgan poder, ante el escribano Ambrosio Núñez, a don Jorge de Portugal, hermano del primero, para vender a Juan Núñez de Jerez o a otra persona 37.500 maravedís de tributo, y para arrendarle el heredamiento "que yo el dicho Conde tengo en merlina, segun que yo el dicho conde se lo tengo arrendado por escritura que pasó ante alonso de caçalla, escribano público de sevilla, el qual dicho heredamiento de merlina pueda arrendar e arriende al dicho juan nuñez de xeres dende cunplido el tienpo que yo se lo tengo arrendado en adelante fasta ocho años primeros siguientes...; e porque somos mayores de veynte años e menores de veynte e cinco e porque yo la dicha condesa doña leonor de milan soy muger casada... [siguen los juramentos propios del caso], nos obligamos de cunplir lo otorgado y no ir contra ello ni parte de ello..., ni contradecirlo por menoria de hedad..."

(Papeles que fueron del Conde del Águila, y después, de don Manuel Rus.)

XX

Sevilla, 5 de junio de 1557.

Usando del poder antedicho, don Jorge de Portugal, ante el escribano Pedro Gutiérrez de Padilla, da en arrendamiento a Juan Núñez de Jerez, desde 1.º de enero de 1555 hasta ocho años después, "el heredamiento que el dicho conde don aluaro

de portugal tiene en merlina e palomares de laxarafe de la ciudad de seuilla, en que ay dozientas e sesenta e seys arançadas de olibar, con más las casas principales del dicho heredamiento de merlina e casa de cojederas e la guerta de arboles frutales, e con dos molinos de moler azeytuna questan dentro della, e con su palomar, e con todas las aguas corrientes, manantes e estantes, e con vn cercado con muchos almendros, e con veynte fanegas de tierra para pan senbrar..., e con los patios e corrales e cortinales e almazen de sal e todo lo demas al dicho heredamiento anexo e perteneciente..."

(Papeles que fueron del Conde del Águila, y después, de don Manuel Rus.)

XXI

Sevilla, 16 de septiembre de 1557.

Don Álvaro de Portugal, conde de Gelves, se obliga a pagar "a Jaymes de artiaga, boticario, estante en la villa de valladolid, setenta ducados, los quales son que yo vos deuo de ciertas mediçinas que aveis dado de vuestra botica para mi casa e de mis hermanos y criados suyos y mios en la dicha villa de valladolid, y estava obligado a pagar los dichos setenta ducados alonso de Castellanos mi criado, por los quales lo teneys preso en la carçel de la dicha villa y lo soltays con esta obligacion que yo vos fago..."; y, en efecto, se obliga a pagarle los dichos ducados en Valladolid, en fin de octubre del mismo año.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 1.º, Diego de la Barrera, libro 2.º de 1557, fol. 693.)

XXII

Gelves, 19 de marzo de 1558.

En escritura otorgada ante Juan Quijano el conde don Alvaro se obliga a pagar a don Diego de Portugal su hermano 150.000 maravedís de tributo por 6.000 ducados de principal, declarando "quel dia de oy soy mayor de veinte y çinco años". Y al fin se obliga a obtener dentro de seis meses facultad real para imponer el dicho tributo, "y haré que doña leonor de milan condesa mi muger apruebe e Ratifique y consienta esta dicha escriptura y jure lo en ella contenido, y que expresa-

mente renuncie que por Razon de su dote e arras e bienes parafernales no irá ni vendrá contra ella ni parte della".

(Papeles que fueron del Conde del Águila, y después, de don Manuel Rus.)

XXIII

Sevilla, 24 de julio 1559.

"Sepan quantos esta carta vieren como yo doña leonor de milan, condesa de gelbes, hija ligitima de los muy yllustres señores don alvaro de cordova, caballerizo mayor que fue de su magestad, difunto, y doña maria de aragon mi señora, su muger (1), y muger que soy del muy yllustre señor don alvaro de portogal, conde de gelbes, mi señor, con liçençia e otorgamiento y plazer e consentimiento del dicho mi señor, questá presente, la qual dicha liçençia yo le pido y demando y él me da e conçede para fazer e otorgar e jurar lo que de yuso en esta carta será contenido: y como vna de los herederos que del dicho mi padre quedaron, cuya herencia yo tengo açetada e si neçesario es agora la açeto, con benefiçio de ynventario, Digo que por quanto la dicha doña maria de aragon su muger, mi señora madre, a tenido el administraçion y tutela de mi persona y bienes y los a Rejido e administrado, e agora, por algunas justas causas que a ello le mueven, se quiere esonerar del dicho cargo y que se le tome quenta de los dichos bienes y procedido dellos de la herencia que me perteneçe del dicho mi padre, por ende, por aquella vía que mejor puedo e de derecho deue valer, otorgo e conozco que doy todo mi poder cumplido, segun que lo yo he y tengo y en tal caso se rrequiere, a fernando de Ribadeneyra, vezino de la villa de madrid, questá avsente, especialmente para que por mí y en mi nombre pueda hazer la particion de los bienes del dicho mi padre con la dicha mi señora doña maria y con los herederos del dicho mi padre que dél quedaron, y nombrar contador o contadores y partidores...; y para más firmeza e validacion de lo contenido en este poder y de todo lo que por virtud dél se hiziere e autuare y cobrare y otorgare, por ser

(1) Por este documento y por algunos otros de esta colección se echa de ver patentamente cuán equivocado anduvo el ilustre hispanista señor Morel-Fatio cuando dijo (*Bulletin Hispanique,* de Burdeos, tomo VI (1904), pág. 167): "Il faut écrire *Milá,* et non *Milán,* le nom de la *Luz* de Herrera, qui était fille du comte d'Albayda, D. Jaime de Milá."

mayor de beynte años y menor de veynte e çinco y muger casada, juro por dios y por santa maria y por las palabras de los santos evangelios e por la señal de la cruz ✠ de tener y guardar e cumplir e aber por firme todo lo que por virtud deste poder se hiziere... ; e yo el dicho conde don alvaro de portugal, que presente

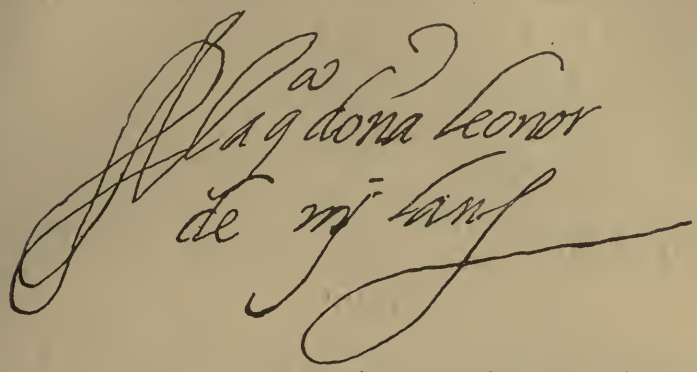

soy, otorgo y conozco que me plaze e consiento en todo quanto la dicha doña leonor de milan mi muger en esta escritura a fecho e otorgado... Fecha la carta en sevilla, estando en las casas de la morada de los dichos señores conde y condesa, lunes veynte e quatro dias del mes de jullio de mill e quinientos y çinquenta e nueve años...

L El q.e don aluaro de portugal.

A la q.a doña leonor de mjlan."

(Archivo de protocolos de Sevilla, Gaspar de León, libro 1.º de 1559, fol. 974.)

XXIV

Sevilla, 24 de enero de 1560.

Don Álvaro de Portugal, conde de Gelves, da poder a Alonso Gómez, platero de oro, para cobrar las rentas "de unas casas arrendadas, como van al atanbor".

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 1.º de 1560, fol. 206.)

XXV

Sevilla, 11 de octubre de 1563.

Juan Díaz, platero, fía al Conde de Gelves en una ejecución, en cuanto al saneamiento de ciertos bienes que le habían embargado.—Ejecutábale Juan de Cuéllar.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 3.º de 1563, fol. 15.)

XXVI

Sevilla, 19 de junio de 1564.

Don Álvaro de Portugal, conde de Gelves, señor de Villanueva de Ariscal, gentilhombre de la cámara del Príncipe nuestro señor y vecino de Sevilla, en la collación de Santa María, da poder para pleitos a su criado Bartolomé Xuárez. Con este poder, otorgado ante Juan de la Coba, Xuárez responde a un requerimiento hecho por Álvaro Hernández en nombre de Francisco de la Cueva, mercader, vecino de Valladolid, negando la responsabilidad que se exigía al Conde por ciertas fianzas.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 4.º de 1564, fol. 254.)

XXVII

Sevilla, 11 de septiembre de 1566.

"Jorje. En miercoles onze dias del mes de setienbre de mill y quinientos y sesenta y seis años yo juan perez sanctaella, cura del sagrario de esta santa yglesia de seuilla, baptizé a jorje, hijo de los señores yllustrisimos don aluaro de portugal, Conde de jelves, y de doña leonor de milan su muger. Fue su padrino el licenciado diego martinez, clerigo presbitero, vezino de esta collacion.— J. p. sanctaella."

(Archivo parroquial del Sagrario, libro 8.º de Bautismos, fol. 20.)

XXVIII

Gelves y Sevilla, 3 y 8 de enero de 1574.

"Don Álvaro de Portugal, conde de Gelves y señor de Villanueva de ariscar, vecino de Sevilla (collacion de la Iglesia Mayor), estante al presente en esta mi villa de Gelves", da licencia, autoridad y poder, ante Juan Quijano, "a la ilustrísima señora doña leonor de milan, condesa de gelues y señora de villanueva de ariscar, mi muger, questá absente", para que apodere a la persona o personas que tuviere por bien para pedir que don Diego de Loaysa, prior de San Salvador de Granada, "declare lo que sabe e le paresca en lo tocante a la clausula del testamento que fizo el muy illustre e reverendo señor don pero ponçe de leon, obispo que fue de plasençia, que sea en gloria, sobre la manda que fizo a la dicha señora condesa mi muger para su casamiento..., por quanto por causa justa no puedo al pre-

sente entrar en la çibdad de sevilla (1), donde está la dicha señora condesa mi muger, a le dar esta dicha licencia... Fecha la carta en esta dicha villa de gelves, estando en las casas de la morada de la señora doña juana de toledo, que son en ella, domingo tres dias del mes de henero de mill e quinientos e setenta y quatro años..."

Usando este poder, apodera la Condesa "a los muy illustres señores don felipe de aragon y don juan de cordoba mis hermanos" y a Diego Sánchez, procurador en los consejos reales, para pedir lo que se dice en la licencia, y generalmente para pleitos, causas, etc.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 3.°, Baltasar de Godoy, libro 1.° de 1574, fol. 77.)

XXIX

Sevilla, 8 de enero de 1574.

Otro poder de la condesa doña Leonor de Milán al licenciado Juan Rodríguez de Acuña, abogado en la real chancillería de Granada, y a Pedro de Palomares y Cristóbal de Heredia, procuradores en ella, para lo mismo a que se refiere la licencia marital, y general para pleitos.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 3.°, Baltasar de Godoy, libro 1.° de 1574, fol. 78.)

XXX

Sevilla, 23 de agosto de 1575.

Por escritura de este día el conde don Álvaro de Portugal y la condesa doña Leonor de Milán se obligaron a pagar, en ciertos plazos, a Juan Pablo Citadino 2.437.500 maravedís.

(Archivo de la Casa de Alba. Condado de Gelves. Reparos a las cuentas que rindió Baltasar del Alcázar en 1589, como administrador de la hacienda de los condes don Jorge Alberto y doña Brígida Corzo, su mujer.)

---

(1) Tal imposibilidad estaría relacionada, probablemente, con la siguiente noticia, que entresaco de una *Relacion de las cosas en que el conde del villar, Asistente que fue de Seuilla, siruio a su magestad de cinco años o casi que tubo el oficio* (Biblioteca Nacional, Ms. 9372, folio 161): "En el negocio tan pesado que se ofrecio entre el Duque de medina y conde de Gelves, que se remedió tan bien y se excusaron grandes inconuenientes..."

XXXI

Sevilla, 7 de enero de 1577.

Doña Leonor de Milán, condesa de Gelves (collación de la Magdalena), en nombre del Conde "mi señor marido", y en virtud de poder que pasó ante Juan Quijano, escribano público de la dicha villa, en 15 de octubre de 1572, sustituye tal poder al licenciado Pedro de Xerez y al licenciado Alonso Núñez, clérigos presbíteros, vecinos de Granada, para cobrar del alcalde de la justicia de aquella ciudad "vna olla de plata, y más seis ducados, y más todo lo que pareçiere que mase Juan mi cozinero mandó que se restituyese a el dicho conde mi señor e a mí... Fecha la carta en seuilla, estando en las casas de la morada de la dicha señora Condesa..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 11, Cristóbal de Soto, libro 1.° de 1577, fol. 79.)

XXXII

Sevilla, 16 de marzo de 1577.

"Sepan quantos esta carta vieren como yo doña leonor de milan, condesa de gelues e muger de mi señor don albaro de portugal, conde de la villa de gelves, en nombre y en voz del dicho señor conde y por virtud del poder que dél tengo, que pasó ante Juan quijano, escribano público de la dicha villa de Jelves, en quinze dias del mes de otubre del año pasado de mill y quinientos y setenta y dos años, a que me Refiero, otorgo y conosco en el dicho nombre a vos pedro de medina, procurador, vezino desta çiudad, en la collaçion de la madalena, questays presente, e digo que por quanto por mi mandado, horden y comision francisco sanches mi guarda Ropa os empeñó vn caracol de lacre guarnesido con plata dorada, que pesa dos marcos y quatro honsas y siete ochavas, y otra salvilla de plata dorada, que pesa dos marcos y dos honças y seys ochavas, y otra salvilla de plata blanca que dis que pesa tres marcos y vna honsa y seys ochavas, y vn tapadero de casoleta de perfumar, que pesa vn marco y sinco honsas y ochava y media, y vn baso de plata sobredorado, con su sobrecopa, que pesa tres marcos y dos honças y cuatro ochavas y media, y vn candelero de plata que pesa vn marco y siete honças y sinco ochavas, vn pomo a manera de barrilete de plata, que pesa vn marco y vna honça y vna ochava,

y vn anillo de horo con vn diamante con tres esquinas, y vn serco de pie de horo puesto en vn pie de taça de cristal, que parese que se a quebrado, todas las quales dichas piesas el dicho francisco sanches os las empeñó por el dicho mi mandado, horden y

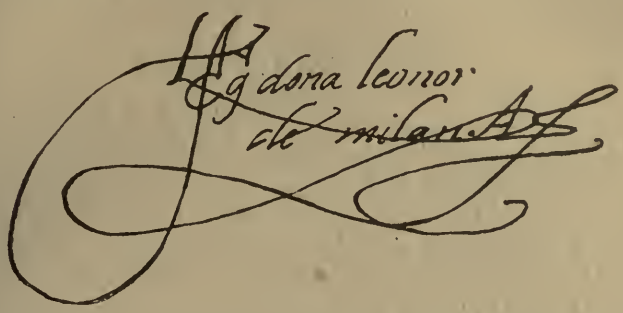

comision en cien ducados en rreales, los quales el dicho francisco sanches me dio y entregó...", da carta de pago a Medina de las dichas piezas, y le entrega los cien ducados, de que éste la da igualmente. El empeño se había hecho a 24 de diciembre de 1576.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 11, Cristóbal de Soto, libro 1.° de 1577, fol. 677.)

XXXIII

Sevilla, 9 de agosto de 1577.

Doña Leonor de Milán, "condesa de la villa de gelves e señora de la villa de villanueva de ariscal", con licencia de su marido, da poder a Juan Bautista de Gatica, procurador en la audiencia real, general para pleitos...; "e luego la dicha señora condesa dixo que no podia firmar por estar falta de salud...", y firmó el conde don Álvaro.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 11, Cristóbal de Soto, libro 2.° de 1577, fol. 221.)

XXXIV

Sevilla, 14 de agosto de 1577.

Don Álvaro de Portugal, conde de Gelves, señor de Villanueva de Ariscal, el Almuédano y Torrequemada (collación de la Magdalena), da poder a Martín Remellado, vecino de Carmona, "residente en mi casa", para que reciba cuenta y razón con pago a Diego de Sigura y Alonso López, vecinos de Sevi-

lia, de las rentas suyas cobradas en Carmona y otras partes, desde diez y siete años hasta entonces, para con ello pagar a Pedro de Morga, Luis Sánchez D'Albo y el comendador Hernando de Torres los maravedís que les debía de ciertos tributos.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 11, Cristóbal de Soto, libro 2.º de 1577, fol. 212.)

XXXV

Sevilla, 22 de agosto de 1577.

Doña Leonor de Milán, "condesa de la villa de gelves, señora de villanueua de ariscal, el almuedano y torre quemada, etc.", con licencia del Conde su marido, por sí propia y como hija legítima y heredera de don Álvaro de Córdoba su padre, cuyos bienes tenía aceptados con beneficio de inventario, da poder al dicho su marido "para pedir, cobrar y recibir cualesquier bienes de los que por muerte de aquél quedaron y se le están debiendo... Y la dicha señora condesa dixo que sabia escreuir y que por estar yndispuesta y desbilitada de su enfermedad no podia escreuir..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 11, Cristóbal de Soto, libro 2.º de 1577, fol. 288.)

XXXVI

Sevilla, 23 de agosto de 1577.

Don Álvaro, conde de Gelves, da poder al licenciado Diego de Marín (collación de Santa María) para que conozca "de todas las causas, casos y negoçios y otras cosas tocantes a mis basallos y que bienen y suelen benir a probeerse a mí, de que yo tengo e puedo tener conoscimiento, o sea en primera o segunda ynstancia, en grado de apelacion, o en otra qualquier manera, judiçial y extrajudiçialmente, quier sean pleitos entre los dichos mis basallos o quellos los traten y sigan con otras personas... ; e otrosy para que pueda por mí y en mi nonbre en qualesquier mis negocios que yo tengo e tubiere en esta dicha çibdad de seuilla, asi de pleitos criminales como civiles y otros qualesquier, y en otras cosas y casos estrajudiciales Regirlas y gouernarlas e hazer e disponer en ellas..." ; y también para pagar, apremiar a sus mayordomos, nombrar procuradores, revocar poderes, etc.: una autorización amplísima.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 11, Cristóbal de Soto, libro 2.º de 1577, fol. 291.)

XXXVII

Sevilla, 24 de agosto de 1577.

Doña Leonor de Milán, con licencia de su marido, ratifica el poder que otorgó dos días antes y autoriza a aquél para sustituírlo, y para que "lo pueda vsar e vse asy durante los dias de mi vida como despues dellos, avnque no aya vsado dél, todo lo qual valga y tenga tanta fuerça y efecto como de derecho oviere lugar; y esta dicha declaraçion y Ratificaçion quiero y es mi voluntad que se guarde e cunpla como dicho es en la más bastante forma que de derecho lugar aya, por quanto esta es mi vltima voluntad, la qual prometo e me obligo de aver por firme, con espresa obligaçion que para ello fago de mi (tachado, *persona*), e bienes avidos e por auer; e juro por dios e por santa maria e por la señal de la cruz ✠ que fago con los dedos de mis manos en presencia del escribano público e testigos desta carta de aver por firme esta dicha rratificaçion, que la fago de mi grado e buena voluntad, sin premia ni fuerça del dicho mi marido; antes declaro que la fago de mi voluntad como dicho es, e declaro que no tengo fecho otro juramento ni rreclamacion en contrario deste por donde este nó valga, y si lo tal pareçiere, lo doy por ninguno... Fecha la carta en seuilla, sabado veynte e quatro dias del mes de agosto de mill e quinientos e setenta e siete años, y el dicho señor conde lo firmó de su nonbre en este rregistro, e por quanto la dicha señora condesa no pudo firmar por la graveza de su enfermedad (1), a su rruego firmaron por ella los testigos desta carta..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 11, Cristóbal de Soto, libro 2.° de 1577, fol. 293.)

XXXVIII

Sevilla, 24 de noviembre de 1578.

Don Álvaro Colón y de Portugal, almirante de las Indias, marqués de Jamaica (2), conde de Gelves..., da poder al licencia-

---

(1) Para la cabal inteligencia de los documentos que otorgó doña Leonor durante esta enfermedad, y de la muy curiosa escritura que insertaré entre los de Fernando de Herrera, puede verse mi conferencia acerca de *El "divino" Herrera y la Condesa de Gelves* (Madrid, 1911).

(2) El Conde de Gelves se nombró e hizo nombrar por estos títulos, y por el de Duque de Veragua, aun antes de oponerse, en 10 de diciembre de 1578, al pleito en que se litigaba la propiedad de tales almirantazgo y ducado. Don Álvaro de Portugal era biznieto, por la línea ma-

do Hernando Ribero, abogado en la Real Audiencia de Sevilla, para que vaya a la corte a pedir que se le mande dar posesión y tenuta del dicho estado de almirante de las Indias. Es, además, poder general para pleitos.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 7.º de 1578, fol. 464.)

XXXIX

Sevilla, 4 de enero de 1579.

Don Álvaro Colón y de Portugal, duque de Veragua, marqués de Jamaica, almirante de las Indias, conde de Gelves, da poder

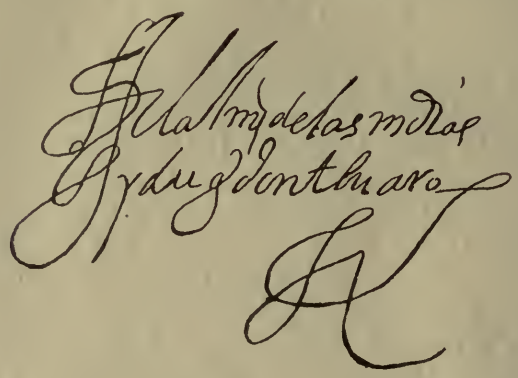

a Pedro Farfán y a Juan de Abao, vecinos de Gelves, general para pleitos. Firma:—"El alm.e de la indias y duq̃ don Aluaro."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 1.º de 1579, fol. 324.)

---

terna, de Cristóbal Colón. Respondióle en el dicho pleito don Cristóbal de Cardona, Almirante de Aragón, y don Álvaro replicó en 3 de febrero de 1579. Por muerte de don Álvaro, opúsose al pleito, en 20 de junio de 1584, su hijo y sucesor don Jorge Alberto, y cuando éste falleció (1589), su hermano don Nuño Colón y de Portugal, "al qual mandamos —dice la sentencia de revista, dictada en 1.º de abril de 1605— se le dé la tenuta y posession de los dichos estados sobre que ha sido y es este pleito, con los frutos y rentas dellos desde la muerte del dicho Conde de Gelves su hermano". (Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Salazar.)

XL

Sevilla, 29 de enero de 1579.

Don Álvaro Colombo y de Portugal, conde de la villa de Gelves, vecino de Sevilla, otorga a Juan Díaz, su alcalde mayor de la dicha villa, vecino de esta ciudad, que por cuanto le había vendido 59.303 y medio maravedís de tributo en cada un año, al quitar, que impuso y situó sobre un cuento de maravedís de tributo en cada un año que por diez y ocho cuentos de maravedís de principal "me paga don luis colon, duque de veragua...", y Juan Díaz le había puesto pleito porque el dicho tributo había venido a menos, siendo condenado el Conde a dar bienes libres sobre que el tal tributo se situase, cumpliéndolo así, los señala en varias huertas de Gelves.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 1.º de 1579, fol. 1144.)

XLI

Sevilla, 2 de mayo de 1580.

"Sepan quantos... como yo don alvaro colombo de portugal, almirante de las yndias, duque de veragua y conde de gelves..." Se obliga a favor del deán y cabildo catedral por 320.000 maravedís, por otros tantos que había cobrado y montaron los diezmos de pan y otras cosas del donadío del Almuédano, propio del Conde, de los tres años de 1576-1578, "los quales cobré y soy obligado a los volver, y sobrello yo y mis fiadores y depositarios estamos executados y escomulgados (1); y mediante que yo y el dicho juan antonio corço vinsentelo nos obligamos a la paga de los dichos maravedis al plazo de yuso declarado, los dichos señores dean y cabildo an por bien y consienten que yo el dicho don aluaro colonbo sea absuelto remotamente de la dicha escomunion en questoy..." La paga había de efectuarse para fin de octubre, o antes, si antes viniera la flota de que fué por general don Diego Maldonado.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 3.º de 1580, fol. 762.)

---

(1) Esta ejecución y excomunión constan, además, en un *Memorial de los procesos del officio de la orden de santiago que se lleuaron al archibo de la dicha orden... desde primero de mayo de 1582 años* (Biblioteca Nacional, Ms. 9916, fol. 29): "El dean y cabildo de seuilla con don aluaro de portugal, conde de gelbes, sobre los diezmos del donadio del almuedano."

XLII

Sevilla, 5 de enero de 1581.

Martín Ruiz, alquilador de mulas, como tutor y curador de unos sus sobrinos, recibe de Cristóbal Ruiz, mercader de aceite, "cien reales de plata de a treinta y cuatro maravedís que le paga por el ilustrísimo señor don aluaro colombo, conde de gelves, resto de trescientos de alquilees (*sic*) de mulas", cantidad debida al padre de tales menores, muerto en 1580.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 1.º de 1581, fol. 41.)

XLIII

Sevilla, 2 de septiembre de 1581.

Juan Antonio Corço Vicentelo y doña Brígida Corço su mujer, señores de Cantillana, Brenes y Villaverde, otorgaron este dia, por ante el escribano Benito Luis, carta de dote e institución de mayorazgo a su hija doña Bernardina Vicentelo y al ilustrísimo señor don Jorge Alberto de Portugal su esposo, conde de Gelves, "hijo ligitimo y sucesor en la casa y estado de los muy excelentes señores don alvaro colon y de portugal, almirante de las yndias, duque de Veragua e conde de Gelves, y de la duquesa doña leonor de milan su lijitima muger, difunta, que sea en gloria".—Tenían asentado y capitulado casamiento entre don Jorge y doña Bernardina, y los padres de ésta se obligan a darle en dote 240.000 ducados, que valen noventa cuentos de maravedís.

(Archivo municipal de Sevilla. Carpetas de Privilegios, carp. 146, núm. 194.)

XLIV

Sevilla, 21 de septiembre de 1581.

Don Jorge Alberto de Portugal, conde de Gelves, "hijo legitimo de mis señores don aluaro de portugal, almirante de las yndias y duque de ueragua, marques de jamayca, conde de gelves, y de doña leonor de milan su muger, difunta, que dios tiene, como persona emancipada que soy por el dicho don aluaro de portugal mi señor padre, por uirtud de la emançipacion que sobre ello pasó ante benito luis, escriuano público de seuilla, en dos dias del mes de setienbre en questamos de la fecha desta

carta, a que me rrefiero", otorga a su padre, que está presente, que por cuanto por muerte de la dicha su madre ha de haber su legítima, bienes y herencia como su único y universal heredero que es, con beneficio de inventario, cuya herencia y bienes tiene aceptados con tal beneficio, los dona a su padre, por serle en mucho cargo y obligación... Era mayor de diez y seis años. Sigue la aceptación por don Álvaro, "estando en las cassas de palacio de mí el otorgante en la uilla de gelues", ante Alonso de Herrera, escribano público de la villa.

(Papeles que fueron del Conde del Águila, y después, de don Manuel Rus.)

XLV

Gelves, 22 de septiembre de 1581.

Este día, estando enfermo, otorgó testamento cerrado,ológrafo, el Conde de Gelves, por ante el escribano Alonso de Herrera. Extracto sus disposiciones de más interés:

Recomienda a su hijo y sucesor don Jorge el licenciado Gonzalo Hernández Villegas, "por la autoridad de su persona, vida y letras", para que le honre y le tenga en lugar de padre.

Manda que doña Juana Colón y Toledo, su prima, "que reside en esta mi villa de Gelves, tenga, como agora tiene en su poder y guarda al dicho don Nuño Aluarez mi hijo el tiempo que ella quisiere".

Manda que a la dicha doña Juana se le den cada año cuatrocientos ducados, "que esto y mucho más se le deue respecto del beneficio que han rescebido y resciben mis hijos en la criança que en ellos haze y ha hecho".

Se manda enterrar en la iglesia de Gelves, "más atras de mis padres, junto a la condesa doña leonor mi muger".

Manda al licenciado Villegas "dozientos ducados de contado y un vestido de raja".

(Archivo de la Casa de Alba. Condado de Gelves.)

XLVI

Gelves, 26 de septiembre de 1581.

En este día redactó el Conde dos codicilos, el unoológrafo, cerrado, y abierto el otro, ambos por ante Alonso de Herrera; ofrecen poco interés. En el primero, no otorgado hasta

el día 28, se refiere a ciertas cuentas con doña María Mosquera.

(Archivo de la Casa de Alba. Condado de Gelves.)

XLVII

Gelves, 29 de septiembre de 1581.

Este día, acabado de morir el Conde de Gelves, su hijo y sucesor don Jorge Alberto de Portugal, por ante el escribano Alonso de Herrera, pidió la apertura del testamento y codicilo cerrados, previa la información testifical correspondiente.

(Archivo de la Casa de Alba. Condado de Gelves.)

XLVIII

Gelves, 5 de octubre de 1581.

En el inventario de los bienes que quedaron por muerte del conde don Álvaro figura la partida siguiente:

"yten vn Retrato de mi señora la Condesa, que sea en gloria." (1)

(Archivo de la Casa de Alba. Condado de Gelves.)

---

(1) No se conserva, que yo sepa, este retrato ni otro ninguno de la *Eliodora* del gran poeta hispalense, y es lástima. De la notable belleza de esta señora escribió don Luis Zapata, en su pésima versificación, un extremado encarecimiento (canto XXXVI de su *Carlo famoso,* Valencia, Ioan Mey, M. D. LXVI, fol. 199), al enumerar las damas de la corte de la Emperatriz:

"Y tambien se uia estar doña Maria
De Aragon, no entre todas la postrera,
Que ygual en ser hermosa más de un dia
En todo el uniuerso no tuuiera,
Si para escurecer su gallardia
La Condesa de Gelues no nasciera,
Con que quedó ella al fin tan atrás della
Como otras competir podian con ella."

En el inventario que ha dado ocasión para esta nota no se catalogan los libros que poseía don Álvaro; pero en otro, hecho a 24 de julio de 1589, de los bienes de la recámara de su hijo y sucesor don Jorge Alberto, se mencionan, como existentes en la hacienda de Merlina, "Seiscientos e doze libros chicos y grandes e medianos de latin y algunos de rromance, en los quales ay dozientos y sesenta e nuebe libros grandes e enquadernados en tablas y pergamino y çiento y cinco libros medianos y dozientos e treinta e ocho libros chicos en la misma enquadernacion, y otros veinte questan en poder del licenciado Villegas, grandes, medianos y chicos".

FERNANDO DE HERRERA

I

Sevilla, 7 de julio de 1554.

Fernando de Herrera, candelero, en la collación de San Isidro (probablemente el padre del poeta), da poder a Juan Bautista, menestril, para cobrar deudas, etc., y general para pleitos.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 20, Hernán Pérez, libro 3.° de 1554, fol. 770.)

II

Sevilla, 14 de noviembre de 1575.

"Iten debe por el dicho tres mill y quinientos y nobenta maravedis que son e se libraron a hernando de herrera, beneficia-

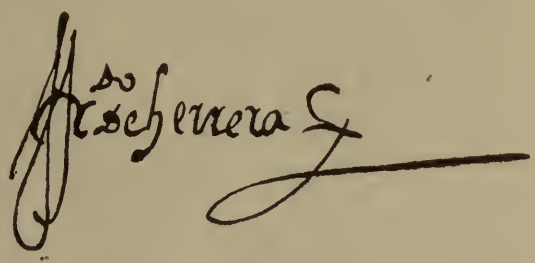

do, de la ynpusicion de la carne, de 9 años que se cunplieron en fin de 74 años. Es beneficiado de San andres..."

(Archivo municipal de Sevilla, libro de Caja de 1574-1577.)

III

Sevilla, 24 de agosto de 1577.

"En la çibdad de sevilla, veynte e quatro dias del mes de agosto, año del señor de mill e quinientos e setenta e syete años, en presençia de mí baltasar de godoy, escribano de su majestad público y del número desta çibdad de sevilla, paresçio fernando de herrera (beneficiado de san andres, y dixo: que la muy ylustre señora doña leonor de milan, condesa de gelves, le dio y entregó vna escriptura para que la tuviese en su poder en guarda, y le dixo que lo que dentro estaba escripto hera su testamento y prostimera (*sic*) voluntad; por tanto, que agora en mi

presençia daba y entregaba esta escriptura, çerrada y sellada como a él se le dió, al muy ylustre señor don alvaro de portugal,

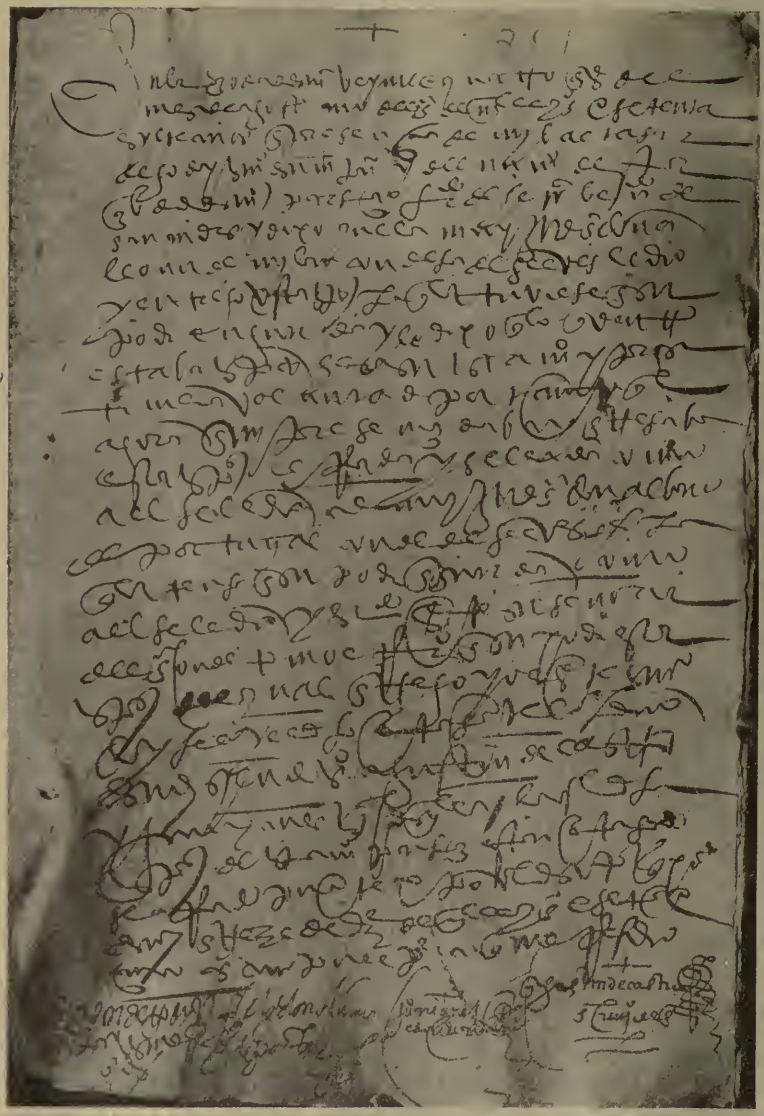

conde de gelves, para que la tenga en su poder en guarda, como a él se le dio; y estando presente su señoria del señor conde, tomó e Reçibió en su poder esta escriptura, del qual entrego yo el

presente escribano doy fee, y el dicho otorgante lo firmó de su nombre, siendo testigos agustín de castro y juan yañez, escribanos de sevilla. || La qual dicha escriptura de testamento paresçe estar otorgada [y] serrada por ante xpoval de soto, escribano público de sevilla, en treze de diziembre de mill e quinientos e setenta e çinco años, como por él paresce, a que me Refiero.

"El q.e don Aluaro de portugal.—juan iañez, escribano de sevilla.—agustin de castro, escribano de sevilla.—baltasar de godoy, escribano público de sevilla.—sin derechos."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 3.º, Baltasar de Godoy, libro 2.º de 1577, fol. 851.)

JOSÉ ALDERETE PASADAS

I

Osuna, 26 de noviembre de 1577.

"JOSEPE ALDERETE."

"En veinte y seis de Nouiembre de setenta y siete años Josepe alderete passadas, natural de malaga, matriculado en canones, prouo que dende quince de septiembre del año de setenta e seis hasta mediado março deste año presente de setenta e siete a cursado vn curso de decretales, y presentó por testigos a hernan gonçalez bastardo y a pedro de auila, sus condiscipulos, que lo juraron en forma de derecho y lo firmaron.—Hernan g. bastardo.—pedro de auila." (Signo del secretario Martín de Morales.)

(Archivo universitario de Osuna, Pruebas de cursos y lecciones, folio 44 del cuaderno de 1577.)

II

Osuna, 8-12 de agosto de 1583.

"EL LICENCIADO JOSEFE ALDERETE PASSADAS."

"En la uniuersidad de ossuna, en ocho dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta y tres años, ante el Illustre señor doctor don diego de uillauicencio, Rector del dicho collegio y uniuersidad y la facultad de canones y en presencia de mí el infrascripto notario y secretario della, pareció presente el bachiller Josepho alderete passadas, natural de Ma-

laga, y auiendo repetido conforme a las constituciones, como parece por el Registro de los actos deste año a que me Remito, se presentó para licenciado en canones y pidio al dicho señor Rector y la dicha facultad le admita al dicho grado. E luego fue admitido por todos y el señor Rector mandó hazer la publicacion con el término de los tres dias, y quedó admitido.

"PUBLICACIÓN." "Este dicho dia mes y año yo el secretario hize la publicaçion por cedula, la qual fixé en un póstel (*sic*) del patio destas escuelas, de que doy fe."

Pidió puntos para la lición secreta, en 10 del propio mes, y siendo dicha la misa de Espíritu Santo, fué abierto el Decreto por persona ajena de la facultad por tres partes y Alderete eligió una de ellas, de la cual señalósele el capítulo *si quis laicus;* "y assi mesmo fueron abiertas las decretales por estas tres partes: *de statu monachorum* | *de apelationibus* | *de iure patronatus* | y el dicho passadas eligio *de apelationibus;* señalosele el capítulo primero, siendo testigos bernardo alderete passadas y el doctor benito de santandres, y notificosele que a de leer mañana en la noche.

"EXAMEN." "En onze dias del dicho mes de agosto, juebes en la noche, entraron en examen secreto el dicho bachiller Josepho alderete passadas y los illustres señores doctor don diego de uillauicencio, Rector, y doctor francisco ximenez de benjumea, chanciller, y doctor pedro de la parra, dean de la dicha facultad de canones, y los señores doctores francisco ximenez, bartolomé de lences, francisco fernandez montero, hernando de ouiedo, bernardino de lieuana, pedro Romero, christoual de la camara, Miguel martin hurtado, Miguel de saldaña y diego Fernandez porcel, los quales examinaron para licenciado en canones al dicho bachiller passadas, y acabado el examen, yo el dicho secretario di a cada uno una A y una R con que aprobasen o Reprobassen al dicho bachiller, y auiendo hecho primero juramento de votar secreto y con justicia votaron todos y el dicho señor Rector y el señor chanciller Regularon en mi presencia los votos y de doze uotantes parecieron doze letras como estas: A A A A A A A A A A A A, con las quales, sin discrepar alguno, fue aprobado para licenciado en canones.

"GRADOS." "En doze del dicho mes y año el dicho Josepho alderete passadas pidio el grado de licenciado en canones al dicho señor chanciller, el qual auiendo primero Reci-

bido el juramento del dicho passadas, el qual hizo conforme a las constituciones, le dio el grado de licenciado en canones, para que quando quisiere pueda libremente Recebir el de doctor; siendo presentes por testigos el doctor hernando de ouiedo y el doctor diego fernandez porcel y los bedelles Juan muñoz y Alonso de barahona, y yo, que dello doy fe, y firmélo— fran.co D morales ceruellon, Not.°"

(Archivo universitario de Osuna, Registro 1.° de Grados, fol. 19 del cuaderno de 1583.)

III

Osuna, 12-17 de agosto de 1583.

"El doctor Josepho alderete passadas."

"En la uniuersidad de Ossuna, en doze dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta y tres años, ante el Illustre señor doctor don diego de uillauicencio, Rector del dicho collegio y uniuersidad y todo el claustro pleno, parecio presente Josepho alderete passadas, natural de malaga, graduado licenciado en canones por esta uniuersidad, el qual se presentó para doctor en canones y pidio al dicho señor Rector y todo el claustro pleno le admitan al dicho grado, y el dicho señor Rector y todo el claustro pleno le admitieron al dicho grado de doctor en canones y le señalaron para su grado el día de sant Roque, que se contarán diez y siete deste dicho mes de agosto, para que Reciba la borla el dicho Josepho alderete passadas, y assi quedó admitido, y el bedell alonso de barahona se constituió por depositario de las expensas deste grado.

"Publicacion"

"Este dicho dia, mes y año yo el infrascripto notario hize la publicacion por cedula, conforme a las constituciones, y la fixé en un póstel (*sic*) de las escuelas desta uniuersidad, de que doy fe.

"Grado."

"En diez y siete dias del mes de agosto de mill y quinientos y ochenta y tres años, despues de oyda la missa de spiritu sancto conforme las constituciones, ante el dicho señor Rector y doctor francisco ximenez de benjumea, chanciller, el dicho passadas pidio el grado de doctor en canones al dicho señor chanciller y hizo el juramento de las constituciones, el qual Recibio el dicho señor chanciller, y este señor y el señor doctor pedro de la parra, dean de la dicha facul-

tad, le dieron las insignias de doctor en canones, las quales y el dicho grado Recibio el dicho passadas, y lo pidio por testimonio, siendo presentes por testigos los señores doctores pedro Romero y diego fernandez porcel y los bedelles Juan muñoz y alonso de barahona, y yo, que de lo suso dicho doy fe, y firmélo."—fran.co D morales ceruellon, Not.o"

(Archivo universitario de Osuna, Registro 1.º de Grados, fol. 20 del cuaderno de 1583.)

FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN.

(*Continuará.*)

DE LA DERIVACION Y COMPOSICION

DE LAS

PALABRAS EN LA LENGUA CASTELLANA

(*Continuación.*)

6.° SUBSTANTIVOS COMPUESTOS DE UNA ORACIÓN

Algunas oraciones, especialmente exhortativas, han venido a designar el objeto con ocasión del cual se enuncian reiteradamente, como *andaniño, hazmerreír, dimes y diretes, nomeolvides, sánalotodo, tenteempié, tenteenelaire, tentemozo*: *bienmesabe*, *bienteveo,* etc., y el familiar *penseque*, de la frase pensé que... También imitando el canto del ave se ha dado el nombre de *Diostedé* a una trepadora de la América meridional.

Finalmente de algunas frases latinas hemos hecho también substantivos, como *coranvobis. cumquibus, vademecum,* etc.

7.° COMPUESTOS FORMADOS CON PREFIJOS

Damos el nombre de prefijo a las preposiciones, y también a los vocablos o partículas que no teniendo existencia independiente en la lengua, se emplean antepuestos a un substantivo, adjetivo o verbo, para formar, ya compuestos puros, ya parasintéticos. Los que usamos en castellano son los iguientes:

A, AL. Procede del artículo árabe *al* que ante ciertas letras suena *a* por asimilarse la *l* a la consonante siguiente. Lo te-

nemos en nombres árabes, como *alcalde, alcantarilla, alquería, adarga,* etc.; en nombres latinos o griegos que vinieron a nuestra lengua por intermedio del árabe, como *alcázar* (lat. castra), *azúcar* (lat. saccharum), *adarme* (griego δραχμή), *altramuz* (gr. θέρμος), y en nombres romances que lo tomaron por influencia del árabe, como *aciprés* = ciprés, *ayunque* = yunque, *alatón* = latón. Hoy no tiene significación especial ninguna, ni se emplea como elemento de composición.

A y AN. Este prefijo no es más que la partícula negativa griega ἀν ante vocal y ἀ ante consonante, que tenemos en castellano en voces tomadas del griego, como *amorfo, ateo* y *anarquía,* de ἄμορφος, ἄθεος y ἀναρχία, y en compuestos y parasintéticos, formados, en general, de voces griegas. Con adjetivos forma compuestos, como *apirético,* de πυρετικός; *anepigráfico,* de epigráfico. Con substantivos origina parasintéticos que pueden ser, ya adjetivos atributivos, como *acotiledóneo,* de κοτυληδών; ya adjetivos substantivados, como *anaerobio,* de ἀήρ, aire, + βίος, vida; ya substantivos, como *asistolia,* de συστολή, contracción, *anuria,* de οὖρον, orina, etc.

Con voces no griegas es raro; pero se halla en algunas, como *anormal,* y también se dice ya *amoral,* como adjetivo de significación intermedia entre *moral* y su opuesto *inmoral.*

A. Preposición y prefijo, procedente del lat. AD, como se ve en *acorrer, aducir, afectar* y *afeitar, afligir, apretar* y *atraer,* de acurrĕre, adducĕre, affectare, affligĕre, adpectorare y attrahĕre.

En latín denotaba esta partícula la idea de aproximación en el espacio y en el tiempo; y, por tanto, dirección o tendencia hacia un punto en sentido recto o figurado; en el lenguaje popular, como ya nota Cuervo (1), vino a ser puramente intensiva, por lo que muchos compuestos se hicieron sinónimos de los simples; y así tenemos en castellano *arrebañar* = *rebañar, arredondear* = redondear, *asentar* = sentar, *asosegar* = sosegar, *aplanchar* = planchar, *afincar* = fincar, etc.

Algunos de estos compuestos han quedado anticuados;

(1) *Apuntaciones,* § 903.

como *amatar, arremedar, arrempujar, arrascar,* etc., en vez de los cuales usamos los simples matar, remedar, etc. Otros, por el contrario, los empleamos en vez de los simples, como *abastecer, agradecer,* por bastecer y gradecer; o en acepciones en que el simple ha quedado anticuado, como *acometer* = ant. cometer; y otros, por fin, han sido substituídos por compuestos con *en,* como el ant. *acomendar,* por encomendar; *amarañar,* por enmarañar, etc.

Forma verbos y adjetivos parasintéticos. Los primeros derivan de substantivos, adjetivos y adverbios: los segundos, de substantivos. Así:

1.º VERBOS. *a*) DE SUBSTANTIVOS: *alancear, alanzar, amoldar, amanerarse, amojonar, amolar, apedrear, apesadumbrar, aprisionar, atenacear* y *atenazar,* de lanza, molde, manera, mojón, muela, piedra, pesadumbre, prisión y tenaza. Los en *dad* pierden el sonido final *ad,* como en la derivación: *apiadar* y *avecindar,* de piedad y vecindad.

En estos parasintéticos, el substantivo primitivo entra en el concepto verbal, a veces como acusativo interno; v. gr.: *apiadar* = causar piedad; pero más comúnmente como complemento circunstancial, como *aprisionar* = poner en prisión.

b) DE ADJETIVOS: *adulzar* = endulzar, *alelar, agrandar, amansar, avasallar, avecinar, avivar,* de dulce, lelo, grande, manso, vasallo, vecino y vivo. *Amamantar,* del participio mamante. En ellos, como se ve, el adjetivo viene a ser predicado del complemento directo: así, *amansar* = hacer *manso* a un animal.

c) DE ADVERBIOS: *amanecer,* del lat. mane; *alejar,* de lejos; *anochecer,* de noche.

2.º ADJETIVOS. Con el sufijo *ado* forma adjetivos derivados de substantivos, y que denotan semejanza: como *aconchado, abrasilado, abrutado, adamado, achulado, anaranjado, adamascado, apezonado,* etc., de concha, brasil, bruto, dama, chulo, naranja, damasco, etc. Algunos son equivalentes a los derivados en UDO, como *abigotado* = bigotudo: a los en OSO, como *agarbado* = garboso: a los en UNO, como *ahombrado* = hombruno.

AB. Preposición latina que denota "punto de partida u origen en el tiempo y en el espacio" y que empleada como pre-

fijo tomaba la forma *abs* ante C, Q y T, y perdía la *b*, ante M, S y V (1), por lo que se nos ofrece en castellano con las formas *ab, au, abs, es* y *a* en los vocablos procedentes del latín, como AB*jurar,* AU*sentarse,* ABS*traer,* ES*conder* y A*mover,* de ABjurare, ABsentare. ABstrahĕre, ABScondĕre y Amovere.

Como prefijo castellano es muy poco usada: sólo se halla en voces técnicas y con significación no muy precisa. De éstas vemos dos en el Diccionario académico, que son: *abomaso,* del lat. omasum, panza, y *abintestato,* de la frase latina ab intestato. En otros se ven AB*artrosis* (2), del gr. ἄρθρωσις, articulación; AB*articulación,* AB*irritar,* etcétera. Combinada con *ante* (latín abante) la tenemos en AVAM*brazo,* AVAM*piés,* AVAN*dicho,* y en los ants. AVAN*guarda* y AVAN*guardia.* También la usamos en las frases latinas *ab irato, ab initio,* etc.

ABS. Véase AB.

AD. Sólo tenemos este prefijo en compuestos latinos, como *admirar, adjunto, adyacente, adunar, advertir,* etc., de admirari, adjunctum, adjacentem, adunare, advertĕre, etc. En algunos anticuados, como *adarmento* = armento, y en el substantivo *adefesio,* de la frase latina *ad Ephesios.*

La *d* final de este prefijo se asimilaba en latín a la inicial del vocablo a que se unía, si ésta era C, G, F ó P, como AC*cedĕre,* AC*currĕre,* AG*glomerare,* AF*fligĕre,* AP*ponĕre;* podía asimilarse ante L, R, N ó S, como AL*locutio* y AD*locutio,* AR*rogare* y AD*rogare;* AD*nexus* y AN*nexus,* AD*sistere* y AS*sistere;* y podía perderse ante SCR, SP y ST, como AD*scribere* y A*scribere;* AD*spectus* y A*spectus,* AD*stringere* y A*stringere.* El castellano, en estos casos, conserva la D sólo ante SCR y ST, en poquísimos vocablos eruditos, como *adscribir, adscripción, adstringir, adstricción,* y la rechaza en los demás, como *acorrer, aglomerar, alocución, arrogar, anejo* y *asistir.* Unicamente ante *c,* cuando ésta tomó sonido silbante, o sea ante *e, i,* conserva la *c*

(1) También ante *f* cambiaba en *an,* como en *anferre;* pero ninguna de las voces en que sufrió este cambio ha pasado al castellano.

(2) Palabra híbrida, pues las significaciones con que la usan los médicos, o sea "encaje de un hueso de modo que permita el movimiento" y "articulación movible" no creo que autorice a derivarle del griego ὑπάρθρωσις, que significa "desarticulación".

latina representante de la *d*: como en AC*ceder*, AC*cesión*, AC*cidente*, etc.

AMBI. Del lat. *ambo*, ambos, del mismo origen que el griego ἀμφί (véase *anfi*). Tenemos este prefijo en compuestos y derivados latinos, como *ambidextro*, de ambidextrum, *ambiguo*, de ambiguus; y en voces técnicas, parasintéticas, como *ambíparo*, del lat. parĕre, parir; *ambíope*, del griego ὄψ, ὀπός, ojo; *ambígeno*, de la raíz γεν, del gr. γίγνομαι, venir a ser, nacer.

En latín se convierte en algunos casos en *am*, como en AM*putare*, amputar; y en *an*, como en AN*fractuosus*, anfractuoso. Pero con estas formas no se emplea en formaciones castellanas.

ANA. Tenemos esta preposición griega, como prefijo, en vocablos griegos o grecolatinos, y con las significaciones de *de nuevo*, como en *anabaptismo; contra*, como en *anacronismo; encima* o *sobre*, como en *anatema*. Fuera de los vocablos griegos, sólo se usa en voces técnicas, como *anáclasis*, de κλάω, romper; *anadipsia*, de δίψα, sed; *anáfisis*, de φύσις, naturaleza, y otras, en las cuales no se siguen muy escrupulosamente las leyes de la derivación y de la parasíntesis.

ANFI. Este prefijo es la preposición griega ἀμφί (1), que significa "de una y otra parte" y que lo mismo que *ana*, sólo tenemos en voces griegas, como *anfiteatro*, gr. lat. amphitheatrum, y en formaciones técnicas, como *anfiáster*, del gr. ἀστήρ, estrella; *anfigastro*, del gr. γαστήρ, vientre; *anfición*, de κύων, perro, etc.

ANTE, preposición. Procede de la latina ANTE, denota como ésta, anterioridad de tiempo o de lugar, y se junta en nuestra lengua con verbos, adverbios, adjetivos y substantivos. Así:

a) Con *verbos*: a semejanza de los latinos antecedĕre y anteponĕre, de donde *anteceder* y *anteponer*, hemos formado ANTE*coger* = coger a una persona o cosa llevándola por delante; ANTE*pagar* = pagar con anticipación; y los ants. ANTE*mostrar* = pronosticar, y ANTE*notar* = intitular.

---

(1) Por exigencia de la fonética castellana cambió la *m* en *n*.

b) Con ADVERVIOS: sólo con los de tiempo, como ANTE*ayer*, ANTE*anoche* y ANTE*antaño;* ANTE*anteayer* y ANTE*anteanoche*.

c) Con ADJETIVOS: tenemos *antemeridiano* y *antenado* (substantivo éste) de los latinos antemeridianus y antenatus; y formados en castellano, ANTE*histórico*, ANTE*diluviano*, ANTE*penúltimo* y ANTE*pasado*, pues *antepechado*, debe derivar de antepecho. Con el substantivo latino *ostium*, formó en lo antiguo el parasintético *antuzano*, modelo que no ha sido imitado.

d) Con SUBSTANTIVOS: más usado que con las otras clases de palabras, aunque no mucho, forma tres clases de compuestos, si atendemos a la significación de éstos. *a*) Restringe la significación del simple, denotando una parte del mismo como contrapuesta al todo: así, ANTE*brazo* = parte del brazo desde el codo a la muñeca. *b*) Contrapone el objeto designado por el simple a otros de su misma especie, como en ANTE*iglesia* = iglesia parroquial. *c*) Designa un objeto al que sirve de complemento la frase formada por la preposición y el substantivo simple, así: ANTE*ojo* = (lente para) ante (el) ojo. Véanse los siguientes ejemplos:

de *a*), ANTE*templo*, ANTE*capilla*, ANTE*iglesia* = pórtico, etc.
de *b*), ANTE*cámara*, ANTE*sala*, ANTE*nombre*.
de *c*), ANTE*cama*, ANTE*pecho*, ANTE*víspera*, ANTE*puerto*, etc.

Con los substantivos año, día y noche, forma los adverbios *antaño*, *antedía* y *antenoche;* y con *mano* y *de*, el m. adv. *de antemano*.

Cambiada en *anti* la vemos en *anticipar*, del lat. anticipare, por antecipare; en *antifaz* = antefaz, en *antipara*, de ante y parar, y en otras voces vulgares. Véase ANTI, al final.

ANTI, prefijo, que procede de la preposición griega ἀντί, igual en su origen a la latina *ante*, y que significa *en frente de, contra, en vez de*. Lo tenemos en substantivos y adjetivos, procedentes del latín y griego, y en otros formados en castellano. Así:

a) SUBSTANTIVOS: *anticristo*, *antídoto*, de los grecolatinos antichristus y antidŏtus; pero ANTI*crítico*, ANTI*papa*, ANTÍ*poca* (de ápoca), ANTI*pontificado*, y el ant. ANTI*papazgo*.

b) ADJETIVOS: *antilógico* y *antitético*, de los griegos ἀντιλογικός

y ἀντιθετικός; pero ANTIE*mético*, ANTI*escorbútico*, ANTI*espasmódico*, ANTI*pútrido*, ANTI*trinitario*, ANTI*rreumático*, etcétera.

c) También en compuestos parasintéticos, formados de voces griegas, como *antisepsia* (de σῆψις), *antiflogístico* (φλογιστός y *antipirético* (πυρετός).

Cambiando en *ante*, lo vemos en *antecristo* = anticristo. Véase ANTE al final.

APO, prefijo. Procede de la prep. griega ἀπό, igual en su origen a la latina AB, y que en composición significa origen, separación, cesación y privación. Lo tenemos en substantivos grecolatinos, como *apocalypsis, apócope, apócrifo, apogeo*, etc. (apocalypsis, apocŏpe, apocryphus, apogēus) y en vocablos técnicos, compuestos y parasintéticos, casi todos de voces griegas: así, *apomorfina*, de morfina; *apocrénico*, de κρήνη, fuente; *apodacrítico*, de δάκρυ, lágrima; *apofonía*, de φωνή, sonido; *apogamia*, de γάμος, casamiento, etc.

ARCHI, ARC, ARCE, ARCI, ARZ, formas con que tenemos el prefijo latino ARCHI, en los substantivos que de dicho idioma han pasado al nuestro, como se ve en *archidiácono*, de archidiacŏnus; *arcángel*, de archangĕlus; *arcediano*, de archidiacŏnus; *arcipreste*, de archipresbyter, y *arzobispo*, de archiepiscŏpus. El prefijo latino procede del griego, y denota en los compuestos preeminencia o superioridad.

En los compuestos formados en castellano, sólo han sobrevivido las formas *archi* y *arqui*, como se ve en ARCHI*cofrade*, ARCHI*cofradía*; ARCHI*duque*, ARCHI*ducado*, ARCHI*laúd* y en el irónico ARCHI*pámpano*: ARQUI*diócesis*, ARQUI*episcopal* y ARQUI*trabe*. *Arquivolta* al lado de ARCHI*volta*, del ital. archivolto.

AVAN. Apócope del adv. ant. avante, formado de las preposiciones latinas *ab* + *ante*. Lo tenemos en los compuestos AVAM*brazo*, y en los ants. AVAM*piés*, AVAN*guardia*, AVAN*guarda* y AVAN*dicho* = sobredicho o antedicho. *Avantrén* del fr. avan-train. Pierde la *a* inicial por aféresis en *vanguardia* y el ant. *vanguarda*.

BENE. Tenemos este adverbio latino que significa *bien*, en verbos, en adjetivos y en substantivos abstractos, ya latinos, como *bendecir, beneficio, benevolencia*, etc., de benedicĕre, beneficium, benevolentia, etc.; ya castellanos, como

BENE*mérito* y BENE*plácito*, adjetivo el primero y substantivo el segundo, de los latinos merĭtus y placĭtum. Con la forma *bien*, se halla también en BIEN*andante*, BIEN*venida*, BIEN*querer*, BIEN*vivir*, que pertenecen a los compuestos formados con adverbios.

BIS, prefijo latino, que significa *dos veces*, y que como en latín conserva unas veces la *s*, según vemos en BIS*abuelo*, BIS*agra*, BIS*arma*, BIS*ojo*, BIS*torta*, y otras no, como en *bicorne*, de bicornis. La cambia en *z* en BIZ*cocho* y BIZ*nieto* al lado de BIS*nieto*.

Lo general es que pierda la *s*; como se ve en los compuestos latinos biceps, bicornis, biformis, bipĕdus, biremis, bisextus, etc.; de donde los castellanos *biceps*, *bicorne*, *biforme*, *bípedo*, *birreme*, *bisiesto*, etc.

Significando *dos* se une con substantivos y forma adjetivos atributivos parasintéticos, como *bifloro*, *bilítero*, *bímano*, *bisílabo*, *bivalvo*, etc., de flor, lat. littĕra, mano, sílaba y valva. También *bisagra*, del b. lat. *acra*, extremidad, *biciclo*, *bicicleta* y *binomio*, del gr. νόμος, parte, porción, usados como substantivos.

Con la misma significación lo emplean los químicos en los compuestos BI*carbonato*, BI*óxido*, BIS*ulfuro*, etc., usados como substantivos.

Del tipo *dosalbo* son los adjetivos *bicóncavo* y *biconvexo* = que tiene *dos* superficies cóncavas, o convexas.

Con su significación propia, o sea la de *dos veces*, se halla en los substantivos, BIS*abuelo*, BIS*nieto* o *biznieto* y BIZ*cocho*. También en los adjetivos como *bífero*, del lat. biferus; *bisunto*, del lat. unctus, etc.

De notar son los verbos *bifurcarse* y *bilocarse*, y los substantivos *bisección* y *bisector*.

En *billón* por bimillón, denota que el substantivo simple se toma *dos veces* por factor; así 1.000.000 × 1.000.000 = 1.000.000.000.000.

CATA. Del griego κατά, que en composición significa *hacia abajo*, *según*, *completamente*, tenemos esta preposición como prefijo en compuestos griegos o grecolatinos, substantivos o adjetivos, como *catálisis*, *cataplasma*, *catarro*, *catástrofe*, *católico*, *catóptrico*, etc., de κατάλυσις, καταῤῥοος, etcétera (véanse las etimologías en el Diccionario), y

en voces técnicas, como CATA*génesis, catácroto,* del griego κρότος, ruido; *catacústica,* de acústica, etc.

CENTI. Del latín *centum,* ciento, lo usamos como prefijo en la nomenclatura del sistema métrico decimal, con la significación de *centésima parte,* como CENTI*área,* CENTÍ*grado,* CENTI*gramo,* CENTI*litro,* CENTÍ*metro,* y lo tenemos con su propia significación de *ciento,* en parasintéticos latinos, como *centímano, centinodia,* de centimănus, centinodia, y en voces técnicas, como *centípedo,* de pes, pedis, pie, todos adjetivos atributivos que pueden usarse como substantivos. También en el compuesto *centiplicado,* de plicare, plegar, con la significación de cien veces.

CIRCUM. Esta preposición latina conserva su significación propia de "alrededor", "en torno", en los poquísimos compuestos que forma en castellano: como los adjetivos CIRCUM*polar* y CIRCUN*vecino,* y el substantivo CIRCUN*volución,* del lat. volutionem.

Circunnavegación es derivado de *circunnavegar,* y éste y otros, como *circundar, circunferencia* y *circuír,* proceden de los latinos circumdare, circumferencia y *circuire,* por circumire. Como se ve por los ejemplos, conserva la *m* final ante *p,* y la cambia en *n* ante otra consonante cualquiera.

CIS. Sólo tenemos este prefijo en *cisalpino, cispadano* y *cismontano,* procedentes de los parasintéticos latinos cisalpinus, cispadanus y cismontanus, formados con aquella preposición que significa *del lado de acá,* y los substantivos Alpes, Padus y mons, montis.

CITRA. Con esta preposición latina, que no es más que la forma comparativa de la anterior, sólo hemos formado el parasintético *citramontano* = cismontano.

CO, prefijo; CON, preposición y prefijo. Proceden del latín *cum,* preposición que, como prefijo, cambiaba la *u* en *o,* como se ve en *comparare,* de cum + parare, y sufría además las siguientes modificaciones:

a) Ante las consonantes C, Q, D, T, N, S, J, V y G seguida de vocal, cambiaba la M en N; como se ve en concipere, conquirere, condolere, contemplare, connumerare, consilium, conjurare, convenire y congelare, de donde proceden *concebir,* ant. *conquerir, condoler, contemplar, connumerar, consejo, conjurar, convenir* y *congelar,* casos en que

conserva el castellano la N, tanto en los vocablos latinos como en los de nueva formación; como *concuñado, condominio, contertulio,* y hasta la doble N, como en *connotar* y *connovicio.* No se sigue la regla en el cultismo *cumquibus.*

b) Ante las consonantes *l* y *r*, cambiaba la *m* en *n* o la asimilaba a dichas letras; como *con*ligĕre y colligĕre; conrigĕre y corrigĕre. La misma vacilación ocurre en castellano ante *r,* como vemos en *conrear, conreinar* y *correinado, correinante, corredentor; correlato* y *correligionario;* pero conservamos la *n* ante L y LL, como en el ant. *conloar* y el moderno *conllevar.*

c) Ante B, P y M, conservaba la *m* en latín, como se ve en combinare, comparare y commutare. El castellano conserva la *m* en los compuestos, tanto latinos como castellanos ante B y P: *combinar, comparar, compaternidad;* pero no ante *m,* caso en que la cambiamos en N en los compuestos latinos, como *conmutar,* o mejor la dejamos perder, como en *comandar* y *comadreja,* de commandare y commatercŭlam. La misma vacilación vemos en los compuestos castellanos; pues al lado de *conmensal,* tenemos *comensal,* de con + el lat. mensa = mesa; aunque la tendencia es a perderla, como en *comedio* de con + medio. También la perdemos ante P en *copartícipe* y *coparticipación.*

d). Ante voces que comienzan por vocal y también por *gn,* desaparecía la *m,* como se ve en coacervare, coaetaneus, coepiscopus, coinquinare y cognoscĕre. Lo mismo sucede en castellano, tanto en los compuestos latinos, como *coacervar, coetáneo, coepíscopo, coinquinar* y *conocer,* como en los castellanos; v. gr.: *coadministrador, coadyuvar* (del lat. adjuvare), *coautor, coeficiente, coexistir, cointeresado,* etc. En cambio decimos *comenzar* de cum + initiare, como también se dijo en latín COM*itium,* de donde comicio.

Forma verbos y substantivos compuestos; y, unida con substantivos, verbos, substantivos y adjetivos parasintéticos. Así:

1.º VERBOS COMPUESTOS. En éstos denota: *a)* Que la acción del simple se ejecuta por dos o más personas, ya al mismo tiempo, como en *conllevar, conreinar, compadecer, con-*

tratar, ya en el mismo lugar, como en CON*vivir,* ya con igualdad de efecto, como CORR*esponder. b)* Que la acción del simple recae sobre dos o más objetos, ya directos, como en CO*ordinar,* ya uno directo y otro no, como en CON*fiar.* La forma reflexiva de algunos es exclusivamente recíproca, como en *compenetrarse,* CORR*esponderse.* A veces el compuesto es sinónimo del simple como CON*temporizar.*

2.° SUBSTANTIVOS COMPUESTOS. En ellos denota que el objeto designado por el compuesto es de la misma clase que el denotado por el nombre simple y que se halla con él en relación de igualdad, como se ve en CON*canónigo,* CON*ciudadano,* CON*colega,* CON*cofrade,* CON*cuñado,* CON*dueño,* CON*novicio,* etc. También con nombres abstractos, como CON*causa,* CON*dominio,* CON*catedralidad,* COM*paternidad,* CORR*elación,* CORR*einado,* y en los latinos *condiscípulo, conjuez, consocio,* etc., de condiscipulus, conjudĭcem, consocius, etc.

Significación distinta tiene en COM*puerta.* Es expletiva en CON*cambio* y equivale a *inter* en CO*medio. Contorno* y *comarca* con postverbales.

3.° PARASINTÉTICOS: *a), Verbos: concentrar, confrontar, congeniar, congraciar,* de los substantivos centro, lat. frons, frontis, genio, gracia: y el ant. *confraternar,* del adj. fraterno; *b), substantivos: comensal, compaño, companaje* (1), *contertuliano, contrincante, correligionario,* de los nombres lat. mensa, pan, tertulia, trinca y religión; *c), adjetivos*: son muy pocos: *concorpóreo* y *conteste,* del lat. *corpus, oris,* cuerpo, y *testis,* testigo.

Combinada con *so,* forma el vocablo CONS*uno* (con + so + uno).

CONTRA, preposición y adverbio latino y castellano, que tenemos en compuestos recibidos del latín, como *contraponer, contrastar, contradictor,* de contraponĕre, contrastare, contradictorem, y en compuestos castellanos, con la significación de *enfrente de, en contra.*

1.° Con la significación de *en contra* se une a verbos y nombres de acción, denotando acción contraria u opuesta en alguna manera a la designada por el vocablo simple, como se ve

(1) Mejor que companage.

en CONTRA*fallar,* CONTRA*indicar,* COTRA*mandar,* CONTRA*marchar,* etc.; CONTRA*marcha.*

2.° Con la misma significación se une a otra clase de nombres para denotar un objeto cuyos efectos son contrarios a los del objeto designado por el simple; como CONTRA*fuero,* CONTRA*veneno,* CONTRA*ventana.*

3.° Con la significación de *enfrente de,* denota un objeto de la misma especie que el designado por el nombre simple, y que generalmente se halla inmediato a éste, para resguardarlo o asegurarlo; como, CONTRA*barrera,* CONTRA*dique,* CONTRA*hilera,* CONTRA*quilla,* CONTRA*vidriera;* también CONTRA*costa,* CONTRA*batería,* etc.

4.° Como consecuencia de la anterior, denota persona o cosa que en categoría, grado u otra calidad ocupa lugar secundario respecto del simple, como CONTRA*almirante* y *contralmirante,* CONTRA*maestre,* CONTRA*ataguía,* CONTRA*canal,* CONTRA*cebadera,* CONTRA*guía,* CONTRA*lto,* CONTRA*mesa,* etc.

Forma algunos adjetivos parasintéticos, como *contranatural, contrafajado, contraflorado, contrapalado,* de natura, faja, flor y palo, y el compuesto CONTRA*pelo,* usado en la locución adverbial *a contrapelo.*

DE. Como preposición y como prefijo procede del latín DE, según vemos en *degenerar, degradar, degollar,* de degenerare, degradare, decollare. En nuestra lengua forma verbos, substantivos, adverbios y preposiciones compuestos y también verbos parasintéticos. Así:

1.° Se junta con verbos simples, añadiendo a la significación de éstos la idea de separación o alejamiento, y la de privación. Así: *marcar* una cosa es poner una marca en ella; DE*marcarla* es separarla o distinguirla de las demás por medio de una marca. *Caer* = venirse abajo; DE*caer* = *venirse* abajo desde el punto o límite a que se había llegado. De esta significación, que es la fundamental, procede la de privación: v. gr.: *raigar* es echar raíces, prender o agarrarse con ellas en tierra; *derraigar,* ant., no es *no* echar raíces, sino desprender del suelo lo que ya había arraigado en él. En esta acepción privativa es más común el prefijo *des;* y así tenemos DE*falcar* y DES*falcar.*

Si el verbo simple tiene significación negativa, refuer-

za la idea del mismo. Así DE*macrarse*, del lat. *macrare* = enflaquecer; o mejor, denota la prosecución de la acción del verbo simple, considerada desde el momento en que se inició, como DE*negrecer* y DE*negrir* (éste del lat. nigrēre) = ennegrecer. Nótese que estos dos verbos significan lo mismo; pero en *denegrecer* se toma la acción desde su origen, y en *ennegrecer* se la considera yendo hacia su realización.

De la idea de origen pasó a significar la de causa. Así *batir* = golpear una cosa con ímpetu y violencia; *debatir* = contender, disputar acerca de una cosa, por ella, o por causa de ella.

2.º Con substantivos tiene significación negativa; v. gr.: *demérito* = falta de mérito; el ant. DE*fianza* = desconfianza; pero es privativa en DE*foliación*.

3.º Forma también adverbios compuestos, todos de lugar, como *dentro* (del lat. intro); DE*bajo*, DE*fuera* (del lat. foras): y obsérvese que estos adverbios exigen en su complemento la misma preposición; así: *debajo* DE *techado*, *dentro* DE *casa*.

4.º Júntase con substantivos formando verbos parasintéticos, en cuya significación el substantivo primitivo entra como complemento circunstancial con la misma preposición. Así, *derrocar* = precipitar *de*sde *una roca; decantar* = poner una vasija *de canto; deletrear* = pronunciar las letras de una sílaba o palabra, separadamente cada una *de las demás*. Con el adv. *lezne* forma *deleznarse*. Es privativa en *dejemplar* (de ejemplo en su 4.ª acepc.).

5.º Por analogía de significación con el prefijo EX o ES, se junta con algunos verbos compuestos con este último; en un principio quizá para reforzar la significación de los mismos, aunque ahora sean sinónimos; como *descomulgar* = excomulgar, *desperezarse* = esperezarse, *despertar* = ant. espertar, *despedir* = ant. espedir, etc. (Véase ES.) También se junta con *es* procedente de *s* inicial latina, en *despejar* = espejar, y ant. *desparcir* = esparcir.

6.º Con la preposición latina *ex* y la misma *de*, ha formado la compuesta *desde* = de + ex + de.

DECA. Es el numeral griego δέκα, diez, que tenemos en los parasintéticos grecolatinos, *decagonus, decasyllăbus, decalŏgus*, de donde los nuestros *decágono, decasílabo* y *de-*

cálogo, y en los castellanos *decagramo, decalitro* y *decámetro,* todos adjetivos atributivos usados como substantivos. También en las voces técnicas *decácero,* del gr. κέρας, cuerno; *decadáctilo,* etc., *decandrio,* etc.

DECI, apócope de *décimo,* lo tenemos en *decigramo, decilitro* y *decímetro,* con la significación de *décima parte.*

DENTRO. Como prefijo lo tenemos sólo en el ant. DENTRO*traer* = meter, introducir.

DES. Es la forma vulgar del prefijo DIS, muy usada en nuestra lengua para la formación de compuestos y parasintéticos.

La significación primitiva de este prefijo, o sea la de desunión y separación, la vemos en los verbos parasintéticos que forma con substantivos que denotan *parte,* como *destrozar, destrizar, despedazar, desmigar, desfilar, deshilar,* etc., de trozo, triza, pedazo, miga, fila, hilo, etc.; y de ella derivan las demás, que son:

a) La negativa que vemos en DES*estimar,* DES*acertar,* DES*placer,* DES*deñar,* DES*advertir,* etc., verbos que pueden definirse por la negación NO y el verbo simple.

b) La privativa que tienen DES*armar,* DES*atollar,* DES*consolar,* DES*embolsar,* DES*abollar,* DES*enfrenar,* etc., que se diferencian de los anteriores en que *desarmar,* por ejemplo, no es *no armar,* sino quitar a uno las armas que tiene, como *desatollar* = sacar del atolladero al que está atollado.

c) Denota también acción inversa a la del verbo simple. Así: *desagradar,* no es "privar a uno del agrado", ni tampoco "no agradar", sino disgustar, fastidiar, causar desagrado.

d) También denota cesación, como DES*amar* = dejar de amar; DES*creer* = dejar de creer, etc.

e) Con verbos de significación privativa o negativa, es intensiva, o sea refuerza la significación de los mismos, en conformidad con la suya propia; como DES*menguar,* DES*gastar,* DES*partir,* DES*negar.*

Las mismas significaciones tiene en los verbos parasintéticos que forma con substantivos que no denotan parte, como puede verse en *desabejar, desbocar, desalar* (por dessalar), *desainar, desamorar, despampanar,* de abeja, boca, sal, saín, amor, pámpano, en todos los cuales es privativa; en *despavorir,* de pavor, es intensiva por la idea negativa que envuelve el simple *pavor.*

Forma substantivos compuestos de nombres abstractos, con significación ya negativa, ya primitiva, como DES*abor* (por dessabor), DES*amor*, DES*aire*, DES*asimilación*, DES*aparición*, DES*aplicación*, DES*alumbramiento*, DES*gracia*, DES*orden*, etc.: y adjetivos, como DES*amable*, DES*apacible*, DES*apercibido*, DES*aplicado*, DES*alumbrado*, DES*leal*, etcétera. Parasintéticos son *desalmado* y *desasado*, de alma y asa.

Por analogía de significación con DE ha substituído a este prefijo en algunos verbos latinos. Así: DES*armar* = lat. DE*armare*; DES*nudar* = lat. DE*nudare*, y tiene la misma significación que éste, en DES*formar* = DE*formar*; DES*crecer* = DE*crecer*; DES*peñar* = DE*rrocar*; pero no en DES*negar* y DE*negar*.

También equivale a *in* privativo, en DES*comodidad* = IN*comodidad*, y a EN = IN, en los ants. DES*amistad* = EN*emistad*, DES*amigo* = EN*emigo* (lat. inimicus).

Para DES de DE + ES, véanse DE y ES, al final de sus artículos respectivos.

DI, del mismo origen que DIS, lo tenemos en compuestos latinos como *difamar, digerir, dilatar, diminuír, disentir, divertir*, etc., que proceden de diffamare, digerĕre, dilatare, diminuĕre, dissentire, divertĕre, etc.

Sólo en *difracción*, del lat. fractio, onis, y en el ant. *difiuciar*, de fiucia, y quizá en algún otro compuesto, es prefijo castellano.

DI, del griego δίς, que significa *dos veces* y que tiene el mismo origen que el DIS latino. Tenemos este prefijo en compuestos eruditos griegos, como *díptero*, de δίπτερος, *disílabo*, de δισύλλαβος, y en compuestos técnicos, formados casi todos de voces griegas, de los cuales unos son adjetivos parasintéticos, atributivos, como *didelfo* (de δελφύς, útero); *díptero* (de πτερόν, ala); otros, substantivos, ya parasintéticos como *digenia* (de γεν-, de γεννάω, engendrar), ya sólo compuestos, como DI*génesis*.

DIA. Preposición griega, del mismo origen que la latina *dis* (véase dis), y que como prefijo significa, *separación, a través, mediante, con*. La tenemos en vocablos griegos, ya compuestos como *diámetro, diástilo*, gr. διάμετρος, διάστυλος, ya derivados, como *diátesis, diacrítico, diatónico*, etc., gr. lat. diathĕsis, gr. διακριτικός, gr. lat. diatonĭcus.

Forma compuestos y parasintéticos, especialmente con voces griegas; como *diapente*, de πέντε, cinco; DIA*centro*, *diacustica*; *diatermano*, de θέρμη, calor; *diágrafo*, de γράφω, escribir; y especialmente en nombres de ungüentos o emplastos, denotando la materia que entra como principal ingrediente en la confección de éstos: como *diascordio*, de σκόρδιον, escordio; *diacadmia*, de καδμεία, calamina, etc. Estos nombres proceden en su origen de las frases formadas por esta preposición con el genitivo del nombre del ingrediente, así *diabótano*, del lat. *diabotanōn* y éste del gr. διὰ βοτανῶν, que significa *mediante* o *con hierbas*, supliendo el nombre genérico *emplasto*, *ungüento*, etc. Aunque ya en griego aparecen formados estos nombres, como *diarrodón*, gr. διόρροδος.

DIS. Es el mismo prefijo latino dis, de igual origen que *bis*, o sea del mismo que originó el numeral *duo*, dos, y que denota idea de *desunión*, de división o separación de partes, como se ve en *disponĕre* = poner o colocar separadamente; *disunire* = desunir lo que está unido.

En latín clásico conservaba este prefijo por lo general la *s* ante palabras que empezaban por las consonantes *c, j, p, s, t*, como vemos en *discernĕre*, discernir; *disjunctivus*, disyuntivo; *dispararc*, disparar; *dissonare*, disonar; *distare*, distar; y la asimilaba ante *f*, como *diffamare*, difamar. Ante otras consonantes perdía la *s*, y tomaba la forma *di*, como se ve en *digressionem*, digresión; *dilucidare*, dilucidar; *dimittere*, dimitir; *dirigere*, dirigir; *divertere*, divertir. Ante vocal o *h* cambiaba la *s* en *r*, como en *dirimire* (1), dirimir. Pero el latín vulgar conservó la *s* por regla general, y cambió además la *i* en *e*, dando lugar al prefijo DES.

Resulta de lo dicho en el párrafo anterior que sólo tenemos el prefijo DIS en compuestos eruditos, ya latinos, como los citados anteriormente, ya castellanos. Estos son en poco número, como *dislocar* y *disculpar*, parasintéticos del lat. *locus*, lugar, y de culpa; DIS*gustar*, y *disminuír*, lat. diminuĕre. Algunos tienen su forma paralela en DES-, como *disc-* y *desconvenir*, *disc-* y *des-*

(1) Con la forma *dir*, sólo tenemos este prefijo en nuestra lengua, en *dirimir* y sus derivados *dirimente* y *dirimible*.

continuar, disp- y *desplacer, disf-* y *desfrutar.* También en *de-,* como disformar = deformar; y en *di-,* com difamar.

Está por *des,* de *de* + *es,* en *dispertar* = despertar, y también quizá en *disfrutar* = ant. desfrutar: y por *es* en *disfumar* = esfumar, del ital. sfumare.

Tenemos también los adjetivos compuestos DIS*conforme* y DIS*continuo,* al lado de las formas con *des-*; *disforme* = deforme, lat. deformis; ant. *disgerible* = digerible; y los substantivos *disconveniencia* = *desc-*; *disformidad* = deformidad, y DIS*paridad.*

Resulta también de lo dicho, que no tenemos en castellano voces latinas ni romances que empiecen por *disb, disd, disn.*

DIS, del prefijo gr. δυς, que equivale a nuestros adjetivos malo o difícil, como se ve en δυςπεψία = mala digestión, *dispepsia,* y δυςτοκία, parto laborioso o difícil, *distocia,* substantivos derivados de los adjetivos δύσπεπτος y δύστοκος, que a su vez son compuestos parasintéticos derivados del radical de los verbos πέπτω, cocer, y τίκτω, parir.

La lengua técnica lo emplea para formar compuestos, especialmente de voces griegas, como se ve en DIS*artritis,* DIS*artrosis* (del gr. ἀρθρῖτις, ἄρθρωσις); y parasintéticos, como *disfagia, dislalia, dislexia* (de φάγομαι, comer; λαλέω, hablar; λέξις, dicción). *Dismenorrea,* de μήν, menstruo, y ῥέω, fluír.

EN (1). Como preposición y como prefijo procede del latín IN, como se ve en *enardecer, encarnar* y *entender,* de inardescĕre, incarnare e intendĕre; y como *in* cambia la *n* en *m* ante B y P (EM*beber,* EM*parrar*), pero no ante L y R (EN*laciar,* EN*rubiar*). Es raro que se junte con verbos simples modificando la significación de éstos, como en EN*coger* y EM*prender;* pero se usa bastante en la formación de verbos y adjetivos parasintéticos, derivados, los primeros, de substantivos o de adjetivos, como *embocar* y *endulzar,* de boca y dulce; y los segundos, de substantivos, como *encapado,* de capa.

En los verbos derivados de substantivos, el nombre primitivo desempeña la función de acusativo u objeto interno (véase *Gramát. Acad.,* § 274, *b*) como en *embolar* = poner *bolas en* las puntas de los cuernos a los toros,

o la de complemento circunstancial, como en *embodegar* = poner una cosa *en* la *bodega*. En ambos casos el verbo resulta transitivo, si su significación recae en un objeto externo, como *embolar toros, emboscar gente*; e intransitivo o reflexivo si la significación se cumple en el sujeto del verbo, como en *empelar* = echar o criar pelo; *empopar* = calar mucho de *popa* un buque; *emboscarse* la tropa; todo lo cual puede comprobarse con los siguientes ejemplos: *embalsamar, embojar, embotarse, engrasar, embarcar, embocar, empalizar, emborrar* y *embotar*, de los substantivos bálsamo, boja, bota, grasa, barca, boca, palo, borra y bote: y también en *empelotarse, emperrarse, encenagarse* y *ensimismarse*, de pelota, perro, cieno y *sí mismo*.

En los derivados de adjetivos, desempeñan éstos la función de predicado del complemento directo (véase *Gramática*, § 203); como en *embellecer* = poner *bella* a una persona o cosa; *embobar* = poner a uno como *bobo;* y así, *empequeñecer, embotar, endulzar, engrosar* y *engruesar, enrubiar*, etc., de pequeño, boto, dulce, grueso, rubio, etc.

En estos parasintéticos es frecuente el sufijo *ecer*, como se ve en *emblandecer, emblanquecer, embravecer, embrutecer, enriquecer, enrojecer, enronquecer, enaltecer, encarecer*, etc., de blando, blanco, bravo, bruto, rico, rojo, ronco, alto, caro, etc.

Algunos de estos parasintéticos han substituído a los correspondientes verbos simples, como *ennoblecer*, por el ant. noblecer, de noble; *encanecer*, de cana = ant. canecer, del lat. canescĕre. Otros tienen acepción transitiva como *ennegrecer*, de negro, que no la tiene el simple *negrecer*, del lat. nigrescere.

Los hay equivalentes a los simples derivados; como *embarnizar* = *barnizar; emperdigar* = *perdigar*, y así EN*erizar*, EN*jabonar*, EN*lardar*, etc.; pero no siempre, como *encaminar* y *caminar*. Otros, como *encortar, enchicar, endeliñar, enlisar*, han quedado anticuados, y los han substituído sus homónimos con el prefijo A: *acortar, achicar, adelinar, alisar*. En cambio tenemos EN por A en *embovedar* = abovedar, de bóveda.

Los adjetivos parasintéticos formados con este prefijo

terminan casi todos en *ado,* y pueden definirse por una oración de relativo con el verbo *llevar,* cuyo complemento directo es el substantivo primitivo; v. gr.: *encapado* = *que lleva capa;* y así, *enflechado, engolillado, encapacetado, encapirotado* y *enjoyelado,* de flecha, golilla, capacete, capirote y joyal: o en sentido pasivo, como *encureñado, enchapinado* y *enlanado,* de cureña, chapa y lana. Algunos como *encebollado, ensaimada* y *ensalada,* de cebolla, sain y sal, se usan ya como substantivos.

Endevotado, de devoto; *endeble,* de deble; *enclenque,* del lat. clinĭcus.

Forma también los substantivos *enseres,* de ser, y *empeine,* del lat. pecten, ĭnis; los adverbios EN*cima,* EN*horamala,* EN*horabuena;* los ants. EN*demás,* EN*ante,* EN*denantes,* EN*tonce* = mod. entonces, y la conjunción EM*pero.*

En algunos derivados del latín tenemos *en* o *ens* por *ex;* como *enjambre,* del lat. examĭnem; *ensanchar,* de *ampliare.* Asimismo en castellano *ensalzar* y *exalzar,* de ex y alzar.

EN (2). Del gr. ἐν, del mismo origen que la preposición latina *in,* véase EN (1), tenemos este prefijo en parasintéticos griegos, como *encéfalo, endemia,* de ἐγκέφαλος, ἐνδημία, y en algunas voces técnicas formadas de elementos griegos, como *empiosis,* de πύον, pus; *encroita,* de χρόα, color, tinte; *enantema,* de ἄνθημα, eflorescencia, etc.

EN privativo. Véase IN (2).

ENDO. Del gr. ἔνδον, dentro. Forma como *en* substantivos parasintéticos, de voces griegas, como *endocardio,* de καρδία, corazón, *endocarpio,* de καρπός, fruto; *endodermo,* de δέρμα, piel, y algún adjetivo como *endotérmico,* de θέρμη, calor.

ENTO. Del gr. ἐντός, dentro. Forma compuestos, substantivos, como *entozoario,* de ζωάριον, animalito; *entozoo,* de ζῷον, animal; *entotorrea,* de otorrea; y adjetivos parasintéticos, como *entótico,* de οὖς, ὠτός, oreja, etc.

ENTRE. Procede esta preposición de la latina INTER (véase INTER), y la tenemos en nuestra lengua en compuestos latinos, como *entrelucir, entredicho, entrelunio,* de interlucere, interdictum e interlunium, y en compuestos castellanos, adjetivos, verbos y substantivos.

1.º Con adjetivos denota que el substantivo a quien califica el adjetivo compuesto no posee la cualidad del simple sino a medias, o sea, que tiene la cualidad intermedia entre la denotada por el adjetivo simple y la contraria; como *entreancho* = que ni es *ancho* ni *angosto;* entredoble = que ni es *doble* ni *sencillo,* y así, ENTRE*cano,* ENTRE*claro,* ENTRE*fino,* etc.

2.º Con verbos denota:

a) Lo mismo que con los adjetivos, o sea, que la significación del verbo simple se verifica a medias entre la idea que éste designa y la opuesta; como *entrecortar* = *cortar* una cosa dejando algo *sin cortar; entreoír* = *oír* una cosa *sin oírla* del todo; y así: ENTRE*tallar,* ENTRE*mezclar,* ENTRE*tener,* ENTRE*punzar,* ENTRE*cavar.* ...

b) Que el complemento directo del verbo simple sufre la acción de éste a la vez que otro que lleva la preposición *con*: v. gr.: *entrejuntar* = *juntar* los entrepaños... *con* los travesaños; y así, ENTRE*tejer,* ENTRE*lazar.*

c) Que la significación del verbo simple se verifica entre varios objetos que son complemento circunstancial con la misma preposición: como *entremeter* = *meter* una cosa *entre* otras, y así: ENTRE*sacar,* ENTRE*criarse.*

Y lo mismo en los pocos compuestos parasintéticos que forma, como *entrevenarse* y *entrepelar,* de vena y pelo.

3.º Con substantivos denota:

a) Un objeto que se halla entre dos iguales al designado por el nombre simple, tomado éste en sentido recto o figurado, como: *entreacto* = baile, o espacio de tiempo *entre dos actos,* y así: ENTRE*liño,* ENTRE*calle,* ENTRE*canal,* ENTRE*cerca,* ENTRE*panes,* ENTRE*surco,* etc. En *entredós,* se calla el nombre de los objetos.

b) Un objeto que se halla entre el designado por el nombre simple y otro que natural o artificialmente le sigue o sucede, como *entrecoro* = espacio... desde el coro a la capilla mayor, y así: ENTRE*pechuga,* ENTRE*suelo,* ENTRE*corteza,* etc.

El uso de esta preposición con dos o más sujetos unidos por la conjunción *y* (véase *Gram. Ac.,* § 319) ha originado el compuesto *entrambos;* y la locución *entre tanto,* el adv. compuesto *entretanto.*

CATÁLOGO

DE AUTOS SACRAMENTALES, HISTORIALES Y ALEGÓRICOS

POR D. JENARO ALENDA

(*Continuación.*)

MELQUISEDEC (Egloga sobre la figura de).—*Anónimo.*

"Egloga al Santísimo Sacramento sobre la figura de Melquisedec, cuando ofreció a Abraham pan y vino, viniendo victorioso; que está *Gen.*, c. 14."

"*Personas*: Abraham.—Canán, soldado cobarde.—Damasco y Eliecer, criados de Abraham.—Juan, muchacho.—Otro Eliecer, soldado.—Aner, Ecol, Mambré y Lucas Zandei, negro, soldados.—Melquisedec.—El rey Abimesel.—Lot y sus dos hijas.

Comienza cuando recibe Abraham aviso de haber sido hecho prisionero su cuñado Lot, y concluye cantando todos alabanzas al pan y vino presentados por Melquisidec a Abraham, después de su victoria.

Cuaderno ms. del siglo XVI que contiene tres églogas eucarísticas, perteneciente al señor Sancho Rayón.

MENOR (LA) EDAD DEL HOMBRE.—*Zamora.*

"Acordóse (a 20 de abril de 1687) se haga consulta a Su Majestad para que se sirva de elegir los autos que se han de representar este presente año, proponiendo en ella... el de *La Menor edad del Hombre,* de don Antonio de Zamora." Expediente del Archivo de Madrid (2.ª, 199, 3).

No fué elegido por el Rey este auto.

MESA DE INGENIO, EL CONVIDADO DE PIEDRA.—*Don Luis Botello Froes de Figuereido Manuel Brochero y Añaya.*

Al final de esta obra aparece el Santísimo Sacramento

en una mesa, y volando alrededor la Fe, la Esperanza y la Caridad, representadas por un Aguila, una Paloma y un Pelícano. A lo cual se llama *mesa de ingenio y convidado de piedra* por las razones siguientes:

Los convidados a la mesa de Cristo deben ser *fuertes, mortificados* y *devotos*. Deben ser, por tanto, *convidados de piedra*.

Son *fuertes*, porque a las piedras
llamó la antigüedad huesos
de la tierra, y por pesadas
mortifican con exceso,
que son dos efectos ya:
y porque saque el tercero,
que es la *devoción*, Bercorio,
penetrando con su ingenio
la misma tierra, la hallé
de la Iglesia en los cimientos.

Esto por lo que respecta a los convidados. En cuanto a la alegoría de las aves y la mesa de ingenio,

Fingió la antigüedad
la traza de una mesa,
con que todas las aves
quería hacer discretas.
De todo el alfabeto
le hizo grabar las letras
y cubiertas de granos
por plato las presenta.
Comíanse las mieses,
y viendo manifiestas
las letras, por el uso
querían conocerlas.
No vió la antigüedad
que se logró su idea,
porque quedó la traza
para segunda mesa.

Esta, según el autor, es la mesa eucarística, donde

todos los justos se cuentan
como las aves, y ufanos,
siendo los misterios granos,
de misterios se alimentan.

El señor Botello Froes de Figuereido Manuel Brochero

y Añaya comete en su obra varios galicismos y otros desmanes contra la gramática.

Impresión suelta del siglo XVIII, sin lugar ni año.

MESA (LA) REDONDA Y EL DIVINO CARLOMAGNO.—Auto famoso de *Luis Vélez de Guevara.*

"*Personas que hablan en él*: Carlo Magno, es Cristo.—Flor de Lis, es la Iglesia.—Roldán, es San Pedro.—Durandarte, es San Juan Evangelista.—Montesinos, es San Juan Bautista.—Galalón, es Judas.—La Sinagoga, hebrea.—El Jordán, Viejo.—La Muerte."

E. *Sinag.*—Dónde con plumas veloces.
A. la mesa redonda así
y el divino Carlomagno.

Tiene este auto, como otros de su especie, el enorme defecto de falsear a un tiempo mismo la historia sagrada y la profana, atribuyendo a cada una de ellas nombres y sucesos pertenecientes a la otra y produciendo con tal cambio una confusión de pésimo efecto. Reducido su asunto a pocas palabras, es el siguiente: Carlomagno marcha con sus doce pares hasta el Jordán, para conquistar el reino de Sión; véndele Galalón por 30 dineros, y al fin muere crucificado. No se presenta, pues, al grande Emperador obrando como tal, sino que se le despoja de su historia y carácter propios para atribuírle los del Salvador del mundo, con tanta falta de verdad como de conveniencia. Como muestra del estilo de Vélez en los autos pueden servir los siguientes versos, en que se describe la conmoción universal ocurrida al morir Carlomagno.

Ya se estremece la tierra;
ya el sol de sombras se cubre,
y de esperanzas de rayos
la luna se destituye...
Ya se encuentran unas piedras
con otras, y de las cumbres
que en los aires centellean,
crinitos monstruos producen.
Ya de arriba abajo el velo
del templo se rompe, y huye
la luz a rasgar las nemas
de las urnas y ataúdes.
Muerta baja de las aves
la confusa muchedumbre,
primero que el sentimiento

por ingratas las acuse.
A falta ya de los hombres,
porque a su clamor retumben
los ecos, funeral le hacen,
primero que le sepulten,
las fieras; y a los pies puestas
de los tumulos lúgubres
de tanta cumbre enlutada,
balan, gimen, braman, rugen.
Ya los elementos cuatro
que en nuevo caos se confunden,
piensan que se descuaderna
todo el humano volumen.
Ya los ejes en que estriban
los once cristales, crujen,
como que se desencajan
los celestes balaustres.
Las cervices de los montes
parece que se desuncen,
y se anega el mar en otro
de verdinegro betumen, etc.

B. N., Mss., 17.402.

Representóse en Madrid este auto, y se halla inserto en la colección: *Navidad y Corpus Christi,* etc. *Madrid, 1664.*

MESAS (LAS) DE LA FORTUNA.—Auto sacramental alegórico de *don Francisco Bances Candamo.*

"*Personas*: Oráculo de Jove.—Imperio romano.—Pueblo hebreo.—Melchisedech.—La Sabiduría.—La Idolatría.—La Fortuna.—La Hermosura.—La Noticia.—Amor propio.—Adán.—Abel.—Noé.—Isach.—El Rey.—El Rico.—El Pobre.—El Sabio.—El Labrador.—Músicos."

E. *Mús.*—Escuchad el pregón de las mesas
A. para ser sustento de tanto.

Poesías Cómicas. Madrid, 1722.

Atribuído malamente por algunos a Calderón, antes de 1718. (Fajardo, *Disertación* mss.)

B. N., Mss., 14.840, fol. 31.

MESÍAS (EL) VERDADERO.—*Juan de Anson y Maicas.*

"Auto del nacimiento de Cristo, Señor nuestro, intitulado *El Mesías verdadero,* compuesto por el licenciado Juan de Anson y Maicas, natural de Azuara."

Impresión suelta, en Madrid, casa de Juan Sanz, en la plazuela de la calle de la Paz, siglo XVIII.

Con este mismo título cita un auto anónimo La Barrera en su catálogo.

MILAGROSOS (LOS) SUCESOS DEL ALMIRANTE DE ARAGÓN.—Auto sacramental de *don Francisco de Medina* para la Concepción o fiestas del Rosario.

"*Personas*: Melampo, pastor.—Zelio, pastor.—Almirante de Aragón.—Grillejas, lacayo.—Mahomad, moro.—Rey de Granada, moro.—Hamete, morisco.—Arlaja, mora.—Jarifa, mora.—Don Isidro, cristiano.—Rey de Aragón.—Duque.—La Virgen.—Arcángel Miguel.—Un Demonio.—Uno o dos criados.—La música."

"Hácese entre ocho hombres y dos mujeres. Puede hacerse con muchos menos sin que se note."

E. *Melampo*.—Deja, Celio, la cabaña.

A. tan divino sol.

Autógrafo y firmado.

B. N., Mss., 14.880.

La Barrera le incluye entre las comedias.

MISACANTANO (EL).—*Lope de Vega.*

En el libro: *Fiestas al Santísimo Sacramento,* etc. Zaragoza, 1644.

MISTERIOS (LOS) DE LA MISA.—Auto sacramental de *Calderón.*

E. *Ignor.*—Todo el año voy a misa
A. ya perdonado el error.
B. N., Mss., 16.279 [3].

Colecciones de Pando y Mier y de Apontes.

MÍSTICA ISRAEL.—*Calderón.*

Catálogo de Huerta.

Será *Mística y real Babilonia.*

MÍSTICA (LA) MONARQUÍA Y LAS BODAS DEL CORDERO.—Auto sacramental de *don Antonio de Zamora.*

"*Personas*: El Género humano.—El Poder divino.—La Ciencia divina.—El Furor.—El Deseo.—El Cuidado.—El Celo.—El Albedrío.—El Entendimiento.—La Ley de Gracia.—La Providencia divina.—La Fe.—La Justicia.—La Esperanza.—La Fortaleza.—La Veneración.—La Templanza.—La Caridad.—La Prudencia.—El Regocijo.—La Envidia."

E. *Gener.*—Vasallos y amigos míos.
A. vivan, triunfen, reinen felices siglos.

Escrito para el año de 1690, con ocasión de las segundas nupcias de Carlos II.

Una nota al final del auto dice: "Consta en el libro de fiestas del Corpus, de la Contaduría de la razón, año de 1690. ser de este autor, y no de Candamo, como se quiere decir."

(Se raspó el nombre de Bances Candamo para escribir encima el de Zamora.)

Fajardo en su *Disertación ms.*, le atribuye a Calderón.

B. N., Mss., 14.765, fol. 10.

MÍSTICA Y REAL BABILONIA.

Véase: *Horno (El) de Babilonia.*

MOFINA MENDES (Auto da).—*Gil Vicente.*

Obras... Lisboa, 1562.

(Adiciones mss. de La Barrera.)

MONARQUÍA DEL ALMA Y GUERRA DE LOS SENTIDOS.

Autos sacramentales, primera y segunda parte. Dedícalos a don Juan de Victoria y Castro, Veintiquatro de Granada y Comisario de las fiestas del Corpus este año de 1661, don *Francisco Zapata Pimentel de Herrera.*

Con licencia. En Granada, en la Imprenta Real, por Francisco Sánchez, enfrente del Hospital del Corpus Christi. Año de 1661, 4.°—Dedicatoria en una Décima.—Aprobación de Vander-Hamen, 29 junio 1661.—Licencia de Granada, 30 ídem íd.—Letra que se ha de cantar..., etc.—Texto.

Al fin de cada parte va el colofón.

(Adiciones mss. de La Barrera.)

MONEDA (Farsa sacramental de la).—*Anónimo.*

"*Figuras*: Cristo.—Bautismo.—Sacerdocio.—El Concilio.—La Iglesia.—La Ley vieja.—La Justicia.—Un Luterano."

Viendo Cristo que hay mucho monedero falso, determina hacer moneda nueva, reformando su ley; a cuyo efecto nombra tesorera a la Iglesia, fundidor al Bautismo, acuñador al Sacerdocio, y al Concilio ensayador, y da, como metal, su propio cuerpo. Cógese preso a un luterano y se le con-

dena como falsificador. La Ley Vieja (Bobo), a quien sorprende mucho que ya no pase su dinero, acaba por reducirse a la obediencia de la Iglesia.

Esta publica la reforma.

Merece notarse que, así en esta farsa como en la de los *Lenguajes,* se hace hablar al personaje protestante en italiano chapurrado.

Dice el Concilio:

Yo, el Concilio ensayador,
a tu Sacra bondad pido
conservación y valor,
para ser obedescido
en virtud de tu favor.

A 21 de julio de 1564 apareció la Real cédula para que en toda esta católica Monarquía se guardase el Sagrado Concilio Tridentino. Dos años después, por pragmáticas expedidas en septiembre y noviembre se cambió el valor de los escudos, y se mandó labrar moneda nueva.

Por entonces se escribiría la presente farsa.

Tiene loa en quintillas.

B. N., 14.711, núm. 84.

(Publicado por Rouanet en la colección de *Autos, farsas,* etc.)

MONSTRUO (EL) DE LA SIERRA Y PASTOR ÁNGEL.—Auto del *Nacimiento de Cristo,* por el licenciado *don Juan González de Villacastín,* vecino de San Esteban.

"*Personas*: San Joseph.—Nuestra Señora.—Lauro, que es San Miguel.—Dos Angeles.—El Demonio.—Fileno, pastor, galán.—Cardenio, pastor, galán.—Lucinda, pastora.—Bato, villano.—Músicos."

E. *Bato.*—¡Pastores, al monte, al monte!

A. y el autor va satisfecho.

Figura como anónimo en el catálogo de La Barrera.

Hay una impresión suelta de Madrid, por Juan Sanz, siglo XVIII y otra de la imprenta de Santa Cruz, calle de la Rúa, del mismo tiempo.

B. N., Mss., 16.590.

MONTAÑESA (LA).—*Anónimo.*

Tenido infundadamente, a principios del siglo XVIII, por auto de Calderón.

Fajardo, *Disertación que precede a la Parte séptima,* manuscrita, de autos sacramentales de don Pedro Calderón de la Barca. La poseía el señor Sancho Rayón.

MONTE (EL) DE LA PIEDAD.—Auto sacramental del doctor *Mira de Mescua.*

"*Figuras*: La Herejía.—La Gentilidad.—La secta de Mahoma.—Isaías.—David.—Salomón.—La Justicia.—La Piedad.—La Nobleeza.—La Simplicidad.—Josef.—Matías.—Músicos."

E. *Herej.*—¿No te rindes?
Gent.— ¡No podré!
A. que perdonéis al autor.
B. N., Mss., 15.490.

Impreso suelto?
Catálogos de Huerta y otros.

MOSELINA (Farsa del Sacramento de).—*Anónimo.*

Parece una de las farsas sacramentales más antiguas que se conocen; y el estribillo

Quien dijere Moselina
échale fuego y arda aína,

debe ser contemporáneo de la expulsión de los judíos y el establecimiento de la Inquisición por los Reyes Católicos.

E. Cuéntame, Avelino, hermano.
A. échale fuego y arda aína.
B. N., Mss., 14.711, pág. 361.

Inserto en la colección de González Pedroso, pág. 11.

MUERTE (Coloquio de la), con todas las edades y estados.—Licenciado *Sebastián de Horozco.*

Inserto en el *Cancionero del licenciado Horozco,* fecha en Toledo, 1580, que existe ms. en la Biblioteca Colombina, según el señor La Barrera.

MUERTE DE ADONIAS (Auto de la).—*Anónimo.*

"*Figuras*: Adonias.—Sadoch.—El Rey Salomón.—Bersabé.—Joab.—Abiatán.—Adoc.—Y otros criados del Rey."

Conspira Adonías contra su hermano Salomón, y al propio tiempo le pide, por conducto de Bersabé, licencia para unirse con Abisag. En respuesta, ordena el Rey que se le

quite la vida. Al final, los ejecutores de esta sentencia "entran cantando con la cabeza de Adonías cortada". Precede un breve *argumento* en prosa.

E. Generoso auditorio
A. ha de andar siempre encelada.
B. N., Mss., 14.711, núm. 36.

(Publicado por Rouanet en la colección de *Autos, farsas,* etc.)

MUERTE (LA) DE FRISLÁN.—Auto sacramental de *don Alvaro Cubillo de Aragón.*

"*Personas*: Cristo, que es el Rey de Hungría.—El Demonio, que es el Duque de Frislán.—El Duque de Sajonia, que es la Herejía.—La Iglesia, que es la Reina de Hungría.—La Alegría.—El Pesar.—Coronel, que es el hombre."

E. *Frisl.*—¡Aguarda, tente, cobarde!
A. quien serviros solicita.
B. N., Mss., 15.142.

Catálogo de Huerta.

Con el título *Vida de Frislán* se atribuye una comedia a don Juan de Matos.

MUERTE Y ENTIERRO DE CRISTO Y SOLEDAD DE MARÍA.—*Rojas Zorrilla.*

La obra de este ingenio: *El más bueno y el más malo* (cuyo ms. autógrafo poseía el señor Durán), "consta de tres jornadas, de las cuales cada una constituye, con título aparte, un *auto sacramental*... Tercera: *Muerte y entierro de Cristo*..., etc."

La Barrera, catálogo. No debe ser sacramental más que el primero de estos tres autos, intitulado: *La Cena de Cristo.*

MUITO DOLOROSA MORTE E PAIXAO DE N. S. JESUS CHRISTO.—(Obra novamente feita da...) *Francisco Vaz.*

Lisboa, 1559.
Evora, 1593, etc.
Adiciones mss. de La Barrera.

MUROS (LOS) DE JERICÓ.—*Calderón.*

"Memoria de los títulos de los autos" de Calderón, formada por él mismo, dirigida al Duque de Veragua y publicada en el *Obelisco fúnebre,* de Lara, 1684.

También le cita Vera Tasis en su "tabla" que salió a luz al año siguiente.

No hay otras noticias de esta obra. Con igual título hay una comedia de *Sebastián de Olivares Vadillo.*

MÚSICA ENSEÑA EL AMOR.—*Don Manuel Vidal Salvador.*

Auto sacramental annalógico, precedido de loa, que se ha de representar en la villa de Madrid en la fiesta del Corpus deste año de 1693, sobre la salud del Rey nuestro señor.

Para la compañía de Agustín Manuel.

"*Personas*: El Verbo divino.—La Naturaleza humana.—El Príncipe de las tinieblas.—La Envidia.—La Memoria.—El Deseo.—La Gracia.—Mundo, gracioso.—Hierusalén.—Daniel.—Jonás.—Sidrach.—Misach.—Aldenago.—Pastores.—Músicos."

E. Música enseña el amor.

A. la música guarda que enseña el amor.

"Se acordó se haga consulta a S. M. proponiendo cuatro autos de don Pedro Calderón... y cuatro nuevos: los dos de don Manuel Vidal, que se intitulan: *Música enseña el amor,* analógico, y *Contra el encanto el escudo,* alegórico."

(Archivo Municipal de Madrid. Expediente de las fiestas del Corpus de 1693. 2.ª, 200, 3.)

Eligió el Rey estos dos autos de Vidal; y, en efecto, fueron representados aquel año por las compañías de Damián Polope y Agustín Manuel.

B. N., Mss., 14.689.

N

NACIMIENTO (Auto del).—*Anónimo.*

"*Introdúcense las personas siguientes*: Contento.—Un doctor, que es el Demonio.—La Justicia.—Y Defensor.—Y el Alma."

Después de haber procurado inútilmente el doctor Revoltoso desanimar al Contento cuando celebra la venida de Cristo, pretende hacerse dueño del Alma, pero ella se resiste enérgicamente. Acuden la Justicia y el Defensor: alega el Demonio sus derechos: invócase en contrario la Encarnación del Hijo de Dios; y expuestas otras varias razones,

falla la Justicia que el Hombre sea ayudado por los méritos de Cristo; que el Demonio padezca en fuego sempiterno, y que el Alma logre el premio de su fortaleza. Concluye dando todos los personajes una vaya al doctor Revoltoso.

En el encabezamiento se lee: "Hecho en año de 72."

Obra que ocupa el cuarto lugar entre las comprendidas en un códice del siglo XVI, perteneciente al señor Sancho Rayón, y cuya portada dice: "Este cartapacio fué de fray Bernabé de Padilla, fraile menor." &.ª "Licenciado Francisco de Porras de la Cámara."

NACIMIENTO (Auto del).—*Vélez de Guevara.*

Empieza:

A maitines tocan las campanillas,
como nace a maitines el sol del día.

"Autos sacramentales, con cuatro comedias nuevas, &.ª" Madrid, 1655.

NACIMIENTO (Comedia del).—*Bartolomé del Castillo.* Anterior a 1540.

En coplas.

E.—O cuantos nescios están
alrededor, si miráis.

(Citada entre los *Autos* por La Barrera en sus *Adiciones mss.* con referencia al prólogo de don Manuel Cañete a las *Farsas de Lucas Fernández.*)

NACIMIENTO (EL).—Auto sacramental compuesto por *Andrés Domingo.*

"*Personas*: San José.—La Virgen.—Belardo, pastor.—Finco, pastor.—Dos hombres.—Un Mesonero.—Rufino, pastor.—Edio, pastor.—Un Angel.—Seis gitanas."

E. *Virg.*—Esposo del alma mía
A. del auto del Nacimiento.

B. N., Mss., 3.918, fol. 262.

NACIMIENTO (EL).—Segundo auto de *Gaspar de Mesa.*

"*Personas*: Jesús.—María.—Joseph.—Ana."

E. *Meson.*—Aún no es de noche, despierta
A. De nuestro gran Redentor.

Autógrafo y firmado en Madrid a 14 de diciembre de 1607 y con censuras del mismo año de Gracián Dantisco y y de otros. En una de ellas se determina que haga la figura de María, Josepha, mujer de Juan de Morales, autor de comedias en Madrid.

B. N., Mss., 14.783.

NACIMIENTO (EL).—Auto pastoril.

"*Personas*: Pascual.—Antón.—Gil.—Blas.—Angel primero.—Angel segundo."

E. en los valles de Belén
A. a verle. Luego volvemos.

(En un tomo de poesías y cantares sagrados de don José Flores.) (*La Barrera.*)

B. N., Mss., 785, fol. 50.

NACIMIENTO (Farsa del).—*Diego? de Herrera.* Anterior a 1540.

E. O Dios que heciste los rudos pastores.

(Citada por La Barrera en sus *Adiciones mss.*, con referencia al prólogo de Cañete a las farsas de Lucas Fernández.)

NACIMIENTO (Farsa del).—*Fernando Vázquez.* Anterior a 1540. En coplas.

E. Veo el tiempo andar revuelto.

(Citada por La Barrera en sus *Adiciones mss.* con referencia al prólogo de Cañete a las *Farsas de Lucas Fernández.*)

NACIMIENTO (Zarzuela al santo).—*Anónimo.*

Catálogo de Huerta.

¿Será el *Nacimiento de Cristo,* de Diamante? (Véase este artículo.)

NACIMIENTO DE CRISTO (Auto al).—Véase *Pastores de Belén* (coloquio primero).

NACIMIENTO DE CRISTO (Auto del).—*Doctor Felipe Gódinez.*

Autos de los mayores ingenios de España. Madrid, 1675.

Es el coloquio segundo de los *Pastores de Belén.* (Véase este artículo.)

NACIMIENTO DE CRISTO (Comedia del).—*Lope de Vega.*

Aunque lleva nombre de *Comedia* es en realidad una colección de tres autos, cada uno de los cuales va encabezado con la lista de sus personajes respectivos, y tiene acción diferente. El primero es de *Adán y Eva;* el segundo, de la *Llegada a Belén y aparición del Angel a los pastores;* el tercero, de la *Adoración,* inclusa la de los *Reyes Magos.*

"Veinticuatro parte perfeta de las comedias del Fénix de España, etc., 1641. Zaragoza, por Pedro Verges.

NACIMIENTO DE CRISTO (Farsa del).—*Gonzalo Carvajal.* Anterior a 1540.

E. Qué os parece, qué tempero.

(Citada por La Barrera en sus *Adiciones mss.* con referencia al prólogo de Cañete a las *Farsas de Lucas Fernández.*)

NACIMIENTO (EL) DE CRISTO.

La Anunciación del Angel y *Adoración de los Reyes.*

Auto sacramental (de Diamante?)

"*Personas*: María.—Joseph.—Isabel.—Zacarías.—Gabriel.—Zabulón.—Lía.—El Error.—Melchor.—Gaspar.—Baltasar.—Dos ángeles.—La Envidia.—Pastores.—Pastoras.—Músicos."

E. Albricias, hombres, albricias.

A. que procede dellos.

B. N., Mss., 16.612.

La Barrera y Fajardo citan una zarzuela de Diamante con el mismo título.

NACIMIENTO (EL) DE CRISTO NUESTRO BIEN.—*Mira de Mescua.*

"Auto famoso del nacimiento de Cristo nuestro bien y sol a media noche."

Inserto en la colección titulada: *Navidad y Corpus Christi,* etc. Madrid, 1664.

NACIMIENTO (EL) DE CRISTO, NUESTRO SEÑOR.—*Félix Persio Bertiso.*

"Auto del nacimiento de Cristo nuestro Señor, y restauración del género humano."

"*Personas*: Bertiso, pastor.—Ardenio, filósofo, pastor.—Felinardo, pastor.—Los tres Reyes Magos.—Un Angel."

Bajo el nombre de Félix Persio Bertiso se encubrió alguna vez don Francisco de Quevedo, según lo ha averiguado el señor Fernández Guerra.

Impresión suelta, sin lugar ni año, siglo XVII, cit. por La Barrera.

NACIMIENTO (EL) DE CRISTO NUESTRO SEÑOR.—*Juan Pastor.*

"Auto nuevo del *Santo Nacimiento de Cristo Nuestro Señor,* compuesto por Juan Pastor. Son interlocutores de la obra el emperador Octaviano, un secretario suyo, un pregonero, un viejo, llamado Blas Pozuelo; un bobo, su hijo, llamado Perico; San José, Santa María, pastores, Miguel Recalcado, Antón Morcilla, Juan Relleno, un ángel. Impreso en Sevilla, año de 1528."

Moratín, al citar esta obra en sus *Orígenes,* dice que está "escrita con poco ingenio y absoluta ignorancia del arte."

NACIMIENTO DE CRISTO Y EDICTO DEL EMPERADOR AUGUSTO CÉSAR (Auto del).—*Francisco Rodríguez Lobo.*

Impreso en Lisboa, por Domingo Carneiro, 1676, en 4.° Rodríguez Lobo floreció en el primer tercio del siglo XVII.

Catálogo de La Barrera.

NACIMIENTO (EL) DE LA MEJOR. LA MADRE DE LA MEJOR.—*Valdivielso.*

Así en el catálogo de Mesonero.

De Valdivielso hay una comedia divina con el primer título, y de Lope otra con el segundo.

NACIMIENTO DE LA VIRGEN (Encomios al).—Padre *Juan de Cigorondo.*

Obra del siglo XVI, el autor fué "de la compañía de Jesús, en un colegio del Perú, donde escribió por los años de 1580 varias piezas dramáticas para fiestas de su instituto. Poseía una colección de estas piezas, inéditas, el bibliófilo don José de Gámez, en códice antiguo que tuvo presente el señor Durán al formar su catálogo".

Citado por La Barrera.

(Continuará.)

Acuerdos y noticias

La Semana española de París.—En junta del 8 de mayo del presente año acordó la Academia Española adherirse a las resoluciones que en pro de nuestra Patria se tomasen en la capital francesa, designando al ilustre académico don Carlos María Cortezo para que llevase la voz y representación de este cuerpo literario en todos los actos y momentos en que fuese necesario.

El sepulcro de Cervantes.—Para honrar dignamente y conseguir que en lo sucesivo sea respetado el lugar en que reposan los mortales restos del autor del *Quijote,* que es en la iglesia del convento de Monjas Trinitarias de la calle de Lope de Vega, la Academia Española acordó, en junta de 14 de mayo, solicitar del Gobierno de S. M. que, previos los informes legales, se declare monumento nacional dicha iglesia y el convento que atiende a su conservación y mantenimiento, al cual ayudará la Academia en la forma más eficaz que sea compatible con sus Estatutos y con la Regla que gobierna la comunidad de las Trinitarias.

Premio Chirel.—Se ha otorgado por la Academia, en junta de 28 de mayo, al tomo de artículos periodísticos relativos a costumbres que compuso y publicó don Wenceslao Fernández Flórez, titulado *Las gafas del Diablo.*

Premio del Duque de Alba.—Por no haberse presentado memoria alguna a este premio, según la convocatoria anunciada en la *Gaceta* del 14 de diciembre de 1915, la Academia, en sesión de 12 de junio, resolvió que se volviese a anunciar reduciendo algo los términos y contenido del tema, que será: *Vocabulario completo de la Crónica general de don Alfonso el Sabio, con el análisis de los casos de construcción y régimen que en ella se ofrezcan.* El término para presentar los trabajos que aspiren a dicho premio será el de dos años y medio, a contar desde el día 27 de junio del presente y concluirá el día 31 de enero de 1922

Las demás condiciones, que son las mismas de los anteriores concursos, se especifican en el anuncio de convocatoria, inserto en la *Gaceta* del referido 27 de junio.

Premio ordinario de la Academia. — Se anunció en la *Gaceta* del 26 de junio de este año el correspondiente al bienio de 1919 a 1921, que concluirá el día 20 de junio de 1921.

El tema es: *Vocabulario de las obras de don Juan Manuel;* y las condiciones se hallan expuestas en la *Gaceta* de dicho día. Son las mismas del anterior certamen.

Academias americanas.—El 22 de abril último tomó posesión de su plaza de individuo numerario de la Mejicana el señor don Manuel de Terreros y Vinent, marqués de San Francisco, leyendo un interesante discurso acerca de *El estilo epistolar en la Nueva España,* comenzando por las famosas cartas-relaciones de Hernán Cortés, su primer conquistador, hasta expirar el dominio español en Méjico. Ofrece modelos de cartas inéditas de todas clases, incluso algunas familiares, escritas con gran primor literario por ilustres personas, pero que no hacían estudio de componer y afeitar las razones de sus epístolas, enviadas a los más íntimos amigos y parientes.

En la junta del 26 del presente mes de junio se dió cuenta en la Academia de un oficio del Secretario de la Correspondiente Colombiana en que participa haber tomado posesión de su plaza de número, el día 4 de mayo, el señor don Guillermo Camacho Carrizosa, ministro que ha sido de aquella República ante la Corte de España y la República francesa, crítico de literatura dramática y periodista de fama. Viene a suceder al eximio don José Manuel Marroquín, de venerada memoria, de cuyos méritos hizo recuerdo el nuevo académico en los comienzos de su *Discurso,* que versó sobre la prensa periódica. Dióle elocuente bienvenida, en nombre de la Academia, el director de la misma, don Rafael María Carrasquilla.

Senador por la Academia.—Ha sido elegido en las últimas elecciones el excelentísimo señor don Francisco Commelerán, que ya venía representando a la Española y es el número uno en cuanto a las asistencias a la Academia.

Academia Filipina.—Apenas iniciada la formación de esta Academia, Correspondiente de la Española y en vías de feliz camino, ha sufrido el contratiempo de perder a dos de sus más fervientes creadores y conspicuos miembros de ella: los señores don Macario Adriático y don Tirso de Irureta Goyena. Pero esto no impedirá la prosecución de aquel patriótico empeño, y la Academia Filipina quedara constituída y funcionando a la mayor brevedad posible.

Centenario de Quadrado.—El 22 del actual celebró la Sociedad Española de Excursiones, en el salón de actos públicos de la Academia Española, una gran sesión para conmemorar el primer centenario del nacimiento del insigne arqueólogo y viajero don José María Quadrado, hijo de la isla de Menorca. Dispusieron y condujeron esta solemnidad con el acierto que era de esperar el excelentísimo señor Conde de Cedillo, presidente de la Sociedad, en unión de los señores don Joaquín de Ciria y Vinent y Conde de Polentinos, conspicuos individuos de la Junta Directiva de la misma.

Presidió el acto S. M. el Rey, que tenía a su lado al excelentísimo señor don Antonio Maura, presidente del Consejo de Ministros, director de la Real Academia Española y paisano del ilustre festejado, y al excelentísimo señor capitán general don Valeriano Weyler, también paisa-

no de Quadrado. Pronunciáronse y leyéronse breves pero substanciosos discursos en elogio del gran balear, sobresaliendo, entre ellos, los del Presidente de la Sociedad de Excursiones, del señor Ciria, del académico electo de la Española señor Conde de la Mortera, del académico de número señor Marqués de Figueroa y el discurso resumen de don Antonio Maura, que cerró digna y elocuentemente tan grandioso acto.

Tenemos que concluír esta reseña con las ideas tristes de muerte con que se abre el número del *Boletín*. A la muerte del señor Hinojosa, llorada por el director, don A. Maura, en los sentidos párrafos que se transcriben al principio, tiene la Academia Española que añadir la inesperada y dolorosa pérdida del excelentísimo señor don Augusto González Besada. Estando ya tirados casi todos los pliegos del presente número, no pueden tener cabida ni el retrato ni el elogio fúnebre que en la sesión del día 5 del actual le dedicó el señor Director de la Academia. En el próximo número irán uno y otro. En tanto, quede aquí consignado el pesar que los académicos han experimentado por la falta de tan ilustre compañero.

Bibliografia

LIBROS

Alcalá Zamora (Niceto). La crisis de las ideas en los fundamentos del ejército. Conferencia pronunciada el día 13 de abril de 1919 en el Centro del Ejército y de la Armada. Madrid, Impr. Gráfica Excelsior, 1919.—En 8.°, 24 págs.

Arco (Ricardo del). Los amigos de Lastanosa: Cartas interesantes de varios eruditos del siglo XVII. Valladolid, Revista Histórica, 1918. —En 8.° mayor, 35 págs.

Alomar (Gabriel). Verba, prólogo de Azorín. Madrid, Impr. de Juan Pueyo, S. a. (1918).—En 8.°, 275 págs.

Alonso Cortés (Narciso). Zorrilla, su vida y sus obras. Obra publicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid. Tomo II. Valladolid, Impr. Castellana, 1918-1919.—En 8.° mayor, 466 págs. con grabados intercalados en el texto.

Antolín Becerro (Manuel). Centro del Ejército y de la Armada. Memoria correspondiente al año 1918, redactada por el Bibliotecario y suplemento al Catálogo general de 1917. Madrid, Talleres tip. de "El Imparcial", 1919.—En 4.° menor, VI-51 págs.

Berwick y de Alba (Duque de). Contribución al estudio de la persona del III Duque de Alba. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del día 18 de mayo de 1919. Madrid, Impr. de Blass y Cía., 1919.—En 4.°, 194 págs. y 10 láminas Contestación del excelentísimo señor Marqués de Lema.

Canella y Secades (Fermín). XII centenario de Covadonga. Discurso leído en la excelentísima Diputación provincial de Oviedo ante sus majestades los reyes de España don Alfonso XIII y doña Victoria Eugenia el día 9 de septiembre de 1918. Edición popular del señor Marqués de Villaviciosa de Asturias. Madrid, Impr. de Ramona Velasco, 1919.—En 12.°, 21 págs.

Carreño (Alberto María). Clearco Meonio. Breves noticias acerca del ilustrísimo señor don Joaquín Arcadio Pegaza, obispo de Veracruz. Méjico, Impr. "Victoria", 1919.—En 4.°, 37 págs. y un retrato.

Casanova (Sofía). Impresiones de una mujer en el frente Oriental de la guerra europea. Conferencia leída el 25 de abril de 1919 en el Centro del Ejército y de la Armada. Madrid, Impr. Gráfica Excelsior, 1919.—En 8.°, 15 págs.

Cejador y Frauca (Julio). Historia de la lengua y literatura castellana comprendidos los autores hispanoamericanos. (Epoca regional y modernista: 1888-1907.) (Primera parte.) Tomo X. Madrid, Tip. de la "Rev. de Arch., Bibl. y Museos", 1919.—En 4.°, IV-341 págs. y 15 láminas.

Comercio exterior de la República Oriental del Paraguay. (Comercio especial.) Año 1916. Oficina de estadística comercial. Director: Julio Martínez Lamas. Montevideo, Impr. Nacional, 1918.—En folio, XVI-211 págs.

Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España. Documentos del Archivo de Indias. Cartas del Cabildo: Memoriales presentados en la Corte por los procuradores, apoderados y enviados especiales de la ciudad. Publicación dirigida por don Roberto Levillier. Tomo 3. Prólogo de don Pedro Torres Lanzas (1660-1700), Madrid, S. impr., 1918.—En 4.°, XVI-540 págs. (Colección de publicaciones históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino.)

Cotarelo y Valledor (Armando). Los cristianos españoles ante la invasión musulmana (711-716). Santiago, Tip. de "El Eco Franciscano", 1919.—En 12.°, 40 págs.

Diccionario gallego-castellano, por la Real Academia Gallega. Coruña, Impr. Roel, 1915-1919. En folio. Cuadernos I a II.

Enciclopedia Universal Ilustrada. Barcelona, Hijos de J. Espasa, editores, 1919.—En 4.° Cuadernos 683 a 723.

Enriques (Umberto). Someros rreparos a las diez rrazones de una nota akadémica sobre ortografía. Balparaíso, Francisco Enrríquez, 1919.—En 8.° menor, 53 págs.

Fernández Flórez (W.). Las gafas del diablo. Cartagena-Madrid. S. L. de Artes Gráficas, S. a.—En 8.°, 254 págs.

García Mercadal (J.). España vista por los extranjeros. I. Relaciones de viajeros desde la edad más remota hasta el siglo XVI. II. Relaciones de viajeros y embajadores (siglo XVI). Cartagena-Madrid Impr. S. L. de Artes Gráficas, S. a. (1919).—En 8.°, dos tomos.

Guía-directorio de Madrid y su provincia (Bailly-Baillière-Riera). Comercio, industria, agricultura, ganadería, minería, propiedad, profesiones y elemento oficial. Reseña geográfica, histórica y estadística de cada entidad de población, ferrocarriles, correos, telégrafos, teléfonos, manantiales y establecimientos de aguas minerales, servicios de carruajes y automóviles y demás datos de interés general. Ilustrada con un mapa general de la provincia y diez planos en color de los distritos de Madrid. 2.ª época.—Año, 8.°, 1919.—S. l., S. impr.—En folio, 963 págs.

Gutiérrez de Quintanilla (Emilio). Meditaciones sobre la amada costilla. I. El mal hado de la mujer i sus tratos con la Serpiente. II. Bien haya en el Perú el movimiento feminista. III. Mi opinión sobre nuestro feminismo. Pájinas escritas durante 52 domingos i 18 dias feriados. Lima, Impr. Peruana de E. Z. Casanova, 1918.—En 4.°, XII-264 págs. y XIX fotograbados.

Junta de Iconografía Nacional. Retratos de personajes ilustres: Indice ilustrado. Cuaderno quinto. Madrid, Imprenta Clásica Española, 1918.—En folio, 8 hojas y cuatro láminas.

Lemus y Rubio (Pedro). Gramática castellana. (Apuntes según el estado actual de estos conocimientos.) Nueva edición. Murcia, Imprenta de José A. Jiménez, 1919.—En 8.°, IV-246 págs.

Madariaga (Federico). Las instituciones militares en la Edad presente. Conferencia pronunciada en el Centro del Ejército y de la Armada el día 19 de abril de 1919. Madrid, Impr. Gráfica Excelsior, 1919.—En 8.°, 39 págs.

Marvá y Mayer (José). El Ejército y la Armada y la cultura nacional. Conferencia pronunciada el sábado 22 de febrero de 1919 en el Centro del Ejército y de la Armada. Madrid, impr. Editorial Ibérica, 1919.—En 8.°, 23 págs.

Mazorriaga (Emeterio). Platón el divino. Estudio preliminar a la traducción directa de sus "Diálogos". Tomo I. Prólogo. Madrid, Impr. de los Sucesores de Hernando, 1918.—En 8.°, CDXLVIII págs. (Biblioteca Clásica, tomo CCXLII.)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Anuario estadístico de España. Año IV. 1917. Madrid, Impr. de la Viuda de Prudencio Pérez de Velasco, 1918.—En 4.°, XII-656 págs.

Ministerio de Fomento. Dirección general de Obras públicsa. Estadística de las obras públicas de España. Carreteras y caminos vecinales. Situacion en 1.° de enero de 1917 y datos y gastos de explotación correspondientes a 1913, 1914, 1915 y 1916. Madrid, Tip. Moderna, 1919.—En folio, XI-796 págs.

Os miracles de Santiago. Versión gallega del códice latino del siglo XII, atribuído al Papa Calixto II. Edición y estudio crítico de Eugenio López-Aydillo. Valladolid, Impr. Castellana, 1918.—En 8.°, 257 págs.

Pedregal (José Manuel). La prerrogativa regia y la reforma constitucional. Discurso leído en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y contestación del excelentísimo senor don Amós Salvador el día 4 de mayo de 1919. Madrid, Impr. Clásica Española, 1919.—En 4.°, 87 págs.

Primo de Rivera (Miguel). Conferencia pronunciada el sábado 8 de marzo de 1919 en el Centro del Ejército y de la Armada. (Sistema mixto de reclutamiento.) Madrid, Impr. R. Velasco, 1919.—En 8.°, 23 págs.

Puyol y Alonso (Julio). Proceso del sindicalismo revolucionario. Discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y contestación de don Adolfo Bonilla y San Martín el día 11 de mayo de 1919. Madrid, Impr. Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1919.—En 4.°, 79 págs.

Quijano (José D. de). Caminos de la montaña... (novela en bocetos). Barcelona, Compañía Española de Artes Gráficas, 1919.—En 8.°, 92 págs.

Ramírez de Arellano (Rafael). El mesón del Sevillano. Toledo, Impr. del Palacio Provincial, a cargo de don Sebastián Rodríguez, 1919.—En 8.°, 28 págs.

Rodríguez Carracido (José). Las enseñanzas técnicas en el Ejército. Conferencia pronunciada el sábado 22 de marzo de 1919 en el Centro del Ejército y de la Armada. Madrid, Impr. R. Velasco, 1919.—En 8.°, 16 págs.

Romero de Terreros y Vinent (Manuel). El estilo epistolar en la Nueva España. Discurso leído por su autor, Marqués de San Francisco, en su recepción de individuo de número de la Academia Mejicana, correspondiente de la Real Española, el 22 de abril de 1919. Méjico, Tip. J. Muñoz, S. a.—En 8.° mayor, 18 págs.

Royo Villanova (Antonio). La misión educativa del Ejército. Conferencia pronunciada el día 26 de abril de 1919 en el Centro del Ejército y de la Armada. Madrid, Impr. Gráfica Excelsior, 1919.—En 8.°, 36 págs.

Sánchez de Fuentes y Peláez (Eugenio). Cuba monumental, estatuaria y epigráfica; comprende la historia verídica y completa, por orden cronológico, de los monumentos, esculturas y lápidas que existieron y existen en todo el territorio nacional, dividida en las épocas

procolombiana, colonial, interventora y republicana. Obra editada por la Academia Nacional de Bellas Artes y Letras de la Habana, con un prólogo del director del propio Instituto, doctor Rafael Montoro.—Tomo I. Habana, Impr. Solana y Cía., 1916-1917.—En folio, XXV-671 págs. con profusión de grabados intercalados en el texto.

Saralegui y Medina (Manuel de). Menudencias históricas. IV. Dos incidentes de la batalla de Pavía. Madrid, Impr. de los Hijos de M. G. Hernández, 1919. —En 8.°, 100 págs. y una lámina.

Sesión solemne celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento de la M N. y M. H. villa de Madrid, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con asistencia de los señores representantes, diplomáticos y consulares de las naciones hispanoamericanas y otras diversas representaciones oficiales, el día 12 de octubre de 1918 para conmemorar la Fiesta de la Raza. Trabajos premiados en el concurso para los Juegos Florales. Madrid, Impr. Municipal, 1919.—En 4.° mayor, 265 págs.

Sevilla (Alberto). Vocabulario murciano, precedida de una introducción. Murcia, Impr. Sucesores de Nogués, 1919.—En 8.°, 207 páginas.

Smithsonian Institution: United States National Museum. Report on the progress and condition of the United States National Museum for the year ending june 30, 1918. Wáshington, Government printing office, 1919.—En 4.°, 175 págs., una lámina y tres planos.

Tassara y González (José María). Apuntes para la historia de la revolución de septiembre del año de 1868 en la ciudad de Sevilla. Noticia de los templos y monumentos derribados y de las iglesias clausuradas de orden de la Junta revolucionaria, durante el mandado del Ayuntamiento popular interino. Sevilla, en la oficina tipográfica Gironés, 1919.—En 8.°, 151 págs. y seis láminas.

Urien (Carlos M.). Mitre. Contribución al estudio de la vida pública del teniente general Bartolomé Mitre. Buenos Aires, Talleres tipográficos de A. Molinari, 1919.—En 8.°, dos tomos.

REVISTAS

A. Aguia. Orgao da renascença portuguesa. Vol. XV. Núms. 85, 86 y 87. 2 série. (Janiero a junho de 1919.)

Alhambra (La). Año XXII. Núms. 504 a 509.

Archivo Ibero-Americano. Estudios históricos sobre la Orden franciscana en España y sus Misiones. Año V. Núms. XXVIII a XXX. —Año VI. Núm. XXXI.

Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo. Enero-febrero 1919. C. de Echegaray: A nuestros lectores.—E. Menéndez y Pelayo: Remotos orígenes de la Biblioteca Menéndez y Pelayo.—L. de Escalante: Un prólogo inédito de don Amós de Escalante a las Memorias del Obispado de Santander, de Martínez Mazas (1731-1705).—J. del Río: Evocaciones santanderinas: Las Atarazanas.—E. Ortiz de la Torre: Un retrato de Fernando VII por Goya.—M. Artigas: Un nuevo poema por la cuaderna vía. — Concurso. — Bibliografía. — Noticias. — Apéndice.

Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Año X, núms. 34 a 51.

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Tercera época. Núms. 47 y 48. 30 de septiembre y 31 de diciembre de 1918.

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. Año I. Núm. I. El castañar de Cisneros, por el Conde de Casal.—Cisneros, por don Manuel de Saldoval Cútoli.

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo LXXIV. Cuadernos V y VI. Mayo y junio 1919.

Bolleti del Diccionari de la Lengua Catalana. Tomo X. Núm. 10.

Ciencia Tomista (La). Año XI. Núm. 57. Mayo-junio.

Ciudad de Dios (La). Año XXXIX. Vol. CXVII. Núm. 1101. Miguélez (P.): Sobre el verdadero autor del "Diálogo de la lengua". (Contestación al académico señor Cotarelo.) (Continuación.)

—Núm. 1102. González (R.): El teatro religioso en la Edad Media (continuación).

—Núm. 1103. Miguélez (P.): Sobre el verdadero autor del "Diálogo de la lengua". (Contestación al académico señor Cotarelo.) (Continuación.)

—Núm. 1104.

—Núm. 1105. Menéndez (V.): El centenario de Quadrado.—Revilla (M.): El códice Ovetense de los Evangelios y la Biblia de Valvanera.

Cuba Contemporánea. Tomo XIX. Núms. 75 a 77.

Cultura Hispanoamericana. Año VIII. Núms. 78 y 79.

Estudios Franciscanos. Año XIII. Tomo XXII. Núms. 141 a 144.

Ibérica. El progreso de las ciencias y de sus aplicaciones. Tomo VI. Núms. 276 a 283.

Monasterio de Guadalupe (El). Año IV. Núms. 69 a 72.

Monumenta Historica Societatis Jesu. Annus 25. Fasciculus 297. Septembre. Monumenta Ignatiana. Series quarta. Tomus II. Fasciculus VII.

—Fasciculus 298 a 300. Octobri, novembri et decembri. Monumenta Ignatiana. Series secunda. Exercitia spiritualia sancti Ignatii de Loyola et eorum directoria. Tomus unicus. Fasciculus I a III.

Razón y Fe. Año 18. Núms. 213 y 214. Tomo 54. Fasc. 1 y 2.

Revista Calasancia. Segunda época. Núms. 76 y 77.

Revista Castellana. Año V. Núm. 31. Narciso Alonso Cortés: Manuel del Palacio.—Eduardo Juliá Martínez: La patria, El amor, La madre (sonetos).—Domingo Hergueta: Folk-lore burgalés.—Juan Agapito y Revilla: Extractos de los diarios de los Verdesotos de Valladolid.—Alejandro Andrade Coello: Alumnos y maestros.—C. Rodríguez Díaz: De tierras zamoranas. Refranes y coplas.—José A. Yaque: La falsa batalla de Torrejón de Ardoz. Episodio de 1842.

Núm. 32. Juan Agapito y Revilla: Extractos de los diarios de los Verdesotos de Valladolid.—Lope Mateo y Martín: Golondrinas.—Narciso Alonso Cortés: Manuel del Palacio.—Eloy Díaz-Jiménez y Molleda: Escritores leoneses: Sampiro.—Goethe: El oficial orfebre (trad. de J. B. Estelrich).—Félix G. Olmedo: Mi Horacio. Traducción de la epístola IV del libro I.—Cristóbal Espejo: Rentas de la aguela y habices de Granada.—Registro bibliográfico.—Notas y comentos.—Libros recibidos.

Revista Católica (La). Año 19. Núms. 424 y 425.

—Núm. 426. Lingüística del Archipiélago de Chiloé, por Francisco Cavada.

Revista de la Facultad de Letras y Ciencias. Universidad de la Habana. Vol. XXVII. Núm. 3. Dihigo (Juan M.): Brenes Mesén y su gramática.

Revista de Filología Española. Tomo VI. Cuaderno 1. Enero-marzo 1919. Pío Rajna: Discussioni etimologiche.—Rafael Mitjana: Comentarios y apostillas al "Cancionero poético y musical del siglo XVII".—Miscelánea.—Notas bibliográficas.—Bibliografía.—Noticias.

Revista de Geografía colonial y mercantil, publicada por la sección de Geografía mercantil de la Real Sociedad Geográfica. Tomo XVI. Núms. 3 a 5.

Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año VI. Número 1. Marzo 1919.

Revista Universitaria. Organo de la Universidad Mayor de San Marcos (Lima). Año XIII. Vol. II. Cuatro trimestres 1918.

Unión Ibero Americana. Marzo y abril de 1919.

—Mayo de 1919. Fiesta de la Raza.

DON AUGUSTO GONZÁLEZ BESADA

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Año VIII. Tomo VI.—Octubre de 1919.—Cuaderno XXIX

DON AUGUSTO GONZÁLEZ BESADA

En la sesión necrológica que la Academia Española dedicó a su ilustre individuo de número, don Augusto González Besada, el día 5 de junio último, el señor Director hizo el elogio fúnebre del señor Besada, en los términos que siguen y se copian del acta de dicha Junta.

Desdichadamente, cuando todavía no hemos removido los crespones en el sillón que dejó vacío el inolvidable señor Hinojosa, ya venimos de acompañar al sepulcro el cadáver de nuestro también querido compañero don Augusto González Besada. Esta vez la pérdida ha sido impensada y súbita: asistió el pasado jueves a nuestra última junta y durante cuatro días más prosiguió su vida acostumbrada; es de los ejemplares luctuosos en que el dolor de la despedida se junta con la severidad de la advertencia, expresada con el énfasis brutal de los hechos aleccionadores. ¡Pensemos resignados que quizás ha menester de esta triaca nuestro natural instinto, que suele obstinarse en traducir por lejanía la incertidumbre del coto, donde a cada uno de nosotros nos aguarda el tránsito a la otra vida!

Tres cortos años, no más, hizo mansión en esta Casa el señor González Besada. Verdad es que fué muy asiduo en las asistencias; no se las estorbaron las elevadísimas magistraturas políticas que ejerció entre

tanto; pero el tiempo no bastó para que acabase de desplegar la colaboración que sus dotes y su buena voluntad nos prometían. Bastó, sí, para captarse el afecto de los académicos que no hubieran hallado antes ocasión para tratarle; que no era el caso mío, porque habiéndole tenido por compañero de gobierno en distintos Ministerios, estaba en cabal conocimiento de su inteligencia luminosa y expedita y de su carácter afable, sereno, bondadoso. Si en virtudes cupiere demasía, dijera de González Besada que tocaba en exceso su blandura, la cual más de una vez me hizo pensar en la de las perspectivas y panoramas de su amadísima tierra, en los confines suaves, las ondulaciones inciertas y las brumas difusas. No tan solamente su trato, sino también su modo de discurrir y de juzgar, mostraban una benignidad congénita, que hacía de él, más que un hombre cortés, una personificación de la cortesía. Habréis observado que solemos topar por esos mundos con dos muy diversos linajes de cortesía: tal vez entre zalamerías, deferencias y afabilidades exquisitas, lisonjeras acaso, se disimula y medio esconde la púa hostil, que puede llegar hasta ser ponzoñosa bajo la envoltura del agasajo y del melindre; otra es aquella íntima circunspección del pensar, del sentir y del juzgar, que atestigua en todo el ánimo un nativo respeto y una inclinación obsequiosa, no deliberada. Tal la hallé siempre en el finado compañero. No prendió en él la levadura contenciosa con que los lances de la lucha política tuercen el carácter de no pocos.

La ecuanimidad que conservó siempre fué tanto más meritoria cuanto que sentía insegura la salud corporal; en nuestra intimidad me habló varias veces de inminencias capitales mal definidas, causa habitual de

desigualárseles a muchos y agriárseles el humor. Antaño, en la noche del 21 de marzo, fué uno de los requisados para formar Gobierno; estaba en la cama cuando por teléfono se le invitó desde el Real Palacio, y durante los primeros meses de su ejercicio de Ministro de Hacienda le oí repetidas veces que se sentía tan enfermo que salía de su casa con incertidumbre de regresar a ella, lo cual no obstó para que acudiese al llamamiento del deber y conllevase perseverante el fatigoso cargo, a tal punto que no fué por él interrumpirse la existencia de aquel Gabinete.

Juntábanse en su persona un discurso aplomado, propenso a penetrar hasta el fondo esencial de los asuntos que trataba y a buscar asiento firme para cuanto decía o ejecutaba, con una condición afectiva, merced a la cual se congraciaba fácilmente con las personas y mostraba sensibilidad exquisita para acoger y celebrar los primores literarios o artísticos. La muestra más compendiosa y decisiva de su valer, de la plenitud y la ponderación de sus facultades, nos la da la carrera de su vida; notadlo: nace en Pontevedra el año 1865; cursa la facultad de Derecho en Santiago hasta 1887; en 1899, habiendo sido ya Gobernador de provincia, es elegido por primera vez Diputado a Cortes, y a los cuatro años jura el cargo de Ministro de la Corona.

Os señalo esta ascensión, excepcionalmente rápida, no para hacer consistir en ella la muestra de que os hablaba, no. Harto conozco otros ejemplares de celeridad que frustrarían este significado; mas cuando ella no se corresponde con el valer del sujeto que de improviso se encumbra le acontece de manera indefectible lo que a algunos artificios de pirotecnia, que en lle-

gando al cénit de su carrera, centellean un instante y acreditan su fatua vacuidad deshaciéndose en pavesas. Llegar pronto a encumbramiento inmerecido no es sino apresurar el contraste con la piedra de toque; y lo que ocurrió con González Besada fué que, en llegando a la cima, también hubo alcanzado reputación tan firme que, a una voz, todos le proclamaban candidato para volver a asentarse y a morar en ella, como no accediese a otra superior, según le avino de seguida; y en la presidencia del Congreso se renovó aquella ratificación, por virtud de las obras, que da el testimonio más inequívoco del merecimiento. Poco le habría de haber durado la vida para que no le viésemos pronto presidir un Gobierno.

Todo ello habría sido imposible si no poseyera calidades proporcionadas; que no se cumplió por merced ajena, sino por la dinámica colectiva de las asambleas políticas, donde nunca escasearon ni escasearán los émulos y competidores; donde, aunque suelen verse ejemplos de elevación injustificada, sobreviene pronto el descrédito, mientras que la reputación y la autoridad de González Besada crecieron acompasadamente, reconocidas por todos.

Aquí, ciertamente, nos interesa de modo principal la fase literaria de su vida. Al terminar los estudios universitarios, a los veintidós años de edad, publicó, en dos breves volúmenes, una *Historia crítica de la Literatura gallega,* brote juvenil de una vocación a cuyo seguimiento se oponían solicitaciones de otra índole, entonces imperativas para él; obra, además, para la cual faltaban todavía los materiales que luego se hicieron obvios, con los estudios y los descubrimientos de otros que derramaron nueva luz sobre tales materias.

González Besada necesitaba, ante todo, labrar su posición social, establecer los asientos de su venidera existencia, de su hogar y de su personalidad; y, al igual de tantos otros, fué atraído y arrastrado hacia las lides forenses y políticas; es decir, los más absorbentes y los más extenuadores ejercicios a que pudiera haber aplicado su voluntad laboriosa, su cultura y su aventajado entendimiento. Señalé antes las privilegiadas aptitudes que desplegó y el éxito felicísimo que obtuvo por estos derroteros. Cuando en el año 1913 se posesionó del sillón de académico de Ciencias Morales y Políticas, su discurso acerca de los *Deberes de ciudadanía olvidados o mal cumplidos por las generaciones actuales,* acreditó la buena compañía que al fondo doctrinal deparaban los aciertos literarios; y tres años después, cuando vino a esta Casa, su disertación, dedicada a enaltecer la persona y las obras de Rosalía de Castro, nos pareció tan bien escrita como sentida; relevantes pruebas de la germinación que había proseguido en el espíritu de nuestro compañero, aun estando desde la adolescencia apartado del cultivo de la amena literatura.

Mas a fe que no hicimos su elección como profesional de ella, ni como dramaturgo, ni como lírico, ni como crítico, ni como novelista; al sillón que ahora está vacante le trajimos como orador, título con que, en todas las épocas, vinieron a esta Academia numerosos e insignes predecesores, a causa de que la oratoria también es un género literario, no ciertamente el menos arduo ni el menos importante entre todos. Hablemos, pues, de la oratoria de Besada, ya que principalmente consiste en ella la fase literaria de su persona.

Advirtamos que ejercitándola fué como anduvo

aquella carrera forense y política, en la cual puse antes la atención; quienes no le oyeran nunca podrán inferir de este solo dato cuán eficaz instrumento le deparó en todas sus empresas. Mas yo, que le escuché casi siempre, y que con él departí en el Foro y en el Congreso, puedo dar cumplida razón de aquellos resultados.

La oratoria de Besada tuvo la cualidad que siempre me parece a mí primordial: la de ser adecuada. Cuando los modos oratorios no corresponden al asunto, a las circunstancias o al auditorio, el fracaso resulta indefectible, sean cuales sean el mérito intrínseco de lo que se dice y el acicalamiento literario de la expresión, porque falta la compenetración espiritual entre el que habla y los que escuchan. Aun cuando éstos sigan entretenidos con el desfile de ideas, o de imágenes, o de frases bien cortadas y sonoras, la arenga quedará emparedada entre témpanos glaciales; no influirá en los entendimientos para la convicción, ni en los corazones para el afecto, ni en las voluntades para persuadirlas. Ninguna pieza oratoria se podrá estimar, para alabarla justamente, si tan sólo se consideran sus propios términos, con abstracción del caso y del auditorio. ¿Quién no ha oído, por ejemplo, trozos de sermón que serían admirables si no se pronunciasen desde el púlpito ni se dirigiesen al auditorio que lo rodea? ¿Quién no recuerda reputaciones clamorosas de elocuencia que se desvanecieron en las Cortes, por no ser ésta allí la adecuada?

El carácter personal de González Besada le preservó de mezclarse en las refriegas apasionadas que con frecuencia ocurren en las asambleas políticas; encuentros donde centellean las iras, y suelen olvidarse,

o trastrocarse, o sacarse de quicio las realidades; aquellas mismas que en ambiente menos turbio podrían dar asuntos para provechosa deliberación. Asistía a tales chubascos impasible y silencioso, como quien se guarece bajo un árbol. Su hablar era siempre reposado, y la trama de sus oraciones consistía en una armazón dialéctica. No pertenecía al número de los oradores que actúan sobre el auditorio de modo externo, función de óptica recreativa que entretiene o deslumbra al auditorio con la serie de perspectivas, de imágenes y de episodios; hay que contarle entre los que buscan con el raciocinio un contacto mental, sugiriendo al que oye ideas que se enlazan y tejen con las suyas propias, hasta acompañarse y hermanarse con él, en un solo y común proceso lógico, y conseguir que aquel a quien no logran convencer, disidente irreductible, quede, por lo menos, preocupado, atento a la deliberación interna, en pugna con lo escuchado el propio pensar.

Esto no se consigue con sólo poseer la doctrina y la potencia mental; es obra de arte literario y no de las menos arduas. Hombres hay, de saber extenso y profundo, que no aciertan a comunicarlo, no ya a los auditorios numerosos, pero ni siquiera al interlocutor individual; son, sin duda, pozos de ciencia, pero sin brocal y sin cubo. Otros hay que son diestros en la exposición escrita, metódica, clara, convincente; pero inhábiles para conseguir de viva voz resultado análogo. La ordenación de las ideas en el discurso oral es un arte singular; no basta la facilidad y la galanura de la elocución; requiérese que aquéllas resulten claras, sin fatigosa insistencia, y que se agrupen y concertadamente se muevan formando haces y falanges, para salvar primero las distancias del desconocimiento; para

rendir luego los parapetos de la duda, hasta asentar una convicción; para concitar, en fin, los afectos, hasta mover el corazón, trayéndole a poner su sello sobre los dictados de la lógica. Los asuntos que Besada solía tratar en sus oraciones no admiten sino este tratamiento, y mostraba en él consumada maestría.

Acontece ser transitorio el atractivo circunstancial de las materias, y renovarse éstas sin tregua, así en el Foro como en el Parlamento; por ello quedan pronto postergadas, olvidadas y como perdidas piezas oratorias que, una por una, encierran relevante mérito; pero de todas ellas retiene el orador en su persona un acrecentamiento de autoridad prestigiosa, porque aun los que olvidan el discurso, guardan memoria del acierto que advirtieron o admiraron. De este modo vimos formarse rápidamente la personalidad de nuestro compañero, es decir, con el ejercicio del género literario que le había tocado en suerte al trazar el derrotero de su vida.

Si ésta no quedara truncada tan tempranamente, habríale llegado pronto alguna mayor ocasión para hallar descanso y amenidad con el cultivo de otros géneros menos desabridos, para los cuales tenía él acreditadas de antiguo su aptitud y su afición. No le otorgó el Cielo tal merced; pero deja entre nosotros, en esta Academia, una memoria ungida con el afecto cordial de todos; y en mi propio corazón deja sangrando la herida de una amistad que las peripecias políticas jamás turbaron; sólo la muerte podía añascarla, aunque no quebrantarla.

CUESTIÓN LITERARIA

¿QUIÉN FUÉ EL AUTOR DEL "DIÁLOGO DE LA LENGUA"?

I

Opiniones varias.

La importancia y el interés nunca menguados del tema nos inducen a exponer con orden varios datos, notas y observaciones que puedan servir al esclarecimeinto y resolución de esta incógnita literaria: esto es, afirmar con seguridad de acierto quién haya sido el autor del célebre opúsculo titulado *Diálogo de la Lengua.*

Y parece ser hoy más oportuna esta indagación cuando vemos que, dando por falsa la atribución ya añeja en pro del famoso erasmista conquense Juan de Valdés, se busca al libro un nuevo y flamante padre.

El lector que recuerde lo que escribimos en el número XXII de este Boletín, recordará también que el ilustre agustino padre L. Miguélez es quien sostuvo: 1.°, que el *Diálogo* fué escrito, no en la tercera decena del siglo XVI, como se venía creyendo, sino unos cuarenta años más tarde; y 2.°, que su autor fué el cosmógrafo de Felipe II Juan López de Velasco (1).

En la reseña que del trabajo del padre Miguélez hice entonces formulé algunos reparos y dudas contra ambos supuestos. Pero no le convencieron, y de nuevo escribe sobre

(1) Artículo publicado en *La Ciudad de Dios,* y luego en folleto aparte. Madrid, 1918, 4.°; 24 págs. y varios facsímiles.

la materia, no sólo para invalidar o satisfacer mis razones y dudas, sino para aducir nuevos argumentos, ahora también encaminados a demostrar, por la comparación de estilos, que Juan de Valdés no pudo escribir el mencionado *Diálogo* (1).

Y como el autor me honra, entre otras cosas, con hacerme varias preguntas a que fuera desatención no contestar, estas respuestas me servirán, a la vez, de precedentes y de base, siempre necesarios en toda tesis como la actual, en que deben quedar establecidos puntos como los de la época y lugar de la composición del libro; objeto y fines que se haya propuesto el autor y ambiente o medio social y literario que le rodeaba.

Dedicaré, pues, la primera parte de mi trabajo a examinar los nuevos argumentos que en apoyo de sus dos anteriores afirmaciones propone el sabio agustino, y a defenderme de las impugnaciones y cargos, no merecidos, según creo, pues todo viene mezclado con elogios que le agradezco y me obligan a extremar la consideración que a su persona y estudios profeso siempre.

Me censura lo primero el haber dicho que las opiniones de los eruditos y críticos que con ahinco *se dedicaron a buscar autor* al *Diálogo de la Lengua,* se habían ido condensando "con abrumadora unanimidad en el famoso Juan de Valdés, hermano de Alfonso, secretario del emperador Carlos V" (2); por cuanto "es el caso —dice el padre Miguélez— que no ha habido tal unanimidad, y menos abrumadora. Casi me atrevo a decir que ni siquiera ha habido mayoría" (3).

Mi respuesta es sencilla. Empleé la frase "abrumadora unanimidad" y no las de "absoluta" o "completa", precisamente para dejar a salvo la opinión del padre Miguélez, que *es el único* que niega que Valdés sea autor del *Diálogo* y le señala otro.

Como el reproche y afirmación vienen después de haber

(1) Artículos de la misma revista, núms. 1.097, 1.098, 1.099, 1.101, 1.103, 1.106, 1.107, 1.108 y 1.109.

(2) *Una opinión nueva acerca del autor del "Diálogo de la lengua"*; Madrid, 1918, pág. 3.

(3) *La Ciudad de Dios*, núm. 1.097, pág. 197.

manifestado el padre Miguélez que mi tesis había ido acompañada de "una larga" nota de autores, parecía natural oponerle otra lista más *larga* para que hubiese mayoría; pero sólo cita tres nombres nuevos y descuenta otros tres de la que yo aduje. Son los primeros don Juan Iriarte, don Juan Eugenio Hartzenbusch y monsieur Paul Groussac. Todo ello con el escaso fundamento que vamos a ver.

Iriarte, en una aprobación de pura fórmula, extendida de orden del Consejo de Castilla para la obra compleja de los *Orígenes* de Mayans, en que por primera vez se imprimió, en 1737, el *Diálogo de la Lengua,* no investiga quién fuese su autor. Ni afirma ni niega; anónimo le dieron el libro y anónimo lo recibe; por eso le llama al autor "nuestro erudito anónimo", porque él no sabía quién fuese. Es, por consiguiente, Iriarte, *en esta cuenta,* un perfecto cero a la izquierda.

Hartzenbusch, que puso un ligero prólogo a la reimpresión total de los *Orígenes* de Mayans, hecha en 1873, tampoco se cuidó de estudiar la paternidad del *Diálogo,* ni siquiera de pronunciarse en pro o en contra de la opinión, ya entonces común, de que fuese obra de Valdés. Con la indiferencia del que no le importa ni sabe gran cosa de la materia sobre que tiene que decir algo, al designar al autor sólo añade "sea quien fuere". No tiene, pues, Hartzenbusch personalidad en este pleito, porque no dice nada. El padre Miguélez "no se explica que el señor Cotarelo omitiese *esa opinión* antes de escribir sobre la "abrumadora unanimidad". Pero ¿quería el padre Miguélez que citase a todos los escritores, desde Mayans acá, que no saben una palabra acerca de quién fuese el autor del *Diálogo de la Lengua?* (1)

El bibliotecario argentino monsieur Groussac dice, según el padre Miguélez, que la "atribución del *Diálogo* a Valdés

(1) Al año siguiente (1874) la Academia Española formó el *Catálogo de los escritores que pueden servir de autoridad,* y entre ellos incluyó a Juan de Valdés como autor del *Diálogo de la Lengua.* Hartzenbusch, miembro de los más conspicuos de la Academia, no se opuso a tal atribución: pero no podemos juzgar si fué por convencimiento o por indiferencia.

es *arbitraria* y necesita una nueva revisión". Creemos que lo *arbitrario* es decir tal cosa, pues los escritores que trataron del asunto no procedieron *arbitrariamente;* todos dieron sus razones, buenas o malas. En cuanto a que el hecho necesite revisión, puede que sea verdad y a ella tienden estos modestos apuntes. Pero lo que también resulta cierto es que monsieur Groussac no niega que Valdés sea autor del *Diálogo* ni le señala padre literario. Es, por tanto, otro cero a la izquierda, por ahora y mientras no diga cosa nueva, lo cual creemos ya algo difícil (1).

De los tres autores que, aunque no con igual motivo, había yo mencionado en mi *larga* lista, es el primero que el sabio agustino excluye don Gregorio Mayans, primer editor del *Diálogo*. Excluído estaba por mí de antemano, pues sólo dije de él: "Mayans quizá sospechó ya que pudiera ser obra de alguno de los dos Valdeses", fundado en el mismo texto que alega el padre Miguélez y dice: "Siento mucho no poder decir con certeza quién fué el autor de un *Diálogo* tan docto y discreto; porque aunque los interlocutores dan algunas señas de las personas de Valdés y Torres, de las cuales aquél hace papel de maestro y éste de oyente y de uno y otro pudiéramos proponer algunas conjeturas que parecieran verisímiles, siempre quedaría incierto si alguno de ellos o otro escribió el *Diálogo*... Sólo puedo decir que el que compuso ésta (conversación) vivió en tiempo de Carlos V." (2) Demasiado sabía Mayans que el *Torres* (en la primera redacción *Pacheco*) del *Diálogo* era difícil de identificar; pero no le convino aclararse más respecto del *Valdés*. De todos modos

(1) Monsieur Groussac ha muerto no hace mucho. Pudo haber dejado escrito algo sobre la materia; por eso empleamos la forma dubitativa en el texto.

(2) *Orígenes de la lengua española,* por Mayans; 1873, pág. 448. Debo, antes de pasar adelante, rectificar lo que el padre Miguélez me atribuye en la nota de la pág. 203, suponiendo ser la edición del *Diálogo* que *más me agrada* la de Mayans. No dije sino que citaba por la edición de Mayans (1873), "por ser la más corriente y fácil de consultar" (pág. 11 de mi artículo). Tan mala me parece como la de Usoz. No reconozco valor crítico más que al manuscrito de la Biblioteca Nacional en donde haya divergencias; en lo demás poco importa citar uno u otro texto.

es evidente y obvio que Mayans "quizá sospechó" que fuese el autor uno de los dos hermanos Valdés (1).

Tampoco cité a Pellicer (*Histrionismo,* 1804; I, 14) más que por la razón de ser el primero que dió el nombre de un Valdés como autor del *Diálogo,* aunque fuese el de Alfonso y no Juan. Era dato necesario para seguir la historia de esta paternidad. En cambio el padre Miguélez añade un autor que yo voluntariamente omití: el de "el falsario Llorente —dice el padre Miguélez—, en su *Historia de la Inquisición,* el cual, para no acertar en nada, hasta en eso se equivocó, haciendo de los dos hermanos un solo personaje". Y no le cité, aunque le recuerda don Fermín Caballero (pág. 23), porque dicho autor merece efectivamente muy poca fe, por su espíritu sectario y por escribir sin documentos a la vista, fuera de España y muchos años después de haber cesado de ser secretario de la Inquisición. Pero conste que si algo valiese su

---

(1) Al describir en mi anterior trabajo (pág. 10) el manuscrito de la Nacional que contiene el *Diálogo de la Lengua,* apunté que en la primera hoja había una nota que dice: "No parece toca el expurga.to Nouiss.º del año de 1640 a este quaderno.—Fray Pedro de Caruajal, Pred.^{or} general" (*Rúbrica*); y añadí: "¿Sospecharía el que puso esta nota que pudiera ser Valdés el autor?" A esto respondió el padre Miguélez:

"Esa nota es una de tantas que solían poner los inquisidores encargados de revisar las librerías del Reino, como se ve en multitud de libros y Códices del Escorial. Y al no condenar ese cuaderno el revisor, es buen indicio de que nada halló en él que se opusiera a las leyes del Expurgatorio de 1640, *sospechase o no* el censor que el manuscrito fuese de Valdés. Por eso la pregunta del señor Cotarelo parece contraproducente."

Replico que como el padre Carvajal no figura como inquisidor ni obra por orden del Santo Oficio, es evidente que mi sospecha, consentida igualmente por el padre Miguélez, queda en pie y es algo significativa. No sé lo que quiere decir cuando añade que mi pregunta "parece contraproducente", puesto que ni afirmé ni intenté probar nada, sino indicar un antiguo y primer asomo de atribución del *Diálogo* a Valdés, no porque el libro contenga especies heréticas, cosa indiferente al caso actual, sino porque, siendo Valdés sospechoso y condenado por otras obras, podía el padre Carvajal, sabiendo también que el *Diálogo* era de Valdés, temer que contuviese doctrinas o especies de igual naturaleza; y esto, en realidad, es lo que debe presumirse de la nota aludida. Lo importante, pues, de esta nota es que ya en el siglo XVII hubo quien creyó o pareció creer que fuese Juan de Valdés autor del *Diálogo de la Lengua.*

testimonio es en favor de un Juan Alfonso de Valdés, nombre compuesto de los de ambos hermanos.

También quiere el ilustre agustino despojar mi lista del nombre del angloamericano Jorge Ticknor, y eso sí que no puede pasar. Dije que "Ticknor, en su *Historia de la Literatura española* (Madrid, 1851, II, 104), también apoyó la paternidad del famoso erasmista" en cuanto a ser autor del *Diálogo*. Mi censor me dice que Ticknor sólo expresa que "es probable que fuese Juan de Valdés"; luego es evidente que Ticknor *apoya* la atribución consabida, como he dicho. Si Ticknor la *afirmara,* hubiera dicho que la "*afirma*"; si la *negara,* que la "*niega*" y si como Iriarte, Hartzenbusch y Groussac no hubiera dicho nada, así lo hubiese hecho constar.

El tercero de los autores de mi lista que se trata de eliminar es el ilustre Menéndez Pelayo. Su opinión es muy importante; primero por suya y luego por ser el que con más profundidad y aun con mayor extensión entre nosotros, después de Caballero, escribió sobre este punto. Veamos el fundamento del padre Miguélez para quitarle de entre los valdesistas, como él dice.

> No menos circunspecto (que Hartzenbusch) (1) se mostró el eximio Menéndez y Pelayo, pues aunque se fió demasiado de los informes de don Fermín Caballero, sin detenerse a compulsarlos (!), al fin, su olfato crítico, su finísimo gusto y la familiaridad que tenía con las obras de nuestros clásicos, arrancaron de su pluma esta frase espontánea: "Compárese el estilo de Juan de Valdés en sus *Comentarios a las Epístolas de San Pablo* con el de sus *Diálogos* y se verá la diferencia." (2) Que fué bastante decir para quien lo quiera entender (3).

Con añadir que uno de estos *Diálogos* es precisamente el *de la Lengua,* estaba contestada la objeción del padre Miguélez. Pero bueno será demostrar que las palabras citadas no son una protesta íntima contra la opinión común; un tardio "*E pur si muove*" contra la verdad oficial, como parece dar a entender el padre agustino con su "al fin" y citar el

---

(1) Ya sería circunspección, pues Hartzenbusch sólo dijo: "Sea quien fuere."

(2) "Cf. Menéndez y Pelayo: *Hist. de los Heterod. Esp.* Segunda edición. Madrid, 1911, pág. 55." (*Nota del padre Miguélez.*)

(3) *La Ciudad de Dios,* núm. 1.097, pág. 200.

pasaje con referencia a la segunda edición de los *Heterodoxos* (Madrid, 1911). Dichas palabras están, no al fin, sino al principio, en la *Introducción* del primer tomo *de la primera edición* de dicha obra (Madrid, 1880, I, 26), donde luego habló largo y tendido sobre los dos hermanos Valdés. Y esta *Introducción* fué reproducida íntegramente en 1911 (1).

Estampó dichas palabras Menéndez Pelayo, no para negar que Valdés fuese autor del *Diálogo de la Lengua,* cosa que afirmó siempre, sino para probar que tan opuesta al modo de ser español era la reforma luterana que sus mismos adeptos cambiaban su estilo ordinario por otro más frío y extranjerizado cuando escribían sobre cosas de Religión o Teología (2). Me parece que el insigne autor exageraba algo en su juicio, pues la diferencia de asunto suele causar diferencias de estilo, y no es lo mismo escribir sátiras y gracejos contra obispos y frailes y amenidades de gramática y retórica que declarar y comentar las *Epístolas de San Pablo.*

Pero la opinión de Menéndez Pelayo sobre quién sea el autor del *Diálogo de la Lengua* es harto clara y manifiesta en los siguientes pasajes:

"Juan de Valdés, en el *Diálogo de la Lengua,* se dice castellano, criado en el reino de Toledo." (*Heterodoxos,* II, 149.)

"Sus errores religiosos han perjudicado a Valdés lo indecible. En España apenas se conoce de él otra cosa que el *Diálogo de la Lengua.*" (Id., pág. 163.)

"Asentó rotundamente Clemencín, en el *Comentario* al *Quijote,* que el *Diálogo* era de Juan de Valdés, y lo han proba-

---

(1) Sólo añadió una breve nota para dar cuenta de la muerte del valdesiano Eduardo Boehmer y de sus últimos trabajos en la materia.

(2) El texto completo dice: "Y si otra prueba necesitáramos nos la daría su propio estilo, generalmente notable, pero muy poco español cuando discurrieron de materias teológicas. Hay en los mejores (ora escriban en latín, ora en castellano) cierto aire extranjero, cierta sequedad y precisión, una falta de vida y de abundancia que contrastan con el general decir de nuestros prosistas y con el de los protestantes mismos cuando tratan de materias indiferentes u olvidan sus infaustos sistemas. Compárese el estilo de Juan de Valdés en los *Comentarios a las Epístolas de San Pablo* con el de sus *Diálogos* y se verá la diferencia." (*Heterodoxos,* Madrid, 1880; I, 26, y Madrid, 1911; I, 55.) Estos *Diálogos* son el de *Mercurio y Carón* y... ¡el *de la Lengua!*

do hasta no dejar racional duda don Pedro Pidal, Usoz y don Fermín Caballero, con razones históricas y Boehmer con argumentos filológicos... Basta ver el cuadro para estampar al pie el *fecit.*" (Id., pág. 168.)

En la nota, puesta en 1890, al artículo del Marqués de Pidal sobre Juan de Valdés, inserto en el segundo tomo de los *Estudios literarios de don Pedro José Pidal,* pág. 141, dice M. Pelayo que al Marqués le cabe "la gloria de haber abierto y desbrozado el camino, aportando ideas y noticias casi todas exactas y acertadas... y, sobre todo, probando hasta la evidencia que *Juan de Valdés es el autor del "Diálogo de la Lengua"*, lo cual ya habían afirmado Clemencín y otros, pero sin pruebas de su aserto." (Lo subrayado lo está por el autor en su *Nota.*)

Por último, en el tomo XIII de su *Antología de poetas líricos castellanos* (Madrid, 1908, pág. 114), dice M. Pelayo: "Aun el mismo Juan de Valdés, que no debía de mirar con buenos ojos a Castiglione y dice con cierto desdén que no le había leído, confirma, por boca de uno de los interlocutores de su *Diálogo de la Lengua,* la común opinión de que *El Cortesano* estaba "muy bien romanzado."

Creo que el lector paciente sabrá ya a qué atenerse respecto de la opinión del historiador de los *Heterodoxos españoles* acerca de quién fuese el autor del *Diálogo.*

Vamos ahora a dar una lista más nutrida que la anterior, aunque siempre incompleta, de los autores que explícitamente declararon ser Juan de Valdés autor del *Diálogo de la Lengua,* para que se juzgue de qué lado está la mayoría..., ¡qué mayoría!, la totalidad, menos uno, en esta materia...

1.° Don Diego Clemencín, en su *Comentario* del *Quijote* (Madrid, 1833, IV, 285): "Juan de Valdés, autor del *Diálogo de las Lenguas,* citado ya muchas veces en el presente comentario." Quedan con esto explicadas las que el padre Miguélez llama *vacilaciones* de Clemencín, porque en otros pasajes citó el libro sin nombrar al autor: no había de hacer como el hidalgo gaditano que decía siempre, aunque no viniese a cuento: "Mi señor primo, el duque Arcos."

2.° Don Bartolomé José Gallardo, en el número IV, página 23 de su *Criticón* (1836), hablando de la *Egloga de Placida y Vitoriano,* dice: "Juan de Valdés, sagaz crítico de aquel tiempo, la celebra en su *Diálogo de las Lenguas* (página 149) por la mejor de todas las obras de J. del Encina."

3.° Don Pedro José Pidal, en la *Revista Hispanoamericana* (julio de 1848, págs. 18-30) y en la colección de sus obras atrás citada.

4.° Don Adolfo de Castro, en su *Historia de los protestantes españoles* (Cádiz, 1851; ap. I, pág. 431). Sólo niega que Valdés fuese conquense.

5.° Don Pascual de Gayangos, en las *Notas* al tomo II de la traducción castellana de la *Historia* de Ticknor, página 512: "Además del *Diálogo de las Lenguas,* Juan de Valdés escribió varias obras que fueron prohibidas por la Inquisición."

6.° Don Luis Usoz y Río, en varias de sus obras valdesianas y singularmente en su edición del *Diálogo de la Lengua* (Madrid, 1860; discurso preliminar).

7.° Don Antonio María Fabié, en el prólogo de su edición del *Cortesano* de Castiglione, traducido por Boscán (Madrid, 1873, pág. LXVII), y en su *Discurso* de ingreso en la Academia de la Historia el 4 de abril de 1874.

8.° La Academia Española, en su *Catálogo* de Autoridades (Madrid, 1874, pág. 97): "Valdés (Juan de), *Diálogo de las Lenguas,* etc."

9.° Don Fermín Caballero, en sus *Conquenses ilustres: Alfonso y Juan de Valdés* (Madrid, 1875). Es la más completa biografía de los dos hermanos: utiliza para ella los pasajes biográficos que hay en el *Diálogo* y los aplica a Juan de Valdés.

10. Don Marcelino Menéndez Pelayo, en los lugares apuntados antes.

11. Señor Conde de la Viñaza, en su *Biblioteca histórica de la Filología castellana* (Madrid, 1893; en multitud de lugares. Véase el Indice alfabético).

12. Don Rufino José Cuervo, autor hispanoamericano, de Colombia; en varias obras y en especial en sus *Disqui-*

siciones sobre antigua ortografía y pronunciación castellanas. (*Revue Hispanique* de 1895, págs. 1-69, y de 1898, págs. 275 y sigts.).

13. A. Stor: *Julia Gonzaga y Juan de Valdés* (En *La Ilustr. Esp. y Americana* de 1906, págs. 124-127): "Valdés... fué también reformador literario, como lo prueba su *Diálogo de la Lengua.*"

14. Don Julio Cejador y Frauca, en su *Historia de la Literatura española* (Madrid, 1913, tomo II, 96 y sigs.) (1).

Entre los escritores españoles o extranjeros que hayan negado que Valdés fuese autor del *Diálogo de la Lengua* o que le hayan adjudicado otro, *no hallamos* más que al padre Miguélez.

Así, pues, me permitirá que siga manteniendo lo de la "abrumadora unanimidad", que no escribí para molestarle, sino porque tal es la verdad pura y sencilla.

---

(1) Los extranjeros que principalmente han tratado de Valdés y convienen en lo mismo, son:

Benjamín B. Wiffen: *Life and writings of Juan Valdés...* (London, 1865); utiliza, aplicándolos a Valdés, todos los rasgos biográficos que hay en el *Diálogo de la Lengua.*

Eduardo Boehmer, en un gran número de biografías de Valdés que redactó en italiano, alemán e inglés, desde los *Cenni biografici sui fratelli Giovanni e Alfonso di Valdese* (Halle, 1861), hasta la inclusa en la *Real Encyklopädie für protestantische Theologie und Kirche* (Leipzig, 1885).

Nicolás Migel, en el artículo *Valdés* de la *Nouvelle Biographie*, de Didot (París, 1866).

Eugenio Stern: *Alfonso et Juan de Valdés* (tesis presentada en la Facultad de Teología protestante de Strasburgo el 27 de noviembre de 1869).

M. Carrasco: *Alfonso et Juan de Valdés: leur vie et leurs écrits...* (Genève, 1880).

C. A. Wilkens, en su *Geschichte des spanischen Protestantismus im 16 Jahrhundert* (Gütersloh, 1888).

W. Webster: *Gleanings in Church History* (London, 1903).

Benedetto Croce: *Una data importante nella vita di J. de Valdés* (Nápoles, 1903).

Jaime Fitzmaurice Kelly: *Littérature espagnole* (París, 1904). El original es inglés; pero no tengo a mano más que esta traducción francesa. Véase la pág. 173.

J. Heep: *J. de Valdés: seine Religion, seine Werden, seine Bedeuntung* (Leipzig, 1909).

Pero esto no impide que el padre Miguélez tenga razón contra todos. El mismo ha dicho que "en cuestiones históricas, como ésta de que se trata, poco significan el número y la calidad de los autores, sino las pruebas y documentos en que se apoyan; porque en Historia, tanto pruebas, tanto vales" (1).

---

(1) *La Ciudad de Dios*, núm. 1.097, pág. 197. Debo también sincerarme de otros dos cargos que me hace mi ilustre contradictor. Uno diciendo que he "hecho todos los esfuerzos imaginables e imaginados para meter a torno y berbiquí dentro del cómputo de su vida (de Valdés) algunas alusiones y citas del *Diálogo*, desechando y arrumbando parcialísimamente otras muchas que no encajan, que se escapan ellas solas de ese mismo cómputo valdesiano". (ídem, pág. 202). Ni *parcialísimamente* ni de otro modo he desechado alusiones del *Diálogo*, ni conozco ninguna de la clase que especifica el padre Miguélez, ni siquiera las que he presentado lo han sido por mi cuenta: me he limitado a comentar y explicar, según supe, las formuladas por el mismo padre Miguélez. Si él sabía de otras, que era a quien le incumbía hallarlas, ¿por qué no las expuso? Yo hubiera reconocido lealmente su valor y quizá me hubieran hecho cambiar de parecer. Las referencias al Emperador, que me extrañó no ver explicadas en su artículo, son no mías, sino de todos los que han escrito de esta materia.

El otro cargo es el de que debí emplear mis conocimientos en seguir la pista en que me puso (dice) "de compulsar las citas de libros que se hacen en el *Diálogo*". Ya lo había hecho antes de escribir mis observaciones anteriores. Todos los libros citados pudieron haber sido leídos por el autor del *Diálogo* en 1535 o en 1536; y por eso sostuve que dicho opúsculo había sido compuesto en este año o a fines del antecedente. Pero, a mi vez, debo permitirme decir al padre Miguélez que tampoco le hubiera estado mal, sino al contrario, seguir su propio consejo. Quizás entonces no hubiera publicado ninguno de estos nuevos artículos. Yo, en realidad, no tenía que seguir pista ninguna, pues nada intentaba derribar. El padre Miguélez es quien pretende anular una creencia antigua y autorizada: a él, pues, corresponde y le importa escudriñar bien todos los rincones y fundamentos de la opinión que trata de echar abajo y mostrar a los engañados o indecisos la verdadera doctrina que deban seguir. ¡Cómoda y barata manera de discutir la del padre Miguélez! ¡Proponer argumentos en que no tiene confianza y mandar al adversario que se encargue de buscarle las pruebas!

Pongo en nota estas dos rectificaciones por lo que tienen de personal y porque no importan a la cuestión literaria, aunque el padre Miguélez dió lugar preferente en el texto de sus artículos a las censuras que las motivan. Si a lo menos fueran justas me servirían de enseñanza.

II

Epoca de la composición del "Diálogo". Objeciones.

Esto es lo que va a demostrar, en cuanto al punto primero de que el *Diálogo de la Lengua* no pudo ser escrito en 1536, ni antes, sino mucho más tarde, y, por tanto, no es obra de Valdés, sirviéndose de dos clases de nuevos argumentos; unos, relativos a imposibilidades históricas, y otros, respecto del estilo y lenguaje de la obra.

Y enuncia los de la primera, diciendo: "Porque es de creer que el señor Cotarelo esté conforme conmigo en una cosa. Si se demostrase que el *Diálogo* menciona un solo libro que no se había *publicado* hasta después de la muerte de Juan de Valdés, acaecida en 1540, ¿no quedaría evidenciado que ni Valdés pudo ser autor del *Diálogo*, ni que el *Diálogo* se escribió en esas fechas imaginarias?" (1)

Aunque en el caso a que va a aludir el padre Miguélez se podría contestar que sí, me parece que, fuera de él y en general, el argumento será legítimo o no será nada, según el sentido que se dé al participio *publicado*. Si se refiere a la difusión del libro por medio de la imprenta, pero después que el manuscrito fué conocido, poco o mucho tiempo antes, será absurdo hacer argumento del hecho de la *publicación;* y el mismo *Diálogo de la Lengua* nos suministra la prueba. No fué *publicado* hasta 1737; sin embargo, Zurita poseía una copia en 1580 o antes, y otra, por el mismo tiempo, Juan López de Velasco, si le perteneció el tomo que contiene la del Escorial.

Ahora bien: si a Zurita se le hubiese ocurrido citar en sus *Anales de Aragón* el *Diálogo,* habría que decir, según el consabido argumento, que los *Anales* no eran suyos ni habían sido escritos a mediados del siglo XVI, sino después de 1737, en que el *Diálogo de la Lengua* fué *publicado*. Y lo mismo si López de Velasco hubiese hecho alguna referencia a dicho libro en su *Orthographia,* ésta ni sería de

(1) *Ciudad de Dios*, pág. 203.

Velasco ni habría sido impresa en 1582, sino con posterioridad a 1737.

Pero si el *publicado* quiere decir escrito, compuesto o redactado, estoy conforme del todo. Si se demuestra que un solo libro de los citados en el *Diálogo de la Lengua* no pudo ser compuesto antes de 1536 ó, aunque lo haya sido, tan secreto se mantuvo que nadie pudo haberlo visto, ni su autor pudo haber hablado de él, indudablemente habrá que retrotraer el *Diálogo* a la fecha de la composición o comunicación de dicho libro. No me atrevo a afirmar que tal sea el sentir del padre Miguélez, pues al hacer la designación de la obra que ha de servir de prueba, la novela titulada *Guarino Mezquino,* mencionada en la página 132 de la edición del *Diálogo* de 1873, sostiene que no fué publicada hasta 1548, escrita originalmente en castellano, sin decir cuándo, y traducida al italiano por Tulia de Aragón en 1560.

Es verdad que Gallardo, en una nota de su *Ensayo* (I, 875), dice que "debe haber otra edición anterior, pues en el *Catálogo* de la Biblioteca Colombina hallo: "*Guarino Mezquino,* Sevilla, 1512, folio." Pero como actualmente no se halla esta obra en dicha Biblioteca, el padre Miguélez da por supuesto que no ha existido. Esto se llama cortar por lo sano; y para que yo no caiga en la tentación de renovar la cita de Gallardo, ni en este ni en otro caso semejante, me previene lo que sigue: "Es de creer que el señor Cotarelo no apelará para defender su tesis al testimonio de don Fernando Colón (autor del *Catálogo* de la Biblioteca Colombina que cita Gallardo), cuya autoridad bibliográfica se halla tan en descrédito." (Pág. 207.)

Confieso ignorar en qué mercado o bolsa se cotiza tan en baja el valor moral del hijo del descubridor del Nuevo Mundo, ni qué tribunal le ha declarado por indigno de crédito. Antes al contrario, yo tenía al insigne don Fernando por el primer bibliógrafo español, y acaso de Europa, que, en el orden de los tiempos, es digno de tal nombre. Sabía que durante largos años de su vida fué reuniendo una famosa biblioteca que, al morir, legó al Cabildo sevillano; que por sí mismo formó el catálogo de ella hasta el nú-

mero 4.231, describiendo los libros con minuciosa exactitud y apuntando hasta lo que le costaron y el lugar donde los había adquirido. Que nunca se le ha hallado en el menor renuncio o inexactitud, pues aunque hoy faltan muchos libros, los mejores, por los repetidos saqueos y expurgos que sufrió aquel rico depósito, quedan todavía otros muchos que actualmente se están catalogando (1) y los redactores del nuevo índice utilizan y copian constantemente las apuntaciones del ilustre fundador. Que hasta cuando ha vuelto a aparecer algún libro de los perdidos (como las *Farsas* de Lucas Fernández) ha podido identificarse gracias a la exacta y detallada descripción del índice colombino. Que por él tenemos noticia de un gran número de obras agotadas o consumidas por completo, y si tal cual resucita en alguna biblioteca extranjera, su contenido es en todo conforme a lo que se dice en el precioso *Registrum* de don Fernando.

En él, pues, y con el número 2.057, se halla la siguiente *papeleta* bibliográfica:

Guarino Mezquino. Divídese en ocho libros. En principio está la tabla de los capítulos, de tres folios, dos columnas. El argumento comienza: "En aqueste libro." El prólogo comienza: "Generoso y muy noble." El primer libro comienza: "Reinando Carlo Magno." El octavo acaba: "Que su padre había hecho." Impr. en Sevilla, por Jacobo Cromberger, año de 1512, a 5 de marzo. Costó en Valladolid 130 mrs. por noviembre de 1514 (2).

En vista de esto, ¿cree el padre Miguélez que don Fernando Colón escribió esta larga y exacta nota (en lo que hoy puede comprobarse) para embromarnos a él y a mí a cuatrocientos años fecha?

Por otra parte, ¿cómo, sin ser profeta, y de los buenos, había de saber don Fernando Colón que nueve años después

(1) *Biblioteca Colombina. Catálogo de sus libros impresos... con notas del doctor don Simón de la Rosa y López* (luego de otros). Sevilla, 1888 y años siguientes, 5 vols. en 4.º Las referencias a don Fernando Colón y cita de sus palabras se hallan en casi todas las páginas. Dos años antes de su muerte había dejado de anotar sus libros que, sin embargo, continuó reuniendo casi hasta el fin de sus días.

(2) Gallardo, *Ensayo*, II, 517.

de su muerte se había de componer e imprimir un libro con iguales título y contenido que los imaginados y descritos por su acalorada fantasía? Porque sabido es que don Fernando Colón murió en 1539, y la edición que el padre Miguélez da como primera es de 1548.

Lo que antecede ha sido escrito para defender en lo necesario la buena fama del hijo menor del gran Almirante de las Indias y quitarle el sambenito que se le intenta vestir, porque respecto del *Guarino,* o, mejor dicho, *Guerino Mesquino,* como traducía Tulia de Aragón, no hay lugar a dudas. Es obra que pertenece a la literatura caballeresca internacional. La compuso, a fines del siglo XIV, Andrea da Barberino, a quien el traductor castellano llama "de Florencia", por su patria, autor de otros libros semejantes, como el titulado *Los Reales de Francia,* uno y otro muy leídos por el pueblo italiano durante todo el resto de la Edad Media y aun en tiempos posteriores. Se ha impreso en Nápoles en 1869; y han tratado del *Guarino* el ilustre Pío Rajna en sus *Fuentes del Orlando Furioso (passim)* y en su estudio *In torno ai Reali di Francia* (*íd.*) y el historiador Gaspary *(Lit. it.,* II, 257 y sigs. de la 2.ª edición.)

Ya ve el padre Miguélez cómo el autor del *Diálogo de la Lengua* pudo leer antes de 1536 el *Guarino Mezquino,* así en su idioma primitivo como en la traducción castellana hecha en 1512 por Alonso Hernández Alemán. Y la objeción deberá darse por no hecha.

Forma también artículo especial el padre Miguélez sobre el *Amadís de Gaula,* insistentemente citado en el *Diálogo* (págs. 133 y sigs.); pero el pecado que le achaca es otro, aunque igualmente yerra en señalar el momento de su aparición en el mundo por medio de la imprenta.

Copiaré, ante todo, las palabras del sabio agustino, porque resumen bien lo que del *Amadís* dice nuestro libro:

El autor del *Diálogo,* al hacer la crítica de los cuatro libros del *Amadís,* habla repetidas veces de la *antigüedad* de su estilo; de la *antigüedad* de los vocablos que se usaban en Castilla en el tiempo que se escribió y que *en aquel tiempo* parecerían bien, pero que a él (Valdés) no le satisfacían. Y maravillándose el interlocutor Torres de lo que de-

cía Valdés acerca del *Amadís* "porque siempre la había oído poner por las nubes", entra Valdés a censurar las frases, modismos y vocablos que le desagradaban, aunque luego pone en boca de Marcio alguna atenuación a esa censura, en gracia de que el autor del *Amadís* se propuso "acomodar su escritura a lo que *en su tiempo se hablaba* o por *querer mostrar el antigüedad* de lo que escribía". Por fin Torres dice a Valdés que lo ha considerado bien "con tanto que haya siempre lugar la *disculpa de la antigüedad*, la cual vos no le podéis negar de ninguna manera". A lo que responde Valdés: "Antes huelgo de admitírsela en todo lo *que se le pudiese admitir...*, etc." (1)

Esto dice refiriéndose a los pasajes poco honestos del libro. Todo lo subrayado lo está por el padre Miguélez, que remacha bien el clavo del argumento que va a proponer y es que, no habiéndose publicado el *Amadís* hasta 1519 (2), mal podía ser libro tan *antiguo* en 1535 (esto es, diez y seis años después de haber salido a luz), año en que se da por compuesto el *Diálogo de la Lengua* que lo menciona con tantas recomendaciones de obra antigua.

Y en previsión de que yo me salga por la tangente, como suele decirse, si contesto al argumento, y "tal vez diga que los *Cuatro libros de Amadís,* aunque publicados por primera vez en 1519, pudieron haberse escrito mucho tiempo antes, y así quedaría justificada la dicha antigüedad", me advierte lo siguiente:

Para eso, si tal dijese, tendría el ilustre académico que probar dos cosas: 1.ª, que real y verdaderamente se escribieron en tal o cual *tiem-*

---

(1) *Ciudad de Dios*, pág. 205.

(2) También aquí se equivocó el ilustre agustino. La primera edición conocida del *Amadís de Gaula* es de Zaragoza, George Coci, alemán, 1508, en folio y letra gótica, de la que existe ejemplar en el Museo Británico. Véase la *Bibliografía aragonesa del siglo XVI*, por don J. M. Sánchez (Madrid, 1913, pág. 47). Menéndez Pelayo (*Oríg. de la nov.*, I, cc) sólo admite como hipotética la edición de 1510 (sea o no de Salamanca) porque no se fijó en que en el *Registrum* (núm. 3.331) se describe una impresión de *Las Sergas de Esplandian*, hecha en Sevilla "por maestre Jacobo Cromberger, 31 de julio de 1510" y no es de presumir que no hiciese antes edición de los libros anteriores a este *quinto* del *Amadís*. No así la evidente de Sevilla, 1511, citada en el *Registrum,* al número 4.139, que Menéndez Pelayo da por indiscutible. De modo que antes de la de 1519, que el padre Miguélez supone primera, hubo lo menos otras tres ediciones del *Amadís de Gaula*. Pero esto tiene más curiosidad que importancia en el caso actual, pues se trata de la antigüedad del libro, no de sus impresiones.

po antiguo y que no fué *fingida* tal antigüedad de manera que fuese distinto el lenguaje del usado en el tiempo en que se publicaron, y 2.ª, que al ser publicados en ese primer tercio del siglo XVI, no fueron, por lo menos corregidos y enmendados y acomodados al estilo corriente en este tiempo, ya fuese por Garci Ordóñez de Montalbo, regidor de la villa de Medina del Campo, o por Francisco Delicado, natural de la Peña de Martos, según rezan algunas de esas ediciones, o por los mismos editores, desde el año 1519 a 1545 (1).

Como, además, se *apela a mi buena fe para que dé la respuesta, si la hallo,* no podré excusarme de hacerlo y diré lo que sepa, con ayuda ajena (2).

En cuanto al primer punto, antigüedad efectiva:

El *Amadís,* a juzgar por las noticias que él mismo encierra y por el lenguaje y estilo de los tres primeros libros, fué escrito en castellano a fines del siglo XIII o primeros años del siguiente, y durante el XIV y el XV muy conocido y citado por gran número de escritores. Unos cien años antes de la invención de la imprenta era leído y gustado (como luego por el autor del *Diálogo de la Lengua)* por el canciller del rey don Pedro *el Cruel,* el famoso don Pedro López de Ayala, quien, en una poesía escrita hacia 1385, pero aludiendo a los años de su juventud, decía (3):

Plógome otrosí oír muchas vegadas
libros de devaneos e mentiras probadas;
Amadís e Lanzarote e burlas asacadas
en que perdí mi tiempo a muy malas jornadas.

Ayala había nacido en 1332; conque es de suponer que estas lecturas serían hechas poco antes o después de 1350.

No muy posterior fué el poeta Pero Ferruz, puesto que escribía versos a la muerte del rey Enrique II (1379), y en una composición a dicho canciller Ayala, decía (4):

Amadís el muy fermoso,
las lluvias y las ventiscas

(1) *Ciudad de Dios,* pág. 207.

(2) Aprovecho las citas agrupadas por Menéndez Pelayo, añadiéndole alguna otra, en su obra *Oríg. de la nov.,* págs. CCI y sigs. Varias de estas referencias habían citado ya Pidal, Gayangos y otros.

(3) *Rimado de Palacio,* en Rivad., copla 162.

(4) *Canc. de Baena,* núm. 305.

nunca las falló ariscas
por leal seer e famoso.

Micer Francisco Imperial, poeta sevillano, escribió en 1405, al nacimiento del rey don Juan II, una larga poesía en versos de arte mayor, y en ella recuerda, después de los de Tristán, de Lanzarote y los de Paris y Viana, los amores "de *Amadís e los de Oryana*" y los de Flores y Blancaflor (1).

Al año siguiente, con ocasión de la muerte de Enrique III, cierto fray Miguel, de la Orden de San Jerónimo, escribió unos versos, en que enumera grandísimo número de héroes, y entre ellos a (2)

Eneas e Apolo, *Amadys* aprés,
Tristán e Galás, Lançarote de Lago.

El ya citado Imperial hizo antes de 1416 unas coplas a don Fernando el de Antequera, rey de Aragón, en que dice (3):

Del linaje del rey Ban
leí e de muchos señores,
e otrosí de Tristán,
que fenesció por amores;
de *Amadís* e Blancaflores.

El cronista Fernán Pérez de Guzmán, en una poesía no muy posterior a la anterior, recordaba, entre otras "dueñas de linda apostura" que padecieron grandes penas, a (4)

Gynebra e *Oriana*
e la noble reina Iseo.

Oriana era, como es sabido, la dama de *Amadís de Gaula*.

Todos estos autores antes de 1450. En el resto del siglo XV es también frecuente la mención de la famosa novela, lo cual prueba su inmensa popularidad, tanto, que aun

(1) *Canc. de Baena*, núm. 226.
(2) Idem, núm. 38.
(3) Idem, pág. 243 de la edición de 1851.
(4) Idem, núm. 572.

a los perros de caza se daba el nombre de *Amadís,* pues no otro ostenta en el collar el que está a los pies de la estatua yacente del famoso suegro del Marqués de Santillana, el maestre de Santiago don Lorenzo Suárez de Figueroa, que falleció en 1409 (1).

Era, por consiguiente, real y no *fingida* la antigüedad del libro de *Amadís* para que en 1535 pudiera afirmarlo sin error el autor del *Diálogo de la Lengua.* Y aunque esto me parece que basta y sobra para justificar la memoria que hay en la obra, puesto que, además, las frases y vocablos que Valdés da por viejos en el *Amadís* actual se hallan, lo cual prueba que tuvo a la vista cualquiera de las impresiones diversas que se hicieron antes de 1536; y aunque el *Diálogo* no hace mención alguna sobre modificaciones de lenguaje, todavía daremos otras muestras de las razones que tuvo su autor para considerar antiguo el *Amadís de Gaula.*

En varios lugares del *Diálogo de la Lengua,* pero singularmente desde la página 81, va enumerando VALDÉS muchos vocablos que dice estaban en desuso en su tiempo por arcaicos, no sin lamentar la desaparición de algunos que le parecen no merecer proscripción tan dura, si bien no dice que intente renovarlos, usándolos él en adelante. Entre dichos vocablos envejecidos cita los siguientes: *al* (otra cosa); *aleve, alevoso, ambos* (por entrambos), *asaz* (por harto), *atender* (esperar), *ayuso* (abajo), *ca* (porque), *catar* (varias acepciones), *cobijar* (cubrir), *cormano* (primo), *cuita* (pena o fatiga), *dende, desque, duelo* (dolor), *ende* (allí), *envergonzado, falla* (falta), *fallescer, finiestra* (o *hiniestra,* según escribió Nebrija), *guisa* (varias acepciones), *haya* (tenga), *henchir, hinojos* (rodillas), *homecillo* (enemistad), *hueste, loar, luengo, membrar* (recordar), *mentar, posar, pujar, so* (debajo), *suso* (arriba) y *talante* (voluntad). Pues bien; todos estos vocablos están usados en sólo el libro primero del *Amadís de Gaula,* en las primeras cien páginas del tomo de Rivadeneira, colegido por don Pascual de Gayangos. En la nota pondré los textos, a fin de no cansar al lector ni al

(1) Ríos: *Sevilla pintoresca,* pág. 236.

padre Miguélez (1), quien habrá de convenir en que he dejado ampliamente contestada su pregunta y que la objeción no tiene fuerza, salvo su mejor parecer.

A mediados del siglo XVI comenzaron a rehabilitarse

---

(1) **al.** "Amigo: id vos a hacer *al*, que yo quedaré con vuestro señor e le daré recaudo" (*Amadís*, pág. 2).

"pero no puedo *al* hacer" (pág. 53).

aleve. "¡Por Dios! bien eres mujer, que tal cosa dices; e yo te daré el galardón de tu *aleve*" (pág. 35).

"Cierto, dueña, según el gran *aleve* que a estos caballeros tan a mala verdad les fué fecho, ellos no son obligados a más" (pág. 89).

alevoso. "¿Cómo no vos fizo matar aquella *alevosa* a quien ayudábades?" (pág. 7).

"me mató un primo hermano que le nunca fizo ni dijo por qué, e dígote que es por ello *alevoso*... e lo mataré" (pág. 90).

ambos. "ha muerto a vuestros sobrinos *ambos* e a todos nuestros compañeros" (pág. 14).

"e luego se fueron *ambos* e tomaron sendas lanzas" (pág. 47).

asaz. "vió las torres e los muros *asaz* altos" (pág. 33).

"e vieron debajo dél un caballero muerto en un lecho *asaz* rico" (pág. 62).

atender. "dejóse caer por no le *atender* otro golpe" (pág. 13).

"Vos, caballero *atendedme* e no fuyáis, que en ninguna parte me podréis guarecer" (pág. 16).

ayuso. "se dejaban caer de la cerca *ayuso*, salvo dos de ellos" (página 14).

ca. "Vine a buscar amigos, *ca* los he menester agora" (pág. 11).

catar. "El *cató* e vió venir en pos della un caballero" (pág. 7).

"El rey Perión *cató* al doncel e conociólo" (pág. 19).

cobijar. "tiene tal virtud que el día que lo *cobijare*..." (pág. 71).

cohermano. "e viene con el Dangel su *cohermano*" (pág. 11).

"¿Qué fué esto, señor *cohermano?*" (pág. 85).

cuita. "Atormentado de *cuitas* e congojas fasta en punto de muerte" (pág. 2).

"¡Dios, señor, envíanos la muerte; porque tan dolorosa *cuita* no suframos!" (pág. 20).

dende. "Otro día partieron *dende* e anduvieron" (pág. 9).

desque. "*Desque* la reina fué a dormir" (pág. 12).

"según las grandes cosas que por él, *desque* fué caballero, han pasado" (pág. 36).

duelo. "La doncella ovo gran *duelo* de ansí la ver" (pág. 5).

"Cuando esto oyó ovo muy gran *duelo* e maravilla" (pág. 22).

ende. "El fué tan atónito del placer que *ende* ovo que no supo responder" (pág. 11).

envergonzado. "que por grande que fuese (el peligro) no lo dudaría, por no ser *envergonzado*" (pág. 70).

falla. "Bien podéis creer sin *falla*, que por mano o consejo de hombre fué este paño hecho" (pág. 71).

algunas de estas palabras, como las de *aleve* y sus compuestos, *ambos, cobijar, duelo, haya, henchir* (que a Valdés le parecía "feo y grosero vocablo"), *hinojos, hueste, loar, mentar, posar, pujar* y *talante,* que son hoy corrientes.

"—¿Es verdad que este buen caballero es Amadís?—Sí, sin *falla*, dijo él" (pág. 75).

fallescer. "comenzará las cosas e acabará a su honra, en que los otros *fallescieron*" (pág. 7).

"mas a él le *fallesció* ventura cuando os conoció" (pág. 36).

finiestra. "y estando él a una *finiestra* sobre una huerta" (pág. 9.)

"vió Amadís a las *finiestras* un caballero" (pág. 49).

guisa. "gran *guisa*" (págs. 51, 70, 73); "de tal *guisa*" (pág. 53); "por *guisa*" (pág. 62); "de *guisa*" (pág. 67); "por otra *guisa*" (pág. 84); "alta *guisa*" (pág. 104).

haya. "Agora *haya* mala ventura el que más sufriere" (pág. 20).

"Amigo, dijo ella: ¿qué es dél, así *hayas* buenaventura?" (pág. 36).

henchir. "A Amadís se le *hincheron* los ojos de agua" (pág. 27).

hinojos. "Ella le vino a abrazar y él hincó los *hinojos* ante ella" (pág. 20).

dejó caer la hacha e paróse ante él de *hinojos*" (pág. 69).

homecillo. "—Estad, señor Duque, e veréis con quien tomastes *homecillo*" (pág. 43).

hueste. "Los de la villa e los de la *hueste* se ponían donde mejor la batalla ver pudiesen" (pág. 22).

loar. "se lo tovieron en mucho pues que tanto se lo habían *loado* en armas, e dijeron" (pág. 32).

luengo. "cierto que vos no desama quien de tan *luengo* tiempo os la guardó" (pág. 26).

membrar. "e por esta causa no se *membró* de su fija por algún tiempo" (pág. 10).

mentar. "cuando él oyó *mentar* a su señora estremeciósele el corazón" (pág. 15).

posar. "vos que sois caballero de mi hermana quiero que *poséis* en mi casa" (pág. 20).

pujar. "e si de tal fuerza como de esfuerzo fuera *pujara* a ser uno de los mejores caballeros del mundo" (pág. 91).

so. "Decid a aquella doncella de *so* el árbol que se vaya" (pág. 7).

"vió un logar muy escuro con unas gradas que *so* tierra iban" (p. 48).

suso. "las cosas pasaban como de *suso* habéis oído" (pág. 10).

"Cuando el enano que *suso* en el olmo estaba aquello vió dió grandes voces" (pág. 100).

talante. "Este hará los soberbios ser de buen *talante*" (pág. 7).

"Agora he más *talante* de me ir" (pág. 18).

Casi todas estas voces se repiten otras muchas veces, lo que prueba ser el modo corriente de expresarse el autor del libro y que no hubo recomposición de lenguaje al publicarlo. Y mucho menos cuando se hallan además otras muchísimas voces, tanto o más arcaicas que las apuntadas por el *Diálogo de la Lengua.*

III

Siguen las objeciones.

No acusa el padre Miguélez al *Diálogo de la Lengua* de más anacronismos bibliográficos respecto de haber sido escrito en 1535; pero toma pie de cierta frase censurada por VALDÉS al *Amadís* para iniciar una serie de menudos argumentos relativos a defectos de lenguaje que supone se hallan en algunas de las obras reconocidamente propias de Juan de Valdés, y contravienen los preceptos del *Diálogo* a fin de concluír que uno y otras pertenecen a muy diversos autores. Y aunque yo no defendí que Juan de Valdés fuese autor del *Diálogo,* sino que éste había sido escrito en 1535 o en 1536 por Valdés o por otro, pero no por Juan López de Velasco; como al negar la posibilidad de que Valdés lo fuese, por razón de tiempos, es negar también la primera de mis afirmaciones, me conduciré en adelante como el más convencido valdesiano, aunque, por ahora, sólo en cuanto a que Valdés *pudo* ser autor del *Diálogo* por razón de tiempos y demás circunstancias congruentes que contradice el padre Miguélez. Y puesto que éste no reduce a sistema sus objeciones, sino que las expone según se le van presentando y deja unas para volver luego a tomarlas (como lo que dice sobre el *Diálogo de Mercurio y Carón),* nadie extrañará que, forzado a seguirle, por creer que todas exigen, por lo menos, alguna aclaración, incurra en la misma falta de orden, que acaso sirva para que esta amistosa plática entre el padre Miguélez y yo pueda leerse con menos fatiga.

Dijo el autor del *Diálogo* que no le contentaba que el del *Amadís* pusiese "de industria" el verbo al fin de la cláusula, lo cual hacía muchas veces, como en el ejemplo: "Tiene una puerta que a la güerta sálle", por "que salle a la huerta."

Comenta el padre Miguélez que tal censura "no tiene justificación en Juan de Valdés, porque en su tiempo y hasta por él mismo se usaba esta manera de escribir, que reprocha como anticuada". "Y esto —prosigue— lo hace tantas veces, por ejemplo, en el *Mercurio y Carón,* que

desde el *Prohemio al Lector* hasta el final apenas se hallará alguna página donde no aparezca ese defecto." (1) Y en su comprobación remite a la nota en que consigna doce o catorce ejemplos.

Pero ¡oh, qué sorpresa! A continuación del período, en la misma línea, sin colocar ni una palabra en medio, añade: "Y aunque el *Mercurio y Carón* tampoco sea de Juan de Valdés, sino de su hermano Alfonso, como más adelante demostraré hasta la evidencia..." —¡Alto!; me dije al llegar aquí: Si Juan de Valdés no es autor del *Mercurio y Carón,* ¿qué culpa tiene de que su hermano, que no aspira a ser autor del *Diálogo de la Lengua,* no haya escrito según los preceptos contenidos en este libro? ¿Ni qué argumento *ad hominem* es ese que me endereza el padre Miguélez cuando me hallo dispuesto a seguirle? Demuestre, desde luego, que Alfonso de Valdés es el autor del *Mercurio* y le condenaremos en las costas de lo que nos ha hecho escribir e imprimir inútilmente y seguiremos nosotros discurriendo sobre el *Diálogo de la Lengua* y las infracciones realizadas por el segundo Valdés en sus obras auténticas. A éste, y no al otro, es a quien nos importa coger en el garlito.

Y, con efecto, el padre Miguélez añade, punto y seguido:

Mas para que en lo sucesivo no haya lugar a réplica sobre el particular (*se entiende sobre lo del verbo al final de cláusula*), ahí va otro texto auténtico de Juan de Valdés, tomado de un libro que sin disputa le pertenece, del *Comentario o Declaración Breve y compendiosa sobre la Epístola de San Pablo Apóstol a los Romanos.* En la dedicatoria a Julia Gonzaga se expresa así: "Os envío agora estas epístolas de San "Pablo, traducidas del griego en nuestro romance castellano con la con-"tinua *licion* de las cuales estoy cierto que aprovecharéis *muncho* en la "edificación espiritual..." Y luego (*sigue el padre Miguélez hablando*) añade este parrafito, que no tiene desperdicio para nuestro propósito: "Que *esto* sea así, parece por *esto* que el Apóstol San Pablo, escribien-"do a los de Corintio, de los cuales *dice* que eran aún carnales y no es-"pirituales, les *dice*..." (1)

Muy bien. Pero... ¿y el verbo al final de cláusula, que era tras de lo que íbamos? ¿Es que Juan de Valdés no lo pone nunca? De modo que, así como su hermano Alfonso

(1) *Ciudad de Dios,* pág. 208.
(2) *Idem,* pág. 209.

es rebelde contumaz a los preceptos del autor del *Diálogo*, así el hermano menor es obediente a ellos. ¿Será ésta la causa de la omisión de pruebas? ¿O bien algún duendecillo de los que suelen desconcertar a la madrugada las cuartillas emborronadas a la noche habrá sustraído las que contenían los ejemplos indudables de infracción valdesiana de los preceptos del otro VALDÉS, interlocutor y principal maestro del *Diálogo de la Lengua?* Me inclino a creer esto último; porque tengo para mí que ejemplos no han de faltar, si con cuidado se buscan, a fin de que tampoco Juan salga limpio de tal pecado... si lo fuese.

Presumo, en su vista, que los dos parrafitos sacados de la *Epístola de San Pablo* lo fueron después de los otros comprensivos de verbos al final de cláusula, y se han quedado traspapelados, y que el padre Miguélez quiso probar con los citados cuán mal escritor era Juan de Valdés, que en el primero de dichos párrafos escribía *lición* y *muncho,* pues no subraya y censura más que estas dos palabras (1). Otras dos nada más sobre ellas.

En primer lugar, y conste esto para en adelante, *no tenemos ningún autógrafo de Juan de Valdés;* de modo que en las cuestiones de mera ortografía hay que ir con tiento antes de afirmar que escribía de este o el otro modo. Y en cuanto a la forma *lición* por *lección,* es de saber que era comunísima en el siglo XVI, y aun en el XVII. Lope de Vega la usaba muchas veces, y Tirso de Molina, casi siempre, y así los demás escritores populares. Era al revés en los lati-

---

(1) En la nota cita también las voces *perfición* y *miraglo.* La primera era la forma más común en todo el siglo XVI, y aun en el siguiente. *Miraglo* sólo se consideró arcaísmo en el siglo XVII. En los tiempos mismos de Valdés escribían *miraglo* Fernández de Oviedo (*Hist. nat. de las Ind.*, II, 24), el poeta Pedro Salinas (*Canc. gen.*, II, 330), y aun algo después Cervantes Salazar (*Crón. de N. Esp.*, 472). En cambio hallamos la forma *milagro* en la *Gran Conquista de Ultramar,* que es del siglo XIII (en Riv., 3); en el *Baladro de Merlín,* siglo XV (*N. B. de Aut. esp.*, 21); en la *Crón. de D. Juan II* (en Rivadeneira, 314), en Juan de Mena, en Jorge Manrique, en la *Celestina* y otros libros anteriores a 1536. Pero también en el siglo XIII se decía *miraglo.* No es, por consiguiente, anacrónico ni poco culto el empleo de ambos vocablos, en tiempo de J. de Valdés.

nistas, y por eso me causó alguna extrañeza hallarla en un texto de Valdés. Acudí al libro, y ¡otra sorpresa!: la vec empleada *únicamente* en el ejemplo citado por el padre Miguélez, que es en la pág. VII de la *Dedicatoria.* Pero, sin salir de ella, en las págs. X, XI, XII y XVIII se escribe invariablemente *leción.* Y lo mismo me sucedió al repasar el resto del tomo y en otras obras del autor. De modo que es una errata.

La forma *muncho,* por *mucho,* usada por algunos escritores (1) y aún viva hoy en ciertas comarcas españolas, no es propia de Valdés, pues no se halla en otros escritos suyos: debemos caritativamente colgársela al editor Juan Pérez, que, muerto ya el autor, imprimió en Ginebra estas dos *Epístolas,* en 1556 y 1557 (2).

Con ser tan graves, al parecer, estos dos deslices, no tienen comparación con los del segundo parrafito, que, como encareciéndolo, dice el padre Miguélez, "no tiene desperdicio". ¡Poner en un mismo renglón dos veces la palabra *esto,* y en el espacio de dos repetir la de *dice!* Razón le sobra para clamar escandalizado: "¿Tiene nada que ver este lenguaje y estilo con el lenguaje y estilo elegante, primoroso, naturalísimo, desembarazado y suelto del *Diálogo de las Lenguas?* (3) ¡Y Menéndez Pelayo que tenía a Juan de Valdés por "el más excelente de los prosistas del reinado de Carlos V", que se prolongó hasta 1558!...

Antes de pasar a otra cosa quiero apurar un escrúpulo que me queda sobre lo del verbo al final de la cláusula, en los casos citados del *Diálogo de Mercurio y Carón;* porque

(1) Por ejemplo, el padre las Casas, en su autógrafo de la *Apologética* (*N. B. de Aut. esp.,* 660, 664 y 675), dice: "Salían *munchas* veces"; "*muncha* diferencia"; "*muncho* más corría"; "ser *muncho* viejo y tener *munchos* hijos" y otras cien veces.

(2) Además es de tener en cuenta que la primitiva impresión de estas *Epístolas* usa indistintamente las formas *muncho* y *mucho* y que fué Usoz quien, para unificar la ortografía, escogió la peor escribiendo siempre *muncho.* Así lo declara el mismo Usoz y puede comprobarse con los ejemplares de la impresión antigua que hay en la Biblioteca Nacional.

(3) *Ciudad de Dios,* págs. 209 y 210.

pudiera muy bien suceder que el padre Miguélez no probase haber sido escrito por Alfonso de Valdés y tengamos que conservárselo a su segundo hermano, que actualmente goza la propiedad.

El autor del *Diálogo de la Lengua* tiene razón en censurar la colocación que al verbo se da en el período que copia y en hacer extensiva la censura a otros casos semejantes. Pero no podía ignorar que a veces es indispensable que el verbo vaya al final de cláusula para el sentido de la idea o para la buena ordenación de las palabras. Y esta variación da hermosura y elegancia al estilo, quitándole monotonía y una pesadez que se nota cuando el que escribe no sabe más que una manera de empezar y acabar sus oraciones.

Esto es lo que expresó en las páginas 118 y 119 de su tratado, recomendando a sus amigos que no pusiesen "el verbo al fin de la cláusula *cuando de suyo no se cae,* como hacen los que quieren imitar a los que escriben mal latín".

Sólo nos resta, pues, averiguar si el autor del *Diálogo de Mercurio y Carón* lo emplea en estos o los otros casos. A fin de no repetir todos los ejemplos aducidos por el padre Miguélez, pues todos son semejantes, elegiré el primero, el último y uno de los que se hallan en el medio.

"(Querría escribir) en estilo que de todo género de hombres fuese con sabor *leído.*" —Creo, salvo mejor parecer, que el período está bien y elegantemente expresado, sin afectación ni torsión de la frase y que *se cae de suyo* el verbo al final. Es el primero de los ejemplos.

"Las cosas que tocaban a mi oficio *ejercitaba* como aquel que pensaba ser puesto en él, no para que me aprovechase a mí, sino para hacer bien a todos." —Me parece que es la mejor manera de colocar el verbo *ejercitar,* alma de todo el período, que hemos completado, porque el padre Miguélez lo deja manco, sin duda para abreviar la cita. Es el último de sus ejemplos.

"Enojado conmigo mesmo de ver tanta corrupción; con deseo de ver algún pueblo que por razón natural *viviese;* acordándome de lo que Jesucristo *instituyó,* y habiendo

visto aquellas santísimas leyes que con tanto amor tan encomendadas les *dejó,* determiné de buscar aquellos que se llaman cristianos."

Es el ejemplo que ocupa el lugar medio entre los citados por el padre Miguélez y tiene la ventaja de ofrecer tres casos en un mismo párrafo. Nadie, a lo que juzgo, se atrevería a variar la colocación de los verbos *viviese, instituyó* y *dejó* sin quitar claridad o energía al pensamiento.

Es lo mismo que usó repetidísimamente el propio autor del *Diálogo de la Lengua,* cosa que quizá sorprenda al padre Miguélez (1), como se ve por estos ejemplos:

"Que responderé como supiere a todo lo que esta tarde me querréis *preguntar*" (pág. 4).

"Os pedimos por merced nos satisfagáis buenamente a lo que os *demandáremos*" (pág. 6).

"Y, por tanto, que vosotros, a lo que dijere, deis el crédito que *quisiéredes*" (pág. 25).

"Conmigo tanto y aun sin decir ninguna *cumpliérades*" (pág. 33).

"Ya sabéis que las lenguas vulgares de ninguna manera se pueden reducir a reglas, de tal suerte que por ellas se pueda *aprender*" (pág. 39).

"Digo que tener excepción una regla es tener algunas cosas que salen de aquella orden que la regla *pone*" (pág. 40).

Y otros cien casos; con la diferencia de que en más de uno de los anteriores podría colocarse el verbo antes o después del sitio que ocupa y ganaría la gramática.

Pero ¿qué más, si hasta el propio padre Miguélez, y en el mismo artículo que analizamos pone varias veces el verbo al final, ni mejor ni peor que el autor del *Mercurio?* Véanse estos ejemplos, entre otros:

"Conste, ante todo, la veleidad, la falta de precisión y de fijeza de esos eminentes críticos cuando tratan del tiempo y años en que el *Diálogo* se escribió" (pág. 202).

"Ya también sobre libros italianos que tratan de la misma

---

(1) Recuérdese que la base de su argumento es decir que el autor del *Diálogo* reprende la colocación del verbo al fin de cláusula.

materia en que el famoso *Diálogo* bebió y se inspiró" (página 203).

La objeción o argumento *ad hominem,* caso de que el *Diálogo de Mercurio* sea de Juan de Valdés, se vuelve contra el que lo emplea, puesto que el VALDÉS autor o primer interlocutor del *Diálogo de la Lengua* coincide exactamente en el empleo del verbo al final de cláusula con el *Valdés* autor de dicho *Diálogo de Mercurio,* y puede, si no hay otra cosa que oponerle, serlo de entrambos *Diálogos.*

Encabeza a continuación el erudito agustino con el título de *Una frase célebre del "Diálogo"* cierta especie de argumento que, si no me engaño, se expone así. El *Diálogo* dice (pág. 5): "Como veis ya en Italia, así entre damas como entre caballeros, se tiene por gentileza y galanía saber hablar castellano"; "lo cual —agrega el padre Miguélez—, si fuera cierto que el *Diálogo* se escribió en 1535 ó 1536, significaría que nuestra lengua estaba como de moda en Italia por este tiempo" (1). Y, *como esto no es exacto,* hay que llevar el *Diálogo* a la época en que dicha afirmación se cumpla al pie de la letra, o sea a la en que escribía Juan López de Velasco (1578).

El padre Miguélez propende, como hemos podido ya observar y veremos aún, a extremar el alcance y significación de algunas frases.

De que la afirmación sea falsa no se deduce que el *Diálogo* no pudiese ser escrito en 1535, ni cien o doscientos años antes o después, sino que el autor, voluntaria o involuntariamente, se había equivocado o había exagerado un hecho cierto en alguna parte y medida.

Nótese, además, la moderación con que se expresa "ya se tiene por gentileza"; es decir, que el hecho era o reciente o poco generalizado. Y eso no parecerá excesivo recordando que los españoles llevaban más de noventa años de dominar en Italia el reino de Nápoles y la isla de Sicilia; que en Roma, durante los pontificados de los españoles Calixto III

(1) *Ciudad de Dios,* pág. 210.

y Alejandro VI (éste de 1492 a 1503), se había formado un núcleo de españolismo que trascendió a otras regiones como Ferrara, donde la duquesa Lucrecia Borja estableció una corte española (1503-1519) y donde hasta el futuro cardenal Bembo le dirigía versos en castellano, quizá robados de los cancioneros, pero que no prueban menos la preferencia que este célebre escritor otorgaba a nuestro idioma. El mismo decía que el castellano era la lengua más propia de la galantería, porque "*le vezzose dolcezze degli spagnuoli ritrovamenti nella grave purità della toscana lingua non hanno luogo*" (1).

Con la segunda entrada de los españoles en Italia a las órdenes del Gran Capitán se aumentó aquella influencia, sobre todo en las provincias del Mediodía, en que hallaron acogida sus costumbres, sus juegos y diversiones y el idioma. Eran leídos en Nápoles libros españoles, y en la conversación se introducían vocablos nuestros como los de *rapaces, desenvoltura, galanes, hidalgos* e *hidalguía*. El idioma oficial de la corte del Virrey era el castellano. En las fiestas palaciegas andan mezclados damas napolitanas con caballeros españoles. El libro novelesco titulado *Cuestión de amor,* escrito en Nápoles en 1512, refiere varios de estos festejos y da cuenta de la representación de una égloga en castellano por el estilo de las de Juan del Encina, que se ejecutaban en Roma, delante del Papa León X y en su propia cámara (2). En fin, en Nápoles se imprimió la primera vez, en 1517, la célebre *Propaladia* de Torres Naharro, quizá porque allí se habrán puesto en escena las comedias que contiene.

Que a principios del siglo XVI era una gala saber castellano lo dice claramente el conde Baltasar Castiglione en su *Cortesano,* impreso en 1528 (I, VI): "En el cual error (de afectación) caen muchos y nuestros lombardos alguna vez más que otros, los cuales en estando un año fuera de sus casas, cuando vuelven luego hablan romano, *o español,* o francés y Dios sabe cómo." Y con más claridad aún en el capítulo siguiente, donde dice: "Querría también que hablase y

(1) MORSOLIN: *Pietro Bembo e Lucrezia Borgia;* Roma, 1885 (*apud* M. Pelayo: *Antología,* VI, CCCLXIX.)

(2) D'ANCONA: *Orig. del teatro it.,* II, 82.

escribiese nuestro cortesano de manera que no sólo tomase los buenos vocablos de toda Italia, mas aún que alguna vez usase algunas palabras francesas o españolas de las que son por nosotros en nuestro uso recebidas: como agora, por ejemplo, no me parecería mal que sobre algo que viniese a propósito dixese *acertar, aventurar* y otros semejantes vocablos, con tal que se pudiese esperar que habían de ser entendidos."

Con esto queda probado que no fué exagerada ni falsa la "frase célebre" del *Diálogo,* según el padre Miguélez.

IV

El lenguaje de Juan de Valdés y el del "Diálogo".

El cual, dejándose de estas minucias, que poco o nada prueban ni en uno ni en otro sentido, entra en los grandes y esenciales argumentos deducidos del lenguaje y estilo empleados en el *Diálogo de la Lengua* en comparación con los que ofrecen las obras auténticas de Juan de Valdés. El campo es vasto y tentador, porque cabalmente lo relativo a estilo y lenguaje forma la mayor parte del texto del famoso *Diálogo.*

Es de saber, lo primero, que en este libro dice (pág. 103):

"MARCIO. Pues no nos queréis decir más equívocos, *porque me acuerdo* algunas veces *oíros decir que deseáis introducir ciertos vocablos en la lengua castellana,* antes que pasemos adelante, nos decid, ¿qué vocablos son éstos?

"VALDÉS. De buena voluntad os diré todos los que me vernán a la memoria."

Y a continuación los va enumerando y comentando cada cual y especificando su origen, griego, latino o italiano.

Ahora bien; después de anotar el padre Miguélez algunas palabras que el *Diálogo* contiene y su autor recuerda por distintos motivos secundarios (1), nos ofrece el principal ar-

(1) La lista del padre Miguélez (págs. 301 y 302) mezcla los arcaísmos *aleve, alevoso* y *alevosía,* ya citados con otro objeto y los neologismos *decoro,* y otros que citaremos luego, en su lugar propio, con ciertas palabras que el *Diálogo* menciona, no porque sean exquisitas, sino por otras razones. Son las siguientes: *ahorcar* (pág. 76) y *avergonzar*

gumento, el argumento Aquiles, como si dijéramos, que va a echar por tierra toda la armazón valdesiana, formulado así:

El autor del *Diálogo*, no solamente emplea esas palabras, sino que hace hincapié en introducir en el castellano *otras muchas*, tomadas del

---

(pág. 77) dice que no recuerda haberlas visto escritas con *en* al principio, y otro interlocutor le arguye que en Nebrija; pero son vulgares. *Bachillerías* (pág. 72): se limita a explicar la etimología, porque el vocablo lo entienden "hasta los niños que no saben andar". *Bisoños* (página 91) la cita como voz corriente, aunque italiana de origen. En efecto, la hallamos en Guevara (*Cartas*, 208, en Rivad.), Torres Naharro (*Prop.*, I, 293), Castillejo (*Poes.*, en Riv., 112), todos contemporáneos de Valdés. *Civil* (pág. 144), que el uso le da sentido opuesto a su acepción latina, y es cierto (Guevara: *Cartas*, 228; Castillejo, *Poes.*, 219). *Decirlo y hacerlo* (pág. 64), que prefiere estas formas a las de *decillo* y *hacello*. Unas y otras eran entonces comunes y lo fueron hasta más de mediar el siglo XVII. Valdés nunca emplea *decillo*, ni *hacello*. *Epitafio*, lo emplea como voz usual en el texto (pág. 88), sin advertir nada sobre ella. *Exprimir* (págs. 106, 108, 130 y 138), como la anterior. No es exacto que diga que la desease introducir, como afirma el padre Miguélez (pág. 305). En el sentido de expresar los pensamientos, como lo usa el *Diálogo*, emplearon este verbo alguna vez Boscán y Garcilaso y muchas Juan de Valdés (*Epíst. de San Pab. a los Roms.*, págs. 140 y 141; Idem a los *Corint.*, págs. 4, 9, 69, 164, 227, 228, etc.; *Salt.*, pág. 167; *Evang. de San Mateo*, págs. 2, 4, 6, 132, 449, 450 y 528). *Finado*, pág. 144; da su etimología y significado, pero sin decir otra cosa: era voz vulgarísima y usada desde el *Calila y Dimna* hasta hoy. *Galanos*, págs. 78 y 96, la da como corriente, y lo era. *Galanura*: no la hallo en el libro; pero sí *galanía*, pág. 5, voz usual. *Gramatiquerías*, págs. 33 y 41, voz de capricho. *Hablistán*, pág. 137: no dice nada sobre ella; parece voz de capricho. Sin embargo, la hallo en Venegas (1533). *Higa*, pág. 91: dice que vino a sustituír a la antigua *pujés*. *Higa*, que tanto le da que decir al padre Miguélez (pág. 302), es voz comunísima en todos nuestros escritores del siglo XVI y XVII, desde la *Celestina* (a. XI) hasta Quevedo y aun después. *Jaula*, pág. 53, sólo dice que no se escriba *jaola;* pero no que sea palabra notable por nada. *Iñorancia* (pág. 61), que él la escribe así: también otros. *Señor* (pág. 61): que suena como en italiano "segnor". *Lechuga*, pág. 112. ¿Qué tendrá que hacer aquí esta palabra que el autor del *Diálogo* sólo cita en la frase "entre col y col, lechuga? ¿Cree el padre Miguélez que era nueva en 1536? *Rebaño*, *rencor* y *renacuajo* (pág. 45): que son mejores formas que *rabaño*, *rancor* y *ranacuajo*, en lo cual tiene razón y como él pensaron y obraron casi todos los escritores de su tiempo y épocas posteriores. *Postrero* y *último* (pág. 84): dice que han sustituído a los anticuados *cabero* y *zaguero*. No sé a qué los trae a cuento el padre Miguélez, siendo voces comunísimas entonces y después. Juan de Valdés emplea mucho en todas sus obras las palabras *postrero* y *último*.

griego, del árabe (1) y del toscano para enriquecer nuestra lengua. Desde la pág. 103 hasta la 112 puede decirse que casi no se trata de otra cosa. *Tales vocablos no se hallan en las obras de Juan de Valdés, en las que auténticamente le pertenecen.* Y al decir esto, ya comprenderá el señor Cotarelo que he tenido la paciencia (que ahora bien pudiera llamarse agustiniana en vez de benedictina) de leer estas obras en la edición de Usoz. Con lo cual casi me he hecho acreedor a la cruz laureada del mérito literario, porque ¡cuidado si son pesadas! Como que tengo para mí que ni los más entusiastas panegiristas de Valdés, Pidal y Caballero, ni aun Menéndez y Pelayo, que a sí mismo con justicia se apellidó *impertérrito leyente*, las leyeron; porque, si las hubieran leído, de seguro no habrían incurrido en las palmarias contradicciones que adelante se indicarán.

Y aquí conviene sacar una consecuencia. Si ese *Diálogo de las Lenguas* fuese de Juan de Valdés, dado el empeño que muestra en aumentar y enriquecer nuestro idioma con tantos vocablos nuevos, lógico y natural sería que hubiera empleado algunos en el resto de sus obras, predicando con el ejemplo, ya que *ex abundantia cordis, os loquitur.* ¿Cómo no lo hizo? ¿Tendrá el ilustre y eruditísimo señor Cotarelo la bondad de responder a esta pregunta? (2)

Fuera descortesía no hacerlo, siquiera por los elogios en que viene envuelta, y que, aunque sean irónicos en el fondo, prueban la buena educación del padre Miguélez.

Ante todo, he aquí los indicados vocablos por orden alfabético: *ambición, aspirar* (3), *asasinar, comodidad, cómodo* e *incómodo, decoro, deseño* (4), *deseñar, dinar* (5), *discurrir* (6), *discurso, dócil, entretener, estilo* (7), *excepción, facilitar, fantasía* (8), *idiota, ingeniar* (9), *insolencia, jubi-*

---

(1) Debe leerse "latín", que es lo que dice el texto: del árabe no cita ninguna palabra.

(2) *Ciudad de Dios,* núm. 1.098, pág. 303.

(3) En sentido de desear o pretender una cosa.

(4) *Deseño* y *deseñar* no en sentido de dibujo sino de designio, intención, cálculo.

(5) Esta palabra dice que la desea introducir del italiano, pero no es italiana o, a lo menos, no figura en el gran *Diccionario* de Tommaseo y Bellini. ¿Será *desinare,* comer? En francés, *dîner;* en el bajo latín, *disnare*. Parece probable que de todas haya extraído el autor la forma *dinar.* Boehmer, en su edición del *Diálogo,* cree que se trata de "dignar"; pero este verbo sólo se usa como reflexivo; viene del latín "dignare" y era ya muy conocido.

(6) *Discurrir* y *discurso* como obra del entendimiento, no como vagar o caminar, que, en este sentido, eran comunes y antiguas.

(7) En sentido de manera de escribir de algún autor.

(8) Significando facultad imaginativa. Como presunción o vanidad era vieja y muy española. Vive aún.

(9) *Ingeniar,* en sentido de "inventar con el ingenio".

lar, manejar, manejo, martelo, novela, novelar, objeto (1), *observar, observación, ortografía* (2), *paradoja, paréntesis, pedante, persuadir, persuasión, profesión* (3), *servidumbre* (4), *solacio, superstición, temeridad* y *tiranizar.*

Ni uno más ni uno menos (5). De estas cuarenta y dos palabras cuatro son de origen griego, diez y seis latinas y las demás las toma del italiano.

Y vamos con la respuesta. Cuando leemos alguna obra muy pesada o que nos lo parece suele producirse un dulce sopor en nuestro ánimo, y, por más que pasamos líneas y páginas con la vista, apenas queda en la memoria recuerdo de lo leído, siendo el resultado igual al que obtendríamos si hubiéramos examinado un libro en blanco. No de otra suerte podemos explicarnos el hecho de que el padre Miguélez haya pasado la mirada por las obras auténticas de Juan de Valdés y no haya visto que en ellas se citan, y con repetición, la mayor parte de las palabras que el autor del *Diálogo de la Lengua* deseaba introducir en la corriente de nuestro idioma y acabe por afirmar que tales vocablos no se hallan en dichas obras.

Y porque en estos casos las pruebas deben ser inmediatas, y sin pretender que al padre Miguélez deje de concedérsele la cruz laureada que cree haber merecido, iremos enumeran-

---

(1) Así en el manuscrito de la Biblioteca Nacional y en Usoz. Mayans puso *obyección*: sin duda por errata, porque añade el texto del *Diálogo*: "del cual vocablo usó bien el autor de la *Celestina*". "La vista a quien *objeto* (Mayans: *obyecto*) no se [ante]pone." (Es del acto I.)

(2) Esta palabra, ya muy común, no dice por qué insiste en introducirla. Será porque suprime la *th* y *ph* de la forma usual.

(3) En sentido italiano de practicar o acostumbrar una cosa; porque *profesión religiosa* existía ya. "Hanse alzado con él (vocablo) los frailes" dice Valdés (pág. 104).

(4) De *servidumbre* no expresa la nueva acepción: como esclavitud existía ya. Boehmer (pág. 427) pone "servitud"; pero ninguno de los textos da esta forma. La intención de VALDÉS no era tanto introducir la voz italiana como el sentido que los italianos daban a la correspondiente a la ya conocida española "servidumbre".

(5) En la pág. 95 dice que no existía en castellano la voz latina *equívoco,* aunque *ya casi los más la entienden* y por eso la emplea. Pero no expresa que desee introducirla como las siguientes, aunque el hecho de usarla es bastante indicio.

do por el mismo orden alfabético las voces nuevas del *Diálogo* que Juan de Valdés emplea en sus obras auténticas o indiscutibles (1):

Ambición. "Son alabadas algunas cosas de las que aquí condena San Pablo, como la *ambición* y la iniquidad" (*Epíst. a los Roms.*, página 20); "entiendo perseverar en el vicio ora sea del ánimo, como son el avaricia y el *ambición*" (ídem, pág. 80); "poniendo fin al *ambición* y a la gloria" (ídem, íd.); (íd., pág. 223). Id., *Epíst. a los Corint.*, páginas 145, 173, 176 y 293.

También se cita en los *Trataditos*, pág. 27, y en el *Evangelio de San Mateo*, págs. 148, 184, 228, 382, 386 y 534.

Comodidad. "Privándose de las *comodidades* del cuerpo o del ánimo... cuando los hombres nos privan de las *comodidades* de los cuerpos" (*Epíst. a los Roms.*, pág. 133); "Que aun a sí mesmo no perdona privándose de sus *comodidades* por acomodar a otros" (ídem, pág. 148); "No ha de tener intento a sus satisfacciones ni a sus *comodidades*" (ídem, pág. 280); "No tener ojo a vuestros intereses ni a vuestras *comodidades* sino a los intereses y a las *comodidades* los unos de los otros" (*Epíst. a los Corint.*, pág. 191). Id., pág. 244.

Además se cita la palabra en el *Evang. de S. Mateo*, págs. 311, 352, 360, 361 y 419.

Decoro. "no por justificarse... sino por guardar el *decoro* cristiano, por vivir según el deber" (*Epíst. a los Roms.*, pág. 115); "No pretenden conformarse con el mundo sino guardar el *decoro* de la santidad cristiana" (ídem, pág. 241); "Cuando eran convenientes y apropiadas al *decoro* y a la composición de las iglesias" (*Epíst. a los Corint.*, página 270).

La voz *decoro* se halla igualmente en el comentario de *San Mateo*, págs. 4 (dos veces); 52, 62 (dos veces), 79, 90, 184, 251, 303, 307, 431, 502 y 537.

Deseñar. "alcanzarán mucho más, sin ninguna comparación, de lo que ellos *deseñando* se pudieran imaginar" (*Evang. de S. Mat.*, página 367); "Van procurando que no tengan crédito con las gentes y van *deseñando* como tomarlo a palabras para destruírlos" (ídem, pág. 397).

Deseño. "siendo diferentes los espíritus de la ley y del Evangelio, deben también ser diferentes los intentos, los *deseños* y los ejercicios" (*Epíst. a los Roms.*, pág. 130); "Diciendo "las cosas del hom-"bre" entiende sus *deseños*, sus intentos, sus intenciones y sus movimientos" (*Epíst. a los Corint.*, pág. 41); "Sacando a luz los consejos y los *deseños* que los hombres habrán tenido" (íd., pág. 76); "Y parece que

---

(1) Las únicas cuyo texto castellano hoy se conoce son, además del *Diálogo de Mercurio y Carón*, la traducción y comento de la *Epístola a los Romanos* y la primera *a los Corintios*, ambas de San Pablo; el *Salterio* y la colección de *Trataditos*, publicados por Boehmer en Alemania (1880) y la traducción y comento del *Evangelio de San Mateo*, que este mismo erudito hizo imprimir en esta corte en 1880. Para las citas de las tres primeras obras nos servimos de la edición de Usoz y Río.

esto cierra la puerta a todos los *deseños* que el cristiano... pueda tener" (íd., pág. 133); "si no por espíritu proprio, por *deseño* y por intentos del mundo" (íd., pág. 229); "El consejo del Señor para siempre stará; los *deseños* de su corazón de generación en generación" (*Salterio*, página 32); "El Señor rompe el consejo de las gentes; hace vanos los *deseños* de los pueblos" (íd., pág. 32). Este mismo libro repite la palabra en las págs. 38 y 160. "Una persona tanto más hace estos *deseños* cuanto más le parece que de por sí se podría proveer lo uno y lo otro" (*Trataditos*, pág. 24). En este libro se vuelve a mencionar la palabra *deseño* en las págs. 38, 47 y 70. "Obrando inspirados y no enseñados y y obrando por amor y no por *deseño*" (*Evang. de S. Mat.*, pág. 102). En este libro se repite la palabra en las págs. 148, 150, 356, 378, 403, 407 (dos veces) y 419.

Discurrir. "El pensar, considerar, imaginar y *discurrir* como niño" (*Epíst. a los Corint.*, pág. 247). "Y así *discurriendo* por todas las cosas con que uno puede ser solicitado de sus afectos por la depravación del ánimo" (*Trataditos*, pág. 107). Id., pág. 147.

Discurso. "Queriendo pasar más adelante con sus ingenios y con sus *discursos* se perdieron de resabidos" (*Epíst. a los Roms.*, pág. 15); "Cuanto más hombre estima su saber, su juicio y su *discurso*, tanto más se priva de él" (ídem, íd.); "Cuando, según el *discurso* humano" (íd., pág. 58); "Y de todo este *discurso* vengo a tomar esta resolución" (íd., pág. 99); "Según lo he mostrado en *Psalmo* CXLVII y mejor en un *discurso* sobre si el cristiano ha de estar cierto de su justificación y glorificación" (íd., pág. 152). En este mismo libro también en la pág. 14 y en el *Evang. de S. Mat.*, en las págs. 183, 185 y 298.

Entretener. Emplea mucho este verbo en el *Diálogo de Mercurio y Carón*. Véanse más adelante los textos.

Estilo. "No negando que cuanto a lo general y cuanto al *estilo* sean mucho más inteligibles los *Evangelios* que San Pablo" (*Epíst. a los Roms.*, pág. XI).

Excepto. "Humillándose y abajándose en todas las otras (cosas), *excepto* cuando su preciarse y su gloriarse resulta en gloria de Dios." (*Epíst. a los Corint.*, pág. 79); "El don de profecía es de mayor excelencia que el don de lenguas, *excepto* cuando con el don de lenguas hay también don de interpretación" (íd., pág. 253); "*Excepto* cuando quiere castigarles la deliberación con dejarles caer" (*Trataditos*, pág. 47).

Facilitar. "Quiero advertir de algunas cosas que abrirán el camino y os *facilitarán* la inteligencia de la mente de San Pablo" (*Epíst. a los Roms.*, pág. XIII); "Queriendo San Pablo persuadir a los romanos lo que les había dicho, viene a *facilitárselo* certificándoles que el pecado no se hará señor de ellos" (íd., pág. 89) (íd., pág. 223); "Y después necesitándolos (*sic*) a que lo hagan o *facilitándoles* la ejecución de ello" (*Trataditos*, pág. 47). En el *Evang. de S. Mat.* se menciona el verbo en las págs. 20, 131 y 228.

Fantasía. "Cuánto mejor lo será sin las obras que son invenciones y *fantasías* de hombres (*Epíst. a los Roms.*, pág. 48); "Que contiene propiamente lo que viene en la *fantasía* a todo hombre sin experiencia" (íd., pág. 90); "Había sido obra de Dios y no industria ni *fantasía* de ellos" (íd., pág. 92). En este mismo libro se vuelve a citar en las

págs. 96, 145 y 146; en los *Trataditos,* págs. 46 y 116, y en el *Evangelio,* págs. 161, 395, 397 y 403.

Idiota. "De otra manera, si tú bendices en espíritu el que tiene el lugar del *idiota,* ¿cómo dirá *amén* a tu bendición, pues que él no sabe lo que tú dices?" (*Epíst. a los Corint.,* pág. 256); "Y *idiota* significa hombre privado y sin letras, como sería decir plebeyo" (íd., págs. 257 y 260).

Ingeniar. "Cuanto más la prudencia humana se va *ingeniando* por ocultar y encubrir la gloria de Cristo, tanto es ella por aquella vía más ilustrada" (*Evang. de S. Mat.,* pág. 521).

Insolencia. "Inclinando más presto a la modestia que a la insolencia" (*Epíst. a los Roms..* pág. 243); "Para los que viven bien en cuanto refrenan las *insolencias* de los que viven mal" (íd., pág. 258). En este mismo libro se repite en las págs. 221 y 229. "También de las *insolencias* refrena a tu siervo" (*Salterio,* pág. 18); "Asconderásla en el secreto de tu presencia de *insolencias* de varón" (íd., pág. 30); "Así Dios, para admitirnos al beneficio de Cristo, no mira a la *insolencia* y presunción con que pensamos" (*Evang. de S. Mat.,* pág. 345).

Jubilar. "Alegraos con el Señor y gozaos, justos, y *jubilad* todos los de retos corazones" (*Salterio,* pág. 32); "*Jubilarán* y alegraránse los que quieren mi justicia" (íd., pág. 36); "Los misericordiosos *jubilando jubilarán*" (íd., pág. 148). En este libro se vuelve a recordar el verbo en las págs. 50 y 109. "Entramos en posesión del reino de Dios, adonde gozamos y *jubilamos* por la paz de nuestras conciencias" (*Evang. de San Mateo,* pág. 146); "Alégrate mucho, hija de Sión; *jubila,* hija de Jerusalem" (íd., pág. 387).

Observación. "Prometiéndole felicidad temporal por la *observación* de la ley" (*Epíst. a los Roms.,* pág. 31). En este mismo libro, págs. 115 y 187. "Estréchanse en *observaciones* exteriores y alárganse en el vivir licencioso" (*Evang. de S. Mat.,* pág. 233); "Los que se muestran celosos de las *observaciones* supersticiosas" (íd., pág. 234). En este libro se repite en las págs. 79, 284, 423, 425 y 505.

Observar. "Solamente *observan* la voluntad de Dios y solamente dependen de ella" (*Trataditos,* pág. 3).

Persuadir. "*Persuadiéndome,* ilustrísima Señora, que por medio de la continua lección de los *Salmos*" (*Epíst. a los Roms.,* pág. 1); "Se *persuaden* que aquel impedimento es obra de Dios" (íd., pág. 9); "Abrazándose con la fe dió gloria a Dios, *persuadiéndose* en esta manera" (íd., pág. 59). En este mismo libro, págs. 89 y 179. En los *Trataditos,* pág. 50. "El diablo no podía *persuadir* a Cristo nada de lo que quería" (*Evang. de S. Mat.,* pág. 50); "Porque me *persuades* que haga una cosa que derechamente es contraria a la ley de Dios" (íd., pág. 51). En este mismo libro, págs. 149, 183 (dos veces), 237, 238, 379, 380 y 396.

Persuasión. "Ni se avergonzaban de ellos por la falsa *persuasión* de libertad cristiana" (*Epíst. a los Roms.,* pág. XVII); "Cerrando las orejas a las *persuasiones* de la prudencia humana" (íd., pág. 25). En este mismo libro, pág. 93. "La cual, siendo *persuasión* humana, no les servía sino para hacerlos licenciosos" (*Evang. de S. Mat.,* pág. 36); "Para resistir a las *persuasiones* del diablo" (íd., pág. 52). En este mismo libro, págs. 57, 64, 111, 139, 184, 256, 270, 292, 300 y 418.

Profesión. "Esta es mi principal *profesión* (no ofender a nadie),

porque entiendo que esta *profesión* hizo en la presente vida el Hijo de Dios" (*Epíst. a los Roms.*, pág. XII); "Los que haciendo *profesión* de piedad son insolentes y disolutos" (íd., pág. 30); "Escudriñador de este siglo, entiendo que llama al que hace *profesión* de astrología, de cosmografía y de filosofía natural" (*Epíst. a los Corint.*, pág. 19); "Y en lo demás hacer *profesión* de no saber otra cosa sino a Cristo crucificado" (íd., pág. 90). En este mismo libro, págs. 105 y 253: "Por tanto, me remito a los que hacen *profesión* de averiguar toda cosa" (*Evangelio de San Mateo*, pág. 19); "Pero como hacían *profesión* de santos" (íd., pág. 404).

Servidumbre. "Por no hacerse siervos del pecado, la cual servidumbre causa muerte" (*Epíst. a los Roms.*, pág. 90); "El deber cristiano es mantenerse libre de *servidumbre*" (íd., 91); "La *servidumbre* de la justicia obliga al hombre a creer, a amar y a esperar" (íd., pág. 92); "Porque también la propia criatura será librada de la *servidumbre* de corrupción en la libertad de gloria de los hijos de Dios" (íd., pág. 136); "Castigo mi cuerpo y redúzgolo a *servidumbre*" (*Epíst. a los Corint.*, pág. 171). En el *Evang. de S. Mat.*, págs. 192 y 226.

Superstición. "Trompezando los que pretenden piedad con *supersticiones* y falsas religiones" (*Epíst. a los Roms.*, pág. 180); "A los que habiéndose despojado de las *supersticiones con que vienen*" (*Epístola a los Corint.*, pág. 168); "Que el cristiano lo dejase de comer, no por *superstición* sino por no escandalizar a la persona que le manifestó" (íd., pág. 193); "De este temor nacen las *supersticiones*" (*Trataditos*, pág. 17). En este mismo libro, págs. 138 y 178. "De manera que no era *superstición* sino necesidad y descuido de sí mismo" (*Evang. de San Mateo*, pág. 31).

Temeridad. "Entendiendo de esta manera estas palabras irá fuera la *temeridad* de los que toman ocasión de ellas para decir" (*Epístola a los Roms.*, pág. 28); "De manera que sería menor tu *temeridad* cuando te vanagloriases por estar engerido en Cristo que la *temeridad* del ramo de acebuche cuando se vanagloriase por estar engerido en una oliva" (íd., pág. 217). En este mismo libro, págs. 245 y 281. "No hubieran caído en la *temeridad* en que cayeron crucificando a Cristo" (*Epístola a los Corint.*, pág. 36); "En todos éstos considero su propia *temeridad*, su propia locura" (*Trataditos*, pág. 86); "Es grandísima *temeridad* querer juzgar las obras de Dios" (*Evang. de S. Mat.*, pág. 150); "Y es muy mayor nuestra *temeridad* cuando presumimos dar razón de todo" (íd., pág. 266). En este mismo libro, págs. 48, 49, 357 y 455.

Tiranizar. "Entendiendo que los *tiranizaba* teniéndolos en una cárcel o prisión (*Epíst. a los Roms.*, pág. 102); "Soy (como se dice) de carne y hueso y como tal soy *tiranizado* del pecado" (íd., pág. 108); "Las riquezas son las que nos tienen más *tiranizados*" (*Evang. de S. Mat.*, pág. 364). También en la pág. 391. "Usará mal de los bienes que tiene de Dios, *tiranizando* a los que dependerán de él" (íd., pág. 458) (1).

---

(1) Las otras voces que no hallo en las obras de Valdés eran ya corrientes casi todas a mediados del siglo XVI. *Asasino*, con nueva forma (*asesino*) y *dócil* tardaron algo más. *Solacio* no se empleó apenas, porque se impuso la forma *solaz*, ya conocida de Valdés.

Larga ha sido la cita; pero no menos exigían la gravedad del problema que entrañaba la pregunta y la premura con que se demandaba su respuesta.

Y ahora no extrañará el padre Miguélez que, empleando yo el mismo razonamiento propuesto por él, aunque con datos más ciertos, diga: El autor del *Diálogo de la Lengua,* deseando enriquecer la nuestra, propone la admisión en ella de unas cuarenta y dos palabras que considera nuevas en un libro que queda inédito; Juan de Valdés, que escribía por la misma época, emplea una y más veces casi todas esas palabras nuevas en sus obras, impresas unas a mediados del siglo XVI y conservadas otras en manuscritos coetáneos, luego de Juan de Valdés es..., ¡qué horror; maldita lógica!

Después de esto, no importará mucho que el padre Miguélez, errando de nuevo, increpe a J. de Valdés y le pregunte cómo sabiendo griego no castellanizó en sus *Comentarios* a San Pablo algunas palabras griegas, pues vemos que sí las castellanizó, y hasta que le acumule esta otra falta que parece más grave: "Habiendo vivido tantos años entre gentes italianas y en trato con Julia Gonzaga, ¿cómo no tomó de ellas algunos vocablos para su *Alfabeto Cristiano,* que es, sin disputa, la mejor de sus obras?" (1)

Pero ¡padre Miguélez! ¡Si no conocemos el texto original castellano del *Alfabeto!* ¡Si el que publicó don Luis Usoz, en 1860, es la traducción hecha por él mismo de otra traducción italiana del primitivo texto, escrito en castellano por Juan de Valdés, dedicado a Julia Gonzaga y hoy, desgraciadamente, perdido!

V

El "Diálogo de Mercurio y Carón".

En un apartado que titula *Comparación de estilos* y que parece va a ser aplicado al *Diálogo de la Lengua* y a las obras indudables de Juan de Valdés, empieza el padre Miguélez diciendo:

Puesto que los eruditos, incluso el señor Cotarelo, han atribuído igualmente a Juan de Valdés el *Diálogo de Mercurio y Carón,* conviene

(1) *Ciudad de Dios,* pág. 304.

hacer un rápido cotejo entre ese diálogo y el tan debatido *de las Lenguas.* Así se verán al ojo *las diferencias esenciales de ambos escritos y quedará demostrado* lo que el insigne Menéndez y Pelayo indicó con estas palabras: "Compárese el estilo de Juan de Valdés en los *Comentarios* a las Epístolas de San Pablo con el de sus *Diálogos* y se verá la diferencia." (1)

Esto, bien mirado y hablando con perdón, quiere parecerse al antiguo juego de los despropósitos. Y si no, veamos.

1.° Para *demostrar* la verdad de lo afirmado por Menéndez Pelayo en el período que antecede, el padre Miguélez va a comparar, no el *Comentario* con los *Diálogos,* que es lo que aquél aconseja, sino los *Diálogos* entre sí. Pues ¡donosa demostración!

2.° Menéndez Pelayo declaró una y muchas veces que el *Diálogo de la Lengua* era de Juan de Valdés, como hemos visto. Dijo también que el de *Mercurio y Carón* era del mismo autor y en sus *Heterodoxos* le dedicó amplio estudio (2). Y ahora el padre Miguélez, *en demostración de la certeza* de lo afirmado por el ilustre escritor, va a cotejar los dos diálogos para hacer ver "al ojo *las diferencias esenciales de ambos escritos*", o, lo que es igual, que Menéndez Pelayo sostuvo un solemne disparate al afirmar que ambos diálogos eran de una misma mano. ¡Extraña, extrañísima manera de *demostrar!*

Pero, sobre todo, ¿a qué hacer ese cotejo del *Diálogo de la Lengua* con una obra que, según el mismo padre Miguélez, puede demostrar "hasta la evidencia" es de Alfonso de Valdés, cuando este Alfonso no es candidato a la paternidad del tal *Diálogo de la Lengua,* que es por lo que estamos lidiando? Venga esa tan ofrecida prueba y ya no habrá más que hablar de *Mercurio y Carón* ni de su autor.

Pero se conoce que el docto agustino es amigo de saborear el triunfo aun antes de conseguido, porque escribe pá-

---

(1) *Ciudad de Dios,* pág. 308.

(2) También en su estudio sobre Boscán, pág. 118, dijo: "Boscán... llega a una perfección de estilo más constante que los autores citados (Villalobos, Guevara, Rúa, Pérez de Oliva), sin más excepción acaso que el *autor* del *Diálogo de Mercurio* y del *Diálogo de la Lengua,* que con propio y original brío saca del fondo español su riqueza."

ginas y páginas de comparación entre ambos diálogos. Y aunque pudiéramos ofrecerle no pocos reparos, los dejaremos en suspenso mientras no veamos esa gran prueba "hasta la evidencia" por si ya no fuesen necesarios.

El *Diálogo de Mercurio y Carón* es una obra histórica y satírica a la vez, escrita en 1528, en que el autor cuenta con mucho pormenor los incidentes que precedieron y acompañaron al no realizado desafío del emperador Carlos V y Francisco I de Francia, y con estos hechos va intercalando una pintura, jocosa por lo común, del clero de aquel tiempo. Consta de dos partes, y en la segunda dulcifica algo la dureza de tonos en el referido cuadro o pintura y ofrece ejemplos de nobles y virtuosos prelados y frailes. Fué publicado hacia 1529, sin autor ni lugar de impresión (1); pero en ediciones posteriores se atribuye a Juan de Valdés, y así se vino creyendo por todos los que han escrito sobre dicho libro. Es obra ciertamente importante y, aparte de su fondo pedantesco y a veces impertinente, sólo por lo que toca a su lenguaje y estilo es de las mejores que se escribieron en su época. El que la compuso no parece indigno de ser autor del *Diálogo de la Lengua* con el que el *Mercurio* tiene (supuesta la diferencia de asunto) alguna semejanza formal. Por eso quizás el padre Miguélez se empeña en separarla del

---

(1) *Dialogo de Mercurio y Caron: en que allende de muchas cosas graziosas y de buena doctrina; se cuenta lo que ha acaescido en la guerra desde el año de mill y quinientos y veinte y uno, hasta los desafíos de los Reyes de Francia et Inglaterra, hechos al Emperador en el año de MDXXVIII.*

Sin lugar ni año, 4.º; 73 hojas no numeradas, letra gótica.

Es impresión de hacia 1529 o del siguiente; de seguro italiana, a juzgar por algunas erratas como "sangue" en lugar de "sangre", "scudo" por "escudo".

Se reimprimió, también sin señas, en 8.º y 94 hojas foliadas; y otras tres o cuatro veces más hasta la que en 1850 hizo en Madrid don Luis Usoz y Río, acompañándola del *Diálogo de Lactancio y un Arcediano*, obra de Alfonso de Valdés y forma el tomo IV de la *Biblioteca de los Reformistas españoles.*

Se tradujo al alemán, al inglés y al italiano en el siglo XVI (1546) y reimprimió muchas veces.

Eduardo Boehmer hizo en 1881 una nueva y excelente edición del *Diálogo de Mercurio,* con las variantes que ofrecen los demás textos.

caudal literario del famoso erasmista. Veamos, pues, su gran prueba:

Ahora voy a demostrar hasta la evidencia que tampoco el *Mercurio y Carón* es suyo (de J. de Valdés), sino más bien de su hermano Alfonso.

Pruebas. Don Fermín Caballero que, según el testimonio de Menéndez y Pelayo es el biógrafo más concienzudo de Valdés, dice que no sólo no consta que éste anduviese en cortes (1), pero ni siquiera llegó a conocer a Carlos V *personalmente*. Es así, que el autor del *Mercurio y Carón* dice textualmente y en varias partes de su obra que conoció al Emperador y que presenció en Burgos lo ocurrido entre Carlos V y los Reyes de armas de Francia e Inglaterra... luego es imposible que el *Mercurio y Carón* sea de Juan de Valdés, que ni anduvo en cortes ni conoció a Carlos V (2).

Añade que prueba la *menor,* o sea que el autor del *Mercurio* dice que conoció al Emperador, lo cual es fuerza que declaremos no ser exacto ni probado.

Quien lo dice es *Mercurio,* uno de los interlocutores del *Diálogo.* Y aunque el padre Miguélez da por supuesto que debajo de aquel nombre habla el propio autor del *Diálogo,* y por consiguiente a él deben aplicarse los dos pasajes en que el dios mitológico dice que vió la escena del desafío de los reyes de Francia e Inglaterra al Emperador y el segundo reto de Francisco I (3), tal suposición es enteramente gratuíta e

(1) "Idem (*Noticias de Juan de Valdés*), pág. 186. "Una observación sobre el carácter de Juan de Valdés debo anticipar aquí, que *andando tanto tiempo en corte* (en la página anterior 184 dice lo contrario) *y entre palaciegos*, y teniendo al hermano (Alonso) en los secretos del César, ni llegó a conocerle personalmente." (*Nota del padre Miguélez.*)

Es completamente inexacto que en la pág. 184 afirme Caballero lo que le atribuye el padre Miguélez: esto es, que Juan de Valdés no hubiese andado en Cortes, diciendo luego lo que va subrayado de sus palabras. Sin ser loco de remate no podía contradecirse de una página a la otra, en cosa tan importante para su deducción, y don Fermín Caballero era hombre de mucho seso. Lo que Caballero dice en dicha pág. 184 es: "Los diez años que [Valdés] había pasado en palacios y cortes, sin otra ocupación más virtuosa que leyendo las mentiras de libros caballerescos según confesión propia (*Dial. de la Lengua,* págs. 13, 79 y 181), es punto por demás obscuro y difícil, digno, por tanto, de examinarse ex profeso", y es lo que pasa a hacer en el siguiente capítulo titulado: "*Palaciego y cortesano*", que es todo lo contrario de lo que se le atribuye. Muy de rebato debe de leer el padre Miguélez.

(2) *Ciudad de Dios,* pág. 316.

(3) Págs. 174 y 268 del *Mercurio y Carón*: "CARÓN. ¿Vístelo tú eso, Mercurio? —MERCURIO. ¡Mira si lo vi y noté cuanto se hacía!" "CA-

infundada por esto que sigue. En las páginas 81 y siguientes del mismo *Diálogo de Mercurio y Carón* se cuenta el saco de Roma, año de 1527 (el anterior a la composición del *Diálogo*) y en dicha página pregunta: "CARÓN. Dime, Mercurio, ¿hallástete aquel día en Roma?—MERCURIO *¡Mira si me halle!*—CARÓN. *¿Querrás contarme algo de lo que allí pasó?*" Y así lo hace, advirtiendo que "subido en alto, como atalaya", estuvo mirando el *saco*. Y como ni Alfonso ni Juan de Valdés estaban entonces en Roma, sino en la corte de España, ni aun habían puesto su planta en Italia, es evidente que Mercurio habla por su propia cuenta, lo mismo en este caso que en los anteriores. Como dios que era y bien ligero de pies, pues tenía alas en ellos, podía sin mucho trabajo estar casi a la vez ya en Roma o ya en Burgos y hasta ver lo más secreto que se tratase en ambas capitales, para contárselo luego al que había de escribir su diálogo con el infernal barquero.

No diciendo, pues, el autor de esta obra que hubiese conocido al Emperador, se desmorona y aniquila el famoso argumento basado en la contradicción que esto suponía y las afirmaciones, también equivocadas, de que Juan de Valdés no hubiese asistido nunca en la corte, ni hubiese conocido al Emperador. En cuanto a lo primero, ya sabemos (1) que don Fermín Caballero no dice en la página 184 de su biografía, ni en ninguna, que Juan de Valdés no hubiese andado en cortes. Antes al contrario, en dicha página empieza el capítulo que intitula: "*Palaciego y cortesano*"; continúa en la página siguiente, donde se expresa que "Juan fué un *andante en corte*" (subrayado por Caballero); que esta corte fué la de Carlos V y su mujer, y acaba en la página 186 con la observación que dejamos copiada en la nota.

Ni aunque lo dijese, si la afirmación era falsa o insegura, podía su dicho servir para fundar argumento alguno. Lo que

---

RÓN. ¿Viste tú aquel acto? —MERCURIO. ¡Mira si lo vi! Estaba el Emperador en su estrado", etc.

(1) Por la nota relativa al paréntesis "(en la página anterior, 184, dice lo contrario)", afirmación errada del padre Miguélez, que le sirve para fundamentar el hecho principal de su razonamiento y escribir una noticia falsa de la vida de J. de Valdés.

el padre Miguélez debiera haber demostrado por su cuenta era que efectivamente Juan de Valdés no había en ningún tiempo vivido en la corte, y si esto resultase cierto ya sería el hecho buena base para cualquier razonamiento. Pero, ¿cómo había de probar una cosa tan contraria a la verdad de los sucesos?

Y en cuanto a la afirmación de Caballero de que Valdés no hubiese conocido personalmente a Carlos V es cierta, pero no absoluta. Caballero la tomó de Usoz, quien la dedujo, como el padre Miguélez, de la consideración segunda de las *Ciento diez Consideraciones,* de Valdés. Pero como Caballero hubo de reconocer luego su falsedad como afirmación absoluta, puesto que, según el mismo padre Miguélez recuerda: "Don Fermín Caballero, que en la página 186 de sus *Noticias de Juan de Valdés* dice que éste no conoció personalmente al Emperador, luego, en la página 203, afirma lo contrario" (1), es patente que el padre Miguélez no podía fundarse en semejante dicho para hacerlo premisa de su argumento.

Pues entonces, ¿a qué queda reducido el primer dato, el antecedente *o mayor,* del famoso y malogrado silogismo? A nada. Pero el padre Miguélez reitera en otra parte la prueba de la especie relativa al Emperador y Valdés, y aunque ya no tiene más valor que el de un simple detalle biográfico equivocado y ajeno así al *Diálogo de Mercurio* como al *de la Lengua,* todavía le seguiremos en esta su demostración negativa. Dice así:

Pero, además, hay otro dato que corrobora lo dicho de que Juan de Valdés no conoció al Emperador. Lo dice él mismo en su obra auténtica *Ciento diez consideraciones,* con estas frases: "Y el conocimiento que "adquieren de Dios los que conocen a Cristo y son incorporados en Cris-"to, entiendo que se parece al *conocimiento que yo tengo del Emperador,* "*por haber visto su retrato,* y por haber sido informado muy particular-"mente de todas sus costumbres, *por relación de personas que son muy* "*íntimas al Emperador*"; con lo cual parece indudablemente aludir a su hermano Alfonso. Pero él, Juan..., bien se ve que no conoció personalmente a Carlos V. Y siendo esto así... cae por tierra la gratuita suposición de hacerle autor de *Mercurio y Carón* y del *Diálogo de las len-*

(1) *Ciudad de Dios,* pág. 18 del núm. 1.101. Tampoco hay contradicción entre las dos afirmaciones de Caballero. Lo que éste dice es que no conoció Valdés personalmente al Emperador hasta 1535, en que presenció su entrada solemne en Nápoles. *Suum cuique.*

guas, cuyo autor afirma de sí que anduvo en corte diez años, los mejores de su vida, sin ocupación más honrosa que leer libros de caballerías.

¿Qué responderá el señor Cotarelo a este argumento incontrovertible? Cuando en mi primer estudio sobre la materia no hice más que desflorarle, también se calló al responder (1).

Lo primero que respondo es librarme de esta última censura. Ni una palabra, en todo su anterior trabajo, dice el padre Miguélez sobre que Juan de Valdés no hubiese conocido al Emperador; mal podía, pues, hacerme cargo de tal argumento. En las páginas 11 y 24 de la tirada aparte del artículo, dice sólo "que de Juan Valdés no consta que se pasase ni esos diez años, ni ninguno, en cortes y palacios de España o del extranjero", y que las palabras de los diez años "ya que no puedan aplicarse a Juan de Valdés, que jamás anduvo en cortes, cuadran a López de Velasco". Bien podía, por consiguiente, aun sin frecuentar los palacios reales, conocer Juan de Valdés al Emperador, que andaba por todas partes, como ha probado mi amigo el Marqués de Foronda (2).

En cuanto al "argumento incontrovertible", ya sin fuer-

---

(1) *La Ciudad de Dios*, núm. 1.098, pág. 318.

(2) *Estancias y viajes del Emperador Carlos V*. Madrid, 1914.

Y en cuanto a que Valdés anduviese o no diez años en cortes tampoco debía tomarlo en cuenta, porque no era de mi incumbencia defenderlo o contradecirlo, ya que sólo mantenía entonces que el *Diálogo de la Lengua* había sido escrito en 1535 o en 1536 y que no era obra de Juan López de Velasco. Y ya también entonces dije la razón de tal silencio, al final de mi reseña: "No creemos necesario por hoy reproducir y reforzar los argumentos en pro de esta antigua opinión (la de ser el *Diálogo* obra de J. de Valdés), pues no intentamos probar que sea cierta, cosa que exige mayor espacio, sino examinar la opinión reciente." (Págs. 29 y 30.) De modo que el padre Miguélez no sólo lee de prisa en unos casos, sino que, al parecer, no lee ni de prisa ni despacio en otros.

Si fuese mi ánimo analizar la consabida afirmación de que Valdés no había seguido las cortes reales, ¿cómo podía dejar de impugnar la ilógica deducción que hace el padre Miguélez? "No consta (es decir, no le consta a él) que Juan de Valdés pasase ni diez años ni ninguno en cortes y palacios de España o del extranjero"; luego no los pasó y "no pueden aplicársele" las palabras del autor del *Diálogo de la Lengua* que dice haber gastado los de su juventud en ellas. Pero ¿es que el padre Miguélez conoce año por año la vida de J. de Valdés para hacer tal afirmación? ¡Qué más quisiera él y quisiéramos todos, pues de seguro no nos lo tendría oculto!

za, como hemos visto, por faltarle la mitad más importante, tengo que contestar:

1.° Que no conocemos el texto castellano completo, obra de Valdés, de las *Ciento diez consideraciones,* y que otra vez el padre Miguélez nos quiere dar, sin duda por inadvertencia, la prosa de Usoz y Río por la de Juan de Valdés (1). Y era tanto más necesario el primitivo texto cuando el pasaje, como se ve, es ambiguo o dudoso en sí mismo, si bien recibe gran claridad dándole el antecedente que debe llevar, y copiaremos de la traducción de 1558, por ser más cercana al autor.

El conoscimiento que adquieren de Dios aquellos que le conoscen por las criaturas entiendo que es semejante al conoscimiento que un mal pintor adquiere de un perfectísimo pintor, viendo las cosas que ha pintado: e el conoscimiento que adquieren de Dios aquellos que le conoscen por la Santa Escritura, entiendo que es semejante al conoscimiento que un ignorante e idiota adquiere de un famosísimo letrado leyendo las cosas que él ha escrito. E el conoscimiento que adquieren de Dios aquellos que conoscen a Cristo e son encorporados en Cristo, entiendo que es semejante al conoscimiento que he yo del Emperador por haber visto su retrato, e por haber habido muy particular información de todas sus costumbres por revelación de personas que son muy intrínsecas al Emperador (2).

No dice, por consiguiente, que no conozca al Emperador; emplea una comparación que resume las dos anteriores y las hace más claras y explícitas para indicar cómo puede uno ir elevándose al conocimiento de Dios (3).

---

(1) Hasta tres ediciones de este libro hizo Usoz en 1855, 1862 y 1863. En las primera y tercera publicó su traducción castellana, hecha sobre otra italiana impresa en 1550: en la segunda dió a conocer una versión del mismo texto italiano, pero hecha por un anónimo en 1558. Después han parecido en la Biblioteca de Viena una parte, hasta 29, de las *Consideraciones* en castellano, obra de Valdés; pero ninguna de ellas es la *segunda,* que contiene los pasajes relativos al Emperador.

(2) *Ziento y diez consideraciones.* Madrid, 1862, pág. 2.

(3) En la pág. 248 de la *Epíst. a los Corint.*, dice el propio Valdés, al reproducir el ejemplo, pero aplicándolo "a un hombre" cualquiera, que sirve de mucho "una comparación que yo escribí una vez queriendo declarar la diferencia que hay entre el conocimiento que tienen de Dios los hombres por la prudencia humana y el que tienen por el Espíritu Sancto y el que tendrán en la vida eterna". Es, por consiguiente, un mero paradigma el recuerdo del Emperador y no un dato biográfico.

2.° Que no sólo no dice Juan de Valdés que no conociese personalmente al Emperador, sino que, al contrario, afirma categóricamente haberle conocido y haber hablado con él, en la primera de las siete *Epístolas* que van incluídas en la colección de *Trataditos* (pág. 126) que publicó E. Boehmer, según el manuscrito antiguo de la Bibl. imperial de Viena. Dice así:

"Mas entiendo que hay tanta diferencia del conocimiento de Dios que se puede alcanzar en la presente vida, al que se alcanza en la vida eterna cuanta hay del conocimiento que yo tenía del emperador habiendo visto su retrato al que tengo agora, *después que lo he visto a él y platicado con él.*"

VI

Más del "Diálogo de Mercurio y Carón".

Puede, por tanto, seguir Juan de Valdés en posesión de su *Mercurio* y podremos ya examinar las pequeñas discordancias que el padre Miguélez halla entre él y el *Diálogo de la Lengua*. Creo que también hemos de llegar nosotros a un buen acuerdo. Primer reparo.

El *Diálogo de las Lenguas* (pág. 116) reprueba el uso o intromisión "de una *de*" que se pone demasiada y sin propósito ninguno, diciendo: "no os he escrito esperando *de* enviar", donde estaría mejor, sin decir aquel *de*, decir: "esperando enviar".—En el *Mercurio y Carón* se cae con suma frecuencia en ese defecto. En la pág. 3.ª dice: "procure *de* vengarse". En la pág. 161: "en procurar *de* entender". En la pág. 163: "procuraba *de* enderezar mis obras y palabras a gloria de Jesucristo". En la pág. 237: "procura *de* convertirlos; mira *de* rezibir" (1).

Son casos diferentes. Con los verbos *procurar, prometer, determinar* y otros pocos solía escribirse *de*. Estoy seguro de que no me lo cree el padre Miguélez si no le doy pruebas inmediatas, y allá van. ¿Sabe de quién serán los textos? Pues ¡ni que algún brujo lo urdiera! ¡Del propio *Diálogo de la Lengua!*

"Os prometo *de* ser obediente" (pág. 4); "tengo razón

(1) *Ciudad de Dios*, pág. 309.

de (para) juzgar cosa fuera de propósito" (pág. 7); "no solamente se precian de escribir buenas cosas, pero procuraron *de* escribirlas con estilo muy propio" (pág. 9); "cuando escribo castellano no procuro *de* mirar como escribe el latino" (pág. 44); "si... viere que puedo salir con ella razonablemente, yo os prometo *de* hacerlo" (pág. 147).

¿No es verdad que hasta no parece casual esta semejanza en la manera de escribir y en el empleo de esa partícula *de?*

¡Ni que el propio autor del *Mercurio* viniese a gobernar la mano que escribía el *Diálogo de la Lengua!*

El otro reparo no lo es, pues se trata de casos en que, según el *Diálogo,* puede usarse indistintamente la preposición *de* o la preposición *en* y el *Diálogo de Mercurio* opta, en el único caso que se cita, por la primera. Tampoco lo es el que sigue, en que Valdés condena la supresión de la preposición *a* cuando rige acusativo. El ejemplo que cita el padre Miguélez no es pertinente, porque el texto no es seguro. El que publicó Boehmer, dice: "¿De manera que, so color de predicar *a* Jesucristo, predicabas *a* Satanás?" El pasaje en Usoz está errado, como lo prueba la respuesta que sigue: "Yo no sé qué cosa es predicar a Jesucristo." (1)

Otra menudencia. "También los giros o modismos de *so color, so specie* (págs. 30, 32 y 35) son reprobados por el autor del *Diálogo de las Lenguas,* que dice (pág. 92): "*So,* por *debajo,* se usa algunas veces...; pero así como yo nunca digo sino debajo, así no os aconsejo que digáis de otra manera." (2) No hay caso: Valdés se refería a la forma arcaica de decir "so el árbol", "so la palabra", etc.; pero no a las frases hechas "so color" y "so especie", iguales a las que aun hoy usamos "so pena", "so pretexto" y otras.

El otro reparo de que el *Diálogo de la Lengua* rechaza el empleo de *ph* en las palabras que proceden del griego, como *esphera,* y de que en el *Mercurio* "se hace precisamente todo lo contrario", no merece tenerse en cuenta, porque el ejemplo que se cita (pág. 10) dice "spera", por errata, y no "esphera"

---

(1) *Diálogo de Mercurio y Carón.* Bonn, 1881, pág. 13.
(2) *Ciudad de Dios,* pág. 310.

como sería preciso (1). En todo caso explicaría el hecho la diferencia de tiempos, y de ese defecto se corrigió por completo luego J. de Valdés en sus demás obras. El padre Miguélez cita un manuscrito del *Mercurio* existente en El Escorial que contiene mil barbaridades de pura ortografía: serán cosa del escribiente; porque de J. de Valdés *no conocemos autógrafo alguno;* y en cuanto al *Mercurio,* debemos atenernos al texto impreso publicado por él o bajo sus auspicios, durante su vida y sin que haya protestado de que le hayan impreso mal (2).

Otro reparillo. "En *Mercurio* se dice *melancónicos* (página 167), mientras que el *Diálogo* dice siempre *malencólico* (página 112), como se decía en tiempo de Santa Teresa y de López de Velasco." (3) Es inexacto que el *Diálogo de la Lengua* escriba siempre *malencólico*: esto dirá el manuscrito de Londres, según Mayans: el de la Biblioteca Nacional dice en el mismo pasaje (y creo que es la única vez que se emplea la palabra) *malencónico,* que ya se aproxima más a la forma del *Mercurio.* Por lo demás, esta palabra, durante la Edad Media y parte del siglo XVI, se usó indistintamente en una u otras de las tres formas. Cuestión de ortografía que ni quita ni pone rey cuando no hay textos originales (4).

Lo mismo decimos de las dos veces que aparece en el

---

(1) Además, el texto de Boehmer (pág. 5) dice claramente "esfera".

(2) Las variantes que ofrece este manuscrito fueron aprovechadas por Boehmer y son del calibre de las siguientes: "diquinalmente", en lugar de "equivalente" (pág. 12); "Marcela", por "Marsella" (pág. 13); "martos", por "arthoes" *(Artois)* (pág. 21); "Regirlo", por "Régulo" (pág. 23); "yugo de Mendoça", por "Hugo de Moncada" (pág. 27); "siniestra", por "menester"; "insoluto", por "insulto", etc., etc.

(3) *Ciudad de Dios,* pág. 310. En la edición de Boehmer falta la palabra "melancónicos", sustituída por la de "desconversables".

(4) Coetáneos de Juan de Valdés fueron Gil Vicente, que escribió "melanconía" (*Ob.,* III, 314) y Castillejo "melanconía" (*Poesías,* 174). Pero desde mediados del siglo XVI convengo en que sólo se usaba la forma "melancolía" y *esta es la que no aparece* en el *Diálogo de la Lengua.* Véanse: Huerta (*Plinio,* I, 362); *La Lena* (*B. N. de A. E.,* 429): Castilla (*Teórica de Virtudes,* en el *Canc. gen.,* II, 391); fray B. de las Casas (*Apologét.,* en la *N. B. de A. E.,* 82); Villalobos (*Ob. dram.,* en Riv., 473); Pineda (*Agric. crist.* 5-24). Supongo que quien escriba *melancolía, melanconía* y *malenconía* también dirá *melancólico, melancónico* y *malencólico,* etc.

Mercurio escrito el verbo *huír* con *f*, cosa muy corriente en la primera mitad del siglo XVI (1).

Del *decillo, hacello* y *ponello,* que el padre Miguélez dice ser "tan usuales en el *Mercurio*" sin citar ningún caso, yo no los he hallado (2).

En cuanto a las voces *petafio* y *sepoltura* no se hallan reprendidas por el autor del *Diálogo de la Lengua,* y, por tanto, no sabemos cómo las escribiría, pues ninguno de los manuscritos conocidos es autógrafo. De la forma *petafio* hallamos un ejemplo en el libro de caballerías *Demanda del Santo Grial* (Sevilla, 1535; *Lib. de Caball.* en la *N. B. de AA. Esp.,* I, 312): "e sobre la tumba pusieran un *petafio* escrito." y de *sepoltura* muchos en los mismos días en que se escribía el *Mercurio* (3).

Un último reparo y que ya no se refiere exclusivamente al *Mercurio y Carón,* sino a todas las obras de Juan de Valdés, es que el autor del *Diálogo de la Lengua* reprende a los que por afectación, "que no siendo muy latinos van tra-

---

(1) Casi coetáneos de Valdés fueron Gómez Manrique, poeta de los Reyes Católicos, que usó el verbo de continuo; Pulgar, cronista de los mismos Reyes que también emplea el verbo huír en esa forma; Vázquez, poeta del *Canc. gen.* (1511), en el tomo II, pág. 33 de la edición de los Bibliófilos; Juan de Luna, que hacia 1550 continuó el *Lazarillo de Tormes,* y dice (P. II, cap. III) "fuía el cuerpo a una y otra parte", etc. Además, el texto de Boehmer dice en los dos casos (páginas 8 y 10) "huyendo".

(2) Citaré los casos en que aparecen dichos vocablos. Pág. 13: "mostrando *hacerlo* no por amor de Dios"; pág. 23, "*hacerle* mal"; pág. 29, "convenía al Emperador *hacerla*"; pág. 37, "causa de *ponerlos* en aquella dignidad"; pág. 45, "nunca *decirle* cosa"; pág. 60, "intención de *hacerlo*"; pág. 67, "causa principal de *ponerlo* en el estado"; pág. 80, "*hacerlos* volver"; pág. 115, "*hacerlos* convertir"; pág. 116, "le cumplía *decirlo* así"; pág. 131, "y para *hacerlo* no tenía..."; pág. 135, ídem; pág. 143, íd.; y basta: no hay ejemplo en contrario.

(3) Una poesía del comendador Per Alvarez de Ayllón (*Canc. gen.,* II, 110. dice: "Y pues tal fué mi ventura—tal sea la *sepoltura.*" "Otra de don Alonso de Cardona (*Ibid.,* II, 123) dice: "Ya mi alma entristecida—recela su *sepoltura.*" *El Crotalón,* escrito hacia 1540 (*N. B. de AA. Esp.,* 125) "mandó poner en su *sepoltura* estas palabras". Fray B. de las Casas: "a las *sepolturas* que usaban tener en el campo" (*Apologética,* 679, de nueva edic.) y otros cien casos. Además, en el texto de Boehmer, tampoco se dice "petafio", ni "sepoltura", sino "epitafio" y "sepultura" (págs. 67 y 68).

bajando por parecerlo", conservan la *f* procedente del latín en palabras que deben llevar *h*. "En las obras de Juan de Valdés sucede lo contrario, pues se dice, verbigracia, *facer*, por *hacer; fablar*, por *hablar*, etc., etc." (1).

Es otra afirmación enteramente gratuíta del padre Miguélez, siempre por leer muy de prisa. Jamás emplea Juan de Valdés las formas *facer, fablar* ni aun las "etc., etc.". En la nota va la prueba obtenida por un trabajo muy poco divertido por cierto y que el padre Miguélez pudo ahorrarme si hubiera leído con más sosiego (2).

Y volviendo al *Mercurio y Carón*, para ya concluír con él, aparte de otras singulares coincidencias, hallo en este libro lo que menos se espera oír el padre Miguélez, ni acaso el lector: varias de aquellas *palabras nuevas* que el autor del *Diálogo de la Lengua* deseaba introducir en el caudal léxico castellano. Son las siguientes y quizás haya alguna otra:

Ambición. "Hallaba serles mandado que menospreciasen toda *ambición* y vanagloria" (pág. 12); "Y ellos con tanta *ambición* los buscan" (pág. 14). Se repite la palabra en las págs. 84, 99, 159, 160 y 164.

Entretener. "Fué menester no solamente *entretener* el ejército, más que los capitanes del Emperador tomasen el Estado de Milán" (página 52); "Y secretamente le ayudaba con dineros a *entretenerla*" (página 103); "¿No te digo que no lo hacían sino por *entretener* en pláticas al Emperador?" (pág. 122). Lo mismo en las págs. 123, 124 y 137.

Excepto. "Contra su autoridad real se habían levantado, *exceto* algunos" (pág. 32); "Que todo lo demás, *excepto* algunas cosillas de poca importancia, se guardase lo capitulado en Madrid" (pág. 122).

Estilo. "Me movió a escribir... en *estilo* que de todo género de hombres fuese con sabor leído" (pág. XVII).

---

(1) *Ciudad de Dios*, pág. 315.

(2) En la *Epíst. a los Roms.* hay los siguientes casos: Dedicatoria, págs.: I, hacen, hablasen; X, haznos; XI, hablar; XII, hagáis; XIII, hace; XIV, hace, hacen; XV, haría; hace, hecho; XVI, haces; XVII, hacían. En el texto: págs. 2, haciendo; 3, hacer; 4, hizo; 6, hace, hablaba; 7, hace; 10, hacía, hace; 12, hecho; 14, hacen e hicieron; y no hay más casos en esas páginas. Veamos si al final hay novedad: págs. 296, hace; 298, hacen; 299, hechos; 303, hacer. *Epíst. a los Corintios*: págs. 2, haciendo; 4, hace (hasta tres veces); 6, hará; 8, hacerlos; 11, haciéndolo; 12, hace; 13, hacen, hablando, hablar; 15, hiciese. Vamos también al final: págs. 308, hagan; 309, hablar; 310, hace, hacen y hacer (dos veces); 313, haga, hacen; 316, hablado. Ni en el Salterio, ni en los *Trataditos*, ni en el *Evang. de S. Mat.*, hallo una *f* ni para remedio.

Idiota. "Quité muchas oraciones, por *idiotas* e ignorantes" (pág. 259); "O son *idiotas* o letrados: si son *idiotas* no saben lo que se piden" (página 266); "Dándoseme nada que me dijesen *idiota*" (pág. 276).

Superstición. "Decían también que andaba yo engañando las mujeres con mil *supersticiones*" (pág. 144). Lo mismo en las págs. 191, 260 y 261.

Tiranizar. "Desta manera tenía yo *tiranizada* aquella corte (pág. 128).

Y ahora, aquí de las preguntitas, que tanta energía y fuerza probatoria deben encerrar, a juzgar por lo que mi ilustre impugnador las prodiga. ¿Cómo el puntual y escrupuioso autor del *Diálogo de la Langua,* que tuvo cuidado de advertirnos que la palabra *objeto* se hallaba ya en la *Celestina,* no hizo lo mismo con estas otras más recientes, estampadas también en una obra impresa seguramente en Italia y que de fijo le sería conocida, siquiera porque ambos autores eran enemigos de los frailes de entonces? ¿Sería acaso por que ambos no eran más que...

Lo que eran lo diremos más adelante y acabaremos este párrafo copiando estas categóricas palabras de don Bartolomé José Gallardo: "Me consta que Valdés (Juan) compuso el *Diálogo de Mercurio y Carón* por documentos que vi el año de 1820 en los papeles de los Archivos de la Inquisición general, en cuyos registros se estampa este hecho como averiguado e inconcuso." (1)

(*Continuará.*)

EMILIO COTARELO.

---

(1) CABALLERO: *Noticias de A. y J de Valdés*, pág. 236.

Datos para una biografía de Gonzalo Correas

I

Gonzalo Correas Iñigo vió la luz en Jaraiz, pueblo de la Vera de Plasencia. Así consta en los libros de matrícula y de grados de la Escuela salmantina, siendo confirmado ese testimonio por el mismo Correas que, en una nota marginal puesta al folio 133 de su *Arte de la lengua castellana,* dice lo siguiente: "El lugar de Jarahiz, mi patria, pueblo en la Vera de Plasencia, 6 leguas al oriente de la ciudad, junto a Garganta la Olla, Cuacos i Jarandilla i el Convento de Yuste, adonde se recogió el Emperador Carlos V, N. S." (1)

No podemos fijar el día de su natalicio, pero sí el año. El 15 de febrero de 1619 prestó Correas declaración en el proceso escolástico entre el doctor Hernández de Medina y el maestro Roales, y aseguró que tenía cuarenta y ocho años de edad. Su venida al mundo aconteció, por consiguiente, en el año de 1571 (2).

---

(1) Correas, *Arte de la lengua castellana,* edición Viñaza (1903), pág. 238; cfr. con índics. del *Prólogo.—Matrícula 1588-89,* fol. 155: "gonzalo correas natural de jaraiz diocesis de plasenzia." *Ibidem* en *Matrícula 1594-95,* fol. 128; en *Registro de bachilleramientos,* fol. 145; *Registro de grados,* fol. 1070 v.

(2) *Proceso escolástico entre el doctor Hernández de Medina y el maestro Roales*: "Fuele preguntado por las generales de la ley dixo ques de hedad de quarenta y ocho años y no le tocan ninguna de las generales de la ley."

Nada hemos podido averiguar, a pesar de los esfuerzos que hemos hecho en este sentido, acerca de la familia del futuro catedrático de Lenguas ni sobre los primeros años de su vida. En su pueblo natal, o mejor aún en la cercana ciudad placentina, pudo recibir Correas, aparte de la instrucción primaria consiguiente, alguna enseñanza humanística. Harto sabido es que en los lugares españoles de cierta importancia no faltaba en aquella época algún licenciado o bachiller que se consagrase a la enseñanza de los rudimentos de las Humanidades.

De su tierra debió de pasar el joven Gonzalo a Salamanca. En 17 de octubre de 1589 le hallamos matriculado como cursante del primer año en la Facultad de Artes (1), y esta noticia nos obliga a suponer que Correas estudió con anterioridad a esa fecha la Gramática latina en la misma Salamanca, sufriendo, además, el correspondiente examen. De otro modo no habría podido matricularse en la Facultad de Artes ni en otra alguna: los Estatutos universitarios prescriben que ningún estudiante pueda cursar los estudios de Facultad sin licencia y aprobación del examinador de Gramática (2).

Correas, por tanto, debió ir a Salamanca antes de 1589, a los quince o diez y seis años de edad, e ingresaría en uno de aquellos pupilajes de estudiantes que, dirigidos por bachilleres e inspeccionados por la Universidad, existían en la vieja y bulliciosa ciudad. Quevedo, Vicente Espinel y Torres Villarroel nos han transmitido admirables pinturas de esos pupilajes estudiantiles; como éstos sería aquel hospedaje que acogiera a nuestro autor en sus primeros años de estudiante.

Terminados sus estudios de latinidad, pasó Gonzalo a estudiar Artes. Comenzó, según hemos indicado, en el otoño del 89, y aunque faltan los libros de matrícula de los cursos siguientes, podemos asegurar que continuó cursando los

---

(1) *Matrícula 1588-89,* fol. 155: "gonzalo Correas natural de jaraiz diocesis de plasenzia, primer año", en la matrícula de estudiantes de Artes, con la fecha citada en el texto.

(2) *Estatutos de Covarrubias,* tít. XXVIII: "De las probanças que se han de hazer para los grados de Bachilleres."

otros dos años de Artes, puesto que en 28 de abril de 1592, a las nueve de la mañana, fué graduado de bachiller en aquella Facultad. Le graduó el canónigo y maestro Francisco Sánchez, que sin duda fué catedrático de Gramática del graduando, y fueron testigos presenciales del acto Juan López y Antonio de San Miguel, el bedel Diego Hurtado y el notario de la Universidad (1).

Los estudios de Artes, que Correas había seguido, eran *Súmulas, Lógica* y *Filosofía natural y moral,* distribuídas en tres cursos. El cursante de Artes —dicen los Estatutos universitarios, título XXVIII— "el año primero haga Summulas más de seys meses, y en lo restante no pueda cursar en Lógica ni en otra facultad, y el segundo que oya Lógica, sin que pueda cursar en Philosophia, y en el tercero Philosophia, y en el restante del año no pueda cursar en Theologia ni en Medicina ni en otra facultad, sino en Philosophia moral, en que han de cursar juntamente con la natural".

Todo aspirante al grado de bachiller en Artes debía acreditar que tenía licencia del examinador de Gramática para pasar a la Facultad; que había cursado los tres años, es decir, Súmulas, Lógica y Filosofía, y que había "leydo diez lectiones cada una más de media hora". Es de creer que Correas cumpliría con todos estos requisitos, pagando, además, los correspondientes derechos de grado, que se elevaban a dos ducados —un florín para el notario y un castellano para el arca universitaria.

No dejó el joven placentino de cultivar los estudios clásicos durante esos tres años que gastó en cursar los estudios de Artes. El idioma de la Hélada, sobre todo, fué objeto de sus amores y desvelos, pues no sólo creía que el griego era la

---

(1) *Libro de bachilleramientos en todas facultades desde 22 de abril de 1591 años en adelante*, fol. 145: "Bachilleramiento en artes de Gonzalo correas natural de Jarayz, diócesis de plasencia.—En veinte y ocho de abril y del dicho año de noventa y dos e a la hora de las nueve antes del medio día el dicho maestro y canónigo francisco sanchez dio el grado de bachiller en la dicha facultad al susodicho | testigos juan lopez e antonio de san miguel | diego hurtado vedel | e yo el dicho notario y vizesecretario."

lengua más perfecta y hermosa del mundo, sino que, sin poseerla, no se podía alcanzar un exacto y profundo conocimiento del latín.

"Desde ke io era mui mozo —escribe Correas en el breve prólogo que puso a su traducción del *Enchiridion* de Epicteto— i estudiava el Griego antes de entrar en el kolexio Trilingüe, ke vino a mis manos este Manual en Lengua Griega, fui mui aficionado a Epikteto." (1)

Tal testimonio se halla confirmado por otras afirmaciones que hizo Correas en la dedicatoria de un epítome de lengua griega que publicó en 1600; pero como tendremos ocasión de volver a referirnos a esta dedicatoria, no insistimos ahora en este asunto, limitándonos a indicar que si Correas era capaz de interpretar, en esta época de su vida, a Epicteto, sus conocimientos de lengua griega no eran despreciables y que, sin género alguno de duda, podría entonces traducir algunos autores de mayor valor literario.

Dadas estas aficiones helenizantes de Correas, es muy natural que, habiéndose anunciado a oposición las becas del Colegio Trilingüe, en el otoño de 1594, se opusiera a las de Griego y Latín. Para estas oposiciones estaba Gonzalo suficientemente preparado, y además concurría a ellas con el fervoroso anhelo de poder continuar más cómoda y ampliamente sus estudios humanísticos, si lograba obtener beca de colegial.

II

En el claustro pleno de 9 de mayo de 1594, el rector de la Universidad don Luis Abarca de Bolea propuso a los claustrales que se volviera a erigir el Colegio Trilingüe, cerrado desde 1588, supuesto que ya no existían los motivos que obligaron a clausurarle y se advertía, además, la falta "de supuestos y personas que profesen las letras humanas que son el fundamento de todas facultades" (2).

---

(1) *Ortografia | Kastellana, | nueva i perfecta. | I el Manual de Epikteto | i la Tabla de Kebes,* 1630, págs. 6-7 del *Manual.*

(2) *Libro de Claustros 1593-94,* fols. 75 v.-76.

¿Cuáles habían sido las "causas y razones" que motivaron la supresión del Colegio en 1588? Se indicaron por algunos miembros de la Universidad en el claustro celebrado en 21 de julio de aquel año: los colegiales no cumplían con las prescripciones estatutarias (uso conversacional del latín dentro del Colegio, asistencia a las clases que se daban en la Universidad, aplicación en los estudios); el Trilingüe no producía los espléndidos resultados que de él se esperaban, y, sobre todo, la Universidad, cuyo estado económico era deplorable, no podía resistir los muchos gastos que el sostenimiento del Colegio la ocasionaba (1).

Estas tres razones fueron bastante para que el claustro universitario acordara la clausura provisional del antiguo Colegio, a pesar de la enérgica protesta del austero Sánchez de las Brozas, que defendió gallardamente a los colegiales y proclamó la necesidad de que el Trilingüe continuara abierto (2).

---

(1) *Libro de Claustros 1587-88*, fol 77: "En el dicho colegio —dijeron los visitadores citados en el texto— ay muchas faltas especialmente que de dos colegiales que ay en el vno dellos que a tres años y más que está en el Colegio no entiende ni sabe nada e que el otro está bien habil e que para solos estos dos sustenta alli la vniuersidad vn vicerrector e vn rregente, quatro familiares, vn cozinero e vn mozo de cozina sin otras más personas que se entremeten, lo cual es gasto excesivo e impertinente e sin fruto y estando como la vniuersidad está que pasa censos y tiene muchas deudas... y más que en el dicho colegio jamás se habla latin ni se guarda instruccion ni estatuto y no se consigue el efecto que la vniuersidad pretende." El Rector y otros claustrales relataron semejantes desmanes de los colegiales del Trilingüe.

(2) *Libro de Claustros 1587-88*, fol. 79 v.: "el dicho colegio se suspenda hasta la pascua de resurection primera del año de ochenta y nueve años | y más adelante si la vniuersidad no estubiere desempeñada." La protesta del Brocense se halla también en este libro, al fol. 78 v.; no se debía cerrar el Trilingüe "porque asi cumple al bien de la rrepublica y es gran servicio de dios y lo contrario es yr contra los estatutos y orden de su majestad del rrey nuestro Señor porque del colegio trilingüe han salido muy eminentes hombres que han dado mucha honrra a Salamanca en Roma y paris e boloña e yo dare Cathalogo de más de cuarenta personas que son e han sido eminentes deste colegio, y si los postreros colegiales que agora acabaron no han sido tales es porque los proveyeron todos juntos y ninguno sabía retorica y ansi nunca pudo aver declaraciones ni exercicios publicos porque nunca llegaron a poder oyr Retorica | agora ay tan buenos suppuestos como nunca los vbo de los quales se podrian tener grandes esperanzas y serán para el intento

Don Luis Abarca de Bolea venía, pues, a coincidir con la opinión formulada seis años antes por el Brocense: se sentía en la Universidad falta de humanistas, de cultivadores de las disciplinas grecolatinas y era preciso que se formasen, reclutando entre la revuelta muchedumbre estudiantil aquellos individuos que tuvieren alguna afición a esos estudios. Para ello nada más adecuado que abrir nuevamente el Trilingüe y sacar a oposiciones las becas correspondientes.

Los claustrales aprobaron por unanimidad la citada proposición de su Rector, y algo más tarde, en el claustro de Diputados de 21 de octubre de aquel año de 1594, se convino que "luego se pongan edictos para proveer todas las colegiaturas que conforme a los estatutos nuevos fechos en esta última rreformacion del señor don Juan de Zúñiga se deven proveer con las condiciones en ellas contenidas e que los edictos se pongan con término de ocho días primeros siguientes e que asi mesmo se proceda a nombrar vicerrector para el dicho collegio" (1).

Natural era que, al erigir de nuevo el Colegio Trilingüe, se subsanasen los defectos de organización que se habían observado en su anterior funcionamiento; nada, sin embargo, se hizo en este sentido. Los nuevos estatutos de Zúñiga, según los cuales iba a reorganizarse el Trilingüe, no introducían ninguna modificación importante en las prescripciones de los estatutos de Covarrubias. El Trilingüe, pues, funcionaría como en su primera etapa. Las plazas de colegiales trilingües que se anunciaban a oposición eran doce —dos de Hebreo, cuatro de Griego y seis de Retórica—, debiendo proveerse entre estudiantes pobres, de buenas costumbres y que demostrasen su competencia para el estudio de las letras (2).

La edad de los aspirantes a estas becas no debía bajar, según los estatutos del doctor Zúñiga, de diez y siete años, porque, habiéndose creado el Trilingüe con el propósito de for-

---

que la vniversidad pretende que es criar maestros en lenguas y no aver proveydo antes de agora ha sydo hazer contra estatutos y contra el servicio de dios y pídolo por testimonio el maestro francisco sanchez."

(1) *Libro de Claustros 1593-94*, fol. 132.

(2) *Estatutos de don Diego de Covarrubias*, tít. LXIIII.

mar "subjectos en Latin, Rhetorica, Griego y Hebreo, de que tanta necesidad ay", no se obtendría ningún resultado con colegiales de pocos años (1).

Los opositores que se presentaron fueron bastantes. Para las dos becas de Hebreo opositaron diez individuos; para las otras diez plazas concurrieron diez y nueve (2).

Todos los opositores habían de hacer ante el claustro de Diputados "el examen o muestra que el claustro y a los dichos cathedraticos de Prima de Grammatica y regentes pareciera, el qual examen ha de ser de Latinidad y Grammatica", según dicen los citados Estatutos de Covarrubias, en su título LXIII.

Comenzaron las oposiciones con un ejercicio común, que consistía en redactar una epístola en latín y en romance. Este ejercicio se verificó en casa del rector, según acuerdo tomado en el claustro de Diputados de 31 de octubre de 1594, a propuesta del mismo Rector, que comunicó que "para lo que toca a examinar a los opositores del Colegio Trilingüe en lo que es componer cartas en latín... se hiziese como otras vezes se a acostumbrado en su casa por evitar la prolexidad e dificultad que abria si se hiziese en el claustro" (3).

Tras este ejercicio se procedió a examinar a los opositores a las dos colegiaturas de Hebreo. Advirtamos que estos opositores debían reunir, además de las condiciones indicadas, la de ser cristianos viejos y tener aprobados dos o tres cursos de Teología. Y por este motivo no debe extrañar que, reunido el claustro de Diputados el 8 de noviembre, eligiese para el examen de los opositores hebreos un lugar de la *Summa* de Santo Tomás: el artículo segundo, décima cuestión, parte tercera, que dice así: "*Utrum anima Christi in Verbo cognoverit omnia.* El examen se hizo en la forma siguiente: iban entrando en la cuadra alta de la Universidad, donde el claustro se hallaba reunido, los opositores uno a uno; declaraban el punto indicado y leían las

(1) *Estatutos de don Juan de Zúñiga,* tít. LXIII.
(2) *Libro de Claustros 1593-94,* fols. 134 v.-144.
(3) *Idem id.,* fol. 134 v.

epístolas que en el ejercicio anterior habían compuesto; después, distribuídos en bincas, argüían unos contra otros.

Terminado el examen, que duró dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde, los claustrales procedieron a la adjudicación de las dos becas de Hebreo, saliendo elegidos por mayoría de votos los opositores Andrés Hernández de Cepeda y Juan Francisco de Lezar (1).

Al siguiente día comenzaron los ejercicios de los opositores a las prebendas de Latín y de Griego. Dos días duró esta oposición. Los examinandos, después de leer las cartas que habían redactado anteriormente, analizaron y volvieron en romance la siguiente epístola de Cicerón a Décimo Bruto:

---

(1) *Libro de Claustros 1593-94,* fols. 139 v.-140: "E leyda la dicha cedula e oyda y entendida por los dichos señores antes que otra cosa se hiciese en el dicho claustro mandaron traer para el examen de los colegiales theologos la tercera parte de santo thomas y en el dicho libro assignaron para el dicho examen el punto "vtrum anima christi in verbo cognoverit omnia", y assignado el dicho punto entraron los oppositores cada vno por sí y aparte e les dieron el dicho libro por el qual declarassen, e aviendo declarado se dio a cada vno la epistola en rromance y latin que avia compuesto para que alli las leyesse e las leyeron... e los cinco examinados arguyeron el vno contra el otro en esta forma: lezar contra mendoça y ediverso | y barrera y ponze de la mesma forma y cepeda y lezar; e fecho el dicho examen en la forma dicha e por ser ya las doze del medio dia se levantó el claustro e yo el presente notario y secretario por nombre del dicho señor Rector avisé e cité a todos que para acabar el examen de los theologos y los demas de las demas facultades de Rretorica y griego se hallassen presentes en el dicho claustro oy dicho día a las dos." Reunidos nuevamente los claustrales, "entraron los cinco oppositores que faltaban por ser examinados que son los contenidos en la margen (pero hernandez, centeno, matute, nuñez, ribero) e leyeron como los demas e fecho el dicho examen e aviendolos mandado salir para aver de votar en lo tocante a las dichas dos prebendas de hebreo del dicho colegio se dio a cada vno de los dichos señores su cedula con los nombres de los dichos diez oppositores e votó cada vno por sí con su cedula excepto el señor Rrector que votó con dos una suya e otra del padre maestro sepulveda que se fue antes de votar y le dexó su voto y los votos que cada uno dellos pareció tener son los siguientes:

tuuo barreda vn voto;
tuuo lezar diez y seys votos
tuuo mendoça seys votos
tuuo barreda vn voto,

por manera que los dos proveydos en las dos colegiaturas de hebreo del dicho colegio trilingüe son çepeda y lezar".

"Exspectanti mihi tuas quotidie literas Lupus noster subito denuntiavit, ut a te scriberem, si quid vellem. Ego autem, etsi, quod scriberem, non habebam (acta enim ad mitti sciebam, inanem autem sermonem literarum tibi iniucundum esse audiebam) brevitatem secutus sum, te magistro. Scito igitur in te et in collega spem omnem esse. De Bruto autem nihil adhuc certi; quem ego, quemadmodum praecipis, privatis literis ad bellum commune vocare non desino: qui utinam iam adesset! intestinum urbismalum, quod est non mediocre, minus timeremus. Sed quid ago? non imitor λακωνισμόν tuum; altera iam pagella procedit. Vince et vale. XIV Kal. Quintiles." (Ed. Nisard, 1858.)

Por votación fueron proveídos diez opositores en otras tantas becas, seis de Retórica y cuatro de Griego. Los opositores victoriosos fueron éstos: Ordóñez, con veintidós votos; Barreda, Mendoza y Espinosa, también con veintidós votos cada uno; Bartolomé Sánchez, con veinte; Ortiz y Gutiérrez, con diez y seis; Correas y Núñez, con catorce; Paredes, con doce solamente (1).

---

(1) Loc. cit. supra, fol. 140 v. "proçeden en la election de los colegiales del colegio trilingüe miercoles nueve dias del mes de nobiembre del dicho año de mill y quinientos y noventa y quatro años estando dentro de la quadra alta de las escuelas mayores el dicho señor Rector e doctores vicescolastico diego henrriquez, antonio gallego, cristobal bernal, juan ybañez de frechilla e maestros fray bartolome sanchez, fray agustin antolinez, juan alonso de Curiel, Diego gonzalez aguayo, y doctores Rodrigo de soria, juan jil vizente e maestros francisco sanchez rretorico, francisco nuñez e francisco perez, grabriel serrano y el Licenciado don gregorio sarmiento, juan rramirez, juan mexia, alonso nuñez gaytan, diego lopez Caluo e juan diaz de vesga, los quales estando todos juntos dentro del dicho claustro para examinar a muchos oppositores que avia para el dicho colegio a las prebendas de rretórica y de griego y examinaron desde las dos asta las siete de la tarde en el qual tiempo examinaron honze oppositores que son los que estan en la margen desta plana (opositores: nuñez, espinosa, cuesta, bartolome sanchez, andres lopez, matute, mexia, antonio minguez, lucas hernandez, ribero, juan gomez) e durante el examen que fue leer el latin y rromanze de las cartas que abian compuesto e vna epistola de tulio que comiença "expectanti mihi tuas quotidie literas Lupus noster..." el dicho examen llegó asta cerca de las ocho de la noche e ya de cansados avnque abia más que examinar lo dexaron por ser ya tan tarde." Continuaron al día siguiente (fol. 144, loc. cit.): "entraron a examinarse los contenidos en la mar-

Los doce nuevos colegiales fueron, una vez posesionados de sus becas, a vivir al edificio del Colegio —el melancólico *casarón* que nos describe Torres Villarroel en su autobiografía—, que con anterioridad a la oposición, en el claustro de Diputados de 31 de octubre del citado año de 1594, se había mandado amueblar y acondicionar convenientemente, comisionando para ello al Rector de la Universidad, al maestro Gabriel Serrano, nombrado vicerrector del Colegio, y a su compañero el doctor Cristóbal Bernal (1).

---

gen (ordoñez, gutierrez, paredes) los quales fueron examinados como los demas hasta que dio la hora de las doze del mediodia que se levantó el claustro y se fueron a comer y fueron citados e llamados para la hora de las dos para yr prosiguiendo el dicho examen.—los quales a la hora de las dos se juntaron y examinaron a los demas hasta las cinco de la tarde, y en el dicho tiempo examinaron a los cinco en la margen puestos (ortiz, neyra, correas, matute, juan garcia) e aviendolos examinado a todos en la forma dicha e pidiendo cédulas para votar se les dieron e dio al señor Retor la suya y la del maestro bañes e maestro sepulveda e antolinez que le dexaron sus votos quando se fueron | y al señor doctor henrriquez le dexó el voto el rrazionero fuentidueña y que lo tenía en la mano para votar y se fue a la yglesia porque andaba el agujon e votaron todos segun sus asientos e antigüedades e los votos que cada vno tuuo son los siguientes: (Al margen dice: Prouision de colegiaturas trilingües de Rretorica y Griego:)

tuuo ordoñez veinte y dos votos.
" barrera otros veinte y dos.
" mendoza veinte y dos.
" spinosa veinte y dos.
" bartolome sanchez veinte.
" hortiz diez y seis votos.
" gutierrez diez y seis.
" correas catorce votos.
" nuñez catorce.
" paredes doce votos."

(1) *Libro de Claustros 1593-94,* fol 134 v.: "yten propuso el señor Rector que para el asiento del dicho colegio y entrada de colegiales sería necesario hazer algunos gastos y asy en el comprar el menaje de casa que acostumbra dar la vniuersidad para el servicio de rrefitorio cozina despensa e para otras cosas como para los vestidos de avitos de colegiales y familiares que se suelen dar en los demas colegios que la vniuersidad acordase e proveyese que todos los dichos gastos se hiciesen y se diese el dinero necesario para ellos pues no se podia escusar | lo qual oydo por la vniuersidad acordo que todo lo susodicho se gastase e se tomasse el dinero necesario para ello del arca de la vniuer-

III

Ya tenemos a Gonzalo Correas en el Colegio Trilingüe; veamos ahora suscintamente qué estudios hizo allí.

Los colegiales trilingües tenían obligación de oír las lecciones de su Facultad y no las de otra alguna, "excepto los Hebreos, que en cuanto a estos se permite que puedan acabar de oyr su Theologia", como dicen los Estatutos tantas veces citados en este trabajo. Los *retóricos,* es decir, los colegiales que estudiaban el latín, debían acudir a "la lection de Prima del autor graue que se leyere", y luego a todas "las demás lectiones de Rhetórica que vuiere, y de algun otro autor principal que se leyere, mandándoselo su preceptor"; además, daban diariamente "lection de coro de lugares electos de oraciones de Tullio, de declamaciones de Quintiliano que su maestro los mandare, para imitacion de las oraciones que han de hazer". Ordinariamente hacían "exercicio sobre los preceptos de Rhetorica que oyeren aquel dia o el dia pasado" y paráfrasis "de vno de los autores principales que oyeren, boluiendolo en otro Latin" y discutiendo entre ellos cuál era la versión más perfecta y más clásica. Tanto estas paráfrasis como aquellos ejercicios se hacían generalmente en prosa, aunque a las veces se usara el verso.

Los colegiales griegos recibían una enseñanza semejante. Antes de la hora de prima —dicen los Estatutos— "aprendan lection de coro todos de Grammatica griega, y los que fueren provectos, del autor que oyeren, y a las nueve vayan a su lection en inuierno y a las ocho en verano, y en casa la bueluan

---

sidad e que para ello nombraba e nombró por comisarios a los señores Rrector, doctor Cristobal Bernal y maestro Gabriel serrano para que con prevençion del dicho señor Rrector hagan comprar y compren las alhajas e cosas e vestidos e las demas cosas necesarias para el dicho colegio y colegiales y puedan sacar y saquen para el dicho effecto el dinero necesario de la dicha arca o se libre en el mayordomo | y asi mesmo para lo que toca al sustento de la dicha casa y colegiales della desde el dia que entrasen en adelante."—En este mismo claustro (folio 135, loc. cit.) se nombró al maestro Serrano vicerrector del Trilingüe.

con gran exercicio de la Grammatica Griega, y los que más provectos fueren la bueluan en Latin". Debían, además, oír otra lección de Gramática, y después, por la tarde, dedicaban una hora a *pasar* juntos, "los mayores con los menores", los Evangelios, algunos diálogos fáciles de Luciano o alguna *obrilla* de San Crisóstomo o San Basilio.

Después cada colegial griego se recogía en su cámara y se entregaba a la tarea de componer alguna epístola o algunos versillos en griego; y como si todo esto fuera poco, estaban obligados a acudir a la lección de Griego que se daba de cinco a seis de la tarde en la Universidad, y por la noche debían dar cuenta de todas las lecciones a su maestro, que resolvía sus dudas y corregía sus errores.

El colegial que sólo estudiaba la Gramática tenía que consagrarse todo el día a ella hasta llegar a dominar los preceptos; a los colegiales ya más adelantados se les leía "la Rhetorica de Hermógenes o Aristóteles o si no tan altos, Progymnasmata de Aptonio o de Theon".

La enseñanza de los colegiales *hebreos* no estaba tan regularizada: "Los Hebreos —se lee en los Estatutos— sigan el orden que a su maestro mejor le pareciere."

Para que los colegiales se ejercitaran en el uso de las lenguas sabias, estaba terminantemente prohibido el uso del castellano dentro del Colegio, imponiéndose diferentes penas a los infractores de esta prescripción estatutaria. Sólo se podía hablar latín, griego o hebreo; pero claro es que los colegiales hacían caso omiso de esa prohibición. El señor González de la Calle, catedrático de Salamanca, en su interesante estudio *Latín y Romance,* publicado en el precioso libro que intitula *Varia,* ha comprobado este fenómeno durante la primera etapa del Trilingüe: el predominio del romance dentro del Colegio, a pesar de las multas y castigos que imponían los visitadores. Nosotros tendremos ocasión de confirmarlo en lo referente a esta segunda etapa del Colegio.

Todos los colegiales, además, componían en sus ocios sentencias y versos en latín o griego, teniendo el preceptor el deber de corregir sus elucubraciones; se celebraban dos fiestas públicas cada año y en ellas los colegiales más dispuestos de-

clamaban composiciones latinas y griegas; actos de la misma índole tenían lugar todos los meses dentro del Colegio (1).

Tales eran las enseñanzas que se daban en el Colegio Trilingüe. Correas, como colegial griego que era, perfeccionaría sus incipientes conocimientos helenísticos ejercitándose en la traducción y *decoración* de los textos que citan los Estatutos y aun de otros autores de mayor relieve literario. Si antes de ingresar en el Colegio interpretaba Epicteto, cabe suponer que en esta época trabaría conocimiento con los grandes clásicos, de los cuales se encontraban muchas ediciones en la biblioteca que más tarde formó.

Mas Correas no se limitó al griego; hay varias razones para creer que dentro del Colegio se perfeccionó en el conocimiento del latín y comenzó el estudio del hebreo. El mismo nos lo dice en la dedicatoria de su *Trilingüe de tres artes*: "Desde mi juventud me dediqué en el Colegio Trilingüe desta Vniuersidad de Salamanca al estudio de las Lenguas Latina, Griega y Hebrea." No extrañe que así aconteciera; Correas, aunque colegial griego, pudo estudiar también latín y hebreo, una vez concluídos los estudios propios de su beca. Los Estatutos universitarios autorizaban al Vicerrector del Trilingüe para que pudiera, cuando algún colegial terminase los estudios de su Facultad antes de transcurrir los cinco años de su beca, consentirle que oyera las lecciones de otras lenguas y aun obligarle a que *leyese* dentro del Colegio. Es decir, si un colegial retórico acababa sus estudios de latinidad antes de los cinco años, podía continuar en el Colegio hasta que se cumpliesen esos años estudiando griego o hebreo, y también, si el Vicerrector lo juzgaba oportuno, explicando a los principiantes de Retórica. El colegial griego que se hallare en estas circunstancias podía estudiar hebreo y latín; el colegial hebreo, griego y latín (2).

Tal fué el caso de Correas, que nunca desempeñó, como

---

(1) Véase *Estatutos de Covarrubias,* tít. LXIII. El lector puede consultarlos en *Historia pragmática e interna de la U. de Sal.,* por E. Esperabé, t. I, pág. 219.

(2) *Est. Covarrubias,* tít. LXIII.

algunos autores han supuesto gratuitamente, cátedra alguna en el Trilingue. Por esto conviene deshacer ciertas inexactitudes que sobre este punto ha propagado el señor Conde de la Viñaza en varios trabajos suyos.

"A Gonzalo Correas —escribe el autor de la *Biblioteca de la Filología Castellana*— se le nombra en la suma del privilegio de dicho epítome [*Prototupi in graicam linguam Grammatici canones*] catedrático de Griego en la Universidad de Salamanca; y en la epístola latina que va a continuación, dirigida por el autor al hijo primogénito de don Martín Abarca de Bolea y Castro..., dícese catedrático del Colegio Trilingüe y discípulo del Brocense. Pues estos mismos títulos son también los que el maestro Correas ostenta en sus demás libros, siendo de advertir que en los últimos que publicó ya no se refiere a su magisterio en el Trilingüe, porque este Colegio cerróse en 1604 y no se volvió a abrir hasta 1654, habiendo pasado Correas a desemppeñar como propietario una cátedra en la Universidad." (1)

En el párrafo transcripto hay que advertir varias cosas. En primer lugar, Correas no ha dicho en parte alguna, ni aun en la precitada epístola, que fuese catedrático del Trilingüe. En esa epístola latina, que encabeza los *Prototupi in graicam linguam Grammatici canones,* publicados por Correas en 1600, nuestro autor declara solamente que fué alumno del Trilingüe y que allí perfeccionó sus conocimientos de lengua griega hasta tal punto que ayudaba a los compañeros en sus trabajos, como si adivinase que estaba destinado al magisterio de aquella lengua. He aquí sus propias palabras: "Quum in me ipso dum Dialecticae, et Filosofiae, Teologiaeque diuinae incumberem, Graecae linguae notitiam in primis necessariam omnibus eis esse experirer, qui in his, et reliquis disciplinis cum laude et fructu versari cuperent, quod Latina sine Graeca recte intelligi, et explicari nequeat, quam de ea antea habebam illustriorem, ut redderem, et simul iuuarem alios (prospiciebam namque docendae huius linguae prouinciam subeundam

(1) *Dos libros inéditos del M. G. Correas,* en *Hom. a M. Pelayo,* t. I, páginas 561-614.

mihi) in insigne huius florentissimae Salmanticensis Academia Trilinguae Collegium ascitus, patruotuo illustriss. D. Luisio Abarca de Bolea iterum eiusdem Academiae rectori dignissimo, qui aeternus desideratus iam est tertio designatus, praecepta, quae tum ex Grammaticis, tum librorum aliquali observatione ad hanc remmaxime conducere usu deprehendi, in artis formam degessi." (1) ¿Cabe interpretar estas palabras como quiere el Conde de la Viñaza?

En segundo lugar, en 1600 se hallaba Correas explicando una catedrilla de Griego en la Universidad, como se dice en el citado epítome, y tendremos ocasión de comprobar; y por último, en 1600 estaba cerrado el Colegio Trilingüe, extinguido en 1598 y que no se volvió a erigir hasta 1650. ¿Cómo podía ser Correas catedrático, en 1600, de un centro clausurado hacía dos años?

IV

El Brocense había señalado los defectos de organización del Colegio Trilingüe, mas no se le hizo caso alguno, y cuando se abrió el Colegio en 1594 ninguna reforma importante se introdujo en su constitución. Así es que no pasó mucho tiempo sin que se experimentaran los efectos del pésimo plan pedagógico del Colegio, agravados por la descabellada administración de las rentas universitarias. Entre la Universidad y los colegiales trilingües se estableció un verdadero estado de lucha, resueltos éstos a defender a toda costa sus derechos y dispuesta aquélla a suprimir nuevamente el Colegio.

Parece ser que los colegiales no cumplían muy escrupulosamente sus obligaciones: testimonios muy elocuentes de esta especie de anarquía tenemos —ya que no en los *Libros de visita* del Colegio, que sólo alcanzan hasta 1588— en los *Registros de Claustros* de la Universidad. En el claustro pleno de 2 de noviembre de 1595 se asegura que todos los individuos del Colegio "andaban bien e eran bien tratados", pero

(1) Correas, *Prototupi in graicam linguam Grammatici canones*, fol. 2 v.

que cada cual hacía lo que le parecía, no guardándose ninguna "ley ni estatuto tocante al dicho colegio" (1). Poco después, en el pleno del día 8, se insiste sobre este estado anárquico del Trilingüe: los colegiales no cumplían los Estatutos "en lo que toca a exercicios ni dar lection de coro ni oyr a los preceptores que son obligados"; no habían depositado fianza de que estarían en el Colegio el tiempo reglamentario; los *teólogos,* es decir, los que estudiaban hebreo, no habían presentado probanzas de limpieza de sangre; en el Colegio no se decía misa ni se empleaba el latín como lengua conversacional (2).

Todo esto, unido a que "el administrador se quexaba del mucho gasto" que el sostenimiento del Trilingüe ocasionaba, fué motivo harto suficiente para que algunos claustrales propusiesen la supresión del Colegio; y aunque el Brocense y el maestro Serrano, que era vicerrector del Trilingüe, defendieron enérgicamente a los colegiales y proclamaron la importancia del Colegio, el claustro acordó ir amortizando las becas a medida que fueron vacando, "hasta que en el claustro pleno se vea y provea lo que conviene" (3).

Reaparecen, pues, las dos causas que originaron la supresión del Colegio en 1588: falta de medios económicos e incumplimiento de los Estatutos universitarios. De ahí que se produjera entre los individuos del claustro universitario una fuerte tendencia a clausurar el malogrado Trilingüe. Así se explica que, habiendo declarado su Vicerrector, en el claustro de Diputados de 24 de diciembre del 94, que le faltaba dinero

(1) *Libro de Claustros 1594-95,* fol. 103. v.

(2) *Idem id.,* fols. 110 v.-111.

(3) *Idem id.,* fols. 110 v.-112. Después de hablar los claustrales se acordó que "el colegio se visite cada año doze vezes y para ello se nombre tal persona qual conviene y que las prebendas que vacaren no se tornen a proveer de nuebo hasta que en el claustro pleno se vea y provea lo que conuiene y que en claustro de diputados no se desaga ninguna cosa de lo que en este pleno se uuiere tratado y proveydo. E luego ansi mesmo nombraron por visitador para la execucion de todo lo susodicho al señor doctor bernal el qual visite al dicho colegio doce bezes al año cada mes su visita y por cada visita se le dé al dicho señor doctor bernal un ducado y se le dé libranza para que el administrador o mayordomo le dé y pague lo susodicho".

para los gastos del Colegio y que Antonio de Espino, mayordomo de la Universidad, se negaba a aceptar una libranza que le había presentado varias veces, el claustro tomara este acuerdo: que no se sacara dinero del arca de la Universidad, y si se sacare, fuese a cuenta y cargo de quien así lo votare, y que se viera "la obligacion que el mayordomo antonio despino tiene fecha e visto que está obligado a pagar se le lleve por vía executiva, y si no lo estuviere vaya por otros medios que mejor se pudieren tomar de modo que el colegio tenga sus alimentos pues ya está fundado" (1).

La oposición contra el Colegio Trilingüe fué en aumento. El rector de la Universidad, don Gómez de Figueroa, llegó a negarse a firmar las libranzas necesarias para la manutención del Colegio, dando motivo a que algunos de los colegiales tuviesen que marcharse a sus casas, abandonando el Colegio. Entonces los cinco colegiales que se quedaron en él —Correas entre ellos— acordaron poner mano en el asunto, y, en efecto, el 14 de febrero de 1597 presentaron al señor maestrescuela don Francisco de Gasca Salazar (2) una petición concebida en los siguientes enérgicos términos:

"Andres Fernandez de Cepeda y Juan Francisco de Lezar y Gonzalo Correas y Bartolomé Sanchez Collegiales del Collegio de Trilingüe desta Vniuersidad en nuestros nombres y de Francisco de Mendoza collegial del dicho collegio que aora está ausente desta Ciudad como más aya lugar de derecho parezemos ante Vm. y dezimos que el dicho Collegio se fundó por Cedula Real de su Majestad y por causas publicas que para ello uuo y el estatuto 8 del exercicio de los griegos hecho en la visita que hizo desta Vniuersidad don diego de Co-

(1) *Libro de Claustros 1594-95*, fols. 18 v.-19.

(2) *Libro del Colegio Trilingüe*, 1597: "En Salamanca a catorce dias del mes de hebrero de mill y quinientos y nouenta v siete años ante don Francisco Gasca ssalaçar maestrescuela de Salamanca la presentaron [la petición transcripta en el texto] los contenidos en este pedimiento. testigos pedro garçia çorita y ceballos bezinos de Salamanca. el señor maestrescuela la vbo por presentada y mandó que se notifique al dicho señor rrector cumpla lo que se pide Por el dicho pedimiento. adentro de dos dias diga la rrazon que tiene para no lo açer. testigos el licenciado Parra y sancho garçia vezinos de salamanca."

uarruuias obispo que fué de Ciudad-Rodrigo y presidente de Castilla, confirmado por su Magestad prouee y manda que el Rector y visitador del dicho collegio que fuere nombrado por la Vniuersidad que ha de ser cada año vn visitador libren lo necesario para el gasto del dicho Collegio conforme a los dichos statutos y don Gomez de Figueroa Rector que al presente es desta Vniuersidad no ha querido ni quiere firmar las libranzas para el gasto ordinario y necesario del dicho collegio y alimentos de los collegiales a fin de que ellos se vayan y el Collegio se acabe y assi se han ydo los seys y quedamos aora en el Collegio solos cinco lo qual ha hecho y haze por sola su voluntad sin liçencia de su magestad y sin acuerdo de los de su consejo y sin orden desta Vniuersidad y en mucho daño y perjuicio nuestro por tanto a Vm. Pedimos y supplicamos que attento que es vnico conseruador de los statutòs y constituciones desta Vniuersidad nos conserue el dicho statuto 8 y mande al dicho Rector firme las dichas libranzas desde el día que las dexó de firmar asta el presente dia y las que desde oy en adelante fueren necesarias procediendo contra él por Censuras asta que con effecto cumpla lo que por Vm. le fuere mandado para lo cual y en lo necesario el officio de vm. imploramos y pedimos justiçia y en caso de contradiction protestamos las costas.—Andrés Hernandez Cepeda (firmado). —gonçalo correas (firmado).—Juan Francisco de Lezar (firmado). Bartholome Sanchez (firmado)." (1)

La petición de los cuatro colegiales era muy justa, y el señor Maestrescuela ordenó que el *pedimento* de los trilingües se notificase al Rector, para que éste accediese a sus peticiones y para que, en el término de dos días, expusiera las razones que tenía para firmar las libranzas del Trilingüe. El Rector reunió Claustro pleno el 15 del citado mes de febrero; y después que fué leída la petición transcripta, se ordenó que los colegiales del Trilingüe entraran en claustro, porque el Rector "queria saber dellos en qué se fundaban para se aber quexado tan libremente delante el señor Maestresquela". De los cuatro colegiales sólo dos se atrevieron a presentarse en

(1) *Libro del C. Trilingüe 1597; Libro de Claustros 1596-97*, fol. 26.

el claustro, y entonces el Rector insistió en que entrasen también los otros dos, replicándole el Maestrescuela que para nada eran allí necesarios. "E dando e tomando —dice el *Registro de Claustros* correspondiente— acerca del entrar o no entrar de los colegiales se levantó el Claustro y se difirió para otro día y en él no se efectuó cosa ninguna." (1)

Puestas así las cosas, nada más natural que se llegase a acordar la supresión del Trilingüe. Tal aconteció en el pleno del día primero de marzo. El rector don Gómez de Figueroa, después de afirmar que los colegiales del Trilingüe no cumplían con las prescripciones del Estatuto y que la Universidad estaba *en mucha necesidad e aprieto,* planteó la cuestión de si se había de continuar alimentando a los colegiales o si convenía más suprimir el Colegio. Procuró el Maestrescuela hacer resaltar la *dificultad* que había para suprimir el Trilingüe, pues era "negocio grabe hazer nobedad sin dar quenta dello al consejo", y propuso que, habida cuenta de la situación económica de la Universidad, se fueran "consumiende los colegiales y si esto no a lugar se les dé algun término dentro del qual se pueden yr y lo que hasta aqui an comido es cosa justa se les pague y si hay cathedras de gramatica o griego el que fuere suficiente se les podrá acomodar" (1).

---

(1) *Libro de Claustros 1596-97,* fols. 26 v.-27.

(2) *Registro de Claustros 1597-98,* fol. 27. El rector don Gómez de Figueroa "dixo e refirio a la dicha universidad en como a su merced se a acudido a firmar algunas libranças para el gasto del colexio trilingüe y que su merced no las ha firmado rrespeto de que por las uisitas que se han ffecho del dicho colexio consta los colexiales dél no cumplen con los estatutos de la universidad ni sus obligaciones y que muchos señores doctores de la universidad se lo han sinificado ansi y que el gasto del dicho colexio es muy eçesibo demas que la vniversidad está en mucho aprieto e necesidad que no tiene dinero con que poder sustentarlo que la unibersidad vea si se a de dar de comer a los colexiales del dicho colexio y si se an de firmar las libranças o no y su merced dijo difiría su boto para la postre."

"El señor maestrescuela dixo que en claustros pasados a tratado del gasto y costa que haze el dicho colegio trelingüe y que el despedir los colegiales tiene dificultad rrespeto que la vnjbersidad dió quenta al consejo y se bolbio con su autoridad a hazer el dicho colegio y es negocio grabe hazer nobedad sin dar quenta dello al consejo y que pues la vnjbersidad está tan estrecha y tan alcanzada y que el gasto del dicho

Algunos claustrales y con ellos el Rector, fueron de parecer contrario, proponiendo la clausura del Colegio. Otros opinaron que se castigase a los colegiales que hubieren delinquido, mas no a los que en nada habían contravenido las prescripciones estatutarias. Sometido el asunto a votación, prevaleció el criterio más radical: el Trilingüe quedaba desde aquel momento suprimido, y los colegiales debían abandonar cúanto antes sus habitaciones del Colegio. Para hacer cumplir este acuerdo y pedir cuentas al Vicerrector del Trilingüe, se nombró una comisión, formada por los doctores Bernal, Ibáñez y Frechilla y por el maestro Pérez Ortiz (1).

Al día siguiente, 2 de marzo, el secretario Bartolomé Sanchez, acompañando a los comisarios citados, se presentó en el Trilingüe, y comunicó a los colegiales el acuerdo universitario. El maestro Pérez Ortiz les hizo saber que disponían de todo aquel día para dejar libre el Colegio, y que si desobedecían al Claustro, se les echaría judicialmente de aquella casa (2).

---

colegio es eçesibo y de mucha costa es de parecer que si la necesidad es tan grande se vayan consumiendo los colegiales y si esto no a lugar se les dé algún término dentro del qual se puedan yr y lo que hasta aqui an comido es cosa justa se les pague y si ay cathedras de gramatica o de griego al que fuere suficiente se le podra acomodar y en todo se rremjte a lo que la vnjbersidad acordare y determinare." Otros claustrales propusieron las soluciones indicadas en el texto.

(1) *Registro de Claustros 1597-98,* fols. 29-30: "Por manera que la rresolucion del dicho claustro fue que se notifique a los colegiales que se salgan luego del colegio y no esten ni uiban en él atento que la vniuersidad como está rreferido está muy alcançada y adeudada y sin mayordomo = y que los dichos colegiales no an guardado ni guardan los estatutos para que fueron admitidos en el dicho colegio ansi en el oyr las leçiones que son obligados antes oyen en otras dibersas y botan en todas las cathedras que bacan y por otras raçones y causas que botando los señores del claustro cada vno dijo en su lugar y asiento que por no las dar por escripto aqui no ban especificadas."

"yten en este claustro la dicha Vniuersidad nombró por sus comisarios asi para hazer salir a los dichos colegiales del colegio como para tomarles quenta a los señores doctores cristobal bernal, Juan ybañez de deza y frechilla y maestro francisco perez ortiz a los quales o a la mayor parte de sus merçedes se les dio poder y comision en forma y con esto se acabó el dicho claustro."

(2) *Libro del Colegio Trilingüe, año 1597*: "Notificaciòn.—En Salamanca domingo dos dias del mes de março de mill y quinientos y no-

Protestaron los colegiales con toda energía, declarando hula tal resolución y apelando ante el Consejo Real. Varias razones alegaban los colegiales contra el acuerdo universitario. En primer lugar, la cédula convocatoria del Claustro no indicaba que en él se fuera a tratar de la supresión del Colegio, sino simplemente que se hablaría de él, por lo cual muchas *personas grabes y desapasionadas* no concurrieron, creyendo que se trataría de otra cosa y no de la supresión. La votación, por tanto, no era legal: faltaban votos legítimos. En segundo término, ellos, los colegiales, que eran parte en el asunto, no habían sido citados, condenándoseles sin oírles, *que es contra derecho natural;* además, la Universidad no podía suprimir el Colegio ni innovar nada acerca de los colegiales proveídos sin orden del Consejo. Y en último término, aún no habían transcurrido los cinco años que, según los Estatutos viejos y nuevos, debían permanecer en el Colegio (1).

---

uenta y siete años yo bartolomé sanchez notario secretario desta vnjbersidad en cumplimiento de lo acordado por la dicha vnjbersidad en su claustro pleno ayer sabado primero deste presente mes y año fuy al colegio trilingüe y estando presente Juan Francisco de lezar, andres fernandez de cepeda, francisco ordoñez, gonçalo correas, bartolome sanchez colegiales del dicho colegio a los cuales notifiqué e hiçe saber lo acordado por el dicho claustro y vnjbersidad y ansimjsmo como el maestro francisco perez ortiz comjsario nombrado por la dicha vniversidad dixo que no cumpliendo los dichos colegiales y salirse luego del dicho colegio y dejar sus becas serian echados por justiçia y que oy en todo el dia se saliesen del dicho colegio y dejasen las becas y lo demas que es a su cargo a los quales se lo notifiqué en sus personas siendo testigos el maestro francisco sanchez y antonió Ruano vezinos de salamanca.—Ante mi, bartolome sanchez, notario secretario (firmado):"

(1) *Libro del Colegio Trilingüe, año 1597*: "y luego el dicho Juan Francisco de lezar dixo que atento que en este colegio fundado por cedula rreal y por dos estatutos viejo y nuebo fue probejdo legitimamente por çinco años y que dellos le faltan dos y medio de los quales por vn acuerdo del claustro que ayer vbo tiene noticia que le pribaron rresponde alegando de nulidad lo primero porque en la cedula no yba espresado el caso nj decia más de para tratar del colegio trilingüe y entendiendo muchas personas grabes y desapasionadas que se queria tratar de otra cosa açerca del colegio dejaron de yr | Lo segundo porque echaron del claustro botos ligitimos diciendoles que botarian luego y no llamandolos a botar | Lo tercero porque siendo parte en este caso no le abisaron y sin demeritos suyos le condenaron.

Como los colegiales tardaban en obedecer el acuerdo de la Universidad, el Rector, acompañado por algunos claustrales, se presentó en el Trilingüe, exigiendo a los colegiales que le entregasen las llaves del edificio y de sus aposentos. Los colegiales, aunque protestando de "la fuerza y agravio" que se les hacía, entregaron las llaves, abandonando el Colegio. El Rector entonces "çerro y abrio los aposentos de los susodichos y las llabes dellos quedando cerrados las dio y entregó al dicho maestro serrano Para que el ato que en los dichos aposentos está oy en todo el día se saque dellos" (1).

---

sin hazerle cargos ni ojrle que es contra derecho natural | Lo cuarto porque estando fundado por cedula rreal y con acuerdo del qonsejo de Su magestad no se pudo ynobar en nada acerca de los colegiales probejdos sin orden del mjsmo consejo y por las dichas rraçones tiene el dicho claustro y acuerdo por nulo y en caso que fuere ligitimo lo qual no consiente apela dél para ante el rrey nuestro señor y para ante quien y con derecho podia y debía | y ansi mjsmo apela de cualquier mandamiento que del dicho claustro y sus comjsarios aya manado y lo pidio por testimonio testigos los dichos y lo firmo | = y lo mismo rrespondieron los dichos colegiales de suso nombrados y lo firmaron.—Andres hernandez de cepeda.—Juan Francisco de lezar. —Francisco ordoñez.—gonçalo correas.—Bartolomé sanchez.—Ante mi, Bartholome sanchez, notario secretario."

(1) *Libro del Colegio Trilingüe, año 1597*: "En la ciudad de salamanca a cinco dias del mes de março de mill y quinientos y noventa y siete años los señores don gomez de figueroa Retor desta unibersidad y doctores cristobal bernal catedratico de Vísperas de Leyes, Juan ybañez de frechilla catedratico de bísperas de canones e Maestros Francisco Perez hortiz catredatico de prima de gramatica comisarios para lo tocante al colexio de trilingüe y en su compañía los señores maestros fray bartolome sanchez carmelita e grauiel serrano los quales en cumplimiento de lo acordado por la dicha unibersidad en su claustro pleno fecho en primero de março deste dicho año fueron al dicho colexio trilingüe y estando en él visto que los colexiales del dicho colexio todauia estauan en él y no auian cumplido con el acuerdo de la dicha Vnibersidad que por mí el presente secretario les fue comunicado estando presentes Juan Francisco de leçar y çepeda y gonçalo correas y bartolome sanchez colexiales del dicho colexio los dichos señores Retor y comisarios en cumplimiento de lo acordado en el dicho claustro por la dicha Vnibersidad y en execucion dello mandaron a los dichos colexiales y familiares del dicho colexio diesen las llabes de sus aposentos y que oy en todo el dia se saliesen del dicho colexio y no estubiesen más en el = y los dichos quatro colexiales que estauan presentes dixeron quellos tenian apelado de lo acordado por la dicha Vnibersidad y que ansi no se debia executar el acuerdo de la dicha Vnibersidad de más quellos

Ocurrió esto el 5 de marzo; el 9, el maestro Serrano entregó, cumpliendo las órdenes del Rector, a los comisionados por la Universidad "todas las cosas y alajas de cocina y despensa" pertenecientes al Trilingüe (1).

---

fueron legitimamente eletos por colexiales del dicho colexio Por tiempo de cinco años y no son cumplidos y estando como estan en su posesion no deuen ser exspelidos del dicho colexio y que en querer echarlos del dicho colexio solo saçe notoria fuerça y agrauio y protestaron de seguir sú justicia ante quien y con derecho podian y devian y de todo apelaron y lo pidieron por testimonio y dixeron que sin perjuiçio de su derecho por rredemir bexacion y molestia deuaxo de la dicha protestación cada vno dellos dieron y entregaron las llaues de sus aposentos al dicho señor rrector y su merced las Reçibio y çerro y abrio los aposentos de los susodichos y las llabes dellos quedando cerrados las dió y entregó al dicho maestro serrano Para que el ato que en los dichos aposentos está oy en todo el dia se saque dellos y tenga en su poder las dichas llaves el dicho señor rrecptor las rreçiuio para las dar y entregar como las dió y entregó al dicho maestro serrano el qual las rrecibio = y luego yncontinente ansi mismo se notificó lo susodicho a pedro de tejada e francisco Cobillo familiares del dicho colexio a lo qual fueron testigos francisco garcia y antonio rruano y otras muchas personas e yo el dicho notario secretario.—Bartolome sanchez (firmado)."

(1) *Libro del Colegio Trilingüe, año 1597*: "En Salamanca a ocho dias del mes de março de mill y quinientos y noventa y siete años el señor don gomez de figueroa rrector desta vniversidad en cumplimiento de lo acordado por la dicha vniversidad tocante al colegio trilingüe estando presente el maestro gabriel serrano viçerrector del dicho colegio su merced del dicho señor Rector mandó que el dicho maestro serrano entregue las llabes de todos los aposentos del dicho colegio y de las puertas dél y dé quenta cierta y berdadera de toda la hacienda del dicho colegio que se le entregó por ynbentario y que el señor maestro francisco perez ortiz comjsario que está presente Reciba la dicha quenta y lo rrecoja y tenga en su poder y las llabes se entreguen a su merced de aqui a mañana domjngo nueve del presente con aperciuimiento que los aposentos que estubieren cerrados se descèrrajarán a su costa a lo qual fueron testigos el licenciado cueto y francisco de almenara, vezinos de salamanca.—Ante mí, Antonio Ruano, notario vicesecretario (firmado)."

Loc. cit. supra: "y luego notifiqué lo susodicho al dicho maestro serrano en su persona el qual dixo está presto y aparejado de entregar las llaves que tiene y de dar luego la dicha quenta y entregar lo que es de dicho colegio al dicho maestro perez testigos dichos.—Antonio Ruano, notario vicesecretario (firmado)."—Ibidem: "Este dicho dia mes y año de 97 el dicho maestro serrano dió y entregó al dicho maestro perez que estaba presente todas las cosas y alajas de cocina y despensa contenjdas en dos planas de papel que la una está firmada de francisco

Los colegiales se querellaron, como queda dicho, ante el Real Consejo, logrando que éste dictaminara en su favor. Así se desprende de una Real provisión, expedida en Madrid a 9 de marzo de 1597, por la que se ordena al Rector restituír a los cuatro colegiales del Trilingüe en sus respectivas colegiaturas y mantenerles como hasta entonces se había hecho (1).

---

novillo despensero y la otra de martjn de velasco cocinero."—A continuación se hallan esos dos inventarios, que no reproducimos para no ser demasiado prolijos.

(1) *Libro del Colegio Trilingüe, año 1597*, fols. 11-12: "Don Phelipe por la gracia de Dios rrei de castilla e de leon... a vos el rrector y colexiales de la Vniversidad de Salamanca salud y gracia. sepades que Juan hernandez Cid en nombre de los colexiales del colexio de trelingüe desa Vnibersidad confirmandose en la querella que tenía dada de vos el dicho rreptor y de los demás que pareciesen ser culpados aora de nuevo se querellaba de vosotros e premiso lo nesçesario dixo que añadiendo delito a delito e fuerça a fuerça despues de haber apelado los dichos sus partes y dicho de nulidad contra lo proveido por bos el dicho rreptor y claustro en que mandauades salir a los dichos sus partes del dicho colexio e dexar sus becas dentro de un dia en que erades contra de lo por nos proveido y estatutos por nos confirmados en cuia birtud estaba formado el dicho colexio menospresciando la dicha apelacion de hecho aviades excluido y echado a todos los dichos sus partes del dicho colexio e quitadoles las becas, y las llaves de sus aposentos e cerrado las puertas del todo con gran escandalo y alboroto y perjuicio y ofensa de los dichos sus partes tratandoles como delinquentes siendo gente onrrada e de muchas letras y aunque avian pedido testimonio de lo susodicho no se lo avian querido dar porque no ocurriesen ante nos suplicandonos mandasemos proceder contra bosotros y condenaros en las penas en que aviades jncurrido e dar a sus partes nuestra carta e provision para que luego fuessen rrestituidos en el dicho su colexio y vecas y que se les diesen las libranças de los alimentos nesçesarios como hasta aqui se avia hecho cometiendo la execucion dello al señor maestrescuela de la dicha Vnjversidad | o como la nuestra merced fuese lo qual visto por los del nuestroc consejo fué acordado que deviamos de mandar esta nuestra carta para vos en la dicha rraçon e tuvimoslo por bien por lo qual vos mandamos que luego que con ella fueredes rrequerido restituyais y hagais rrestituir a los dichos colexiales en el dicho colexio y les deis de comer como hasta aqui se a hecho y bos el dicho rretor firmeis las libranças de los dichos sus alimentos e dentro de seis dias primeros siguientes de como esta nuestra carta os sea notificada invieis ante los del nuestro consejo un traslado de los autos que en rraçon de lo susodicho uvieredes ffecho para que por ellos visto se probea lo que convenga e de como esta nuestra carta os sea notificada dé testimonio dello para que nós sepamos como se cumple nuestro mandado. dada en Madrid

En vista de esta provisión, el Rector ordenó que los cuatro colegiales que habían sido expulsados del Trilingüe fuesen de nuevo puestos en posesión de sus becas en la misma forma y con los mismos derechos que tenían antes de la expulsión y de la clausura del Colegio. Y el mismo día —24 de marzo— entregó el Secretario de la Universidad las llaves del Trilingüe a los antiguos colegiales Cepeda, Lezar, Correas y Sánchez, a quienes se comunicó, al siguiente día, de orden del Rector que "para su gasto y mantenimiento cada y quando que fuere necesario acudan a su md. para que sean probejdos y se les dé las libranças que conbinjeren" (1).

---

a diez e nueve dias del mes de março de mill e quinientos e noventa y siete años.—El licenciado rrodrigo vazquez.—el lic. guardiola.—el lic. quexada.— el lic. pero diaz de tadanca.—el lic. don diego fernandez de aldicon.—yo juan gales de andrada escriuano de camara del rrey n. s. la fize escreuir por su mandado por acuerdo de los de su consejo.—registrada, Jorge de alor de vergara, chanciller."

(1) *Libro del Colegio Trilingüe, 1597*, fol. 9: "En la ciudad de Salamanca a veinte y quatro dias del mes de março de mill e quinientos y noventa e ssiete años el señor don gomez de figueroa rretor desta vniversidad | dijo que en cumplimiento de vnas reales prouisiones que le an sido notificadas tocantes al despoxo de los colexiales del colexio trilingüe y que sean bueltos e rrestituidos al dicho colexio obedeciendo como obedecio las dichas rreales provisiones con el acatamiento deuido mandaua e mandó que los cuatro colegiales que fueron desposados del dicho colexio y consto auer en él el dia del despoxo sean bueltos y rrestituidos al dicho colexio segun y en la forma que antes estauan sin perjuicio del derecho de la dicha vniversidad y de seguir su causa como e quando viere e convenga y que se entreguen al licenciado cepeda presuitero colexial del dicho colexio quatro llaues para quatro apossentos en questén los dichos colejiales y que yo el dicho notario notifiqué este auto al dicho cepeda y a los demas colexiales que pudieren ser auidos y de lo que en la dicha rraçon se hiciere se le de parte y testimonio para lo ymbiar al rrey nuestro señor en su rreal conssexo." *Libro del Colegio Trilingüe, año 1597*, fol. 9: "Notificacion.—En la ciudad de ssalamanca este dicho dia mes y año dichos [24 Marzo 1597] estando en el dicho colexio trelingüe pressentes andres de cepeda e juan francisco de lezar y gonçalo correas y bartolome sanchez colexiales del dicho colexio a los quales lej e notifiqué el dicho auto y estauan sin becas ni auitos de colejiales los quales dijeron que conocen en el dicho auto y en virtud dél stan prestos de estar en el dicho colexio y traer sus auitos de colejiales segun y en la forma que de antes las trajan y lo firmaron aqui de sus nombres = y en cumplimiento de lo mandado por el dicho señor rrector entregué al dicho andres cepeda quatro llaues de quatro apossentos para en questen y auiten los dichos quatro colexiales. el qual rre-

Los colegiales triunfaron en esta ocasión sobre las pretensiones del Claustro; pero el Trilingüe no podía vivir más tiempo, dada la bancarrota de la hacienda universitaria y el lamentable abandono en que le tenían los claustrales, quienes, además, buscaban la manera de cerrarle por completo.

Así vemos que en el Claustro pleno de 27 de febrero de 1598, el doctor Juan de León, visitador aquel año del Trilingüe, decía que cuando comenzó su visita "avia en el dicho colegio quatro collegiales y tres familiares e que de los colegiales los dos an sido provejdos en el colegio de santo Tomas, y de los familiares se a ausentado el vno e al presente ay dos colegiales, el uno se dice correas y el otro bartholome sanchez y dos familiares". A causa de esta disminución de colegiales, y sobre todo por el mucho gasto que el sostenimiento de los dos colegiales y los dos familiares ocasionaba a la Universidad, el citado doctor León, de acuerdo con el Rector y con el Claustro, trató de proporcionar a Correas y a Sánchez alguna otra cosa a cambio de sus becas del Trilingüe.

Después de muchas discusiones entre ambas partes se convino que "al dicho correas, que es muy buen latino y griego, se le puede dar la catedrilla de gramática griega que está vaca, la qual tiene en cada vn año doze mill maravedis y con tanto que al dicho salario se le añidan otros doze maravedis, que por todo sean veinte y quatro mill maravedis en cada un año,

---

cibiò las dichas quatro llaues y dijo daria a cada vno de los dichos colejiales su llabe estando pressentes los dichos colejiales desuso dichos a lo qual fueron testigos diego ortiz y antonio rrodriguez estudiantes vezinos de salamanca.—Andres hernandez Cepeda.—Juan Francisco de lezar.—gonçalo correas.—Bartolome sanchez.—Ante mi, Antonio Ruano, notario vicesecretario (firmado)."—Ibidem: "Auto.—En Salamanca este dicho dia, mes y año dichos el dicho señor rrector en cumplimiento de la última probision que le fue notificada mandó se notifique a los dichos colegigales del dicho colegio que para su gasto y mantenimiento cada y quando que fuere necessario acudan a su merced para que sean probejdos y se les dé las libranzas que conbinjeren que su merced está presto de las firmar conforme a la dicha rreal provision la qual por lo que le toca cumplira como en ella se contiene testigos juan de mendoça y abila criados del dicho señor rrector. —don Gomez de figueroa, Rector.—passó ante mí, Antonio Ruano, notario vicesecretario. (firmado)." Este auto se notificó, según se lee en el fol. 10, a los colegiales el día 25 de aquel mes.

y a bartolome sanchez que es colegial virtuoso y muy habil y persona pobre se le den quatrocientos reales para se vestir y acomodar (1).

La Universidad, en el citado Claustro pleno de 27 de febrero, acordó por votación que se llevase a efecto este acuerdo entre el doctor León y los dos colegiales, dando a Correas la catedrilla de Griego por cuatro años y con veinticuatro mil maravedís de sueldo anual, y a Sánchez los cuatrocientos reales convenidos, todo ello a condición de que ambos colegiales hiciesen renuncia de sus becas del Trilingüe en favor de la

---

(1) *Registro del Claustro 1597-98*, fol. 47: "el señor doctor juan de leon catedratico de visperas de leyes visjtador este año del colegio trilingüe dixo y refirio quel lo a visitado conforme a como era obligado segun los estatutos e que quando començo avia en el dicho colegio quatro collegiales y tres familiares e que de los colegiales los dos an sido provejdos en el colegio de santo Tomás y de los dos familiares se a ausentado el uno e al presente ay dos colegiales | el uno se dize correas y el otro bartolome sanchez y los familiares | e quel continuó su visita y despues en otro claustro para averla de sentenciar pidio se cometiese a alguno de los señores del claustro y la unjversidad nombró para la sentencia al padre maestro çumel y al dicho señor doctor leon | los quales vistas las visitas abian de determjnar lo que convenga y asi se juntaron en casa del señor Rector e que visto que en el dicho colegio no avia más que los dichos dos colegiales e que avia gran gasto y se procuró mirar la comodidad que se les podia hazer y asi los dichos señores Rector y maestro çumel abian encargado al dicho señor doctor tratase con los dichos colegiales la comodidad que la unjversidad les podia hazer y asi lo trató con ambos y con cada uno de por sí; y después de algunos dares y tomares y altercaciones se acordaron que al dicho correas que es muy buen latino y griego se le puede dar la catedrilla de gramatica griega que esta vaca la qual tiene en cada un año doze ducados digo doze mill mrs. y con tanto que al dicho salario se le añidan otros doze mill mrs. que por todo sean veinte y quatro mill mrs. en cada un año y a bartolomé sanchez que es colegial virtuoso y muy habil y persona pobre se le den quatrocientos reales para se vestir y acomodar y questo trato con los dichos gonzalo correas y bartolome sanchez como visjtador que avisto que con dos colegiales y dos familiares que al presente ay la unjversidad gasta en su comida cozinero aguador e labandera y el demas servjcio del colegio y en dos años que le faltan para cumplir el tiempo de los cinco años de colegio y salarios de medico boticario y barbero gran cantidad de dinero e pues se contentan con esta comodidad y se contenta cada uno dellos con ella e no pide otra cosa le pareze que es justo se les dé lo que piden y que no se repare en ello porque el dicho señor doctor asi lo avia concertado."

Universidad, "para que haga dellas lo que quisiere y por bien uuiere" (1).

Así quedó nuevamente suprimido el Trilingüe, donde Correas había perfeccionado sus estudios humanísticos y se había iniciado en el conocimiento de la lengua santa; y nuestro autor, a los veintiséis años, pasó a explicar Griego en la Universidad.

(*Continuará.*)

EMILIO ALARCOS.

---

(1) *Registro de Claustros 1597-98,* fol. 47 v.: En ese Claustro se acordó que "a gonçalo correas collegial del collegio trilingüe se le dé por quatro años la cathedra de griego que al presente está vaca que tiene doze mill mrs. de salario y se le augmenten otros doze mill mrs de manera que por todos tenga veinte y quatro mill mrs. en cada un año y para ello se traiga confirmacion del real consejo de su magestad lo qual se haga y cumpla renunciando el dicho gonçalo correas en favor de la universidad la prebenda de collegiatura que tiene para que haga della lo que quisiere y por bien tuviere y a bartolome sanchez collegial del dicho collegio se le den quatrocientos reales para sus necesidades con que se haga otra a Renunciacion en la forma susodicha de la prebenda y collegiatura que tiene y que se dé luego librança para el administrador y mayordomo y no teniendo de qué pagar se saque dinero del arca para que con toda breuedad se desocupe el collegio".—Ibidem, en el margen: "y las renunciaciones de los dichos dos colegiales passaron ante antonio de bera escribano a tres dias de Hebrero de 1598."

Los manuscritos rabínicos de la Biblioteca Nacional

(*Continuación.*)

5461

[Filosofía y teología: מורה נבוקים, *Moréh nebuquim.*]

[Autor: Moséh ben Maimun, vulgo Maimónides, מֹשֶׁה בֶן מִימוֹן.]

En pap.; caja, por lo general, 0,150 × 0,20; 257 hs., más 5 de guarda, 2 de vit., al principio y tres al fin; 25 lín.; falto de algunos pocos fols. al principio; los fols. 25-37 y 48-9 a dos columnas; núm. post., corriente; encuad. post. elegante, pasta con dorados y broche; escrit. hispano-rabínica; siglo XIII-IV; mayor tamaño de las letras en los epígrafes divisorios de partes y capítulos; con reclamos, correcciones y adiciones en las márgenes; en el tejuelo מורה נבוקים, *Maimonidis Director perplexorum;* en el primer fol. de guardas del principio la antigua sign.: *Cód. hebr.* XIII; en el penúltimo de guardas del fin: *Cajón 17. Número 27. Zelada*, sign. que recuerda la ant. pertenencia del ms. a la Librería del Cabildo toledano, como procedente de la del expresado cardenal Zelada; en los dos fols. de vit. de las guardas del principio va la siguiente nota descriptiva del ms., subscripta de mano diferente por *Joan. Antonius Constantius Hebraicarum litterarum in Bibliotheca Vaticana et in Collegio Urbano de Propaganda Fide Professor:*

«Codex in 8.°, bombycinus constans foliis 257. Rabbinico-Hispano charactere diligenter, eleganterque exaratus, in quo continetur.

»Rabbini Moysis bar Maimon, seu Maimonidis [qui et Ram-

bam vulgo dicitur] Liber מורה נבוקים, Moré *Nevuchim,* Director perplexorum, seu confusorum [titulus desumptus ex Loco Exodi cap. XIV. versu 3]. Arabico idiomate exaratus ab Authore Rabinorum omnium Sapientissimo [qui Cordubæ in Hispania natus, floruit in Ægypto anno mundi 4901. Christi 1141] translatusque in Hebraicam Linguam a Rabino Samuele ben Tibbon: quod etiam Rabinum Judam Alcharizium præstitisse fertur, sed hujus versio a Judæis. non fuit approbata.

»Dividitur autem Laudatum Maimonidis Opus in partes tres, quarum in prima, quæ capitibus LXXVI constat, agitur de nominibus æquivocis et analogis, de prophetiis Sacræ Scripturæ, præterea de Cœlo, de Mundo, et de Angelis, In secunda de Deo simplicissimo ente, creatore, motore primo; de intelligentiis Cœlos moventibus, de sphæris, de influxu Corporum Superiorum in inferiora, de miraculis, de præstantia Legis Mosaicæ, habetque capita XLVIII. In tertia demum, quæ capitibus LIV constat, agitur de operibus sex dierum, de visione animalium, et totarum Ezechielis, de materia prima, et privatione, de origine dissensionum inter homines, de providentia Dei, de præceptis, et cæremoniis Legis Mosaicæ et intentione Legis circa ea.

»Cæterum ad calcem hujus Codicis [qui sæculo XIII conscriptus videtur] folio nimirum 257, col. 2, sequens Legitur Epigraphe: והיתה השלמה הספר הזה פה בעיר מהרינו אשר היא בגבול העיר רבתי עם עיר רומא הל׳ (1) יראנו במהרה בימינו אמן : היום יום ב (2) לחדש אדר ולכל ישראל יהיה הדר שנת כי הוא אמ׳ר ויהי הוא צוה ויעמוד׳ נאום הכותב אברהם בר׳ (3) שלמה נ׳ע הספרדי (4) הפוסע על ב סעיפי (5) קומת הזמן הסופר לא יזק (6) לא היום ולא לעולם עד שיעלה חמור בסולם כמו שיעקב אבינו חלם... והתהלה לאשר עד הנה עזרני . והוא יעזרני למען חסדו אמן אמן»

---

(1) En el ms. se lee bien האל.

(2) Siguen en el ms. las palabras ששה ימים, olvidadas por el autor de la nota descriptiva de referencia.

(3) En el ms. se lee claramente בר ר״.

(4) Tachada esta palabra en el ms.

(5) Léase solamente סעיפי, en lugar de ב׳ סעיפי, que erróneamente da el autor de la nota referida.

(6) En el ms. va repetido, לא יזק לא יזק.

«Absolutus est hic Liber in Civitate ista Marini, sita ad términos urbis Metropolis Romæ, cujus utinam... [*destructionem, vel interitum* vox abrasa significasse videtur] nobis quamprimum videre Liceat. Amen; Eo die feria secunda die sexta mensis Adar.»

Octavio de Toledo (D. José M.ª), sirviéndose de la nota precedente, describió ligeramente este ms. en su «Catálogo de la Libr. del Cabildo toledano, 1.ª part. Manss», núm. CCLIX.

Empieza (fol. 1) falto de principio, como antes expresé: פרק כ׳ז .. וצריך לבאר כל זה להמון . כי כן נשמר אנקלוס הגר..... que sigue hasta el fol. 10 v., como tabla de materias o índice de las partes y capítulos de la obra.

(Folio 11): דברי שמואל בן תבון בן ר׳ יהודה ז״ל מעתיק המאמר הזה מלשון הגרי אל לשון עברי : principio del prólogo del traductor de la obra de Maimónides, Samuel ben Jehudah ben Tibbon.

(Fol. 14): אמר שמואל בן ר״ יהודה בן תבון ז״ל .. כתב הרב המחבר בשם השם אל עולמים .. התלמיד החשוב ר׳ יוסף שי״ן ב״ר יהודה נ״ע .. הנה מאז באת אלי וכוונת מקצות ארץ לקרות לפני גדלה מעלתך בעיני לרוב זריזותך על הדרישה ׳, con que empieza el texto de la obra de Maimónides.

(Acaba fol. 257 r.): זה הספר נשלם ב׳ אל עולם " וזה לשון המעתיק נשלמת העתקת המאמר הנכבד הזה בחדש טבת שנת ארבעת אלפים ותשע מאות וששים וחמש לבריאת עולם " אני שמואל בן יהודה בן תבון ״ל " תהלה לאל חיי אשר עזרני עד הנה ∴ etc.

(Fol. 257 v.): והיתה השלמת הספר הזה פה בעיר מרינו etc., etc., ut supra, in nota latina.

El ms. hasta aquí descrito contiene, en efecto, una copia de la traducción hebrea que, bajo el título de *Moréh nebuquim*, generalmente dicho en latín *Director perplexorum,* el fecundo traductor de la literatura judeo-árabe, Sam. ben Jeh. ben Tibbon, hizo de la más famosa obra del insigne polígrafo hispano-judío, vulgarmente llamado Maimónides. Este, cuyo verdadero nombre es Rabi Moséh ben Maimun, es designado con suma frecuencia por los autores judíos con la denominación abreviada *Rambam* (רמב״ם), formada con las iniciales de su monbre total, y lleva el nombre de Abuimran Muza ben Mai-

mun ben Abdala entre los autores de la literatura arábiga; pues nuestro Maimónides redactó en árabe, como casi todos sus escritos, la referida obra con el título *Delalat el-hairin* (دلالة الحايرين), *Le Guide des égarés,* como le tradujo Sal. Munk, sabio editor del expresado texto original, y desde él nosotros decimos *La Guía de los descarriados.*

La biografía del Rabi Moséh (Moisés) o del Segundo Moisés, denominaciones antonomásticas, con que también es designado por los suyos nuestro Maimónides, fué obscurecida por la fábula, como las de tantos varones ilustres de las pasadas centurias. Sin embargo, la crítica moderna ha logrado depurarla y, gracias a ella, tenemos hoy perfectamente averiguados los hechos más capitales de la vida del eximio escritor. Maimónides pasa, sin disputa, por ser una de las más altas reputaciones científicas de la España judía y por uno de los grandes polígrafos de la general literatura medieval; de la lista de sus numerosos escritos se desprende que él se distinguió extraordinariamente como talmudista, filósofo, astrónomo y médico.

Nació en Córdoba el 30 de marzo de 1135. Maimun ben Josef, su padre, descendiente de familia de varones talmudistas considerables, discípulo notable del renombrado maestro o rabino de la Escuela de Lucena de Córdoba, Josef ben Migax, juez más tarde de la comunidad judía de la expresada capital, donde era considerado como matemático y astrónomo de mérito, supo inspirar a su hijo, desde los primeros años de éste, el amor a la ciencia y a las altas concepciones morales. Su padre fué para Maimónides su maestro predilecto, que pronto le hizo instruirse en las obras de los grandes talmudistas sus precursores, que él tanto aprovechó, entre ellos, al citado Ben Migax, El-Fesi, Saadia, Chajja, Kefez ben Jazliach y Chanoc ben Moséh. Desde su primera juventud hubo de ser iniciado, sin duda, con excelente fruto en el estudio de varias lenguas y de otras ramas de la enseñanza de su época bajo la dirección de buenos maestros, árabes y judíos. Había alcanzado solamente la edad de trece años, cuando Córdoba cayó en poder de los fanáticos Almohades. Su padre Maimún, como todos sus correligionarios, y de la propia suerte los habitantes cristianos, se vieron compelidos por las nuevas autoridades musulmanas a optar entre

el Islamismo o el destierro. Maimún, con su familia, prefirió el último extremo y en doce años llevó una vida errante, recorriendo diferentes localidades de la España musulmana y aún de la cristiana. Maimónides, sin embargo, en medio de aquella vida familiar intranquila e inestable, prosiguió con ardor sus estudios y a la edad de veintitrés años inauguraba su brillante carrera de escritor fecundísimo, según aparece de las fechas asignadas a sus primeros escritos. Por los años de 1159 o 1160 se hallaba con su padre y hermanos en Fez, en donde como desconocidos para las autoridades, esperaban hacerse pasar más fácilmente como musulmanes; pero aquella vida dualista en materia de religión, y en una capital de las más notables de un imperio musulmán en extremo intolerante, se les fué haciendo más peligrosa de día en día. El padre, Maimún, por su influencia entre sus compañeros de infortunio, y Maimónides por su reputación científica, cada vez más creciente, atrajeron sobre sí la atención de las autoridades de aquella capital. Estas comenzaron a inquirir singularmente la disposición religiosa de aquel joven tan favorecido por el talento, hasta que un informador llegó a acusarle del crimen de apostasía. Por fortuna, el poeta y teólogo musulmán Abularab El-Moixah, amigo de nuestro autor, le defendió ante las autoridades, salvándole de aquella terrible acusación que llevaba aparejada la pena de muerte, como poco antes se había aplicado a Jehudah ben Xoxan, amigo y correligionario suyo. Tan graves circunstancias obligaron a la familia Maimónides a abandonar su residencia de Fez, y en 18 de abril de 1165 se embarcaron sus individuos en dirección a Palestina. En 16 de mayo llegaban a Akko (San Juan de Acre); de allí emprendieron un peligroso viaje hacia los Santos Lugares de Jerusalén y cumplida la peregrinación, vinieron, por fin, a establecerse en Fostat (Viejo Cairo), en las proximidades de Kahira.

De infortunio fueron para Maimónides los primeros años de su residencia en Egipto. Después de perder a su buen padre Maimún, su hermano David, que subvenía a las necesidades materiales de la familia mercadeando en piedras preciosas sucumbió en un naufragio llevándose consigo al fondo del mar no sólo su propia fortuna, sino también sumas importantes

de otros consocios en el tráfico. Tan rudos golpes afectaron a Maimónides hasta el punto de producirle una grave enfermedad. Mas repuesto felizmente en su salud y obligado a trabajar para vivir, acabó por adoptar la profesión de medicina, sin descuidar por esto el cultivo y enseñanza de las ciencias de la religión. Después de algunos años de práctica, la competencia de Maimónides en materia médica vino a hacerse sólida y le valió ser nombrado médico particular del juez supremo y visir del gran sultán Saladino, El-Fadhel El-Baisamí, que le recomendó a la Familia Real. Entonces fué nombrado médico de la corte y recibió por sus servicios señalados honores y dintinciones. Según el historiador árabe El-Quiftí, Maimónides rehusó una posición semejante que le era ofrecida por el rey de los francos en Ascalón (Ricardo I de Inglaterra). De su profesión médica decía el mismo Maimónides en carta a su amado discípulo Josef ben Jehudah ben Acnin: «Tú sabes bien cuán difícil es esa profesión para un hombre que sea concienzudo y exacto en sus deberes y que exponga únicamente aquello que pueda apoyar en un argumento de razón o de probada autoridad». Al traductor de una parte muy principal de sus escritos arábigos al hebreo, y propagandista entusiasta de sus ideas en Occidente, a Samuel ben Jehudah ben Tibbón le describe en otra carta sus árduos deberes profesionales, que le ocupan todo el día y con mucha frecuencia también una gran parte de la noche. Cuando así se expresaba Maimónides, había alcanzado la meta de su alta posición social, y su fama era ya verdaderamente mundial entre los doctos de las diferentes comuniones espiritualistas. De su importancia como médico no sólo de la corte, sino de todo el mundo, nos da buena idea el juez y poeta árabe Es-Said ben Surat-el-molk, que le dedica estos versos entusiastas:

El arte de Galeno saneaba el cuerpo;
pero el de Maimónides consigue sanear
el cuerpo y el alma.
Maimónides con su sabiduría ha podido curar
la enfermedad de la ignorancia.
Si la luna se sometiese a su tratamiento médico,
él la librara de las manchas en el tiempo del
plenilunio.
La salvaría de los eclipses y de los menguantes en el tiempo de su conjunción.

La comunidad judía del Cairo, en que Maimónides, al poco tiempo de su llegada a dicha región, comenzó a hacerse notar y aún a predominar, acabó por reconocerle oficialmente como su jefe o presidente hacia el año 1177. Pero más que los cargos públicos le han dado fama imperecedera entre los hombres los numerosos escritos que su poderoso genio y extraordinaria actividad le permitieron dar a luz, en medio de sus muchas ocupaciones, con asombro de propios y extraños. El tuvo la satisfacción de ver algunas de sus magistrales obras arábigas traducidas al hebreo y aceptadas con entusiasmo por los judíos más ilustrados de diversas regiones. Sabios musulmanes y cristianos las estudiaron igualmente y admiraron el genio de su autor. El famoso médico y teólogo Abdelatif, el de Bagdad, confiesa que su principal interés en visitar el Cairo obedecía a su vivo deseo de trabar amistad personal con tres de sus hombres, entre ellos Muza ben Maimún.

Sin embargo, la dulce satisfacción que a Maimónides podía producir el alto puesto social a que le encumbraron su talento y esfuerzo, no dejó de ser amargado de vez en cuando por alguna seria tribulación. Hacia 1187 los acontecimientos de la vida llevaron a Egipto a aquel poeta y teólogo musulmán Abularab ben Moixah, que en Fez había salvado la vida a Maimónides, cuando éste, obligado por el fanatismo almohade a profesar aparentemente el islamismo, fué conducido ante la autoridad inquisitorial bajo la grave acusación de tornadizo al judaísmo. Sorprendido Abularab de ver rigiendo los destinos de la sinagoga del Cairo a aquel hombre, que él tuvo siempre como fiel musulmán, le acusó públicamente del crimen de apostasía. Por fortuna para Maimónides, su protector, el visir y juez El-Fádhel, ante cuyo tribunal hubo de comparecer, le absolvió libremente diciendo: que una fe impuesta por fuerza mayor no tenía valor alguno. Sus escritos, sobre todo, por su carácter innovador y francamente racionalista, suscitaron a Maimónides graves acusaciones y furiosos anatemas de parte de algunos espíritus celosamente ortodoxos o movidos por la envidia de la celebridad por aquél alcanzada. Más que el propio Maimónides, replicaron sus discípulos y admiradores a aquellas acusaciones, originándose pronto entre

ambas tendencias una agria disputa, que sobrevivió a Maimónides y acabó por hacerse funestísima para el propio judaísmo, hasta que triunfó la doctrina del celebrado maestro entre los espíritus judíos más doctos, según indicaremos ligeramente, dada la índole del presente trabajo, en las notas bibliográficas de los escritos de nuestro autor. Los últimos años de Maimónides fueron señalados por crecientes dolencias físicas y, al mismo tiempo, por algunas inquietudes morales. Las rivalidades que, al morir el sultán Saladino, estallaron entre sus hijos por lo de la sucesión al trono, y los desórdenes públicos nacidos de aquéllas afectaron al estado de Maimónides, hasta que, por suerte suya, ocupó el trono en 1198 el príncipe El-Fádhel, primogénito del Sultán difunto, quien le agregó a su cortejo como médico de cámara. Mas las dolencias físicas ya no dejaron libre a Maimónides, y en 1204, a los setenta de su edad, terminó su brillante carrera, en medio del sentimiento públicamente manifestado por múltiples comunidades de todo el mundo judío. En Fostat judíos y musulmanes guardaron duelo por tres días. En Jerusalén fué señalado, en sufragio suyo, un ayuno general; una parte de los Thokachot (*Deuter.*) y la historia de la captura del Arca del Testamento por los Filisteos fueron recitadas. Su cuerpo fué sepultado en Tiberíades. Su sepulcro vino a ser otro santo lugar de peregrinación.

Maimónides dejó un hijo, Abraham, habido en su segunda mujer, hermana de Abulmâle, personaje de la corte egipcia. Abraham fué el sucesor de su padre en la jefatura de las comunidades del Cairo y se distinguió como médico y talmudista notable. Sus descendientes, señalados por su piedad religiosa y su saber talmúdico, se sucedieron hasta el siglo XV.

Por lo que hace a la paternidad de nuestro Maimónides, séame permitido rectificar aquí la torcida referencia que hace el señor Villa-Amil y Castro y que pudiera dar nacimiento a algún error fácilmente divulgable entre nosotros. El mencionado Villa-Amil, mal informado, sin duda, por algún hebraizante poco hábil, al describir (en su Catál. de los mss. existentes en la Biblioteca del Noviciado de la Universidad Central, p. I, Cód. Hebr., p. 1-2) el ms. núm. I, elegantísima copia de los 24 primeros libros bíblicos, considerada como uno de los buenos

textos de la Sagrada Escritura, adquiridos por el Cardenal Cisneros para la edición de su *Políglota Complutense,* hace la observación de que en una nota hebraica de letra distinta de la del texto del expresado volumen, se dice que *Rabi Isaac y Rabi Abraham, médicos e hijos de Maimónides, compraron aquel sagrado libro en la ciudad de Toledo en el año del mundo de 5040 (1280 de J. C.).*

La nota referida por Villa-Amil, que se halla al v. de uno de los últimos fols. del precioso ms., escrita en prosa rimada, según el uso corriente en semejantes anotaciones, y en caracteres bastante gruesos, aunque no siempre espaciadas unas palabras de otras, dice lo siguiente:

אמת קנה ואל תמכר חכמה ומוסר ובינה
אשרי אדם מצא חקמה ואדם יפיק תבונה והספר הזא אשר עשרים
וארבעה ספרים כולל ׳ בו יתהלל המתהלל " זכו עתה בו הפרחים
הנדיבים ׳ הנעמים והנאהבים " ר" יצחק ור" אברהם ישמ" צור"
הרופאים בני היקר הנכבד השם הטוב ׳ כגן רטוב " נטע שעשועים
ר" מימון מזי"בב" בן... (1) מלך עוזר ומושיע ומגן ׳ בעדם יגן "
וישמרם ויחיים ויזכם הם וזרעם להגות בו ולקרות משמרות משמרות
׳ עד סוף כל הדרות " ויקיים בהם מקרא שבת ׳
ואני זאת בריתי אותם אמר יי" רוחי אשר עליך ודברי אשר שמתי
בפיך לא ימושו מפיך ומפי זרעך ומפי זרע זרעך אמר יי" מעתה
ועד עולם וכם יהי רצון
ובשנת חמשת אלפים וארבעים לבראת עולם זכו בו זכיה
גמורה ׳ ערובה גבלו שמורה " בטליטלה ישע יקרב ∴

De la atenta lectura de la nota hebraica que acabo de dar a la estampa, se saca únicamente la noticia de que los susodichos rabinos, Isaac y Abraham, médicos, personajes de nota muy estimados entre los suyos e hijos de un honorable varón, honrado por el Señor, llamado Maimún, hijo de... (y aquí falta la palabra bárbaramente raspada por una mano aleve, que expresaría el nombre del padre del Maimún), declaran y dan plena fe de la pureza del texto contenido en el volumen sometido, sin duda, a su censura, el cual comprende los 24 primeros libros bíblicos y de cuya posesión (por su elegancia, etc.) asegu-

(1) Con propósito vituperable ha sido destruída completamente la palabra siguiente, por raspadura practicada en la vitela.

ran que puede gloriarse su dueño, y censuran el referido volumen en Toledo en el dicho año 1280 de la Era cristiana. Nada de compra o venta se expresa en dicha nota, con referencia al manuscrito. Sucede tan solo que los censores tuvieron la ocurrencia de encabezar su escrito, a modo de lema, con esta máxima talmúdica: «Verdad adquiere tú y no vendas sabiduría ni ciencia tradicional ni racional.» Pero lo que más nos importa, al publicar la nota en cuestión, es desvirtuar la sospecha o creencia, a todas luces errónea, de que los citados rabinos Isaac y Abraham fuesen hijos del famoso polígrafo Maimónides, por la mera coincidencia de que el padre de aquellos censores llevase el nombre, muy frecuente entre judíos, de Maimún, que también llevó el padre de nuestro Maimónides, no éste, que se llamó verdaderamente Moséh, hijo de Maimún. No hace falta insistir mucho en la prueba de mi afirmación, cuando su evidencia aparece manifiesta ante la consideración de que el célebre Maimónides falleció en Egipto en 1204, siendo reemplazado por su legítimo hijo Abraham en las altas funciones sociales que allá ejercía su padre, y el Abraham de la nota, junto con su hermano Isaac, censuraba en Toledo en 1280 el texto bíblico del expresado ms. de la Biblioteca del Noviciado. Aun suponiendo que Abraham, hijo de Maimónides, sucediera a su padre en aquellos cargos tan importantes a la edad de los veinticuatro años solamente, cosa poco probable, al venir a censurar en Toledo el consabido ms., habría completado sus cien años de vida.

Las obras de Maimónides.—Pueden ser clasificadas en: obras filosófico-teológicas; obras de jurisprudencia, ceremonias y moral religiosas; obras profanas (medicina y astronomía), y pequeños escritos varios, cartas y respuestas, las más de ellas sobre puntos tratados en sus obras magistrales previas, sobre los cuales se hubiese suscitado polémica o discusión entre sus admiradores y enemigos.

Obras filosófico-teológicas: a) כתאב אלדלאלה אלחאיריך = كتاب الدلالة الحايرين, El libro de la guía de los descarriados, como arriba he enunciado, acabado por su autor a los cincuenta y dos años de su edad, después de haber puesto en orden sistemático, en sus obras anteriores, todos los preceptos bíblicos y rabí-

nicos del judaísmo y las ceremonias de su culto y de haber presentado la exposición de los trece artículos de fe obligatorios a todo buen israelita. Es la obra más importante de Maimónides en el campo de la filosofía y de la teología especulativa, la que más contribuyó a extender la fama de su autor y a inmortalizar su nombre entre los doctos de su comunión y los extraños a ella. Forma una síntesis o suma de la ciencia filosófica del judaísmo. Va dividida en tres partes, de las que la primera comprende 76 capítulos, 48 la segunda y 54 la tercera, y está dedicada por el autor a su amado discípulo R. Josef ben Jehudah. El propósito de Maimónides, al redactarla, ha sido explicado por él mismo en los siguientes términos: «Yo no he compuesto esta obra para el vulgo, ni para escolares principiantes, ni para aquellos que se ocupan en la Ley, tal como les ha sido transmitida, sin importarles sus principios racionales. El objeto de esta obra es más promover la verdadera inteligencia del espíritu real de aquella Ley; guiar a aquellas personas religiosas que, pegándose a la Ley, han estudiado, al propio tiempo, la filosofía y se vèn embarazados por las contradicciones aparentes entre los tratados filosóficos y el sentido literal de la misma Ley.» El intento de Maimónides en su preciadísima obra es, en efecto, demostrar que no existe contradicción entre las verdades reveladas y las que el entendimiento humano ha descubierto, por poder derivado de Dios. Todo su esfuerzo tiende a probar que los principios de la metafísica, que para él eran los de Aristóteles, tales como aparecían explicados por los peripatéticos árabes Alfarabi y Avicena, se hallaban justamente imbuídos en la Biblia y el Talmud. Ese empeño decidido de Maimónides en reconciliar la fe del judaísmo con la doctrina peripatética, le ha valido ser llamado el Aristóteles judío.

No consiente el carácter de este trabajo, preferentemente bibliográfico, que entre yo en él a detallar la riqueza de enseñanzas, que la *Guía de los descarriados* ha suministrado a los estudios filosófico-teológicos, a la exégesis bíblica, a la historia de la filosofía, especialmente entre los musulmanes, y a los otros órdenes del conocimiento humano. En el ilustre Munk, en la notable *Jewish Encyclopedia,* en nuestro Bonilla

San Martín, cuyas obras anoto más atrás, en la bibliografía, hallará el lector extractos, índices de materias y detalles de cada una de las partes componentes de la obra, que, como dice el citado Munk, «fué la que más contribuyó a que la alta reputación de su autor se saliese de las sinagogas, y a que su espíritu, de una superioridad indiscutible, encontrase aprecio entre los elegidos de todas las confesiones (1).» Es bien cierto que la publicación de su *Guía* encendió todavía más contra Maimónides la guerra que, por sus escritos halákicos o prácticos, le tenían declarada sus adversarios. Sus conceptos sobre los ángeles, las profecías y milagros y especialmente su aserción de que no existía dificultad en reconciliar el recitado bíblico de la creación con la doctrina de la eternidad del universo, siendo las pruebas aristotélicas concluyentes en este sentido, provocaron la indignación de ciertos varones ortodoxos. Su teoría sobre la unidad de los espíritus fué declarada por aquéllos como una atrevida negación de la inmortalidad del alma. Maimónides, sin embargo, impasible ante aquellos ataques, más apasionados que puestos en razón, continuó su laboriosa vida, aclarando e ilustrando con nuevos escritos aquellas y otras muchas cuestiones del judaísmo, hasta alcanzar sobre todos sus correligionarios una influencia decisiva, cuyas consecuencias todavía se hacen sentir.

Del texto original arábigo de *La Guía de los descarriados*, que se conserva en mss. de las bibliotecas de Leyden, París, Oxford y otras, fué dado a la estampa el cap. XXIX de la II parte, con una fiel traducción francesa por Sal. Munk en su *Notice sur Rabbi Saadia Gaon*, págs. 88-102, París, 1838, 8.°. Otros dos capitulos, el XXVII y XXXI de la III parte, igualmente con traducción francesa, aparecieron editados por el mismo Munck en el vol. IV de los *Trabajos bíblicos franceses*, por Sal. Cohen, París, 1837, 8.°. Otro ensayo del texto arábigo se encuentra en Scharpe, *Dissertationes, etc.*, t. II, Oxford, 1767, 4.° Todo el texto arábigo en caracteres hebraicos, con traducción francesa, una sabia introducción y notas críticas, literarias y explicativas bajo el título: «*Le Guide des égarés*». *Traité*

(1) Pról. de su *Le Guide des Egares*.

de Théologie et de Philosophie, París, 1856-66, ha sido editado por el mismo Sal. Munk, en tres volúmenes.

Traducciones hebraicas de la *Guía: a)* Por Sam. ben Jehudah ben Saul ben Tibbon, con el título *Sefer Moréh nebuquim,* correspondiente al arábigo *Kitab ed-delalat el-hairin.* Forma el texto comprendido en nuestro ms. de referencia. El traductor terminó su trabajo en 1204, después de haber recibido del propio autor notas explicativas de los lugares oscuros del original; con prólogo del traductor. *b)* Por el poeta, también contemporáneo de Maimónides, R. Jehudah El-Charizí, cuya versión es inferior a la de Ben Tibbon y menos estimada.

La traducción de Ben Tibbon que, al decir de Munk (1), es un calco del original arábigo, que no puede ser comprendido sino por quien sea, a la vez, arabista y hebraizante y posea nociones de la filosofía musulmana, apareció impresa en deforme escritura cuadrada, sin lugar ni año (antes de 1480 en Italia?) y sin comentario alguno. Después ha sido impresa repetidas veces con comentarios:

a) פ" מורה נבוקים, *Comentario del Moréh nebuquim,* con el texto de Ben Tibbon, con כללי פרקי המורה, el texto conservado de El-Charizí, con פ" מהטלות זרות, la explicación de los términos filosóficos de origen extraño introducidos en el hebreo, en orden alfabético, por Ben Tibbon que imita la hecha por El-Charizí, con מורה מקום הפסוקים o índice de lugares bíblicos citados en la obra, con la פתיחת o introducción de Sam. ben Tibbon y, finalmente, con dos comentarios, el uno por Xem Thob ben Josef ben Xem Thob y el otro por Profiat Duran Efodi, de Aragón; en Venecia, 1551, fol., Bragadini.

b) La misma, con adición del comentario (a la III pte.) por Bonan ben Kreskas (—hebr. Axer ben Abraham, de la Provenza), Sabionetta, 1553, fol., Tobia Foa.

c) Esta última edición reimpresa en Jesnitz, 1742, folio, Isr. ben Abraham.

d) Con el título מורה נבוקים, texto hebreo de Ben Tibbon, la I parte acompañada de dos comentarios: פ" נרבוני, *perux*

---

(1) Prólog. cit.

Narboni, comentario de Moséh ben Meir (ben Mos. ben Abba Mare ben David), el de Narbona; גבעת המורה, *Guib'at ha-moréh* de Sal. Maimun; con prólogos de sus respectivos comentadores, llevando el del último un corto compendio de historia de la filosofía (קרות הפילוסופיאה), edic. especial de Isaac Euchel, Berlín, 1791, 4.°

e) Incorporados los referidos comentarios a la edición total del *Moréh*, Viena, 17··, 4.°, y Sulzbach, 1828, 4.°

f) Con el título פ״ מורה נבוקים, *perux moreh nebuquim*, las II y III partes del *Moreh*, en un vol., como continuación de la edic. de Berlín de 1791, con el comentario de Isaac Satanow, Berlín, 1796, 4.°, con un apéndice, פ״ מהמלות זרות, explicación de las palabras extrañas al idioma introducidas, como recomposición del que había dado el traductor hebraico Sam. ben Tibbon.

g) La misma edición reimpresa en Viena, 18··, 4.°, y Sulzbach, 1828, 4.°, por Seckel Arstein e hijo. Impresiones análogas con comentarios se han hecho, por fin, en Warsaw, 1872; y Berlín, 1875.

COMENTARIOS Y GLOSAS AL «MORÉH», TOTAL O PARCIALMENTE, APARECIDOS SIN EL TEXTO HEBREO: *a)* באורי הקדמות המורה *Biure hacdamot ha-moreh.* Es un comentario a las 26 categorías expuestas por Maimónides como introducción de la II parte de su obra. Compuesto en arábigo por Abuabdala (Moh. ben Mohamed) Et-Tebrisí, traducido al hebreo por Isaac ben Natan de Córdoba y compilado con el título קצת באורי המורה, *Quetsat biure ha-moreh,* por Moseh Nagara. Una parte de este comentario se halla impresa detrás de las שאלות שאול הכהן *preguntas* de Saul Hakohen Axkenasi a don Isaac Abravanel, Venecia, 1574, 4.°,

b) גבעת המורה, *Guib'at ha-moreh.* Un comentario por Josef ben Isaac Haleví de Litthauen, con las השגות, glosas de Job Thob Lippmann Heller, Praga, 1611, 4.°, Gerson Kohn ben Salomo Popers; la misma, Francfort sur l'Oder, 1679, 4.°

c) כתנת פסים, *Ketónet passim*, investigación sobre los principios y máximas más notables del *Moréh* por el citado Josef de Litthauen, Praga, 1614, 4.°

d) ס״ מורה המורה, *Séfer Moréh he-moréh*, por Xem Thob Palquera ben Josef: comentarios y escolios al *Moréh* de Mai-

mónides, con grande aprovechamiento del original árabe Ed-Delalat y de otros escritos de filosofía arábiga y con un apéndice de tres capítulos: 1.° Suplemento a la filosofía de Maimónides sobre la perfectibilidad de los hombres, etc. 2.° Solución de una duda de Sam. ben Tibbon; 3.° Sobre la traducción hebrea del texto original arábigo, las erratas de Ben Tibbon y la comparación de la labor de éste con la de El-Charizí. Siguen otras notas y glosas sobre el *Moréh*. Fué compuesto en 1280 e impreso por primera vez, según un antiguo ms., por Low Bisseliches, Prersburg, 1837, 8.°. De esta obra hebraica ha traducido Fr. Delitzsch sus *Schem-Theb Palkeira's Berichtigungen der Uebersetzung des Delalet el-Hâïrin Maimûnis von Sam. Ibn-Tibbon,* LB de O., 1840, número 12.

e) עמודי כסף, *'Ammude Késef* o también llamado נקודת הכסף, *Necuddat hakésef,* por Josef ben Caspi (ben Abba Mare ben Jos. de Argentieres). Un coment. al *Moréh* en su parte rectamente filosófica, con el tratado adjunto משכיות כסף, *Maxkijot kesef* o אוצר נחמד, *Hutsar nechmad* o אוצר יי״ Hutsar Adonai, otro comentario que establece la ciencia más profunda acerca de Dios; aprovechado por los expositores posteriores del *Moréh*, Narboni, Duran Profiat, Xem Thob, Kreskas y Abravanel. Editado, según dos ms., por Salm. Werbluner, con introducción de Raf. Kirckheim, Francfort sur Main, 1848, 8.°, fol.

f) פ״ מורה נבוקים, *Perux moréh nebuquim.* Extenso comentario sobre las tres partes del *Moréh* por don Isaac Abravanel de España. Edit. por primera vez, según un ms. tunecino, con glosas, bajo el título לצדקה מורה, *Litsdaca moréh,* por M. J. Landau, 2 vol., Praga, 1831-2, 4.° Lleva incorporado el קצר בבאור סוד המורה מאמר (II vol. pág. 54), breve discurso sobre la composición del *Moréh* del mismo Abravanel, también impreso en la edic. de Venecia, 1574, 4.°, arriba citada, que contiene las *Xehelot,* preguntas de Saúl Hakohen de Candia a Abravanel y las respuestas de éste.

g) השגות המורה, *glosas sobre el Moréh*, por Josef Guiquitilla ben Abraham, con referencia al texto hebraico de El-Charizí y un cotejo del resultado con la *Cabbala especulativa.*

Solamente impreso un fragmento conservado, que da el prólogo y los primeros 14 capítulos. Incorporado en la citada edic. de Venecia, 1574, 4.°, que lleva otros varios trabajos similares.

h) מעלות הנבואה, *Ma'alot hanebuah*, comentario a los 45 capítulos de la II parte del *Moréh,* con el texto hebreo correspondiente, por Sim. Scheyer, Rodëlheim, 1848, 8.°.

i) לבוש פנת יקרת, *Lebux pinnat jicrat,* coment. y glos. al *Moréh* por Mard. Jafé ben Abraham. Incorporado como primer tratado de su obra maestra לבשי אור יקרות, *Lebuxe hor jecarot,* Lublin, 1595, fol.

M. Gaspar Remiro.

(*Continuará.*)

NUEVOS DATOS

PARA LAS BIOGRAFIAS DE ALGUNOS ESCRITORES ESPAÑOLES DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

NICOLÁS DE MONARDES

I

Sevilla, 2 de julio de 1507.

Marcos Páez, albañí, marido de Ana de las Cuevas, que Dios aya" (collación de San Vicente)..., "otorgo e conosco a vos Ana de alfaro, muger de niculoso de monardis, librero, vezino que soys desta dicha çibdad de seuilla en la collaçion de santa maria, que sodes presente, que por Razon que iohan de alfaro, fijo de gonçalo gomez e de leonor de alfaro, defuntos..., fizo e ordenó su testamento..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Manuel Sigura, libro 3.º de 1507.)

II

Sevilla, 8 de marzo de 1509.

El jurado Francisco de Alfaro, "(collacion de sant lloreynte)", da poder para pleitos a Mateo de Xerez, procurador.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Manuel Sigura, libro 1.º de 1509.)

III

Sevilla, 8 de marzo de 1509.

Leonor de Alfaro, hija de Diego de Alfaro y de Catalina Dolfy su mujer, difuntos, da poder a un procurador. Era mayor de veinte y menor de veinticinco años.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Manuel Sigura, libro 1.º de 1509.)

IV

Sevilla, 27 de marzo de 1509.

Martín López, clérigo, "administrador del ospital de señor sant emergildo", en nombre de los administradores del mismo, arrienda "a vos maestre martin de alfaro, çirugiano, e a vos françisca de las Roelas su muger (collacion de Omnium Sanctorum), vnas casas con sus palacios e sobrados e corral e pozo e açotea, en la dicha collacion, en la calle que va a sant blas".

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Manuel Sigura, libro 1.º de 1509.)

V

Sevilla, 28 de junio de 1509.

Niculoso de Monardis, "ginoues, libreo (collacion de Santa Maria), en nombre de Lazaro de caçeres, batifoja, mente-

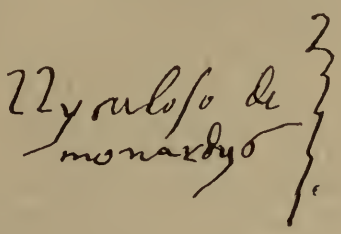

cabto, y por virtud de la cura que de su persona y bienes tengo...", nombra por procurador del mismo a Bernal...

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Manuel Sigura, libro 3.º de 1509, fol. 2087 vto.)

VI

Sevilla..., 1509.

Niculoso de Monardis, ginovés, librero, da poder a Sebastián de Lavasaris, ginovés, librero, vecino también de Sevilla, en la collación de Santa María, para ciertos cobros.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Manuel Sigura, libro 4.º de 1509, fol. 1857 vto.)

VII

Sevilla, 11 de septiembre-3 de octubre de 1509.

En Sevilla, a 11 de septiembre de 1509, ante Manuel Sigura, escribano público, y ante el honrado Jerónimo de Quirós, alcalde ordinario, pareció el bachiller maestre Martín de Alfaro, "fisico sirugiano" (collacion de Omnium Sanctorum), y presentó un escrito de pedimiento con un interrogatorio, firmado del licenciado Vergara:

"Señor..., yo el bachiller maestre martin de alfaro, medico e surujano..., digo: que diego nuñes de alfaro mi visabuelo fue hidalgo e fijo dalgo de padre e abuelo e por tal supremaçia se declaró por sentencia que se dió en la corte del Rey don pedro, de gloriosa memoria, que santa gloria aya...", y sobre ello le conviene practicar información.

Extracto del interrogatorio:

1.° Si conocen al bachiller solicitante y a Fernando de Alfaro su hermano, alguacil del señor Arzobispo de Sevilla, y si conocieron a Beatriz de Alfaro su madre, ya difunta, y a Martín Rodríguez de Alfaro, abuelo del dicho maestre Martín y padre de la dicha su madre, y si conocieron u oyeron decir a Diego Martínez de Alfaro, bisabuelo de maestre Martín, padre del dicho abuelo.

2.° Si saben que el dicho Martín Rodríguez de Alfaro fué hijo de Diego Martínez de Alfaro.

3.° Si saben que Martín Rodríguez de Alfaro hubo y procreó por su hija legítima a Beatriz de Alfaro, madre de maestre Martín y de Fernando.

4.° Si saben que Beatriz es madre de éstos.

5.° Si saben que tanto Beatriz como sus dos hijos son tenidos por del linaje de los Alfaros, que eran del dicho Diego Martínez de Alfaro.

6.° Si saben que Beatriz y sus hijos siempre han estado en esta ciudad en posesión de hombres hidalgos.

7.° Si saben que todo lo dicho es pública voz y fama.

8.° Si conocieron al bachiller maestre Pedro de los Anillos, ya difunto, físico que fué del duque don Juan, que santa gloria haya, y si saben que el dicho maestre Pedro fué casado con la dicha Beatriz de Alfaro, madre de maestre Martín y de Fernando.

9.° Si saben que el dicho bachiller maestre Pedro de los

Anillos fué siempre tenido por hombre cristiano y de generación cristiana y hombre de bien.

Declararon como testigos:

Don Bernardino de Córdoba (collación de San Salvador).

El jurado García de Vergara.

Brígida Rodríguez.

Elvira Rodríguez.

Nuño Álvarez de Esquivel.

El bachiller Francisco de Salcedo.

Elvira de Alfaro, "onesta, fija de martín Rodríguez de alfaro, difunto". Esta testigo era hermana de Beatriz.

Se prueba todo lo contenido en las preguntas, y después, a 3 de octubre de 1509, comparecen ante el alcalde ordinario y el escribano Hernán de Alfaro y su hermano el bachiller maestre Martín de Alfaro, "médico çurujano, fijos que se dixeron de beatriz de alfaro e de maestre pedro de los anillos, que fué fisico de la Reyna doña Juana, de gloriosa memoria, e despues, del duque don Juan el viejo, difuntos, que dios aya..., e Razonaron por palabra e dixeron al dicho alcalde que por quanto ellos como visnietos de diego martinez de alfaro tenian en su poder vna carta del Rey don pedro, de gloriosa memoria, escrita en pargamino de cuero e sellada con su sello de plomo...", la presentaban para que se testimoniara en el expediente.

Decía así:

"Don pedro, por la gracia de dios, Rey de castilla, de toledo, de leon, de galizia, de seuilla, de cordoua, de murçia, de jaen, de algarve, de aljezira, señor de viscaya e de molina, al alcayde o a los alcaldes e al alguaçil del algava que es cerca de la muy noble çibdad de seuilla, o a qual quier o quales quier de vos..., sepades que paresçieron en juizio en la mi corte ante sancho sanches, mi alcalde de los fijos dalgo en lugar de gutierre gonçales quyxada, e ante juan Gonzalez, notario del andaluzía, de la vna parte diego martinez, fijo de Ruy martines de alfaro, vezino del dicho lugar del algava, de la vna parte, e alfonso gonçales, mi procurador, en mi nonbre, de la otra parte, e el dicho diego martines... dixo... que hera ome fijo dalgo de padre e de aguelo, de quinientos sueldos, segund fuero de castilla...", y no le querían reconocer las franquezas de tal; y que, opuesto el procurador del Rey, se practicaron pruebas, de que resultó "lo que el solicitante proponía, por lo qual se le mandó dar y se le da esta carta y se le concedieron los privilegios, li-

bertades y franquezas de los de su clase..." En Sevilla, a 22 de diciembre, era de 1396 años.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Manuel Sigura, libro 4.º de 1509, fols. 3020-3029.)

VIII

Sevilla, 18 de septiembre de 1511.

Nicoloso de Monardis, ginovés, librero (collacion de Santa María), da por libre e quito a Diego Gómez de la Cámara, natural de Alhanje, de todos los maravedís que le debía.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Manuel Sigura, libro 5.º de 1511, fol. 3110.)

IX

Sevilla, 18 de septiembre de 1511.

"En jueves 18 de septiembre de 1511, estando ante las puertas de vna tienda con su pertenencia, que es en la collacion de Santa Maria, en la calle de genoua, que ha por linderos de todas partes casas que fueron del jurado francisco de Vergara, defunto, que dios aya, e por delante la calle del Rey, estando y presente niculoso de monardis, librero, vezino desta dicha çibdad, en la dicha collacion de santa maria, en presençia de mí manuel sygura, escribano público de la dicha çibdad..., luego el dicho niculoso de monardis razonó en palabra e dixo que por quanto el dicho niculoso de monardis ovo conprado e conpró de doña luysa de çumeta, muger de pedro de..., vezino desta dicha çiudad..., con licencia de su marido, una cuarta parte de la dicha tienda por precio de dos mill dosçientos cincuenta maravedis, por escritura que pasó ante manuel sygura en seys de marzo deste año..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Manuel Sigura, libro 5.º de 1511, fol. 3114.)

X

Alcalá de Henares, 6 de junio de 1530.

"BACHILLERES EN ARTES Y PHIA." "Este dicho dia, que fue a seis dias del mes de junio de jꝯdxxx años, se graduaron de bachilleres en artes y philosophia los discipulos de los Maestros juan gil e pedro de ayllon, los quales les dieron el grado dentro en la aula de theologia a la hora de las onze antes de medio dia, estando presentes el señor

Rector, el doctor don xpoval de loaisa y el señor abbad y el señor don alonso de aragon y el señor arcediano de la fuente, dean de la facultad de artes, y los examinadores el maestro alonso de prado y el maestro diego de atiença y el maestro liçençiado juan sanchez, etc., y fueron los bachilleres los contenidos en el Rótulo que está firmado de los dichos examinadores."

Cosida a esta hoja está la lista o rótulo referido, que contiene los nombres de sesenta y cinco graduandos, entre los cuales, con el número 55, figura:

"nicolaus de Monardis."

(Archivo Histórico Nacional, Universidad de Alcalá de Henares, libro 2.º de Grados (1523-44), fol. 38 vto.)

XI

Alcalá de Henares, 19 de abril de 1533.

"Sábado xjx de abril de jꝟdxxxiij."

"BACHILLER EN MEDICINA MONARDIS."

"Este dicho dia, que fue a diez y nueve dias del mes de abril, año susodicho, a la hora de las onze antes de mediodía se graduo de bachiller en Mediçina el bachiller nicolas de monardis, de la diocesis de toledo, y fue su presidente que le dio el grado el doctor pedro lopez de toledo, estando presentes el señor Rector don pedro biuas, etc.ª, y los Doctores cabra y pareja y sant pedro, y el señor liçençiado Mexia, ynquisidor de toledo, y el señor liçençiado simon Rodriguez, vicario de alcala, etc.ª" (1)

(Archivo Histórico Nacional, Universidad de Alcalá, libro 2.º de Grados (1523-44), fol. 57 vto.)

XII

Sevilla, 1553.

Francisco de Monardes, guarnicionero (collación de Santa María la Mayor).

Isabel de Medina, mujer de Francisco de Monardes, difunto (*Ibid.*).

Juan de Monardes, trabajador (calle de San Román, collación del mismo nombre).

---

(1) Esta acta fué publicada por el doctor Olmedilla y Puig, en su *Estudio histórico de la vida y escritos de... Nicolás Monardes* (Madrid, 1897), con alguna ligera inexactitud, que he corregido teniendo a la vista el original.

Nicolás Monardes, padre e hijo, no figuran, o, a lo menos, no los hallé al hojear estos padrones.

(Archivo Municipal de Sevilla, Padrones de pecheros, 1533.)

XIII

Sevilla, 7 de septiembre de 1537.

Carta dotal de doña Catalina de Morales, mujer del licenciado Monardes, ante el escribano García de León.

(Archivo de protocolos de Sevilla. Testimonio que está con las particiones de los bienes de Monardes.)

XIV

Sevilla, 13 de octubre de 1537.

"En sabado treze dias del mes de otubre de mill y quinientos y treinta y siete años baptizé yo Alonso Sanchez, cura desta yglesia de sant pedro, a Catalina, hija de Juan Ruiz cerezo y de leonor de aranda su ligitima muger: fueron padrinos el licenciado monardes y doña Catalina su muger y el licenciado zamora y don Juan de mendoza.—al.º S.s cura." (1)

(Archivo parroquial de San Pedro, libro 1.º de Bautismos, fol. 90.)

XV

Sevilla, 14 de junio de 1540.

Isabel de Medina, viuda de Francisco de Monardis, librero (collación de San Lorenzo), vende a Francisco Gómez 36.000 maravedís de tributo que tenía sobre ciertas viñas.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 1.º, Alonso de la Barrera, libro 1.º de 1540.)

XVI

Sevilla, 30 de abril-1.º de julio de 1541.

"Yo Juan de coronado, escriuano de sus magestades y escriuano del cabildo e Regimiento desta çibdad de seuilla por el muy magnifico señor pedro de pineda, escriuano mayor dél, doy fee que por el libro donde se asyentan e Registran los tributos que se ynponen sobre qualesquier casas, tierras e otros hereda-

(1) Mencionó esta partida bautismal don Antonio Gómez Azeves, en la *Revista de Ciencias, Literatura y Artes*, de Sevilla, tomo VI (1860), pág. 267.

myentos desta dicha çibdad e su tierra pareçe questán scriptas e asentadas dos partidas su tenor de las quales en este que se sigue:

"El doctor baptista de monardiz, medico, e doña catalina de morales su muger, vezinos de seuilla, pagan de tributo perpetuo en cada vn año para syempre jamás al ospital de las çinco plagas diez e nueve mill e quinientos marauedis sobre vnas casas con todas sus pertenençias, que son en esta dicha çibdad, en la collaçion de santa maria, en la calle de francos, a linde de casas del colegio de santo tomás de aquino e casas de alonso cauallero, e la calle del Rey por delante, segun pareçe por vn contrato público de venta que del dicho tributo pareçe que hizo e otorgó leonor hernandez, muger del licençiado pero hernandez, difunto, cuyo pareçe que hera antes el dicho tributo, la qual escritura pareçe que pasó ante luis de medina, escriuano publico de seuilla, en sabado treynta dias del mes de abril de mill e quinientos e quarenta e vno años. Registrose en diez e seis de jullio de mill e quinientos e cuarenta e vno años.

"El doctor baptista de monardiz e doña catalina de morales su muger, vezinos de seuilla, en la collacion de santa maria, pagan de tributo en cada vn año al ospital de las çinco plagas diez e nueve mill e quinientos marauedis sobre vnas casas con sus palaçios e soberados e otras pertenençias, que son en esta dicha çibdad, en la collacion de santa maria, en la calle de francos, linde con casas del colegio de santo tomas de aquino e con casas de alonso cauallero, segun consta por un contrato público de Reconosçimiento que pareçe que pasó ante luis de medina, escriuano público de seuilla, viernes primero dia del mes de jullio de mill e quinientos e quarenta e vno años. Registrose ante mí gonçalo de baeza, escriuano, en treynta e uno de março de mill e quinientos e quarenta e dos años.

"Por el qual dicho libro no pareçe que los sobredichos tienen asentado otro ningun tributo que ayan ynpuesto e sytuado sobre las dichas casas; de lo qual, a pedimyento del dicho doctor monardiz di esta fee, ques fecha en seuilla, mjercoles diez e syete dias del mes de mayo de mill e quinientos e cinquenta e tres años.—Juan de coronado, scriuano."

(Archivo de protocolos de Sevilla, Fe que en una hoja plegada acompaña a las dos escrituras de 15 de julio de 1552, otorgadas ante Gaspar de León (oficio 19), libro 3.º de 1552, fols. 667 y 670.)

XVII

Sevilla, 31 de mayo de 1542.

Isabel de Medina, viuda de Francisco de Monardes, librero, da poder acerca de cierto tributo.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 1.°, Alonso de la Barrera, libro 2.° de 1542, fol. 1297.)

XVIII

Sevilla, 23 de febrero de 1545.

"LEONOR" "En lunes xxij de febrero batizó el señor maestro Sabariego a leonor, hija de nicoloso de monardes y de doña catalina: fueron padrinos los señores el dotor egidio, canonigo, y el Racionero alonso de porras y pedro davila y francisco lisardo."

(Archivo parroquial de Santa María de la Sede, hoy del Sagrario, libro 3.° de Bautismos, fol. 95 vto.)

XIX

Sevilla, 11 de marzo de 1546.

El licenciado Batista de Monardis, médico (collación de Santa María), otorga al ilustrísimo señor don Juan Téllez Girón, conde de Ureña, ausente, "que por quanto en Luçian Centurion, ginoves, estante en esta dicha çibdad, fueron rematadas las rentas de pan e maravedis e otras cosas que vuestra señoria tiene en sus villas del estado de andaluzia, que son osuna e moron e el arahal e olvera e archidona e la puebla de caçalla, todas juntas, por los cuatro años venideros de mill e quinientos e quarenta e syete..., en presçio cada vn año de quarenta mill e quinientos ducados de oro e mill e ochocientas y ochenta fanegas de trigo e seyscientas e noventa fanegas de çevada e quinze onças de ambar gris e seys onças de almisque e quatro onças de algalia e dos dozenas de pares de guantes de çibdad Real e dos dozenas de vidros de veneçia e vna dozena de pares de chapines de valençia...", todo ello por escritura ante Juan de Cazorla, escribano público de Osuna, en 4 de diciembre de 1545, y porque el dicho Centurión se había obligado a dar fianzas, "y a mí me a nombrado e señalado por vno de sus fiadores", la constituye personalmente, es decir, sin señalar bienes algunos, y firma así:

"El lic.do monardes."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, García de León, libro 1.° de 1546, fol. 1060.)

XX

Sevilla, julio de 1547.

"Memoria de los Cursos provados y de los grados que se han dado dende el año de mjll e quinientos e quarenta e seys años en adelante ante mj el bachiller juan Ruiz de Casaverde en el Collegio de santa maria de Jesu desta cibdad de sevilla, como notario del dicho Collegio."

.....

"licentiamjento en medicina de njcolas de monardes, vezino de seuilla..... } jullio [1547]."
doctoramjento en medicina del dicho njcolas de monardes.....

(Secretaría de la Universidad de Sevilla, libro 1.º de Matrículas y Grados, fols. 58 y 63.)

XXI

Sevilla, 17 de octubre de 1547.

"LEONISIO" "en lunes desisiete de otubre baptizó el señor bustamante a leonisio, hijo del dotor niculas de monaldes y doña catalina peres: fueron padrinos domingo de lisarraga y juan de flonesta y doña maria y doña ysabel."

(Archivo parroquial del Sagrario, libro 3.º de Bautismos, fol. 189 vto.)

XXII

Sevilla, 3 de junio de 1548.

Por escritura ante Pedro de Almonacid se dió licencia al doctor Nicolás Monardes, en virtud de una limosna de 50.000 maravedís, para fundar y hazer la capilla y altar que se llamó de los Auxiliadores, en la iglesia del monasterio de San Leandro, y a los cuales, como veremos, se refirió en escritura de 2 de agosto de 1586.

XXIII

Sevilla, 19 de agosto de 1550.

"YSABEL" "En lunes 19 dias del mes de agosto, año dicho, baptizó el señor lisensiado gaspar carrasco, cura desta santa yglesia de sevilla, matris y metropolitana, a ysabel, hija de niculoso de monardis y de doña catalina, su ligitima mu-

ger: fueron padrinos el señor bachiller xstoval nuñes y el señor bachiller anton martines de agüera y el señor juan peres santaela y el señor juan de quiros, curas desta muy santa yglesia de sevilla.—El lic.do carrasco."

(Archivo parroquial del Sagrario, libro 4.º de Bautismos, fol. 22.)

XXIV

Sevilla, 15 de julio de 1552.

"Sepan quantos esta carta vieren como yo el doctor [*añadido,* niculoso] batista de monardes, medico, vezino desta çibdad de sevilla, en la collaçion de sant saluador...", vende a la señora doña Luisa Gudines, camarera de doña Teresa de Zúñiga, duquesa de Béjar, 7.143 maravedís de tributo y censo en cada año, que situó y señaló "sobre vnas mis casas principales con su casa puerta e patio e palaçios e soberados e açotea, pozo e cozina..., en las que al presente yo biuo e moro, que son en esta dicha çibdad de seuilla, en la dicha collaçion de sant saluador, en la calle de francos, que an por linderos de la vna parte con casas del mariscal diego cauallero e con casas del colegio del arçobispo desta dicha çibdad de sevilla e por delante la calle Real..."

En todas las cláusulas se le nombra "el doctor batista de monardes"; pero la firma es la de Nicolás, omitido el *Batista.*

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 3.º de 1552, fol. 667.)

XXV

Sevilla, 15 de julio de 1552.

"Sepan quantos esta carta vieren como yo el dotor [*añadido,* niculoso] batista de monardes, medico...", vende 5.178 y medio maravedís de tributo y censo en cada año, sobre sus casas calle de Francos, deslindadas como en la escritura antecedente, a la señora Ana de Escobar, criada de la Duquesa de Béjar.

En el cuerpo de la escritura siempre se le llama "batista de monardes"; pero la firma que la autoriza es la de Nicolás, omitido el *Batista.*

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 3.º de 1552, fol. 670.)

XXVI

Sevilla, 15 de julio de 1552.

"Yo matheo de almonacir, scriuano publico de seuilla, doy fee que en veynte e dos dias del mes de março de mill e quinientos e çinquenta e tres años, entre los bienes que Reçibio en dote e casamiento el licenciado jacome çibo de sobranjs con doña luysa gudines su muger, que la dicha dona luysa gudines su muger e ana descobar, madre de l adicha doña luysa, anbos de mancomun e a voz de vno le mandaron e prometieron en dote con la dicha doña luysa, que pasó ante mí el dicho scriuano público, estan dos partidas que dizen en la forma syguiente:

"yten setenta e dos mill e quinientos marauedis e çinco mill e çiento e setenta e ocho e medio de tributo en cada vn año al quitar quel dotor niculoso de monardes, medico, vendio a mí la dicha ana descobar sobre vnas sus casas principales que son en esta cibdad de seuilla, en la collacion de san saluador, en la calle de francos, a pagar a ciertos plazos e con ciertas condiçiones e penas e posturas e obligaçiones, segund pasó ante gaspar de leon, escriuano publico de seuilla, en quinze dias del mes de jullio del año que pasó de mill e quinientos e çinquenta e dos años.

"yten cient mill marauedis e siete mill e çiento e quarenta e tres marauedis de tributo en cada vn año al quitar que yo la dicha doña luysa conpré del dicho dotor niculoso de monardes sobre las dichas sus casas prinçipales, como se contiene en la escritura pública de véndida que sobrello pasó antel dicho gaspar de leon, escriuano público de seuilla, en quinze dias del dicho mes de julio del dicho año pasado de mill e quinientos e çinquenta e dos años.

"E por que lo creades, de pedimiento del dicho liçençiado jacome çibo de sobranjs di la presente, ques fecha en seuilla a çinco dias del mes de setienbre de mill e quinientos e çinquenta e quatro años: testigos que fueron al otorgamiento de la dicha carta de dote juan davila e diego gabriel, escriuanos de seuilla.

"E yo matheo de almonaçir, escriuano público de seuilla, lo fize screuir e fize aqui mio sig (*signo*) no e soy testigo."

(Archivo de protocolos de Sevilla, Fe que está en una hoja plegada, acompañando a las dos escrituras de 15 de julio de 1552, otorgadas ante Gaspar de León (oficio 19), libro 3.º de 1552, fols. 667 y 670.)

XXVII

Sevilla, 3 de octubre de 1552.

"GERONIMA." "En martes iij de otubre de 1552 años batizó el señor licenciado carrasco a geronima, hija del dotor monardes y doña catalina de monardes [*sic*] su muger: fueron padrinos el señor aguilera y el señor santaela y el señor xoval nuñes, curas del sagrario desta santa yglesia."

(Archivo parroquial del Sagrario, libro 4.º de Bautismos, fol. 159 vto.)

XXVIII

Sevilla, 15 de julio de 1553.

El doctor Nicoloso de Monardes, médico (calle de Francos), da carta de pago "a Polo çinturion y costantino espindola y lucas pinelo, ginoveses compañeros", por 465 ducados de oro y por ellos 174.375 maravedís, "los quales son por 500 ducados que a mí y a don Pedro de Lizarraris, banquero público que fue de esta çiudad", aseguró de ida a Tierra Firme sobre mercaderías, en la nao en que iba por maestre don pedro de Ancheta, la cual tomaron unos franceses.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 2.º de 1553, fol. 173.)

XXIX

Sevilla, 23 de julio de 1553.

El doctor Niculoso de Monardis se obliga a pagar a Gregorio y Jerónimo Cataño y otros, cuatro cuentos y 706.540 maravedís.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 2.º de 1553, fol. 218.)

XXX

Sevilla, 5 de febrero de 1554.

"En la muy noble e muy leal ciudad de seuilla..., lunes cinco dias del mes de hebrero, año de nuestro salvador jesucristo de mill e quinientos e cinquenta e quatro años..., a ora de las quatro oras despues de medio dia..., estando ante las puertas de vnas casas que son en esta çibdad, en la collacion de san salvador, a el cabo de en cal de la sierpe, en que mora Juan Ro-

drigues serezo, que lindan con casas de elena Rodrigues y de la otra con casas de... (*sic*), y por delante la calle Real, estando ay presente el dotor niculoso de monardes, medico, vecino de sevilla, a santa maria, y en presencia de mí hernan perez, escriuano público de sevilla, y de los testigos de yuso escriptos, luego el dicho dotor monardes razonó por palabra y dixo que conpró las dichas casas de garci perez de morales, vezino desta çibdad, con todo el derecho y avçion que dellas tenia, en cierto presio y contia de maravedis, de que le hizieron escritura de véndida el dicho garçi perez de morales y su muger, de las quales dichas casas se desapoderaron y apoderaron al dicho dotor monardes para que fuesen suyas y le dieron poder para tomar la posesion dellas, por virtud del qual y de la dicha véndida él queria y quiere tomar la posesion de las dichas casas y de las otras casas pequeñas questan junto con ellas e lindan con las dichas casas grandes y con casas de elena Rodriguez...; y esto diziendo, se entró dentro en las dichas casas y se anduvo paseando por ellas de vna parte a otra, y serró y abrio la puerta de la calle de las dichas casas, y dixo que entraba y tomaba y entró y tomó la posesion dellas..."

En este acto contradijo la posesión un criado de Juan Rodríguez Cerezo, porque éste tenía arrendadas las dichas casas y había de gozar de su arrendamiento.

A continuación, Monardes "entró dentro de las otras casas pequeñas questan junto y lindan con las otras casas en que vivia el dicho Juan Rodrigues, y dixo que por virtud de la dicha conpra que tiene hecha de las dichas casas grandes, y pequeñas, entraba y tomaba y entró y tomó la dicha tenencia y posesion de las dichas casas y se anduvo paseando por ellas, y serró y abrio sobre sí las puertas de la calle de las dichas casas en señal de posesion, lo qual hizo y pasó quieta y pacificamente, no enbargando ni perturbando alguna persona".

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 20, Hernán Pérez, libro 1.º de 1554, fol. 366.)

XXXI

Sevilla, 13 de agosto de 1554.

El doctor Niculoso de Monardes requiere por ante escribano a visconte cataño, manifestando que "como él bien saue o sauer deue que yo a su yntercyzion me obligué y él fue fiador

que estaria a derecho y pagaría lo juzgado con los hijos de juan galuarro en Razon de çiertas demandas que auia puesto alonso de lomelin, por lo qual le tenian embargados en la casa de la contratacion desta çiudad mucha cantidad de oro y plata, y la fiança fue en cantidad de mill pesos de oro de a quatro çientos y cinquenta maravedis cada vno, y porque antes que yo hiziese la dicha fiança al dicho visconte cataño se me obligó que cada y quando que por mi le fuese pedido y rrequerido dentro de dos meses me sacaria de la dicha fiança..., y no haziendolo asi dentro de los dichos dos meses, me daria y pagaria mill y çien castellanos para que yo los tubiese en mi poder hasta quel pleito se acabase y fenesçiese con la muger e hijos del dicho juan galuarro, segun que en la escritura que sobrello pasó ante alonso de caçalla, escriuano público desta ciudad, se contiene, a que me refiero, por tanto, yo le pido y rreguiero me saque de la dicha fiança, segun y como está obligado..."

En lunes 13 de agosto de 1554, en presencia del escribano Alonso de Cazalla, se efectuó este requerimiento.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 2.º de 1554, fol. 409.)

XXXII

Sevilla, 11 de agosto de 1554.

En miércoles 15 de agosto de 1554, estando en las casas de la morada del doctor Niculoso de Monardes, que son en la collacion de Santa María, "estando presente doña catalina de morales, mujer del dicho doctor monardes, hija y heredera que se dixo ser de doña catalina perez, difunta..., mujer que fue del doctor garcía perez de morales, difunto", ella dijo: "que por quanto la dicha doña catalina perez su madre fallesçio desta presente vida puede aver seys dias, poco más o menos, en la villa de aznalcazar, e la dexo por su hija e universal heredera en el remanente de todos sus bienes, juntamente con otros sus hermanos...", aceptaba la herencia a beneficio de inventario.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 20, Hernán Pérez, libro 3.º de 1554, ilegible la foliación.)

XXXIII

Sevilla, 15 de agosto de 1554.

Doña Catalina de Morales, mujer del doctor Niculoso de Monardes (collación de Santa María), "hija y heredera de doña Catalina perez mi madre, muger que fue del doctor garci perez de morales, difunto, que dios aya, cuyos bienes e herençia tengo açebtado e açebto con beneficio de ynbentario", con licencia marital, da poder a su dicho marido para que tome posesión de los bienes que quedaron de la dicha doña Catalina su madre, así en esta ciudad como en la villa de Aznalcázar. Firma así: "dona cat.ª"

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 20, Hernán Pérez, libro 3.º de 1554, ilegible el folio.)

XXXIV

Sevilla, 15 de agosto de 1554.

El doctor Niculoso de Monardes sustituye el poder antecedente en Pedro de Salazar, vecino de Sevilla.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 20, Hernán Pérez, libro 3.º de 1554, ilegible la foliación.)

XXXV

Sevilla, 18 de enero de 1555.

El doctor Nicoloso de Monardes (collación de Santa María) da poder general para pleitos a Juan de Montoro, procurador de causas.

Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 20, Hernán Pérez, libro 1.º de 1555, fol. 196.)

XXXVI

Sevilla, 31 de enero de 1555.

"El doctor niculoso de monardes, veçino de sevilla, a santa maria, en la calle de francos..., otorga poder a guiraldo burgarelo, vecino de sevilla..., para que por mí y en mi nonbre pueda tomar la posesion de vnas medias casas grandes con otras pequeñas questan junto con ellas que son en esta çibdad a sant saluador, en la calle de la sierpe, al cabo de la dicha calle, linde con casas de la iglesia mayor de sevilla, e casas de elena Ro-

drigues, e por delante la calle Real, las quales dichas casas fueron e quedaron del doctor garcia perez de morales e de doña catalina perez su muger, defuntos, y en la particion y division que se hizo entre los hijos y herederos del dicho doctor morales e su muger cupo la mitad de las dichas casas grandes e pequeñas a garcia perez de morales su hijo, e yo las ove e conpré del dicho garcia perez de morales e de doña leonor melgarejo su muger, e son mias e me pertenescen por razon de la dicha véndida..." La posesion está más adelante, al folio 321.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 20, Hernán Pérez, libro 1.º de 1555, fol. 315.)

XXXVII

Sevilla, 11 de febrero de 1555.

"NICULAS." "En lunes onze del dicho mes y año batizó el sobre dicho [el señor Cristóbal Núñez] a niculas, hijo del doctor monardes y de doña Catalina su legitima muger; fueron padrinos el jurado francisco de acosta y doña leonor ochoa su muger y el licenciado domingo hernandez y hernardo de Castro."

(Archivo parroquial del Sagrario, libro 5.º de Bautismos, fol. 59 vto.)

XXXVIII

Sevilla, 26 de abril de 1555.

Doña Catalina de Morales, mujer del doctor Niculoso de Monardes (collación de San Salvador), con su licencia, da poder a Alonso de Alfaro, especialmente para que pueda cobrar de Juan Rodríguez Cerezo los corridos de la renta de las casas en que mora, desde fin de diciembre de 1554, y lo que debiere en adelante de la dicha renta, "ansí de lo que me cupo por la particion hecha entre mí y mis hermanos, que por la dicha particion me adjudicaron, como lo que se me debiere de la dicha renta de mi quarta parte, como uno de quatro herederos". Firma así: "doña catalina perez."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 20, Hernán Pérez, libro 1.º de 1555, fol. 1043.)

XXXIX

Sevilla, 12 de septiembre de 1555.

Doña Catalina de Morales, mujer del doctor Monardes, hija del doctor Garci Pérez de Morales y de doña Catalina Pérez su

mujer, da a tributo y censo perpetuo a Diego Díaz, labrador, y a Marina Díaz su mujer, vecinos de Aznalcázar:

Un pedazo de olivar en la suerte que dicen las Sesenta, término de Aznalcázar, en que hay 27 aranzadas y 180 estadales.

Otro pedazo de olivar de nueve aranzadas y 293 estadales, que es la mitad de la suerte que llaman las Piernas.

Seis aranzadas de olivar que se dicen las Mangadas.

Cuatro aranzadas de olivar que se dicen la Xareta.

Otras diversas fincas de viñedo y alameda.

Y la quarta parte del molino de moler aceite.

Todo ello por 43.500 maravedís de tributo en cada un año.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 20, Hernán Pérez, libro 3.° de 1555, fol. 129.)

XL

Sevilla, 10 de mayo de 1556.

"Nos, los que aquí firmamos nuestros nombres, por la presente testificamos que vimos y visitamos al señor doctor Constantino de la Fuente, y le hallamos estar enfermo de enfermedad harto peligrosa, así por el poco sueño, como por la hinchazon que tiene en el estomago y vientre, y grandes calores y sed ingentissima y dureza grande en las venas, que atraen el mantenimiento del estómago para el hígado, demagrado, calor de hígado y de falta de poderse proveer y dolores de ijada y tripas, de donde nos parece que si al presente predicase o leyese leccion pública, pornia su salud y vida en peligro. Y esto es lo que nos parece conforme nuestras conciencias y con juramento a Dios y esta señal de la ✠ que es así la verdad. En cuyo testimonio, de pedimiento del bachiller Alonso Guerrero, procurador que dijo ser del dicho doctor Constantino, dimos la presente testificacion, que es fecha en Sevilla a diez dias del mes de mayo de 1556 años.—El doctor Monardes.—El licenciado Olivares.—El doctor Cabra." (1)

(Archivo de la Catedral de Sevilla, Actas capitulares, 11 de mayo de 1556.)

---

(1) Documento publicado por don Marcelino Menéndez y Pelayo en su *Historia de los Heterodoxos españoles*, t. II, pág. 748, de la primera edición.

XLI

Sevilla, 28 de enero de 1557.

"A todos quantos esta fee vieren, yo gaspar de leon, escribano público de sevilla, doi fee que oy dia de la fecha desta fee diego de valdés, alguaçil de las entregas desta cibdad.... (Aquí el mandamiento), hizo entrega execucion por bienes que diz que son del dicho dotor monardes, por lo contia en el dicho mandamiento contenida, en un jarro de plata..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 1.º de 1557, fol. 315.)

XLII

Sevilla, 11 de diciembre de 1557.

María de Monardes, viuda, collación de Santa María, arrienda a Pedro Delgado el calcetero "vnas casas que son en cal de genova, que lindan con casas de hernando de morales", desde 1.º de enero de 1588, por dos años, en 13.500 maravedís cada uno, pagados por tercios.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 11, Francisco Romano, cuadernos sueltos de escrituras suyas, de diversos años.)

XLIII

Sevilla, 19 de julio de 1559.

Simón de Rivas, ginovés, calle de la Mar, otorga poder a Francisco de Monardes, procurador de causas (collación de Santa María).

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 1.º de 1559, fol. 962.)

XLIV

Sevilla, 14 de septiembre de 1559.

"El dotor niculoso de monardes, medico, vezino desta çibdad de seuilla, en la collaçion de san salvador", arrienda a Luis de la Cueva, corredor de lonja, "unas casas con todas sus pertenençias en que al presente vos bibis", en la collación de Santa María, en la calle de Francos, desde 1.º de enero de 1560 hasta tres años primeros siguientes, en 140 ducados de oro de a 375 maravedís, cada año, habiendo de pagar en fin de cada cuatro meses la tercia parte.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan Gutiérrez, libro 2.º de 1559, fol. 1749 vto.)

XLV

Sevilla, 2 de mayo de 1560.

El doctor Niculoso de Monardes, médico (collación de San Salvador)..., "digo que por quanto yo tengo fecha compañia con juan nuñez de herrera, estante en la ciudad de nonbre de dios, y del producto de la dicha conpañia a conprado cierta cantidad de esclauos y los a enbiado a las minas de beraguas a beneficiar oro, por ende otorgo e conozco que doy e otorgo todo mi poder... al dicho juan nuñez de herrera para que pueda hazer y efetuar conpañia con diego de herrera su hermano o con otra qualquier persona que le pareciere..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, Cristóbal de la Bezerra, folio 771 vto. del cuaderno 1.° de 1560.)

XLVI

Sevilla, 23 de agosto de 1563.

El doctor Niculoso de Monardes (collación de San Salvador) arrienda a Juan de Morales, carpintero, unas casas en la calle de la Sierpe, "en que al presente vivis", por un año, hasta septiembre de 1564, en veinticuatro ducados de oro.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan Gutiérrez, libro 2.° de 1563, ilegible el folio.)

XLVII

Sevilla, 9 de septiembre de 1563.

El doctor Niculoso de Monardes (collación de San Salvador) da poder a Francisco de Herrera, a Juan Rodríguez Batista, a Benito Díaz Polayno "y a garçia de monardes mi hijo, estantes en la provinçia de tierra firme de las yndias del mar oçeano, a todos quatro juntamente y a qualquiera dellos por sí ynsolidun, espeçialmente para que por mí y en mi nombre puedan... parecer ante las justiçias de la çiudad de Nombre de Dios y Panama y de otras cualesquier partes de las dichas provincias de Tierrafirme y de otras cualesquiera de las Indias del Mar Oceano y provincia del Perú..., y presenten una cedula real de S. M. y una carta requisitoria de los muy magníficos señores jueces oficiales de la Casa de la Contratacion de las Indias de esta çiudad y requieran al cumplimiento de lo que en ella se contiene para que traigan o envien a la dicha Casa todos los bienes y hazienda, oro y plata y perlas y mercaderias y debdas y

otras qualesquier cosas... que quedaron y fincaron por fin y fallesçimiento de juan nuñez de herrera, difunto, que dios aya, que fallesçio en la dicha provincia de tierra firme, asi esté depositado en el arca de su magestad como en poder de otras quales quier persona o personas..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Gonzalo de la Becerra, libro 1.º de 1563, fol. 1430.)

XLVIII

Sevilla, 22 de septiembre de 1563.

Doña Leonor de Monardes, "hija ligitima de los señores el dotor nyculoso de monardes, medico, e doña catalina de morales su muger (collación de San Salvador), digo que por quanto, mediante dios nuestro señor, el dicho dotor nyculoso de monardes mi señor e padre tiene concertado de me casar con Rodrigo de brisuela, hijo ligitimo de Rodrigo de brisuela, difunto, que dios aya, e de guiomar barahona su muger, vezina de la villa de castroxeriz, e porque por ciertas cavsas e Respetos yo no me puedo hallar presente para efetuar el dicho casamiento...", da su poder al licenciado Diego Fernández de Andrada, vecino de Sevilla (collación de San Isidro), para que la pueda desposar y despose por palabras de presente que hagan verdadero matrimonio con el dicho Rodrigo de Brisuela. No firmó, porque dijo no saber.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 23, Juan de Santa María, libro 3.º de 1563, fol. 466.)

XLIX

Sevilla, 22 de septiembre de 1563.

Doña Catalina de Morales, mujer "del dotor nyculoso de monardes, medico..., con liçençia e consentimiento del dicho dotor nyculoso de monardes mi marido, questá presente...", da poder al dicho doctor para que pueda prometer y dar en dote y casamiento con doña Leonor de monardes su hija, "con cualquier persona con quien la concertare de casar, la contía de maravedis e ducados que quisiere en dineros de contado o en otros cualesquier sus bienes..."

No firmó, porque dijo no saber escribir; mas ya hemos visto que sabía: documentos XXXIII y XXXVIII.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 23, Juan de Santa María, libro 3.º de 1563, fol. 467.)

L

Sevilla, 22 de septiembre de 1563.

El doctor Nicolás Monardes, por sí y en nombre y en voz de doña Catalina de Morales su mujer, por virtud de poder otorgado el mismo día, y de mancomún con ella..., "otorgo e conozco por mí y en el dicho nonbre a vos Rodrigo de brisuela, hijo ligitimo..., vezino que sois desta ciudad de sevilla, questays presente, e digo que por quanto, mediante dios nuestro señor e con su graçia e bendiçion, está acordado e conçertado casamiento de vos... con doña leonor de monardes mi hija ligitima e de la dicha mi muger..., prometo e me obligo e obligo a la dicha mi muger, juntamente comigo de mancomun como dicho es, de vos dar en dote e casamiento con la dicha doña leonor mi hija... cinco mill e quinientos ducados de oro, que montan dos quentos y sesenta e dos mill quinientos maravedis desta moneda que se agora vsa, en Reales de plata, de contado, los quales prometo e me obligo... de vos los dar e pagar aqui en sevilla en paz y en saluo e sin pleito alguno de oy dia de la fecha desta carta fasta vn año primero siguiente, so pena del doblo..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 23, Juan de Santa María, libro 3.° de 1563, fol. 469.)

LI

Sevilla, 22 de septiembre de 1563.

Rodrigo de Brisuela, vecino de Sevilla (collación de Santa María), "otorgo e conosco que doy en arras proternuçias... a doña leonor de monardes..., porque os otorgais por mi esposa e muger, por onrra de vuestra persona e linaje e de los hijos que dios nos dará a su santo servicio, mill ducados de oro... sobre todos mis bienes..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 23, Juan de Santa María, libro 3.° de 1563, fol. 470.)

LII

Sevilla, 15 de noviembre de 1563.

"Sepan quantos esta carta vieren como yo el doctor niculoso de monardes, vecino que soy desta çiudad de seuilla, en la collacion de sant saluador, como prencipal, e yo el licenciado diego fernandez de andrada..., como su fiador e prencipal paga-

dor..., otorgamos e conocemos a vos francisco de herrera e martin de aguilar, estantes en la prouincia de tierra firme de las yndias del mar oceano, questades absentes, e dezimos que por quanto en mi nonbre de mi el dicho monardes e por virtud de mi poder vos el dicho francisco de herrera pedistes que se vos diesen y entregasen todos los bienes e hazienda que quedaron en la provincia de tierra firme de las jndias del mar oceano por fin e fallecimiento de juan nuñez de herrera mi conpañero, ansi los perteneçientes a la dicha nuestra conpañia como otros qualesquier, e por mandado de la justicia se vos mandaron dar y entregar todos los dichos bienes e hazienda que quedaron del dicho juan nuñez de herrera en la dicha provincia de tierra firme y en otras partes de las yndias, con tanto que diesedes fianças solamente de lo tocante e perteneçiente a terceros y encomiendas y a personas particulares a quien el dicho juan nuñez de herrera devia e deue algunas debdas e de quien ouiere rescibido algunas mercadurias de que deva o sea obligado a dar quenta con pago para que estará a derecho con las tales personas e pagará lo juzgado y sentençiado, e con que los dichos bienes con que ansi se os entregaren se os entreguen por ynbentarios y ante escriuano haziendo fee de como los rescibis en mi nonbre y en cunplimiento de escriptura de la dicha conpañia que yo y el dicho juan nuñez de herrera hezimos e otorgamos, questá presentada en el proceso del dicho pleyto, e porque vos los svsodichos francisco de herrera y martin de aguilar juntamente con otras personas os obligastes que los dichos terceros y encomenderos e... *(roto)* particulares a quien el dicho juan nuñez de herrera deve algunas deudas e de quien tiene rescibido algunas mercadurias les dareis quenta con pago della y estareis a derecho e pagareis lo juzgado y sentenciado, segund que más largamente se contiene en la obligacion e fiança que dello teneis fecha, a que nos referimos, por ende nós nos obligamos debaxo de la dicha mancomunidad y exension que por rraçon dela dicha obligacion e fiança que ansy teneis fecha no pagareis ni lastareis cosa alguna vos los sobredichos... Fecha la carta en seuilla, de otorgamiento del dicho dotor monardes, en el oficio de mí gonçalo de la bezerra, escriuano público de seuilla, e de otorgamiento del dicho licenciado diego hernandez en las casas de su morada, todo en lunes quinze dias del mes de noviembre de mill e quinientos y sesenta e tres años, e los dichos otorgantes, a los quales yo el dicho escriuano público doy fee que conosco, lo firmaron de sus nonbres. Testigos que fue-

ron presentes, antonio perez e julian descobar, escriuanos de seuilla.—El Doctor Monardes.—El licenciado Di.° ferz.— ant.° perez, escriuano de seuilla.—julian descobar, escriuano de seuilla. —g.° de la bezerra, escriuano público de seuilla."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Gonzalo de la Becerra, libro postrero de 1563, fol. 1853.)

LIII

Sevilla, 11 de enero de 1564.

El doctor Niculoso de Monardes (collación de San Salvador) se declara deudor de Francisco de Tobar (collación de San Martín), por 120.000 maravedís, precio de dos fardeles de rouan *(sic)* que tuvieron 872 varas, a 110 maravedís la vara, y se obliga a pagarlos a un año de esta escritura.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Gonzalo de la Becerra, libro 1.° de 1564, fol. 146.)

LIV

Sevilla, 22 de enero de 1564.

El doctor Monardes, por sí y en virtud de la compañía que hizo con Juan Núñez de Herrera, difunto, "sobre el trato de las mercadurias en la provincia de tierra firme" (la escritura de compañía, otorgada ante Pedro de Castellanos en 1553)..., da poder a Francisco de Herrera y a Gaspar Lorenzo, "mercaderes, estantes en la ciudad del nonbre de dios, para que pidan y demanden y hayan y cobren de todas las personas a quien con derecho deban en la ciudad del nonbre de Dios e panama e veragua y en otras qualesquiera partes de las yndias del mar oceano e probincias del peru y chile, todas y quales quier cantidades de maravedis, pesos de oro e plata e piedras e perlas e esclauos e cauallos e mercadurias e ganados e bienes muebles e raizes..., pidan cuentas...", etcétera.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Gonzalo de la Becerra, libro 1.° de 1564, fol. 209.)

LV

Sevilla, 22 de enero de 1564.

Poder de Monardes a Alonso de Barahona, estante en la Nueva España, y a Diego Fagúndez, para que puedan pedir y cobrar a Francisco de Horozco, maestre de la nao nombrada *La*

Natividad, que va a la Nueva España, "vna mi esclaua negra llamada mayor, con vna criatura a los pechos, la qual yo le di para que me llevase a la dicha nueua españa, e resciuan e cobren dél la dicha esclaua con la dicha criança si no la ouiere vendido; y si la ouiere vendido, resciban e cobren dél lo procedido del esclaua e criança, pagandole de flete quinze ducados".

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Gonzalo de la Becerra, libro 1.º de 1564, fol. 210 vto.)

LVI

Sevilla, 12 de febrero de 1564.

"El dotor niculoso de monardes... digo que por quanto yo enbié trezientas pieças de esclauos de cabo berde en la nao nonbrada la madalena, maestre hernando de heredia, que fue a la nueua españa, consignadas a alonso baço de andrada, el qual rescibio en su poder las dichas trezientas pieças de esclauos para las vender y beneficiar y me acudir con lo procedido dello, por ende otorgo e conozco que doy e otorgo todo mi poder... a alonso de barahona, que va por pasagero en la nao nonbrada la natiuidad de nuestra señora, que va a la nueua españa, de ques maestre francisco de orozco, mostrador deste poder..., para que pueda pedir e demandar... y auer y cobrar... las dichas trezientas pieças de esclauos e todo lo proçedido dellas, si las ouiere vendido..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Gonzalo de la Becerra, libro 1.º de 1564, fol. 301 vto.)

LVII

Sevilla, 29 de abril de 1564.

"El dotor niculoso de monardes... digo que por quanto yo enbié en la nao nonbrada la madalena, maestre hernando de heredia, que fue a la nueua españa, de que yba por señor de la dicha nao francisco de Rucauo, cierta cantidad de esclauos, los quales yo registré a mi nonbre e fueron marcados de vna marca como esta .M., y yendo la dicha nao su viage a la dicha nueua españa hizo escala en la ciudad de santo domingo de la ysla española, en la qual dicha ciudad de santo domingo se fueron y absentaron ciertos esclauos de los que yo lleuaua en la dicha nao, por ende otorgo y conozco que doy e otorgo todo mi poder a aluaro de vallexo, contador de su magestad en la dicha ysla

española, e a pedro serrano su hijo..., para que puedan pedir e demandar... los dichos mis esclauos..., e cobrados, los pueda vender y beneficiar e rescibir e cobrar el precio..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 4, Gonzalo de la Becerra, libro 1.º de 1564, fol. 814.)

LVIII

Sevilla, 8 de mayo de 1564.

"En la cibdad de sevilla, juebes ocho dias del mes de mayo de mill e quinientos sesenta e quatro años, en presencia de mí, gaspar de leon, escriuano publico de sevilla, juan de matute, alguacil de las entregas della, por virtud de vn mandamiento, su tenor del qual es este que se sigue (Aquí el mandamiento), hizo entrega execucion por bienes que diz que son del dicho dotor monardes e por la dicha contía y costas en vnas casas que son en esta dicha cibdad de sevilla en la calle de francos, que el licenciado Diego hernandez de andrada nonbró por bienes del dicho deudor e los fió e abonó de todo saneamiento."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León, libro 2.º de 1564, fol. 1286.)

LIX

Osuna, 23 de junio de 1565.

Este día, Luis Someño, natural de Sevilla, examinado y matriculado en Cánones, probó haber cursado un curso de Decretales desde 23 de octubre de 1564.

En el acta siguiente firmó como testigo, con sus dos apellidos *luis çomeño de porras* (1).

(Archivo universitario de Osuna, Registro de cursos y lecciones que se prueban, cuaderno de 1565, fol. 21.)

LX

Sevilla, 26 de mayo de 1566.

"El doctor nyculoso de monardes" (collación de San Salvador), contrae obligación a favor del señor Francisco de Mayorga, administrador y contino de la casa de S. M. de la renta del almojarifazgo y alcabala de las Indias que se coge en esta dicha ciudad, por 407.200 maravedís, de resto y a cumplimiento

(1) Probó dos cursos más en 13 de mayo de 1566 y 20 de junio de 1567 (fols. 15 vto. y 25 vto. de los cuadernos correspondientes).

de 782.201 maravedís, "de que Rodrigo de brizuela mi hierno, vezino desta dicha çibdad, en la collaçion de santa maria, vos hera deudor, perteneciente a su magestad, por los derechos de çierta grana cochinilla e cueros que le vino a esta dicha çibdad de nueva españa los años de sesenta e quatro e sesenta e çinco y este presente año en que estamos...", y de 975 cueros los derechos pertenecientes a ellos..., y se obliga a pagar por su dicho yerno para en fin de agosto de este año, so pena del doblo...

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 1.º de 1566, fol. 854.)

LXI

Sevilla, 26 de mayo de 1566.

El doctor Niculoso de Monardes y Rodrigo de Brizuela su yerno dan poder a Diego Fagúndez, mercader, residente en la ciudad de Méjico, y por su ausencia o fallecimiento a Jerónimo Fenol, vecino de Sevilla, "pasajero que agora va a la dicha nueva españa en esta flota de que ba por capitan general Juan de belasco, para que puedan por fallecimiento o por falta de Miguel Rodriguez de Acebedo o por muerte o falta de Francisco de Medina, estantes en la dicha ciudad de Mejico, que tienen a cargo en ella nuestros negocios, recaudar, recibir y cobrar de ellos en caso que sean fallecidos o fallecieren o tengan otro impedimento, como de los tenedores de sus bienes, herederos, albaceas...", todas las cosas que les han enviado o envían en esta flota, o les envíen en adelante, o el procedido de ellas...

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 1.º de 1566, fol. 856.)

LXII

Sevilla, 1564-1567.

Diversas noticias sacadas de un testimonio de los libros de Rodrigo de Brizuela:

En 4 de junio de 1567 Monardes pide ante el teniente de asistente doctor Sancho de Peralta que se saquen de los libros ya presentados las partidas que él señale.

Se hace saber a Rodrigo de Brizuela, "estando en el monesterio del señor san francisco", para que se halle presente a ver sacar las partidas.

El día 5 se opone Brizuela en un escrito, porque los libros están presentados en pleito que trata con Juan Antonio Salme-

rón, y Brizuela no tiene pleito con Monardes, no obstante lo cual podrá sacar las partidas que quiera después que se devuelvan tales libros, y apela, si no se accede a la denegación.

El Teniente ratifica lo mandado y en 19 de junio desiste Brizuela de su apelación.

Depositados los libros en poder de Antonio de Sibori, en 23 de junio se sacan las partidas.

Consta por ellos lo que extracto, del año 1564:

349 piezas de esclavos que en Cabo Verde había de tomar Alonso de Barahona para las cargar en la nao *La Natividad de Nuestra Señora,* para Nueva España.

325 capotes y mantas que se compraron para los dichos negros.

2 calderas de cobre para que guisen la comida de los negros.

50 pares de grillos y 8 corrientes que se hicieron para los negros.

2 botas de vino tinto que se compraron en Sanlúcar para los negros.

11 quintales de bizcocho negro que se compró aquí para los negros, y 2 quintales de pasas.

5 tinacos que se compraron para comer los negros.

12 boneites (*sic*) colorados que compré en Sanlúcar para los negros.

Además, Monardes y Brizuela comerciaban en cochinilla y otras muchas cosas.

(Archivo de protocolos de Sevilla. Testimonio que está con las particiones de los bienes de Monardes.)

LXIII

Sevilla, 16 de junio de 1567.

Oblígase el doctor Monardes a pagar a Juan Antonio Salmerón, residente en Sevilla, y a Juan Roger, vecino de Medina del Campo, ambos ausentes, 530.000 maravedís, los cuales son los 300.000 que estaba obligado a pagarles como fiador de Rodrigo de Brizuela, "como se contiene en la escritura que sobre ello pasó ante Diego de hojeda, escribano de S. M. y de la audiencia e juzgado de sevilla, y don lope de almendariz, alcalde por su magestad en la audiencia real desta dicha ciudad, en quatro dias del mes de abril del presente año..., e los 230.000 maravedis son por dos letras de cambio que galeazo de negron...

dió para la dicha villa de medina del campo..." Siguen la historia de la negociación y la obligación de pagar, a ciertos plazos.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan Gutiérrez, libro 2.º de 1567, fol. 395.)

LXIV

Sevilla, 15 de julio de 1567.

Doña Leonor de Monardes, "muger de Rodrigo de brizuela, vecino desta çibdad de sevilla, en la collacion de santa maria, digo que por quanto el dicho mi marido ha echo quiebra y faltado en su credito y benido a ynopia y está avsente por deudas que debe, y a mí me conbiene pedir y cobrar çinco mill e quinientos ducados que a su poder llevé en dote y casamiento, y él conmigo resçibio realmente y lo que más me pertenesçe y he de aver, por tanto...", da poder a Hernando de Trezanos, vecino de Burgos, "para que sobre Razon de pedir lo que dicho es y cada cosa dello podais parescer y parescays ante su magestad y ante todos y quales quier juezes e justiçias..." Y general para pleitos.

"Fecha la carta en Sevilla, estando en el monesterio de san francisco della..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan Gutiérrez, libro 2.º de 1567, fol. 658.)

LXV

Sevilla, 31 de agosto de 1567.

"En la muy noble e m[uy leal çibdad de] sevilla, domingo treinta e [vn dias del mes de] agosto, año del señor [de mill e quinientos] e sesenta e syete años, estando en presencia de mí Juan [gutierrez], escribano público de sevilla, e [de los] testigos yuso escritos, pareçio [el dotor] niculoso de monardes, medico, vecino desta dicha çibdad, en la collacion de san salvador, e dixo que por quanto por vna escritura de declaraçion e obligaçion que pasó ante diego de portes, escriuano público de sevilla, por el mes de março del año pasado de mill e quinientos e sesenta e quatro, en que se obligaron él e Rodrigo de brizuela, vecino desta dicha çiudad, su yerno, que por quanto alonso de barahona, vecino desta dicha çiudad, que al presente yva a la provinçia de la nueva españa de las yndias del mar oçeano llevaba en su poder e a su cargo çiento e quarenta e nueve pieças de esclavos para las vender e beneficiar en la dicha

nueva españa, en las quales heredava el licenciado diego hernandes de andrada, vecino desta dicha çiudad, en la collaçion de san ysidro, las treinta e quatro pieças dellas, y ansi lo declararon, y él y el dicho Rodrigo de brizuela se obligaron que el dicho alonso de barahona embiaria a esta dicha çiudad lo procedido de las dichas treynta e quatro pieças de esclavos..." Sigue haciendo historia: hubo trabacuentas; no se recibió lo procedido de los esclavos; le amenazaba el licenciado Hernández de Andrada con un embargo y exigíale con urgencia que otorgase cierta escritura; y Monardes, constreñido a otorgarla por evitar graves perjuicios en su hacienda y crédito, protesta en estotra escritura contra tal otorgamiento, porque no lo hace libremente: "e que la dicha escritura que ansy el dicho licenciado diego hernandez le pide que haga, el dicho dotor la haze contra su voluntad e compulso e apremiado e neçesitado por las cavsas e Razones suso dichas e por redymir la vexacion e molestya que el dicho licenciado diego hernandez le pretende hazer no le haziendo e otorgando la dicha escritura; por ende, que él protestava e protestó que avnque la haga e otorgue, la haze por fuerça e contra su voluntad e por miedo e temor de que el dicho licenciado no le haga el dicho embargo". Siguen las protestas y juramento formularios.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan Gutiérrez, libro 2.º de 1567, fol. 971.)

LXVI

Sevilla, 14 de octubre de 1567.

El doctor Niculoso de Monardes (collación de San Salvador) da poder a Gaspar Lorenzo y a Juan de Portichuelo, estantes en la ciudad del Nombre de Dios (Tierra Firme), para pedir, demandar, recibir, etc., de los bienes y herederos que fueron y quedaron de Francisco de Herrera, mercader, estante que fué en la dicha ciudad, y de los tenedores de los bienes que dejó, albaceas..., tenedor y recibidor que fué de los bienes y hacienda que dejó Juan Núñez de Herrera, "mi conpañero, estante que fue en el dicho nonbre de dios; pues todo lo que el dicho Juan nuñes de herrera dexó al tiempo que falleció a mí me pertenese e lo e de aber así por la conpañia que con él tenía como susesor que soy en todos los bienes y herençia que dél quedaron, mediante la conbenensia e transasion por mí fecha en Razon dello e fecha con alonso nuñes de herrera e Juan de aguilar, vezinos de

la çiudad de toledo, en nonbre de mayor gomes de herrera, madre y heredera del dicho Juan nuñes de herrera", por escritura que fué ratificada en Toledo, ante Juan Núñez de Rivadeneyra, en diez y seis de marzo de 1565. Asimismo da poder para transigir, etc.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Alonso de Cazalla, libro 2.º de 1567, fol. 537.)

LXVII

Sevilla, 5 de noviembre de 1567.

María, hija de Leonisio de Monardes y de Isabel de San Pedro, fué bautizada en 5 de noviembre de 1567.

(Archivo parroquial de San Andrés, libro 2.º de Bautismos, folio 110.)

LXVIII

Sevilla, 20 de marzo de 1568.

"Sepan quantos esta carta vieren como yo el dotor niculoso de monardes, medico, vezino desta ciudad de seuilla, en la collaçion de san saluador, otorgo e conozco que doy mi poder cunplido e bastante a francisco lopez, procurador de causas en la avdiencia rreal de sevilla..." Es poder general para pleitos y causas civiles y criminales. "Fecha la carta en seuilla, en el monesterio de regina, sabado veinte dias del mes de março de mill e quinientos e sesenta e ocho años."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 1.º, Diego de la Barrera Farfán, libro 1.º de 1568, fol. 818.)

LXIX

Sevilla, 30 de marzo de 1568.

"Sepan quantos esta carta vieren como yo el dotor niculoso de monardes, medico, vezino desta çibdad de sevilla, digo que por quanto yo tengo previlegio de su magestad para que yo o quien mi poder oviere, e no otra persona alguna, pueda por tienpo de seis años ynprimir vn libro de las cosas de mediçina que se traen de las yndias de su magestad, e de los dichos seys años quedan por correr tres, por ende por esta presente carta otorgo que doy todo mi poder cunplido e bastante a hernando diaz, ynpresor, vezino desta dicha ciudad de sevilla, espeçialmente para que por mí y en mi nonbre, representando mi per-

sona, pueda ynprimir e ynprima el dicho libro vna vez solamente, para que pueda vender e venda los libros de la ynpresion que asi hiziere en estos dos años primeros, que se entienden este presente de mill e quinientos e sesenta e ocho e el venidero de mill e quinientos e sesenta e nueve, en los quales dichos dos años no haga ni pueda hazer más de la dicha vna ynpresion, y en ellos yo el dicho dotor ni otro por mí no pueda hazer ni haga ninguna ynpresion de los dichos libros, ni dare poder a otra persona alguna para que la haga, ni menos pueda revocar ni contradezir ni limitar este dicho poder, por quanto asi soy convenido e conçertado con el dicho hernando diaz que no dé ni otorgue otro poder a ninguna otra persona para hazer la dicha ynpresion durante el dicho tienpo de los dichos dos años, en esta çibdad de sevilla ny fuera della; y en rrazon de lo que dicho es e de cada cosa dello e lo dello dependiente en qualquier manera, pueda paresçer ante qualesquier alcaldes e juezes e justiçias de qualquier fuero e jurisdiçion que sean e ante su magestad e los señores de su consejo e ante quien e con derecho deva e hazer e poner qualesquier demandas, pedimyentos e requerimyentos e protestaçiones e juramentos, entregas, execuçiones e provanças e ynformaçiones e todos los demas autos e diligençias e cosas e cada vna dellas que convengan e sean menester e yo haria siendo presente; que para lo que dicho es e para cada cosa dello e para vsar en los dichos dos años de la çedula e previlegio de su magestad a mí conçedido e para llevar y cobrar la tasaçion questá fecha del dicho libro le doy el dicho mi poder cunplido con libre e general administraçion e lo relievo en forma de derecho, e para lo aver por firme obligo mi persona e bienes avidos e por auer. Fecha la carta en sevilla, en el monesterio de Regina celi, martes treynta dias del mes de março de mill e quinientos e sesenta e ocho años, siendo testigos geronimo de mallea e juan perez de valderrama, escribanos de sevilla, y el dicho dotor monardes, al qual yo el escribano desta carta doy ffee que conozco, lo firmó de su nonbre en el registro, y el dicho dotor dixo que rrevocava e rrevocó qualesquier poder o poderes que aya dado e otorgado a otras qualesquier personas para que no vsen ni puedan vsar dellos durante el dicho tienpo de los dichos dos años en esta escritura contenidos, dexando las personas a quien los a dado en su honrra e buena fama, e no con yntençion de les ynjuriar. Testigos, los dichos escribanos de sevilla.—El doctor monardes.—geronimo de mallea, escribano de sevilla.—Juan perez de Valderrama, escribano

de sevilla.—Diego de la barrera farfan, escribano público de sevilla."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 1.º, Diego de la Barrera Farfán, libro 1.º de 1568, fol. 921 vto.)

LXX

Sevilla, 30 de marzo de 1568.

Hernando Díaz, "ynpresor de libros" (collación de San Salvador), se obliga a pagar a Luis de Horozco, vecino de la misma collación, trescientos reales que declara haber recibido de él en préstamo, para el día de San Juan Bautista venidero, o antes si antes viniere la flota de Tierra Firme. Esta escritura está otorgada, como la anterior, en el monasterio de Regina Celi, donde por deudas estaba retraído el doctor Monardes.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 1.º, Diego de la Barrera Farfán, libro 1.º de 1568, fol. 922.)

LXXI

Sevilla, 18 de septiembre de 1568.

Poder por ante el escribano Diego de Portes, a los diputados nombrados por sus acreedores, en el concierto que con ellos tenía hecho, para que cobrasen, etc.

Véase algo de lo que, al par que cosas medicinales, solía recibir Monardes y le fué embargado a instancia de sus acreedores:

En Cartagena, a 11 de febrero de 1568, registró Juan Sánchez Mexía "dos pedaços de oro de beragua, cosido en vn cañamaço marcado con vn letrero que diçe: "oro de beragua "para el señor dotor monardes: sesenta pesos y dos tomines..."

En la misma ciudad registró el propio Sánchez Mexía 258 pesos de oro "en oro de veragua, en dos pedaços de varra e dos pedaçitos del dicho oro, cosidos en vn anjeo, con sobre escrito que dize: "oro de beragua para dar al señor dotor monardes en "seuilla." Y además, una buena cantidad de barras de plata.

(Archivo General de Indias, Autos de los acreedores del doctor Nicoloso de Monardes, contra sus bienes. Contratación, 16, 1, 5.)

LXXII

Sevilla, 9 de agosto de 1571.

Monardes arrienda a Alonso de Cabrera, carpintero, "vnas casas que son en esta çibdad, en la calle de la sierpe, que alindan

con casas en que yo bibo e con casas de cañares, las quales vos arriendo desde primero dia del mes de septiembre deste año..., hasta tres años cunplidos, por presçio de quinze Reales cada mes..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 11, Gaspar Romano, libro 2.º de 1571, fol. 2.533)

LXXIII

Sevilla, 1572.

"Calle de la sierpe, entrada por el barrio del duque."

En la casa trece:

"el dotor monardes..... xvj [maravedís]

alonso su mozo..... xvj"

Siguen nueve casas más y comienza la "calleja del açofeifo".

(Archivo Municipal de Sevilla, Padrones de la Moneda forera, Colección de Varios antiguos.)

LXXIV

Sevilla, 22 de marzo de 1575.

"Sepan quantos esta carta vieren como yo luis de hinojosa maldonado, vecino que soy desta ciudad de seuilla, en la collacion de san pedro, otorgo e conosco a vos el dotor niculoso de monardis, medico..., e digo que por quanto vos me ovistes vendido e vendistes vn pedaço de viñas e tierra calma ques en término del lugar de dos hermanas por precio e contia de 64.000 maravedis, que de mí confesaste aver recebido, como se contiene e declara en la carta de venta que en rrason dello paso oy en este dia ante el presente escribano, a que me refiero, e no embargante que vos os distes por contento e pagado de todos los dichos 64.000 maravedis e renunciastes de ello la excencion de la pequnia, en rrealidad de verdad yo no bos los di ni pagué. antes vos los quedo e rresto deuiendo para vos los pagar a ciertos plaços que de yuso seran declarados, por ende otorgo e conosco que debo dar e pagar a vos el dicho dotor niculoso de monardés, o a quien vuestro poder ouiere, los otros 64.000 maravedis desta moneda que se agora vsa...", y se obliga a hacerlo en dos plazos: "la mitad en fin del mes de agosto e la otra mitad en fin del mes de deziembre... deste año en que estamos..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, Baltasar de Godoy, libro 1.º de 1571, fol. 805.)

LXXV

Sevilla, abril de 1575.

En el padrón de armas hecho por abril de 1575 conforme a cédula de S. M. y por virtud de mandamiento de don Francisco Zapata de Cisneros, conde de Barajas y asistente de Sevilla, en la collación de San Salvador y su calle de la Sierpe, está registrado Monardes en esta forma:

"el dotor monardes por ser medico no se apersibió nada."

(Archivo Municipal de Sevilla, Varios antiguos, Padrones.)

LXXVI

Sevilla, 12 de septiembre de 1577.

Doña Catalina de Morales (collación de San Salvador), estando enferma, otorga su testamento ante el escribano Baltasar de Godoy.

Se manda sepultar en la iglesia de San Leandro, en la sepultura y entierro que allí le fueren dados.

Dispone acerca de misas, mandas y limosnas.

Mejora a su hija doña Jerónima en el tercio y remanente del quinto, los quales se le den en dos pares de casas que son en la calle de la Sierpe, "que la una dellas linda con casas principales de mi morada y de la otra parte con casas de cañares y de sus herederos, y las otras casas lindan con las dichas casas principales de mi morada y de la otra parte con casas de Juan de la Torre", la cual mejora hace con cargo de dos misas rezadas por semana, que se digan en el monasterio de San Leandro, y con cargo, además, de que se den a su hija doña Isabel, monja profesa en él, 3.000 maravedís cada año para sus necesidades y para su regalo y 2.000 maravedís anuales al convento.

Manda a Teresa de Alfaro, su cuñada, 50 ducados.

Manda a doña Catalina de Morales, su sobrina, que está en su casa y compañía, otros 50 ducados.

Nombra por albaceas a sus yernos Jerónimo de Villarrubia y el licenciado Luis Çomeño de Porras, y al doctor Monardes su marido.

Nombra por sus herederos a doña María de Morales, doña Leonor de Morales, doña Jerónima de Morales y Dionisio de Monardes y doña Catalina de Morales, por iguales partes.

Manda a fray Niculás de Monardes su hijo, fraile profeso de la orden de Santo Domingo, 50 ducados.

(Archivo de protocolos de Sevilla. Testimonio que está con las particiones de los bienes de Monardes.)

LXXVII

Sevilla, 1580 ó 1581.

"Ilustre señor:

Por horden de v. m. ha visitado y curado el señor tomé sanchez ronquillo en mi conpañia y del doctor leon los pobres enfermos de enfermedades pestilentes de la carreteria y arrabales del arenal diez y siete dias, en los quales, como a mí me consta por averlo visto y sabido de todos los vecinos, se ha aventajado en curarlos con diligencia y mucha caridad, más de lo que yo podré dezir; y para que el trabajo destos diez y siete dias se le pague tiene necessidad del favor de v. m., haziendo nos a todos cunplida merced en darle certificaçion desto e hazer que la dé el Administrador leon, si está a su cargo, para quel conde le dé libramiento como se nos ha dado a todos, segun la diligencia y merced que v. m. nos ha hecho; y así, suplico a v. m. sea seruido de despacharle luego porque no se pierda ocasion en este negocio, pues está fresco; y confiado, no alargo más esta...

B. L. M. a v. m. su servidor—El doctor Pedro Gomez.

Al ilustre señor el doctor Monardes."

"Ilustre señor:

A mí me consta que el señor thomé Sanchez ronquillo, cirujano y baruero, visitó con el doctor pedro gomez, y despues

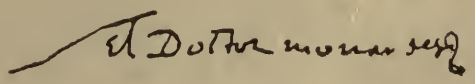

con el doctor leon los dias que dize, que fueron diez y siete. V. m. le puede dar libramiento dellos y quedo b. l. m. de v. m.

El doctor monardes." (1)

(Archivo Municipal de Sevilla, Autógrafos de hijos ilustres de la ciudad, carpeta 3.ª)

---

(1) La certificación de Monardes fué publicada por don Javier Lasso de la Vega y Cortezo, en su *Biografía y estudio crítico de las obras del médico Nicolás Monardes* (Sevilla, 1891), y después, en 1897, por el señor Olmedilla, que la dió en facsímile en su citado *Estudio histórico.*

LXXVIII

Sevilla, 4 de diciembre de 1581.

"Seuilla, quenta de peste, deue por el jurado diego de postigo cinquenta mill maravedis que se libraron por su señoria del Conde asistente y pedro diaz herrera y luis del alcaçar, veintiquatros, a el dotor monardes, que son los [que] a de auer en esta manera; los treinta y siete mil y quinientos maravedis, por el trauajo y ocupacion que tuuo por mandado de su señoria del Conde y comision de la peste en la tasacion de las medecinas que se an gastado y destribuydo en espitales de la peste, y los doze mill y quinientos maravedis rrestantes, por la mucha ocupacion que tuvo en negocios tocantes a la peste, que por su señoria del Conde e comision le fueron cometidos; valen por el dicho diego de postigo."

(Archivo Municipal de Sevilla, Libros de Propios.)

LXXIX

Sevilla, 23 de abril de 1582.

El dotor monardis. "En sevilla, veinte e tres de abril del dicho año de ochenta e dos fue recebido juramento en forma de derecho del dotor niculoso de monardes, medico, vezino desta ciudad, en la calle de colcheros, e prometio de dezir verdad, e siendo preguntado dixo que a muchos dias que uio e uisitó este testigo a una negra en casa de miguel de jauregi, de vna inflamacion en la garganta, de la qual murió, e que no a uisto ni visitado otra casa alguna de la dicha enfermedad; y en lo que toca a formar hospital le paresce a este testigo que no se haga, por el daño y escandalo que podria suceder a la ciudad e vezinos della, porque no ay para qué, e que esto es la verdad por el juramento que hizo, e que es de hedad de más de setenta años, e firmólo de su nombre.

El Doctor monardes."

(Archivo Municipal de Sevilla, Papeles importantes, t. VI. En unas diligencias rotuladas *Dichos de médicos sobre si ai Peste este año de jjſDlxxxij.º)*

LXXX

Sèvilla, 7 de diciembre de 1583.

El doctor Niculoso de Monardis, médico..., da poder al señor Miguel Martínez de jaurigui, veinticuatro de esta ciudad, para ciertos cobros tocantes al almojarifazgo.

(Archivo de protocolos de Sevilla, Francisco Díaz, libro 1.º de 1583, fol. 877.)

LXXXI

Sevilla, 1.º de septiembre de 1584.

"...el dotor niculoso de monardes, medico... digo: que rescebi del señor jurado diego de alburquerque, receptor de los almoxarifasgos desta dicha ciudad por el ilustrísimo cabildo y Regimiento della..., veinte y cinco mill maravedis que son por la renta y corrido del tercio segundo cumplido en fin de agosto proximo pasado deste presente año..., de los setenta y cinco mill maravedis de juro en cada vn año questan puestos y situados sobre el almoxarifasgo mayor desta dicha ciudad por carta de privilegio de su magestad dada en cabeça y nombre de gonçalo de villa Rubia, a mí perteneciente por declaracion, cesion y trespaso hecha en mi favor por el dicho gonçalo de villa Rubia."

(Archivo de protocolos de Sevilla, Francisco Díaz, libro 3.º de 1584, fol. 14.)

LXXXII

Sevilla, 13 de diciembre de 1584.

El doctor Niculoso de Monardis, médico, vecino de esta ciudad de Sevilla, en la collación de San Salvador..., "a vos doña ysabel de monardis, mi hija ligitima, monja profesa en el monesterio de señor sant leandre desta dicha çibdad..." Le hace donación de "una mi esclaua de color negra, nonbrada ana, de hedad de siete años, poco más o menos..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, Francisco Díaz, libro 3.º de 1584, fol. 1430.)

LXXXIII

Sevilla, 20 de mayo de 1586.

El doctor Monardes fué padrino del licenciado en Medicina Fernando Enríquez de Ledesma, natural de la villa del Arahal.

(Archivo universitario de Sevilla, Informaciones de legitimidad y limpieza, libro 2.º, fol. 428 vto.)

LXXXIV

Sevilla, 2 de agosto de 1586.

El doctor Monardes funda dos capellanías perpetuas, que se sirvan "en la mi capilla e altar que se dice de los avxiliadores, con su rretablo y lanpara de plata, entierro y bobeda, que de mis propios bienes e hazienda yo e fecho, labrado y doctado en la yglesia del monesterio de san leandro desta ciudad, questá entre el coro de la propria yglesia y la capilla de nuestra señora, que dotó el licenciado juarez de leon, que dios haya; en la qual dicha mi capilla y entierro está sepultada la dicha doña catalina de morales mi muger, e yo con el favor de dios nuestro señor me quiero sepultar..."

Declara que el dicho monasterio le dió y adjudicó la expresada capilla, para él y para sus herederos y sucesores, con licencia del prelado, como consta por la escritura de adjudicación, que pasó ante el escribano Pedro de Almonacid, a 3 de junio de 1548, y que dió en limosna 50.000 maravedís, que recibieron la abadesa y convento, y dieron carta de pago en 19 de enero de 1580.

Determina las fiestas y misas que se han de celebrar, nombra por patrono al dicho monasterio, "y aplico, señalo, doi y entrego y adjudico inrrevocablemente al mismo, y a su abadesa y monjas en su nombre, los bienes siguientes". Abrevio la descripción:

Unas casas en la collación de San Esteban, "en la calle que ba a la puerta de Carmona, frente a la dicha yglesia..." A la sazón rentaban cuarenta y ocho ducados cada año.

26.950 maravedís de tributo en cada un año, al quitar, a 160 el millar, que por 1.150 ducados de oro de principal pagaban el monasterio y frailes de la Santísima Trinidad, extramuros de la ciudad de Sevilla, sobre sus bienes y rentas...

Enumera otras condiciones de la fundación, ésta entre ellas:

"Iten quiso el dicho doctor Nicolas de monardis que a su hija doña ysabel de monardis, monja profesa en este monesterio, se le acudiesse en cada vn año con mill maravedis durante los dias de su vida."

(Archivo del Convento de San Leandro, Legajo de Capellanías, número 38.)

LXXXV

Sevilla, 12 de octubre de 1586.

El doctor Monardes fué padrino del licenciado en Medicina Juan de Caravajal.

(Archivo universitario de Sevilla, Informaciones de Legitimidad y Limpieza, libro 2.º, fol. 455 vto.)

LXXXVI

Sevilla, 13 de octubre de 1587.

En 13 de octubre de 1587 el licenciado Luis Someño de Porras, abogado en la Real Audiencia de Sevilla, pareció ante el escribano Gaspar de León Garavito y dijo que por cuanto había ganado y sacado una carta y provisión real de la audiencia y chancillería de Granada para hacer en Sevilla cierta probanza ante dos escribanos públicos, el uno nombrado por Someño y el otro por doña María de Morales, y ésta había nombrado al presente escribano, él lo nombraba asimismo y lo requería para la dicha probanza.

Sigue el testimonio de la provisión y el interrogatorio, que extracto:

1.º Doña María de Morales era viuda de Gonzalo de Villarrubia; quedaron dos hijos: García Díez de Villarrubia y doña Ana María de Villarrubia, ésta casada en la fecha de la información con Jerónimo de Ortega Valencia.

2.º Gonzalo de Villarrubia fué hombre de muy buen entendimiento y de mucho juicio y adquirió mucha hacienda, "y entendiendo que aunque su mujer es mujer muy principal, y queriendola como la quería y quiso siempre mucho, por no tener aquellas partes que se requieren para ser tutora y guardadora y para conservalles y aumentalles su hazienda, antes teniendo condición muy contraria a ésta", nombró en su testamento por tutores y curadores de sus hijos al licenciado Someño, su cuñado, y a otros dos amigos del testador.

3.º Por haber crecido en edad Garcia Díez de Villarrubia, "que es ya moço que anda a cavallo, y por haber casado la doña Ana María con Gerónimo de Ortega Valencia, que asimismo es hombre que gasta largo, sin tener hazienda propia ninguna", la doña María de Morales "está muy más desacomodada de regir ni administrar bien la hacienda de los menores, y porque tiene

en su casa a su hijo, hija y yerno, con los cuales no se puede valer, porque cualquiera de ellos le va a la mano y hay grave riesgo de que todo se gaste y se pierda".

4.º Doña María de Morales es vecina de la villa de Guadalcanal, y los bienes de los hijos están en Sevilla, en juros y tributos, pues aunque tienen hacienda de viñas y tierras en Guadalcanal, por disposición del testador está a cargo del bachiller Antón Ruiz de Ortega, hermano de aquél.

5.º Que el licenciado Someño es vecino de Sevilla y hombre que puede regir y administrar cualquiera hacienda, aunque sea diez veces de más cantidad..., "por ser de muy buen entendimiento y de muy gran gobierno, y es letrado de la ynquisicion y audiencia de la dicha ciudad, y es rico, que tiene en bienes raices más de 20.000 ducados, y va cada dia en aumento su hazienda".

6.º Que al menor le importa que sea su curador y administrador Someño, y no doña María de Morales su madre, "para ser rico y tener su hazienda más adecentada y aventajada cuando tenga edad, y con ella entendimiento, o venir a ser entonces proue (*sic*) y miserable y mendigo".

Siguen el testimonio de un poder otorgado por doña María a Nicolás de Monardes, clérigo, su hermano (Guadalcanal, 5 de septiembre de 1587, ante Juan Araque del Castillo), y otras diligencias de requerimiento, etc.

Declara el doctor Monardes, como primer testigo:

"E despues de lo suso dicho, en la dicha ciudad de seuilla, a treze dias del mes de otubre de el dicho año, ante mí el dicho escriuano público, el dicho licenciado luis çomeño de porras presentó por testigo en la dicha Razon al doctor nicolas de monardes, clerigo de ebangelio, vezino desta ciudad de seuilla, en la calle de catalanes, del qual yo el dicho escribano público tomé y Recibí juramento, y él lo hizo en forma de derecho poniendo la mano en el pecho como clerigo de Ebangelio, y auiendo jurado e siendo preguntado por el dicho ynterrogatorio, dixo lo siguiente:

A la primera pregunta dixo que conoçe al dicho licenciado luis çomeño de porras de quince años a esta parte, poco más o menos, y a doña maria de morales, biuda, muger que fue de gonçalo de villa Rubia, desde que nació, porques hija deste testigo, y a Garçia diez de villa Rubia, hijo de los dichos gonçalo de villa Rubia y doña maria de morales, desde que nació, y al dicho gonzalo de villa Rubia, de beynte años a esta parte, poco más o menos, y

que a geronimo de ortega valençia le conoçe de aberle bisto vna o dos bezes.

A las preguntas generales dixo que este testigo es suegro del dicho licenciado luis çomeño de porras y padre de la dicha doña maria de morales, y que por eso no dexará de dezir berdad de lo que supiere, e que no le ba ynterese en este pleyto, y que desea que bença el pleito quien tubiere justiçia, y dixo ques de hedad de ochenta años, poco más o menos.

A la segunda pregunta este testigo dixo que sabe quel dicho gonçalo de billarrubia era y fue honbre muy onrrado y discreto y de buen entendimiento, y que mirava bien por su hazienda; y que porque entendió que en su muger no auia subjeto para poder ser administradora de su hazienda y hijos, dexó a terçeras personas por tutores de sus hijos y administradores de su hazienda, y questo lo sabe porque, como dicho tiene, el dicho gonçalo de billa Rubia era de buen entendimiento, y si viera que la dicha su muger hera sufiçiente para encomendarle la tutela y administraçion de sus hijos y bienes, cree este testigo que no la dexara a terçeros, y mayormente, quel dicho pedro de sepulbeda era grande amigo suyo, y como a tal le dexó la hazienda y a los demas, por entender que la administrarian bien, e questo rresponde a esta pregunta.

A la tercera pregunta dixo que lo que della sabe es que la dicha doña maria de morales tiene en su casa al dicho geronimo de ortega valençia su yerno y a su muger y hija de la dicha doña maría y a los demás menores sus hijos y que el dicho geronimo de ortega valençia es hombre que gasta y se sustenta de la hazienda de la dicha doña maria de morales, en la qual haze su boluntad dél; y que ansi mesmo el dicho garçia diez de billarrubia gasta muncho y más que su hedad pide y es amigo que su madre haga su boluntad, y si no la haze, se apasiona con ella y ansi, por esta causa, no puede dexar la dicha doña maria de hazer la boluntad de los dichos sus yerno y hijo ansi en el gasto como en lo demás, y questo lo saue este testigo por la notiçia que tiene de los suso dichos, por ser como son sus deudos en los grados que tiene declarados, e questo rresponde a esta pregunta.

A la quarta pregunta este testigo dixo que sabe que la dicha doña maría de morales bibe con su casa y familia en la billa de guadalcanal y que los bienes que el dicho garçia diez de billa Rubia tiene estan en esta çiudad de seuilla en juros y tributos, escepto la heredad de viñas de que en esta pregunta se

haze minçion, porque está en el término de la dicha villa de guadalcanal, la administraçion de la qual el dicho gonçalo de villa Rubia, por clausula de su testamento, la dexó encargada al bachiller anton Ruiz de ortega, y que se Remite al testamento que el dicho gonçalo de villa Rubia dexó hecho, a lo que en él trata en este particular, y questo rresponde a esta pregunta.

A la quinta pregunta este testigo dixo que saue que el dicho liçençiado çomeño de porras es honbre muy onrrado y muy abil y sufiçiente no solamente para gobernar la hazienda del dicho garçia diez, menor, sino otra de muncha más cantidad, y que despues que tiene y administra la hazienda de los hijos del dicho gonçalo de billa rrubia por autoridad de la justiçia, la a avmentado y hecho en ella creçimiento notable, ansi en las quentas que ha tomado a Ruy dias, hijo de pedro de sepulbeda, como en la cobrança de la hazienda, y que sabe que tiene las demas calidades contenidas en la pregunta, e que es Rico, y que la dicha doña maria hauia de pedille a él que administrase la dicha hazienda, por el bien que dello se sigue a los dichos menores y a ella de no gastar la hazienda dellos, y questo responde a la pregunta.

A la sesta pregunta dixo que entiende lo en ella contenido ser como en ella se dize, por las Razones que en ella se declaran, las quales este testigo tiene por ciertas.

A la sétima pregunta dixo que dize lo que dicho tiene, e ques la verdad e público y notorio, por el juramento que hizo, e firmólo de su nonbre.—El Doctor monardes."

Declaran después:

Teresa de Alfaro, doncella (collación de la Magdalena, en la Cruz de la Parra), tía de doña María de Morales y hermana del doctor Niculás de Monardes, de edad de cincuenta y ocho años, poco más o menos.

Doña Jerónima de Monardes, mujer del licenciado Someño, casada había once años, poco más o menos, y hermana de doña María de Morales.

Y Benito Luis (collación de San Andrés), que no era pariente de ninguno de los interesados.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 19, Gaspar de León Garabito, libro 6.º de 1587, fol. 950.)

LXXXVII

Sevilla, 28 de abril de 1588.

Niculoso de Monardes, médico... "que he rresçebido y rrescibi del veyntiquatro luis del alcassar, receptor general de los almojarifazgos de la ciudad, 25.000 maravedís por la renta y corrido del tercio primero que se cumplira en fin deste mes de abril..." de cierto juro procedente de una cesión hecha por Gonzalo de Villarrubia.

(Archivo de protocolos de Sevilla, Juan de Tordesillas, libro 2.º de 1588, fol. 542.)

LXXXVIII

Sevilla, 6 de agosto de 1588.

El último grado en que asistió Monardes fué el del doctor en Theología de fray Marcelo de Lebrija, a 6 de agosto de 1588.

(Archivo Universitario de Sevilla, Informaciones de Legitimidad y Limpieza, libro 2.º, fol. 475.)

LXXXIX

Sevilla, 12 de octubre de 1588.

En miércoles 12 de octubre de 1588, estando en las casas de la morada del licenciado Luis Çumeño de Porras, "que son en la collacion de Santa Maria, en la calle de Catalanes", ante el escribano Francisco de Vera, pareció el dicho licenciado y dijo: "que por quanto el doctor nicoloso de monardes, médico, su suegro..., es muerto, y que fallesçió desta vida el lunes proximo passado en la noche, que fueron e se contaron dies dias deste dicho mes..., e que en su escritorio, entre sus papeles, abia hallado vn testamento cerrado que el dicho Niculoso de Monardes habia otorgado ante mí el dicho escribano público en quatro dias del mes de junio que passó deste año..."

Abierta información sobre la muerte del doctor, declararon:

Fray Tomás de Porras, dominico: que el doctor murió "de cierta ploplexia que le dio", y este testigo se halló presente, "e que fue otro dia a su entierro al monesterio de san leandro, donde su cuerpo está sepultado".

Doña Leonor de Biedma: que murió el lunes, "sería como entre las nueue y las dies oras de la noche".

Doña Ana de Angulo: "Que murió de apoplexia que le dio..., e que lo vido morir."

Testamento.

En Sevilla, sábado 4 de junio de 1588, estando en el oficio de la escribanía de Francisco de Vera, pareció el doctor Niculoso de Monardes, médico (collación de Santa María), estando sano, y presentó cerrado lo que dijo ser su testamento.

Abrióse éste, terminada la información antedicha.

Se manda enterrar Monardes en la iglesia de San Leandro, "en la capilla y entierro que yo tengo, donde está enterrada mi amada e querida muger". Manda le digan veinticuatro misas rezadas el día de su entierro, si fuere hora, y si no, al día siguiente.

Misas y limosnas.

Declara tener fundadas dos capellanías que se digan perpetuamente en el monasterio de San Leandro, "en la capilla que yo tengo, y para ello tengo situado un tributo de 26.982 maravedís cada año, e unas casas que son frontero de la iglesia de San Esteban, de lo cual tengo hecha una escritura".

Manda a Teresa de Alfaro su hermana cincuenta ducados.

Manda que sus libros se vendan por sus albaceas o se den a pobres, como les pareciere.

Manda que todos sus vestidos y alhajas de casa se den a doña Jerónima su hija, salvo el escritorio y lo en él contenido, que se entregue a los albaceas.

Que los corridos de los juros y tributos se cobren por sus albaceas y se repartan en limosnas y obras pías.

"Iten mando vn libro que yo tengo escrito de mi mano a mi hijo leonisio de monardes, al qual se le enbien donde quiera que estubiere."

Manda sus dos tazas de plata al licenciado Çumeño de Porras la una, y la otra a Juan del Valle, boticario, sus albaceas.

Declara que dió en dote y casamiento a Rodrigo de Brizuela con su hija doña Leonor 5.000 y tantos ducados.

Declara que dió en dote y casamiento a Gonzalo de Villarrubia con su hija doña María 6.500 ducados.

Declara que dió en dote y casamiento al licenciado Çumeño de Porras con su hija doña Jerónima, 5.000 ducados, los 3.700 de ellos "le dio por mí Gonzalo de Villarrubia, porque eran míos y los tenía puestos en su cabeza en confianza, como parece por una declaracion que hizo el dicho Gonzalo de Villarrubia ante Juan de Porras, escribano público..."

Declara que al tiempo que su hija doña Isabel recibió el hábito, que habrá más de veintiún años, en una escritura que hizo ante Almonacid en 22 de abril de 1562, renunció su legítima.

Declara que dió a los frailes de la Merced por la legítima de su hijo Nicolás de Monardes, fraile del dicho monasterio, 200 ducados, de que se dieron por contentos de la legítima que le pertenecía..., y que se dió al dicho su hijo antes que fuera fraile más de 1.500 ducados, y los frailes hicieron escritura del recibo ante Pedro de Villalta, escribano público, en 27 de septiembre de 1584.

Declara que dió en veces a Leonisio de Monardes y a su mujer más de 1.000 ducados, que entran en cuenta de lo que ha de haber.

"Iten digo e declaro que di en veces, asi en yndias como en Roma e otras partes, a nicolas de monardes más de mill e quinientos ducados, y ansi mismo me hurtó el dicho nicolas de monardes de vna caxa que me desçerrajó cuatroçientos ducados en coronas e reales, e di a los frailes de la merced por su legitima ducientos ducados."

Manda por vía de restitución que se vendan dos juros que tiene de 400 ducados de renta, uno de 200, en cabeza de Gonzalo de Villarrubia, y otro, también de 200, en cabeza de Juan del Valle, y lo procedido de ellos se reparta entre sus acreedores, "y se junten con neroso del nero, que tiene la razon de esta hacienda, para que declare quién los ha de haber, y asi mismo se le tome cuenta al dicho Neroso del Nero de lo que ha entrado en su poder y qué ha hecho de ello, y lo que tuviere se junte con lo procedido de los 400 ducados de renta y se haga el repartimiento, y para esto se pregone en gradas tres veces para que acudan los que lo han de haber".

Dice que "por quanto Neroso del Nero y Juan Alonso de Medina, como diputados que son de esta hacienda, enviaron un poder al factor de Juan Alonso de Medina, que tenía en las Indias, para que cobrase todas las deudas que se debían allí al testador..., y cobró mucha parte de ello y lo envió a Medina, y el dicho factor vino aquí y no le tomaron cuenta ni razon de ninguna cosa, con tener mucha cantidad de dineros..., mando que se ponga diligencia de tomalle la cuenta y que dé la razon de todo, porque con lo que a cobrado y lo que queda en las yndias, que escriben de alla que es lástima ver cómo se pierde aquella hazienda por no aber quien la cobre, porque yo, con esto que allá está ya cobrado y con los dos juros que agora les doy

pienso aberles pagado todo lo que les deuo, sin aberme perdonado alguna cossa; que yo por descargo de mi consciencia les doy esto, que avnque no se lo diera, finiquito tengo bastante de todos de no deberles nada, e si algo les paresce que les deuo, pido por amor de Dios me perdonen el entretenimiento de el tienpo de no haberles pagado".

Nombra por sus herederos a sus hijos Dionisio, doña Leonor, doña María y doña Jerónima.

Nombra por sus albaceas al licenciado Çumeño y a Juan del Valle, boticario, sin que el uno pueda hacer cosa ninguna sin el otro.

(Archivo de protocolos de Sevilla. Testimonio que está con las particiones de los bienes de Monardes.)

XC

Sevilla, 7 de enero de 1589.

Doña Jerónima de Monardes, mujer del licenciado Luis Someño de Porras (collación de Santa María...), por sí y como heredera del doctor Monardes y doña Catalina de Morales su mujer, difuntos, cuya herencia tenía aceptada a beneficio de inventario..., da poder a su marido para que por ella y en su nombre "pueda pedir y rrecebir y cobrar..., y para que pueda seguir por todas ynstancias y sentencias el pleito que el dicho liçençiado mi marido en mi nonbre y de mis hermanos que está començado contra neroso del nero como diputado que dise ser de los acrehedores del dicho doctor nicoloso de monardes mi padre, que el dicho pleito passa ante el alcalde josephe del castillo y francisco garcia, escribano, y rretifico y apruebo los avtos quel dicho liçençiado en mi nonbre y de mis hermanos ha fecho...; y todo lo que es y en él será contenido otorgo por mí y en nonbre de dionisio de monardes, residente en las provincias del piru, y doña leonor de monardes, residente en la nueba españa, y doña maría de morales, ausente desta ciudad, mis hermanos, hijos ligitimos y herederos con beneficio de ynbentario de los dichos mis padres..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan Bernal de Heredia, libro 1.º de 1589, fol. 276.)

XCI

Sevilla, 8 de enero de 1589.

"En la muy noble e muy leal cibdad de seuilla, ocho dias del mes de henero de mill e quinientos e ochenta y nueve años, en presencia de mí Juan bernal de heredia, escribano público de seuilla, parescio doña geronima de monardes, muger del licenciado luys someño de porras, abogado fiscal del santo oficio de la ynquisicion desta cibdad, y con licencia que le pidio, la qual el dicho licenciado le concedio, y usando della la dicha doña geronima dixo quel doctor niculoso de monardes su padre es fallescido e passado desta presente vida y dél quedaron ciertos bienes de los quales ella como su hija y heredera con beneficio de ynbentario queria y quiere hazer ynbentario, y por la presente, poniendolo en efeto, dixo que lo hazia e hizo de los bienes y en la forma y manera siguiente:

un juro preuillegio del Rey nuestro señor de dozientos ducados de Renta en cada vn año sobre las rentas del almoxarifazgo mayor de seuilla, dado en cabeça de gonçalo de villarrubia, de a veinte mill maravedis el millar.

otro preuillegio de juro del Rey nuestro señor de otros dozientos ducados de renta en cada vn año sobre las rentas del almoxarifazgo mayor de seuilla, de a veinte mill maravedis el millar, dado en cabeça del licenciado barrionuevo de peralta.

vn esclauo negro, de edad de veinte y quatro años, poco más o menos, que a nonbre juan.

vna mula pequeña que a serrado, con su silla y guarniciones, la qual se vendio en quinze ducados.

cinco arcas de madera pintadas, muy viejas.

cantidad de libros de medicina, que estan en tres de las dichas arcas.

tres sillas viejas.

vna media cama de campo vieja.

tres colchones de lana vsados.

vna fresada blanca trayda.

vn cobertor de lino vareteado.

dos almoxadas de cama, llenas de lana.

otras dos vazias.

quatro sabanas de ruan.

vn peynador de lo proprio.

vna cama de madera con vn anjeo.

dos lienços, vno de la madalena y otro de sant heronimo.

vn retablo pequeño de nuestra señora con sus puertas.
otra tabla pequeña con vn christo de gricus.
vn escaño de madera ya viejo.
dos mesas de madera con sus bancos pequeños.
vn banco.
vn manteo y sotana de pelo de camello, traydo.
otro manteo y sotana de carisea, viejo.
vna sotana de raja, trayda.
vn manteo de paño, traydo.
vna ropa de pelo de camello con su aforro de vayeta, todo traydo y viejo.
dos pares de medias calças, vnas de lana y otras de paño.
dos pares de calçones de carisea, muy viejos.
dos pares de domingillos de lienço.
quatro camisas de ruan traydas.
vn jubon de ruan vsado.
dos escofietas.
vn sonbrero viejo y dos bonetes.
vn capirote de doctor de terciopelo negro, aforrado en raso amarillo, con vn pasamano de oro.
tres paños y vn antepuerta de lana muy viejos y rotos.
dos taças de plata altas con sus pies.
cinco guadamecies dorados y azules, ya viejos.

E fecho el dicho ynbentario en la manera que dicha es, la dicha doña geronima de monardes dixo que juraba e juró por dios y por santa maria e por la señal de la cruz ✠ en forma de derecho quel dicho ynbentario es cierto y verdadero e que en él no ay fraude ni engaño alguno, ni sabe de mas bienes que del dicho doctor niculoso de monardes ayan quedado, e que cada e quando los haya o a su noticia binieren, los hará poner e pondra por ynbentario para que sean sabidos e conocidos quáles y quántos son, e pidio a mí el dicho escribano público se lo dé por testimonio, e yo le di el presente, fecho en la dicha ciudad de seuilla el dicho dia, mes y año susodicho, y lo firmaron de sus nonbres en mi rregistro, a los quales doy fee que conozco...”

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan Bernal de Heredia, libro 1.º de 1589, fol. 731.)

XCII

Sevilla, 5 de junio de 1589.

"En el nombre de dios amén, sepan quantos esta carta vieren como yo nicolas de monardes, presbitero, vezino desta çibdad de sevilla, en la collacion de la magdalena, en nombre y en voz de doña maria de morales, viuda, mi hermana, muger que fue de gonçalo de villarrubia, difunto, que dios aya, vezina de la villa de guadalcanal, y en virtud de su poder que tengo, que pasó en la dicha villa de guadalcanal ante juan araque del castillo, escribano público..." (2 de junio de 1589), hace donación al monasterio de Santa Inés, de Sevilla, "y a la abadesa y monjas que son y serán de aqui adelante..., de vna esclava morisca de las del Reyno de granada, que a nombre brianda, de edad de treynta y dos años, poco más o menos, blanca, esclava captiua de la dicha doña maria de morales..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, Baltasar Remi de Figueroa, libro de 1589, fol. 667 vto.)

XCIII

Los Reyes (Perú), 24 de abril de 1590.

Dionisio de Monardes, residente en la ciudad de los Reyes, del Perú, dió poder a Lázaro de Ocáriz, residente en Sevilla, ante Diego Martínez, escribano de aquella ciudad, en 24 de abril de 1590, para que le representase en las particiones de los bienes quedados por muerte de sus padres el doctor Niculás Monardes y doña Catalina de Morales.

(Hay testimonio en las particiones de los bienes de Monardes.)

XCIV

Sevilla, 1590 ó 1591.

Alegación jurídica del licenciado Diego de Marín, cuya es la firma autógrafa que hay al fin del impreso (8 hojas en 4.°, sin lugar, año, ni nombre del impresor):

"En el pleyto visto, entre uos los herederos del doctor Monardes, Reos, por quien informo, y sus asertos acreedores y Neroço su diputado por ellos, se presupone:

"Que el dicho doctor deuiendo cantidad de marauedis a los autores, faltó y fue preso el año de 68, y entonces hizo con ellos concierto por escriptura, y en ella les dio de contado y en ditas

para que se pagassen lo que por ella parece, y con esto le dieron espera y lo soltaron, y alli hizo el Doctor obligar a su muger a que no la contradiría: y auiendo cobrado los autores lo que alli les dio y cedio, y más otras pagas que despues les hizo, hizieron con él el año de 80 otro segundo concierto, contentandose con lo que les auia dado y cedido hasta alli. Con lo qual y con lo que más el dicho año de 80 les dio y cedio le otorgaron finiquito, y le hizieron en él remission y suelta y pacto de *non petendo,* de todo lo que podia restarles a deuer, tomando a su riesgo y ventura toda la dicha cession, por su total satisfacion y paga, en amplissima forma, dandolo por esto espressamente por libre y quito, a él y a sus bienes, de todo, prometiendole de no reclamar este finiquito y liberacion y pacto en ningun tiempo...

"Despues de lo qual el Doctor fallecio el año de 88, y en vna clausula de su testamento mandó, que dos juros que dexaua se vendiessen, y su precio se entregara a los autores..."

Y añade que los actores comenzaron este pleito pidiendo tales juros para cumplir la dicha cláusula, cosa que contradijeron los reos, por la legítima de su padre y como sus acreedores por el dote, arras y bienes hereditarios de su madre.

A los acreedores se les debía, según la escritura de 1568, 24 cuentos y 922.000 maravedís, y hasta la muerte del Doctor estaban pagados de diez y seis cuentos y 269.317 maravedís, en catorce partidas.

En resolución, por cuanto alega, el licenciado Marín pide que se revoque la sentencia del juez de la primera instancia y sean absueltos los reos.

(Papeles que fueron de Sancho Rayón, y después, del Marqués de Jerez de los Caballeros, hoy en la Biblioteca de la *Hispanic Society of America,* de Nueva York.)

XCV

Sevilla, 12-21 de junio de 1591.

Neroso del Nero, por sí y como diputado de los acreedores, fundándose en una cláusula del testamento de Monardes, había pedido que se le entregaran los dos juros en ella mencionados y lo corrido de ellos desde el fallecimiento del testador. Los herederos lo contradijeron, como consta por el documento precedente, por estar dado el finiquito por los acreedores, y el li-

cenciado Jusepe del Castillo, teniente de asistente, pronunció sentencia en que mandó cumplir, guardar y ejecutar la dicha cláusula. Apelaron los herederos, y, concluso el pleito y visto por los señores oidores de la Real Audiencia, fué remitido en discordia de una sala a otra, y visto en remisión, hubo sentencia confirmatoria (10 de mayo de 1591), con tal condición, que la cantidad que habían de haber los acreedores de los dichos juros fuese la quinta parte del remanente de ellos, y no más; de manera que se dió a entender que era manda y legado gracioso, y no deuda que obligase a restitución. De tal sentencia suplicaron ambas partes; y en este estado transigieron, declarando sobre la utilidad y conveniencia de la transacción los licenciados Diego de Marín, don Luis de Figueroa y Juan Sánchez. Aprobó este dictamen el teniente de asistente por auto de 12 de junio del dicho año, y la transacción acordada se efectuó en 21 del propio mes, conviniendo Neroso con los herederos de Monardes en recibir uno de los dos juros de 200 ducados de renta para gozar de él desde 1.º de septiembre siguiente, llevando sólo doscientos ducados de lo corrido, y en que el otro juro y todos los demás corridos los hubiesen y llevasen para sí los dichos hijos y herederos, con lo cual había de estimarse definitivamente fenecida toda la cuenta.

(Ante el escribano Juan Bernal de Heredia. Hay testimonio en las particiones de los bienes de Monardes.)

XCVI

Sevilla, 9 de septiembre de 1591.

Particiones.

A 9 de septiembre de 1599, en presencia del escribano Juan de Tordesillas y para ante el licenciado Lope Ortiz de Valderrama, teniente de asistente, el licenciado Luis Çumeño de Porras presentó pedimento, "en nombre de doña leonor de monardes, mujer que fué de Rodrigo de Brizuela, y agora lo es de Diego de Ocampo Saavedra, vecino de la ciudad de México, en virtud de poder suyo, heredera con beneficio de inventario del doctor Monardes y de doña Catalina de Morales, su mujer, sus padres", y dijo: Que por fin y muerte de éstos quedaron algunos bienes, y por sus hijos y herederos la dicha doña Leonor y doña Jerónima de Monardes, "mi mujer", y doña María de Morales, viuda, mujer que fué de Gonzalo de Villarrubia, y Dionisio de Monardes, que está en las Indias; y estando

los dichos herederos de acuerdo de hacer partición y división de los dichos bienes, pidió que mandase notificar a doña María y doña Jerónima, por sí y como cesionarias que son de Dionisio, que nombrasen sus terceros, nombrando el peticionario a Ruy Pérez de Cabrera.

Siguen las actuaciones y documentos siguientes:

Notificaciones.

Poder de doña Leonor de Monardes a Someño (México, 12 de octubre de 1590), ante Cristóbal de Tejadillo, escribano real.

Parecer. El licenciado Diego de Marín, veinticuatro de Sevilla y el licenciado Gómez Pérez de Quesada, abogados en la real audiencia, terceros nombrados por doña María de Morales y doña Jerónima de Monardes, por sí y como cesionarias de Dionisio de Monardes su hermano, y Ruy Pérez de Cabrera, tercero por parte de doña Leonor de Monardes, para hacer el aprecio, división, partición y adjudicación entre ellos "de los bienes que quedaron del doctor Niculoso de monardes y doña catalina de morales su muger, sus padres, a el tienpo que los suso dichos fallecieron, cuyas herencias tienen queridas y acetadas, como parece por sus acetaciones, dezimos: que para hazer esta particion, diuision y aprecio y adjudicacion emos considerado todo lo que se deuia considerar y emos visto los testamentos del dicho doctor y de la dicha doña catalina, y lo que vuo de auer la dicha doña catalina por su dote y herencias por la carta dotal y particion que de los bienes de sus padres se hizo entre ella y sus hermanos, y la transaction que hizieron los dichos herederos con los acreedores del dicho doctor y su muger cerca de los pleytos que an traydo despues que el dicho doctor murio hasta agora, y la cession, renunciacion y traspaso que el dicho dionisio de monardes hizo en las dichas doña maria de morales y doña hieronima de monardes de las legitimas y herencias que le pertenecian de los dichos doctor y su muger, sus padres, la qual renunciacion hizo lazaro de ocadis, vezino de la ciudad de los Reyes en el peru, residente en esta ciudad, en nonbre del suso dicho y con su poder especial que para ello tuuo; y aviendo visto lo que cada vno de los dichos quatro herederos a recebido, que se declara por los dichos testamentos de los dichos sus padres y cartas dotales del recibo y en testimonio de quentas de los libros de Rodrigo brizuela, primero marido de la dicha doña leonor de monardes, en lo qual las partes están conformes, y auiendo asimismo visto dos renunciaciones hechas por los monesterios de sancto domingo de la ciudad

de mexico, en la nueva españa, y de nuestra señora de la merced de esta ciudad de seuilla, acerca de las legitimas y herencias así de padre como de madre de niculas de monardes, otro quinto hijo de los susodichos, y teniendo consideracion a lo que parece por el testamento del dicho doctor su padre de lo que a rescebido, y auiendo visto el inventario de bienes que los suso dichos dexaron, que se hizo a el tienpo que el dicho doctor murio, y haviendo hecho apreciar los bienes muebles y semouientes en él contenidos por personas que lo entienden, y dexando los demas bienes en sus aprecios segun y de la manera que adelante será declarado, y aviendo tomado quenta a juan del valle del dinero que declaró tener en su poder por de los suso dichos y a el licenciado çomeño de porras, albaceas del dicho doctor, y asentado lo que esta hazienda es y vale, y teniendo consideracion a que todos los suso dichos son hermanos y a guardar la paz y conseruacion entre ellos, no haziendo caso de sutilezas, sino procediendo *de bono et equo,* haziendo cuerpo de hazienda de entranbos los dichos doctor y su muger igualmente de lo que oy dia ay no... capital a el dicho doctor, porque no uimos por donde se le pudiese dar, y vsando de la prouision de la ley que dispone que, sacado el dote y herencias de la muger, todo lo demas sea igualmente de entranbos, y guardando a la letra lo que los suso dichos por sus testamentos disponen y las mejoras y mandas que hazen, y auiendo visto y considerado todo lo que se deuio ver y entender y considerar, somos conformes nos todos los dichos tres terceros, de vn acuerdo, de hazer, como hemos hecho, fenecido y acabado, la dicha particion, adjudicacion y aprecios, en la forma y manera que por ella parece, de que hazemos presentacion...

"La partiçion de los hijos y herederos del doctor Niculoso de Monardes y doña catalina de Morales su muger se haze entre quatro hijos que dellos ay, que son: Dionisio de Monardes, y doña maria de morales, biuda, muger que fue de gonzalo de villarrubia, y doña leonor de monardes, muger que fue de Rodrigo de brizuela, y agora lo es de diego de ocanpo saavedra, y doña geronima de monardes, muger del liçenciado Luis çomeño de porras. Y aunque ay otro hijo legitimo de los dichos doctor y doña catalina, que es niculas de monardes, y no haze número de heredero, respecto de su padre virtualmente lo es, porque teniendo consideraçion a lo que a resçeuido y gastado y entrado en su poder y por esta partiçion se le adjudicará, ba casi ygual heredero con los herederos de su padre, y no hereda

a su madre porque siendo biba profesó en el conbento de Santo domingo de mexico, y despues de professo allí, murio la dicha doña catalina su madre y se le diferió al dicho conbento la legitima herencia que della le pertenecio por la cabeça del dicho niculas de monardes, y el dicho conbento la açetó, y açetada, la renunçió en los demas sus hermanos, por escritura pública que passó ante diego hernandez, escriuano público de seuilla, en doze dias del mes de nobienbre del año pasado de ochenta y ocho, que otorgó en nonbre del dicho conbento frai alonso de aguilar.

"Ni tanpoco es heredero del dicho dotor (que murio despues de la dicha doña catalina) el dicho niculas de monardes, porque en bida del dicho su padre se transfirió de la dicha orden de santo domingo a la horden de la merced desta ciudad, adonde hizo segunda profesion, y siendo fraile profeso en ella, renunçió el dicho monasterio de la merced la ligitima herencia del dicho su padre y futura suçesion que dél le podia perteneçer, por escritura pública ante pedro de villalta, escriuano público que fue de seuilla, en veinte y siete dias del mes de setiembre del año de quinientos y ochenta y quatro, las quales Renunciaciones por su prolexidad no se insertan aqui; y aunque, siendo como esto es assi, en Rigor de justicia no se le debia dar cosa alguna ni él la podia pedir, pero porque es hijo y al presente está en este siglo, lo quieren faboreçer y ayudar los dichos sus hermanos con ocho çientos ducados que se han de sacar de la parte del padre para él, los quales todos no han de entrar en su poder, y se han de enplear en cien ducados de Renta, los seteçientos dellos por la vida del dicho niculas de monardes, con la qual se han de acabar, y los çien ducados restantes se le han de dar luego que esta particion se acaue, en Reales de contado, para que haga dellos su voluntad, y destos çien ducados de Renta a de gozar el dicho niculas de monardes quier esté en el siglo quier esté en Religion o donde él quisiere, con declaracion que si estando en religion el conbento se entremetiere en quererselos cobrar o en qualquier manera lo ynquietare en la cobrança dellos, aunque sea para necesidades vrgentissimas del dicho conbento, ora sea en todo, ora sea en parte, por el mismo caso esta asignaçion y manda sea en sí ninguna y de ningun valor y efeto: porque solamente han de serbir para las particulares neçessidades del dicho niculas de monardes, y no para otra ninguna cosa; y en caso que haga el dicho conbento la dicha perturbaçion, se han de quedar con ellos las personas que se los han de pagar.

"Iten, assi mismo se le dan estos çien ducados de Renta con condicion que no los ha de poder bender, çeder ni traspasar por poco ni mucho tienpo, ni enagenarla, ni trocarla, ni arrendarla en manera alguna, so pena que por el mismo hecho la aya perdido, y queden libres de pagarla las personas que la tubieren a su cargo..."

Cuerpo de bienes.

Extractaré con brevedad. Lo componen:

Dos juros y seis tributos.

"Vnas casas en frente la puerta de la yglesia de San Esteban, en la calle que va a la puerta de Carmona, linde con casas de francisco de Coronado y Gaspar Jerónimo", que le traspasó Juan del Valle por escritura ante Juan Pérez en 30 de diciembre de 1579.

Ciertos corridos de los privilegios y tributos.

Los bienes muebles del inventario que se hizo ante Jerónimo de Lara en 12 de octubre de 1588.

934 reales en reales de plata de a ocho, de a cuatro y sencillos.

Monta el cuerpo de hacienda..... 7.806.452 mrs.

Bajas.

Concierto con Neroço del Nero, diputado por los acreedores del Doctor (escritura ante Juan Bernal de Heredia, a 21 de junio de 1591).....	1.500.000	—
Dote y herencia que se deben a doña Catalina de Morales (carta de dote ante García de León a 7 de septiembre de 1537 y partición ante Hernán Pérez, a 16 de enero de 1555).	1.238.527	—
Por costas y gastos procesales y personales y salarios de casi tres años que ha durado el dicho pleito.....	206.800	—
Resto de cuentas a favor de Juan del Valle....	122.315	—
Idem a favor del licenciado Someño de Porras.	32.572	—
Diferencia en el aprecio de un juro, que se había comprado a respecto de diez y seis mil maravedís el millar, y ahora se apreció a respecto de veinte mil el millar.....	300.000	—
Por otros varios conceptos.....	93.750	—
	3.493.964	

Y restan por bienes partibles 4.312.488 maravedís, o sean 2.156.244 maravedís para los herederos de cada uno de los causantes.

PARTICIÓN DE LOS BIENES DEL DOCTOR

Bajas.

333.750 mrs. por lo que montan la mitad de los bienes que el Doctor compró para las dos capellanías.

Los bienes muebles, 84.029 mrs. (como mejora a doña Jerónima).

Los libros, cuyo importe se ha de distribuír entre pobres, 40.000 mrs.

17.000 mrs. por el valor de dos tazas de plata legadas a Someño y a Juan del Valle.

300.000 mrs. para Nicolás Monardes.

Y restan para los herederos del Doctor, como bienes partibles, 1.381.465 mrs.

Colaciones.

La mitad de las dotes y maravedís que habían recibido doña Leonor, doña Jerónima y Dionisio, que son los tres herederos que solamente heredan al Doctor, y no doña María, que dijo que no quería ser su heredera y se contentaba con lo que había recibido.

Doña Leonor de Monardes había recibido en dote 5.000 ducados (ante Juan de Santa María, 22 de septiembre de 1563, y ante Juan de Portes, 16 de julio de 1565), y además, 300 ducados, mitad de 600 que el Doctor dió a la susodicha y a Rodrigo de Brizuela su primer marido, que se los había dado la Duquesa de Béjar para ayuda al dote de la doña Leonor, "por contemplación que era su médico y la seruia, y la dicha doña leonor assi mismo serbió (*sic*) de dama a la dicha duquesa", en consideración a lo cual sólo se colaciona la mitad. E importando estas dotes y maravedís 5.800 ducados, se baja ahora la mitad, o sea 1.087.500 maravedís.

Doña Jerónima recibió en dote 5.000 ducados (ante Juan de Portes, 1.º de noviembre de 1576, y ante Francisco de Vera, en 4 del dicho mes y año), y así, trae a colación la mitad, que monta 937.500 maravedís.

Dionisio había recibido mil ducados, y trae a colación 500, o sean 187.500 maravedís.

Montan las colaciones con el caudal del Doctor, 3.593.965 maravedís.

Y caben a cada uno de los tres herederos, 1.197.988 maravedís.

PARTICIÓN DE LOS BIENES DE DOÑA CATALINA

Caudal.

Por su dote y bienes hereditarios.....	1.238.527
Por la mitad de lo multiplicado.....	2.156.244
	3.394.771

Baja del tercio y quinto a favor de doña Jerónima.

Importa el quinto.....	678.954
Y restan.....	2.715.817
De los cuales sacado el tercio, que monta.....	905.272
Restan por bienes partibles.....	1.810.545

Son cuatro los herederos: doña María, Dionisio, doña Leonor y doña Jerónima.

Colaciones.

Doña Leonor colaciona la otra mitad de lo recibido.	1.087.500
Doña Jerónima, ídem, íd.....	937.500
Dionisio, ídem, íd.....	187.500
Doña María recibió en dote 6.500 ducados (cartas de dote ante Pedro de Almonacid, a 27 de diciembre de 1566), y la mitad monta.....	1.218.750
Importa el caudal con las colaciones.....	5.241.795
Y caben a cada uno de los cuatro herederos.....	1.316.449

Siguen las adjudicaciones.

Entresaco algunas partidas del inventario hecho en 12 de octubre de 1588, "estando en las casas de la morada del licenciado Luis Someño de porras, abogado fiscal del santo oficio de la inquisicion desta ciudad, que son en la calle de catalanes, en uno de los aposentos altos de la dicha casa, donde dizen que murio el doctor niculoso de monardes, medico, su suegro, en presencia de Jerónimo de Lara, escribano público.

"En un cajoncillo de un escritorio, ciertas piedras que diz que son algunas dellas piedras bezares.

"Vn pedazo de piedra que diz que es ambar.

"Vn ornamento de decir misa, todo de lienzo blanco, y un caliz de estaño".

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Juan de Tordesillas, libro 3.º de 1591, cuaderno final.)

XCVII

Sevilla, 17 de septiembre de 1593.

Nicolás de Monardes, clérigo presbítero (collación de San Miguel), en nombre de doña María de Morales, su hermana, viuda, mujer que fué de Gonzalo de Villarrubia, vecina de esta ciudad, otorga haber recibido de Gómez de León Vélez, en nombre del cabildo y regimiento de Sevilla, 94.284 maravedís del tercio segundo de este año de 282.852 maravedís de tributo en cada un año que el cabildo pagaba a la dicha doña María.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan Bernal de Heredia, libro 7.º de 1593, folio 149.)

XCVIII

Sevilla, 12 de abril de 1595.

El licencido Luis Someño de Porras, abogado fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de esta ciudad, otorga a Lorenzo Díaz, carpintero, y María de Ojeda su mujer, "que por quanto el doctor nicoloso de monardes, difunto, que dios aya, por vna clausula de su testamento que hizo y otorgó, so cuya dispusision falleçio, mandó que se vendiesen todos sus libros y lo proçedido dellos se diese de limosna a pobres, e yo el dicho licenciado..., como su albacea..., os prometi y mandé cinquenta ducados en limosna al tiempo que os casasteis...", se obliga a entregárselos "cada y quando que viniere de tornaviaje la flota que se espera de la provinçia de tierra firme o nueua españa..."

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Juan de Tordesillas, libro 1.º de 1595, fol. 845 vto.)

XCIX

Sevilla, 14 de agosto de 1601.

Este día el licenciado Luis Someño de Porras presentó ante el Teniente de Asistente de la ciudad el testamento de doña Jerónima de Monardes su mujer, en que le dejó por heredero. Pide la posesión de los bienes relictos.

(Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 15, Juan de Tordesillas, libro 4.º de 1601, fol. 251.)

C

Sevilla, 17 de septiembre de 1601.

En cabildo de este día fué recibido por jurado de la ciudad el licenciado Luis Someño de Porras.

(Archivo Municipal de Sevilla, Actas capitulares, escribanía 2.ª).

FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN.

DE LA DERIVACION Y COMPOSICION
DE LAS
PALABRAS EN LA LENGUA CASTELLANA

(*Continuación.*)

ENTRO. Sólo tenemos este prefijo en *entrometer,* del lat. intromittere, y en sus derivados *entrometido* y *entrometimiento.* No forma, pues, compuestos en castellano.

EPI. Preposición griega, que significa *sobre, encima,* y que tenemos como prefijo en compuestos grecolatinos, como *epidermis, epiglotis, epinicio* —lat. epidermis, epiglottis, epinicion; gr. ἐπιδερμίς, ἐπιγλωττίς, ἐπινίκιον— o sólo griegos, como epistaxis, de ἐπίσταξις; y en parasintéticos formados en castellano, como *epicarpio,* de καρπός, fruto; *epizootía,* de ζῶον, animal, etc.

EQUI. Del latín *aequus,* igual, tenemos este prefijo en vocablos latinos, ya compuestos, como *equivaler* y *equiparar,* de aequivalere y aequiparare; ya derivados, como *equilibrio,* de aequilibrium; ya parasintéticos, como *equívoco,* de aequivŏcus; y en algunos pocos castellanos; ya verbos, como EQUI*distar,* EQUI*ponderar;* ya substantivos abstractos, como EQUI*diferencia;* ya adjetivos parasintéticos, atributivos, como EQUI*ángulo.*

ES. Del mismo origen y significación que EX, como se ve en *escaldar, escalfar, escocer, escodar, escomerse* y el asturiano *escosa,* que proceden de los latinos excaldare, excalefacĕre, excoquĕre, excutĕre, excomedĕre y excursa. El latín vulgar conservó íntegro el prefijo EX en casos en que el clásico perdía la *x,* como se prueba por los ant. *esleer* y *esleir* del vulgar exlegere, cuando el clásico era

eligĕre, de donde el culto elegir; *esforzar,* b. lat. exfortiare; *esfriar,* de frigidus, etc.

Su significación propia es la misma de *ex,* o sea: *fuera de, de;* y, por tanto, con verbos denota la acción del simple, pero ejecutada "de dentro hacia fuera", como se ve en *escupir,* del lat. conspuĕre = manchar con la saliva que se escupe; y así ES*tirar,* ES*coger.* También *escurar,* de curar, y ES*clarecer.* A veces parece expletivo, como en *escarmenar* = carmenar; ant. *escalentar* = calentar; ant. *esblandir* = blandir, ant. *esperecer* = perecer; ant. *estropezar* = tropezar, y en los substantivos ants. ES*cambrón* y ES*tropezón* y la prep. ES*contra,* usados hoy sin el prefijo; y es que hay casos en que por efecto del modo como se concibe la significación del simple o por efecto de esta misma significación se añade el prefijo sin ser necesario en realidad.

Con verbos parasintéticos significa hacer salir o desaparecer el estado u objeto denotados por el primitivo; como *esperezarse,* de pereza; *escardar,* de cardo; *escibar,* ant., del lat. cibus, cebo.

Combínase con DE, por ser de significación análoga, y DE + ES = DES, hacen que se confunda con DES procedente de DIS, como vemos en *escarnar* = descarnar; *escibar* = descibar; *esperezarse* = desperezarse; y así, *esc-* y *descabullirse, esc-* y *descafilar; esc-* y ant. *descampar, esc-* y *descotar, esm-* y *desmirriado, esp-* y *despabilar, esp-* y *despalmar, esp-* y *despatarrarse, esp-* y *despejar, esp- y despeluzar, esp-* y *desperezarse, esp-* y *despolvorear, est-* y *destajo, esc-* y *descantillón.*

EX. Preposición latina que significa *fuera de,* y que tenemos como prefijo en vocablos cultos procedentes del latín, como *exacerbar, exaltar, exclamar, exhibir, expectorar, extenuar,* etc., de exacerbare, exaltare, exclamare, expectorare, extenuare, y también en algunos formados en castellano, como los verbos *excarcelar, exclaustrar, exculpar, exhumar, expatriarse, explayar* y *expropiar,* de los substantivos cárcel, claustro, culpa, lat. humus (tierra), patria, playa, y el adjetivo propio. Como se ve, todos son parasintéticos y denotan que el objeto sobre el que recae la acción se coloca por el agente *fuera* de la cosa designada por el nombre primitivo. También lo tenemos en el ad-

jetivo *excéntrico,* de centro, y en los abstractos EX*comunión* y *extradición,* éste del lat. traditionem.

En algunos casos tomó este prefijo las formas *en, ens* o *enj,* como vemos en EN*jambre,* EN*juto* y EN*jugar,* de *examinem, exsuctus y exsucare; ENS*ancho* y ENS*ayo,* de exampliāre y exagium, como ENS*alzar,* de exalzar; *enjuagar,* de enjaguar, y éste de ex + aqua = agua.

El prefijo *ex* conservaba la *x* en el latín clásico, ante vocal y ante una de las consonantes c, h, p, t, s. La convertía en *f* ante *f,* y podía conservarla o no ante *p.* En los demás casos la perdía, como vemos en *ebullitionem, educare, egregius, eligĕre, emanare, enarrare, erigĕre* y *evitare,* de donde los castellanos ebullición, educar, egregio, elegir, emanar, enarrar, erigir y evitar. Pero de *emendare* hemos hecho *enmendar.*

El latín vulgar conservó la *x* en todos los casos, como decimos en el prefijo ES.

También usamos este prefijo con nombres de empleos y dignidades para denotar que la persona a quien se refieren ha obtenido aquéllas o éstos y que ya no los tiene: como *ex provincial, ex ministro,* expresiones que deberían escribirse en una sola palabra.

EXTRA. Preposición latina que significa *fuera de.* En latín formó muy pocos compuestos, de los cuales sólo *extraordinarius, extraordinario,* ha pasado a nuestra lengua. Con ella hemos formado, además, algunos adjetivos parasintéticos; como *extrajudicial,* del lat. *judicium,* y *extravagante,* de vagar; el adv. *extramuros,* de la frase latina extra muros; los verbos *extralimitarse, extravasarse, extravenarse* y *extraviar,* de límite, vaso, vena y vía, y el substantivo *extratémpora,* del lat. tempus, oris, tiempo.

HECTO. Síncopa del gr. ἑκατόν, ciento, tenemos este prefijo en los compuestos *hectárea* (de área), HECTO*gramo,* HECTO*litro* y HECTÓ*metro,* adjetivos atributivos usados como substantivos. También en *hectógrafo,* del gr. γράφω, escribir.

HEXA. Del gr. ἕξα, forma que toma el numeral ἕξ, seis, en algunos compuestos griegos, como ἑξάγωνος, ἑξάεδρος, de donde *hexágono* y *hexáedro,* que también se escriben sin *h, exágono* y *exáedro.* En voces técnicas lo tenemos en parasintéticos como *hexápodo,* del gr. ποῦς, ποδός, pie; hexaspérmeo, de σπέρμα, semen, semilla; HEXA*pétalo,* HEXA*sépalo,* etc.

HIPER. Del gr. ὑπέρ, preposición que corresponde a la latina *super,* y que como ésta significa *sobre* y *más allá de lo debido.* La tenemos como prefijo en compuestos grecolatinos, como *hipérbola, hipérbaton,* y en compuestos y parasintéticos formados en castellano, la mayor parte substantivos; como HIPER*crisis, hiperdulia,* gr. δουλεία, HIPER*crítico; hiperemia,* gr. αἷμα; *hipertrofia,* gr. τροφή. En todos ellos la preposición califica al nombre como si fuera adjetivo.

HIPO. Del gr. ὑπό, preposición que corresponde a la latina *sub,* y que como ésta significa *debajo,* en sentido recto o figurado. La tenemos en compuestos grecolatinos, como *hipocausto, hipócrita,* o solo griegos, como *hipocresía, hipocondrio,* y en otros formados en castellano, como *hipocastáneo,* gr. καστάνειος, HIPO*cicloide, hipocrás,* del gr. κρᾶσις, mezcla; *hipodérmico,* de δέρμα, piel, etc.

IN (1). Es la misma preposición latina que en el lenguaje vulgar originó la castellana EN, y que tenemos en compuestos eruditos tomados del latín, como *incinerar, inclinar, irrigar, inmolar,* de incinerare, inclinare, irrigare e inmolare; en los semicultos *injertar* e *injerto,* de insertare e insertum, y en algunos pocos formados en castellano. La *n* sufre los mismos cambios que la del prefijo negativo *in.* Véase IN (2).

De los pocos verbos que forma en nuestra lengua, unos, como IN*filtrar,* IM*plantar* e IN*cautarse* (del lat. captare), son meramente compuestos; y otros como *imbursar, insacular* e *insalivar,* de los substantivos latinos bursa, saccŭlus y saliva, son parasintéticos. También tenemos los substantivos IN*furción,* IN*finta,* IN*fingidor* e IM*plantón; infolio,* formado de la frase latina *in folio,* y el adjetivo anticuado IN*fingido.*

IN (2). Prefijo negativo o privativo, procedente del latino IN, que es del mismo origen que el gr. ἀν (véase *an*). En latín, tanto este prefijo como la preposición *in,* cambian la *n* en *m* ante las consonantes *b* y *p,* así: IM*berbis,* IM*permeabilis,* de donde imberbe e impermeable; la mantienen inalterable o la asimilan a la consonante inicial del vocablo simple si ésta es *m, r* o *l,* como IM*mediatus,* IN*mirabilis* (1); IL*legitimus* e IN*ludus;* IR*rationalis* e IN-

(1) En este ejemplo el prefijo no es negativo, sino la preposición *in.*

rectus; y la pierde ante el grupo *gn,* como IG*norare,* IG*nobilis.* El castellano sigue la tradición latina, excepto ante *m,* caso en que mantiene siempre la *n;* y así decimos IM*berbe,* IM*permeable,* pero IN*mediato,* IN*móvil,* etc.; IN*legible* al lado de ILE*gible* (1); IR*rebatible* e IR*realizable,* al lado del ant. IN*remunerado* y del vulgar IN*rompible.* También en I*gnorar;* pero hemos rehecho IN*noble,* desentendiéndonos del lat. ignobilis. Con la *i* cambiada en *e* lo tenemos en *encinta, endino, enemigo, enfermo, enfermedad, envidia* y *envidioso,* que proceden de incinctam, indignum, inimicum, infirmum, infirmitatem, invidiam e invidiosum; y también en *enemistad,* de amistad. Quizá también reconozca este origen el *en* de *endeble.* El prefijo ha desaparecido en *soso,* de insulsum.

Se une a adjetivos y a substantivos abstractos con valor meramente negativo; así, IN*acabable,* IN*censurable,* IN*cesante,* IR*redimible,* IR*razonable,* I*legal,* IM*pensado,* IM*procedente,* etc.; IN*acción,* IN*aplicación,* IM*perforación,* IM*procedencia,* etc. También a vocablos latinos, como IN*deciso,* IN*fidencia,* IN*fidente,* de decisus, fidentia, fidente.

En latín se une a veces a substantivos concretos, formando adjetivos parasintéticos de la clase de los atributivos, como IM*berbis,* IN*ermis,* IN*formis,* IM*plumis* (de barba, arma, forma y pluma), de donde los nuestros imberbe, inerme, informe, implume. El castellano no ha seguido este procedimiento.

Forma verbos compuestos de significación privativa, como se ve en IN*capacitar,* que no es *no capacitar,* sino privar de capacidad a quien la tenía; y así, IN*comunicar,* IN*habilitar,* IN*disponer.*

Con verbos forma adjetivos parasintéticos, como IN*cansable,* de cansar; IN*mejorable,* de mejorar.

INFRA. Del latín *infra,* debajo, tenemos este prefijo en muy pocos vocablos eruditos, como *infrascrito* e *infrascripto,* de *scriptus,* escrito; y en los técnicos INFRA*cretáceo,* INFRA*jurásico,* INFRA*hioideo,* etc. En *infraoctava,* denota los

(1) La *n* se asimila cambiando en *l,* y desaparece: así *ilegible* de *il-legible.*

seis días comprendidos entre el primero y el último de la octava.

INTER, preposición latina que en vulgar cambió en *entre,* y tenemos en castellano, en compuestos eruditos, casi todos latinos, como *interceder, interdecir, interpelar, interponer, inteligencia, interregno,* etc., de intercedĕre, interdicĕre, interpellare, interponĕre, intelligentia, interregnum, etcétera. Esta preposición no es más que la forma comparativa de la preposición IN = EN, lo que nos explica su significación y también la de ENTRE.

En nuestra lengua forma muy pocos compuestos, entre los cuales citaremos INTER*cambio* e INTER*cadente;* en mayor número son los parasintéticos, adjetivos todos, como *intercelular, intercostal, interdigital, interlineal, intermaxilar, internacional, intertropical,* de célula, costa, lat. digĭtus, línea, lat. maxilla, nación, trópico; o verbos, como *interfoliar, interpaginar,* de folio, página.

Interprender e *interpresa,* de los latinos prehendĕre y prehensa.

INTRO. Lo mismo que *entro,* no tenemos este prefijo más que en compuestos latinos, como *introducir, introductor, introducción,* de introducĕre, introductorem, introductionem, y en el ant. *intrometer* hoy entrometer.

Los médicos, que tanto estropean el lenguaje, han formado con él el compuesto *intropelvímetro,* para designar un instrumento con el que miden la estrechez de la pelvis.

KILI, KILO. Véase QUILI, QUILO.

META. Tenemos esta preposición griega μετά, como prefijo en substantivos y adjetivos griegos y grecolatinos, como *metamorfosis, metáfora, metafórico,* μεταμόρφωσις, μεταφορά, μεταφορικός, que pronunciamos a la latina— metamorphōsis, metaphŏra, etc., y en compuestos técnicos, casi todos substantivos.

Significa *junto a, después,* en el espacio y en el tiempo, *entre* o *con;* como *metatarso* = parte del pie comprendida entre el tarso y los dedos; *metanefro* (del gr. νεφρός, riñón) = riñón definitivo, último de los órganos que se desarrolla para cumplir la función urinaria; *metaqueta* (del gr. χαίτη, cabellera), adj. que se aplica a las larvas de anélidos poliquetas, etc. Y así: ME-

TA*blástula,* META*gástrula,* META*brusita,* META*clorita,* META*génesis,* etc.

MILI. Sólo en voces del sistema métrico decimal, como MILI*gramo,* MILI*litro* y MILÍ*metro,* tenemos este prefijo, que procede del latín *mille,* mil, con la significación de milésima parte.

MIRIA. Del gr. μύρια, diez mil, pl. neutro de μυρίος, innumerable, tenemos este prefijo en voces del sistema métrico decimal, como MIRIAgramo, MIRIÁmetro, MIRIAlitro, y en otras, técnicas también, como *mirianto,* del gr. ἄνθος, flor. *Miriápodo* por *miriópodo,* del gr. μυριόπους, -οδος.

MONO. Del gr. μόνος, que significa *único, solo.* Lo tenemos en compuestos grecolatinos, como *monolito, monosílabo,* de monolĭthus, monosyllăbus; en el híbrido latino *monóculo,* de monocŭlus, y en compuestos y parasintéticos formados en castellano, ya substantivos, como *monomanía* (μανία) *monoteísmo,* (θεός, dios); *monografía* (γράφω, escribir); ya adjetivos, como MONO*cotiledón* = *monocotiledóneo,* MONO*pétalo,* MONO*sépalo,* etc.

MULTI. Del lat. *multus,* mucho, tenemos este prefijo en compuestos latinos, adjetivos y verbos, todos eruditos, como *multiforme, multilátero, multiplicar,* de multiformis, multilatĕrus, multiplicare, y en derivados, como *multiplicación,* de multiplicationem. En castellano se emplea en voces técnicas para formar parasintéticos atributivos, como *multicelular, multifocal, multinucleado,* de célula, foco y núcleo; y algún determinativo objetivo, como *multípara,* del lat. parĕre, parir.

NO. Como prefijo lo tenemos sólo en el compuesto *nonato,* formado de la frase latina *non natus,* no nacido.

OB. Esta preposición latina, que como prefijo asimila la *b* a las consonantes C, F y P, según vemos en OC*currĕre* OF*fendĕre* y OP*ponĕre,* y la pierde ante *m,* como en O*mittere,* la tenemos en nuesra lengua con las formas *ob* y *o* en compuestos procedentes del latín, como *ocurrir, ofender, oponer* y *omitir,* procedentes de los anteriormente citados, y en *obcecar, obduración, objetar, obligar, observar,* etc., que proceden de obcaecare, obdurationem, objectare, obligare y observare.

Fuera de los vocablos latinos, no se halla como prefijo más que en algunas voces técnicas, con la significación de *enfrente de, contra,* como se ve en OB*ovoide,* y en *obli-*

gulado, obpiramidal, obsutural, etc., de lígula, pirámide y sutura.

OMNI. A semejanza de *omnipotente,* del lat. OMN*ipotentem,* adjetivo compuesto de *omnis,* todo, y *potens,* que puede, hemos formado *omnisapiente* y *omnisciente,* de los participios latinos sapientem y scientem, y también OMNI*vidente* y OMNI*presente,* no admitidos aún en el Diccionario. Con el mismo valor, pero con la radical del verbo en la segunda parte del compuesto, tenemos *omnívoro,* del lat. *omnivŏrus* (vorare); y a semejanza de éste, *omnísono,* de sonar, que tampoco ha adoptado el Diccionario.

Omnipotencia, procede del lat. omnipotentia; *omnipresencia* y *omnisciencia* son derivados de omnipresente y omnisciente.

Otra especie de compuestos con *omni* son los que tienen por segundo elemento un substantivo, como *omnímodo,* de omnimodus, a semejanza del cual se dice *omniforme,* de forma.

PAN y PANT. Del gr. πᾶς, equivalente al latino omnis (véase OMNI), que con las formas παν- y παντ- se nos ofrece en los comcompuestos, como παν-άκεια, panacea; παντ-ο-φόβος (con la vocal de unión o) pantófobo.

En la lengua culta forma substantivos y adjetivos compuestos o parasintéticos, como *panorama,* gr. ὅραμα, vista; *panteismo* y *panteista,* gr. θεός, Dios; *panóptico,* gr. ὀπτικός, que se refiere a la visión, etc.; *pantógrafo,* gr. γράφω, escribir; *pantómetra,* gr. μέτρον, medida.

En griego un mismo compuesto tiene a veces las dos formas, como παντόσοφος y πάνσοφος, sapientísimo; porque *pan* no toma la vocal de unión, regla que deben tener en cuenta los médicos que han formado *panofobia,* que debería ser panfobia, y mejor *pantofobia,* derivado de παντοφόβος, ya que en griego los substantivos en *ía* derivan de los adjetivos en *os.*

Obsérvese además que los adjetivos como *pantófobo* los hemos hecho esdrújulos, desentendiéndonos de la acentuación griega, la cual, en los casos en que la segunda parte del compuesto está formada de un tema verbal, carga sobre esta segunda parte, si el compuesto tiene significación activa; así, *pantofóbos* = el que tiene miedo a todo, y en la primera, si la tiene pasiva, como αὐτόγραφος = escrito por uno mismo.

PARA. Preposición griega παρά, que tenemos como prefijo en vocablos griegos o grecolatinos, como *paralelo, parhelio* (1), *paráfrasis,* que proceden de parallelus, παρήλιος y paraphrasis.

Como prefijo significa *al lado, contra,* y lo tenemos en vocablos técnicos, compuestos o parasintéticos, como *paraselene* y *parámetro,* del gr. σελήνη, luna, y μέτρον, medida; *paracronismo,* del gr. χρόνος, tiempo, etc.

PARA. Esta preposición castellana no la vemos más que en los compuestos *parapoco* y *parabien,* formado el primero de la frase complementaria *para poco,* y el segundo de la oración *para bien sea.*

PEN, del latín *paene,* casi. Sólo en el substantivo *penumbra,* del lat. *umbra* = *sombra,* y en *península* y *penúltimo,* de los latinos paeninsula y paenultimus, vemos este prefijo en nuestra lengua.

PER y también POR. Con estas dos formas tenemos en nuestra lengua la preposición y prefijo latino PER, como vemos en *perforar, perdurar* y *porfía,* de perforare, perdurare y perfidia. Como prefijo significa *por completo, del todo,* significación que añade a las voces simples a que se une en los pocos compuestos que forma en castellano, como los verbos PER*catar,* PER*donar* y PER*fumar* (del lat. fumare); el adjetivo PER*ínclito,* y los substantivos *perfil* y PER*folla,* de los latinos filum y folia. También en los parasintéticos *perfoliado* y *perfoliata,* convertido éste en substantivo.

Toma la forma POR en los compuestos *porque* y *porqué;* en POR*menor,* ¡POR*vida!,* POR*venir,* y en el parasintético *pordioscar,* de la frase *por Dios.* El mismo origen debe tener el *peri,* de *peripuesto,* y el *pro,* de PRO*medio.*

Con significación despectiva lo tenemos en PER*jurar,* del lat. perjurare. Los químicos lo emplean en su nomenclatura para designar los cuerpos compuestos que tienen el mayor número posible de átomos del simple que entra

---

(1) La *h* de *parhelio,* lo mismo que la de *perihelio,* responde al espíritu áspero que lleva en griego el simple ἥλιος, sol, del cual se forman aquellos compuestos; pero podría omitirse por lo mismo que le omitimos en *hexaedro* y *poliedro,* vocablos en que concurre la misma circunstancia que en aquéllos, por ser compuestos de ἕδρα, cara. Lo mejor sería uniformar la grafía de estas voces.

en su formación: como PER*borato*, PER*bromuro*, PER*óxido*, etcétera.

PERI. Del gr. περί, que procede del mismo origen que el latín *per*, lo tenemos en substantivos y adjetivos grecolatinos, como *período*, *periplo*, de periodus, perĭplus; *periódico*, *peripatético*, de periodicus, peripateticus; o griegos, como *perifrástico*, *perigeo*, de περιφραστικός, περίγειον, y también en formaciones nuevas.

Significa *alrededor*, *por todas partes*, como se ve en *periantio* y *perigonio*, parasintéticos de los gr. ἄνθος, flor, y γόνος, semen, etc.

Por analogía con *perigeo*, hemos formado *perihelio* (de ἥλιος, sol).

Es expletiva en *perineumonía* = *neumonía* = gr. πνευμονία.

POLI. Del gr. πολύ, equivalente al latino *multus* (véase *multi*), tenemos este prefijo en voces procedentes del griego, ya adjetivos atributivos, como *poliedro*, *policromo*, πολύεδρος, πολύχρωμος; ya determinativos, siendo la segunda parte un radical verbal, como *polígrafo*, πολυγράφος, ya derivados de los anteriores, como *poligrafía*, πολυγραφία, *poliarquía*, de πολυαρχία. En castellano se usa en lenguaje técnico, formando parasintéticos; ya adjetivos, como *polipétalo*, *polisépalo*, *polivalvo*, de pétalo, sépalo y valva, ya substantivos, como *politeista* y *politeismo*, de θεός, Dios; *poliuria*, de οὖρον, orina, *polinomio*, νόμος, división, etc. Tiene sinónimos en *multi*, como *policéfalo* = al híbrido *multicéfalo*.

POR. Véase PER.

POS y POST. Del latín *post*, adv. y prep., que significa *después*, *detrás*, y que tenemos como prefijo en compuestos latinos, como *posponer*, de POST*ponĕre*; en parasintéticos, como *postergar*, de postergare, y en derivados, como *pospositivo*, de postpositivus. En castellano lo tenemos en algunos pocos vocablos; como en los compuestos POS*pierna*, POS*fecha*, POS*pelo*, POST*data*, POST*fijo*, y en los parasintéticos, *postdiluviano* y *postónico*, de diluvio y tono. Tomó la forma *pest*, en *pestorejo*, de post auriculam; y *pes*, en *pescuezo*.

PRE. Del prefijo latino *prae*, como vemos en *preceder*, *precaución* y *preclaro*, de praecedĕre, praecautionem y praeclarum. Forma en nuestra lengua algunos compuestos, verbos,

nombres de acción y adjetivos, con la significación de *antelación, prioridad* o *encarecimiento* que añade a la del vocablo simple. Así: *Verbos,* PRE*determinar,* PRE*disponer,* PRE*dominar,* PRE*fijar,* PRE*suponer.*

NOMBRES DE ACCIÓN: *predilección* (lat. dilectionem), PRE*disposición,* PRE*dominio,* PRE*floración,* PRE*foliación,* PRE*suposición.*

ADJETIVOS: *predilecto* (lat. dilectus), PRE*inserto,* y el parasintético *preliminar,* del lat. limen, inis.

PRETER. Sólo en los vocablos latinos *preterir* y *pretermitir,* de praeterire y praetermitĕre, y en algunas voces técnicas, como PRETER*natural,* PRETER*generación* y PRETER*vértebra,* vemos este prefijo, con la significación de *fuera de.*

PRO. Del lat. *pro,* que significa *delante, por, en vez de,* y que tenemos en nuestra lengua en compuestos latinos, como *proponer, procurar, procónsul, pronombre,* etc., de proponĕre, procurare, proconsŭlem, pronomĭnem, y en algunos, muy pocos, castellanos; ya verbos, como PRO*pasar,* los ants. PROS*uponer* y PRO*vagar,* y los parasintéticos PRO*fazar,* de faz, y *prohijar,* de hijo; ya substantivos, como PRO*nuncio,* PRO*tutor* y el abstracto PRO*partida.*

De esta preposición, y también de *per,* procede la nuestra *por;* pero es de notar que los contados compuestos que tenemos con *por,* si exceptuamos el ant. *porhijar* = mod. prohijar, corresponden al *por* del latín *per.*

De la misma preposición, en su forma latina *prod,* y en la significación que tomó en compuestos como *prodesse,* procede el castellano *pro* = provecho, que vemos en PRO*hombre* y en PRO*común.*

El vulgo suele confundir este prefijo con *pre,* y así dice PRE*nunciar* por PRO*nunciar,* como antiguamente se dijo PROS*uponer* por PRES*uponer. Prae,* en su origen, es el caso locativo de *pro,* y se distingue en la significación, como puede verse en los compuestos procedĕre y praecedĕre, de donde *proceder* y *preceder;* proscribĕre y praescribĕre, de donde *proscribir* y *prescribir;* providere y proevidere, de donde *proveer* y *prever;* provenire y praevenire, de donde *provenir* y *prevenir,* etc., en algunos de los cuales *pre* es sinónima de *ante,* como *preceder* = *anteceder; prever* = *antever, preponer* = *anteponer,* en su segunda acepción.

PROTO, del gr. πρῶτος, primero. Tenemos este adjetivo como pri-

mera parte de un compuesto en los substantivos griegos *prototipo* y *protocolo,* de πρωτότυπος y πρωτόκολλον, y designando preeminencia o superioridad, ya en el tiempo, ya en categoría, en los compuestos castellanos PROTO*mártir,* PROTO*albéitar,* PROTO*notario,* etc. También, en la nomenclatura científica, en PROTO*cloruro,* PROTÓ*xido* (óxido), PROTO*plasma,* PROTO*vértebra,* PROTO*nema,* del gr. νῆμα, hilo, filamento, etc.

QUILI, QUILO. Sólo en voces del sistema métrico decimal, como QUILO*gramo,* QUILO*litro,* QUILÓ*metro,* que también se escriben con *k, kilogramo,* etc., tenemos este prefijo, tomado del gr. χίλιοι mil. Toma la forma *quili,* en QUILI*área.*

RE. Procede del latino RE que, con esta forma y con la más antigua de RED, lo tenemos en castellano en vocablos latinos, como *refregar* y *refracción,* de refricare y refractionem; *redargüir* y *redención,* de redarguĕre y redemptionem.

En nuestra lengua se emplea mucho, pero sólo en la forma RE, para formar compuestos y parasintéticos, así:

1.° VERBOS COMPUESTOS. En ellos denota:

a) Movimiento hacia atrás o en sentido contrario al designado por el verbo simple, como en RE*botar,* RE*batir,* RE*tornar.* También en los nombres de acción, como RE*acción.*

b) Reiteración o repetición, como en RE*agravar,* RE*arar,* RE*atar,* RE*aventar,* RE*bautizar,* RE*caer,* RE*elegir,* RE*limar,* RE*imprimir,* RE*untar,* etc.

c) La suma de las dos significaciones anteriores, o sea: reiteración, pero en sentido contrario al indicado por el verbo simple, y, por tanto, volver una cosa a su estado anterior; como en RE*conquistar,* RE*aportar;* RE*animar,* RE*avivar,* RE*edificar,* RE*habilitar,* RE*embolsar,* etc.

d) Refuerza la significación del simple, como en RE*alzar,* RE*amar,* RE*concomerse,* RE*saber,* RE*soplar.*

e) A veces es expletiva, como en RE*doblar,* RE*duplicar* (lat. reduplicare), *recomendar,* que ha substituído al ant. comendar, etc.

f) Júntase con verbos ya compuestos, como en RE*convenir,* RE*concomerse,* y también con verbos latinos, como en *remedar,* de re + imitare; regodearse, de re + gaudere.

2.° VERBOS PARASINTÉTICOS. Fórmanse éstos de substantivos y adjetivos, y denotan la reproducción o imitación del objeto designado por éstos o de alguna de sus propiedades,

como *rebombar* = sonar como una *bomba; rechinar* = sonar como las *chinas,* y así, *remolinar, rebalsar, reblandecer, refrescar, regolfar,* etc.

3.° ADJETIVOS Y SUBSTANTIVOS COMPUESTOS: *a*) Refuerza la significación de los simples, en *reviejo* = muy viejo; *reagudo* = muy agudo; *rebisabuelo* = tatarabuelo, *rebisnieto* = tataranieto, etc.: RE*dolor,* RE*gordete.* A veces es expletiva, como en *recancamusa.*

b) Con algunos substantivos denota un objeto semejante al designado por éstos, y que en cierto modo les sirve de complemento, como RE*botica,* RE*cámara,* RE*cocina,* etc.

4.° ADJETIVOS PARASINTÉTICOS. No conocemos más que *redomado* y *redomón,* de re y domar.

5.° Se combina con el prefijo *en,* en *reemplazar,* de re + en + plaza; y con ES, formando el prefijo RES.

RES. Procede de la unión de los prefijos RE + ES, y lo tenemos como expletivo en algunos verbos, como RES*quebrajar* = *esquebrajar* = *quebrajar;* equivale a *des,* en otros, como RES*peluzar* = espeluzar = DES*peluzar;* RES*quitar,* ant. = DES*quitar,* y al simple *es* en alguno, como *resfriar* = ant. *esfriar,* de ex + frigidare. A veces atenúa la significación del simple, como en RES*quebrar,* RES*quemar,* y denota encarecimiento en RES*guardar.*

Rescatar, del lat. captare; *rescontrar,* parasintético de contra o escontra; *respingar* es igual en portugués, y en ital. respingere. También el substantivo RES*quicio.* No se confundan con éstos los que como *respigar* (re + espigar, lat. spicare), *restablecer* (re + establecer, de estable), etc., son sólo compuestos de *re,* porque en ellos la sílaba *es* pertenece al radical del segundo elemento del compuesto.

RETRO. Procede este prefijo del adverbio latino RETRO, compuesto de *re,* y significa *hacia atrás,* significación que añade a los verbos simples a que se une, como se ve en *retroceder* y *retrogradar,* de retrocedĕre y retrogradare. Forma en castellano algunos verbos, adjetivos y substantivos compuestos, y denota:

a) Que la significación del compuesto anula en cierto modo la del simple, verificada en tiempo anterior, como en *retrovender* = volver el comprador una cosa al mismo de quien la compró; y así RETRO*cesión,* RETRO*venta,* RETRO*vendición.*

b) Que la acción del simple se ejerce sobre lo pasado, como en RETRO*activo,* RETROS*pectivo* (parasintético, de spectare), o se finge en lo pasado: RETRO*traer,* RETRO*tracción.*

c) Contrapone una parte del objeto al todo, como en RETRO*guardia* o un objeto a otro igual, como en RETRO*pilastra.*

Toma la forma *reta* en RETA*guardia* y RETA*guarda.*

Formas vulgares son *redropelo* y sus variantes *redopelo* y *rodapelo,* compuestos en que significa *contra.*

SATIS. Lo tenemos en algunos compuestos, como *satisfacer, satisfacción, satisfactorio, satisdación,* todos latinos, de satisfacere, satisfactionem, satisfactorius, satisdationem.

SE y SED. Con estas dos formas tenemos este prefijo que denota separación, en voces procedentes del latín; como *seducir, seperar, sedición,* etc., de SE*ducere,* SE*parare,* SED*itionem;* pero no en compuestos castellanos.

SEMI. Prefijo latino que con la significación de *medio* o *casi* lo tenemos en substantivos y adjetivos, tomados del latín, como *semicírculo, semiforme,* de semicircŭlus y semiformis; y en bastantes compuestos castellanos; v. gr.: SEMI*esfera,* SEMI*circunferencia,* SEMI*eje;* SEMI*diós,* SEMI*diosa;* SEMI*dormido,* SEMI*difunto,* SEMI*vivo,* SEMI*transparente,* etcétera. Con algunos nombres de animales denota seres fantásticos que tenían una mitad de hombre, así: SEMI*cabrón* o SEMI*capro,* en lat. semicaprum, y SEMI*dragón.*

SESQUI. Tenemos este prefijo en substantivos y adjetivos latinos, como *sesquimodio* y *sesquipedal* (de sesquimodius y sesquipedalis), y en compuestos castellanos formados a imitación de éstos. En los compuestos substantivos añade la significación de *medio* a la unidad designada por el simple, así: *sesquihora* = hora y media. Unido a un ordinal, significa la unidad más una fracción cuyo numerador es la unidad misma y el denominador el número ordinal. Así, *sesquitercio* = *uno y un tercio; sesquiquinto* = *uno y un quinto.*

SIN (1). Esta preposición, procedente de la latina SINE, sólo se ve como prefijo en el adjetivo SIN*vergüenza,* y en los substantivos SIN*número,* SIN*razón,* SIN*sabor* y el ant. SIN*justicia* = mod. injusticia.

En la forma latina se halla en el substantivo *sinecura,* formado de la frase latina *sine cura* = sin cuidado.

SIN (2), del gr. σύν, del mismo origen y significación que el latín *cum,* castellano *con,* tenemos este prefijo en compues-

tos grecolatinos, como *sinopsis, sinalefa,* o sólo griegos, como *sinartrosis, sincronismo.* Ante *b* y *p,* cambia la *n* en *m,* como vemos en *símbolo* y *simpatía,* de los gr. lats. symbŏlum y sympathia.

En nuestra lengua forma pocos compuestos; pero se halla en *sínquisis,* del gr. χύσις y en el parasintético *sinovia,* del lat. ovum, gr. ὠόν.

SO. Véase SUB.

SOBRE. Esta preposición, forma vulgar de la latina *super,* la empleamos como prefijo en la formación de verbos, adjetivos y substantivos compuestos, con las siguientes acepciones:

1.° CON VERBOS. *a*) Aumenta la significación del simple, ya en sentido absoluto, ya en sentido comparativo. En el primer caso equivale a *mucho* o *con exceso,* como en SOBRE*alzar,* SOBRE*abundar,* SOBRE*añadir,* SOBRE*cargar:* en el segundo, a *más,* como en SOBRE*exceder,* SOBRE*pujar,* SOBRE*salir.* Esta misma significación tiene en SOBRE*entender.*

b) Denota que la significación del verbo simple recae sobre un objeto que generalmente es efecto de la acción del mismo: como SOBRE*sembrar* = sembrar sobre lo ya sembrado; y así SOBRE*solar,* SOBRE*edificar,* SOBRE*poner,* SOBRE*scribir,* de escribir; o que ha sufrido ya la acción del simple, como en SOBRE*asar.*

c) Expresa tiempo posterior, o sea *después,* en SOBRE*venir,* SOBRE*vivir;* y como *sub,* acción repentina en SOBRE*saltar,* SOBRE*coger.* En SOBRE*sanar,* restringe la significación del simple.

Nótese también *sobreaguar,* de agua, único parasintético que forma este prefijo.

2.° CON ADJETIVOS. Es menos usada, y equivale a *más que,* como en SOBRE*agudo,* SOBRE*esdrújulo,* SOBRE*humana,* y también en *sobrenatural,* del lat. supernaturalis.

3.° CON SUBSTANTIVOS. *a*) Denota un objeto al que conviene como complemento la frase formada por la preposición y el nombre simple, y que, por tanto, se halla, pone o coloca encima de éste; como SOBRE*cama,* SOBRE*calza,* SOBRE*copa,* SOBRE*claustro,* SOBRE*cejo,* SOBRE*carta,* SOBRE*lecho;* y lo mismo en SOBRE*caña,* SOBRE*mano* y SOBRE*tendón.* Denota tiempo en SOBRE*parto.* *b*) Expresa un objeto de la misma especie que el denotado por el nombre simple, y que se halla encima de éste, o le es superior,

como SOBRE*diente,* SOBRE*flor,* SOBRE*cincha,* SOBRE*nombre,* SOBRE*sello,* SOBRE*faz,* SOBRE*precio,* SOBRE*cédula,* SOBRE*suelo;* SOBRE*juez* y SOBRE*dezmero. c*) Contrapone parte al todo designado por el simple, en SOBRE*tarde,* y denota exceso en SOBRE*aliento.*

4.° Forma también los adverbios SOBRE*manera* y SOBRE*sano.* Cuando el simple empieza por vocal no se contrae con ésta la final del prefijo; v. gr.: *sobr*EA*lzar;* pero si aquélla es *e* puede verificarse la contracción; así, sobreEX*citar* y sobrEXcitar, sobreEntender y sobrEntender; sobreEXceder y sobrEXceder, sobreEsdrújulo y sobrEsdrújulo; pero sobrEscribir.

SON. Véase SUB.

SOS. Véase SUB.

SOTA y SOTO. Procede este prefijo del latín *subtus,* preposición derivada de SUB, y que como ésta significa *debajo.* En latín no forma compuestos. En castellano toma la forma *soto* en el compuesto *sotoministro* = SOTA*ministro;* y *sota,* en SOTA*caballerizo,* SOTA*cochero,* SOTA*cómitre,* etc., designando como *sub,* I.° *a,* cargo u oficio subalterno al denominado por el nombre simple. En otros substantivos, como SOTA*banco,* SOTA*basa,* designa, como sub, I.° *b,* el objeto que se halla debajo del indicado por el simple. Nótese *sotavento* (lat. ventus) = costado de la nave opuesto al barlovento.

SU. Véase SUB.

SUB. Preposición latina que en composición asimila su consonante final a la inicial del vocablo con que se une, si éste comienza por C, G, P ó F; como vemos en SUC*urrĕre,* SUG*gerĕre,* SUP*portare* y SUF*frenare,* de donde proceden SO*correr,* SU*gerir,* SO*portar* y SO*frenar;* la conserva invariable o la asimila ante M ó R, como en SUB*mittere* y SUM*mitere,* SO*meter;* SUB*ridĕre* y SUR*ridere,* SON*reír;* pierde la *b* ante SP, como en SUS*pirare,* SUS*pirar,* y se reduce a *sus* ante *ci,* como en SUS*citare,* SUS*citar;* ante P, como en SUS*pendĕre,* SUS*pender,* y a veces ante *t,* como en SUS*tinēre,* SOS*tener* (1). Ante otras consonantes queda invariable, como en SUBS*cribere,* SUBS*cribir* y SUS*cribir;* SUB-

(1) También en el castellano SUS*traer,* de *traer,* mejor que la forma erudita *substraer.*

levare, SOL*evar.* Por efecto de las leyes de la fonética latinocastellana, toma esta preposición en nuestra lengua las formas SUB, SU, SUS, SO, SOS y SON, como se ve por los anteriores ejemplos; y también, aunque más raramente SOR, SA, ZA y CHA, según vemos en SOR*migrar,* de submigrare; SA*humar,* de suffumare; ZA*hondar,* de sub + fundare, y CHA*podar,* de supputare.

Significa *bajo, debajo de,* en sentido recto o figurado, y forma substantivos y verbos compuestos, y verbos, adjetivos y algún substantivo parasintéticos. Así:

1.º SUBSTANTIVOS: *a*) Lo mismo que *contra,* denota que la persona o cosa designada por el compuesto ocupa lugar o grado secundario respecto de la denotada por el simple, como se ve en los siguientes ejemplos: SUB*alcalde,* SUB*brigadier,* SUB*clase,* SUB*clavero,* SUB*comendador,* SUB*inspector,* SUB*intendente,* SUB*teniente,* SO*chantre,* SO*flama.*

b) Un objeto que se halla debajo del designado por el nombre simple, como en *subsuelo,* SO*banda,* SO*barba,* SO*lapa,* SO*baco* (sub-brachium) SO*peña;* pero *sopapo* = golpe que se da con la mano en el *papo.*

Distinta es la significación de los compuestos *socapa* y *socolor,* formados de las locuciones *so capa* y *so color.*

2.º VERBOS COMPUESTOS. En éstos denota que la acción del simple se efectúa de abajo hacia arriba o en lugar inferior; y también acción secundaria, atenuada o furtiva respecto de la significada por aquél, como se ve en los siguientes ejemplos:

a) Con SUB: SUB*entender,* SUB*sanar,* SUB*seguirse,* SUB*arrendar,* SUB*ordinar* (lat. ordinare); pero SUB*rayar.*

b) Con SO: SO*asar,* SO*calzar,* SO*cavar,* SO*juzgar,* SO*levantar,* SO*liviar* (del lat. levigare), SO*freír,* ant. SO*sacar* y *soliviantar,* derivado de soliviar.

c) Con SON: SON*reír,* SON*sacar.*

d) Con SOR: *sormigrar,* de submigrare, y SOR*prender.*

e) Con SA: *sahumar,* de suffumare; y

f) Con ZA: *zahondar,* del lat. fundare, y *zabullir,* de subbullire.

3.º VERBOS PARASINTÉTICOS. Derivan casi todos de substantivos, como *sonrisar, sonrodarse, sonrosar,* de risa, lat. rota, rueda, y rosa; *sobarcar, sobrasar,* el ant. *sobrazar sofaldar, soflamar, somorgujar, soterrar* y *sopuntar,* del lat. brachium, y de brasa, brazo, falda, flama, lat. mergŭlus, tierra y punto. *Sonrojar,* del adjetivo rojo.

4.° ADJETIVOS. Son todos parasintéticos; así los latinos *subcutáneo* y *sublunar,* de subcutanĕus y sublunaris, como los castellanos, *subclavio, submaxilar, subranquial* y *submarino,* del lat. clavis, maxila, branquia y mar.

5.° Substantivos: *socollada,* de cuello, y no sé si algún otro.

SUBTER. Preposición y adverbio latino, que significa *debajo* y que sólo tenemos como prefijo en *subterfugio,* del lat. subterfugium.

SUPER. Preposición latina, que tenemos como prefijo en nuestra lengua en compuestos eruditos tomados del latín, como los verbos *superabundar, superponer,* etc., de superabundare y superponĕre; los adjetivos *superable* y *superfluo,* de superabilis y superfluus, y los substantivos *superabundancia* y *superstición,* de superabundantia y superstitionem.

En nuestra lengua forma muy pocos compuestos; en el Diccionario sólo tenemos los adjetivos SUPER*dominante* y SUPER*fino* y el substantivo SUPER*intendente,* en todos los cuales tiene la significación de *sobre* en el sentido de preeminencia o superioridad. *Supervivencia, superintendencia* y otros, son derivados.

SUPRA. Preposición latina, derivada de SUPER, y que con la significación de *sobre, encima,* tenemos en vocablos técnicos, casi todos adjetivos parasintéticos que denotan que el substantivo al que se refieren se halle colocado encima del designado por el nombre primitivo: como *supraclavicular,* situado encima de la clavícula; y así *supraacromial, supracostal, suprapubiano,* etc., d eacromion, costa = costilla, y pubis. Dícese *supraescapular* y *supraespinoso,* de escápula y espina; y mejor *suprascapular* y *supraspinoso,* del lat. scapula y spina. También se halla el substantivo *supraspina* (del lat. spina).

SUS. Véase SUB.

TRANS. Preposición latina que empleada como prefijo perdía la *s* ante voces que empiezan por esta letra, como en TRANS*cribĕre,* TRANS*cribir* y TRAS*cribir;* TRANS*cendere,* TRANS*cender y* TRAS*cender.* Podía perder las letras *ns* ante las consonantes D, J, L, M y N, como en TRANS*ducĕre* y TRA*ducĕre,* TRA*ducir,* TRANS*jectus* y TRA*jectus,* TRA*yecto;* TRANS*lationem* y TRA*lationem,* TRANS*lación* y TRAS*lación;* TRANS*mittĕre* y TRA*mittĕre,* TRANS*mitir* y TRAS*mitir;* TRANS*montanus* y TRA*montanus,* TRANS*montano* y TRA*montano;*

TRANS*nominationem* y TRA*nominationem*, TRANS*nominación*. Ante las demás consonantes y también ante vocal, persistía íntegra: TRANS*fundĕre*, TRANS*fundir* y TRAS*fundir*; TRANS*ponĕre*, TRANS*poner* y TRAS*poner*; TRANS*alpinus*; TRANS*alpino* y TRAS*alpino*.

En castellano la tenemos entera en los compuestos cultos, lo mismo latinos que castellanos, como TRANS*bordar* (de bordo); y pierde la *n*, conforme lo pide la evolución fonética, en los vulgares como TRAS*bordar*. Así que, según se ve en los ejemplos anteriores, se nos ofrece con las formas *trans, tran* y *tra* en compuestos latinos o cultos, y con la forma *tras* en los vulgares.

En composición significa *del otro lado, a través de, después*. Forma verbos y substantivos compuestos, y verbos y adjetivos parasintéticos, con las siguientes significaciones.

1.° VERBOS COMPUESTOS. En éstos denota:

a) Que la acción del verbo simple recae de nuevo sobre el efecto o resultado de la misma, pero en distinto lugar, como en TRAS*plantar* = plantar un vegetal en sitio distinto del en que está plantado, y así TRANS*cribir*, TRANS*portar*, etc.; o posteriormente, como en TRAS*peinar* = volver a peinar ligeramente lo que ya está peinado. En este sentido viene a equivaler a *re*, como vemos en TRAS*tejar* = RE*tejar*. La misma significación debe verse en TRAS*trabarse*.

b) Acción a través de un objeto; ya sea la designada por el verbo simple, ya otra que viene a denotar el compuesto, como en *trasver* = ver a través de una cosa; *transpirar* (del lat. spirare) = pasar los humores... a través de los poros de la piel. Y así TRAS*minar*, TRAS*pasar*, TRAS*pintarse*.

c) Que la acción del verbo simple se verifica imperfectamente, como en TRAS*oír*, TRAS*quilar* (de esquilar) o que excede los debidos límites, como en TRAS*loar*.

d) Equivale a *contra* en TRA*señalar*.

e) Con otras significaciones se ve en TRAS*tornar*, TRAS*trocar*, TRAS*tumbar*, TRAS*verter*, TRAS*udar*, TRAS*echar* (del lat. assectari), TRANS*fregar* y TRAS*matar*.

2.° VERBOS PARASINTÉTICOS. Se forman todos de substantivos, y, en el concepto completo que designan, entra el substan-

tivo como complemento circunstancial, ya doble, ya sencillo. Así:

a) El substantivo simple denota el punto de partida (desde) y el término (a) de la acción del verbo, como en *transvasar* = mudar un líquido *de* un vaso *a* otro vaso; y así, *transbordar, translinear, transterminar* y *translimitar,* de bordo, línea, término y límite.

A veces es complemento directo interno, como en *transubstanciar.*

b) El substantivo simple denota el medio a través del cual o durante el cual se verifica la acción del verbo, como en *trasvenarse, trashumar, transmontar* y *trasnochar,* de vena, lat. humus, tierra, monte y noche. Y trasladando la significación al agente, *trasvinarse,* de vino, y *traslumbrar,* de lumbre.

c) Significa *detrás* en *trascartarse* y *trasconejarse,* de carta y conejo.

Nótense además *traslumbrar, traspintar* y *translapar.*

3.° SUBSTANTIVOS COMPUESTOS: En la formación de éstos entra el prefijo con la significación de *detrás* o *después,* y los compuestos designan objetos a los que conviene la significación de la frase formada por el prefijo y el nombre simple: como *trascoro* = sitio detrás del coro, *trasudor, sudor* que viene detrás o después de algún temor o congoja; y así TRAS*alcoba,* TRAS*cocina,* TRAS*corral,* TRAS*tienda,* TRAS*cuarto,* TRAS*cantón*: también *trasmano* y *traspié.* Con esta significación equivale a veces a *contra;* así, TRAS*pilastra* = CONTRA*pilastra,* y a *re,* TRAS*cocina* = RE*cocina.*

Nótese también *trasmallo,* en sus dos artículos, y *trastrás.*

4.° ADJETIVOS PARASINTÉTICOS. Tenemos el latino *transalpino,* de transalpinus, y los castellanos *trashoguero, trasijado* y *trasojado, transatlántico* y *transpirenaico.*

5.° Forma también los adverbios compuestos TRAS*anteanoche,* TRAS*anteayer* y TRAS*mañana.*

Tenemos *tras* por el numeral *tres,* en *trasañejo* = *tresañejo; trasdoblar* y *trasdoble* = *tresdoblar* y *tresdoble;* y también en *transnieto* y *trasnieto* = *tresnieto* = tataranieto; *transbisabuelo* y *trasbisabuelo* = tatarabuelo; *transbisnieto* y *trasbiznieto* = tataranieto, los cuales pueden explicarse, ya por confusión de *tras* con *tres,* ya

por la composición con *tras,* en el sentido de *detrás* o *después.*

TRES. Véase TRI.

TRI. Prefijo latino y raíz de la que se formó en esta lengua el numeral *tres,* lo tenemos en voces procedentes del latín, como *tricorne, tridente, triángulo, trébol,* etc., de tricornis, tridentem, triangulus, trifolium.

Lo que hemos dicho de BIS, puede decirse de *tri,* mutatis mutandis, o sea que significa *tres* en parasintéticos atributivos, ya adjetivos, como *trilítero,* del latín littera, letra; TRIR*rectángulo,* etc., ya substantivados, como *triciclo,* del gr. κυκλος, círculo, rueda; *tricornio,* de cuerno, y lo mismo en *trióxido* y *trisulfuro.*

En *trillón* significa que el substantivo simple *millón* se ha tomado tres veces por factor.

Con la forma *tres,* lo tenemos en TRES*abuelo* y TRES*nieto.* También en *tresdoblar* y *tresdoble* = *triplicar* y *triple,* y en el adv. *trestanto* = tres veces tanto.

ULTRA. Preposición latina que significa *del lado de allá,* lo opuesto de *citra;* y la tenemos en los compuestos *ultramar,* ULTRA*puertos* y ULTRA*tumba,* y en los adjetivos parasintéticos *ultramontano,* de monte; *ultramundano,* de mundo, etc. Con algunos adjetivos forma compuestos en la lengua usual, denotando grado superior al superlativo, como ULTRA*rrevolucionario,* ULTRA*rrealista.*

UNI. Del numeral *uno,* lat. *unus,* forma adjetivos parasintéticos, atributivos, como *uniforme* y *unicolor,* de los latinos uniformis y unicolorem; y los castellanos *unilateral, unipersonal, unisexual, univalvo,* etc., del lat. latus, eris, y de persona, sexo, valva. *Unicornio,* de *cuerno* (lat. unicornis), se usa sólo como substantivo.

En *uniforme* y *unísono,* significa *mismo;* y en *unigénito,* lat. *unigenitus,* solo.

Lo tenemos también en el verbo *unificar,* del lat. unificare. *Uniformar* y *univocar,* con derivados de uniforme y univoco.

VI, VICE, VISO y VIZ. Del latín *vix, vicis,* que significa *vez.* En el latín de la decadencia formó algunos compuestos, como *vicecomes,* acusat. vicecomĭtem, de donde vizconde. Sólo se junta con nombres de cargo u oficio, y denota que la persona designada por el compuesto tiene las veces o autoridad de la indicada por el nombre simple, como en VI-

CEAL*mirante,* VICE*canciller,* VICE*cónsul,* VICE*rrector,* etcétera.

Tiene la forma *vi,* en VI*rrey,* VI*rreina,* VI*rreino* y VI*rreinato; viz,* en VIZ*conde,* y *viso* en los ants. VISO*rrey,* VISO*rreina,* VISO*rreino* y VISO*rreinado.*

Resulta de lo dicho en los párrafos anteriores, que los substantivos compuestos pueden formarse: *a*), de dos substantivos: *bocamanga; b*), de dos adjetivos: *claroscuro; c*), de substantivo y adjetivo: *aguardiente; d*), de adjetivo y substantivo: *vanagloria;* el adjetivo puede ser numeral cardinal, *milhojas,* y el substantivo llevar una preposición: *milenrama; e*), de dos o más verbos: *vaivén, correvedile,* o uno repetido: *bullebulle; f*), de verbo y substantivo: *rompeolas, portafusil;* el substantivo puede llevar un adjetivo que lo determine y callarse: *sietelevar; g*), de pronombre y verbo: *quehacer; h*), de adverbio o adjetivo en función adverbial y verbo: *bienestar, malestar; i*), de verbo y adverbio o locución adverbial: *tornatrás, cenaaoscuras; j*), de adverbio y nombre de acción, *bienandanza; k*), de una oración o frase: *nomeolvides, coranvobis; l*), de prefijo y substantivo.

Los substantivos parasintéticos son en corto número; pero pueden citarse los formados de substantivo y verbo, como *manicuro,* y los de substantivo y adjetivo, como *ropavejero,* que más bien son adjetivos substantivados. De pronombre y verbo es *suicidio,* formado a imitación de *homicidio,* del lat. *sui,* de si, y *caedĕre,* matar.

Los adjetivos compuestos se forman: *a*), de dos adjetivos: *tontivano, tresalvo; b),* de substantivo y adjetivo; *ojinegro;* algunos usados sólo como substantivos; *papialbillo; c*), de prefijo y adjetivo: *inexpresivo.*

Los parasintéticos son en mayor número que los substantivos, y se forman: *a*), de dos adjetivos: *dieciseisavo; b*), de dos substantivos: *anquialmendrado, cachicuerno; c*), de adjetivo y substantivo: *cincomesino; d*), de substantivo y raíz verbal: *sonámbulo; e*), de prefijo y substantivos: *ahombrado, encapado.*

Los verbos compuestos pueden serlo: *a),* de adverbio o adjetivo y verbo, como *bienquerer, cultiparlar; b*), de

substantivo y verbo, como *mamparar; c*), de prefijo y verbo, como *convivir*. Los parasintéticos se forman: *a*), de dos substantivos, como *mancornar; b*), de prefijo y substantivo, como *endulzar*.

JOSÉ ALEMANY.

Acuerdos y noticias

Académicos fallecidos.

Empieza este número del Boletín con la necrología del académico don Augusto González Besada, fallecido antes de comenzar las vacaciones del estío, y acaba con anunciar la muerte de otros dos ilustres compañeros: la de don Javier Ugarte, el día 27 de junio, y la reciente del señor don Francisco Commelerán, Censor de la Academia y el más antiguo de sus individuos actuales.

En honor del señor Ugarte se celebró la sesión necrológica el 2 de octubre. El presidente accidental, señor Picón, por ausencia del director, señor Maura, pronunció sentidas y elegantes frases, poniendo de relieve el subido mérito del compañero arrebatado para siempre al afecto de sus amigos. Las elocuentes palabras del señor Picón, recogidas en el acta académica de dicho día, verán la luz en el próximo Boletín de la Academia.

Para honrar dignamente la memoria del antiguo e inolvidable Censor de la Academia Española, hizo el señor Director, con su maestría incomparable, el elogio fúnebre del académico difunto en la junta del 30 del mismo mes de octubre. El señor Commelerán falleció inesperadamente, después de solos tres días de enfermedad, en la noche del 24 del referido mes. En el Boletín de febrero de 1920 se publicará igualmente la elocuente y sentida oración pronunciada por el señor Maura.

Academias americanas.

El 14 de enero del presente año falleció, en la ciudad de Santiago de Chile, a la edad de ochenta años, el individuo de número de aquella Academia, correspondiente de la Española, don Luis Rodríguez Velasco, ilustre escritor a quien, en la primavera de 1915, tuvimos el gusto y la honra de recibir en la Academia, a cuyas sesiones asistió varias veces, interesándose, no obstante su edad avanzada, en ponerse al corriente de todo el movimiento intelectual y principalmente literario de España.

Recibida tardíamente en esta corte la noticia, a causa de la dificultad de comunicaciones, se remitió con fecha 10 de octubre el pésame a la Academia Chilena, de que el señor Velasco formaba parte.

Casi a la vez se recibió también la nueva de haber sido elegido académico, en reemplazo de dicho señor Velasco, el señor don Luis Barros Borgoño, ministro de Relaciones Exteriores, decano de la Facul-

tad de Filosofía y Humanidades y escritor de mérito, consagrado especialmente a los estudios históricos y políticos. La Academia Española, en junta de 9 de octubre, acordó aprobar la elección del señor Barros y expedirle el título de su individuo correspondiente luego que lea el discurso de ingreso en la susodicha Academia de Chile.

En la misma junta se dió cuenta del oficio de gracias del individuo de número de la Academia Mejicana señor Marqués de San Francisco por habérsele recibido como correspondiente de la Española. Y de otro, en nombre de la Academia Venezolana, dando a la nuestra el pésame por el fallecimiento de los señores Hinojosa y González Besada.

Premio a escritores hispanoamericanos.

En la *Gaceta de Madrid* del 12 de octubre se publicó el siguiente anuncio:

"Real Academia Española. *Premio hispanoamericano.* En cumplimiento del acuerdo tomado en junta general de 26 de junio último, la Real Academia Española instituye un premio anual entre los escritores hispanoamericanos, con sujeción a las bases siguientes:

"1.ª El concurso al premio hispanoamericano de la Real Academia Española, limitado siempre a los escritores de nacionalidad hispanoamericana, se anunciará todos los años el 12 de octubre, día de la Fiesta de la Raza.

"2.ª La convocatoria señalará cada año, turnando, entre cinco grupos de materias diversas, el género literario a que han de corresponder las obras de los autores concurrentes.

"3.ª Los aspirantes al premio enviarán sus obras a la Academia, y sólo serán admitidas las impresas cuya fecha de publicación esté comprendida en uno o más años de los cinco anteriores al en que haya de otorgarse el premio.

4.ª Las obras que se envíen para cada concurso deberán quedar en la Secretaría de la Academia antes del día 1.º de marzo; y

"5.ª El día 12 de octubre del año siguiente al de la convocatoria la Academia publicará su fallo, concediendo al autor premiado, si se adjudica el premio, un diploma de honor y una medalla de oro.

"La convocatoria para el concurso del año 1920 sólo comprende las obras de literatura política y social.

"Cada aspirante al premio entregará en la Secretaría de mi cargo; antes de las doce de la noche del último día del mes de febrero, cinco ejemplares de la obra concurrente, acompañados de una instancia en que expresamente se solicite el premio.

"Madrid, 12 de octubre de 1919.—El secretario, *E. Cotarelo.*"

Con este premio se propone la Real Academia Española, a la vez que estrechar más y más los lazos de amistad entre los escritores de América y España, hacer que sean bien conocidas entre nosotros las mejores producciones intelectuales de los autores del Nuevo Mundo. El premio influirá también en que el idioma tienda a unificarse y hacerse más familiar, con todos sus matices y variantes, entre americanos y españoles, pues nuestros buenos escritores, y la Academia Española la primera, hace ya tiempo que admiten y emplean todos aquellos

americanismos que, por virtud de una crítica razonada, pueden y deben incorporarse al idioma común. Y, a su vez, los autores de allende el Atlántico cuidarán de no rechazar, por mero capricho o injustificada prevención, las voces antiguas o modernas españolas que aún no hayan tomado asiento y arraigo en el lenguaje de aquellos países, y pondrán coto a la destructora invasión de los extranjerismos de vocabulario y sintaxis, que tanto afea el estilo de algunos, por otra parte, discretos y aun eminentes escritores americanos.

Nuevo académico.

En junta general del jueves 16 de octubre fué elegido individuo de número de la Academia Española, en sustitución del difunto don Eduardo de Hinojosa, el tan inspirado como discreto poeta lírico don Manuel de Sandoval, catedrático que ha sido de Preceptiva literaria en varios Institutos. El señor Sandoval era, además, desde hace varios años, correspondiente nacional de la misma Academia, y ha sido laureado varias veces, una de ellas con el *Premio Fastenrath,* por Su Majestad y a propuesta de la Academia Española. Como el señor Sandoval llega joven aún a entrar en este Cuerpo literario, es de esperar que, con su actividad, sus luces y mucha cultura, contribuya eficazmente al mejor desarrollo de las graves e importantes tareas que la Patria tiene encomendadas a la Academia.

Bibliografia

Actas de las Cortes de Castilla, publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados, a propuesta de su comisión de gobierno interior. Cortes convocadas para Madrid en el año de 1623 (continuación). Tomo cuadragésimo segundo, que comprende las actas desde el día 5 de noviembre de 1624 hasta el 4 de julio de 1625. Madrid, Est. Tip. de Fortanet, 1919.—En folio, 482 págs.

Apolonio Rodio. La Argonáutica: poema épico. Traducido del original griego en verso castellano por Ipandro Acaico. Tomo I. Madrid, Tip. de la "Rev. de Arch., Bibl. y Museos", 1919.—En 8.°, XX-209 págs.

Armengol Valenzuela (P.). Glosario etimológico de nombres de hombres, animales, plantas, ríos y lugares, y de vocablos incorporados en el lenguaje vulgar, aborígenes de Chile y de algún otro país americano. Volumen II. Santiago de Chile, Impr. Universitaria, 1919.—En 8.° mayor, 485 págs.

Asociación de Arquitectos de Cataluña. Anuario, MCMXIX. Barcelona, Fabré y Asensio.—En 4.°, 194-4-70-VII págs. con grabados intercalados en el texto y 84 hojas de anuncios e índice.

Ayneto (Juan). La reconquista de Lérida y su Virgen Blanca: Una historia del siglo XII y una profecía del siglo XIX: novela histórica. Obra laureada en el certamen literario de la Academia Bibliográfico-Mariana de Lérida, el año 1918, con el premio ofrecido por su majestad el rey don Alfonso XIII. Lérida, Impr. Mariana, 1919.—En 8.°, 173 págs. y dos láminas.

Ayres Victoria (Anrrique). Monumentos da literatura dramática portuguesa, II. A vingança de Agamenon. Tragédia. Conforme a impressao de 1555, publicada por ordem da Academia das Sciéncias de Lisboa, por Francisco Maria Esteves Pereira. Lisboa, Impr. Nacional, 1918.—En 8.°, 119 págs.

Benavente (Jacinto). Teatro. Tomo vigésimo sexto. La ley de los hijos. Para ser con todos leal, ser para todos traidor. La honra de los hombres. Madrid, Impr. de los Sucesores de Hernando, 1919.—En 8.º, 210 págs.

Bretón (T.). Teatro lírico nacional. Moción elevada al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por el Primer Congreso Artístico celebrado en Madrid. "Actualidad musical". Madrid, Impr. de Fernando Saisse, 1919.—En 8.º mayor, 31 págs.

Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid. Memoria de los trabajos de la Cámara correspondientes al año 1918, enviada a la Dirección de Comercio en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Madrid, Impr. Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1919.—En 4.º, XIII-389 págs.

Castillo (Ricardo del). Estudios lexicográficos. Nahuatlismos y Barbarismos. Prólogo de J. de J. Núñez y Domínguez. México, Talleres gráficos de la Imprenta nacional, 1919.—En 8.º, XV-235 págs.

Castro y Oyanguren (E.). Entre el Perú y Chile. La cuestión de Tacna y Arica. Páginas de divulgación histórica. Lima, Impr. del Estado, 1919.—En 8.º, 95 págs.

Castro y Oyanguren (Enrique). El triunfo del ideal. Discurso pronunciado en el Teatro Municipal de Lima en la fiesta social organizada por la Federación de Estudiantes del Perú en honor del señor doctor don Alfredo Palacios. Lima, 15 de mayo de 1919. Impr. del Estado.—4.º, 12 págs.

Cejador y Frauca (Julio). Historia de la lengua y literatura castellana comprendidos los autores hispanoamericanos. (Epoca regional y modernista, 1888-1907). (Segunda parte.) Tomo XI. Madrid, Tip. de la "Rev. de Arch., Bibl. y Museos", 1919.—En 4.º, 330 págs. y 21 retratos.

Cerrada Martín (Félix). Anales de la Universidad de Zaragoza. Algunas consideraciones acerca del problema de la segunda enseñanza en España. Discurso leído en la solemne apertura de los estudios del año académico de 1918 a 1919. Zaragoza, Tip. de G. Casañal, 1918.—En 4.º, 129-XLV págs. y 12 hojas de cuadros gráficos.

Ciudad y Aurioles (José). Discurso leído por el Presidente del Tribunal Supremo en la solemne apertura de los Tribunales celebrada el 15 de septiembre de 1919. Madrid, Talleres Editorial Reus, 1919.—En 4.º, 59 págs.

Comisión protectora de la producción nacional. Memoria reglamentaria. Segundo tomo. Anexos. (Documentos, mociones y ponencias.) Año

1918. Madrid, Sociedad Española de Artes Gráficas, 1919.—En 4.°, VIII-246 págs.

Covián y Junco (Víctor). Memoria elevada al Gobierno de Su Majestad en la solemne apertura de los Tribunales el día 15 de septiembre de 1919 por el Fiscal del Tribunal Supremo. Madrid, Talleres Editorial Reus, 1919.—En 4.°, XLVI-43 págs., nueve estados y una hoja de índice.

Davids (William). Verslag van een onderzoek betreffende de betrekkingen tusschen de Nederlandsche en de Spaansche letterkunde in de 16e-18e eeuw. Gouda, Drukkerij Koch & Knuttel, 1918.—En 8.° mayor, XII-191 págs. (Apuntes sobre relaciones entre las literaturas holandesa y española en los siglos XVI-XVIII.)

Diez de Medina (E.). De la faena patriótica. (Polémica y discursos.) La Paz, Impr. Velarde, 1919.—En 8.°, III-212 págs.

Dirección general de Contribuciones. Estadística administrativa de la contribución industrial y de comercio. Año de 1916. (Edición oficial.) Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1919.—En 4.°, XII-487 págs. y seis estados.

Dirección general de Contribuciones. Estadística de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria. Año de 1916. (Edición oficial.) Madrid, Impr. Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1918.—En 4.°, 459 págs.

Enciclopedia Universal Ilustrada. Barcelona, Hijos de J. Espasa, editores, 1919.—En 4.°, cuadernos 724 a 747

Fabo del Corazón de María (Pedro). Biografía del señor don fray Pedro de Santiago, obispo de Lérida, de la Orden de Agustinos Recoletos. Madrid, Impr. de Gabriel López del Horno, 1919.—En 4.°, VIII-150 págs.

Fabo del Corazón de María (Pedro). Historia general de la Orden de Agustinos Recoletos. Tomo VI. Madrid, Impr. de Gabriel López del Horno, 1919.—En 4.° mayor, 464 págs.

Ford (J. D. M.). Main currents of spanish literature. New York. Copyright Henry Holt and Company, 1919.—En 8.°, 4 hojas y 284 págs.

Givanel i Mas (Joán). Catáleg de la col-lecció cervántica formada per D. Isidro Bonsoms i Sicart i cedida per ell a la Biblioteca de Catalunya. Volum segón. Anys 1801-1879. Barcelona, Tip. L'Avenc: Massó, Casas & C, 1919.—En 4.° mayor, VIII-548-IV págs.

Henríquez Ureña (Max). El ocaso del dogmatismo literario. Discurso leído el 1.° de octubre de 1918 en la apertura del curso académico de 1918 a 1919 en la Escuela Normal de Oriente, República de Cuba. La Habana, Impr. "Ei siglo XX", 1919.—En 4.°, 23 págs.

Hispanic notes & monographs: essays, studies, and brief biographies issued by the Hispanic Society of America. I. Cubans of to-day; edited by William Belmont Parker. New York, Press Knicherbocher, 1919.—En 8.º, XVII-684 págs. y 86 retratos.

Historia e memorias da Academia das Sciencias de Lisboa. Nova serie. 2.ª clase: Sciencias morais e politicas, e bellas letras. Tomo XIII. Lisboa, Imprensa Nacional, 1913.—En folio, 175-281-305-II-103 págs. y un mapa.

Lemus y Rubio (Pedro). Prácticas de lengua castellana para alumnos de institutos, seminarios, escuelas normales, etc. Nueva edición. Murcia, Tip. de José Antonio Jiménez, 1919.—En 8.º mayor, VIII-260 páginas.

López Aparicio (Aurelio). Veras y gallofas. Barcelona, Impr. Dalmau, Yuste y Bis, S. en C., 1919.—En 8.º, 162-II págs.

Machado (José E.). Cancionero popular venezolano: cantares y corridos, galerones y glosas. Con varias notas geográficas, históricas y lingüísticas para explicar o aclarar el texto. (Contribución al Folklore venezolano.) Caracas, Impr. El Cojo, 1919.—En 8.º, XXIV-251 págs.

Machado (José E.). Recuerdos de Santa Marta. Caracas, S. impr. 1919.—En 8.º, II págs.

Mascarenhas (Jerónimo de). Historia de la ciudad de Ceuta: sus sucessos militares y políticos; memorias de sus santos y prelados y elogios de sus capitanes generales, escrita en 1648. Publicada por ordem da Academia das Sciencias de Lisboa e sob a direcção de Afonso de Dornelas. Coimbra, Imprensa da Universidade, 1818.—En fol, XXIII-207 págs.

Matos Sequeira (G. de). Depois do terremoto: subsídios para a história dos bairros ocidentais de Lisboa. Volume II. Coimbra, Imprensa da Universidade, 1918.—En 8.º mayor, 4 hojas y 561 págs.

Mejores (Las cien) poesías (líricas) de la lengua alemana. Traducidas directamente en verso por Fernando Maristany. Prólogo de Manuel de Montoliu. Valencia, Impr. Hijos de F. Vives Mora, 1919.—En 8.º, 144 págs.

Miguélez (P.). Sobre el verdadero autor del "Diálogo de las lenguas". (Escrito por Juan López de Velasco.) (Contestación al académico señor Cotarelo.) Madrid, Impr. Helénica, 1919.—En 4.º, 159 págs.

Nunes (José Joaquín). Cronica da Ordem dos frades menores (1209-1285). Manuscrito do século XV, agora publicado inteiramente pel a primeira vez e acompanhado de introdução, anotações, glossario e índice onomástico. Coimbra, Imprensa da Universidade, 1918.—En 8.º mayor, dos tomos.

Palacio Valdés (Armando). Obras completas. Tomo XIX. El origen del pensamiento. Madrid, Impr. Helénica, 1919.—En 8.º, 330 págs.

Ponte (Andrés F.). Bolívar y otros ensayos con muchos datos desconocidos. Caracas, Tip. Cosmos, 1919.—En 8.º, 354 págs.

Ponte (Andrés F.). Discurso de recepción como individuo de número en la Academia Nacional de la Historia el 9 de mayo de 1919. Caracas, Tip. "Vargas", 1919.—En 8.º, 25 págs. Tema: La pérdida de la isla Trinidad. Contestación de Eloy G. González.

Queiroz (Eça de). Cartas familiares y billetes de París. Versión castellana de la segunda edición portuguesa, por Carlos de Velasco. La Habana, Impr. "El siglo XX" de la Sociedad editorial Cuba Contemporánea, 1919.—En 8.º, 243 págs.

Rennert (Hugo A.) y Castro (Américo). Vida de Lope de Vega (1562-1635). Madrid, Impr. de los Sucesores de Hernando, 1919.—En 4.º, VIII-562 págs. y un retrato.

Report of the Librarian of Congress and report of the superintendent of the library building and grounds, for the fiscal year ending june 30 1917 (and 1918). Wáshington, Government printing office, 1917 (and 1918).—En 4.º, dos volúmenes.

Ribeiro (Jerónimo). Monumentos da literatura dramática portuguesa. III. Auto do fisico. Conforme a impressão de 1587 e publicado por ordem da Academia das Sciéncias de Lisboa por Francisco María Esteves Pereira. Lisboa, Imprensa Nacional, 1918.—En 8.º, 74 págs.

Rodríguez (Isaías). Tratado de ortofonía española. Ponce, Puerto Rico, Impr. "El Día", 1919.—En 8.º, 42 págs.

Romero de Terreros y Vinent (Manuel) marqués de San Francisco. Ex antiquis, bocetos de la vida social en la Nueva España. Guadalaxara (de la Nueva Galicia), Impr. de Fortino Jaime, 1919.—En 8.º, XVI-250 págs. y 14 láminas.

Rondel (Auguste). Commemoration de Molière, Racine, Corneille, Shakespeare & Cervantès a la Comèdie-Française. Besançon. Impr. Jacques et Demontrond, 1919.—En 8.º, 28 págs. y cinco láminas.

Rubió y Lluch (Antonio) y **Pardal y Marqués** (Cosme). Milá y Fontanals y Rubió y Ors. Dicursos escritos para la solemne sesión conmemorativa del Centenario del nacimiento de dichos ilustres profesores, celebrada por la Universidad de Barcelona el día 29 de junio de 1919. Barcelona, Impr. de Pedro Ortega, 1919.—En 4.º mayor, 139 págs.

Sá Chaves (F.). Subsidios para a historia militar das nossas lutas civis (as campanhas de meu pai). Volume II: A campanha da Poeira (1823), a abrilada (1824), de armas ensarilhadas (1824-26). Coimbra, Imprensa da Universidade, 1918.—En 8.º mayor, 541 págs.

Schevill (Rodolfo). Sociedad de Menéndez y Pelayo. Menéndez y Pelayo y el estudio de la cultura española en los Estados Unidos. Conferencia pronunciada ante Su Majestad el Rey el día 20 de agosto de 1919. Santander, Talleres tip. J. Martínez, 1919.—En 12.º, 32 págs.

Valentí (José I.). Don José María Quadrado: sus grandes dotes intelectuales y morales, riqueza doctrinal de sus obras ascéticas. Conferencia dada el día 15 de abril de 1919 en el Museo Diocesano de Palma de Mallorca. Barcelona, Est. Tip. de Mariano Galve, 1919.—En 8.º mayor, 31 págs.

Valle (Francisco G.). José de la Luz y los católicos españoles. La Habana, Sociedad editorial Cuba Contemporánea, 1919.—En 8.º mayor, 59 páginas.

Varona (Enrique José). De la colonia a la república: selección de trabajos políticos. La Habana, Impr. "El siglo XX" de la Sociedad editorial Cuba Contemporánea. 1919.—En 4.º, 279 págs.

REVISTAS

A Aguia. Orgao da renascença portuguesa Núms. 88, 89, 90. (Abril a junho de 1919.)

Alhambra (La). Año XXII. Núms. 510 a 517.

Anales de la Academia Nacional de Artes y Letras. Tomo II. Núm. 4. Octubre-diciembre, 1917.
—Tomo III. Núm. I. Enero-marzo, 1918.

Archivum Romanicum. Nuova rivista di filologia romanza. Volumen III. Núm. I. Gennaio-marzo, 1919.

Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo. Mayo-junio, 1919. Nuestro concurso: Una carta de don Marcelino Menéndez y Pelayo.—J. M. de Cossío: Romances recogidos de la tradición oral en la Montaña.—T. Maza y Solano: Santa María de Piasca (un ms. de 1519).—E. Menéndez y Pelayo: Literatura contemporánea: La obligación.—M. Artigas: Los papeles de Quadrado.—E. Ortiz de la Torre: Iglesias de la Montaña.—M. Artigas: Un nuevo poema por la cuaderna vía (continuación).—Bibliografía.—Noticias.—Apéndice.
—Julio-agosto, 1919. J. M. de Cossío: Romances recogidos de la tradición oral en la Montaña (continuación).—O. Bianqui y A. G. Riancho: Retrato de don Pedro de Ceballos Sáiz. ¿Velázquez?—G. D. Cendoya: Los primeros versos de Núñez de Arce. Literatura contemporánea.—L. Barreda: Salutación, El buen amigo, Años de luto, Bienvenida, Poesías de Alejandro Petofi (traducción de E. Escalante).—J. Fresnedo: Noticias sobre algunos retratos.—M. Artigas: Un nuevo poema por la cuaderna vía (continuación).—Bibliografía.—La conferencia de míster Schevill.

Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Año X. Núms. 52 a 85.

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Tercera época. Núms. 49 y 50. 31 marzo y 30 junio de 1919.

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. Año I. Núm. II. Alonso Vázquez, soldado e historiador, por don Verardo García Rey.—El escudo de España en la iglesia mozárabe de San Sebastián, por don Hilario González.—Nuevos documentos sobre Lope de Vega, por don Francisco de San Román.—El arzobispo toledano señor Valero y Lasa, por don Teodoro de San Román.—San Miguel el Alto, por don Vicente Cutanda.—La Bula de Meco, por don Adolfo Aragonés.

—Núm. II. Cisneros y el Cabildo Primado al finalizar el año 1503, por don Francisco de B. de San Román.—Toledo en la guerra de Sucesión de 1700 a 1710, por don Rafael Ramírez de Arellano.—Juan de Guzmán, por don Antonio del Solar Taboada.—Informe.—Miscelánea.

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo LXXV. Cuadernos I a IV. Julio a octubre, 1919.

Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Año III. Tomo III. Cuaderno IX. Junio de 1919.

Boletín de la Real Sociedad Geográfica. Tomo LXI. Segundo trimestre de 1919.

Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos. Núms. 4 y 5. Enero-abril, 1919.

Bolleti del Diccionari de la Llengua catalana. Tomo X. Números 11 y 12.

Ciencia Tomista (La). Año XI. Núms. 58 y 59. Julio a octubre de 1919.

Ciudad de Dios (La). Año XXXIX. Volumen CXVIII. Números 1.106 a 1.109. Miguélez (P.) Semblanza literaria de López de Velasco, secretario de Felipe II.

—Núms. 1.110 a 1.113.

Cuba Contemporánea. Tomo XX. Núms. 78 a 80.

Cuba Intelectual. Segunda época. Año X. Núms. 59 a 62.

Cultura Hispanoamericana. Año VIII. Núms. 80 a 82.

Estudios Franciscanos. Año XIII. Tomo XXII. Núms. 145 a 148.

Ibérica. El progreso de las ciencias y de sus aplicaciones. Tomo VI. Núms. 284 a 299.

Monasterio de Guadalupe (El). Año IV. Núms. 73 a 81.

Monumenta Historica Societatis Jesu. Annus 26. Fasciculus 301 a 303. Januario a Martius, 1919. Monumenta Ignatiana. Series secunda. Exercitia spiritualia Sancti Ignatii de Loyola et eorum directoria. Tomus unicus. Fasciculus IV a VI.

Razón y Fe. Año 18. Núms. 215 a 217. Tomo 54. Fasc. 3 y 4. Tomo 55. Fasc. 1.

—Núm. 218. Tomo 55. Fasc. 2. Eguía Ruiz (C.): Literatos y cronistas de la guerra.—García Villada (Z.): El caudal histórico de nuestros Archivos, Museos y Bibliotecas.

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Organo del Cuerpo facultativo del ramo. Tercera época. Año XXII. Tomo XXXVIII. Enero-febrero de 1918. Vázquez Núñez (Guillermo): El padre Francisco Zumel, general de la Merced y catedrático de Salamanca (1540-1607).—Rivero (Casto María): El Ingenio de la Moneda de Segovia.—Jiménez Catalán (M.): Don Gregorio de Brito, gobernador de las armas de Lérida (1646-1648).—Poschmann (Adolfo): Algunos datos nuevos y curiosos sobre el monumento de don Felipe "el Hermoso" y doña Juana "la Loca" en la Real Capilla de Granada.—Espejo (Cristóbal): La renta de salinas hasta la muerte de Felipe II.—Redonet (Luis): Clérigos y damas (Caprichos del folk-lore español).—Silva (J. Francisco V.): Elogio de Vaca de Castro, por Antonio de Herrera (conclusión).—Notas bibliográficas.—Bibliografía.—Sección oficial y de noticias.

—Marzo-abril de 1918. Sentenach (N.): Bílbilis.—Vázquez Núñez (Guillermo): El padre Francisco Zumel, general de la Merced y catedrático de Salamanca (1540-1607) (continuación).—Rivero (Casto María): El Ingenio de la Moneda de Segovia (continuación).—Jiménez Catalán (M.): Don Gregorio de Brito, gobernador de las armas de Lérida (1646-1648).—Espejo (Cristóbal): La renta de salinas hasta la muerte de Felipe II (continuación).—Castañeda (Vicente): Relaciones geográficas, topográficas e históricas del reino de Valencia, hechas en el siglo XVIII a ruego de don Tomás López (continuación).—González Palencia (A.): Fragmentos del archivo particular de Antonio Pérez, secretario de Felipe II.—Notas bibliográficas.—Bibliografía.—Sección bibliográficas.—Bibliografía.—Sección oficial y de noticias.

—Mayo-junio de 1918. Cuervo (Justo): Fray Luis de Granada, verdadero y único autor del "Libro de la Oración".—Herrera y Oria (Enrique): Autenticidad de las reliquias de San Iñigo, abad de Oña.—Varela Hervías (E.): Cerámica ibérica de El Tolmo de Minateda (Albacete).—Castañeda (Vicente): Relaciones geográficas, topográficas e históricas del reino de Valencia, hechas en el siglo XVIII a ruego de don Tomás López (continuación).—González Palencia (A.): Fragmentos del archivo particular de Antonio Pérez, secretario de Felipe II.—Notas bibliográficas.——Bibliografía.—Sección oficial y de noticias.

—Tomo XXXIX. Julio-agosto de 1918. Mélida (José Ramón). Adquisiciones del Museo Arqueológico Nacional en 1917.—Jiménez Catalán (M.) Don Gregorio Brito, gobernador de las armas de Lérida (1646-

1648) (continuación).—Rivero (Casto M. del): El Ingenio de la Moneda de Segovia (continuación).—Espejo (Cristóbal): La renta de salinas hasta la muerte de Felipe II (continuación).—Vázquez Núñez (Guillermo): El padre Francisco Zumel, general de la Merced y catedrático de Salamanca (1540-1607) (continuación).—Castañeda (Vicente): Relaciones geográficas, topográficas e históricas del reino de Valencia, hechas en el siglo XVIII a ruego de don Tomás López (continuación).—Documentos: Sánchez-Arjona (Eduardo): Relación de las personas que pasaron a esta Nueva España, y se hallaron en el descubrimiento, toma e conquista della... y las mugeres e hijos de los conquistadores e pobladores... (continuación). II. Cartas y documentos relativos al Gran Capitán (conclusión).—Notas bibliográficas.—Variedades.—Bibliografía.

—Septiembre a diciembre de 1918. Mélida (José Ramón): Adquisiciones del Museo Arqueológico Nacional en 1917 (conclusión).—Ballesteros (Antonio y Pío): Alfonso X de Castilla y la Corona de Alemania (continuación).—Salarrullana (José): Estudios históricos acerca de la ciudad de Fraga.—Jiménez Catalán (M.): Don Gregorio de Brito, gobernador de las armas de Lérida (1646-1648).—Vázquez Núñez (Guillermo): El padre Francisco Zumel, general de la Merced y catedrático de Salamanca (1540-1607).—González de la Calle (Pedro Urbano): Algunas notas complementarias acerca de las ideas morales del padre Juan de Mariana.—Rivero (Casto M.ª del): El Ingenio de la Moneda de Segovia (continuación).—Galindo y Romeo (Pascual): La Universidad de Alcalá.—Castañeda (Vicente): Relaciones geográficas, topográficas e históricas del reino de Valencia, hechas en el siglo XVIII a ruego de don Tomás López (continuación).—González Palencia (A.): Fragmentos del archivo particular de Antonio Pérez, secretario de Felipe II (continuación).—Notas bibliográficas.—Variedades.—Bibliografía.—Sección oficial y de noticias.

—Año XXIII. Tomo XL. Enero a marzo de 1919. Cuervo (Justo): Fray Luis de Granada, verdadero y único autor del "Libro de la Oración" (continuación).—Salarrullana de Dios (José): Estudios históricos acerca de la ciudad de Fraga.—Espejo (Cristóbal): La renta de salinas hasta la muerte de Felipe II (continuación).—Jiménez Catalán (M.): don Gregorio de Brito, gobernador de las armas de Lérida (1646-1648) (conclusión).—González de la Calle (Pedro Urbano): Algunas notas complementarias acerca de las ideas morales del padre Juan de Mariana (continuación).—Rivero (Casto M.ª del): El Ingenio de la Moneda de Segovia. Documentos justificativos (conclusión).—Notas bibliográficas.—Bibliografía.—Sección oficial y de noticias.

—Abril a junio de 1919. Salarrullana de Dios (José): Estudios históricos acerca de la ciudad de Fraga (continuación).—Poschmann (Adolfo): El Consulado español en Danzig desde 1752 hasta 1773.—González de la Calle (Pedro Urbano): Algunas notas complementarias acerca de las ideas morales del padre Juan de Mariana (continuación).—Mélida (José Ramón): Adquisiciones del Museo Aqueológico Nacional.—Alcover (Antonio M.ª): Bibliografía filológica de la lengua catalana.—Castañeda y Alcover (Vicente): Relaciones geográficas, topográficas e históricas del reino de Valencia, hechas en el siglo XVIII a ruego de don Tomás López (conclusión).—Documentos ribagorzanos del tiempo de los reyes franceses Lotario y Roberto, por M. S. y S.—Fragmentos del

Archivo particular de Antonio Pérez, secretario de Felipe II (continuación), por A. G. P.—Castañeda (Vicente): Don Eduardo de Hinojosa y Naveros.—Notas bibliográficas.—Bibliografía.—Sección oficial y de noticias.

Revista Calasancia. Segunda época, núms. 78 a 81.

Revista Castellana. Año V. Núm. 33. Juan Agapito y Revilla: Extractos de los diarios de los Verdesotos de Valladolid.—Cristóbal Espejo: Rentas de la aguela y habices de Granada.—Félix G. Olmedo: Traducciones de Horacio.—Narciso Díaz de Escovar: Anales de la escena española.—Eloy Díaz-Jiménez y Molleda: Escritores leoneses. Fray Diego de Valencia.—Aurelio Baig Baños: Sobre el "Persiles y Sigismunda".—Registro bibliográfico.—Libros recibidos.

—Núm. 34. Narciso Alonso Cortés: Manuel del Palacio.—Domingo Hergueta: Folk-lore burgalés.—Eduardo Juliá Martínez: Cinco pesetas. —Nicolás Benavides: El "Tío Rey".—Juan Agapito y Revilla: Extractos de los diarios de los Verdesotos de Valladolid.—H. García Luengo: Corazonada.—Libros recibidos.

—Núm. 35. Juan Agapito y Revilla: Extractos de los diarios de los Verdesotos de Valladolid.—Narciso Alonso Cortés: Manuel del Palacio.—Domingo Hergueta: Folk-lore burgalés.—César Moreno García: Divulgaciones literarias. La novela de "Amadis".—Francisco de Cossío: Rima. Soneto.—Alejandro Andrade Coello: La Modestia.—Aurelio Baig Baños: Sobre el "Persiles y Sigismunda".—Narciso Díaz de Escobar: Anales del teatro español.—El centenario del Fuero de León.

Revista Católica (La). Año 19. Núms. 427 a 429. Lingüística del Archipiélago de Chiloé, por Francisco Cavada.

Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales. Director, Rafael de Ureña. Año I, núms. 6 y 7.

Revista de la Facultad de Letras y Ciencias. Universidad de la Habana. Vol. XXVIII, núms. 1 y 2. Boza y Masvidal (Aurelio): El Dante. Su influencia en la literatura castellana.

Revista de Filología Española. Tomo VI. Cuaderno 2. Abril-junio de 1919. Vicente García de Diego: Etimologías españolas.—Pedro Henríquez Ureña: El endecasílabo castellano.—Sánchez Cantón (F. J.): El "Arte de trovar" de don Enrique de Villena.—Miscelánea.—Notas bibliográficas.—Bibliografía.—Noticias.

Revista de Geografía Colonial y Mercantil, publicada por la sección de Geografía comercial, de la Real Sociedad Geográfica. (Organo oficial de la Sección Colonial del Ministerio de Estado.) Tomo XVI, números 6 a 8.

Revista de Historia y de Genealogía Española. Año VIII. Números 4 a 6.

Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses. Tomo IX. Cuadernos 2 a 12. Tomo X. Cuadernos I a VII.

Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año VI. Números 2 y 3. Abril-mayo 1919.

Revista Universitaria. Organo de la Universidad mayor de San Marcos (Lima). Año XIV. Vol. I, 1.º y 2.º trimestres, 1919.

Romanic Review (The). Vol. X. N. 2. April-june, 1919. Tutle (E. H.). Hispanic notes: azar; aziago; B for U.

Unión Ibero-Americana. Junio, julio y agosto de 1919.

664

DON JAVIER UGARTE

665

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

AÑO VIII. TOMO VI.—DICIEMBRE DE 1919.—CUADERNO XXX

DON JAVIER UGARTE

En la sesión necrológica que la Academia Española dedicó a su ilustre individuo de número don Javier Ugarte el día 2 de octubre, el presidente accidental don Jacinto Octavio Picón hizo el elogio del señor Ugarte en los términos que siguen y se copian del acta de dicha Junta:

El Reglamento, que no puede preverlo todo, y el lamentable privilegio de la antigüedad que, aunque accidentalmente, sienta a los hombres donde no merecen estar, hacen que sea yo esta noche quien dedique, en nombre de la Academia, un recuerdo de justa consideración y de fraternal cariño a la memoria de don Javier Ugarte, antes de levantar la sesión en señal de duelo.

El Director rinde este tributo a los compañeros que emprenden el viaje sin regreso, retratándolos con tal nobleza de espíritu y tal dominio de la palabra, que consigue siempre el mismo doble resultado: acierto al determinar lo que valieron y equidad al juzgarlos.

Habla de ellos razonando las alabanzas de modo que, si estuvieran vivos y le oyeran, no sentirían la vergüenza que causa la lisonja, sino la gratitud que impone la benignidad: en cada uno considera la manifestación más característica de su talento, el rasgo más propio de su condición moral, la parte más brillante de su labor; después lo relaciona todo con la índole de nuestro Instituto; y, finalmente, por medio de una

discretísima selección de facultades y prendas con que explica lo que es cada hombre por lo mejor que hay en su ser, traza la semblanza, complaciéndose en recordar y enaltecer cuanto le hizo digno de respeto, de admiración y de cariño, causándonos con sus frases conmovedoras y certeras esa sensación inefable, mezcla de dolor y piedad, de compasión y amargura, que es el homenaje más dulce que puede rendirse a un muerto.

Esto quisiera yo haceros sentir al hablar de Ugarte; pero no tengo la autoridad y los medios del Director; ni la inevitable frialdad de lo que se lee puede producir la cálida impresión de lo que se dice. Seré, por consiguiente, muy breve.

El elogio de Ugarte está hecho por tres de vosotros mejor que yo pudiera lograrlo. Han estudiado su personalidad bajo distintos aspectos los señores Cortázar, Cavestany y León.

El señor Cortázar, al contestar a su discurso de recepción en esta Academia, trazó el cuadro de la carrera de Ugarte desde que, apenas salido de las aulas, comenzó a distinguirse como orador hasta que ocupó altos puestos en la Administración, en la Magistratura y en la política. En ese discurso del señor Cortázar está reseñada la vida pública de Ugarte, mencionadas con el aplauso que merecen sus obras de política, de sociología y de Derecho, y puestos de relieve sus méritos con la exactitud, la sagacidad, la independencia de juicio y el calor que sabe emplear nuestro compañero en defensa y encomio de lo que considera bueno; y allí se ve que Ugarte se consagró por entero al servicio de la Patria, sirviéndola, no sólo con su clarísima inteligencia y su bien cimentada cultura, sino, además, con tal fe, tal rectitud y perseverancia, que aun en días de agitación y turbulencia, cuando la pasión de partido encendía los ánimos, predisponiéndolos a la intolerancia, los mismos que contra él luchaban no podían poner en duda la sinceridad de sus convicciones, ni su alteza de

miras, ni su honradez intachable. En este bosquejo de su vida, hecho por el señor Cortázar, queda Ugarte retratado como uno de esos hombres utilísimos a los pueblos, que aun sin llegar a directores ni árbitros de la estrategia política, sin alcanzar la suprema categoría de general en jefe, influyen poderosamente en el gobierno y en el progreso moral de su país, al modo que los buenos organizadores contribuyen a la formación de los ejércitos.

¿Cómo hizo esa labor? ¿Qué principios defendió? ¿De qué procedimientos fué partidario? En este terreno nos está vedado penetrar: no debemos saber si fué liberal o retrógrado; aquí no se habla de la vida política de nadie. Pero sí tenemos derecho a recordar, sin traer a plaza aquellas ideas, las virtudes de los que se han sentado entre nosotros.

También con singular discreción trató el señor Cortázar de las obras literarias de Ugarte: mas esto, como era natural, lo habían hecho antes los señores León y Cavestany: el primero, en el prólogo de *Intimas;* el segundo, en el de *Amargas* que, con otro libro anterior titulado *Ascéticas,* forman la labor poética del compañero que hemos perdido.

Ricardo León le retrata con estas palabras: "Cristiano y español hasta las últimas raíces de su espíritu; delicado y firme en los pensamientos; pulcro y cortés en las palabras; discreto y prudente en las acciones; grave sin afectación; docto sin pedantería y animoso sin vanagloria, es don Javier Ugarte uno de aquellos señores que pintaba Gracián, calificados en el arte de todas las materias y en el ejercicio de todos los empleos, hombres de plausibles noticias y numerosos gustos." Y más adelante: "Poeta muy diestro en toda suerte de primores y elegancias para vestir y arrear los fáciles frutos de su ingenio, tal como quien allegó la ciencia y la experiencia, el sentimiento y el arte, la substancia de la poesía y el fuerte sabor de la forma clásica...": "La cla-

ridad y llaneza señoril de su estilo, y, sobre todo, el estro católico, la sangre generosa que corre por las venas de sus versos, le consagran poeta castellano en el sentido más hidalgo y tradicional de nuestras Musas."

Cavestany dice de él: "Ugarte es un poeta equilibrado, completo, que ni sacrifica el fondo a la forma, ni descuida ésta, arrastrado únicamente por el pensamiento. A juzgar por el esmero con que pule y cincela la estrofa, podría tomársele por secuaz de la doctrina del Arte por la Belleza; mirando al sentido moralizador de cuanto sale de su pluma más bien parece partidario del Arte por el Bien." "Encontrando siempre, con facilidad, la forma adecuada para encerrar su pensamiento, nunca la modela tan justa, tan elocuente, tan hermosa, como cuando levanta los ojos y mira al cielo."

Los tres volúmenes citados, *Ascéticas, Intimas* y *Amargas,* confirman plenamente las opiniones que acabáis de oír. Abundan en ellos las frases hijas de un ingenio vigoroso, justiciero y original; los rasgos del patriota vehemente; los desahogos del político amargado;los impulsos de ternura propios del hombre bueno, para quien el amor de los suyos es el encanto principal de la vida; hasta, de vez en cuando, relampaguean en sus composiciones ráfagas de ironía: mas lo característico de su personalidad, lo que le imprime sello indeleble, es un ideal cristiano, tan robusto, tan firme, que sin excluír la piedad no transige con nada que pueda empañarlo, ni disculpa nada que a sus ojos aparezca envuelto entre las sombras de la incredulidad o amenace a su razón con el desasosiego de la duda.

De su alta concepción del ideal cristiano, que adquiere toda la fuerza de un imperativo, nace el ansia de perfección ética; y este anhelo define su personalidad: es un poeta moralista.

Esto quiso ser, y esto fué: por esas pruebas hay que estimarlo; pues la obra literaria debe siempre considerarse tomando por base de juicio el pensamiento y el

propósito del autor, no los de quien le examina y estudia. Jamás comprenderá la formidable grandeza de las profecías de los varones de Israel quien las lea con los prejuicios del escéptico, ni sentirá la belleza soberana del poema de Lucrecio quien conserve los escrúpulos y recelos del creyente.

Si yo hablara por cuenta propia, quizá me atreviese, aunque con grandísimo respeto, a indicar que a esa poesía espiritualista y esencialmente subjetiva en que el poeta da reglas para la vida, prefiero la que refleja la vida misma, sin que el arte, por sobra de buena intención invada el terreno de la moral; ni ésta, por ansia de perfección, reniegue del ángel caído, si es hermoso.

Me permito decirlo de pasada, sólo para apoyarme en ello al sostener que, venga de donde quiera, la belleza tiene sus fueros. Aceptemos, pues, como don precioso lo que cada poeta sintió más hondamente: de unos, lo que les inspiró su corazón; de otros, lo que les sugirió el espectáculo de la Naturaleza, lo que sufrieron o gozaron sometiéndose a sus pasiones o venciéndolas...; y del compañero y amigo que acabamos de perder, aquella austeridad de conciencia, mitigada por la ternura del sentimiento; aquella energía para execrar las ideas que consideraba corruptoras de la disciplina social; la modesta desconfianza del propio valer, junta con la ingénita tendencia a reconocer el ajeno; la hombría de bien, adornada con cierta nobleza y gallardía de hidalgo chapado a la antigua; en una palabra, todas las excelencias morales que han tomado forma artística en sus versos y que en él, como en escritores de otros siglos, eran destellos de la caridad y de la fe.

No le inspiraron las Musas paganas sino las Virtudes cristianas: pero no será completa la antología de los poetas de ahora que no contenga algunas composiciones suyas.

Agradezcámosle, por último, su devoción a esta lengua castellana que procuramos limpiar de profanacio-

nes, porque la trató con amoroso respeto, no sólo en sus poesías, de correcta estructura y sabor castizo, sino también en sus escritos profesionales en prosa, donde dió al estilo la misma noble serenidad de las ideas.

Nuestro Director le hubiera consagrado frases dignas de sus méritos: yo me limito a pediros que no le olvidéis: recordarlo será echarle de menos, tributo que los buenos deben a sus iguales.

Ugarte, elegido por vosotros el año pasado, ha muerto en el presente: poco ha podido contribuír a vuestras tareas; poco hemos disfrutado de su trato caballeroso. Y en verdad que a esta clase de dolor tenemos que acostumbrarnos. Quizá la única amargura de la grata convivencia que aquí nos reúne sea esta tristeza irremediable de llegar, conocernos, estimarnos..., y separarnos demasiado pronto.

CUESTIÓN LITERARIA

¿QUIÉN FUÉ EL AUTOR DEL "DIÁLOGO DE LA LENGUA"? (1)

VII

Laberintos y labirintios. — Los casos afirmativos del "Diálogo".

Prosigamos el examen de las objeciones propuestas por el padre Miguélez en contra de la fecha 1535-36 señalada para la composición del *Diálogo de la Lengua* y en contra de su indicado autor.

El párrafo o capítulo titulado: *El Diálogo y la crítica literaria en el siglo XVI*, que va a continuación, se reduce a una excursión histórica, siguiendo al viejo Tiraboschi, acerca de la disputa que en dicho siglo sostuvieron en Italia Anibal Caro y Ludovico Castelvetro sobre el respectivo valor, como lengua literaria, de los dialectos toscano y romano. Todo ello porque, habiendo tomado alguna parte en esta polémica el Varchí, se publicaron en 1570, muerto ya el autor, varios de sus trabajos con el título de *L'Ercolano, ossia Dialogo delle Lingue;* y suponer el padre Miguélez que no habiendo sido *conocido* el *Diálogo de la Lengua* hasta *dos siglos* (!) después, es, a su juicio, claro que el título de la obra española se tomó de la italiana (2).

(1) Véase el número anterior de este BOLETÍN.
(2) *Ciudad de Dios*, núm. 1.099, pág. 365.

El argumento es semejante al que se aplicó al *Amadís*, libro que, a pesar de ser más conocido que la ruda en los siglos XIV y XV, no podía llamarle antiguo un escritor en 1536 sólo porque había sido *publicado* en 1519 (1).

El escribir *Diálogos* en el siglo XVI era común desde que Erasmo puso en moda esta antiquísima forma literaria, y se les dió el segundo título según la materia de que trataban, y así hubo *Diálogos* del amor, de la honra militar, de las fiebres, de la música, de la retórica y otros Con que tratándose de la lengua o de las lenguas, según fuese, tendrían forzosamente que coincidir todos los que quisieren dar título a esta clase de diálogos. Todavía si el plagio fuese completo podría entrarse en dudas por cuanto la voz *Ercolano* o *Herculano* no es la más propia. Y, en todo caso, el *Diálogo de la Lengua* es muy anterior a 1570 por otras muchas razones menos livianas que la semejanza de títulos; luego él sería el imitado. Había de ser el *Diálogo de la Lengua* obra de Juan López de Velasco y escrito hacia 1578 y todavía no podría afirmarse que hubiese copiado el título del libro italiano, que de seguro no conocía. Tenía mucho que hacer con sus cosmografías, eclipses, Descripciones de las Indias y Relaciones topográficas para que le interesasen las menudas disputas de treinta años antes sobre si el italiano había de llamarse lengua romana, toscana o sanesa.

Pero si nada de lo contenido en este capítulo toca de cerca ni de lejos al *Diálogo de la Lengua* ni a quien fuese su autor, no sucede lo mismo con algunas notas que lo esmaltan. En la pág. 355, por ejemplo, recuerda el padre Miguélez haber dicho en su anterior trabajo que la *Prosa* del

(1) Pues ¿no tenía una copia del *Diálogo* el historiador Jerónimo de Zurita que falleció en 1580? Y la del Escorial ¿no es poco más o menos de la misma fecha? ¿Cómo puede decirse, por consiguiente, que el *Diálogo* no fué conocido hasta *dos siglos* después de 1570? Y ni aun refiriéndose a la fecha de la publicación es esto cierto, puesto que el *Diálogo* se imprimió en 1737.

Ahora bien; si Zurita murió en 1580, ¿quién puede asegurar que su copia del *Diálogo* no haya sido hecha doce o más años antes? Pues en este caso, es evidente que podía ser también anterior a 1570 en que se publicaron las obras del Varchi, comprensivas del *Ercolano*, y, por tanto, el argumento deducido de esta última fecha carece de base sólida.

Bembo, impresa en 1525, era tan rara en 1535 como hoy mismo; que a esto observé yo no alcanzárseme por qué un libro impreso en la segunda decena del siglo XVI (1), había de ser en la tercera tan raro como cuatrocientos años después, y me replica: "Pues muy sencillo: o porque el autor, no satisfecho de su propia obra, la recoge, o porque la Inquisición *pudo* mandarla recoger hasta que se corrigiese" (2).—Pero como no sucedió ninguna de estas dos cosas, porque el libro se reimprimió, sin enmiendas en 1539, es evidente que el autor del *Diálogo de la Lengua* leyó la *Prosa* del Bembo en la edición de 1525; que no tuvo necesidad de esperar la reimpresión de 1539, y que los ejemplares de la primera edición serían en 1535 harto comunes. No hay, por consiguiente, imposibilidad cronológica en este punto, que era lo que se iba buscando.

En la pág. 371, con ocasión de citar la palabra *laberinto*, usada por el *Diálogo*, y, a fin de poner todavía este libro enfrente del de *Mercurio y Carón*, para deducir que no son ambos de la misma mano, anota el padre Miguélez:

"La palabra *laberinto* tampoco se usaba, ni se escribía así en tiempo de Juan de Valdés, sino *labirintio*, como la emplea don Pedro Manuel de Urrea, en sus *Obras* impresas en Logroño el año de 1513. En su canción *Sobre qué cosa es amor*:

Es *laberintio* de rosas...

En *Mercurio* y *Carón* se dice *laborintio*." (3)

Dos afirmaciones tan equivocadas como extrañas advertimos en este pasaje:

---

(1) Empleé la cifra 1520 por ser redonda para expresar la segunda decena del siglo.

(2) Aún pudo haber añadido el padre Miguélez, o porque la edición casi completa se quema con el edificio que la encerraba, como sucedió en Hamburgo con las *Obras de Gil Vicente;* o porque el buque que la conduce a otro puerto naufraga, caso que también se dió con una traducción española de obra italiana; o porque un terremoto sepulta el pueblo entero en que la obra acababa de tirarse. Los casos fortuítos y extraordinarios pueden ser muchos; pero *non erat his locus*: se trata de un caso normal y ordinario que era el que debía explicarse.

(3) *Ciudad de Dios,* núm. 1009, pág. 371.

1.ª Que Urrea dice *laberintio* y *labirintio* en su texto, cosa que no puede ser. Lo que dice, en realidad, es *labirintio* (1).

2.ª Que "en *Mercurio y Carón* se dice *laborintio*". Esto no es exacto. En el *Mercurio* sólo dos veces se escribe la voz: una en esta forma: "laberintho" (pág. 161), y otra en ésta: "laberintio" (pág. 204). ¿Que es errata lo de *laborintio?* Pues entonces resulta que el *Mercurio* casi se identifica con el *Diálogo*, de quien se le quiere hacer enemigo, y que tenemos dos formas nuevas de la palabreja que se da por usada sólo bajo la de *labirintio* (2).

Respecto de que en el *Diálogo de la Lengua* se use siempre la forma *laberinto*, tampoco estamos conformes. En la edición de Mayans se escribe "laberinto" en la pág. 29, pero "labirinto" dos veces en la pág. 48, y lo mismo en la página 121. En el manuscrito de la Biblioteca Nacional se escribe "labirinto" en el primer caso (pág. 35 de Usoz) y "laberinto" en los demás.

Y en cuanto a que en tiempo de Juan de Valdés no se usase más forma que la de *labirintio*, tengo también que manifestar mi disconformidad. "Laberinto" escribió don Enrique de Villena en el manuscrito de sus *Obras* que hay en la Biblioteca Nacional (pág. 419); "laberinto", Juan Rodríguez del Padrón, poeta también del siglo XV (pág. 84 de sus *Obras* en la edic. de los Bibliof.); "laberinto", usó dos veces Lope de Rueda, autor que escribía hacia 1540 (véanse *Obras* edición de la Academia, I, 146 y 305). Y, por el contrario, ve-

---

(1) Ya escrito lo que antecede llega a nuestras manos la tirada aparte de estos artículos en que el padre Miguélez enmienda la errata del texto de Urrea, que escribió *labirintio*. Pero como serán más los que lean los artículos de *La Ciudad de Dios* que el folleto, no nos atrevemos a modificar lo escrito, a fin de no producir mayor confusión, aceptando una enmienda que no se halla en el primitivo texto. Y ya que el padre Miguélez corrigió la cita de Urrea, ¿por qué no corrigió también el error de atribuír al autor del *Mercurio y Carón* lo que no dijo? ¿Será porque entonces caía por su base el argumento basado en la supuesta contradicción entre este libro y el *Diálogo?*

(2) En la edición de Boehmer se dice "laberinto" en el primer caso (pág. 58) y "laberintio" en el segundo (pág. 71). De modo que en ningún texto del *Diálogo de Mercurio* se dice "laborintio".

mos "labirinto" en el padre Pineda, que es muy posterior (*Agricult. Christ.*, I, 233 v., y en el *Registro,* col. 2), en Antonio Pérez (*Cartas,* en Rivad., pág. 558) y hasta en Quevedo (*Poesías,* en Rivad., III, pág. 5). ¡Para quien se fíe de estas minucias ortográficas y quiera sacar consecuencias, cuando no hay autógrafos!

Por último, debo también repeler, aunque a juicio del padre Miguélez sea razonable, la afirmación que me atribuye en apoyo de que el verdadero título de nuestro *Diálogo* sea *de las Lenguas* y no *de la Lengua.* Lo que afirmé, pág. 19, es que el título en plural es el que lleva el manuscrito de Londres y por eso Mayans no merece culpa en haberlo puesto de ese modo. "Sin embargo —añadí—, hoy debe reconocerse que el título en singular *es el que le corresponde,* porque es el que lleva el códice más antiguo, o sea el de la Nacional." (1)

La verdad en su punto.

Nada tenemos que decir sobre el apartado "*Contradicciones de los críticos valdesianos.*" Con esas y otras tales se va formando la historia literaria y aun todas las historias y todas las ciencias del mundo. Cada autor no lo sabe todo y de una vez. Aporta alguna verdad nueva y avanza alguna hipótesis que unas veces resulta cierta y otras falsa. El que le sucede depura los hechos, analiza y aprecia los razonamientos, y a su vez, en uno u otro terreno, allega nuevas verdades que ya quedan conseguidas, y ¡adelante!, a buscar otras.

Porque don Pedro José Pidal y don Fermín Caballero no hayan acertado en todas sus inducciones no son dignos de censura y menos ahora que ya sabemos la verdad por otros caminos, ni son contradicciones suyas el que uno diga que el *Diálogo* se compuso hacia 1525, porque en él se cite el decreto de Carlos V, de aquella fecha, contra los moriscos y Caballero afirme que es posterior unos diez años, porque tuvo otros informes más precisos que aquél, pues escribió cerca de treinta años más tarde.

---

(1) Y este mismo título, en singular, le dió el padre Miguélez en su primer estudio. ¿Por qué lo escribe ahora en plural? ¿Será por lo del *Ercolano?*

Y aunque existieran tales contradicciones, ¿habría de seguirse por ello que el *Diálogo* no fuese de Valdés si había nuevos y mejores datos? ¿No se ha ido formando, con lo que aquéllos y otros dijeron, un cuerpo de noticias y de verdades seguras sobre muchos puntos de esta controversia? Pues a ellas hay que referirse y no alegar especies o hipótesis muertas y enterradas, a las que sus mismos autores, si hoy viviesen, echarían aún más tierra para que nunca más levantasen cabeza.

Sólo veneración y gratitud merecen los que nos "abrieron y desbrozaron el camino", que hoy podemos nosotros recorrer con mayor facilidad y hallar nuevos senderos y veredas a uno y otro lado de la vía principal, que ellos nos dejaron expedita.

Y entremos ya con otro de los capitales aspectos de este problema literario. *Se resuelven las dificultades* intitula el padre Miguélez el capítulo en que intenta desvirtuar la fuerza probatoria de varios pasajes del *Diálogo* demostrativos de que no pudo ser escrito tan tardíamente (hacia 1578) como supone el sabio agustino, sino entre 1535 y 1536.

Los repetiremos puesto que hay que volver sobre ellos:

Estos son los fundamentos (1) en que el erudito agustino se apoya para sostener la *modernidad* del *Diálogo de la Lengua*. Pero omitió, cosa que no nos explicamos, impugnar los pasajes afirmativos que hay en la obra sobre la época de su composición, que han tenido presentes casi todos los que han hablado de ella y por los cuales ha podido fijarse, poco más o menos, hasta el año en que fué escrita. Los apuntaremos en extracto. Hablando el interlocutor VALDÉS de la influencia de la lengua árabe en la castellana, dice: "Como todavía quedaban en ellas (las ciudades) muchos moros por moradores, quedábanse con su lengua, habiendo durado en ella *hasta que pocos años ha* el Emperador los mandó que se tornasen cristianos o se saliesen de España" (2). Escribiendo el autor del *Diálogo* en 1535, en que reinaba Carlos V, no parece mal el "pocos años ha"; pero si lo hiciese en 1578 diría un desatino.

(1) Eran el coincidir algunas frases del *Amadís* con el texto de 1551 (y con todos los anteriores impresos); la prohibición de las obras de Torres Naharro antes de 1559 (cosa inexacta), la anécdota de las *ostias*, de que volveremos a tratar, y alguno otro de menos fuste.

(2) Este suceso ocurrió en 1525, según escribe Sandoval (*Hist. de Carlos V*, lib. XIII, párr. XXIX). El pasaje del *Diálogo* se halla en la página 24 de la edición de 1873, que citamos por ser la más corriente y fácil de consultar.

Algo más adelante dice, tratando de los hombres de ingenio:

"VALDÉS.—Huélgome que os satisfaga; pero más quisiera satisfacer a Garci-Lasso de la Vega, con otros dos caballeros de la corte del Emperador *que yo conozco.*

"MARCIO.—*Si no se satisfacieren, cuando vieren* alguna cosa donde estuviere guardado lo que decís, *ellos sabrán por qué.*" (1)

Escribía, pues, el autor antes de la muerte de Garcilaso, ocurrida en Niza, el 14 de octubre de 1536, a consecuencia de la herida recibida en la batalla de Frejus. Pero como en otra parte (pág. 130) cita la traducción castellana del *Cortesano.* del conde Baltasar Castiglione, hecha por Boscán, y ésta no se imprimió hasta 1534, entre estas dos fechas está la redacción del *Diálogo,* prolongadas lo necesario para que el libro, impreso en Barcelona, llegase a Nápoles, y antes de que fuese conocida allí la desgraciada muerte del gran poeta.

Hablando luego del acostamiento que los Grandes de España solían dar a ciertos hidalgos, pregunta:

"MARCIO.—¿Y tienen muchos déstos?

"VALDÉS.—Sí, tenían antiguamente; *pero ya agora que, con la grandeza del Emperador, no es Castilla* lo que solía, no curan tanto destas grandezas.

"MARCIO.—Y lo que gastaban en aquello, ¿en qué *lo gastan ahora?*

"VALDÉS.—¡Qué sabréis! Cada uno tiene sus desaguaderos en que se les va.

"CORIOLANO.—¿A qué llamáis desaguaderos?

"VALDÉS.—Al juego, al vestir, al banquetear, que son tres cosas que, *con la venida de Su Majestad en España,* han crecido en tanta manera, que os prometo *que se siente* largamente por todas partes." (2)

No sabemos cómo el padre Miguélez, ni nadie, podrá invalidar tan claras y perentorias afirmaciones: desde luego no será guardando silencio sobre ellas.

El padre Miguélez me contesta, en primer lugar, que le "parecían tan fútiles esos pasajes vistos a la luz de la crítica" que se creyó "dispensado de hacer pie en ellos". Y luego, con cierta falta de lógica y aun de justicia, añade:

Refresque el señor Cotarelo en su memoria los textos tan numerosos que hemos aducido en demostración de que el *Diálogo* ni fué ni pudo ser escrito por el heresiarca Valdés, ni tampoco en las fechas que se han venido creyendo hasta el presente. Cuando el señor Cotarelo refutase tales testimonios, se hallaría en una actitud gallarda de exigirme la solución de sus dudas. Mientras tanto, no (3).

Contesto lo primero que no le exigí nada al padre Miguélez, ni me hubiera atrevido a tanto. Manifesté sorpresa de que habiendo procurado recoger en su apoyo argumentos de importancia secundaria se olvidase de impugnar las capitales afirmaciones que en pro de la fecha 1535-36 venían repitién-

(1) Págs. 59 y 60.
(2) Pág. 111.
(3) *La Ciudad de Dios,* núm. 1.101, pág. 25.

dose en todos los libros que al *Diálogo* se referían (1). Hoy dice que fué porque esos pasajes le parecieron fútiles; está bien, y me doy por contestado; pero convendrá el padre Miguélez en que no habiéndolo dicho en su primer artículo, era legítima mi sorpresa y no fuera de propósito el manifestarla

Además me dice que antes de exigirle nada en punto a contestaciones, refresque en mi memoria los textos aducidos que prueban lo que él quiere. Pero repare el padre Miguélez que esos textos los aduce ahora en su contestación y no antes. Mal podía, pues, hacerme cargo de ellos sin conocerlos, al exponer la duda (nunca exigencia) de que pudiese rebatir las claras y terminantes afirmaciones del *Diálogo* acerca de la época en que se compuso.

En realidad no es que dudase: ya creía y sigo creyendo que son irrebatibles; pero no quería echarlo a barato empleando términos absolutos y resolutivos. Quise valerme de un eufemismo usual, de una forma suave para que, si el padre Miguélez quedase convencido, pudiese entrar en transacciones y abandonar al inculpable López de Velasco, que como dice muy bien el padre Miguélez, hartos méritos tiene y no le hace falta éste.

Pero, en fin, el ilustre agustino se resuelve a tomar en cuenta, a refutar las declaraciones consabidas y, medio anulando todo el largo trabajo hasta aquí realizado, me endereza la siguiente pregunta, preparatoria del terrible dilema que fatalmente se deriva de ella: "El *Diálogo de las Lenguas* ¿es un libro de Historia o un libro de Literatura? De

---

(1) Y esto aun en los que no han profundizado en lo relativo a quién fuese su autor. Ya en el siglo XVII apuntaba Uztarroz (*Progr. de la Historia de Aragón,* lib. III): "Escribióse en tiempo del emperador Carlos V y guarda este manuscrito el Conde de San Clemente." Mayans, que tan mirado anduvo en dar autor al *Diálogo,* afirmó que "el que conpuso esta (obra), vivió en tiempo de Carlos V." (*Orig. de la L. esp.,* edición de 1873, pág. 448.) Hasta el tímido don Juan de Iriarte manifestó que el autor del *Diálogo,* fué "verdaderamente digno del célebre siglo en que floreció, que parece haber sido el del señor emperador Carlos V". (Aprob. de los *Orígenes* en la edición de 1873, pág. 30.) Tan claras y evidentes parecieron a todos las declaraciones contenidas en el *Diálogo.*

la respuesta que se dé a esta pregunta depende todo lo demas." (1)

Le diré, desde luego, que estos dos términos, que son los del futuro dilema, no se repelen, no se excluyen mutuamente, como sería preciso para que fuese legítimo; antes al contrario, se buscan, apetecen y estrechan en abrazo íntimo y amoroso. Toda obra histórica es forzosamente literaria: muchas obras literarias son a la vez históricas: uno es el género, otro la especie.

El *Diálogo* es una obra de literatura, en cuanto no es una obra de mampostería, por ejemplo, y está formada por letras y palabras con buen lenguaje y estilo; y es también una obra histórica en cuanto refiere hechos reales y no imaginarios, como un drama o una novela. Y es, a la vez y principalmente, una obra didáctica, por cuanto da reglas, enseña algo sobre el asunto que trata y lo estudia doctrinal e históricamente.

Y si el padre Miguélez quiso decir que el *Diálogo* era obra de imaginación, ¿por qué no lo dijo con claridad? Entonces sí que habría que examinar si el libro era esencialmente, en el fondo, fingido, aunque tuviera algunas alusiones o referencias a cosas reales, o si era histórico en su fundamento, aunque encerrase anécdotas o incidentes inventados.

Así, nadie podrá decir que la *Historia* del padre Mariana sea una novela u obra de imaginación, aunque las arengas y pláticas que hay en ella sean cosa suya; ni tampoco la forma dialogada, propia del autor del *Diálogo,* puede quitarle verdad histórica. En diálogo están la *Gramática latina* de Nebrija y el *Epítome* de la castellana de la Academia, y nadie dirá que ni la una ni el otro son obras imaginativas.

Es cierto que el padre Miguélez, para formular su dilema, da por supuesto que no pueden destruírse sus argumentos formulados sobre el *Guarino Mezquino, el Amadís,* las voces *nuevas* y demás cadáveres que insepultos quedan en

(1) *La Ciudad de Dios,* núm. 1.101, pág. 25.

las páginas anteriores, para concluír que si no hay *historia* en esos puntos tampoco la hay en los demás; o, lo que es igual, que no hay Garcilaso, ni *Cortesano* de Boscán, ni emperador Carlos V, ni *Diálogo* como hecho sucedido, y no le faltaría razón, si así fuese.

Si resultase cierto que son anacrónicas las referencias al *Guarino Mezquino* y al *Amadís de Gaula,* siempre respecto del supuesto de que el *Diálogo* fuese escrito en 1535; si en las obras no dudosas de Juan de Valdés no hubiese una sola palabra de las que el autor del *Diálogo* daba por nuevas y deseaba introducir en el caudal común del idioma; si el mismo Juan de Valdés no hubiese vivido nunca en la corte del Emperador; si, en fin, no le conviniesen la afirmativa de esta y las demás circunstancias biográficas del *Diálogo,* entonces tenga por seguro el padre Miguélez que no le hacía falta ningún dilema: evidentemente dicha obra ni podía ser suya ni había sido compuesta en 1535-36, sino mucho después, y no sería yo quien rompiese, no digamos una lanza, pero ni una frágil caña en pro de tal hipótesis.

Pero sin duda no confiando del todo en la fuerza de su dilema, había ya el padre Miguélez preparado otro expediente para ver de salir del apuro en que le ponían las contundentes afirmaciones relativas a Garcilaso, Boscán y venida del Emperador, expediente indicado ya en la pág. 29 del número 1.101 de *La Ciudad de Dios,* al preguntar sobre el alcance de las referencias consabidas del *Diálogo*: "¿Qué se deduce de todo ello? ¿Que el libro se *escribió* en ese tiempo y por Valdés, o que se *fingió* más bien como si se escribiese en ese tiempo?" Y en la página siguiente, declarando ya por entero su idea, agrega: "Si es un *Diálogo* fingido sobre asuntos de Literatura, amenizado con chistes, cuentos, anécdotas, episodios o paréntesis históricos, *tomados del tiempo en que intencionadamente se colocó la acción...,* todo queda explicado."

¡Acabáramos! Es decir, que el *Diálogo* es una especie de novela histórica como *El Cocinero de Su Majestad,* por ejemplo, en la que su autor, Fernández y González, colocó la ac-

ción en tiempos de Felipe III y de Felipe IV y él vivía en los de Isabel II. Y entonces, ¿a qué mover *tanto terremoto,* como decía el baturro, sobre si el *Guarino,* si el *Amadís,* si Valdés conoció o no al Emperador, si anduvo o no diez años en cortes, etc., etc.? Con decir que sí, que todo era tal y como se venía diciendo, y que eso mismo probaba el talento y conocimientos históricos de López de Velasco que, a distancia de más de cuarenta años, sabía pintar tan verídicamente cosas y personas que no había visto, habríamos concluído. Y así cuanto más exactos fuesen los pormenores averiguables, mayor valor tendrían los dudosos y mérito más subido alcanzaría la ficción del célebre cosmógrafo.

Bastaría decir eso... *y probarlo.*

VIII

Objeciones a granel.

Pero el padre Miguélez ni lo intenta ni vuelve a pensar en tal cosa, sino que reanuda sus argumentos menudos, relativos a tal o cual punto de la materia, tornando a su primitiva tesis de que el *Diálogo* fué escrito y se quiso que apareciese escrito hacia 1578, con lo cual vuelven también a recobrar todo su valor los pasajes relativos a Carlos V, Garcilaso y Boscán, ya que de hecho se retira y da por no expuesta la explicación ideada para ellos. Y, en prosecución de dichos argumentos, escribe:

¿Qué interés podía tener Juan de Valdés en dejar correr anónimo el *Diálogo de las Lenguas,* cuando manifestó su nombre *en otras obras* que caían de lleno bajo las censuras inquisitoriales?

Haré observar, lo primero, que Juan de Valdés no publicó más obra que el *Diálogo de Mercurio y Carón* y también anónima (1); las demás quedaron manuscritas e igualmente sin nombre de autor, al menos en los textos que hoy

(1) En esta obra, al final del *Prohemio al Lector,* dice Valdés: "Y si hubiere alguno tan curioso, que quisiera saber quién es el autor, tenga por muy averiguado ser un hombre que derechamente deua la honra de Dios y el bien universal de la república cristiana." (Pág. 20)

conocemos (1); y luego que los procesos inquisitoriales no comenzaron en Nápoles hasta algunos años después de la muerte de Valdés.

Ni ¿qué perjuicios le podían venir de sus frecuentes alusiones a las costumbres cortesanas, si él no había estado en cortes y se hallaba como recluído en Nápoles?

Ni piensa en las alusiones a costumbres cortesanas para mantener el incógnito, ni estaba como recluído en Nápoles, sino por su propio gusto y por su volutad. Claramente dice VALDÉS por qué desea callar su nombre (pág. 121): "Con condición que no me deis por autor de lo que aquí sobre esto diré, soy contento deciros mi parecer acerca de los escritores... No querría, sin propósito, ofender a otros, por complacer a vosotros.—MARCIO. Seguramente podéis decir lo que quisiéredes, que yo por todos tres prometo el secreto." Muy bien podría, pues, Juan de Valdés o quien fuese el autor del *Diálogo,* y aunque no hubiese estado en cortes y viviese en Nápoles, por su gusto o sin él, no querer disgustar con sus juicios desfavorables a los autores vivos a quienes iba a estimar críticamente, por cierto con demasiado rigor.

"Esa ocultación no se explica en Valdés; pero sí se explica en López de Velasco, que, como buen cortesano, deseaba, como él dice, estar bien con todos, y en cuyo tiempo aun vivían algunos descendientes de aquellos palaciegos que consumían sus rentas en los *desaguaderos* de juegos y banquetes y *aún vivía el poeta Yanguas,* a quien trata con desprecio llamándole latino." (2)

Todas estas afirmaciones son, o las creo, inexactas. No es López de Velasco quien dice que *deseaba estar bien con todos,* sino el autor del *Diálogo de la Lengua,* cosa muy distinta, mientras no se pruebe que son uno mismo. La asevera-

---

(1) Esto en caso de que el criterio del padre Miguélez sea el de que nada signifique ver en el *Alfabeto cristiano* los nombres de los interlocutores JULIA y VALDÉS. Porque si este último nombre expresa, a su juicio, el del autor, tendrá que confesar que también lo expresa en el *Diálogo de la Lengua,* en que el principal interlocutor es el propio VALDÉS, quien enseña a sus amigos Marcio, Coriolano y Torres, así como en el *Alfabeto* instruye a JULIA. El caso es el mismo y las razones iguales.

(2) Todo lo puesto entre comillas es del padre Miguélez y se halla en la pág. 26 del citado núm. 1.101 de *La Ciudad de Dios.*

ción de que Velasco temiese la venganza de "los descendientes" de aquellos palaciegos a quienes se endereza la broma de los *desaguaderos,* parece cosa dicha también en broma.

En cuanto al poeta Yanguas, es asunto para detenerse un poco. Ante todo, he aquí el pasaje. Habla VALDÉS de algunas obras dramáticas y añade:

"Os diré solamente que aquella comedia o farsa que llaman de *Fileno* y *Zambardo* (1) me contenta.—TORRES. Y de Yanguas, ¿qué os parece?—VALDÉS. Que muestra bien ser latino.—TORRES. Eso basta: ya os entiendo" (pág. 125).

¿Por dónde se deduce aquí el desprecio de VALDÉS? ¿No era él también latino y no hacía gala de serlo? ¿No se había lamentado, en la pág. 60, de la dificultad de introducir algunas formas de este idioma en castellano, "por la poca plática que hay de la lengua latina entre los más de nosotros", pero afirmando que él, por su parte, las había de emplear?

¿Y quién era este poeta Yanguas que, "aún vivía" en 1578? El padre Miguélez no lo dice: lo diremos nosotros.

Hernán López de Yanguas nació hacia 1470; probablemente en la villa de su nombre, incorporada al señorío de los Cameros que poseían los condes de Aguilar, protectores de Hernán López. Fué sacerdote, y parece haberse dedicado a la enseñanza de la juventud. Su primera obra impresa fué una *Jornada de tres peregrinos, en coplas, 1500,* que registró don Fernando Colón en el catálogo de su Biblioteca. A ésta siguieron otras varias sin fecha; un *Diálogo del moxquito, en coplas. Va*[lencia] 1520; la célebre en su tiempo, *Farsa del mundo y moral,* 1524 y la *Farsa de la concordia,* entre el Emperador y el Rey de Francia (1529). Además escribió tres obras de carácter didáctico: *Triunfos de locura* (Valencia, 1521); *Problemas,* cuando tenía cincuenta y dos años de edad, y los *Bocadillos de oro,* para los niños, obrita dirigida al mismo don Gabriel de la Cueva, a quien había dedicado la

(1) Esta es obra de Juan del Encina. Nótese que el autor habla en presente; y ¿quién se acordaba en 1578 de las humildes farsas del Tespis español, del viejo patriarca de nuestra primitiva escena?

Farsa de la concordia. Murió Yanguas hacia 1540; por eso era vivo en 1536, en que se escribía el *Diálogo de la Lengua,* pero no podía serlo en 1578.

Otro reparillo que me toca más de cerca.

Por aplicar el señor Cotarelo ese criterio histórico y cronológico a unos pasajes del *Diálogo* y a otros no (1), ha incurrido, quizá sin advertencia y desde luego de buena fe, en una ocultación (2).

Según el *Diccionario,* "Ocultación es acción y efecto de ocultar..." y "*Ocultar*... callar advertidamente lo que se pudiera o debiera decir, o disfrazar la verdad." Hay, pues, contradicción entre esto y lo que dice el padre Miguélez. Si el silencio fué de buena fe, no fué con advertencia; luego no hubo ocultación. (3) Además, tratándose de un texto del *Diálogo de la Lengua,* de que hay tres manuscritos en tres Bibliotecas públicas y cuatro ediciones modernas, sería yo un verdadero *ingenuo* si creyese que por omitir ese u otro pasaje no había de ser conocido. Pero veamos ya en qué consiste esa *ocultación.*

Copia para refutarme (*dice el padre Miguélez*) aquellas palabras del *Diálogo* en que, hablando de la lengua de los moriscos, dice el autor: "Habiendo durado en ella, hasta que pocos años ha el Emperador los mandó que se tornasen cristianos o se saliesen de España." Y como ese suceso, según Sandoval, se verificó en 1525, añade por su cuenta el señor Cotarelo: "Escribiendo el autor del *Diálogo* en 1535, en que reinaba Carlos V, no parece mal el "pocos años ha"; pero si lo hiciese en 1578, diría un desatino." Pues bien (*agrega el padre Miguélez*) sería un desatino, y mucho mayor, si el autor en 1535 hubiera escrito estas otras frases que se hallan dos páginas después de las anteriores: "España, como sabéis, ha estado debajo de muchos señores; y es así que, dejado aparte que aun (4) Castilla estuvo dividida, *no ha muchos años que Cataluña era* de un señor que llamaban Conde, y Aragón era de otro señor (5) que llamaban Rey; *los cuales dos señores vinieron a juntarse*

---

(1) ¿Cuáles?, ¿cuáles? Porque yo no cité más que los que se refieren al Emperador, y, por consiguiente, mal puede saber el padre Miguélez qué criterio, como él dice, aplicaría a *los que pudiese haber citado,* en caso de que los haya, cosa que ignoro.

(2) *La Ciudad de Dios,* pág. 30.

(3) Si no es que la contradicción haya sido voluntaria, lo cual no debo creer.

(4) La edición de Mayans y el manuscrito de la Nacional dicen: "aun hasta Castilla".

(5) Los mismos textos dicen, uno: "el cual llamaban", y otro: "al cual llamaban".

por casamiento, y después por armas conquistaron el reino de Valencia, que era de moros, y andando el tiempo, lo uno y lo otro vino a juntarse (1) en Castilla (2).

Aquí, como otras veces, el padre Miguélez omite o calla (yo no diré *oculta*) el resto del período que nos da justamente la clave de la expresión empleada, y es así: "Y los reinos de Granada y Navarra tenían sus señores, aunque ya agora, a su despecho, el uno y el otro están debajo de la corona de Castilla."

Como estos dos sucesos *se verificaron en 1492 y en 1512,* se ve claro que el autor quiso encerrarlos a todos en una determinación común y por eso empleó la forma vaga de "no ha muchos años", exactamente aplicable a la fecha 1492 y, sobre todo, a la de 1512, en que ya vivía el autor del *Diálogo.* Cuatrocientos años en la vida y sucesos de un pueblo, que es lo que considera en síntesis VALDÉS, no son cosa muy reparable; pero, en la vida de un hombre, sesenta o más que van desde el último hecho, o sea de 1512 al en que escribía López de Velasco, son ya algo para que éste pudiera decir con toda propiedad "no ha muchos años".

Pero, aun prescindiendo del conjunto del período histórico, que el autor del *Diálogo* quiso envolver con esta frase exactamente empleada en cuanto a los últimos hechos, al que escribía en 1535, y aplicándola sólo a lo que no le conviene propiamente, ¿quiere decirse acaso que el disparate deja de serlo si se aplica a López de Velasco y a su tiempo? Pues si tan impropio es decir en 1535 que "no ha muchos años" se juntaron Cataluña y Aragón, suceso ocurrido en 1137, como decirlo en 1578, no sabemos por qué ha de ser el hecho argumento de que el *Diálogo* no pudo ser escrito en 1535 y sí en 1578. Tendría que haber sido escrito hacia 1150, y, por tanto, quedarían fuera de la cuenta la unión de Aragón y Castilla (1479), la conquista de Granada (1492) y la anexión

(1) Los mismos "juntarse con Castilla".

(2) El códice escurialense (fol. 20) dice: "Los cuales dos señores vinieron a juntarse por casamientos." (*Nota del padre Miguélez.*) También el manuscrito de la Nacional dice: "casamientos".

de Navarra (1512): que todos estos sucesos abarca el recorrido histórico del *Diálogo.*

Pero el caso es completamente distinto en la cita por mí alegada. No se trata de una serie de acontecimientos que se fueron realizando en el curso de cuatro siglos, sino de un hecho particular y único llevado a cabo por un solo hombre, en un año y día determinados, en 1525; y por eso el autor del *Diálogo* dijo muy bien "pocos años ha" escribiendo en 1535, y diría muy mal si escribiera en 1578.

Por último, al hablar de la fecha (1534) de la traducción del *Cortesano,* hecha por Boscán, muestra inclinarse el padre Miguélez a dudar de su certeza, sólo porque a Menéndez Pelayo se le olvidó en un lugar de su estudio sobre *Boscán* (página 115), mentar la primera edición de 1534, aunque luego (pág. 126) la citó puntualmente, y porque don Antonio María Fabié, en sustitución de la portada de esta edición, de que carecía el ejemplar que sirvió para reimprimir el libro, imaginó una imitada de otra posterior. Pero habiendo visto después el mismo padre Miguélez otro ejemplar de la primitiva, no pareció conformarse hasta que se despachó a su gusto contra los que le hicieron trabajar para hallar un desengaño. "¿Qué embrollo bibliográfico es éste? ¿Puede uno fiarse, así como así, de tales eruditos?" A lo menos de Menéndez Pelayo nos solemos fiar, y dudo que dijese, sin antes mirarse bien: "Esta edición de 1534 no era conocida de los bibliófilos hasta que el señor Fabié (1873) dió pormenores de ella." (1)

Creo que Gayangos era bibliófilo, pues dejó una colección de más de 50.000 volúmenes de libros españoles selectos, que hoy está en nuestra Biblioteca Nacional.

Pues bien, en sus notas a la *Historia de la literatura española* de J. Ticknor (Madrid, 1851, II, 485) escribe:

"La primera edición del *Cortesano* de Boscán no es del año 1549... La primera que se hizo en Barcelona, en 1534, en folio, y cuya portada copiaremos a la letra para satisfac-

(1) *La Ciudad de Dios,* pág. 31.

ción de los entendidos en materias bibliográficas (dice): *Los cuatro libros del Cortesano...* (y la copia). La segunda es también de Barcelona, 1535, 4.º"; y sigue describiendo las de 1539, 1540, 1542.

De modo que son, por lo menos, dos las ediciones que pudo ver el autor del *Diálogo*, escribiendo en 1536, como creemos

IX

Los Indices expurgatorios; la anécdota de las "Ostias" y Hernando de Vega.

Bajo el rótulo de "Objeciones del señor Cotarelo" escribe el padre Miguélez que, no satisfecho "con repetir los razonamientos de los valdesianos, "*levanto por mi cuenta*" algunas objeciones." (1) Me es sensible tener que rectificar una vez más al docto agustino en hechos que me atribuye ligeramente. Mis razonamientos no son repetición de los aducidos por los valdesianos, si no es que alude a los pasajes relativos al Emperador; pero ahí no hay razonamientos: son los textos los que hablan con alta y persuasiva elocuencia.

Tampoco *levanté* objeciones por mi cuenta: no hice más que formular reparos y observaciones a las *levantadas* por el padre Miguélez contra la opinión corriente de que el *Diálogo* se escribió en 1535 o en 1536. El formuló, *el primero*, las objeciones: yo las discutí e impugné; pero así en esto como en todo, seguí las huellas y el gusto del padre Miguélez, yendo como a remolque suyo. Cuando presente las objeciones mías propias serán muy diferentes de las que ahora estudiamos y no de cosas menudas.

Así, en los dos puntos que comprende este apartado IX, no fuí yo ciertamente quien sacó a plaza ni a Torres Naharro y su *Propaladia*, ni la anécdota de las *ostias* u ostras que ahora tornan a revivir, ya que no fuí bastante afortunado para que mis explicaciones y reparos a sus argumentos satisficiesen al padre Miguélez.

---

(1) *La Ciudad de Dios*, núm. 1.103, pág. 179.

Dijo, pues, que habiendo sido prohibidas por la Inquisición las obras de Torres Naharro antes de 1536, mal podría haberlas citado con elogio en dicho año el *Diálogo de la Lengua,* toda vez que no fueron expurgadas y declaradas lícitas hasta 1573.

Contesté que la prohibición fué muy posterior a 1536, pues "el primer *Indice expurgatorio* no se publicó hasta 1559".

El padre Miguélez replica, en el colmo de la sorpresa: "¡Cómo! ¿Que el *primer* Indice expurgatorio es el de 1559? ¡Ojalá hubiera sido así!" Y, como de costumbre, yéndose un poco por los cerros de Ubeda, comienza por decirnos que, desde 1502, los Reyes Católicos empezaron a decretar leyes sobre libros que debían prohibirse (?); que desde 1521 los Papas se cuidaron de evitar la propagación de las obras de Lutero; que en 1538 se prohibieron las de Erasmo, y, ya algo más dentro de la cuestión, añade:

> El año 1539 manda igualmente Carlos V formar un índice de libros dañosos, obteniendo Bula para autorizarlo, y aplicándolo a los Estados de Flandes en 1546. El 1543 se prohiben para América los libros de caballerías. En 1549 el Inquisidor general, con el Consejo de la Suprema, publica otro Indice, que en 1550 se reprodujo adicionado. Se renuevan estos edictos inquisitoriales en 1551, 1554 y 1555, hasta que el inquisidor general don Fernando de Valdés, a instancias del papa Paulo IV, da a luz el famoso Expurgatorio general de 1559 (1).

La única autoridad (2) en que el padre Miguélez se apoya para acreditar tan claros y precisos datos es... "el falsario Llorente en su *Historia de la Inquisición,* el cual, *para no acertar en nada,* hasta en eso se equivocó, haciendo de los dos hermanos [Valdés] un solo personaje". Son palabras del mismo padre Miguélez en el primero de estos artículos que venimos examinando (3).

---

(1) *La Ciudad de Dios,* núm. 1.103, págs. 179-180.

(2) Porque lo de la "multitud de legajos *sin catalogar*" del Archivo Histórico Nacional es una *figura retórica.* Puesto que son manuscritos de causas particulares de brujas, celestinas hechiceras, beatas hipócritas y milagreras, judaizantes, autores de pecados nefandos, moriscos, etc. Claro es que no contendrán impresos de esos soñados *Indices expurgatorios* anteriores a 1559. En fin, *cuando se cataloguen* y sepamos lo que contienen, hablaremos.

(3) *La Ciudad de Dios,* núm. 1098, pág 198.

Pero lo cierto es que Llorente no dice lo que el padre Miguélez, sin duda por distracción y, por supuesto, de buena fe, le atribuye.

Empecemos por el año 1539 (1). Lo que Llorente afirma es que

Carlos V mandó a la Universidad de Lovaina formar un Indice de libros dañosos y obtuvo bula pontificia en 1539 para autorizarlo; y habiéndolo compuesto aquella Universidad, lo publicó para los estados de Flandes en 1546.

No se trata, pues, de Inquisición española, ni de Indices generales impresos relativos a España, sino de libros extranjeros y la prohibición limitada a los estados flamencos que tenían sus leyes particulares: allá ellos (2).

En 1543 se prohiben *para América* los libros de caballerías.

Tampoco resulta muy exacto. Lo que Llorente dice es que

---

(1) Dejaré a un lado la primera inexactitud relativa a los Reyes Católicos. Lo que Llorente dice (III, XIII, 1.°) es que "los Reyes Católicos cometieron en 8 de julio de 1502 a los presidentes de las Chancillerías de Valladolid y Ciudad Real (léase "Granada": en Ciudad Real no hubo Chancillería), a los Arzobispos de Toledo, Sevilla y Granada y a los Obispos de Burgos, Salamanca y Zamora el conocimiento de las causas y expedientes que se formasen sobre examen, censura, impresión, introducción y venta de libros", que es, como se ve, cosa muy diferente que "decretar leyes sobre libros que debían prohibirse". Lo que cita Llorente, sin decir de dónde lo toma, es la *Pragmática* de Toledo, 1502, que pasó luego a la *Nueva Recop.* (I, 7, 23) y a la *Nov.* (VIII, 16, 1). La previa censura para la impresión de las obras, que es lo que se establece por la anterior pragmática, subsistió hasta los tiempos modernos y nada tiene que ver con los Indices prohibitivos y expurgatorios.

(2) Como Llorente oía campanas sin saber a veces hacia qué parte sonaban, confundió algunos edictos imperiales relativos a la extinción de la herejía en Flandes con la consulta que en 9 de mayo de 1546 (nada de 1539) hizo la Universidad de Lovaina al Emperador sobre los libros que dicho establecimiento creía condenables y dañosos. En su virtud Carlos V dictó el *placard* 30 de junio de dicho año, renovando otros anteriores sobre la impresión y venta de libros, sobre la extirpación de las sectas, sobre no abrir escuelas públicas sin autorización competente y con una lista de las obras que habían de emplearse en la enseñanza.

Pero ninguno de estos dos documentos se imprimió entonces, sino en 1662 y años sucesivos hasta 1786, en la gran colección de *Placards de Flandre,* 12 vols. en fol. Véase lib. I, pág. 135.

En 29 de septiembre de 1543 (se acordó) que los virreyes, los tribunales y los gobernadores no permitiesen imprimir, introducir, tener ni leer libros de novelas e historias fabulosas.

Es, por tanto, cosa que había de cumplirse en América. En España seguían publicándose libros de "novelas e historias fabulosas" sin dificultad ninguna. Y tampoco esto se refiere a Indices expurgatorios.

En 1549 el Inquisidor general, con el Consejo de la Suprema, publica *otro* Indice, que en 1550 se reprodujo adicionado.

Tampoco esto parece muy puntual. En primer lugar, el llamar *otro* a este *Indice* supone uno anterior. ¿Cuál? Ni el padre Miguélez, ni su guía y maestro Llorente lo dicen, porque no ha existido. Llorente escribe:

En 1549 el Inquisidor general *prohibió algunos libros* de acuerdo con el Consejo de la Suprema y libró dos cartas acordadas u órdenes en 27 de agosto: una a los inquisidores de provincia para que no permitiesen a nadie tener libros prohibidos; otra para que los consultores del Santo Oficio no sólo no los tuviesen, sino que tampoco los leyesen, aun cuando se les proporcionase ocasión.

Como se ve, trátase de *algunos libros,* que serían los de Lutero y compañía, y de una orden particular a los inquisidores de provincia. Nada de *Indice* general y público y menos de *expurgatorio* impreso, en caso de que no sea otro *imbroglio* de Llorente, cosa que no tengo tiempo de esclarecer.

Se renuevan esos Edictos inquisitoriales en 1551, 1554 y 1555.

Tampoco hallo exacto nada de esto. Llorente no menciona ningún edicto de carácter general de esas fechas. Unicamente dice:

Felipe de Austria, siendo gobernador de España, por ausencia de Carlos V, su padre, mandó en 1554 reconocer algunas Biblias que se habían introducido, no comprehendidas en el Catálogo de libros prohibidos del año 1551; y habiéndose algunas reputado perniciosas, mandó prohibirlas.

El catálogo de 1551, del que Llorente *no dijo una palabra,* ni ha existido, debe de ser errata, por 1550, o sea el que, según el mismo Llorente, se formó por la Universidad de Lo-

vaina, adicionando el de 1546 para los Estados de Flandes, que es de donde venían las Biblias (1).

En cuanto a 1555, lo que dice Llorente es que

Escribió fray Melchor Cano (religioso dominico, después obispo de Canarias) en 15 de noviembre de 1555 un dictamen para el Rey en el cual procuró persuadir (entre otras cosas) que no tenía el Papa facultad para revocar dichas bulas (2) sin consentimiento del Rey.

Que el Papa condenó esta doctrina, etc.: asunto por completo ajeno a libros e índices. (3)

Pero la prueba más completa y decisiva de que ni en esas fechas ni en otra anterior a 1559 se había impreso en España ningún índice de libros prohibidos, la suministra la Pragmática-sanción de Felipe II y, por su ausencia, la princesa doña Juana, su hermana, expedida en Valladolid, a *7 de septiembre de 1558*. En ella, después de declarar que, no obstante la pragmática de los Reyes Católicos, dada en 1502, sobre impresión y venta de libros y otras disposiciones particulares, se imprimían y vendían muchos heréticos en latín, castellano y otras lenguas, manda que ni librero ni otra persona traiga ni venda ninguno de los libros prohibidos por la Inquisición, pena de muerte (nada menos) y perdimiento de bienes. "*Y para que mejor se entienda* (añade), los libros y obras que por el Santo Oficio *son prohibidas, mandamos que el catálogo* y memorial de los que por el Santo Oficio son prohibidos, *y se ha hecho,* SE IMPRIMA; y que los libreros y mercaderes de libros le tengan y pongan en parte pública donde se pueda leer y entender (4)."

---

(1) Este edicto lleva la fecha de 29 de abril de 1550 y fué promulgado en Bruselas. Contiene una lista de obras que se prohiben para la enseñanza y otra de las que pueden ponerse en manos de los escolares, según lo que había consultado la Universidad de Lovaina, que era donde dichos libros habían de leerse. (Véase *Placards de Flandre,* lib. I, pág. 157.)

Nada de esto tiene relación con España y menos con Torres Naharro.

(2) Las de Cruzada "y otras."

(3) Todos los pasajes citados de Llorente se hallan en el *Capítulo XIII, artículo 1.º* de su *Historia crítica de la Inquisición de España,* en cualquiera de las varias ediciones que existen.

(4) *Nueva Recop.,* I, VII, 24 y *Nov.,* VIII, XVIII, 1.

Resulta, pues, fuera de duda que el primer *Indice expurgatorio* de España, para España y conteniendo libros españoles, hecho público generalmente por medio de la imprenta, fué el que, por virtud de la anterior pragmática-sanción, se dió en 1559 y fué hecho ejecutar por el inquisidor general don Fernando de Valdés; que en este Indice se incluyen buen número de obras escritas en romance, y que entre ellas, y por primera vez, figura la *Propaladia* de Torres Naharro, que es de lo que aquí se trata y es lo que hemos afirmado en nuestro anterior trabajo (1).

No alcanzamos lo que el padre Miguélez quiere decir cuando, refiriéndose a la edición de 1573 de la *Propaladia,* ya expurgada según el mandato del *Indice* anterior, escribe: "Poco importa *para el caso* que antes de ese expurgo se hubieran hecho algunas ediciones clandestinas, burlando el Santo Oficio. Leerlas y elogiarlas, como se hace en el *Diálogo de las Lenguas* era incurrir en los anatemas de la Inquisición, con cualquiera de las copias que hubiera caído en sus manos; y ninguna de ellas fué prohibida, por no afectar a los Expurgatorios vigentes *después del de 1559.*" (2) Porque *el caso* es que desde 1559 a 1573 no se hizo ninguna edición, ni *clandestina* ni no clandestina, de la *Propaladia.* Y puesto que la prohibición arranca del *Indice* de 1559, como dan a entender las últimas palabras del párrafo copiado, cosa certísima, es claro que las anteriores ediciones, o sean las de Nápoles, 1517; Sevilla, 1520; Sevilla, 1526; Sevilla, 1533; Toledo, 1535; Sevilla, 1545, y Amberes, 1547, pudieron circular y circularon libremente, sin prohibición alguna y fueron las que pudo leer el autor del *Diálogo de la Lengua,* por lo que a las cinco

---

(1) *Cathalogvs | librorũ, qui prohibẽtur mãdato Illustrissimi & | Reuerend. D. D. Ferdinandi de Valdes | Hispalẽsi Archiepĩ, Inquisitoris | Generalis Hispaniae.* 1559, Valladolid, por Sebastián Martínez. Folio; 56 págs. numeradas. En la pág. 47: "*Propaladia,* hecha por Bartholome de Torres Naharro."

Cathalogvs... (como el anterior), 72 págs. numeradas. En la pág. 60: "*Propaladia* hecha por Bartholomé de Torres Naharro." Es una reimpresión, con muchas adiciones del índice anterior, del mismo año, lugar e imprenta.

(2) *La Ciudad de Dios,* núm. 1.103, pág. 181.

primeras se refiere. Y todas ellas contienen los pasajes suprimidos luego en la de 1573.

Ya creíamos que estábamos conformes en cuanto a esto, cuando en la página siguiente nos vuelve a confundir el docto padre agustino diciendo:

"Yo no sé en qué fecha fueron prohibidas esas obras que el *Diálogo* celebra... Me basta con poner de relieve el hecho de que no fué el *primer* índice el de 1559, donde se incluyó la *Propaladia* publicada en 1517; y no es presumible que el Tribunal la dejase correr libremente hasta 1559."

Luego ya que la dejó, como lo prueban las repetidas ediciones de 1517, 1520, 1526, 1533, 1535, 1545 y 1547, todas ellas sin corregir, era porque no estaba prohibida.

Digamos sólo cuatro palabras del pasaje en que el autor del *Diálogo de la Lengua* cita la copla de don Antonio de Velasco relativa al caballero freile profeso de la Orden de Santiago que aspiraba a Comendador y había tratado de obtener dispensa de Roma. El poeta, aludiendo a que la Reina propietaria de Castilla, a quien pertenecía otorgar la dignidad, no se la concedería por oponerse su marido, instigado, al parecer, por su deudo el comendador mayor Hernando de Vega, y jugando del vocablo dijo al final de la copla:

De licencia yo os despido,
porque nunca dará *Roma*
lo que niega su marido.

Explicando el equívoco, agrega VALDÉS: "Y habéis de notar que en aquel *Roma* está otro primor: que aludió a que la reina doña Isabel, que tenía las narices un poco romas, aunque mostraba favorecer al Comendador, al fin no le favorecería contra la voluntad del Rey su marido (1)."

(1) Este pasaje, tal como lo trae la copia del *Diálogo* que existe en El Escorial, no tiene sentido. Parece que quien *aludió* es la Reina y no el poeta don Antonio de Velasco.

Queriendo remediarlo el padre Miguélez había escrito en su anterior estudio (pág. 10): "Y aueis de notar que en aquel *Roma* esta otro primor, que aludió *a aquella* reyna doña Isabel...", etc. Al hacerme cargo en mi folleto (pág. 9) de esta versión tan diferente de la que trae el manuscrito de la Biblioteca Nacional, expuse: "El códice del Escorial dice "a aquella", según se ha visto; pero creemos que el

En confirmación de esto alegué los retratos más conocidos de la Reina Católica, en los que, según mi opinión y la de muchas personas que los vieron cuando la Exposición Nacional de 1902 (1), se la representa algo chata, o sea de nariz poco prominente en la parte huesosa. Al padre Miguélez no le parece así: sea enhorabuena (2); pienso que esta disconformidad no es cosa esencial al asunto. Lo importante es que el autor del *Diálogo de la Lengua,* que lo sabía con algún mayor fundamento que el padre Miguélez, lo asegura, y que a la Reina Católica se refiere la anécdota de las *ostias,* y no a la Emperatriz, mujer de Carlos V.

---

padre Miguélez añadió involuntariamente la primera *a,* que disimula un poco el error." Como esto era cierto, ahora, en su nuevo trabajo, el padre Miguélez lo confiesa (pág. 87): "Y debo advertir, para satisfacción del señor Cotarelo, que la partícula *a* puesta antes de *aquella,* debió haber ido entre paréntesis para dar a entender que su autor no se la puso." Pero en la página siguiente, 88, me dice que yo en este lugar le acusé de varias confusiones y errores; y que "para deshacerlos, después de rectificar *el texto* escurialense (sin conocerlo) por el de la Nacional, *única* fuente de investigación que ha tenido a su alcance", etc. Y, sin embargo, acerté en mi presunción y rectificación. ¿Por qué, pues, me reprocha el padre Miguélez lo que en la página anterior le parece una concesión muy justa? En cuanto a no conocer el texto del Escorial, le diré que conozco las variantes que ofrece respecto del de la Nacional, sacadas por Gallardo en el ejemplar R-953 que se halla en esta última Biblioteca. Por coniguiente, es aventurada, lo primero, e inexacta después, la aseveración antedicha.

(1) Uno el del Museo y otro la copia del de la Cartuja de Miraflores, hecha por Alvarez Dumont. Aquí deberé recordar que Menéndez Pelayo, que copia íntegra la anécdota de las *ostras,* la coloca en el reinado de los Reyes Católicos; por consiguiente, la *roma,* era Isabel I (*Antología,* VI, cccxxv.) Y que el poeta don Antonio de Velasco era, sin duda ninguna, de este tiempo consta igualmente en *El Cortesano* de don Luis Milán, en que se dice (pág. 275 de la edición de Madrid, 1874): "Competían don Antonio de Velasco y don Juan de Mendoza, sirviendo a una dama *de la reina doña Isabel, mujer del Rey Católico,* y dándose de motes un día delante el Rey y la Reina, donde estaba su dama, dijo don Antonio a don Juan...", etc. Luego la *roma* de la otra anécdota era Isabel la Católica.

(2) Por tanto, no hay otro camino: la *roma* sería la Emperatriz, de quien existen muchos retratos y uno de ellos (obra del Tiziano) admirablemente reproducido por don Javier Vales Failde en su reciente y erudito libro biográfico de aquella princesa. Es imposible que nadie (excepto, quizás, el padre Miguélez) pueda calificar de *roma* aquella nariz fina y estrecha.

Y buena prueba de ello es, además, lo que también aduje en mi anterior trabajo (pág. 9): "Por otra parte, la concesión de que se trata (la dignidad de Comendador) la había de otorgar, según dice el texto, la Reina; y esto, como es sabido, sólo competía a la Reina Católica, que era la propietaria de Castilla, aunque nunca obraba sino de acuerdo con su marido, que es a lo que se refieren los dos últimos versos de la copla, y no a la mujer de Carlos V, que era una infanta portuguesa y ninguna jurisdicción tenía que no fuese delegada."

Sobre esta demostración concluyente guarda el padre Miguélez, al contestar, el más profundo y significativo de los silencios.

Con referencia a este mismo punto, alegué que ni a la Emperatriz se le llamó Reina ni Rey al Emperador, su marido, después de su coronación en Bolonia (1530). Y aunque el padre Miguélez dice que copia mis "propias palabras para que no haya lugar a duda", lo cierto es que en seguida las tuerce y da un sentido que no tienen rectamente y estuvo remotísimo de mi intención.

Cité la coronación de Bolonia y no la proclamación de Aquisgrán, porque si bien a los alemanes les tenía sin cuidado que el Papa coronase o no a Carlos V para seguir ellos nombrándole emperador, no sucedía lo mismo a los españoles, que, por respeto al Pontífice, creían necesaria la investidura. Y aunque convengo en que desde 1519 fué generalmente llamado Carlos V "el Emperador" no tenía certeza de que entre nosotros fuese eso tan corriente, y aun hoy tengo las mismas dudas (1). Pero desde 1530 me parece no haber

(1) Dudas que se acrecientan al ver que el mismo padre Miguélez cita varios textos de 1523, 1524 y 1528 en que a Carlos V se le llama solamente *Rey* y no conjuntamente Emperador y Rey, o Emperador a secas, cosa común desde 1530. Lo de llamarle *Príncipe,* nada tiene que ver en este litigio, donde se trata de contraponer únicamente los dictados que tuvieron en labios del pueblo los Reyes Católicos y el Emperador y su mujer. A don Fernando y a doña Isabel nunca les dió nadie ni conjunta ni separadamente con su dictado de *Reyes* los de *Emperador* y *Emperatriz,* no siendo por vía de hipérbole retórica, ni tuvieron jamás tal dignidad. El título de *César* es el mismo de Emperador, con otro nombre. ¡Qué cosas hay que escribir a veces!

visto un solo caso de que nombrándole en términos generales, lo haga nadie más que por su nueva dignidad y lo mismo a su mujer.

Y esto es lo que dije: "nunca a la Emperatriz *se le llamó Reina*"; es decir, no se lo llamaron otros; pero no ella ni su marido a sí mismos; pues harto sé que España nunca fué imperio, sino reino, y desde muy joven he visto Reales cédulas firmadas por el *Yo la reyna* de la Emperatriz, cuando fué gobernadora de España en ausencia de su marido.

Tampoco mi afirmación debe entenderse tan absoluta que, ya por descuido, ignorancia u otro motivo especial, no la haya nombrado alguno que otro por el título de reina. Me refería a las historias impresas y libros comunes; y debo de tener razón, puesto que el padre Miguélez, que se ha propuesto hallar excepciones a esta regla, no ha podido aducir ni una sola. Creo que el lector instruído juzgará que todo esto, por cosa notoria y trivial, podía haberse omitido.

Y asimismo dependiente de este episodio es lo relativo al comendador Hernando de Vega, donde también merecí los reproches del padre Miguélez, aunque por otro motivo. Me censura que para autorizar la biografía del aludido Comendador haya citado en un breve paréntesis los nombres de Torres, de Garma y de Salazar sin concretar los testimonios que me sirven de apoyo. Confieso mi falta; pero como dichos autores, así como Zurita, Berní, Haro, León Pinelo, Huerta, Picatoste, P. Pastor, que también en globo cito en otra nota, son corrientes y familiares a los que nos dedicamos a estudios históricos, y todos ellos, o llevan índices alfabéticos o siguen el orden cronológico, me pareció ofender la cultura del padre Miguélez enseñándole a manejar autores tan comunes. Le ruego me perdone si hubo error de mi parte, y le ofrezco enmendarme a lo sucesivo (1).

---

(1) Y aun ahora citaré puntualmente los textos de referencia: CARO DE TORRES: *Hist. de las Ordenes militares,* Madrid, 1629, fols. 101 y 102 vto. GARMA: *Teatro universal,* etc.; Barcelona, 1751, IV, 387. SALAZAR Y CASTRO: *Casa de Silva,* I, 313 y 478; *Casa de Lara,* I, 645 y II, 545. LÓPEZ DE HARO: *Nobiliario general,* Madrid, 1622, lib. V, cap. 2.°; lib. X, cap. 17. BERNÍ Y CATALÁ: *Creación y antigüedad de los títulos de*

En lo que hay evidente confusión por la suya es en suponer desliz de Garma al citar como Presidentes del Consejo de las Ordenes a la vez, y ambos desde 1506, a Hernando de Vega y don Gutierre López de Padilla, puesto que Garma claramente da la razón, diciendo (pág. 387) que Vega lo fué por la orden de Santiago, y Padilla, por las de Calatrava y Alcántara, y separadas continuaron hasta 1553, en que se fundieron en el presidente don Pedro de Navarra.

En cuanto a la fecha en que fuese elegido el comendador Hernando de Vega, me parece que no puede dudarse que tuvo que ser antes de morir la Reina Católica y no después, porque, en tal caso, no tendría sentido la anécdota que refiere

---

Castilla, Val. 1769, pág. 250. ZURITA: *Anales de Aragón,* lib. IV, cap. 49; lib. VI, caps. 28 y 30; lib. VII, caps. 1.°, 4.°, 10, 35, 36 y 53; lib. VIII, caps. 7 y 29; lib. X, caps. 18, 32 y 41. Con éstos, como verá, he bosquejado la biografía de Hernando de Vega, que fué uno de los hombres más ilustres, más célebres y más conocidos de su tiempo.

Todacía añadiré aquí dos noticias sobre él: una, la de que su muerte debió de ser inesperada, pues a principios de 1626 aún asistió a las conferencias que Carlos V celebró con sus consejeros de Estado sobre lo que había de hacer con su prisionero el Rey de Francia. Sandoval (*Historia de Carlos V,* lib. XIV, cap. 2.°) dice: "Hernando de Vega dijo que el Rey de Francia estaba bien en Madrid", refiriéndose a que no debía ponérsele en libertad, como opinaban otros.

Don Francesillo de Zúñiga, en su *Crónica* burlesca de los primeros años del Emperador, que tan curiosas y exactas noticias encierra, en medio de sus bufonadas y caricaturas satíricas de personajes del tiempo, refiere, con su puntada maliciosa, la muerte de Hernando de Vega, al narrar los sucesos de 1526: "Su majestad partió de Toledo porque le vinieron nuevas de que la muy alta Emperatriz venía ya camino de Sevilla, (donde se había de celebrar y celebró el casamiento). También le vinieron nuevas como Hernando de Vega, comendador mayor de Castilla, era muerto; y como don Antonio de Fonseca, que era su amigo, tal oyese, luego cayó muerto en el suelo, y por espacio de una hora no volvió en sí; y después que recordó, dijo: "¡Santa María, y valme Dios, si me proveyese el Emperador de esta Encomienda mayor! Y aunque algunos días estuvo malo, cuando la encomienda le dieron, convaleció de tal manera que muy mancebo le paresció a la Marquesa de Cenete". (*Crón.,* cap. LIII.)

En cuanto a que era del Consejo de Estado ya en 1520, y que fué uno de los del Consejo de Regencia cuando Carlos V fué a recibir la corona imperial en dicho año, véase el mismo Sandoval (*Historia de Carlos V,* lib. V, cap. XXVIII). Este autor hace aún otras referencias a nuestro personaje.

el *Diálogo de la Lengua,* ya que no hubo otro ningún comendador mayor que se llamase Hernando de Vega. Y la razón es patente.

El *Diálogo* dice que pasando un día de ayuno por un lugar de don Antonio de Velasco, adonde él se hallaba, "un cierto comendador que había ido a Roma por dispensación para tener la encomienda y ser clérigo de misa, lo cual el Comendador mayor, *que se llamaba Hernando de Vega* contradecía; y no hallando en la venta qué comer, envió a la villa a don Antonio le enviase algún pescado. Don Antonio, que sabía muy bien la historia, entre dos platos grandes, luego a la hora, le envió una copla que decía:

Ostias os pudiera enviar
de un pipote que ahora llega;
pero pensará el *de Vega*
que eran para consagrar, *etc.*

Si quitamos al comendador Hernando de Vega desaparece la historieta por completo. Y como después del Hernando de Vega, pariente del Rey Católico y Presidente del Consejo de las Ordenes, que murió en 6 de febrero de 1526, no hubo otro ningún comendador mayor de este nombre, claro, clarísimo se ve que la anécdota tiene que referirse al tiempo de la Reina Católica y no al de la emperatriz Isabel, y que no vino a España ni se casó hasta después de la muerte del Comendador, y, por tanto, pudo registrarse en un libro escrito en 1536.

EMILIO COTARELO

(*Continuará.*)

BLANCO WHITE Y DRACONCIO

Más de trece siglos de distancia separan en la historia a los dos poetas españoles cuyos nombres encabezan estos renglones; el segundo es, indudablemente, el menos conocido del público, y el primero, si debe mucho renombre a las obras que escribió en castellano y en inglés en verso y prosa, es tristemente célebre, sobre todo por su heterodoxia, que le mereció un capítulo en la tan famosa *Historia de los Heterodoxos españoles,* de Menéndez y Pelayo. Cuanto a él se refiera tendrá siempre interés para sus compatriotas, y por eso espero no desagrade a los literatos este breve estudio acerca de las relaciones que se me figura tiene con nuestro viejo poeta de mediados del siglo v.

Entre las poesías de Blanco White, ninguna tan admirable y admirada como aquella de la cual dijo Coleridge que era lo más delicado que había en idioma inglés, el magnífico soneto de la noche, traducido al latín y a varias lenguas vivas:

Mysterious Night! When our first parent knew
Thee from report divine, and heard thy name,
Did he not tremble for this lovely frame,
This glorious canopy of light and blue?
Yet, 'neath a curtain of translucent dew
Bathed in the rays of the great setting flame,
Hesperus, with the host of heaven, came,
And lo! Creation widened in mon's view.
Who could have thought such darknes lay concealed
Within thy beams, o sun , or who could find
Whilst fly and leaf and insect stood revealed,

That to such countless orbs thou mad'st us blind!
Why do we then shun death with anxious strife?
If light can thus deceive, wherefore not life?

Leamos la traducción castellana del eximio poeta colombiano Rafael Pombo, una de las mejores que se han hecho en nuestra lengua, y por Menéndez y Pelayo preferida a la de don Alberto Lista:

Al ver la noche Adán por vez primera
Que iba borrando y apagando el mundo,
Creyó que al par del astro moribundo
La creación agonizaba entera.
Mas luego, al ver lumbrera tras lumbrera
Dulce brotar, y hervir en un segundo
Universo sin fin, ...vuelto en profundo
Pasmo de gratitud, ora y espera.
Un sol velaba mil: fué un nuevo Oriente
Su ocaso; y pronto aquella luz dormida
Despertó al mismo Adán pura y fulgente.
¿Por qué la muerte el ánimo intimida?
Si así engaña la luz tan dulcemente,
¿Por qué no ha de engañar también la vida?

Acerca de esta traducción, hecha por el poeta hispanoamericano, será conveniente formular algunas advertencias, pues, por querer conservar el endecasílabo y la forma íntegra del soneto hubo de verter con menos exactitud una parte del original, y, suprimiendo detalles y expresiones muy características, justificó un tanto el dicho de los italianos: "Traduttore, traditore." *Los seis primeros* versos reflejan todavía el pensamiento del escritor hiberno-español siquiera lo disfracen un poquito; pero aquello de "vuelto en profundo pasmo de gratitud, ora y espera" es añadidura de Pombo. *En el primer terceto* todo es, igualmente, de su propia cosecha, excepto aquella expresión valiente "un sol velaba mil", que, sin embargo, pertenece más bien a Samuel Bond: "mille unus soles velabat"; pero por muy bella que sea esta compendiosa frasecita, no basta para suplir los versos nono, décimo, undécimo y duodécimo del texto inglés. *El último terceto,* si se quita el inútil adverbio *dulcemente,* es traslado fiel de los dos últimos versos de Blanco White, que cierran como manecilla de oro el breve poema.

Para que todo lector de lengua española pueda juzgar mejor del pensamiento primitivo y hacer las comparaciones y cotejos que le pareciere, séame lícito ensayar en alejandrinos otra versión más literal, en que procuraré no desfigurar con accesorios ajenos la idea expresada por Blanco:

¡Oh noche misteriosa! Cuando por vez primera
Adán oyó tu nombre y aparecer te vió,
Sin dula, estremecido, temió despareciese
Ese de azul y lumbre glorioso pabellón.
Mas bajo una cortina de límpido rocío
Y del reciente ocaso bañado en el fulgor,
Radiante vino el Héspero con la estrellada hueste,
Y Adán miró ensancharse la inmensa creación.
¿Quién sospechar podía que maravillas tales
Con su esplendor clarísimo nos ocultara el sol,
Y al par que nos mostraba la hojilla y el insecto,
De innumerables mundos velara la visión?
¿Cómo esquivamos tanto la sombra de la muerte?
Si así la luz engaña, ¿por qué la vida no?

Nadie, que yo sepa, ha emitido hasta hoy la sospecha de que esta poesía no fuera de Blanco White, o fuese imitación de otro, o tuviese analogías con obras anteriores, de las cuales conservase alguna reminiscencia. Vean, pues, los lectores de qué manera pude yo, sin pensarlo, dar con algo ya muy antiguo, y de España por cierto, que parece relacionarse con ella.

Antojósele al que esto escribe acometer una empresa quizá irrealizable, o, por lo menos, tan difícil como enderezar entuertos, y puso mano a la preparación del poema de Covadonga, queriendo, sin embargo, que el libro del principio de la Reconquista fuese trasunto de la realidad de hace doce siglos y pintase a los hombres de entonces como eran de verdad, con su modo peculiar de pensar, sentir y hablar. Uno de los medios que adopté para ello fué darme a la lectura y estudio de los libros de entonces, particularmente de toda la literatura del siglo VII: leer lo que ellos leían, para aprenderlo, y asimilármelo, y vivirlo, en la medida que me fuese dado. Más que trabajo hallé en esto el encanto de un viaje espiritual por Españas ideales en compañía de almas de antaño cuyos conceptos les sobrevivieron hasta hoy. Esta excursión me proporcionó frecuentemente gratísimas sorpresas y ha-

llazgos de valía. Formada mi biblioteca con cuantos libros de hace mil y doscientos años pude agenciar, y dando de mano a toda lectura de ahora, encerréme en la soledad para platicar con mis volúmenes en el ambiente más favorable.

Entre mis viejos libros se encontraba el poema intitulado *Carmen de Deo,* cuya primera parte, por tratar de la oración, se llamó *Hexaémeron* o *De opere sex dierum,* obra de aquel poeta hispano del siglo V que se llamaba Draconcio. Este poema, que debió de ser muy leído en el siglo VII, y, por ende, muy copiado, había visto multiplicarse, *a causa de frecuentes transcripciones,* un sinnúmero de yerros y faltas. El monarca godo que entonces reinaba en España era, sin duda, lector asiduo de esos versos, pues consta que pidió o, más bien, ordenó a San Eugenio III de Toledo que se los corrigiera y enmendara; y así fué como el santo metropolitano, obedeciendo el real mandato, arregló y pergeñó los hexámetros del *Hexaémeron,* "si no tan bien como hubiera querido, a lo menos lo mejor que pudo". Esto nos lo dice él mismo; pero San Ildefonso nos asegura que era más hermoso el poema al salir de manos de San Eugenio que al salir de manos de su primer autor.

Fué Draconcio, como diríamos hoy, poeta *personalísimo,* lleno de expresiones atrevidas y hasta de palabras nuevas, cuya creación era exigencia de su inspiración originalísima.

Con verdadera delicia leía yo aquellos versos del poeta favorito de Chindasvinto, cuando, de improviso, me encontré con un pasaje muy bello. Torné a leerlo, porque su hermosura me cautivaba y porque parecía evocarme algo ya conocido. Paréme, y de pronto, como un relámpago, me acudieron a la memoria los versos aquellos de Blanco White:

Mysterious Night! When our first parent knew
Thee from report divine, and heard thy name...

Indudablemente había mucho parecido entre ambos poetas: la continuación de la lectura latina hubo de ofrecerme otros rasgos que me confirmaron en la primera impresión, y, por lo que valga, voy a presentarlos al prudente lector, con la esperanza de que han de interesarle tanto como a mí.

A tres puntos podemos reducir las semejanzas entre ambos autores:

A) En primer lugar, y empezando por el fin, veamos cómo el concepto de los dos últimos versos del soneto de Blanco White se podría hallar igualmente en Draconcio, quien, al hablar de la vida y la muerte, recurre también a la imagen del día y de la noche. Entre varias citas dignas de mención, limitémonos a un trozo del *Hexaémeron* donde el poeta acumula símiles en treinta y nueve versos, y al cabo llega a la luz, por la cual manifiesta sentir predilección: primero nos muestra *la luna,* que va menguando hasta desaparecer, pero vuelve a reparar su brillo; luego nos presenta *el lucero,* que de noche rehace sus llamas y ante el cual mueren los astros, así como él muere ante la aurora; después nos pinta *la aurora,* que se desvanece ante el esplendor del día y del sol que la enviara; y, en fin, nos ofrece *la claridad del día,* que ha de fenecer entre las sombras de la noche: mas, con eso y todo, *el sol,* que a la tarde se sumerge y sepulta en el Océano, habrá de resurgir del mar con la mañana.

Mortua lux sub luce cadit, perit aurea luna
Atque per ascensus et cornua colligit ignes
El dum cæca latet reparato lumine fulget,
Mentiturque diem lux frigida, solis imago.
Lucifero redeunte polo moriuntur et astra.
Nuntius aurorae subductus morte diurna
Lucifer exstinctas reficit per sidera flammas,
Et nocturnus eques jubar emicat igne corusco.
Roscida puniceum spargens aurora ruborem
Ducit ubique diem periturum noctis ab umbris:
Et tamen hæc de sole perit, quo missa rubebat.
Sol oculus cœli famulus super astra tonantis
Cujus ab immensis languescunt sidera flammis,
Ni gelidis animetur aquis per cœrula ponti.
Occidit ipse dies, super æquora sole cadente,
Æquore mersus obit, novus æquore mane resurgit.
Vespere nocturno radiata luce rubentem
Purpureis abscondit aquis, redditque diurne
Depositum natura suum sub nocte sepultum,
Mane resurgentem de fluctibus orbe refecto (1).

---

(1) *C. de Deo*: lib. I, vv. 663-682.

Después de estos hexámetros impetuosos, que nos impresionan cual si estuviesen recién improvisados, expone Draconcio por conclusión cómo todo eso nos enseña a creer que las cosas muertas renacen por la virtud y poder de quien las había creado:

Tot simul exemplis moniti, defuncta renasci
Credamus virtute Dei qui cuncta creavit (1).

B) Para los versos 9, 10, 11 y 12 del soneto de Blanco hay también analogías en Draconcio: en ambos la luz del día aparece como cortina luminosa que oculta las estrellas. Escojamos, en prueba de ello, unos hexámetros de nuestro antiquísimo poeta:

Auroram jam quarta dies præmiserat undis
Et rutilante polo *compreserat astra rubore*... (2)
Nuntius auroræ quod lucifer emicat ardens
Ut fuget astra poli, fugiturus lucis habenas... (3)
Agminis innumeri nec flammea sidera cœlum
Destituunt quæcumque die, sed *luce premuntur*
Luminis immensi radiato vertice fusi.
Nec mirum si *clara latent sub sole corusco*
Sidera quo mundum monstrat mensura minorem... (4)
Pendula quod tremula vibrant face sidera flammas
Et *stellæ sub luce latent,* sub nocte refulgent... (5)

Forzosamente llamarán la atención estas expresiones de Draconcio: "La aurora *cuyo arrebol comprime los astros*"; —*el lucero ardiente que los ahuyenta;* esos astros del ejército innumerable que no dejan el cielo durante el día, pero quedan *oprimidos por la luz de la lumbrera inmensa;* esos *claros luminares que se ocultan bajo el sol coruscante;* y, en fin, esas *estrellas escondidas bajo luz,* y que sólo de noche refulgen." Quien esto leyere, y leyere luego desde el verso nono al duodécimo de Blanco White, difícilmente dejará de ver relaciones entre el poeta del siglo V y el moderno autor del siglo XIX.

---

(1) *C. de Deo*: lib. I, vv. 683-684.
(2) *C. de Deo*: lib. I, vv. 204-205.
(3) *C. de Deo*: lib. II, vv. 8-9.
(4) *C. de Deo*: lib. I, vv. 219-223.
(5) *C. de Deo*: lib. II, vv. 6-7.

C) Para los ocho primeros versos del soneto y para su conjunto hay también correspondencia en el *Hexaémeron,* y ésta es indudablemente la más notable. Después de referir la creación del hombre con detalles admirables y narrar toda la obra del sexto día, habla Draconcio de la natural sorpresa de nuestros primeros padres al llegar el primer atardecer y la primera noche. Leamos los versos del siglo V como los leían en el siglo VII en la corte goda de Toledo:

.....Mirata diem discedere, solem
Nec lumen remeare putat terrena propago;
Solanturque graves lunari luce tenebras,
Sidera cuncta notant cœlo radiare sereno.
Ast ubi purpureum surgentem ex æquore cernunt
Luciferum vibrare jubar, flammasque ciere,
Et reducem super astra diem de sole rubentem,
Mox revocata fovent hesterna in gaudia mentes,
Temporis esse vices noscentes, luce diurna (1)
Cœperunt sperare dies, ridere tenebras (2).

Deseando engarzarlos en el primer libro de mi proyectado poema, para decir cómo, después de la oscuridad de Guadalete, vino la alborada de Covadonga, recogí al punto los áureos hexámetros del caro poeta, y en ritmo semejante al latino los traduje así:

Los hijos del barro, mirando hacia el sol que se aleja,
Sin duda se espantan y temen que el día no vuelva;
Mas trae la luna consuelo a sus graves tinieblas,
Y en cielo sereno descubren millares de estrellas.
Radioso y purpúreo de pronto el lucero se muestra
Con vivos destellos que sobre la mar centellean:
Delante del alba los fúlgidos astros se velan,
Y en dos corazones el gozo de ayer se renueva.
Ya saben que el tiempo sus luces y sombras alterna,
Y en pos de la noche la aurora risueños esperan.

Al examinar de una parte los hexámetros de Draconcio, y de otra los endecasílabos de Blanco White y los de Pombo, y al advertir sus semejanzas y diferencias mutuas, casi

(1) Como este penúltimo verso no ofrece sentido del todo satisfactorio, Faustino Arévalo cree que tal vez deba leerse: "Temporis esse vices noscentes, *lucis et umbræ*", y conforme a esta lección he traducido.
(2) *C. de Deo*: lib. I, vv. 417-426.

se inclina uno a considerar los versos de los tres como variaciones del mismo tema primitivo, que pudo ocurrirse a la vez a varios poetas. *Según Draconcio,* Adán se espanta al ver llegar la noche: sin embargo, la noche tiene su hermosura, y tras la noche vuelve el día, que es como si dijera que después de la vida viene la muerte, semejante a noche estrellada, y luego el día de vida eterna.

Blanco White dice que el día es como la vida; pero la luz de ese día impide ver muchas cosas: llega la noche y entonces se abren los ojos para admirar otros mundos en la verdadera vida, y en este espectáculo del cielo estrellado se para complacido, como Sully Prudhomme cuando cantaba: "Les nuits plus belles que les jours—Ont enchanté des yeux sans nombre..."

Pombo, al añadir en su traducción aquello de: "vuelto en profundo —Pasmo de gratitud—, Ora y espera", casi parafrasea a Draconcio: "cœperunt sperare dies, ridere tenebras"; y él no se detiene en el encanto de la noche, sino que vuelve al día como nuestro viejo poeta latino: "fué un nuevo oriente — Su ocaso, y pronto aquella luz dormida — Despertó al mismo Adán pura y fulgente."

Siendo español quien dió a las letras de Inglaterra esta riquísima joya (1), y siéndolo igualmente Draconcio, no puede dejar de interesarnos una cuestión tan de nuestra casa, siquiera tenga sus dificultades el fallo definitivo.

De cualquier manera, las diferencias entre uno y otro resultan ligeras, y la semejanza muy notable, para que sean efecto de coincidencia meramente casual. Por eso cabe preguntar: nuestro poeta moderno ¿conocería el antiguo? Las muchas ediciones de *Hexaémeron* (hasta catorce vieron la luz en Europa desde mediados del siglo XVI a fines del XVIII) nos persuarden que era cosa posibilísima, lo mismo antes que saliese de España el desventurado canónigo que luego en In-

(1) Permítaseme recordar aquí, de paso, el nombre de otro poeta insigne, que también nos pertenece, por ser de castizo abolengo español: el americano José María de Heredia, que dió a Francia un libro maravilloso de sonetos y mereció un lugar en la Academia Francesa.

glaterra, cuando con tan intenso como descaminado ardor se dió al estudio de los Santos Padres. Y ello se hace más comprensible tratándose de un hombre de vastísima cultura, que nunca cesó de acrecentar el caudal de sus conocimientos.

"La idea capital del soneto de Blanco —dice Menéndez y Pelayo— es hermosa y poética sobre toda ponderación. Retrata el espanto de Adán al contemplar por primera vez la noche y pensar que en sus tinieblas iba a perecer el mundo."

Aun dejándole a Blanco White el mérito raro de haber enlazado más íntimamente en su corto poema la idea de la primera noche con la de la muerte, y haber realizado una obra original de expresión nueva y muy suya, *esa idea capital* de que habla nuestro inolvidable polígrafo con harta justicia la podemos reivindicar para Draconcio; y en él recae también por ello gran parte de la gloria de ese soneto, "al cual llegan los ingleses a dar la palma entre todos los sonetos de su lengua".

Si como obra artística es de gran importancia el soneto de Blanco White, quizás no tenga menos valor como documento psicológico y expresión de los sentimientos de la última época de su vida, en que, amargado por el desencanto y el remordimiento, aquel "irlandés injerto en andaluz", que había guerreado contra Irlanda y España, su doble patria católica, veía acercarse la hora suprema. Por más que bizarramente escribiera: "No me arredra la muerte, —mas, si viniere, oh Dios, en Ti confío", su estado de ánimo debía de semejar bastante al del niño que canta en la oscuridad para espantar el miedo. Y el miedo tenía que ser para Blanco White mucho más pavoroso, ya que de continuo le asediaba una sombra con los rasgos y semblante de su desolada madre, de aquella mujer que había tomado el partido de evitar la presencia del hijo y encerrarse a orar por él, sin lograr lo que antaño habían logrado lágrimas de santa Mónica.

A ella van dirigidos estos versos desgarradores:

Imagen de la amada madre mía,
Retírate de aquí; no me deshagas
El corazón que he menester de acero

Para el tremendo día
De angustia y pena que azorado espero.

A pesar de cuanto dijo por otro lado con reminiscencias acaso de Draconcio, harto claro se echa de ver en lo que acabamos de citar cuánto le intimidaba la llegada de la noche; pero, aunque por las apariencias haya de conjeturarse que murió impenitente, ¿quién sabe si la Infinita Misericordia no le habrá perdonado, y, a través de la sombra, no le habrá llevado a la luz perpetua?

FERNÁN-CORONAS, O. M. I.

EL TEATRO EN VALLADOLID

(*Continuación.*)

29 junio 1738.

"Propuso el señor don Antonio Giraldo cómo el día treinta de dicho mes de junio daba fin a la rrepresentazión la compañía con la comedia para Nuestra Señora de San Lorenzo, y lo poco que havía produzido la temporada, así para este hospital como para la compañía... por lo que parezía preziso agasajar con más exzeso que otras bezes a los principales papeles, y mediante aver en poder de doña Josepha Martínez como depositaria de la Cofradía, diferentes vestidos antiguos que por sus tasaziones se adjudicaron a la cofradía en pago de algunas deudas que ocasionaron diferentes compañías, que aunque se an solizitado bender no a tenido efecto, por lo qual si a la cofradía le pareze se les podrá agasajar a la compañía con algunos de ellos—. Y, tratado y conferido... se rrepartieron... entre los papeles principales, los bestidos siguientes:

A Josepha de la Calle, primera Dama, vna bata de damasco flor de romero.

A Bizenta Rosa, segunda Dama, vna casaca de damasco amarillo y una cotilla de damasco.

A Evlalia Pons, terzera Dama de representado, vna basquiña de damasco negro y su jubón negro con guarnizión de plata.

A Jacoba Palomera, terzera Dama de cantado, vna casaca de tafetán pajizo, con bueltas de tela azul.

A Francisca Granda, quarta dama, vna casaca de tela blanca.

A Gertrudis Polope, quinta dama, vna casaca de damasco

negro de ombre y una casaca de muger con bueltas de gorgorán, mui bieja.

A María de Arcos, sesta Dama, vna casaca y Basquiña de carro de oro bieja y un tapapiés biejo pajizo antiguo.

A Juan Manuel Angel, primer Galán, casaca y chupa de paño de color de melocotón vordado de plata.

A Pedro Albarez, tercer Galán, vna casaca encarnada bordada de oro y una chupa de tela encarnada, todo mui biejo.

Vna vata de damasco encarnado se bendió a la primera dama en ciento y beinte reales, los que se distribuyeron en esta forma.

A Balthasar Garzía, Grazioso y Autor, sesenta reales.

A Fernando Oliveros, segundo Galán, treinta reales.

A Antonio de la Calle, quinto Galán, treinta reales."

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 103.)

29 abril 1740.

Se contrata a José Vallés, autor de comedias, bajo las siguientes condiciones: Que la cofradía le prestaría "para el socorro y avío de su compañía desde la villa de Madrid", 3.600 reales de vellón; que, una vez en Valladolid, le pagaría el importe del carruaje, no excediendo de 3.000 reales vellón; que la compañía estaría para empezar el día 12 de mayo y había de representar 45 o 50 comedias; que de ayuda de costa se daría a la compañía la tercera parte de lo que se había dado a otras.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 115.)

22 febrero 1741.

Se acordó hacer "vna tertulia en la vltima cazuela, vnas correderas en las bentanas del Patio y un Cielo rraso para la mayor ermosura, y vna media luna en la línia primera en lugar de bancos."

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 123.)

1 octubre 1741.

"Asimismo se acordó que el señor D.n Francisco Torrecilla pasase a el sitio de s.n Ildefonso con poder de la cofradía y rrequisitoria del señor D.n Joseph Manuel de Rojas, Juez Protector de farsas, y la escriptura echa por Joseph Esteban, Autor de la Compañía que rrepresentó en esta ciudad en este presente

año, y practique todas las deligencias que fuesen precisas asta que consiga el pago de lo que dicho Autor está deviendo."

(Archivo del Hospicio. libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 126 vto.)

17 octubre 1741.

"Por el señor D.n Alonso de la Rumbe se propuso cómo tenía carta del Real Sitio de s.n Ildefonso en que le avisavan que los Reyes salían el día diez y nuebe, y que, por consiguiente, zesarían las comedias, y que la compañía marcharía luego, y que si no pagaba Joseph Esteban lo que estaba deviendo, antes de salir del Real sitio, sería dificultoso cobrarlo después." Por excusarse don Francisco Torrecilla, se envió a San Ildefonso a Tomás de Rojas. Debía José Esteban 6.592 reales y medio.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 127.)

25 octubre 1741.

Se leyó una carta del Marqués de Escoti, en que decía haber entregado a Tomás de Rojas 3.200 reales, cantidad que a José Esteban había correspondido por sus representaciones en el Real Sitio, y que aquel autor abonaría el resto de su deuda en la próxima Cuaresma.

Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 128.)

15 marzo 1742.

"Este día se juntó la cofadría para ber la lista de Compañía y de comedias que presentó Joseph Ballés, Autor de ella, y en bista de dichas listas acordó la cofadría si pudiese mejorar el papel de segunda dama en Paula Cavañas se interese a este fin, que arreglado a lo capitulado con dicho Joseph Vallés en el año paso de mil setezientos y quarenta, se escriture con el rreferido como Autor de la que tiene formada para este presente año de mil setezientos quarenta y dos la representación de quarenta y zinco comedias, quatro más o menos, y para ayuda de juntar las partes que le faltan se acordó se le entreguen... tres mil y nuebe cientos reales de vellón."

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 129 vto.)

29 mayo 1742.

"...por el señor D. Joseph de Santisteban se propuso cómo la compañía que havía rrepresentado en esta ciudad en este presente año, su autor Joseph Vallés, tenía acabada la rrepre-

sentación, y... restaba deviendo dos mil nuebecientos y nuebe reales de vellón... mandó la cofradía entrase en la sala el dicho autor, por quien se propuso que, mediante las cortas entradas que havía tenido su compañía, le era imposible pagar... y que desde luego se obligaba a dar mil reales en la ciudad de León, donde pasaba con su compañía... y que por los vn mil nuebecientos y nuebe reales rrestantes azía escriptura de pagarlos en todo el mes de Junio próximo benidero de este presente año, y que para más seguridad quedaría en poder de la cofadría alajas o bestidos equibalentes." Así se acordó.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 130.)

13 abril 1743.

Se ve lista de la compañía de la autora Juana Orozco, que pedía 6.000 reales de vellón anticipados. Se aceptó, "en bista de la rreferida lista y los buenos informes de la compañía".

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 135 vto.)

23 junio 1743.

Se leyó un memorial de Juana Orozco. En su parte principal decía que "en bista de las cortas entradas que la suplicante experimenta a causa de ser las rreferidas de quarenta y treinta reales, pagados Ministros, de lo que rresulta que siendo los diarios de dicha compañía setenta y zinco reales que se distribuían entre salarios de Músicos, partidos de la Virgen de la nobena nuestra Patrona, ánimas, ato y guardarropa con otras rraziones, a lo que se juntan los gastos que tubiere la comedia pertenezientes a Autor, de donde se sigue a la expresada Compañía no tan sólo el perjuizio de rrepresentar de balde, sino el de poner dinero para el cumplimiento de semejantes gavelas, por tanto suplica a Vs. que en atenzión a los menzionados atrasos, se sirva dar permiso para que dicha compañía pueda finalizar la rrepresentazión el día veinte y tres del presente mes de Junio, dispensándoles ocho rrepresentaziones que faltan para la prezisa obligazión". Así se les concedió.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 136.)

30 noviembre 1743.

Por muerte del conde de Benavente don José Alfonso Pimentel, se acuerda escribir a su sucesor recordándole el censo

de 27.000 maravedís y la condición de pagar 200 ducados para posesionarse de los aposentos.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 139 vto.)

En los cabildos sucesivos se trató largamente del asunto. El sucesor en aquel derecho hizo dejación, y la ciudad solicitó cargarse con el censo y los aposentos.

30 noviembre 1743.

Juana Orozco avisa desde Toledo que nombren una persona a quien entregar los 5.000 reales que debía. Más tarde dijo que sólo podía abonar 720 reales.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 141 vto.)

21 abril 1745.

Se lee lista de la compañía del autor José García Moya, que vendría a Valladolid si se le anticipaban 3.000 reales. Se acordó informarse de la compañía.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 143.)

1 mayo 1745.

Se lee lista de la compañía de Tomás de Garcilaso, que pedía de anticipo 6.000 reales. Se acordó dárselos y ajustarle.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 143.)

18 mayo 1746.

"Este día aviéndose propuesto por los señores mayordomos a la cofradía si sería conbeniente o no traer vna Compañía de cómicos para las funziones de San Pedro Regalado, y para ello componer el patio en la forma que se a echo presente lo tiene deliniado Manuel Serrano, y el zielo rraso Francisco Manziles y Pedro Albarez, para que con más ermosura, menos rriesgo de donde bajan las tramoias, se puedan azer comedias de teatro para la maior vtilidad del hospital, tratado y conferido... se votó y acordó se ejecute dicha obra sacándola al pregón vno y otro por nuebe días... y en punto de comedias pase Joseph López a Medina del Campo a tratar con Manuel Mascarós sobre mejorar de hombres, mugeres y boces de dicha compañía, traiendo un buen tramoyista... para que traten... lo que tengan por más conbeniente en punto de traer esta v otra compañía de las de la Corte."

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 145 vto.)

31 mayo 1747.

Fernando Hilario, natural de Valencia, hijo de Fernando Hilario y de Vicenta del Olmo, vélase con María Teresa Pérez, natural de Valencia, hija de Juan Baptista Pérez y de María Teresa Navases. Testigo, Manuel de León. Estaban desposados en Madrid, en la iglesia de Santos Justo y Pástor, a 7 de abril de 1747.

(Archivo de Nuestra Señora de San Lorenzo, libro 2.º de Desposados y Velados, fol. 213 vto.)

31 mayo 1747.

Francisco Hidalgo, natural de Budia, obispado de Orense, hijo de Jacinto Hidalgo y de Paula González, vélase con María Antonia Moncín, natural de Zaragoza, hija de José Moncín y de Josefa Narciso. Testigo, Manuel de León. Estaban velados en San Sebastián de Madrid, a 13 de febrero de 1747.

(Archivo de Nuestra Señora de San Lorenzo, libro 2.º de Desposados y Velados, fol. 214.)

30 noviembre 1747.

Se da cuenta de que Tomás de Garcilaso, que el año anterior había hecho las fiestas de San Pedro Regalado, no había aún satisfecho los 5.185 reales que quedó debiendo, bajo promesa de pagarlos "para el día veinte de octubre de dicho año de setezientos y quarenta y siete, que finalizaba la temporada en Salamanca". En su vista, se acordó pedir ejecución.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 155 vto.)

16 septiembre 1748.

"Asimismo acordó que el señor D.n Alonso de la Rumbe escriba a Félix Quinsqui, autor de la tropa de volatines y máquina que se alla en la ciudad de Burgos, para que en bista de la dicha carta se ponga en camino para esta ziudad, pues por la cofradía no se le pondrá óbice alguno para que pueda ejecutar sus avelidades en el patio de comedias."

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 158.)

19 febrero 1750.

"En este día se bió vna carta escrita por Manuel de León, autor de vna compañía de rrepresentantes, el que solicita benir a esta ciudad para Pasqua de rresurezción, se acordó se le rresponda se le admitirá enbiando primero lista de la compañía."

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, foll 166 vto.)

2 abril 1752.

Se acuerda dar 2.500 reales vellón a Manuel de León para que venga con su compañía.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 171.)

8 abril 1752.

La cofradía había visitado al Obispo, y éste, teniendo en cuenta "el poco tiempo que avían pasado las misiones, y que aún sonaban en los oydos las bozes del Padre Garzés, les abía pedido se suspendiese las rrepresentaciones asta principio del mes de Mayo". Así se acordó, y dar a Manuel de León 200 reales de ayuda de costa.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 171 vto.)

29 abril 1752.

Se da cuenta de haber llegado Manuel de León con su compañía.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1652 a 1758, fol. 171 vto.)

18 mayo 1752.

Se da cuenta de un auto dictado por el Juez Protector de Comedias, a petición de la cofradía de San Andrés, "sobre la bara de Alguacil de bagamundos, para que la compañía que está rrepresentando... pague a dicho Alguacil seis reales cada día por la asistencia a la puerta de la entrada de mugeres".

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 172.)

24 marzo 1756.

Se ofrece a representar José Vallés, y se acuerda pedirle lista de la compañía.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 178.)

14 abril 1756.

Se notifica haber hecho escritura con Francisco Vallés, en que se acordaba: Que la compañía estuviera en Valladolid el 25 de abril; que diera 55 ó 60 representaciones; que se le dieran en préstamo 3.000 reales vellón y por razón de ayuda de costa la tercera parte de lo que importasen los bancos que se arrendasen, las tramoyas, los asientos de la media luna, los aposentos de mujeres del segundo alto "que tiene celosías azules" y de los dos cuartos que pagan los que no van a aposentos.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 179.)

14 junio 1756.

"En catorce de Junio de mil setecientos cinquenta y seis, yo, el infrascripto Cura de la Parroquial de S.n Lorenzo de esta Ciudad de Valladolid, con licencia del Sr. Provisor y Vicario General de este Obispado, que pasó por testimonio de Joseph de His y Foncueva, vno de los Secretarios en esta Ciudad, en este mismo día, mes y año, asistí al matrimonio que se celebró entre partes la vna Manuel de Riuas, natural de la Villa y Corte de Madrid, hizo lexítimo de Joseph de Riuas, difunto, y Manuela Velasco; y la otra María del Abenan, natural de la Ciudad de Valencia, hixa lexítima de Juan de Abenan y María Quirante, fueron padrinos Carlos Vallés y María Guerrero. No reciuieron las bendiciones nupciales. Halláronse presentes D.n Joseph de la Espada, Presbítero; Juan García, Sacristán de esta Yglesia, y Joseph Vallés, y por verdad lo firmo en el mismo día, mes y año."

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo, libro 2.° de Desposados y Velados, fol. 227 vto.)

12 agosto 1756.

"En doze de Agosto de mil setecientos y cinquenta y seis, yo, el infrascripto theniente Cura de la Parroquial de Nuestra Señora de S.n Lorenzo de esta Ciudad de Valladolid, administré las bendiciones que prescribe el Ritual Romano en caso de primeras nupcias a Manuel de Rivas y a María de Labenán, Cómicos, mis feligreses y moradores en la Casa de Polo, que se avían desposado el día catorze de Junio de este presente año, como consta de la partida que está al folio doscientos veinte y siete a la buelta en este libro, fueron testigos Joseph Vallés, cómico, y Juan García, sacristán de dicha Yglesia, y por verdad lo firmo.— Joseph Celedonio de la Espada."

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo, libro 2.° de Desposados y Velados, fol. 228.)

12 agosto 1756.

"En doce de Agosto de mil setecientos y cinquenta y seis, yo el infrascripto theniente Cura de la Parroquia de Nra. Señora de S.n Lorenzo de esta ciudad de Valladolid, administré las bendiciones nupciales que prescribe el Ritual Romano en caso de primeras nupcias, a Juan de Labenán, natural de la Villa de Almagro, con María quirante, natural de la Villa de Madrid, hija legítima de Juan quirante y Manuela Vados, y él hijo de Diego de Lavenán, nacido en París, desposólos D.n Ga-

briel de Villalonga, Párroco en Barzelona, el día veinte y quatro de Junio del año de mil setecientos y quarenta y uno, como consta de la certificación que me han monstrado. Fueron testigos Joseph Vallés, representante en esta dicha Ciudad, y Juan García, sacristán de dicha Yglesia, y por verdad lo firmo dicho día, mes y año.— Joseph Celedonio de la Espada.

(Archivo parroquial de Nuestra Señora de San Lorenzo, libro 2.º de Desposados y Velados, fol. 228.)

16 agosto 1756.

Se da cuenta de que en este día acababan las representaciones de la compañía, y se acuerda gratificar a las partes, "atendiendo al ynterés que a tenido este hospital en las ciento y seis representaciones que a efetuado".

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 180.)

10 abril 1757.

Se acuerda contratar a Bartolomé Ibáñez y su compañía. Haría 50 representaciones, empezando el 25 de abril. Se le daría la tercera parte de lo que importasen los bancos, tramoyas, media luna, aposentos de mujeres, "que son de los de la segunda línia que tienen zelosías azules", y de los dos cuartos que pagaban las mujeres que no iban a los aposentos. Se le facilitarían en préstamo 4.200 reales vellón.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 182.)

22 mayo 1757.

"...por el dicho señor don Joseph Santisteban, como tal alcalde antiguo y a quien corresponde por presidir dicha junta. se propuso dirixirse ésta a hazer presente la nobedad acaescida en el día antezedente, en virtud de la orden comunicada por el señor Gobernador del Consejo al señor Presidente de esta Chancillería, de la dada por su Magestad, que Dios guarde, por la que prebenía que Bartolomé Ibáñez y su compañía de cómicos que estaban representando en esta ziudad, zesasen ynmediatamente como fuesen requeridos, sin que lo pudiesen hazer en ella ni lugares comprehendidos en este obispado baxo de diferentes conminaciones, la que se hauía puesto en ejecución de mandato del Real Acuerdo donde se hauía hecho notoria por vno de los señores Alcaldes del Crimen a quien se hauía cometido, zesando desde la tarde de dicho día veinte y vno, y que respecto el gran perxuicio que se seguía a dichos niños expósitos

en pribarlos del socorro que percibían en dichas representaciones del que de ynmemorial tienpo a esta parte se hallaban en posesión, y además tenerle anticipado al rreferido Bartholomé para poder traer a esta ciudad su compañía y otros gastos de ella, como siempre se hauía ejecutado, tres mill y nobecientos reales, los que eran ymposible recuperarse, no continuando en sus representaciones, cuios perxuicios y el mayor que aparecía de no poder mantener dichos niños, faltándoles el socorro anual que percibían por dichas representaciones, lo ponía en consideración de dichos señores para que prouidenciasen lo que tubiesen por más justo y al mayor veneficio de dicha cofradía." Se comisionó a don José Santisteban para que pasase a la corte y por medio de un memorial pidiese al Rey que levantara aquel interdicto o concediese a la cofradía algún otro arbitrio.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 182.)

30 agosto 1757.

Se da cuenta de la Real Provisión y Decreto concediendo a la cofradía, en compensación de lo que antes cobraba por las comedias, dos maravedís en cada cántaro de vinó de los que se vendieran en las villas y lugares de Valladolid, con excepción de esta ciudad.

(Archivo del Hospicio, libro de Cabildos de 1692 a 1758, fol. 183.)

13 agosto 1764.

"En este día se vió un memorial de la compañía de cómicos en que dicen que haviendo venido a esta ciudad y dado principio a representar, se mandó por Real Orden cesasen, por lo que se hallan empeñados y sin poder salir de esta ciudad, en cuios términos piden que, por gratificación y limosna se les dé lo que la ciudad tuviere por conveniente." Se acordó darles algún socorro.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1764, s. f.)

3 marzo 1766.

"En este Ayuntamiento, por los Cavalleros Procuradores del Común, se expuso que, hauniéndose solicitado por la ciudad el permiso para representación de comedias, sin que asta ahora se haya conseguido ni determinado en el asunto, suplicavan a la Ciudad se sirviese esforzar esta pretensión ante el Cavallero

Corregidor de Madrid, en calidad de Protector de Comedias, a cuio fin se hiciese la correspondiente representación." Así se acordó.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1766, s. f.)

20 marzo 1766.

"En este Ayuntamiento, precedido llamamiento, se vió vn memorial de Pretonio Seti, autor de la Compañía de óperas ytalianas de Música, en que pide se le admita para hacer sus representaciones en esta ciudad. = Y en consecuencia se acordó. = Dése parte a el Illmo. señor Presidente para que no hallando embarazo se sirva S. S. Y. mandar se facilite el patio de Comedias, y conseguido que sea se concede la licencia que se pide para el día de Pascua."

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1766, s. f.)

21 marzo 1766.

"En este Ayuntamiento, el Cavallero Capitular don Francisco Fonolleda expresó havía pasado en compañía del Sr. Don Manuel de Estefanía, en consecuencia de su comisión, a poner en noticia del Illmo. Sr. Presidente la pretensión de Pretonio Seti, y lo acordado sobre ella, a que havía respondido le parecía a S. Y. hir de acuerdo con el Illmo. señor Obispo y haviendo, con efecto, pasádole esta atención, respondió no podía condescender a estas funciones; y en su consequencia se dió la misma respuesta por el citado señor Presidente; y en su vista se acordó. = Hágase representación a Su Magestad para que se digne permitir los festejos de óperas y comedias, la que se lleve por vno de los Cavalleros Procuradores del Común, por quienes dándose recivo del obligado de la nieve, éste entregue cien ducados para gastos, mediante ser a veneficio del pueblo."

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1766, s. f.)

2 mayo 1766.

"En este Ayuntamiento se tuvo presente vn Memorial de Josef Nabarro, Autor de vna Compañía de Cómicos, en que dice que deseando dibertir a esta Ciudad, se halla además con los despachos necesarios del señor don Josef Pérez Delgado, Corregidor de Madrid y su Protector General, en que está inserta la Real Cédula que su Magestad (Dios le guarde) se ha dignado

concederles para que en ninguna parte se les pribe el uso de la representación, siendo con el arreglo en ella prevenido, de cuio despacho hizo presentación y pidió que la Ciudad se sirviese dar su permiso para los días que fuese de su agrado, en que procuraría esmerarse en dar el gusto posible con toda quietud, honestidad y recato, y que de la admisión o negación se le diese testimonio. = Y en su vista se acordó. = Obedézese, guárdase y cúmplase y concédese la licencia que se solicita, y se le dé el testimonio con expresión de los antecedentes, mediante la resistencia que de ellos resulta."

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1766, s. f.)

29 julio 1766.

"En este Ayuntamiento se vió la Carta del Exmo. Sr. Presidente de Castilla, conde de Aranda, del thenor siguiente: "Haviendo venido el Rey en permitir la representación de comedias en esa ciudad, que estava prohivida por reales resoluciones anteriores de trece de Mayo de mil setecientos cinquenta y siete y catorce de Junio de mil setecientos sesenta y quatro, lo prevengo a V. S. de orden de S. M. a fin de que lo manifieste al Ayuntamiento para que en esta inteligencia pueda vsar de dicho Real Permiso quando le pareciere, de lo que también doy haviso con esta fecha al Presidente de esa chanzillería para que lo tenga entendido. = Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, veinte y seis de Julio de mil setecientos y sesenta y seis.— El conde de Aranda—. Sr. Conde de Valoria."

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1766, s. f.)

29 agosto 1766.

"Este día se vió vn memorial de Josef Navarro, Autor de la Compañía cómica que está en esta Ciudad, en que dice son cortísimas y de ningún veneficio las vtilidades que se han dado a las anteriores Compañías y en esta atención pide se solicite con los señores de la Junta algunas ventajas. = Y en su consecuencia se acordó. = Los señores Santistevan y Avechuco visiten a el Illmo. Sr. Presidente a este efecto, y si habrá inconveniente en que la Ciudad les mande empezar para el próximo domingo."

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1766, s. f.)

1 septiembre 1766.

"En este Ayuntamiento el Sr. D. Joaquín de Avechuco expresó tener evacuada con el Illmo. Sr. Presidente la comisión

que en el anterior se le confirió, y S. Y. havía respondido se tratase con Phelipe el torero, lo que noticiava a la Ciudad para que providenciase lo que fuese de su agrado. = Y en su consecuencia se acordó en punto a toros, los Sres. Santistevan y Avechuco prosigan su comisión asta finalizarla, y en quanto a comedias, se empiece a representar desde mañana martes dos del corriente.

"En este día se vió vn memorial de Josef Navarro, autor de la Compañía de cómicos, en que dice se le conceda vn quarto más en la entrada de la puerta de hombres, pues le es imposible de otra suerte dar el lucimiento devido a las funciones por los motivos que expresa; y se acordó.=Concédesele por ahora y sin exemplar."

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1766, s. f.)

12 diciembre 1766.

"Este día se vió vn memorial de Pedro Juan de Dios, cómico maquinista bolatín, en que dice se halla con Real Cédula de su Magestad y decreto del excelentísimo señor conde de Aranda, que exive, para que pueda exercitar y su compañía su hauilidad; pide se les admita y que se les franquee el patio y demás que necesiten para hacer sus hauilidades en las próximas Pasquas. = Se acordó. = Se ovedece = y executen sus havilidades quando les parezca."

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1766, s. f.)

17 septiembre 1767.

El Ayuntamiento acuerda admitir a representar a Diego Rodríguez y su compañía.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1766, s. f.)

12 febrero 1768.

"En este Ayuntamiento se tuvo presente vn Memorial de la Compañía de cómicos que está en esta ciudad, en que piden que en atención a sus travajos se les dé por vía de ayuda de costa lo que fuere del agrado de la ciudad; y que respecto ser preciso vender las mutaciones y demás pertrechos de los teatros que han hecho durante la temporada de su representación, y pareciéndoles será mui útil en la Casa de Comedias para otra qualquiera compañía, piden que la ciudad sobre este asunto resuelva lo que sea de su satisfacción. = Y en su vista se acordó por

maior número de votos. = En quanto a lo principal, vse como le convenga de los bastidores, y en quanto a lo demás no ha lugar."

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1768, s. f.)

22 febrero 1768.

"Este día se tuvo presente vn memorial de María Rosa Meoyne, Francisca Eagarda y María Varela, mugeres respectivas de varios papeles que componían la farsa representada en esta ciudad, en que piden se las dé alguna limosna así para su sustento como para la ausencia a sus destinos. = Y en su vista se acordó. = No ha lugar."

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1768, s. f.)

30 septiembre 1768.

"En este día se tuvo presente vn despacho del señor Protector general de los teatros de comedias su fecha en Madrid a veinte y tres de Marzo pasado del presente año, refrendado de Manuel de Estevan y Reposo, escribano de su Magestad, por el que se concede licencia a Christóbal Franco para que por el término de dos años, desde el citado día, exerza el oficio de cómico, volatinero y maquinista por sí y las personas de su compañía; con la pretensión de que se le permita hacer estas havilidades en el Patio de Comedias. = Y en su vista se acordó. = Cometido al Cavallero Corregidor y Caualleros Comisarios para que traten con el autor a el efecto de hacer sus havilidades."

(Archivo del Ayuntamiento, Actas de 1768, s. f.)

12 noviembre 1768.

Cristóbal Franco, autor de la máquina y volatines, pide se le permita cobrar un cuarto más, "respecto a los muchos gastos que se ocasionan por la yluminación tan grande que se necesita, y de que se obliga de su parte a mantener la misma música que han tenido los cómicos."

Se acordó lo siguiente: "Manteniendo ocho instrumentos, a saber: dos trompas, tres violines, un biolón, un oboe y guitarra, se le permite por esta vez el aumento del cuarto."

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

30 enero 1769.

"Este día se bió una carta de Juan de Ladvenant, en que espone y pide licencia para benir a travajar a esta ciudad y a su

nombre formará una compañía a satisfazión para cuio efecto pide se le libren 15.000 reales vellón. = Y en su vista de ella, por los señores se acordó lo siguiente: = Cometido a los señores Santisteban y Guillamas para que traten decisivamente este asumpto, usando de los medios que les parezcan conveniente."

(Archivo del Ayuntamiento, Actas de 1769, s. f.)

27 junio 1770.

Presenta su título de volatín maquinista, despachado por el corregidor de Madrid, Roque de Berlanga.

(Archivo del Ayuntamiento, Actas de 1770, s. f.)

20 julio 1770.

Los caballeros regidores don Joaquín de Avechuco y don Juan Campero, comisarios de comedias, piden se les releve del cargo, por lo molesto y gravoso. Hacían constar que en el año próximo pasado, deducidos gastos indispensables en el patio, músicos, tercera parte de los cómicos y salarios, se habían obtenido 13.918 reales y 15 maravedís.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1770, s. f.)

27 agosto 1770.

"En este Ayuntamiento se tubo presente vna carta de Blas de Tornos, autor de la compañía cómica residente en Pamplona, su fecha en ella, quince del corriente; y otra de María Antonia Yglesias, autora de la farsa y compañía de cómicos que se halla en la ciudad de Medina de Rioseco, por las que pretenden respectivamente venir a esta de Valladolid con su compañía a representar. = Y en su vista se acordó. = Cometido al Cavallero Corregidor para que su señoría elija la mejor compañía."

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1770, s. f.)

17 septiembre 1770.

Se acordó que el nombramiento de comisarios de comedias siguiera haciéndose por temporadas teatrales y no por años.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1770, s. f.)

12 noviembre 1770.

Se ofrece a representar Andrés Palomera. Pasa al Corregidor y comisarios para informe.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1770, s. f.)

16 noviembre 1770.

"En este Ayuntamiento, por el Cavallero Comisario de Comedias, don Francisco González de Villegas, se expresó que en consequencia de lo acordado por la ciudad, se hauía informado de las partes de que se componía la compañía cómica de Andrés Palomera, y se le havía asegurado poderse tratar con éste por ser decentes los principales papeles, y hauer cumplido su desempeño en la ciudad de Zaragoza, donde se hallan. = Pase a los señores de la Junta, a quien se haga presente el memorial de Andrés Palomera, autor de la compañía cómica, y en caso de que dichos señores convengan en la anticipación que pide, y en que se hagan los gastos de las mutaciones, se traiga a la ciudad para determinar."

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1770, s. f.)

18 febrero 1771.

"Vióse un memorial de Manuel Florentín, apoderado de la compañía de Carlos Vallés. Pretende se le reciua en esta ciudad para ejecutar comedias; y se decretó cometerlo al Sr. Sarriá, para que trate con Manuel Florentín, teniendo presente que para este pueblo es bastante la representación de fin de año."

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1771, s. f.)

11 marzo 1771.

Se admite a representar a la compañía de Juan Ponce.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1771, s. f.)

17 junio 1771.

"En este día se bió un memorial de la compañía de cómicos, y su autor, Antonio Ugena, en que pide que la ciudad, atendiendo a hauer cumplido su temporada, se sirva darles de ayuda de costa la gratificación que esperan de su generosidad." Se acordó darles dos doblones.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1771, s. f.)

6 marzo 1772.

"Este día, en vista de dos memoriales, uno de María Guerrero y otro de Joseph Ballés, primera dama y caueza de la compañía de cómicos que an representado en esta ciudad, en que pide se les conceda la ayuda de costa que la ciudad tenga por conveniente, se acordó pasen los memoriales a la junta..."

También, en vista de un memorial de Carlos Valles, apoderado de José Vallés, se acordó declarar que los cuatro maravedís que se concedieron de aumento, por persona, en las entradas, eran para el aumento de una música.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1772, s. f.)

17 agosto 1772.

Visto un memorial de Juan Baptista Rosi, italiano, en que pedía licencia "para exercer sus havilidades junto con su mujer y una hija suia de baylar en cuerda y tocar ynstrumentos de música", se negó, por "no estar concluída la obra del patio". Rosi insistió poco después en el ruego.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1772, s. f.)

7 septiembre 1772.

En razón de la obra que se ejecutaba en el patio de comedias, Francisco Alvarez Benavides, maestro de obras, obligábase a hacer por 2.800 reales reparos y adornos "en los tránsitos, escaleras, lunetas y demás".

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1772, s. f.)

2 octubre 1772.

Se vió una carta de Manuel Valladar, "autor de la compañía sita en Salamanca", sobre condiciones para venir a Valladolid. Se acordó tratar con él "mediante ser esta compañía la mejor de las que se hallan en Castilla". Parece que no llegó a venir.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1772, s. f.)

9 octubre 1772.

Se leyó una carta de Carlos Vallés, fecha en Madrid, en que decía que por aquel invierno ya no podía formar compañía; pero "siendo para dos años, y empezando por Pasqua de Resurección vna corta temporada y al ynvierno una decente, y arreglándose a las propuestas que pondrá, se determinará a ponerla sobresalienta".

En la sesión del 30 se leyó un memorial del mismo Carlos Vallés insistiendo en su propósito de formar por dos años una compañía "con el nombre de Compañía de Valladolid, obserbándose lo mismo que en las demás capitales". A la postre se rechazó la pretensión, porque Vallés exigía la mitad de los aprovechamientos.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1772, s. f.)

13 noviembre 1772.

"En este Ayuntamiento se tuvo presente un memorial de don Antonio Palomino, vecino de esta ciudad, en que pide se le arriende la casa teatro de ella por tres años, que se deverán entender desde once de Abrill del próximo de setecientos setenta y tres, asta el miércoles de Ceniza de setenta y seis, y establecerá vna compañía de capital con el título de Valladolid, poniendo vna diversión decente, dejando a su veneficio todas las utilidades de dicho teatro, por las que ofrece quarenta y cinco mil reales, a quince mil en cada vn año, sin que la ciudad pueda admitir diversión alguna que no se ajuste con él y con varias condicciones."

Se trató el asunto en otras sesiones, y en la del 21 de noviembre se acordó elevarle al Real y Supremo Consejo de Castilla.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1772, s. f.)

6 marzo 1773.

Cuentas dadas por don Blas López "de las cantidades de dinero que han producido las dos gradillas y lunetas del patio de comedias en la temporada de las óperas que han representado en él hasta el día 15 de febrero de este 1773, como igualmente del ymporte de todos los aposentos ocupados por toda la temporada cuia cobranza a estado al cuidado de dicho Segobia; y en dichas óperas a sido su ympresario Alfonso Nicolini".

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

6 abril 1773.

El Ayuntamiento acuerda recibir, para representar, a la compañía dirigida por los autores Antonio Ujena y José de León.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1773, s. f.)

24 mayo 1773.

Se lee en el Ayuntamiento un memorial de Antonio Ujena, autor de la compañía que se hallaba representando, sobre la distribución de beneficios.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1773, s. f.)

7 julio 1773.

Se acuerda admitir para que use de sus habilidades a José Cortés, "autor de compañía volatina".

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1773, s. f.)

23 julio 1773.

Se lee un memorial de Alfonso Nicolini, italiano operista, rogando se le admita a trabajar en el teatro. No recayó acuerdo.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1773, s. f.)

14 septiembre 1773.

Mediante acuerdo con Bartolomé Torri, apoderado de Alfonso Nicolini, que se hallaba en Burgos con su compañía, se acuerda dar a éste el teatro para sus representaciones.

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

24 septiembre 1773.

"Quenta que yo, don Blas López, vecino de esta ciudad, doy a los señores Correxidor, don Manuel Bocalan y don Manuel de Vitoria, Caballeros comisarios de comedias, de todas las cantidades de dinero puestas en mi poder por los cobradores de lo diario y de los efectos que en su patio han estado por temporada, en la de bolatines que la compañía de Joseph Cortés tubo desde el diez de Julio hasta el dos de Agosto, los dos inclusibe de este año de 1773."

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

24 septiembre 1773.

Cuentas dadas por don Blas López de lo recaudado en la temporada de la compañía de Antonio Ujena, desde 13 de abril hasta 13 de junio de 1773.

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

14 enero 1774.

Instancia de Bartolomé Torri y Teresa Penchi para que se les permitiera representar con su compañía de ópera italiana durante la Pascua de Resurrección. Presentaron la siguiente

LISTA DE LA COMPAÑÍA DE DOÑA TERESA PENCHI Y BARTOLO TORRI

Partes serias.

Joseph Biagi.
Antonia Rosetti.

Partes bufas.

Joseph Boccolini.
Camilla Rosetti.
Francisco Marchesi.
Theresa Penchi.
Vizente Penchi.
María Biagi.

Sobresalienta.

Luzía Paladini.

Bailarines.

Carlos Tinetti.
Elisabetta Contrucci.
Mateo Agustini.
Juana Agustini.
Bartolo Torri.
Juan Terzi.
Dos figurantes.

Músicos.

Maestro de capilla, Gerónimo Sertori.
Primer violín, Vitorio Tinareli.
Segundo violín, Sebastiano Oliver.
Contrabajo, Orazio Zanubini.
Y demás instrumentos que se necesiten, etc.

Después de reiteradas instancias, los caballeros comisarios informaron que los citados cómicos eran "todos muy buenos y de suficiente habilidad", pero los caballeros procuradores, de común dijeron: "que no nos parece conveniente la admisión de óperas ytalianas, y sí que desde luego deve pensarse en proporcionar compañía de cómicos españoles, siendo la principalísima razón en que nos fundamos, por lo que a nuestro oficio incumbe, y prescindiendo de lo que pueda ser el más o menos aumento de propios (punto que haora nos es como indiferente), el que la representación de óperas ytalianas, según lo que hemos visto y llega a nuestros oídos continuamente, no acomoda, antes sí se resiste en el público por punto general, motibándolo dos causas: la primera, el que por ser así el recitado como el cantado en idioma ytaliano, no perciben los oyentes aquel gusto que encuentran en la representación española, propia y natural de la nazión, y la segunda, por salirles la diversión de óperas mucho más costosa, contribuyendo, sobre todo, y a este mismo fin, el estado de decadencia en que se halla esta ciudad y sus moradores." (1)

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

28 enero 1774.

Los Procuradores del Común protestan contra el alza en el precio de las entradas que se había concedido a la compañía de

(1) Anterior a esto debió de ser la estancia de Teresa Penqui en Valladolid, juntamente con Alfonso Nicolini, como lo revela el siguiente impreso:

El Boticario | Dramma jocoso, | para representarse | en el Theatro

óperas italianas, "como suzedió el día pasado con la intitulada "la Vuelta de Londres", y reclamaban para que no volviera a ocurrir en lo sucesivo, a lo menos sin que ellos vieran "el travajo, iluminaciones, maniobras, gastos y demás circunstancias que impelan a dichos operistas a solicitar alza de los regulares premios".

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

23 febrero 1774.

Los diputados del Común dicen que, habiendo terminado sus funciones el día 15, la compañía de operistas de Alfonso Nicolini, deben dar cuentas las personas encargadas de percibir el dinero que correspondía a los propios.

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

25 febrero 1774.

En el Ayuntamiento se da cuenta de la siguiente instancia:

"Alfonso Nicolini, Profesor de Música e Impresario de ópera italianas, con la maior sumisión y respeto digo que haviendo tenido el honor de que por este M. I. Aiuntamiento se me hubiese admitido y franqueado el Theatro, vine con mi compañía a esta ciudad desde la de Burgos, y he representado en ella quatro meses mui poco más o menos, hasta las Carnestolendas que acaban de pasar.

V. S. se sirvió admitirme anticipándome quatro mil reales para venir desde Burgos, en calidad de empréstito, y así mismo me dió el partido de una mitad en los aprobechamientos de pal-

---

Italiano de la | M. N. y M. L. Ciudad | de Valladolid | traducido de el | Idioma Italiano al Es- | pañol en metro Cas- | tellano. | En Valladolid: Por Doña María del | Riego, Impresora de esta Ciudad.

(A la vuelta:) Actores.

Albina, Hija de Sempronio y Amante de Lucindo: *La Señora Lucía Paladini.*

Lucindo, Amante de Albina: *El Señor Francisco Marquesí.*

Grileta, Pupila Huérfana, en Casa de Sempronio: *La Señora Ana Nicolini.*

Mengone, Mozo de Botica: *El Señor Alfonso Nicolini.*

Chequina, Labradora: *La Señora Theresa Penqui.*

Bolpino, Amante no correspondido de Grileta: *El Señor Vicente Penqui.*

Sempronio, Boticario Padre de Albina: *El Señor Pasqual de Santis.*

La Música es del señor Alfonso Nicolini.

cos y asientos, cuia cobranza corre al cargo de V. S. y sus ministros.

Mis atrasos desde que intenté la salida de Burgos son notorios a V. S. Una indisposición de mi muger me hizo atrasar mi viage y perder el oportuno tiempo de la maior concurrencia de la feria en principios de Octubre: para engrosar la orquesta con los músicos de la santa Yglesia he gastado en sus sueldos muchos miles de reales. Mi suegro, Nicolás Setaro, falleció en este tiempo, y con este motibo no pudo escusarse una mui perjudicial suspensión. Al presente tengo a el bailarín Thomas Setaro, mi cuñado, ya fuera de riesgo, pero después de haver estado sacramentado y enfermo de peligro. Y últimamente, en esta temporada, he padecido y padezco otros atrasos y quebrantos de que no han bastado a librarme ni el fabor de V. S. ni mis esfuerzos.

Por tanto, Suplico a V. S. rendidamente, que para aiuda de salir de ellos se sirba mandar que, descontados los quatro mil reales de su empréstito, se me entregue la cantidad que me hubiese correspondido en los aprobechamientos: y en atención a los quebrantos notorios que llebo representados, se digne decretarme la gratificazión que fuere de su agrado. Así lo espero de la notoria piedad y generosa compasión de V. S., y en ello recibiré merced.—Alfonso Nicolini."

En el Ayuntamiento del día 28 se acordó que pasara a la Junta.

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

7 abril 1774.

Se dió cuenta en el Ayuntamiento de una instancia de don Antonio Palomino, el cual, "deseoso que el público de ella logre la dibersión de comedias y demás que el Gobierno permita", rogaba se le arrendase la casa de comedias por veinte años, para hacer "todo género de piezas de música, como zarzuelas, tonadillas, sainetes, óperas, comedias diarias y de theatro, siendo serbido todo con vna orquesta de música de siete a ocho ynstrumentistas que puedan desempeñar su obligazión. "Ofrecía 15.000 reales anuales" y se obligaba a "azer la casa theatro de comedia nueba en el sitio que llaman las Carnicerías".

Se acordó darle sólo el teatro por un año, previas diferentes condiciones, y en precio de 16.000 reales. Reunidos en 16 de abril los señores comisarios con don Antonio Palomino, se acordó darle el teatro por un año, "y para continuar en los demás del asiento ha de preceder aprobación de los señores del Consexo".

No había de representarse "más que ciento quarenta y cinco días, y no han de baxar de ciento compartidas en dos temporadas iguales". El Ayuntamiento podía admitir otra diversión en los intermedios.

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

11 abril 1774.

José de León firma con don Antonio Palomino escritura para representar, mediante poder que tenía de "Joseph Martínez Huerta, Juan Usano, Joachín Catalá, Joseph Robles, Miguel Verges, Thomás Huerta, Antonio Ugena, Antonio Orozco, Francisco González, Pedro Villarroya, Francisco Palomino, Santiago Martínez, Braulio López, Luisa Callejo, María Ferreira, María de Loreto Arnau, todos de ejercicio representantes, individuos de la compañía firmada por Joseph de León, junto con Isidora Martínez, Manuela Orozco, mujer e hija de dicho Antonio Orozco, y Antonia Nicolao, mujer del nominado Joseph Martínez Huerta, ausentes". La compañía había de comenzar del día 22 al 24, y representar cincuenta días. Se daría a la compañía 1.100 reales de ayuda de costa; cobraría cinco cuartos por persona y la tercera parte de los dos cuartos de cada entrada.

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

7 agosto 1774.

Alfonso Nicolini, mediante escritura, se compromete a venir con su compañía para los meses de septiembre y octubre, "en cuio tiempo, y siguiendo el mismo método que en la temporada pasada, a de representar en cada semana quatro óperas en los días domingo, martes, miércoles o jueves y sábado, como así mismo los días de fiesta que haya en cada una de las semanas de dichos dos meses". La entrada de cada persona. así de hombres como de mujeres, "a de ser de dos reales, dejando los aposentos principales a seis reales cada uno, los segundos a quatro reales, el asiento de luneta a dos reales, el de gradilla seis quartos, dejando los demás aprobechamientos en la conformidad que siempre han estado". Los aprovechamientos, excepto los dos reales de entrada, que quedarían a favor de Nicolini, habían de repartirse por partes iguales entre éste y la ciudad.

Nicolini estaba representando en Zamora.

La lista de la compañía, presentada días antes por Nicolini, era ésta:

Cantantes.

Alfonso Nicolini.
Pasqual de Santis.
Thomas Setaro.
María Ana Nicolini Ferri.
Ana Setaro Nicolini.
Mariana de Grandiz.
Josefa González.

Bailarines.

Felipe Quieri.
Angela de Lara.
Thomas Setaro.
Isabela Corbelier.
Josef González.
Figurantes.—N. N.

Músicos.

Gregorio Balleio.
Juan Pedreira.
Juan Díez.
Miguel Díez.

Se le señaló para empezar el día 1 de septiembre.

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

26 agosto 1774.

José Cortés, autor, volatinero y maquinista, solicita trabajar en su compañía, "papeles distintos y de superior habilidad que la del año próximo pasado", aprovechando los días que dejase libre la compañía de operistas. Se le dió licencia por cuatro días.

Terminados éstos, pidió se le concediera seguir trabajando, y el Ayuntamiento lo negó con fecha 5 de septiembre.

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

7 octubre 1774.

En el Ayuntamiento se da cuenta de una instancia de don Antonio Palomino solicitando que cesara en el teatro Alfonso Nicolini, para dar él comienzo a las funciones de compañía cómica el día 26, según estaba convenido. Después de varios in-

formes, y de oponerse Nicolini, se dió orden a éste para que cesara el día 25.

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

17 octubre 1774.

El Ayuntamiento conoce de la carta dirigida por don Juan Palanco, juez protector y privativo de los teatros de comedias y representantes del reino, a don Gaspar Delgado, subdelegado de dicha protección en Valladolid, advirtiendo que cuanto en los corrales o teatros se ejecutase estaba sujeto a la real cédula de protectoría de cómicos expedida en 2 de enero de 1724 a don Pascual de Villacampa, y que se copia. Informó del asunto, con fecha 20 de octubre, don Andrés Durango, en el sentido de que el Ayuntamiento se debía limitar a darse por enterado, como, en efecto, se acordó.

(Archivo del Ayuntamiento: *Establecimientos.*)

23 noviembre 1774.

Se lee un memorial de Vicente Penqui, apoderado de Teresa Penqui, en que pide el teatro para representar desde 1.º de diciembre.

Se trató nuevamente del asunto en la sesión del 30 de noviembre y en la del 22 de diciembre, últimamente, en la del 23 de este mes se tomó el siguiente acuerdo:

"En este ayuntamiento se tuvo presente la respuesta dada por los cavalleros procuradores del común a la pretensión de Teresa Penqui de que se dió cuenta en el de veinte y dos del corriente, en cuia vista y de la desistencia y apartamiento hecho por D.n Antonio Palomino de la Casa teatro de comedias, por mayor número de votos se acordó. = Asegurándose diversiones para el Pueblo, y con su producto lo que resta a Palomino reintegrar a los Propios según su obligación, se admite la dejación que hace, con protexta de repetir contra éste por lo que falte, y respecto a que en el día teresa Penqui ofrece óperas, con tal que se la anticipen dos mil y tantos reales para poder venir a esta ciudad y se la desembarguen los efectos que por sus atrasos y deudas se la han detenido por el señor Corregidor de Palencia, se suplica al señor Conde de Cancelada tome a su cargo la anticipación y seguro de los dichos dos mil y tantos reales enviando en caso necesario persona de su satisfacción a este fin, y que al mismo tiempo se escriba a dicha ciudad de Palencia ofre-

ciéndola mantener en calidad de embargado a su nombre todos los efectos que por inventario se entreguen a la citada persona, y que además aiudará por la buena correspondiencia (*sic*) que ha tenido siempre esta ciudad, reintegrarla del alcance que resultase a su favor, con los productos que correspondan a dicha Teresa y su compañía en el modo que parezca más prudente y conveniente."

En la sesión del 27 se concedió licencia a Teresa Penqui para que comenzase sus funciones el mismo día a las cuatro.

(Archivo del Ayuntamiento, actas de 1774, s. f.)

NARCISO ALONSO CORTÉS.

(*Continuará.*)

DOCUMENTOS

INVENTARIOS ARAGONESES DE LOS SIGLOS XIV Y XV

(*Continuación.*)

LXIII

Inventario de los libros que dejó a su muerte don Pedro Mur, jurista.

Zaragoza, 15 de enero de 1405.

1. Unas Decretales con cubiertas verdes, et comiença en el test: *Gregorius,* etc. et finan en el test: *quis omagium compellatur.* — 2. Otro livre clamado *Enforçada,* con cubiertas de taulas, la una taula crebada, el qual comiença assi, en la rubrica: *Soluto matrimonio;* et comiença la primera ley: *Dotis causa.*— 3. Otro livro clamado *Codigo,* con cubiertas de taulas forradas de cuero quasi blanco, et comiença en la rubrica: *In nomine Domini nostri Ihu Xpi; de heredibus et Falcilia* (*sic,* por *Falcidia*) etc., et en la letra negra comiença: *Imperator occupats* etc. et fina en la rubrica *Publice leticie,* et en la negra, *Imperator Gratianus* etc. — 4. Otro livro clamado *Innocent,* con cubiertas verdes, el qual comiença: *Legitur in Ezechiele ventus* etc. et fenexe la ultima decretal, siquiere glosa: *Indignum est,* etc. — 5. Otro livro clamado *Arcidigno* sobre el sexto livro de las *Decretales,* con cubiertas de taulas de fust, el qual comiença en la primera colonda: *Venerabilibus et discretis viris,* etc., et fenexen las ultimas dictiones antes del *explicit,* así: *et notatur supra de clericis egro*[*tantibus*] *cum prius quam in*

fine. — 6. Otro livro ques el *Volumen et Instituta,* ensemble, con taulas cubiertas de cuero verde, roto, el qual comiença en la rubrica: *In nomine Domini,* etc., et en la letra negra, *Imperatoriam,* etc., et fina en la ultima linea del test: *Cum instrumentis ut quicquid.* — 7. Hun Decret con taulas cubiertas de cuero blanco, et comiença en la rubrica: *Incipit concordia discordantium canonum,* etc.; et en la letra negra comiença: *Humanum genus duobus regitur naturali,* etc. et fina el test en la ultima línea: *quam viderit patrem facientem.* — 8. Una *Digesta viella,* con taulas cubiertas de cuero blanco nuevo, et comiença en la rubrica: *Domini Justiniani,* etc., et en la letra negra: *Juri operam daturum;* et fina en el test: *Deo refero gratias et laudes.* — 9. Una *Instituta* con taulas cubiertas de cuero verde, et comiença en la rubrica: *In nomine Domini* etc; et en el test: *Imperatoriam,* etc. et fina la ultima linea del test: *Jaccant sive nolentibus sine volentibus.* — 10. Unas *Clementinas* con taulas de fust, que comiençan en el test: *Johannes episcopus,* etc. et fenexen en el test: *Datum Avinionis XIII.º Kalendas Decembris anno secundo.* — 11. Hun *Dino* con cubiertas de cuero, el qual comiença asi: *Quia propter,* etc. et fenexe: *Explicit aparatus domini Dini supra titulo de regulis.* — 12. Una *Digesta viella* con cubiertas de cuero verde, et comiença, en la cubierta: *In nomine Domini,* etc., et en la glosa: *Imperator,* etc., et en la ultima rubrica fina asi: *soluto matrimonio;* et en la letra negra, fina: *gaudeat, amen.*—13. Hun tractado de Bartol scripto en paper de la forma mayor, que son hueyto sesternios et cinquo quinternios et hun quadernio et un ternio, todos esligados. — 14. Hun *Compostellan* con cubiertas verdes, que comiença: *Actus,* etc., et fina en la ultima linea: *In hac actione quoquam aliquid percipiende.* — 15. Hun livro sobre el juego de los escaques, scripto en paper con cubiertas de valdres blanco, que comiença en la rubrica: *Incipit prologus,* etc., et fina asi: *igitur sit honor et gloria in secula seculorum amen.* — 16. Hun tractado de Bartol sobre las represalias et otras cosas, scripto en paper de la suert menor, con cubiertas de cuero blanco, que comiença en el test: *Gregorius,* etc; et fenexe la ultima linea del text: *nichilominus ad mitat.*—17. Hun Susen con cubiertas verdes, el qual comiença en la rubrica: *Sextus liber Decretalium,* etc.; et en la letra negra comiença asi: *Bonifacius episcopus,* etc., et fina en el test: *contra legis nititur voluntatem; explicit expliceat, amen.* — 18. Otro Su-

sen, sines de glosas, de chico volum et de poco valor esligado. — 19. Una *Digesta nueva* con cubiertas de taulas forradas de cuero amariello, et comiença en la rubrica: *Domini Iustiniani,* etc., et en la letra negra: *Hoc edicto,* etc.; et fina en el test: *servus rei publice cum abesse non potest.*—20. Hun livro clamado Guillermus de Monlausu, con cubiertas de taulas forradas de cuero quasi blanco, el qual comiença: *Magnifice bonitatis,* etc., et fina assi: *Explicit aparatus supra Extravagantes domini Johannis Pape XXII, Deo gratias, alleluya.* — 21. Hun P. Jayme Daurelia sobre la *Instituta,* con taulas cubiertas de cuero verde. — 22. Hun *Codigo* con taulas cubiertas de cuero blanco, et comiença en la rubrica: *In nomine Domini,* etc., et en la letra negra: *Imperator hec que necessaria,* etc., et fina assí: *set bonitatis paterne testem habeant.* — 23. Unos *Foros* d'Aragon scriptos en paper, con cubiertas de cuero. — 24. Unas Observancias del Regno d'Aragon scriptas en paper. — 25. Una *Digesta nueva,* con taulas cubiertas de cuero vermello. — 26. Un livro que comiença en el test, apres de un sisternio: *de que vult Deo nota quam contumax est,* el qual tenia taulas cubiertas de luda blanca. (A. P. Z.—Vicente Rodiella.)

LXIV

Bienes dejados por Martín Ezquierdo, Maestro en Artes y Licenciado en Medicina.

(Zaragoza, 22 de junio de 1426.—(A. P. Z. Pap. sueltos, núm. 390.)

1. Una taça plana con smalt, dorada de dentro. — 2. Una pichereta de argent con su cobertor con hun smalt ensomo. — 3. Quatro escudiellas de argent con orelletas. — 4. Tres cullaretas de argent.—5. Una correa de honbre con cabo, fiviellas e tres platones de argent. — 6. Una dobla morisqua. — 7. Una ropa e cota de honbre, de fflorentini, cardeno, fforrada de terçanell vermello. — 8. Otra hopa de honbre, de bervi negro, forrada de penya negra. — 9. Una clocha de panyo mesclado forrada de penya negra.—10. Un capirot de grana de Londres, bermellos (*sic*) forrado de tafatan verde. — 11. Otro capirot de grana forrado de terçanell vermello. — 12. Hun par de calças de verbi vermella, tenidas. — 13. Tres gipones de fustani. — 14. Hun troç de vervi, baxado. — 15. Huna forradura de vayres, tenida, de clocha. — 16. Huna clocha de vert escur, fo-

rrada de bocaran. — 17. Huna ropa de muller, de ceret, forradas las mangas de penya negra, e el cuerpo de lenç. — 18. Hun parament de cortina, complido, negro, con fulanges, con armas d'Ezquierdos. — 19. Dos traveseros obrados de seda, bueytos. — 20. Huna catiffa ya trayda. — 21. Hunas cuyraças con sus gocetes de bandas, guarnidas con cuero blanquo, cerradas devant. — 22. Dos cervelleras con galteras, la una con vental. — 23. Hunos avanbraços. — 24. Dos mayopas (*sic*) de la antigor. — 25. Hun mandret. — 26. Hun bacinet con camal. — 27. Dos grevas. — 28. Otro par de mayoplas blanquas. — 29. Hun stoch guarnido d'argent. — 30. Huna aztora de paret. — 31. Otra aztoreta de paret, chicha (*sic*). — 32. Hun par de lançuelos de Champayna. — 33. Dos tovallolas de cabeça. — 34. Quatro coxinos de cuero, de posar, vermellos. — 35. Otro coxino de posar, de cuero blanquo. — 36. Hun vayrat. — 37. Hun libro clamado Avicenna, con cobiertas vermellas e clavetes con las cabeças redondas, scripto en pergamino, que comiença la rubrica: *Liber canonis.* — 38. Otro libro clamado el primero e el tercero de Avicenna, con cobiertas de taulas con baldres rosegado, scripto en pergamino. — 39. Otro libro clamado *De ingenio sanitatis,* scripto en pergamino, con cobiertas con cuero amariello, que comença la rubrica: *Incipit liber septimus.* — 40. Otro libro clamado *Anforismo,* scripto en pergamino, cobierto con cobiertas vermellas, que comiença: *Diferentia.* — 41. Otro libro scripto en paper con cobiertas vermellas de taulas, clamado Avicenna, *De vidibus* (sic) *cordis,* que comiença: *Creavit Deus.* — 42. Otro libret chicho (*sic*) scripto en pergamino, con cobierta de taulas negras, clamado *Ysagoge,* el qual comiença: *Incipiunt Ysagoge.* — 43. Otro libro scripto en pergamino con cobierta de taulas vermellas, clamado *De passionibus mullierum,* que comiença: *Incipit liber de passionibus mullierum.*—44. Otro libro scripto en pergamino con cobiertas de taulas vermellas, clamado *De pulibus Phinareti,* que comiença: *Quatuor sunt membra principalia.* — 45. Otro libro en pergamino scripto, con taulas blanquas en cuero blanquo guarnidas, clamado Avicenna *De viribus cordis,* que comiença: *Creavit Deus.* — 46. Otro libro en pergamino scripto, con cobiertas de taulas guarnidas en cuero vermello, que comiença la rubrica primera: *Incipiunt usus Egidii cum comento.* — 47. Otro libro en paper scripto con cubiertas de cuero blanquo, clamado *Autentica de morbo ut ea que a nobis sunt.* — 48. Otro li-

bret en paper scripto con cartas de pergamino entre los quadernios, con cobiertas de taulas, guarnido en cuero vermello, que comiença: *Quoniam quidem.*—49. Otro libro en pergamino scripto, con cobiertas de taulas guarnidas en cuero blanquo, que comiença: *Quoniam autem.* — 50. Otro libro en paper scripto, con cartas de pergamino entre los sisternos, con cobiertas de taulas guarnidas con cuero vermello, clamado *Primus liber fisicorum,* que comiença: *Aristoteles determinaturus.* — 51. Otro libro en pergamino escripto, con cubiertas de taulas guarnidas con cuero blanquo, que comiença: *Anima ut testatur.* — 52. Otro libro en pergamino scripto, con cobiertas de taulas, guarnido en cuero vermello, clamado *Almansor,* que comiença la rubrica: *Titulus est talis est.* — 53. Otro libro en pergamino scripto con cobiertas de taulas guarnidas en cuero vermello, clamado *Almansor,* que comiença la rubrica: *Incipit liber.* — 54. Otro libro en pergamino scripto, con cobiertas de taulas en cuero vermello, clamado *De regimine Principum,* que comiença: *Omnis hars* (*sic*).—55. Otro libro en paper scripto, con cubiertas de pergamino, Lectura del *cadrant,* que comiença: *Per so car la ciencia.*— 56. Otro libro en paper escripto, con cobiertas de cuero, blanquas, d'Art de Medecina, que comiença: *In illo parrafo.* — 57. Otro libret en paper scripto, con cartas de pergamino en los sisternos, con cobiertas de taulas guarnidas en cuero vermello, clamado *De generatione secundum Albertum,* que comiença: *Cirqua* (*sic,* por *circa*) *generationem.* — 58. Otro libro en pergamino scripto, con cobiertas de taulas guarnidas en cuero vermello, clamado *Federich,* que comiença: *Venerabili patri et amicho* (*sic*). — 59. Otro libro en pergamino scripto con cubiertas de taulas, d'Art de Medecina, que comiença la rubrica: *Incipiunt capitula.* — 60. Otro libro en pergamino scripto, con cubiertas de taulas, *De ingenio sanitatis,* que comiença: *Librum de sanitatis ingenio.*—61. Otro libro en pergamino scripto, con cobiertas de taulas guarnidas con cuero verde, clamado: *Panteoni Constantini,* que comiença: *Domino suo montis.* — 62. Otro libro en pergamino scripto, con cubiertas de taulas fendidas, guarnidas con cuero vermello, clamado *De ludo scacollum* (*sic,* por *scachorum*), que comiença: *Incipit liber.*—63. Otro libro en pergamino scripto, con cobiertas de taulas guarnidas con cuero verde, que comiença la rubrica: *Incipit liber Antetechui.* — 64. Otro libro en paper scripto, con cartas de pergamino, clamado Antidotario, que comiença: *Medicina preclarissima.*—

65. Otro libro scripto en pergamino, con cobiertas de taulas guarnidas en cuero verde, clamado *Enforismos,* que comiença la rubrica: *Incipit liber Anforismorum.* — 66. Otro libro en paper scripto, con cubiertas de cuero cardenas, que comiença: *Has collandi.* — 67. Otro libro en pergamino scripto, con cobiertas de taulas guarnidas en cuero vermello, clamado *De proprietatibus rerum,* que comiença la rubrica: *Primus liber de proprietatibus.* — 68. Otro libro en pergamino scripto, con cubiertas de cuero blanquo, que trata de Logica, que comiença la rubrica: *Liber Porfi[rii].*—69. Otro libro en pergamino scripto, con cubiertas de taulas guarnidas en cuero verde, de Medecina, que comiença la rubrica: *Incipiunt ysagoge Johanni.* — 70. Hun libret en pergamino scripto, con cobiertas de pergamino, que comiença: *Las virtudes de las yerbas.* — 71. Quatro quadernios de libro, scriptos de mano del dito maestre Martin, quondam, desligados. — 72. Otro libro en pergamino scripto, con cobiertas de taulas en cuero verde, clamado *Johannis Damatorus,* que comiença la rubrica: *Tractatus primi libri.* — 73. Hun libret en pergamino scripto, con cobiertas de taulas guarnidas en cuero cardeno, clamado *Algafaqui,* que comiença: *Medicine subtilis substancie.* — 74. Otro libre en pergamino scripto, con cobiertas de taulas guarnidas en cuero verde, que comiença: *Ingenia curationis morborum.* LIBROS DE GRAMATICA E DE FILLOSOFIA.—75. Hun libro clamado Guicio, en pergamino scripto, con cobiertas de taulas guarnidas en cuero blanquo. — 76. Otro libro en pergamino scripto, de Filosofía, con cobiertas de taulas, que comiença: *Alii ut anima cognosceret.* — 77. Huna lectura de gracismo, en paper scripta de letra castellana. — 78. Fueron trobados en hun bancho del dito studio, libros, entre chicos e grandes, de Gramatica, Logica e Fillosofia, cinquanta e hueyto libros. — 79. Fueron trobados sobre una taula en el dito studio libros de Gramatica, Logica e Fillosofía, los quales dixo la muller del dito don Martin... que eran penyorados por el salario a el devido assi como a maestro del studio; que son en numero, entre chicos e grandes, de huytanta e siet. Fueron trobados dentro en una cozina. — 80. Cullares e bromaderas entre chichas e grandes, siet. — 81. Siet spedos. — 82. Dos sartanes.—83. Dos raseras.—84. Hunas graellas (1).—85. Quatro cuberteras de fierro. — 86. Hunas assaderas. — 87. Hun cresue-

(1) Del vascuence *greilla,* parrillas.

llo (1).—88. Huna bacía de massar.—89. Hun alambic.—90. Dos treudas.—91. Dos gradales de monega.—92. Hun pichel de stanyo.—93. Hun salinero.—94. Quatro scudellas con ansetas.—95. Dos scudelas fondas.—96. Hun salseruelo.

LXV

Bienes relictos de Violante Martínez.

Zaragoza, 13 de abril de 1463.—(A. P. Z. Pap. sueltos, núm. 44.)

1. Tres ruedas de filar soguería.—2. Quatro crucetas de filar soguería.—3. Tres carrillos.—4. Hun banco de pasar los ramales.—5. Hun rem de barqua.—6. Hun banquo de passar sirgas.—7. Quatro spadiellas e hun gramellon.—8. Hun banquo de tener las restillas.—9. V.° covanetas de vinbres.—10. Tres restiellos de restellar canyamo.—11. Gueyto trompas de fusta, de pasar soguería.—12. Un gramellon de espadar canyamo.—13. Dos liguonas.—14. IIII mietros de vino de companya.—15. VII cinglas.—16. Una dotzena de cingliellos.—17. II pasamiganas et un cingliello.—18. XI trenas encamaladas.—19. Dos dotzenas e cinquo anbladoras.—20. Una dotzena de templares.—21. V.° cabeçanas.—22. V.° sostras.—23. V.° dotzenas de janyederas curtas.—24. XIIII ramales cavallares.—25. XIII libras e media de liça de saqueria.—26. V.° libras de cordel de enboquar.—27. VI açotes de cordel.—28. Cincientos pergiles.—29. Dos estrigolles.—30. IIII baldetas de camenya.—31. VI cenceretas (*sic*) de finestra.—32. Unas balanzas librales.—33. Otras balanzas honçales.—34. VI cercelletas de fenestra, de fierro.—35. IIII libras de guarroneras de fierro.—36. Un bacin de Malegua.—37. III junyederas larguas.—38. Tres agullas de fazer canyamenyas.—39. XIII barzones.—40. Un carraçon de fierro con guanchos.—41. Un trapo de pinçel con figuras.—42. Una cervellera de Barcelona.—43. Un par de abanbraços.—44. II pares de mandretes.—45. II moseguines.—46. Un trapo chiquo de pincel.—47. II estujes de tela negra.—48. X banquales de diversas colores e figuras.—49. Un canalobre de fierro.—50. Una catifa de diversos colores.—51. Una gonella de saya negra.

(1) Del vascuence *griselas*, parrillas. Del mismo idioma procede la voz aragonesa *gredal* o *gradal*, que significa sartén.

— 52. Un cobertor de leyto vermillo. — 53. Unas grayllas de fierro. — 54. Una rasera de fierro. — 55. Una taça blanqua bollada. — 56. Una pichela d'estanyo. — 57. Una cuenqua de arambre. — 58. Un cernedor. — 59. Un fogaril de fierro. — 60. II gualandartes. — 61. IIII cresuelos de fierro.

LXVI

Bienes relictos de Miguel Vilar, argentero.

Zaragoza, 15 de julio de 1478.—A. P. Z. Pap. sueltos, núm. 3.)

1. Huna gavia con sus gaviones. — 2. Hun torno de tirar. — 3. Huna bacía de dorar. — 4. Otra de arena. — 5. Huna cadira plegadiza. — 6. Hun taulero en la rebotiga. — 7. Hunas tenaças de buydar. — 8. Dos tenaças de tirar. — 9. Hun morteriquo de gitar smaltes, con su mano. — 10. Hun martiello de reblar. — 11. Huna capça con brullerías. — 12. Otra capceta con moldes e cadena. — 13. Huna piedra de toch. — 14. Hun candelero de astas de ciervo, con sus cadenas. — 15. Huna perola chiqua. — 16. Hun gorjal de azero. — 17. Hun sayo de anelletas. — 18. Hunas calças de anelletas. — 19. Dos sayos de malla. — 20. Dos capacetes. — 21. Huna ballesta de cuerno con su aljava. — 22. Hun guant de malla. — 23. Huna taula plegadiza con sus piedes. — 24. Hun dreçador. — 25. Quatro perniles de tocino.

LXVII

Joyas que tenía Fulano de Sangüesa.

Zaragoza, 14 de octubre de 1478.—A. P. Z. Pap. sueltos, núm. 3.)

1. Tres rielles d'oro. — 2. Setze anillos d'oro sinse piedras.— 3. Unos sclavonciquos d'oro e otras menuderías d'oro. — 4. Hun anillo con hun diamant scontrafeyto. — 5. Huna turquessa scontrafeyta en hun anillo de allaton. — 6. Otro anillo de oro smaltado, con hun granat. — 7. Otro anillo con huna turquessa e huna vermelleta del Puy. — 8. Otro anillo d'oro con hun rubí chiquo. — 9. Otro anillo d'oro con otro rubiniquo mas chiquo. — 10. Otro anillo d'oro smaltado, con hun çafi de poco precio. — 11. Cinquo rielles de bon argent. — 12. Tres perlas orientales. — 13. Hun çafiliquo chiquo. — 14. Dos dotzenas de piedras scontrafechas. — 15. Tres trocetiquos de diamantiquos.

LXVIII

Inventario litúrgico de la iglesia de San Lorenzo, hecho por don Pedro de la Caballería, jurista.

Zaragoza, 19 de mayo de 1496.—(A. P. Z. Pap. sueltos, núm. 39.)

1. Primo, una cruç grande de argent, dorada, smaltada y con el crucifixo todo de argent, con cordones de seda vermexa, verde y negra, con su stuyg de fusta, de la qual fallecen ocho rosetas, e assimesmo fallesce la corona d'espinas del Ihs. La qual cruç pesa vint y seys marcos. — 2. Itêm, otra cruç blanca de argent con la imagen del Ihs cruçifficado, con su stuyg de fusta, la qual pesa quarenta y tres onças, con hun cordon verde. — 3. Item, huna custodia de argent, sobredorada, con su cruceta, en la qual sta una imagen del Ihs cruçifficado, dentro de la qual y a assimesmo hun caliç gico e huna capsa d'argent affixa dentro en la dita custodia, la qual pesa cinquenta y siete onças.— 4. Item, hun caliç con su patena de plata, blanco, el qual pesa dizisiete onças, diez arienços. — 5. Item, otro caliç con su patena de argent, blanco, el qual pesa onze onças y tres quartes. — 6. Otro caliç con su patena de argent blanco, que tiene en la mançana Ihs Xps. — 7. Otro caliç nuevo con su patena de argent, sobredorado, con cruç e grayllas en el piet. — 8. Hun ensensero con su nabicula e cadenas, todo de argent. — 9. Vint y quatro dientes y caxales y hun rillo de argent. — 10. Hun caxal de Sancta Apolonia, los quales todos stan en una capsa de boyre embueltos en huna tovallola de seda roja raxada. — 11. En el sacrario hun pot de argent donde sta el *oleum infirmorum*. — 12. Hun devant altar de carmesi con la imagen de Sant Lorent, e grayllas, broslado, forrado de tela cardena, nuevo. — 13. Hun panyo de carmesi con atoces cardenos, con las armas de Manarillo e con claves de Sant Pedro viexo. — 14. Otro panyo de riquamar, de brocado, con atoces cardenos, con las armas de los Cavallerias e de cavallos, viejo. — 15. Otro panyo de riquamar con atoques vermejos sblaydos, con las armas de Ximen Barba. — 16. Otro panyo de riquamar con los atoces cardenos, con las armas de Caballería y de Cabra. — 17. Otro panyo de brocado blanco con passaricàs, con atoques amarillos. — 18. Otro panyo imperial cardeno, con grifios, con sus titoles, con atoques vermejos sblaydos. — 19. Otro panyo imperial con angeles sobre griffios en los atoces vermejos sblaydos. — 20. Otro panyo de oro sobre seda con atoques de la Salutacion. — 21. Hun panyo de carme-

si vermejo carjoffado en los atoques, con las armas de don Gonçalbo de la Cavallería. — 22. Otro panyo de seda verde, assimesmo carjofado en los atoques, con las armas de Caballeria, el qual fue dado por la muxer de don Gonçalbo. — 23. Huna capa de carmesi con su sobrevesta de lienço, con su fresadura de oro con Sant Lorent en la capilla. — 24. Hun pendon nuevo de cendal con las graylas cardenas. — 25. Hun manto de nuestra Dona, viejo, de cendal blanco e vermejo, con fres, forrado de tela negra, e hun mantonet del Ihs, e hun vonet de seda de carmesi, del mesmo Ihs. — 26. Otro vestiment de cotonina, blanco, con liston vermejo en cruç. — 27. Quatro stollas e quatro manípulos de fustan vergado. —28. Seys camisas de missa, las tres con faldares de seda. — 29. Dos cruzetas chicas de allaton. — 30. Huna cesta del pan bendicho, con su tovallola. — 31. Huna tovallola de lienço vizcayno, con atoques de Almería, squaquiada. — 32. Hun devan altar de raço y de seda, con las armas de Sancho Paternoy y de Gordo. — 33. Dos camisetas de los mocetes. — 34. Hun fagistor de esfila, forrado de tela negra, con franchas vermejas y negras, con hun caballo a los cabos. — 35. Seys toballas para covillar los calices. — 36. Huna capsa de fusta para las hostias, con sus tiseras. — 37. Huna celdre del agua bendicha. — 38. Huna tovallola de seda roja con tres grayllas de veta vermeja, para comulgar. — 39. Hun bacin de allaton para plegar a los vergonzantes. — 40. Huna campaneta baxo de tocar a la sagra. — 41. Hun trapet o catifa vieja, rota. — 42. Otro manto de Nuestra Senyora e del Ihs., de tapete negro con puntas de damasco blanco. — 43. Hun pabillon nuevo de Almeria Cambray, con liston amarillo, de Nuestra Senyora. — 44. Dos pedaços de çeti carmesi con sus franchas que stienen para la mesma plata. — 45. Hun racel nuevo vermexo con la marcha de Girau. — 46. Hun devant altar de pinzel con la imagen de Sant Lorent. — 47. Un devant altar de cuero nuevo con su cruç de oripel. — 48. Hun cobre altar de cuero nuevo. — 49. Cinco lampedas con sus baçines. — 50. Hun fagistor de fusta con las grayllas para el avangelio. — 51. Hun fagistor de fusta que se pone en la preycadera para la Passion. — 52. La caxa del moniment. — 53. Dos scaleras de enpaliar. — 54. Seys antorgeras de fusta. — 55. Hun candelero de fusta para las maytinas de la Semana Santa. — 56. Dos quayrones de cada diez palmos. — 57. Dos gradones pequenyos. — 58. Tres bancos scanyles nuevos.

NOTICIAS BIOGRAFICAS DE DOÑA ANA CERVATON

Cuando en el año 1903 publiqué el tomo I de mis *Apuntes para una Biblioteca de escritoras españolas,* me limité a consignar acerca de la insigne humanista doña Ana Cervatón los brevísimos datos que había en Marineo Sículo, el abate Lampillas, Caresmar y Torres Amat. Después, en el riquísimo Archivo notarial de Zaragoza he visto dos escrituras que detallan la condición social y la familia de doña Ana.

Por uno de estos documentos, otorgado el 25 de agosto de 1518, "don Melchior de Cerbatón e doña Gratia Fabra, conyuges, domiciliados en la ciudat de Valencia, residentes de presente en la ciudad de Çaragoça" declaran que "el magnifico Alonso Sanchez, Thesorero del Rey" en el reino de Valencia, había *sotaescrito* por ellos dos letras de cambio pagaderas en Medina del Campo (1).

Por otra escritura, fechada también en Zaragoza, el 12 de octubre de 1518, sabemos con quién estuvo casada doña Ana:

"Nos, don García López Pachequo, Comendador de la encomienda del lugar de Alange, de la Orden de Santiago, e doña Anna Cerbaton, conyuges, señores del lugar de Antella, en el reyno de Valencia... facemos procuradores nuestros... a la noble e magnifica señora doña Gracia Fabra, muger del noble e magnifico señor don Melchor Cerbaton, padre e madre de mí doña Anna" (2).

La estancia de doña Ana en Zaragoza se debe, indudablemente, a que tanto ella como su marido iban en la corte del Emperador, que pasó en dicha ciudad una larga temporada, desde el 6 de mayo de 1518 al 24 de enero de 1519.

M. S. y S.

(1) A. P. Z.—Juan Arruego.
(2) A. P. Z.—Juan Arruego.

MISCELÁNEA ETIMOLÓGICA

Alondra.

A pesar de ser conocida la etimología fundamental de esta palabra, la base inmediata de cada forma se presta a conjeturas diversas. Es indudable que la derivación normal del ALAUDA de Plinio es el antiguo castellano *aloa*. Frente a ésta, la forma burgalesa *aloya,* que es también de Alava (Baraibar, *Voc. de v. usadas en Alava,* s. v.), hace pensar en una simple epéntesis de *y;* pero el castellano *aloja* (escrito *alhoja* en el Diccionario de la Academia por influencia de *hoja*) pide una explicación distinta. Es probable que entre los varios derivados de esta voz gálica difundidos en las hablas romantes hubiese una base, * ALAUDIA, de la que sería derivación regular *aloya,* como *rayo, bayo* y el antiguo *goyo* (y posiblemente *aloa,* como el antiguo *meo*), y *aloja,* como *enveja, mejana* y *rajar.* No es creíble que *alondra* sea un alargamiento de *aloa,* por analogía de *calandra, calandria*: más fácil es que una base, *ALAUDULA (Díez, *Etym. Wörf.,* 13, cita el *laudula* de los glosarios, base del italiano *lódola*), que engendró el italiano *allodola,* hubiese producido un intermedio, ALOLDA, sobre el cual era más fácil la actuación reguladora de CALANDRA o de otra semejante. *Aloja* no es voz importada del catalán: el catalán *alosa,* como el provenzal *alauza* se refieren a una *d* original, ALAUDA. El castellano *alocta* no es imposible que parta del francés *alouette,* pero la concordancia de otros grupos romances denuncia una base latina ALAUDĬTTA.

Picaza.

A base del PĪCA de Plinio se forman variantes curiosas en las provincias latinas, especialmente por la competencia del elemento análogo PĪCC-PĬCC-PĬC—que entra en *picapico, pequeño*

y *pegar*—. La forma original la ha mantenido el basco con la alternativa *pika mika* (comp. VAGINA *magin*). La formación de *picaza,* materialmente considerada, es obvia, pues podía explicarse como un despectivo en *-aza* de *pica,* *PICACEA. Pero existe un dato sospechoso, y es que este pájaro, llamado también *gaya* (comp. el antiguo español *gayo,* que en los poetas españoles del siglo XV es un pájaro que contesta a las cuitas de los trovadores, y que creo será el arrendajo o la *picaza,* de cuya voz se ha formado *papagayo*), es llamado GAZA y GAZUM en Petrus de Crescentiis (v. en Du Cange, s. v.), origen del italiano *gazza* 'picaza' y surge la duda de si debemos mantener la derivación o pensar en un cruce de *pica* × *gaza* o en un compuesto comparable a *pegarreborda.* De la formación de *picaraza* nada seguro puede concluírse mientras no conozcamos la base ideológica del italiano *piccaro* y del castellano *pícaro,* y su antelación cronológica respecto a *picaraza*: de esta voz, el ejemplo más antiguo que conozco es de 1379 (BOL. DE LA R. A. E., II, 710); pero es de creer que haya ejemplos anteriores. Como es fácil ver, la única forma fonética sería **piga;* pero según la raíz *pĭc,* de pegar se hizo *pega* y *pegaza,* y según la raíz PĪCC, de *pico,* se deformó en *picaza* y *picaraza.* De la forma basca *pika* no puede negarse que pueda proceder de PĪCA, por la conservación de las insonoras latinas de *pike* y *pake,* pero tampoco negarse que arranque de *PĪCCA *pica-za.* En la zona occidental hay deformaciones de sentido y de estructura: el portugués *picanço* significa 'el pico verde', mientras que en León *picanza* denota 'la picaraza' (Lamano, *El dial. v. salmantino,* s. v.) y en Maragatería *picansa* 'la alondra' (BOL. DE LA R. A. E., IV, 99).

Abubilla.

No parece que haya en España representante alguno fonético de ŭpŭpa. No es extraño, porque siendo la forma latina una onomatopeya directa, UP UP, y sintiéndose como tal, las diversas maneras de interpretación y transcripción de esta onomatopeya, siempre viviente, son motivo de diversificación. La base fonética **o*(*bo*)*billa* de *ŭpŭpĕlla no sé que exista tampoco. El tipo más próximo es el salmantino *bobilla* (Lamano, s. v.) y luego el castellano más común *abubilla* (con *u* que puede ser imitada o producida por influencia de *i*): el burgalés *gugudilla* de Villarcayo es una modificación fundada en una nueva

interpretación onomatopéyica *gu gu,* como su variante *gurgurilla* de Poza de la Sal, basada en *gur gur.* El primitivo *gurgú* del aragonés, como *gurgute,* tienen origen en una interpretación análoga. El leonés *buzbilla* (*garrote, El dial. v. leonés,* s. v.) parte de *buz buz.* También la onomatopeya se funda en una percepción de sonido labial en el salmantino *pupo* (Lamano, s. v.) y en las variantes aragonesas *puput* y *borbute* (Borao, s, v, *gurgú*).

Torcaz.

El derivado normal del PALUMBUS TORQUATUS de Marcial, 13, 67, es el burgalés *paloma torcada* (Quintanilla Somuñó). La forma también burgalesa *torcata* (Cogollos) es de suponer sea una deformación según *-ata* de *pegata,* etc. Para las formas con *-zo* es aventurado sostener un origen latino, TORQUATIN: en este grupo están el antiguo *torcaço* (Marqués de Santillana, *Obras.* ed. de Amador de los Ríos, pág. 522) y el aragonés *turcazo* (Coll, *Col. de v. usadas en la Litera,* s. v.), deformado por etimología popular. Es posible que haya una simple sustitución de sufijo del original *torcado*: *torcaço,* según *-aço -azo,* de los aumentativos; *torcaz* oficial y *trocaz* salmantino (Lamano, s. v.), según *az,* de *voraz,* etc.; como el salmantino *trocal,* según *-al,* de adjetivos, deducido de *trocaz.* El burgalés *torca* es regresión de *torcazo* tomado como despectivo.

Brebaje.

El castellano oficial *brebaje,* a juzgar por su forma y aun por su significado, procede del francés *breuvage,* y, en efecto, aparte de su terminación francesa, hay matices que indican la imitación de *breuvage.* La supuesta base *BIBERATICU, que explica bien las formas francesas, no sirve para el castellano verdadero, que pide *BIBERACLU. La forma original castellana es con arreglo a las leyes fonéticas el antiguo *bebrajo,* que hallamos en Berceo, *Duelo,* 40, y que aparece en el antiguo leonés con su forma nacional *bebrayo.* Pero la influencia de *beber* sirvió para mantener o para restaurar (es difícil decidir el hecho) la forma anterior *beberajo* que hoy nos descubre el salmantino (comp. el portugués *beberagem*), y el antiguo leonés *beneravo.* De la forma *bebrajo* se origina una nueva, por metátesis, comparable a la de *breva,* creándose *brevajo,* que hoy conserva el

salmantino y que es la forma más común en la época clásica. (Dic. de A. A.). Una nueva metátesis produce el burgalés *berbajo* de Poza de la Sal y un cruce de *berbajo* con *beberajo* es causa del salmantino *berberajo*. Por ultimo, de *berbajo* la contaminación con *barba* produce *barbajo*, forma común en Soria y Burgos. La significación del clásico *brebajo* es la de 'pócima': "Dezía que era más *breuajo* de enfermos que no regalo para sanos." Guevara, *Vida de Alex. Sev.*, VII. "Bebí ayer, que fuí goloso, no sé qué purga o *brebajo*." Quevedo, *Musas*, VI, rom. 74. La significación de las actuales formas vulgares castellanas y leonesas es la de 'alimento sólido y líquido que se le da al ganado, compuesto de agua y harina, o patatas, salvado, etc.' *Bebrajo* o una forma análoga ha sido el modelo de *comistrajo*, en vez de **comistajo*, COMESTU.

Carnal, Carnaval.

El origen de la voz *carnaval*, el CARRUS NAVALIS, como alegoría de la fiesta, que propuso Diez, *Etym. Wörf.*, 363, y que *Körting*, 1974, acepta, no sólo no es definitivo, sino que probablemente no es otra cosa que una etimología popular. La idea de una composición verbal que Muratori aducía a base del italiano *carnasciale*, *carnascialare*, CARNEM-LAXARE, 'tempus quo carnium esus laxatur' y de la que se han aducido diversos ejemplos (P. Meyer, *Romania*, XVII, 154), merece ser ampliada, no sólo para justificar en abstracto la existencia posible de tal composición, sino para ver si la forma *carnaval* es reductible a algún tipo conocido. Díez, l. c., recuerda el CARNIPRIVIUM de Du Cange 'tempus quo carnibus privari et ab iis abstinere incipiunt fideles ante jejunia quadragesimae', así como el castellano *carnestolendas*, que, a pesar de su origen eclesiástico, ha sido popular. También ha sido recordado el *lazare de carne* del rumano. La idea de 'dejar la carne' y la de 'tomarla', aprovechándose de los últimos días anteriores a la Cuaresma, ha dado origen a un gran número de denominaciones románicas, como el *mardi gras* del francés, 'el martes anterior a la fiesta de la ceniza'; el *jueves lardero* o *gordo*, 'el jueves anterior a la Cuaresma'. Los textos latinos medievales acusan formacions análogas, como CARNIVORA, 'dies Martis ante cineres'; CARNISCAPIUM, 'carnaval'. El *carnal* de Juan Ruiz no debe significar precisamente 'el carnaval' sino 'el tiempo en que se come carne', por contraposición a 'la

Cuaresma': éste es el sentido que el Diccionario de la Academia asigna a la voz *carnal,* 'tiempo del año que no es Cuaresma': la contraposición de *carnal* y *cuaresma* que hallamos en textos remotos, parece confirmar este sentido: "E nengun carnicero que for matar carne a los iodíos ne en *carnal* ne en quaresma....." (*Fueros Leoneses* de Castro y Onis. I, pág. 205): y éste es el sentido de los textos latinos medievales: "*Carnale*: tempus quo carnes licet comedere." (Du Cange, s. v.) Es curioso que creyéndose el francés y español *carnaval* un italianismo, no choque que el presunto origen CARR=NAVALE no coincida con el inmediato *carnevale* y sí con los derivados mediatos. Puede racionalmente pensarse que el italiano *cornovale* es una etimología popular por *noval, novello,* etc., así como *carnaval* lo es por *naval.* La base etimológica *carnevale,* como el piamontés *carlave* y el siciliano *carnilivari,* es el bajo latín CARNELEVARIUM de Du Cange, pero mediante una forma, CARNELEVALE, con sustitución mecánica de morfema o por nivelación con CARNALE citado, bajo el proceso **carnenevale* (con reducción por aplología) o **carnelvale* (con pérdida de la vocal protónica, como en *ricoverare, ricovrare*).

Coz.

Falta en el Diccionario de la Academia el sentido de 'pie del árbol', que es trivial en Castilla y que corresponde al salmantino *coce,* de igual significación (Lamano, s. v.), y que coincide con la acepción de 'extremo inferior de los masteleros'. Es un sentido trasladado de CALCE, comparable al de *zoca,* SOCCU, 'pie del árbol'. El correspondiente aragonés es *coz,* 'parte opuesta al filo en el hierro de una azada', y *cacil,* 'tronco cortado o pie de un árbol' (Jordana, *Col. de v. arag.,* s. v.).

Esparaván, esparavel, esparver.

La significación del germánico SPARWÂRI, 'gavilán', la conserva el castellano *esparaván* y era también la del antiguo *esparver* (hoy *esparver* y *esparvel,* 'gavilán' en aragonés. Bora, s. v.). Si la base latina fué el SPARVARIUS de Du Cange, 'species accipitris', serían en este caso las formas españolas derivadas del francés *sparvier* (actual *épervier*), y en este supuesto *esparver* la típica forma, y *esparaván* una deformación moldeada por *gavilán, al-*

caravân, etc. De la idea de 'gavilán' a la de 'red' (comp. *butrón, buitrón*) existía ya la desviación en el francés: como el *épervier,* nuestro *esparavel* significa 'una red redonda para pescar'; pero también, aunque este sentido falta en el Diccionario de la Academia, 'una red para cazar pájaros, compuesta de dos partes, que se cierran tirando de una cuerda cuando los pájaros se han posado en el cardo o ramo puesto en el centro'. La forma *esparavel* por **esparaver* (comp. *lebrel, laurel,* puede no ser creación del castellano sino variante general de *esparver,* en vista del italiano, y también del bajo latín SPARAVERIUS, 'gavilán', y SPARAVERARE, 'cazar con el gavilán'. (Du Cange, s. v.)

Cosquillas.

No creo que la etimología aceptada, COCTIARE (Körting, 2296, y Diez, 441), sea defendible. Aun el portugués *coçar,* 'arrascar, arañar, estimular, calentar a golpes', que probablemente se refiere a este origen, se halla en contradicción con *SUCTRARE, *chuchar.* Sin negar tampoco que COXA haya podido entrecruzarse en algunas formaciones, y reconociendo que una base, *COXICA (1), explicaría bien las formas castellanas, creo que tampoco esta forma ha sido el origen de un grupo de palabras que significan ya 'escocer, desazonar o hacer cosquillas'; con *x* ni *sc* original no llegaríamos a explicarnos la *ç* del portugués. Una base *COCĬCARE (de COCERE, COQUERE), 'calentar, abrasar', explicaría el castellano *coscarse* (comp. *amiztad, amistad*), 'concomerse', de donde la formación nominal *cosca* (*hacer la cosca,* 'fastidiar'); mientras que la conservación de la vocal átona (comp. el gallego PERSICU, *péjego;* NATICA, *nádega*) pudo permitir la formación portuguesa **cocegar, coçegas* (1), 'cosquillas' con debilitación de la tenue, y posteriormente en gallego con la palatización de *c* dental, **coxegar, coxegas* = *cochegas* (por influjo de *coxa?*); una contaminación de sufijo produjo el gallego *coxigo* y otra el salmantino *cojijo,* que alterna con *cosijo* (Lamano, s. v. y Lucas Fernández, 20 y 28 de la ed. de Cañete) por una disimilación semejante a la de *cojecha, cosecha.* La significación de todas estas formas parece enlazarse perfectamente: *cojijo,* como el castellano *cosca,* significa 'picazón, molestia'; el gallego *coxegas* denota 'cosquillas', y son términos definitivos de enlace el leonés *coscas,* 'cosquillas' (Garrote, s. v.) y el castellano, al menos de Soria, *coscas* y *cosquejas* (1), 'cosquillas'. Que-

dan sueltas las formas del portugués *coçar,* 'arañar, estimular, calentar, golpear'; *coça,* 'paliza' y el gallego *coza,* 'soba, paliza', que mediata o inmediatamente deben proceder del citado COCTIARE. La idea de 'calentar, golpear', del gallego *coza* y del portugués *coçar* era una invitación, desde el momento en que se admite su parentesco con *coscarse,* a incluír en este grupo una sección de formas que envuelven la idea de 'chocar, golpear'. Pero aquí probablemente tropezamos ya con un grupo no latino. Las formas salmantinas *coscarse,* 'darse topetazos', y *coscazo,* 'topetazo', están entroncadas con el basco *koskatu,* 'chocar' y *koskaka,* 'a topetazos', así como el castellano *cosque* y *coscorrón* se refieren a *kosk* y *koska,* 'choque, golpe'. *Cascar,* 'golpear', coincide igualmente con *kaskaka,* 'a golpes o topetazos'. No pareciendo que deba pensarse en un latinismo del basco, el problema está en separar las significaciones y las formas cuyo origen latino es más probable.

Cancajuela.

No consta en el Diccionario de la Academia y se usa en la frase *a la cancajuela,* 'a la pata coja', especialmente entre niños cuando juegan sosteniéndose en un pie. Esta voz contiene un elemento, **canca,* 'pata', d evalor trascendental en la etimología española. Dejo aparte ahora el problema de origen de las formas no españolas. Con la idea de 'talón, canilla, hueso, pierna, etc.', se las ha hallado en el grupo germánico (unas del tipo *zinke,* reductibles a un pregermánico, **tintke,* y otras representadas por el anglosajón *scanca*), se las encuentra en Italia y Francia, se acusan en textos latinos (en Trebelio Polión, *Claudius,* 17, 6, en *Act. Sanct.,* de Bollando, citado por Du Cange, s. v., *zancha* y en otros textos citados por Diez, *Etym. Wört.,* 345), en el griego postclásico (τζάγγα) y hasta en el sirio y en el grupo indocranio han sido hallados *zank* y *zang.* Lo que se ve claro es que estas formas tan difundidas no son latinas, y que es probable que las formas germánicas, difundidas por el latín románico, tuviesen otras paralelas en las lenguas prerromanas. Este parece ser el caso de las formas bascas. Podemos establecer seis grupos, represntados por los tipos siguientes: **canca* y *cango, chanco* y **chango, zanco* y *zango.* 1.° **Canca.* Un derivado por medio de **cancajo* sería el citado *cancajuela,* y del mismo origen parecen ser *cáncano,* 'piojo' (comp. PEDUCLU de PES, y *garrapata*), *cáncana,* 'araña' (comp. *zancas de araña* en el

Diccionario de la Academia). El basco conoce *kankano* y *kankallu*, 'zanquilargo, gandul', al que debe corresponder el salmantino *cancano* '*bobo*'. 2.° El gallego *cango*, 'madero que sostiene otros horizontales'. Además *cangallas*, 'palos que sostienen en el telar los barotes'; *cangallo* y *cangallón*, 'zanquilargo, gandul'. El salmantino *zangallo* (Lamano, s. v.) ofrece el tipo occidental frente a *zancajo*. También está representado en el asturiano por *cangru* 'el *cáncano* o piojo'. 3.° El castellano *chanco*. Fuera del castellano tiene un representante en el italiano *cianca*. *Chanco*, lo mismo que *chanclo*, *chancla*, *chancleta*, significa primeramente 'un calzado sin talón' y sólo por extensión 'otras especies de calzado', como el salmantino *chanca*, 'calzado de madera'. La idea de 'zanca' vive en el aragonés *a la chancaleta* (Gil Berges, *Col. de v. arag.*, s. v.), 'a la cancajuela' y en el salmantino *chancar*, marchar dando zancadas' (Lamano, s. v.). En el basco está representado por *txanka*, 'muleta, zanco, pie derecho'; *txankeri*, 'cojera'; *txankarka*, 'a la cancajuela'. 4.° **Chango*. A él se refieren el basco *txangi*, 'cojo'; *txangarka*, 'a la cancajuela'. 5.° *Zanco*. Aquí debe incluírse el italiano *zanca*. El castellano ofrece *zanca*, 'pierna larga y delgada, y madero que sirve de apoyo a otros horizontales'; *zanco*, 'palo con zoqueta u horquilla para apoyar'; *zancajo*, 'talón, persona desgarbada'; *zancarrón*, 'hueso largo, hombre largo y flaco'. A éstos corresponden en el asturiano *zancayu*, 'zancajo', y *zancón*, 'apoyo de los pasos de la escalera' (Bato, s. v.). En el aragonés hallamos *zancalleta*, 'zancadilla' (Coll, s. v.). En el basco este grupo se ve representado por *zanko*, 'pierna, tallo, etc.', y *zankar*, 'zancarrón, calcañar'. 6.° El basco *zango*, 'pierna, tallo, etc.'. Entre otros ofrece los derivados *zanguil*, 'zanquilargo, gandul'; *zangarr*, 'canilla, pierna'; *zangaluce*, 'zanquilargo'. El aragonés conoce *zanguilón*, 'zanquilargo' (Borao, s. v.) y a la *zangalleta*, 'a la cancajuela' (Gil Berges, s. v.). En el gallego viven *zangonear*, 'zanganear, vagar ocioso', y *zangurriar*, 'ídem'. El portugués conoce *zangao*, 'zángano'. En el leonés aparecen *zangarillón*, 'hombre alto y desgarbado', y *zangarrón*, 'el que más baila en el juego de la danza'. El castellano tiene una nutrida representación. *Zangazo*, usado en Soria, 'palos verticales en forma de horquilla sobre los que se ponen otros horizontales para formar pared o sostener una endeble'; *zangón*, 'alto, desvaído u ocioso'; *zanguayo*, *zanguango*, *zangarullón*, 'alto, desgarbado, gandul'; *zan-*

garilla, 'armazón de *zangazos* con céspedes y piedras para hacer presas'. El castellano *zángano,* como *zanganear* (gall. *zangonear*), *zangotear, zangolotear,* etc., nada tienen que ver con *ZINGANUS, 'bohemo', sino que parte de la idea de 'zanquilargo, gandul'; por una ilusión en la dirección del significado se cree que la aplicación a personas es figurada y así como por una ilusión inversa el vulgo cree que los nombres de animales *burro, gallina, zorro,* etc., les han sido impuestos como adjetivos de cualidad de persona: el nombre del insecto sí es adjetivo impuesto por su cualidad de *holgazán*: no puede olvidarse que el FUCUS fué apellidado nuevamente en la Romania según diversas ideas de 'zumbar'; *bourdón,* 'holgazanear', *zángano,* etc. Covarrubias, *Tes.*, s. v., acierta con el parentesco etimológico "se dixo *zángano* quasi *záncano,* por ser muy largo de piernas"; pero no creo que fué la base su aspecto material, sino la gandulería del hombre zanquilargo aplicada al insecto, que también tiene el nombre de *holgazán.*

VICENTE GARCÍA DE DIEGO.

CATÁLOGO

DE AUTOS SACRAMENTALES, HISTORIALES Y ALEGORICOS

POR D. JENARO ALENDA

(*Continuación.*)

NACIMIENTO (EL) DE NUESTRO SALVADOR JESUCRISTO.—*Lope de Vega.*

Comienza: ¡Ah vosotros los que dan...!

Representóse en Madrid.

Incluso en la colección *Navidad y Corpus Christi,* etc. Madrid, 1664.

NACIMIENTO DE NUESTRO SEÑOR (Auto o farsa del).—*Lucas Fernández.*

En el libro *Farsas y églogas... fechas por Lucas Fernández, salmantino.* Salamanca, por Lorenzo de Lión Dedei, 1514.

Perteneció un ejemplar de este libro a don Bartolomé J. Gallardo, y después pasó a la Biblioteca de Osuna.

NACIMIENTO DE NUESTRO SEÑOR (Coloquio al).—*Mira de Mescua.*

En la colección titulada *Autos Sacramentales,* etc. Madrid, 1655. Con el solo título de *Auto al Nacimiento* hállase también en el libro *Autos de los mejores ingenios de España,* Madrid, 1675.

NACIMIENTO (EL) DE NUESTRO SEÑOR.—*Valdivielso.*

En el libro *Navidad y Corpus Christi,* etc. Madrid, 1664.

NACIMIENTO (EL) DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Auto sacramental, compuesto por *Matías de los Reyes,* vecino de la villa de Madrid, año 1623.

"*Personas*: Nuestra Señora.—San José.—Isacar, vecino.—Eleaurín, caballero.—Zarin, su mozo de mulas.—Un Mesonero.—Un Angel. —Vireno, pastor.—Lauso, pastor.—Artidoro, pastor."

E. *José.*—Grave pena, triste día

A. sirvamos firmes.

B. N., Mss., 15.309.

Original, en 24 hoj. en 4.°, con numerosas correcciones de mano de don Francisco de Rojas, de quien es también la letra de la última hoja.

NACIMIENTO (EL) DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO. — *Gaspar Fernández de Avila.*

Tercero de los diez coloquios de que consta *La Infancia de Jesucristo,* colección escrita, según La Barrera, en la segunda cuarta parte del siglo XVIII e impresa en Málaga por aquel mismo tiempo.

NACIMIENTO DE SAN JUAN.—Véase: *Como San Juan fué concebido.*

NACIMIENTO (EL) DE SAN JUAN BAUTISTA.—Auto de *don Diego Villegas* (para Pedro de Valdés).

"*Personas*: Zacarías, sumo sacerdote.—Santa Isabel, su mujer.—Abner, judío.—Abiatán, judío.—Sedequias.—Yeleazar.—San Gabriel. —Bato, pastor.—Alsino, pastor.—Florinda. — Bartola.—El Tiempo.—La Ignorancia.—Zelayo, negro.—Josef, judío.—San Juan Bautista.—Cristo niño.

E. Abranse las nubes, Dios.

A. Porque os parezcáis a Dios.

Autógrafo y fechado en Sevilla a 7 de mayo de 1610.

El nombre del autor está tachado. En la segunda hoja va la firma y rúbrica de Mesía de la Cerda y encima: "Digo que miente treinta y cuatro veces."

19 hojs. 4.°

B. N., Mss., 15.631.

NACIMIENTO (EL) DEL ALBA. (Comedia famosa.) — *Lope de Vega.*

A pesar del dictado de comedia, es un auto natalicio, y acaba con la adoración de los pastores.

Suelto, sin lugar ni año. Impreso del siglo XVII.

NACIMIENTO DEL HIJO DE DIOS.

Auto sacramental precedido de una Loa. *Anónimo.*

"*Personas*: La Naturaleza.—La Culpa.—Un Angel.—Llorente, mayoral.—Peinado, mayoral.—Bato, gracioso.—Chamorro.—Música.—Trambullo, gitano.—Perusa, gitana.—Antón, negro.—Gracia, negra."

E. Los ángeles canten
A. venga a la tierra.

Letra de fines del siglo XVII.

B. N., Mss., 16.944.

NACIMIENTO (EL) DEL HIJO DE DIOS, O LA NEGACIÓN DE LA POSADA A SAN JOSÉ Y EL JUEGO DE LOS PASTORES.—Véase: *Negación (La) de la posada a San José.*

NACIMIENTO (EL) DEL NIÑO DIOS.

Auto sacramental compuesto en once escenas para representar en máquina real o Nacimiento.

"*Personas*: La Virgen.—San José.—Simón, sacerdote.—El Angel San Gabriel.—Santa Isabel.—Santa Ana.—Un Angel.—Gila, graciosa.—Posadero.—Gaspar.—Baltasar.—Melchor.—Herodes.—Un capitán.—Bartolo, pastor.—Lisardo, pastor.—Gil Chamorro, pastor gracioso.—Teresa.—Un segador.—Música y soldados que no hablan."

E. *Ana.*—Yo soy Ana, mujer que antiguamente
A. cuantos niños haya mueran.

Copia del siglo XIX.

B. N., Mss., 16.105.

NACIMIENTO (EL) DEL NIÑO JESÚS (Egloga pastoral al).—Padre *Juan de Cigorondo.*

Obra del siglo XVI.

Cit. por La Barrera.

NACIMIENTO DEL REDENTOR (Auto del).—*Gil Vicente.*

Citado por La Barrera.

Es el Auto *Pastoril Castelhano.*

NACIMIENTO (EL) Y VIDA DE JUDAS.

Comedia y Auto sacramental.

"*Figuras*: Cesáreo, rey.—La reina Elisa, su mujer.—Herato, caballero.—Celia y Claudia, damas.—Tindoro, príncipe.—Simón, hebreo y Zeborea, su mujer, padres de Judas.—Judas.—Lucifer.—Envidia.—Ira.—Codicia.—Cristo.—Nuestra Señora. — Pilatos.—Zentureo.—Herodes.—Gabalo.—Zesalo.—Galileo.—San Pedro.—San Juan.—San Felipe.—San Andrés.—Varón, criado del Rey."

E. *Rey*.—Ya, mi reina, señora, habréis sabido
A. en semejante ejercicio.

Año 1590 (?). 28 hojas 4.°

B. N., Mss., 14.864, fol. 151.

NACIMIENTO Y VIDA DE SAN JUAN BAUTISTA.—Véase: *Institución del Santísimo Sacramento.*

NASCIMIENTO (DIÁLOGO DEL).—*Torres Naharro.*

"*Personas*: Dos peregrinos, que vienen el uno de Santiago y el otro de Jerusalén.—Hernando y Garrapata, pastores."

Inserto en todas las ediciones de la *Propaladia* de Torres Naharro. (Nápoles, 1517, por Joan Pasqueto de Sallo.)

NASCIMIENTO (EL) DE CRISTO JESÚ, SALVADOR NUESTRO. — *Anónimo.*

"Representación del nascimiento de Cristo Jesú, Salvador nuestro. Es el argumento que el Hombre, ciego por el Pecado, fué guiado por la Inorancia hasta la Ley, y conoscido el Pecado, guió la Malicia hasta la Gracia, en la cual cobró la vista, muerto el Pecado; y concluye con la demostración del Santo nascimiento en la vara de Jesé."

"*Personas*: El Hombre.—El Pecado.—La Ignorancia.—La Profecía.—La Ley.—La Malicia.—Un charlatán.—La Ley de Gracia."

Precedido de un introito en verso y dividido en cinco *partes* (escenas), en las cuales se va realizando lo que anuncia el encabezamiento. Tiene intercalados algunos endecasílabos y villancicos, y lo demás está en prosa; pero con la singularidad de poder ir dividiéndose también muchos y largos trozos de ella en versos de ocho sílabas, mezclados con alguno de cuatro. Ejemplo de este raro capricho:

LEY DE GRACIA.—La Ley de Gracia me llamo, — y soy del cielo venida, — para libertar al hombre — del cativerio infernal — en que tú, traidor, le tienes.

PECADO.—¿Y podréislo vos sacar — de mis manos?

LEY.—Sí podré por quien me envía — y con quien vine, que es Dios.
PECADO.—Pues, si es Dios, él bien querrá — que se le pague la ofensa — que contra él hizo el Hombre.
LEY.—Sí que de pagarse ha.
PECADO.—¿Y quién la podrá pagar?
LEY.—El mismo que fué ofendido.
PECADO.—Decidme, ¿cómo o con qué?, etc., etc.

Al final "se descubre el Santísimo nascimiento en la vara de Jesé, llena de Reyes, Patriarcas y Profetas, y en lo alto la Virgen Santísima María, con el niño Jesú, Salvador nuestro, en los brazos: todos vivos. Y entre tanto que está descubierto, canta el Hombre con instrumentos este terceto:

Tu siervo lleva en paz, mi Dios, agora;
pues han visto mis ojos en la Carne
el bien y la salud que el cielo adora."

La circunstancia de hallarse esta obra escrita con idéntica letra y tinta y en papel de la propia marca que la *Representación hecha en la Santa Iglesia de Sevilla por Pedro Ramos, notario,* infundió en La Barrera la creencia de que ambas composiciones son parto de un mismo ingenio. Examinando atentamente los mss., no hemos hallado razón bastante para admitir esta hipótesis. El que va encabezado con el nombre de Pedro Ramos no tiene trazas de ser autógrafo, sino copia. Hay en él algún blanco, que dejó sin duda el escribiente por no entender bien lo que iba trasladando, y algunos versos estropeados y puestos a renglón seguido, como si fueran prosa. Siendo, pues, estos manuscritos obra material de algún curioso, no hay dificultad en que su contenido pertenezca a diversos autores, y antes al contrario, se puede creer que el anónimo no sea producción de Pedro Ramos, por lo mismo que no escribió en él este nombre quien tuvo la curiosidad de estamparle a la cabeza del otro.

Ms. en 4.° del siglo XVI, propiedad del señor Sancho Rayón.

NASCIMIENTO (EL) DE JESUCRISTO.—*Fernando Díaz.*

"Farsa nuevamente trobada por Fernando Díaz, en la cual se introducen tres pastores llamados Juan Casado, Antón Rodigo, Pero Grullo, y un Angel. La cual farsa, demás

de ser muy graciosa, habla en loor del nascimiento de Jesucristo. Entra primero Juan Casado."

Impresa en Burgos, en casa de Juan de Junta, en 4.°, 1554. Sobre el título hay un grabado en madera que representa al Niño Dios en el pesebre.

Hállase un ejemplar de esta obra en la Biblioteca real de Munich, y lo ha descrito el señor Wolf en su prólogo a la *Danza de la Muerte* de Juan de Pedraza, Viena, 1852.

NASCIMIENTO (EL) DE NUESTRO REDEMPTOR JESUCRISTO.—*Pero López Rangel.*

"La farsa siguiente hizo Pero Lopes Rangel, a honor y reverencia del glorioso nascimiento de nuestro Redemptor Jesu-Cristo, y de la Virgen y gloriosa Madre Sua. En la cual se introducen cuatro pastores."

En 4.°, sin lugar ni año, letra gótica. Tiene tres villancicos.

Pertenece a la colección de monsieur Ternaux-Compans.

NASCIMIENTO DE NUESTRO SALVADOR (Breve diálogo del).—*Antonio de Morales.*

"Breve diálogo del nascimiento de nro. Salvador, hecho por Antonio de Morales, portugués, estando en la ciudad de Sevilla: presentado al muy ilustre y católico señor el... dotor Hernán Pérez, del Consejo de Su Magestad, presidente de la dicha ciudad de Sevilla. En el cual se introducen la verdad, hablando del Santo nascimiento de Nuestro Señor, y tres pastores: uno llamado Juan, otro Benito y otro Silvestre y está luego el pastor Juan postrado, escuchando la verdad."

No solamente carece de mérito literario este asunto viejo, sino que abunda en versos defectuosos, ya por la rima, ya por la medida. Sin embargo, hasta en una obra tan imperfecta se encuentran útiles enseñanzas religiosas.

Por ejemplo:

Llamó su ángel precioso,
llamado San Gabriel,
mensajero muy fiel
y de Dios muy temeroso.
Díjole Dios poderoso:
A Nazaré te iras

y de mi parte darás
un mensage muy abundoso
A una Virgen María,
por nombre así llamada,
que es con Josep desposada:
y dirle has que yo querría,
si a ella le placía,
en ella haber de encarnar
y el mundo por ella cobrar
lo que Eva perdido había.
Que consienta en mi querer
y ella dé su voluntad,
porque a mi justicia y bondad
nada conviene hacer
sin la parte conceder,
y de aquí te digo que viene
que si el hombre no quisiere
salvo no lo puedo hacer.

He aquí repetido por un poeta infelicísimo todo lo más elevado que han acertado a decir los Santos Padres sobre la libertad humana. Y he aquí también puesto al alcance de todos cómo merece la Virgen Santísima, no solamente el culto debido a la Madre de Dios, sino también al título de *Corredentora* de nuestro linaje.

En el prólogo declara el autor haber escrito esta obra en muestra de gratitud al doctor Hernán Pérez, ante quien había continuado un pleito.

Ms. propiedad del señor Sancho Rayón. Cinco hojas en folio, del primer tercio del siglo XVI. El cuaderno hubo de andar rodando por tinelos y antecámaras, y está borrajeado con probaturas de pluma y coplas escritas por pajes y mozos. Uno de estos apuntamientos lleva la fecha de 1557.

NASCIMIENTO (EL) DEL HIJO DE DIOS HUMANADO.—*Anónimo.*

"Representación del nascimiento del Hijo de Dios humanado, en que se introducen el Pueblo de los Hebreos y el Pueblo de los Gentiles, en contienda ante la Justicia sobre quién es más excelente y quién ha de dar la ventaja al otro. La Paz declara a la Justicia cómo con la venida del Hijo de Dios al mundo, haciendo de ambos pueblos una manada, los dejará en paz. Y concluye con la demostración del nascimiento en un retablo do está el Niño Jesú, nuestro Señor, en un pisebre, con la Virgen Santísima su Madre y el bienaventurado Josef, con seis ángeles al rededor, y unas nubes

llenas de resplandor, y a los lados del mismo retablo el Pueblo Hebreo, y tres pastores que traen a la Virgen y al Niño Jesú un cordero, y una cestica de rosquitas, y otra de frutas y flores; y al otro lado el Pueblo de los Gentiles, con los tres Reyes Magos, que ofrescen el oro, y el incienso, y la mirra."

La Barrera cita esta obra entre los autos, y la atribuye a Pedro Ramos, por ser el ejemplar ms. que de ella existe igual en papel, letra y tinta al de la *Representación hecha en la Santa Iglesia de Sevilla,* que lleva el nombre de aquel autor en el artículo: *Nascimiento de Cristo Jesú* (véase).

Hemos expuesto razones que disminuyen el valor del hecho en que apoya su conjetura La Barrera. Lo que sí puede creerse con mayores visos de acierto es que la presente obra y el *Nascimiento de Cristo Jesú* sean parto de un mismo ingenio, pues en ambos se advierte con frecuencia el empeño de ir cortando la prosa en trozos octosílabos y cuadrisílabos, como si fueran versos sin rima. Dice, verbigracia, la Justicia en esta composición:

Mis hermanos, ya yo he visto — las hazañas y grandezas — dinas de inmortal memoria — que con toda fermosura — y gentileza — hecistes en mi presencia. — Sólo resta — que yo decida y declare — cuál de los dos se ha mostrado — mayor y más eminente, — para que el otro le ceda — y le dé el primer lugar, — como al más aventajado. — Mas para determinar — negocio tan importante..., etc.

De esta manera de escribir no se encuentran rastros en la obra de Pedro Ramos, aunque sí hay en ella trozos en verso rimado, escritos como si fueran prosa, por descuido del copiante.

Tampoco puede aplicarse propiamente el nombre de auto, es decir, de drama en un acto, a la extensa composición presente. Consta de tres partes o actos en prosa, que tienen por remate otro en verso, y van mezclados con dos entremeses (partes 2.ª y 4.ª).

El argumento es como sigue: Los Pueblos Hebreo y Gentil pretenden cada cual llevar ventaja al otro, primero a cuchilladas y luego a razones. Interviene la Justicia y ordena que "el pueblo de los Hebreos haga la demostración en los hechos de virtud y de ingenio, y el Pueblo Gentil en los de la fuerza de ánimo y fortaleza". Cumpliendo en otro acto

este precepto, comienza el Pueblo Gentil por querer abrasarse las manos y arrojarse de pechos sobre espadas desnudas; pero los circunstantes no permiten que lleve a cabo la bárbara proeza, advirtiéndole que es contraria a las leyes de Dios, y reconociendo su varonil arrojo, por el mero hecho de haberla intentado. Aquí se desmaya el Pueblo Gentil, cabalmente como si quisiera desmentir el favorable concepto en que le tienen, y entrando el Pueblo Hebreo a dar muestras de sí, hace brotar agua de una piedra, para que su compañero recobre el sentido.

En el tercer acto prosiguen su contienda los dos rivales. La Gentilidad arranca de cuajo un ponderoso obelisco, y se pasea con él a cuestas. El Pueblo Hebreo remedia un hambre pública haciendo caer aves del cielo, como las codornices con que en el desierto acalló Moisés los clamores de su gente. Finalmente, cuando la Justicia se dispone a sentenciar, sobreviene la Paz y anuncia cómo Dios ha venido al mundo para hacer una sola familia de todos los pueblos, y entonces se ve "la demostración del santísimo nascimiento" tal como al principio la dejó reseñada el mismo autor. Los versos endecasílabos en que se halla escrita esta última parte están bien medidos y acentuados; pero no son obra de un poeta. Los cinco mejores son éstos:

Nasció Niño esta noche el gran gigante,
de Madre Virgen santa, la más bella
que vió naturaleza en lo criado.
El sol no tiene luz ante el infante,
ni tiene ante la Virgen luz la estrella.

Hemos dicho que las partes *segunda* y *cuarta* de esta composición deben considerarse como entremeses intercalados en ella. Uno es, según dice su título, "*Casi* a imitación del juicio de Daniel, en el testimonio que los dos viejos levantaron contra Susana". Cierto asesino y su criado (el bobo), después de haber dado muerte a un hombre, acusan de este crimen a la mujer del difunto: interrógales la Justicia por separado, y hallando que se contradicen al relatar las circunstancias del hecho, absuelve a la mujer, y manda que se descabece a sus acusadores. El otro entremés "trátase muy a imitación del juicio que hizo Salomón del niño que las dos madres meretrices pedían por hijo, pretendiendo cada una de ellas que era suyo". Supónese que, habiendo ido

a segar lejos de su tierra dos hombres casados, muy parecidos en facciones, murió en el viaje uno de ellos; y al regresar el otro, que es un simple, cada mujer de las dos que estaban aguardándoles, sostiene que el vivo es su marido. Como el hombre se incline ya a aquélla, ya a ésta, y aun a veces pretenda quedarse sin ninguna, hay que darle tormento para que declare la verdad. Juana de Robles se opone a este duro decreto; Marizápalos lo aplaude con todas sus fuerzas; y la Justicia, ilustrada por tal contraste, declara que la verdadera mujer es Juana de Robles.

Ms. en 4.° del siglo XVI, propiedad del señor Sancho Rayón.

NATIVIDAD (LA) DE CRISTO NUESTRO SEÑOR. Coloquio. — Padre *Hernando de Avila.*

Incluso por La Barrera en su Catálogo de autos; pero es obra que, aun no estando completa en el códice que la contiene, tiene cuatro actos, con varios prólogos y entremeses.

Códice de obras dramáticas del padre Avila, letra del siglo XVI, perteneciente al señor Sancho Rayón.

NATIVIDAD (LA) DE NUESTRO SEÑOR.—*Hernando de Yanguas.*

"Egloga nuevamente trobada por Hernando de Yanguas, en loor de la Natividad de Nuestro Señor. En la cual se introducen cuatro pastores, cuyos nombres son: Mingo Sabido, Gil Pata, Benitillo y Pero Panza. Los cuales, informados de los ángeles cómo Cristo era ya nacido, viénenle adorar y ofrecen sus dones, y nuestra Señora da las gracias, y llega Mingo Sabido, tañendo una gaita, y dice, etc..."

Impresión de mediados del siglo XVII, sin lugar ni año, 8 hojas en 4.°, letra gótica. Octavas de arte mayor, con un villancico al fin.

Existe en la Biblioteca imperial de Viena un ejemplar de esta obra, y la ha descrito el señor Wolf en su introducción a la *Danza de la Muerte* de Juan de Pedraza; Viena, 1852.

NATIVIDAD (LA) DE NUESTRA SEÑORA.—*Lope de Vega.*

Ms. en 4.° de principios del siglo XVII, citado en el Catálogo de Salvá, de Londres, núm. 4.163.

NATIVIDAD (LA) DEL SEÑOR.—*Montalván.*

Catálogos de Huerta y otros.

NAVAL Y ABIGAIL (Auto de).—*Anónimo.*

"Auto de Nabal y de Abigail y David y cuatro pastores y dos soldados y un pastorcillo y una moza llamada Savinilla y un mozo llamado Jordán."

"Muy generoso auditorio: aquí se recitará un auto de la Sagrada Scriptura que trata de cuando David, andando perseguido de Saúl su suegro en el monte de Geboe, y teniendo gran necesidad, envió a pedir bastimento a Nabal Carmelo, el cual no se lo quiso dar; lo cual sabido por David, determina de destruír a Nabal y a toda su familia, y puniéndolo por obra, le sale al camino Abigail, muger de Nabal, con un muy copioso presente con que aplacó a David. Silencio, auditores, porque con él fácilmente entenderán nuestra historia; y porque siento salir al ricacho de Nabal dando voces, le desocupo este sitio."

Al final muere Naval, y Abigail acepta por esposo a David.

En prosa, con varias escenas cómicas, y estas coplas viejas:

Mimbrera amigo,
so la mimbrereta.
¿Y los dos amigos?
Idos se son, idos
so los verdes pinos,
so la mimbrereta,
mimbrera amigo.
Mimbrera amigo,
so la mimbrereta.
¿Y los dos amados?
Idos se son ambos
so los verdes prados,
so la mimbrereta,
Mimbrera amigo.

B. N., 14.711, núm. 59.

Publicado por Rouanet en la *Colecc. de Autos, farsas,* etc.

NAVE (LA) DEL MERCADER.—*Calderón.*

Edición príncipe del primer tomo de los autos, Madrid, 1677. — Id. reimpresión de 1690, por García Infanzón, 1690.—Colección de Pando y Mier.—Id. de Apontes.—Tesoro del teatro español, París, 1838.

Reimpresa la edición príncipe en Madrid, por Angel Pascual Rubio, 1715. (Fajardo, *Disert.*, ms.)

La compañía de la señora María Hidalgo representaba en este auto, por los años de 1765, como fin de fiesta, uno en verso de don Ramón de la Cruz, titulado *Los Baños inútiles.*

Véase Cambronero, *Catálogo de la Biblioteca Municipal de Madrid,* pág. 297.

NAVEGACIÓN (LA) DE ULISES.

Auto sacramental compuesto por *Juan Ruiz Alceo,* hermitaño de Santa Quiteria de la villa de Ajofrín.

"*Personas*: La Vista.—El Oído.—El Gusto.—El Olfato.—El Tacto.—El Hombre.—La Envidia.—El Engaño.—El Entendimiento.—Luzbel.—La Gracia.—El Desengaño, que es Cristo.—Circe, que es la lascivia.—La Penitencia.—Soldados."

E. *Vis.*—Fuego, fuego, que se abrasa
A. la navegación del hombre
tomando puerto en la gracia.

Ms. original de 25 hojas en 4.°, con las aprobaciones del doctor Luis Velluga (Orgaz, 1621) y del maestro José de Valdivielso (Toledo, 1621).

B. N., Mss., 15.356.

NAVIDAD (Egloga... representada la noche de).—*Juan del Encina.*

Es la primera del *Cancionero de todas las obras de Juan del Encina,* reimpreso cinco veces durante el siglo XVI. Publicó también esta égloga el señor Bohl de Faber en el *Teatro español anterior a Lope de Vega;* Hamburgo, 1832.

NAVIDAD (Egloga... representada en la mesma noche de).—*Juan del Encina.*

Es la segunda del *Cancionero* de Juan del Encina. Reimpresa por Bohl de Faber, *Teatro español anterior a Lope de Vega;* Hamburgo, 1532.

NAVIDAD DE NUESTRO SALVADOR (Egloga representada en la noche de la).—*Juan del Encina.*

Ocupa el duodécimo lugar entre las obras dramáticas contenidas en el Cancionero de aquel poeta. La reimprimió Bohl

de Faber en el *Teatro español anterior a Lope de Vega;* Hamburgo, 1832.

NEGACIÓN (LA) DE LA POSADA DE SAN JOSEF Y JUEGO DE LOS PASTORES.

Auto del Nacimiento del Hijo de Dios.—*Anónimo.*

"*Personas*: San José.—Nuestra Señora.—Marina.—Pascuala.—Aníbal.—Eliazar.—Belardo.—Bato.—Eliso.—Selvagio.—Un portugués.—Un gallego.—Un Angel."

E. *Jos.*—Ya, soberana Señora,
A. y zapateémonos los dos.

Copia hecha en 1713 por Pedro Nicolás Navarro.

B. N., Mss., 15.156.

Catálogos de Huerta y otros.

NINFA (LA) DEL CIELO.—*Anónimo.*

"*Personas*: El Alma.—La Memoria.—La Voluntad.—El Entendimiento.—El Pecado.—La Malicia.—El Deleite.—Cristo.—Músicos."

E. *Malic.*—Dirás que no es necedad
A. en dulces versos.

Ms. de 19 hojas, letra del siglo XVII.

B. N. Mss., 15.250.

Los dos primeros versos de este auto son iguales a los de la comedia del mismo título de fray Gabriel Téllez.

Moratín cita una comedia del mismo título.

NÍNIVE Y SU CONVERSIÓN.—Comedia y auto sacramental de *Gaspar de Mesa.*

"*Personas*: El Hambre.—La Abundancia.—El Entendimiento.—Lucifer.—Satanás.—Belcebú.—Leviatán.—El Rey.—Tireno y Campanio, sus caballeros.—Filemón y Palemón, sacerdotes de Baco.—La Reina.—Lucendora y Casilda, sus damas.—Flabio y Celio, caballeros.—La Malicia.—Dios padre.—La Justicia.—La Misericordia.—Jonás.—Alcalde, alguacil y pregonero.

E. *Abund.*—¿Qué buscas o qué pretendes?
A. A Dios eterno versos de honra y gloria.

Autógrafo. Orden para que fuese examinado de 28 de mayo de 1597.

B. N., Mss., 16.940.

Citado como anónimo en los Catálogos de Huerta y otros.

NIÑO (EL) DIOS EN EGIPTO, Y EL MÁS DICHOSO LADRÓN.—Auto famoso al nacimiento de Cristo de *Juan Hidalgo,* natural de Navalmoral de Toledo.

"*Personas*: María.—José.—Dimas.—Jestas, bandolero.—Barrabás, bandolero.—Judas, bandolero.—Un Angel.—Alfeo, pastor.—Bato, pastor.—Pando, pastor gracioso.—Antona, pastora.—Silón, salvaje bandolero.—Turín, ídem íd.—Delfo, ídem íd.—Músicos."

E. *Dim.*—Jestas. Judas, Barrabás!

A. y voluntad de serviros.

Ms. de 29 hojas en 4.°, de letra del siglo XVII.

B. N. Mss., 16.865. (...

NIÑO (EL) PASTOR.—*Lope de Vega.*

Véase *Divino (El) pastor.*

NIÑO (EL) PERDIDO.—Maestro *Francisco Sánchez de las Brozas.*

"Entre sus manuscritos había asimismo dos autos sacramentales, el del *Corpus Christi* y el del *Niño perdido*... En el auto del *Niño perdido* decían —los calificadores del Santo Oficio—, que usaba de un lenguaje impropio, porque daba a entender que la Virgen ignoraba que no tenía pecado; lo cual deducían de estos versos:

...Triste, abatida y desdichada,
debo de ser culpada, o mis errores
fueron merecedores de tal pena.

(Biografía del *Brocense,* por el señor Marqués de Morante, inserta en su *Catalogus librorum,* tomo V.)

Los Catálogos de Huerta y otros citan como anónimo un auto de este título.

NO HAY INSTANTE SIN MILAGRO.—*Calderón.*

Edición príncipe del primer tomo de autos de Calderón, Madrid, 1677.—Reimpresión de 1690.—Colección de Pando y Mier.—Id. de Apontes.

Se reimprimió la edición príncipe en Madrid, 1715, por Angel Pascual Rubio. (Fajardo, *Disertación.*)

NO HAY MÁS FORTUNA QUE DIOS.—*Calderón.*
Edición de Pando y Mier.—Id. de Apontes.

NO HAY PLAZO QUE NO SE LLEGUE.—*Calderón.*
"Tabla de los autos sacramentales de don Pedro Calderón", por Vera Tasis.

NO HAY SER PADRE, SIENDO JUEZ.—*Don Juan Francisco Manuel.*
Catálogos de Huerta y otros.

NO LE ARRIENDO LA GANANCIA.—*Anónimo.*
Se representó este auto en 1614, según aparece de un expediente del archivo de la villa. Debe de ser una de las dos obras siguientes.

NO LE ARRIENDO LA GANANCIA.—*Téllez.*
En el libro: *Deleitar aprovechando;* Madrid, 1635.

NO LE ARRIENDO LA GANANCIA.—*Valdivielso.*
Citado en los Catálogos de Huerta y La Barrera.

NOCHEBUENA (LA).
Auto citado en la Loa para el mismo de don Juan de Vardales y Aguilar, que existe en la Biblioteca Nacional, Mss., 12.974.

NOCHE (LA) DÍA.—*Don Antonio Cordido y Montenegro.*
"Comedia sacramental, *La Noche Día.*"
Ni es comedia, ni es sacramental; es auto al nacimiento.
Impresión suelta del siglo XVIII; Barcelona, por Francisco Suria y Burgada.

NOMBRE (EL) DE JESÚS.—*Lope de Vega.*
En el libro: *Fiestas al Santísimo Sacramento,* etc.; Zaragoza, 1644.

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE Y SUS MILAGROS Y GRANDEZAS DE ESPAÑA (Auto famoso de).

"*Figuras*: Benalamar, moro.—Abenamar, moro.—Aliatarfe, moro.—Cegrino, moro.—Alarico, godo.—Sisibuto, godo.—Teodoredo, godo.

—Rosimunda, goda.—Honorio, godo.—Un pastor de Cáceres.—Aurelia, su mujer.—Dos ciudadanos de Cáceres.—El cura de Cáceres.—Francisquito, hijo de Aurelia.—Marcelo, pastor.—La Virgen de Guadalupe."

E. *Benal.*—Valiente asalto!
Alia.—Brava escaramuza!
A. (*incompleto*). Rodrigo malfadado.
B. N., Mss., 15.157, fol. 9.

NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA.—*Calderón.*

Catálogo de Arteaga. Será el *Cubo de la Almudena.*

NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.—Los guanches de Tenerife.—*Lope de Vega.*

Citado así por Mesonero. Hay comedia de Lope, designada indistintamente con ambos títulos.

NUESTRA SEÑORA DE LA VARGA DE LA VILLA DE UCEDA.—*Anónimo.*

"*Personas*: Don Diego, galán.—Doña Juana, dama.—El río Guadalix (enmendado: Lozoya), que es la esposa.—El río de Jarama, que es el esposo.—Pedro Esteban.—Marina, su mujer.—Jarfe, capitán moro.—La secta de Mahoma, que es la envidia.—Un moro o dos de acompañamiento.—Un sacristán.—Escobar, criado.—Henares, que es el custodio.—Músicos."

E. *D.ª Jua.*—¿Dónde vamos?
D. D.º—Al jardín.
A. De nuestras faltas el perdón os pido.

Siglo XVII.

B. N., Mss., 17.115.

Catálogos de Huerta.

NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.—*Calderón.*

Catálogo de Huerta. Será *La Virgen de los Remedios,* comedia del mismo autor, citada en la *Memoria* que dirigió éste al Duque de Veragua.

NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.—*Mira de Amescua.*

"*Personas*: La Ambición.—La Herejía.—La Fe.—Custodio.—Un soldado español.—Un villano.—Músicos."

E. *Ambic.*—Cuando el clarín se toca
A. en esferas soberanas.

Siglo XVII.

B. N., Mss., 16.724.

Impreso suelto.

NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES.—*Anónimo.*

Catálogo de Arteaga.—Hay comedia del mismo título, escrita por don Jerónimo Guedeja y Quiroga.

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (Auto a).—*Felipe Sánchez.*

"*Personas*: El Hombre.—La Devoción.—El día.—La noche.—El tiempo.—El iris.—El demonio.—El furor.—La sombra.—Un ángel.—El tacto.—El ver.—El gustar.—El oír.—El oler."

E. *Fur.*—Conducido de Luzbel

A. de la Virgen del Pilar.

Véanse algunos versos de esta obra para juzgar del dudoso gusto del autor.

Sus discípulos juntó,
porque diesen testimonio
de la hazaña que emprendió,
y a los cielos se volvió,
¡que no lo hiciera el demonio!
Bajó el Espíritu Trino
a su colegio, sin menguas,
y a sus apóstoles fino,
sin darles gota de vino,
les hizo hablar varias lenguas.

"Autos de los mejores ingenios de España"; Madrid, 1675.

B. N., Mss., 15.157. Copia de 1695.

NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.—Véanse:

Amiga más verdadera.
Ciento por uno.
Esclavo (El) de su hijo.
Madrina (La) del cielo.
Salteador (El) venturoso.
Tesoro escondido.

NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, Y CORONA MÁS HERMOSA.—*Rojas.*

Catálogos de Huerta y otros.

NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SEGUNDO DIMAS.—*Anónimo.*
Catálogos de Huerta y otros

NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, Y TIRANO ENAMORADO.—Auto nuevo.—*Anónimo.*

"*Figuras*: El Marqués de Suria.—Lotario, su criado.—Eraclio y Celino, criados.—Felicia, dama.—Fisberto, su marido.—Monguia, lacayo.—Asmodio, demonio.—Dragón, demonio.—Luzbel, demonio.—Grasón, criado.—Nuestra Señora."

E. *Marq.*—Al fin, Lotario, qué dice.
A. perdonad a nuestras faltas.

Siglo XVII.

B. N., Mss., 15.650.

NUESTRA SEÑORA Y SAN ILDEFONSO.—*Lanini.*

"*Figuras*: Florindo, Braulio y Pelagio, herejes.—Una vieja.—Tres pobres.—Nuestra Señora.—Un Angel.—San Ildefonso.—El Rey.—Un paje.—Santa Leocadia.—Un capitán de niños.—Moscón Capipigorrón.—La Justicia.

E. *Flo.*—Tiende tu lobuna capa
A. dando fin dulce a tu sabrosa historia.

Moratín menciona una comedia de Lanini con este título. La Barrera le cita entre las comedias de este autor y dice se ha impreso suelto.

B. N., Mss., 16.702.

NUEVA ESPOSA.—*Calderón.*

"Tabla de los autos sacramentales de don Pedro Calderón", por Vera Tasis.

Fajardo cree (*Disertación,* ms.) que sea *La orden de Melquisedec.* También puede ser *La segunda esposa o triunfar muriendo.*

NUEVA MONEDA Y JUNTA DE CORTES.

Véase: *El Consumo del vellón.*

NUEVO HOSPICIO DE POBRES.—*Calderón.*

Autos sacramentales, 1.ª edición, 1677.—Idem 2.ª, 1690.—Colección de Pando y Mier.—Idem de Apontes.

Se reimprimió la edición príncipe en Madrid, 1715, por Angel Pascual Rubio (Fajardo. *Disert.*).

NUEVO ORIENTE DEL SOL Y MÁS DICHOSO PORTAL, auto al nacimiento de Cristo, nuestro Salvador.—*Lope de Vega.*

Comienza:

Oh vosotros los que dais
feudo a Roma,

y es el auto al *Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo* —véase— sin más diferencia que la del título.

Edición suelta del siglo pasado: "Hallaráse en la Imprenta de Juan Sanz, en la calle de la Paz."—Otra edición suelta, sin lugar ni año.

NUEVO (EL) PALACIO DEL RETIRO.

Auto sacramental alegórico *de Calderón.*

E. *Jud.*—Donde voy con errante
A. por ser tan criado vuestro.

Al fin copia de una nota de Calderón fechada en Pedrosa, a 28 de mayo de 1634 y de la aprobación del padre Agustín de Castro de 1.° de junio del mismo año.

B. N., Mss., 15.298.

Impreso en la Parte 2.ª de Autos. 1717.

NUNCA EL BIEN, SI LLEGA, LLEGA TARDE.—Auto del Nacimiento. —*Anónimo.*

"*Hablan en él las personas siguientes*: Luzbel, de pastor.—La Naturaleza humana, de pastora.—El Amor divino, de pastor.—Melampo, pastor.—Un Angel.—Silbano, pastor.—Mireno, pastor.—Ribato, pastor.—Tocho, pastor gracioso.—Mirena, pastora.—Gila, pastora. —Músicos."

E. *Luzb.*—Estos los campos son, estos los montes.
A. y el festejar con donaires.

Siglo XVII.

B. N., Mss., 15.348.

Acuerdos y noticias

Nuevo Académico.—En junta ordinaria del jueves 6 de noviembre próximo pasado fué elegido individuo de número, para cubrir la vacante causada por fallecimiento de don Augusto González Besada, el señor don Julio Casares, filólogo de mérito, bien conocido por diversas obras y por el alto cargo que desempeña en el Ministerio de Estado. La Academia está de enhorabuena por la entrada del señor Casares, cuyo concurso para sus grandes y nacionales trabajos será de los más útiles que hubiera podido allegar.

Nuevo Censor.—Para sustituír en el delicado e importante cargo de Censor de la Academia Española, que desempeñó hasta el fin de sus días el llorado compañero don Francisco Commelerán y antes había ilustrado el gran poeta Núñez de Arce, fué elegido por voto únánime el excelentísimo señor don José Ortega Munilla, uno de los más antiguos y beneméritos individuos de número que honran a la Academia.

Academias americanas.—En la junta ordinaria de 20 de noviembre dióse cuenta de una comunicación del señor Secretario de la Academia Venezolana manifestando que el Gobierno de aquella República había dispuesto, con fecha 30 de septiembre, que a la mayor brevedad fuesen incorporados los individuos electos que no habían hecho aún su ingreso en aquella Academia. Este celo del Poder ejecutivo es muy de alabar, y muestra claramente el valor que en dicho país se concede a la Corporación hermana de la Española, que aspira a los mismos fines científicos y tiende a estrechar los vínculos de amistad y buena correspondencia entre América y España.

En la misma junta se dió noticia del fallecimiento, ocurrido en Miraflores, cerca de Lima, el día 6 de octubre, del insigne don Ricardo Palma, director honorario y perpetuo de la Academia Peruana y escritor el más ilustre y famoso que hoy tenía la América española. No es de este lugar ni ocasión tratar con la extensión debida de esta gran figura intelectual: pluma tan competente como autorizada hará en su día el digno elogio de don Ricardo Palma, cuya muerte, no por ya temida a causa de la gran edad y achaques del señor Palma, fué menos triste para sus amigos de España. El señor director de la Española, don An-

tonio Maura, después de pronunciar sentidas frases por tan dolorosa pérdida, propuso y la Academia acordó que se enviase el correspondiente pésame a la distinguida familia del señor Palma y a la Academia Peruana y que se consignase en el acta de la nuestra el sentimiento unánime por el fallecimiento de tan ilustre compañero.

En la junta de 27 de noviembre se leyeron dos oficios del señor Secretario de la Academia Colombiana, noticiando que en los días 17 de julio y 6 de agosto últimos habían tomado posesión de sus plazas de número los académicos electos don José Joaquín Casas y don Miguel Abadía Méndez, leyendo sus respectivos discursos de entrada. Contestáronles los académicos de número don Antonio Gómez Restrepo y don Hernando Holguín y Caro, escritores bien conocidos y queridos entre nosotros por la residencia que han hecho en esta corte, alguno de ellos, el delicado y elegante poeta señor Gómez Restrepo, durante varios años seguidos.

De los nuevos académicos, el señor Casas, que viene a heredar la silla del inolvidable don Rafael de Pombo, es, además de ilustre cultivador de la ciencia política, poeta lírico de alto vuelo y de castizo estilo, y en su discurso de ingreso supo enaltecer dignamente la memoria del gran poeta a quien sucede. El señor Abadía, docto filólogo, es actualmente ministro de Instrucción pública de la República colombiana; trató en su discurso de la importancia de los estudios de humanidades, necesarios para conservar puros los elementos de nuestro idioma y aplicarlos con acierto en las innovaciones que hacen indispensables el curso del tiempo y la marcha de los sucesos. Ejemplo insigne que da a todos los pueblos, así el hispano como los americanos, el ministro señor Abadía, abandonando un momento el sillón político y gubernamental para afirmar ante la Academia Colombiana la necesidad de mantener puro y noble el idioma que todos hemos recibido de nuestros mayores. No en vano ha sido siempre esta interesante República de Colombia una de las más cultas del Nuevo Mundo y patria de los espíritus más selectos que él ha producido. La Academia Española, que conocía los méritos que adornan a los dos Académicos entrantes, acordó expedirles los títulos de sus Correspondientes extranjeros.

El director de la Academia Ecuatoriana, señor don Quintiliano Sánchez, se dirigió a la Española manifestando que faltaban aún algunas plazas que proveer en dicha Academia hasta completar el número de 18 asignadas a las Correspondientes y solicitando la conformidad para cubrirlas en la forma en que lo habían sido las de la Academia Peruana. Así se acordó en la junta de 11 del actual diciembre, y felicitar a la Academia Ecuatoriana y a su digno Director por el interés que muestran en pro de las letras y lengua comunes a los dos países.

Otro nuevo Académico.—En la sesión ordinaria del jueves 27 de noviembre fué elegido individuo de número de la Academia Española, en reemplazo del difunto y sentido compañero don Javier Ugarte, el excelentísimo señor don Manuel Linares Rivas, una de las más firmes columnas que actualmente sostienen el glorioso edificio de nuestra literatura dramática. La Academia Española, que se ufana de contar en-

tre sus más conspicuos individuos a los señores Sellés, Cano, Cavestany, Novo, Echegaray, Benavente y Alvarez Quintero, no podía menos de llamar a su seno al señor Linares Rivas, que dignamente alterna con ellos en el feliz cultivo de tan precioso y florido campo literario.

Renovación de cargos académicos.—El 4 de diciembre, según preceptúan los Estatutos de la Academia Española, fueron renovados los cargos anuales de Tesorero y Vocal adicto a la Comisión administrativa. Tocóle también a este año la renovación del cargo trienal de Director de la Academia, siendo reelegido por todos los votos, menos el suyo, el excelentísimo señor don Antonio Maura, que con tanta gloria y acierto viene dirigiendo la Española desde 1913.

Para el cargo de Tesorero fué reelegido el excelentísimo señor don Daniel de Cortázar, que desde la muerte de don Eduardo Saavedra lo desempeña sin interrupción, con el aplauso y gratitud unánimes de la Academia. Y para el de Vocal adicto, se mantuvo la permanencia del excelentísimo señor Marqués de Gerona, que también lo viene ejerciendo desde hace muchos años.

Académico correspondiente en los Estados Unidos.—En la junta del 11 del presente mes quedó elegido académico correspondiente de la Española en los Estados Unidos el sabio hispanista, profesor don Elijah Clarence Hills, que durante varios años fué bibliotecario de la Sociedad Hispánica o Española de Nueva York, y ha publicado un gran número de obras relativas a la literatura y a la lengua castellanas.

Otro Académico de número electo.—Como la muerte implacable no se ha dado reposo en este año de 1919 en segar vidas preciosas, tocándole a la Academia parte no escasa en tales desgracias, de ahí la necesidad que ha habido de nombrar tres individuos de número en el corto período de dos meses que van desde el último Boletín publicado. En la junta del miércoles 24 del actual quedó elegido el excelentísimo señor don Emilio Gutiérrez Gamero, fecundo y original novelista y autor de otras varias obras muy estimadas del público docto. La adquisición por la Academia del concurso del señor Gutiérrez Gamero es una verdadera fortuna, pues su instrucción nada común, su vivo ingenio y el perfecto conocimiento que sus obras revelan del idioma y del mejor estilo castellanos, serán de utilidad tan grande como bien recibida, cuando, de seguro en breve plazo, el señor Gamero venga a compartir los trabajos literarios con los compañeros que acaban de elegirle.

Casi no hay necesidad de advertir que el retraso en que por primera vez incurre este Boletín obedece a las dificultades causadas por las huelgas de varios gremios relacionados con el arte de imprimir, las cuales parece que tienden a ser resueltas brevemente, y en la imprenta del Boletín lo están ya de un modo satisfactorio para todos.

Bibliografia

LIBROS

Alcover (Antonio María). El latín como punto de partida para el estudio científico de las lenguas romances. Conferencia en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, leída en la sesión pública del 14 de mayo de 1919. Madrid, Est. Tip. de Jaime Ratés, 1919.—En 8.º mayor, 49 págs.

Arroyo Alvarado (Guillermo). Historia de Chile. Campaña de 1817-1818. Gavilán, Talcahuano, Cancha, Rayada-Maipo (Contribución a la Historia militar de Chile). Santiago de Chile, Impr. Barcelona, 1918.—En 8.º, 461 págs. y cuatro mapas.

Averroes. Compendio de Metafísica: texto árabe, con traducción y notas de Carlos Quirós Rodríguez. Publicado por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid, Impr. de Estanislao Maestre, 1919.—En 8.º, XL-308-167 págs. y un facsímil.

Baudrillart. Séance de l'Académie Française du 10 avril 1919. Discours de réception. Eloge du comte Albert de Mun. París, Impr. Paul Dupont (Cl.), 1919.—En 8.º, 64 págs.

Bolívar. Discurso en el Congreso de Angostura (15 de febrero de 1919). Reproducción ordenada por el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela, en conmemoración del primer centenario de la instalación de la Asamblea. Caracas, Impr. Andrés Roderick, 1919.—En 4.º mayor, 41 págs. y dos láminas.

Cervantes Saavedra (Miguel de). Don Quijote de la Mancha. Oversat fra spansk av Nils Kjaer og Magnus Grönvold; med billeder av Goya, Daumier og Marstrand. Kristiania, Alb. Cammermeyers Forlag, Lars swastron, 1916-1918.—En 4.º mayor, dos tomos.

Conclusiones aprobadas en el VIII Congreso Nacional de Arquitectos celebrado en Zaragoza del 30 de septiembre al 7 de octubre de 1919. Zaragoza, Tip. de Salvador Hermanos (1919).—En 8.º, 15 págs.

Conferencias en la Sociedad de Pediatría de Madrid. Curso de 1918-1919. Madrid, Impr. del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1919.—En 4.°, 279 págs. con grabados intercalados en el texto.

Cotarelo y Valledor (Armando). Memorias de un escolar de antaño, 1808-1809. I. Palladis Tyrones; narración histórica. Santiago, Tipografía del "El Eco Franciscano", 1919.—En 8.°, 245 págs.

Díaz Rodríguez (Manuel). Motivos de meditación; ante la guerra y por Hispanoamericana una. Conferencia leída en el Teatro Municipal de Caracas el 12 de octubre de 1918. Caracas, Tip. del Comercio.—En 8.°, 23 págs.

Díez Tortosa (Juan Luis). Universidad de Granada: Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1919 a 1920. Granada, Tip. Guevara, 1919.—En 4.°, 40 págs. Tema: "Vida universitaria."

Eguren y Bengoa (Enrique de). Universidad de Oviedo. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1919-20. Oviedo, Est. Tip. Sucesor de A. Brid, 1919.—En 4.°, 59 págs. Tema: "Las poblaciones pretérita y actual de Asturias."

Enciclopedia universal ilustrada. Barcelona, Hijos de J. Espasa, editores.—Cuadernos 748 a 751.

Estatuto de la Universidad de Madrid aprobado por el claustro ordinario en las sesiones celebradas los días 15, 16, 17, 18, 19 y 21 de octubre de 1919, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de mayo del mismo año se eleva al Gobierno de Su Majestad. Madrid, Talleres Tip. de "El Imparcial", 1919.—En 8.° mayor, 54 págs.

Gagini (Carlos). Diccionario de costarriqueñismos. Segunda edición. San José de Costa Rica, Impr. Nacional, 1919.—En 4.°, 275 págs.

Gay (Vicente). Universidad Central. Discurso leído en el acto de la entrega de los premios de la clase de esgrima del Instituto General y Técnico del Cardenal Cisneros, en el Paraninfo de la Universidad, el día 30 de junio de 1919. Prólogo del excelentísimo señor don José Rodríguez Carracido. Madrid, Talleres Tip. de "El Imparcial", 1919.—En 4.° mayor, 16 págs.

Henríquez Ureña (Max). Los Estados Unidos y la República Dominicana: la verdad de los hechos comprobada por datos y documentos oficiales. Habana, Impr. "El siglo XX", 1919.—En 4.°, 207 págs.

Mariscal y García (Nicasio). Importancia, necesidad y procedimiento más natural para el desarrollo en la escuela de la educación intelectual, desde el punto de vista de la higiene del niño. Madrid, Imprenta de Julio Cosano, 1919.—En 8.°, 60 págs.

Menéndez y Pelayo (Marcelino). Obras, tomo X. Estudios sobre el teatro de Lope de Vega. Edición ordenada y anotada por don Adolfo

Bonilla y San Martín. Tomo I. Madrid, Est. tip. de Fortanet, 1919.—En 4.°, 319 págs.

Orive (Emilio). El halconero astral. (Poesías.) I. La canción multánime.—II. La siembra sagrada.—III. Motivos de estudiante.—IV. Nuevas odas y poemas. Montevideo, Impr. "Renacimiento", 1919.—En 8.°, 175 págs.

Rocafull de Montes (José). Escuela de Artes y Oficios de Almería. Memoria del curso de 1918-1919 presentada al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública. Almería, Impr. Sempere, 1919.—En 8.°, 32 págs.

Royo Gonzálvez (Miguel). Problemas universitarios. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1919 a 1920 en la Universidad Literaria de Sevilla. Sevilla, Impr. de Eulogio de las Heras, 1919.—En 4.° mayor, 55 págs.

Salterain Herrera (Eduardo de). Cartas fundamentales. I. Ensayo de crítica epistolar, con una noticia acerca del autor de Salvador Rueda. Ilustraciones de Lila Jujadas Ferreira. Montevideo, Gregorio V. Mariño, impr., 1919.—En 8.°, VIII-312 págs.

San Martín y Falcón (José de). Influencia que pudo ejercer en la vida y porvenir de España, la apertura y explotación del canal interoceánico de Panamá por los Estados Unidos Norteamericanos. Valencia, Papelería de José Jarque, 1919.—En 8.°, 61 págs.

Santaella (Joaquín). La industria petrolera en México. Conferencia sustentada en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. El derecho sobre el petróleo (Apuntes históricos). México, Departamento de Aprovisionamientos generales, 1919.—En 4.° mayor, 28 págs. a dos columnas.

Sigüenza (Francisco de). Traslación de la imagen de Nuestra Señora de los Reyes y cuerpo de San Leandro y de los cuerpos reales a la Real Capilla de la santa iglesia de Sevilla, escrita e ndiálogo. Año 1579. La publica por vez primera don Santiago Montoto. Sevilla. Tip. "La Exposición", 1919.—En 4.°, cinco hojas y 39 págs.

Suñer y Ordoñez (Enrique). Discurso leído en la Universidad de Valladolid en la solemne inauguración del curso académico 1919 a 1920. Valladolid, Talleres tipográficos Cuesta.—En 4.°, 58 págs. Tema: "Apuntes sobre cuestiones éticas con algunas consideraciones de carácter biológico."

Toral (José). Poemas en prosa. Madrid, Impr. Clásica Española, 1919.—En 8.°, 316 págs.

Universidad de Valencia. Instituto de idiomas. Memoria referente a la creación y régimen de este Instituto y a las enseñanzas dadas en

el mismo durante su primer semestre, 15 de enero a 15 de junio de 1919. Valencia, Tip. Lit. A. de Angel Alcoy (S. en C.) de Madrid, 1919.—En 4.º, 103 págs.

Zabala Lera (Pío). Universidad Central: Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1919 a 1920. Madrid, Imprenta Colonial, 1919.—En 4.º, 67 págs. Tema: "La autonomía universitaria."

Zelaya (Ramón). Una prisión honrosa. Bocetos raros. San José de Costa Rica, Impr. "Alsina", 1919.—En 8.º mayor, 270 págs., con retratos intercalados en el texto.

REVISTAS

Alhambra (La). Año XXII. Núms. 518 a 521.

Archivo Ibero-Americano. Estudios históricos sobre la Orden franciscana en España y sus Misiones. Año IV. Núms. XXXII-XXXIII.

Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo. Septiembre-octubre, 1919. A. Huarte: Sancho de Muñón.—John van Horne: La influencia de las ideas tradicionales en el arte de Pereda.—A. Espinosa: Literatura contemporánea: Judas, Frío de Enero, Viento Sur.—O. Bianqui y A. G. Riancho: Retrato de don Pedro de Ceballos Sáiz. ¿Velázquez? (continuación).—M. Artigas: Genus irritabile vatum.—Concurso.—Noticias.—Apéndice.

Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Año X. Núms. 83 a 104.

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo. Año I. Núm. IV. Toledo en la guerra de sucesión de 1700 a 1710 (continuación), por don Rafael Ramírez de Arellano.—Hospital de Santiago del Arrabal, por don José M. Campoy.—Tapices de San Vicente, por don Hilario González.—Resumen-historia correspondiente al curso 1918-19, por el académico secretario don Adolfo Aragonés de la Encarnación.—Miscelánea.—Noticias.

Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomo LXXV. Cuadernos V y VI. Noviembre y diciembre 1919.

Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Año III. Tomo III. Cuaderno X. Septiembre de 1919.

Boletín de la Real Sociedad Geográfica. Tomo LXI. Tercer trimestre de 1919.

Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos americanos. Vol. II. Núm. 6. Mayo-junio.

Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Quinta época. Tomo VIII. Núm. I.

—Tomo VIII. Núm. 2. Lingüística y glotología nacionales, por Ramón Mena.

Ciencia Tomista (La). Año XI. Núm. LX. Noviembre-diciembre de 1919.

Ciudad de Dios (La). Año XXXIX. Vol. CXIX. Núm. 1.114. González (R.), el Padre Sigüenza considerado como poeta.—Garrido (D. I.), Las coplas de Jorge Manrique.
—Núms. 1.115 y 1.116.

Cuba Contemporánea. Tomo XXI. Núms. 82 y 83.
—Núm. 84. Montori (Arturo). La obra literaria de Miguel de Carrión.

Cultura Hispanoamericana. Año VIII. Núms. 83 y 84.

Estudios Franciscanos. Año XIII. Tomo XXII. Núm. 149.

Monasterio de Guadalupe (El). Año IV. Núms. 82 a 85.

Monumenta Historica Societatis Jesu. Annus 26. Fasciculus 304. Aprili, 1919. Monumenta Ignatiana. Series secunda. Exercicia spiritualia Sancti Ignati de Loyola et eorum directoria. Tomus unicus. Fasciculus VII.

Neophilologus. Groningen, Den Haag, 1919. Vijfde jaargang. Erste aflevering.

Razón y Fe. Año 19. Núm. 219. Tomo 55. Fascs. 3 y 4.

Revista del Ateneo Hispanoamericano. Año I. Núm. 4.

Revista Castellana. Año V. Núms. 36 y 37. Juan Agapito y Revilla: Extractos de los diarios de los Verdesotos de Valladolid.—Domingo Hergueta: Folk-lore burgalés.—Félix G. Olmedo: Odas de Horacio. A Lidia. Imitación de la oda anterior. A Elvira.—Narciso Díaz de Escobar: Anales de la escena española.—Eugenio Mele: Sobre canciones y sonetos italianos y españoles.—Luis G. Manegat: De Barcelona antigua. La calle Ancha.—Fernando Allué: Bajo el sol de la tarde.—Narciso Alonso Cortés: Un renovador.—H. García Luengo: Corazonada.—César Moreno García: Divulgaciones literarias. La novela de "Amadís". —Registro bibliográfico.—Libros recibidos.
—Núm. 38. Enrique Montenegro: Datos para la historia de Valladolid en la guerra de la Independencia.—J. L. Estelrich: No se fíe nadie de las apariencias.—Juan Agapito y Revilla: Extractos de los diarios de los Verdesotos de Valladolid.—Constancio Eguía Ruiz: La paz en las alturas. Los aeroplanos.—José A. Yaque: El hecho de Burjasot.—Mariano D. Berrueta: Estudios sobre Quevedo.—Registro bibliográfico.

Revista Católica (La). Año 19. Núms. 430 a 436. Cavada (Francisco J.) Lingüística del Archipiélago de Chiloé.
—Núm. 437.

—Núms. 438 y 439. Cavada (Francisco J.). Lingüística del Archipiélago de Chiloé.

Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales. Director, Rafael de Ureña y Smenjaud. Año II. Núm. 8.

Revista de la Facultad de Letras y Ciencias. Universidad de la Habana. Vol. XXVIII. Núm. 3.

Revista de Filología Española. Tomo VI. 1919. Cuaderno S. Rafael Mitjana: Comentarios y apostillas al "Cancionero poético y musical del siglo XVII", recogido por Claudio de la Sablonara y publicado por don Jesús Aroca.—Alfonso Reyes: Cuestiones gongorinas. Pellicer en las cartas de sus contemporáneos.—V. García de Diego: Falsos nominativos españoles.—Américo Castro: Más sobre "boquirrubio".—Erasmo Buceta: Carrillo de Sotomayor y Suárez de Figueroa.—Miscelánea.—Notas bibliográficas.—Análisis de revistas.—Noticias.

Revista de Geografía colonial y mercantil, publicada por la sección de Geografía comercial, de la Real Sociedad Geográfica. (Organo oficial de la Sección Colonial del Ministerio de Estado.) Tomo XVI. Números 9 a 11.

Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses. Tomo X. Cuaderno VIII.

Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año VI. Números 6 y 7.

Revue Hispanique. Tome XLII. Núm. 101. Hugues Vaganay. Bibliographie hispanique extra-péninsulaire. Seisième et dix-septième siecles.

—Núm. 102. Peseux-Richard (H): Armando Palacio Valdés.—Foulché-Desbosc (R.): Bibliographie de Mateo Alemán. 1598-1615.—Coster (Ad.): Poésies inédites de Fernando de Herrera.—Guillemot (Maurice): L'Apocalypse de Jauregui.

—Tome XLIII. Núm. 103. Fitzmaurice-Kelly (James): La Vida del Buscón.—Perés (Ramón D.): Divagaciones de un moderno acerca de un clásico.—Alonso Cortés (Narciso): Sobre el Buscón.—García Calderón (Ventura): Del Buscón.—Peseux-Richard (H.): A propos du Buscon.—Peseux-Richar (H.): Une traduction italienne du Buscon.—Gómez Restrepo (Antonio): La literatura colombiana.—Zaldumbide (Gonzalo): José Enrique Rodó.

—Núm. 104. Romances de Puerto Rico, publicados por Aurelio M. Espinosa.—Desdevises du Dezert (G.): Les Missions des Mojos et des Chiquitos de 1767 à 1808.—Tres piezas cidianas. Publícalas Alfonso Serrano.—Poésies attribuées à fray Luis de Leon reimprimées par A. Leforestier.—Reyes (Alfonso): Cuestiones gongorinas. Sobre el texto de las Lecciones solemnes de Pellicer.—Mulet (P. Francesch): Secret de peixcar tellines y traza de rates. Comedie publiée par Luis Serra y Riera.—Varia.

—Tome XLIV. Núm. 105. Mexia (Pero): Historia de Carlos Quinto, publiée par J. Deloffre (à suivre).

—Núm. 106. Mexia (Pero). Historia de Carlos Quinto, publiée par J. Deloffre (suite et fin).—Impresa de Tunez. Relation anonyme publiée par J. Deloffre.

—Tome XLV. Núm. 107. Thomas (H.): Bibliographical notes.—1. A forgotten translation of Cervantes.—2. A new fifteenth-century Leyes del Estilo, and some other early law-books.—Foulché-Delgosc (R.): Las Lamentaciones de amores de Garci Sánchez de Badajoz.—Diálogos de antaño, réedites par Marcel Gauthier.—I. William Stepney (1591).—II. John Minsheu (1599).—III. César Oudin.—IV. Juan de Luna (1619).—V. Francisco Sobrino (1708).—Deux poèmes français sus Madrid, réédités par S. Durieu.—1. De Blainville: Madrid ridicule.—2. Blaise-Henri de Corte, barón de Waleff: Les rues de Madrid.—Libelos del tiempo de Napoleón. X-XII. Colección formada por Santiago Alvarez Gamero.

Unión Ibero-Americana. Septiembre de 1919.

INDICE DEL TOMO VI

PÁGS.

NECROLOGÍAS:

Don Eduardo de Hinojosa y Naveros..... 297
Don Augusto González Besada..... 465
Don Javier Ugarte..... 665

TRABAJOS DOCTRINALES:

¿Conocemos el texto verdadero de las comedias de Calderón? (conclusión).—MIGUEL DE TORO Y GISBERT..... 3 y 307

El americanismo en los vocabularios español y portugués.—Daniel GRANADA..... 13

El teatro en Valladolid (continuación).—Narciso ALONSO CORTÉS 22 372 y 709

Los manuscritos rabínicos de la Biblioteca Nacional (continuación).—M. GASPAR REMIRO..... 43 221, 354 y 552

De la derivación y composición de las palabras en la lengua castellana (continuación).—José ALEMANY..... 116 261, 421 y 627

Dramáticos españoles del siglo XVII: Los hermanos Figueroa y Córdoba.—Emilio COTARELO..... 149

Cursus taurorum.—Jerónimo CÓRDOBA..... 332

Cuestión literaria: ¿Quién fué el autor del Diálogo de la lengua?—Emilio COTARELO..... 473 y 671

Datos para una biografía de Gonzalo Correas.—Emilio ALARCOS 524

Blanco White y Draconcio.—FERNÁN-CORONAS, O. M. I..... 699

DOCUMENTOS:

Nuevos datos para las biografías de algunos escritores españoles de los siglos XVI y XVII (continuación).—Francisco RODRÍGUEZ MARÍN..... 54 235, 386 y 568

PÁGS.

Cronicón villarense: Liber Regum.—M. SERRANO Y SANZ..... 192
Catálogo de autos sacramentales, historiales y alegóricos (continuación), por Jenaro ALENDA.—J. P..... 441
y 755
Inventarios aragoneses de los siglos XIV y XV (continuación).—M. S. y S..... 735
Noticias biográficas de doña Ana Cervatón.—M. S. y S..... 745
CURIOSIDADES FILOLÓGICAS: ¿Avapiés o Lavapiés?—E. C..... 282
MISCELÁNEA ETIMOLÓGICA: Alondra, picaza, abubilla, torcaz, brebaje, carnal, carnaval, coz, esparaván, esparavel, esparver, cosquillas, cancajuela.—Vicente GARCÍA DE DIEGO..... 746
Acuerdos y noticias de la Academia..... 135
288, 455, 650 y 774
Bibliografía..... 143
291, 458, 653 y 777

AS
302
M52
t.6

Academia Española, Madrid
Boletín

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY